Segun catalogo de Vindel 1915 pagina 58 nº 229 - su precio es de 800 pesetas.

T. 172224 C. 1223463


EL VEN.E IVAN DE SAL.ª
PRIOR DE SALAMANCA
EL VEN.E IVAN DE SEVILLA
PRIOR DE SALAMANCA.
HISTORIA
DEL CONVENTO DE
S. AVGVSTIN DE
SALAMANCA.
Compuesta por el
P. M. F. THOMAS DE HERRERA,
Calificador de la Suprema,
Prior que fue del mesmo
Conuento.
DE DICADA
Al Il.mo y R.mo S. D. Diego de Arze
Reinoso, Obispo de Plasencia,
y Inquisidor General
de España.
EL B. F.
THOMAS DE
VILLANVEZ
PRIOR DE
SALAMAN
CA.
CON
PRIVILEGIO
En Madrid
POR
Gregorio Rodriguez
Impressor de libros.
Año de 1652.
EL B. F.
IVAN DE
SAHAGVN
PRIOR DE
SALAMAN
CA
Juan de Noort fecit.

R.135922

CENSVRA DEL REVERENDO PADRE Maestro Fray Pedro de Figueroa.

POR decreto, y comisión de V.P.M.R. he visto vn libro, que se intitula, Historia del Conuento de S. Augustin de Salamanca, compuesto por el P.M. Fr. Tomas de Herrera, Difinidor de esta Prouincia de Castilla, y Calificador de la Santa, y General Inquisicion; y me parece que veo en vn retrato viuo el Espiritu de Iesus Sidrach en su Ecclesiastico, en especial desde el cap. 44. adelante; donde celebra con graues encomios los Patriarcas, y heroes antiguos; cuenta sus grandezas, y canta sus glorias. *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua.* Y entre otras prerrogatiuas los llama, ricos en virtud, y estudiosos en hermosura. *Homines diuites in virtute, pulchritudinis studium habentes.* Y aueriguado el estudio de hermosura, es el culto de Dios interior, y exterior. Este es el sujeto del libro. Porque verdaderamente los hijos de aquel tanto Conuento (con cuya filiacion me honro) parecen vna Familia de Recabitas, obedientes, castos, retirados, y abstinentes; en quien se deriuò con toda fuerça el espiritu de mi gran Padre Augustino; y pueden ser al mundo exemplares de Religion, como fueron los hijos de Recab. Grande es la vtilidad de este assumpto; y donde se hallan todos los frutos de la Historia, a quien llamò bien Ciceron cap. 11. de Oratore, luz de la verdad, y maestra de la vida: *Lux veritatis, & magistra vitæ.* Y discurriendo Diodoro Siculo por sus vtilidades cap. 1. Bibliothecæ, dize, que es guarda, y custodia de la virtud de Illustres varones, testigo de la iniquidad de los malos, y bienhechora de todo el genero humano. *Custos illustrium virorum virtutis, testis malorum sceleris, benefica in omne humanum genus.* A todo vn mundo haze bien quien este libro escriue, porque le dà vn espejo, donde se adorne, y componga al modelo de virtudes agenas. O quan benemerito de la Republica Christiana el que labrò tal espejo! O quanto ama a la Religion, y sus hermanos, el que no tolerò que pereciesse su memoria, y la sacò a luz a costa de sus desvelos! Mas obrò en esta como instrumento de Dios, que la saca la memoria de los justos de mano de la injuria de los tiempos; y haze de los buenos exemplo de los malos. Tal vez se lamentò Salomon siendo Ecclesiastès, de veer sepultados en oluido a los doctos. *Non erit memoria sapientis similiter vt stulti in perpetuum, & futura tempora obliuione cuncta pariter operient.* Mas el nombre de aquel, que tuuo por norte la virtud, no le cubriràn cenizas de oluido. Florecerà al passo que se pudre el de el malo. Y assi dixo el mismo en sus Prouerbios, *Memoria iusti in laudibus erit; nomen autem impiorum putrescet.*

El estilo, y lenguaje, es casto, y corriente, como ha de ser la Historia; mas con la ponderacion, que pide la materia. Describiendo mi gran Padre lib. de Moribus Ecclesiæ, las admirables vidas, y perfeccion de algunos Cenobitas, que hallò en Milan, con vna sagaz eloquencia se confiessa insuficiente para su alabança. *Hos mores, hanc vitam, hunc ordinem, hoc institutum si laudare velim, neque dignè valeo.* Y luego acrecienta; Aunque pudiera, lo dexara, por no parecer que hazia de el menos concepto; y hizierale sin duda si me persuadiera, que sencillamente referido no bastaua por si mismo a agradar, y necesitaua su perfeccion de los colores, con que le pueda adornar mi estilo. *Et vereor ne iudicare videar per se ipsum tantummodò explicatum placere non posse, si super narratoris simplicitatem cothurnum etiam laudatoris addendum putauero.* Nuestro mismo caso es; y lo mismo puede dezir el Autor de este libro, y contentarse con ser historiador, oluidando las partes de la oratoria. Mas no las oluida donde la ocasion se ofrece. Vsando pues yo las palabras de S. Augustin, digo del libro, lo que el de los Religiosos; que obra tan piadosa, ni necesita de co-

turno de orador, ni acertará a fincelalle mi pluma. Consuelome con que èl mismo se adquiere la eternidad en la vida politica, y ciuil; porque viue en el tiempo passado por la fecundidad de sus noticias, en el presente por las obras de su ingenio, y viuirà en el fruto, por los frutos de sus obras. Esta, confirma la Fè, y Religion Christiana, y es dechado de buenas costumbres. Y assi juzgo se deue dar a la estampa. En este Conuento de S. Felipe à 19. de Nouiembre de 1645. años.

Fray Pedro de Figueroa.

FRay Domingo Rodriguez, Prouincial de la Prouincia de Castilla de la Obseruãcia de la Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin, &c. Auiendo visto la aprobacion suso escrita, doy licencia a N. R. P. M. Fr. Tomas de Herrera, para que auiendo cumplido con las leyes destos Reynos, y decretos del santo Concilio Tridentino, que tratan de la impresion de los libros, pueda imprimir el libro, que intitula, Historia del Conuento de S. Augustin de Salamanca. Dada en nuestro Conuento de S. Augustin N. P. de Salamanca en 22. de Nouiembre de 1645. y refrendada por nuestro Secretario.

Valeat Sic. *Fr. Domingo Rodriguez, Prouincial.*

Por mandado de N. P. Prouincial.
Fray Martin de Montaluo, Vicesecretario.

CEN-

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO P. F. Iuan Ponce de Leon, de la Orden de S. Francisco de Paula, Predicador de su Magestad, y Calificador de la Suprema.

POR Comissión del señor Doctor don Alonso de la Palma, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y Vicario General de la villa de Madrid, y su Partido, he visto vn libro compuesto por el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Tomas de Herrera, de la Orden del glorioso Padre S. Augustin, Calificador del Consejo de su Magestad de la Santa Inquisicion, y Visitador General de la Prouincia de Seuilla, en el qual se contiene vna Historia de su Conuento de Salamanca, y de los hijos grandes, en Religion, y letras; que ha tenido: la lectura dèl, es muy apacible, docta, y Religiosa, sin auer en èl cosa, que reuuncde en deseruicio de las dos Magestades; por lo qual se le puede dar al Autor la licencia q̃ para la impression suplica. En este Conuento de la villa de Madrid, en quatro de Diziembre de 1645.

Fray Iuan Ponce de Leon.

Licencia del Ordinario.

EL Doctor don Alonso de la Palma, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y Vicario General desta villa de Madrid, y su Partido, &c. Por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el libro intitulado *Historia del Conuento del glorioso Padre S. Augustin de la ciudad de Salamanca*, compuesto por el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Tomas de Herrera, de la Orden del glorioso S. Augustin, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Visitador General de la Prouincia de Andalucia, atento no tiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid à 22. de Diziembre de 1645. años.

Doctor Palma.

Por su mandado
Diego de Velasco
Secretario.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. PEDRO de los Angeles, Prior del Conuento de Madrid, de los Padres Carmelitas Descalços.

POr mandado de V. A. he visto la Historia del Religiosissimo Conuento de S. Augustin de Salamanca, dispuesta, y ordenada por el M. R. P. M. Fr. Tomas de Herrera, Religioso de la misma Orden, Calificador del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisició, y Visitador de la Prouincia de Seuilla. Y no he hallado en ella cosa alguna menos conueniente, ò que pueda hazer encuentro à la Santa Fè, y buenas costumbres, sino antes muchas de gran edificacion, y consuelo para todos los Fieles, y especialmente para los Religiosos, è hijos de tan gran Patriarca, y de tan insigne Conuento, con que hallo auer cumplido el Autor desta obra con lo que el Espiritu Santo aconseja a los que se precian de hijos de varones ilustres, y glorioſos, en orden à que los demas siguiendo su exemplo, los glorifiquen, no solo con la imitacion de la vida, sino tambien con los elogios de la pluma: *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros in generatione sua.* Por lo qual juzgo merece su Autor alcançar de V. A. licencia para ofrecer a la luz comun historia de tanta edificacion. En este Conuento de S. Hermenegildo de Carmelitas Descalços de Madrid, à 8. de Abril de 1646.

Fr. Pedro de los Angeles
Prior, &c.

EL REY.

POR quanto por parte de vos Fray Tomas de Herrera, de la Orden de S. Augustin de la Prouincia de Castilla, Difinidor della, y Visitador Apostolico de la Prouincia de Andalucia, y Calificador de la Santa, y General Inquisicion, nos ha fecho relacion, que auiades compuesto vn libro intitulado, *Historia del Conuento de S. Augustin de Salamanca*, el qual estaua examinado, y aprouado por vuestros Prelados, y por el Ordinario, y os auian dado licencia para imprimirle, de que haziades presentacion. Y nos pedistes, y suplicaistes, os diessemos licencia para poderle imprimir, y priuilegio por veinte años, con las prouisiones, y penas, para que otro ninguno lo pudiesse imprimir, ò como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro Consejo. Por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia de la prematica por Nos sobre ella fecha dispone, fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y Nos tuuimoslo por bien. Por la qual os damos licencia, y facultad, para que por tiempo, y espacio de diez años primeros siguientes, que corran, y se cuenten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos, ò la persona, que para ello vuestro poder ouiere, y no otra alguna, podais imprimir, y vender el dicho libro, que de suso se haze mẽcion, y por la presente damos licencia, y facultad à qualquier Impressor de nuestros Reynos, que nombraredes, para que durante el dicho tiempo, le pueda imprimir con el original que en el nuestro Consejo se viò, que và rubricado, y firmado al fin de don Ioseph Artiaga y Cañizares nuestro Escriuano de Camara, vno de los que en èl residen, con que antes, y primero que se venda, le traygais ante ellos juntamente con el dicho original, para que se vea, si la dicha impression està conforme à èl, y traygais fee en publica forma, como por Corrector por Nos nombrado se viò, y corrigió la dicha impression con el dicho original. Y mandamos al dicho Impressor, que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, y primer pliego dèl, ni entregue mas de vn solo libro, con el original a el Autor, ò persona, à cuya costa lo imprimiere, ni à otra alguna persona, para efecto de la dicha correccion, y tassa, hasta que antes, y primero el dicho libro estè corregido, y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual inmediatamente ponga esta nuestra licencia, y la aprouacion, tassa, y erratas; ni lo podais vender, ni vendais vos, ni otra persona alguna, hasta que estè el dicho libro en la forma susodicha, so pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en la dicha prematica, y leyes de nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena que el que lo imprimiere, y vendiere, aya perdido, y pierda qualesquier libros, moldes, y aparejos, que dèl tuuiere; y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis por cada vez que lo contrario hiziere; de la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el Iuez que la sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, è Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y otras qualesquier Iusticias, de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos, y Señorios; y a cada vna en su jurisdicion, assi a los que aora son, como los q̃ serán de aqui adelante, que vos guarden, y cumplan esta nuestra cedula, y merced que assi vos hazemos, y contra ella no vayan ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Fecha en Pamplona à veinte y vn dias del mes de Mayo, de mil y seiscientos y quarenta y seis años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Iuan de Otalora Gueuara.

Fee

FEE DEL CORRECTOR GENERAL DE Libros por su Mageſtad, de algunos yerros de la impreſsion, dexando otros menores, en que facilmente eſtarà aduertido el Lector.

La letra, M. ſignifica la margen.

Pag.	*Col.*	*Lin.*	*Errata.*	*Emienda.*
14.	2.	47.	Villeria.	Villoria.
21.	1.	34.	illum.	illud.
24.	2.	4.	. . . .	D. Antonia.
25.	1.	13.	D.	P.
35.	2.	19.	Regiſtro,	Regiſtros.
46.	1.	M.	S.F. Iuan,	F. Iuan.
54.	1.	43.	Fr. Alfonſo,	Fr. Martin Alfonſo,
73.	2.	20.	Deſpues de la palabra, ſe añada,	S. Bartolome, ſe acoſtumbran.
75.	2.	3.	eum,	cum.
76.	1.	10.	protus,	proſtratus.
80.	2.	36.	Benediictiorum,	Benedictinorum.
81.	1.	18.	&c.	Era.
91.	1.	29.	Villalabos,	Villalobos.
111.	2.	46.	Comitiſlam,	Comitiſſa.
112.	2.	27.	Hermano,	Hermanos.
122.	1.	1.	D. Pedro de Leon,	D. Pedro Ponce de Leon.
123.	2.	3.	Eſpinadero,	Eſpinareda.
123.	2.	46.	Perla,	Perea.
125.	2.	48.	Pardo,	Prado,
133.	1.	59.	ſu,	ſus.
135.	1.	19.	D. Iſabel Pacheco,	D. Maria Giron.
136.	2.	34.	Velcz,	Velez.
141.	2.	14.	c,	el.
141.	2.	15.	lel,	el.
142.	1.	M.	prefeſſo,	profeſſo.
149.	2.	56.	Oſorior,	Oſorio.
149.	2.	48.	Pachecho,	Pachecò.
160.	1.	3.	Martinez,	Mariz.
166.	2.	48.	1475.	1575.
170.	1.	24.	Alonſa,	Alonſo.
174.	2.	13.	hija,	hijo.
183.	1.	41.	Choronico,	Chronico.
183.	2.	31.	Pantoxe,	Pantoxæ.
208.	1.	2.	Nieto,	Niño.
208.	1.	46.	Blefila,	Bleſila.
223.	1.	50.	la a letra,	à la letra.
224.	1.	60.	los,	las.
256.	1.	46.	Commiſſaris,	Commiſſarius.
259.	2.	13.	de le.	de la.
259.	2.	40.	podremos,	pondremos.
262.	2.	48.	conſeruacion,	conuerſacion.
265.	2.	22.	Don,	Doña.
274.	2.	23.	empleo,	empeçò.
275.	1.	8.	conuerſion,	conuerſacion.
288.	1.	2.	Motixo,	Montixo.
290.	1.	50.	Maguli,	maguei.
292.	2.	52.	metiada,	metida.
295.	2.	3.	1535.	1555.

298.	2.	4.	Aragonia,	Aragoniæ.
300.	2.	7.	eſtanto,	eſtando.
303.	1.	2.	Fray Eſtacio,	Fray Iuan Eſtacio.
304.	1.	20.	y los,	y no los.
305.	2.	17.	viue,	vide.
306.	1.	48.	ruego,	rleſgo.
307.	1.	49.	tienie,	tiene.
318.	2.	vlt.	Obiſpo,	Obiſpado.
331.	2.	15.	abierto,	abiecto.
332.	1.	43.	Otorai,	Otomi.
338.	1.	16.	ſeis,	cinco.
349.	1.	1.	refiere,	refiero.
351.	1.	11.	aſio,	año.
351.	2.	5.	deſpues de,	Fr. Alonſo de Aluarado,
			ſe añada,	Fr. Iuan de Cruzate,
365.	1.	10.	rotæ,	roſa.
383.	2.	47.	cepit,	redegit.
392.	1.	29.	Valera,	Varela.
398.	2.	17.	ſeſenta,	ſetenta.
409.	2.	4.	hunc,	huc.

ESTE libro intitulado, *Hiſtoria del Conuento del glorioſo Padre S. Auguſtin de la ciudad de Salamanca*, compueſto por el Reuerendo Padre Maeſtro Fray Tomas de Herrera, de dicha Orden, y Difinidor de la Prouincia de Caſtilla, y Calificador de la Santa, y General Inquiſicion, &c. Con eſtas erratas correſponde con ſu original. Madrid 20. de Abril de 1652.

Lic. D. Carlos Murcia de la Llana.

TASSA.

YO D. Ioſeph de Arteaga y Cañizares, Eſcriuano de Camara del Rey nueſtro ſeñor, de los que en ſu Conſejo reſiden. Certifico, que por los ſeñores del ſe diò licencia à Fray Tomas de Herrera, de la Orden de S. Auguſtin, para que pudieſſe imprimir vn libro intitulado, *Hiſtoria del Conuento de S. Auguſtin de la ciudad de Salamanca*, que con licencia de los dichos ſeñores fue impreſſo. Taſſaron cada pliego de los del dicho libro à quatro marauedis, y parece tener ciento y diez pliegos, ſin principio, ni tablas, que al dicho reſpeto mòta quatrocientos y quarenta marauedis, y à eſte precio y no mas mandaron ſe venda en papel, y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro de los que ſe imprimierē; y para que conſte de pedimento del dicho Fr. Tomas de Herrera, doy eſta certificacion. En Madrid à veinte y dos de Abril de mil y ſeiſcientos y cincuenta y dos años.

Don Ioſeph de Arteaga y Cañizares.

AL

AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO señor don Diego de Arze Reynoso, Obispo de Plasencia, Inquisidor General de España, y de las Indias.

DEDICO a V. Ilustrisima este libro, para que con la grandeza de tal Patron se autorize, y lleue carta de recomẽdacion para todos. Que, como dixo bien el docto Fray Gutierre de Trejo, de la Orden del gran Patriarca Francisco, en la dedicatoria al Excelentisimo Principe don Iuan Tellez Giron, Conde de Vreña, *Demus Principes dicata sibi nunquam lecturos, tamen ea vel hinc capitur vtilitas, quòd illorum titulis opus studiosorum affectibus commendatur.* Aunque no lean los Principes las obras, que se les dedican, no se saca poco fruto de consagrarselas. Porque su nombre las abona, y encomienda a los aficionados al estudio. El de V. Ilustrisima, puede con mayores titulos abonar los trabajos, que se le dedicaren. No los repito yo, por no ofender la modestia de quien no necesita de elogios; y porque ellos son tan notorios, que fuera sin fruto el repetirlos.

Interessado pareciera, si solo por autorizar la Historia se la dedicara à V. Ilustrisima; mas me ha mouido el afecto agradecido a beneficios recebidos, que la atencion a propias comodidades. Reconozco lo mucho que deuo a los fauores, y honras, que V. Ilustrisima se ha seruido de hazerme en algunos años, tanto mayores, quanto menos merecidas; y ya que no puedo pagar, quiero para eterna memoria que se sepa que agradeci los beneficios con publicarlos, y reconocerlos. Que como enseña Santo Tomas 2.2. quæst. 107. art. 2. en el agradecimiento, *Primum est, quòd homo acceptum beneficium recognoscat. Secundum est, quòd laudet, & gratias agat. Tertium est, quòd retribuat pro loco, & tempore secundum suam facultatem.*

Tambien parece q̃ era justo titulo para que se le consagrasse a V. Ilustrisima la Historia del Conuento de S. Augustin de Salamanca, el ser hijo del insigne Colegio de Cuenca en Sala-

lamanca, cuyo Iluſtriſsimo Fundador don Diego Ramirez de Villaeſcuſa, Obiſpo de Cuenca, priuando de la Beca en ſus conſtituciones al Colegial que hizieſſe noche fuera del Colegio en la Ciudad, exceptò ſolamente al que la huuieſſe paſſado en el Monaſterio de S. Auguſtin. Tanto eſtimò aquel gran Principe eſta ſanta Comunidad. Tambien puede tener parte, el auer ſido prenda del miſmo Colegio don Iuan Nieto, que ſiendo Oidor de Granada tomò el Habito de S. Auguſtin.

Admita V. Iluſtriſsima, el afecto de mi reconocimiento, no la paga de mis obligaciones; que es muy corto el caudal para ſatisfazer a deudas tan grandes; y en ſemejantes ocaſiones, como dixo el Grande Gregorio, no auemos de atender al cenſo, ſino al afecto; y como notò S. Tomas en el lugar citado (art. 1. ad. 2.) *ad debitum gratitudinis reddendum ſufficit ſola voluntas*, quando no es poſsible la paga. Nueſtro Señor guarde, y proſpere la Iluſtriſsima perſona de V. Iluſtriſsima para bien de ſu Igleſia, y exaltacion de ſu Santa Fè. Deſte Conuento de San Felipe de Madrid, a 25. de Março de 1652.

de V. S. I.

deuotiſsimo ſieruo.

Fray Tomas de Herrera.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR, y proteſtacion del Autor.

NO puedo dezir lo que el Abad Tritemio en la Dedicatoria de la Cronica del Monaſterio Hirſaugienſe; *Non vanitatis ſtudio, ſed diuino potiùs afflatum ſpiritu te crediderim, optime Blaſi, Hirſaugienſis Monaſterij inſignis Abba, qui me tot importunis precibus, imo tot magnificis beneficijs hortari non ceſſas, vt hiſtoriam ipſius cœnobij, cui fauente Deo præſides, ex ſchedis, monimentis que per te mihi oblatis & ex diuerſis noſtrorum Chronicis, quarum ingens apud nos copia eſt, conſcribere velim, & ad poſteritatis notitiam, fratrumque tuorum conſolationem, & tanti cœnobij honorem immortalem, in lucem edere non omittam.*

No he tenido quien me pida, ni quien me mande, que ſaque a luz eſta Hiſtoria del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca; pero deſde los primeros años de mis eſtudios en èl, deſee que huuieſſe quien tomaſſe por ſu cuenta eſte trabajo. Naciò en mi eſte deſeo del que vi en el Iluſtriſsimo ſeñor don Fray Auguſtin Antolinez, entonces Catedratico de Eſcritura, y de Prima de aquella gran Vniuerſidad; y deſpues, Obiſpo de Ciudad Rodrigo, y Arçobiſpo de Santiago. Con otras ocupaciones, y exercicios, aunque no ceſsò el deſeo, no pude ſer yo el que le puſieſſe en execucion; ni huuo otro que ſe encargaſſe del empeño en bien largo tiempo. Embiome la Religion por Prelado de aquel Conuento el año de mil y ſeiſcientos y treinta y cinco, y con eſta ocaſion ſe renouò, y creciò en mi el afecto; que tantos años antes auia nacido; y reboluiendo las eſcrituras, y memorias de la Caſa, y las Cronicas de la Orden; diſpuſe eſta Hiſtoria, repartida en Capitulos ſegun la ſuceſsion de los Priores, que la gouernaron, como repartiò la ſuya Tritemio, ſegun el Orden de los Abades del Monaſterio Hirſaugienſe. Con èl puedo dezir; *Multa per digreſſum ſparſim in Germania facta hiſtoriæ noſtræ placuit inſerere, quo non modò Hirſaugienſibus, verùm etiam quibuſcunque ipſam legentibus animi conferat voluptatem. Id ipſum pœne omnes ante me feciſſe inuenio, qui Monaſteriorum ſuorum hiſtoriam, Abbatumque ſucceſsiones, aut res geſtas litteris commendarunt.* Para diuertimiento, y guſto de los letores, he mezclado las fundaciones de algunos otros Conuentos; y las Genealogias de ſus Patrones, y bienhechores; pero ſiempre con orden al Conuento de Salamanca, y de ſus hijos, debaxo de cuyo gouierno ſe reformaron, ò fundaron. Eſcriuo las vidas de ſus hijos Iluſtres, *vt eorum incitati gloria, fama, & immortalitate* (dize Tritemio) *ſtudeamus eſſe quod ipſi fuerunt; quatenus tale nos virtutis, & ſanctitatis exemplum relinquamus poſteris, quale ſuſcepimus ab his, qui nos, & tempore, & virtute præceſſerunt.* Para que mouidos con ſu gloria, fama, y inmortalidad, procuremos ſer lo que ellos fueron; para que dexemos noſotros a los venideros tal exemplo de virtud, y ſantidad, qual le recibimos de aquellos, que nos precedieron en el tiempo, y en la virtud.

Muchas coſas refiero de ſus virtudes, milagros, y gracias; pero conformandome en todo con los decretos de la Santidad de Vrbano VIII. proteſto, que no pretendo,

do, que se le dè mas fee a mi relacion, que la q̃ merece la Historia, ò la tradicion de vna Comunidad; y si a alguno doi titulo de Santo, ò Beato, ò Martir, que no esté declarado por tal por la Sede Apostolica, no vso de essos titulos con el rigor que se requiere para el culto publico, y inuocacion; sino solo en la latitud, en que segun el comun modo de hablar, se suelen dar piadosamente a los q̃ han muerto cõ opiniones de tales. Si por ignorancia, ò in aduertencia mia, huuiere alguna cosa, que desdiga de la doctrina Catolica, y sana, todo lo sujeto a la correccion de la santa Iglesia Catolica Apostolica Romana, que por su autoridad diuina, es el Organo del Espiritu Santo, por el qual habla, y a quien prometiò luz perpetua, y infalible.

(*)

PRO-

PROTESTACION DEL AVTOR.

CVM Sanctiſ. D. N. Vrbanus Papa VIII. die 13. Martij anno 1625. in S. Congregatione S.R. & vniuerſalis Inquiſitionis decretū ediderit, idēque confirmauerit die 5. Iulij anno 1634. quo inhibuit imprimi libros hominum, qui ſanctitate, ſeu martyrij fama celebres è vita migrauerunt, geſta, miracula, vel reuelationes, ſeu quæcunque beneficia, tanquam eorum interceſsionibus à Deo accepta continentes ſine recognitione, atque approbatione Ordinarij; & quæ hactenus ſine ea impreſſa ſunt, nullo modo vult cenſeri approbata. Idem autem Sanctiſsimus die 5. Iunij 1631. ita explicauerit, vt nimirum non admittantur elogia Sancti, vel Beati abſolutè; & quæ cadunt ſuper perſonam; bene tamen ea, quæ cadunt ſupra mores, & opinionem, cum proteſtatione in principio, quod ijs nulla adſit authoritas ab Eccleſia Romana, ſed fides tantùm ſit penes Authorem. Huic decreto, eiuſque confirmationi, & declarationi Obſeruantia, & reuerentia, qua par eſt, inſiſtendo, profiteor me haud alio ſenſu quidquid in hoc libro refero, accipere, aut accipi ab vllo velle, quàm quo ea ſolent, quæ humana dumtaxat authoritate, non autem diuina Catholicæ Romanæ Eccleſiæ, aut Sanctæ Sedis Apoſtolicæ nituntur; ijs tantummodò exceptis, quos eadem Sancta Sedes Sanctorum, Beatorum, aut Martyrum Catalogo adſcripſit.

AD

AD AD. R. P. M. F. THOMAM DE Herrera de libro ſuo in lucem mox edendo, in quo de viris omnibus illuſtribus tractabit, qui in Conuentu Salmanticenſe Ordin. noſtri Auguſtiniani floruerunt.

EPIGRAMMA:

Incudem (ò Herrera) tuam, quæ penſa fatigant?
Vix hic vulcani ſurget ab arte labor.
Cœnobium egregios fidei, quot fudit Athletas
Id Salmantinum dum numerare cupis.
Aluear eſt ingens, examina crebraque, Atlanteis
Dignum opus eſt humeris, robore & Herculeo.
Enumeres primò quot apes paſcuntur in Hyblà,
Quot Ponti piſces, quot lepores vel Athi.
Deinde quot eſt ſtellis via lactea ſtrata recenſe,
Cœnobij vt monſtres ſidera cuncta tui.
At puer Angelicus (ſi inueneris) iſta docebit
Te; exiguà Pelagus continet ille ſcrobe.

Plaudebat in eximium huius Patris Obſeruantiæ ſymbolum.

Mag. Fr. Nicephorus Sebaſtus Meliſſenus Auguſt. Neap.

HIS-

HISTORIA DEL CONVENTO DE SAN AVGVSTIN DE SALAMANCA.

CAPITVLO PRIMERO DEL AÑO EN QVE SE FVNDO EL CONVENTO de san Aguſtin de Salamanca.

PRETENDO, con el fauor del cielo, contar la fundacion del inſigne Cõuento de S. Auguſtin de Salamanca; los ſuceſſos, que por èl han paſſado; los grandes Prelados, que le han gouernado; y los iluſtres hijos, que ha dado a la Igleſia, y a la Religion. Eſpero que ſe ſeguirà deſte aſſumpto, gloria a Dios, que los hizo tales; y al gran Padre Auguſtino, que es ſu Padre, y Fundador, pues los hijos ſabios, ſon gloria de ſu Padre; y que redundarà en honra de la antigua familia de los Ermitaños de S. Auguſtin, y de ſu ſanta Caſa de la ciudad de Salamãca. No es ella muy antigua por ſu fundacion; ni grande por el ſitio que ocupa; ni muy grandioſa por los edificios, que la iluſtran; pero es mas que dichoſa, por los muchos, y grandes hijos, que ha criado. Tanto, que me atreuerè a dar principio a ſu hiſtoria, diziendo della, lo que dixo San Ceſario Obiſpo de Arles, en el Sermon nono de la Isla de Lerin, donde eſtuuo el ſanto, y antiguo Monaſterio Lirinenſe, que en opinion de hombres doctos, profeſsò muchos años la Regla, y Orden de S. Aguſtin: *O felix, & beata habitatio Inſulæ huius, vbi tam ſanctis quotidie, & tam ſpiritualibus lucris, gloria Domini Saluatoris augetur, & tantis damnis diaboli nequitia minoratur. Beata, & fœlix Inſula Lerinenſis, quæ cum paruula, & plana eſſe videatur in terra, innumerabiles tamen montes ad cœlum miſiſſe cognoſcitur. Hæc eſt, quæ eximios nutrit Monachos, & præſtantiſsimos per omnes Prouincias erogat Sacerdotes; ac ſi quos accipit filios, reddit patres; & quos nutrit paruulos, reddit magnos; quos velut tyrannos excipit, Reges facit. Nam omnes, quoſcumque fœlix, & beata habitatio iſta ſuſceperit, charitatis, & humilitatis pennis ad excelſa virtutũ culmina Chriſtus ſublimare conſueuit.* Eſto es: *O dichoſa, y bienauenturada la habitacion deſta Isla, donde la gloria del Señor Saluador ſe aumenta cada dia, con tan ſantos, y tan eſpirituales logros; y la maldad del demonio ſe diſminuye con tantos daños! Bienauenturada, y dichoſa es la Isla de Lerin, la qual, pareciendo pequeña, y llana en la tierra, ſe ſabe, que ha embiado innumerables montes al cielo. Eſta es, la*

que cria eſcogidos Monges, y r parte por todas las Prouincias excelentiſſimos Sacerdotes; y ſi a algunos recibe por hijos, los buelue por padres; y los que cria pequeños, los reſtituye grandes; y los que admite como tiranos, los haze Reyes. Porque todos aquellos, à quien eſta dichoſa, y bienauenturada habitacion recibe, acoſtumbra a leuantarlos para Chriſto à los montes altos de las virtudes, con plumas de caridad, y humildad.

No es muy fixo el año en que ſe fundò el Conuento de S. Aguſtin de Salamanca. Ioſefo Panfilo, Obiſpo Signino, en la Cronica de la Orden de S Auguſtin, fol. 27. pag. 2. el Padre Iuan Azor, de la Compañia de esvs, en ſus Inſtituciones Morales lib. 12. cap. 23. quæſt. 5. y el Padre Fray Cornelio Lanciloto, en la vida de S. Aguſtin, lib. 2. cap. 16. pag. 162. penſaron, que el año de 1202. eſtaua ya fundado. Pero engañaronſe (como en el cap. 17. §. 5. pag. 316. aduirtiò el P. M. Marquez) con auer oìdo, ò leydo en el P. Fr. Geronimo Roman, Centuria 9. fol. 46. pag. 1. que la Igleſia de S. Pedro, que oy es de nueſtro Conuento, fue conſagrada el año de 1202. por el Obiſpo D. Gonçalo, como lo teſtifica vna piedra antigua, que eſta en la naue de la Capilla de San Lorenço de la miſma Igleſia, entre las dos Capillas de nueſtra Señora, y S. Nicolas; encima de lo que ſolia ſer confeſsionario, incorporada en la pared; y es del tenor ſiguiente.

Año 1202

Cõſagracion 1202

IIII. IDVS MAII DOMNVS EPISCOPVS GVNDISALVVS CONSECRAVIT HANC ECCLESIAM SANCTI PETRI APOSTOLI ERA M. CC. XL.

ESto es, *A quatro de Mayo* (dia de Sãta Monica,) *conſagrò eſta Igleſia de San Pedro Apoſtol, el ſeñor Obiſpo Gonçalo, en la era de M. CC. XL.* que es año de 1202.

Trasladaron eſta inſcripcion el P. Roman, y el P. M. Marquez, en los lugares citados, y el Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, Coroniſta de ſu Mageſtad, en la hiſtoria de Salamanca, lib. 3. cap. 1. pag. 197. y todos ſe diferencian en algo, auiendo todos eſtado en Salamanca. El P. Roman pone, *Domnus*, y los otros dos, *Dominus*; y pone, *S. Petri*, los otros dos, *S. Petri Apoſtoli*; el P. Roman, y el P. M. Marquez ponen, *IIII. Idus Maij*, y el Maeſtro Gil Gonçalez pone, *IIII. Idus Aprilis*. Tan poca ſeguridad ay en las relaciones, aun de coſas tan claras, y manifieſtas. El Obiſpo que conſagrò la Igleſia de S Pedro, fue D. Gonçalo, quarto deſte nombre; y la Igleſia, aunque el año de 1202. ſe conſagro, no fue nueſtra haſta el año de 1377. como conſtarà de la donacion que abaxo pondremos.

Tampoco ay fundamento para afirmar, que el año de 1307. eſtuuieſſe ya edificado. Porque D. Fernando el IIII. Rey de Caſtilla, concediò vn priuilegio a la Orden de S. Aguſtin, en que dize, que los Monaſterios, que la Religion tenia en ſus Reinos, eran cinco, que ſon los de Seuilla, Cordoua, Badajoz, Burgos, y Toledo. El priuilegio es el que ſe ſigue.

Priuilegio 1307.

En el nombre de Dios, Padre, è Fijo, è Eſpiritu Santo, que ſon tres Perſonas, y vn Dios; è a honra, è ſeruicio de Santa Maria ſu Madre, que Nos tenemos por Señora, è por Abogada en todos nueſtros fechos; porque es natural coſa, que todo ome que bien faze, quiere que ſe lo lleuen adelante, è que ſe non oluide, nin ſe pierda, que como quier que cayſe, è mengue el curſo de la vida deſte mundo, aquello es lo que fuerça (por ventura *finca*) *en remembrança por èl al mundo, è eſte bien es guiador de la ſu alma delante Dios; è por non caer en oluido, lo mandaron poner en eſcrito los Reyes en ſus preuilegios: porque los otros que reynaſſen deſpues dellos, è tuuieſſen el ſu lugar, fueſſen tenudos de guardar aquello, è de lo leuar adelante, confirmandolo por ſus preuilegios.*

Rey Don Fernando IIII.

Por ende Nos acatando a eſto, queremos, que ſepan por eſte nueſtro preuilegio los que aora ſon, ò ſerã de aqui adelante, como Nos Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Toledo, de Leõ, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, è ſeñor de Molina, vimos vn traslado de vn preuilegio del Papa Vrbano IV. ſellado cõ el ſello de D. Sancho, Arçobiſpo q̃ fue de Toledo, que nos moſtraron los Frayles de la Orden de S. Auguſtin. En el qual traſlado, entre todos los otros Articulos, que vi ſon eſcritos, ſe contiene que defiende el dicho Papa ſo poderio de S. Pedro, è ſuyo, a los Frailes de la dicha Orden en Eſpaña, e a todas las ſus caſas, e à todas las ſus coſas; aſsi que ſean guardadas ſin corrompimiento en todos los tiempos; è que les dana todas las poſſeſsiones, è todos los bienes, que las dichas caſas auian entonces, o podian ganar de alli adelante, de

Vrbano IV. 1262

or-

ordenamiento de Obiſpos, ò por larguezа de Reyes, ò de Principes, ò por ofrenda de los Fieles Chriſtianos, ò en otras maneras derechureras, que les nueſtro Señor dieſſe, fincaſſen à los Frayles de la dicha Orden, è à ſus ſuceſſores, firmes, ſin corrompimiento; en las quales moſtraua por proprios vocabulos, quales ſon; è ſon eſtos, aquellos logares, ò ſon las caſas cõ ſus pertenẽcias, è con Igleſias, e con diezmos, huertos, viñas, oliuares, prados, tierras, mõtes, vſages, pacimiẽto monte, en llano, en aguas, è en carreras, è en todas las otras libertades; è que ninguno non oſaſſe tomar, ò demandar dellos diezmos de lo que ellos labraſſen por ſus deſpenſas, nin de los ganados, que ellos criaſſen. Otroſi defiende, que ninguno oſe retener Frayle, que ſaliere de la Orden ſobredicha ſin otorgamiento de Letras de ſu Prior. Otroſi defiende q̃ ninguno nõ oſe fazer robo, ò furto, ò poner fuego, ò derramar ſangre, ò ſacar omelocamente, ò vſar qualquier fuerça dentro en los encerramientos de ſus lugares, ò de las ſus Granjas. E ſobre todo eſto, confirma por autoridad Apoſtolical, è enfortalece por el dicho preuillejo todas las libertades, franquezas, que a la dicha Ordẽ fueron otorgadas de los ſus anteceſſores Obiſpos de Roma; y las libertades, y exempciones de los pechos ſeglares, que les ſon dados de los Reyes, y Principes, y de los otros Fieles Chriſtianos; juzgando que ſi alguna perſona Eccleſiaſtica, ò Seglar enſayare venir locamente contra alguna de las coſas, q̃ de ſuſo ſon dichas, y non corrigiere ſu culpa con ſatisfacion conuenible, carezca de la dignidad de ſu poderio, y de ſu honra, y conozca ſer culpado en el diuinal juizio de la mãldad, que fizo; y ſea fecho eſtraño del muy ſanto cuerpo, y ſangre de Dios nueſtro Señor Ieſu Chriſto; è yaga en el poſtrimero eſproponamiento à la vengança eſtrecha; è paz de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, ſea a todos aquellos, que a las dichas coſas guardaren ſus derechos; que aqui tomen finco de ſu buen fecho, y fallen galardones de paz perdurable cerca del Iuez derechurero. E nos el ſobredicho Rey Don Fernando, porque auemos muy grande deuocion de ſeruir à San Aguſtin; que como quier que los Padres Santos Apoſtolicos de Roma, y los muy nobles Reyes, onde Nos venimos, honraron, y ſiruieron à San Aguſtin, y defendieron, y dieron muchas franquezas a los de la ſu Orden, porque aquellos, que la ouieſſen de ſeruir, mas honradamente fizieſſen ſeruicio à Dios, y à San Aguſtin; Nos queriendo acrecentar en los ſus buenos fechos à ſeruicio de Dios, y de Santa Maria, y à honra de la Orden de San Aguſtin, y

S. Aguſtin, y ſu Orden.

y por el alma del muy noble Rey Don Sancho nueſtro padre, que Dios perdone; y de los nueſtros parientes; y porque ellos ſean tenidos eſpecialmente de rogar à Dios, y à San Auguſtin por nos, y por la Reyna D. Conſtança mi muger, que nos guien ſiempre, y nos mantengan à ſu ſeruicio; tenemos por bien de leuar adelante pro, y honra de ſu Orden, y de guardar todos los preuillejos, y las libertades, que ha la Orden, aſsi de la Igleſia de Roma, como de los Reyes, onde nos venimos; è por fazer bien, è merced a los Conuentos de la dicha Orden de la Prouincia de Eſpaña, en quanto es el nueſtro Señorio, veyendo la ſu muy gran pobreza, y que non han de que ſe mantener puedan, y porque ellos mejor puedan auenir en ſeruicio de Dios, otorgamosles, y confirmamosles todos los preuillejos, y franquezas, que han de nos, y del Rey Don Sancho nueſtro padre, que Dios perdone, y de los Reyes, onde nos venimos; è quanto en el nueſtro Señorio es, otorgamosles, que todas las poſſeſsiones, y todos bienes, que les ſon dados faſta aqui, y las que les fueren dadas, y mandadas de aqui adelãte, ò ellos pudieren ganar por qualquier razon derechureramente, que ellas ayan libres, y quitas, y ſin embargamiento ninguno, faſta en quantia de veinte mil marauedis cada Monaſterio de nueſtros Reynos, que ſon cinco Monaſterios, los quales ſon en Cordoua, en Seuilla, en Badajoz, en Toledo, en Burgos. E que ayan eſtos veinte mil marauedis de renta en cada año, en cada vno de los Monaſterios; y demas de los heredamientos, que ouieren faſta el dia que eſte priuillejo es fecho. E defendemos firmemente, que ninguno non ſea oſado de les embargar ninguna coſa, ni de venir contra eſta merced, que les Nos fazemos, por razon de preuillejos, que en algunos logares ayan de Nos; è de los Reyes, onde Nos venimos, en que diga, que heredamientos Realengos, non puedan paſſar a Abadengo; cà nueſtra voluntad es de les fazer guardar firmemente, è eſtable por ſiempre, eſta merced eſpecial, que les nos fazemos. Otroſi tenemos por bien, é mandamos que les ſean guardados en el nueſtro ſeruicio los preuillejos, è libertades, que han de la Igleſia Romana. E de aqui adelante recebimos los en nueſtra guarda, è nueſtra encomienda, è en nueſtro defendimiento todos los Conuentos, è todas las caſas, è todos los bienes de los Frayles de la Orden de San Auguſtin en la Prouincia de Eſpaña, en quanto nueſtro Señorio tiene. E mandamos, è defendemos firmemente, que ninguno non ſea oſado de fazer hi fuerça, ni tuerto, nin demas, ninmatar, nin ferir,

El Rey D. Sãcho.

Cinco Conuẽtos, año de 1307.

nin prender de dentro en las casas, nin en la Iglesia, nin en el compago a ninguno, nin de le sacar ende ninguna cosa por fuerça. Otrosi mandamos que ninguno non les ampare los Frayles de su Orden, que salieren; mas que ge los recauden en guisa que la Orden pueda fazer dellos su iusticia. Otrosi mandamos a qualesquier Alcaldes, è Iuezes, è iusticias a que fuere mostrado, que algunos ouieren de dar alguna cosa a la dicha Orden, por qualquier razon que les pertenezca, que las que fueren manifiestas, que ge las fagan luego entregar, è de las otras, que las fagan luego complir de derecho. Otrosi mandamos, è defendemos firmemente, que ninguno non sea osado de les prender, nin de les tomar ninguna cosa de lo suyo por portazgo, en ningun logar de nuestros Reynos, nin por passage, nin por castilleria, nin por ronda, nin por pecho ninguno; nin de su vianda, nin de su madera, que ellos leuaren para sus Conuentos, nin de vn lugar a otro, nin de otra cosa ninguna, que sea para pro de su Monasterio. E mandamos, è defendemos firmemente, que ninguno non sea osado de passar contra este preuillejo, nin de ir contra ninguna destas cosas, que dichas son, para quebrantallo, nin para menguallo en ninguna cosa; ca qualquier que lo fiziesse, auria la nuestra ira, è pecharnos ya en coto cinco mil marauedis de la moneda nueua, è a la Orden so bredicha todo el daño q̃ por ende recebiessen, doblado. E sobre esto mandamos a todos los Concejos, Alcaldes Iurados, Iuezes, Iusticias, Ministros, Alguaziles, Maestres, Comendadores, è Subcomendadores, Priores, è a todos los otros homes de las villas, è de los lugares de nuestros Reynos, que este nuestro preuillejo vieren, ò el traslado dèl Signado de Escriuano publico, que non consientan a ninguno que vaya, nin passe contra ninguna cosa destas, que dichas son; si non qualquier que lo fiziere, que le prenden por la dicha pena, è por las otras penas, que en los otros preuillejos, que ellos tienen, se contiene; è que les dèn vn home del logar do acaeciere, qual ellos quisieren, que pueda demandar para nos los tuertos, è las fuerças, que contra sus preuillejos, è sus libertades les fizieren; è que les fagan cumplir de derecho de las demandas, que contra ellos ouieren; si non, por qualesquier que fincasse, que lo assi non fiziesse, auriam la nuestra ira, y pecharnos ian en coto, los cinco mil marauedis sobredichos. E por q̃ esto sea firme, è estable, mandamos sellar este nuestro preuillejo con nuestro sello de plomo. Fecho en Burgos a ocho dias andados del mes de Setiembre, era de mil y trecientos y quarenta y cinco años. (Esto es, año de Christo de 1307.)E nos el sobredicho Rey don Fernando, reinante en vno con la Reyna doña Costança mi muger, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarue, en Molina, otorgamos este preuillejo, è confirmamoslo, &c.

Confirmaron despues este priuilegio, el Rey Don Alonso el XI. en Seuilla a 10 de Abril de 1340. a peticion de *Fray Iuan Rodriguez, Doctor del Conuento del Monasterio de Seuilla, è Procurador de la Prouincia de España*; y el Rey don Enrique el II. en Burgos a 30. de Enero de 1374. apeticion de *los Priores, y Conuentos*; y estendio este priuilegio a los de mas Conuentos, que de alli adelante se fundassen; y el Rey don Iuan el I. en Burgos a 14. de Agosto de 1379. a peticion de *Fr. Pedro de Padilla, Doctor de la Orden de San Augustin de la muy noble ciudad de Burgos, y Procurador de todos los Monasterios de la dicha Orden de toda España*; y los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel en Burgos a seis de Mayo de 1497. a peticion del *Padre Fr. Iuan de Seuilla, Vicario General de todos los Monasterios de la Obseruancia de la Orden de Señor San Agostin en los Reynos de España*; y el Rey Filipo II. en Madrid a seis de Ebrero de 1563. a instancia del *Padre F. Iuan de San Vicente, Prouincial, y Vicario General de todos los Monasterios de la obseruancia de la Orden de San Augustin en los Reynos de España*; y el Rey Filipo III. en Valladolid a dos de Setiembre de 1602. a peticion de *Fray Bartolome Bermudez, Procurador General de todos los Monasterios de la Obseruancia de la Orden de San Augustin en los Reynos de España*; y Filipo IV. en Madrid a onze de Iulio de 1622. a peticion de *Fr. Alonso de Velasco*, Visitador que fue despues de la Prouincia de Castilla, y murio en San Felipe de Madrid el año de 1648. La confirmacion del Rey don Iuan el I. tiene la fecha, y subscripciones siguientes.

Fecho el preuillejo en las Cortes que nos mandamos fazer en la muy noble Ciudad de Burgos, Cabeça de Castilla, nuestra Camara, catorze dias de Agosto, era de mil y quatrocientos y diez y siete años. E nos el sobre dicho Rey Don Iuan, reynante en vno con la Reyna doña Leonor mi muger, en Castilla, en Toledo, en Leon en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarue, en Algecira, en Lara, en Vizcaya, è Molina;

otor-

otorgamos este preuillejo, y confirmamoslo.

El Infante don Dionis, fijo del Rey de Portugal, señor de Alua de Tormes, conf.

D. Fadrique, hermano del Rey, Duque de Benauente, conf.

D. Enrique, hermano del Rey, señor de Alcala, y de Moron, y de Cabra, conf.

D. Pedro, primo del Rey, Conde de Trastamara, y de Lemos, y de Sarria, conf.

D. Alfonso, hermano del Rey, y Conde de Noroña, conf.

D. Alfonso, fijo del Infante don Pedro de Aragon, Marques de Villena, Conde de Ribagorça, y de Denia, vassallo del Rey, conf.

D. Pedro, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, conf.

D. Rodrigo, Arçobispo de Santiago, Capellan del Rey, y Notario mayor del Reyno de Leon, conf.

D. Pedro Arçobispo de Seuilla, conf.

D. Iuan Obispo de Siguença, Chanciller mayor del Rey, y del su Consejo, conf.

Don Domingo, Obispo de Burgos, conf.

D. Aluaro, Obispo de Palencia, conf.

Don Gonçalo, Obispo de Calahorra, conf.

D. Sancho, Obispo de Osma, conf.

D. Iugo Obispo de Segouia, conf.

D. Alfonso, Obispo de Auila, Chanciller mayor de la Reyna, conf.

D. Nicolas, Obispo de Cuenca, conf.

D. Pedro, Obispo de Plasencia, conf.

D. Pedro Obispo de Cordoua, conf.

Don Nicolas, Obispo de Cartagena, conf.

D. Iuan, Obispo de Iaen, conf.

Don Frey Gonçalo, Obispo de Cadiz, conf.

D. Pedro Fernandez de Velasco, Camarero mayor del Rey, conf.

D. Pedro Manrique, Adelantado mayor de Castilla, conf.

D. Iuan Sanchez Manuel, Conde de Carrion, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.

D. Bernal de Bearne, Conde de Medina, vassallo del Rey, conf.

D. Diego Gomez Manrique, conf.

D. Iuan Rodriguez de Castañeda, conf.

D. Iuan Rodriguez de Villalobos, conf.

D. Iuan Ramirez de Arellano, señor de los Cameros, conf.

D. Beltran de Gueuara, conf.

Sancho Fernandez de Tobar, Guarda mayor del Rey, conf.

D. Aluaro de Solea, señor de Villalpando, vassallo del Rey, conf. (D. Arnoto de Solier.)

D. Iuan Martinez Nuñez de Luna, vassallo del Rey, conf.

D. Nuño Nuñez Daza, conf.

D. Nuño Aluarez Daza, conf.

D. Pedro Iuarez de Quiñones, Adelantado mayor del Reyno de Leon, conf.

D. Fernando, Obispo de Leon, conf.

D. Gutierre, Obispo de Ouiedo, conf.

Don Alfonso, Obispo de Astorga, conf.

D. Aluaro, Obispo de Zamora, conf.

Don Martin, Obispo de Salamanca, conf.

D. Alfonso, Obispo de Ciudad Rodrigo, conf.

D. Fernando, Obispo de Coria, conf.

D. Fernando, Obispo de Badajoz, conf.

Don Francisco, Obispo de Mondoñedo, conf.

D. Iuan, Obispo de Tui, conf.

D. Gonçalo, Obispo de Orense, conf.

D. Pedro, Obispo de Lugo, conf.

D. Fernando Osorez, Maestre de la Caualleria de la Orden de Santiago, conf.

D. Diego Martinez, Maestre de la Orden de Alcantara, conf.

D. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado mayor del Reyno de Galicia, conf.

D. Iuan Alfonso de Guzman, Conde de Niebla, conf.

D. Pero Ponce de Leon, conf.

D. Aluaro Perez de Guzman, Alguazil mayor de Seuilla, conf.

D. Ramir Nuñez de Guzman, conf.

D. Pedro Villandrando, Conde de Ribadeo, vassallo del Rey, conf.

D. Alfonso Tellez Giron, conf.

D. Alfonso Fernand de Montemayor, conf.

Don Gonçalo Fernan, señor de Aguilar, conf.

D. Pedro Moñiz, Maestre de la Caualleria de la Orden de Calatraua, conf.

D. Frey Lope Sanchez, Prior del Hospital de S. Iuan, conf.

El Adelantado mayor de la Frontera, conf.

Iuan Nuñez de Villazan, Iusticia mayor de casa del Rey, conf.

D. Fernando Sanchez de Tobar, Almirante mayor de la mar, conf.

D. Diego Lopez Pacheco, Notario mayor de Castilla, conf.

Pedro Suarez de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, y Notario mayor del Reyno de Toledo, conf.

Pedro Suarez de Guzman, Notario mayor del Andaluzia, conf.
Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, conf.
Iuan Hurtado de Mendoza, Alferez mayor del Rey, conf.

SIGNO DEL REY Don Iuan.

DOn Pedro, Obiſpo de Plaſencia, Notario mayor de los preuillejos rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey, en el año primero, que el ſobredicho Rey D. Iuan reynò, y ſe coronò, y ſe armò Cauallero. Yo Diego Fernandez, Eſcriuano del dicho ſeñor Rey, lo fize eſcriuir. Gonçalo Fernandez. Viſta Iuan Fernandez. Aluar Nuñez. Teues. Alfonſiarſaz.

Cinco Monaſterios 1307.

Deſte priuilegio conſta, que en los Reynos del Rey de Caſtilla, tenia la Orden de San Aguſtin el año de 1307. cinco Monaſterios, que eran los de Cordoua, Seuilla, Badaxoz, Burgos, y Toledo; y no auiendo el Rey ſeñalado mas, para afirmar de otro Monaſterio, que ya entonces eſtuuieſſe fundado, es meneſter que aya prueuas manifieſtas, y ſeñalar razon, porque no le comprehendio en ſu priuilegio, aunque eſtaua fundado. Y aſſi no auiendo prueuas claras, de que el Conuento de San Aguſtin de Salamanca, eſtuuieſſe fundado el año de 1307. como no las ay, ni razon porque ſe dexaſſe de nombrar, ſi eſtuuiera fundado; no ſe puede afirmar que eſtaua ya fundado, aũ que el Rey no le comprehendio en ſu priuilegio.

No corre eſta regla con los Conuentos de Caruajales, Cartagena, y Caſarrubios; porque conſta claramente que ſon mas antiguos que el año de 1307. y huuo particular razõ para no nombrarlos, que era, ò no eſtar dẽtro del ſeñorio del Rey de Caſtilla, como por ventura no eſtaua el de Caruajales; ò porque eran como Vicarias, con dos, ò tres Frayles, y no Conuentos formados; y por ventura erã deſta ſuerte entonces Caruajales, y Caſarrubios; ò por no eſtar encorporados en la Prouincia, como no lo eſtaua el de Cartagena, el qual pertenecia a la Prouincia de Aragon, como conſta del Regiſtro del Padre General Geratdo de Arimino, el qual a 18. de Enero del año de 1437. hizo mencion del Conuento de San Iuan en la Dioceſi de Cartagena, debaxo de la Prouincia de Aragon, y Cataluña. Y eſta vltima ſalida dio el Padre Fray Geronimo Roman, Centuria 10. fol. 60. pag. 2. debaxo del año de 1307. con eſtas palabras: *En quanto ſi auia mas de cinco Monaſterios en eſte tiempo, ò no, no me entremeto; porque hallo eſcritura en Caſarrubios, que antes que en Seuilla ſe fundaſſe Conuento, era el de Caſarrubios del Monte. Entiendo yo que quiſo dezir el priuilegio del Rey Don Fernando, que daua à las cinco caſas, que eſtauan encorporadas en la Prouincia, pues tambien Cartagena tenia Monaſterio, y no la nombra.*

Conſta pues, que el año de 1307. al tiempo que ſe concedio el priuilegio, no eſtaua fundado el Conuento de Salamanca; pero quanto deſpues ſe fundò, no lo he podido aueriguar. Porque aunque el Obiſpo, y Cabildo nos dieron la Igleſia de San Pedro, el año de 1377. para que edificaſſemos alli el Monaſterio; es claro, que antes de eſta donacion le auia; porque en el Archiuo ſe conſerua la carta de compra del lugar de Santo Tome de Colleo, que oy poſſee el Conuento, eſcrita en pergamino: y es del año de 1376. y hecha en nombre del Padre Fr. Diego, Prior del Conuento; la qual pondremos al fin del capitulo; y de la miſma donacion de la Igleſia de San Pedro, que luego traeremos, ſe prueua, que ya teniamos Monaſterio en Salamanca, aũnque deuia de ſer como de preſtado, y deſacomodado; è por eſſo el Obiſpo, y Cabildo, nos dieron la Igleſia de San Pedro, como ſe contiene en el inſtrumento ſiguiente, que ſe conſerua original en el Archiuo del Conuento, con ſu ſello de cera pendiente, eſcrito en pergamino.

Donacion de la Igleſia de San Pedro 1377.

En el nombre de Dios, Padre, è Fijo, è Eſpiritu Santo, que ſon tres Perſonas, è vn Dios verdadero, que viue, è regna por ſiempre jamas; & de la Bienauenturada Virgen glorioſa ſanta Maria ſu Madre, à quien nos tenemos por Señora, è por Abogada en todos nueſtros fechos; & à honra, è ſeruicio ſuyo, è del Bienauenturado Doctor ſeñor San Agoſtin, & de todos los Santos de la Corte celeſtial. Porque las obras de piedat, è de miſericordia, ſon falladas en la Sancta Eſcritura, porque los finados ayan refrigerio por el diuinal Oficio, & los buenos vengana a cabar en penitencias verdaderas por los ſacrificios, que ſon fechos a nueſtro Señor Dios. Et porque entre todas las coſas, que los Prelados de Sancta Igle-

Iglesia deuẽ fazer señaladamẽte donaciones a aquellos que siruen a Dios; & los sus subditos, è constitutos en dignidades; & los Cabillos de las sus Iglesias Catedrales a las cosas, que son seruicio de Dios, deuen ser fauorables con los sus Prelados, & deuen dar fauor, & consentimiento, è otorgamiento a ellos, porque el culto diuino sea augmentado, & el nombre de Dios sea mas alabado, è seruido; & la Virgen santa Maria, con todos los Santos, e Santas de la Corte celestial, sean seruidos, e honrados. Et por ende Nos el Dean, e el Cabillo de la Iglesia Cathedral de la ciudat de Salamanca, considerando, que es muy necessario, que la Orden, è Frayres de san Agostin, ayan Monesterio en la dicha ciudat de Salamanca, que es Estudio general, à do puedan morar, è aprender ciencia, para entender la santa Escritura, è predicar la palabra de Dios; Por ende sepan quantos esta carta vieren, como estando en Cabillo el mucho honrado Padre, è señor Don Alfonso por la gracia de Dios, è de la santa Iglesia de Roma Obispo de Salamanca, nuestro señor, en la Capiella de san Saluador, que es en la claostra de la dicha Iglesia Catedral de Salamanca; & estando hy en la dicha Capiella en el dicho Cabillo yo Remon Bodin, Dean, & el Cabillo de la dicha Iglesia, personas, è Canonigos, ayuntados con el dicho nuestro señor Obispo, siendo llamados todos sobre esta razon por el nuestro portero, segund que lo auemos de huso, e de costumbre; e auido entre nos con el dicho nuestro señor Obispo capitularmientre, e sollepne, e diligente tratado sobre esta razon; & por ruego, e pedimiento, que el dicho nuestro señor Obispo nos fizo à Nos los dichos Dean, & Cabillo sobre esta razon; Damos consentimiento, e otorgamiento, e consentimos, e otorgamos segund que mejor, e mas complidamientre lo podemos, e deuemos fazer de derecho en este caso; en vno con vos el dicho nuestro señor Obispo, & por ser obedientes al vuestro ruego e pedimiento, que nos fecistes en esta razon, para que vos el dicho nuestro señor Obispo fagades donacion para siempre jamas a los Frayres de san Agostin, & a la dicha Orden, de la Iglesia, que dizen de san Pedro, que es aqui en la dicha ciudat de Salamanca, & todo el cuerpo della con sus imagenes, e cimintorio, con vnas casas, que son de la Rectoria de la dicha Iglesia de san Pedro, de que son linderos de la vna parte casas de la dicha Orden, e de la otra parte la calle Real; & la dicha Iglesia, con las dichas casas, e con vna Campana, e con vna Cruz de Limogẽs, è con vn Calice, e con vna vestimienta, con vna Ara, è con vna esquila del cuerpo de Dios; & para que ge las dedes, è donedes libres, è quitas; e para que los dichos Frayres puedan edificar, è edifiquen en la dicha Iglesia de san Pedro, è en casas, è heredades, que pertenecen a la dicha Ordẽ, Monesterio de san Agustin, con tal condicio que sea siẽpre el titulo llamado Monesterio de san Pedro de la Orden de san Agostin. Et la dicha Iglesia, e casas, que las dedes a los dichos Frayres para la dicha Orden, è Monesterio para agora, è para siempre jamas, è que nos, ni otri por nos no les vayan contra ello, ni contra parte dello, ni por razon, ni por cosa alguna. Et si fuermos contra ello, ò contra parte dello nos, ò otri por nos, que nos non vala, ni sea oido en iuizio, ni fuera de iuizio, ni ante Iuez, e Iuezes Eclesiasticos, ni seglares, ni ante nuestro señor el Papa, ni ante sus Auditores, ni ante Delegado, e Delegados, ni ante Subdelegado, ù Subdelegados, ni ante Arçobispo, ni su Iuez, de qualquier condicion que sean. Et la dicha donacion de las dichas Iglesia, e casa, e de las otras cosas todas sobredichas, que gela fagades, e dedes, e donedes con todo el derecho, e possesion, e propriedat, e señorio, que vos el dicho nuestro señor Obispo, e nos los dichos Dean, e Cabillo auemos, e auer podriamos; nos, o otri por nos, en las dichas Iglesia, e casas, e las otras cosas sobredichas, et les entreguedes las llaues de la dicha Iglesia, e les fagades donacion de la dicha Iglesia, e casas, e cosas sobredichas, segund que mejor, e mas complidamientre vos el dicho nuestro señor Obispo, et nos los dichos Dean, e Cabillo de la dicha vuestra Iglesia lo podemos, e deuemos fazer de derecho, & toda donacio de la dicha Iglesia de S. Pedro, e casas, è otras cosas sobredichas, que vos el dicho nuestro señor Obispo fizierdes, e dieredes, e donaredes a los dichos Frayres, e a la dicha Orden de san Agostin en qualquier manera; Nos los dichos Dean, e Cabillo de la dicha vuestra Iglesia Cathedral, lo auemos, e auremos por firme, e por estable para agora, e para en todo tiempo; e lo otorgamos, e consentimos en ello en quanto podemos, e deuemos de derecho. Et que los Frayres sobredichos del dicho Monesterio, que son agora, è serán de aqui adelante, no vayan, ni vengan contra las libertades, e priuilegios nuestros, ni de la vuestra Iglesia Cathedral en ningun tiẽpo. Et que los Frayres de la dicha Orden rueguen a Dios por vos, e por las almas de vuestro padre, e de vuestra madre, e de los que vos venides; e nos los dichos Dean, e Cabillo, que agora somos, e serán daqui adelãte. Et otrosi, q̃ en la

No podiã morar en el que tenian.

Dõ Alfõso Obispo.

Remon Bodin, Dean.

Apeticiõ del Obispo.

Iglesia de S. Pedro.

Casas de la Ordẽ.

Casas de la Ordẽ.

Monasterio de san Pedro.

Ya auia Monasterio.

dicha Iglesia de san Pedro, è Monasterio de san Agustin, que no fagan fortaleza alguna en el cuerpo de la dicha Iglesia, ni edifiquen allende la calle, que passa por la cabecera de la dicha Iglesia de san Pedro, contra la Iglesia Catedral. Et otrosi, que vos el dicho N. S. Obispo, è los vuestros sucessores, que ayades, è ayan la tercia parte de los diezmos de la dicha Parroquia, que solia ser de la dicha Iglesia de san Pedro; & que agora queredes ayuntar con la Iglesia de san Bartolome, segund que los ante auiades. Et otros algunos, si parte alguna auian de los dichos diezmos de la dicha Parroquia, ò otro derecho alguno, que ayan en la dicha racion, è Parroquia, lo que de primero auian en la dicha Iglesia, sin perjuizio del dicho Monesterio, è de la dicha Parroquia, è de la dicha Iglesia de san Bartolome. Et desto todo en como passò, & porque sea firme, è non venga en dubda; Nos los dichos Dean, è Cabildo de la dicha Iglesia Catedral de Salamanca, mandamos dar, è damos esta nuestra carta sellada con nuestro sello de cera pendiente a los dichos Fraires, è Monasterio de san Agostin; è pedimos, è rogamos à Fernant Martinez de Alua, Canonigo, è Notario publico de la dicha Iglesia de Salamanca, que la faga esta dicha carta en forma de publico instrumento, è la signe con su signo acostumbrado en vno cõ nuestro sello pendiente. Et otrosi, el dicho señor Obispo, que estaua presente, pidio, è mandò, è rogò à mi el dicho Notario, que fiziesse de todo esto sobredicho vn publico instrumento; & que fuesse sellado con el sello pendiente de los dichos Dean, è Cabildo; que fue esto dado, fecho, è otorgado en Salamanca en el dicho Cabildo en la dicha capiella de san Saluador, Martes à onze dias del mes de Setiembre, era de mil è quatrocientos è quinze años; anno à Natiuitate Domini millesimo trecentessimo septuagessimo septimo. Testigos, à esto fuerõ presentes, Martin Sanchez, è Ioan Garcia de Seuilla, Canonigos; & Benito Fernandez Racionero de la dicha Iglesia de Salamanca, para esto llamados specialmente, è rogados.

Año 1377.

Et yo Fernan Martinez de Alua, Canonigo, & Notario publico de la Iglesia de Salamanca, por autoridat de mi señor el Obispo, è del Dean, è del Cabildo de la dicha Iglesia, fui presente en vno con los testigos de suso escritos en el dicho Cabildo à todo lo sobredicho, è vì todo en como passò; & à ruego, è mandamiento, è requirimiento, & pedimiento del dicho señor Obispo, è de los dichos Deã è Cabildo, escriui esta carta en manera de publico instrumento; è signela con mi signo acostumbrado en vno sellada con el sello de los dichos Dean, è Cabildo en pendiente, rogado, è requerido en testimonio de todo lo sobredicho.

En virtud deste consentimiento, y donacion del Cabildo, hizo el Obispo donacion de la Iglesia de san Pedro, con todo lo sobredicho a la Religion de san Agustin; la qual tomò la possession el mismo año de 1377. siendo Sumo Pontifice Vrbano VI. y Rey de Castilla, D. Enrique el II. y General de la Orden el santo, y docto Varon, el M. Fr. Buenauentura Baduero de Peraga de Padua, que en breue fue Presbitero Cardenal, del titulo de santa Cecilia. Quien era entonces Prouincial de España, y quien tomò la possession, no lo he podido aueriguar.

El Obispo, a quien deuemos este beneficio, porque no solo quanto era de su parte nos dio la Iglesia de S. Pedro, pero pidio, y rogò a su Cabildo que diesse su consentimiento, fue D. Alonso Barrasa, Cardenal (segun refiere el M. Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magestad, en la Historia de Salamanca lib. 3. cap. 10. pag. 277.) de la Iglesia de Roma, del titulo de san Eustaquio, y Notario mayor de Andaluzia; el qual a 14. de Agosto de 1379. ya no era Obispo de Salamãca. Parece que deuio de morir por aquel tiempo, porque no se haze mencion de que passasse a otra Iglesia. Hemos renouado aqui su memoria, para agradecer el beneficio; que no oluidarle, no es pequeña parte de agradecimiento; y para que el Conuento de Salamanca sepa de nueuo las obligaciones, que tiene a este gran Prelado. *Quod gratè ad nos beneficia peruenerint* (que dixo Seneca lib. 2. de Beneficiis c. 22. y lo trae S. Tomas 2. 2. quæst. 106. art. 3. en la respuesta del quinto argumento) *indicemus effusis affectibus, quod non ipso tantum audiente, sed vbique testemur.*

Obispo D. Alonso 1377.

De la donacion del Obispo, y Cabildo consta, que el año de 1377. a onze de Setiembre, ya la Orden de S. Agustin tenia casas, y heredades junto a la Iglesia de san Pedro, en las quales auia de edificar el Monasterio; y que ya auia Monasterio de san Agustin, aunque desacomodado para poder morar en èl, y aprender, pues dize la donacion, *que los Frayles sobredichos del dicho Monasterio que agora son, &c.* Pero para que conste mas claramente, q̃ al tiẽpo de esta donacion auia ya en Salamãca Monasterio de san Agustin, pondrèmos a la letra la escritura, que hizo Diego Martinez Clerigo de san Miguel de Ledesma à 19. de Hebrero del año de 1376. casi diez y nueue meses antes

Con. de S. Agustin 1376.

tes de la donacion del Obiſpo, y Cabildo. En ellos traſpaſſa en el Conuento de ſan Aguſtin el lugar de Santo Tome de Colleo, termino de Salamanca, el qual auia comprado el dia antes de Mari Ximenez, hija de Fernand Fernandez de Ledeſma en diez mil marauedis de la moneda, que entonces corria, con dinero que para comprarle le auia dado el P. F. Diego, Prior del Monaſterio de ſan Aguſtin de Salamanca. La eſcritura es del tenor ſiguiente.

S. Tome de Colleo 1376. *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo Diego Martinez, Clerigo de ſan Miguel de Ledeſma, otorgo, è conozco por eſta carta, è digo, q̃ por quanto yo cõprè de Mari Ximenez fija de Fernand Fernandez q̃ fue de Ledeſma, todo el logar de S. Tome de Colleo, en termino de Salamanca, e con ſus terminos, è prados, e caſas, e caſares, e ſolares, è aguas, è corrales, è cortinas, è cortinales, ſegund que la dicha compra paſsò por Fernand Martinez Notario publico. Por ende yo conozco por eſta carta, que lo comprè por mandado, e ruego de vos Fr. Diego, Prior del Monaſterio del ſeñor ſan Aguſtin de la ciudad de Salamanca, que eſtà preſente, en nombre del dicho Monaſterio, e para el dicho Monaſterio; e que lo paguè de los marauedis, que vos el dicho Fr. Diego en nombre del dicho Monaſterio me diſtes para ello; è deſde oy dia en adelante que eſta carta ſe faze, e por eſta carta vos do, e traſpaſſo en vos el dicho Fr. Diego, en nombre del dicho Monaſterio el dicho logar de S. Tome de Colleo con todos ſus terminos, prados, e paſtos, è fuentes, e montes, e aguas, e caſas, e caſares, e ſolares, e corrales, e cortinas, e cortinales, que le perteneſcen; e vos do, e entrego todo el huſo, e el poder, e la poſſeſsion, e propriedad, e el ſeñorio, e la tenencia dèl; e vos meto en la poſſeſsion dello corporalmente por eſta carta, para que por vos, e en nombre del dicho Monaſterio, e para el dicho Monaſterio lo podades entrar, e tomar, e vender, e donar, e cambiar, e fazer dello todo lo que por nombre del dicho Monaſterio quiſierdes, e por bien touierdes; bien aſsi como de vueſtro miſmo proprio, e mejor pagado, que el dicho Monaſterio agora a; e para en todo tiempo; e me obligo por mi, e por todos mis bienes, aſsi muebles como raizes, ganados, e por ganar, de no ir, ni venir, yo, ni otri por mi nunca, ni por alguna manera que ſea, contra lo contenido en eſta carta, ò contra parte dello, para lo deshazer, ni reuocar, nin remouer, ni embargar, todo, nin parte dello, en ninguna manera que ſea: e ſi contra ello, ò cõtra parte dello fuere, ò viniere, yo, ò otri por mi, que me non vala, nin me ſea oido, nin recebido en juizio, nin fuera del; e demas, que vos pagare en pena; e por poſtura, e por pena, ſobre mi, e ſobre mis bienes pongo ocho mil marauedis deſta moneda vſual, en la qual me obligo a vos la pagar, ſi en ella cayere; e por cada vegada, que en ella cayere, e contra ello fuere, ò viniere, yo, ò otri por mi; e la dicha pena pagada, ò no pagada, toda via que eſta carta de traſpaſſamiento, que vos fago, que vos ſea firme, e valedera para agora, e para ſiempre jamas; e demas, demanda, ò demandas, pleyto, o pleytos, excepciones, e defenſiones, e alegaciones, o otras qualeſquier buenas razones, legitimas defenſiones, q̃ yo, ò otri por mi, contra ello, o contra parte dello ponga, o diga, o alegue, que non me vala, nin me ſea oido, nin recebido en juizio, nin fuera del. E contra todo eſto, q̃ dicho es, renuncio, e paſſo, e quito de mi toda ley, e todo fuero, e todo derecho eſcripto, e non eſcripto, e plazo de Conſejo, e de Abogado, e mudança de plazos, e dias feriados, e non feriados, la demanda por eſcripto, e el traslado deſta carta, e todas feriás de pan, e vino coger, e de comprar, e vẽder, e todos ordenamientos fechos, e por fazer, e todas las otras coſas, e cada vna dellas, anſi en general, como en eſpecial, q̃ a mi el dicho Diego Martinez podiã aprouechar, e à vos el dicho Prior, e Monaſterio empecer por eſta razon. Otroſi, renuncio la ley en q̃ diz q̃ renunciacion en general non vala. E para q̃ eſto ſea firme, e non vẽga en duda, ruego à Fernand Martinez, Notario publico, por nueſtro ſeñor el Rey en Ledeſma, q̃ faga eſta carta, e ponga en ella ſu firma. Fecha en Ledeſma diez y nueue dias de Febrero, era de mil e quatrociẽtos e catorze años;* (eſto es, año de Chriſto de 1376.) *teſtigos Diego Fernãdez, e Pero Fernãdez, fijo de Iuan Martinez, e Iuan Rodriguez, e yo Fernand Martinez Notario. E yo Fernand Martinez Notario ſobredicho, porq̃ fui preſente a èſto q̃ dicho es, pus aqui mio ſigno, à tal..... En teſtimonio de verdad.*

F. Diego Prior, 1376.

Año 1376

Deſta eſcritura conſta claramente, que a 19. de Febrero del año de 1376. ya auia Monaſterio de ſan Aguſtin en Salamanca, cuyo Prior ſe llamaua Fr. Diego; caſi diez y nueue meſes antes de la donacion del Obiſpo, y Cabildo de la Igleſia de ſan Pedro, la qual fue a onze de Setiembre del año de 1377.

CAPI-

CAPITVLO SEGVNDO DE LAS MEMORIAS, QVE HAN QVEDADO del Cõuento de San Agũſtin de Salamanca, antes que ſe encorporaſſe en la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña; y de ſus Priores, F. Diego, F. Iuan de Ramaga, el Doctor F. Alfonſo, F. Pedro de Paradinas, y F. Diego de Cabeçon.



Sido en los tiempos paſſados tan general, y tan grãde el deſcuido de la Religion de ſan Aguſtin, en conſeruar las memorias antiguas de ſus coſas, que en eſpacio de ſetenta y quatro años, deſde que ſe fundò el Conuento de ſan Pedro de Salamãca el año de 1377. haſta que el año de 1451. con licencia de Nicolao V. ſe encorporò en la Congregacion de la obſeruancia de Eſpaña, apenas hè deſcubierto mas noticias, ni de ſus Prelados, ni de ſus hijos, ni de ſus ſuceſſos, que las que hallè en los regiſtros de los Padres Generales, que ſe conſeruan en Roma, y en algunas eſcrituras antiguas, que ſe guardan en el Archiuo de ſan Aguſtin de Salamanca, que ſon tan pocas, y tan cortas como las que ſe ſiguen.

Padre Fr. Diego, Prior de ſan Aguſtin de Salamanca.

1403.

F. Diego 1403.

DEſpues del Padre Fray Diego, Prior del Conuento de ſan Aguſtin de Salamãca, por cuyo orden el año de 1376. ſe comprò el lugar de Sãto Tome de Colleo, hallamos memoria el año de 1403. de otro F. Diego, (ſino es que queramos dezir que fueſſe el miſmo) Prior del dicho Conuento, que arrendò el lugar de ſanto Tome de Colleo, a Fernand Martinez Nieto, y a Ines Aluarez ſu muger, y a Pedro Aluarez Nieto ſu hijo, por la eſcritura ſiguiente, que dura eſcrita en pergamino.

S. Tome de Colleo 1403.

Sepan quantos eſta carta, vieren como yo Fernã Martinez Nieto, è yo Ines Aluarez ſu muger, è yo Pero Aluarez ſu fijo, vezinos, è moradores que ſomos aqui en la villa de Ledeſma, otorgamos, è conocemos por eſta carta, q̃ por tratado q̃ nos tenemos arrẽdado de vos Fray Diego, Prior del Monaſterio de Santo Agoſtin de la ciudat de Salamanca, el lugar de ſanto Tome de Colleo, aldea de la dicha ciudat con todo ſu termino, ſegund que le perteneſce; por eſte tratado nos los dichos Fernand Martinez, è Ines Aluarez, è Pero Aluarez, iuramos, è prometemos a Dios Padre, è a la Virgen Santa Maria ſu Madre, è a eſta ſeñal de Cruz, † en que ponemos las manos derechas corporalmente, è a los Santos Euangelios, de dexar eſte dicho lugar de Santo Tome con todo ſu termino, è con todas ſus pertenencias, tan bien reparado como de vos el dicho Prior lo recebimos oy dia; è de nos non llamar a propriedat del dicho lugar, è de ſus pertenencias; è de non alegar, ni poner excepcion alguna contra el dicho Conuento, para que el dicho lugar con las dichas pertenencias non ſea entregado al dicho Moneſterio à cabo de la rẽta comprida; è de pagar en cada año la dicha renta al dicho Monaſterio: E yo el dicho Pero Aluarez de me non llamar ſobre eſte tratado a dapno, ni a engaño, ni a menor de hedat, ni pedir, ni demandar reſtitucion in integrum, ni abſolucion deſte iuramento. E ſe lo pediermos nos los dichos Fernand Martinez, è Ines Aluarez, è Pero Aluarez, ò alguno de nos, que nos non vala en iuizio, ni fuera dèl, ni nos ſea oido, ni recebido en iuizio, ni fuera dèl; a demas deſto, que ſeamos por ello perjuros; è por eſta carta pedimos, è rogamos a qualquier juſticia, ante quien eſta carta pareſciere, q̃ nos dẽ por ello pena de periuros, ſegund manda la ley del libro Fuero Iuzgo de tierra de Leon en tal caſo como eſte. E contra eſto todo, q̃ dicho es, renunciamos todo derecho,

Garcia. *escripto, è non escripto, è toda ley, è todo fuero, è todas aquellas cosas, assi en general, como en especial, q̃ à nos podian aprouẽchar, y al dicho Monasterio empecer, por este tratado. E porq̃ esto sea firme, è non vẽga en dubda, rogamos à vos Garcia Fernandez Notario publico por nuestro señor el Infante D. Fernando en Ledesma, que faga, ò mande fazer desto vna carta qual ordenaren Letrados, è ponga en ella su signo. Fecha en Ledesma, diez y ocho dias del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil e quatrocientos e tres años. Testigos Juan Sanchez de la Vidola, è Fernand Garcia de Godino, vezino de Ledesma, è Diego Vicente de Velloz Clerigo, è Diego Iuanes Caluellino de Vellio, è Benito Fernandez Melisendo, ome del dicho Fernand Martinez Nieto, è yo Garcia Fernandez. E yo Garcia Fernandez Notario publico sobredicho, porque fui presente à esto todo, que dicho es, escreui esta carta, è puse en ella este mio signo, à tal.* (Aqui està el signo). *En testimonio de verdat.*

De Fernand Martinez Nieto hallè tambien memoria en vn instrumento antiguo escrito pergamino, en el qual Don Iuce de Castro... ...morador en Ledesma, hizo donacion interviuos a Fernand Martinez Nieto morador en Ledesma, de vn corral, que tenia en la collacion de Santiago, que auia sido del beneficio de Fernand Perez, Clerigo de Santa Maria de Ledesma; el qual se le auia trocado por vnas casas, que Don Iuce tenia, en Martes dos de Iunio, era de 1415. años; (esto es, año de Christo de 1377.) con licencia de Don Alfonso, Obispo de Salamanca, dada en Cantalapiedra a dos de Mayo, era de 1415. años. Fue la donacion de Don Iuce a Fernand Martinez hecha en Ledesma à cinco de Iunio, era de 1415. años, y de Christo, año de 1377. ante Fernand Martinez del Cirosto, Notario publico.

año 1419 En primero de Setiembre de 1419. el Padre Fr. Augustin Romano, General de la Orden, señalò por estudiantes del estudio del Conuento de Salamanca, a Fray Hernando de Leon, y a Fray Iuan de Montemayor. De aqui consta que era casa de estudio, y deuiolo de ser desde sus principios, assi por la comodidad de la Vniuersidad, como porque fue esse el fin, con que el Obispo, y Cabildo dieron à la Religion la Iglesia de San Pedro, que està tan cercana a las escuelas.

Fr. Martin de Cordoua. 1420. En quatro de Agosto de 1420. el mismo Padre General concedio licencia a Fray Martin Alfonso, Lector de la Prouincia de España, y hijo del Conuento de Cordoua, para que pudiesse leer el Maestro de las Sentencias en el Conuento de Salamanca, con las gracias, y exempciones que entonces soliã gozar los Bachilleres formados con tal que viniessen en ello el Prouincial, y los Maestros de la dicha Prouincia. Y en 25. de Março de 1424: le concedio que pudiesse recibir el grado de Lector en el Conuento de Zaragoça, y que con esso quedasse por Lector Conuentual del Conuento de Salamanca. Este fue el Vener. Padre Fray Martin de Cordoua, de quien tratamos en el Alphabeto Agustiniano tom. 2. pag. 77. Escriuieron su vida breuemente el santo varon Fray Alonso de Orozco en la historia de la Orden, y el P. Fr. Hieronimo Roman en sus Centurias, fol. 94. pag. 2. Nosotros la pondremos en el año de 1476. aunque no es hijo del Conuẽto de Salamanca, sino del de Cordoua.

Padre Fray Iuan de Ramaga, Prior, año de 1424.

Fr. Iuan de Ramaga 1424. EL Padre Fray Iuan de Ramaga, Lector, era Prior del Conuento de san Augustin de Salamanca à 25. de Março de 1424. Diole licencia (sino es que digamos que era otro, pero del mesmo nombre.) el dia siguiente el Padre General, para que pudiesse procurar alguna Ermita y obtenerla de su Santidad; y lleuar, y tener consigo à Fray Alonso de Poueda; y dar el Habito a todos los que dexando el siglo se recogiessen al puerto de la Religion. La licencia del Padre General, es del tenor siguiente: *Concessimus Fr. Ioanni de Ramaga, Lectori, vt quærere sibi possit vnum eremitorium, repertumq; à D. N. Papa impetrare; ad eumque capiendum tandem ducere possit secum ex Fratribus Ordinis solum F. Alphonsum de Poueda, quem quoque assidue retinere possit. Ex his vero, qui fortasse à sæculo venerint, possit ibi recipere quot voluerit.* Esto es; *Concedimos a Fray Iuan de Ramaga, Lector, que pueda buscar para si vna Hermita, y hallada, impetrarla de nuestro Señor el Papa; y finalmente pueda lleuar consigo para tomarla a solo Fr. Alonso de Poueda de los Frayles de la Orden. Pero de los que por ventura vinieren del siglo, pueda recibir alli todos los que quisiere.*

Fr. Miguel de Salamanca. En el mesmo dia, 25. de Março de 1424.

de 1424. dio otra semejante licẽcia a Fr. Miguel de Salamanca, que deuia de ser hijo del Conuento de Salamanca, en esta forma: *Concessimus Fr. Michaeli Salamantino, Prouinciæ Hispaniæ, vt possit sibi quærere vnum Eremitorium aptum ad deuotam vitam; eumque repertum impetrare à D. N. Papa; ac obtentum suscipere, ducereque secum ex Fratribus Ordinis vnum solum; ex venientibus vero a seculo, recipere quotquot velit.* Esto es; *Concedimos a Fr. Miguel de Salamanca, de la Prouincia de España, que pueda buscar para si vna Ermita acomodada para la vida deuota; y auiendola hallado impetrarla de nuestro Señor el Papa, y auiẽdola alcançado, recebirla; y lleuar consigo de los Frayles de la Orden vno solo; pero de los que vinieren del siglo, todos los que quisiere.*

No tenemos noticia cierta del fin q̃ tuuierõ estas diligencias; pero parece q̃ fueron vnos indicios del fuego, que començaua Dios a encender en los coraçones, para que deseassen la reformacion, y obseruancia de su Prouincia. Puedese creer que con esta licencia el Padre Lector Fr. Iuan de Ramaga, fundò el Conuento de Ramaga junto a Madrigal, en la Prouincia de España; del qual ay mencion en los Registros de los Padres Generales, a doze de Otubre del año de 1432. Pero en los años siguientes no hallò dèl ningun rastro. Deuio de dexarle luego la Religion.

El R. P. F. Lucas Vvadingo en el tom. 5. de sus Anales debaxo del año de 1431. num. 23. pag. 237. y en el Regesto, pag. 187. haze mencion de Iuan de Ramaga, Ermitaño de Auila, el qual con licencia de Eugenio IIII. dada en Roma a 30. de Abril de 1431. y dirigida al Maestrescuela de Salamanca, obtuuo la Hermita de Santa Maria Magdalena de Ramaga, de la Diocesis de Auila, y fue cõstituido en Ministro de algunos Clerigos, y legos enq̃ ella auia juntado debaxo de la Tercera Orden de San Francisco. Distinto es este de nuestro Lector Fray Iuàn de Ramaga, cuyo Conuento en Ramaga pertenecia a la Orden de San Augustin el año de 1433. y no es creyble, que fuesse primero de la Orden de San Augustin, y luego de la Tercera, y luego otra vez de la de San Augustin, sino es que huuiera para esso particular fundamento; y no le ay.

(§)

EL DOCTOR F. ALFONSO, Prior año de 1427. y de 1431.

MAria Aluarez Nieto, hija de Fernan Martinez Nieto, que fue de Ledesma, y de Ines Aluarez; hermana de padre, y madre de Pero Aluarez Nieto; y hermana de parte de padre de Martin Fernandez Nieto; fue casada con Iuan de Trasmiera; pero no tuuo sucesion. Ella, y su marido en Ledesma, a 26. de Iulio de 1411. ante Luis Fernãdez Notario de Ledesma, hizieron cõueniẽcia en sus derechos cõ Peraluarez Nieto, hermano de la dicha Maria Aluarez; porque ambos eran hijos de Fernand Martinez Nieto, y de Ines Aluarez, la qual sospecho que era hermana de Don Diego Aluarez de Anaya Maldonado, Arçobispo de Seuilla, a quien Pero Aluarez Nieto en su testamẽto llama mi señor. Despues desto la dicha Maria Aluarez hizo en Ledesma, &c. testamento a 30. de Março de 1416. ante Fernã Martinez vezino de Ledesma. En èl manda la mitad del lugar de Quexigal para vna Capellania en la Iglesia de S. Benito de Salamanca, por las animas de su madre, y suya; y que sea el Capellan vn Frayle Augustino. A su hermano Martin Fernandez Nieto, mãda todo lo que tenia en Sando, y Santa maria de Sando. Dexa todo lo que tenia en Siegaerde, Tremadalejo, y Fuentes para vna Capellania en Santiago de Ledesma, y que la aya por su vida Martin Rodriguez, Clerigo. Manda luego su lugar de Valde Aguilera para otra Capellania en Santa Maria de Ledesma, por el anima de Fernan Martinez Nieto su padre. Y ordena que estas Capellanias las de el pariente mas propinquo de parte de su padre. Y de lo de mas instituye por heredero a Pero Aluarez Nieto, su hermano entero. El original deste testamento està en la arca del deposito de la Iglesia Mayor de Santa Maria de Ledesma En el codicilo, que hizo en el lugar de,..... de Ayres aldea de Ledesma, a cinco de Otubre de 1427. ante Iuan Gonçalez Negrillo, Escriuano de Ledesma, siendo ya viuda de Iuan de Trasmiera, manda a S. Agustin de Salamanca, la mitad del lugar de Siegaverde, con toda la heredad, que tenia en Fuentes, para vna Capellania; y toda la heredad, que tenia en Sando, y S. Maria de Sando, para otra en la Iglesia de Santiago de Ledesma, a prouision del pa-

Fr. Alfõso 1427.

Maria Aluarez Nieto 1416.

rien-

riente suyo mas cercano; y que el Patrõ la pueda quitar, si el Capellã fuere negligente. En este codicilo reuoco la manda que auia hecho del lugar de Siegauerde, y la heredad de Fuẽtes, para la Capellania de Santiago de Ledesma, la qual despues el año de 1454. con consentimito del Patron, y autoridad de D. Gonçalo de Viuero, Obispo de Salamanca, se diuidio en dos, y la vna se aplicò al Conuento de S. Augustin.

Pero Aluarez 1427.

Pero Aluarez Nieto, hermano de Maria Aluarez Nieto, muger que fue de Iuã de Trasmiera, como heredero, y testamentario suyo, dio, y entregò al P. Fr. Pedro de Paradinas, Suprior de San Augustin de Salamanca, las heredades, que ella tenia en Fuentes, y Siegauerde, y auia mandado en su testamento a San Augustin por su anima; y el dicho Suprior dixo, que las recibia. Fue la fecha en el Cubo de Peraluarez Nieto, Miercoles 5. de Nouiembre de 1427. ante Fernan Martinez Godino Escriuano de Ledesma. De aqui consta que murió Maria Aluarez Nieto, el año de 1427. en lo q̃ ay desde cinco de Otubre, en que otorgò el testamento, hasta cinco de Nouiẽbre. Con assistencia del mismo Fr. Pedro de Paradinas, se hizo apeo de la hazienda de Fuentes, ante Fernan Martinez Godino, Escriuano de Ledesma, en el termino de Fuentes, en Miercoles 28. de Henero del año de 1433.

Fr. Alfõso 1427. Siegauerde 1427.

El Padre Doctor Fr. Alfonso, Prior de S. Augustin de Salamãca, tomò possession de la mitad de Siegauerde, y de toda la heredad, pastos, y pazilgos, q̃ tenia en Fuentes la dicha Maria Aluarez Nieto, muger q̃ auia sido de Iuan de Trasmiera, que nos lo auia mãdado en su testamẽto. Tomose la possessiõ a quatro de Diziembre de 1427. dia Iueues, ante Fernã Martinez de Godino, Escriuano de Ledesma; que ante el mismo Escriuano, el dia antes, q̃ fue Miercoles, tres de Diziembre, la tomò de la mitad de Tremadalejo, que nos auia mandado Rui Gonçalez de la Riba en su testamento, el dicho Padre Doctor Fr. Alfonso; y fue, ò Fr. Alfonso de Toledo, ò Fr. Alfonso Nauarro, q̃ en aquel tiempo eran Maestros en la Prouincia de España. Auian comprado Iuan de Trasmiera, y su muger Maria Aluarez, en Ledesma a 19. de Iulio de 1402. ante Pascual Fernãdez Escriuano de Ledesma, el lugar de Siegauerde, de Diego Martinez de Sando, hijo de Diego Martinez, Clerigo de la Iglesia de San Miguel de Ledesma, por precio de quinze mil marauedis. Tãbien el mismo Iuã de Trasmiera cõprò en Salamãca a 20. de Iunio de 1409. ante Andres Martinez todo el lugar de Tremadalejo, con todo su termino, de Iuana Fernãndez, viuda de Benito Fernãdez Maldonado, cuyo auia sido el lugar, en nombre suyo, y de Iuã, Fernãdo, Beatriz, y Aldonça, sus hijos, como tutriz; y en nombre de Pedro, Mencia, y Maria, sus hijos, como curadora; por precio de ocho mil marauedis. Deuio de vender a Tremadalejo, ò darle a algun deudo, Maria Aluarez Nieto despues del año de 1416. en que mãdaua el lugar de Tremadalejo para la Capellania de Sãtiago de Ledesma, pues el año de 1427. tomò possessiõ el Conuento de la mitad de Tremadalejo como legado de Ruy Gonçalez de la Riba.

Tremadalejo 1427

Pero Aluarez Nieto, 1431.

Pero Aluarez Nieto, hermano de Maria Aluarez Nieto, tampoco se oluidò del Conuẽto de S. Agustin de Salamanca. Fue Guarda del Rey, y marido de Aldonça Diez, en quien tuuo por hijos a Hernã Nieto el viejo, y a Guiomar Aluarez Nieto, que casò con Anton de Paz. Otorgò su testamento en Salamãca, ante Iuan Alfonso Ruano a 11. de Iulio del año de 1431. Manda en èl a Aldõça Diez su muger todo lo q̃ tenia en la Aldihuela, y Almenara, antes que se lo tomasse el Infante D. Enrique; y las casas de la Rua, que auia comprado al Doctor Pedro Yañez; y dexa a la Orden de S. Augustin de Salamanca todo quãto tenia en Vtero y Valuerdon, cõ sus bueyes, y aliños, cõ obligacion de vna Missa cada dia en la Capilla donde le enterrassen; y manda, que le entierren en la Capilla, *que es en la Iglesia de S. Maria la Mayor de Salamanca, la Capilla de S. Andres, en la Claustra que fizo fazer mi señor don Diego, Arçobispo de Seuilla.* Tomò possession de lo que heredò el Conuento de Pero Aluarez Nieto, en Vtero de Rollan, el Doctor Fr. Alfonso, Prior de S. Agustin de Salamanca, y Fr. Alonso de Paradinas, Frayle del mismo Monasterio, en Martes 31. de Iulio, año de 1431. ante Nicolas Guerra, Escriuano de Salamanca. De aqui consta, que Peraluarez Nieto murió en Salamanca el año de 1431. en el mes de Iulio, en lo que ay desde onze a treinta y vno. Su muger Aldonça Diez viuiò despues algunos años, y hizo codicilo en Salamanca a 17. de Hebrero del año de 1445. ante Iuan Garcia de Coca, Escriuano de Salamanca; y en el manda a Pero Nieto de Aragon, hijo natural de su hijo Hernan Nieto el viejo.

Fr. Alfõso 1431.

jo, y de Benita Gonçalez, el lugar del Aldihuela; y a Hernan Nieto, hijo tambien natural de Hernan Nieto el viejo, y de Benita Gonçalez, todo lo que posseia en Valcueuo, y su termino. Esta señora Aldonça Diez està enterrada en la Capilla del Arçobispo don Diego de Añaya.

PADRE Fr. PEDRO DE Paradinas, Prior 1442.

Fr. Pedro 1442. EL Padre Fr. Pedro de Paradinas, era el año de 1427. Suprior del Conuento, y trabajò mucho en sus aumentos. Era Prior el año de 1442. en el qual Hernan Nieto el viejo, vezino de Pe-

Trèmada lejo 1442 draluaro, comprò en Tremadalejo, a siete de Nouiembre de 1442. años a su hija Teresa Aluarez, (deuia de ser ilegitima) muger de Pedro Guillen, y de Iuan Rodriguez Fradin, criado del Comendador Gonçalo Rodriguez de Ledesma, la mitad de Tremadalejo, por setenta y quatro doblas de la vanda, y de buen oro, y justo peso, del cuño de Aragon, a razon de ciento y vn marauedis y medio la dobla, que montaron 7500. marauedis. Comprole con los dineros, que el P. Fr. Pedro de Paradinas Prior de S. Augustin de Salamanca le auia dado, para que le comprasse para el Conuento; en el qual hizo el traspasso en Tremadalejo a siete de Nouiembre de 1442. ante Fernan Martinez de Godino, Escriuano de Ledesma; y el dicho Padre Prior tomò la possessiòn en el mismo dia, mes, y año del traspasso, y ante el mismo Escriuano.

Teresa Aluarez 1442. Esta Teresa Aluarez, era hija de Hernan Nieto el viejo, y nieta de Pero Aluarez Nieto, hermano de Maria Aluarez Nieto, la qual, como dize en el Protocolo el P. Fr. Antonio de Solis, mandò a su sobrina Teresa, nieta de su hermano Pero Aluarez, la mitad de Tremadalejo en dote para que se casasse.

Hijos de Pero Nieto, 1473. Despues los hijos de Pero Nieto, Alcayde de Matilla, que eran Fernan Nieto, marido de D. Aldòça; Pedro Nieto; Leonor Nieto, muger de Christoual del Aguila; Isabel Nieto; Gomez Nieto; Christoual Nieto, padre del P. Fr. Pedro Nieto, hijo del Conuento de Salamanca; y Guiomar Nieto, Monja Agustina en el Monasterio de Madrigal; pusieron demanda al Conuento de S. Agustin de Salamanca, sobre el lugar de Tremadalejo. Seguian la causa, en nombre del Conuento de San Agustin, Fr. Martin, (que creo, que era el Padre Fr. Martin de Espinosa) Procurador de Salamanca; Fernan Sierra, como tutor, y curador de los hijos de Pero Nieto, y Marina de Vargas su muger; Pero Gonçalez de Paradinas, vezino de Ledesma, como procurador de Leonor Nieto, muger de Christoual del Aguila; el Bachiller Fr. Iuan de S. Augustin, (primo de Catalina Rodriguez, muger de Pedro de Paz, de la qual adelante se harà mencion.) Visitador, y Vicario perpetuo de las Mõjas de Madrigal, por Guiomar Nieto, que era alli Mõja. Dioles el Conuento 1750. marauedis de renta en la Enzina de S. Siluestre; y obtuuo sentẽcia en fauor por todo Tremadalejo, en Ledesma a 17. de Diziembre del año de 1473. ante Iuan de Logroño Escriuano de Ledesma. *Bach. Fr. Iuã, 1473*

PADRE Fr. DIEGO DE Cabeçon, Prior y Vicario, año de 1451.

Fr. Diego Cabeçon, 1451. ERa el P. Fr. Diego de Cabeçõ, Lector de Teologia; y el año de 1439. en el primer Capitulo de la Obseruancia, siẽdo Prior del Conuento de Dueñas, fue electo en primer Difinidor de la Cõgregacion. Començò el Conuento de S. Augustin de Salamanca el año de 1449. a viuir en Obseruancia regular; y aun antes de tener Bula del Papa, admitieron Prelados de la Congregacion, que les enseñassen a viuir Obseruantemente. Parece que luego, ò por lo menos en el capitulo del año de 1451. les embiarõ por Prior, y Vicario al P. Fr. Diego de Cabeçon, porque en esse año a 12. de Otubre Fr. Pedro de Monroy en su testamẽto, le nõbrò por su testamentario, dandole titulo de *Vicario de la Obseruancia de Señor S. Augustin de Salamanca.*

Fr. Pedro de Mõroy 1451. Fue el P. Fr. Diego venturoso en auer tenido por hijo a Fr. Pedro de Monroy, por el qual tiene el Conuento la mitad de la dehesla de Villeria, y tres ruedas de la azeña de la Frecha; y que fue de virtud tan conocida, que merecio que el Sãto Fr. Iuan de Sahagun se acõpañasse de ordinario con èl en sus caminos. Fue hijo de Aluaro Rodriguez de Mõroy, y de Ines Lopez su muger, gran bien hechora del Conuẽto, de quien adelante se hablaràen varias ocasiones; y alli pondremos la Genealogia de sus hijos, y referiremos la hazien-

ziẽda que tuuieron. Del testamento de F. Pedro de Móroy, hablarèmos en el capitulo 4. debaxo del año de 1451.

Esto es lo que è podido descubrir tocãte al Conuento de S. Augustin de Salamãca desde el año de 1377. en que se mudò al sitio, q̃ oy tiene, hasta el año de 1451. en que con licencia de Nicolao V. se encorporò en la Congregacion de la Obseruancia de España, como lo dirèmos en el capitulo quarto. En este tiempo intermedio gouernaron la Prouincia de España, a quien pertenecia el Conuento de Salamanca, varios Prouinciales; de los quales no hemos descubierto mas q̃ los siguientes, cuya memoria se conserua en las Cẽturias del P. Roman, en los regist ros de la Ordẽ, y en otros instrumentos.

Prouinciales de España.

1399. El Padre Fr. Iuan del Campo, año de 1399.

1407. El M. Fr. Alonso de Cordoua, año de 1407.

1408. El P. Fr. Lorenço, año de 1408.

1410. El M. Fr. Gil Vela, año de 1410.

1413. El Doctor Fr. Hernando, Prouincial de solo Portugal, en tiempo de cisma, año de 1413.

1417. El M. Fr. Aparicio de Burgos, hijo de la Casa de Haro, año de 1417.

1419. El P. Fr. Gonçalo de Dueñas, hijo de la casa de Dueñas; el qual renunciò el Prouincialato a 14. de Henero de 1419. y en su lugar fue nombrado el P. Fr. Iuan Cherino.

El M. Fr. Antonio de Ezixa, confirmado en los registros a quatro de Iulio del año de 1420.

1420.

1422. El P. Lector F. Benito, electo el año de 1422. y segun sospecho, en el Conuento de Valladolid, dõde el año de 1420. auia mandado el P. General que se celebrasse.

El M. F. Antonio de Ezixa, segunda vez, electo en Seuilla, el año de 1423. por Pasqua de Espiritu Santo; y confirmado a 21. de Diziembre del mismo año. 1423.

El P. Fr. Pedro de Toledo, en Burgos año de 1424. pero electo en discordia; que preualecio contra èl en la causa el P. Lector Fr. Gonçalo de Santolago, a quien el P. General a quatro de Iunio de 1425. confirmo en Prouincial. 1424.

El P. Lector Fr. Gonçalo de Santolago, reelecto en Toledo el año 1426. por Pasqua de Espiritu Santo; y confirmado a 25. de Hebrero de 1427. 1426.

El M. Fr. Pedro Capoche, electo el año de 1431. ù de 1432. Fue confirmado a 15. de Mayo de 1432. 1431.

El M. Fr. Pedro de Viuar, electo el año de 1433. 1433.

El M. Fr. Esteuan de Cordoua, electo en Cordoua el año de 1435. y cõfirmado a 20. de Setiembre del mismo año. 1435.

El Presentado Fr. Iuan de Rueda, electo en el Conuento de Bilbao, año de 1437. en la Pasqua de Espiritu Santo; y confirmado a 28. de Mayo de 1438. que en esse año a quatro de Setiembre fue nombrado juntamente con el P. M. Fr. Geronimo de Viterbo, Prior de Paris, por Visitador General de las Españas. 1437.

El P. Fr. Alfonso de San Martin, el año de 1446. 1446.

El Bachiller F. Hernando de Dueñas, hijo del Conuento de Dueñas, confirmado a siete de Agosto de 1451. En su tiempo se hizo la encorporacion del Conuento de Salamanca en la Congregacion de la Obseruancia de España, de la qual hablarèmos en el capitulo quarto. 1451.

CAPITVLO TERCERO DE LOS PRINCIPIOS, Y INSTITVCION de la Congregacion de la Obseruancia de España.

DEl Ven. P. Fr. Iuan de Alarcõ hablè en el tomo primero del Alphabeto Augustiniano pag. 382. y el P. Fr. Geronimo Roman en sus Centurias, debaxo del año de 1436. fol. 82. pag. 1. dixo dèl, que era gran Teologo, y muy Priuado del Rey D. Iuan el Segundo, del qual alcançò licencia para fundar vna Ermita en los montes de Toroços; y que auiendose juntado algunos compañeros, acudieron al Papa, para que les diesse modo de viuir, y que su Santidad los remitio al P. General de la Religion de S. Augustin, que era el M. Fr. Gerardo de Arimino; el qual el año de 1436. les dio el Abito de N. P. S. Augustin; y que perseueraron alli hasta que el año

año de 1419. D. Roberto de Moya, Abad de Valladolid, con facultad de Eugenio IIII. les aplicò vna Iglesia jũto a Villanubla, donde oy està el Conuento, con ciertas rentas que tenia.

Fr. Iuan Alarcon 1420.

Assi lo cuenta el P. Fr. Geronimo Roman; pero sin duda passo de otra suerte en muchas cosas. Porque el B. Fr. Augustin Romano, General de la Orden, en sus Registros año de 1420. en 30. de Otubre dio vna licencia al P. Fr. Iuan de Alarcon con estas palabras: *Dedimus licentiam Fr. Ioanni de Alarcon, qui per Capitulum generale Astense, fuit promotus ad lecturam Bibliæ in studio, & Conuentu Florentino, vt illuc accedere possit, & incorporari in illa Vniuersitate, & prosequi lecturam suã, &c. Item aliam, vt possit ire Romam.* Que en Romance quiere dezir; *Dimos licencia à Fr. Iuan de Alarcon, el qual por el Capitulo general de Aste* (celebrose año de 1419.) *fue promouido para la lectura de Biblia en el estudio, y Conuento de Florencia, para que pueda ir allà, y encorporarse en aquella Vniuersidad, y proseguir su letura, &c. Tambiẽ otra, para que pueda ir a Roma:* Conforme a esto no era Ermitaño seglar el año de 1436. y parece q̃ se graduo en la Vniuersidad de Florencia; si bien tocado ya del Espiritu del Cielo, y fundado sobre çanjas firmes de humildad, se contentò con el grado de Licenciado, sin passar al de Maestro.

Los Sãtos 1431.

Pusole Dios en el coraçõ viuos deseos de introduzir Obseruancia en la Prouincia de España. Boluiose a ella, y hallando comodidad, y fauor en el santo zelo del B. Fr. Augustin Romano, alcançò en 15. de Abril de 1431. licencia para fundar el Conuento de los Santos. Està en los registros de la Orden con estas palabras. *Concessimus licentiam F. Ioanni in Theologia Licẽciato de Alarcon, Prouinciæ Hispaniæ, acquirendi locum in Eremo distantem à villa Vallisoleti per quinque milliaria; qui locus tamen sit Conuentus Ordinis, & Ordini subiectus.* Que quiere dezir; *Dimos licencia a Fr. Iuan de Alarcon, Licenciado en Teologia, de la Prouincia de España, para que adquiera en el yermo vn sitio distante de Valladolid cinco millas; pero de suerte que sea Conuento de la Orden, y suje to a la Orden.*

Cõ esta licencia fundò el Vener. P. Fr. Iuan de Alarcon el Conuento de los Santos, que fue el primero, en que se instituyò la Obseruancia; a lo que se puede creer, el mismo año de 1431. en el qual tambien a 17. de Abril el mismo Padre General le señalò en primer lugar por Presidẽte, y Vicario general del Capitulo Prouincial, que se auia de celebrar en Dueñas por Pentecostes del año de 1432.

El P. Fr. Geronimo Roman Centuria 11. fol. 82. pagin. 1. debaxo del año de 1436. dize de la fundacion del Conuento de los Santos estas palabras. *El Abad de Valladolid D. Roberto de Moya aplicò vna Iglesia, que estaua cabe Villanubla, adõde oy es el Conuento, con ciertas rentas que tenia, a la Congregacion; y esto hizo con facultad del Papa Eugenio IIII. el qual concedio aquella Iglesia, como paresce por vna Bula deste Pontifice, q̃ està en Salamanca. Y por esto es dicha la casa de los Santos la primera de nuestra Obseruancia; y el Rey nos dio las tercias de Villanubla, y no las quiso recebir aquel Santo varon; porque los primeros Padres de la Orden procuraron ennoblecer la Religion con gran Santidad, y no con riquezas, que embarazan los coraçones de los hõbres. Quanta Religion, quanta penitencia, quantos milagros y marauillas hizo Dios por aquellos sus sieruos, no es este su lugar. Placerà a Dios que en otro lugar lo digamos.* El lo pudo dezir, pues lo dexò para otro lugar; nosotros no podemos dezirlo, por que no hè hallado rastro de nada tocante a su Santidad. Pero en orden a la fundacion del Conuento de los Santos en el sitio, que tiene, hallè esta nota en el Protocolo del P. Fr. Antonio de Solis, Prior de Salamanca por los años de 1556. refiriendo los Breues, que estauan en el Archiuo. *Vn Breue del Papa Eugenio IIII. por el qual da licencia para que se tomen para la Orden de N. P. S. Augustin la casa de Arenas, la qual D. Diego Obispo de Auila dio; y la casa de los Santos, la qual dio Roberto Abad de Valladolid. Dat. Bononiæ anno 1436. Cal. Decẽbris, Pontificatus nostri an. 6.* De las quales palabras consta que tambien la casa de Arenas començò por este año de 1436.

Capitulos 1439.

No a quedado memoria de los Religiosos, que en aquellos tiempos tomaron el Abito en el Conuento de los Santos; ò viuieron, y murieron en èl santamente. Solo a y noticia de que se celebraron en èl ocho Capitulos Prouinciales, el primero a 23. de Otubre en el año de 1439. en el qual quedò por Vicario general el Ven. P. Licenciado Fr. Iuan de Alarcon. El segundo, el año de 1453. en q̃ fue electo el P. F. Hernando de Paredes. El tercero, el año de 1459. El quarto, el año de 1463. en los quales fue electo el mismo P. Fr. Hernando. El quinto, el año de 1471. El sexto, el año de 1481. El septimo, el año de

1485.

1485 en los quales fue electo en Vicario general el Vener. P. Bachiller Fr Iuan de Salamanca. El octauo, el año de 1531. en que fue electo en Prouincial el Vener. P. Fr. Francisco de Nieua.

Fauorecio Dios los santos intentos del P. Fr. Iuan de Alarcon; porque luego se le ofrecio la fundacion del Conuento de Arenas; y se le agregò el de Dueñas, y el Monasterio de Monjas de S. Maria la Real de Madrigal. De sus fundaciones dirèmos algo, por auer sido las primeras casas, en que se instituyò la Congregacion de la Obseruancia.

FVNDACION DEL Conuento de N. Señora del Pilar de Arenas.

Arenas. 1436. EL M. Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magestad, tan conocido por sus obras, en el Teatro de las Iglesias de España lib. 2. cap. 14. pag. 75. tratando de la Iglesia de Auila, dize que fundò este Conuento cerca de los años de 1395. Don Diego de Fuensalida, Obispo de Auila. Pero el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. debaxo del año de 1436. fol. 82. pag. 2. dize de su fundacion estas palabras. *En este año nos fundò el Reuerendissimo Padre Obispo de Auila, llamado D. Diego, el Conuento de N. Señora del Pilar de Arenas; y este fue el segundo Monasterio de la Congregacion. Y porque aun no teniamos las Bulas para congregar Capitulo, ni para estender la Congregacion, vinieron estas dos casas a estar cada vna por si, sin dependencia la vna de la otra, ni de vn mayor, que las gouernasse, por espacio de dos años. Està la Bula en Salamanca.*

Este Conuento no tiene tanta antiguedad como le dà el M. Gil Gonçalez. Pudo ser que algun Obispo de Auila, llamado Don Diego, edificasse la Iglesia, ò Ermita de N. Señora del Pilar de Arenas; pero el Monasterio no se fundò hasta el año de 1436. poco mas, ò menos; porque consta que D. Diego Obispo de Auila nos dio aquella casa por el año de 1436. y que su fundacion fue cõ interuẽto del P. Fr. Iuan de Alarcon; y aprouò la fundacion el P. General Gerardo de Arimino en su registro a 21. de Agosto de 1438. con estas palabras; *Confirmat fundationem penes villam Vallisoleti, & villam de Arenis, factam per Licentiatum Fr. Ioannem de Alarcon; ei que subijcit eos Conuẽtus, & Conuentum Donnarum, &c.* Esto es; *Confirma la fundacion junto a la villa de Valladolid, y a la villa de Arenas, hecha por el Licenciado Fr. Iuan de Alarcon; y sugetale estos Conuentos, y el Conuento de Dueñas &c.* De donde consta claramente que no se pudo fundar el Cõuẽto de Arenas por los años de 1395. sino por los de 1436. como tambiẽ consta de la Bula de Eugenio IV. que citamos.

En este Conuento murio el santo varon, Fr. Antonio de Fuentes en tiempo de Capitulo, que se celebraua en èl, año de 1517 ò de 1529. Hijo es desta casa el P. Fr. Francisco Gomez, que murio en el Conuento, de Salamanca a 19. de Nouiembre del año de 1638. con opinion de varon santo. *Fr. Antonio* 1517. *Fr. Francisco.* 1638.

Hanse celebrado en èl diez y siete Capitulos Prouinciales. El primero, el año de 1457. en que salio por Vicario general el Vener. P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca. El segundo, el año de 1467. en que fue electo el P. Fr. Hernando de Paredes. El tercero, el año de 1477. en que salio el sobredicho P. Fr. Iuan de Salamanca. El quarto, el año de 1489 en que salio el P. Fr. Pedro de Tamara. El quinto, el año de 1493. en que salio el P. Fr. Gõçalo de Alua. El sexto, el año de 1495. en que salio el Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla. El septimo, el año de 1497. en que boluio a salir el P. Fr. Gonçalo de Alua. El octauo, el año de 1501. en que salio tercera vez el mismo P. Fr. Gonçalo. El nono, el año de 1503. en que salio el santo varon Fr. Antonio de Fuentes. El dezimo, el año de 1509. en que salio segunda vez el Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla. El onzeno, el año de 1511. en que salio por Prouincial el Padre Fr. Iuan de Moradillo. El duodezimo, el año de 1517. en que salio el P. Fr. Pedro del Aguila. El decimo tercio, el año de 1537. en que salio segunda vez el P. Fr. Diego Lopez. El dezimo quarto, el año de 1545. en que salio el P. Fr. Alonso de Madrid. El dezimo quinto, el año de 1554. en que salio segunda vez el mismo P. Fr. Alonso. El dezimo sexto, el año de 1560. en que salio el P. M. Fr. Iuan de san Vicente. El dezimo septimo, el año de 1566. en que salio el P. F. Francisco Serrano. No cuento el que se celebrò el año de 1529. *Capitulos 17.*

Son sus Patrones vnos Caualleros naturales de Talauera, de la ilustre familia de Meneses, de la qual fue D. Iuan de Meneses, que el año de 1491. era Obispo de Zamora, y està enterrado en la Capilla mayor del dicho Conuento de Arenas. No põgo su genealogia, porque no la he hallado en los libros. (?) *Patrones.*

FVNDACION DEL Conuento de S. Augustin de Dueñas.

Dueñas, 1334. FVndò este Conuento fuera del lugar, donde aora es el humilladero, D. Miguel Tis, hijo del noble Cauallero D. Iuan, ò D. Ibañez, llamado el Rubio, el año de 1334. como lo afirma el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 10. fol. 66. pag. 1. y como añade en la pag. 2. debaxo del año de 1340. (auia de ser debaxo del año de 1343.) *En este mismo año el Rey D. Alonso Onzeno de Castilla, llamado por sobre nombre, El Bueno, nos concedio los mismos fauores que su padre el Rey D. Fernando. La concesion es priuilegio rodado. En èl ayunta la casa de Dueñas a las cinco, que auia antes. Firmaron cinco Infantes, hijos del Rey, y vn hijo del Rey de Aragon, dos Arçobispos, 25. Obispos, dos Maestres de Ordenes Militares, y treinta y vn Grandes Caualleros. Està en Dueñas.* Confirmò este priuilegio el Rey D. Pedro año de 1352. y dize que toma la casa de Dueñas debaxo de la proteciõ, y amparo Real. Està en Dueñas el priuilegio, como lo testifica el P. Roman Cẽt. 10. fol. 69. p 1. debaxo del año de 1352.

El priuilegio del Rey D. Alfonso, que yo he visto en el Archiuo de aquella casa, y tengo en mi poder su traslado autentico, es del tenor siguiente.

Priuilegio Real, 1343. *En el nombre de Dios, Padre, Fijo, è Espiritu Santo, q̃ son tres Personas, y vn Dios verdadero, que viue, y Reyna por siempre jamas; y de la Biẽauenturada Virgen gloriosa Santa Maria su Madre, q̃ nos tenemos por señora, è por Abogada en todos nuestros fechos; è a honra, y a seruicio de todos los Santos de la Corte celestial; queremos q̃ sepan por este nuestro priuilegio todos los homes, que hagora son, ò serán de aqui adelante, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaẽ, del Algarue, y señor de Molina, en vno con la Reyna D. Maria mi muger, è con nuestro fijo el Infante D. Pedro, primero y heredero; por razon que los Frayles de la Ordẽ del Monasterio del señor S. Augustin, que es cerca de Dueñas, nos pidieron merced q̃ les fiziessemos algunas gracias, y mercedes, segun que las tienẽ los otros Monasterios de su Ordẽ, porque touiessen mejor con que lo passar para seruicio de Dios, y para mantenimiẽto de la su Ordẽ. E Nos por gran deuocion, que auemos en San Augustin, è porq̃ ellos mejor puedan viuir en seruicio de Dios, è porq̃ sean tenidos de rogar a Dios por las animas de los Reyes, onde Nos venimos, y por nuestra vida, y nuestra salud, otorgamosles; y confirmamosles todos los priuilegios, y franquezas, q̃ hã de Nos, y del Rey D. Fernando nuestro padre, que Dios perdone, y de los otros Reyes, onde Nos venimos. E quanto al nuestro señorio es; otorgamos les que todas las possesiones, y todos los bienes, que les son dados fasta aqui, y los que les fuerẽ dados de aqui adelante, ò ellos pudierẽ ganar por qualquier razõ de derecho, mandamos q̃ las ayan libres, y quitas, y sin embargo ninguno, fasta en quantia de veinte mil marauedis, segun que lo han los cinco Monasterios, los quales son en Cordoua, en Seuilla, en Badajoz, en Toledo, en Burgos. E que ayan estos dichos veinte mil marauedis en el dicho Monasterio demas de los heredamiẽtos, que houieren fasta el dia, que este priuilegio es fecho. E defendemos firmemẽte, que ninguno no sea osado de les embargar ninguna cosa, ni de venir contra esta merced, que les Nos fazemos por razon de prouisiones, que en algunos lugares ayan de Nos, y de los otros Reyes, onde Nos venimos, en que digan q̃ heredamientos Realengos no puedan passar a Abadẽgo; cà nuestra voluntad es de les fazer guardar firmemente, y estable por siempre esta merced especial, que les Nos fazemos. Otrosi tenemos por biẽ, y mandamos que les sean guardados en el nuestro señorio los priuilegios, y libertades, q̃ han de la Iglesia de Roma. E de aqui adelante recibimoslos en nuestra guarda, y en nuestra Encomienda, y en nuestro defendimiento todas las cosas, y todos los bienes de los Frayles del dicho Monasterio. E mandamos, è defẽdemos firmemente, que ninguno no sea osado de fazer fuerça, ni tuerto, ni demas, ni matar, ni ferir, ni prender dentro en las casas, ni en la Iglesia, ni en èl compago a ninguno, ni de les sacar ende ninguna cosa por fuerça. Otrosi mandamos que ninguno no les ampare los Frayles de su Orden, q̃ se salierẽ, mas que ge los recaudẽ en guisa, que la Orden pueda fazer dellos su iusticia. Otro si mandamos a qualesquier Alcaldes, è Iuezes, è iusticias, a que fuere mostrado, que algunos quieren a dar alguna cosa a la dicha Ordẽ, por qualquier razon que les pertenezca, q̃ las que fueren manifiestas, que las fagan luego entregar; è de las otras que les fagan cumplir de derecho. Otro si mandamos y defendemos firmemẽte, que ninguno no sea osado de les prendar, ni de les tomar ninguna cosa de lo suyo por portazgo en ningun lugar de nuestros Reynos, ni por passage, ni por Castilleria, ni por Ronda, ni por pecho ninguno, ni de su vianda, ni de su madera, que ellos lleuaren para su Conuento, ni de vn lugar a otro, ni de otra cosa ninguna, que sea para pro de su Monasterio. E mandamos, è defendemos firmemente que ninguno no sea osado de passar contra este priuilegio, ni de ir contra ninguna de estas cosas, que dichas son, para quebrantallo, ni para mengualo ninguna cosa. Cà qualquier que lo fiziesse,*

Deuocion con S. Augustin.

auria nuestra ira, è pecharnos ya en coto cinco mil marauedis de la moneda nueua; è à la Orden sobredicha todo el daño, que por ende recibiessen, doblado. E porque esto sea firme, y estable para siempre, mandamosles ende dar este nuestro priuilegio rodado, y sellado con nuestro sello de plomo. Fecho el priuilegio en el Real de sobre Algezira à veinte y siete dias de Henero, era de mil y trecientos y ochenta y vn años. (Esto es, año de Christo de 1343.)

Et Nos el sobredicho Rey don Alfonso reynante en vno con la Reyna doña Maria mi muger, è con nuestro fijo el Infante don Pedro primero heredero, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeza, en Badajoz, en Algarue, en Molina, otorgamos este priuilegio, y confirmamoslo.

El Infante dõ Fernando, fijo del Rey de Aragon, y sobrino del Rey, y su vassallo, confirma.

D. Enrique fijo del Rey, y señor de Noroña, y de Cabrera, conf.

D. Fadrique, fijo del Rey, y Maestre de la Caualleria de la Orden de Santiago, conf.

D. Fernando, fijo del Rey, y señor de Ledesma, conf.

D. Tello, fijo del Rey, y señor de Aguilar, y Canciller mayor del Rey, conf.

D. Iuan, fijo del Rey, y señor de Xerez, è Badajoz, conf.

Luego se sigue el sello redondo con las armas Reales de Castilla, y Leon, con estas letras al rededor. SIGNO DEL REY DON ALFONSO, y luego en la orla del sello estas. DON IVAN NVÑEZ, SEÑOR DE VIZCAYA, ALFEREZ MAYOR DEL REY CONFIRMA. DON PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO MAYORDOMO MAYOR DEL REY CONFIRMA.

Despues se siguen las confirmaciones de los Prelados, y Grandes del Reyno, en dos ordenes; y fueron los que se siguen.

D. Gil, Arçobispo de Toledo, y Primado de las Espãas, conf.

D. Martin, Arçobispo de Santiago, conf.

D. Iuan, Arçobispo de Seuilla, conf.

D. Garcia, Obispo de Burgos, conf.

D. Iuan, Obispo de Palencia, conf.

D. Iuan, Obispo de Calahorra, conf.

D. Garcia, Obispo de Siguença, conf.

D. Bernabe, Obispo de Osma, y Canciller mayor del Infante don Pedro, conf.

D. Pedro, Obispo de Segouia, conf.

D. Sancho, Obispo de Auila, conf.

D. Gonçalo, Obispo de Cuenca, conf.

D. Pedro, Obispo de Cartagena, conf.

D. Iuan, Obispo de Cordoua, conf.

D. Benito, Obispo de Plasencia, conf.

D. Iuan, Obispo de Iaen, conf.

D. Bartolome, Obispo de Cadiz, conf.

D. Iuan Nuñez, Maestre de la Caualleria de la Orden de Calatraua, conf.

D. Frey Alfonso Ortiz Calderon, Prior de las casas, que hà la Orden del Hospital de San Iuan en la casa de Castilla, y de Leon, conf.

Don Iuan, fijo del Infante don Manuel, conf.

D. Iuan Nuñez, señor de Vizcaya, y Alferez mayor del Rey, conf.

D. Fernando, fijo de don Iuan Manuel, y Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.

D. Lope, fijo de don Ioan Nuñez, conf.

D. Iuan, fijo de don Alfonso, conf.

D. Fernando, fijo de don Diego, conf.

D. Diego Lopez, su fijo, conf.

D. Alfonso Lopez de Haro, conf.

D. Aluar Diaz de Haro, conf.

D. Alfonso Tello de Haro, conf.

D. Lope de Mendoza, conf.

D. Iuan Rodrigues de Cisneros, con.

D. Iuan Garcia Manrique, conf.

D. Ladron de Guenara, conf.

D. Garcia Fernandez Manrique, conf.

D. Gonçalo Ruiz Giron, conf.

D. Nuño Nunez de Aza, conf.

D. Diego Lopez, fijo de Lope Diaz el Chico, conf.

D. Ruy Gonçalez de Castañeda, conf.

D. Sancho Manuel, fijo de dõ Iuan Manuel, conf.

D. Iuan Obispo de Leon, conf.

D. Iuan Obispo de Ouiedo, conf.

D. Pedro, Obispo de Astorga, conf.

D. Iuan, Obispo de Salamanca, conf.

D. Pedro, Obispo de Zamora conf.

D. Pedro, Obispo de Ciudad Rodrigo, cõf.

D. Iuan, Obispo de Coria, conf.

D. Vicente, Obispo de Badajoz, conf.

D. Vasco, Obispo de Orense, conf.

D. Aluaro, Obispo de Mondoñedo, conf.

D. Garcia, Obispo de Tui, conf.

D. Iuan, Obispo de Lugo, conf.

D. Nuño Chamizo, Maestre de la Caualleria de la Orden de Alcantara, conf.

D. Pedro Fernandez de Castro, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor del Rey, y su Adelantado mayor en la Frontera, conf.

D. Fernando, su fijo conf.

D. Iuan Alfonso de Alburquerque, Ayo, y Mayordomo mayor del Infante don Pedro, conf.

D. Iuan Alfonso, su hijo, Alferez mayor del Infante don Pedro, conf.

D. Ruy Perez Ponce, conf.

D. Lope Diaz de Cifuentes, conf.

D. Diego Ramirez, su hermano, conf.

D. Rodrigo Perez de Villalobos, conf.

D. Fernando Rodriguez de Villalobos, Merino mayor de tierra de Leon, y de Asturias, conf.

D. Ramir Flores de Guzman, conf.

D. Pedro Nuñez de Guzman, conf.

D. Iuan Ramirez, su hermano, conf.

D. Pedro Ponce de Seuilla, conf.

D. Fernando, su hermano, conf.

Don Fernando Gonçalez de Aguilar, conf.

D. Iuan Alfonso de Guzman, conf.

D. Aluar Perez de Guzman, conf.

D. Ruy Gonçalez Mançanedo, conf.

D. Anrique Anriquez de Seuilla, conf.

D. Alfonso Anriquez, su fijo, conf.

Don Fernando Anriquez, su hermano, conf.

Fernando Perez de Portocarrero, Merino mayor de Castilla, conf.

Lope Diaz de Roxas, Merino mayor de Galicia, conf.

Garcilaso de la Vega, Iusticia mayor de casa del Rey, conf.

Egidiolo Bocanegra de Genoua, Almirante mayor de la mar, conf.

Fernando Fernandez de Valladolid, Notario mayor de Castilla, conf.

Alfonso Fernandez Coronel, Notario mayor del Reyno de Leon, conf.

Fernando Martinez de Agreda, Teniente logar de los preuilegios rodados, por Fernando Rodriguez, Camarero del Rey, y Camarero mayor del Infante Don Iuan su fijo, lo mandò fazer por mandado del Rey en el tercero año, que el Rey D. Alfonso vencio al poderoso Alboazen, Rey de Marruecos, y de Fez, y de Suculmeza, y de Tunez, y al Rey de Granada la batalla de Tarifa, que fue el Lunes treinta dias de Octubre era de mil y trecientos y setenta y ocho años, en treinta años que el sobredicho Rey D. Alfonso Reynò.

Supuesto que el Conuento se fundò el año de 1334. el Rey D. Alfonso le concedio este priuilegio a los nueue años de su fundacion a 27. dias de Henero del año de 1343.

Consta de las firmas deste priuilegio, que se engañò el P. Roman quando refirio los que auian firmado, cuyas palabras trasladamos arriba. Firmò vn Infante de Aragò; cinco hijos del Rey; tres Arçobispos; veinte y cinco Obispos; y tres Maestres de Ordenes Militares, y el gran Prior de la Orden de S. Iuan; y quarenta y siete Grandes, ò Ricos homes.

Andando tiempo empezaron los Religiosos a sentir la incomodidad de tener el Conuento fuera de la villa en el sitio donde està aora el Humilladero; y trataron de mudar el Conuento dentro de la villa. Alcançaron licencia para la mudança, del Obispo de Palencia D. Gutierre, el año de 1373. Hela visto en el Archiuo del Conuento, y es del tenor siguiente.

Licencia del Obispo D. Gutierre, 1373.

Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Gutierre, por la gracia de Dios, Obispo de Palencia, Canciller mayor de la Reyna, por razon de los Frayles del Conuento de S. Augustin de la villa de Dueñas de nuestro Obispado, nos dixeron, que tenian propuesto de fazer vn Monasterio de la dicha Orden dentro de la dicha villa de Dueñas; el qual Monasterio non podian fundar, ni labrar sin nuestra licencia, y sin mandado; & por ende nos embiaron à pedir por merced, que les otorgassemos para ello la dicha licencia. E nos viendo, è conosciendo es muy grande seruicio de Dios, a cuyo loor se ello faze; y otro si gran limosna; tuuimoslo por bien, y dimos, y otorgamos por esta merced por esta nuestra carta a los dichos Frayles del dicho Monasterio la dicha licencia para que puedan fazer, labrar, y acabar el dicho Monasterio de la dicha Orden dentro de la villa de Dueñas, y fundarlo en lugar honesto, y conuenible, toda via guardando que non sea fecho en perjuizio de las otras Iglesias Parroquiales de la dicha villa. Y en testimonio desto mandamos les dar esta nuestra carta escrita en pergamino, sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Valladolid a tres de Febrero, anno Domini milleſimo trecenteſimo ſeptuageſimo tercio, (Esto es, año del Señor de 1373.) *Yo Pedro Bernalde la escriui por mandado del dicho señor Obispo.*

El Obispo D. Gutierre, lo era de Palencia el año de 1367. en el qual a 26. de Henero confirmò en Burgos vn priuilegio en fauor de la Iglesia de Segouia, el qual trae Diego de Colmenares en la Historia de Segouia, cap. 25. pag. 284. y en èl no se firma Canciller de la Reyna.

Nueua fundacion, 1405.

No he podido aueriguar de cierto quàndo vsaron los Religiosos de esta licencia, y trasladaron el Conuento dentro de la villa. El P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 77. pag. 1. dize estas palabras debaxo del año de 1405. *En este año se passò el Conuento de Dueñas a la villa; y dionos sus Palacios la Reyna D. Maria, muger del Rey D. Iuan el Segundo; la licencia ordinaria del Obispo, dio D. Gutierre Obispo de Palencia.* Pudo ser que el año de 1405. se passassen los Religiosos dentro de la villa a algun sitio donde estuuiessen desacomodados; pero no pudo ser que la Reyna D. Maria, muger del Rey D. Iuan el Segundo, nos diesse el año de 1405. sus Palacios. Porque el Rey D. Iuan el Segundo, quando el año de 1407. murio su padre el Rey Don Enrique, no tenia mas que veinte

te y dos meſes; y no ſe deſposò con la Reyna Doña Maria, haſta 21. de Octubre de 1418. en Medina del Campo, y aſsi la fundacion, que la Reyna hizo dandonos ſus Palacios, ha de ſer deſpues del año de 1418.

Gonçalo de Illeſcas en la ſegunda parte Pontifical pag. 89. dize que el Rey D. Iuan el Segundo, fue el que nos dio los Palacios, a contemplacion de que eſtaua enterrada en nueſtro Conuento la Infanta D. Maria ſu hija. Pudo ſer que el Rey ſe los dieſſe a la Reyna para la fundacion del Conuento, y la Reyna à los Religioſos. Porque es cierto que la Reyna D. Maria nos fundo el Conuento en el ſitio que tiene, como conſta de vn preuilegio, que nos dio el Rey D. Enrique el Quarto ſu hijo, que pondremos adelante. Pero no pudo ſer que el Rey dieſſe los Palacios; porque eſtaua alli enterrada ſu hija. Porque los Palacios fueron dados para la fundacion; y a la Infanta ſe le dio ſepultura deſpues de fundado el Conuento, como en Igleſia de Patronazgo Real. Por eſte reſpeto de ſer la Reyna Fundadora del Conuento, el P. General Gerardo de Arimino en ſu Regiſtro a 15. de Mayo de 1434. le cometio el Conuento de Dueñas, y lo refiere con eſtas palabras. *Reyna D. Maria, 1434.* *Commiſsimus noſtrum Conuentum Donnarum Illuſtriſsimæ Dominæ Reginæ Hiſpaniæ, præcipiendo Prouinciali, & Priori Conuentus cum cæteris Fratribus, quod nihil notabile agant in Conuentu præter conſenſum eius; quod ſi ſecus fieret, illum caſſum ſit, & inane.* Eſto es; *Cometimos nueſtro Conuento de Dueñas a la Iluſtriſsima ſeñora Reyna de Eſpaña; mandando al Prouincial, y al Prior del Conuento con los demas Frayles, que no hagan coſa notable en el Conuento ſin ſu conſentimiento; y ſi ſe hiziere de otra manera, ſea nulo, y de ningun valor.*

La Reyna D. Maria, Fundadora del Conuento, era Infanta de Aragon, hija de D. Fernando, Infante de Caſtilla, y Rey de Aragon, y de D. Leonor, Condeſa de Alburquerque y Montaluan; hija de D. Sãcho, Conde de Alburquerque, y ſeñor de Aro y Ledeſma, y de la Condeſa D. Beatriz. Era el Conde Don Sancho, hijo del Rey Alfonſo XI. y de Doña Leonor de Guzman. Hereferido toda eſta Genealogia de la Reyna Doña Maria, para moſtrar que le venia como por herencia la deuocion con San Auguſtin. Su viſaguelo el Rey Don Alfonſo XI. tuuo gran deuocion con San Auguſtin, como èl lo teſtifica en varios priuilegios, que nos concedio. Su aguelo el Conde Don Sancho, en Burgos a ocho de Setiembre de 1384. años, dio al Prior, y Conuento de *Deuocion con S. Auguſtin.* San Auguſtin de Aro, tres mil marauedis de renta, para que rogaſſen a Dios por el Rey D. Alfonſo ſu padre, y por el Rey Don Enrique ſu hermano. Su madre la Condeſa, y Reyna D. Leonor confirmò el priuilegio de ſu padre, en Toledo a 12. de Mayo de 1394. y deſpues en Medina del Campo a cinco de Março de 1418. años. Imitando pues la Reyna D. Maria la deuocion de ſus mayores, nos fundò el Conuento; y para honrar ſu fundacion, fue enterrada en èl la Infanta D. Maria ſu hija; aunque con tan poca oſtentacion, que ha muchos años que no ſe ſabe el lugar de ſu ſepulcro, como tambien ſe ignora donde eſta ſepultado vn Caualliero Fraces, que la ſeruia de ayo, y ſe enterrò en el Conuento.

El Licenciado Franciſco de Cepeda en la reſumpta Hiſtorial de Eſpaña lib. 4. fol. 114. y 115. dize que la Reyna D. Maria murio el año de 1445. de repente, y apriesa; con que ſe dio motiuo para penſar que la ayudaron con veneno; y que dos hijas que tuuo, (vna de las quales fue D. Maria) murieron de poca edad. Concuerda eſto con la Hiſtoria del Rey D. Iuan el Segundo cap. 65. fol. 249. pag. 2. debaxo del año de 45. donde dize, que murio en Villacaſtin, aldea de Segouia, con ſoſpecha de veneno.

La memoria de la Reyna Fundadora, y de la Infanta, que alli deſcanſa, mouio al Rey Don Enrique el Quarto, hijo de la Reyna, y hermano de la Infanta, a dar al Conuento las tercias de Baquerin de Campos, como conſta del priuilegio ſiguiente.

Priuilegio Real, 1468. *En el nombre de Dios, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, que ſon tres Perſonas, y vn ſolo Dios verdadero, que viue, y Reyna por ſiempre ſin fin, y de la Bienauenturada Virgen gloriosa, Señora ſanta Maria, Madre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, verdadero Dios, y verdadero Home, à la qual yo tengo por Señora, y Abogada en todos los mis fechos; y honra, y ſeruicio ſuyo, y del Bienauenturado Apoſtol ſeñor Santiago, luz, y eſpejo de las Eſpañas, Patron, y guardador de los Reyes de Caſtilla, y de Leon; y de todos los otros Santos, y Santas de la Corte celeſtial. Porque razonable, y conuenible coſa es à los Reyes, y Principes de fazer gracias, y mercedes, y limoſnas à los ſus ſubditos, y naturales, eſpecialmente à Igleſias, y Monaſterios, y otras perſonas de Orden, y de Religion, porque tengan cargo de rogar à Dios nueſtro Señor, que es Soberano, piadoſo, y juſticiero, por ſus animas de los Reyes ſus progenitores, porq̃ aya perdon dellas, y por ſu inmenſa clemencia, y piedad las lleue à la ſu ſanta gloria; porque*

nuestras animas no mueren, mas desatadas desta ligadura de la carne van a dar cuenta de sus obras. Por ende yo acatando, y considerando todo esto, quiero que sepan por esta nuestra carta de preuilegio, ò por su traslado signado de Escriuano publico, todos los que agora son, ò serán de aqui adelante, como yo Don Anrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, señor de Vizcaya, y de Molina; di vna mi carta firmada de mi nombre, fecha en esta guisa.

Don Anrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, de Algezira, de Gibraltar, y señor de Vizcaya, y de Molina, por fazer bien, y merced, y limosna a vos el Prior, y Frayles, y Conuento del Monasterio de santo Augustin de la villa de Dueñas, que aora sois, ò serán de aqui adelante, por la gran deuocion, q̃ yo tengo a esse dicho Monasterio, porq̃ la Reyna D. Maria mi señora madre de gloriosa memoria, que Dios aya, lo fundò; y porque la Infanta D. Maria, que Dios aya, mi hermana, está ende sepultada; y assimismo, porque vosotros seades tenidos, y obligados de aqui adelante de rogar a Dios por las animas del Rey Don Iuan mi señor, y padre, que Dios aya; y de las dichas, Reyna, y señora madre, y de la Princesa mi hermana; y la mia, quando de esta vidā partiere; Por la presente vos fago merced, gracia, y donacion, pura, y propria, y no reuocable, por juro de heredad, para siempre jamas, de las tercias de pā, y vino, y marauedises, y ganados, y menudos, y menucias, y otras cosas, que à mi pertenecen, y yo he de auer cada año en el lugar de Baquerin, que es en la Merindad de Campos; para que de aqui adelante para siempre jamas las dichas tercias sean vuestras, y las podais arrendar, y recibir; y auer, y cobrar la renta dellas, para vuestro mantenimiento, y sustentaciō, y para el reparo del dicho Monasterio, y para comprar los calizes, y Cruzes, y vestimentos, y libros, y las otras cosas, que para el seruicio del culto Diuino son necessarias. Y por esta mi carta, y por su traslado signado de Escriuano publico, mando al Concejo, Alcaldes, Alguazíles, Regidores, Oficiales, y Homes buenos del dicho lugar de Baquerin, y à los Arrendadores, y Fieles, y Gouernadores, Terceros, y Deganos, y Mayordomos, y otras qualesquier personas, que cogen, y recobran; y han, y huuieren de coger, y recobrar; y deuen, y han, y huuieren de dar este año de la data desta mi carta, y de aqui adelante para siempre jamas, ò en fieldad, ò en otra qualquier manera, las dichas tercias del dicho lugar, que arrienden, y fagan recibir à vos el dicho Prior, y Frayles, y Conuento del dicho Monasterio de santo Augustin, ò à quien vuestro poder huuiere, los marauedises, y pan, y vino, y ganados, y menudos, y menucias, y otras cosas, que las dichas tercias del dicho lugar rētaren, y rindieren, à los plazos de cada año, y segun, y en la manera que à mi son obligados à los dar, y pagar, solamente por virtud de esta mi carta, ò del dicho su traslado, signado como dicho es, sin que les ayades de mostrar de cada año otra mi carta de libramiento de los mis Contadores mayores, ni de otro qualquier mi Tesorero, Recabador, Arrendador, ni Recetor, ni otra qualquier persona, que tome vuestras cartas de pago, ò del que vuestro poder ouiere, de como los recibides dellos. Con las quales, y con el traslado de esta mi carta, signada como dicho es, mando que le sean recebidos en cuenta; y que à otra persona, ni personas algunas, no acudā de aqui adelante con las dichas tercias, ni cosa alguna dellas, certificandoles, que si lo assi no fizieren, quanto de otra guisa dieren, y pagaren, lo perderán, y les no será recibido en cuenta, y lo auràn de pagar à vos otra vez. Si el dicho Concejo, y Homes buenos del dicho lugar de Baquerin, y los dichos Arrendadores, y Fieles, y Cogedores no acudieren, è fizieren recurrir agora, y de aqui adelante en cada vn año, para siempre jamas à vos el dicho Prior, y Frayles, y Conuento del dicho Monasterio de santo Augustin de la dicha villa de Dueñas, con los marauedises, y pan, y vino, y ganados, y menudos, y menucias, y otras cosas, que las dichas tercias rentaren, y rindieren, à los plazos, y segun, y en la manera que dicho es, por esta mi carta, ò por el dicho su traslado, signado como dicho es, mando, y do poder cumplido à vosotros, ò al que el dicho vuestro poder ouiere, y à qualesquier mis justicias, que sobre ello fueren requeridos, para lo auer, y cobrar dellos, y de sus bienes, y para que sobre ello les podades fazer, y fagades todas prendas, y premias, y prisiones, y execuciones de bienes, y todos los otros afincamientos, y protestaciones, y emprazamientos, y prendas, y premias, y prisiones, y execuciones, y afincamientos, y las otras cosas, que se requieren, y que yo cerca dello les podia mandar fazer. Si para ello fauor, y ayuda vosotros, ò el que dicho vuestro poder huuiere, ò las dichas mis justicias, ò qualesquier de vos, ù de ellos, ouieredes, y ouieren menester, por esta dicha mi carta, ò por el dicho su traslado, signado como dicho es, mando à todos los Concejos, Alcaldes, Alguazíles, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Homes buenos, de todas las ciudades, y villas, y lugares de los mis Reynos, y Señorios, q̃ vos lo dē, y fagan dar; y que en ello vos non pongan, ni consientā poner embargo, ni contrario alguno

Otrosi, por esta mi carta mando a los dichos

Reyna D. Maria, Fundadora.

Infanta D. Maria, enterrada.

Tercias de Baquerin, 1468

chos mis Contadores mayores, que pongan, y assienten el traslado dello en los mis libros, y nominas de lo saluado, y que sobre escriuan, y vos den, y troben el original, porque por virtud della vos sea acudido con las dichas tercias, y que si necessario vos fuere, y gelo vosotros pidieredes, vos den, y fagan dar mi carta de priuilegio, y las otras mis cartas, y sobrecartas, las mas firmes, y bastantes que les pidieredes, y me nester hiuieredes, para que esta merced que yo vos fago, agora, y de aqui adelante vos sea guardada. La qual dicha mi carta de priuilegio, cartas, y sobrecartas, que assi vos dieren, y libraren, y esta mi carta, mando al mi Canciller, y Notarios, y a los otros mis oficiales, que estan a la tabla de los mis sellos, que libren, y passen, y sellen; lo qual les mando q̃ assi fagan, y cumplan, sin me requerir, ni consultar sobre ello, ni esperar otra mi carta, ni mandamiento; no embargante qualesquier leyes, ù ordenanças fechas por el Rey D. Iuan mi señor, y padre, y por mi, para que se non puedan dar marauedises, ni tercias, ni otra cosa alguna de mis rentas nueuamente a Iglesias, ni Monasterios, ni persona Ecclesiastica, ni otra persona; ni otras qualesquier leyes, y ordenanças, y pregmaticas sanciones de mis Reynos, que en contrario sean; ni qualesquier mis cartas, y mandamientos, que tengan; ni otras qualesquier cosas, que lo prejudicar puedan; cà yo de mi proprio motiuo, auiẽdolo aqui todo por inserto, è incorporado, como si de palabra a palabra aqui fuesse puesto, dispẽso con todo ello, y lo abrogo, y derogo en quanto a esto obstaren; y quiero, y es mi merced, y final intimacion, y deliberada voluntad, que sin embargo alguno, agora, y de aqui adelante para siempre jamas esta merced, que yo vos fago, en todo, y por todo, sin impedimento alguno vos sea cumplida, y guardada. Los vnos, ni los otros non fagades, ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced, y de diez mil marauedis para la mi Camara. Demas mando al home que vos esta mi carta mostrare, que vos complaze de que parezcades ante mi en la mi Corte donde quiera que yo sea, del dia que vos complazare, fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mando a qualquier Escriuano publico, que para esto fuere llamado, que de ende al que vos lo mostrare testimonio, signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Ocaña a diez y seis dias de, Diziembre, año del Nacimiento de Iesu Christo nuestro Señor, de mil y quatrocientos y sesenta y ocho años. Và enmendado a do dize, la Princesa; y a do dize, mi Tesorero. Yo el Rey.

Yo Ioan de Ouiedo, Secretario del Rey nuestro Señor la fize escriuir por su mandado.

SVCESSOS DEL CONuento, y Patrones de la Capilla mayor.

DOs cosas tocantes a este Conuento hã quedado en comun tradicion de la villa, de las quales me auisò en carta de 16. de Mayo de 1645. el P. Fr. Geronimo de Herrera, Prior de aquella casa, persona por muchos titulos digna de toda fee. La primera es, que auiendo el año de 1400. peste en el lugar, los Clerigos no se atreuiendo a quedar en tanto peligro, dè sampararon la Iglesia, y la villa; la qual con orden del Obispo de Palencia, pidio al Prior del Cõuento embiasse a la Iglesia Religiosos, que administrassen los Sacramentos, y cuidassen del seruicio della. El Prior embio seis Religiosos, para que acudiessen al seruicio, de la Iglesia, y a las necesidades espirituales de los Fieles; y dellos murieron los quatro inficionados de la peste; cumpliendo como buenos amigos con las leyes de perfeta amistad, dando la vida por los que querian bien en el Señor. *Peste año 1400.*

La segunda es, la inuencion milagrosa de vn Santo *Ecce Homo*, que de tiempos antiguos es venerado en esta casa. Cuentan, que llegò vn mercader a vn meson, que oy llaman de Bartolome Tamariz; y dexò en èl al partirse vn caxon, diziendo que no le diessen a otro, que a èl en persona. Tardò en venir algun tiempo, y metieron el caxon en la cozina para seruirse dèl; y la criada ponia los platos sobre èl. Entrando vn dia de repente, vio que salia del caxon grande resplandor. Llamò gente, acudieron los Clerigos del lugar, abrieron el caxon, y hallaron la santa Imagen del *Ecce Homo*. Deseosos de enriquezer su Iglesia con tan precioso tesoro, y mouidos de piadosa deuocion, determinaron lleuarle a ella; pero los que le lleuauan, al passar por el Conuento de S. Augustin, no pudieron dar passo a otra parte, que a nuestra Iglesia. Manifestando Dios con esta marauilla, q̃ queria ser reuerenciado en aquel Templo. Demostracion del cielo, que los conuenciò a todos para que colocassen en nuestro Conuento aquella milagrosa Imagen, que oy dia es venerada de los Fieles. *Santo Ecce Homo.*

El año de 1507. a quatro de Iulio, hizo voto la villa de Dueñas de guardar como dia de fiesta el dia de S. Augustin N. P. a 28. de Agosto. Guardase en el Archiuo, donde le vi, el instrumento autentico. *Fiesta de S. Augustin, 1507*

Los patrones de la Capilla mayor, son oy los Marqueses de Valle, de la ilustrissima familia de Acuña, de la casa de los Con- *Patrones de la Capilla mayor.*

des de Buendia. Tomò el patronato el ilustrissimo señor D. Iuan de Acuña Presidente que fue de Castilla, y Marques de Valle el primero; el qual dexò clausula en la institucion de su mayorazgo, que faltando herederos de los que èl llamaua, el Conuento de S. Augustin de Dueñas le heredasse. Descendia D. Iuan de Acuña de los Condes de Buendia en esta manera.

1. Lope Vazquez de Acuña vino de Portugal por los años de 1397. con su hermano Martin Vazquez de Acuña, primer Conde de Valencia. Diole el Rey D. Iuan el Segundo las villas de Buendia, y Azañon. Casò cõ D. Teresa Carrillo de Albornoz, hija de Gomez Carrillo, y D. Vrraca de Albornoz su muger; y ambos fundaron el estado, y mayorazgo de Buendia, año de 14 . 8.

2. Fue su hijo, D. Pedro de Acuña y Albornoz, Guarda mayor del Rey D. Iuan el Segũdo. El año de 1475. ya era Conde de Buendia. Fundò nueuo mayorazgo de la villa de Dueñas, y Buendia, en siete de Enero de 1480. Casò con D. Ines de Herrera, hija de Pero Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, y señor de Ampudia, y de su muger D. Maria de Ayala, señora de la casa de Ayala.

3. Fue su hijo, D. Lope Vazquez de Acuña, segundo Conde de Buendia, y Adelantado de Cazorla; que casò con D. Ines Enriquez, hija de D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, y de su segunda muger D. Teresa de Quiñones.

4. Fue su hijo, D. Fadrique de Acuña, quinto Conde de Buendia; casò con D. Maria de Acuña (ò D. Luisa) hija de D. Pedro de Acuña, señor de Angis, Azañon, y Biana, y de su muger D. Marina de Padilla.

5. Fue su hijo, D. Iuan de Acuña, sexto Conde de Buendia; que casò con D. Francisca de Aragon, hija de D. Aluaro de Cordoua, señor de Valençuela, y de D. Maria de Aragon su muger.

6. Fue hijo natural del Conde D. Iuan, y heredero del valle de Cerrato, y otra hazienda de su casa, D. Iuan de Acuña, que llegò a ser Presidente de Castilla, y Marques de Valle. Casò con D. Angela de Guzman, hija de D. Gonçalo de Guzman, y D. Iuana de Guzman su muger, señores de Toral. Murio el Marques a 29. de Diziembre del año de 1615. y està su cuerpo en el Conuento de S. Augustin de Dueñas, cuyò patronato auia tomado.

7. Fueron hijos suyos, D. Diego de Acuña y Guzman, segundo Marques de Valle, que murio sin sucesion; D. Ana Maria de Acuña y Guzman, que casò primero con el Marques de Caracena, Presidente de Ordenes, y del Consejo de Estado; y despues fue casada cõ el Marques de Palacios; y D. Iuana de Acuña y Guzman, muger de Suero de Vega y Castilla; y D. . . . de Acuña y Guzman, q̃ casò con el Conde de Saluatierra, Virrey de Mexico, y el Perù; y D. Isabel de Acuña, Monja Descalça Bernarda en Madrid en el Conuento del Duque de Vzeda, con nõbre de la Madre Sor Isabel de las Llagas.

De todos estos hijos solo ha quedado sucessiõ en la casa de Suero de Vega, q̃ tuuo por hijos a Hernando de Vega, que casò cõ D. Isabel de Mendoça y Aragon, hija de los Condes de Montaluan; y a D. Iuana de Vega y Acuña, casada con D. Gaspar Ibañez de Segouia y Peralta, Cauallero del Orden de Alcantara, y señor de la Villa de Corpa.

HIJOS ILVSTRES DEL Conuento de Dueñas, y Capitulos, que en èl se han celebrado.

HA tenido esta casa algunos hijos, que merecen que se haga dellos memoria. De los que tengo noticia, son los siguiẽtes.

El P. Fr. Gonçalo de Dueñas, que el año de 1419. renuncio el Prouincialato de Espaã. *F. Gonçalo, 1419.*

El P. Bachiller Fr. Hernando de Dueñas, que el año de 1451. era Prouincial de Espaã. *F. Hernãdo, 1451.*

El Vener. P. Fr. Gonçalo de Barahona, que por los años de 1518. resplandecio en santidad. Murio en el Conuento de Ciudad Rodrigo, quando estaua fuera de la ciudad. Fue hijo del Conuento de Burgos, pero viuio en Dueñas mucho tiempo. *F. Gonçalo, 1518.*

El Vener. P. Fr. Hernando de Logroño, que murio en el Conuento de Dueñas el año de 1586. con grande opinion de santidad. *F. Hernãdo, 1586.*

El P. Fr. Francisco de Alegria, hijo del Conuento de Burgos, murio en el de Dueñas el año de 1607. con opinion de Santo. *Fr. Francisco 1607*

Hanse celebrado en este Conuento catorze Capitulos Prouinciales. El primero, año de 1461. en q̃ salio Vicario general de la Congregacion el P. Fr. Hernando de Paredes. El segundo, año de 1469. en que salio el mismo Fr. Hernando. El tercero, año de 1479. en que salio el Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca. El quarto, año de 1507. en que salio Prouincial de España el P. Fr. Iuan de Moradillo. El quinto, año de 1527. en q̃ salio Prouincial de Castilla el P. Fr. Iuan Gallego. El sexto, año de 1540. en que salio el P. M. F. Antonio de Villalandino. El setimo, año de 1541. en *Capitulos 1461. hasta 1595.*

en que salio Prouincial de España el Ven. P. Fr. Francisco de Nieua, y presidio el Cardenal Seripando siendo General. El octauo, año de 1557. en que salio el P. Fr. Francisco Serrano. El nono, año de 1563. en que salio el P. Fr. Diego Lopez. El dezimo, año de 1569. en que salio el P. Fr. Diego de Salazar. El onzeno, año de 1576. en que salio el P. Fr. Pedro Suarez. El duodezimo, año de 1579. en que salio el P. F. Esteuan Sanchez. El dezimo tercio, año de 1582. en que salio el P. M. F. Iuan de Gueuara. El dezimo quarto, año de 1595. en que salio el D. M. F. Pedro Manrique, que fue despues Arçobispo de Zaragoça, y Virrey de Cataluña.

FVNDACION DEL Conuento de santa Maria la Real de Madrigal.

S. Maria de Madrigal, 1353 1430.

EL P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 80. pagin. 2. debaxo del año de 1430. confiessa que no pudo auerigüar en que año se fundo este Real Cõuento; y cuenta su origen desta suerte. *Yo no he podido hallar quando ni en que tiempo fuesse fundado el Religiosissimo Conuento de Madrigal, llamado S. Maria de Gracia, que es de sagradas Virgines. Sè alomenos vna cosa; que en este año ya era fundado. Porque muy pocos años quando vino la Obseruancia, entre los otros Conuentos, que se reduxeron a ella, fue este vno. Es biẽ pues, que ya que no sabemos el año, digamos algo de su fundacion, como lo hazemos de los otros Conuẽtos, aunque breuemente.*

Maria Diaz, Fũdadora.

Era vna noble dueña en la Villa de Arcualo, llamada Doña Maria Diaz, (otros la llaman Marina) *cuya santidad fue grande. Porque despues de viuda guardò muy santamẽte su estado; y assi vino a ser grata a la Virgen Santa Maria N. S. la qual le aparecio muchas vezes; y vna dellas le dixo que viniesse a Madrigal, y que en vna Ermita llamada S. Hilario edificasse vn Monasterio de Virgines; porque muchas viuirian en aquel Conuento, y guardarian la Virginidad santissimamente. Y a los principios no traiã velos, mas viuian como agora viuen las Beatas. Despues poco a poco vino a ser muy estimado Monasterio, y se encerrò, y les fue dado el Sagrado velo; y andando el tiempo vino a ser tan celebre Conuento, que los Reyes de Castilla le hizieron muchas limosnas, y recibieron el velo en aquel Monasterio muchas, y muy señaladas hijas de grandes señores; entre las quales fueron las excelentes hijas del Catolico Rey D. Fernando Quinto. Assimismo tuuo muchas Monjas santas, de las quales iremos haziendo memoria segun los tiempos, guardando el orden deuido.*

En vna relacion, que tuue, y seguì en el Alfabeto tom. 2. pag. 147. se dize, que este Conuento tiene vn priuilegio del Rey D. Alfonso XI. concedido en la era 1391. que es el año de Christo de 1353. lo qual no pue de ser, porque este Rey murio a 26. de Março del año de 1350. y assi, si es del año de 1353. ha de ser del Rey D. Pedro; y si es del Rey D. Alfonso, es mas antiguo.

Sepulcro de Infanta

Tiene vn priuiligio de la Reyna Catolica D. Isabel, que haze mencion de otro de la Reyna su madre, en el qual dezia que en el Monasterio de las Monjas de Madrigal (el qual era en el sitio, que aora tiene el Conuẽto de los Frayles) estaua enterrada vna Infanta, hija de los Reyes de Castilla. El P. Fr. Alonso de Aragon en la vida de S. Rita, fol. 4. pag. 2. la llama D. Isabel; yo sospechè que fue D. Catalina hija del Rey D. Iuan el Segundo, y de la Reyna D. Maria su muger; porque esta Infanta murio en Madrigal en Domingo, a 17. de Setiembre del año de 1424. segun algunos; pero segun la Historia del Rey D. Iuan el Segundo cap. 68. fol. 99. pag. 2. en Martes a diez de Setiembre de 1424. pero hallo en el P. Mariana tomo 2. lib. 20. cap. 14. pag. 248. que esta Infanta D. Catalina nacio en Illescas a cinco de Otubre de 1422. y que murio en Madrigal a diez de Agosto de 1424. y que la enterraron en las Huelgas. Ni parece que pudo ser D. Catalina, hija del Rey D. Enrique el Tercero, y de la Reyna D. Catalina de Alencastre; la qual fue muger de D. Enrique, Infante de Aragon; porque desta dize Mariana lib. 21. cap. 14. pag. 296. que murio en Zaragoça a diez y nueue de Otubre de 1439. años. Sino es que digamos que de Zaragoça la truxeron a enterrar a Madrigal. Lo cierto es que està enterrada vna Infanta de Castilla, sea esta, ò aquella; y no fue la muger del Infante D. Enrique, sino su sobrina; porque la muger del Infante, era hermana del Rey D. Iuan el Segundo, cuya hija D. Catalina, aun no cumplio dos años.

Pero sin duda fue la Infanta, y Princesa D. Catalina, hija del Rey D. Iuan el Segũdo, y engañose el P. Mariana en dezir que la auiã enterrado en las Huelgas; que la Historia del Rey D. Iuan el Segundo, en el lugar citado, no dize mas de que mandò el Rey que se hiziesien las obsequias muy solenemente en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, y en Madrigal, donde finara; y que para esso embio allà su Tesorero.

Obseruancia, 1438

Apenas començò la Obseruancia en Castilla, quando, aun antes de auer Cõgregaciõ, el Monasterio de santa Maria de Madrigal se allegò a los Conuentos Obseruantes para ha-

hazer Congregacion aparte, como se hizo el año de 1438. con licencia del P. General Gerardo de Arimino, confirmada por Eugenio Quarto, cuyas letras, y licencia pondremos adelante. En el mismo año de 1438. a cinco de Iunio el P. General les concedio a las Religiosas de Madrigal este priuilegio, antes de estar confirmada la Congregacion. *Concedit Religiosæ Dominæ præsenti & futuræ Priorissæ, ac cæteris dominabus, & Sororibus S. Mariæ Pietatis de Matricali posse eligere vnũ Fratrẽ de Obseruantia in suum Visitatorẽ, qui ipsas gubernet in spiritualibus.* Esto es; *Concede a la Religiosa señora, Priora presente, y futura, y a las demas señoras, y hermanas de S. Maria de la Piedad de Madrigal, que puedan elegir vn Religioso de la Obseruãcia en su Visitador, que las gouierne en las cosas espirituales.* Despues renunciaron este priuilegio, como lo aduirtio el P. Roman en la Centuria 12. fol. 112. pag. 2. debaxo del año de 1513. con estas palabras. *Dieron de nueuo la obediencia al Prouincial de la Obseruançia, las Monjas de Madrigal; y se obligaron de obedecer a qualesquier Vicarios, y Frayles, que les mandasse el Capitulo, y que renunciauan qualesquier Breues, ò Bulas, que tuuiessen contra esto; y que si les diessen otros, que los renunciarian, y no vsarian dellos. Està la obediencia en Salamanca.*

Mudãça, 1530. Despues por los años de 1530. el Emperador Carlos V. les dio sus palacios Reales, y se passaron a ellos, quedando el antiguo Conuento de santa Maria de la Piedad, extramuros de la villa de Madrigal, para Religiosos de la misma Orden.

Ha tenido este Conuento ilustrissimas hijas, de las quales harè mos mencion, siguiendo al P. Fr. Geronimo Roman en sus Centurias, y al P. Fr. Alonso de Aragon en la vida de S. Rita, y otros Autores.

Maria Diaz, 1438. ò 1350. Maria, ò Marina Diaz, vezina de Arenalo, Fundadora del Monasterio, clara en santidad, y fauores del cielo; floreciò por lo menos por los años de 1438. en que no ay duda, que el Conuento estaua ya fundado, y tenia Priora, y Religiosas, ò por ventura por los años de 1350.

Leonor, 1473. Leonor de Betanços, señalada en virtud y santidad, y muy discipula del santo Fr. Iuã de Sahagun, por los años de 1473.

Caterina, 1476. Caterina Romana, nacida en Roma, hija de vn noble Cauallero de Castilla, murio en la Vigilia de San Pedro Apostol, auiendo dicho mucho antes el dia en que auia de morir. Floreciò por los años de 1476.

Marina, 1481. Marina Armentera, de gran deuocion, y caridad, por los años de 1481. El P. Roman en la Centuria 11. fol. 97. pag 1. dizè della lo siguiente. *Muchos años despues de muerta esta biẽauenturada santa, le fue abierta la sepultura, que estaua en el hueco de la pared del coro; fuerõ vistos sus huessos tan colorados como viua sangre, y en ellos sembradas, vnas cosas blancas como la nieue. Y soliame dezir la Religiosa señora D. Teresa de Cardenas, la qual me cõtaua muchas cosas desta santa muger, que como ella fuesse de las Monjas pequeñas, y viesse esto, iba con gran deuocion a besar aquellas Reliquias santas con las otras Monjas; mas que el P. Fr. Iuan de Seuilla las reprehendio, porque hazian aquello en cuerpo, que la Iglesia no tenia recibido por santo, y assi mandò boluer a sepultarlos donde no los hallassen.*

Fr. Luis de Ariz en las Grãdezas de Auila, en la casa de S. Roman, haze mencion de D. Marquesa de Ribera, Monja de Madrigal, hija de Gomez Dauila, señor de S. Romã, Guarda mayor de D. Enrique el Quarto, y de su Consejo, que murio el año de 1472. y yaze en la Capilla de San Blas de la Catredal de Auila, y de su muger D. Iuana de Ribera, hija del Mariscal Payo de Ribera, señor de Malpica.

Catalina, 1483. Datalina de Osma, muger de gran Religion, y virtud, y muy señalada en la pobreza y desprecio de todas las cosas desta vida, por los años de 1483.

Mencia, 1506. Mencia de Bexar, de gran caridad, y fauorecida con regalos del cielo; al tiempo de su muerte fue vista encima de su cama vna paloma blanca como la nieue, y esto por muchas vezes. Resplãdecio en santidad de vida, por los años de 1506.

D. Maria, 1530 D. Maria de Aragon, hija del Rey D. Fernando el Catolico, entrò con nombre de Maria de Castañeda, por orden de la Reyna Catolica; fue Priora del Conuento de Madrigal; y de alli passò a Cataluña a reformar el Monasterio de Pedraluas de la Orden de S. Francisco. Boluio a Madrigal, donde murio santamente. Florecio por los años de 1530. Està enterrada en el coro.

D. Maria, 1547 D. Maria de Aragon, hija del Rey D. Fernando el Catolico, y hermana menor de la precedente, entrò tambien por orden de la Reyna Catolica, con nombre de Maria de la Esperança. Fue Priora de Madrigal; y de alli fue por Abadesa de las Huelgas de Burgos, aunque sin mudar el Abito de S. Augustin. Gouernaua aquel Conuẽto Real el año de 1541. y de 1547. Por este tiempo murio en èl, y descansa su cuerpo.

D. Iuana, 1530. Doña Iuana de Austria, hija del Emperador Carlos V. murio de edad de siete años siendo Nouicia, por los años de 1530. poco mas, ò menos. Està enterrada jũto a sus tias, la Infanta de Castilla, y la señora D. Maria de Aragon.

D. Maria. D. Maria Belon, oyò su espiritu a Dios, que-

quedando ſu cuerpo de rodillas, como el de S. Pablo primer Hermitaño.

D. Iſabel. D. Iſabel de Toledo, de la excelentiſsima caſa de los Duques de Alua, de ſingular abſtinencia.

D. Leonor. D. Leonor de Toledo, de la iluſtre caſa de los Marqueſes de Mancera; puntualiſsimà en la Obſeruancia de ſu Regla.

Maria, 1569. Maria de Brizeño. Ponela el P. Roman al fin de ſus Centurias en el indice de las Beatas de la Orden.

D. Ana, 1611. D. Ana de Auſtria, hija del S. D. Iuan de Auſtria, nieta del Emperador Carlos. V. Fue Priora del Conuento de Madrigal; y deſpues por los años de 1611. Abadeſa perpetua del Real Conuento de las Huelgas de Burgos, y tomò el Habito de la Orden de ſan Bernardo.

D. Ana, 1632. D. Ana de Vega; ſegun dizen, murio cerca de los años de 1632. con grande opinion de ſantidad.

INSTITVCION DE la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña.

Congregaciò, 1438 VIendo el Vener. P. Fr. Iuan de Alarcon, que auia fundado en Obſeruancia regular el Conuento de los ſantos, y el de N. Señora del Pilar de Arenas; y que con deſeo de la miſma reformacion ſe le auian allegado el Conuento de S. Auguſtin de Dueñas, y el de S. Maria de la Piedad de Madrigal, que era de Monjas, y que el Conuento de Valladolid (de cuya encorporacion firmè en la Obſeruancia, tratarèmos en el año de 1495.) queria vnirſe a la Obſeruancia, procuro que el P. General Gerardo de Arimino erigieſſe vna Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, ſeparada, y independiente de la Prouincia Clauſtral. Fauorecio ſus ſantos deſeos el General Gerardo, y eſtando en Ferrara a 7. de Iunio del año de 1438. concedio, *Licentiato Fr. Ioanni de Alarcon poſſe diſponere de capite, & mẽbris in Eremitorijs Sanctorum, S. Mariæ de Pilari, & S. Mariæ Pietatis de Matricali.* Eſto es; *Concedio al Licenciado Fr. Iuan de Alarcon, que pueda diſponer, aſsi de cabeça, como de miẽbros, en los Eremitorios de los Sãtos, de S. Maria del Pilar, y de S. Maria de la Piedad de Madrigal.* A 21. de Agoſto concedio algo mas, y confirmò, *Fundationem penes villam Valliſoleti, & villam de Arenis, factam per Licentiatum Fr. Ioannem de Alarcon; eique ſubiecit eos Conuentus, & Conuentum Donnarum; & quod Conuentum Valliſoleti poſsit ponere ad Obſeruantiam, vt & aliàs fuit.* Eſto es; *Confirmò la fundacion junto a la villa de Valladolid, y a la villa de Arenas, hecha por el Licẽciado Fr. Iuã de Alarcon, y hazele Superior de eſſos Conuẽtos, y del Conuẽto de Dueñas; y que pueda poner en Obſeruancia al Conuento de Valladolid, como lo eſtuuo antes.*

Finalmente el P. General, eſtando en la ciudad de Ferrara, a 11. de Nouiembre de 1438. erigio, y inſtituyò la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, con vnas letras, que eſtan en ſu Regiſtro, y ſon del tenor ſiguiente, aunque dexando las coſas menos ſubſtanciales.

Inſtituciõ del General, 1438

Fr. Gerardus, &c. Venerabili Licentiato F. Ioanni de Alarcon, Vicario noſtro in Conuẽtibus Obſeruãtiarum Prouinciæ Hiſpaniæ, &c. Tenore præſentium, te noſtra authoritate noſtrum Vicarium facimus in Conuentibus, ſiue Eremitorijs, ſcilicet, Sanctorum propè villã de Valleoleti, S. Mariæ de Pilari penes villam de Arenis, in Conuentu Donnarum, in Conuentu Valliſoleti, & Monaſterio S. Mariæ de Matricali, ac cæteris futuris ſub Obſeruãtia de gẽtibus; committentes ea loca penitus tuæ curæ, &c. Concedimus quod decedente te ex hac vita mortali, & criminoſa, remotis odio, affectione, ac quibuſcumq; primò confeſsione facta, inuocata gratia S. Spiritus, & Chriſti corpore ſumpto, adunati vnanimiter vnum poſsint idoneum, & approbatum optimum virum in ſuum Vicarium eligere, &c.

Eſto es; *Fr. Gerardo, &c. Al Venerable Licenciado Fr. Iuã de Alarcon, nueſtro Vicario en los Conuentos de las Obſeruancias de la Prouincia de Eſpaña, &c. Por el tenor de las preſentes, por nueſtra autoridad te hazemos nueſtro Vicario en los Conuentos, ò Eremitorios; conuiene à ſaber, de los Sãtos cerca de la villa de Valladolid, de S. Maria del Pilar junto à la villa de Arenas, en el Conuẽto de Dueñas, en el Conuẽto de Valladolid, y en el Monaſterio de S. Maria de Madrigal, y en los demas que fueren, y viuieren debaxo de la Obſeruancia; cometiendo de todo punto eſtos lugares à tu cuidado, &c. Concedemos, q̃ ſaliendo tu deſta vida mortal, criminoſa, apartado odio, amor, y otras qualeſquiera coſas, auiẽdoſe primero confeſſado, inuocada la gracia del Eſpiritu Sãto, y recibido el Cuerpo de Chriſto, congregados vnanimemente, puedã eligir en ſu Vicario, vn Varon idoneo, y aprouado por muy bueno, &c.*

Acudioſe luego a la Sede Apoſtolica por la confirmacion de eſta gracia; y el Papa la confirmò en Ferrara a nueue de Diziembre del miſmo año de 1438. Vi en el Archiuo de los Padres Generales en Roma vn traſlado, autorizado por Garcia de Malla a 15. de Otubre de 1529. por mandamiento de D. Pedro de Vallejo, Chantre de la Igleſia

Co-

Colegial de Biruieſca, Iuez conſeruador Apoſtolico del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca; y es del tenor ſiguiente, en Romance.

Confirmaciõ del Papa, 1438.

Eugenio Obiſpo, ſieruo de los ſieruos de Dios. Para perpetua memoria.

Por el oficio de la ſeruidumbre Apoſtolica, cuidamos de buena gana de las coſas, por las quales ſe puede conuenientemẽte prouer al eſtado, y ſalud de los Monaſterios, y de otros lugares pios, y de las perſonas, que en ellos ſiruẽ al Señor debaxo de regular Obſeruancia, y ſon deuotos nueſtros, y de la Sede Apoſtolica; y añadimos con guſto, quando ſe nos pide, las fuerças de la firmeza Apoſtolica à las coſas, que han ſido concedidas con prouida conſideracion, para q̃ duren ſin quiebra. De verdad, la peticiõ por parte del querido Iuan de Alarcon, Religioſo de la Ordẽ de los Frayles Ermitaños de S. Auguſtin, Licenciado en Teologia, contenia que en otro tiempo el querido hijo Geraldo de Arimino, Prior General de la dicha Orden, hizo, y inſtituyò ſu Vicario al miſmo Ioan en las Caſas, Conuẽtos, y Eremitorios de los Santos cerca de la villa de Valladolid, y de S. Maria del Pilar junto à la villa de Arenas, y de Dueñas, y de Valladolid, y de S. Maria de Madrigal, de las Dioceſis de Palencia, y Auila, y en los demas Conuentos de la Prouincia de Eſpaña; que en adelante vinieren, debaxo de Obſeruancia regular; dando, y concediendo al miſmo Iuan tanta poteſtad, y autoridad de regir, y gouernar eſtas Caſas, y Conuentos, y adminiſtrarlos en las coſas eſpirituales, y temporales, quanta otros Vicarios ſuyos ſuelen teñer en coſas ſemejantes; y de diſpenſar con todos, y qualeſquiera Frayles, ſuetos al dicho Iuan por razon del Vicariato, en todos los caſos en que el miſmo General ſuele diſpenſar, aun en qualquiera irregularidad, ſi à caſo los miſmos Frayles huuieſſen incurrido, ò incurrieſſen en alguna por auerſe mezclado en las coſas diuinas eſtando ligados con alguna, ò algunas ſentencias de excomunion; eximiendolos à ellos, y à qualquiera dellos dè la obediencia de ſus inferiores; y obligandolos ſolamente à pagar à la dicha Prouincia la parte de colectas, que les tocaſſe; y de abſoluer à los miſmos Frayles vna, y muchas vezes, todas las que conuiniere, de la ſentencia, ò ſentencias, en la qual, ò en las quales huuieſſen incurrido, ò por ventura en adelante incurrieren, conforme al indulto, que al miſmo Prior le ha ſido concedido por la Sede Apoſtolica. Y quiſo el dicho Prior, q̃ los miſmos Frayles de los dichos Conuentos, no eſten obligados à acudir por fuerça à los Capitulos Prouinciales, ſino de ſu beneplacito; y que el miſmo Vicario pueda recibir (pero guardando la diſciplina de la miſma Orden) à qualeſquiera apoſtatas de la dicha Orden, que vinieren à èl, y quiſieren boluer à la miſma Orden, y emendar la vida, y viuir debaxo de Obſeruancia Regular; y abſoluerlos de qualeſquiera ſentencias de excomuniones, y diſpenſar con ellos en qualquiera irregularidad; y cõmutar las penas deuidas en otras mas ligeras, y mas breues; y que tambiẽ pudieſſe recibir à los Frayles Clauſtrales, que quiſieſſen paſſar à mejor vida, dexando la mas ancha, y abraçar la dicha Obſeruancia; juntamente con los bienes, que la Orden les huuiere concedido, guardando en eſto los eſtatutos de la miſma Orden, ſin contradicion de algun inferior al miſmo Prior. Y que para euitar viages, trabajos, y gaſtos, ningun inferior al miſmo Vicario pueda citar ante el dicho Prior al miſmo Vicario, ni à alguno de los cometidos à èl; y ſi naciere alguna coſa de encuentro, pleyto, ò queſtion entre los miſmos Frayles, tengan obligacion los Frayles à elegir vno, y el Vicario del ſobredicho otro, varones buenos, y idoneos, los quales apaziguen, juzguen, y fenezcan eſtas queſtiones conforme à equidad, y juſticia; y que ningunos Frayles ſujetos al dicho Vicario, ſe atreuan en ninguna manera à ſalir de la Obſeruancia, para no boluer en ninguna manera à ella, y paſſarſe à los Conuentos Clauſtrales, ſin auer pedido, y alcançado licencia del Superior, ſo peña de excomunion. Fuera deſto quiſo el miſmo Prior, y concedio à los miſmos Frayles, preſentes, y futuros, que partiendo deſta vida el dicho Vicario, los Frayles de eſta Obſeruancia, apartado qualquiera odio, y fauor; auiendo primero confeſſado, y inuocado la gracia del Eſpiritu Santo, y recibido el Cuerpo del Señor, juntos vnanimemente, puedan eligir en ſu Vicario vno dellos, q̃ ſea perſona idonea, y de vida aprouada; al qual aſsi electo de comun conſentimiẽto dellos, el dicho Prior deſde entonces le confirmaua, y aprouaua juntamẽte con todas las gracias, y poder, que, como eſtà dicho, auian ſido concedidas por èl al dicho Vicario Iuan. Ademas deſto concedio el dicho Prior al ſobredicho Vicario, que pudieſſe èl encorporar en eſta Obſeruancia el Conuento de Valladolid de la dicha Dioceſi de Palencia, y inſtituir en èl Obſeruancia, como la ſolia auer; y prouer à eſte, y à los ſobredichos Conuentos de cabeça, y de miembros. Y que ſi el dicho Iuan, y los Vicarios ſus ſucceſſores, no pudieſſen por enfermedad, ò por otra cauſa viſitar perſonalmente eſtas Caſas, Conuentos, y Eremitorios, pudieſſen entonces ſeñalar, y embiar, para que los viſitaſſen algun Varon bueno, y idoneo, que pudieſſe hazer todas las coſas como el miſmo Vicario, ò Prior, ſi perſonalmente los viſitara. Y que el Vicario, y ſus ſucceſſores, y eſtos Frayles, y qualquiera dellos pueda, y pueda en todos los dias de communion eſcoger para Confeſſor vn Sacerdote idoneo, el qual pueda abſoluerlos a ellos, y aqualquiera dellos de todos ſus pecados, de la meſma ſuerte que ſi ſe confe-

feſſaran con el miſmo Prior general, como ſe contiene mas a la larga en las letras, que ſobre eſto ſe hizieron, y ſe fortalecieron con el ſello del miſmo Prior general.

Por lo qual de parte del dicho Iuan nos fue humildemente ſuplicado, que nos dignaſſemos con benignidad Apoſtolica de añadir a las voluntades, y conceſsiones ſobredichas la fuerça de la confirmacion Apoſtolica, que perpetuamente duraſſe, para ſu ſubſiſtencia mas firme. Noſotros pues inclinados a eſtos ruegos, teniendo por validas, y agradables las voluntades, y conceſsiones ſobredichas, y todas las otras coſas contenidas en las dichas letras, como ſucedan las coſas ya pueſtas; todas ellas, y qualeſquiera coſas, que dellas ſe ſigan, de nueſtra cierta ciencia, y con autoridad Apoſtolica las confirmamos, y aprouamos, y las fortalezemos con el amparo deſta preſente eſcritura; ſupliendo todos los defetos, ſi a caſo en ellas huuieren interuenido algunos. Pero para que en las caſas, Conuentos, y Ermitorios ſobredichos entre los dichos Frayles, preſentes, y futuros no nazca de las coſas arriba pueſtas, con el ſuceſſo del tiempo, ocaſion de relaxar en alguna manera la Obſeruancia Regular; ſino que ſe conſerue entre ellos perpetuamente en los tiempos venideros ſin mancha, ni quiebra; los dichos Frayles deuan, y tengan obligacion de hazer Capitulo general de biennio en biennio para la reformacio de todas las coſas, y qualeſquiera dellas, que ſe huuieren de reformar acerca de la Obſeruancia, y de ſus Frayles; y que ſu Vicario, que por tiempo fuere, ſea amouible como les pareciere; y en ſu lugar ſea elegido, ò deputado otro de los Frayles ſobre dichos, por ellos miſmos, conforme a lo que eſtà dicho. No obſtantes, &c. Dadas en Ferrara año de la Encarnacion del Señor, de 1438. a nueue de Diziembre, en el año Octauo de nueſtro Pontificado. Graciosamente, por mandamiento de N. S. el Papa. M. de Broſsis. A. de Florencia. Regiſtradas.

Primer Capitulo, 1439.

En virtud de la gracia del P. General Gerardo de Arimino, confirmada por la ſantidad de Eugenio. IIII. los Padres de la Obſeruancia, ſe juntaron a Capitulo en el Conuento de los Santos a 23. de Otubre del año de 1439. Preſidio en èl, el P. Licenciado Fr. Iuan de Alarcon; y quedò por Vicario general de la Congregacion, y lo fue todo el tiempo, que viuio; que a lo ſumo pudo ſer doze, ò treze años, aunque el P. Roman Cent. 11. fol. 83. pag. 2. dize que lo fue catorze. Porque no pudo durar tanto, porque el año de 1451. a dos de Agoſto era Vicario general el P. Fr. Iuan de Montelongo.

No ſe halla Capitulo celebrado haſta el año de 1451. como lo aduirtio el P. Roman en el lugar citado; ſi bien adelante no le ſeñala haſta el año de 1453. Pero parece dificultoſo, que mandando el Papa que ſe juntaſſen a Capitulo cada biennio, no lo hizieſſen para tratar de las coſas, que conuenian al aumento de ſu reformacion. Mas creible es, que cada dos años ſe congregaua el Capitulo, aunque ſe ha perdido la memoria; y que en cada Capitulo reelegian al P. Fr. Iuan de Alarcon; porque aunque el P. General le dio el oficio por toda ſu vida, pero el Papa quiſo que fueſſe amouible a voluntad de los Religioſos. Parece que durò a lo ſumo en el Vicariato haſta los principios del año de 1451. porque en el Archiuo del Conuento de Salamanca eſſà vn traslado autentico, hecho en Valladolid por autoridad de D. Iuan de Ortega Maluenda, Canonigo de las Igleſias de Santiago y Burgos, y Vicario general de la Abadia de Valladolid, año de 1451. en la Indicion quarta, dia Lunes, 2. de Agoſto, a inſtancia de *Fr. Iuan de Montelongo, Vicario general de la Congregacion de Eſpaña.* Es traſumpto de vnas letras de Bartolome de Bonitis, Maeſtre del Hoſpital de Santiago de Altopaſſo, de la Dioceſi de Luca, Cubicularo del Papa, y Auditor general de la Camara Apoſtolica, dadas en Roma año de 1449. en la Indiccion 6. Viernes, ocho de Nouiembre; en que autentica vna Bula, de Inocencio IIII. Clemente IV. Clemente VI. Inocencio VI. Bonifacio IX. y Eugenio IIII. y dos de Bonifacio VIII. Del Vener. P. Fr. Iuan de Alarcon no ſe ſabe quãdo, ni donde murio, ni de que Conuẽto era hijo; pero ſoſpecho que lo era del de Valladolid.

Fr. Iuan, Vicario, 2 1451.

En el Archiuo del Conuento de Salamanca ſe conſerua vn traslado de las Actas de los Capitulos de la Congregacion de la Obſeruancia; deſde el año de 1439. haſta el de 1489. eſcrito de mano del Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla el año; de 1490. y al fin eſtà la confirmacion del P. General Fr. Anſelmo de MonteFalco, el año de 1492. Iremos haziendo mencion dellos en ſus años. Aora la hazemos del Capitulo del año de 1439. y de ſus Actas, que ſon 46. y comiençan aſsi.

Ad honorem & laudem Dei omnipotentis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, qui eſt vnus in eſſentia, & Trinus in Perſonis; immenſus, & Æternus; Pater miſericordiarum, & Deus totius conſolationis, qui conſolatur nos in noſtris tribulationibus; ad cuius cultum, & gloriam, & noſtri Ordinis exaltationem, & ſalutem animarum obtinendam, & noſtræ incæptæ Obſeruantiæ multiplicationem in Hiſpaniæ Prouincia, noſtrum celebratum eſt Capitulum de Summi Pontificis mandato in Sancto

rum

rum Conuentu, qui fuit nostra domus prima, in qua nostræ Obseruantiæ vita nouiter habuit exordium, vigesima tertia die mensis Octobris, anno Domini millesimo quadringentesimo trigesimo nono; vbi Fratres congregauit, & dictum Capitulum tenuit Reuerendus, & deuotus Religiosus Fr. Ioannes de Alarcon, in Theologia benemerito Licentiatus, Generalis Vicarius ex parte nostri colendissimi Patris totius Ordinis nostri Beatissimi P.D. Augustini Generalis; in quo electi fuerunt in Diffinitores, venerabiles, & deuoti Religiosi, Fr. Didacus de Cabeçon, Lector, & Prior Donnarum Conuentus; Ioannes Dalastis; & Benedictus de Sepulueda, & Bartholomæus Giron; qui omnes fideliter confessi, & deuote Dominico corpore sumpto, & seruatis statutis, constitutionibus, additionibus, & omnibus Ordinis disciplinis, & alijs seruandis, simul vnanimes Congregati, gratia Spiritus Sancti cooperante, Acta, quæ sequuntur, humiliter produxerunt dicentes. In primis protestamur, &c. Que en Romance quiere dezir. *A honra, y alabança de Dios todo poderoso, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, que es vno en essencia, y Trino en Personas; inmenso, y eterno; Padre de misericordias, y Dios de toda consolacion, que nos consuela en nuestras tribulaciones; à cuyo culto, y gloria, y exaltacion de nuestra Ordẽ, y para alcançar la salud de las almas, y para multiplicacion de nuestra Obseruancia, que auemos començado en la Prouincia de España,* se celebrò *nuestro Capitulo por mandato del Sumo Pontifice, en el Conuento de los Santos,* (manifiesto indicio de que se llamaua de los Santos, no por la santidad de los nueuos moradores, sino por la aduocaciõ del Templo,) *que fuè nuestra primera casa, en la qual la vida de nuestra Obseruancia tuuo nueuamẽte principio; à veinte y tres dias del mes de Octubre, año de 1439. donde congregò los Religiosos, y tuuo el dicho Capitulo el Reuerẽdo, y deuoto Religioso Fr. Iuan de Alarcon, benemerito Licenciado en Teologia, Vicario general de parte de nuestro colendissimo Padre General de toda la Orden de nuestro Beatissimo P.S Augustin; en el qual fueron electos en Diffinidores, los venerables, y deuotos Religiosos, Fr. Diego de Cabeçon, Lector, y Prior del Conuento de Dueñas; Iuan Dalastis; Benito de Sepulueda, y Bartolome Giron; los quales fielmẽte confessados, y recibido deuotamente el Cuerpo del Señor, y guardados los estatutos, constituciones, adiciones, y todas las enseñanças de la Orden, y otras cosas, que se deuian guardar, juntamente Congregados vnanimes, cooperando la gracia del Espiritu Santo, humilmente sacaron las actas, que se siguen, diziendo: Quãto a lo primero, protestamos &c.*

Conue. de los Santos 1439.

Fr. Iuan de Alarcõ, 1439.

Fr. Diego de Cabeçõ 1439.
Fr. Iuan Dalastis, 1439.
F. Benito de Sepulueda, 1439.
F. Bartolome Girõ 1439.

Ordenaron 46. actas, de algunas de las quales darèmos noticia, porque contienen alguna cosa particular. En el decreto nono se manda a los Maestros de Nouicios, que los enseñen a la guarda de los votos; *pro quo frequenter eis leget librum votorum, quem de nouo attulit Licentiatus.* Esto es; *para lo qual les leera frequentemẽte el libro de los votos, que traxo de nueuo el Licenciado.* Habla del P. Licenciado Fr. Iuan de Alarcon; y el libro de los votos, pienso que es el que escriuio Vmberto de Romanis, varon doctissimo, quinto General de la Orden de Santo Domingo.

Libro de los votos.

En el decreto 10. hablando tambien del Maestro de Nouicios, dize: *Item doceat eos qualiter modestè, honestè, humiliter, & decenter se debeant habere in choro, & mensa; in locutione, & conuersatione; in incessu, & gestu; pro quo frequenter eis leget librum de institutione Nouiciorum; & alium de Eruditione Religiosorum, quẽ hyeme præterita transtulit Licentiatus, &c.* Esto es; *Enseñelos tambiẽ, como se deuẽ auer modesta, honesta, humil, y de centemẽte en el coro, en la mesa, en el hablar, y cõuersar; en el andar, y en los ademanes; para lo qual les leerà frequẽtemẽte el libro de la Institucion de los Nouicios;* (creo que es el que compuso Hugo de Santo Vitor) *y otro de la Erudicion de los Religiosos,* (sospecho que es el que compuso Vmberto de Romanis, y le intitulan algunos, *de Religiosorum officijs,*) *el qual traduxo el Licenciado el Inuierno passado, &c.*

Libro de la institucion delos Nouicios

Libro de la Erudicion delos Religiosos.

En el decreto 16. tratando como se ha de manifestar al Prelado, y entregar al Depositario lo que se recibe, dize assi; *Licẽtiatus autẽ, qui post Deum fuit, eius gratia, & auxilio, nostræ Obseruantiæ initium, & origo, & multum pro illa continuanda laborauit, cum extra iuerit prope domum, quod sibi Dominus per fidelium manus ministrabit, illa domui apportabit, & Priori, & Depositarijs dabit, nisi illud ad aliã domum legitimè pertineret; Cum verò longe perrexerit, vel ad curiam, quod sibi datum fuerit, secundum suam conscientiam distribuet inter alias domos, &c.* Esto es; *Pero el Licenciado, el qual despues de Dios, cõ su gracia, y socorro, fue el principio, y origẽ de nuestra Obseruancia, y trabajò mucho por cõtinuarla; quando saliere fuera cerca de casa, lo q̃ Dios le darà por las manos de los Fieles, lo traerà à casa, y lo darà al Prior, y Depositarios, sino es que legitimamẽte perteneciesse à otra casa. Pero quando fuere lexos, ò à la Corte, lo q̃ le dieren, repartirlo à segun su conciẽcia entre otras casas, &c.*

El Lic. F. Iuã de Alarcõ, Fũdador de la Obseruancia, 1439.

En el decreto 17. dize; *Quoniam multi parui sunt in nostra Obseruãtia recepti, qui adulti effecti, vel habitum dimiserunt, vel ad Claustrales diuerterunt, & ambulant vagabundi,*

Or-

ordinamus quod nullus ad nostram Obseruantiam recipiatur, nisi sit iam quindecim, vel decem, & sex annorum; & talis maneat extra communem habitationem nostram per mensem in laicis vestibus suis; & post, de consensu Fratrum recipiatur; receptus verò vsque ad annum, & diem probationis maneat non professus. Esto es; *Por quanto en nuestra Obseruancia han sido recibidos muchos pequeños, los quales en siendo grandes, ò han dexado el Habito, ò se han ido à los Claustrales, y andan vagabundos; Ordenamos que ninguno sea recibido à nuestra Obseruancia, que no sea ya de quinze, ò diez y seis años; y el tal estè por vn mes fuera de nuestra comun habitacion en sus vestiduras legas; y despues, sea recibido de consentimiento de los Religiosos. Pero recibido, quede no professo, hasta año, y dia de la probacion.* Deste decreto bien se prueua, que algunos años antes del de 1439. auia començado la Obseruancia en el Conuento de los Santos, que fue la primera casa donde començò.

Conu. de los Santos antes del año de 1439.

El decreto 46. es del tenor siguiente: *Cæterum, quia scriptum est,* Acceptus est Domino minister intelligens, & iracundiam eius inutilis sustinebit; *& alibi ignaro per quendam Prophetam Dominus loquitur Sacerdoti dicens;* Quia scientiam repulisti, repellam te ne Sacerdotio fungaris mihi; *& quia Fratres Claustrales improperant nobis, quod inter nos sunt Sacerdotes, & alij, simplices, Idiotæ, indocti, & asini bipedales; quamuis verum non dicant, quia per Dei gratiam omnes fere Sacerdotes nostri sciunt bene legere, & cantare, & intelligere quæ legunt; & plures litterati sunt inter nos, & boni Prædicatores, quamuis de gradibus scientiæ non curant; tamen ad Dei cultum, & obloquia eorum excusanda, statuimus quod in qualibet domo doceatur eis cantus, & legatur de Grammatica, & deputentur ad addiscendum illi, quos Vicarij, vel Priores viderint aptos ad addiscendum. Et vt magis possint studio vacare, releuẽtur tribus diebus in hebdomada à matutinis; dicant verò eos in choro post Completorium. Etiam releuentur à Tertia, & Sexta in choro dicẽdis, si fortè interesse non possint absq; suarũ lectionũ detrimento notabili. Rogamus etiã P. Licentiatum, vt dum fuerit in domo, aliquã lectionem Theologiæ, vẽl Psalterij, vel de Epistolis legat proiectis. Domus autem, in qua schola teneri debeat, sit à communi Fratrum habitaculo separata, ne rumores scholarium Fratrum impediant deuotionẽ; vel, quod deterius est, minuant cultum Dei. Quæratur autẽ talis magister, vel studẽs, qui legat Grammaticam, qui sit honestus & deuotus, cui Vicarius mandet stipẽdium bonum dari, & necessaria ministrari.*

Esto es; *Pero, porq̃ està escrito* (en el cap. 14. de los Prouerbios.) *Acepto es al Señor el ministrò, q̃ entiende, y el inutil sufrirà su ira, y en otra parte, dize el Señor por vn Profeta* (Oseas en el cap. 4.) *al Sacerdote ignorante; porq̃ tu desechaste la ciẽcia, yo te desecharè para q̃ no vses del Sacerdocio en mi seruicio; y por q̃ los Frayles Claustrales nos dan en cara q̃ entre nosotros ay Sacerdotes, y otros, simples, idiotas, indoctos, y asnos de dos pies; aunq̃ no dizẽ verdad; porq̃ por la gracia de Dios casi todos nuestros Sacerdotes sabẽ leer biẽ, y cantar, y entẽder las cosas q̃ leẽ; y ay muchos Letrados entre nosotros, y buenos Predicadores, aunq̃ no cuydan de los grados de la ciẽcia; con todo esso, para el culto de Dios, y para escusar sus murmuraciones, estatuimos, que en qualquiera casa se enseñen la arte del canto, y se lea Gramatica, y se señalen para aprẽder aquellos, los quales tuuierẽ por habiles para aprender los Vicarios, ò Priores; y para que puedan atẽder mas al estudio, tres dias en la semana sean escusados de Maytines; pero diganlos en el Coro; despues de Completas. Tambien sean escusados de dezir Tercia, y Sexta en el Coro, si acaso no pudierẽ assistir sin notable detrimẽto de sus liciones. Tambiẽ rogamos al P. Licẽciado, q̃ miẽtras estuuiere en casa, lea a los prouectos alguna licion de Teologia, ù del Psalterio, ù de las Epistolas. Pero el lugar, en q̃ se aya de tener la Escuela, estè apartado de la comun viuiẽda de los Frayles, porq̃ el ruido de los estudiantes no impida la deuocio de los Frayles; ò, lo q̃ es peor, no disminuya el culto de Dios. Y busquese tal Maestro, ò estudiante, q̃ lea Gramatica, q̃ sea honesto y deuoto, al qual el Vicario mandarà dar buẽ salario, y q̃ se le prouea de las cosas necessarias.*

Al fin de las Actas deste Capitulo dexò el S. P. Fr. Iuan de Seuilla coluna y media en blanco; y puso estas palabras; *Hæc Acta & statuta, acta fuerunt in tẽpore Venerabilis Licentiati Fr. Ioannis de Alarcon; & ideo facimus hanc differẽtiam, dimittẽtes has columnas albas.* Esto es; *Estas Actas y estatutos fueron hechos en tiẽpo del Vener. Licẽciado Fr. Iuan de Alarcon; y por esso hazemos esta diferẽcia, dexando estas columnas en blanco.*

CAPI-

CAPITVLO QVARTO COMO EL CONVENTO DE SAN AVGVSTIN DE Salamanca, se encorporò el año de 1451. en la Congregacion de la Obseruancia; y del primer Priorato del Venerable Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1453.



AVnque no sabemos en q̃ Conuẽto, ni en que dia se juntò el año de 1451 el Capitulo de la Congregacion; pero parece mas que verisimil, que se congregò esse año, y que en el fue electo en Vicario general el P. Fr. Iuan de Montelongo. En su tiempo se encorporò en la Congregacion de la Obseruancia, el Conuento de S. Augustin de Salamanca, el año de 1451. Auia ya dos años que auia comẽçado a viuir obseruantemente, y deseando para perfeccion, y aumento de la vida Regular, vnirse a la Congregacion, procurò licencia del Papa; el qual le la concedio en Roma a 28. de Setiembre de 1451. haziendole participante de todos sus priuilegios, y eximiendole del Prouincial de los Claustrales; y en caso que èl resistiesse, señalando por juezes al Arçobispo de Toledo, y a los Obispos de Auila, y Salamanca. Hizo mencion desta Bula el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 86. pag. 1. debaxo del año de 1451. Esta original en Salamanca, con su sello de plomo pendiente; y de la vna parte tiene estas letras, *Nicolaus Papa V.* y de la otra estan las imagenes de S. Pedro, y S. Pablo, con estas; *S.P.A.S.PE.* y es del tenor siguiente.

Fr. Iuan de Montelongo, 1451.

Bula de la encorporaciò, 1451

Nicolaus Episcopus, Seruus Seruorum Dei. Dilectis filijs Priori, & Vicario, ac Fratribus domus Fratrum Ordinis Eremitarum S. Augustini Salmant. Sal. & A. B.

Romani Pontificis prouidentia circunspecta; quæ digna dignis consueuit impendere, sic pia loca Religione conspicua, in quibus Obseruantia viget Regularis, feruet charitas, refloret honestas, virtutum plantatur via per bonorum operum studia, præclara sanctitatis merita iugiter reuiuiscunt, patet hospitalitas gratiosa, & deuotæ laudis frequentia celebris venerationis instantia diuinæ attollitur gloria maiestatis; congruis honoribus, & insigni decore dignum effectum, vt perspicua rutilent claritate, & personæ ipsorum ab omni perturbatione securæ; & oppressione illæsæ, deuotius, & quietius valeant Creatori suo reddere famulatum. Exhibita siquidem Nobis nuper pro parte vestra petitio continebat, quod olim fel. rec. Eugenio Papæ IIII. prædecessori nostro pro parte dilecti filij Ioannis de Alarcon Ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini professoris, in Theologia Licentiati, exposito quod dilectus filius Gerardus de Arimino, Prior olim Generalis dicti Ordinis eo tempore, dum Prior extitit, ipsum Ioannem in Sanctorum propè villam Vallisoleti, ac B. Mariæ de Pilari apud villam de Arenis, & Dominarum, ac Vallisoleti, nec non eiusdem B. Mariæ de Matricali, Palentin. & Abulen. Dioc. cæterisque domibus, & Conuentibus, Eremitorijs futuris Prouinciæ Hispaniæ sub Regulari Obseruantia de gentibus, suum fecerat, & Vicarium instituerat, sibique domos, & Conuentus huiusmodi regendi, gubernandi, & in spiritualibus ac temporalibus administrandi; nec non cum omnibus, & singulis Fratribus dicto Ioanne ratione Vicariatus huiusmodi subditis in omnibus casibus, in quibus ipse Prior Generalis dispensare consueuerat, etiam super irregularitate quacunque, si quam ipsi Fratres excommunicationis sententia, siue sententijs sic ligati se diuinis miscendo, vel alias contraxissent, dispensandi; & alia faciendi, per suas litteras dederat, & concesserat facultatem ac potestatem; eos nihilominus, & eorum quemlibet ab obedientia suorum inferiorum eximendo, obligando eos tamen ad soluendum duntaxat partem collectarum dictæ Prouinciæ ipsis incumbentem; idem prædecessor noster concessiones prædictas, aliaque omnia in dictis litteris contenta quemadmodum præmissa continebãt, rata, & grata habens, illa omnia, & quæcumque inde secuta, ex certa scientia authoritate Apostolica confirmauit, & approbauit; omnes quoque, & singulos defectus, siqui interuenissent in eisdem, supplenit; voluitque idem prædecessor noster, ne ex præmissis inter Fratres prædictos tractu temporis Obseruantiam relaxandi oriretur occasio, quod dicti Fratres de biennio in biennium Capitulum generale pro omnium,

Eugenio IIII. Fr. Iuan de Alarcon, Vic. general. Gerardo de Arimine, Gene.

nium, & singulorum circa Obseruantiam, & illius Fratrum Reformandorum reformatione façere deberent, & tenerentur; ipsorumque Vicarius pro tempore existens ad nutum amouibilis existeret, illiusque loco alter ex Fratribus prædictis per ipsos iuxta præmissa eligeretur, seu deputaretur; aliaque fecit, & etiam voluit, prout in ipsius prædecessoris litteris desuper cõfectis, quorum tenores, ac si præsentibus de verbo ad verbum inserti forent, haberi volumus hic pro expressis, pleniùs continetur. Et sicut eadem petitio vestra subiungebat, post confirmatio nem prædictam vos zelo deuotionis accensi pro amplectenda Regulari Obseruantia, asserentes domum vestram à duobus annis citra adeo, & taliter Altissimo permittente reformatam, & deuotionem inibi augmentatam fuisse, atque fore; quòd vbi illius Fratres Claustrales esse, & vagari solebant; nunc salubrem vitam sectantes in commuui sub Obseruantia Regulari viuitis, & viuere in futurum, ac prædictis domibus, siue Conuẽtibus de Obseruantia dicti Ordinis Prouinciæ Hispaniæ, & Regni Castellæ adiungi, & adunari, ac à grauaminibus, exactionibus, & oneribus vobis à Prouinciali Fratrum Claustralium Ordinis, Prouinciæ, & Regni, prædictorũ, hactenus illatis, & inferendis, ne Regularis Obseruantia in domo vestra cesset, & dissoluatur, per Nos, & Sedem Apostolicam liberari cupitis. Quare pro parte vestra Nobis fuit humiliter supplicatũ, quatenus vobis, domui vestræ, illiusque Fratribus, præsentibus, & futuris in præmissis, & alijs de opportuno remedio celeriter prouidere de benignitate Apostolica dignaremur.

Obseruancia en Salamanca, año 1449

Nos igitur vestris in hac parte supplicationibus inclinati, vos, & domum vestram, illiusque Fratres, præsentes, & futuros dictis alijs domibus, & Conuentibus de Obseruantia Regulari dicti Ordinis, & Prouinciæ Regni Castellæ ex certa scientia, & authoritate Apostolica perpetuò adiungimus, & plenariè eisdem coadunamus; vosque domum vestram præfatam, ac illius Fratres, præsentes, & futuros, ac eorum quemlibet, nec non omnia, & singula bona domus, & Conuentus huiusmodi, quæ nunc obtinetis, & dante Domino in futurum iustè acquiretis, ab omni iurisdictione, obedientia, subiectione, visitatione, coertione, punitione, dominio, & superioritate moderni, & pro tempore existentis Prouincialis Fratrum Claustralium Prouinciæ, & Regni prædictorum, nec non omnium inferiorum Generalis Prioris ipsius Ordinis; ac etiam à procurationibus, collectis, & quibusuis impositionibus, exactionibus, oneribus, & grauaminibus per modernum, & pro tempore existentem Prouincialem vobis ex quibusuis causis, & occasionibus impositis, & in posterum imponendis, ac illorum solutione, ex simili scientia perpetuò eximimus, liberamus, & absoluimus per præsentes; ac volumus quòd vos, domus vestra, & illius Fratres, præsentes, & futuri, de cætero dumtaxat sub obedientia Generalis Ordinis vestri, illiusque Vicarij de Obseruantia in Prouincia, & Regno præfatis pro tempore, iuxta voluntatem, & formam prædecessoris nostri, & Gerardi Prioris præfatorum electi, & deputati; ac partem collectæ Prouinciæ vestræ pro Generali Priore vobis contingentem, seu incumbentem eidem Generali soluere, & sub Obseruantia Regulari viuere debeatis, & teneamini.

Vnion à la Congregacion; y cõcesion de priuilegios, 1451.

Et nihilominus vobis, domui vestræ, illiusque Fratribus, præsentibus, & futuris, vt omnibus, & singulis priuilegijs, gratijs, indulgentijs, immunitatibus, exemptionibus, & libertatibus, quibus Fratres, & præfatæ domus dicti Ordinis de Obseruantia Prouinciæ, & Regni prædictorum Apostolica, vel quauis authoritate ipsis concessis, vel in posterum concedendis quomodolibet vtuntur, & gaudent, & in futurum gaudebunt, seu vti, & gaudere possunt, & poterunt quomodolibet in futurum, quamdiu in Regulari Obseruantia vixeritis, absque aliqua differentia pari modo gaudere, & vti possitis, ac debeatis; nec vos de cætero ad accedendum ad Capitulum Prouinciale eorundem Fratrum Claustralium inuitos compelli, aut eidem intereße, vel ibidem comparere debere, siue posse, authoritate Apostolica præfata tenore præsentium concedimus, & etiam indulgemus.

Volumus insuper, vt inter vos in prædicta domo vestra Regularis Obseruantia inuiolabiliter obseruetur, atque adeo ad eã dissoluendã præcludatur omnibus occasio, quòd omnibus, & singulis præmissis per nos, vt præmittitur, factis, per alias quascũq; litteras, et mãdata, sub quibuscũque forma, & modo, per Nos, aut aliũ quẽcunq; nostra, aut Apostolica prædicta, vel alia quauis authoritate facta, & cõcessa, vel faciẽda, & cõcedenda, cũ quibusuis clausulis derogatorijs, specialibus, vel generalibus, nullatenus derogetur, nisi in ipsis nostris, vel à Sede Apostolica, seu Legatorũ eius, vel earũ authoritatibus emanatis litteris de omnibus, et singulis in huiusmodi nostris litteris contentis specialis, & expressa, ac toto earũ tenore de verbo ad verbũ specifica, & specialis mẽtio fiat, et habeatur; Cõstitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis in cõtrariũ per Nos, vel Sedẽ prædictã editis, vel edendis, nec nõ dicti Ordinis vestri, etiã iuramẽto, cõfirmatione Apostolica, vel quauis firmitate alia roboratis statutis, et cõsuetudinibus, cæterisque cõtrarijs nõ obstãtibus quibuscunq; decernentes irritum, & inane, si secus super his à quoquam quauis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari; nulliusque fore roboris, vel momenti.

Præterea, quia timetis vos, domum vestram, illiusque Fratres prædictos contra continentiam atque formam præsentium litterarum nostrarum per quosuis impeti, seu etiam molestari posse

Iuezes en fauor de la casa de Salamanca, 1451.

tempore procedente ; Nos in his statui & indemnitatibus vestris opportune prouidere volentes, Venerabilibus Fratribus Archiepiscopo Toletan. & Salmantin. ac Abulen. Episcopis per Apostolica scripta mandamus, quatenus ipsi, vel duo, aut vnus eorum, si & postquam præsentes litteræ eis præsentatæ fuerint, perse, vel alium, seu alios, litteras ipsas, & omnia in eis contenta, quoties super hoc pro parte vestra, vel successorum, siue Fratrum domus vestræ, præsentium, & futurorum, in his, quæ ipsis contingent, pro tempore fuerint requisiti, executioni debitæ demandent, & faciant authoritate Apostolica prædicta inuiolabiliter obseruari ; nec permittant vos, seu Fratres præsentes, et futuros per Prouincialem prædictum Fratrum Clausträlium, aut quosuis alios, contra tenorem litterarum earundem impeti, inquietari, seu molestari. Non obstantibus tam piæ memoriæ Bonifacij Papæ. VIII. etiam prædecessoris nostri, illis præsertim, quibus cauetur ne quis extra suam ciuitatem & Diœcesim, nisi in certis exceptis casibus, & in illis vltra vnam dietam a fine suæ Diœcesis ad iudicium euocetur; seu ne iudices a sede deputati prædicta, extra ciuitatem, & Diœc. in quibus deputati fuerint, contra quoscunque procedere ; seu alij, vel alijs vices suas cõmittere; aut aliquos vltra vnam dietam a fine Diœc. eorundem extra vel vltra certa loca trahere præsumãt; & tã de duabus dietis in cõcilio generali editis, quã alijs Apostolicis cõstitutionibus, atq; nostris, cæterisq; cõtrarijs quibuscũq; aut si Prouinciali, & aliis præfatis, vel quibusuis alijs cõmuniter, vel diuisim à dicta sede indultũ existat, quod interdici, suspendi, vel excõmunicari, aut extra, vel vltra certa loca ad iudicũ euocari non possint per litteras Apostolicas non facientes plenam, & expressam, ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem ; contradictores per censuram Ecclesiasticã appellatione postposita cõpescẽdo. Nulli ergo omninò hominũ liceat hanc paginam nostræ adiunctionis, coadunationis, exẽptionis, liberationis, absolutionis, volũtatis, concessionis, indulti, & decreti infringere, vel ei ausu temerario contraire; siquis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, & BB. Petri & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum. Dat. Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ milesimo quadringẽtesimo quinquagesimo primo IIII. Cal. Octobr. Pontificatus nostri anno quinto. Pe. de Noxeto.

Es tan larga, y prolixa esta Bula, que me a parecido no traduzirla en Romance, sino referir en suma los pũtos principales. Cõtiene pues, que el M. Gerardo de Arimino Gen. de la Religiõ, erigio la Cõgregaciõ de la Obseruãcia en la Prouincia de España, y Reyno de Castilla, nombrando por su Vicario al licenciado Fr. Iuan de Alarcon sobre las casas de los Santos, Arenas, Dueñas, Valladolid, y santa Maria de Madrigal; y concedien doles varias gracias, y priuilegios; y que todo lo confirmò el Papa Eugenio. IIII. Que despues desto el Conuento, y Frayles de san Augustin de Salamanca, desseosos de la perfeccion, auian començado desde el año de 1449. a viuir en Obseruancia regular, y desseauan vnirse a la Congregacion de la Obseruancia de España ; y el Papa Nicolao V. a 28. de Setiembre de 1451. los vnè y encorpora en la dicha Congregacion, y los exime y aparta de la Prouincia de la Clausträ; y les concede que gozẽ de todos sus priuilegios; y les señala por Iuezes, para que los amparẽ y defiendan en las gracias de esta Bula, al Arçobispo de Toledo, y a los Obispos de Salamanca, y Auila.

Antes que la Bula de Nicolas V. se pudiesse auer executado, ya en el mismo año de 1451. començo la casa de Salamaca a gozar de los frutos de su Obseruancia, no solo en aumentos espirituales, sino tãbiẽ en medras temporales. A los quinze dias despues de la expediciõ de la Bula, esto es, a doze de Otubre del mismo año de 1451. Fray Pedro de Monroy, hijo de Aluarò Rodriguez de Mõroy, y de Ines Lopez, su segũda muger, ambos de la nobleza mas calificada de Salamãca, que era Nouicio en el Cõuento despues que empeçò a viuir obseruantemente, hizo su testamẽto ante Alfõso Martinez del Carpio, Escriuano Real, en el qual dexò por vsu frutuaria a Ines Lopez su madre, con condicion que pague cada ano al Conuento de S. Augustin de Salamanca *treinta fanegas de trigo, y vn puerco*, como los Frayles viuã en Obseruancia regular; y que mientras èl viuiere, si su madre muriere antes que èl, q̃ lleue los dichos reditos el Cõuẽto dõde èl viuiere. Dexa por testamentarios al Bacciller Fr. Iuã, hijo del M. Alfonso Fernãdez (creo q̃ este es el Ven. P. F. Iuã de Salamãca, y de la familia de Paz, q̃ es de las muy nobles de Salamanca.) y a Fr. Diego de Cabeçõ, *Vicario de la Obseruãcia de señor san Augustin de Salamanca.* Este era de la Cõgregaciõ; y en el Capitulo del año de 1439. siendo Lector, y Prior de Dueñas, fue electo en Difinidor de la Obseruãcia. Instituye luego Fr. Pedro de Mõroy por heredero al Conuẽto de S. Augustin de Salamanca, despues de la vida de su madre, (de la qual hablaremos largamẽte en otro capitulo, porq̃ fue grã biẽ hechora del Cõuẽto;) miẽtras los Religiosos del viuierẽ en Obseruãcia regular, cõ cargo de vn aniuersario dos dias despues de Sãtiago de Iulio por Aluaro Rodriguez de Mõroy su padre, q̃ deuio de morir a 27. de Iulio. Pero sino viuierẽ en regular Obseruancia, quiere que con el mismo cargo del anniuersario aya sus bienes

Fr. Pedro de Mõroy 1451.

nes el Monaſterio donde èl morare, ſi viuiere enobſeruancia; y ſi a caſo no huuieſſe Monaſterio de Religioſos de ſan Auguſtin, que viuieſſen Obſeruantemẽte, los manda al Monaſterio de ſanta Maria de las Dueñas de la villa de Madrigal, con cargo del miſmo aniuerſario. Hizo deſpues codicilo ante el miſmo Eſcriuano a 18. del miſmo mes yaño, y ſolo ſe diferencia en que quiere que Ines Lopez ſu madre, no dè mas que veinte fanegas de trigo; y la nombra por vnica teſtamentaria, reuocando el nombramiento del P. Bachiller Fr. Iuan, y del P. Vicario Fr. Diego de Cabeçon, porque entendia que ellos no querrian aceptar. Tan preſto empeçó Dios à añadir todas las demas coſas a losque empeçaron a buſcar en primer lugar el Reyno de Dios. Bien merece Fr. Pedro de Monroy que dure para ſiempre ſu memoria, no ſolo por el bien que hizo à eſta caſa, y por la nobleza de ſu linage, ſino tambien por auer ſido de ordinario compañero del ſanto F. Iuan de Sahagun en ſus viajes; q̃ no es pequeña calificacion ſuya.

En virtud pues de la Bula de Nicolao V. ſe encorporò la caſa de Salamanca en la Congregacion de Eſpaña, al fin del año de 1451. ò al principio del de 1452. ſiendo Prouincial de la Clauſtra el P. Bachiller Fr. Hernando de Dueñas, y Vicario General de la Obſeruancia, el P. Fr. Iuan de Montelongo, y con orden, y aprouacion del P. M. Fr. Iulian de Salem de Sicilia, General de la Orden, como conſtarà de lo que luego diremos. No he hallado claro quien quedò por Prior de la caſa haſta el año de 1453. en que ſe celebrò Capitulo; pero es creible, que deuiò de quedar el P. Fr. Diego de Cabeçon, a quien Fr. Pedro de Monroy llama en ſu teſtamento *Vicario de la Obſeruancia de ſeñor S. Auguſtin del Conuento*, de quien hablamos en el capitulo 2. y 3.

Hernãdo Prouinc. 1451.

Deſpues de encorporada la caſa de Salamanca en la Congregacion con licencia del Sumo Pontifice, y del Padre General, ſe celebrò Capitulo en el Cõuento de los Santos, a nueue de Mayo del año de 1453. Preſidiò el Vener. P. Fr. Iuan de Salamãca, Bachiller en Decretos; y ſalio por Vicario General el Ven. P. Fr. Hernãdo de Paredes; y por Prior del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca el ſobre dicho P. Fr. Iuan de Salamanca, de quien hablamos en el Alfabeto Auguſtiniano en el tomo 1. pag. 388. y en el tomo 2. pag. 418. y hablaremos abaxo en el capitulo. 20.

Capitulo, 1453.

Fr. Hernando Vicario, 1453.

Fr. Iuan, Prior, 1453.

En eſte capitulo, (cómo refiere el P. Roman en la Centuria 11. fol. 86. pag. 2. debaxo del año de 1453.) ſe hallaron por el Orden, que aqui ſe ponen, los Padres Priores de Dueñas, Ceruera, (que ſe llamaua de Vallexera) los Santos, Salamanca, y nueſtra Señora del Pilar de Arenas. De todos eſtos Conuentos hablamos en ſus lugares. Hizieronſe en èl veinte y cinco Actas, que ſe conſeruan en vnos quadernos viejos en el Archiuo del Conuento de Salamanca, con las Actas de los demas Capitulos de la Obſeruancia deſde el año de 1439. haſta el del año de 1505. excepto el del año de 1504. cuyò traslado de mano del P. Fr. Iuan de Seuilla tengo en mi poder.

Al miſmo tiempo que el Capitulo de la Congregacion diſponia de la caſa de Salamanca, como de miembro de aquel cuerpo, el Reuerendiſ. P. General reuocaba mal informado, lo que auia concedido en gran ſeruicio de Dios, y bien de la Religion. Dura en ſus Regiſtro vna carta ſuya, eſcrita à onze de Mayo de 1453. al P. M. Fr. Iuan de Noues Prouincial de Eſpaña, y a los Religioſos de la Prouincia, en la qual les dize: *Conceſsiſſe Obſeruantibus Conuentum Salamantinum, vt illum reducerent ad vitam regularem; & inſtituiſſe in ſuum Vicarium M. Martinum de Corduba, eo pacto vt ſtudium non amoueretur; quoniam manifeſtè cognoſcebamus deſtructionem illius ſtudij eſſe fomentum, & nutrimentum ignorantiæ in tota illa Prouincia.* Eſto es; *que èl auia concedido a los Obſeruantes el Conuento de Salamanca, para que le reduxeſſen a vida regular, y que auia inſtituydo por ſu Vicario al M. Martin de Cordoua, con tal condicion que no ſe quitaſſe el eſtudio, porque manifieſtamente conociamos que la deſtruicion de aquel eſtudio era el fomento y medra de la ignorancia en toda aquella Prouincia.* Refiere luego que los Obſeruantes quitaron el eſtudio, y echaron del Conuento, *M. Martinum, & alios Magiſtros, vbi in illo Conuentu ſolebant eſſe Fratres in magno numero, & quoad quantitatem, & quoad qualitatem, & nunc, vt a fidedignis accepimus, pauci ſunt, & ignari; quod nec ad honorem Dei, & Ordinis, & populi ædificationem redundat, &c.* Eſto es; *Hecharon al Maeſtro Martin, y à otros Maeſtros, quando en aquel Conuento ſolia auer Frayles en gran numero, aſsi en la quantidad, como en la calidad; y aora, como auemos ſabido de perſonas fidedignas, ay pocos, y ignorantes; lo qual no redunda en honra de Dios, y de la Orden, ni en edificacion del pueblo, &c.* Quexaſe luego de que los Obſeruantes no le obedecian; y añade, que no ſe eſpanta, porque lo miſmo ſolia hazer, *antiquus eorum Vicarius*, ſu antiguo Vicario, (habla del Venerable Padre Fray Iuan de Alarcon) en virtud de vna Bula de Eugenio Quarto, el qual no hizo mas,

Reuocacion del General, 1453.

Fr. Iuãde Noues, Prou. 1453.

que confirmar las gracias, que les auia dado el P. General Gerardo de Arimino. Añade luego; *Tum etiam viſa littera ſereniſſimi Regis Caſtellæ, vbi nos exhortatur quòd illi Conuentui aliter prouideremus; tum etiam viſis literis omnium Magiſtrorum, & patrum illius Prouinciæ, vt tanto Conuentui declinato ſuccurrere deberemus.* Esto es, *Tambien viſta vna carta del Sereniſsimo Rey de Caſtilla, en que nos exhorta que proueamos de otra manera a aquel Conuento; y viſtas tambien las cartas de todos los Maeſtros, y Padres de aquella Prouincia, para que ſocorramos a vn tan gran Conuento, que va a caerſe.* Dize, que les manda que hechen dèla los Obſeruantes, y que le reduzgan al antiguo eſtado de eſtudio. No ſabia el P. General el bien, que ſe auia de ſeguir al Conuento, y ala Religion de que los Obſeruantes perſeueraſſen en èl; y quan preſto auia de tomar el Habito en el nueſtro glorioſo ſanto Fr. Iuan de Sahagun, que le tomò el año de 1463.

Aſsi lo ordenò el P. General mouido por informaciones de cartas, que ſuelen negociarſe con mas facilidad que verdad. Pero ſi mal informado erro en el orden, acertò en reuocarle con mejor informacion. Que no es autoridad del Principe, ni del Prelado, lleuar con porfia adelante lo que ſe empeçò con engaño. Mayor deſautoridad es perſeuerar en el error deſpues de conocido, que començarle antes de conocerle. Deſde Auiñon a 29. de Diziembre de 1454. eſcriuiò el P. General reuocando lo que auìa ordenado acerca del Conuento de Salamanca, y mandando al P. Fr. Hernando de Paredes, Vicario de la Obſeruancia de la Prouincia de Eſpaña, *quod hi de Obſeruantia, qui in eo Conuentu Deo ſeruiunt, ibidem permanerent;* que aquellos de la Obſeruancia, que ſiruen a Dios en aquel Conuento, ſe quedaſſen alli. Concedeles luego varias gracias, y entre otras eſtà; *Item quòd in Conuentu poſsint tenere aliquem regularem, vel ſecularem, qui legat Fratribus.* Eſto es; *Tambien, que puedan tener en el Conuento algun Religioſo, ò ſeglar, q̃ lea a los Frayles;* y añade; *Hortamur te, cæteroſque Patres Conuentus Salmãtini, vt omnem diligentiam adhibeant vt ibi ſint illius Prouinciæ iuuenes, qui litteris apti dignoſcuntur.* Eſto es, *Exhortamoste à ti, y a los demas Padres del Conuento de Salamanca, que pongan toda diligencia para que eſten alli los moços de la Prouincia, que ſon conocidos por habiles para las letras.* Prudente auiſo de vn Prelado atento; como ſi dixera a cada Religioſo con S. Geronimo en la Regla, que juntò de ſus obras Fray Lope de Olmedo, *Crebrius lege, & diſce quam plurima; & tenente te codicem ſomnus obrepat, & cadentem faciem pagina ſancta ſuſcipiat.* Eſto es; *Lee muy frequentemẽte, y aprende muchas coſas; coxate el ſueño con el libro en las manos, y cayga tu cabeça dormida ſobre la Eſcritura ſanta.* Porque, como aduirtio Guillelmo Peraldo de Profeſſ. Monach. 3. par. cap. 3. *Negligentiam lectionis in multis Monaſteriis multa mala ſunt ſecuta;* en muchos Monaſterios ſe han ſeguido muchos males por la negligencia en el eſtudio.

El buen ſuceſſo de la tempeſtad, que ſe auia leuantado contra la encorporacion del Conuento de Salamanca en la Obſeruancia, ſe deue al cuidado, y diligencia del P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca, que como hijo, y Prior del Conuento, y celoſo de ſus medras eſpirituales, paſsò a Roma, y con ſu ſolicitud, y buen diſcurſo ſoſſegò la borraſca, y ſacò nueuas Bulas en ſu fauor. Conſta todo eſto de la tercera Acta del Capitulo del año de 1455. que dize aſsi. *Item, quòd omnes noſtræ domus iuuent, & dent in ſubſidiũ, & releuamen domus Salamantinæ in expenſis, quas fecit reuerendus Baccalarius quando iuit Romam, quinquaginta duplas, quod pretium eſt medietas expenſarum, quas fecit; & quòd ſoluant domus in hunc modum; ſcilicet, quòd domus Dominarum ſoluat duo millia, & domus S. Mariæ del Pilar duo millia, & domus Aſcenſionis de Ceruera mille & quingentos, & domus ſanctorũ mille. Et quòd quando venerint priuilegia, ſoluant omnes domus prædictæ alios mille morobetinos.* Eſto es; *Tambien, que todas nueſtras caſas aiuden, y den para ſubſidio, y aliuio de la caſa de Salamanca en las coſtas, que hizo el Reuerendo Bachiller,* (era electo Vicario General en el miſmo Capitulo el Vener. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca) *quando fue a Roma, cincuenta doblas, el qual precio es la mitad de las coſtas, que hizo; y que paguen las caſas en eſta manera; conuiene a ſaber, que la caſa de Dueñas pague dos mil, y la caſa de ſanta Maria del Pilar dos mil, y la caſa de la Aſcenſion de Ceruera mil y quinientos, y la caſa de los ſantos mil, y que quando vinieren los priuilegios, paguen todas las caſas ſobredichas otros mil marauedis.*

No he hallado coſa particular que referir del biennio del primer Priorato del Padre Fray Iuan de Salamanca mas de lo que luego dirè. Pero no puedo dexar de aduertir, que en aquel tiempo los que paſſauan de la Clauſtra à la Obſeruancia, tenian año de Nouiciado. Y aſsi el Padre General à veinte y quatro de Iunio de mil quatrocientos y cincuenta y cinco, dize en ſu Regiſtro; *Declarauimus Fr. Joannẽ de Burgis non eſſe profeſſum in Obſeruãtia in Cõuentu de Arenis, ex quo nõ cõpleuit annũ ibi.*

Eſto

Esto es; *Declaramos que Fr. Iuan de Burgos no es professo en la Obseruancia en el Conuento de Arenas, porque no cumplio alli el año.*

Maria Nieto, 1453.

En el año de 1453. a nueue de Otubre Maria Aluarez Nieto, hija de Martin Nieto de Ledesma Alcaide de Matilla, de las Familias mas nobles de la Ciudad de Salamanca, y a quien mas beneficios deue nuestro Conuento, otorgò en Salamanca su testamento ante Iuan Alfonso Ruano, vezino de Salamanca; y mandò en èl a nuestras Monjas de Santa Maria de Madrigal la mitad del lugar de Barreras; y al Monasterio de S. Augustin de Salamanca la mitad de toda la heredad con todo lo que le pertenecia en la Encina de San Siluestre, Aldea de Ledesma, para que ruegen a Dios por su padre y madre, y digan por ellos dos Missas cada semana, y vn aniuersario cada año. Fue despues esta señora Monja Augustina en el Conuento de Madrigal; y deue de ser la Mari Nieta, que era Priora en vida del Santo Fr. Iuan de Sahagun; y la heredad de San Siluestre se dio a los hijos de Pero Nieto, Alcayde de Matilla para paga de 1750. marauedis de renta, que el Conuento les denia.

Pero Nieto, 1459.

Hermano desta señora, y hijo de Martin Nieto Alcayde de Matilla, fue Pero Nieto Alcayde de Matilla, el qual en Salamanca a 28. de Agosto de 1459. vendio al Conuento de S. Augustin de Salamanca vna heredad, que tenia en Sando, y santa Maria de Sando. Hijos deste Pero Nieto Alcayde de Matilla, fueron Fernan Nieto, Alcayde de Matilla, Pedro Nieto, Gomez Nieto, Christoual Nieto; (que fue padre del P. Fr. Pedro Nieto) los quales en diferencias, que traian en materia de hazienda, comprometieron en su hermana Isabel Nieto; la qual en Salamanca a primero de Enero de 1487. mandò que Fernan Nieto Alcayde de Matilla, su hermano, diesse a san Augustin de Salamanca quarenta mil marauedis para vna Capellania por las animas de Pero Nieto Alcayde de Matilla, y de Marina de Vargas su muger, q̃ erã padre, y madre de todos ellos; y por Leonor Nieto, hermana tambien de todos. Acabò de pagar estos quarenta mil marauedis D. Aldonça, muger de Fernan Nieto Alcayde de Matilla, en Iunio de 1504.

Fernan Nieto, 1487.

Gomez Nieto, 1454.

En este biennio del P. Fr. Iuan de Salamanca, Gomez Nieto, vezino de Salamanca, hijo de Martin Fernandez Nieto; en nõbre de Fernan Nieto, vezino de Salamanca, el qual era hijo de Pero Aluarez Nieto, suplicò a D. Gonçalo de Viuero Obispo de Salamanca, que se partiesse con el Conuento de san Augustin de Salamanca la Capellania de Santiago de Ledesma, de la qual hablamos en el cap. 2. y el Obispo dispensò en Salamãca à primero de Febrero de 1454. ante Pero Garcia de Portillo Notario Apostolico, para que se diuidiesse. Era Patron desta Capellania a cinco de Febrero de 1495. Pero Nieto. Consintiò en la diuision Francisco Garcia, Capellan de la dicha Capellania à quatro de Março de 1508. ante Fernando Nuño de Castro, Bachiller en decretos, para que se sacasse cõfirmaciõ del Papa, la qual se alcançò en Roma a 26. de Iunio del mismo año de 1508.

CAPITVLO QVINTO DEL PRIORATO DEL VENERABLE PADRE FRAY Iuan de Montelongo 1455.

F. Iuan de Salamãc. 1455.

Celebròse Capitulo de la Cõgregacion a 16. de Mayo de 1455. en el Conuento de la Ascension de Vallexera, que oy se llama de Ceruera; y fue electo en Vicario general el P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; y Prior de Salamanca, y Diffinidor, el Vener. P. Fr. Iuan de Montelongo. De la fundacion de la Casa de Ceruera trataremos en este cap. por auerse juntado en ella este año de 1455. los Padres de la Cõgregaciõ à celebrar su jũta; en la qual se hizierõ tres Actas.

Fr. Iuã de Mõtelõgo, 1455.

No sabemos de donde fue natural el Padre Fray Iuan de Montelongo. El sobrenombre mas parece de estrangero que de Español. Gregorio Vndezimo creo el año de 1375. en Cardenal de la Iglesia Romana à Hugo de Montelongo Frances. Pudo ser que fuesse natural de Francia; pero mas verisimil es que aya sido Italiano, y que el Venerable Padre Fray Iuan le traxesse consigo a España, para que le ayudasse en la Reformacion; que no seria pequeño indicio de su capacidad, y virtud. Innocencio Tercero, en el libro quarto de su Registro, en la Epistol. 60. dada en Laterano a 18. de las Calendas

Aragon, hijas del Rey Catolico don Fernãdo, y Monjas del Monasterio de Madrigal. El santo Fr. Alonso de Orozco; y està de mano al fin del libro antiguo de las Professiones, dedicada al P. Fr. Diego de Salazar Prouincial de Castilla; y despues el P. Fray Bartolome de Carrança la dedicò al Illustrissimo Colegio de san Bartolome, donde el Santo auia sido Colegial; y està impressa en la Coronica de la Orden, que sacò a luz el año de 1551. Tambien el Venerable P. M. Fr. Augustin Antolinez, q̃ despues fue Arçobispo de Santiago. El P. Fr. Geronimo Roman en la primera parte, que imprimiò, de la Historia de la Orden. Pedro Mariz, en Portugues; y Iulian de Armendariz, en verso Castellano, con titulo del *Patron Salmantino*. Ha me parecido poner aqui la que escriuiò el Santo varon Fr. Iuan de Seuilla, assi por la gran santidad del Autor, como por su antiguedad; y porque se conserue en la memoria de los hombres. Tengola escrita de su propia mano, y es del tenor siguiente.

1478. ## *VIDA DEL SANTO Fray Iuan de Sahagun, Prior del Conuento de san Augustin de Salamanca, compuesta por el Santo varon Fray Iuan de Seuilla, y dedicada al Gran Capitan.*

Muy Illustre, è muy Magnifico Señor.

Doña Maria, e doña Maria de Aragon, hijas del Rey don Fernando.

SIguiendo la voluntad de vuestra Señoria, y queriendo cumplir mandamientos de vuestra Illustre S. inclinado a ruego, è intercession de las excelentes, è muy Illustres Señoras, la señora D. Maria de Aragon, Priora que es del Conuento è casa, q̃ se dize Santa Maria de Gracia, que es de la Orden de N. P. Santo Augustin, extramuros de la villa de Madrigal en estas partes de Castilla; è a contemplacion, è inclinado a ruego de la señora hermana de la señora Priora, q̃ esso mismo se dize doña Maria de Aragon, ambas hijas del muy poderoso, è muy Catolico Rey don Fernando, è Principe de las Españas, è Rey de los Reynos de Napoles, è de todas las Sicilias; queriendo continuar sus grandes Excelẽcias, y vsar de su grande magnanidad, cuya condicion es obrar grandes y altas cosas, y mostrar quien es en su obra, siguiendo las pisadas del Leon, y las condiciones del Aguila, que como dize N. P. Santo Augustin, nunca se emplean en cosas baxas, y de poco valor, mas en las cosas grandes, y de tanta magnificencia, que en el linage de los Animales sensibles y volatiles, son Reyes y Principes entre todos llamados; lleuando como lleua tal demanda y grande empresa vuestra Illustre S. de librar la Iglesia de tanta persecucion y aflicion como està puesta, y ponerla en su libertad, y de las tiranas manos, que la persiguen. Lo qual es muy grato, è muy acepto sacrificio, que se haze a Dios; no contento de tanta, è tan excelente cõtiendo, quiso tomar a su cargo, y por especial empresa, de hazer Canonizar al Padre bienauenturado Fr. Iuan de Sahagũ, Frayle professo de la Orden de N. P. Santo Augustin, è hijo legitimo, y engendrado por Professiõ especialmente en el Conuento y casa de N. P. Sãto Augustin, que es en la noble Ciudad de Salamanca, por cuyos merecimientos nuestro Clementissimo Dios, no solo quiso premiarle en la bienauenturança, adonde viue è reyna para siempre bienauenturado; mas para mas clarificarlo, è honrarlo, quisolo clarificar, è manifestarlo en esta vida presente en presencia de los hombres mortales por muchos miraglos, è marauillosas operaciones, que por èl obrò, que dauan, è dan oy dia testimonio de su excelente vida que viuiò, è conseruò en esta vida mortal, viuiendo entre los hombres, porque dellos sea honrado sobre la tierra, è auido por Santo; è para que los Sieruos de Dios mas se inflamen, è inciten, è animen a seruir a Dios; è permanescã en su santo seruicio, è no desfallescan en su obra começada, mas perseueren hasta el fin; è para q̃ los pecadores veyẽdo como Dios ensalça a sus sieruos, è los hõra, assi en esta vida como en los cielos, despierten, è se leuanten de sus pecados, è se conuiertan a Dios por penitencia, y se saluen; è finalmente para que todos los mortales, que en esta vida mortal viuimos, nos encomẽdemos a èl, è lo tomemos por abogado, y seamos dèl ayudados; è para que todo esto podamos todos en esta vida presẽte loablemente conseguir, y creer, y no erremos cõtra el decreto de la santa Madre Iglesia; y pues el Eterno Dios por tales y tantos miraglos lo aprueua, è manifiesta, è no falta otra cosa, saluo ser aprouado, y clarificado por el infalible decreto de la santa Madre Iglesia Catolica; è para traer todo esto a deuida execucion, vuestra Illustre S. para honrar a Dios, y por obligar a este bienauenturado Padre aya cuydado en los cielos de ser su abogado, è ayudador en todas sus cosas delãte la Magestad del Eterno Dios; è toda nuestra vniuersal Religion, e a todos los Religio-

Conuento de santa Maria de Madrigal extra muros.

vna dozena de gallinas ; y que traigan, y tengan del dicho Monasterio sesenta cabeças de ganado ouejuno, ò carneros, escusadas de guarda, y de yerua cada año, y reseruando para el Conuento el palomar de Gomez Nieto. Despues en el Monasterio de S. Augustin de Salamanca, a 30. de Iunio de 1519. ante Gonçalo Nieto de Pedrosa Escriuano de Salamanca, se impuso de nueuo el censo con carga de veinte mil marauedis, y veinte y quatro gallinas , y ciento y cincuenta cabeças de ganado escusadas.

En el año de 1457. a 28. de Diziembre en Salamanca, ante Pedro Ordoñez de Salamanca, escrimano de Salamanca, Fr. Iuan de Montelongo, Prior de S. Augustin de Salamanca, por quanto comprò de Alfonso Fernandez de Villescusa , vezino de Sando, en su nombre , y de Francisco su hermano, la herencia de sus padres en Sando, y S. Maria de Sando por tres mil marauedis; y no saben si valia mas, ò menos, puso tasiadores de su parte, y Alfonso Fernandez de la suya.

FVNDACION DEL Conuento de la Ascension de Ceruera, año de 1441.

Conuent. de Ceruera. 1441.

EL sitio deste Conuento, quando se fundò, estaua en termino de Vallegera, Castillo antiguo, ya arruinado; oy està en termino de la villa de Ceruera , que es de los Cõdes de Siruela, Fundadores, y Patrones desta casa; Ramo Ilustre de la Excelentissima de los Velascos , Duques de Frias, y Condestables de Castilla. Fundole el noble Cauallero Fernando de Velascò, de la Diocesi de Burgos, y su muger D. Leonor Carrillo, dando sus propias casas para fundarle, como dize el P. Roman en la Centuria 11. fol. 84. debaxo del año de 1441. Tuuieron para hazer esta fundacion en vno de sus lugares licencia de Eugenio. IIII. dada en Florencia a 18. de Março de 1441. la qual se conserua original en el Archiuo del Monasterio de S. Augustin de Salamanca. En ella mandò el Papa que dotassen el Conuento para que los Religiosos tuuiessen con que poderse sustentar.

Fernando de Velasco 1449.

En conformidad del Orden Pontificio, D. Fernando de Velasco a 16. de Otubre de 1449. dotò el Conuẽto en ochenta y ocho hanegas de trigo, y ceuada; y a dos de Iulio de 1458. añadio quinze mil marauedis de rẽta cada año; y D. Leonor Carrillo su muger, a 16. de Otubre de 1449. le dotò de su parte en diez mil marauedis de renta cada año. Estan entrambos en la Capilla Mayor en sepulcros de bronze en el suelo.

Fr. Iedro y Fr. Iuã, 1431.

Auiase empeçado a tratar de la fundaciõ deste Conuento desde el año de 1431. y intervinieron en ello los Padres Fr. Pedro de S. Gil, y Fr. Iuan de Isar. Consta del Registro del P. General Fr. Gerardo de Arimino, que a 16. de Abril de 1431. dize assi; *Concessimus duobus Fratribus Prouinciæ Hispaniæ, Petro videlicet de Santo Ægidio, & Fr. Ioanne de Isar, licentiam capiendi vnum locum, seu Conuentum , & etiam, vnicuique de per se concessimus, pro nostro Ordine in prædicta Prouincia, quem vnus Miles, Dominus Fernandus, vult eis dare ob deuotionem , quam gerit erga eos.* Esto es; *Dimos licencia à dos Religiosos de la Prouincia de España, conuiene a saber, a Fr. Pedro de S. Gil, y a Fr. Iuan de Isar; y tambien la dimos a cada vno de por si , para tomar vn lugar , ò Conuento para nuestra Orden en la dicha Prouincia, el qual les quiere dar por la deuocion que les tiene, vn Cauallero Don Fernando.*

Fernando de Velasco.

1. Fue D. Fernando de Velasco, Camarero del Rey de Castilla; y hijo de Iuan de Velasco, y de D. Maria de Solier, su muger. Ella era señora de Villalpando , de Siruela de Gandul, y Marchenilla; hija, y sucessora de Mosen Arnao de Solier, Cauallero Frances, ò Piamontes , que vino a seruir al Rey D. Enrique el Segundo; y D. juan de Velasco, fue señor de Medina de Pumar, y Briuiesca, y de la casa de los siete Infantes de Lara. Camarero mayor de Castilla, y progenitor de sus Cõdestables; y segun refiere Hernan Perez de Guzman en sus Claros varones, cap. 12. y vna tabla, que està en el Conuento de S. Maria de Briuiesca de Monjas de S. Clara , fue hijo de Pero Fernandez de Velasco, y D. Maria Garcia Sarmiẽto; y Nieto de Fernando Sanchez de Velasco , y D. Mayor de Castañeda ; y segundo Nieto de Sancho Sanchez de Velasco , Adelantado de Castilla, y de D. Sancha Osorio Carrillo; y Tercer Nieto de Martin, ò Fernã Sanchez de Velasco, y D. Catalina Velez de Gueuara; y Quarto Nieto de D. Gonçalo Sanchez de Velasco; y D. Ines de Noroña.

D. Iuan, 1475. 1. Conde.

2. Hijo de D. Fernando Velasco, y D. Leonor Carrillo, Fundadores del Cõuento, fue D. Iuan de Velasco, Camarero, del Rey de Castilla, y primer Conde de Siruela; el qual en vna escritura otorgada a veinte y quatro de Otubre de 1475. refiere como sus padres don Fernando, y doña Leonor fundaron aquella casa ; y por mandado del Papa la dotaron ; y que su padre la dexò en su testamento quinze mil marauedis de renta sobre las Alcauálas de Ceruera ; y èl lo confirma, y añade mil marauedis de rẽta

para que arda continuamente vna lampara en la Capilla mayor delante del Santissimo Sacramento. Casò Don Iuan de Velasco con D. Leonor de Mendoça, hija de los Condes de Castro, segun parece por algunas memorias. Fue su hijo,

3. *Condes de Siruela.*

3. D. Francisco de Velasco, segundo Conde de Siruela; y casò con D. Francisca Carrillo, hija de Martin Alfonso de Cordoua, señor de Alcaudete y Monte Mayor, y de D. Maria Carrillo, su muger. Fue su hija,

4. D. Leonor de Velasco, Condesa. 3 de Siruela, que casò con D. Christoual de la Cueua, y Velasco, señor de Roa, hijo Segundo de D. Beltran de la Cueua, Maestre de Santiago, y primer Duque de Alburquerque, y de su tercera muger D. Maria de Velasco. Fue su hijo,

5. D. Gabriel de Velasco y de la Cueua, quarto Conde de Siruela, que casò con D. Teresa de Zuñiga, hija de D. Pedro de Zuñiga, señor de Aguila Fuente, y de D. Teresa de Zuñiga su muger. Fue su hijo,

6. D. Christoual de Velasco y de la Cueua, quinto Conde de Siruela, que casò con D. Ana de Porres y Medrano, señora del estado de Agoncillo. Fue su hijo,

7. D. Gabriel de Velasco y de la Cueua, que casò con D. Vitoria Pacheco y Colona, hija de D. Iuan Pacheco, segundo Marques de Cerraluo, y de D. Ines de Toledo, y Colona. Fue su hijo,

8. D. Iuan de Velasco y de la Cueua, septimo Conde de Siruela, que posseia el estado el año de 1618.

Celebraronse en esta casa, que desde sus principios fue de la Congregacion de la Obseruancia, tres Capitulos Prouinciales. El primero, el año de 1455. en que salio por Vicario general el Vener. P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca. El segundo, el año de 1465. en que fue electo el Vener. P. Fr. Hernando de Paredes. El tercero, el año de 1473. en que tambien fue electo el mismo P. Fr. Hernando. No se que aya tenido hijo que merezca memoria particular. *Capitulos 1455.*

En nuestros tiempos renouando la portada de la Iglesia, se hallò en el hueco de la pared del coro el cuerpo de vn Religioso, que parece que le deuieron de poner en sepultura tan señalada por ser de notoria santidad. Con el tiempo se perdio la memoria de la persona, que merecio tan honroso entierro. Los Religiosos, en cuyo tiempo se descubriò este tesoro, anduuieron tan poco aduertidos, que no dexaron por escrito relacion de la inuencion, ni pusieron en parte señalada aquellos piadosos despojos. Solo por el testimonio de vn Religioso de muchos años tuuimos noticia, visitando aquel Conuento el año de 1640. que se auian puesto en vna viga grande debaxo del coro. *Sepulcro antiguo.*

CAPITVLO SEXTO DEL PRIORATO DEL PADRE FRAY IVAN DE Arenas, año de 1457. y del segundo, y tercero Priorato del Venerable Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1459. y de 1461.

PADRE FRAY IVAN DE Arenas, Prior año de 1457.

Fr. Iuan, Vicario. 1457.

Celebròse Capitulo de la Congregacion de la Obseruancia, en el Conuento de Arenas, à 8. de Mayo de 1457. años; y saliò electo en Vicario General segunda vez el Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca; y en Prior del Conuento de Salamanca el P. Fr. Iuan de Arenas; y decretaronse en el Capitulo Actas, que no contienen cosa digna de particular memoria.

Fr. Iuan, Prior. 1457.

Delo sucedido en este bienio no ha quedado rastro, que aya venido à mi noticia.

PADRE FRAY IVAN de Salamanca, Prior segunda vez, año de 1459.

Fr. Hernando, Vicario. 1459.

EN el Conuento de los Santos, se juntò Capitulo a 25. de Abril del año de 1459. Fue electo en Vicario general segunda vez el Vener. P. Fr. Hernando de Paredes;

des; y aunque en las Actas del libro antiguo del Conuento de Salamanca se señala, que en este Capitulo fue electo en Prior de aquel Conuento el P. Fr. Iuan de Arenas, pero deuio de morir luego, ò renunciarlo, y entrar en su lugar el Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, porque en el libro de las professiones no ay mencion de otro Prior, sino del solo.

Fr. Iuan, Prior, 1459.

Hizieronse en este Capitulo quatro Actas. En la primera se mandò celebrar en los Conuentos de la Congregacion la fiesta de la Transfixion de nuestra Señora, como doble menor, à 29. de Enero en la letra A. lo qual tambien se mandò en la segunda Acta del Capitulo del año de 1467. y en la vigesima segunda del Capitulo del año de 1495. con estas palabras: *Item ordinamus, quod fiat festum Transfixionis B. Mariæ in suo die, vt faciunt Clerici Abulenses in sua Diœcesi, eo quòd nostri Conuentus de Arenas, & de Matricali existentes in prædicta Diœcesi faciunt prædictum festum ratione loci.* Esto es: *Tambien ordenamos, que se haga la fiesta de la Trasfixion de la Bienauenturada Maria en su dia, como la hazen los Clerigos de Auila en su Diocesi, por quanto nuestros Conuentos de Arenas, y de Madrigal, que estan en la sobredicha Diocesi, hazen la sobredicha fiesta por razon del lugar.*

Transfixion de nuestra Señora.

Esta fiesta de la Transfixion de nuestra Señora, creo que es la misma que por otro nombre se llamo del Spasmo, de la qual tratò el Cardenal Cayetano en el tom. 2. de sus Opusculos, tratado 13. quæstion. 1. el año de 1506. y dize que fue consultado en la materia, *Supplicantibus quibusdam, indulgentiamque petentibus in festo Spasmi B. Mariæ, & eius Octauis, quod celebratur a Dominica in Passione vsque ad Dominicam Palmarum inclusiue*; Esto es; *Suplicãdo algunos, y pidiendo Indulgencia en la fiesta del Spasmo de la Bienauenturada Maria, y en sus Octauas, la qual se celebra desde la Dominica in Passione, hasta el Domingo de Ramos inclusiue.* No aprobò el Cardenal està fiesta; con el nõbre de Spasmo, y en el tiempo, y solenidad de Octaua con que se celebraua; y ya cessò en gran parte, con la reformacion del Breuiario de Pio V. Con todo esso se celebra en algunas partes, con titulo de la Transfixion, ù de los Dolores de la Virgen, y sin ocupar toda la semana de Passione. Porque Ferreolo Locrio en su Maria Augusta lib. 6. cap. 14. pag. 655. dize assi: *Aliæ sequuntur, quæ quanquam minus celebres, non tamen prætereundæ Deiparæ solemnitates. At in primis illa prædictorum à S. Simeone dolorum, quæ plurimis in locis, & in nostra* (Atrebatensi scilicet) *potissimum Diœcesi, sexta ante Dominicam Palmarum feria celebratur: Cistercienses vero Ordinis Asceta decimum sextum Aprilis diem ei reseruant, vt ex eorum Breuiario colligitur.* Esto es; *Siguense otras solemnidades de la Madre de Dios; que aunque menos celebres, no son para dexadas, y principalmente aquella de los dolores profetizados por el santo Simeon; la qual en muchas partes, y principalmente en nuestra Dioceſi* (de Arràs) *se celebra la Feria sexta antes del Domingo de Ramos. Pero los Religiosos del Orden Cistercienſe reseruan para ella el dia dezimosexto de Abril, como se colige de su Breuiario.*

En la segunda Acta del Capitulo del año de 1459. se mandò poner estudio de Gramatica en el Conuento de Dueñas; y nombraron por Lector à Fr. Gonçalo de Ampudia. Y en la quarta mandaron, que la fiesta de san Boal se celebrasse en su dia. Es san Boal el que en Latin se llama *Baudelius*, murio gloriosamente por la Fè de Christo en Nimes en Francia; y señala su dia el Martirologio Romano à 20 de Mayo.

S. Boal.

En el segundo Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, professaron entre otros Fr. Pedro de Placencia, hijo de Iuan Sanchez de Larriategui, vezino de Placencia, y de Maria, año de 1459. y à 20. de Otubre del mismo año, Fr. Alonso de Arguello, hijo de Martin Gonçalez de Arguello, ratificò en la Obseruancia, siendo Vicario General el P. Fr. Hernando de Paredes, y Prior de Salamanca el P. Fr. Iuan de Salamanca, la professiõn, q̃ auia hecho entre los Claustrales, sin auer cumplido el año de la probacion.

Professos. 1459.

A tres de Enero del año de 1460. el B. Fr. Alexandro de Oliua, General de la Orden, que despues fue Cardenal, señalò por estudiante en el Conuento de Salamanca, ù de Toledo, a Fr. Garcia de Toledo, y dize q̃ lo haze: *Contemplatione Domini Petri de Ferrera, Auditoris Reuerendissimi Cardinalis S. Sixti*; à contemplacion del señor Pedro de Herrera, Auditor del Reuerendissimo señor el Cardenal de S. Sixto; que era Fr. Iuan de Torquemada, varon doctissimo, de la Orden de N. P. S. Domingo, natural de Burgos, ò Valladolid.

Fr. Garcia de Toledo 1460

El mismo año de 1460. à 26. de Nouiẽbre el Padre General Fr. Guillelmo Bequio Florentino, que despues fue Obispo Fesulano, cometio al P. Fr. Hernando de Paredes, Vicario de la Congregacion de la Obseruancia de España, que reformasse el Cõuento de nuestras Monjas del Castillo de de Garcimuñoz. Presto auian començado à degenerar del primer espiritu con que començaron; pues no tenia el Monasterio mas que treinta años de antiguedad. Porque,

Conu. del Castillo. 1430. 1460.

co-

como escriue el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 80. pag. 1. este Conuento le fundò el año de 1430. vna Señora llamada Catalina Sanchez. No es pequeño argumento del credito, que ya tenian con los Padres Generales de la Orden, los Padres de la Obseruancia de España, pues les encomendauan la Reformacion de vn Monasterio, que estaua sugeto al Prouincial de España.

PADRE FRAY IVAN de Salamanca, Prior tercera vez, año de 1461.

Fr. Hernando, Vicario. 1461. COngregòse el Capitulo en el Conuento de Dueñas à 17. de Abril del año de 1461. y fue electo tercera vez en Vicario General el Padre Fray Hernando de Paredes; y en Prior de Salamanca tercera vez el Padre Fr. Iuan de Salamanca; y no se ordenò mas de vna Acta.

Fr. Iuan, Prior, 1461. En este tiempo profesò à quatro de Diziembre de mil y quatrocientos sesenta y vno Fray Diego de Sando, siendo Suprior el Padre Fray Iuan de Arenas, que parece que es el que profesò el año de mil y quatrocientos y cincuenta y siete, siendo Prior Fray Iuan de Montelongo. Deuio de tomar el Habito siendo ya hombre.

Del biennio deste Priorato no he hallado hasta aora cosa digna de memoria.

CAPITVLO SEPTIMO DEL QVARTO PRIORATO DEL VENERABLE Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1463.

EL Capitulo de la Congregacion se celebrò en el Conuento de los Santos en la Dominica tercera despues de Pascua, que aquel año cayò à primero de Mayo, porque la Pascua fue à diez de Abril. El libro antiguo de las Actas de la Congregacion de la Obseruancia, que siendo yo Prior se conseruaua en el Archiuo del Conuento de Salamanca, no señala quien fue electo en este Capitulo en Vicario General. El P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 89. pag. 2. debaxo del año de 1463. dize assi: *No hallo señalado que Vicario General saliesse este trienio* (ha de dezir biennio) *creo que lo fue el mismo.* Yo tambien me persuado à esto; y assi auemos de dezir, que el P. Fr. Hernando de Paredes, fue electo la quarta vez en Vicario General; y por la misma razon creo, que el P. Fr. Iuan de Salamanca fue nombrado quarta vez en Prior de Salamanca, porque tampoco las Actas señalan quiẽ fue electo en Prior. Hizieronse quatro Actas, ò Decretos, que no contienen cosa particular.

Fr. Hernando, Vicario, 1463.

Fr. Iuan, Prior. 1463.

S. F. Iuã de Sahagũ. 1463. Fue dichoso este biennio para el P. Fray Iuan de Salamanca, para la Religion de san Augustin, y para el Conuento de Salamanca, pues en èl tomò el Habito de la Orden el santo Fr. Iuan de Sahagun, que auia sido, segun refieren graues Autores, Canonigo de la santa Iglesia de Burgos; y Colegial del Illustrissimo Colegio de san Bartolome de Salamanca, que tan glorioso hijos ha dado a la Iglesia, y al mundo; Catedratico de Escritura de la insigne Vniuersidad de Salamanca, y Predicador Apostolico de aquella Ciudad. Tomò el Habito en Sabado, à 18. de Iunio del año de 1463. y fueron sus Connouicios, Fr. Gabriel de Segouia, Fray Pedro de Soto, y Fr. Iuan de Monroy, que deuia de ser de la noble familia de los Mõroyes de Salamanca, y pariente de Fr. Pedro de Monroy. Vno y otro consta de dos notas; que en el libro antiguo de las professiones estàn antes de la profesion del Santo Fr. Iuan de Sahagun. La primera es del tenor siguiẽte: *Sabado à 18. de Iunio de Lxiii. recibiò el Habito èn este Conuento el Bachiller Fr. Iuan de San Fagun. Nuestro Señor le dè su gracia, y bendicion, que perseuere en bien à saluacion de su anima, y consolacion de todos.* Tãbien el P. Fr. Pedro de Castro en la Relaciõ que hizo de la inuencion del cuerpo del Sãto Fr. Iuan de Sahagun, el año de 1533. la qual trasladò el P. Fr. Antonio de Solis en el Protocolo de la hazienda del Conuento de Salamanca, y nosotros la pondremos en aquel año, dize assi; *El qual naciò año de 1429. tomò el Habito año de 1463. Sabado 18. de Iunio, &c.* Y lo que mas es, el mismo Santo

Suma Bartolina, 1456. santo Fr. Iuan de Sahagun en la Suma Bartolina, acabada en Pisa año de 1338. escrita en pergamino, la qual se conseruaua el año de 1608. en el Conuento de Salamanca, y estaua margenada de letra del mismo Santo, puso de su mano estas notas, que yo saquè; *Emi istum librum in mense Madrij an. 1456. de Fratribus S. Pauli Monasterij Burgensis. Dedi numos Magistro Petro librario. Constitit in mille moropetinos, quos sibi dedi in florenis Regalibus & denarijs vno & . . . . in domo sua intra suum tentorium.* Y luego dize; *Die Lunæ xvii. die Februarij an. 1457. recessit Rex & Regina de Burgis, &c.* Esto es; *Comprè este libro en el mes de Mayo año de 1456. de los Frayles de S. Pablo, del Monasterio de Burgos. Di los dineros al Maestro Pedro librero. Costò mil marauedis, los quales le di en florines Reales, y vn dinero, y . . . . en su casa dentro de su celda. En dia Lunes 17. de Febrero año de 1457. partieron de Burgos el Rey y la Reyna, &c.* Y luego añade en Romance; *En 18. dias de Iunio año de 1463. tomè el Habito en san Augustin de Salamanca; è andaua la letra Dominical en B. dia de Marco y Marcelino martires; fue siete dias antes de san Iuan, è san Iuan fue en Viernes, è predicò el Obispo de Osma.*

Consta de lo dicho claramẽte, q̃ tomò el santo Sahagun el Habito en Sabado à 18. de Iunio del año de 1463. Y assi es cierto, que errò el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 89. pagin. 2. donde refiere, que tomò el Habito en la vispera de nuestro P. san Augustin. La ocasion, que tuuo de errar, y que deslumbrò à los que le siguieron, fue, que el santo Fr. Iuan de Sahagun professò en Martes 28. de Agosto, dia de nuestro Padre san Augustin, el año de mil y quatrocientos y sesenta y quatro; y como no se descubre razon, por la qual no professasse al año, juzgaron, que le auria tomado año y dia antes no mas. Pero esta conjetura no tiene fuerça alguna, quando ay testimonios tan claros, que señalan el dia. Pero queda obscuro para poder diuisar, porque causa despues de cumplido el año aguardò dos meses y nueue dias para professar.

Connouic. del santo Sahagun. La segunda nota del libro de las professiones, es la que se sigue; *A dos dias de Otubre año de Lxiii. recibieron el Habito en este Conuento, Fr. Iuan de Monroy, & Fr. Gabriel de Segouia, & Fr. Pedro de Soto. Nuestro Señor les dè su gracia, & bendicion, que perseueren en su seruicio.* No he hallado noticia particular destos tres sugetos en los tiempos siguientes.

S. Sahag.ⁿ 1464. Professò el santo Fr. Iuan de Sahagun en Marte 28. de Agosto de 1464. siendo Prior el P. Fr. Iuan de Salamanca, Bachiller en Decretos; y Maestro de Nouicios, el P. Fr. Iuan de Arenas.

Fr. Martin de Espinosa. 1465. Tambien professò à 25. de Abril del año de 1465. el Vener. P. Fr. Martin de Espinosa, hijo de Martin Ochoa de Espinosa; que fue tambien connouicio del santo Sahagun. Fue varon insigne en Sãtidad; Procurador, Suprior, y Prior del Conuento de Salamãca. Dèl hize memoria en el Alfabeto Augustiniano tom. 2. pag. 56. y la haremos abaxo à su tiempo.

CAPITVLO OCTAVO DEL QVINTO PRIORATO DEL VENERABLE Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1465.

Fr. Hernando, Vicario, 1465. EN el Conuento de la Ascencion de Ceruera, se celebrò el Capitulo de la Congregacion à 6. de Mayo del año de 1465. y salio electo en Vicario General quinta vez el Padre Fr. Hernando de Paredes; y en Prior de Salamanca, tambien quinta vez, el *Fr. Iuan, Prior. 1465.* Padre Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; del qual dizen las Actas nombrandole en Prior; *Qui hactenus tenuit, & rexit dictum Conuentum laudabiliter, & cum Religionis augmento.* Esto es; *El qual hasta aora ha tenido, y regido el dicho Conuento loablemente, y con aumento de la Religion.* No se decretaron de nueuo en el Capitulo mas que dos Actas.

Professos, 1465. En este biennio professaron, Fray Diego de Areualo, hijo de Rodrigo Sanchez dè Areualo, à veinte y cinco de Nouiẽbre del año de 1465. y Fr. Rodrigo de Valdiuiẽso, hijo de Pedro Diaz, à 28. de Otubre de 1466.

1466. y Fr. Alonso de Leon, hijo de Iuan Alfonso, à 23. de Enero de 1467. Hasta aora no he hallado noticia particular destos tres fugetos.

Indulgencias de 10. Cardenales, 1467. El año de 1467. antes del Capitulo, diez Cardenales concedieron al Conuento de Salamanca cien dias de Indulgencia à cada vno; que vienen à ser mil de todos juntos. Cuentalo el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 90. pag. 2. debaxo del año sobredicho con estas palabras; *Concedieron à la Casa de Salamanca cien dias de Indulgencia plenaria diez Cardenales, de licencia del santissimo Papa Paulo Segundo, à todos aquellos, que dando sus limosnas para reparos de la Casa, visitassen nuestra Iglesia el dia de N. P. S. Augustin, y el segundo dia de Pascua de Resurreccion, y Pentecostes, y el dia de Todos Santos, començando desde las primeras visperas hasta puesto el Sol otro dia. Està la Bula con sus sellos en Salamanca.*

D. Diego Nieto, 1467. He visto y leìdo el instrumento de esta concesion. Hizose la gracia à ocho de Março, en la Indiccion 14. año de 1467. y el tercero del Pontificado de Paulo Segundo. Alcançòla don Diego Nieto, Arcediano de Xerez en la Santa Iglesia de Badajoz; que segun la Genealogia, que despues pondremos, de la familia de los Nietos, creo que era hijo de Hernan Nieto, y Eluira de Azeuedo su muger; y nieto de Hernan Nieto el viejo, y Benita Gonçalez.

Cardenales, 1467. Los Cardenales, que concedieron estas Indulgencias, fueron los siguientes.

Guillelmo, Obispo Ostiense. Era Fr. Guillelmo de Estoutevilla, Frances, Monge Benito, Arçobispo Rotomagense, y Protector de la Orden de san Augustin.

Latino, Obispo Albanense. Era Latino Vrsino, Romano, que fue Arçobispo de Trani, Legado de la Marca, y Camarlengo de la Iglesia.

Alano, Obispo Prenestino. Era Alano Cetino, Breton, Frances, Arçobispo de Auiñon.

Iuan, Presbytero Cardenal de san Lorenço in Damaso. Era don Iuan de Mella, Español, Ciudadano, y Obispo de Zamora.

Ricardo, Presbytero Cardenal de san Eusebio. Era Ricardo Oliuerio, Normando, Frances, que fue Obispo Andegauense en Francia.

Berardo, Presbytero Cardenal de santa Sabina. Era Berardo Herulo, natural de Narni, que fue Obispo de Espoleto.

Nicolas, Presbytero Cardenal de santa Cecilia. Era Nicolas Fortiguerra, natural de Pistoya, que fue Obispo de Teano.

Ludouico, Presbytero Cardenal de los Santos quatro Coronados. Era Ludouico de Milan, Español, Valenciano, hijo de vna hermana de Calixto Tercero, que fue Obispo de Segorue, y de Lerida, y Legado de Boloña.

Rodrigo, Diacono Cardenal de san Nicolas in Carcere Tulliano. Era don Rodrigo de Borja, Español, Valenciano, sobrino de Calixto Tercero, Vicecanciller de la Iglesia, que fue Obispo de Valencia, y despues Sumo Pontifice Alexandro VI.

Francisco, Diacono Cardenal de santa Maria Nueua. Era Francisco Gonçaga, hijo segundo de Luis Gonçaga Marques de Mantua; y por parte de madre de la Casa de los Marqueses de Brandemburg; que fue Obispo de Mantua, y de Boloña.

CAPITVLO NONO DEL SEXTO, Y SEPTIMO PRIORATO DEL Venerable Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1467. y de 1469.

Fr. Hernando, Vicario, 1467. Diez y siete de Abril de 1467. celebraron los Padres de la Obseruancia su Capitulo en el Conuento de Arenas; y saliò electo sexta vez en Vicario General el Vener. P. Fr. Hernando de Paredes; y en Difinidor, y Prior de Salamanca sexta vez, el P. Fr. Iuan de Salamanca. Hizieronse en este Capitulo seis Actas.

Fr. Iuan, Prior, 1467. En este biennio professò el Vener. P. Fr. Antonio de Fuentes à 28. de Agosto de 1467. y Fr. Santos de Palencia, hijo de Pedro Fernandez, à primero de Nouiembre de 1467. Era Suprior del Conuento por los años de 1493. y de 1494.

Fr. Santos 1467.

Fr. Ant. 1467.

En este tiempo, Iuan de Ciudad, Montero del Rey, hizo donacion al Conuento de san Augustin de Salamanca, de la heredad, que tenia en Santo, de su hermano Fernando de Lumbrales, ya difunto. Fue la fe-

Iuan de Ciudad, 1469.

fecha en ſanta Maria de Sando a ſiete de Enero del año de 1469. ante Alfonſo Fernandez de Villareſdardo, Eſcriuano de Ledeſma. Tuuo Iuan de Ciudad en ſu muger Catalina Gonçalez à Iuana Rodriguez, que casò con Chriſtoual de Velaſco. Parece, que deſte Iuan de Ciudad le quedò el nombre en Salamanca al horno de Iuan de Ciudad.

Hernan Nieto, 1467. Al principio del biennio, en el año de 1467. ſucedio la muerte de Hernan Nieto el viejo, Caualiero Iluſtre de Salamanca, hijo de Pero Aluarez Nieto, y de Aldonza Diez, ſu muger. Hizo Hernan Nieto juntamente con doña Iſabel de Eſtuñiga, ſu muger, de la Caſa de los Duques de Bexar, ſu teſtamento en Salamanca à 29. de Iunio del año de 1467. ante Alfonſo Martinez del Carpio, Eſcriuano de Salamanca. En èl manda que le entierren en la Capilla, que dotò y fizo D. Diego de Anaya Nieto, Arçobiſpo de Seuilla, en la clauſtra de la Igleſia Mayor de Salamanca, en el arco frontero, que eſtà entrando por la puerta de la dicha Capilla, junto con el arco donde eſtà ſepultada Aldonça Diez (ò Diaz) ſu madre.

Mejora luego en la tercera parte de ſus bienes a Pero Nieto, y Rodrigo Nieto ſus hijos; y de D. Iſabel de Eſtuñiga; y ſeñaladamente en las caſas y torre, en que moran en la Rua de ſan Martin; (fuera de la parte, que auian dado a Pero Nieto, hijo natural del dicho Hernan Nieto) y en los lugares del Cubo, aldea de Ledeſma; y de Medinilla, aldea de Ciudad Rodrigo; y lo que faltare haſta la tercera parte, que ſe cumpla en el lugar de Quexigal, aldea de Salamanca; y manda que eſtas mejoras las ayan y recibã; ſegun que ſe las daràn partidas los Bachilleres, Fr. Iuan, Prior de ſan Auguſtin de Salamanca; (era el Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca) y Alfonſo de la Torre, (otras vezes es llamado, Martin Alfonſo de la Torre.) Colegial de ſan Bartolome. En eſtas mejoras llaman a hijos varones, procreados de legitimo matrimonio; y ſi Pedro, y Rodrigo Nieto ſus hijos murieſſen ſin hijos varones legitimos, llama para eſtas mejoras à los q̃ fueren ſus legitimos herederos.

Manda el lugar de ſan Iulian a ſu hijo Hernan Nieto, auido fuera de matrimonio en Benita Gonçalez. Y de lo reſtante del quinto inſtituye dos Capellanias de Miſſas rezadas en la Capilla del dicho Arçobiſpo ſu tio; (que lo deuia de ſer, porque Ines Aluarez, abuela de Hernan Nieto, era hermana del Arçobiſpo; ò porque lo era Aldonça Diez, madre de Hernan Nieto) para ſatisfacion y mantenimiento de los Capellanes, y ornamentos de calizes, veſtimẽtas, y cruces; y para adminiſtraciõ, y cargo, y regimiento de los Colegiales, que agora ſon, y ſeràn de aqui adelante en el dicho Colegio nueuo de ſan Bartolome. Ya de muchos años a eſta parte es conocido por el titulo del Colegio viejo.

Sintioſe el dicho Hernan Nieto, mientras hazia el teſtamento, agrauado con la enfermedad; y aſsi èl, y ſu muger Doña Iſabel de Eſtuñiga dieron poder para teſtar en ſu nombre a los dichos Bachilleres, Fray Iuan Prior de ſan Auguſtin de Salamanca; y Martin Alfonſo de la Torre, Colegial de ſan Bartolome; y los dexaron por ſus Teſtamentarios; declarando por ſus herederos a Pero Nieto, Rodrigo Nieto, Aluar Iñiguez, Toda Iñiguez, Mencia Nieta, Aldonça de Eſtuñiga, Maria Aluarez Nieto, y Iſabel de Eſtuñiga. Deſtos hijos legitimos, Pero Nieto fue Señor del Cubo; Rodrigo Nieto fue Señor de Medinilla; Toda Iñiguez fue muger de Alonſo Maldonado; Aldonça de Eſtuñiga, y Maria Aluarez Nieto, fueron Mõjas Auguſtinas en el Monaſterio de Madrigal; y Iſabel de Eſtuñiga fue Monja en el Monaſterio de ſanta Maria de Portacœli de la villa de Zarzoſa.

Hijos legitimos de Hernã Nieto, Toda Iñiguez, Aldonça de Eſtuñiga, Maria Nieto.

El miſmo dia, mes, y año, y ante el miſmo Eſcriuano, Pero Nieto, Rodrigo Nieto, Aluar Iñiguez, y Toda Iñiguez, hijos de los dichos Hernan Nieto, y doña Iſabel de Eſtuñiga, conſintieron en el teſtamento, y prometieron, y juraron, que eſtarian por lo que hizieſſen los dichos Bachilleres, ſo pena de dos mil doblas. Y los dichos en el miſmo dia 29. de Iunio de 1467. ante Alfonſo Martinez Notario, vezino de Salamanca, acabaron el teſtamento en nombre de Hernan Nieto, y doña Iſabel de Eſtuñiga; y en la particion, que hizieron, dan à Pero Nieto por la mejora de la tercia parte el lugar del Cubo, y la torre nueua de la Rua de Salamanca, con todo lo nuenamente edificado; y à Rodrigo Nieto el lugar de Medinilla con ſu torre y caſa, y la mitad del lugar de Quexigal; y vn pedazo de las caſas de la Rua, todo lo viejo con el vergel, y corral, y la ſalida à la calle de los Aluarderos, fuera de lo dado à Pero Nieto, hijo natural de Hernan Nieto el viejo, y de Benita Gonçalez. Para la quinta parte ſeñalaron el lugar del Villar de ſan Iulian en tierra de Salamãca, y la tercera parte de Hitorino en tierra de Ledeſma, y media quinta parte de la deheſa de Arebalo en tierra de Ciudad Rodrigo, con cargo de pagar mil marauedis de renta a la Capellania, que dexò Aldonça Diez, madre del dicho Hernan Nieto; y que ſatisfagan à Fernan Nieto, hijo natural del dicho Hernan Nieto, de lo que en el teſta-

Pero Nieto, Señor del Cubo, 1467.

Rodrigo Nieto, Señor de Medinilla, 1467.

mento

mento le fue mandado satisfacer; y que cũplan las mandas, obsequias, y honras contenidas en el testamento; y que lo que restare de la quinta parte, quede para las Capellanias del testamento. Y mandaron dar al Monasterio de nuestra Señora de Gracia de Madrigal, dos tercias partes de Hitorino, porque eran en èl Monjas Aldonça de Estuñiga, y Maria Aluarez Nieto, hijas del dicho Hernan Nieto, y doña Isabel de Estuñiga. Y dieron al dicho P. Fr. Iuan, Prior. 1500. marauedis para vn Habito; y otros. 1500. al dicho Martin Alfonso de la Torre, por su trabajo de testamentarios. Lo que toca à las Capellanias, se alterò despues el año de 1471. y de 1472. como debaxo dellos diremos.

Deste testamento consta, quan rico era Hernan Nieto, pues era Señor del Cubo, de Medinilla, de Quexigal, de Hitorino, y de la dehesa de Arcualo, y del villar de san Iulian; y casi todo esto cabia juntamente con las casas principales de la Rua, en sola la tercia y quinta parte de la hazienda.

Parece, que Hernan Nieto el viejo deuiò de morir de aquella enfermedad el año de 1467. à 29. ò 30. de Iunio, ò al principio de Iulio, porque no se halla mas memoria dèl.

PADRE FRAY IVAN de Salamanca, Prior septima vez, año de 1469.

SAlio septima vez por Vicario General de la Obseruancia el P. Fr. Hernando de Paredes; y por Difinidor de la Congregacion segunda vez, y Prior de Salamanca septima vez, el Padre Bachiller en Decretos Fray Iuan de Salamanca, en el Capitulo, que se celebrò en Dueñas, a 27. de Abril de 1469. en el qual, y en el Capitulo del año de 1471. se hizieron de nueuo quatro Actas.

Fr. Hernando, Vicario, 1469.

Fr. Iuan, Prior, 1469.

No tengo noticia de cosa, que toque al Conuento de Salamanca en el tiempo deste Priorato.

CAPITVLO DEZIMO DEL PRIMER PRIORATO DEL SANTO Fray Iuan de Sahagun, año de 1471.

S. F. Iuã, Vicario, 1471.

VNtòse el Capitulo el año de 1471. en la Dominica tercera despues de Pascua, que fue à cinco de Mayo, en el Conuento de los Sãtos; y salio por Vicario General la tercera vez el Padre Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; y por Difinidor, y Prior de Salamanca, la primera vez el P. Bachiller Fr. Iuan de san Fagun, q̃ con su Santidad, y milagros ilustrò tanto aquella Casa. Hizieronse quatro Actas, en el Capitulo del año de 1471. y de 1469.

Fr. Iuan, Prior, 1471.

Professos, 1471.

En este primer biennio del santo Fr. Iuan de Sahagun professaron solos quatro; de los quales Fr. Diego de Caceres professò a 18. de Mayo de 1471. y Fr. Iuan de Talauera, hijo del Bachiller Nuño Gonçalez de Simancas, y de Catalina Alonso de Valladolid, ya difuntos, en Setiembre del mismo año de 1471.

Nouicio.

Tomò el Habito siendo Prior el santo Sahagun, Fr. Arias de Aguilar, que professò en el biennio siguiente.

El mismo año de 1471. a siete de Otubre, doña Isabel de Estuñiga, viuda de Hernan Nieto el viejo, hizo codicilo en Salamanca, en sus casas ante Ruy Gonçalez de Salamanca, Escriuano de Salamanca; y en el manda, que la entierren en el Conuento de san Augustin, en la Capilla Mayor, *à donde, y à la parte que mi padre* (son palabras de la Testadora) *el Bachiller Fray Iuan, Vicario Prouincial de la Obseruancia de san Augustin,* (era el P. Fr. Iuan de Salamanca) *dixere, quisiere, y señalare.* Tanta era la estimacion, y confiança, que dèl hazia. Mando à san Augustin vna de las dos Capellanias, que en el testamento del año de 1467. se auian señalado para la Capilla de don Diego de Añaya Arçobispo de Seuilla. La otra Capellania quedò determinada para el insigne Colegio de san Bartolome; el qual no la admitiò; y el Doctor Gonçalo Garcia, Rector del dicho

D. Isabel de Zuñiga, 1471.

Co-

Colegio el año de 1472. la repudiò ante D. Gonçalo de Viuero, Obiſpo de Salamanca; y el ſeñor Obiſpo con conſentimiento de Pedro Nieto, Señor del Cubo; y de Rodrigo Nieto, Señor de Medinilla, que eran los dos principales herederos de Hernan Nieto el viejo, y doña Iſabel de Eſtuñiga, Fundadores de las dichas Capellanias, dixo, q̃ daua licencia para que ſe paſſaſſe al Conuẽto de ſan Auguſtin; y el Padre Prior, que era el Santo Bachiller Fr. Iuan de ſan Fagũ, y el Conuento, la acetaron. La dote de las dos Capellanias, fue la tercera parte de Hitorino, y la tercera parte del molino de Hituero, y la media quinta parte de la deheſa de Arcualo. Paſsò todo eſto en Salamanca à 23. de Iunio de 1472. ante el Bachiller Iuan Lopez de Gricio, Notario, y vezino de Salamanca. Tomò poſſeſsion deſtos bienes Fr. Martin (era el Santo varon Fr. Martin de Eſpinoſa) Procurador del dicho Cõuento; y acabòla de tomar en Viernes, 18. de Setiembre de 1472. ante Alfonſo Sanchez de Medina, Eſcriuano de Ledeſma.

S. Sahagun. 1472.

Fr. Martin de Eſpinoſa, 1472.

Conſta deſtos inſtrumentos, que doña Iſabel de Eſtuñiga ſe enterrò en la Capilla Mayor del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca; y que murio en la diſtancia, que ay de ſiete de Otubre de 1471. en que otorgò ſu teſtamento, haſta veinte y tres de Iunio de 1472. en que el Colegio de ſan Bartolome repudiò la Capellania.

El año de 1472. el Papa Sixto Quarto concedio à la Orden de ſan Auguſtin el Cõuento de ſanta Caterina de Badaya. Cuentalo el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 93. pag. 1. debaxo del año dicho, con eſtas palabras; *En eſte año concedio el Santiſsimo Papa Sixto, que pudieſſemos tomar para la Orden a ſanta Caterina de Badaya, que los Frayles Hermitaños de ſan Geronimo auian dexado. Dize alli el Papa, que auia, que lo poſſeìan, caſi 70. años. Fundòla vn Cauallero Alaues, llamado Andres Martinez de Iruña. Eſtà la Bula en Salamanca; concediòſe en 10. de Otubre.* El P. Fr. Antonio de Solis en ſu Protocolo de la hazienda del Conuẽto de Salamanca cuenta eſta Bula entre las que ſe guardauan en el Archiuo de aquella caſa; y dize que ſe expidio en Roma junto a ſan Pedro, en el año de 1472. y en el ſegũdo del Pontificado de Sixto IIII. a diez de Otubre.

Conuento de Badaya, 1472.

En virtud deſta Bula entraron en la poſſeſsion del Conuento de ſanta Caterina de Badaya, que los Padres Geronimos auian dexado; los Padres Conuentuales de la Prouincia de Eſpaña de la Orden de N. P. ſan Auguſtin al fin del año de 1472. ò al principio del de 1473. Deſpues ſe reduxo a la Obſeruancia, y ſe encorporò en la Congregacion, como lo diremos a ſu tiempo.

CAPITVLO ONZE DEL OCTAVO, Y NONO PRIORATO DEL Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1473. y de 1475.

Fr. Hernando, Vicario, 1473.

EL Capitulo ſe celebrò en el Conuento de Salamanca el año de 1473. a 25. de Mayo, que fue el Martes antes de la Aſcenſion, porque la Paſcua cayò à 18. de Abril. Salio la Octaua vez por Vicario General el P. Fr. Hernando de Paredes; y por Prior de Salamanca tambien la Octaua vez el P. Fr. Iuan de Salamanca; y por Difinidor ſegunda vez el ſanto Fr. Iuan de Sahagun, como lo afirma el P. Roman en la Centuria 11 fol. 93. pag. 2.

Fr. Iuan, Prior, 1473.

Fr. Iuan, Difinidor 1473.

Fieſtas dobles. 1473.

Hizieròſe en eſte Capitulo quatro Actas de nueuo; y la quarta fue, *Quod fiant duplicia feſta ſequentia, ſcilicet, feſtũ S. Cæciliæ, Luciæ, Agnetis, & Agathæ, & Guillelmi, Nicolai, & Monicæ.* Eſto es; *Que ſe hagan dobles las fieſtas ſiguientes; conuiene a ſaber, la fieſta de S. Cecilia, Lucia, Ines, y Agueda; y de Guillelmo, Nicolas, y Monica.*

Profeſsò en eſte biennio, mientras Capitulo, à 26. de Mayo de 1473. Fr. Arias de Aguilar de Campo, hijo de Iuan de Villarbarba, y de Iuana Martinez; el qual auia tomado el Habito en el biennio del ſanto Fr. Iuan de Sahagun; y en el Capitulo del año de 1505. fue electo en Prior del Conuento de nueſtra Señora de la Eſperança.

Profeſsò, 1473.

En el año de 1473. à 17. de Diziembre, dura la memoria del P. Bachiller Fr. Iuan de ſan Auguſtin, hijo del Conuento de Salamanca, y natural de aquella Ciudad, que era entonces Viſitador y Vicario perpetuo del Con-

El Bachiller, Fr. Iuan de San Auguſtin, 1473. 1478. 1481.

Conuento de las Monjas de Madrigal; y era primo de Catalina Rodriguez, señora noble, y muger de Pedro de Paz, Cauallero de Salamanca; la qual en su testamento año de 1478. à 16. de Nouiembre, le señalò por su testamentario; como tambien Ines Lopez, muger de Aluar Rodriguez de Mõroy en su codicilo, a tres de Iunio del año de 1481. De dõde vengo a sospechar, que este Bachiller Fr. Iuan de san Augustin, era aquel Fr. Iuan de Monroy, q̃ fue connouicio del santo Fr. Iuan de Sahagun, y deuiò de tomar el Habito siendo ya hombre. Porque Catalina Rodriguez su prima, parece que era de la Familia de los Monroyes, que vsauan del Patronimico sobrenombre de Rodriguez; y Ines Lopez era muger de Aluar Rodriguez de Mõroy; y ansi Catalina Rodriguez le deuiò de nombrar por el parẽtesco de consanguinidad; y Ines Lopez por el de afinidad.

PADRE FRAY IVAN de Salamanca, Prior la nona vez, año de 1475.

F. Hernãdo, Vicario, 1475.

EL P. Fr. Hernando de Paredes salio por Vicario General la nona vez; y el P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca por Prior de Salamanca tambien la nona vez; y el Bachiller Fr. Iuan de san Fagun por Difinidor la tercera vez, como lo afirma el P. Roman en la Centuria 11. fol. 94. pag. 2. en el Capitulo, que se celebrò en el Conuento de Ceruera a 16. de Abril del año de 1475.

F. Iuan, Prior, 1475.

F. Iuan, difinidor, 1475.

Del P. Fr. Hernando de Paredes no he hallado mas memoria q̃ hasta este Capitulo. Deuio de morir en este biennio, ò al principio del siguiente. No tenemos noticia particular de sus merecimientos; pero parece que deuieron de ser mayores que grandes, pues en los principios de vna Congregaciõ tan Obseruante, donde auia tantos sujetos de tantas prendas, mereció ser electo nueue vezes en Vicario General, como reconociendo todos las ventajas que les hazia para el gouierno, y cediendo de comun acuerdo a vn varon de meritos tan conocidos, y releuantes.

No refirieron los antiguos sus excelencias. Parecioles que bastaua dezir que en los principios de Congregacion tan Obseruante, auia sido electo nueue vezes en Vicario General. *In laude Barnabæ immoratur*, (dixo la Glosia sobre el Capitulo 1. de los Actos de los Apostoles) *quia pro laude Matthiæ habet quòd sorte electus est.*

Confirmacion, 1475.

En este biennio el Padre M. Fr. Iacobo del Aguila, General de la Orden en Roma a veinte de Abril del año de 1475. confirmò a la Congregacion de la Obseruancia de España, todo lo que su predecessor el M. Fr. Gerardo de Arimino la auia concedido para los Conuentos de los Santos, Arenas, Dueñas, Valladolid, y el Monasterio de Monjas de santa Maria de Madrigal.

Ines Lopez, 1477.

Antes de acabarse el biennio, a 21. de Abril del año de 1477. Ines Lopez, muger de Aluaro Rodriguez de Mõroy, Señor de la dehesa de Villoria, y de Paredes Luengas, y otros lugares; y madre de Fr. Pedro de Monroy, que el año de 1451. testò en fauor del Conuento de S. Augustin de Salamanca, hizo donacion al dicho Conuento de la dehesa de Villoria, aunque despues no tuuo efecto el gozarla toda.

Merece esta noble señora, y su marido Aluar Rodriguez de Monroy, por auer sido padres de Fr. Pedro de Monroy, y auer heredado el Conuento tanta parte de sus bienes, que hagamos particular memoria de llos, y de su Genealogia, y possessiones.

GENEALOGIA DE Fernan Rodriguez de Monroy; y su hermano Aluar Rodriguez.

Aluar Rodriguez de Monroy 1429.

FVe Aluar Rodriguez de Monroy, hermano de Fernand Rodriguez de Monroy, Cauallero noble y rico, que casò con Doña Isabel de Almaraz, hija de Diego Gomez de Almaraz. Ambos fueron hijos de Iuan Rodriguez de la Vanda, vezino de Salamanca, como lo he visto en escrituras originales, escritas en pergamino, que se conseruan en el Archiuo de san Augustin de Salamanca, entre los papeles, que tocan a la dehesa de Villoria.

Fernã Rodriguez de Monroy,

De Fernan Rodriguez de Monroy haze mencion Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario, tom. 2. lib. 8. pag. 194. y dize, que era hijo de Iuan Rodriguez de las Varillas, descendiente del Conde D. Ramon, ò Don Vela, que era de la casa Real de Aragon, y poblò a Salamanca. Casò Iuan Rodriguez con Doña Maria de Monroy, hija de Hernan Perez de Monroy, Señor de la casa de Monroy, y de Ines Ruiz, ò Rodriguez de las Varillas, su muger; y tuuo en ella a Pedro Rodriguez de las Varillas, y a Fernan Rodriguez de Monroy. No haze mencion Haro de Aluar Rodriguez de Monroy; pero es certissimo que era hermano de padre y madre del dicho Fernan Rodriguez de

Mon-

Monroy; porque assi consta de las escrituras originales, que he citado, y referirè adelante.

Añade Haro, que Fernan Rodriguez de Monroy, casò con doña Isabel de Almaraz, hija vnica y heredera de Diego Gomez de Almaraz; y que con esso cesaron los vandos, que trayan los Rodriguez con los Almarazes, sobre la muerte de Hernan Perez de Monroy su abuelo. Era doña Isabel señora de Beluis, Almaraz, y Deleytosa; y Fernan Rodriguez era señor de Monroy, las Quebradas, Descarga Maria, Robredillo, y Puñonrostro, lugares en el valle de Arago en Sierra de Gata; y de la Peraleda, y Fresnedoso, en el campo de Arañuelo; y de otros lugares, y dehessas.

De aqui consta, que Aluar Rodriguez de Monroy era hijo de Iuan Rodriguez de la Vanda y de las Varillas, y de doña Maria de Monroy, hija de Hernan Perez de Monroy, señor de Monroy, y de Ines Ruiz su muger.

Segun esto, y lo q̃ dize Rades de Andrada en la Historia de la Orden de Alcantara, cap. 36. fol. 48. pag. 2. La descendencia de Aluar Rodriguez de Monroy es esta.

Fernan Perez. 1. Fernan Perez de Monroy, señor de Monroy, casò con Ines Ruiz. Fue su hija,

Doña Maria. 2. Doña Maria de Monroy, que heredò el Señorio de Monroy, por auer muerto sin hijos su hermana mayor doña Esteuania, casada con Garci Gonçalez de Herrera. Casò doña Maria con Iuan Rodriguez de la Vãda y de las Varillas, descendiente del Conde don Ramon, o don Vela, a quien los Autores atribuyen la poblacion de la ciudad de Salamanca. Fue su hijo primero,

Fernan Perez. 3. Fernan Perez de Monroy, señor de Monroy; el qual tuuo por hermanos a Pedro Rodriguez de las Varillas, segun lo q̃ refiere el Nobiliario de Haro; y a Aluar Rodriguez de Monroy, que casò con Ines Lopez, como consta de las escrituras originales, que se conseruan en el Archiuo de S. Augustin de Salamanca. Fernan Rodriguez de Monroy casò con doña Isabel de Almaraz, hija heredera de Diego Gomez, señor de Beluis, Almaraz, y Deleytosa. Fueron sus hijos; don Diego, que murió sin sucession; don Aluaro, Arcediano de Guadalaxara, y Dean de Plasencia; el qual renunciò el Señorio de Monroy en su hermano don Rodrigo de Monroy, que fue padre de don Fernando de Monroy, de quien descienden los señores de Monroy; y renunciò el Señorio de Beluis, Almaraz, y Deleytosa en su hermano don Alonso.

D. Alõso. 4. Don Alonso de Monroy, hijo de Fernã Rodriguez de Monroy, y de doña Isabel de Almaraz, casò con doña Iuana de Sotomayor, hermana de don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara, de quien vienen los Condes de Belalcaçar, Duques de Bexar. De don Alonso, y doña Iuana fueron hijos, don Alonso de Monroy, Maestre de Alcantara el año de 1473. y

Don Fernando. 5. Don Fernando de Monroy, señor de Deleytosa, que casò con doña Catalina de Herrera, hija de Pero Nuñez de Herrera, y D. Blanca Enriquez. Fue su hijo

D. Alõso. 6. Don Alonso de Monroy, que casò cõ doña Beatriz de Zuñiga, hija de los Condes de Nieua. Fue su hijo

D. Francisco. 7. Don Francisco de Monroy, primer Cõde de Deleytosa, que casò con doña Sancha de Ayala, señora de Zebolla, y Villalua Fue su hija, y heredera,

Doña Beatriz. 8. Doña Beatriz de Monroy, que casò cõ don Fernando Aluarez de Toledo, quarto Conde de Oropesa. Dellos deciẽden los Cõdes deste Estado, que son Grandes de España.

Boluiendo à Aluar Rodriguez de Monroy, no me cõsta de q̃ linage fue Ines Lopez su muger; pero sospecho, q̃ era de la familia de Texeda, q̃ por aquel tiẽpo en Salamanca vsaua del sobrenõbre patronimico de Lopez, como cõsta de las historias y escrituras; pues en tiẽpo del Rey D. Pedro era Alcaide de la fortaleza de Zamora Alonso Lopez de Texeda; y el año de 1510. se haze mencion del Comendador Iuan de Texeda, hijo de Diego Lopez de Texeda, vezino de Salamanca.

Muriò Aluar Rodriguez de Monroy el año de 1429. Porq̃ esse año à 8. de Setiẽbre hizo su testamẽto en Salamãca ante Nicolas Garcia, Escriuano de Salamãca. Mãda en èl q̃ le entierren en S. Tomè, en la Capilla de su padre Iuan Rodriguez. Haze cierta mejora a su hijo Pedro de Monroy, que es el q̃ despues fue Frayle Augustino. Nombra por hijos suyos a Mosen Gonçalo de Monroy, y à Sancho de Mõroy, cuyo hijo fue Gutierre de Monroy, q̃ viuia à 9. de Agosto del año de 1477. y a Aldonça Suarez de Monroy, que casò con Gonçalo Pantoja, y tuuo por hijo a Iuan Pantoja, que viuia a 17. de Agosto del año de 1472. Dexa por herederos, à Sancho de Monroy; y a sus nietas, hijas de Mosen Gonçalo de Monroy su hijo; y à Pedro, que fue Frayle Augustino; y a Alfonso, que fue del Abito de san Iuan; y a Diego, que fue Frayle Francisco; y a Iuan, que casò con Clara Rodriguez, y tuuo hijos; y à Maria, q̃ fue Monja en S. Isabel de Salamanca. Declara, q̃ Mari Rodriguez (deuia de ser la madre de Ines Lopez) le diò algunos bienes en casamiento cõ Ines Lopez su muger.

Hijos de Aluar Rodriguez, 1429.

Mari Rodriguez, 1429.

Dexa por testamẽtarios, a la dicha Ines Lopez, a Sancho de Monroy su hijo, y al Doctor Iuan Rodriguez de S. Isidro. Otorgò el testamento en Salamanca à ocho de Setiembre del año de 1429.

Murió pues Aluar Rodriguez de Monroy poco despues de otorgado el testamẽto. Porque a cinco de Nouiembre del mismo año, ante Pero Garcia Escriuano de Salamanca se hizieron las partijas de la haziẽda, entre Sãcho de Monroy, y la dicha Ines Lopez, y sus hijos, que eran Pedro, Alfonso, Maria, Diego, y Iuan, y lo que pariesse la dicha Ines Lopez, que auia quedado preña da; y viuia en sus casas en la calle de Herreros. Despues se hizo otra partija entre los dichos à 22. de Março de 1477. ante Rui Gonçalez de Salamanca.

Lugares de Aluar Rodri-- guez, 1411.

Entre los bienes, que quedaron despues de la muerte de Aluar Rodriguez de Monroy, fueron, la dehesla de Villoria, el lugar de Paredes Luengas, y vna Corte, ò Torre en Bezerril. La dehesía de Villoria parece que la heredò Aluar Rodriguez de los herederos de Domingo Miguel. Porque entre los titulos que el Conuento tiene a ella, solo se conserua escrita en pergamino la venta, que Alfonso Yañez, hijo de Iuan Perez, morador en Zamora, a la colacion de san Iuan, do dizen Corral Vidales, y Pedro Yañez su hijo, morador en Benauente, hizieron a Domingo Miguel, morador en Almeyda, aldea y termino de Zamora, de vn lugar en tierra de Sayago, termino de Zamora, llamado Villoria, por precio de siete mil y docientos marauedis de la moneda, que entonces corria, que hazian diez dineros el marauedi; y dos nouillos. Passò la venta en Salamanca a tres de Iulio, era de 1416. que es año de Christo de 1378. ante Alfonso Martinez Notario publico por nuestra señora la Reyna en Salamanca.

Dehesía de Villoria, 1378

Paredes Luengas, 1411.

El lugar de Paredes Luengas le comprò Aluar Rodriguez de Monroy de su hermano Fernan Rodriguez de Monroy, hijo de Iuan Rodriguez de la Vanda, de quien le huuo y heredò por herencia; y de doña Isabel de Almaraz su muger, hija de Diego Gomez de Almaraz; por precio de cincuenta y quatromil ms. de la moneda vsual, que hazian dos blancas vn marauedi; recebidos en florines de oro del cuño de Aragon. La fecha en Salamanca a 24. de Abril, año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de 1411. años, ante Esteuan Sanchez, *Escriuano de nuestro señor el Rey, è su Notario publico en la su Corte, & en todos sus Reynos.*

Bezerril 1411.

De la Corte, o Torre de Bezerril en Sayago, termino de Zamora, le hizo donacion inter viuos a Aluar Rodriguez de Mõroy, su hermano Fernand Rodriguez de Monroy, vezino de Salamanca, (reseruando para si la mejor de las Cortes, o Torres, que tenia en Bezerril. En los trasiados la llaman, *Torre*; en el original de pergamino yo leo, *Corte*) por muchas honras, è buenas obras, que del auia recebido. Su fecha en Salamanca, el mismo dia, mes, y año, en que se hizo la venta de Paredes Luenguas, y ante el mismo Escriuano. Tomò posesion Aluar Rodriguez de Monroy, assi de Paredes Luengas, como de la Corte de Bezerril, en Lunes, quatro de Mayo, dia de santa Monica, en el mismo año de 1411. ante Iuan Yañez, *Escriuano de nuestro señor el Rey, y su Notario publico en su Corte, y en todos sus Reynos.*

Ines Lopez, despues de la muerte de Aluar Rodriguez de Monroy su marido, viuiò hasta el año de 1484. En este tiempo, ante Iuan Garcia de Coca, Escriuano de Salamanca hizo vn apeo de las tierras, y azeñas de la Frecha, a diez y ocho de Agosto de 1444. y ante el mismo Escriuano hizo segundo apeo a quatro de Agosto de 1448. años. Y en el año de 1444. a quatro de Agosto su hija Maria Suarez de Monroy, Mõja en santa Isabel de Salamanca, renunciò en la dicha Ines Lopez su madre su legitima, por diez mil marauedis, que les diò à ella, y al Conuento. Viuia la dicha Maria Suarez de Monroy à seis de Febrero de 1477. y sentenciò contra ella en fauor del Conuento de santa Isabel, don Gonçalo de Viuero Obispo de Salamanca, del Consejo del Rey nuestro señor, ante Alfonso Cornejo, Escriuano y Notario publico, Apostolico, y Real.

La Frecha 1444.

Hizo la dicha Ines Lopez, año de 1462. ante Pero Ordoñez de Salamanca vna conueniencia con el Conuento de S. Augustin, y Frey Rodrigo de Monroy, y Iuan de Mõroy; en la qual se haze mencion de su hija Isabel de Monroy ya difunta, que deuiò de ser hija postuma de Aluar Rodriguez de Monroy. Otorgò su testamento en Salamanca, a seis de Iunio de 1471. ante Alfonso Martinez del Carpio Escriuano de Salamanca; y en èl haze mencion de su hijo Frey Alfonso, de la Orden de san Iuan de Rodas, ya difunto, el qual auia dexado su legitima a Frey Rodrigo de Monroy, su hermano de parte de padre, que fue Comendador de san Iuan de Barbalos en Salamanca, y tuuo vna hija, que se llamò Maria de Monroy, que fue heredada en Valuerdon; y despues à veinte y vno de Abril de mil y quatrocietos y setẽta y siete, hi-

Testamento de Ines Lopez, 1471.

hizo vn codicilo ante Rui Gonçalez de Salamanca, en que mejorò en el tercio a su hijo Fr. Pedro de Monroy, señalandole la mejora en la dehessa de Villoria; y mandò el quinto de sus bienes al Conuento de S. Augustin de Salamanca.

Donacion de Villoria 1477. A 21. de Abril del año de 1477. hizo la dicha señora Ines Lopez donaciõ de la dehessa de Villoria al Cõuento de S. Augustin de Salamanca, por respeto de su hijo Fr. Pedro de Monroy; y entrega la posesion a Fr. Martin de Espinosa Procurador del dicho Conuento, en Salamanca ante Rui Gonçalez de Salamanca: y el dicho P. Fr. Martin, Suprior del Cõuento, a 22. de Abril del mismo año, como Procurador del dicho Conuẽto, y en su nõbre, tomõ, ante Pero Lopez de Zerezeda, Notario publico Apostolico, y Real, la possesiõ de la dicha dehessa. El poder que traia, era dado à 25. de Agosto de 1470. años, ante el Bachiller Iuan Lopez de Gricio Notario Apostolico, y Real; y entre diez y siete Religiosos, q̃ le dierõ, se hallarõ Fr. Iuã de Salamanca, Bachiller en Decretos, y Prior del Conuento; Fr. Pedro de Paredes Suprior, el Bachiller Fr. Iuã de S. Fagun, Fr. Martin de Espinosa, y Fr. Pedro de Mõroy.

Fr. Martin de Espinosa, 1477.

Fr. Iuan, Prior, 1470.

Testamento de Ines Lopez, 1477. Ratificò la dicha Ines Lopez la donaciõ de la dehessa de Villoria, ante Martin Sanchez Ruano Escriuano Real, en Salamanca a cinco de Diziembre del año de 1477. y el dicho dia, mes, y año, y ante el mismo Escriuano, estando dentro del Monasterio de S. Isabel de Salamanca, hizo de nueuo su testamento. En el se manda enterrar en S. Francisco de Salamanca, si muriesse en Salamanca; y si muriesse en Zamora, en S. Francisco de Zamora. Mejora en la tercera parte de sus bienes a Fr. Pedro de Mõroy, Frayle professo en S. Augustin de Salamanca, hijo suyo, y de Aluar Rodriguez de Mõroy su marido; y al Monasterio de S. Augustin por parte de su hijo; y q̃ aya la dicha tercera parte en toda la dehessa de Villoria, y por razon de su legitima. El quinto manda al dicho Conuẽto en la misma dehessa. Instituye por herederos, al dicho Fr. Pedro de Monroy, y à Maria de Monroy, Freira professa del Monasterio de S. Isabel; y a Iuan de Monroy, vezino de la Fuente del Saugo, sus hijos legitimos, y de Aluar Rodriguez de Monroy. Dexa por testamentarios à *Fr. Diego de Monroy mi hijo* (era Frayle de S. Francisco) *y à mi Padre el Bachiller Fr. Iuan de Salamanca, Frayle del dicho Monasterio de S. Augustin; è à Fernando de Monroy vezino de Salamanca*, que parece q̃ deuiò de ser Fernã Rodriguez de Monroy, hijo de Rodrigo de Monroy, y doña Mencia de Orellana; y nieto de Fernan Rodriguez de Monroy. Hizo despues a tres de Iunio de 1481. vn codicilo, ante el mismo Escriuano, en que dexò por testamentarios al Padre Bachiller Fr. Iuan de S. Augustin; y a su hijo Fr. Diego de Monroy de la Orden de S. Francisco; y al P. Fr. Martin de Espinosa, Prior de S. Augustin de Salamanca, de cuya mano dexò escrito vn memorial de algunas cosas, que dexaua dispuestas.

Fr. Iuan de Salamanca, 1477.

Fr. Iuã de S. Augustin, 1481. Fr. Martin de Espinosa, 1481.

Hizose la partija de los bienes de Ines Lopez entre los Conuentos de S. Augustin, y S. Isabel, y Iuan de Monroy, à 18. de Março de 1484. ante Martin Sanchez Ruano. Pero a dos de Março del mismo año auia tomado possesion de la dehessa de Villoria, por la parte del Conuento de S. Augustin el P. Fr. Martin de Espinosa en nombre del Conuẽto, y de Fr. Pedro de Monroy, ante Iuan de las Peñas, Escriuano Real y del Numero de Salamãca. Mas despues de hechas las partijas, la boluiò a tomar à onze de Enero de 1486. el P. Fr. Santos de Palencia, Procurador de S. Augustin de Salamanca, ante Nicolas Garcia (o Guerra) Escriuano del Rey y de la Reyna, y del Numero de la ciudad de Salamanca. De la azeña de la Frecha, y de sus tierras tomò possesion à 22. de Março de 1484. el P. Fr. Martin de Espinosa, Prior de S. Augustin, ante el sobredicho Martin Sanchez Ruano. Despues à 27. de Setiembre de 1522. ante Fernan Correa Escriuano de Salamanca la boluieron a tomar Fr. Lorenço del Valle, y Fr. Geronimo Ximenez, que es el que despues se llamò de S. Esteuan, y fue Prouincial de Mexico; varon digno de eterna memoria; y de quien la haremos en su lugar.

Muere Ines Lopez, 1484.

Fr. Santos de Palencia, 1486.

Fr. Geronimo Ximenez, 1522.

Destos instrumentos consta, que Ines Lopez murió a fin de Febrero del año de 1484. Deuela tanto el Conuento de Salamanca, y a su hijo Fr. Pedro de Monroy, que me ha parecido poner aqui vna breue Genealogia, y descendencia mas en particular de Aluar Rodriguez de Monroy, sacada de las escrituras antiguas del Conuento.

NVEVA GENEALOGIA, y descendencia de Aluar Rodriguez de Monroy.

PAra mayor conocimiento de la calidad de Fernã Rodriguez, y Aluar Rodriguez de Monroy, me ha parecido poner mas en particular la Genealogia de su padre, y madre, sacada de lo q̃ dellos escriue el R. P. Fr. Alonso Fernandez en varias partes de la Historia de Plasencia, en especial en el lib. 1. c. 16. pag. 52. y c. 21. pag. 72. y el memorial de los Saauedras del año 1647. f. 23. pag. 1. y de lo q̃ consta de las escrituras, y instrumentos del Conuento de S. Augustin de Salamãca.

Monroyes, y Varillas, 1250. 1429.

Rodrigo. 1. Rodrigo de las Varillas, fue descendiente del Conde don Ramon, o don Vela, que poblò a Salamanca. Fue su hijo,

Gonçalo. 2. Gonçalo Rodriguez de las Varillas. Fue su hijo,

Iuan. 3. Iuan Rodriguez de la Vanda, y de las Varillas, Cauallero de la Vanda, y del Consejo del Rey don Enrique el Segundo, y de don Iuan el Primero, casò con doña Maria Fernandez de Monroy, cuya Genealogia pondremos luego. Tuuieron por lo menos dos hijos. El primero fue Fernan Rodriguez de Monroy, señor de Paredes Luengas; el qual casò con doña Isabel de Almaraz y del Bote; hija de Diego Gomez de Almaraz, y de Aldonça Fernandez de Mõroy su muger primera. Fue Diego Gomez a primero de Setiembre del año de 1406. hizo donacion al Cabildo menor de Plasencia de la dehesa de Pedro Gujelmo, y otros bienes, porque le digan todos los Sabados vna Missa Cantada de nuestra Señora en S. Iuan, donde està enterrado en medio de la Capilla Mayor; y porque hagan otros anniuersarios. En esta donacion dize Diego Gomez, que es nieto de Iuan Alfonso de Almaraz; y hijo de Blasco Gomez de Almaraz; y hermano de Iuan Alfonso de Almaraz; y sobrino de Esteuan Fernandez del Bote, su tio, ya difuntos; y marido de Maria Blasquez, que era su segunda muger, y viuia entonces.

Fernã Rodriguez de Monroy.

Almaraz y del Bote, 1307. y 1329. Era pues la dicha doña Isabel de Almaraz, nieta de Blasco Gomez de Almaraz, señor de Almaraz, Beluis, Deleytosa, Fresnedoso, y Mesa de Ibar, &c. el qual en tiempo del Rey don Pedro en los vandos, que la Casa de Almaraz tuuo con la de Monroy, muriò junto a Valuerde peleando como valiente Cauallero. Era Blasco Gomez, hijo de Iuan Alfonso de Almaraz, señor de Almaraz; que casò con Teresa Alfonso del Bote, hija de Alfonso Fernandez del Bote, y de doña Maria Gil; el qual Alfonso Fernandez en 22. de Agosto de 1329. instituyò el mayorazgo de Beluis, Fresnedoso, Deleytosa, y la Mesa de Ibar, y la Peraleda; y se mãdò enterrar en 22. de Agosto de 1329. en la Iglesia de santa Catalina de los Frayles Descalços de san Francisco de Plasencia, en la Capilla, que èl mandò hazer para si, y para sus herederos. Era este Alfonso Fernãdez del Bote, hijo de Esteuan Fernandez del Bote, y nieto de Fernan Perez del Bote, q̃ casò con doña Teresa; y alcançò del Rey don Sãcho el Brauo, priuilegio para poner en su cortijo de Beluis treinta pobladores; y bisnieto de Iulian Perez del Bote.

Monroy, 1250. 1429. El segundo hijo de Iuan Rodriguez de la Vanda, y de las Varillas, y de doña Maria Fernandez de Monroy, fue Aluar Rodriguez de Monroy; cuya descendencia pondremos en auiendo puesto la Genealogia de la dicha D. Maria su madre, q̃ es la siguiẽte.

Señor de Monroy.

Pedro, 1250. PEdro Fernandez de Monroy siruiò mucho al Rey don Fernando el Santo, por los años de 1250. Era hijo de Fernan Perez de Monroy, y doña Eluira Nuñez; y descẽdiente de Vegil de Monroy, Illustre Cauallero Frances, que dizen q̃ se hallo en Cueuadonga con el Infante don Pelayo. Casò con doña Mayor de Saauedra; hija de Pedro Fernãdez de Saauedra, y doña Iuana de Sotomayor; hija de Pedro Mẽdez de Sotomayor, y doña Teresa de Biedma; y nieta de Men Paez Sorred, y de doña Ines Perez de Ambia; tuuieron por hijos a Fernan Perez de Monroy; y a don Nuño Perez de Monroy, el qual fue Arcediano de Truxillo, y de Campos, y Abad de Santander; y Cõsejero, y Chanciller de la Reyna doña Maria, por los años de 1302. y 1308. y criado de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando; y Conseje ro del Rey D. Alõso XI. año de 1325. Diole el Rey D. Sancho a Valuerde, y cõfirmòsela el Rey D. Fernando año de 1309. y èl la diò a su hermano. Muriò en Valladolid a dos de Agosto de 1326. y enterrose en el Hospital, que fundò en aquella Ciudad en el Arrabal de san Iuan.

Fernãdo, 1351. Fernã Perez de Mõroy, hijo mayor de Pedro Fernãdez de Monroy, y de D. Mayor de Saauedra, fue Copero mayor de la Reyna D. Maria, muger del Rey D. Sãcho el Brauo; y Alcaide del Carpio; y Persõnero de la ciudad de Plasencia, juntamẽte cõ Fernã Perez del Bote; y alcançarõ del Rey vn priuilegio en las Cortes de Valladolid, año de 1307. Casò cõ D. Estefania Rodriguez, natural de Zamora; y tuuieron por hijos à Pedro, Nuño, y Fernan Perez de Monroy, que fue el mayor. Muriò año de 1351. y està enterrado en san Nicolas de Plasencia.

Fernãdo, 1369. Fernan Perez de Monroy, hijo mayor de Fernan Perez, y D. Estefania, siruiò cõ su persona, y las de sus vassallos al Rey D. Alonso XI. en la batalla de Tarifa, y cerco de Algezira, y sitio de Gibraltar, como lo refiere el mismo Rey, en la confirmacion de la villa de Valuerde, a 28. de Setiẽbre de 1340. y en Seuilla a 30. de Diziẽbre de 1344. en la cõfirmacion de la poblacion de Monroy, para la qual auia dado priuilegio el Rey D. Fernando el Quarto, a veinte y vno de Abril de 1309. Viniendose a Valuerde despues de la muerte del Rey D. Pedro, por los años de 1369. le saliò al camino Diego Gomez de

de Almaraz, señor de Almaraz, acompañado de muchos, que le alancearon. Murió luego; y fue enterrado en san Nicolas de Plasencia. Auia casado con Ines Rodriguez de las Varillas; y tuuo en ella tres hijas. La primera, doña Estefania Fernandez de Monroy, que casò con el Mariscal de Castilla Garci Gonçalez de Herrera, señor del Arroyo del Puerco, y de Serrezon, y otros lugares de Estremadura; y no dexò

Doña Maria. sucesion. La segunda fue doña Maria Fernandez de Monroy, que casò con Iuan Rodriguez de la Vanda, y de las Varillas; y tuuo del entre otros hijos a Fernã Rodriguez de Monroy; que como auemos dicho, casò con doña Isabel de Almaraz y del Bote, y a Aluar Rodriguez de Monroy, de quien los Autores de Nobiliarios, que he visto, no han hecho mencion; y es suya la descendencia que se sigue.

Aluar Rodriguez, 1429. 4. Aluar Rodriguez de Monroy, hijo de Iuan Rodriguez de la Vanda y de las Varillas, que fue llamado el de S. Tomè; y de doña Maria Fernãdez de Monroy; fue casado dos vezes. Tuuo en su primera muger (q̃ no consta como se llamò) quatro hijos, que fueron los siguientes.

I. Moseñ Gonçalo de Monroy; el qual fue casado, y dexò algunas hijas. Auia ya muerto el año de 1429. quando Aluar Rodriguez su padre hizo testamento.

II. Sancho de Monroy; el qual tambien fue casado, y tuuo por hijo à Gutierre de Monroy. Dexòle Aluar Rodriguez su padre el año de 1429. por testamentario; y viuia el año de 1477.

III. Frey Rodrigo de Monroy, del Abito de san Iuan, Comendador de san Iuan de Barbalos en Salamanca. Viuia el año de 1471. y dexò vna hija, que se llamò Maria de Monroy.

Pantojas, 1343. IIII. Aldonça Suarez de Monroy, q̃ casò cõ Gonçalo Pantoja, de quien tuuo por hijo a Iuan Pantoja. El P. Geronimo Romã de la Higuera, en el Nobiliario de los linages de Toledo, en la familia de Pantoja, dize, que Tello Gutierrez Pantoja, casò con doña Aldonça de Mõroy, hija de Aluar Rodriguez de Monroy, hijo de Rodrigo de Monroy, quarto hijo de Fernan Rodriguez de Monroy, y de doña Isabel de Almaraz. Si esto fue assi, esta Aldonça es diferente de la nuestra, la qual fue hija de Aluar Rodriguez de Monroy, hermano de Fernan Rodriguez de Monroy, el marido de doña Isabel de Almaraz; y ambos eran hijos de Iuan Rodriguez de la Vanda, y de doña Maria Fernandez de Monroy. Casò esta doña Aldonça Suarez de Monroy con Gonçalo Pãtoja; y tuuieron por hijo à Iuan Pantoja; y estos descienden de la linea de Gonçalo Fernandez Pantoja, q̃ yaze en la Trinidad de Toledo, y murió año de 1343. y fue su hijo Gutierre Fernandez Pantoja, q̃ casò cõ doña Maria Daza; y fue su hijo Gutierre Pantoja; y su nieto Iuan Pantoja; y su segundo nieto Gonçalo Pantoja, que casò con doña Teresa Barroso; y su tercero nieto Iuan Pãtoja, priuado de don Aluaro de Luna. Este Iuã Pãtoja creo yo, q̃ es el hijo de Gõçalo Pãtoja, q̃ deuiò de casar dos vezes, con D. Teresa Barroso, y con D. Aldonça de Monroy; y en esta doña Aldonça tuuo à Iuan Pãtoja.

Casò Aluar Rodriguez de Monroy segũda vez con Ines Lopez, q̃ sospecho que era del linage de los Texedas de Salamanca, q̃ fueron Alcaides del Alcaçar de Zamora. Y por ventura por esso ordenò en su testamẽto, q̃ la enterrassen en S. Francisco de Zamora, si muriesse en Zamora. Tuuo en ella seis hijos, que fueron los siguientes.

I. Fr. Pedro de Mõroy, q̃ siendo de mas de 22 años, tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, que heredò porèl la mitad de la dehesa de Villoria, y tres ruedas de la azeña de la Frecha.

II. Fr. Diego de Monroy, Frayle de la Orden de S. Francisco, al qual dexò su madre por testamentario el año de 1481.

III. Maria de Monroy, Monja Francisca en el Conuento de santa Isabel de Salamanca; que viuia el año de 1477.

IIII. Frey Alfonso de Monroy, que murió en Rodas, Cauallero del Abito de san Iuan. Dexò su legitima a Frey Rodrigo de Monroy, su hermano de parte de padre.

V. Iuan de Monroy, cuya linea pondremos luego.

VI. Isabel de Monrroy, que naciò despues de la muerte de su padre; y auia ya muerto el año de 1462.

Iuan de Monroy. 5. Iuan de Monroy, nieto de Iuan Rodriguez de la Vanda, y de doña Maria Fernãdez de Mõroy; y hijo de Aluar Rodriguez de Monroy, y de Ines Lopez; fue casado con Clara Rodriguez. Tuuo en ella tres hijos, que fueron;

I. Aluar Rodriguez de Monroy, que fue casado, y dexò hijos.

II. Maria de Monroy, Monja Francisca en el Monasterio de S. Isabel de Salamanca.

Isabel de Monroy. III. Isabel de Monroy, de quien es la linea siguiente,

6. Isabel de Monroy, hija de Iuan de Mõroy, y de Clara Rodriguez, fue casada con Pedro Aluarez de Leon; y tuuo del cinco hijos, que fueron;

I. Iuan de Monroy, que morò en Peleas, tierra de Zamora; y estuuo alli casado, y dexò hijos.

II. Pedro de Leon, y

III. Hernando de Leon; que fueron casados, y tuuieron hijos; y viuieron en Fresno de Sayago.

IIII. N. de Monroy; que fue casada, y no tuuo hijos; y viuio tambien en Fresno de Sayago.

V. N. de Monroy; que estuuo casada en tierra de Ledesma.

Fr. Pedro de Monroy, 1451. Conforme a lo referido, Fray Pedro de Monroy, por los Varillas y Vandas, era hijo de Aluar Rodriguez de Monroy, y Ines Lopez; y nieto de Iuan Rodriguez de la Vanda, y de las Varillas, y de doña Maria Fernandez de Monroy; y segundo nieto de Gonçalo Rodriguez de las Varillas; y tercer nieto de Rodrigo de las Varillas, descendiente del Conde don Ramon, ò don Vela, que poblò a Salamanca. Por los Monroyes, era hijo de Aluar Rodriguez de Mõroy, y de Ines Lopez; nieto de doña Maria Fernandez de Monroy, y de Iuan Rodriguez de la Vãda; segundo nieto de Fernan Perez de Monroy, y de Ines Rodriguez; tercer nieto de Fernan Perez de Monroy, y de doña Estefania Rodriguez; quarto nieto de Pedro Fernandez de Monroy, y de doña Mayor de Saauedra.

Esta memoria auemos puesto aqui para noticia de Fr. Pedro de Monroy, y de lo q̃ a èl, y a sus padres deue el Conuento de Salamanca; el qual en nuestros tiempos tuuo tambien por hijo al P. Fr. Rodrigo de Mõroy, hermano de don Gonçalo Rodriguez de Monroy, que fue Prior del Conuento de Madrigal, y muriò por los años de 1633.

M. Fray Martin, 1476. En tiempo deste noueno Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, murio en Valladolid el doctissimo M. Fr. Martin Alfonso de Cordoua, cuya vida es la que se sigue.

1476. VIDA DEL VENERable Padre Fray Alfonso de Cordoua, Catedratico de la Vniuersidad de Salamanca.

EN vn Catalogo, que por los años de 1608. se imprimiò, es contado el Venerab. P. M. Fr. Martin de Cordoua, entre los hijos insignes del Conuento de S. Augustin N. P. de Salamanca. Pero engañòse el Autor, porque consta claro, que fue hijo del Illustre Conuento de Cordoua. Porq̃ el B. Fr. Augustin Romano General de la Orden, dandole licẽcia para que pudiesse leer el Maestro de las sentencias en el Conuento de Salamanca, a quatro de Agosto de 1420. dize assi en su Registro: *Concessimus Fr. Martino Alphõsi, Lectori Prouinciæ Castellæ, filio Conuentus Cordubensis, quod possit legere Sententias in nostro Conuentu Salmantino cum illis gratijs, & exemptionibus, quibus Baccalarij formati gaudere solent, dummodo tamen Prouincialis dictæ Prouinciæ, & Magistri ipsius sint de hoc contenti.* Que quiere dezir; *Concedimos a Fr. Martin Alfonso, Lector de la Prouincia de Castilla, hijo del Conuento de Cordoua, que pueda leer las Sentencias en nuestro Conuento de Salamanca, con aquellas gracias, y essenciones, de que suelen gozar los Bachilleres formados, con tal, qué el Prouincial de la dicha Prouincia, y los Maestros della lo tengan por bien.*

Hijo del Conuẽ. de Cordoua.

Lector, 1420. 1424.

Fue pues hijo del Conuento de Cordoua, y natural de aquella Ciudad. No sabemos de que linage fuesse; pero en los antiguos Señores de Alcaudete fue muy ordinario el nombre de Martin Alfonso de Cordoua. Concediole el mismo Padre General, à 25. de Março de 1424. que pudiesse recebir el grado de Lector en el Conuento de Zaragoça, y que con esso quedasse por Lector Conuentual del Conuento de Salamãca. El Maestro Gerardo de Arimino, General, a 13. de Enero de 1431. a instancia del Obispo Electense, Sacrista de su Santidad, le hizo Bachiller en Teologia, y le diò licẽcia para que se graduasse de Maestro en la Vniuersidad de Tolosa. El año de 1453. à 11. de Mayo, en los principios de la Obseruancia era Vicario General en el Conuento de Salamanca. El año de 1461. à 15. de Abril el Maestro Guillelmo Bechio, General, le hizo Conuentual del Conuento de Tolosa; y el año de 1465. a dos de Iunio, y el de 1468. a primero de Enero, y el de 1471. a tres de Mayo, y el de 1473. a 27. de Iulio fue señalado por Presidente en primer lugar del Capitulo de la Prouincia de España. El año de 1469. tuuo grandes encuentros con el P. Licenciado Fr. Antonio de Cordoua, segunda vez Prouincial de España; apelò de los agrauios al General, el qual a 9. de Iunio de 1469. le diò por Iuez al M. Fr. Alonso de san Martin, hijo del Conuento de Burgos; y saliò el M. Fr. Martin libre de la causa. El General Iacobo de Aquila, a 13. de Iunio de 1470. le hizo Vicario General del Conuento de Valladolid; y a siete de Iunio de 1476. le encarga el cuydado, y gouierno de la misma Casa. No ay mas memoria del en los Registros de los Padres Generales. De donde parece, que muriò por los años de 1476. y en el Conuento de Valladolid, como Iosepho Pãfilo, y Fr. Geronimo Roman afirman en sus Historias.

Bachiller 1471.

Presidente, 1465.

Vicario General, 1470.

Muere, 1476.

Fue

Fue varon muy docto, gran Predicador, Catedratico en las Vniuerſidades de Toloſa, y Salamanca, y compuſo varias obras; y lo que mas es, reſplandeciò en virtud, y merecimientos, de ſuerte, que Panfilo le cuenta en el numero de los Beatos de la Orden. Hazen dèl honorifica mencion todos los Autores; y para mayor honra ſuya me ha parecido trasladar lo que dizen dèl en ſus Hiſtorias el Santo Fr. Alonſo de Orozco, y el P. Fr. Geronimo Roman.

Varias obras.

El Santo Orozco fol. 54. pag. 2. dize aſsi: *Tambien quiſo nueſtro Señor ſacar obreros para ſu viña, que es la Santa Igleſia, eligiendo Doctores de nueſtra Eſpaña, varones de gran exemplo, y de marauilloſa ciencia. Vno de los quales fue Fray Martin de Cordoua, Doctor famoſo. Eſte ſabio varon fue gran Predicador, e hizo gran prouecho en las animas, enſeñandoles el camino del cielo, y perſuadiendo al aborrecimiento del mundo. Dexò muchas, y muy vtiles obras eſcritas. Sobre el Geneſis hizo vn libro, que ſe dize*, Exameron; *quiere dezir, de las obras de los ſeis dias, que Dios obrò. Sobre las Epiſtolas de ſan Pablo eſcriuiò Comentarios, y queſtiones. Declarò el Apocalipſi; libro bien dificultoſo de entender. Eſcriuiò Logica, e Filoſophia; y fue muchos años Catedratico en Salamanca, y en Toloſa de Francia. Coſa es muy de notar la grande humildad deſte ſieruo de Dios, y gran exemplo que dio de ſu Religion. Que como fueſſe rogado del Rey don Enrique para que anduuieſſe con èl en la Corte, le ſuplicò, que no ſe lo mandaſſe, porque no era para èl mas de ſu Monaſterio, y ſu celda. Bien parece tener menoſpreciado el mundo, quien tal fauor, y confiança de tener prelacia menoſprecio. Tambien hizo vn libro, que intitulò a la Reyna doña Iſabel. Eſte fue en Romance; llamaſe, Vergel de nobles donzellas. Otro hizo de alabanças de la virginidad para Religioſas.*

Obiſpo electo de Badajoz.

No dixo el Santo Orozco, que al P. Fr. Martin de Cordoua le huuieſſen ofrecido el Obiſpado de Badajoz; pero entre otros Autores lo refieren Ioſeph Panfilo en ſu Hiſtoria; el Catalogo de los hijos Iluſtres de la Caſa de Salamanca; y Antonio Poſſeuino en ſu Aparato; y el Padre Roman Centuria 11. fol. 94. pag. 2. debaxo del año de 1475. donde dize dèl eſtas palabras: *Florecio en nueſtra Prouincia en eſte tiempo el muy docto Maeſtro Fray Martin de Cordoua, muy priuado y querido de los Reyes don Iuan el Segundo, y don Enrique el Quarto. Los quales le prometian grandes mercedes, porque anduuieſſe en ſu Corte; y le prometiò el Rey don Iuan la mayor dignidad de ſu Reyno; pero èl no quiſo, diziendo, que èl no ſe hizo Frayle, ni dexò el mundo para boluer a èl. Diole don Enrique el Obiſpado de Badajoz, y no lo quiſo; y aſsi ſe ſaliò de la Corte, porque ni con ſu predicacion, ni conſejo pudo ſoſſegar a los Grandes del Reyno, entre los quales auia grandes diſſenſiones en aquel tiempo. Leyò Catedra en Toloſa de Francia, y de alli vino a Salamanca, y tambien leyò Catedra. Eſcriuio muchos libros, que no andan impreſſos. Quedaron en Valladolid, y empeñaronlos los Frayles dè aquella Caſa a los Mõjes Benitos. Dizeſe, que tienen alli vno*, De proſpera, & aduerſa fortuna, *dirigido al gran Condeſtable don Aluaro de Luna; aunque le aprouechò poco eſte libro para conocer ſus mudanças. Eſtà ſepultado en Valladolid, ſin ninguna memoria de tan claro varon.*

El Padre Antonio Poſſeuino en ſu Aparato ſacro tom. 2. pag. 75. buelto en Romance, dize aſsi; *Martin de Cordoua, del Orden de S. Auguſtin, Teologo, que en Francia, en Toloſa, y en Eſpaña, en Salamanca enſeñò publicamente, y mucho tiempo Teologia con gran concurſo de oyentes; y auiendo recuſado el Obiſpado de Badajoz, conuirtiò a muchos a penitencia con ſus Sermones, ayudandole Dios; eſcriuio*

Sobre los tres primeros capitulos del Geneſis.

Sobre todas las Epiſtolas de ſan Pablo.

Sobre el Apocalypſis de ſan Iuan.

Huerto de las donzellas nobles, a la Reyna Iſabel.

Alabança de la virginidad, a las virgines Religioſas.

Murio en Valladolid en la Caſa de ſu Orden. Viuio por los años de 1470.

CAPITVLO DVODEZIMO
DEL SEGVNDO PRIORATO DEL SANTO Fray Iuan de Sahagun, año de 1477.

Fr. Iuan, Vicario, 1477. S.F.Iuã, Prior, 1477.

CElebròse el Capitulo de la Obseruancia en Arenas, à 25 de Abril de 1477. años; y salio quarta vez por Vicario General el Padre Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; y por Difinidor quarta vez, y Prior de Salamanca segunda vez el Santo Bachiller Fr. Iuan de Sahagun. Hizieronse dos Actas de nueuo.

Profesos 1477.

En este biennio profesò Fray Frutos de Cuellar, hijo de Hernando Garcia Cano, y Iuana Fernandez su muger, à 25. de Iulio de 1477. y en manos del Santo varon Fray Martin de Espinosa, que era Suprior del Cõuento, profesaron Fray Francisco de Santa Maria, hijo de Iuan de Guadalupe, y de Sãcha Ramirez de Bonilla su muger; y el B. P. Fr. Antonio de Fuentes, (cuya vida pondremos à su tiempo) hijo de Hernando de Fuentes, y de Iuana Garcia de Vitoria su muger, a 18. de Agosto del año de 1477. Tuuo el Santo varon Fr. Antonio vn Hermano, que se llamò Fr. Diego de Fuentes, y a 27. de Diziembre de 1482. profesò en el Conuento de Salamanca en manos del P. Bachiller Fray Iuan de Salamanca, Vicario General de la Obseruancia de España; y en el Capitulo del año de 1504. fue nombrado en Prior de Cordoua. En sus manos tambien profesò à 18. de Agosto de 1477. Fr. Diego de Villamartin; y otro Religioso, q̃ no se puede leer el nombre, à 12. de Nouiembre de 1477. Deuia el Santo Fr. Iuan de Sahagun de estar ausente, ò enfermo, pues no daua las profesiones a sus Nouicios. Tambien profesò a siete de Febrero de 1479. Fr. Iuan de Aluã, en manos del Padre Suprior Fr. Martin de Espinosa.

Vene. Fr. Antonio de Fuẽtes 1477.

Catalina Rodrig. 1478.

Catalina Rodriguez, viuda de Pedro de Paz, otorgò su testamento en Salamanca, à 16. de Nouiembre de 1478. ante Ruy Gonçalez de Salamanca; y en el se mandò enterrar en la Capilla Mayor de san Martin de Salamanca, donde estaua enterrado su marido; y mandò al Conuento de san Augustin dos yugadas, que tenia en Perahui y su termino, con obligacion de dos Missas cada semana; vna de nuestra Señora, y otra de santa Catalina, con conmemoraciones de Requien, y vn aniuersario cada año; y nombrò por sus testamentarios, al Bachiller Fr. Iuan de san Augustin, su primo; y al Padre Prior del dicho Monasterio, y no señala su nombre; y al P. Fr. Martin de Espinosa.

Fr. Iuan de S. Augustin, 1478.

Algunos Autores señalan la muerte del Santo Fr. Iuan de Sahagun, el año de 1479. El P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 95. pag. 2. la pone debaxo del año de 1478. En el arca, donde està su cuerpo, se hallò a siete de Agosto del año de 1569. esta memoria; *Sepan quantos esta carta de memoria vieren, que el Padre Fray Iuan de Sahagun fallecio à onze de Iunio dia de san Bernabe. Tomò el Habito año de 1463. hizo profession año de 1464. dia de nuestro Padre. Nacio este Padre glorioso año de 1430. Fallecio dia de S. Bernabe, año de 1479.* Pero con todo esso tengo por cierto, q̃ muriò el año de 1478. Lo primero, porque los Autores comunmente dizen, que muriò siendo Prior; y a onze de Iunio de 1479. no era Prior, sino el P. Fr. Martin de Espinosa. Lo segundo, porque en vnas notas, que tengo con la vida del Santo Fr. Iuan de Sahagun, escrita por el P. Fr. Iuan de Seuilla; ay vna, que dize assi: *Nota, que dize Francisca Becerra, hija de Diego Becerro, y de Mari Sanchez su muger, que el Padre de Sahagun auia de predicar a su profession; e que cayò malo, e no pudo venir a predicar, e que aquel año muriò antes que ella hiziesse profession. E ella hizo profession a ocho dias de Setiembre del año de mil e quatrocientos e setenta e ocho años. El Padre de Sahagun muriò el dia de san Bernabe de Iunio del año sobredicho. De forma, que ha que muriò el dicho Padre de Sahagun quarenta e siete años.* Destas vltimas palabras consta, que esta nota se escriuiò el año de 1525. Lo tercero, porque no se halla memoria del Santo Sahagun en parte ninguna despues del mes de Iunio de 1478. años.

Fr. Martin de Espinosa, 1478. Murio el Santo año de 1478.

Autores de la vida del Santo.

La vida del Santo Fr. Iuan de Sahagun escriuieron varios Autores. El Santo Fr. Iuan de Seuilla a peticion de las excelentissimas señoras D. Maria y D. Maria de Ara-

Aragon, hijas del Rey Catolico don Fernãdo, y Monjas del Monasterio de Madrigal. El santo Fr. Alonso de Orozco; y està de mano al fin del libro antiguo de las Professiones, dedicada al P. Fr. Diego de Salazar Prouincial de Castilla; y despues el P. Fray Bartolome de Carrança la dedicò al Illustrissimo Colegio de san Bartolome, donde el Santo auia sido Colegial; y està impressa en la Coronica de la Orden, que sacò a luz el año de 1551. Tambien el Venerable P. M. Fr. Augustin Antolinez, q̃ despues fue Arçobispo de Santiago. El P. Fr. Geronimo Roman en la primera parte, que imprimiò, de la Historia de la Orden. Pedro Mariz, en Portugues; y Iulian de Armendariz, en verso Castellano, con titulo del *Patron Salmantino*. Ha me parecido poner aqui la que escriuiò el Santo varon Fr. Iuan de Seuilla, assi por la gran santidad del Autor, como por su antiguedad; y porque se conserue en la memoria de los hombres. Tengola escrita de su propia mano, y es del tenor siguiente.

1478. ## *VIDA DEL SANTO Fray Iuan de Sahagun, Prior del Conuento de san Augustin de Salamanca, compuesta por el Santo varon Fray Iuan de Seuilla, y dedicada al Gran Capitan.*

Muy Illustre, è muy Magnifico Señor.

Doña Maria, e doña Maria de Aragon, hijas del Rey don Fernando.

SIguiendo la voluntad de vuestra Señoria, y queriendo cumplir mandamientos de vuestra Illustre S. inclinado a ruego, è intercession de las excelentes, è muy Illustres Señoras, la señora D. Maria de Aragon, Priora que es del Conuento è casa, q̃ se dize Santa Maria de Gracia, que es de la Orden de N. P. Santo Augustin, extramuros de la villa de Madrigal en estas partes de Castilla; è a contemplacion, è inclinado a ruego de la señora hermana de la señora Priora, q̃ esso mismo se dize doña Maria de Aragon, ambas hijas del muy poderoso, è muy Catolico Rey don Fernando, è Principe de las Españas, è Rey de los Reynos de Napoles, è de todas las Sicilias; queriendo continuar sus grandes Excelẽcias, y vsar de su grande magnanidad, cuya condicion es obrar grandes y altas cosas, y mostrar quien es en su obra, siguiendo las pisadas del Leon, y las condiciones del Aguila, que como dize N. P. Santo Augustin, nunca se emplean en cosas baxas, y de poco valor, mas en las cosas grandes, y de tanta magnificencia, que en el linage de los Animales sensibles y volatiles, son Reyes y Principes entre todos llamados; lleuando como lleua tal demanda y grande empresa vuestra Illustre S. de librar la Iglesia de tanta persecucion y aflicion como està puesta, y ponerla en su libertad, y de las tiranas manos, que la persiguen. Lo qual es muy grato, è muy acepto sacrificio, que se haze a Dios; no contento de tanta, è tan excelente cõtiendo, quiso tomar a su cargo, y por especial empresa, de hazer Canonizar al Padre bienauenturado Fr. Iuan de Sahagũ, Frayle professo de la Orden de N. P. Santo Augustin, è hijo legitimo, y engendrado por Professiõ especialmente en el Conuento y casa de N. P. Sãto Augustin, que es en la noble Ciudad de Salamanca, por cuyos merecimientos nuestro Clementissimo Dios, no solo quiso premiarle en la bienauenturança, adonde viue è reyna para siempre bienauenturado; mas para mas clarificarlo, è honrarlo, quisolo clarificar, è manifestarlo en esta vida presente en presencia de los hombres mortales por muchos miraglos, è marauillosas operaciones, que por èl obrò, que dauan, è dan oy dia testimonio de su excelente vida que viuiò, è conseruò en esta vida mortal, viuiendo entre los hombres, porque dellos sea honrado sobre la tierra, è auido por Santo; è para que los Sieruos de Dios mas se inflamen, è inciten, è animen a seruir a Dios; è permanescã en su santo seruicio, è no desfallescan en su obra começada, mas perseueren hasta el fin; è para q̃ los pecadores veyẽdo como Dios ensalça a sus sieruos, è los hõra, assi en esta vida como en los cielos, despierten, è se leuanten de sus pecados, è se conuiertan a Dios por penitencia, y se saluen; è finalmente para que todos los mortales, que en esta vida mortal viuimos, nos encomẽdemos a èl, è lo tomemos por abogado, y seamos dèl ayudados; è para que todo esto podamos todos en esta vida presẽte loablemente conseguir, y creer, y no erremos cõtra el decreto de la santa Madre Iglesia; y pues el Eterno Dios por tales y tantos miraglos lo aprueua, è manifiesta, è no falta otra cosa, saluo ser aprouado, y clarificado por el infalible decreto de la santa Madre Iglesia Catolica; è para traer todo esto a deuida execucion, vuestra Illustre S. para honrar a Dios, y por obligar a este bienauenturado Padre aya cuydado en los cielos de ser su abogado, è ayudador en todas sus cosas delãte la Magestad del Eterno Dios; è toda nuestra vniuersal Religion, e a todos los Religio-

Conuento de santa Maria de Madrigal extra muros.

gioſos, è Religioſas della por ſus continuos Capellanes, è Oradores; por reſpeto, è contemplacion de aqueſtas excelentes Señoras, por cuyo acatamiento quiſo inclinarſe a tomar tal empreſa, mandome a mi, aunque indigno, è incapaz de entender en tal obra, por me hallar preſente a los miraglos, que nueſtro Clementiſsimo Dios obrò, è obra cada dia por eſte bienauenturado Padre, le embiaſſe, è dieſſe vna breue informacion de la vida, è nacimiento deſte bienauenturado Padre, cõ algunos miraglos de los que nueſtro Eterno Dios por èl ha obrado en eſta vida mortal. Lo qual, aunq̃ me hallo indigno, è inhabil para hazer tal obra, confiando en aquella inefable clemencia de Dios, cõ cuya gracia ſe pueden hazer todas las coſas, en las oraciones de aqueſte bienauenturado Padre, con mucha cõfiança de ſer ayudado, me atreuo a cumplir, e poner en obra el mandamiento de vueſtra Iluſtre ſeñoria en la forma que ſe ſigue.

Muy Iluſtre Señor.

Vener. P. Fray Iuan de Seuilla, Vicario de Madrigal.

YO Fray Iuan de Seuilla, Frayle profeſſo de la Orden, e Habito de nueſtro glorioſo Padre Santo Auguſtin, hijo legitimo por profeſsion, eſpecialmente en el Cõuento y caſa de N. P. Santo Auguſtin, que es en la noble Ciudad de Salamanca, que al preſente ſoy Vicario, è tengo cargo del Conuento è caſa de ſeñora Santa Maria de Gracia, que es de la Orden de N. P. Santo Auguſtin, extramuros de la villa de Madrigal, beſadas las manos de V. Iluſtre S. con deuida reuerẽcia humilmente le notifico que yo viendo los muchos miraglos, è marauilloſas obras, que nueſtro inmenſo Dios moſtraua, e mueſtra de cada dia por el bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, compelido por ſu deuocion quiſe informarme del nacimiento, e vida deſte bienauenturado Padre; e yo ſeyendo Vicario General de la Orden de N. P. Santo Auguſtin mediante la facultad a mi cometida por el Reuerendiſsimo P. N. General Maeſtro Anſelmo de buena memoria en eſtas partes de Eſpaña, hallandome dentro en el Conuento de N. P. Santo Auguſtin, que es en la noble villa de Valladolid, eſtando a la ſazon en la miſma villa de Valladolid Martin de Caſtrillo, Regidor de la villa de Sahagun, hermano legitimo de padre è madre del bienauenturado P. Fr. Iuã de Sahagun, importunado, e rogado, e compelido por nueſtro ruego de nueſtra parte, diome total noticia e informacion del nacimiento, e vida y conuerſacion del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun ſu hermano; e yo por nueſtra mano propria la eſcriui, para que ſi à nueſtro Clementiſsimo Dios pulguiere de lo hazer colocar en el Catalogo de los Santos, e hazerlo Canonizar en ſu ſanta Igleſia, e no ceſſe por falta de noticia, e informacion de ſu vida, e nacimiento, e de ſu ſanta conuerſacion, que continuò entre aquellos con quien es participò, e comunicò en eſta vida mortal, en tanto que viuiò, aſsi ſeyendo niño como Lego; e de mayor edad en el ſiglo ſeyendo Lego, e Clerigo, e Religioſo. La qual informacion, yo recebi, e tomè ſegund, e por la forma que ſe ſigue.

Martin de Caſtrillo.

Muy Iluſtre Señor.

SEgun la informacion, que yo recibi con mucha eficacia deſte hermano del Padre bienauenturado Fr. Iuan de Sahagun, fue tal, que el bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun fue hijo legitimo de Iuan Gonçalez de Caſtrillo, e de Sancha Martinez, perſonas mucho honradas, e Catolicos Chriſtianos, è ſieruos de Dios, vezinos moradores en villa de Sahagun. E los quales eſtando mucho tiempo que no podian auer hijos, e veyendo ſu eſterilidad, e padeciendo mucha pena por no poder auer los hijos; para remediar ſus penas, e conſeguir ſu deſeo, tomaron por remedio de inuocar la miſericordia y clemencia de Dios; y para ello tomaron por abogados a los Santos, inuocandolos, e ſuplicãdoles rogaſſen por ellos, e les alcãçaſſen de Dios les quiſieſſe dar algunos hijos, con que mejor le pudieſſen ſeruir, e honrár, è ellos fueſſen conſolados. E para ſer oidos, e alcançar ſu peticion, ofrecian a Dios, e a los Santos muchas Oraciones, ibã a muchas romerias, e yendo a muchas Igleſias e Hermitas, teniendo en ellas muchas nouenas. E ſuplicauan a Dios que les quiſieſſe dar hijos, con que mejor le pudieſſen ſeruir y honrar. Entre las quales romerias, e Igleſias, que coſtumbrauan hazer, tenian por precipua deuocion ir a vna Hermita, que eſtà fuera de la villa de Sahagũ, que eſtà en el camino Frances, que ſe dize, e llama ſanta Maria de la Puente. Los quales continuando eſta deuociõ en viſitar eſta Hermita, mereciero̅ ſer oidos, e alcançar todo lo que pedian. Porque en eſta continuacion, e romeria, que hazian de eſta Hermita de ſanta Maria de la Puente, la dicha Sancha Martinez ſe hallò, e ſintio preñada, e a ſu tiempo pario vn hijo, al qual en el Bautiſmo le puſieron por nombre, Iuan; porq̃ era el primero, e porque aſsi llamauan a ſu padre. El qual deſpues de auido, no ſolo quiſo èl ſolo Clementiſsimo Dios darles eſte ſolo hijo, mas dioles otros

Nacio el S. F. Iuan por los años de 1430. ò 1429.

tres

tres hijos varones, e a tres hijas. Los nombres de los quales ſon los que por orden ſe ſiguen. Luego deſpues que ouieron al P. Fr. Iuan de Sahagun, ouieron vna hija, a la qual nombraron en ſu Bautiſmo, Maria. La qual deſpues de criada caſaron con vn hidalgo, que ſe dezia Hernando de la Llama, cuyo hijo es Fr. Bernardino, el Frayle de ſeñor ſan Geronimo en Montamarta. E deſpues de la dicha Maria, luego ouieron otro hijo, que ſe llamò Hernando de Caſtrillo, que fue Monge de S. Benito de Sahagun, e fue Prior de la Caſa de Villanueua de ſan Mançio, e deſpues fue Abad de Sãto Andres de Eſpinareda; e fue Obiſpo de Granada ſeyendo de Moros. E deſpues deſte, luego ouierõ otra hija, a la qual llamaron, Iuana; a la qual caſaron en ſu tiẽpo con vn hidalgo, que ſe llamaua Lope de Peñaloſa, que al preſente mora en villa Alcon. E deſpues luego ouieron otro hijo, al qual llamaron; Luis; el qual viuiò poco tiempo. E deſpues deſte ouieron otra hija, cuyo nombre ſe oluidò de poner en el tiempo que lo eſcriui. E deſpues deſta hija ouierõ al ſobredicho Martin de Caſtrillo, del qual yo recibi eſta informacion; e viuia en la villa de Sahagun, e era hombre muy honrado; e ſu viuienda ſiempre ha ſido con el Rey don Fernando, e con la Reyna doña Iſabel, nueſtros ſeñores. E eſte fue el vltimo hijo, que los dichos Iuan Gonçalez de Caſtrillo e Sancha Martinez ſu muger ouieron. E deſpues plugo a la voluntad de Dios de lleuar a la madre a ſu Gloria; e el dicho Iuan Gonçalez de Caſtrillo hallandoſe biudo con neceſsidad de caſarſe, caſoſe con otra muger, en la qual ouo dos hijas, a la vna de las quales llamaron, Ines; que en ſu tiempo casò con Sancho de Caſtellanos, vezino de la dicha villa de Sahagun. E la otra hija ſe llamò Catalina Gõçalez, la qual casò cõ otro hidalgo, que ſe llama Sancho Herrezuelo, vezino de la dicha villa de Sahagun, que a la ſazon era Alcayde de Sarria. Y eſto baſte para ſaber el nacimiento del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, como fue obrado, e amaſado, e dado, e auido por la mano del Clemẽtiſsimo Dios, para que le ſiruieſſe en eſta preſente vida, e deſpues fueſſe colocado en los cielos.

Pues muy Iluſtre Señor.

Niñez del Sãto. VIſto el bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun fue auido por la forma que dicha es; fue el primero de ſus hermanos, e hermanas; ſepa V. S. el proceſſo de ſu niñez, e de la vida que hizo haſta que entrò Religioſo en nueſtra ſanta Religion; la qual fue eſta que por orden ſe ſigue, ſegun yo fui informado del dicho ſu hermano Martin de Caſtrillo. Sepa vueſtra S. que como el biẽauẽturado P. Fr. Iuan de Sahagun fue el primero hijo, que ſus padres ouieron, amauanle mucho. Con el grand amor, que le tenian, luego le puſieron a la eſcuela, e le amoſtrarõ a leer, e eſcriuir; e deſpues deſto le puſieron a la eſcuela de Gramatica; el qual aprendia mucho, e ſe le daua mucho la ciẽcia. El qual continuando ſu eſtudio en el tiempo de ſu niñez, moſtraua mucha deuocion, e ſe daua al ſeruicio de Dios en Oraciones muchas, en ayunos, e en mucha honeſtidad; en hazer tales actos, e obras, que daua teſtimonio de que Dios le auia dado eſcogido para ſu ſeruicio. Aſsi lo dezia, e teſtificaua ſu padre, diziendo, *Quiẽ viuiere, lo verà, q̃ eſte ſerà vn ſãto hõbre.* El qual ſeyẽdo niño, entre todas ſus deuociones, e ſeñales, q̃ moſtraua, acoſtũbraua de ſe ſubir en los poyos niño como era de lãte de otros muchos niños, e alli les predicaua, exortãdoles mucho q̃ no pecaſſen, e q̃ no hurtaſſen; q̃ ſiruieſſen a Dios; e amoneſtãdoles otras muchas coſas, e buenas doctrinas. El qual quãto mas crecia en edad, tanto mas crecia en deuocion, en ſanta conuerſacion. Lo qual veyendo ſu padre, amualè mucho ſin comparacion, e ayudauale mucho para conſeguir ſu eſtudio; e le hazia que aprendieſſe continuando ſu eſtudio. El padre le procurò vn beneficio curado de vn logar, que ſe dize Codornillos, con cargo de animas. E auido el beneficio, el padre puſo vn Capellan, que ſiruieſſe el beneficio; pero el padre lleuaua la renta del beneficio. E creciendo mas en edad el bendito Padre de Sahagun; e auiendo edad competente, e ſin tener Ordenes, entendiendo en las coſas de ſu conciencia, conſiderando que tener Cura de animas era coſa peligroſa, dixo a ſu padre; ſeñor, tener cargo de animas me parece coſa contra conciencia; por amor de Dios que demos eſte beneficio a alguno que lo aura mas meneſter, e que ſea perſona pobre, que dè buena cuenta dèl. El padre oydas eſtas palabras reſpondiole; hijo, pareceme que para tu eſtudio, e para tu reparo bien ſeria que lo tuuieſſes, pues pagas el Capellan, que haze lo que tu auias de hazer. El bendito P. Fr. Iuan de Sahagun oydas eſtas palabras replicò diziendo; ſeñor, yo vos ruego por amor de Dios que no me deis coſa con cargo. E diziendo eſto, al tiempo halloſe alli vn eſcudero hidalgo, q̃ ſe dezia Iuan Alonſo, tio del P. Fr. Iuan de Sahagun. El oyendo las palabras al P. Fr. Iuan ſu ſobrino, veyendo como queria dexar el beneficio, e no lo queria acetar, con enojo dixo le eſtas palabras, Digovos que ſois deſuariado

en

en no tomar la renta, que vos dan. Al qual el P. Fr. Iuan de Sahagun reſpondio con mucha humildad diziendo; Agora Señor dexadme, que yo sè lo que hago; que no quiero coſa con cargo. E oydas eſtas palabras, el tio tornò a dezir hablando con ſu padre del dicho Fr. Iuã de Sahagun; Primo, eſte ha de ſer bueno para el Obiſpo de Burgos mi ſeñor, que le place mucho con eſtos tales. Eſtõces el padre, e el tio del P. Fr. Iuan acordaron juntamẽte alli que lo lleuaſſen al Obiſpo de Burgos, que ſe dezia don Alonſo de Cartagena, e que lo puſieſſen con èl. E poniendo en obra ſu conſejo, lleuaron al P. Fr. Iuan de Sahagun a Burgos, e puſieronlo con el Obiſpo de Burgos; al qual recibiò el Obiſpo con muy buena voluntad oyendo ſus virtudes, e manera de viuir, e tenialo cõſigo, e amaualo mucho, e rezaua con èl, e haziale mucha honra.

D. Alõſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos.

Muy Ilustre Señor.

EStando el bendito P. Fr. Iuan de Sahagũ con el Obiſpo de Burgos, el Obiſpo lo queria mucho; e veyendo ſu ſanta vida e conuerſacion, porque todo era enderezado en el ſeruicio de Dios; e diole ciertos beneficios; porque el Obiſpo creyendo que todo cabia en èl, è era perſona idonea para ello, tenia mucha gana el Obiſpo de le dar mucha renta. Mas el bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun compelido de ſu conciencia, conſiderando que en la caſa del Obiſpo auia mucho impedimento para ſeruir a Dios, e ſaluar ſu anima, por el mucho trato de las gentes, e grandes negocios, que ocurrian; e conſiderando que no podia alcançar aquella quietud, que èl deſeaua, para emplearſe en Dios, e en ſu ſeruicio, pidiò licencia al Obiſpo para ſe recoger a algun logar, dõde mas pudieſſe ſeruir a Dios. El Obiſpo veyendo que el bendito P. Fr. Iuan le pedia licencia, creyendo que le pedia la tal licencia porque no le daua mas renta, el Obiſpo le dixo eſtas palabras: ſi me demandas eſta licencia porque no te do mas rènta, yo te prometo que la primera Calongia, que vacare, ſea tuya. A eſto replicò el P. Fr. Iuan de Sahagun, diziẽdo, que no demandaua la tal licencia porque no le daua mas renta, ni aquella era ſu voluntad; mas antes ſuplicaua a ſu Señoria que vieſſe aquellos Beneficios, que le auia dado, a quiẽ ſe podrian dar con buena conciencia, e meritoriamente; que ſu Señoria los dieſſe, porque èl no queria ningnno dellos. E como el Obiſpo conocio ſu voluntad, que queria tomar mas perfeto eſtado, en que mejor pudieſſe ſeruir a Dios, e tomò los tales Beneficios, e diolos a perſonas buenas, idoneas, q̃ ſirnieſſen a Dios con ellos. E como el Obiſpo concedieſſe la tal licencia, el bendito P. Fr. Iuã luego tomò cargo de vna Capellania en vna Igleſia en la ciudad de Burgos, que ſe dize ſanta Agueda, que es Igleſia Perroquial. E alli eſtuuo ſeruiendola por algunos dias, en la qual Igleſia dezia Miſſa cada dia, e començò a predicar la palabra de Dios. El qual tenia gracia en predicar, que todos hol gauan de le oir, yuan a ſu predicacion toda la Ciudad. E continuando tan ſanto exercicio, viuiendo pobremẽte en aquella Igleſia, e ciudad de Burgos, determinò de ſe ir a Salamanca al eſtudio; e aſsi lo puſo luego en obra.

Pues venido eſte bienauenturado Padre a la ciudad de Salamanca, ſeyendò Clerigo, tomò cargo de ſer Capellan del Colegio de ſan Bartolome, que es cerca de ſan Sebaſtiã, donde continuò dezir Miſſa cada dia; e continuaua eſſo miſmo la predicacion eſtando en ſu Habito honeſto de Clerigo predicãdo en la Ciudad, e por ſus Igleſias. Continuaua eſſo miſmo el eſtudio, oyendo liciones, e aprouechando en ſu eſtudio. E deſpues que paſſò algun tiempo en el eſtudio, e ſe hallò con algunas letras, e recibido el grado de Bachiller, como ſu deſeo fueſſe de tomar eſtado de mayor perfecion, donde mas, e mejor pudieſſe ſeruir a Dios, exercer la predicacion, llamado por Dios a coſas mayores, determinò de tomar la Religion, e habito de N. P. ſanto Auguſtin, que es en la ciudad de Salamanca. E con mucha humildad rogò al Prior, que a la ſazon era en la caſa, q̃ lo quiſieſſe recibir en ſu caſa, e darle el Habito. El qual Prior, e los Religioſos todos de la caſa, viſta ſu peticion, e conocido quien era, con mucho gozo recibieron, e le dieron el Habito. El qual recibido el Habito viuiò tan ſantamente, e con tãta honeſtidad, e humildad, y era tan grato a todos, que todos le mirauan como padre, e como ſu propio Prelado. E complido el año, e dia de ſu Nouiciazgo, e tomados los votos para ſu profeſſion, todos con mucho gozo lo recibieron a la profeſsion. El qual recibida la profeſsiõ viuiò muy ſantamente, guardando la regla, e ſus mandamientos, ſeruiẽdo a Dios de dia, e de noche, e cumpliendo las obediencias, que le encomendauan, con mucho temor, e amor de Dios haſta la muerte, ſegun que ſe podrà moſtrar por verdadera informacion en ſu tiempo, diſponiẽdolo nueſtro Clementiſsimo Dios, mas copioſamente. Aunq̃ toda via me atreuo queriendo inflamar la deuocion de V. Iluſtre S. aũque en algo ſea prolixo, para con eſte bienauẽturado Padre, y exceda paſſando los limites, que V. Iluſtre S. mandò.

Fue Capellan del Colegio de S. Bartolome de Salamãca.

Fue Nouicio mas añoy dia, aunq̃ aqui ſe da a entender q̃ no.

Muy

Muy Iluſtre Señor.

PVes viſto como el bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun ha procedido haſta ſer Religioſo, y profeſſo, cõuiene que agora para deſpertar la deuocion de V. Iluſtre S. declaremos en particular la forma de ſu viuir, que eſtando en nueſtra Religion, è ſeyẽdo Religioſo profeſſo, guardò, e continuò viuiendo entre los Religioſos, y con ellos, lo mas breue que pudieremos, y el Eſpiritu Santo nos inſpirare con ſu gracia.

Pues ſepa V. Iluſtre S. que ſegun yo fue informado, y ſupe de perſonas Religioſas dignas de fee, que le cõfeſſauan, e le acompañauan, e ſeguian, e andauan con èl, aſsi en el Conuento, como por caminos, e le vieron, e oyeron, que eſte bienauenturado Padre deſpues que fue profeſſo continuò eſta forma de viuir. Primeramente, como ya auemos dicho en el capitulo proximo, ſu vida, e conuerſacion deſte bendito P. Fr. Iuan fue tan ſanta, y de tanta eſtima, que a todos era exemplo, y dechado para les moſtrar como auian de viuir y conuerſar en la ſanta Religion. Porque quanto a ſi miſmo era muy eſtrecho de conciencia. Y eſto moſtrò, y ſe conociò dèl en muchas maneras. Primeramente èl era tan eſcrupuloſo, que jamas iba fuera, que quando boluia a caſa, luego ſe cõfeſſaua. Iamas ſe acoſtaua ſin que primero ſe confeſſaſſe. Lo miſmo hazia quando ſe leuãtaua. Nunca jamas dezia Miſſa ſin que primero ſe confeſſaſſe. De forma, que tan eſtrecho era de conciencia, que en tanto importunaua a los Sacerdotes que le cõfeſſaſſen, que algunos lo acuſauan en capitulo, porque ſe acoſtumbraua a confeſſar tantas vezes. Eſſo miſmo conocimos ſer muy eſtrecho de conciencia, porque jamas queria recibir limoſna ſin primero ſaber ſi eran libres para la hazer los que la hazian. Hallamos por cierto que vn dia veniendo por camino con vnos Religioſos, y tomando los Religioſos de encima de vn vallado vna piedra, trayendola conſigo; deſpues que ya auia paſſado mas de vna legua, viniendo a ſu noticia como auian tomado aquella piedra, no quiſo andar mas haſta que tornaron a lleuar la piedra donde la tomaron. Eſſo miſmo sè por cierto, ſegun me contò vn Boticario, que ſe dezia el Bachiller de Sepulueda, que jamas ſe quiſo poner en vna llaga que tenia en la pierna, vn poco de Diapalma, que le embiò vn criado ſuyo, haſta que perſonalmente le pidiò licencia para vſar della. Y de ſemejantes coſas hallamos, y ſabemos dèl muy muchas. Por ende podemos conocer ſer muy eſtrecho de conciencia.

Pues quanto a ſus Prelados, hallamos que ſiempre fue muy obediente, e eſtimaua mucho la obediencia; e jamas hallaron dèl que quebrantaſſe obediencia alguna. E para confirmar eſto, me contò Martin de Caſtrillo, hermano deſte bendito Padre, que auiẽdo ido a los viſitar a ſu tierra, no tenia tan larga licẽcia como era neceſſario para negociar lo que iba. Acordò de emblar al Vicario por mas licencia. Como el nuncio ſe tardaſſe, e el termino de la licencia ſe cumpliò, jurò ſu hermano deſte bendito Padre, que luego ſe encerrò en vna camara, deſde la hora que ſe cumpliò, e acabò la tal licencia, e no quiſo hablar mas a perſona alguna, nin quiſo comer, nin beber coſa alguna haſta que le traxeron otra licencia; e eſtuuo dos dias naturales, dia, e noche, que no comiò, nin bebiò, nin quiſo hablar con alguno, nin jamas le podieró ver haſta que llegò la otra licẽcia. Mas certificò eſte hermano del biẽauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, que yendo eſte bendito P. Fr. Iuan a Sahagun a ver a ſus parientes, e hermanos, paſſando por vn logar, que ſe dize Villanueua de Sanmãcio, en el qual logar eſtaua eſte Martin de Caſtrillo, hermano deſte bendito Padre, teniendo encaſtillada, e por fuerça vna caſa, que pertenecia a la Abadia de Sahagun, que auia vacado, defendiendo la poſſeſsion della por parte del Obiſpo ſu hermano, que eſtaua en Roma negociandola para ſi: al qual deſcomulgauan porq̃ deſencaſtillaſſe la caſa, e la dexaſſe; e no la queriendo dexar, e permitiẽdoſe eſtar deſcomulgado, el bendito P. Fray Iuan de Sahagun, paſſando por el miſmo logar, ſabiendo como ſu hermano eſtaua deſcomulgado, deſpues de amoneſtado por el que obedecieſſe a los mandamientos de la Igleſia, e no ſe dexaſſe eſtar en tanto peligro; el hermano perſeuerando en ſu propoſito, e no queriendo dexar la poſſeſsion, nin la caſa, eſte bienauenturado P. Fr. Iuan no quiſo ver a eſte ſu hermano, nin ir a poſar a ſu caſa donde èl eſtaua; nin quiſo comer, nin beber coſa alguna en caſa. E porque eſte Martin de Caſtrillo lo queria ſalir a ver al camino, eſte bendito P. Fr. Iuan de Sahagun le embiò a dezir que no curaſſe de le ir a ver, nin ſalir al camino, que èl no le veria; e aſsi lo hizo. En que ſe nota ſu mucha cõciencia, e quanto temia a Dios, e quanto ſe guardaua de le ofender, e quanto guardaua la obediẽcia de ſus Prelados, e de la Igleſia.

Pues quanto a ſu conuerſacion, que guardaua con los Religioſos, era muy grato, e muy humilde con todos, e a todos trataua con mucha reuerencia, e acatamiento. E ſi alguno ſentia que ſe enojaua dèl, luego ſe hincaua de rodillas, e le demandaua perdõ,

e no ſe queria leuãtar haſta que lo perdonaſſe, e lo dexaua alegre y pacifico. E ſi le dezia palabras aſperas, ò injurioſas, nũca jamas ſe alteraua, nin moſtraua enojo por ello; mas todo lo recibia con roſtro alegre, e con mucha paciẽcia, e no ſe hallarà perſona que dèl diga que lo viò alterado, e moſtrar vna ſola impaciencia; antes ſabemos de cierto, q̃ paſſando èl vna vez por el monte de Madrigal, e yendo con èl otro Religioſo, que ſe dezia F. Pedro de Monroy, ſalieron a ellos vnos ladrones, e les robaron todo lo q̃ lleuaban, haſta los Breuiarios, e los injuriarõ mucho. E deſpues de algunos dias paſſados eſtando el P. Fr. Iuan de Sahagun en el Conuento de N. P. Santo Auguſtin confeſſando al Cõfeſſonario, vino alli el vno de aquellos, que le auian robado, el mas principal; e no ſabiendo que aquel era aquel Padre, a quien èl auia robado, deſcubrioſe a èl como auia ſido en tal caſo, e todo como auia paſſado; mas le declarò la mengua, e neceſsidad, que tenia. Lo qual todo oydo por el P. Fr. Iuan de Sahagun, el miſmo P. Fr. Iuan de Sahagun callando, encubriendoſe dèl, e no le dãdo a ſentir que èl era aquel, a quien auia robado, confortandole mucho, e amoneſtandole que no hizieſſe tal coſa, e ſe guardaſſe de tales coſas, tomò vn compañero, e fueſſe para la Ciudad a demandar limoſna para lo remediar; e aſsi lo hizo q̃ le remediò el anima quanto a lo que auia hecho, e incurrido; e le remediò quanto a la neceſsidad, e mengua en que eſtaua. E embiolo aſsi remediado, e conſolado. E deſtas tales coſas ſabemos muy muchas que le acaecieron; por dõde podemos ſaber, e firmar ſu mucha paciẽcia, e ſufrimiento, que conſeruò en eſta vida mortal.

F. Pedro de Monroy, compañero del S. Sahagun.

Pues ſi me preguntan como ſe auia quanto a los pobres, e viudas, e huerfanos, e perſonas meneſterоſas, e quãto a los enfermos? Es verdad que ſu oficio non era otro ſaluo viſitar a las perſonas viudas, e meneſterоſas, e a los enfermos, e a los que padecian menguas, e afliciones; a los quales conſolaua cõ palabras muy dulces, e ſabroſas; e andaua por la Ciudad importunando a los que podian, que les hizieſſen limoſnas; e aſsi los remediaua en ſus neceſsidades, e menguas, e afliciones, que padeciã. E las Fieſtas, e Domingos viſitaua los Hoſpitales, e las caſas de los pobres, e demãdaua limoſnas para ellos, e aſsi los remediaua, e conſolaua.

Pues quanto a las diſcordias, ſu condicion era pacificarlos, e cõcordarlos, e hazer les amigos. Era eſtoruador de las guerras, e de males, en tanto grado que eſtando èl, e hallandoſe en la ciudad de Salamanca en el tiẽpo de los vandos, eſtoruò muchas muertes de hombres, e muchos males, que ſe cauſaran, ſi èl no los eſtoruara. Lo qual me cõtaron, e afirmarõ, è oî dezir a vnos Caualleros de Salamanca.

Pues ſi queremos ſaber como ſe auia en las confeſsiones; notorio es a todos por informacion de aquellos, que confeſſaron cõ èl, que ſon ſin numero, e oy en dia lo manifieſtan, que era muy recto, e muy eſtrecho de conciencia; en tal manera que jamas queria abſoluer a ninguno ſin que primero reſtituyeſſe lo que tenia mal auido, podiendolo reſtituyr; e ſino lo podia reſtituir, èl miſmo trabajaua como ſe lo perdonaſſen, e ſe lo demandaua en limoſna. Eſſo miſmo, jamas abſoluia a las que ſe afeytauan ſin tener cauſa neceſſaria, e licita para ello. A los eſtudiãtes, e Clerigos ſiempre les retenia las abſoluciones haſta que cortauan los cabellos, e ſe ponian en habito honeſto. A las mugeres caſadas no les permitia que hizieſſen limoſnas ſin licencias de ſus maridos. E a los Caualleros no queria confeſſarlos ſin que primero deſpidieſſen, e lançaſſen de ſu caſa, ni fauoreciеſſen a los rufianes, e mal fechores. Lo qual me certificaron muchos; eſpecialmente me lo certificò vn Cauallero, que a la ſazon de los vandos era muy vandero, que ſe dezia Rodrigarias, e viuia en Salamanca a la Colacion de S. Iuan del Alcazar.

Pues en ſus predicaciones era tan grato, que concurrian a ſu predicacion todas las gentes. Tanto era dulce en ſu predicacion, que tenian por prouerbio de dezir, vamos a oir al Frayle gracioſo. Tenia tanta audacia en ſu predicacion, que tenia, e oſaua dezir la verdad en los tiempos, e logares que conuenia, e guardando las circunſtancias que conuiene a los Predicadores, en tal manera q̃ no temia muerte, nin amenazas, nin otro peligro alguno. Deſto podran darteſtimonio infinitas perſonas, que el dia de oy viuen, que le oyeron predicar, e continuauan ſus predicaciones. Entre las quales, yo hablo verdad que me informaron ciertos Caualleros, que ſe hallaron preſentes en vna predicacion, que hizo en Alua de Tormes en preſencia del ſeñor don Garcia de Toledo, que a la ſazon viuia, era Duque de Alua; que en ſu predicacion ſe huuo tan reguroſo contra los ſeñores que tenian vaſſallos, e eran obligados a reſtituciones, e ſuſtentauan, e fauorecian, e defendian los malos hõbres, e moleſtauan a ſus vaſſallos, e tiranizauan, e los robauan, e ſuſtentauan los vandos. Porque en aquel tiempo, que predicò, ſe ofrecieron tales y tantos Caualleros, que vino bien a propoſito ſu predicacion, e ſe cree que aprouechò mucho alli en ſu predicar. El dixo tales, e tantas coſas, e tan recias, que aunque

las

jas dezia guardando sus circustancias, tanto las tomò el señor Duque por si, que se indinò mucho cõtra èl. E despues de la predicaciõ, e que la Missa se acabò, saliose el Duque con los Caualleros a hablar a las vistas de su casa, ò corredores, que salen sobre el rio de Tormes; estando alli delante todos los Caualleros, e gentes, que le acompañauan; mãdò llamar al bendito P. Fr. Iuan de Sahagun. El qual venido delante del señor Duque, el Duque le dixo delante de todos; Padre, bien aueis dado licencia a vuestra lengua, e vos aueis auido en vuestra predicacion descortesmente; e le dixo muchas palabras enojosas, e con mucha indinacion, en tal manera, que me certificaron los Caualleros que tan indinado estaua, e con tanto enojo que le veian lançar espumas por la boca, e andar palleando por los corredores; e como estaua el Padre de Sahagun, la indinacion, enojo, que mostraua el Duque, temieron que lo lançara por los corredores abaxo, e lo despeñara. Entre todas las palabras, que el Duque hablò al P. Fr. Iuan de Sahagun, le dixo estas palabras formales. Agora pues vos Padre no teneis tienda en vuestro hablar, nin castigais vuestra lengua, no serà mucho que vos castiguen quando vos no pensardes en los caminos. Dichas estas palabras, segũ me dixeron los Caualleros que el P. Fr. Iuan de Sahagun, ante que mas hablasse, respondiò al Duque quasi por modo de pregunta, quasi como quien preguntaua por forma graciosa, Señor, quien me ha de salir al camino. Yo vos prometo que con este Breuiario yo le dè tantos golpes que èl tenga por bien de se librar de mis manos. E dixolo con tanta gracia, que a todos hizo reir. E dichas estas palabras trufatiuas, tornò a dezir con mucha audacia. Señor, yo porque subo en el pulpito, ò porque me pongo a predicar? Por dezir la verdad, ò por dezir lisonjas, e complacer a los oyentes? Sepa V. S. que al Predicador conuiene hablar la verdad, e morir por ella, e reprehender los vicios, ensalçar las virtudes. E diziendo estas palabras, e otras muchas en fauor dela predicacion, despidiese del Duque en la mejor forma que pudo, e fuesse con su compañero, que se dezia Fray Pedro de Monroy, pariente de los Mõroyes de Salamanca. E comieron, e despues de comer tomaron su camino para Salamanca. Los quales como prosiguiessen su camino, llegãdo a la mietad del camino, en vn llano, e despoblado, vido el P. Fr. Iuan de Sahagun venir dos Escuderos a cauallo con sus lanças, e espadas, que atrauesauan el camino, e venian de cara ellos. El qual como los vido, dixo hablando a su compañero; Hermano Fr. Pedro, vès venir estos Caualleros de la mala forma que vienen. No me parecen bien. Tentarnos querran de paciencia. Mas si Dios es con nosotros, quien nos harà mal? A estas palabras respondiò el compañero diziendo, Padre yo no se si vienen, ni de buena forma, ò mala; mas con el ayuda de Dios yo verè quien son, ò que quieren, antes que a nosotros lleguen. Y abaxose al suelo, y hechose en la manga media dozena de guixarros. Lo qual como lo viesse el bẽdito P. de Sahagun, parose diziẽdo, Hermano Fr. Pedro, no eres tu buen Frayle. Como, conuiene a los Frayles dar mal por mal, y defenderse? No sabes que nos dize Dios en su Euangelio, que si nos hirieren en vn carrillo, boluamos el otro con mucha paciencia, e sufframos las injurias por su amor? Por cierto de aqui no passarè, sino lanças de ti essas piedras. Anda que Dios peleará por nosotros. E parose el bendito Padre, e no quiso andar hasta que su compañero lançò las piedras. E las piedras lançadas continuaron su camino. Entre tanto acercanse los Caualleros a mas andar; e veniendose para ellos con mucho denuedo, tanto como vn tiro de piedra antes que llegassen a los Padres, paranse los cauallos, e por espoladas, e violencias, que los Caualleros hazian a los cauallos, jamas los pudieron mudar. Comiençan los cauallos, a temblar, e sudar, e tan brauamẽte que mostrauan sentir, e tener, grau temor. E veyendo los Caualleros assi padecer sus cauallos, cayò esso mismo en ellos tan grande espanto, e temor con mucho terror, que començaron a temblar, e temer, que parecia en ellos que se querian morir. E sentiendo esso tomaron por remedio de se confessar, e demandar socorro a los Padres, e dezir su culpa, e demandalles perdon. A los quales el P. Fr. Iuan de Sahagun preguntò que auian; e ellos dixeron como ellos venian, e eran embiados por el Duque de Alua para que los apaleassen, e matassen a palos; e como viniessen con gana de cumplir la voluntad del Duque su señor, llegando a aquel logar, donde estauan, los cauallos se pararon, que por espoladas, que les dauan, e violencias, que les hazian, jamas les pudieron mudar; antes començaron los cauallos a sudar, e temblar en tal manera, que conocieron en los cauallos que padecian grande temor, e terror; e veyẽdo ellos a sus cauallos assi temer, e temblar, cayò en ellos tan grande espanto, e terror, que esso mismo començaron a temblar, e tremer en tal manera que parecia a ellos que se querian morir, e que no tenian ya esperãça de viuir alguna; e como personas que ya del todo desconfiauan de su vida, tomaron por remedio de se encomendar a ellos, e de se confessar, e dezir su culpa, e demandalles per-

Fr. Pedro de Monroy.

perdon; que assi se lo rogauan, e les cõfessauan su culpa, e mala voluntad con q̃ venian, e les demandauan perdon, con proposito si Dios les perdonaua, e les daua la vida, que nunca mas harian otra tal culpa, nin obedecerian tales mandamientos. A los quales el P. Fr. Iuan de Sahagun dixo estas palabras. Hermanos, aquel que vos librò de caer en tal culpa, e peligro, e a nosotros librò de vuestras manos, el por su clemencia, e piadad vos perdone, e vos libre del peligro en que estais, e vos dexe tornar libres, e sanos a vuestras casas; e guardavos de hazer semejãtes cosas; e temed a Dios porque no cayais en su yra. Id vos en paz, y dezid al señor Duque lo que vos a acaecido en este camino. E luego ellos, y los cauallos tornaron en sus fuerças; e fueronse a mas andar a Alua de Tormes, donde estaua el Duque; e antes que fuessen a sus casas, fueronse al Duque, e hallaron al Duque que estaua con tanta passion, e tremor, que pensaua perder la vida. E como no sentiesse la causa donde le procediesse aquella tan grande passion, llegaron los Caualleros contandole todo lo que les auia acaecido en su camino. Luego el Duque conociò que de alli le auia procedido la passion, e el terror, que le afligia, e tenia. El qual luego mandò partir para Salamanca, e para nuestro Conuento, à quien era mucho aficionado el Duque, que por su amor, si queriã darle la vida, porque estaua en tiẽpo de la perder, que luego sin tardança alguna tomassen consigo al P. Fr. Iuan de Sahagun, e le fuessen a ver, porque entendia de auer remedio con su venida. Lo qual llegado a noticia del P. Fr. Iuan de Salamanca, Vicario; luego lo puso en obra. E llegados adonde estaua el Duque, e veyendo el Duque al bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, luego se fue para èl, e se hincò de rodillas delante dèl, e con lagrimas le demandò perdon, e le rogò que rogasse a Dios por èl; e culpandose mucho, e reprehẽdiendo su culpa, e proponiendo de se emendar, le rogò mucho afectuosamente, que dende en adelante tomasse cargo de le predicar, e le reprehendiesse sus culpas, e males, e le pusiesse en camino de saluacion. E oido todo esto, el P. Fr. Iuan de Sahagun, e haziendole muchas exortaciones, con la reuerẽcia, e humildad que deuia sobre su vida, e estado, e quedãdo muy amigo con el Duque, el P. N. Vicario Fr. Iuan de Salamanca, e el P. Fr. Iuan de Sahagun despidieronse del Duque, e de la Duquesa; la qual entre muchas limosnas, que les hizo, diò al Padre de Sahagun vn zamarro; e vnos dos pares de corporales con sus palias buenas; las quales yo guardè con el zamarro despues que N. Señor lo lleuò a su gloria.

El P. Fr. Iuã de Salamanca, Vicario General.

E no solamente le acaeciò este peligro, e afrenta con el señor Duque de Alua; mas aun padeciò otras muchas afrentas semejãtes, y peligros, con otros muchos señores grandes, e pequeños por dezir la verdad, en tanto grado que creemos por cierto, e en verdad que le mataron por ello, dandole en su comer con que muriesse. Esto afirmo ser assi, porq̃ oì dezir a muchos que auian oìdo a vna persona, cuyos vicios èl perseguia, q̃ juraua a tal que ella haria que no cumpliesse el año. E assi fue, que muriò secandose todo, con tales señales que todos afirmauan q̃ le auian dado con que muriesse.

Pues muy Ilustre Señor.

VIsto el nacimiẽto de aqueste bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, e vista la manera de su vida, e conuersacion, que guardò en su niñez, e quando grande, e quando Lego, e quando Clerigo, e quando Frayle, confessãdo, e predicando, santamente viuiendo, veamos agora como se auia en el dezir las Missas. E para noticia desto sepa V. Ilustre S. que este Padre bendito Fr. Iuan de Sahagun despues que entrò en nuestra santa Religiõ, e tomò el Habito, e hizo profession en nuestro Conuento de N. P. Santo Augustin de Salamanca, siẽpre continuò dezir de cada dia Missa; e jamas dexaua de dezir Missa, saluo si no fuesse impedido por algun legitimo impedimento. E tan deuoto era, que se tardaua tanto en la Missa, que enojaua tanto a los que le ayudauan, que no hallaua quien le quisiesse ayudar. El qual por ser remediado, no hallando quien le quisiesse ayudar, importunaua muchas vezes al Prior que les mandasse quãdo los llamasse para le ayudar. Los ayudadores veyendo que eran compelidos por el Prior que le ayudassen, veyendo que su tardança en cada Missa era tã grande que los enojaua mucho con ella, para se escusar, e librar tomarõ por remedio de lo acusar en Capitulo. Dieron causa al Prior, que le pusiesse obediencia, e mandasse expressamente que se conformasse con todos los otros Sacerdotes; e limitole el tiempo de su tardãça. En lo qual el bendito P. Fr. Iuan de Sahagun fue mucho afligido. El qual estimando mas la virtud de la obediẽcia ser mas grata a Dios, e mas acepta, que no seguir su propria volũtad, obedeciò con mucha humildad los mãdamientos a èl impuestos por el Padre Prior; e cõpliendo la obediencia por algunos dias, tornò al Prior, que le auia puesto la obediencia, e hincado de rodillas con mucha humildad, y reuerencia, suplicole que le alçasse la obediencia. Y emportunado el

Vida del santo siẽdo Frayle.

Vision en la Missa.

Prior

Prior por los ruegos del bendito Padre, teniendolo como lo tenia por santo varon, creyendo, que la tal importunacion, y ruegos, no hazia aquel bendito Padre, sin algũ misterio, o causa necessaria, preguntole diziendo; Padre, porque me importunais tanto? Vos no veis quanta pena dais a los que vos ayudan? Porque no vos conformais cõ todos los otros Sacerdotes. Respondiò el bendito Padre escusandose, porque tenia algunos impedimentos, e no podia tan liberalmente dezir Missa como los otros, sin padecer mucho detrimento. Al qual el Padre Prior dixo. Agora dezidme vos la causa, que vos compele a vos tardar tãto, e veyendo yo la necessidad que teneis, yo vos alçarè la obediencia. Al qual el bendito Padre respoñdiò diziendo, que no la podia dezir, porque era cosa secreta, y oculta. El Padre Prior oyendo esto, importunole mucho que se lo dixesse, e aun pusole obediencia. Como se acostumbrasse confessar con el Padre Prior, tomò por remedio de lo dezir en confession. Sabiendo el Padre Prior la causa y secreto, porque el bendito P. Fr. Iuan se tardaua tãto en las Missas, luego puso obediencia a los Religiosos q̃ le ayudassen, e no le enojasse. Si antes lo tenia por santo varõ, desde entonces lo tenia por mas, e lo tenia en mucho acatamiento. E porque el tal secreto auido en confession, no lo podia ansi manifestar, e conuenia manifestarse, para q̃ las obras, e marauillas de Dios no passassen sin fruto, e para mas esforçar, e animar a los varones santos, e sieruos de Dios, a amar, e seruir à Dios, e perseuerar en sus santos propositos, e mouer à los pecadores à penitencia; e mouido en santo deseo, comẽçò à importunar al Padre bendito se lo dixesse en manera que lo pudiesse manifestar, e publicar en los tiempos, e logares, e a las personas que sintiesse aprouechaua, e Dios se siruiesse; porque conciencia era tener la candela escondida, e sin prouecho, mas en logar publico donde alumbrasse. E el bendito Padre conuencido por las razones, que el Padre Prior le hazia, con mucha humildad sin soberuia alguna manifestole todo lo q̃ en secreto le auia dicho, en manera, e forma, que a loor de Dios, e a saluacion de las animas lo pudiesse dezir, e manifestar en los tiẽpos, e logares, e a las personas q̃ viesse dello se seguiesse seruicio à Dios, e prouecho à las animas. El qual Prior auido logar de lo comunicar con los q̃ viesse conuenia, guardadas las circũstãcias q̃ deuia, como cõmigo touiesse mucha afecion, e amor, tuuo por bien de me manifestar el tal secreto, diziendomelo en la forma que se sigue; *Padre Fray Iuan, porque sè que aureis consolacion en aber las cosas del Padre Fray Iuã de Sahagun, sabed por cierto, que compelido por obediẽcia, e por conciencia me dixesse la causa porque se tardaua tanto en las Missas; èl me dixo, q̃ la causa de su tardãça en la Missa era porq̃ la clemẽcia, e grã bondad de Dios se le manifestaua en aquel S. Sacramẽto, e le manifestaua secretos q̃ à los hõbres mortales era imposible alcançallos por via natural. Porq̃ el mismo Dios se le manifestaua en aquel S Sacramẽto. El lo via con sus ojos; el mismo Dios encarnado hablaua con èl, e via en sus pies, e manos, e en su sagrado costado aquellas preciosas llagas, q̃ recibiò, como vnos luzeros muy resplãdecientes, q̃ daua de si vn grãde resplãdor tã glorioso, e tã suaue, e con vna claridad tan marauillosa, q̃ bastaua para sustentar à los hõbres, sin tener necessidad de comer, ni de beber. E via esso mismo el cuerpo de N. S. Iesu Christo muy resplãdeciente como el Sol; e en tal manera era su resplãdor, q̃ no se ocultaua su precioso cuerpo de la vista, mas antes se le manifestaua con mucha gloria, en tal manera, q̃ biẽ se verificaua aq̃llo q̃ dize S. Pedro en su Canonica, q̃ Christo es en quiẽ los Angeles siẽpre desseã mirar, e contẽplar. E como en esta vista se ocupaua, e recibiesse mucha dulcedũbre, e mucha gloria, abriãsele mas los ojos, e manifestauasele la sacratissima Diuinidad, cõuiene à saber, el mismo Dios, vno en essencia, e trino en personas, en tal manera, q̃ conocia, e participaua el incõprehensible Misterio de la SS. Trinidad; como el Padre engẽdraua al Hijo, e el Hijo era engendrado del Padre; e como el Espiritu Sãto emanaua; e procedia del Padre, e del Hijo. E manifestò esso mismo como conociò, e viò muchos secretos en aquel S. Sacramẽto del cuerpo, e sangre de N. S. Iesu Christo; e como alli aprendia, e era enseñado las cosas, q̃ despues predicaua. Alli via, e contẽplaua la Milicia Angelical, la Madre de Dios, los Bienauenturados; e via tales, e tãtos Sacramentos, q̃ no los bastarã cõtar todas lẽguas del mũdo. De forma, q̃ hablo verdad, q̃ el P. Prior, q̃ se dezia Fr. Martin de Espinosa, afirmandome lo q̃ dezia, me dixo estas palabras formales; *Yo vos digo P. F. Iuã, q̃ tales, e tãtos secretos, e misterios me dixo q̃ via, è partecipaua en el misterio de la Missa, q̃ yo desfallecia, e pensè caer en tierra muerto con mucho terror q̃ me tomò.* Lo qual como yo lo oyesse, aun indino pecador, considerando los bienes inmensos, e prouechosos, q̃ se siguẽ a los hõbres mortales del oîr, e dezir la Missa, tomè por deuocion de nũca dexar de dezir Missa, e alomenos de la oîr, teniendo fuerças, e logar para ello; e assi lo amonesto à todos aquellos q̃ me oyeren, e esto leyeren, à honra, e gloria de Dios, e a consolacion, e prouecho de las animas.

El Venerable P. F. Martin de Espinosa, Prior de Salamanca, año de 1479.

Pues muy Ilustre Señor.

VIsto como el bendito P. Fr. Iuan de Sahagun tenia costumbre de dezir Missa cada dia, e la tardança, q̃ hazia en dezir Missa; la razon, q̃ tenia para ello; conuiene agora, q̃ lo mas breue que podamos, contemos algunos miraglos, q̃ N. Señor obrò por su interceision, para declarar su santidad, assi en la vida como en la muerte. E para manifestacion de aquesto, sepa V. I. S. q̃ segun yo fue informado personalmente de Martin de Castrillo hermano del bendito P. Fr. Iuã de Sahagun e afirmãdolo con juramẽto, è firmandolo de su nõbre en testimonio de verdad, me certificò diziẽdo, q̃ seyendo tiẽpo de pestilencia tenian vna hija de hasta siete años; la qual hija le diò vna nascida; ouo de morir; e muerta, e puesta en su cama, e poniendole vna Cruz encima, e su lũbre de cera, como se acostũbra hazer a los defuntos, q̃ se mueren; entretanto q̃ le procurauan las cosas necessarias para lleuarla a enterrar. En este tiẽpo allegò el P. F. Iuan de Sahagun cõ otro Religioso su cõpañero, q̃ se llamaua F. Pedro de Mõroy; e entrando por la puerta, èl se fue luego derecho al logar dõde estaua la dõçella muerta, sin ver, nin hablar a su madre, nin a sus hermanas, nin a otro alguno. E fobido, a la dõçella, q̃ estaua en vn entresuelo muerta sobre la cama, luego se decendiò el bendito P. F. Iuã de Sahagun a do estaua la madre de la doncella, e las hermanas llorando, e haziendo mucho sentimienro por la donzella muerta; el bendito Padre Fray Iuan de Sahagun traxo consigo la dõçella por la mano viua, e venia hablãdo con ella; la qual venia tan sana, e tan buena, como si no ouiera tenido enfermedad alguna. E llegando a la madre, e a las hermanas de la dõçella, q̃ estauan llorando, e cosiẽdo la mortaja para enterrar la dõçella; e proueyendo el bendito P. Fr. Iuan de Sahagun a la madre, e hermanas de la dõçella, dixoles estas palabras. Porq̃ vos matais? porq̃ vna muchacha se desmaye, pẽsais luego q̃ es muerta? Diziẽdoles otras muchas palabras; diò la dõçella a la madre, viua, sana, e buena, sin mal alguno. E como la madre de la dõçella, e hermanas del bendito P. no huuieran visto al P. bendito Fr. Iuan de Sahagun, nin a su compañero entrar en casa; nin el Padre les auia hablado cosa alguna, e touiesiẽ por muerta a la dõçella, e dello no dudassen cosa alguna, espantadas mucho con mucha admiracion en ver obra tan marauillosa, e tan manifiesta, ofreciendo muchos loores a Dios, e dandole muchas gracias por tan grande beneficio, como quiso obrar con aquella dõçella, tornaron las lagrimas, que lançauan con el dolor, e pena de la muerte de la dõçella, en mucho gozo, y placer, que recibieron en ver la dõçella viua, e sana con la vista del bienauenturado P. Fray Iuan de Sahagun. La qual dõçella viue en el dia de oy, e se llama Isabel de Castrillo; està casada con vn hidalgo, que se dize Pero Vaca, e viue en la villa de Sahagun en la casa de su mismo padre; tienen vn hijo varon, e dos hijas.

Fr. Pedro de Monroy.

Esso mismo Ilustre Señor, luego otro dia despues de vista la dõçella viua, y sana, hallandose presente Martin de Castrillo, hermano deste bendito Padre, dentro en su casa, e hallandose alli el bendito Padre Fr. Iuã de Sahagun, que les auia ido a ver, estando de camino para se boluer a su Conuento de Salamanca, acaeciò, que vino a la casa vn cuñado deste bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, que se dezia Sancho de Herrezuelo, el qual venia a llamar el bendito Padre Fray Iuan, e a lo lleuar a su casa para que viesse a su hermana, muger deste Sancho de Herrezuelo. Estando assi, vino alli vn Martin Garcia de Guaza, e traia consigo vn hijo suyo, que se dize Iuan Garcia; los quales estauan malos, e discordes, e casi como enemigos con el dicho Sancho de Herrezuelo, sobre palabras, que auian passado en vna aldea de Villelgua, donde viuian todos. E hallandose todos a caso alli en casa de Martin de Castrillo en Sahagun, trauaron palabras vnos con los otros, hasta echar mano a las espadas. E apeandose Sancho de Herrezuelo de vn cauallo, porque estauan dentro de la casa deste Martin de Castrillo, Iuan Garcia, el hijo de Martin Garcia de Guaza, diò vna tan gran cuchillada à Sancho de Herrezuelo, que le hendiò vn ombro, e le mancò de vn braço; e à las vozes, que tenian, decendiò Martin de Castrillo, hermano del Padre Fray Iuan de Sahagun, e ayudando a Sancho de Herrezuelo, q̃ ya estaua herido, diò vna cuchillada à Iuan Garcia en la cabeça, tan grande, que metiò tanto la espada en la cabeça de Iuan Garcia, que despues no la podia sacar el espada de la cabeça, hasta que con ambas manos ahirmò tanto, que derribò a sus pies al mismo Iuan Garcia por sacar el espada. E tanto era el ruido, e las vozes, que se dauan, que acudiò mucha gente à la casa, que los despartiò dentro en la casa. En este comedio vino el Padre bendito Fray Iuan de Sahagun. E estando alli el bendito Padre, vino vn Zuruiano, que llamaron para curar los heridos. Despues de curado Sancho de Herrezuelo, vino el dicho Iuan Garcia, que estaua herido en la cabeça; e como viò la herida mortal, e no tenia remedio, que ya estaua sin ha-

habla, e caſi muerto, apretole con vn paño en la cabeça, e no le quiſo curar, e dexole diziendo; Este eſcuſado es de lo curar; haganle la ſepultura, que muerto es. Eſtonces el bendito Padre oyendo eſto que dixo el Zurujano; e idos todos, e teniendolo ya por muerto, tomò vnas tixeras en ſu mano, e treſquilole la herida, e tomò vn poco de azeyte, e vnos paños; vntole la cabeça, e herida, como quien enxalma. E apretandole la cabeça muy recio con el paño de lino, e atole muy bien la cabeça con vna toca, e aſantiguando le, dexole por eſtonces. En todo eſte tiempo, el herido nunca hablò. E otro dia a aquella hora el Padre bendito Fr. Iuan le fue a curar. Eſtandole curando el bienauenturado P. Fr. Iuan, hablò el herido diziendo tanſolamente; O S. Maria yo donde vengo? E eſto hablò ſolamente, e no mas por eſtonces. E perſeuerando el bendito Padre en lo curar por la forma primera, no ceſsò de lo curar haſta que hablò perfetamente, e haſta que lo ſanò del todo. Al qual curò, e ſanò del todo en eſpacio de ocho dias; el qual agora viue, e es viuo. Sobre la qual cura dixo el miſmo Zurujano, que era Iudio a la ſazon, que aquella cura no ſe auia hecho por obra de hombre: ni por via de natura, nin medicina pudiera ſanarlo; ni virtud natural. Mas que auia ſanado miraculoſamente, e que Dios lo auia ſanado ſobre natura; por meritos de aquel bendito Padre; e que aquella obra tan marauilloſa le compelia ſe tornaſſe Chriſtiano. Deſtos miraglos diò fee el dicho Martin de Caſtrillo, hermano del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, que N. S. obrò mediante los merecimientos del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun ſu hermano; e afirmò que vio viua a ſu hija, q̃ era muerta ſin duda algũna, e deſpues la casò; e q̃ viò muerto al dicho Iuã Garcia, e deſpues lo viò viuir, è viuiò por muchos años. Lo qual jurò, e firmò de ſu propria mano en nueſtra preſencia. Yo lo firm juntamẽte con èl. E porq̃ otras muchas obras miraculoſas obrò el eterno Dios por èl viuiendo èl en eſta preſente vida antes que murieſſe, los quales no queremos por agora aſſentar en eſta breue informacion; por ſeguir la voluntad de V. Iluſtre S. e por no le enojar con prolixa informacion; por ende V. Iluſtre S. tenga por bien de ſe ſatisfazer con eſtas dos obras miraculoſas, que N. S. quiſo obrar por eſte bendito Padre, viuiendo en eſta vida mortal. E lo que aqui ceſſamos declarar, aſſentarſeha en otra mas copioſa informacion.

(§)

Pues muy Iluſtre Señor.

VIſtas las obras marauilloſas, que nueſtro inmenſo Dios quiſo obrar por eſte biẽauenturado Padre Fray Iuan de Sahagun, viuiendo en eſta vida preſente, agora conuiene declarar las coſas marauilloſas, e ſobre natura, que Dios clementiſsimo quiſo obrar en la ſepultura deſte bienauenturado Padre, deſpues que falleciò, para moſtrar a todos quan ſantamente viuiò en eſta vida mortal, e quanto lo amò Dios, e vale con Dios, para que los mortales, que en eſta vida preſente viuimos, claramente conoſcamos que eſte bienauenturado Padre Fr. Iuan de Sahagun es amigo de Dios, e que por èl podemos ſer ayudados, e alcançar nueſtras peticiones. E por ende porque nueſtro inmẽſo Dios ſobre todas las coſas ſea loado, e ſeruido; e la deuociõ de los Fieles Chriſtianos ſea augmẽtada, e acrecẽtada, ſea manifieſto a todos los Catolicos, e Fieles Chriſtianos, e a los q̃ mediãte la gracia del Eſpiritu Sãto, quiſierõ obedecer a la Sãta Sede Apoſtolica, e demãdar Bautiſmo para renacer por gracia de Eſpiritu Sãto, e edificar ſu morada en el Reyno de los cielos mediãte la Fè Catholica engẽdrada en ſus oraciones por Ieſu Chriſto N. S. q̃ el biẽauẽturado P. F. Iuã de Sahagũ fue recebido en nueſtra Sãta Religiõ a 27. dias del mes de Agoſto viſpera de N. P. Sãto Auguſtin, año 1463. años. E fue recebido, e hizo profeſsion a 28. dias del mes de Agoſto dia de N. P. Sãto Auguſtin año de 1464 años, ſeyẽdo Prior del Cõuẽto de N. P. Sãto Aguſtin de Salamãca el Bachiller F. Iuã de Salamãca, e Maeſtro de Nouicios F. Iuã de Arenas; los quales firmarõla dicha profeſsion juntamente con el P. F. Iuan de Sahagun, Bachiller en ſanta Teologia. El qual perſeuerò, e viuiò en la sãta Religiõ por eſpacio de diez e ſeis años; e lleuolo nueſtro Señor, a ſu ſanta gloria a onze del mes de Iunio, dia del ſeñor ſan Bernabe Apoſtol; en cuyo fallecimiento luego quiſo nueſtro clementiſsimo Dios moſtrar por èl ſus marauilloſas obras; que auia grande tiempo que no llouia; hazian muchas plegarias, e proceſsiones demandando agua. E luego como eſte bendito Padre falleciò, en aquella hora miſma embiò nueſtro Señor tanta abundancia de agua ſobre la tierra, que todos los de la Ciudad dezian a vna voz. El P. Fray Iuan de Sahagun a impetrado de Dios eſta agua. E como todos touieſſen a eſte bienauenturado Padre por ſanto Varon, deſpues que falleſciò, e lo enterraron en vna ſepultura, que eſtà de debaxo del coro en el Con-

No a 27. de Agoſto, ſino a 28. de Iunio tomò el Habito.

No viuiò en la Orden mas de 15. años.

uento de N. P. ſanto Auguſtin de la ciudad de Salamanca, luego las gentes ſeculares en ſus enfermedades, e tribulaciones veniã a ſu ſepultura a ſe encomendar a èl, e ſiempre ibã conſolados, de forma que ſe iba poblando, adornando ſu Capilla, e ſepultura de pañecuelos, que traian con ſu tierra de ſu ſepultura, los que con ella auian ſanado, aſsi de calenturas, como de otras enfermedades. E eſto ſe acoſtumbraua a hazer, e durò por eſpacio de nueue, òdiez años, que continuamẽte N.S. por merito deſte bienauenturado Padre ſanaua a muchos, aſsi quebrados, como de calẽturas, como de otras enfermedades, en las quales ni paramos mientres, ni hezimos caſo dellas. Antes porque vn Padre q̃ ſe dezia Fr. Iuan de Alcaraz, que continuò andar con el Padre bendito Fray Iuan de Sahagun, con mucha deuocion, que tenia con el Padre Fray Iuan de Sahagun, hazia caſo de los tales miraglos, e los contaua, è colgaua los paños de la tierra de ſu ſepultura, q̃ traian los que con ellos auiã ſanado, le reprehendiamos, e reñiamos cõ èl, porque hazia caſo de las tales coſas. Mas placiẽdo a la diuina clemẽcia, que no quiſo permitir que la ſantidad de aqueſte ſanto varon ſe ocultaſſe, mas que reſplãdecieſſe, e ſe manifeſtaſſe a todos, ordenandolo el miſmo Dios, acaeciò q̃ ſeyendo yo Prior del miſmo Cõuento de N. P. ſanto Auguſtin de Salamãca, que vn Sabado viſpera de los bienauẽturados Apoſtoles S. Pedro, e S. Pablo, que fueron 28. dias del mes de Iunio año del nacimiẽto de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de 1488. años, eſtando yo en el coro con los Religioſos diziendo Completas, e diziendo el primer Pſalmo de Cõpletas, *Cum inuocarem, &c.* vino a mi el portero, que era a la ſazon, que ſe dezia Fr. Hernando de Salamanca, (muriò en Salamãca, deſde 22. de Mayo de 1503. haſta 29. de Henero de 1504. como conſta de las Actas del Capitulo deſte año de 1504.) lançãdo la grimas de ſus ojos, e dixome eſtas palabras; Padre, alli vos llaman à grande prieſſa, q̃ eſtà toda la Igleſia llena de gente dando vozes por V. R. q̃ ſalga allà. Yò oyendo eſto, dexè el coro, e ſali a la Igleſia cõ ciertos Religioſos; e hallè la Igleſia llena de gente, e fuyme para ellos, e vi vna dõçella en medio dellos, q̃ ſe dezia Beatriz, hija de Iuã de Cuerua, e de Violante de Sefe, vezinos de la villa de Cuellar, cuya edad ſeria de haſta veinte e tres años; la qual auia venido deſde Alburquerq̃ cõ vna mano mãca, e tollida a la ſepoltura del bẽdito Padre por alcãçar ſanidad. La qual entrò en la ſepultura, e luego ſanò. E para dar mayor noticia deſte miraglo ordenãdolo N. S. al tiẽpo q̃ ella entrò en la ſepoltura, hallaronſe alli a par della tres Notarios Apoſtolicos, q̃ ſe deziã por nõbre Gaſpar Lopez de Gricio, q̃ deſpues fue Secretario de los Reyes nueſtros Señores; e Andres de Toro, Clerigo, Capellan en la Igleſia de San Pelayo, e Iuan Diaz de Santillana; à los quales yo requerì, è demandè que me dieſſen fee, è teſtimonio de aquella obra tan marauilloſa, q̃ Dios auia obrado con aquella dõçella. E luego ellos tomarõ juramento à la dõçella, haziendo las diligencias, q̃ para ſaber la verdad conueniã; q̃ manifeſtaſſe toda la verdad de lo q̃ ſabia. Ella dixo, q̃ para el juramento, q̃ auia fecho, el proceſſo de ſu venida auia ſido en la forma ſiguiẽte. Que eſtando ella en la fortaleza, è caſtillo de Alburquerque cõ Quiteria de la Cueua, hija de Sãcho Perez de la Cueua, Alcaide q̃ à la ſazon era de la fortaleza, q̃ à 19. dias de Otubre del año de 1487. le dierõ vn grã dolor en la mano izquierda, en la coyuntura de arriba del dedo de enmedio; del qual dolor le quedò la mano mãca, e eerrada en tal manera, q̃ no la podia abrir por manera alguna, de forma, q̃ los dedos de la mano ſe tornarõ de tal ſuerte, q̃ las vñas de los dedos ſe le lãçarõ por la carne, è le cortauan la palma como iban creciendo: è q̃ ſe le parò dẽtro en 8. dias la mano tã negra, è tan fea, è tã mortificada, è tal, con tan mal olor, q̃ no ſe podia aprouechar della; q̃ por mucho tiẽpo cataron della muchos Fiſicos; è no le dãdo remedio, porq̃ dezian q̃ aquel mal era ſin remedio, e q̃ ſolo Dios lo podia ſanar, e no otro alguno, q̃ anſi la dexarõ ſin eſperãça de ſanar; e q̃ ella no teniẽdo ya cõfiãça alguna de alcãçar ſalud, acaeciò q̃ en aquella fortaleza cayeron muchos enfermos; entre los quales cayò enferma vna hija del Alcayde, de cuya ſalud ſe deſcõfiaua, e los Fiſicos no le dauã remedio; por cuya cauſa el Alcayde de la fortaleza embiò vn paje haſta Salamãca ſolamẽte por la tierra de la ſepultura del bẽdito P. F. Iuã de Sahagũ. El qual paje yo vi, e eſtouo cõmigo, e pidiò q̃ yo le mãdaſſe dar de la tierra del P. de Sahagũ; e yo ſe la mãdè dar. El qual paje como llegò cõ la tierra, luego la hecharõ a la hija del Alcayde, e a todos los otros; e luego ſanò la hija del Alcayde, e todos los otros enfermos. E como eſta dõzella viò que Dios ſanò a todos aquellos enfermos, luego prometio cõ mucha deuociõ de venir a la ſepultura del bienauenturado Padre; e q̃ aſsi lo puſo en obra, e q̃ llegò a la ciudad de Salamãca Miercoles a 25. dias de Iunio del preſente año; que el dicho dia Sabado viſpera de los bienauenturados Apoſtoles ſan Pedro, e ſan Pablo, a la hora preſente viniera a nueſtro Monaſterio, e metiera la mano, e todo el braço en la ſepultura; e teniendola aſsi, e rezando treinta e tres Paternoſtres, e otras

Fr. Iuan de Alcaraz, compañero del Santo Sahagun.

Empeçò à hazer milagros à 28. de Iunio 1488 con mas notoriedad.

otras tantas Aue Marias, a honor de la vida de N. Señor, eſtando aſsi rezando dixo, que le viniera vn grande ardor por el braço abaxo haſta la mano manca, e gela abrió, e ſe la ſanò, e ſacò la mano ſana, libre, e blanca, e hermoſa, ſin fealdad alguna, e con muy bueu olor. La qual mano yo vi ſana; e tal qual ſe dize; e todos la vieron quantos la quiſieron. E quedole en la palma la ſeñal, que las vñas le auian hecho en la miſma palma. Fueron teſtigos de ſu enfermedad, e de ſu ſantidad, el Bachiller Alonſo de Algaua, Fiſico, que curò de la miſma donçella, e vn hermano de la miſma donçella, que ſe dezia Iuan Manuel; e Guiomar de la Torre, e Ines de Oliuares, que vinieron con ella a la ſepultura, jurados, e preguntados; e mas los dichos tres Notarios Apoſtolicos, que dieron fee deſta obra tan marauilloſa. Lo qual viſto, e bien examinado, luego hize tañer la campana en clamor, e cantar. *Te Deum laudamus*, en hazimiento de gracias por tanto beneficio.

Muy Iluſtre Señor, luego otro dia ſiguiente, que fueron veinte e nueue dias de Iunio año demil e quatrocientos e ochenta e ocho años, en preſencia de los dichos Notarios Gaſpar Lopez de Gricio, e de Iuan Diaz de Santillana, e en preſencia del muy R. S. don Antonio de Roxas, Capellan del Rey, e Reyna nueſtros Señores, Adminiſtrador, que a la ſazon era del Obiſpado de Salamanca por Autoridad Apoſtolica, e agora es Arçobiſpo de Granada, e en nueſtra preſencia, eſtando todos en la Capilla mayor aſſentados, vimos como traian a . . . . . muger de Gonçalo Molinero, ſobre vna azemila entre ciertos coſtales de paxa con ſus almohadas; e vimos a ciertos hombres, que la traian; deſcendella del azemila; e como la puſieron en tierra. La qual traia vna pierna quebrada, e venia tal que no ſe podia mudar de vn logar ſi no la mudauan; e quando la mudauan, con mucho dolor, e pena. La qual preguntada dixo, que para venir a la ſepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun ſe auia confeſſado, e comulgado. E luego delante todos los que alli nos hallamos, la metieron en la ſepultura del bendito Padre. E luego in continente ſaliò ſana, e libre como ſi no touiera mal alguno. La qual vimos todos andar ſana, e libre por ſus pies delante de infinita gente, que eſtaua en la Igleſia. A la qual hezimos entrar dentro en la Capilla, e cerrar la Capilla, que nos queria ahogar la gente, haſta lo tomar por teſtimonio en preſencia del ſeñor Adminiſtrador, e de los Notarios ſobredichos cõ ſus teſtigos, ſegun que eſtà tomado por teſtimonio.

Eſſo miſmo muy Iluſtre Señor.

EN otros muchos miraglos, que ſe hizieron en la ſepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagũ, vino a ella vn Bernal Soguero, que auia quarenta e cinco años que naciò mudo, e ſordo; e entrando en ella en Martes quinze dias del mes de Iulio año de mil equatroclẽtos e ochẽta e ocho años, luego hablò; e oyò. E deſto fueron teſtigos de como era mudo, e ſordo, e lo vieron hablar, e oyr, Pedro de Canẽçia, e Iuan de Flores, e Miguel de Madrigal. Lo qual todo paſsò en preſencia de los Bachilleres Iuan Diaz de Santillana, e Gil Fernandez de Tapia, Notarios, vezinos en Salamanca; los quales dierõ teſtimonio del dicho miraglo, e lo firmaron, e ſignaron de ſu ſigno.

Eſſo miſmo muy Iluſtre Señor, vimos venir a la ſepultura vna moça, que ſe dezia Sãcha, e era criada de Iuan de Salamanca, vezino de la ciudad de Zamora. La qual jurada, e preguntada, dixo que ella naciera derrengada, e quebrada por medio del cuerpo, è tal q̃ andaua muy feamente, e con grãde pena. La qual entrò en la ſepultura en Lunes veinte y ocho dias de Iulio del año de 1488. e ſalio libre, eſana de la ſepultura ſin mal alguno. La qual auia edad de 22. años; e tanto auia que eſtaua tollida. Fueron teſtigos de la enfermedad, e de la ſanidad deſta dicha Sãcha, Antonio de Paredes, e Alonſo de Dueñas, eſtudiantes en Canones en Salamanca; e Bernaldino, Canonigo de Paredes; e Catalina de Caruajal, vezina de Zamora. Lo qual paſsò por ante Iuan Diaz de Santillana, Notario, e diò teſtimonio dello.

Eſſo miſmo muy Iluſtre Señor, en Miercoles ſeis dias de Agoſto del miſmo año, vimos venir a la ſepultura a vno, que ſe dezia Iuan de Mondragòn; el qual jurado, e pregũtado, dixo, que auia cinco años que ſe tolleciera de los braços, e manos, e de los pies, e de los tobillos abaxo, q̃ no podia andar, ſaluo muy poco, e con grandes dolores, e mucha pena; q̃ no podia abrir las manos, ni hazer coſa alguna con ellas; nin ſe calçaua, nin ſe podia veſtir; ſaluo que ſu muger, e hijos lo veſtian, e calçauã; e entrando en la ſepultura, ſaliò ſano, e libre ſin mal alguno. Fueron dello teſtigos, que vieron ſu enfermedad, e ſanidad, Franciſco de Vitoria, e Gregorio de Mondragòn, e Pedro de Mondragòn. Paſsò por ante Iuan Diaz de Santillana, Notario, q̃ diò teſtimonio dello, e lo viò.

Eſſo miſmo muy Iluſtre Señor, eſte dicho dia ſeis de Agoſto del dicho año de mil

e quatrocientos e ochenta e ocho años, vimos venir a la sepultura del bendito Padre Fr. Iuan de Sahagun a Ines, fixa de Rodrigo Alonso, vezina de las Garrouillas. La qual jurada, e preguntada, dixo que ella auia nacido tollida de ambos braços, e de todo el cuerpo; e de las manos, desde que naciera; que podia auer treinta años que era tollida. La qual no podia hazer cosa alguna, nin dar, nin obrar de manos, nin cosa alguna. La qual venida a la sepultura, los que la traian, metieronla en ella; e como entrò en la sepultura, luego saliò della libre, e sana sin lision alguna. De lo qual dieron fee, que vieron a la dicha Ines tollida, e tan lisiada, que de ella no auia prouecho alguno, despues la vieron sana; Alonso de Villegas, e Francisco de Vergara, e Gonçalo, e Antonio, fixos de Diego Alonso, mercader, vezinos de Salamanca; e mas Eluira Hernandez, madre de la dicha Ines; e Francisco, hijo del amo del Conde don Enrique, que dieron fee de todo lo sobre dicho. Lo qual todo passò en el dicho dia, mes, e año sobredicho, ante Iuan Diaz de Santillana; Notario, que fue presente a todo lo sobredicho, e diò testimonio dello, e lo signo de su signo.

Esso mismo muy Ilustre Señor, en Miercoles treze dias de Agosto del dicho año de 1488. años, vimos traer a la sepultura del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun a Elena, hija de Miguel Vaquero, defunto, vezino de Fuentelapeña. La qual jurada, e preguntada, dixo que ella era tollida desde que naciò, de todo el cuerpo, e de las manos, e pies; e que no podia andar saluo rastrando las manos por el suelo, e las manos cerradas que no las podia abrir; e que la traxeron a la sepultura vnas mugeres de Badillo, tierra de Zamora, e que la metieron en la sepultura del bendito Padre, e que luego saliò della sana, e libre del cuerpo, e pies, e manos, e las manos abiertas, e sin lision alguna. E dieron fee de su enfermedad; Alonso Vaquero, e Rodrigo Gaytero, e Iuan Luengo, sus tios de la dicha tollida, e mas todos los de Fuentelapeña, que la auian visto tollida, e la conocian. De lo qual dio fee, e testimonio Iuan Diaz, Notario, e lo signò de su signo en el dia, e mes, e año sobredichos.

Esso mismo muy Ilustre Señor, Viernes veinte e cinco dias de Iulio del mismo año de mil y quatrocientos y ochenta y ocho años, vimos traer a la sepultura del bienauenturado Padre Fray Iuan de Sahagun, a vn niño pequeño, que se dezia Andresico, fixo de Tomè, vezino de Palencia de Negrilla, tres leguas de Salamanca; con el qual venia el dicho Tomè su padre, e otros muchos. El qual traian como muerto, que no hablaua, nin comia, nin auia dèl esperança alguna. E el dicho Tomè su padre jurado, e preguntado, dixo, que el Lunes proximo, passado estando el dicho Andresico su hijo en las eras del mismo lugar de Palencia, que vn Alosico, hijo de Christoual Santos, vezino del dicho lugar lleuaua vna carreta con bueyes, en la qual iban diez e seis fanegas e media de cebada, que el dicho Christoual Santos embiaua con el dicho su hijo Alonso al Diezmo; e que los bueyes se espantaron, e dexaron el camino, e fueronse desatinados por do estaua el niño, e lo derribaron los bueyes con los pies, e le passara la vna rueda de la carreta por encima del cuerpo por los pechos; e le hizo vn grande cardenal; e que a su parecer, e creer, e al de todos quantos lo vieron, el niño quedò muerto sin duda alguna. E como el dicho Alonso, que traìa la carreta, viò el niño muerto, que se fue huyendo a la Iglesia; e que estonces el dicho Tomè, padre del niño muerto, dixo a su padre del que huyò, que dixese a su hijo que no huyesse, que èl le perdonaua. E dichas estas palabras; encomendò al niño su hijo a nuestra Señora, e al bienauenturado Padre Fray Iuan de Sahagun. E luego el niño, que estaua muerto, tornò en si, e abriò los ojos solamente. E veyendo esto el padre, e la madre del niño, luego tomaron el niño, que no hablaua, e lo lleuaron a Salamanca, e a la sepultura, e lo metieron dentro en la sepultura del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun. E metido en la sepultura, luego saliò de la sepultura sano, e libre sin lision alguna. E yo le vi andar, hablar, è comer como qualquiera otro sano, como sino ouiera tenido mal alguno. Lo qual vieron infinitas gentes, que se hallaron presentes; e dierõ fee de la muerte del niño, e de todo lo q̃ acaeciò, Christoual Santos, e Alonso su hijo, e el dicho Tomè padre del niño, e mas Iuan Diaz de Santillana, Notario, por ante quien passò el dicho miraglo, e lo signò de su signo en testimonio de verdad.

Esso mismo muy Ilustre Señor, vimos venir, e traer a la sepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, a Iuan, hijo de Pero Fernandez, vezino de Almeyda, tierra de Sayago; el qual era tollido de vna pierna, e cadera, e braço, desde q̃ nacio. El qual quando andaua, traìa la pierna arrastrando, e no podia leuantar el braço. E le metieron en la sepultura del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun, e sa-

e saliò de la sepultura libre, e sano sin lision alguna. Testigos, que dièron fee de la enfermedad del dicho Iuan, e vinieron con èl a la sepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, e lo vieron salir sano, e libre sin lision alguna de la sepultura, fueron Catalina Ruiz, madre del dicho Iuan; e Iuan Fernandez, vezino del mismo logar de Almeyda, e Iuan Diaz de Santillana, Notario, por ante quien passò el sobredicho miraglo, el qual lo firmò, e signò de su signo en testimonio de verdad.

Esso mismo muy Ilustre Señor, en 26. dias de Iulio año de 1488. años, vimos traer a la sepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun a Francisco el Bollon, vezino de Bustillo, aldea de Toro; el qual auia veinte años que era coxo, e tollido de vna pierna, e cadera izquierda, la qual tenia tan seca, e mala, que no podia andar; e que llegando a la casa de N. P. santo Augustin de Salamanca, se confessò, e comulgò, e ordenò su anima lo mejor que pudo; e todo esto hecho entrò en la sepultura del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun; e luego saliò sano, e bueno sin lision alguna; e andaua tan libre, e sin impedimento alguno, como si no tuuiera mal alguno. Testigos, que dieron fee de su enfermedad, e fueron presentes a su sanidad, fueron Pero Sanchez Clerigo Beneficiado de S. Benito de Salamanca, e Pero Rodriguez, vezinos de Bustillo, e otros infinitos, que se hallaron a la sazon a la sepultura. Lo qual todo passò por ante dicho Iuan Diaz de Santillana, Notario, e lo firmò, e signò de su signo en testimonio de verdad.

Estos, y otros muchos miraglos muy Ilustre Señor, obrò nuestro eterno Dios en la sepultura del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, y por su interceSsion; los quales se mostrarán en forma que haga fee en su tiempo deuido, sin otros muchos, e infinitos, que se dexaron de autorizar por culpa del Notario, que no los assentò luego q̃ los tomò en su registro, e los puso a mal recaudo; los quales yo vi por mis propios ojos, e darè fee dellos quando me fuere demandado. De los quales muchos dellos fueron muy marauillosos en los ojos de las gentes. Porque yo vi venir a la sepultura vn hombre de hasta 40. años, e traìa vn ojo, con el qual ojo ninguna cosa via; e vilo entrar en la sepultura, e haziendo oracion, tomò vn poco de tierra, e hecholo en la palma de la mano, e hechò sobre la tierra vn poco de agua bendita, e hizo lodo, e vntose con el lodo el ojo. E como con el lodo, con que se vntò, le escociesse el ojo, no lo pudiendo sufrir, sacò del seno vn pañiçuelo de lièço, e pusoselo sobre el ojo; e puesto el paño, e amansandosele el escocimiento, quitose el paño, e con el paño saliò pegado en el paño toda la carne con la arista, e quedò sano, e libre del ojo, e con toda su vista, como si no touiera en èl mal alguno. Lo qual yo vi, e en testimonio de aquesta obra tan alta, saquè vn cochillo, e cortele aquel pedazo de paño, en que estaua aquella carne con su arista; e lo puse con las reliquias del bendito P. Fr. Iuan de Sahagun en testimonio de verdad.

Esso mismo vi traer a la sepultura por mis propios ojos a vn hombre, que auia hasta 50. años, alto de cuerpo, al qual traian tendido en vnas andas; e auia mas de 30. años que estaua tollido de todo el cuerpo, piernas, e braços, e pies, e manos. El qual estaua tan yerto, e passmado, que aun solamente no podia mouer cabeça, ni pies, ni mano; nin boluerse a vna parte ni a otra. E tan yerto estaua, que para metello en la sepultura fue necessario destablar toda la sepultura. E metieronlo en la sepultura assi hechado, e tendido en la tabla con dos sogas, vnos de vna parte, y otros de otra. Al qual como yo lo vi tan yerto, e tan disforme, y tan seco, que no tenia otra cosa sino los hueSsos, e el cuero, amarillo como cera amarilla; e parecia vna muerte desconcertada todo; dixe estas palabras; yo quierome ir de aqui, que no soy digno de veer obra tan marauillosa. E fueme, e entreme en casa. Aun no auia yo entrado en el cuerpo de casa, quando oì dar grandes vozes; e yo escuchando que vozes eran aquellas; los mismos, que me oyeron dezir aquellas palabras, entraron en pos de mi, e me hizieron boluer, diziendo q̃ saliesse a la sepultura, que ya era sano el tollido. Yo oyendo esto sali luego allà, e vi a todos, que estauan hincados de rodillas, e puestas las manos, e llorando de sus ojos. E yo, como vi sano al tollido, e lo vi andar passeandose por la Capilla, e juntas las manos altas, como quien dà gracias a Dios, no supe otra cosa, que hazer, saluo, hincarme de rodillas como los otros; e con lagrimas ofreci gracias a Dios. Lo qual yo vi, e otros muchos, que alli se hallaron, e lo puse aqui en testimonio de verdad.

Esso mismo traxeron a la sepultura vn niño de doze años, que era ciego a natiuitate, e metieronlo en la sepultura, e luego viò, e fue sano.

Esso mismo vi venir a la sepultura a las 10. de la noche en presencia de Gõçalo de Mercado, tio del Duque de Alburquerque, e de otros Caualleros, q̃ a la sazon se hallarõ presentes, vna moça de hasta 20. años, ciega de vn ojo; è entrò en la sepultura en presencia

de todos;e luego viò con el ojo ſin liſion alguna;la qual fue examinada por todos,e vieron como era ciega, e como ſanò,e yo la vî.

E todo eſto, que dicho tengo,muy Iluſtre Señor,aunque he ſido prolixo,y enojoſo a V. Iluſtre S. quiſe atreuerme aſſentar en eſta informacion, para que V.Iluſtre S.pueda ſer informado del caſamiento, e parientes,e vida,e de la Religion del bienauenturado P. Fr. Iuan de Sahagun, e de las marauilloſas coſas,e miraglos,que nueſtro inmenſo Dios, ha querido y quiere obrar continuamente por el bendito P. Fr. Iuan de Sahagun; e obra cada dia, queriendo moſtrar a todos la ſantidad deſte bendito Padre, e fauorecer a ſus ſieruos, para que mas ſe inflamen en ſu amor, e para enſalçar la ſanta Fè Catolica, e para criarla, e inflamarla en los coraçones frios, e tibios; e principalmente para que el infinito Dios ſea todo glorificado,ſeruido,e honrado en todos, e por todos,y de todos; y para aprobar, e enſalçar, e honrar nueſtra ſacra Religion, donde tantos, e tales varones, e perfetos, ſon clarificados, e honrados por tales, e tantas marauilloſas obras, e tan altos miraglos;e para deſpertar,e animar a V.Iluſtre S.quiera ſer medio, e interceſſor para que eſte bienauenturado Padre ſea honrado en la Igleſia Catolica militante ſobre la tierra en toda la Chriſtiandad;e ſe encomiende a èl como amigo de Dios, e abogado de todos aquellos,que a èl ſe encomendaren,e lo quiſieren tomar por abogado,e por ſu interceſſor;e para que V.Iluſtre S.ſea ayudado por èl en los cielos en todas las coſas, que ſobre eſta tierra mortal començare,para que ſean començadas, e mediadas, e acabadas con tan glorioſo triunfo, e con tanta gloria, a honra,e gloria de aquel eterno Dios,e a ſalud de las animas, e a enſalçamiento de la ſanta Fè Catolica, e defenſion de ſu ſanta Igleſia, e honra de las Eſpañas, e alabança glorioſa de aquella ciudad tan notada de Cordoua,donde V.Iluſtre S.trae nacimiento;e para gloria, e honra, e glorioſo triunfo del muy poderoſo el Chriſtianiſsimo Rey D. Fernando, Rey de las Eſpañas, &c. por quien fue embiado, y và a executar tan altas, e tan excelentes empreſſas,de las quales no puede reſultar a V. Iluſtre S.otra coſa en eſta vida mortal entre los mortales,ſaluo glorioſa fama, y ſer dechado,y muy excelente exemplo para todos los nobles, que quiſieren ſeguir ſus glorioſas piſadas;e para alcançar aquella inmenſa Corona de la bienauenturança, en la qual el clementiſsimo Dios le tiene aparejados tan inmenſos bienes, y tanta bienauenturança, que los ojos humanos non vieron,ni las orejas oyeron,ni coraçon de hombre puede penſar. La qual Corona le quiera conceder aquel eterno Dios a V. Iluſtre S. por grandes tiempos en eſta vida mortal, con mayor,e mas glorioſo eſtado, y con abundancia de gracias, y bienauenturado triunfo en todas ſus coſas; y deſpues deſta vida en la vida inmortal con inmenſos premios, y eterna gloria.

Mire mas V. Iluſtre S. la voluntad con que eſta mal ordenada informacion le embiò, que no la prolixidad, y faſtidiò, de que và acompañada;y con ſu muy prudente decreto, y reſplandeciente nobleza, y inflamada caridad, reciba el modo de nueſtra ſana intencion;y ſegun aquel dore lo deſdorado, y adorne lo mal compueſto, de forma que por nueſtra deſorden no ceſſe el fin bienauenturado, porque eſta pobre informacion de parte deſtas muy Excelentes Señoras le embio. *Fin de vida.*

Haſta aqui es la vida del S.Fr.Iuan de Sahagun, eſcrita por aquel inſigne y ſanto Varon Fr. Iuan de Seuilla, Prouincial de la Prouincia de Caſtilla,a ruego de las Excelentiſſimas ſeñoras doña Maria, y doña Maria de Aragon, hijas del Rey D.Fernando, y Monjas en el Conuento de ſanta Maria la Real de Madrigal;y dedicada al gran Capitan. Engañoſe el ſanto Varon en dezir que el ſanto Sahagun auia tomado el Habito a 27. de Agoſto;tomole a 18. de Iunio del año de 1463. y antes de cumplir quinze años en la Religiò, muriò a onze de Iunio de 1478. como prouamos arriba.

Hizieronſe proceſſos para ſu Canonizacion en los años de 1488. 1525. 1542. y de 1620. Tratoſe della por los años de 1545. 1546. 1550. 1574 1575. y de 1600. y el Sumo Pontifice Clemente VIII. a 19. de Iunio de 1601. le beatificò, y concediò que el Conuento de S. Auguſtin de Salamanca con los Colegiales, Capellanes, y perſonas del Colegio Mayor de ſan Bartolome rezaſſen dèl todos los años a 12. de Iunio. Deſpues a 15. de Otubre de 1603. eſtendiò la gracia para toda la Orden de nueſtro Padre ſan Auguſtin; y a 24. de Nouiembre del miſmo año para los pueblos de Sahagun, y Cea. El Breue de ſu Beatificacion, traduzido en Roman.e,es del tenor ſiguiente.

CLEMENTE PAPA VIII. para perpetua memoria.

TOdas las coſas, que pertenecen al culto diuino, e para aumentar la piedad, y deuociõ de los piadoſos Fieles de Chriſto para con los varones bienauenturados, las concedemos de buena

na gana, ò las proueemos ſegun que juzgamos en el Señor que conuiene. De verdad, deſpues que Fernando de clara memoria Rey Catolico, ſuplicò à Alexandro VI. de feliz recordacion; y ſiguiendo el exemplo del miſmo Fernando, Carlos, quinto deſte nombre, Emperador de los Romanos, à Paulo III. Papa; y deſpues Felipe Segundo, tambien Rey Catolico de las Eſpañas, à Pio V. Gregorio XIII. y Sixto V. Pontifices Romanos, nueſtros predeceſſores; y finalmente el miſmo Felipe Segundo à noſotros, que el B. Iuan de S. Facundo, de la Orden de los Hermitaños de S. Auguſtin, claro en los Reynos de Eſpaña, en zelo de la Fè, ſantidad de vida, y milagros, fueſſe eſcrito en el numero de los Santos: nueſtro cariſsimo hijo en Chriſto Felipe Tercero, tambien Rey Catolico de las Eſpañas, no ſolo heredero de los Reynos, ſino principalmente de las virtudes, y piedad de ſu padre, deſeando, que el negocio deſta Canonizacion ſe lleue al fin deſeado, por el querido hijo, noble varon, Antonio de Cardona y Cordoua, Duque de Seßa, ſu Embaxador à Nos, y à la Sede Apoſtolica; y los queridos hijos, el Colegio Maximo, y Colegiales, y Capellanes, y perſonas dèl, llamado de ſan Bartolome de la ciudad de Salamanca, de cuyo gremio, y del numero de los quales Colegiales, y Capellanes fue el dicho B. Iuan, mientras viuiò; por el querido hijo tambien, el Maeſtro Andrès Fernandez de Cordoua, nueſtro Capellan, y Auditor de las cauſas del ſacro Palacio Apoſtolico, y Colegial del miſmo Colegio; y tambien los queridos hijos, Prior y Frayles del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, y el Prouincial, y Frayles del miſmo Ordè de la Prouincia de Caſtilla, por el querido hijo Fr. Luis de los Rios Maeſtro en ſacra Teologia, Religioſo de la miſma Orden, y ſu Procurador en Corte Romana; nos han ſuplicado humildemente, q̃ queramos ya poner fin à eſta cauſa, que tanto tiempo ha ſe començò debaxo de tantos Pontifices Romanos nueſtros predeceſſores. Y Noſotros en eſta grauiſsima deliberacion, vſando, como conuiene, de maduro conſejo, antes que determinemos alguna coſa ſobre lo dicho, mandamos que los proceſſos ſobre la pureza de vida, y verdad de milagros del miſmo B. Iuan, hecho deſde el año de 1488. en la ciudad de Salamanca, y los teſtigos recebidos muchas vezes ſobre ſu vida y milagros, conuiene à ſaber el año de 1525. y tambien deſpues el de 1542. fueſſen primero diligentemente reconocidos, y examinados por los queridos hijos, los Maeſtros Geronimo Panfilio, y Iuan Garcia Melino, nueſtros Capellanes, y Auditores de las cauſas de nueſtro ſacro Palacio. Y auida relacion de los miſmos Geronimo, y Iuan Garcia, hallamos, que el dicho proceſſo eſtaua hecho en forma probante; y los teſtigos bien y juridicamente examinados; de parecer y voto de nueſtros venerables hermanos Cardenales de la Santa Igleſia Romana, deputados ſobre los ritos ſagrados, à los quales cometimos, que examinaſſen todo eſte negocio, tuuimos por bien de ſatisfazer en alguna parte à los piadoſos ruegos del miſmo Felipe, y à la deuocion de los ſobredichos; del Colegio Maximo de ſan Bartolome, y de ſus Colegiales, Capellanes, y perſonas; y tambien del Prior y Frayles del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca; y del Prouincial, y Frayles de la miſma Orden, de la Prouincia de Caſtilla. Aſsi inclinados à los ruegos, que en ſu nombre nos han ſido hechos ſobre eſto, por el tenor de las preſentes, con autoridad Apoſtolica concedemos, y damos licencia à los miſmos Prior, y Frayles de la miſma Orden de la dicha Prouincia de Caſtilla, para que en ſu Igleſia de S. Auguſtin de la dicha ciudad de Salamanca, en la qual el dicho Colegio Maximo, ò los Colegiales, Capellanes, y perſonas llamadas de ſan Bartolome, à congregarſe, y concurrir juntamente con los dichos Frayles todos los años, en el dia de la muerte del B. Iuã; y en la qual tambien deſcanſa el cuerpo del dicho B Iuan, y es guardado con gran veneracion y deuocion del pueblo; puedan juntamente con los dichos Colegiales, Capellanes, y perſonas del dicho Colegio, libre y licitamente celebrar Oficio, y Miſſa del comun de vn Confeſſor no Pontifice, del dicho B. Iuan, conforme à las Rubricas del Breuiario, y Miſſal Romano; conuiene à ſaber, à doze dias del mes de Iunio, al qual dia auemos determinado transferir eſte Oficio, aunque el miſmo B. Iuan durmiò en el Señor à onze dias del miſmo mes, por reſpeto de la fieſta del Apoſtol ſan Bernabe, que cae en el miſmo dia onze. No obſtantes las conſtituciones, y ordenaciones Apoſtolicas, y los eſtatutos y coſtumbres del miſmo Conuento, y Orden, aũque ſean fortalecidos con juramento, confirmacion Apoſtolica, ò qualquiera otra firmeza; y qualeſquiera otras coſas contrarias. Dadas en Roma junto à ſan Pedro, debaxo del anillo del Peſcador, à 19. dias de Iunio de 1601. en el año dezimo de nueſtro Pontificado.

Eſcriuiò el S. Fr. Iuan de Sahagun vnas confeſsiones de ſu vida, y notas marginales ſobre la Biblia, y ſobre la Suma Bartolina; las quales notas yo vi ſiendo eſtudiante en Salamanca, eſtando la Biblia, y la Suma en poder de N. P. M. Fr. Auguſtin Antolinez, que deſpues fue Arçobiſpo de Santiago. Las notas ſobre la Biblia, que pude leer, las trasladè, y las pondrè al fin deſta relacion, porque no ſe pierda la memoria.

Eſtà oy dia ſu ſanto cuerpo en vn tabernaculo bien labrado, que ſe le hizo por los años de 1560. poco mas, ò menos; y al rededor tiene eſta letra, pero errada en el año, que ſeñala a la muerte del Santo.

En

En eſte Tabernaculo eſtà enterrado el Santo Fray Iuan de Sahagun. Muriò el Santo dia de ſan Bernabe, año Mcccc.Lxxix. de ſu edad de xlix.

Debaxo deſte Tabernaculo eſtà vn Altar, y Capilla, que la cerca vna rexa de hierro, q̃ ſe hizo de limoſnas, que ofreciò el pueblo; y tiene la rexa al rededor eſta letra Latina.

Auguſtiniani Salmanticenſes ex ſtipe, quam populus contulit, Ioanni Sahagun Fratri ſuo, viro dum vixit Sancto, à morte miraculis celebri P.

Que quiere dezir en Romance.

Puſieronla los Auguſtinos de Salamanca, de la limoſna, que diò el pueblo, à Iuan de Sahagun ſu hermano; varon ſanto, mientras viuiò, y deſpues de la muerte celebre con milagros.

NOTAS MARGINALES del S. Fr. Iuan de Sahagun, ſobre algunos lugares de la Biblia.

GEneſis 3. *Adam vbi es?* Non dixit ignorans Deus, ſed admirans. Simile habetur Galath. 3. *O inſenſati Galathæ, quis vos faſcinauit?* Id eſt, deecpit non ignorans, ſed admirans eorum inſtabilitatem.

Geneſ. 12. *Egredere de terra.* Eſt quadruplex terra. Prima, quam fugimus. Secunda, quam gerimus. Tertia, quam terimus. Quarta terra, quam deſideramus. Prima, eſt mundus; de qua Iobi. 4. Secunda, eſt caro noſtra; de qua Eccl. 10. Tertia, eſt terra infima; de qua Pſ. *Domini eſt terra.* Quarta, eſt gloria.

Geneſ. 13. in principio. Qualiter diuitiæ multæ impediunt amorem.

Geneſ. 15. *Suſpice cœlum.* Per contemplationem. *Et numera ſtellas.* Per Sanctorum præmiationem. Stellæ decorant cœlũ; ſic diuerſa præmia, & merita Sanctorum Empyreum cœlum. *In domo Patris mei mãſiones multæ ſunt.* Id eſt, diuerſa iuſtorum fidelium datarum genera.

Geneſ. 25. Poſtquam primo XIII. queſt. 2. in Efron, vbi erat ſepultus Adam, & Eua, fuerunt ſepulti Abraham, & eius vxor.

Geneſ. 30. Mandragoræ ſecundum Nicolaum hic, ſunt poma ſuauiſsimi odoris, & rarò inueniuntur. Dicit, quòd ſi mulier comedit, adiuuat ad conceptum. Sed Auguſtinus quæſiuit in natura rerum hoc, & non inuenit. Dicit Nicolaus; ideò forte ſumpſit de eis partem Rachel cauſa ſaporis. Eſt arbor talis ducens hæc poma, quæ habet ſimilitudinem viri, & fœminæ. Hæc Nicolaus de Lyra.

Geneſ. 37. Ioſeph fuit venditus triginta argenteis. Sic Dominus noſter in xxvi. capitulo (in Vulgata correcta habetur, *viginti argenteis.*)

Geneſ. 41. *Ioſeph viuit.* Id eſt, Chriſtus de mortuis eſt ſuſcitatus. Ioſeph nomen Saluatoris; eſt enim figura D.N. Ieſu Chriſti.

Geneſ. 42. Cognitio peccati. Malum, quod accidit Fratribus Ioſeph pro peccato.

Geneſ 44. Quilibet ſtet in ſuo loco, vbi conuenit ſuo ſtatui, & ſuæ ætati, vt hic eſt exemplum, cum ſedit Ioſeph comedere cũ Fratribus.

Geneſ. 45. Contra dantes malum pro malo eſt hoc. Quia Ioſeph malum recepit, ſed non ſe vindicauit de Fratribus.

Geneſ. 45. *Iam ſenex moriar* (in Vulgata correcta cap. 46. *Iam lætus moriar.*) Para los que vèn lo que han de querer bien; que es Dios. Charitas Ioſeph, que auisò a ſus hermanos, quæ facerent coram Ægyptijs. Conſilium bonum Ioſeph Fratribus ſuis, & Patri; que no ouieſſen mal.

Geneſ. 47. Sepultura Iſaac ab ſuis, non ab Ægyptijs fuit.

Geneſ. 48. Melioratio Iacob ſuo filio Ioſeph extra alios Fratres.

Exodi 1. Mendacium obſtetricum bonũ hic videtur, ratione beneuolentiæ. Ideò eis, ... Id eſt, domorum ędificatio data eſt.

Exodi 2. Moyſes vt bonus Prælatus hic defendit Iudeum.

Exodi 3. Gratia eſt data populo. Tho. 3. part. quæſt. 8. . . . Si Chriſtus eadem gratia eſt caput Eccleſiæ, & habet gratiam ipſe; ſingulariter verò; quia Adam aliter peccatum habuit actualiter, aliter originaliter, & in nobis. Ioan. 3. *De plenitudine.* Et quia Deus agit vt eſt in actu. Et ideo idem eſt quo agit, & quod eſt in actu. Vt idem calor eſt, quo ignis calidus eſt, & calefacit. Sed non omnis actus eſt principium agendi in . . . . . dicitur agens præſtantius paſſo 3. de Anima cap. 12. Sic quantum ad litteram; Chriſtus habuit gratiam eminentem, & illa eadem eſt perſonalis ſua, & quę in nos redundat à ſua actione immediate ſine medio naturæ humanæ; ſed Adam mediante natura humana nos infecit.

Exodi

Exodi 4. Exemplum, vt dimittas mundū si ad Deum vis ire, vt hic Moyses dimisit vxorem, & filios.

Exodi 6. Exemplum, quia cessando ab operibus mundanis crescit amor Dei, sicut hic crescerent Iudæi cessando à vilibus temporibus Pharaonis.

Exodi 15. Egressi filij Israel de mari rubro. Mare est mundus . . . . . Mundus mare mortuum per luxuriam. De hac exeunt viri pœnitentes per pœnitentiam; ab Angelis, de Sodomis, id est, peccatorum fetore . . . . . vt in montem ascendat; id est, in perfectionem vitæ, sicut Loth. Terra promissionis est altior alijs, & montuosa.

Exodi 19. Tangens montem. Id est, iurans Christum. Abstinentia ab accessu vxorum tribus diebus ante receptionem legis. Mons iste, id est, Apostoli, qui fumare dicuntur, quia Apostoli igne Spiritus Sancti accensi sunt. Sonitus buccinæ, quia igne Spiritus Sancti accensi prædicauerunt Apostoli coram mundo. Mons terribilis, id est, miracula, quæ Dei virtute faciebant. Accedentes ad Deum debent boni esse.

Exodi 20. *Deos coram me.* Quia quod non fit coram Deo, nunquam fit.

Exodi 25. *Inspice, & fac secundum exemplar.* Exponi potest de Christo, & de monte Thabor, id est, Transfigurationis; & Olineti, id est, ... Fac exemplū Trāsfigurationis, est, docere nos cœlestia contemplari, & ad ea nos transfigurare, vt Petrus illorum bonorum cœlestium delectationem gustans ait, *Bonum est hic nos esse.* Exemplar montis Olineti, dicitur deuotionis, & compassionis respectu proximi, & suæ dilectionis. Exemplar est, sequi vestigia Sanctorum ad eorum exemplum in Ecclesia Militante laborantium, vt viuamus, & simus sine peccato. Exemplum, Exodi cap. 3. *Solue calceamentum*, id est, res mortuas, vel peccata, de vestigijs, id est, vijs tuæ animæ.

Exodi 32. Plusquam Lxxiiivc. vel xcv. de Ægyptijs exierunt cū Iudæis de Ægypto, & fecerunt fieri vitulum, adorare desiderantes illud idolum, vt ipsi solebant in terra Ægypti, quia Gentiles erant. Et sic ipsi fecerunt Iudæos esse malos; quia Iudæi expectauerant Moysi aduentum de monte fortè, vt pie potest credi. Hic nota, quòd mala conuersatio facit bonos errare.

Exodi 33. Audire verbum Dei quilibet debet; quia Iosuè loquente Moyse non recedebat de tabernaculo. Aduocatio Moysi pro populo. Sic nos faciamus. Deus ambulat cum accepto à populo, vt hic Moyses ait; quia Deus ambulat cum eis, quibus dat gratiam.

Ibidem. Angelus est custos hominis, & viator, vt hic. Deus odit bonos, si ambulant cum peccatoribus. Ideo hic ad Moysem nō voluit ascendere. Mali plangant peccatum, & deponant homines ornamenta, cum quibus peccant, vt hic Deus præcipit.

Exodi 34. Contra nominantes Diabolū. Quod non nominent nisi Deum.

Leuitici 2. Sicut sal conseruat carnes, sic . . . . . sapientiam; id est, conseruat, & dirigit actus mens in Deum. Far; id est, primam humilitatem. Oleum; id est, pietas. Thus; id est, orationis deuotio.

Leuitici 3. Oratio Sacerdotis, misericordia Dei circa nos.

Leuitici 17. Notandum hic, quòd sacrificium veteris legis nunquam Deus respexit; de exitu de Ægypto, cum legem dedit in monte Sinai. . . . . voluit heri ad euitandum maius malum; ne dęmonijs sacrificando populus idolatraret, vt patet hic ex textu.

Numer. 20. *Locutus est Dominus ad Moysen, Tolle, & congrega populum.* Moyses, id est. . . . prædicator. Aaron, id est, mons fortis, scilicet vitæ excellentia, & fortitudinis constantia. Qui confunduntur amore sæculi in peccato, non habent secum Aaron. *Tolle virgam, & congrega populum.* Virgam solent ducere tria genera hominū. Pastores, gregem custodiendo. Viatores, viam perficiendo. Doctores, Scholares docendo, cap. 31. Primitiæ Domini dari debent Sacerdoti.

Deuteron. 9. Vt ostendat nos per ieiunia contra tentationes armari.

Iosue 1. *Et factum est post mortem Moysi serui Dei.* Vocatur hic seruus Dei Moyses; ergo non fuit damnatus peccato contradictionis aquarum Numer. 20. vt aliqui dixerunt; quia pœnitentiam fecit, cum in monte . . . ante ingressum terræ promissionis mortem suam acceptauit à Deo in punitionem sui peccati. Nam in prædicto monte moriturus, ad vocem Domini voluntariè ascendit. Aliter si non pœnitentiam fecisset, non hic à Deo vocaretur seruus. Et ideo Deus acceptans eius obedientiam, eū sepeliuit, vt patet Deuter. vlt. Habet Nicolaus hic. Nota hic Moysi pœnitentiam, & obedientiam.

Iosuè 1. Cibaria. Id est, de alijs cibis, non de manna, quia . . . . . durabat, vt patet Ps. 11. sed non poterat seruari nisi Feria sexta pro Sabbato, vt patet Exod. 10. Nam manna non dabatur à Deo idumæis, nec Moabitis; sed tantum filijs Israel; nec erat venalis manna.

Iosuè 5. Iosuè in agro Iericho *vidit virū stantem, &c.* Iericho, id est, Luna, significat

cat mundi statum sua instabilitate. *Solue calcamentũ*, id est, terrena. Tres inueniuntur in scriptura veteris Testamenti Discalciati, Isaiæ 20. & Exodi 3. Moyses, & Iosuè. Hic significatur triplex paupertas. Alta, scilicet illorum qui habent pecunias, sed non in eis cor. Altera, & altior, est habentium bonum in communi. Altissima, est Minorum fratrũ. Vir Sanctus . . . . est filius Dei. Iosuè protus in terra, dicitur peccator considerãs iudicij æquitatem super se futuram pro peccatis. Ideo debet humiliari, & confiteri.

Iosuè 22. Nota, quòd sacrificium Deo nõ debuit fieri, nisi vbi erat Tabernaculum in Templo, vt patet hic Iosuè 22. Ibi. *Absit à nobis*; nisi Deus dispensasset per Angelum docendo, vt ipsi . . . . . Iudicum 13.

Ruth. 4. Nota matrimonium legis veteris. Plus propinquus mortui ibat cum vxore mortui. De pede suo. Secundum Nicolaũ, si vir reijciebat mulierem viduam consanguinei sui, illa ab eo discalciabat sotularem, & spuebat in faciem viri. Si ipse eam volebat, ipse se ipsum discalciabat. Ruth. 4. *Rachel, & Liam.* Nota quòd hæc ideo dicit, quia filij harum fuerunt caput duodecim tribuum Israel.

1. Reg. 3. Correptio hic commendatur à Domino, & Leuit. 23. & 3. Reg. 1. Iob 13. Matth. 18. Lucæ 23. de quo 2. 2. quæst. 33. Si correctio est actus Charitatis? Quod non . . . . . Matth. 18. *Si peccauerit in te*; ait quòd frater est arguendus cęlo iustitiæ. Ergo alia est iustitia à charitate. Dices, quod est Charitas; cum idem sit remouere ab aliquo malum, sicut procurare ei bonum. Si adhibet remedium secũdum quòd peccatum est in malum aliorum; dicitur actus iustitiæ. Secundò quæro, si fratrẽ corripere est in mandato? Non. Eccl. 7. *Considera opera Dei, quod nemo corrigat quæ ille dispexerit.* Dicendum, actus præceptorum negatiuorum semper, & ad semper obligat. Non sic affirmatiuorum, vt corripere. Quia malum quod est necesse respectu fratris corripi, non omni tempore, sed certo. Quia actus, qui non omnino tollit virtutem, non est contra præceptum. Ad argumentum; intelligitur, nil fit sine Deo. Sed faciat homo quod in se est. Et notandum quòd correctio actus Charitatis; & tenetur quilibet; quia est actus iustitiæ, primùm Prelatus. Sed quæro, Prælatum quis corriget? Nullus. Exodi 19. Bestia, quæ tetigerit montẽ, moritura. 2. Reg. 6. Oza tetigit arcam, & mortuus est. Per arcam, & montem intelligit Prælatum . . . . . Augustinus in Regula; *Non solum vestri, sed ipsius*, id est, Prælati, *miseremini.* Dices, quòd fraterna, & simplici correctione Charitatis, non paterna, possumus Prælatum corrigere; scilicet, cum reum eum video. Tùm de correctione, quæ est actus iustitiæ, ideo dicitur 1. Tim. 5. *Seniorem ne increpaueris; sed obsecra vt patrem.* Ad argumentum dicẽdum, quòd mons tangitur, vel area, cum Prelatus irreuerenter tractatur.

1. Reg. 9. Serui Dei occulta sciunt, & perdita inueniunt, & peregrinos inuitant, vt hic fecit Samuel ad Saul. Benedictio mẽsę ante comestionem fiat, vt hic populus non comedit vsquequo Samuel benedixit. Honor debet dari peregrinis, & hospitibus, & virtuosis super alios, vt hic fecit Samuel Sauli, & eius socio; quia in capite aliorum eos fecit sedere. Vnctio Saul à Samuele in secreto fuit, sine socio, eum osculando, vt liberaret populum Dei de inimicis. Significatur Sacerdos, qui bene consulendo, & loquendo pacificè peccatores Deo reconciliat vt à diabolo liberentur, vt hic c. x. Populus Israel dicitur Dei populus. Differentia inter homines in gratiarum diuisione. 1. Cor. 12. *Alij quidem*, id est, vita contemplatiua, & actiua, vt in Magdalena Lucæ 10. & in Officijs, Ephes 9. *Quosdam Apostolos.*

1. Reg. 10. Castigatio populi fiat per Regem, & Sacerdotem, vt hic. Notandum, cum homo fit Rex, vel Sacerdos, vel mutat statum, alius vir debet esse iam, & perfectior, vt hic Saul electus in Regno alius vir dicitur iam, vt ei dicit Samuel. Mutatio status spiritualis facit mutare personam.

1. Reg. 11. Sequitur in prophetia esse falsum; cum Ionæ 3. misertus est Dominus super Niniue, de qua dictum erat, *Subuertetur.* Item Isaiæ 38. de Ezechia; eius vita est longata. Et Hieremiæ 18. pro pœnitentia populus reconciliatus. Videtur ergo esse falsum in prophetia. Contra Cassiodorus dicit . . . . . & Hieronimus, quia est in prophetia Dei præscientia, & non error; & ista non tollit contingentiam singularium per hoc . . . . . vnde futura cõtingentia prout sunt in se ipsis, sunt determinata ad vnum; prout sunt in suis causis, aliter possunt euenire. Vnde aliquando reuelatio prophetica est impressa similitudo diuinæ præscientiæ prout respicit futura cõtingentia; & talia sic eueniunt, vt Propheta nouit. Isaiæ 7. *Ecce virgo concipiet.* Aliquãdo reuelatio prophetica est impressa similitudo diuinæ præscientiæ prout cognouit Ordinem causarum ad effectus. Et tùnc accidit quòd aliter eueniant quàm Propheta nouit. Et sic in prophetia non est falsum. Γ hoc vide sapientiam. Quia veritatem primam, id est, Deum, non vident; sed aliqua, quæ eis reuelantur à prima veritate. Propheta, & prophetia 22. j. c. 111. secundum

Cas-

Cassiodorum est reuelatio futurorū. Contra, Gregorius super Ezechiele; de futuro est. Esaiæ 7. *Ecce virgo*. De præterito . . . . . Dicendum, quòd per lumen Dei omnia cognoscuntur. Esaiæ 6. *Vidi Dominum*.

1. Reg. 12. Pœnitentiæ commendatio hic in conuersis ad Deum, & derelinquentibus idola. Pœna ostenditur subditis non Deo obedientibus à Samuele. Sic faciat Cō fessor vt hic. Correctio contra ambulantes in vanitate, & derelinquentes Deum cum vana mundi eis proficiunt. Qui non orat pro populo, peccat. Oratio Samuelis pro populo continua; qui si non orat, peccare dicitur.

1. Reg. 13. Malitia occidit, fama damnat, oblatio . . . . . Vide hic quomodo Saul vt vinceret inimicos, holocaustum Deo obtulit; videns se derelictū à sua gēte, nō peruenit ad diuinos, nec idola vt in . . . . Rex inobediens Deo, & præceptis eius, perdit Regnum, vt Saul hic. Ad regimen populi Deus semper eligit meliorem virum. Sic ergo fieri debet in mundo.

1. Reg. 14. Obedientia saluatio est Dei. Obedientia armigeri Ionathæ Domino suo hic. Sic nos obediamus dominis. Cum deliberatione sunt omnia facienda, vt Ionathàs. Ignorantia excusat. Ædificatio Altaris à Saule prima vice. Consilium à Deo per Saulem. De vera iustitia Saulis contra suum filium.

1. Reg. 15. Correctio boni hominis non parcit suis. Melior est obedientia quàm sacrificium.

1. Reg. 16. Non respicit Deus plenitudinem corporis, sed animæ.

1. Reg. 17. Nota contra inuidos. Dauid quærebat . . . . . De morte Philistæi à Dauid cum lapide.

1. Reg. 18. Non arma, sed fides bellat. Iniustitia Saul contra Dauid, pro inuidia.

1. Reg. 19. Bonus amor Ionathæ circa Dauid. Michol vxor Dauid eum diligebat, & liberauit à morte . . . . . berare, non est in mente hominum, sed in Dei permissione.

1. Reg. 20. Vera amicitiæ Ionathæ ad Dauid. Mentiri Ionathæ consilio Dauid. Fidelis amicus. Abstinentia in Regibus. Peccatores in pertinacia homo debet execrari . . . hic; quia Saul meditando Dauid esse immundum, non de eo quærebat. Arripuit lanceam. Responsio, para los que poco puedē. Amicus dolet de amico. Amici flent videndo dolorem alterius.

1. Reg. 21. De panibus Sanctis comedit. Notandum contra luxuriosos. Finxit Dauid se esse fatuum coram Rege Achis præ timore.

1. Reg. 22. Honorabat hic patrem & matrem in custodia. Mandatum iniustum à bonis non seruatur, non obeditur, vt hic. A malis obeditur, vt hic.

1. Reg. 23. Pro malis dominorum vasfalli ne puniantur; quia Dauid pro Philistæis non percussit viros de Ceila. Malitiosi . . . . proximis, vt hic. Exemplum adulatorum.

1. Reg. 25 Bene tractatur Abigail hic à Dauid, quia liberauit eum à morte peccati in occidendo Nabal. Lauant pedes Assirij.

1. Reg. 26. Charitas Dauid, qui inimicū suum non voluit occidere cum potuit. Matthæi cap. 1. *Cum esset desponsata*. Desponsata pro aliquo tempore ante communem cohabitationem, & . . . . erat vxor sub custodia mariti, & frequenter visitabat eā, donec nuptiarum solemnia celebrarentur. Notandum autē quòd propter multas causas voluit Christus matrem desponsari. Primam ponit Chrysostomus; aliæ extrahuntur à glossis. Prima; quia futurum erat vt omnes Sancti de Ecclesia Virgine nascerētur, Christo desponsata. Vnde Christus de desponsata natus est, ne indigniùs nasceretur Dominus quàm serui. Secunda, vt per Ioseph Genealogia Mariæ texeretur; quia de eadem tribu erant, & per mulieres Genealogia non texitur. Tertia, vt Ioseph esset testis castitatis ipsius, & defenderet eam ab infamia suspicionis. Quarta, ne adultera cō bureretur. Le. xxi. de alia tribu lapidabatur. Deuter. 22. Quintam ponit Origenes; vt virgo solatio viri sustentaretur. Sextam ponit B. Ignatius; scilicet, vt partus eius diabolo occultaretur, qui nequiuit discernere an de virili semine, an de virgine nasceretur. Septima est, ne forte virginibus fatuis daretur occasio excusandi de infamia, dicēdo quòd Mater Christi fuit infamata. Octaua potest assignari, vt per hoc quòd de virgine & desponsata natus est, vterque sexus approbaretur, scilicet, coniugatorum, & virginum.

Antequam conuenirent. Communi cohabitatione. Sed non sequitur quòd postea conuenerint; sicut non sequitur, iste non . . . . . donec mortuus sit. Ergo, nec post. Et est modus loquendi. Vnde Genes. 8. Coruus non est reuersus, *donec siccarentur aquæ super terram*. Nec etiam posteà reuersus est. Et in Ps. *Donec ponam inimicos tuos*. Et similiter, *oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri*.

Inuenta est. A Ioseph sicut à viro . . . . . Virginem. Inuenta habens de Spiritu Sancto, id est, opere Spiritus Sancti cō-

ce-

ceperat. Non quia hoc Ioseph cognouerit, sed ipsa habens in vtero de Spiritu Sancto, inuenta est à Ioseph habens in vtero. Chrysost. Confunduntur.

Ioseph autem vir eius, cum esset iustus, noluit eam traducere. Id est, propalare. Credebat Ioseph Christum de Virgine nasciturũ; & nesciebat quòd de ista. Quod si sciebat, reputabat se indignum cohabitatione eius. Si autem aliunde concepisset, videbatur conscius esse adulterij; & adulterium celare, si notum erat ei. Et mediam eligens viã, voluit occultè dimittere eam. Aliter potest distingui. Vnde notanda tria circa Ioseph; scilicet, iustitia, pietas, & prudentia. Iustitia nosci tur in hoc quòd volebat innocentem seruare ab infamia. Pietas, quia nolebat traducere, id est, publicè adulterium propalare. Prudentia, quia volebat eam occultè dimittere.

Et non cognoscebat eam. In Euangelio Nazaræorum legitur, vt dicit Chrysostomus, quod Ioseph Mariam facie ad faciem videre non poterat; quia Spiritus Sanctus eam à Conceptione pẽnitus impleuerat, ita quòd non cognoscebat eam propter splendorem vultus eius; sicut legitur quòd Discipuli non poterant videre faciem Domini propter splendorem.

CAPITVLO DEZIMOTERTIO
DEL PRIMER PRIORATO DEL Venerable Padre Fray Martin de Espinosa, año de 1479.

EN el Capitulo, que se celebro en el Conuento de Duenas en el mes de Mayo; (y segun el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 96. pag. 1. refiere, fue à primero de Mayo) del año de 1479. salio quinta vez por Vicario General el Padre Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; y por Diffinidor, y Prior del Conuento de Salamanca, el Venerable Padre Fray Martin de Espinosa, que auia sido Suprior en el segundo Priorato del santo Fr. Iuan de Sahagun, y su Confessor. Ordenaronse de nueuo tres Actas.

Fr. Iuan, Vicario, 1479.

Fr. Martin Prior, 1479.

Alonso Maldonado, 1479.

En este biennio, el año de 1479. murió en Salamanca el Noble Cauallero Alonso Maldonado, y se mandò enterrar en el Cõuento de S. Augustin. Està su cuerpo en vn arco de piedra, antes de entrar en la Capilla de los Marqueses de Floresdauila, al lado del Euangelio. Tiene vn epitafio de letra antigua, que el Maestro Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Mag estad, en su Historia de Salamanca lib. 3. cap. 20. pag. 429. le puso en esta forma.

Aqui yaze el honrado Cauallero Alõso de Maldonado, que con poco caudal sostuuo mucha honra. Muriò año de M. CCCC. LXXIX. de su edad XL.

Acordauame auer visto este epitafio, y conocia, que aqui no se referia entero; y assi embiè à Salamanca à pedir vna copiã dèl, y me la embiaron del tenor siguiente.

Aqui yaze el honrado Cauallero Alõso Maldonado, que Dios aya, Regidor desta Ciudad; con poco caudal sostuuo mucha honra. Falleciò de edad de XL. años, año de M. CCCC. LXXIX.

Toda Iñiguez, 1480.

En frente del sepulcro de Alonso Maldonado està este letrero; y es bien ajustado cõ la Genealogia de los Nietos, que pondremos en su lugar.

Toda Iñiguez Nieto, hija de Fernan Nieto, que se enterrò en la Capilla del Arçobispo de Seuilla don Diego de Añaya; y de doña Isabel de Zuñiga, que se enterrò en la mayor desta Casa, adonde el Prior quiso señalar; nieta de Pedro Aluarez Nieto, y Aldonza Diez, que se enterraron en la dicha Capilla del Arçobispo; bisnieta de Fernan Martinez Nieto, y Ines Aluarez; èl se enterrò en santa Maria de Ledesma, y ella en san Benito desta ciudad de Salamanca; diò doze mil marauedis de principal por este entierro para su marido Alonso Maldonado, y para si, año de 1480.

Aca-

Acabaronſe de pagar, como aduirtiò en ſu Protocolo el P. Fr. Antonio de Solis, eſtos doze mil marauedis, a ocho de Março del año de 1492.

Fr. Pedro Cayado. 1480.

El año de 1480. a nueue de Iunio el P. General Fr. Ambroſio Coriolano, dize en ſu Regiſtro eſtas palabras. *Dedimus licentiam Fr. Petro Caiado quòd poſsit capere Conuentum in ciuitate Thagaſtenſi in Africa.* Eſto es; *Concedimos licencia a Fr. Pedro Caiado, para que pueda tomar Conuento en la ciudad de Thagaſte, en Africa.* No parece que tuuo efecto eſta licencia; porque el Padre General Fr. Auguſtin Interamnēſe en ſu Regiſtro a ſiete de Mayo de 1505. concediò al Maeſtro Fr. Iuan de la Magdalena, Prouincial de Portugal, que pudieſſe recebir para la Orden los Oratorios de Saluatierra, y de ſanta Maria del Monte, y de Thagaſte en la caſa paterna de N. P. S. Auguſtin. El F. Pedro Cayado era entonces Clauſtral, y ſe redúxo a la Obſeruancia a 18. de Abril del año de 1496. en el Conuento de Salamanca en manos del Padre Suprior Fr. Santos. Deſpues hallo memoria del en el Capitulo del año de 1505. en que ſaliò por Prior del Conuento de N. Señora de Regla.

Capilla de ſan Lorēço, 1480.

Don Ruy Garcia de Salamanca, Chantre de la Igleſia de Plaſencia en ſu teſtamento, que otorgò en Plaſencia a 29. de Iunio de 1480. ante Iuan Fernandez Notario, mandò al Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca la yugada de Cabo villa en Salamanca, que èl auia comprado de Martin Rodriguez de Burgos ſu primo, vezino de Salamanca por treinta y cinco mil marauedis a 23. de Otubre del año de 1477. ante Ruy Gonçalez de Salamanca, Eſcriuano de Salamanca; y renta ua mas de treinta fanegas de trigo. Dexola con cargo de vna Miſſa de Requiem Cantada cada año con vn Reſponſo ſobre la ſepultura de ſu madre. Mandò tambien que en el dicho Conuento de ſan Auguſtin ſe edificaſſe vna Capilla, que tuuieſſe dos Capellanes, Clerigos, ò Frayles, que dixeſſen por èl cada dia vna Miſſa; los Lunes, Martes, Iueues, y Viernes, de Requiem; Miercoles, de ſan Lorenço; Sabado, de N. Señora; Domingo, del Eſpiritu Santo; y para eſtas dos Capellanias mandò que dieſſen ſus herederos ſiete mil marauedis cada año. Deſpues en Salamanca a diez de Diziembre de 1483. las Capellanias fueron por Iuezes arbitros adjudicadas al Conuento.

Señaloſe el ſitio para la Capilla de ſan Lorenço, que es la que eſtà al ſalir de la ſacriſtia, en Salamanca Miercoles 26. de Iulio de 1480. ante Ruy Gonçalez de Salamanca. Interuinieron en eſto Gomez Gonçalez, Vicario de Alua de Tormes; y Gonçalo Nuñez Villalon, vezino de Salamanca. Quedaron eſtos dos por Patrones; y Gonçalo Nuñez a 12. de Março de 1498. nombro por Patron al Abad de la Clerecia para que vea como ſe cumplen las cōdiciones; y por eſſe cuydado le mandò las doze Gallinas de renta, que el tenia en Tardaguila.

Capitulo 1480.

En el año de 1480. los Padres de la Obſeruancia ſe hallaron en el Capitulo de los Clauſtrales, ſegun el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 96. pag. 1. lo refiere con eſtas palabras: *Celebroſe eſte año Capitulo de los Clauſtrales en Toledo. Saliò por Prouincial Fr. Rodrigo de ſan Martin Preſentado. Iuntaronſe aqui muchos Priores de la Obſeruācia; conuiene a ſaber, de Salamanca, Dueñas, los Santos, Ceruera, Arenas, y otros; aunque no hallo para que.*

Priuilegio de Cordoua. 480.

En eſte miſmo año de 1480. los Reyes Catolicos, dieron al Cōuento de ſan Auguſtin de Salamanca vn juro de cinco mil marauedis de renta ſobre las rentas Reales de Salamanca; ſu fecha en Toledo a 16. de Febrero; y en el miſmo año, a diez de Febrero, a peticion del Licenciado Fr. Antonio de Cordoua, Vicario del Conuento de Cordoua, confirmaron a aquella Caſa vn priuilegio del Rey don Fernando el IIII. de vn dinero de agua del caño, que quiebra en el camino, que và a Rinafa, ſobre la huerta del Foyo; pero confirmanle, deſde que fueren Obſeruantes. Parece que deſde el miſmo año de 1480. començaron a viuir Obſeruantemente, aunque no ſe encorporaron en la Congregacion haſta algunos adelante. De Conuento tan inſigne y antiguo, conuiene hablar en particular, aſsi de ſu fundacion, como de ſu reduccion a la Obſeruancia.

FVNDACION DEL Conuento de S. Auguſtin de Cordoua, y ſu reduccion a la Obſeruancia. 1481.

HVuo antiguamēte en la ciudad de Cordoua, y ſu campiña varios Monaſterios, que duraron aun en tiempo de la perſecucion Arabica, por los años de 852. No conſta bien de que Orden eran ſus Religioſos. Algunos hombres doctos juzgan, que erā de las Ordenes de ſan Baſilio, ſan Auguſtin, y ſan Benito. El Padre Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Ieſus en vn diſcurſo, que tengo eſcrito de ſu mano. De la antiguedad de la Sagrada Religion de ſan Auguſtin en Eſpaña, dize eſtas palabras. *En Cordoua huuo muchos Monaſterios de Religioſos; y no puedo yo creer fueſſen todos de*

ſan

san Benito, sino de otras Religiones; pues san Eulogio en sus dias pone vnos Monasterios dentro de Cordoua, y creo eran de Canonigos Reglares. Otros fuera de Cordoua, pero cerca de la ciudad; y estos pienso eran Benitos. Y otros en el Yermo; y estos tengo yo que eran Augustinos. Y porque no parezca solo pensamiento sin buenos fundamentos, cotexemos lo que pone san Augustin de los Hermitaños suyos, y lo que pone san Eulogio en vno siete leguas y media de Cordoua en la Montaña de aquella Ciudad. Los de san Augustin mas alexados de poblados, y del trato de hombres. Esto ya queda probado de lo de atras. Que comian? La comida puso serm. 4. ad Fratres. Et licet in eremo non semper comedatis lac, butirum, caules, vel legumina; licet hæc non sumatis, nisi tantum diebus solemnibus; & illis quidem, quibus visitamini à santo sene Valerio Episcopo; sed cunctis diebus alijs herbas crudas, panem hordeaceum, & aquã sumatis. *Iamas comian carne; y por gran regalo algunos pezecillos; y vino, se daua licencia pudiessen beber todos el Domingo; y que a los viejos obligassen a esto. Que mayor distancia? Que mas estrecha abstinencia que esta? Veamos lo mismo en el Monasterio Armilatense de Cordoua, de quien habla san Eulogio lib. 2. cap. 4. del Memorial de los Santos por estas palabras.* Sanctus Sabinianus, ex vico Froniano montanæ Cordubensis, iam plenæ iuuentutis Monachus, doctus; & Vuistremundus, ex Astigia adolescens strenuus, è cænobio S. Zoili Armilatensis, quo dudũ sub regula, vel Abbate se dederunt; vnus à tempore longo in castris Domini militans; Vuistremundus nuper se in idem cænobium conferens, ad martyrium ambo discurrerunt. Qui locus penè à Corduba in parte Septemtrionali triginta, & amplius miliaribus distans, vastissimam horret inter deserta montium solitudinem; ad cuius radices, quo idem situm est, flumen Armilata discurrens magno pisciculorum solatio medicinam refouet Monachorum; ex quo Armilatense cænobium appellatur. *Pudierase pintar cosa mas semejante a las soledades, y yermos, que escriue san Augustin, en que viuian sus Monges, que esta que pone san Eulogio? Ni mas semejante comida a comida? Estos sin duda eran Augustinos. No podian ser estos Frayles Benitos, a quien es licito por su Regla a ciertos tiempos del año comer carne; y estos no la comian; sino que los pezecillos del rio Guadarmollido remediauan su pobreza, y gran necessidad. De viuir en estos yermos llamauan a los Monges de san Augustin Hermitaños; y este es su nombre comun, y mas vsado, los Hermitaños. De esto tenemos vn ilustre testimonio en la escritura de donacion, que hizo el Conde Garci Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, al Monasterio de Couarrubias, cuya data es, era de* 1016. *año de* 978. *donde despues del Conde, y de sus Grandes, y de algunos Abades de san Benito, confirman muchos Hermitaños. Es cosa ridicula entender por Hermitaños, hombres solos y apartados, vno aqui, y otro alli, sino superiores desta Religion se han de entender, que se llamauan assi por viuir en comunidad en el yermo. Son estos los que confirman;* Tellio Eremita; Obexom Eremita; Sisnandus Eremita; Tirsus Eremita; Iuan Eremita. *Como los Abades son Superiores de sus Religiones, assi estos Eremitas son Superiores; y Abades Priores de sus Conuentos, que tenian en el yermo.* Hasta aqui es del Padre Geronimo Roman de la Higuera.

Y si como èl siente, el Monasterio Armilatense, de san Zoil, fundado en Sierra Morena en lo alto de vn Zerro, cuyas raizes baña el rio Armilata, que aora se llama Guadalmellato, junto al Monasterio, que oy se dize san Francisco del Monte, de la Religion Serafica; fue de la Orden de san Augustin, puede contar entre sus hijos, pues lo fueron de este Monasterio, a san Sabiniano, natural de Froniano en la Sierra de Cordoua, y a san Vuistremondo natural de Ezija, que padecieron glorioso martirio, en Cordoua, a siete de Iunio del año de 851. y reza dellos esse dia la Iglesia de Cordoua.

El P. M. Fr. Marco Antonio Casanate en el libro, que intitulò, *Paraiso de la hermosura del Carmelo*, en la pag. 237. dize estas palabras. *Erãt planè, in Diœcesi Cordubensi, & alijs Hispaniæ, hinc inde iam tunc plura in solitudine Monasteria, tum Heliadum, tum Basilianorum, tum Augustinianorum, tum Benedictiorũ, &c.* Esto es; *Auia de verdad ya entonces aqui y alli en la Diocesi de Cordoua, y en otras de España, muchos Monasterios en la soledad, de Carmelitas, de Basilios, de Augustinos, y Benitos. &c.*

Muy creible es, que algunos de los Monasterios de la Diocesi de Cordoua fuessen de Religiosos Hermitaños de san Augustin; y puede ser indicio desta verdad, q̃ Leporio, Discipulo y Monge de san Augustin, fue por los años de 410. poco mas, ò menos, Obispo Vticense en Andalucia, que era cerca de Cordoua. Porque como dize Eutrando en su Cronica año de 926. y en el Fragmento 38. la ciudad de Vtica en el Territorio de Cordoua, fue la que entonces se dezia Marmolexos. Y Iulian Perez, Arçipreste de S. Iusta de Toledo en su Cronicon, en el año de 288. y en los Aduersarios sacros, num. 333. testifica lo mismo, que Vtica en el Territorio de Cordoua, era la que entonces se dezia Marmolexos. Pero estos Monasterios del Territorio de Cordoua con los sucessos de los tiempos, y con las persecuciones, y crueldades de los Moros perecieron.

El

Él Conuento, que aora tenemos en Cordoua, con aduocacion de S. Augustin, y perteneçe a la Prouincia de Andalucia, fue fundado cerca del año de 1236. enel qual el Rey D. Fernando el Sãto, Rey de Castilla, y Leõ, à 29. de Iunio ganò la ciudad de Cordoua del poder de los Moros, y luego tratò de señalar sitios à las Religiones, para que fundassen Monasterios; y à la de S. Augustin señalò el Campo de la verdad, donde se edificò el Monasterio, con titulo de san Acacio.

Estando el Conuento en este sitio, el Rey D. Fernando el IIII. q̃ llamaron el Emplaçado, le diò licencia para tener veinte mil marauedis de renta perpetua cada año, como la daua tãbien a los Conuentos de Burgos, Toledo, Seuilla, y Badajoz. El priuilegio es dado en Burgos a ocho de Setiembre, &c. de 1345. años; Esto es, año de Christo de 1307. Pusimosle a la letra en el capit. 1. El mismo Rey D. Fernando, a 15. de Mayo del año de 1310. durando el Conuento en el Campo de la Verdad, le diò el agua de Rizafa con vn priuilegio que se conserua en su Archiuo, y es del tenor siguiente.

Priuilegio, 1307.

Priuilegio, 1310. *Sepan todos quantos esta carta vieren, como nos don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, e señor de Molina; por fazer bien, e merced al Conuento de los Frayles de S. Augustin de Cordoua, e porque sean mas abondados de las cosas, que auyeren meneſter, tenemos por bien de les dar dellagua del caño, que quiebra en el camino, que và alla Rizafa sobre la huerta del foyo; e que và a la huerta, que dizen de la Reyna; e a la de Calatraua; augua para su Monasterio; e que sea el caño en ancho de augua quanto vn dinero de la moneda, que yo mandè labrar, que fazen diez dineros el marauedi; e que la lleuen al su Monasterio, e que la ayan para siempre jamas el dicho Conuento sin embargo ninguno. Onde mando, e defiendo, que ninguno non sea osado de les contrariar esta merced, que les yo fago, en ningun tiempo, por ninguna manera. E si non, qualquiera que ge la quisiesse contrariar, o embargar, auria la mi ira, e pecharmia en pena mil marauedis de la moneda nueua; e al dicho Conuento todo el daño, e el menoscabo, que por ende recibiesse, doblado: E sobre esto mando a los Alcaldes, e al Alguazil de Cordoua, que agora son, e a los que serán daqui adelante, que fagan guardar, e complir al dicho Conuento esta merced, que les yo fago. E si alguno contra ello les quisiesse passar, quel pendren por la dicha pena, e la guarden para fazer della lo que yo mandare; e fagan emmendar a los Frayles del dicho Conuento, todo el daño, e el menoscabo, que por ende recebiessen, doblado. E non fagan ende al, so esta misma pena. E desto les mandè dar esta carta sellada con mi sello de plomo. Dada en Seuilla a 15. dias de Iunio, era de M. CCC. XLVIII. años.* Que es en el año de Christo de 1310.

No se hallaron bien en este sitio, porque con las continuas correrias de los Moros de Granada padecian continuos sobresaltos, y estauan a grande peligro de la hazienda, y de la vida. Acudieron a la Sede Apostolica a pedir licencia para passarse dentro de la Ciudad; y diosela Clemente Quinto el año de 1312. con el priuilegio siguiente, q̃ tambien se guarda en su Archiuo. Y este, y y los demas, que citarè, los trasladè de su original.

Bulá, 1312. *Clemens Episcopus, seruus seruorum Dei. Vener. Fratri . . . Episcopo Cordubensi. Salutem, & Apostolicam benedictionem. Dilectorum filiorum Prioris, & Fratrum Ordinis Eremitarum S. Augustini Corduben. petitio nobis exhibita continebat, quòd à quodam tempore citra, perfidia inimicorum nominis Christiani existentium in terra Granatæ, ciuitati Corduben. vicinæ, adeo in partibus illis inualuit, quòd eorum in Christicolas immaniter gladio sæuiente, fideles olim in ambitu, & districtu dictæ ciuitatis morantes, infrà ipsius muros se reponere sunt coacti, ac intra eandem Ciuitatem suas eligere mansiones. Ex quo dicti Prior, & Fratres in loco eorum sito extramuros ciuitatis eiusdem non valent commodè commorari; super quo eis prouideri à nobis humiliter postularunt. Nos itaque ipsorum supplicationibus inclinati, Fraternitati tuæ per Apostolica scripta mandamus, quatenus si est ita, eisdem Priori, & Fratribus authoritate nostra recipiendi infra muros ciuitatis Corduben. prædictæ locum pro Oratorio cũ ambitu, & necessarijs officinis, vt ibi Fratres dicti Ordinis morẽtur; dictumque primum locum vendendi, vel commutandi, seu de ipso aliàs in subsidium huiusmodi loci recipiendi de nouo, prout expedire viderint, disponendi, constitutione fæl. recordat. Bonifacij Papæ VIII. prædecessoris nostri, quæ absque dictæ sedis speciali licentia prædicta fieri prohibet, non obstante, licentiam largiaris. Dat. in Prioratu de Granusello prope Malausanam Vasionen. Diœc. 4. Nonas Octobris, Pontificatus nostri anno 8.*

En Romance quiere dezir.

Clemente Obispo, sieruo de los sieruos de Dios. Al venerable hermano . . . . Obispo de Cordoua, salud, y Apostolica bendicion. Vna peticion de los queridos hijos, Prior, y Frayles de la Orden de los Hermitaños de S. Augustin de Cordoua, presentada ante nos, contenia que de algun tiempo a esta parte ha preualecido tanto en aquellas partes la infidelidad de los enemigos del nombre Christiano, que viuen en tierra de Granada, vezina a la ciudad de Cordoua, que embraueciendose cruelmente

su espada contra los Christianos, los Fieles, que otro tiempo morauan en el ambito, y distrito de la dicha Ciudad, han sido forçados à ponerse debaxo de sus muros, y a escoger sus moradas dentro de la misma Ciudad. Por lo qual los dichos Prior, y Frayles no pueden commodamente viuir en su Conuento situado fuera de los muros de la misma Ciudad; sobre lo qual nos pidieron humilmente, que prouey essemos. Nosotros pues, inclinados a sus ruegos, por estos escritos Apostolicos mandamos a tu Hermandad, que si es assi, les des licencia a los mismos Prior, y Frayles, para que con nuestra autoridad reciban dentro de los muros de la dicha ciudad de Cordoua, lugar para Oratorio, con ambito, y oficinas necessarias, para que viuan en èl los Frayles de la dicha Orden; y para que vendan el dicho primer lugar, ò le commuten, ò dispongan dèl de otra manera, como les pareciere que conuiene, para socorro deste lugar, que han de recebir de nueuo; no obstante la constitucion de la feliz recordacion de Bonifacio Papa VIII. nuestro predecessor, que prohibe, que las dichas cosas se hagan sin especial licencia de la dicha Sede. Dadas en el Priorato de Granuselo, junto a Malausana de la Dioces Vasionense, a 4. de Otubre, en el año octauo de nuestro Pontificado: Y consiguientemente en el año de Christo de 1312. Porque Clemente Quinto, como lo refiere nuestro Onufrio Panuinio en el libro de los Pontifices, y Cardenales, pagin. 185. fue electo en Sumo Pontifice en la Vigilia de Pentecostes à 5. de Iunio del año de 1305. y assi este priuilegio se concedio en el mismo año, en que el Conuento de Toledo se passò al sitio, que aora tiene.

Con esta licencia de Clemente Quinto se passaron los Religiosos del Conuento de Cordoua al Alcaçar viejo, donde aora està el Tribunal de la Santa Inquisicion; y aun perseueran en èl imagenes de Frayles Augustinos. En el se mandò enterrar junto a su tio don Tello, don Alonso Fernandez de Cordoua, progenitor de los Marqueses de Priegos, y Duques de Sesa, y otros Señores; hijo de Fernan Nuñez de Temez, y de doña Gila Muñoz. Era don Tello de la Familia de Castro, como lo he hallado en vn Nobiliario MS. Heredole en tierra de Cordoua el Rey D. Fernãdo el Santo, y fue èl Teniente del Alcaçar de Cordoua; y dèl descendiò Payo Arias de Castro, que fundò a Espejo; y vna heredera suya casò con hijo de don Pedro Muñiz de Godoy, Maestre de Calatraua, y Santiago; y con su hija, nieta del Maestre, casò Iuan Martinez de Argote, señor de Lucena; y vna heredera suya casò con Martin Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, de quien vienen los Marqueses de Comares, oy por casamientos Duques de Cardona. Deste sitio se mudaron al que oy tienen, a peticion del Rey D. Alonso el XI. hecha permuta de lo que dexauamos por lo que se nos daua de nueuo, por priuilegio dado en Cordoua a 16. de Febrero de 1328. que despues se confirmò en Seuilla a 16. de Setiembre de 1333. años. Hizo memoria desta mudança de sitio el P. Fr. Geronimo Roman Centuria 10. fol. 65. pag. 1. debaxo del año de 1329. con estas palabras: *En este año se passò nuestro Conuento de S. Augustin de Cordoua al sitio en que oy està; porque antes viuiamos adonde agora viuen los Inquisidores, por respeto que tomo el Rey don Alonso Onzeno para si aquel lugar para fundar el Alcaçar; como lo dize vn priuilegio rodado, que està en el mismo Monasterio.* El priuilegio es del tenor siguiente.

Priuilegio, que

En el nombre de Dios, Padre, e Fijo, e Espiritu Santo, que son tres Personas, e vn Dios verdadero, que viue, e regna por siempre jamas; & de la bienauenturada Virgen glorioſa Santa Maria su Madre, à quien Nos tenemos por Señora, è por Abogada en todos nuestros fechos; è à honra, è seruicio de todos los Santos de la Corte celestial; porque todo home, que bien faze, quiere que gelo lieuen adelante, e que se non oluide, nin se pierda; que como quier que canse, é mengue el curso de la vida deste mundo, aquello es lo que finca en remembrança por el al mundo. Et este bien es guiador de la su alma ante Dios. E por non caer en oluido, lo mandaron los Reyes poner en escrito en los sus priuillegios; porque los otros Reyes, que règnassen despues dellos, e touiessen el su logar, fuessen tenudos de guardar aquello, ò de lo leuar adelante conseruandolo por sus priuillegios. Por ende Nos catando esto, queremos que sepan por este nuestro priuillegio todos los homes, q̃ agora son, è seràn de aqui adelante, como Nos don Alonso por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è señor de Vizcaya, e de Molina; por grãd voluntad, q̃ auemos de leuar adelante lo de la Orden de los Frayres de S. Augustin, por deuociõ, q̃ en ella auemos; è por fazer mucho biẽ, e mucha merced a los Frayres, q̃ agora y son, e seràn daqui adelante, porque seã tenudos de rogar a Dios por las almas del Rey D. Sancho nuestro abuelo, e del Rey D. Fernãdo nuestro padre, e de la Reyna D. Constança nuestra madre, q̃ Dios perdone; e por la nuestra vida, e la nuestra salud, q̃ Dios nos dexe venir, e Regnar à su seruicio por mucho tiẽpo, e bueno. E otrosi porque les agora tomamos el suelo del su Monasterio, que ellos auien agora començado a fazer en la noble ciudad de Cordoua, para fazer vn Alcaçar nueuo, que Nos y agora mandamos fazer; damosles en cambio por el dicho suelo del su Monasterio, que les nos tomamos, las casas, que fueron de Bernalt Mateos, e de Mari Fernandez su muger; e las casas, que fueron dè

don

don Gil, e de doña Maria ſu muger; e las caſas de don Chriſtoual, e de Mari Domingo ſu muger; e las caſas, que fueron de Aſſenſio Perez, e de D. Paſcuala ſu muger; e las caſas de Gil Martinez, e de Ines Alfonſo ſu muger; e las caſas de Domingo Eſteuan, e de doña Teresa ſu muger; e las caſas, q̃ fuerõ de Benito, e del ñigo (al. Yaguo) Gil ſu hermano; e las caſas de Pero Martin Moreno, e de doña Eluira ſu muger; e la huerta, que fue de Martin Gomez, que fue deſpues del Conde D. Aluaro; de las quales caſas, y huertas, q̃ les nos damos a los dichos Frayres, ſon linderos de la vna parte las caſas de doña Maria la Zafoña, e caſas de Garci Perez de Cañete, e la huerta de ſanta Maria, e caſas de Sancho Martin Cãſino, e la nueſtra calle, que viene de la Fuenſeca al Pozanco; e de la otra parte, caſas de Alfonſo Perez Texedor, e caſas de Iuan Alfonſo; e de la otra parte, caſas, que fueron de Iuan Serrano, e caſas de Domingo Ruiz; e de la otra parte, caſas de Pero Martin Canſino, e caſas de doña Eluira la tendera, e caſas de Illana Perez, e caſas de D. Lucas, e de Mari Sanchez ſu muger, e la nueſtra calle, que dizen de Domingo de Quero. Las quales caſas, e huertas, que les nos damos, e ſe cõtienen ſo eſtos dichos linderos, nos compramos de los herederos cuyas eran, que dichos ſon, en la colaciõ de ſanta Marina de la Xerquia de la dicha Ciudad: E otroſi les damos la meitad del agua del caño, q̃ dizen de la Fuenteſanta, q̃ es nueſtro; en tal manera, que la tomen los dichos Frayres do mas les cumpliere; e que la puedan tomar para la meter en el dicho ſu Monaſterio, e a las dichas ſus huertas. Los quales ſuelos de caſas, e huertas, que dichas ſon ſo los dichos linderos, damos a los dichos Frayres, que agora y ſon, e ſeràn daqui adelante, para en que fagan, e puedan fazer Monaſterio de la dicha ſu Orden de S. Auguſtin; e que lo ayan por juro de heredad para ſiẽpre jamas, libre, e quito, e exempto de toda ſeruidumbre Real, con entradas, e con ſalidas, e con todas ſus pertenencias, quantas à, è auer deue, aſsi de fecho, como de derecho; deſde el abiſmo faſta el cielo; en tal manera, que puedan labrar, è armar, e fazer en el dicho ſuelo ſuyo, labores altas, e baxas, quantas ellos quiſieren, e cumplieren à la ſu Egleſia, e al ſu Monaſterio. E otroſi por fazer mas bien, e mas merced a los dichos Frayres, franqueamoslos que non den portadgos en ningun logar de los nueſtros regnos por las mandas, que tragieren, e ouieren meneſter para ſi; nin por la madera, que ouieren meneſter, e leuaren para el dicho ſu Monaſterio; nin por ningunas otras coſas, que ayan meneſter para pro de ſu Conuento del dicho Monaſterio. E otroſi por les fazer mas bien, e mas merced, recebimoslos en nueſtra merced, e en nueſtra guarda, e en nueſtra encomienda, è en nueſtro defendimiento, à ellos, è à ſus omes, è à todas las ſus coſas; è otorgamosles todas las gracias, è mercedes, è priuillegios, è franquezas, è libertades, que han de la Egleſia de Roma, è de los Reyes, onde Nos venimos, e de Nos; e ningunos non ſean oſados de les fazer fuerça, nin tuerto, nin deſaguiſado, nin otro mal ninguno; nin de les contrallar, nin embargar los cuerpos de los finados, que en el dicho ſu Monaſterio ſe mãdaren enterrar. Et mandamos, è defendemos firmemente por eſte nueſtro priuillegio, que ninguno, nin ningunos non ſean oſados de les ir, nin de les paſſar contra eſtas mercedes ſobredichas, e donacion, que les nos fazemos; nin contra parte dellas, por gelas quebrantar, nin menguar en ninguna coſa; nin otroſi de les embargar la meitad del agua del dicho caño, nin las labores del dicho ſu Monaſterio; ca qualquier, ò qualeſquier que lo fizieſſen, aurian nueſtra ira, è demas pecharmos yan en coto mil marauedis de la moneda nueua, cada vno por cada vegada; è à los Frayres del Conuento del dicho Monaſterio, aſsi a los que agora y ſon, como à los que ſeràn daqui adelante, ò à quien ſu voz touieſſe, todos los daños, e los menoſcabos, que por ende recibieſſen, doblados. Et ſobre eſto mandamos à los Alcaldes, è Alguazir de la dicha ciudad de Cordoua, que agora y ſon, è ſeràn daqui adelante; ò à qualquier, ò à qualeſquier dellos, à quien eſte nueſtro priuillegio fuere moſtrado, ò el traslado del ſignado de Eſcriuano publico, que guarden, e amparen, e defiendan a los Frayres del Conuento del dicho Monaſterio en eſtas mercedes ſobredichas, que les nos fazemos; e en cada vna dellas; e que non conſientan a ningunos, que les vayan, nin les paſſen contra ellas por gelas quebrantar, nin menguar en ninguna coſa. Et ſi alguno, ò algunos, y ouiere, que contra ellas, ò contra parte dellas, les quiſieren ir, ò paſſar, que gelo non conſientan, e que les prendien por la pena ſobredicha de los mil marauedis a cada vno, e la guarden para fazer della lo que nos mandaremos; e que fagan enmendar a los dichos Frayres, ò à quien ſu voz touiere, todos los daños, e los menoſcabos, que por ende recibieren, doblados: è non fagan ende al ſo la dicha pena à cada vno: e demas a los cuerpos, e a lo que ouieſſen, nos tornariamos por ello. E porque eſto ſea firme, e eſtable para ſiempre jamas, mandamosles ende dar eſte priuillegio ſellado con nueſtro ſello de plomo. Fecho el priuillegio en la Noble ciudad de Cordoua, diez è ſeis dias andados del mes de Febrero, en era de mil e trezientos e ſeſenta y ſeis años. (Eſto es, año de 1328.)

Et nos el ſobredicho Rey don Alfonſo regnãte en Caſtiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarue, en Vizcaya, e en Molina, otorgamos eſte priuillegio, e confirmamoslo.

Don Iuan, Arçobispo de Toledo, Primado de las Espãnas, e Chanciller mayor de Castiella, confirma.

Don Fr. Berenguel, Arçobispo de Santiago, Capellan mayor del Rey, e Chanciller, e Notario mayor del regno de Leon, confirma.

Don Iuan, Arçobispo de Seuilla, confirma.

Don Aluaro, Conde de Traſtamar, e de Lemos, e de Sarria, e señor de Cabrera, & de Ribera, e Mayordomo mayor del Rei, e Iuſticia mayor de ſu casa, confirma.

D. Garcia, Obiſpo de Burgos, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de Palencia, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de Calahorra, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de Oſma, confirma.

D. Alonſo, Obiſpo de Srguença, confirma.

D. Pedro, Obiſpo de Segouia, confirma.

D. Sancho, Obiſpo de Auila, confirma.

D. Domingo, Obiſpo de Plaſencia, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de , e Notario mayor del Andaluzia, confirma. (Es ſin duda Obiſpo de Cuenca; que es el que falta.)

D. Pedro, Obiſpo de Cartagena, confirma.

D. Gutierre, Obiſpo de Cordoua, confirma.

D. Fernando, Obiſpo de Iaen, confirma.

D. Fr. Pedro, Obiſpo de Cadiz, confirma.

D. Iuan Nuñez, Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, confirma.

D. Fray Fernand Rodriguez de Valbuena, Prior de la Orden del Eſpital de S. Iuã, confirma.

E don Iuan Nuñez de Lara, confirma.

E don Iuan Alfon de Haro, ſeñor de los Cameros, confirma.

E don Fernando, fijo de don Diego, confirma.

E don Fernand Roiz de Saldaña, confirma.

E don Diego Gomez de Caſtañeda, confirma.

E don Iuan Alfonſo de Guzman, Adelantado mayor por el Rey en la Frontera, cõfirma.

E don Iuan Ramirez de Guzman, confirma.

E don Iuan Garcia Malrique, confirma.

E don Lope de Mendoza, confirma.

E don Beltran Ibañez de Oñat, confirma.

E don Per Anriquez de Harana, confirma.

E don Iuan Perez de Caſtañeda, confirma.

E don Gonçalo Yañez de Aguilar, cõfirma.

E don Roi Gonçalez Mançanedo, confirma.

E don Pero Lopez de Ayala, Adelantado mayor por el Rey en el regno de Murcia, confirma.

E don Lope Roiz de Baeça confirma.

E Garcilaſſo de la Vega, Merino mayor del Rey en Caſtiella, confirma.

D. Garcia, Obiſpo de Leon, confirma.

D. Vdo, Obiſpo de Ouiedo, confirma.

D. Bartolome, Obiſpo de Aſtorga, confirma.

D. Gonçalo, Obiſpo de Salamanca, confirma.

D. Rodrigo, Obiſpo de Zamora, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de Ciudad Rodrigo, cõfirma.

D. Alfonſo, Obiſpo de Coria, confirma.

D. Barnabe, Obiſpo de Badajoz, confirma.

D. Gonçalo, Obiſpo de Orens, confirma.

La Igleſia de Mondoñedo vaga, confirma.

D. Rodrigo, Obiſpo de Tuì, confirma.

D. Iuan, Obiſpo de Lugo, confirma.

D. Vaſco Rodriguez, Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Santiago, confirma.

D. Suer Perez, Maeſtre de Alcantara, confirma.

E don Pedro Fernandez de Caſtro, confirma.

E don Rodrigo Aluarez de Aſturias, confirma.

E don Fernan Perez Ponce, confirma.

E don Pedro Ponce, confirma.

E don Iuan Diez de Cifuentes, confirma.

E don Rodrigo Perez de Villalobos, confirma.

E don Fernand Rodriguez de Villalobos, confirma.

E don Iuan Arias de Aſturias, confirma.

E Iuan Aluarez Oſſorio, Merino mayor de tierra de Leon, è de Aſturias, confirma.

El Conde don Aluaro, Iuſticia mayor de caſa del Rey, confirma.

Alfonſo Yufre, Almirãte mayor de la mar, confirma.

Martin Fernandez de Toledo, Notario mayor de Caſtiella, confirma.

El Conde don Aluaro, Mayordomo del Rey, confirma.

D. Iuan Nuñez de Lara, Alferez del Rey, confirma.

Luego eſtà el ſigno, y ſello rodado del Rey don Alonſo. *Fernan Rodriguez, Camarero del Rey lo mandò fazer por mandado del dicho ſeñor en el diez y ſeyeno año* (empeçò à reynar a ocho de Setiembre de 1312. ſegun refiere Zorita en el tom. 1. de los Annales de Aragon pag. 451.) *que el Rey ſobredicho regnò. E yo Rui Sanchez de la Camara lo fiz eſcriuir. Fernan Rodriguez V. Diego Fernandez. Rui Martinez. Alfon Yañes V. Alfon Martinez. Iuan Fernandez. Pedro Rodriguez.*

Deſpues procuraron los Religioſos del Conuento de Cordoua nueua confirmacion deſte priuilegio, porque auia ſido otorgado en tiempo que andaua en la Corte Aluar Nuñez, à quien el Rey dio por traydor. Confirmole el Rey en el año 22. de ſu Reynado, era 1371. eſto es, año de 1333. à 16. de Setiẽbre; y la confirmacion es como ſe ſigue.

En el nombre de Dios, Padre, è Fijo, e Eſpiritu Santo, que ſon tres Perſonas, é vn Dios verdadero, que viue, e regna por ſiempre jamas; & de la bienauenturada Virgen gloriosa ſanta Ma- Priuilegio, 1333.

Maria su Madre, a quien Nos tenemos por Señora, e por abogada en todos nuestros fechos; & a honra, e a seruicio de todos los Santos de la corte celestial; queremos que sepan por este nuestro priuillegio todos los omes, que agora son, e serán da qui adelante, como Nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, e señor de Vizcaya, e de Molina, en vno con la Reyna doña Maria mi muger, viemos vn nuestro priuillegio..... en esta guisa.

En el nombre de Dios, &c. Todo como queda puesto arriba, excepto que no se ponen los nombres de los confirmadores; sino en poniendo el nõbre del Rey, se pone; *Fernan Rodriguez Camarero del Rey, lo mandò fazer por mandado del dicho señor en el dicho ..... año, que el Rey sobredicho regno; e yo Rui Sanchez de la Camara lo fiz escriuir; Fernan Rodriguez V. Diego Fernandez. Rui Martinez. Alfon Yañez V. Iuan Rodriguez.* y luego se sigue la continuacion de la confirmacion del priuillegio.

Et agora los Frayres de la dicha Orden de S. Augustin de Cordoua mandarõnos pedir merced, que touiessemos por bien de les confirmar este priuillegio, ò de gelo mandar guardar, por quanto les fue dado al tiempo que Aluar Nuñez, al que nos diemos por traydor, andaua en la nuestra casa. Et Nos el sobredicho Rey Don Alfonso, por les fazer bien, e merced, porque ellos sean tenudos de rogar à Dios por las almas de los Reyes, onde nos venimos; è por la nuestra vida, è la nuestra salud, que nos dexe veuir, è regnar al su seruicio; touiemos por biẽ, è cõfirmamosgelo, & mandamos, q̃ les vala, è les sea guardado, segun q̃ en el dize: & defendemos firmemẽte, q̃ninguno, nin ningunos nõ seã osados de ir, nin de passar cõtra el por lo quebrantar, nin menguar en ninguna cosa: q̃ qualquier, ò qualesquier, que lo fizi ssen, aurian nuestra ira, è demas pecharnos yen la pena, que en el dicho priuillegio se contiene; è à los Frayres del Monasterio sobredicho, ò à quien su voz touiesse, todos los daños, è menoscabos, que por ende recibiessen, doblados. Et por q̃ esto sea firme, è estable, mandamosles ende dar este priuillegio rodado, è sellado con nuestro sello de plomo. Fecho el priuillegio en la noble ciudad de Seuilla, diez y seis dias de Setiembre, en era de mil è trecientos è setenta y vn años. (Esto es, año de Christo de 1333.)

Et Nos el sobredicho Rey Don Alfonso, regnante en vnõ con la Reyna Doña Maria mi muger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Alzarbe, en Vizcaya, è en Molina, otorgamos este priuillegio, è confirmamos lo.

Don Alfon, fijo del Infante Don Fernando, vassallo del Rey, confirma.

Don Iuan, fijo del Infante Don Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la Frontera en el regno de Murcia, confirma.

Don Pedro, fijo del Rey, e señor de Aguilar, confirma.

Don Sancho, fijo del Rey, e señor de Ledesma, confirma.

Don Ximeno, Arçobispo de Toledo, e Primado de las Españas, e Chanciller mayor de Castiella, confirma.

Don Iuan, Arçobispo de Santiago, e Capellã mayor del Rey, e Chanciller, e Notario mayor del regno de Leon, confirma.

Don Iuan, Arçobispo de Seuilla, confirma.

Don Garcia, Obispo de Burgos, confirma.

Don Iuan, Obispo de Palencia, confirma.

Don Iuan, Obispo de Calahorra, confirma.

Don Barnabe, Obispo de Osma, confirma.

Don Fray Alfon, Obispo de Siguença, confirma.

Don Pedro, Obispo de Segouia, confirma.

Don Sancho, Obispo de Auila, confirma.

Don Vdo, Obispo de Cuenca, confirma.

Don Pedro, Obispo de Cartagena, confirma.

Don Gutierre, Obispo de Cordoua, confirma.

Don Fernando, Obispo de Iaen, confirma.

Don Benito, Obispo de Plasencia, confirma.

Don Bartolome, Obispo de Cadiz, confirma.

Don Iuan Nuñez, Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, confirma.

E don Iuan Nuñez de Lara, confirma.

E don Fernando, fijo de don Diego, confirma.

E don Diego Lopez, su fijo, confirma.

E don Iuan Alfon de Haro, señor de los Cameros, confirma.

E don Aluar Diaz de Haro, confirma.

E don Alfon Nuñez de Haro, confirma.

E don Lope de Mendoza, confirma.

E don Beltran Ibañez de Gueuara, confirma.

E don Iuan Alfon de Guzman, confirma.

E don Gonçalo Yañes de Aguilar, confirma.

E don Rui Gutierrez Mançanedo, confirma.

E don Lope Ruiz de Baeza, confirma.

E don Iuan Garcia Malrique, confirma.

E don Garci Fernãdez Malrique, confirma.

E don Gonçalo Ruiz Giron, confirma.

Don Nuño Perez de Aza, confirma.

Don Iuan Gonçalez de Cifuentes, confirma.

Don Pedro Nuñez de Guzman, confirma.

Don Iuan, Obispo de Leon, confirma.

Don Iuan, Obispo de Ouiedo, confirma.

Don Pedro, Obispo de Astorga, confirma.

Don Lorenço, Obispo de Salamanca, cõfirma.

Don Rodrigo, Obispo de Zamora, confirma.

Don Iuã, Obispo de Ciudad Rodrigo, cõfirma.

Don Alfon, Obispo de Coria, confirma.

Don Iuan, Obispo de Badaxoz, confirma.

Don Gonçalo, Obispo de Orẽs, confirma.

Don Aluaro, Obiſpo de Mondoñedo, confirma.
Don Rodrigo, Obiſpo de Tuì, confirma.
Don Iuan, Obiſpo de Lugo, confirma.
Don Vaſco Rodriguez, Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Santiago, confirma.
Don Suero Perez, Maeſtre de Alcantara, confirma.
Don Pedro Fernandez de Caſtro, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, è Mayordomo mayor del Rey, confirma.
Don Iuan Alfon de Alburquerque, confirma.
Don Rodrigo Aluarez de Aſturias, Mayordomo mayor de la Reyna, confirma.
Don Rui Perez Ponce, confirma.
Don Pedro Ponce, confirma.
Don Iuan Diaz de Cifuentes, confirma.
Don Rodrigo Ferez de Villalobos, confirma.
Don Fernand Rodriguez de Villalobos, confirma.
Gutierre Gutierrez Quixada, è Rui Gutierrez Quixada, Merinos mayores de tierra de Leon, confirman.
Garcilaſo de la Vega, Iuſticia mayor de caſa del Rey, confirma.
Alfon Iufre de Tenorio, Almirante mayor de la mar, è Guarda mayor del Rey, confirma.
Don Iuan, Obiſpo de Leon, Notario mayor de Caſtiella, confirma.
Iuan Perez, Arcediano de Valderas en la Igleſia de Leon, Teniente ogar por Fernan Rodriguez Camarero del Rey, lo mandò fazer por mandado del dicho ſeñor en el veinte y dos años, que el ſobredicho Rey don Alfon regnò. Yo Garcia Alfonſo lo eſcreui. Garcia Fernandez. Rui Martinez. Iuan Alfon.

Las memorias, que deſpues de la mudança al ſitio en que oy eſtà, entre la obſcuridad confuſa de las coſas antiguas de las Prouincias de Caſtilla, y Andalucia, he hallado en los Regiſtros de la Orden, en el Archiuo del Conuento, en los libros de las profeſſiones de ſus hijos, y en algunos Autores, pueſtas por el orden de los tiempos, ſon las ſiguientes.

Fr. Gonçalo, 1399. El Padre Maeſtro Fray Gonçalo de Cordoua, florecia por los años de mil y trecientos y noventa y nueue; en el qual a veinte y dos de Abril don Pedro Ponce de Leon, quarto ſeñor de Marchena, le dio à èl, y à la Religion de nueſtro Padre ſan Auguſtin, el Conuento de nueſtra Señora de Regla, como lo diremos en el cap. 14.

M. Fray Alonſo, 1407. El Maeſtro Fray Alonſo de Cordoua, hijo deſte Conuento, gouernaua la Prouincia de Eſpaña, el año de mil y quatrocientos y ſiete, como conſta de vn traslado de vn Maremagnum, que eſtà de mano en el Conuento de Calarrubios, como lo refiere el Padre Roman en ſus Centurias, en la 11. fol. 77. pag 2.

Por los años de mil y quatrocientos y diez y ſeis, el noble Iuan Sanchez, Caualle- *Cap. de la Mag dalena. 1416.* ro de Cordoua, y Doctor en Leyes, fundò la Capilla de la Magdalena, que eſtà al ſalir de la ſacriſtia à la Igleſia, y ſe llama oy de nueſtra Señora de Gracia, deſde que por los años de mil y quatrocientos y ſeſenta, ſe traslado à ella ſu Imagen de la Capilla, que tenia en el claustro. Conſeruaſe en el Archiuo del Conuento vna Bula de Benedicto Dezimotercio, en ſu obediencia, con ſu ſello de plomo, que de la vna parte dize, BENEDICTVS P P. XIII. y de la otra tiene los retratos de ſan Pedro, y ſan Pablo, con eſtas letras, S. PA. S. PE. en fauor de la dicha Capilla; y traduzida en Romance, es del tenor ſiguiente.

Benedicto Obiſpo, ſieruo de los ſieruos de Dios. A todos los Fieles de Chriſto, que verán las preſentes letras, ſalud, y bendicion Apoſtolica.

Porque, como dize el Apoſtol, todos eſtaremos ante el Tribunal de Chriſto, para recebir cada vno ſegun huuiere obrado en el cuerpo, ora aya ſido bueno ora malo, conuiene que preuengamos con obras de miſericordia el dia de la vltima ſiega, y ſembrar en la tierra tales ſemillas, que con multiplicado fruto las podamos recoger en los cielos; teniendo firme eſperança, y confiança, que el que ſiembra cortamente, ſegarà cortamente; y el que ſiembra en bendiciones, cogerà de las bendiciones la vida eterna. Pues como, ſegun auemos ſido informados; el querido hijo, noble varon, Iuan Sanchez, Caualler o de Cordoua, Doctor en Leyes, de los bienes, que Dios le ha dado, ha hecho edificar vna Capilla, fundada debaxo de la inuocacion de la bienauenturada Maria Magdalena, en el Monaſterio de la Orden de los Frayles Hermitaños de S. Auguſtin de Cordoua; Noſotros deſeando, que la miſma Capilla, y tambien la Igleſia del miſmo Monaſterio ſea frequentada con honras conuenientes, y para que los Fieles de Chriſto tanto de mejor gana acudan à ella, y alarguen mas prontamente manos ayudadoras para ſu fabrica, ò reparo, y ornamentos, quanto ſe conocieren por eſtas cauſas mas abundantemente ſatisfechos de los dones de la gracia celeſtial; confiados de la miſericordia de Dios todo poderoſo, y de la autoridad de ſus Apoſtoles, los bienauenturados ſan Pedro, y ſan Pablo, a todos los verdaderamente penitentes, y confeſſados, que en las Feſtiuidades de la Natiuidad, Circuncisſion, Epifania, Reſurrecciõ, Aſcenſiõ, y del Cuerpo de N. S. Ieſu Chriſto, *Iuan Sanchez, 1416.*

y Pen-

y Pentecostes; y tambien en las de la Natiuidad, Anunciacion, Purificacion, y Assuncion de la bienauenturada Virgen Maria, y de la Natiuidad del bienauenturado Iuan Bautista; y de los sobredichos santos Apostoles, Pedro, y Pablo, y la bienauenturada Maria Magdalena; y tambien de los Santos y Santas, debaxo de cuya inuocacion estàn fundadas las otras Capillas en el mismo Monasterio, y de la dedicacion de la misma Capilla; y en la celebridad de todos los Santos; y por las Octauas de las Festiuidades de las mismas, Natiuidad, Epifania, Resurreccion, Ascension, y Cuerpo del Señor; y tambien de la Natiuidad, y Assuncion de la bienauenturada Maria, y de la Natiuidad del bienauenturado Iuan Bautista, y de los sobredichos Apostoles, Pedro, y Pablo; y por los seis dias immediatamente siguientes à la dicha Festiuidad de Pentecostes; deuotamente visitaren cada año la Iglesia, o la misma Capilla, y para semejante fabrica, ò reparo, estendieren sus manos ayudadoras; en cada dia misericordiosamente les relaxamos de las penitencias, que les huuieren sido impuestas; conuiene à saber, en los de S. Augustin, y la bienauenturada Magdalena tres años; y de la Natiuidad, Circuncission, Epifania, Resurreccion, Ascension, y Pentecostes; y de la bienauenturada Virgen Maria, y tambien de los Santos, y Santas, debaxo de cuyas inuocaciones, como se dize arriba, estàn fundadas las dichas Capillas, dos años, y otras tantas Quarentenas; pero en los de las otras Festiuidades, y Celebridades, cien dias; y en los de las Octauas, cincuenta. Pero para que todas las cosas, y cada vna de las que sucediere ser ofrecidas, ù dadas por los mismos Fieles para conseguir la gracia de semejante relaxacion, se conuiertan enteramente en los vsos, para los quales fueron ofrecidas, ù dadas; mandamos apretadamente debaxo de la amenaza del juizio Diuino, que ninguno, de qualquiera estado, ò condicion que sea, aproprie, ò vsurpe para si cosa alguna de las ofrecidas. Pero si alguno presumiere atentar esto, no pueda alcançar el beneficio de la absolucion de la culpa de semejante presuncion, de alguno, sino es por la Sede Apostolica, y auiendo primero dado realmente la debida satisfacion de aquellas cosas, que huuiere apropriado, ò vsurpado para si, sino es estando en el articulo de la muerte. Dadas en Peñiscola de la Diocesi de Tortosa, à siete de los Idus de Março, en el año veinte y dos del Pontificado. Esto es, en el año de Christo de mil y quatrocientos y diez y seis, à nueue de Março.

No he podido aueriguar con certeza quien fue este Cauallero Iuan Sanchez, Fundador de la Capilla de la Magdalena; pero sospecho, que fue de la Familia de Valençuela, ilustre, y conocida en Cordoua. Lo primero, porque, como abaxo referirè, la bobeda de la dicha Capilla, por los años de mil y quatrocientos y setenta pertenecia à Alonso Fernandez de Valençuela, Ventiquatro de Cordoua. Y lo segundo, porque el apellido patronimico de Sanchez, fue por aquel tiempo comun en los del linage de Valençuela, como consta de lo que refieren, Gonçalo Argote de Molina en su Nobleza de la Andalucia, libro 2. capitulo 188. folio 299. y 300. y Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario, libro 5. capitulo 23. pagina 591. y aunque estos Autores no hazen mencion de este Cauallero Iuan Sanchez, me persuado, que fue hijo, ò nieto de Martin Sanchez de Valençuela, Cauallero del Abito de Santiago, y de su muger doña Sancha Martinez, señora de Valençuela, hija de Iuan Perez de Valençuela, señor de Valençuela en el Reyno de Cordoua.

En esta Capilla de la Magdalena tuuo entierro Luis Mendez de Sotomayor, señor de la villa del Carpio, y del Consejo del Rey nuestro señor, por los años de 1470. en el qual à doze de Nouiembre, en el Conuento de san Augustin de Cordoua, como consta de vna escritura en pergamino, que vi en el Archiuo del Conuento, siendo testigos, Gonçalo de Cea, Bachiller en Decretos, Ventiquatro de Cordoua; Gomez Carrillo, Iurado de la Colacion de santa Maria; y Alonso Tafur, Bartolome de Montoro, y Sancho de Castro, sus criados, ante Martin Ruiz de Aguanuada, Clerigo, Notario Apostolico, y Imperial, cediò del derecho de vna sepultura, que en otro tiempo se le auia dado en el rincon de los portales de la claustra del dicho Monasterio, en la Capilla de nuestra Señora santa Maria de Gracia, que està encorporada en el arco junto con la pared à la mano derecha del Altar de la dicha Capilla, porque le dieron otra en vn lugar situado, *en la Capilla de la Magdalena, que està junta con la Sacristania del dicho Monasterio, el qual es en la pared, è muro de la dicha Capilla, pegado con el Altar della à la mano derecha, en el primer arco de borde à borde, para vn sepulcro alto; è en el suelo llano hasta la grada del dicho Altar, hasta llegar à la bobeda de Alonso Fernandez de Valençuela, e su muger, otro cierto lugar para otra sepultura llana;* con calidad, que la pudiesse dar a quien quisiesse; y se obligò de no contrauenir a este concierto, so pena de mil Henriques.

Luis Mẽdez, 1470.

Hazese en esta escritura mencion de

Luis Mendez de Sotomayor, señor del Carpio, y de Alonso Fernandez de Valençuela; y serà bien dezir quienes fueron. Luis Mendez, fue hijo de Garci Mendez de Sotomayor, señor del Carpio, Morente, y Pinilla, y su muger doña Maria de Figueroa, hija de don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, y de su primera muger doña Isabel Mexia, señores de Zafra, Feria, Villalua, y la Parra. Casò Luis Mendez con doña Maria Solier, hija de Martin Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donceles, señor de Espejo, y Luzena, y de doña Beatriz de Solier, su segunda muger. Fue don Luis Embaxador en Roma; hizo testamento en Cordoua à veinte y quatro de Março de 1495. que fue el año en que muriò, siendo de mucha edad. Dèl descienden los Excelentissimos señores Marqueses del Carpio, Grandes de España. Hazen mencion de Luis Mendez de Sotomayor, Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario lib. 1. cap. 9. pag. 48. y Gonçalo Argote de Molina en su Nobleza de Andalucia lib. 2. cap. 130. fol. 252. pagin. 2. y el Memorial de los Saauedras, fol. 27. pagin. 2.

Alonso Fernandez de Valençuela, pudo ser, ò el quarto señor de Valençuela, de quien haze mencion Argote de Molina lib. 2. cap. 188. fol. 300. y fue hijo de Iuan Perez de Valençuela, y de su segunda muger doña Berenguela Alfonso de Montemayor, hija del Adelantado don Alonso Fernandez de Montemayor, señor de Alcaudete, y otros lugares; y èl casò con doña Aldonça de Sosa, hija de don Rodrigo de Naruaez, Obispo de Iaen; y fue su hijo Iuan Perez de Valençuela, quinto señor de Valençuela, que casò con doña Isabel de Gahete, en quien tuuo à Alonso Fernandez de Valençuela, Ventiquatro de Cordoua, que vendiò à Valençuela, año de 1501. à doña Francisca de Zuñiga, Condesa de Cabra, y no dexò sucesion. O lo que parece mas creible, fue Alonso Fernandez de Valençuela, Ventiquatro de Cordoua, de quien haze mencion el Nobiliario citado lib. 5. cap. 23. pagin. 592. que fue hijo de Alonso Sanchez de Valençuela, Regidor de Cordoua, y de su muger doña Mayor Alonso Venegas; y Alonso Sanchez dize que era hijo del Comendador Martin Sanchez de Valençuela. Decienden del dicho Alonso Fernandez muchos Caualleros en la ciudad de Cordoua, y otras partes.

M. Fray Antonio, 1418. En varias escrituras del Conuento se halla memoria de algunos Prelados, hijos, ò conuentuales suyos, de quienes me ha parecido conueniente hazer memoria. El año de 1418. viuia en Cordoua el Doctor Fray Antonio de Torres. En el mismo año murió en Cordoua Iuana Martinez, viuda de Iuan Andres Cabrerizo, y en su testamento mandò, que perpetuamente por el dia de Carnestolendas se diessen al Conuento de S. Augustin de Cordoua sesenta marauedis de la moneda vsual, con obligacion de que cada año se le dixesse vn treintanario de Missas; que venia a ser la limosna de cada Missa, dos marauedis. No querian pagar los herederos, y el Conuento puso demanda en Cordoua, Sabado à veinte y siete de Março de 1428. ante Pedro Martinez de Salinas, Bachiller en Decretos, Canonigo de Cordoua, y Prouisor del señor Obispo don Gonçalo, siendo su Procurador Fernã Ruiz de Ezija; a quien en el nombre del Conuento, en ocho de Otubre del año de 1428. dieron su poder para seguir la causa; el Doctor Fr. Antonio de Palma, Prior; Fr. Antonio de Ezija, Maestro en Teologia; Fr. Gonçalo, Doctor; Fr. Ortuño, Doctor; y otros diez Religiosos. Obtuuose sentencia en fauor en treze de Otubre del mismo año de 1428. *M. Fray Antonio, y otros, 1428.*

En otra escritura del año de 1443. se haze tambien memoria del Doctor Fr. Gonçalo. Era Lector en los Registros de la Orden, a vltimo de Febrero de 1412. siendo Prouincial de España el P. Lector Fr. Benito. Despues el B. Augustino Romano, General de la Orden, le hizo Vicario Prouincial de España en sus Registros a quatro de Febrero del año de 1425. en lugar del P. Lector Fr. Rodrigo de Illescas, que auia presidido en el Capitulo, que se celebrò en Burgos el año de 1424. y auiendose repartido los votos en dos sujetos, no cõfirmò a ninguno, y se quedò con el gouierno de la Prouincia. *M. Fray Gonçalo, 1443.*

El M. Fr. Esteuan de Cordoua, fue electo en Prouincial de España en el Conuento de Cordoua año de 1434. ò 1435. y confirmole el P. General Fr. Gerardo de Arimino en sus Registros à 20. de Setiembre de 1435. Auiale priuado el B. Augustino Romano (como consta del Registro del año de 1439.) del titulo de Maestro, porque le auia alcançado por Bulas Apostolicas sin consentimiento de la Orden; pero el General Gerardo le restituyò al Magisterio; y à 15. de Mayo de 1434. le nombrò en primer lugar por Presidente del Capitulo del mismo año. Pero por ventura no se celebrò hasta el de 1435. en el qual por Setiembre fue la confirmacion. *M. F. Esteuan, 1434.*

En el Archiuo del Conuento de Cordoua se conserua vn instrumento en pergamino con vn sello de plomo, el qual en el vn lado tiene vna tiara, y por orla estas letras.

CY-

CVRIÆ DOMINI NOSTRI PAPÆ BVLLA.

Y en el otro tiene dos llaues atrauesadas, y en la orla estas letras.

DOMINI CIVITATIS AVINIONIS.

Fr. Iuan 1446. En este instrumento, a peticion de Fr. Iuan de Fornolis, Lector de Teologia del Conuento de Tolosa de la Orden de nuestro P. san Augustin, y su Sindico y Procurador, Guillelmo Plegon, Bachiller en Decretos, Canonigo y Sacristа Vasionense, lugartenie te del R. P. D. Bartolo Angel de Cingulo, Doctor en Decretos, Vicegerente de la Camara Apostolica en Auinon, à 28. de Henero de 1446. en la indicion 9. autentico en Auiñon vn priuilegio de Eugenio IIII. que empieza, *Ecclesiarũ ac Monasteriorum*; y acaba: *Dat. Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ 1445. 5. Kal. Decembris, Pontificatus nostri anno XV.* el qual es en fauor de la Capilla de N. S. del Conuento de Tolosa, de la qual hize mencion en el tom 2. del Alfabeto Augustiniano pag. 478. Y porque no se pierda esta memoria, la he querido ingerir. La clausula principal, buelta en Romance, es la siguiente.

Conuento de Tolosa 1445. *Pues como, segun auemos sido informados, la Casa de los Frayles Hermitaños de la ciudad de Tolosa de la Orden de S. Augustin, la qual fue notablemente edificada, y fundada en el mas insigne lugar de la Ciudad, y en la qual debaxo de estrecha pobreza, ayudados con piadosas dadiuas y limosnas de los Fieles, permanecen algunos Frayles de la misma Orden en numero copioso; de los quales, algunos Nouicios son instruidos en la Gramatica, y en otras primeras ciencias; y otros, que expressamente han professado la misma Orden, en Filosofia, y Teologia; pero los mas atiẽden a las predicaciones de la palabra de Dios, y a otros diuinos Obsequios, assi de dia, como de noche; áya quedado imperfecta, como de presente lo està, tanto en la Iglesia, como en el dormitorio, refitorio, y otras obras suyas, y edificios, y oficinas necessarias; y para su edificio. . . . . se conozca que tiene necesidad de grandes gastos, y expensas; y por tanto sean muy necessarios semejãtes socorros de los Fieles: Nosotros, deseando, que en la Iglesia sobredicha, la qual, como auemos sido informados, es muy notable, e insigne, y tenida. . . . . en grandissima deuocion y veneracion; y a la qual acuden los Fieles por los continuos milagros, que en ella el todo poderoso Dios muestra, que obra por los merecimientos y intercessiones de su gloriosissima Madre Maria, por vna venerable y deuotissima Imagen debaxo del titulo de santa Maria de la Piedad, que en ella està &c.* Con estos motiuos a los que ayudaren para el edificio, y visitaren la Iglesia el dia de la Assuncion, concede ciertas gracias, y q̃ en el articulo de la muerte les pueda el Confessor, que escogieren, conceder plena remission de sus pecados.

En Cordoua en 20. de Iulio de 1446. años, Luis Gonçalez Espadero, hijo de Martin Fernandez, hizo donacion de vna casatiẽda en la colacion de san Llorente en la plaça de san Augustin, al P. Fr. Iuan de Todossantos, Biblico, Prior del Conuento; a los Padres Maestros, Fray Antonio, y Fr. Alonso Nauarro; a los Padres Presentados, Fr. Martin, y Fr. Antonio; y a los Padres Doctores, Fr. Fortuño, y Fr. Alonso de Iaen; y a otros Religiosos; con obligaciõ de Vigilia, y Missa de Requiem de tres entres meses por èl y sus difuntos; ante Iuan Gonçalez de Escobar, y Iuan Sanchez de Castro, Escriuanos publicos; y ante el dicho Iuan Sanchez, en diez de Agosto del mismo año de 1446. el dicho Prior Fr. Iuan tomò posesion de esta casatienda. *Fr. Iuan, y otros, 1446.*

El Presentado Fr. Iuan de Cordoua, fuè nombrado por el P. General a 27. de Agosto de 1451. por Presidente en primer lugar del Capitulo, que por Pascua de Espiritu Santo del año de 1452. se auia de celebrar en el Conuento de Casarrubios. *Fr. Iuan, 1451.*

El Padre Licenciado Fray Antonio de Cordoua, Varon insigne; y que merece, que se haga del especial mencion. Pondremos su vida al fin deste Capitulo. *Fr. Antonio.*

Conseruase en el Archiuo vna Bula de Clemẽte VI. dada en Auiñon 14. Kal. Augusti, en el año sexto de su Pontificado, que fue el de Christo de 1339. y empieça: *Ad fructus vberes*; en la qual confirma la exempcion, que nos dió Bonifacio VIII. (ambos priuilegios están en el Bulario Augustiniano pag. 44. y 64.) Està autorizada en Auiñon a seis de Iulio de 1468. en la Indicion 1. en el año 4. de Paulo II. por Iorge Menipeni, Doctor en Leyes, Canonigo de la Iglesia Colegial de santa Maria de Villanueua junto a Auiñon, Vicario, y Oficial de Alano, Obispo Prenestino, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, vulgarmente llamado de Auiñon, y por graciade la Sede Apostolica Obispo de Auiñõ. Fue presentada, *per Venerabilẽ, & Religiosum virũ Fr. Albanũ Leontij, Sacræ Theologiæ Professorẽ, Prouincialẽ prouinciæ Prouinciæ, Vicarium que Generalem in eadem Ptouincia Ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini.* Esto es; *por el Venerable y Religioso Varon Fr. Albano Leontio, Professor de Sagrada Teologia, Prouincial de la Prouincia de Proença; y Vicario General en la misma Prouincia, de la Orden de los Frayles Hermitaños de san Augustin.* Clement. VI. 1339. *F. Albano, 1468.*

El Vener. P. M. Fr. Martin Alonso de Cordoua, Varon Doctissimo, Catedratico en las Vniuersidades de Tolosa, y Salamanca, y ele- *Fr. Martin. 1476.*

electo Obispo de Badajoz, como refieren algunos Autores. Pusimos su vida debaxo del año de 1476.

Obseruãcia, 1480. Con la relaxacion, que se introduxo en las Religiones con la ocasion de la peste general, que tãto afligio la Europa por los años de 1349. empeço el Conuento de san Augustin de Cordoua a descaer de su antigua Obseruancia; y como es mas facil caer que leuãtarse, durò muchos años en vida menos reformada, hasta que despertò Dios el Espiritu del Venerable Padre Licenciado Fr. Antonio de Cordoua, el qual cõ su exemplo, *F. Antonio, 1480.* persuasiones, y diligencias le reduxo a la Congregacion de la Obseruancia. Empeçò a tratar desta reformacion por los años de 1480. en el qual a diez de Enero a ruegos suyos los Reyes Catolicos, don Fernando y doña Isabel, confirmaron al dicho Conuento de Cordoua el priuilegio del agua, que el Rey don Fernando el IIII. le concediò el año de 1310. cuyo traslado pusimos arriba. No se auia gozado deste fauor por ser pobre el Monasterio, y estar lexos la agua. Determinaron los Reyes que el dinero de agua, que el Rey don Fernando nos auia dado, fuesse del grandor de vna blanca de las que en su tiempo se vsauan. Passòse despues el priuilegio desta merced en Toledo a 15. de Março del mismo año de 1480.

Priuilegio del agua. 1310. 1480.

Fr. Iuan, 1480. Empeçose la Obseruancia en Cordoua el dicho año, poco mas, ò menos, siendo Vicario General de la Congregacion de España el P. Fr. Iuan de Salamanca, hijo de la Casa de Salamanca. Consta que por lo menos desde el dicho año de 1480. començò a viuir Obseruantemente; porque el Reuerẽdissimo M. Fr. Ambrosio de Cora, General de la Orden, en Roma a 28. de Abril de 1481. mandò que se conseruasse la Obseruancia en el Conuento de Cordoua. Pero aunque se viuia Obseruantemente, no deuiò de vnirse a la Congregacion de España hasta despues del año de 1487. en el qual el P. Fr. Geronimo Roman, en la Cẽturia 11. fol. 101. pag. 1. dize assi. *Reduxose en este año a la Obseruancia nuestro Conuento de Cordoua; aunque no tomò la Congregacion la possession hasta que la Santidad de N. S. el Papa diesse autoridad; y assi la dio; y de aqui adelante fue ajuntada a las demas Casas de nuestra Obseruancia.* Concuerda esto con los Registros de la Orden, de los quales a 15. de Diziembre de 1490. consta, que la Congregacion no tenia mas Conuentos que los de S. Augustin de Salamanca, de Seuilla, de santa Maria de Regla, de S. Augustin de Dueñas, de los Santos junto a Valladolid, de la Ascension de Ceruera, de santa Maria del Pilar de Arenas, y de S. Augustin de Ciudad Rodrigo.

Despues que se vniò a la Obseruancia, se ha aumentado en edificios insignes; principalmente despues que el R. P. M. Fr. Pedro de Gõgora, natural de Cordoua, y de lo mas Illustre della, hijo de la Casa de Salamanca, fue Prior suyo, y gouernò la Prouincia de Andalucia, en la qual fue dos vezes electo en Prouincial, el año de 1620. y el de 1629. Es la Iglesia, y coro, por su cuidado y diligencia, de lo mas luzido, hermoso, y rico, que ay en España. *M. F. P. dro, 1607.*

Ha tenido despues de su reduccion a la Obseruãcia hijos Illustres, y varios sucessos. Era Prior del Conuento el P. Fr. Diego de Fuentes, hijo de la Casa de Salamãca, y hermano del Sancto Varon Fr. Antonio de Fuẽtes, el año de 1497. en el qual a 6. de Março, èl, y el M. Fr. Nicolas Guaxardo, y otros ocho Religiosos, dieron al Bachiller Ferran Peris de Oliua, Fisico, vezino de Cordoua, en la colacion de santa Marina, por las buenas obras recebidas, *vn enterramiẽto, e sepultura dentro en el dicho Monasterio de S. Augustin, que es. . . . . de la Capilla del Crucifixo . . . . . de la Imagen de nuestro Señor, y de su Coronacion*: y que pueda poner en ella sus armas; con carga de quatro marauedis cada año en la vispera de la Assuncion todos los dias de su vida. Sus herederos dexaron andãdo el tiempo este entierro, y le tienen en Mõtilla, donde se fueron a viuir. Fue nieto de Fernan Perez de Oliua, el Eruditissimo Coronista Ambrosio de Morales, como èl lo testifica en las Antiguedades de España fol. 6. pag. 2. donde dize que con mucha diligẽcia, y gran doctrina de Geografia, escriuiò vn libro intitulado, *Imagen del mundo.* *F. Diego 1497.* *M. F. Nicolas. 1497.* *Capilla del S. Crucifixo. 1497.*

En 15. de Abril de 1499. era Prior el Padre Fr. Floreslan, y estaua ya fundada la Cofradia de las Animas; porque en el dicho dia el P. Fr. Gonçalo de Alua, hijo de la Casa de Salamãca, Vicario y Prouincial de la Orden de S. Augustin de los Reynos de Castilla, y el dicho Prior, y otros Religiosos, se concertaron con Anton Rodriguez de Orbaneja, Prioste de la Cofradia de las Animas de Purgatorio, y le concedieron que hiziesse Capilla detras de la puerta mayor del dicho Conuento a la mano izquierda. *F. Florestan, 1499.* *Cofradia de Animas, 1499.*

PRIORES DEL CONuento de Cordoua, y hijos suyos, antes, y despues de la Obseruancia.

Priores de Cordua. LOs Priores deste Conuento, que he descubierto en instrumentos antiguos, y en

en los libros de las profesiones; y sus hijos antes, y despues de la Obseruancia, son los siguientes.

1428. El Doctor Fr. Antonio de Palma.

1446. El Biblico Fray Iuan de Todos Santos.

1480. El Licenciado Fray Antonio de Cordoua, Vicario del Conuento.

1497. Fr. Diego de Fuentes.

1499. Fr. Floreſtan.

1500. Por el mes de Iunio, y en Mayo de 1502. Fr. Iuan de Moradillo, que el año de 1507. fue Prouincial de España. En su tiẽpo a 24. de Iunio del año de 1500. profesiò Fr. Pedro de santa Maria, hijo legitimo de Luis de Cordoua, y Catalina Moñiz de Godoy. Ambos apellidos, parterno y materno, son de lo muy noble de Cordoua. No tengo dèl otra noticia. En este tiempo el M. Fr. Nicolas de Cordoua (que deuia de ser el P. M. Fr. Nicolas, de quien debaxo del año de 1497. hizimos mencion.) era Prior del Conuento de santa Maria del Puerto de Salmeron, como consta de los Regiſtros de la Orden, a 17. de Enero de 1502.

Fr. Iuan, 1500.

Fr. Pedro de S. Maria. 1500.

M. F. Nicolas, 1502.

1504. Fr. Diego de Fuentes, segunda vez. En su tiempo profesò a 20. de Otubre de 1504. Fr. Gregorio Ramirez, hijo legitimo de Suero Gonçalez de Villalabos, y Maria Ramirez de Guzman. Familias ambas Ilustres en Castilla. No hallo otra noticia dèl.

F. Gregorio Ramirez, 1504.

1506. Fr. Gabriel de Porras.

1507. Fr. Augustin Guerra. En su tiempo profesò a 1. de Nouiembre de 1508. Fray Augustin de la Torre, hijo legitimo de Blas de Herrera, y Isabel.

1509. Fr. Diego de Fuentes, tercera vez.

1511. Fr. Antonio de la Mota, Prior, y Visitador de Andalucia.

1515. Fr. Iuan de Iumela, Vicario del Conuento a 29. de Agosto, siendo Prouincial de España el P. Fr. Francisco de la Parra, que sucedio en el oficio al Vene. P. Fr. Antonio de Fuentes.

Fr. Francisco, 1515.

1518. Fr. Iuan de Vergara, Prior, y Visitador de Andalucia. Hizo vn protocolo de la hazienda del Conuento, en pergamino, y de muy buena letra; y en el se intitula hijo del Conuento de Salamanca, Prior del de Cordoua, y Visitador de Andalucia. Fue gran persona en la Religion. Pondremos su vida debaxo del año de 1546.

1524. Fr. Iuan de Talauera. En su tiempo era Vicario General de Castilla, y Nauarra el P. Fr. Andres Galindo.

F. Andres, 1524.

1527. En 24. de Febrero Fr. Iuã Clauijo.

1527. En 21. de Mayo Fr. Diego de Ajofrin, Vicario Prior.

1529. Fray Luis Tineo. Fue Rector Prouincial año de mil y quinientos y treinta y cinco.

1531. Fr. Iuan de Calahorra.

1533. Fr. Rodrigo de Rocha. Profesò en esse año a 9. de Iunio, Fr. Augustin de Figueroa, hijo legitimo de Miguel de Gongora, y doña Leonor de Angulo. Linages de los mas nobles de Cordoua.

F. Augustin de Figueroa, 1533.

1534. Fr. Pedro de Morales.

1537. Fr. Augustin de Zayas. En su tiempo a 8. de Iunio de 1539. era Prouincial el P. Fr. Andres de Auila, hijo de la Casa de Salamanca.

F. Andres, 1537.

1540. Fr. Nicolas de Herrera.

1543. Fray Rodrigo de Cantos, Prior, y Visitador de Andalucia; y el año de 1545. Difinidor de la Prouincia de España.

1545. Fr. Francisco Serrano, hijo de la Casa de Salamãca, y Prouincial de España. En su tiẽpo a 13. de Mayo de 1548. professo Fr. Francisco de Mansilla, hijo legitimo de Frãcisco Gomez, y Catalina Gomez, ciudadanos de Cordoua. Fue Prouincial de Aragon, y hago dèl mencion en mi Alfabeto, tom. 1. pag. 251.

F. Francisco de Mansilla 1548.

1548. Fr. Augustin de Naua. En su tiempo a 4. de Enero de 1551. era Prouincial el P. Fr. Francisco Serrano.

Fr. Francisco, 1551.

1551. Fr. Francisco de Vergara, hijo de la Casa de Salamanca, y hermano del P. Fray Iuan de Vergara. Fue Prouincial de Zerdeña. En su tiempo a 30. de Março de 1552. profesò el P. M. Fr. Hernando de Zarate, hijo legitimo del Licenciado Francisco Diaz de Zarate, y doña Maria de Villena, vezinos de Madrid. Fue Catredatico en la Vniuersidad de Osſuna, y hago mencion dèl en mi Alfabeto; tom. 1. pag. 251.

F. Hernãdo de Zarate, 1552.

1555. Fr. Geronimo de la Torre.

1557. Fr. Diego de Solier. En su tiempo a 13. de Março de 1558. se fundò en el Conuento la Cofradia de nuestra Señora de las Angustias, siendo Prioste Andres de Heredia.

1560. Fr. Rodrigo de Arguello.

1564. Fr. Rodrigo de Solis; que fue despues Reformador, y Vicario general de la Prouincia de Aragon. En su tiempo a 17. de Innio de 1565. profesò Fr. Pedro de Madrid, hijo legitimo de Iuan Rodriguez, y Isabel de Madrid, vezinos de Montilla. Fue vno de los que en el Conuento de Guezixa padecieron martirio el año de 1568.

F. Pedro de Madrid. M. 1565.

1567. Fr. Antonio de Velasco. En su tiẽpo a 17. de Febrero de 1567. profesò Fray Alonso del Valle, hijo de Francisco del Valle, y de Maria Hernandez Relolla, vezinos de Ezija. Fue vno de los martires de Guezixa à 25. de Diziẽbre de 1568. Fue dichoso el P. Fray Antonio de Velasco, en que en su tiẽ-

Fr. Alõſo del Valle, M. 1567.

po

po dieron la vida por Chriſto Fr. Pedro de Madrid, y Fr. Alonſo del Valle, hijos del Conuento de Cordoua, y Fr. Pedro de Monſalue, natural de Cordoua.

F. Pedro de Monſalue. 1568.

1569. Fr. Pedro de Roxas, hijo de los Marqueſes de Poça, y de la Caſa de Salamãca, Prouincial de Caſtilla, Obiſpo de Aſtorga, y Oſmà. En ſu tiempo profeſsò a 12. de Octubre de 1569. Fr. Franciſco de Valdiuia, hijo legitimo de Chriſtoual de Aguilar, y Eluira de Valdiuia, naturales de Luzena.

F. Franciſco de Valdiuia, 1569.

1572. Fr. Hernando de Peralta, que deſpues fue Prouincial de Andalucia. En ſu tiẽpo a 21. de Setiembre de 1573. en manos del P. Fr. Bernardino Rodriguez, Suprior, profeſsò Fr. Gaſpar de Eslaua, hijo legitimo de Luis de Eslaua, y doña Leonor de Leon, vezinos de Malaga.

F. Gaſpar de Eslaua, 1573.

1576. Fray Pedro de Roxas, ſegunda vez.

1577. Fr. Iuan de Benauente.

1579. Fr. Iuan Ortiz.

1583. Fr. Hernando de Zarate, hijo de la miſma Caſa.

1584. Fr. Franciſco Manſilla, Vicario Prior, hijo del miſmo Conuento. En ſu tiẽpo a 15. de Março de 1585. era Prouincial de Andalucia el Preſentado Fray Hernando de Peralta.

F. Hernãdo, 1584.

1585. en 16. de Abril, Fr. Garcia Mẽdez; y en 27. de Abril de 1587. era Prouincial de Andalucia Fr. Rodrigo de Chaues.

F. Rodrigo, 1587.

1588. Fr. Luis Puertocarrero.

1589. Fr. Gaſpar de Figueroa. A dos de Febrero de 1592. era Rector Prouincial el P. M. Fr. Baltaſar de Molina, hijo de la Caſa de S. Felipe de Madrid.

F. Baltaſar, 1592.

1593. El M. Fr. Hernando de Peralta, a ſiete de Março.

1593. A 23. de Mayo Fr. Pedro Clauijo.

1594. A cinco de Mayo Fr. Hernando de Saauedra.

1596. El M. Fr. Baltaſar de Molina.

1598. El M. Fr. Pedro de Valderrama, deſpues Prouincial de Andalucia.

Fr. Iuan, 1600.

1600. Fr. Alonſo de Villauicencio, Vicario Prior; y El M. Fr. Iuan Farfan, Prouincial de Andalucia. En ſu tiempo a 13. de Diziembre de 1600. profeſsò el P. M. Fr. Alonſo de Caſtilla, hijo legitimo de don Iuan de Caſtilla, y doña Ana de Velaſco. Traen los Caſtillas ſu origen del Principe don Iuan, hijo del Rey don Pedro. Ha ſido Prouincial de Andalucia año de 1635.

Fr. Alõſo de Caſtilla. 1600.

1601. Fr. Auguſtin de la Torre.

1604. Fr. Miguel de Caſtellanos.

1607. Fr. Hernando de Varahona.

1610. El M. Fr. Pedro de Gongora, hijo de la Caſa de Salamanca, y Prouincial de Andalucia dos vezes, año de 1620. y 1629.

1613. El M. Fr. Baltaſar de Molina, ſegunda vez.

1616. El Maeſtro Fray Martin de Ribera.

1617. A 29. de Enero el M. Fr. Andres de Cordoua, hijo del miſmo Conuento, y Prouincial de Andalucia el año de 1623.

1617. A 24. de Otubre el M. Fr. Pedro de Gongora ſegunda vez.

1620. El Maeſtro Fray Pedro Cauallero.

1621. Fr. Alonſo Chirino.

1623. Fr. Iuan de Saauedra.

1624. Fr. Gonçalo de Salamanca, Vicario Prior.

1624. Fr. Iuan de Saauedra, ſegunda vez.

1626. Fr. Sancho de Barnueuo.

1629. Fr. Martin de los Rios, hijo de la miſma Caſa, y de lo mas noble de aquella Ciudad.

Es hijo el P. Fr. Martin, de Diego Gutierrez de los Rios, y ſu ſegunda muger doña Vrraca Venegas de Sandoual, hija de Luis Venegas de Sandoual, nieto de Varon de los Señores de Luque, y de ſu muger doña Leonor de las Infantas. Tuuo en la Orden otro hermano, que ſe llamò Fr. Pedro de los Rios, que murió en mi preſencia en Cordoua al fin de Iunio de 1646.

1630. Fray Alonſo Chirino, ſegunda vez.

1631. El M. Fr. Bartolome Lopez; deſpues Calificador de la Suprema, y Predicador de ſu Mageſtad. En ſu tiempo era Prouincial el P. M. Fr. Pedro de Gongora; y Vicario General de Andalucia a 11. de Mayo de 1632. El P. M. Fr. Antonio Iañez, Calificador del Santo Oficio, que auia ſido Aſsiſtente General de Eſpaña, y fue Prouincial de Andalucia.

F. Bartolome, 1621. Fr. Pedro 1631.

1632. El M. Fr. Pedro de Gongora, tercera vez.

1638. El P. Fr. Martin de los Rios, ſegunda vez.

1638. A 13. de Mayo Fr. Diego de Gordoua, hijo de la Caſa de Salamanca.

1641. El P. M. Fr. Iuan de Butron; deſpues Prouincial de Andalucia año de 1643. por nombramiento del Reuerendiſsimo P. General.

1643. El P. M. Fray Hernando de Vargas.

1645. El M. Fray Iuan Bautiſta de Auila.

1646. Fr. Martin Venegas, hijo de la miſma Caſa, y de lo mas noble de aquella Ciudad.

1646. El M. Fr. Pedro de Butron.

Entre los hijos, que reconoce eſta Caſa, de

de quienes tẽgo noticia, son el P. M. Fr. Fráciſco Terminon, electo en Prouincial año de 1641. en el Capitulo primero de Granada; y Prior del Conuento de S. Augustin de Seuilla, muriò el año de 1648. El P. M. Fr. Iacinto Cubero, Calificador del Santo Oficio, y Difinidor de la Prouincia, muriò el año de 1649. El P. M. Fr. Fernando de Vargas Catedratico de Eſcritura de Oſſuna, y Prior de Antequera. El P. M. Fr. Nicolas Tamariz; Difinidor de la Prouincia. El P. M. Fr. Pedro de Buytron; Prior de Cordoua, y Montilla. El P. Fr. Martin de los Rios, Difinidor de la Prouincia, dos vezes; y el P. Fr. Martin Venegas, Prior de la miſma Caſa; y Viſitador de la Prouincia.

Hijos de Cordoua, 1646.

PATRONES DEL Conuento de San Augustin de Cordoua.

Patrones de la Capilla mayor de Cordoua,

NO he podido aueriguar con certeza quien fue el primer Patron de eſte Conuento, porque no hallè en ſu Archiuo la Eſcritura de dotaciõ. Pero parece que lo fue Fernando Diaz Carrillo, ſegun lo que refiere Alonſo Lopez de Haro en ſu Nobiliario tomo 2. lib. 10. cap. 40. fol. 480. pag. 2. Donde hablando de dõ Rodrigo Mexia Carrillo, ſeñor de la Guardia, y Santofimia, dize eſtas palabras: *El entierro de los ſeñores deſta Caſa fuè en la ciudad de Cordoua, en la Capilla mayor del Monaſterio de S. Auguſtin; el qual heredaron como deſcendientes de Hernando Diaz Carrillo, primer ſeñor de Santofimia, Alcalde mayor de la ciudad de Cordoua; Cauallero bien conocido por ſu esfuerço, y valor en las guerras contra Moros.* Siguiendo pues eſta relacion, y lo que dize Argote de Molina en ſu Nobleza de Andalucia lib. 2. cap. 125. fol. 250. pag. 2. pondremos los Patrones de la Capilla mayor de eſte Cõuento, de quienes he hallado noticia en otros Autores impreſſos.

Fernando 1330.

El primero, Fernando Diaz Carrillo, ſeñor de Santofimia, y Alcalde mayor de Cordoua; hijo de Diego Alonſo Carrillo, que viuiò en tiempo del Rey don Alonſo el Sabio; y casò con doña Mencia Hernandez; y nieto de Alonſo Ruiz Carrillo, ſeñor de Hormaza, y doña Sancha Duque, hija de Lope Perez Duque, q̃ florecieron por los años de 1220. y biſnieto de Gomez Ruiz Carrillo; y tebiſnieto de Rui Diaz Carrillo, que viuiò por los años de 1140. Casò Fernando Diaz Carrillo con doña Maria Garcès; y muriò de nouenta años. Diole el Rey a Santofimia por ſus valeroſas hazañas, y ſeñalados ſeruicios. Deuiò de tomar el patronato de la Capilla mayor de S. Auguſtin de Cordoua por los años de 1330. Fueron hijos ſuyos, entre otros, don Pedro Obiſpo de Aſtorga; doña Maria Diaz Carrillo, ſeñora de los Galapares, que casò en Cordoua con Fernan Ruiz de Aguayo; y don Gomez, que fue el primogenito.

El ſegundo, Gomez Hernandez Carrillo, hijo mayor de Fernando Diaz, y doña Maria Garcès. Fue Alcalde mayor de Cordoua, y ſegundo ſeñor de Santofimia. Halloſe en la Coronacion de don Alonſo el XI. y casò con doña Iuana Hernandez. *Gomez, 1340.*

El tercero Hernan Añez Carrillo, ſu hijo, en tiempo de los Reyes don Pedro, y don Enrique el Segundo. Casò con doña Mencia Lopez, y fue tercero ſeñor de Santofimia. *Hernan 1370.*

El quarto, don Pedro Carrillo ſu hijo, en tiempo del Rey don Iuan el primero. Fue quarto ſeñor de Santofimia. *dõ Pedro, 1380.*

El quinto, doña Tereſa Carrillo ſu hija, quinta ſeñora de Santofimia; hija y heredera de don Pedro Carrillo. Casò con don Gonçalo Mexia, ò Meſia, Comendador de Segura de la Orden de Santiago, y Adminiſtrador della; y como dize Rades de Andrade cap. 37. fol. 51. era deſcendiente, ò deudo de don Gonçalo Mexia, Maeſtre de Santiago, por los años de 1366. el qual era de la antigua y noble Caſa de Mexia en el Reyno de Galicia; y como eſcriuen Rades en el lugar citado, y Argote de Molina en ſu Nobleza de Andalucia lib. 2. cap. 26. fol 163. pag. 1. el Maeſtre don Gonçalo fue hijo de don Gonçalo Mexia, y doña Iſabel Tafur ſu muger; y eſte don Gonçalo deſcendia de don Iuan Arias Mexia, que vino al ſocorro de Cordoua con el Rey don Fernãdo el Santo; y era ſobrino, (ſegun dizen) de don Iuã Arias Arçobiſpo de Santiago. Viuian don Gonçalo y doña Tereſa por los años de 1422. y don Gonçalo, era hijo de Ruy Gonçalez Mexia y doña Leonor de Haro, hija de don Lope Ruiz de Haro, ſeñor de la Guardia; y nieto de don Gonçalo Mexia, que florecio en tiẽpo del Rey don Alonſo el XI. y era primo de don Gonçalo Mexia Maeſtre de Santiago, y de Diego Gonçalez Mexia Padre de don Ruy Gonçalez Mexia, Maeſtre de Santiago. *doñaTereſa, 1422.*

El ſexto, don Gonçalo Mexia Carrillo ſu hijo, en tiempo del Rey don Iuan el Segundo. Casò con Doña Beatriz Venegas. *dõGonçalo, 1430.*

El ſeptimo, don Gonçalo Mexia Carrillo, ſu hijo, en tiempo del Rey don Enrique el Tercero. Casò con doña Ines Mexia de Guzman, ſu parienta, hija de Rodrigo Gonçalez Mexia ſeñor de la Guardia, y de doña *dõGonçalo, 1443.*

Men-

Mencia de Guzman; que viuian el año de 1443. en el qual a ocho de Iulio, compraron la Torre de Martin Agraz, en termino de Iaen, como lo refiere Argote lib. 2. cap. 196. fol. 306. pag. 2. Rodrigo Gonçalez Mexia era hijo de Diego Gõçalez Mexia, ſeñor de la Guardia, hermano mayor de don Gonçalo Mexia, el que casò con doña Tereſa Carrillo; y hijo el vno y el otro de otro Rodrigo Gonçalez Mexia, y doña Leonor de Haro; ſeñores de la Guardia.

D. Rodrigo, El octauo, don Rodrigo Mexia Carrillo, ſeñor de la Guardia, y Santofimia, ſu hijo, en tiempo del Rey don Enrique el Quarto. Casò con doña Maria Ponce de Leon, hija de don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz. En ſu tiempo parece que ſe hizo la portada de la Igleſia, porque eſtan en ella dos eſcudos de armas; el de los Mexias, y Carrillos a la mano derecha; y el de los Ponces de Leon, a la izquierda.

D. Rodrigo. El nono, don Rodrigo Mexia Carrillo, ſu hijo, ſeñor de la Guardia, y Santofimia; que casò con doña Mayor de Fonſeca, hija de don Alonſo Fonſeca, y doña Maria de Toledo ſu muger, ſeñores de Coca, y Alaejos. Fundò en la Guardia vn Monaſterio de Religioſos del gran Patriarca ſanto Domingo, en el qual eſtan enterrados èl, y ſu muger.

D. Gonçalo. El dezimo, don Gonçalo Mexia Carrillo, ſeñor de Santofimia, y Marques de la Guardia por merced del Rey don Felipe el Segũdo. Casò con doña Ana Manrique, hija de don Pedro Manrique, quarto Conde de Paredes, y de doña Ines Manrique ſu muger.

D. Rodrigo. El vndezimo don Rodrigo Mexia Carrillo, ſu hijo, ſegũdo Marques de la Guardia, y ſeñor de Santofimia, que casò cõ doña Iſabel de Mendoza, hija de don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Saldaña, y Marques de Cenete, primogenito de los Duques del Infantado, y de la Marqueſa doña Maria de Mendoza ſu muger.

D. Gonçalo. El duodezimo, don Gonçalo Mexia Carrillo, ſu hijo, tercero Marques de la Guardia, y ſeñor de Santofimia; que casò con doña Maria de Cardenas, hija de don Franciſco Hurtado de Mendoza, Marques de Almaçan, Conde de Monteagudo, y de doña Maria de Cardenas ſu muger.

D. Rodrigo. El dezimotercio don Rodrigo Mexia Carrillo, ſu hijo, quarto Marques de la Guardia; y ſeñor dezimotercio de Santofimia; q̃ casò con doña Luiſa Antonio Portocarrero, hija de don Luis Antonio Portocarrero, tercero Conde de Palma, y de doña Franciſca de Mendoza ſu muger.

D. Gonçalo, 1618. El dezimoquarto, don Gonçalo Mexia Carrillo, ſu hijo, quinto Marques de la Guardia, y dezimoquarto ſeñor de Santofimia; que el año de 1618. poſſeìa el Eſtado en edad pupilar.

LA DESCENDENcia de los Mexias haſta que la Caſa de la Guardia ſe juntò con la de Santofimia, es eſta.

GOnçalo Diaz Mexia, floreciò por los años de 1140. y casò con Tereſa Iañez de Fornelos. Fue ſu hijo, *Mexias.*

Diego Gomez Mexia, que casò con doña Eluira de Ambia. Fue ſu hijo,

Iuan Diaz Mexia, en tiempo del Rey don Fernando el Santo, y casò con doña Ines Chiruchao. Fue ſu hijo,

Diego Mexia, que casò con doña Tereſa Ruiz de Argote. Fue ſu hijo,

Gonçalo Mexia, en tiempo de los Reyes don Sancho, y don Fernando, y casò con doña Iſabel Tafur. Fueron ſus hijos,

Diego Gonçalez Mexia, y don Gonçalo Mexia Maeſtre de Santiago, que muriò de peſte ſobre Lisboa. Hijo de Diego Gonçalez, fue,

Ruy Gonçalez Mexia, que casò con doña Leonor de Haro, hija de don Lope Ruiz de Haro, ſeñor de la Guardia; y por ella entrò eſte Eſtado en la Caſa de Mexia. Fueron ſus hijos, Diego Gomez Mexia, y Gonçalo Mexia.

Fue el primero Diego Gomez Mexia, ſeñor de la Guardia. Fue ſu hijo,

Don Rodrigo Mexia, ſeñor de la Guardia, que casò con doña Mencia de Guzman. Fue ſu hija,

Doña Ines Mexia de Guzman, que casò con ſu primo ſegundo don Gonçalo Carrillo Mexia, con que ſe juntaron las Caſas de la Guardia, y Santofimia.

El ſegundo hijo de Rui Gonçalez Mexia, fue Gonçalo Mexia, nieto de hermano del Maeſtre de Santiago, Comendador de Segura, y Adminiſtrador de la Orden de Santiago; que casò con doña Tereſa Carrillo, ſeñora de Santofimia. Fue ſu hijo,

Don Gonçalo Carrillo Mexia. Fue ſu hijo,

Don Gonçalo Carrillo, ſeñor de Santofimia; que casò con ſu prima ſegunda doña Ines Mexia de Guzman, con que ſe juntaron las Caſas de Santofimia, y la Guardia.

LA DESCENDENcia de los Carrillos hasta Fernando Diaz Carrillo, primer señor de Santofimia es esta.

RVi Diaz Carrillo, viuiò en Burgos, por los años de 1140. en tiempo del Rey don Alonso VIII. Fue su hijo,

Gomez Ruiz, que se hallò el año de 1212. en la batalla de las Nauas de Tolosa. Fueron sus hijos, Alonso Ruiz Carrillo; y Gomez Carrillo de Mazuelo, de quien descienden los Condes de Priego, y Diego Ruiz Carrillo, de quien vienen los señores de Mondexar.

Alonso Ruiz Carrillo, sucediò en el Señorio de Hormaza a Gomez Ruiz su padre, viuiò en tiempo del Rey don Fernando el Santo; y casò con doña Sancha Duque, hija de Lope Perez Duque. Fue su hijo segundo,

Diego Alonso Carrillo, en tiempo del Rey don Alonso el Sabio. Casò con doña Mencia Fernandez. Fue su hijo,

Fernando Diaz Carrillo, que residiò en Cordoua, y el Rey le diò a Santofimia; y muriò de 90. años.

En vn tom. MSS. del Conde de Mora de priuilegios, y Escrituras antiguas, hallo que don Alonso Garcia Carrillo, siendo testigos don Iuan Alonso Carrillo, y don Aluar Gomez su hermano, empeñò a diez de Setiembre de 1255. por quinientos marauedis *bonos directos*, a don Apparicio Obispo de Burgos todo el heredamiento de Sarria. Tambien hallo que en Setiembre de 1227. don Garcia Gomez, hijo de don Gomez Carrillo, dexò en su testamento por su alma, y la de doña Lambia su muger, al Cabildo de Burgos todo lo que tenia en Castriel de Carrias, con condicion que si alguno de los hijos de su hermano diesse dozientos marauedis, y el Cabildo gustasse, se le diesse la dicha heredad. Confirmò esta donacion don Aluar Gomez su hermano, a cuya disposicion dexò D. Garcia todas sus cosas; y ordenò a don Lope Gomez su hermano que metiesse en possession a don Garcia de Fumar, Mayordomo, e Canonge de santa Maria de Burgos. El año de 1149. a 26. de Março entre los que confirman vn priuilegio del Emperador don Alonso al Conuento de Oña, confirma Pedro Carrillo.

VIDA DEL VENErable Padre Licenciado Fray Antonio de Cordoua, hijo del Conuento de Cordoua.

DEue tanto el Conuento de Cordoua a este Venerable Padre, y el sujeto es de tan grandes merecimientos, que me parece que a èl, y al Conuento se les hiziera agrauio en no hazer dèl especial mencion.

Hazela el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 95. pag. 2. debaxo del año de 1477. con estas palabras. *En este tiempo era Prouincial de la Clausura en Castilla el P. Fr. Antonio de Cordoua; el qual alcançò vna Bula del Legado, que estaua en España, llamado Nicolao Franco, para que pudiessemos predicar libremente las gracias, e Indulgencias de nuestra Orden. Està la Bula en Valladolid.* Bien merece eterna memoria en las Historias de la Religion vn sujeto tan zeloso de su Orden, tan Obseruante, y tantas vezes Prelado sin pleitos, ni murmuraciones.

Perdiose el libro de las Profesiones en tiempo de la Clausura, y assi no se ha podido aueriguar quienes fueron sus padres, ni en que tiempo professò, Dirè lo que he hallado en los regiistros de la Orden, y en instrumentos autenticos.

A 18. de Mayo de 1459. le nombrò el P. General en segundo lugar para Presidente del Capitulo, que se auia de celebrar en Toledo en la Pascua de Espiritu Santo del año de 1460. y en el fue electo en Prouincial de España; y le confirmò el P. General a 25. de Otubre del mismo año. Despues a 15. de Iunio de 1463. le nombrò tambien en segundo lugar para que presidiesse en el Capitulo futuro. El año de 1468. fue electo segunda vez en Prouincial de España, y le confirmò el P. General a 23. de Iunio de 1469. Fue nombrado a 27. de Iulio de 1473. en tercer lugar por Presidente del Capitulo; y el año de 1477. fue electo tercera vez en Prouincial de España, y confirmado a primero de Otubre del mismo año. *Prouinc.* 1460. 1468. 1477.

El ano de 1473. don Pedro de Solis, Obispo de Cadiz, Comissario General de la Cruzada, que se publicaua en España en fauor de la Religion Christiana, por don Rodrigo de Borja, Obispo Cardenal Albanense, y de Valencia, Vicecancelario de la Iglesia, y Legado a Latere en todos los Reynos de Espaòa, y Islas adiacentes, y despues Papa Alexãdro VI. en las Diocesis de Toledo, Seuilla, Cordoua, Siguença, Cuenca, Iaen, Cadiz, y Ba- *D. Pedro de Solis, Obispo de Cadiz,* 1473. *El Cardenal don Rodrigo,* 1473.

Fr. Antonio de Cordoua, 1473.

Badajoz; nombrò al P. Fr. Antonio de Cordoua por su Comissario en el Obispado de Cordoua. Conseruale el nombramiento en el Archiuo del Conuento en pergamino con vn sello de cera de sus armas, partidas en quatro quarteles; en el primero y quarto dos lobos, ò lebreles; y en el segundo y tercero vn Sol; y lo que haze al caso, es lo siguiente. *Venerabili, & Religioso viro, Fr. Antonio de Corduba, in sacra Theologia Licenciato, Ordinis S. Augustin, &c. De fide, probitate, ac industria vestris plenius informati, de vestraque sollicitudine plurimum in Domino confidentes, authoritate nobis commissa vos ad ministeriũ S. Cruciatæ antedictum exequendum, Publicatorẽ, Prædicatorẽ, Commissarium, & Ministrũ creamus, deputamus, ordinamus, & per præsentes constituimus in ciuitate, & Diœcesi Cordubensi præfata; antedictos Publicatores, Prædicatores, Commissarios, Thesaurarios, & Ministros, tam per D. suam Reuerendissimam constitutos, quàm per R. in Christo P. D. Carolum, Episcopum Assisinaten. aliorum officio, absque eorum nota, vel macula, penitus amouentes, cum potestate alium, seu alios loco vestri substituendi, ac etiam destituendi; & alium, vel alios eorum loco surrogandi toties quoties videritis expedire, &c. Si antequam præsenti facultate vtamini, R. P. D. Didacus Bezerra, Ordinis S. Trinitatis Minister, ad præfatam ciuitatem Corduben. pro præfato Officio exercendo accesserit, præsenti facultate absque eiusdem speciali licentia, & consensu minimè vtamini, &c. Dat. Hispali anno a Natiuitate Domini 1473. die vero 25. mensis Octobris, &c.*

Carlos, Obispo de Assisi, 1473.

Fr. Diego Bezerra, 1473.

En Romance quiere dezir.

Al Venerable, y Religioso varon Fr. Antonio de Cordoua, Licenciado en sagrada Teologia, de la Orden de S. Augustin, &c. Informados mas cumplidamente, de vuestra fidelidad, bondad, y industria, y confiando mucho en el Señor de vuestra solicitud; por la autoridad cometida à Nos, os criamos, diputamos, e ordenamos, y por las presẽtes letras os cõstituimos por Publicador, Predicador, Comissario, y Ministro, para executar el ministerio arriba dicho de la S. Cruzada, en la ciudad y Diocesi sobredicha de Cordoua; quitando de todo punto de su oficio, pero sin nota, ò macula suya, a los sobredichos publicadores, Predicadores, Comissarios, Tesoreros, y Ministros; assi los constituidos por su Señoria Reuerendissima, como por el R. en Christo P. D. Carlos, Obispo de Assisi; con potestad de sustituir a otro, ò a otros en vuestro lugar, y de quitarlos, y subrogar otro, ò otros en su lugar, tantas quantas vezes os pareciere que conuiene, &c. Si antes que vseis de la facultad presente, viniere á la sobredicha ciudad de Cordoua para exercer el oficio sobredicho el R. P. D. Diego Bezerra, Ministro de la Orden de la S. Trinidad, en ninguna manera vseis de la facultad presente sin su especial licencia, y consentimiento, &c. Dada en Seuilla año del Nacimiento del Señor de 1473. à 25. dias del mes de Otubre, &c.

Don Carlos, de quien en este instrumento se haze mencion, parece que fue Carlos de Nepis, Ciudadano de Assisi, a quien don Fernando Vghelo en su Italia Sacra tomo 1. pag. 545. pone por Obispo de Assisi el año de 1458. y dize que murió el año de 1460. Pero deste instrumento antes se colige que viuia en el de 1473. debió de renunciar en el de 1460.

Con el buen exemplo de los Padres de la Obseruancia, y de los Conuentos, que se ibã reduziendo a la Congregacion, despertaua Dios los coraçones de muchos Religiosos para desear la reformacion de sus Conuentos. Entre otros mouió el del Venerable P. Fr. Antonio de Cordoua, el qual despierto con la voz de la habla grande, con que Dios suele hablar al coraçon a los suyos, y encendido en fuego de amor de Dios, reduxo a Obseruancia el Conuento de S. Augustin de Cordoua, y alcançò letras del Papa para que se encorporasse en la Congregacion de la Obseruancia de España; y considerando prudentemente quanto suele conduzir para la reformacion, que los Conuentos tengan las cosas necessarias, procurò alcançar la confirmacion del priuilegio del agua, que nos diò el Rey don Fernando el IIII. el año de 1310. Alcançola de los Reyes Catolicos, y permanece en el Archiuo el priuilegio. En el dizen, que vieron el priuilegio del Rey don Fernando su tras visabuelo; que ganò el Andalucia, en pergamino de cuero, sellado con su sello de plomo, pendiente en filos de seda, en que hizo merced al Monasterio de S. Augustin de Cordoua *de vn dinero de agua del caño, que quiebra en el camino, que và a Rizafa sobre la huerta del foyo*, para siempre; y que por ser pobre el Conuento, y estar la agua lexos, se perdiò, y estaua en poder de muchas personas; *E agora* (dizen los Reyes) *el deuoto, e honesto Religioso, Licenciado Fr. Antonio de Cordoua, Vicario del dicho Monasterio, nos fizo relacion, que el ha mucho dotado, y dificado en el dicho Monasterio; e a embiado á nuestro muy Santo Padre por letras Apostolicas para lo poner en verdadera regla de Obseruancia, y que prestamente serà puesto en Obseruancia, de que Dios serà seruido; e que le fallece el agua, que es cosa necessaria para ella, &c.* y los Reyes hazen de nueuo merced, como el Rey don Fernando el Quarto, *de vn dinero de agua del tamaño, é grandor de vna blanca, de las que agora se vsan, é corren, &c. del caño del agua, que viene de la sierra, que và à los nuestros Alcaçares de la dicha ciudad de Cordoua, para*

Fr. Antonio de Cordoua, 1480.

Privil. gio, cit. 1480.

desde

desde el dia que se pusiere Obseruancia; y conceden que la tomen del lugar mas cercano, de donde a menos costa la puedan lleuar sin perjuizio de los Alcaçares. Hizieron esta gracia en diez de Enero de 1480. *Francisco de Madrid, Secretario de los Reyes*; despues la confirmaron en Toledo a quinze de Março del mismo año de mil y quatrocientos y ochenta.

Tanto deue el Conuento de Cordoua a este gran Varon; y con todo esso su memoria està tan obscura, que ni sabemos quando muriò, ni en que Conuento, ni donde està enterrado su cuerpo. No ha sucedido con èl solo este descuydo en los tiempos passados.

PROVINCIALES DE la Prouincia de Andalucia estando diuidida de la de Castilla.

Prouincia les de Andalucia.

POrque no se pierdan con el tiempo algunas memorias, que he hallado en el libro del Bezerro, y en los Archiuos de los Conuentos de la Prouincia de Andalucia; y por lo que yo siempre la he querido, y estimado; y por las nueuas obligaciones, que aora la tengo, me he determinado a poner aqui vn Indice de los Prouinciales, que ha tenido mientras ha estado diuidida de la Prouincia de Castilla.

Conseruaronse por algunos siglos las Prouincias de Castilla, y Andalucia, vnidas debaxo de titulo de Prouincia de España. Andando el tiempo, ò por euitar la incomodidad de las visitas de Conuentos tan distantes, ò por condescender en algo a los afectos humanos, y escusar otros daños; se juzgò por conueniente diuidirlas. Pusose en execucion el año de mil y quinientos y veinte y siete, en el Capitulo, que a veinte de Mayo se celebrò en el Conuento de Dueñas, de orden del Sumo Pontifice Clemente Septimo, y del Reuerendissimo General Fray Gabriel de Venecia. Diose a la Prouincia de Andalucia todo lo que està del rio Tajo allà, y a la de Castilla todo lo que està de parte de los puertos con Toledo. Fueron Comissarios Generales en esta diuision el Santo Fray Tomas de Villanueua, y el Vener. Padre Fray Iuan Gallego; ambos hijos de la Casa de Salamanca.

Diuision de las Prouincias, 1527.

S. Fr. Tomas, 1527

Saliò en este Capitulo por Prouincial de Andalucia el Santo Fray Tomas de Villanueua en esta forma. *Porque en todo* (dize el Padre Roman Centuria 12. año de 1527. fol. 117. pag. 2.) *se mostrasse la Prouincia de Castilla, noble, y liberal, dieron licencia a los que auian de votar en la eleccion de Prouincial de Andalucia, para elegir Prouincial primero, y que le eligiessen Castellano, o qual ellos quisiessen; y assi eligieron al muy R. P. M. Fr. Tomas de Villanueua, que despues fue Arçobispo de Valencia.*

Fr. Iuan, 1529.

El año de mil y quinientos y veinte y nueue, saliò por Prouincial el Padre Fray Iuan de las Casas, en cuyas manos professò a quatro de Otubre de mil y quinientos y veinte y nueue, en el Conuento de San Christoual de Medina Sidonia, Sor Iuana de san Miguel, siendo Priora la Madre Francisca de S. Augustin; y se le dà alli titulo de Prouincial, y Vicario General de la Orden de san Augustin.

Fr. Alonso, 1531.

El año de 1531. era Prouincial Fray Alõso de Badajoz; del qual en el mismo Conuento de Medina Sidonia, se haze mencion a cinco de Nouiembre de mil y quiniẽtos y treinta y vno, en la profession de Sor Maria de san Iuan.

Fr. Iuan, 1534.

El año de mil y quinientos y treinta y quatro, era Prouincial el Padre Fray Iuan de las Casas, a ocho de Março, como consta del libro de las professiones del mismo Cõuento. A 9. de Iulio de 1534. le concediò el Padre General licencia para graduarse de Maestro; y a 15. de Mayo de 1535. siendo Prouincial le reprehende de riguroso, y ocasionado. Murió en el mismo año antes del mes de Setiembre. No sè quien le sucediò en el Prouincialato.

Fr. Luis, 1535.

El año de 1535. a dos de Otubre el Padre General nombrò por Rector Prouincial de la Prouincia de Andalucia al Padre Fray Luis Tineo; y a veinte y vno de Otubre del mismo año escriuio al Padre Prouincial de Castilla, que boluiesse a vnir la Prouincia de Andalucia con la de Castilla, en el Capitulo, que se auia de celebrar en Toledo, porque sino, èl la vniria.

Fray Andres, 1541.

No tuuo esto efecto hasta el año de 1541. pero no he hallado noticia del Prouincial, que despues del Padre Fray Luis Tineo gouernò la Prouincia desde el ano de 1536. hasta el de 1539. en el qual parece que fue electo en Prouincial el Padre Fray Andres de Abila, hijo de la Casa de Salamanca, que fue el que el año de 1541. renunciò el Prouincialato, como luego diremos.

Seripando Cardenal, 1541.

Vino à visitar las Prouincias de Castilla, y Andalucia el Reuerendissimo P. M. Fr. Geronimo Seripando, q̃ despues fue Cardenal, y Presidente del Concilio de Trento; y sabiendo el deseo, que auia tenido de boluerlas a vnir el Reuerendissimo Gene-

ral Fray Gabriel de Venecia, y pareciendole que duraua algunos motiuos para la vnion, hizo en Toledo a 30. de Setiembre del mismo año, vna junta para tratar de lo que conuenia hazerse; y en ella se resoluiò, que se boluiessen a vnir. Cuentanlo sus Registros con estas palabras.

Pateat omnibus, ad quos has litteras peruenire necesse fuerit, quòd Fr. Hieronymus Neapolitanus Ordin. Erem. S. Augustini Prior Generalis, congregatis omnibus subscriptis patribus, Prouinciali, & Prioribus primarum domorum Prouinciæ Castellæ eiusdem Ordinis in domo S. Augustini ciuitatis Toletanæ, singulariter, & seorsum vota omnium, & sententias rogauit pro remedio adhibendo opportuno reformationi Prouinciæ Bethicæ, &c. Y auiendo èl propuesto, que conuenia que se vniessen, añaden: *Cui sententiæ post magnam deliberationem, & communia omnium vota, precesque tam in sacrificijs, quàm priuatis precibus omnes assensere, atque vt ea vnio fieret sub conditionibus, quæ alijs litteris explicabuntur, probauerunt. In cuius rei fidem, & publicum testimonium præsentes litteras per Fr. Marcum Taruisinum Ordinis Scriptorem scribi iussit, & omnium subscriptione munirì, additis totius Ordinis, & Prouinciæ sigillis.*

Fr. Antonius de Villasandino, Prouincialis.
Fr. Franciscus à Nieua, Prior Salmanticen.
Fr. Augustinus Cruzat, Prior Toletanus.
Fr. Rodericus de Cantos, Prior Donnensis.
Fr. Alfonsus Orozco, Prior Metimnensis.
Fr. Alfonsus Dabila, Prior Burgensis.
Fr. Thomas de Villanoua.
Fr. Augustinus de la Torre, Vicarius Monialium Madrigalis.

En Romance quiere dezir.

Notorio sea a todos aquellos, a quienes fuere necessario que lleguen las presentes letras, que Fray Geronimo de Napoles, Prior General de la Orden de los Hermitaños de san Augustin, congregados todos los Padres, que abaxo firman, el Prouincial, y los Priores de las primeras Casas de la Prouincia de Castilla, de la misma Orden, en la Casa de san Augustin de la ciudad de Toledo, preguntò à parte, y à cada vno de por si, acerca de dar remedio conueniente para la reformacion de la Prouincia de Andalucia, &c. Al qual parecer, despues de grande deliberacion, y de votos comunes de todos, y ruegos, assi en los sacrificios, como en las oraciones particulares, assistieron todos, y aprobaron, que se hiziesse aquella vnion con las condiciones, que se declararàn en otras letras. Para cuya fee, y publico testimonio mandò, que se escriuiessen las presentes letras por Fray Marcos Taruisino, Escritor de la Orden, y que se fortaleciessen con la subscripcion de todos, añadidos los sellos de toda la Orden, y de la Prouincia sobredicha.

Fray Antonio de Villasandino, Prouincial.
Fray Francisco de Nieua, Prior de Salamanca.
Fray Augustin Cruzate, Prior de Toledo.
Fray Rodrigo de Cantos, Prior de Dueñas.
Fray Alonso de Orozco, Prior de Medina.
Fray Alonso Dabila, Prior de Burgos.
Fray Tomas de Villanueua.
Fray Augustin de la Torre, Vicario de las Monjas de Madrigal.

Todos eran hijos de la Casa de Salamanca, exceptos Fray Rodrigo de Cantos, y Fray Alonso Dabila, hijo de la Casa de Toledo; y Fray Augustin de la Torre, hijo de la Casa de Cordoua; y Fray Augustin Cruzate.

Vnion de las Prouincias, 1541.

Con el parecer de tan graue Congregacion el Padre General conuocò Capitulo para ambas Prouincias, para onze de Nouiembre del mismo año de mil y quinientos y quarenta y vno, en el Conuento de Dueñas; para que se hiziesse la vnion donde se auia hecho la diuision. Llamò a èl al Padre Fray Andres de Abila, Prouincial; y a los Priores de Seuilla, y Cordoua con sus discretos; y a los Priores de Granada, Badajoz, el Castillo, y nuestra Señora de Regla. En el Capitulo, Sabado a doze de Nouiembre, como en la Centuria 12. fol. 122. refiere el Padre Roman, *Renunciaron los oficios de Prouinciales los muy Religiosos Padres, el Maestro Fray Antonio de Villasandino, que era Prouincial de Castilla; y el Padre Fray Andres de Abila, del Andalucia*; y fue electo en Prouincial de España, comun a Castilla, y Andalucia, el Venerable Padre Fray Francisco de Nieua. Todos tres Prouinciales eran hijos de la Casa de Salamanca.

Diuision de las Prouincias, 1582. F. Augustin de Iesus, 1582.

Durò la vnion de las dos Prouincias por espacio de quarenta y vn años, hasta que el muy R. P. M. Fr. Augustin de Iesus, que despues fue Arçobispo de Braga, siendo Prouincial de Portugal, y Vicario General de Castilla, con orden del Reuerendissimo General Espirito Vicentino, juntò Capitulo tambien en el Conuento de Due-

Dueñas a onze de Diziembre de 1582. y diuidiò la Prouincia de Andalucia de la de Castilla, dexando a Castilla el Conuento de san Pablo de los Montes, y el Colegio de Alcala. Consintieron en la diuision los siguientes Padres.

M. Fr. Iuan de Gueuara, Prouincial.
M. Fr. Lorenço de Villavicencio. Fue Predicador del Rey.
Fr. Esteuan Sanchez. Fue Prouincial.
Fr. Luis de Toledo, Visitador.
M. Fr. Ioseph de Herrera.
M. Fr. Hernando de Zarate.
M. Fr. Pedro de Roxas. Fue Prouincial.
M. Fr. Gabriel Pinelo. Fue Prouincial.
Fr. Antonio de Velasco.
Fr. Pedro Suarez. Fue Prouincial.
Fr. Rodrigo de Chaues, Prior. Fue Prouincial de Andalucia.
Fr. Martin Sierra.
Maestro Fray Luis de Leon. Fue Prouincial.
M. Fr. Diego de Zuñiga.
Fr. Diego de Rabanera.

Conuẽtos de Andalucia, 1541.

Los Conuentos, que se adjudicaron à la Prouincia de Andalucia, fueron los siguientes.

Seuilla.	Cordoua.
Granada.	Badajoz.
Ossuna.	Murcia.
Xerez.	Malaga.
Antequera.	Ezija.
El Castillo.	Tenerife.
Regla.	Montilla.
San Lucar.	Medina Sidonia.
Alcaraz.	Coin.
Albazete.	Salmeron.
Guelma.	El Puerto.
Guezixa.	Chiclana.

Cuenca.

Conuentos de Monjas.

Cordoua.	Xerez.
Antequera.	Medina Sidonia.

Castillo de Garcimuñoz.
Don Benito.

Fr. Hernando, 1582.

Saliò por Prouincial el Padre Presentado Fray Hernando de Peralta. En el Capitulo intermedio à primero de Mayo de mil y quinientos y ochenta y cinco, se nombrò el Padre Fray Antonio de san Roman, para que plantasse el Conuento de la ciudad de Cuenca.

Conuẽtos de Andalucia, 1646.

Despues desta segunda diuision ha sido grande el aumento de la Prouincia de Andalucia, no solo en hijos ilustres, sino tambien en Conuentos; pues no se le auiendo adjudicado mas que veinte y cinco Conuentos de Frayles, tiene oy quarenta: y auiendose sujetado al Ordinario dos de los seis Conuentos de Monjas, tiene oy seis; porque se han fundado dos de nueuo. El Indice de todos por orden Alfabetico, es el siguiente.

Antequera, san Augustin.
Arcos, san Augustin.
Alcaraz, san Augustin.
Albazete, san Augustin.
Badajoz, san Lorenço.
Bonilla, san Augustin.
Cordoua, san Augustin.
Cuenca, san Augustin.
Cadiz, san Augustin.
Chiclana, san Augustin.
Cazalla, san Augustin.
Castillo, san Augustin.
Coin, san Sebastian.
Ezija, san Augustin.
Granada, san Augustin.
Guadix, san Augustin.
Guezixa, san Augustin.
Guelma, san Augustin.
Garachico, san Augustin.
Iaen, san Augustin.
La Laguna, san Augustin.
Murcia, nuestra Señora de la Arrejaca.
Medina Sidonia, san Augustin.
Malaga, san Augustin.
Montilla, san Augustin.
Marchena, san Augustin.
Ossuna, nuestra Señora de la Esperança.
Puerto de Santa Maria, san Augustin.
Pliego, san Augustin.
Regla, nuestra Señora.
Realexos, san Augustin.
Seuilla, san Augustin.
Seuilla, san Acacio.
San Lucar, san Augustin.
Salmeron, nuestra Señora del Puerto.
Villena, nuestra Señora de las Virtudes.
Villaflor, san Augustin.
Xerez de la Frontera, nuestra Señora del Socorro.
Xerez de los Caualleros, san Augustin.
Ycodi, san Augustin.

Conuentos de Monjas.

ANtequera, la Concepcion. Tiene casi 130. Monjas. Fundose por el año de 1620. quando el Conuento de la Madre de Dios de la misma Ciudad se sugeto al Ordinario.

Cordoua, nuestra Señora de las Nieues. Mas de 60. Religiosas.

Castillo de Garcimuñoz, santa Isabel.

Luzena, la Concepcion; de Recoletas. Fundose por los años de 1639. casi por el mismo tiempo que el Conuento de don Benito se sugetò al Ordinario, y la Orden le dexò en quatro de Março de mil y seiscientos y treinta y vno.

Medina-Sidonia, san Christoual. Mas de 80.

Xerez de la Frontera, nuestra Señora de Gracia. Mas de 90.

A veinte y seis de Abril de mil y quinientos y ochenta y seis, se celebrò Capitulo en Seuilla; presidio el Padre Difinidor Maestro Fray Francisco de Castroverde; y saliò Prouincial el Padre Fray Rodrigo de Chaues. En su tiempo el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, se diò el patronato de la Prouincia de Andalucia a los Excelentisimos Duques de Arcos; y en el Capitulo se admitiò el Conuento de Icodi en las Islas de Canaria; y se ordenò, que se pleyteasse por la Fundacion del Conuento de Vegel, y se admitiò, que se fundasse Conuento en Castillejo de la Cuesta. Fitos dos Conuentos no tuuieron efeto. En Antequera a 25. de Nouiembre de mil y quinientos y ochenta y seis, Prouincial, y Difinidores en Capitulo priuado admitieron la casa, que el señor don Luis de Mendoza daua a la Prouincia en Priego en la Alcarria.

Fr. Rodrigo, 1586.

Duques de Arcos, 1588.

Conuento de Priego 1586.

A quinze de Abril de mil y quinientos y ochenta y nueue, se celebrò Capitulo en Seuilla, en el qual presidiò el Reuerendissimo General Fray Gregorio de Montelparo, que despues fue Cardenal; y en su lugar el Padre Maestro Fray Andres de Monreal de Santo Genesio; y saliò por Prouincial el Padre Maestro Fray Martin de Perea; y por muerte suya era Rector Prouincial a treinta y vno de Otubre de mil y quinientos y nouenta, el Padre Maestro Fray Baltasar de Molina, Calificador del Santo Oficio, hijo de S. Felipe de Madrid.

F. Gregorio Card. 1589.

Fr. Martin, 1589.

Fr. Baltasar, 1590.

A onze de Otubre de mil y quinientos y nouenta y vno, se juntò Capitulo en Cordoua, en el qual presidiò, y fue electo en Prouincial el Padre Maestro Fray Francisco de Castroverde, hijo de la Casa de Salamanca, que fue despues Predicador del Rey. En su tiempo à 12. de Febrero de mil y quinientos y nouenta y tres, en Capitulo priuado se decreto, que el Conuento de Osiuna se passasse al sitio, en que oy està.

F. Francisco, 1591.

Conuento de Osiuna 1593.

A veinte y quatro de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco, se celebrò Capitulo en Granada, y presidiò el Padre Maestro Fray Pedro Manrique, Assistente, y Visitador General de las Prouincias de España, que despues fue Prouincial de Castilla, y Arçobispo de Zaragoza, y Virrey de Cataluña; y salio Prouincial el Padre Maestro Fray Diego de Salzedo. Ya auia Conuento en Iaen, Guadix, Villena, y Xerez de los Caualleros.

F. Pedro Arçobispo, 1595.

F. Diego 1595.

A onze de Abril de mil y quinientos y nouenta y ocho, se tuuo Capitulo en Seuilla; presidiò el Padre Difinidor Maestro Fray Hernando de Peralta, y salio Prouincial el Padre Maestro Fray Iuan Farfan. En su tiempo, a veinte y ocho de Março de mil y seiscientos y vno, se admitio el Colegio de san Acacio de Seuilla, que despues se passò al sitio, que oy tiene.

Fr. Iuan, 1598.

Colegio de Seuilla, 1601.

A doze de Mayo de mil y seiscientos y vno, se celebrò Capitulo en el Colegio de san Acacio de Seuilla; presidiò con letras del señor Nuncio el Padre Maestro Fray Geronimo de Añasco, y saliò Prouincial el Reuerendo Padre Fray Hernando de Oliuares. En su tiempo, a veinte y vno de Diziembre de mil y seiscientos y dos, se admitiò la Casa de Marchena.

F. Hernando, 1601.

Conuento de Marchena, 1602.

A ocho de Mayo de mil y seiscientos y quatro, se hizo el Capitulo en Cordoua; y presidiò el Padre Difinidor Maestro Fray Baltasar de Molina; y saliò Prouincial el Padre Maestro Fray Alonso de Villanueua, Catedratico de la Vniuersidad de Osiuna; hijo de la Casa de Salamanca.

F. Alonso 1604.

A cinco de Mayo de mil y seiscientos y siete, se tuuo Capitulo en Granada; presidiò el Padre Difinidor Maestro Fray Iuan Farfan, y saliò Prouincial el Padre M. Fr. Pedro de Valderrama, tan conocido por sus escritos.

F. Pedro 1607.

A cinco de Diziembre de mil y seiscientos y nueue, se celebrò Capitulo en Cordoua, y presidiò el Reuerendissimo General Fray Iuan Bautista de Aste, que despues fue Sacrista Apostolico, y Obispo de Thagaste; y saliò Prouincial el Padre Maestro Fray Hernando de Chaues, hijo de la Casa de Salamanca. En su tiempo, à dos de Agosto de mil y seiscientos y diez, se admitiò el Conuento de Realejos en las Canarias.

F. Iuan, Obispo, 1609.

F. Hernando, 1609.

A diez de Iunio de mil y seiscientos y doze, se celebrò Capitulo en Seuilla,

en

en el qual preſidiò, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Geronimo de Añaſco. Por ſu muerte era Rector Prouincial el Padre Maeſtro Fray Alonſo de Villanueua a cinco de Otubre de mil y ſeiſcientos y treze.

Fray Geronimo, 1612.

Fr. Alonſo, 1613.

A nueue de Mayo de mil y ſeiſcientos y quinze, ſe juntò Capitulo en . . . . . y preſidiò con letras de nueſtro Padre General el Padre Difinidor Maeſtro Fray Rodrigo de Loayſa, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Balſar de Molina. En eſte Capitulo ſe determinò, que ſe admitieſſe el nueuo Conuento de Monjas de la Concepcion de Antequera. Por ſu muerte era Rector Prouincial a primero de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y diez y ſeis, el M. Fr. Rodrigo de Loayſa.

Fr. Balta ſar, 1615.

Fr. Rodrigo, 1616.

A quinze de Abril de mil y ſeiſcientos y diez y ſiete, ſe celebrò Capitulo en Seuilla, y con letras del ſeñor Nuncio preſidiò el Padre Maeſtro Fray Luis Cabrera, hijo del Conuento de Seuilla, como Vicario General de la Prouincia, y ſaliò por Prouincial el Padre Maeſtro Fray Pedro Ramirez, ſugeto de grandes prendas.

Fr. Luis Cabrera, 1617.

F. Pedro, 1617.

A nueue de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte, ſe juntò el Capitulo en Seuilla, y por letras de nueſtro Padre General preſidiò el Padre Viſitador Fray Nicolas de Haro, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Pedro de Gongora, hijo de la Caſa de Salamanca.

F. Pedro, 1620.

Fue hijo de don Lope de Angulo, hijo mayor de don Martin de Angulo, y doña Eluira de Figueroa; y de doña Iſabel de Cordoua, hija de Pedro Suarez de Gongora, y doña Franciſca de Cabrera. Deſcienden los Gongoras de Cordoua, de Luis Bandoma de Gongora, Caualliero muy calificado de la Caſa de los Reyes de Nauarra, que llegò a Cordoua en ſeruicio del Rey don Fernando el Santo, por Cabo de mil hombres, y le ayudò a ganar lo alto de la Ciudad; y el Rey le repartiò la Torre del Cañaueral, y la Zarza. En ſu tiempo del Padre Prouincial Fray Pedro de Gongora ya auia Conuento de Cadiz; y ſe determinò, que el de Xerez de la Frontera, ſe mudaſſe a las caſas de don Pedro de Villauicencio el Prieto, o à la Parroquia de Santiago. Eſtaua antes fuera de la Ciudad.

Conuẽt. de Cadiz, 1620.

Conuẽt. de Xerez, 1620.

A ſeis de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y tres, ſe celebrò Capitulo en Cordoua, y con letras de nueſtro Padre General preſidiò el Padre Maeſtro Fray Alonſo Nuño, Calificador del Santo Oficio, y Aſsiſtente abſoluto de Eſpaña; y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Andres de Cordoua, hijo del Conuento de Cordoua.

Fr. Andres, 1623.

A dos de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y ſeis, ſe conuocò Capitulo en Granada, y con letras del Padre General preſidiò el Padre Maeſtro Fray Pedro de Gongora, y ſaliò Prouincial el R. P. Fr. Nicolas de Haro.

Fr. Nicolas, 1626

A cinco de Mayo de 1629. ſe juntò Capitulo en Seuilla, y con letras del Padre General preſidiò el P. M. Fr. Andres de Cordoua, y ſaliò Prouincial ſegunda vez el P. M. Fray Pedro de Gongora, eſtando auſente en Madrid.

F. Pedro, 1629.

A primero de Mayo de 1632. ſe congregò Capitulo en Cordoua, y preſidiò con letras del Padre General, el P. M. Fr. Antonio Yañez, Calificador del Sãto Oficio, y Aſsiſtente abſoluto de Eſpaña, perſona de grandes prendas; y ſaliò Prouincial el P. M. Fray Geronimo de Sotomayor, Calificador del Santo Oficio, y Catedratico de Oſſuna.

Fray Geronimo, 1632.

A 28. de Abril de 1635. ſe hizo Capitulo en Granada, y con letras del P. General preſidiò el P. M. Fr. Pedro de Gongora, y ſaliò Prouincial el Padre M. Fr. Antonio Yañez, el qual muriò en Xerez de la Frontera, en Iueues 12. de Iulio de 1635. quedò por Rector Prouincial el P. M. Fr. Geronimo de Sotomayor; y con orden del ſeñor Nuncio ſe boluiò a juntar Capitulo en Cordoua a 15. de Diziembre de 1635. en el qual preſidiò el P. M. Fr. Pedro de Gongora, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Alonſo de Caſtilla, hijo del Conuento de Cordoua. Es hijo de D. Iuan de Caſtilla Aguayo, y doña Ana de Velaſco; y deſcendiente por linea de varon del Principe don Iuan, hijo del Rey don Pedro el Cruel. Tuuo en la Orden otro hermano, que ſe llamò Fray Franciſco de Caſtilla, y muriò moço. En eſte Capitulo ſe aprobò la fundacion de nueſtras Monjas Deſcalças de la ciudad de Luzena, hecha por el Doctor Martin Fernandez de Bruſelas, y entraron en èl las Religioſas el año de mil y ſeiſcientos y treinta y ocho.

Fr. Antonio, 1635.

F. Alonſo, 1635.

A veinte y quatro de Abril de mil y ſeiſcientos y treinta y ocho, ſe juntò Capitulo en Seuilla; preſidiò con letras del Padre General el Padre Maeſtro Fray Geronimo de Sotomayor; y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Franciſco Liaño, Calificador del Santo Oficio; que fue diſcipulo mio en Alcalà, y ſugeto de grandes merecimientos.

F. Frãciſco, 1638.

F. Frãciſco, 1641. A veinte de Abril de mil y ſeiſcientos y quarenta y vno, ſe celebro Capitulo en Granada, y con letras del Padre General preſidio el Padre Maeſtro Fray Alonſo de Caſtilla, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fray Franciſco de Termiñon, hijo del Conuento de Cordoua. Diò por nula la eleccion el ſeñor Cardenal Eaqueneti, Nuncio entonces de Eſpaña, y con orden ſuya ſe boluio a celebrar Capitulo en Granada, en que preſidiò el Padre Maeſtro Fray Alonſo de Caſtilla, y aſsiſtiò como Iuez Apoſtolico don Garcia Aluarez de Benauides, Prebendado, y Prouiſor de
F. Frãciſco, 1641. Cordoua; y ſaliò por Prouincial el P. M. Fray Franciſco Nuño. Admitioſe el Colegio de Garachico en las Islas de Canaria.

Mouioſe pleyto en Roma contra el valor deſta eleccion, por la parcialidad de la Prouincia; y el Reuerendiſsimo Padre General Fray Hipolito Monti, en virtud de letras, que obtuuo de ſu Santidad de Vrbano VIII. dadas en Roma a cinco de Diziembre de mil y ſeiſcientos y quarenta y dos, la declarò por nula en Roma à . . . . . y nombrò por Prouincial de Andalucia haſta el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y
Fr. Iuan, 1643. ſeis, al Padre Maeſtro Fray Iuan de Butron diſcipulo mio en Alcalà, y perſona de muchas prendas. Obedecieron algunos Conuentos las letras del Reuerendiſsimo, otros apelaron; y diuidida la Prouincia en dos partes con dos Prouinciales, y durando el pleyto, la parcialidad de Seuilla, y Eſtremadura ſe juntò a Capitulo en el Conuẽto de nueſtra Señora de Regla, a quinze de Abril de 1644. en el qual preſidiò el Padre
F. Frãciſco, 1644. Difinidor Maeſtro Fray Franciſco Nauarro, y ſaliò Prouincial el Padre Maeſtro Fr. Franciſco de Vargas, hijo del Conuento de Badajoz.

Duraua el pleyto, y crecian los inconuenientes de eſtar tan graue, y Religioſa Prouincia repartida en dos Obediencias; y aſsi con acuerdo de ambos Tribunales, Eccleſiaſtico, y Seglar, el Iluſtriſsimo ſeñor Iulio Roſpilloſi, Arçobiſpo de Tarſis, y Nuncio Apoſtolico en Eſpaña por ſus letras expedidas en Madrid a treze de Diziembre de mil y ſeiſcientos y quarenta y quatro, prohibiẽdo a los dos Prouinciales la execucion del gouierno, nombrò por Gouernador, y Rector Prouincial de la Prouincia de Andalu-
F. Bernardino Rodriguez, 1644. cia al Reuerendiſsimo Padre Maeſtro Fray Bernardino Rodriguez, que auia ſido Prouincial de la de Caſtilla dos vezes, y era Catedratico de Viſperas de Teologia de la Vniuerſidad de Salamanca; y el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho, fue electo Arçobiſpo de Monreal, y Obiſpo de Guadix. Con el nueuo gouierno, y reconocimiento de vna cabeça empeçò a mejorar el eſtado de la Prouincia. Halloſe el Padre Maeſtro falto de ſalud, y deſeoſo de boluerſe al deſcanſo de ſu celda, y a la regencia de ſu Catedra; inſtò con los Superiores que le dieſſen licencia para boluerſe. Obtuuole, y a falta ſuya, el miſmo ſeñor Nuncio, a inſtancia de ſu Mageſtad, me nom- F. Tomè de Herrera, 1645. bro a mi Fray Tomas de Herrera por Gouernador, y Rector Prouincial de la miſma Prouincia, por ſus letras expedidas en Madrid a veinte y quatro de Otubre de 1645.

Tomè poſſeſsion del gouierno en el Conuento de Cordoua, en el mes de Noviembre; y deſpues de auer viſitado algunos Conuentos con grande conſuelo, y edificacion mia, viendo en medio de tantos pleytos, tanto concierto, y obſeruancia en las Caſas; de orden del Iluſtriſsimo ſeñor Nuncio, por ſus letras expedidas en Madrid a ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſeis, conuoquè Capitulo para el Conuento de Cordoua, para treinta de Iunio del dicho año; en el qual aſsiſtiendo con toda la autoridad del ſeñor Nuncio, el Iluſtriſsimo ſeñor don Fray Domingo Pimentel, Obiſpo de Cordoua, aora Arçobiſpo de Seuilla; gloria de la excelentiſsima Caſa de Benauente, honra de la Iluſtriſsima Religion de nueſtro Padre ſanto Domingo, y exemplo de Prelados; y preſidiendo yo con autoridad Apoſtolica, ſaliò por Prouincial el Padre Maeſtro Fray Tomas de Paredes, F. Tomè 1646. (que ya es electo Obiſpo ſufraganeo del Arçobiſpado de Granada) gran Predicador, con grande vnion, y conformidad; dando con eſta accion aquella grauiſsima, y religioſiſsima Prouincia exemplo al mundo, y a todas las Religiones, y manifeſtando, que los diſguſtos paſſados no auian nacido de encuentro de voluntades, ſino de diuerſidad de dictamenes, y pareceres, queriendo cada vna de las partes defender, y conſeruar ſu derecho, haſta que les conſtaſſe de la voluntad de ſus Principes; a fuer de Angeles, que repugnan vnos a otros, como enſeña el Doctor Angelico 1. part. quæſt. 113. articul. 8. in Corp. *Non quia ſint eorum contrariæ voluntates, cum in hoc omnes concordent, quòd Dei ſententia impleatur; ſed quia ea, de quibus conſulunt, ſunt repugnantia.* Donde dixo doctamente el Padre Franciſco Suarez, libr. 6. de Angelis capitul. 19. numer. 13.

Re-

Resolutio est, non esse inter illos discordiam voluntatum absolutè, & simpliciter; sed in peritionibus posse esse oppositionem, petendo contraria, quamdiu, de voluntate Dei illis non constat; nam illa cognita, omnes in illa conueniunt.

A 23. de Abril de 1649 se celebrò Capitulo en Seuilla, y presidiò el P. M. Fr. Pedro de Oliuares, Difinidor mas antiguo; y fue electo en Prouincial el P. M. Fr. Pedro de Porras. *Fr. Pedro, 1649.*

CAPITVLO DEZIMOQVARTO

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Pedro de Tamara, año de 1481.

Fr. Iuan, Vicario, 1481.

Fr. Pedro Prior, 1481.

COngregose Capitulo en el Cõuento de los Santos a 13. de Mayo de 1481. y fue electo la sexta vez en Vicario General el P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; y en Difinidor de la Congregacion, y Prior del Conuento de Salamanca, el P. Fr. Pedro de Tamara. Hizieronse en el de nueuo tres Actas; y en la segunda se mandò poner estudio de Gramatica en los Conuentos de Arenas, y Ceruera.

Professos, 1482.

En este biennio, aunque en manos del P. Vicario General Fray Iuan de Salamanca, professò a 5. de Mayo, dia de la Conuersion de N. P. S. Augustin, el año de 1482. el santo varon Fr. Iuan de Seuilla, que tanto ilustrò el Conuento, y la Religion. Fue hijo de Iuan Bernardo, y Leonor Fernandez, vezinos de Seuilla; y tomo el Habito antes que el santo Prior Fr. Martin de Espinosa acabasse su oficio; y parece que era ya hõbre quando le tomò, porque dentro de pocos años le hizieron Prior de Salamanca. En manos del P. Prior Fr. Pedro de Tamara hizo profession a 30. de Nouiẽbre del año de 1482. Fray Hernando de Ciudad Rodrigo, Bachiller en Decretos, hijo de Fernan Sanchez, y Catalina Sanchez.

Fr. Iuan de Seuilla 1482.

Fr. Iuan de Seuilla 1563.

La vida del Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla pondremos en su lugar. Tuuo en la Religiõ vn sobrino, tambien llamado Fr. Iuan de Seuilla; pariente suyo segun la carne, y heredero de su espiritu. Passo a las Indias con zelo de la saluacion de las almas; y los Padres de la Prouincia de Mexico le embiaron con el santo Fr. Antonio de Roa, vno de los nueue de la Fama, a la conquista espiritual de la Sierra alta. Fue el primer Prior del Conuento de Molango, donde se leuantò el primer Tẽplo, despues que en aquella region amaneciò la luz del Euangelio a los que estauan de assiento a la sombra de la muerte. Fue despues Prior de Atotonilco por mas de 20. años; y auiendo muerto su santo compañero Fray Antonio de Roa, el año de 1563. el Vener. P. Fr. Iuan, como piadosamente creemos, le acompañò hasta los cielos. Hizimos memoria dèl en el Alfabeto Augustiniano, en el tom. 1. pag. 484. No he podido aueriguar de que Casa fue hijo este santo varon. Inclinome a que fue hijo del Conuento de Burgos, como lo diremos en el Catalogo de los Priores de aquella Casa.

Casas de Regla, y Seuilla, 1482.

El año de 1482. se reduxeron a la Obseruancia las Casas de nuestra Señora de Regla, y de S. Augustin de Seuilla; aunque parece que no se encorporaron con efecto en la Congregacion hasta el año de 1487. en el qual en el Capitulo se señalaron Priores la primera vez a estas dos Casas; cuya fundacion, y reduccion a la Obseruancia me ha parecido referir en particular.

FVNDACION DEL Conuento de santa Maria de Regla, y su reduccion à la Obseruancia. 1482.

GRande auiamos de dezir que era la antiguedad desta santa Casa, y de la Imagen, que en ella es venerada, si pudieramos sin nota de ligereza, y sin peligro de engaño, dar credito a qualquiera imaginacion de las que suelen calificar por reuelaciones los que las tienen; o a qualquiera testificaciõ del Demonio, aunque responda quando le conjuran. Porq̃ refieren que vn deuoto Religioso tuuo reuelaciõ de q̃ aquella santa Imagen fuè traîda de Africa a España, despues de la muerte de N. P. S. Augustin por Her-

mismos suyos; y que vn Demonio, que atormentaua vna muger, siendo el año de 1630. conjurado en el mismo Conuento, y preguntado por el exorcista, respondio, que aquella Imagen auia sido venerada de S. Augustin, y traida de la ciudad de Thagaste por S. Cypriano, Diacono, y Hermitaño Augustino; y que en la perdida de España la ocultò el Vener. Fr. Simon, Hermitaño Augustino, y Prior de aquel Conuento, en el qual viuieron nuestros Religiosos 270. años; y cõforme a esta cuenta parece, que fue traida a España por los años de 443. Pero estas reuelaciones de personas particulares, y testificaciones del Demonio, mientras no estan examinadas, y aprobadas por quien tiene autoridad para ello, no deuen, ni pueden sin peligro ser admitidas.

Año 443.

Pedro Salaçar de Mendoza, Canonigo de Toledo, en la Cronica de la familia Ponce de Leon, §. 22. fol. 166. cuenta desta suerte la fundacion deste Conuento. *En el termino de Chipiona* (el año de mil y trecientos y nouenta y nueue, estaua en el termino de Rota.) *està el muy Religioso Monasterio de Santa Maria de Regla de la Orden de San Augustin, de los mas Reformados del Andalucia; muy frequentado por la Imagen de la beatissima Virgen, que en èl se reuerencia. Si creemos la tradicion de la tierra, es vna de las que se escondieron de los Moros en tiempo de la cautiuidad de España. Despues de auer estado oculta mas de setecientos años,* (no fueron sino seiscientos y diez y seis, poco mas, ò menos.) *Fue reuelada a vn Canonigo Reglar de santa Maria en Leon, que la descubriò, y hizo manifiesta. Causa, para que la Casa tomasse aquel nombre; y para que algunos de su instituto la morassen mas de setenta años.* (Conforme a esto la inuencion de la Imagen deuiò de ser por los años de 1330. antes menos, que mas.) *Al fin la dexaron por estar tan lexos, y apartados de Leon, entonces, que fue el año de 1399. Don Pedro Ponce de Leon, quarto señor de Marchena, estando en su villa de Rota, que le cae muy cerca, la diò a la Orden de S. Augustin, assi por la deuocion de sus progenitores a esta Religion, como por auer sido de sus Canonigos Reglares de Leon. Reseruò a sus successores el patronazgo; y gozanle oy, estimandole en lo que es razon. Porque demas de ser Casa muy recoleta, es su edificio de los mejores de aquella Prouincia; y es muy notable la deuocion, que le tienen los nauegantes del Mar Occeano; y la puntualidad con que cumplen los votos, y promessas, que le hazen en sus peligros, de visitarla, y ofrecerle sus limosnas.*

D. Pedro Ponce, 1399.

Donaciõ, 1399.

Fundose este Conuento en vn Castillo de los Señores de Marchena, que oy son Excelentissimos Duques de Arcos, Patrones y Protectores de toda la Prouincia de Andalucia, a quienes toda la Religion de san Augustin siempre ha deuido, y reconocido grandes beneficios. Dionosle a la Religion, y al Doctor Fray Gonçalo de Cordoua, despues que le dexaron los Canonigos Reglares, don Pedro Ponce de Leon, quarto señor de Marchena el año de mil y trecientos y nouenta y nueue. Està la donacion original en el Archiuo del Conuento; su fecha, no en Rota, como refiere Salaçar; sino en Seuilla a veinte y dos de Abril de mil y trecientos y nouenta y nueue años, ante Iuan Rodriguez Escriuano publico de Seuilla, siendo testigos Bartolome Sanchez, y Iuan Gonçalez, Escriuanos tambien publicos de la ciudad de Seuilla; y en ella se dize, que la Hermita se contenia en el termino de Rota. Tambien se guarda en el mismo Archiuo la donacion, que por la parte, que a el tocaua, nos hizo el señor don Gonçalo, Arçobispo de Seuilla el mismo dia 22. de Abril de 1399. años.

Fr. Gonçalo, 139.

Despues por el año de 1427. parece, que se introduxo en ella modo de vida Obseruante. Porque el B. Fr. Augustin Romano, General de la Orden, a veinte y seis de Febrero del año de mil y quatrocientos y veinte y siete, dize en su Registro estas palabras. *Commisimus eidem Fr. Gundisaluo, Prouinciali Hispaniæ, vices nostras vt posit reducere Cõuentum Regulæ suæ Prouinciæ ad formam Obseruantiæ Regularis cum Priore, & Fratribus ingredi volentibus, &c.* Esto es; *Cometimos nuestras vezes al mismo Fray Gonçalo, Prouincial de España, para que pueda reduzir a forma de Obseruancia Regular el Conuento de Regla de su Prouincia, con Prior, y Frayles, que quisieren entrar, &c.* Y a los que assi entrassen, les concedia seis priuilegios. Despues el Maestro Gerardo de Arimino, tambien General, a diez y seis de Iulio del año de mil y quatrocientos y treinta y dos, puso Obseruancia en el Conuento de santa Maria de Regla, y nombrò por su Vicario General en èl al P. Lector Fr. Gomez de Paradinas.

Obseruancia, 1427.

Fr. Gom. 1432.

Concedio el Papa Sixto (dize el P. Roman Centur. 11. fol. 95. pag. 2. debaxo del año de 1478.) *a la Casa de Regla, q̃ es en Andalucia, que el Prior, que fuesse electo por todo el Conuento, o por la mayor parte, fuesse ipso facto confirmado, sin esperar autoridad de otro Superior; y q̃ el Visitador no pudiesse estar visitando el Conuẽto mas de ocho dias. En Roma a 29. de Mayo. Està la Bula en Salamanca. Renunciaron todo esto los Frayles de aquella Casa, quando se hizo Obseruante.* Esto es, quando se vnio a la Congregacion de la Obseruancia de España.

Iba

Reduceſe a la Cõgregacion, 1482.

Iba creciendo en la Congregacion de España la Obſeruancia y el credito; y con las diligencias, que los Reyes Catolicos hazian para extinguir la Clauſtra, ſe iban reduziendo los Cõuentos de la Prouincia, y encorporandoſe en la Congregacion. El año de 1482. ſe encorporaron dos, ambos de Patronazgo de los Excelẽtiſsimos Duques de Arcos, que denieron de procurarlo; y fueron los Conuentos de S. Auguſtin de Seuilla, y de S. Maria de Regla. Y era Vicario General de la Congregacion el Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla, hijo de la Caſa de Salamanca. Cuentalo el P. Roman Cent. 11. fol. 97. pag. 2. con eſtas palabras debaxo del año de 1482. *En eſte año ſe reduxeron a la Obſeruancia las Caſas, de Seuilla, y de ſanta Maria de Regla; y el Papa Sixto las abſoluiò de qualquier inobediencia, ò cenſura, que podian incurrir por no reconocer a ſu Prouincial de la Clauſtra. Y por eſto que hizo la Caſa de Seuilla, el Iluſtriſsimo Señor Duque de Arcos, don Pero Ponce de Leon* (ha de dezir, don Rodrigo) *diò al Conuento de Seuilla ciento y quatro mil marauedis de renta; con condicion, que ſi ſe ſalieſſen de aquella Obſeruancia, los perdieſſen: Eſtà la Bula en Salamanca.* Es verdad que el miſmo P. Roman fol. 100. pag. 2. hablando del Capitulo de la Congregaciõ, que ſe celebrò el año de 1487. dize aſsi. *En eſte Capitulo ſe prouueyeron la primera vez de Priores, para la Caſa de Seuilla, y ſanta Maria de Regla.* Debaxo de eſſe año bolueremos a dezir algo de lo que ſe decretò en el Capitulo. Deſpues el P. General en ſus Regiſtros a 15. de Diziembre de 1490. cuenta eſta Caſa entre los Conuentos, que eſtauan vnidos á la Congregacion de la Obſeruancia. Siempre que la Prouincia de Andalucia ha eſtado diuidida de la de Caſtilla, el Conuento de Regla ha pertenecido a la de Andalucia. No tengo noticia que aya tenido algun hijo digno de memoria.

1482. FVNDACION DEL Conuento de S. Auguſtin de Seuilla, y ſu reduccion a la Obſeruancia.

Sufundacio 1248.

EL Conuento de S. Auguſtin de Seuilla, ſumptuoſo en edificios, rico en rentas y limoſnas, y dichoſo en hijos Iluſtres, es la principal cabeça de la Prouincia de Andalucia. I iuzgaſe que tuuo principio cerca del año de 1248. en el qual el Santo Rey don Fernando a 23. de Nouiembre ganò del poder de los Moros aquella antigua y poderoſa Ciudad. Y aſsi el M. Gil Gonçalez de Auila, Coroniſta de ſu Mageſtad, en el Theatro de la Igleſia de Seuilla pag. 36. dize; *S. Auguſtin. Eſte Conuento ſe fundo en el año 1248. Es la cabeça de Andalucia, y tiene por Patron, y por mayor bienhechor al Duque de Arcos.* Pero haſta aora no tenemos fundamento cierto del año de ſu fundacion. *La mayor memoria* (dize el P. Roman Centuria 10. fol. 57. pag. 2. debaxo del año de 1292.) *que ſe halla de la antiguedad del Monaſterio nueſtro de Seuilla, es en eſte año. Porque dize vna eſcritura q̃ en eſte año les fue dada cierta morada a los Frayles Auguſtinos.* 1292.

Arias Iañez 1314.

No mucho deſpues ſe mudò el Conuento al ſitio, que oy tiene, como refiere Alonſo Morgado en la Hiſtoria de Seuilla lib. 5. cap. 4. fol. 131. Viuian en el ciertas Religioſas con aduocacion de Santiſpiritus; las quales le vendieron a Arias Iañez, y a doña Peregrina ſu muger; y los dos piadoſos caſados hizieron donacion dèl al P. Fr. Domingo Miguel, Prior Prouincial de Eſpaña; y al P. Fr. Velaſco, Prior del Conuento de S. Auguſtin de Seuilla, y a otros Religioſos de la Orden de S. Auguſtin el año de 1314. para que en èl edificaſſen ſu Conuento, el qual dotaron con todos ſus bienes.

Mudança 1314.

Del Conuento en eſte ſitio haze mencion la Chronica del Rey don Iuan el Segundo de Caſtilla en el capitulo 55. donde debaxo del año de 1407. refiere que el Infante don Fernando, que deſpues fue Rey de Aragon, entrò aquel año en Seuilla, lleuando la eſpada del Rey don Fernando; y que auiendo llegado a la puẽrta de la Igleſia del Monaſterio de S. Auguſtin, donde los Religioſos ſobre vna rica alfombra auiã pueſto vna Cruz, ſe apeò del cauallo, hizo oracion, y beſo la Cruz. 1407.

Introduxoſe la Clauſtra en eſta Caſa, a lo que ſe puede creer, por los años de 1350. en que con la peſte general tomò ocaſion la flaqueza humana para vna relaxacion mas dañoſa que la peſte. Llegò el tiempo, en que con las diligencias de los Reyes Catolicos, y con el Santo exemplo de la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, ſe ſanò el achaque de tantos años; y en elde 1482. ſiendo Vicario General el Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, hijo del Conuento de Salamanca, ſe reduxo el Conuento de Seuilla, juntamẽte con el de Regla, a la Obſeruancia Regular de la Congregacion; y ſu Excelentiſsimo Patron don Rodrigo Ponce de Leon diò al de Seuilla ciento y quatro mil marauedis de renta, como referimos en la citacion del Padre Fray Geronimo Roman, hablando de la Caſa de Regla. Fue eſta limoſna de grande ayuda para la firmeza de la Obſeruancia Re-

Obſeruãcia 1482.

li-

ligioſa. Porque aſsi como las demaſiadas riquezas ſuelen ocaſionar en vna comunidad faltas no pequeñas, que vienen a parar en vna vida licenciosa; aſsi tambien la demaſiada pobreza, con achaque de buſcar lo neceſſario para la vida humana, ſuele poco a poco irſe tomando licencia para faltar en algo de la vida Religioſa, haſta llegar a faltar en mucho. Cuerda, y prudentemente dixo ſan Bernardo, *vbi non eſt abundantia, non eſt Obſeruantia.* Quando el Conuento no tiene abundancia para ſocorrer con lo neceſſario, mal puede el Prelado obligar a ſus ſubditos a que cumplan con la Obſeruancia, a que les obliga la vida que profeſſan.

Perſeuerò deſde entonces el Conuento de Seuilla en la Obſeruancia; y aſsi el Padre General a 15. de Diziembre del año de 1490. le nombra entre las Caſas, que eſtauã ſugetas a la Congregocion de Eſpana.

Goza eſte Conuento de vn precioſo Teſoro, que es vna ſanta Imagen de Chriſto Crucificado, iluſtre con milagros, y de gran deuocion en la Ciudad.

PATRONES DE LA Capilla Mayor.

SEgun la relacion, que he tenido, los antiguos Patrones de la Capilla mayor deſte inſigne Conuento ſon los Carranças, Familia antigua, y noble; que deuen de ſer deſcendientes, y herederos de Arias Iañez, y doña Peregrina, que fueron Fundadores del Conuento en el ſitio, que aora tiene. Vno deſtos Caualleros Patrones, ò por hazer bien al Cõuento, ò por parenteſco, que tenia con los Señores de Marchena, ò por ambas razones, concediò por los años de 1330. que el Conuento les pudieſſe dar el Patronazgo de la mitad mas principal de la Capilla mayor. Deſde aquellos tiempos ſon Patrones y bienhechores deſta Caſa, los Excelentiſsimos Señores Duques de Arcos, Señores de Marchena, Cabeça, y parientes mayores de la Iluſtriſsima Familia de los Ponces de Leon, que trae ſu claro origen de los Condes de Toloſa. En agradecimiento de lo que el Conuento de Seuilla, la Prouincia de Andalucia, cuyos Patrones ſon, y toda la Religion les deue, he querido poner aqui ſu Genealogia, deſde el Conde don Ponce de Minerua, que fue el primero deſte linage, que vino a viuir en Eſpaña.

EL CONDE DON Ponce de Minerua.

I.

FVe don Ponce, (como dize Salazar de Mendoça en el Cronico de los Ponces de Leon fol. 12. pag. 2.) hijo de Ponce, Conde de Tripol en Suria, y de Madama Cecilia, ſu muger, hija de Philipo el Primero Rey de Francia; y nieto de Aimerico, Conde octauo de Toloſa, y de ſan Gil, Par de Francia. Añade Salazar que vino a Eſpaña a la Corte del Rey de Caſtilla, y de Leon en edad de doze a diez y ocho años, quando Ramon, Conde de Toloſa, y de ſan Gil, ſu tio, hermano de ſu padre, casò con doña Eluira, hija de don Alonſo, Emperador de Toledo. Pero es muy dificultoſo que vinieſſe tan preſto.

Parece que don Ponce no era ſolo pariente de los Reyes por afinidad, ſino tambien por conſanguinidad; porque a primero de Março de 1148. era electo Obiſpo de Palencia don Raymundo de Minerua; y ay memoria dèl haſta ſiete de Febrero de 1184. el qual deuia de ſer, ò hermano, ò primo, ò ſobrino de don Ponce; y el Obiſpo don Raymundo de Minerua era tio de parte de madre del Rey don Alonſo VII. hijo del Rey don Sancho el deſeado, y de la Reyna doña Blanca, la qual era hija de don Garcia Ramirez Rey de Nauarra, y de la Reyna doña Margarita, hija de don Rotron, Conde de Alperche en Francia. Conſta eſte parenteſco de vn priuilegio, (que refiere Colmenares en la Hiſtoria de Segouia cap. 17. §. 12. pag. 149.) en que el dicho Rey don Alonſo diò al Cabildo, y Igleſia de ſan Antolin de Palencia la villa de Moxados, en Segouia a 17. de Nouiembre de 1175. en que llama al Obiſpo don Raymundo, *Auunculo meo.*

Salazar de Mendoza añade fol. 13. pag. 1. que don Ponce, como Rico home de Caſtilla, confirmò vn priuilegio en fauor de la villa de Sahagun a 27. de Nouiembre de 1085. y otro en fauor del Conuento de S. Quirce el año de 1087. Yo creo que ſe engaña, y que el confirmador de eſſos priuilegios es el Conde don Ponce de Cabrera. Lo vno, porque no conſta que el Conde D. Ponce de Minerua ſea tan antiguo, que pudieſſe confirmar priuilegios como Rico home el año de 1085. Y lo otro, porque don Ponce de Minerua no ſe intitula Cõde haſta muchos años adelante.

El miſmo Autor fol. 18. pag. 2. dize que algunos (entre los quales es èl miſmo en el Origen de las Dignidades Seglares de Caſtilla, y Leon lib. 2. cap. 2. fol. 28. pag. 1.) refieren que el Conde ſe casò con doña Eſtreuania Ramirez, hija del Conde don Ramir

Frai-

Froylez, Rico hombre del Reyno de Leon, que se intitula de Campos, y Conde del Bierzo; de quien descienden los Cifontes, que casaron en la Casa de Guzman; y segun Pedro Geronimo de Aponte en el Luzero de Nobleza, el Conde don Ramiro fue descendiente de vna Infanta, hija del Rey don Ramiro. Consta que el Conde don Ponce fue casado con doña Esteuania Ramirez, de vn priuilegio, que se conserua en el Archiuo de Sandoual, en el qual el Emperador don Alonso el año de 1142. diò a Miranda al Cõde don Ponce, y a Salto Noual a doña Esteuania Ramirez su muger. Pero Salazar en el Cronico fol. 16. pag. 1. dize que el Emperador en Mayorga a tres de Diziembre de 1142. diò el lugar de Santum Nouali, *volns Domino Poncio de Minerua, & vxori vestræ Donæ Stephaniæ. &c.* Añade Salazar, que el Conde, y su muger doña Esteuania tuuieron estos hijos,

I. Don Pedro Ponce de Minerua, que sucediò en la Casa. Trataremos dèl en parrafo a parte, excluyendole desta Familia.

II. El Conde don Ramiro Ponce, el qual el año de 1170. hizo donacion al Monasterio de Sandoual del lugar de Villamoros, el qual dize, que el Emperador se le diò al Cõde don Ponce, su padre.

III. Doña Maria; la qual dize Salazar que sospecha que es la muger de don Aluar Ruiz de Castro, como lo dixo en su Nobiliario Rades de Andrade; y por auer enuiudado sin tener sucesion, tomò el Habito en el Monasterio de Carrizo, donde fue la primera Abadesa, y està enterrada. Dire mas abaxo lo que siento.

IIII. Doña Sancha Ponce; que fue muger de Pedro Garcia de Lerma, Mayordomo del Emperador don Alonso, y del Rey don Alonso de Castilla, y de Toledo, llamado el Bueno; y confirmador de priuilegios año de 1179. 1180. y 1196. Fue su hijo don Fr. Gonçalo Perez de Lerma, Abad de santa Maria de Husillos, de Canonigos Reglares de S. Augustin; el qual vendiò al santo don Iulian, Arcediano de Toledo, vna hazienda, que tenia en Hazaña, aldea de la Sagra de Toledo; la qual el Arcediano, que despues fue Obispo de Cuenca, dio el año de 1201. a la Santa Iglesia de Toledo; y dize en la escritura; que el Abad la auia heredado de doña Sancha su madre, hija del Conde don Ponce de Minerua, y muger de Pedro Garcia de Lerma. Pero el mismo Salazar en las Dignidades de Castilla, y Leon lib. 2. cap. 10. fol. 49. pag. 1. dize que doña Sancha muger de Pedro Garcia de Lerma, fue hija del Conde D. Ponce de Minerua, y de la Condesa doña Eluira Perez, hija del Conde don Pedro de Traua.

Añade en el Cronico en el fol. 20. pag. 2. que el Conde don Ponce, y doña Esteuania Ramirez fueron muy deuotos de la Orden del Cister; y q̃ fundaron el Monasterio, que aora sellama de Sandoual, ribera del rio Ezla, a dos leguas de la villa de Mansilla, y poco mas de la ciudad de Leon; y que para la fundacion dieron el Conde y la Condesa, y sus hijos, Ramiro, Maria, y Sancha, los lugares de Sandoual, Valuerde, y santa Eugenia al Abad Diego Martin, y a sus Religiosos; y que el Conde don Ramiro Ponce, hijo del Conde don Ponce, y de la Condesa doña Esteuania, dio el año de 1180. a Iuan Abad de Sandoual, y a sus Monges, el lugar de Villamoros, que el Emperador auia dado al Conde don Ponce su padre; y que muerto el Cõde, la Condesa doña Esteuania dio a la misma Orden Cisterciense las villas de Carrizo, S. Pedro de Paramos, Guileros, y Argaualones, (del qual auia hecho arras al Conde don Ponce, y a la Condesa a 20. de Iunio de 1141. (que debiò de ser el tiempo en que se casaron) la Infanta doña Sancha, hermana del Emperador, como consta de la escritura, que sobre ello les otorgò, que se guarda en el Monasterio de Carrizo,) y otros bienes, para que se fundasse vn Monasterio de Monjas en la villa de Carrizo; con clausula de que si la Orden no admitiesse la dotacion, quedasse a voluntad de su hija doña Maria fundalle de otro instituto. Dize mas, que el Cõde don Ponce, està enterrado en el Monasterio de Sandoual en la Capilla mayor al lado del Euangelio; y la Condesa doña Esteuania en el de Carrizo en el coro de las Monjas, junto a su hija doña Maria, su primera Abadesa. Reforma en esto lo que auia dicho en el origen de las Dignidades Seglares de Castilla, y Leon libr. 2. cap. 2. fol. 28. pag. 1. que el Conde don Ponce, y la Condesa doña Esteuania, estauan enterrados en el Monasterio de Sandoual.

Estas son las cosas, que Salazar de Mendoza refiere del Conde don Ponce. Segun lo referido, parece que el Conde don Ponce fue dos vezes casado, la primera con doña Eluira Perez de Traua, hija del Conde don Pedro Fernandez de Traua, como lo afirma Rades de Andrade en vn Nobiliario MS. que tengo suyo fol. 223. y es conforme a lo que el mismo Salazar en el lib. 2. cap. 10. fol. 49. pag. 1. y Iuan Paulo Martirrizo en la Historia de Cuenca part. 1. cap. 7. pag. 73. dizen, que doña Sancha Ponce, muger de Pero Garcia de Lerma, fue hija del Conde don Ponce, y de la Condesa doña Eluira Perez, hija del Conde don Pedro de Traua, y de la Condesa doña Mayor, su segunda muger, hija del Cõde de Vrgel. Tuuo en ella estos hijos,

I. Don

I. Don Fernando Ponce, que es el que lleuò adelante la Casa de los Ponces de Leõ. Assi lo siente Rades de Andrade en el lugar citado; y constarà de lo que diremos, quando tratemos dèl.

II. Doña Sancha Ponce, muger de Pedro Garcia de Lerma; como lo dixo el mismo Salazar en el lugar alegado.

La segunda vez casò el Conde don Ponce con doña Esteuania Ramirez, hija del Conde don Ramiro; y tuuo en ella los hijos siguientes.

I. El Conde don Ramiro Ponce, que el año de 1170. diò el lugar de Villamoros al Conuento de Sandoual a 17. de Abril, llamandola la Granja de Villamoros de la Sobreriba; y se intitula, *el Conde don Ramiro, hijo del Conde don Ponce*; y es fuerça que sea el año de 1170. porque dize, *Epiſcopante Ioanne Dei gratia in Legione*; y el año de 1180. era Obispo de Leon don Manrique. No ay noticia de que quedasse sucesion dèl.

II. La Condesa doña Maria Ponce. Fue muger del Conde don Nuño, señor de Rueda; el qual el año de 1181. intitulandose, *el Conde don Nuño, señor de Rueda, y yerno del Conde don Ponce*, diò al Monasterio de Sandoual los montes de Corrales con la granja de Fiumos. No tengo noticia de quien fue este Conde don Nuño. Parece que sobreuiuiò poco, y que no tuuo hijos en doña Maria; la qual muerto el Conde su marido se metiò Monja Bernarda en el Monasterio de Carrizo; ò por lo menos se retiro a viuir en èl. He visto el trasumpto de vn instrumento, en el qual la Condesa doña Eluira Osoriz diò a la Iglesia de Astorga, y a su Obispo don Fernando à 20. de Agosto de 1172. la mitad de la villa de Molina Seca, y de su Iglesia de S. Nicolas, *Quam Eccleſiæ medietatem* (dize) *cum medietate villæ de Molina Sicca prædictus Sereniſsimus Comes recolendæ memoriæ Dominus Ramirus, vir meus, dedit mihi inarras, &c.* A esta donacion puso pleyto la Condesa doña Maria Ponce, en tiempo de don Lope Obispo de Astorga, alegando que la Condesa doña Eluira Osoriz auia auido los dichos bienes del Conde don Ramiro su aguelo, *pro trecentis aureis in Supignoratione, & non alio modo habuerat*; y que ansi en dandole à doña Eluira los trecientos aureos, auian de boluer les bienes a la dicha doña Maria. Cõcertose el pleito a primero de Setiembre de 1192. mediando don Iuan Obispo de Ouiedo, en esta forma; la Condesa cediò en fauor de la Iglesia de Astorga; y el Obispo por la deuocion de doña Maria, y por los beneficios, que su Iglesia auia recebido de sus padres, con consentimiento de su Cabildo, *conceſsit ei ſocietatem in Spiritualibus ſicut vni de Canonicis*, y trecientos sueldos de la moneda corriente por los dias de su vida. Firmaron la cõcordia el Rey don Alosso, don Lope Obispo de Astorga, y las Dignidades, y Canonigos de su Iglesia; y tambien, *Comitiſſa donna Maria Poncij*; *Priora de Carrizo donna Thareſia. Conuentus de Carrizo, &c.*

Deste instrumento bien claro consta lo primero que la Condesa doña Maria Ponce fue hija del Conde don Ponce, y de doña Esteuania Ramirez, hija del Conde don Ramiro, a quien doña Maria llama su aguelo. Consta lo segundo, que la Condesa doña Esteuania Ramirez no era hija de la Condesa doña Eluira Osoriz; pues la Condesa doña Maria no la llama aguela, y traìa contra su donaciõ el pleyto referido. Lo tercero, que el Conde don Ramiro Ponce ya era muerto, y sin sucesion el año de 1192. pues la Condesa doña Maria pleyteaua como vnica heredera por los bienes del Conde don Ramiro su aguelo; ò que este derecho le auia tocado en la parte de su herencia a la Condesa. Lo quarto, que don Fernando Ponce, y doña Sancha Ponce, estauan ya satisfechos de la parte que les tocaua; ò no eran hijos de Doña Esteuania Ramirez, pues no salieron a pleytear ellos, ò sus hijos, en compania de la Condesa doña Maria como herederos tambien del Conde don Ramiro.

Pero como adelante diremos, todos eran hijos de doña Estefania Ramirez.

Viuia el Conde don Ponce el año de 1167. Porque en esse año a 15. de Febrero en vna escritura del Conuento de Sandoual, cuya copia he visto, el Conde con su muger dona Esteuania, y sus hijos, Ramiro, Maria, y Sancha, dan al Monasterio de Sannoual el lugar de Sotonoual, y el de Villauerde, y S. Eugenia, como se lo auia dado el Rey don Alonso; y firma, *Ego Comes Poncius de Minerua, & vxor eius Comitiſsa Domna Stephania, vna cum filijs noſtris, Ramiro, Maria, & Sancia, &c.* Desta confirmacion, en que los llama hijos nuestros, parece que doña Sancha Põce fue hija del Conde don Ponce, y doña Estefania. Esta es la vltima memoria, que yo he hallado del Conde don Ponce de Minerua, del qual he visto las cõfirmaciones siguiẽtes. Confirma vn priuilegio a 13. de Henero de 1124. en fauor de S. Martin de Pineira; y firma, *Poncius de Minerua, Signifer.* Traele el Maestro Yepes en el tom. 7. en el Apendix fol. 25. otro en Sepulueda a tres de Março de 1131. en fauor de Domingo Perez de Segouia; y se intitula, *Poncius de Minerua Alferiz.* Traele Colmenares en la Historia de Segouia pag. 128. otro en Leon a 30. de Iunio de 1144. en fauor de santa Maria de Monte de Ramo; y firma, *Poncius de Minerua,*

ua *Armiger Imperatoris*. Traele el M. Yepes en el tom. 7. de la Historia de san Benito; en el Apendix fol. 25. Otro, en Salamanca en fauor de su Iglesia, a quatro de Agosto de 1144. y firma, *Poncius de Minerua, Alferiz*. Otro, en Salamanca, a tres de Febrero de 1147. en fauor del Obispo de Astorga; y firma, *Poncius de Minerua*. Otro, en Salamãca año de 1147. en fauor de la Orden de Calatraua; y firma, *Don Ponce de Minerua*. Traele Rades cap. 1. fol. 3. p. 2. y dize assi de don Ponce; *Fue Aragones, y heredado en el Reyno de Leon*. Mejor lo pensò en el Nobiliario MS. assi en el Origen de don Ponce de Minerua, como en el nombre de su hijo don Fernando. Otro, en Palencia a primero de Março de 1148. en fauor de Salamanca; y firma, *Poncius de Minerua*. Otro, a 25. de Henero de 1155. en fauor del Monasterio de Eslonça, en cuya data se dize, *Tenente turres Legionis Põcio de Minerua*. Otro en Leon à 19. de Março de 1158. en fauor de san Miguel de Escalada; y firma, *Poncius de Minerua*. Otro, en Astorga a 23. de Otubre de 1158. en fauor de Astorga; y firma, *Comes de Minerua*. Este es el primer priuilegio, en que se intitula Conde. Argumento claro, con que se conuence que el Conde dõ Ponce, que confirmò priuilegios el año de 1085. y de 1087. no es el Conde don Ponce de Minerua, que viuia el año de 1167. ochenta y dos años, despues de la confirmacion del año de 1085. Otro en Astorga a 15. de Mayo de 1160. en fauor de Astorga; y firma, *Poncius de Minerua*. Otro, en Anaca à 28. de Iulio de 1160. en fauor de Astorga; y firma, *Poncius de Minerua*. Otro, à 13. de Henero de 1162. Otro, en Astorga en Nouiembre de 1166. en fauor de Astorga; y firma, *Comes Poncius in Legione*. No he hallado mas confirmaciones, ò escrituras del Conde don Ponce en los años de adelante; y assi me persuado que muriò, ò el año de 1167. ò no mucho despues; y por lo menos à 31. de Março de 1170. ya era muerto, como constarà quãdo hablemos de don Fernando Ponce.

Fue el Conde don Ponce General del Rey de Castilla contra el Rey de Nauarra, y alcançò vna gran vitoria el año de 1157. en ocasion que estaua desauenido con el Rey de Leon, como lo dize Mariana tom. 1. lib. 11. cap. 5. pag. 524. con estas palabras; *Sucedio muy a proposito que Ponce, Conde de la Minerua, el mas principal de los señores Leoneses, y que fue paje de armas del Emperador don Alonso, agrauiado por el Rey don Fernando, que le despojò de su Estado, dexado Leon se passò a Castilla. Era grande el credito de su esfuerço; y muy auentajado el exercicio, que en las armas tenia. Por esto, &c. le hizo General, y ledio el cuydado de la guerra de Nauarra, &c.*

Despues de escrito esto, hallò nueuas noticias del Conde don Ponce, y su muger, y hijos, en el tom 3. de los Anales Cistercienses, compuestos por el señor don Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz; donde debajo del año de 1176. cap. 5. num. 3. dize que doña Estefania Ramirez, hija de don Ramiro, natural de Leon, y viuda de don Ponce de Minerua, fundo en aquel año el Monasterio de Monjas de santa Maria de Carrizo en el Reyno de Leon; y que dura en su Archiuo vna escritura del año de 1207. èn que Domingo Abad de santa Maria de Nogales, y Pedro de S Christina, auiendose informado por orden del Rey don Alonso, testifican que hallaron, *Quòd quando Dominus Imperator adduxit suam coniugem Imperatricem, adduxit cum ea Comitem Poncium de Minerua, & desponsauit eum cum Comitissa domna Stephania, filia Comitis Ramiri, & dedit ei medietatem de Carrizo, quæ erat de Regalengo, vt daret eam sponsæ suæ pro arrhis; & alia medietas de Carrizo erat Comitis Ramiri, & dedit eam Comiti Poncio cum filia sua in casamento, &c.* Esto es; *Que quando el señor Emperador trajo la Emperatriz su muger, trajo con ella al Conde Ponce de Minerua, y le desposò con la Cõdesa doña Estefania, hija del Conde Ramiro; y le diò la mitad de Carrizo, que era de lo Realengo, para que diesse en arras a su esposa; y la otra mitad de Carrizo era del Conde Ramiro, y la diò al Conde Ponce en casamiento con su hija, &c.*

Tambien en el num. 5 trae el instrumento, en que la Condesa doña Estefania Ramirez à diez de Setiembre de 1176. años, siendo don Iuan Obispo de Leon, dize que fundò, *pro anima mariti mei Comitis Domini Poncij*, el Conuento de Carrizo para Monjas Cistercienses; y añade, que si la Orden Cisterciense no aceptare la fundacion, *sit in poteſtate, & prudentia Comitissæ domnæ Mariæ filiæ meæ faciendi ibi Abbatiam sub quocunque Ordine Deo seruientium sibi placuerit*. Hizose la fundacion para Monjas del instituto Cisterciense, y fue la primera Abadesa (segun dizen los Anales) la dicha Condesa doña Maria; y la sucediò en el oficio doña Teresa, a la qual por vna escritura otorgada en Carrizo, à 26. de Setiembre del año de 1199. diò los bienes, que tenia en la vega de Infanzones, don Gonçalo, Abad de Vsillos: *Filius Petri Garciæ, & Sanciæ Poncij, nepos Comitis Poncij, & Comitissæ domnæ Stephaniæ, auorum meorum*. Esto es; *Hijo de Pedro Garcia, y Sancha Ponce, nieto del Conde Ponce, y de la Condesa doña Estefama, mis aguelos*.

Destos instrumentos consta que el Conde don Ponce fue vnicamente casado con doña Estefania Ramirez, pues el Emperador le trajo, y le casò con ella; y muriò antes que ella;

ella; y tambien consta que Sancha Ponce, y la Condesa doña Maria fueron hijas del Conde don Ponce, y doña Estefania Ramirez; y que el año de 1176. a diez de Setiembre ya auia muerto el Conde don Ponce, y estaua viuda la Condesa doña Estefania.

Don Pedro Ponce de Minerua.

Salazar de Mendoza en el Cronico desde el fol. 22. y en las Dignidades de Castilla, y Leon lib. 2. cap. 5. fol. 39. pag. 2. pone por hijo primogenito del Conde don Ponce de Minerua, y de la Condesa doña Estevania Ramirez, al Conde don Pedro Ponce de Minerua, Alferez del Emperador; el qual casò con doña Eluira, ò doña Toda Perez, hija del Conde don Pedro Fernandez de Traua, (descendiente del Rey don Fruela) y de la Condesa doña Mayor, su segunda muger, hija del Conde de Vrgel, y que fueron sus hijos, don Fernando Ponce, que le sucedió; doña Sancha; que casò con D. Vela Gutierre Ossorio, Rico home; (Pero Salazar cree que no fue hija, sino hermana del Conde don Pedro Ponce; yo creo que fue hija del Conde don Fernan Ponce, como dirè quando hable dèl.) Y doña Eluira; ò segun otros, a sola doña Eluira, que casò con el Conde don Ruy Perez Belloso, señor de Cabrera, y Ribera, llamado el Balbo; descendiente de don Sancho Belloso, hijo del Rey don Ramiro de Leon; y que el Conde don Ruy Perez, y doña Eluira tuuieron por hijos a don Fernan Ruiz Belloso; y a don Ponce de Cabrera, de quien descienden los Cabreras.

Añade que el Conde don Pedro Ponce, que es el que segun la comun tradicion, y escuela de Cronistas lleua la sucesion del Conde don Ponce de Minerua, confirmò varios priuilegios, en algunos de los quales es llamado solamente, *el Conde don Ponce*. Vno, el año de 1164. en fauor del Conuento de Velès; y se intitula, *Comes Petrus Poncius de Minerua*. Otros muchos, por los años de 1139. en que confirma, *el Conde don Ponce de Minerua, Alferez mayor del Rey*. Otro, a cinco de Nouiembre de 1141. en fauor de los pobladores del Burgo de santo Domingo, en que confirma, *Ponce de Minerua, Alferez del Rey*. Otro, en Agosto de 1142. en fauor de don Raimùdo Arçobispo de Toledo; y confirma, *Don Ponce de Minerua, Alferez del Rey*. Otro, en el mismo año, en fauor del Cõuento de Moreruela; y firma, *Pontius de Minerua, Alferiz*. Otro, a onze de Agosto de 1145. en fauor del Monasterio de S. Seruando de Toledo; y firma, *Ponce de Minerua*. Otro, el año de 1147. en fauor de la Iglesia de Toledo; y firma, *Ponce de Minerua*.

Añade en el fol. 27. que ha visto otros muchos priuilegios confirmados por el Conde don Pedro Ponce de Minerua. Vno, en fauor de san Claudio de Leò el año de 1161. en que se dize que tenia las Torres de Leon. Otro, el año de 1165. con titulo de Conde de Leon por ser Alcayde de sus Torres. Otros, el año de 1171. especialmente vno en fauor de Najera, y otro en Segouia en fauor de la Orden de Santiago; en los quales confirma el Conde don Ponce. Y otro, el año de 1189. en fauor del Conuento de Valuanera, en que confirma el Conde don Pedro Ponce.

Despues de auer contado estas, y otras muchas cosas hasta el año de 1170. y 1189. añade Salazar fol. 26. pag. 2. estas palabras; *Todas estas cosas pertenecen a nuestro Conde don Pedro Ponce, si bien ay quien las atribuya a su padre. Deue de ser equiuocacion del vno al otro, por llamarse ambos Ponces, y confunden con los nombres los hombres.* Prueua este su assumpto lo primero. Porque si al Conde don Ponce de Minerua se atribuyen los sucessos, que èl refiere, era fuerça que tuuiesse al pie de cien años, sobre los que tenia quando vino a Castilla, que algunos dizen eran diez y seis, y otros diez y ocho. Lo segundo, porque el hijo, y sucessor de la Casa, q̃ fue don Fernando, vsò del Patronimico Perez, llamandose, *el Conde don Fernan Perez Ponce*; que es prueua llana de que su padre se llamò Pedro, conforme al estilo de aquellos tiempos.

No puedo persuadirme a que el Conde don Ponce de Minerua tuuiesse hijo que se llamasse el Conde don Pedro Ponce de Minerua; el qual fuesse padre de don Fernando; y que a èl se le ayan de atribuir las confirmaciones de los priuilegios, en que confirma don Ponce de Minerua; y los sucessos, que se refieren tambien de don Ponce de Minerua. Lo primero, porque entre infinitos priuilegios, que he visto, de aquellos tiempos, no he hallado vno en que confirme don Pedro Ponce de Minerua. Lo segundo, porque don Fernando en todos quantos priuilegios he visto, (que han sido muchos) siempre firma, *don Fernando Ponce*; y nunca, *don Fernan Perez Ponce*; y si fuera hijo de don Pedro Ponce, llamarase don Fernan Perez conforme al estilo de aquellos tiẽpos. Lo tercero, porque como en el parrafo siguiente constarà, don Fernando fue hermano de doña Sancha; y ambos, hijos del Conde don Ponce de Minerua. Lo quarto, porque de la donacion, que el Conde don Ponce de Minerua, y su muger la Condesa doña Estefania Ramirez

rez hizieron al Conuento de Sandoual, conſta que viuia el Conde don Ponce el año de 1167. pues con que fundamento ſe pueden atribuir, por lo menos haſta eſſe tiempo, los ſuceſſos, que ſe refieren del Conde don Ponce de Minerua; y las confirmaciones de priuilegios de don Ponce de Minerua, a otro, que fueſſe ſu hijo, y ſe llamaſſe don Pedro Ponce de Minerua?

Y no hazen fuerça las confirmaciones de priuilegios, que trae Salazar de Mendoza; porque todos los que ſon haſta el año de 1167. en que confirma don Ponce de Minerua, ſon del Conde don Ponce, marido de D. Eſtefania; y el del año de 1164. en fauor de Velès, ſin duda contiene yerro por culpa del q̃ lo leyò, ò trasladò; y los del año de 1170. y 1171. en que confirma el Conde don Ponce, ſi ſe refieren bien, ſeràn de otro Conde don Ponce, de los que huuo por aquel tiempo; porque no viuiò haſta el año de 1170. el Conde don Ponce de Minerua; y no eſtan erradas las eras en otros priuilegios, que le ſuponen muerto antes del año de 1170. y el priuilegio del año de 1189. en que confirma el Conde don Pedro Ponce, ſi es que es verdadero, ſerà el confirmador hijo del Conde don Ponce de Cabrera, ò de otro de los Condes don Ponces, que huuo en aquellos tiempos. Y no creo que en priuilegio alguno verdadero aya auido quien firmaſſe, *Comes Petrus Poncius de Minerua.*

El Conde don Fernando Ponce.

II. SAlazar en el Cronico fol. 38. pag. 2. y en las Dignidades de Caſtilla, y Leon lib. 2. cap. 9. fol. 46. pag. 2. le llama, *Don Fernan Perez Ponce*; y dize que fue Rico home de Caſtilla, y Alferez mayor del Rey don Fernando de Leon; y Conde, y hijo del Conde don Pedro Ponce de Minerua, y doña Eluira Perez de Traua; y que confirmò en Ledeſma a primero de Henero de 1176. vn priuilegio en fauor de la Catedral de Ouiedo; y firma, *Fernandus Poncij dominans Zamorã confirmat.* Y otro, en Benauente a 30. de Nouiembre de 1181. en fauor de la Igleſia de Aſtorga; y firma, *Comes Fernandus Poncij*, y en otro del año de 1186. firma, *Comes Ferdinandus Poncij, dominans in Campis.* En el traslado, que yo he viſto, es la data en Aſtorga a 14. de Abril de 1186. y es en fauor de Aſtorga; y firma, *Comes Fernandus Poncij, dominans per Cãpos.* Y otro, el año de 1190. en fauor de Segouia; y firma, *Comes Fernandus Poncij de Minerua.* Y otro, el año de 1199. en fauor de la Igleſia de Aſtorga; y confirma, *el Conde Fernando Ponce, que tiene a Roboreda.* Eſtos priuilegios trae Salazar, y en ninguno ſe intitula el Conde don Fernan Perez; y con todo eſſo quiſo probar que era hijo del Conde don Pedro Ponce, por el patronimico Perez, ſuponiendo que ſe llamò don Fernan Perez.

No conſta conquien casò. Por ventura es eſte el que casò con doña Eluira, ò doña Toda Perez de Traua. Tuuieron por hijo al Conde don Pedro Ponce de Minerua, de quien trataremos en el parrafo ſiguiẽte. Aſsi lo refiere Salazar.

De lo que dixe en el parrafo precedente, conſta claro, que don Fernando no fue hijo del Conde don Pedro Ponce de Minerua; ni huuo tal Conde; ſino del Conde don Ponce de Minerua, y ſu muger doña Eſtefania Ramirez; y conſtarà mas claro de lo que aora añadirè. He viſto vna donacion de la Condeſa doña Sancha Ponce, en fauor del Monaſterio de ſan Martin del Caſtañar, del tenor ſiguiente.

In Dei nomine Amen. Ego Comitiſſa domna Sancia Poncij, & Fratres mei Ferdinandus, & Ferdinandus Poncij, (por ventura tuuo dos hermanos Fernandos; ò el copiador auiendo de dezir, *Ferdinandus, & Ramirus Poncij*, puſo *Ferdinandus, & Ferdinandus Poncij*, aſsi aquí, como deſpues en la firma.) *Offerimus, & donamus Santo Altari S. Martini de Caſtaneira, & tibi Martino Venerabili eiuſdem Monaſterij Abbati, tuiſque ſucceſſoribus in perpetuum, vnũ caſale, quod accidit nobis de patre noſtro Comite domno Poncio; & eſt ipſum caſale in Sanabria iuxta pontem de Trefacio in barrio mediano; & fuit de quodam homine Andrea, qui incartauit illud patri noſtro Comiti domno Poncio, & Comitiſſe domnæ Mariæ; offerimus inquam, & donamus pro animæ patris noſtri Comitis domno Poncio, & pro animabus noſtris prædictum caſale totum ab integro, &c. Facta ſerie teſtamenti apud Malgraz 16. Cal. Octobris* (a 16. de Setiẽbre) *era* 1202. (año 1164.) *regnante Rege don Fernando in Legione, Toleto, Galicia, & Aſturiis. Fernando Poncij Tenente Sanabria. Fernando, Aſtoricenſis Eccleſiæ Epiſcopo. Ego Comitiſſã domna Sancia Poncij, & Fratres mei Ferdinandus, & Ferdinandus Poncij, hanc donationis cartam, quam fieri voluimus, tibi Martino, S. Martini Monaſterij Abbati, manibus noſtris roborauimus, & ſignum in ea fieri iuſsimus, &c.*

Deſta eſcritura conſta lo primero quanto ſe engañò el Conde don Pedro en ſu Nobiliario en el tit. 21. pag. 131. en poner por principio de la Familia de los Ponces de Leon al Conde don Pedro Ponce, caſado con doña N. de quien tuuo al Conde don Vela Ponce, caſado con doña Eluira Perez, de quien tuuo al Conde don Ponce Veegas de Cabrera, caſado con doña N. en quien tuuo al Conde

don

don Pedro Ponce, casado con doña Aldonça Alonso, cuyo hijo fue don Fernan Perez Ponce, de quien adelante haremos mencio; pues tan claramente esta escritura señala al Conde don Ponce, y a su hijo don Fernando Ponce. Fuera de que todas las escrituras, y confirmaciones de priuilegios, de que emos hecho mencion, no hablan del Conde don Pedro Ponce, ni de D. Vela Pōce; sino del Cōde don Ponce de Minerua, y de sus hijos don Fernando, don Ramiro, doña Sancha, y doña Maria. Consta lo segundo, que esta donacion se hizo despues de la muerte del Conde don Ponce. Y assi pues consta de los priuilegios, que el Conde don Ponce confirmò, y de la donacion, que hizo al Monasterio de Sandoual, que viuia en Nouiembre de 1166. y à 15. de Henero de 1167. es fuerça dezir que la era desse priuilegio està errada. Por ventura el que leyò esta escritura, puso, *era MCC.II.* auiendo de poner, *MCC.XX.* que seria el año de 1182. quando el Rey don Fernando era Rey de Leon, y don Fernando era Obispo de Astorga.

Confirmò don Fernando muchos instrumentos, y priuilegios. Vno, en Cuenca a 25. de Otubre de 1165. en que firma, *Fernandus Poncij*; y es en fauor de la Iglesia de Astorga. Otro, en que Fernan Ponce, por su alma, y de sus padres, *& pro mala, quæ feci in terra sanctæ Mariæ*, da al Cabildo de Astorga, *& vobis patri meo don Fernando Episcopo villam meam Roperelos*. Es la data a 31. de Março de 1170. Reynando en Leon don Fernando; y doña Vrraca; *Alfonso Ramirez, & fratre suo Froila Ramirez*, (parece que deuian de ser hijos de don Ramiro, Conde del Bierzo, padre de doña Estefania Ramirez, muger del Conde don Ponce.) *Tenentibus Astoricam; eodem Froyla Ramirez tenente Lagunam de Negrillos*. Desta escritura (si no està errada la data) consta que a 31. de Março de 1170. ya eran difuntos el Conde don Ponce, y la Condesa su muger; padres de don Fernando Ponce; pero de lo que referimos del señor Obispo de Badajoz, consta que doña Estefania era su madre; y q̄ la data desta escritura està errada, pues hizo la fundacion de Carrizo el año de 1176. Por ventura es del año de 1180.

Confirmò otro en Astorga a onze de Iunio de 1180. en fauor de Astorga; y firma, *Comes Fernandus Poncij*. Otro, en Benauente, tambien en fauor de la Iglesia de Astorga, a 30. de Nouiembre de 1180. y firma, *Fernandus Poncij Comes*. Otro, en Segouia, a 25. de Março de 1190. en fauor de la Iglesia de Segouia; y firma, *Comes Ferrandus Poncij*. Traele Colmenares pag. 160. Otro, en Salamanca a catorze de Abril de 1198. en fauor del Monasterio de Valparaiso; y firma, *Comes Fernandus Poncij, Regis vassallus*. Otro, en Coria a 19. de Henero de 1199. en fauor de la Iglesia de Astorga; y firma; *Comes Fr. Poncij*.

Es tambien de aduertir en estos instrumentos, como en los arriba referidos, q̄ nunca firma *Fernādus Petri*, sino *Fernādus Pōcij*. Argumento, que conforme al estilo de aquel tiempo prueua que no fue hijo del Conde don Pedro, sino del Conde don Ponce.

No se halla rastro del nombre de la Condesa su muger; ni los Autores le señalan mas hijos que a don Pedro Ponce. Creò que fue tambien su hija doña Sancha Fernandez. Porque he visto copia de vna escritura en que la Condesa doña Sancha Fernandez diò al Monasterio de Sandoual las heredades de Corrales; y en la data dize; *Anno ab Incarnatione D.N.I.1230. mense Augusti, 4. Cal. Septembris*, (a 29. de Agosto) *Regnante Rege Aldephonso in Legioue, &c. Domino Fernando existente Archiepiscopo S. Iacobi. Domino Roderico Aluari, Episcopo Legionensi. Ramiro Frola, & Didaco Frola, Mansillam tenentibus, ac Mulā*. Estos dos parecen hijos de don Frola Ramirez, hijo del Conde don Ramiro, y hermano de D. Estefania Ramirez.

Persuadome a que la Condesa fue de la Familia de los Ponces, por la donacion hecha al Monasterio de Sandoual, que era fundacion de sus aguelos; y creo que fue hija de don Fernando Ponce, por la correspondencia de los tiempos, y por el patronimico de Fernandez, que conforme al vsō de aquella edad indica que era hija de Fernando. Doña Sancha Ponce, dize Salazar fol. 35. en su Cronico, que fue hermana del Conde don Pedro Ponce de Minerua, y muger de Pedro Garcia de Lerma; y q̄ otros la tienen por hija del dicho Conde don Pedro Ponce, y por muger de D. Vela Gutierez Osorio, Rico home; del qual el mismo Salazar en las Dignidades de Castilla lib. 2. cap. 10. fol. 48. pag. 2. dize que fue Conde en Ribera, y que dotò el Monasterio de N. Señora de Nogales de la Orden del Cister, donde està enterrado con su muger, que fue hija del Conde don Ponce de Minerua. Desuerte, que a vna misma doña Sancha, hija del Conde don Ponce, en el libro de las Dignidades la casa con el Conde don Vela Gutierrez; y en el Cronico la casa no con don Vela, sino con Pedro Garcia de Lerma, y la haze hermana del Conde don Pedro Ponce. Yo me persuado que fueron dos Sanchas. Vna, doña Sancha Ponce, hermana de don Fernando Ponce, y muger de Pero Garcia de Lerma; y otra, la Condesa doña Sancha Fernandez Ponce, hija de don Fernando Ponce, y sobrina de su her-

hermana doña Sancha Ponce, y muger del Conde don Vela Gutierrez Osſorio; que es la que el año de 1230. hizo la donacion referida, en la qual ſe intitula, *la Condeſa doña Sancha Fernandez*; y ſu tia el año de 1164. ſe intitulò, *la Condeſa doña Sancha Ponce*; y declara, que es hija del Conde don Ponce, y hermana de don Fernando Ponce.

No sè quando muriò don Fernando Põce, ni dõde eſtà enterrado. Creible es q̃ yaze en Sandoual, fundacion del Conde don Põce ſu padre; y q̃ muriò por los años de 1200. pues no ſe halla confirmacion ſuya mas que haſta el año de 1199. Pero alguno penſarà, q̃ podria ſer q̃ fueſſe el q̃ yaze en Moreruela, como referirè quando hable de don Fernan Perez Ponce de Leon; y el P. Villalpando le llama el Conde don Fernando Ponce de Cabrera, y dize, q̃ fue hijo mayor de D. Ponce Vela, y D. Teresa Rodriguez; aunque el P. F. Atanaſio de Louera juzgò q̃ era hijo del Cõ de D. Ponce de Cabrera; y añade, q̃ el dicho Conde D. Fernando en vna eſcritura del año de 1196. mandò mucha hazienda al Conuento de Moreruela. Solo parece, q̃ obſta el tener en ſu ſepulcro por armas las cabras en cãpo verde; y aſsi me inclinaria à penſar, q̃ eſte ſepulcro es de don Fernando Vela, hermano de D. Iuan Vela, y ambos hijos del Conde D. Vela Gutierrez Osſorio, cuyas ſon las armas de las cabras en campo verde, por el Señorio de Cabrera en Galicia, como notò Salazar en el Cronico fol. 58. pag. 1. y los Cabreras de Cataluña vſan, y vſaron por armas vna cabra empinada ſobre vn riſco.

III. ## *El Conde don Pedro Ponce de Minerua.*

FVe hijo del Conde D. Fernando Ponce, y de la Cõdeſa D. N. cuyo nõbre ſe ignora. Gozò de la dignidad de Rico home de Leõ, y Caſtilla. Cõfirmò varios priuilegios (fuera de los q̃ refiere Salazar en el Cronico f. 42. pag. 1.) Vno, en Zamora a primero de Enero de 1231. Y otro a dos de Nouiẽbre del miſmo año; ambos en fauor de la Igleſia de Aſtorga. Otro, à 20. de Mayo de 1231. en fauor del Monaſterio de Sandoual. Otro, en Burgos a 15. de Otubre de 1234. en fauor del Monaſterio de Beneuiuas. Otro, en S. Eſteuã de Gormaz à 20. de Iunio de 1239. tocãte a Segouia, y Madrid. Traele Colmenares pag. 193. Otro, eſtando ſobre Seuilla, à 15. de Mayo de 1248. y en otros firma, *Petrus Poncij*, ſin intitularſe Conde. Halloſe en la conquiſta de Seuilla, y fue heredado en ella como Rico home.

Casò D. Pedro Ponce con D. Aldonça, hija del Rey D. Alonſo de Leon, y de D. Aldonça de Silua, hija de Martin Gomez de Silua, y de ſu muger D. Vrraca Bello. Fuerõ ſus hijos, ſegun refiere Salazar en el Cronico f. 44. pag. 1. y Rades en el Nobiliario MS. los ſiguientes.

I. Don Fernan Perez Ponce de Leon, q̃ ſucediò en la Caſa.

II. D. Rui Perez Ponce de Leon; el qual como refiere Rades en el Nobil. MS. fue el primer Alcayde de Tarifa; y como afirma el miſmo Rades en la hiſtoria de Calatraua cap. 23. y 24. fol. 46. pag. 2. y Salazar fol. 45. pag. 1. el año de 1283. era Comẽdador mayor de Alcañiz; y el año de 1284. fue electo en Maeſtre XV. de la Orden de Calatraua. Entrò a hazer correrias en el Reyno de Granada, y peleando junto a Aznalloz el año de 1295. fue herido mortalmente; y muriò dentro de dos dias, ò en Arcos, ò en Marchena, ſegũ varios Autores. Errò Rades en la hiſtoria de Calatraua en hazerle nieto de D. Ponce de Viegas, y biſnieto del Conde D. Vela Põce; pero acertò en el Nobil. MS. en hazerle hijo del Conde D. Fernando Ponce, y nieto del Conde D. Ponce de Minerua, el primero, q̃ deſta familia vino à Eſpaña. Tambien dizen, q̃ fue Ayo del Rey D. Fernando el IV. por muerte de ſu hermano D. Fernan Perez Ponce. Haze mencion dèl, Eſpinoſa en la hiſtoria de Seuilla lib. 5. c. 4. f. 41. donde dize, q̃ ſe ganò Tarifa à 21. de Setiembre de 1292. y que el Rey don Sancho le hizo Alcayde de Tarifa, y Capitan General de aquella Coſta.

III. Don Iuan Perez Ponce de Leon, que dizen muriò ſin hijos. Fue Rico home del Rey don Fernando el Santo, ſu tio, hermano de ſu madre; y como tal fue heredado en el repartimiento de Seuilla, el año de 1253. por el Rey don Alonſo el Sabio, ſu primo-hermano; y le cupieron ciento y cincuenta aranҫadas de oliuar en Biſcena, a quien el Rey llamò Lopera. Confirmò, ſegun refiere Eſteuan de Garibay en ſu Compendio vniuerſal lib. 13. cap. 9. y Salazar en ſu Cronico fol. 44. pag. 1. vn priuilegio en fauor de Mõdragon. Por eſte tiempo huuo vn don Iuan Ponce, que dize Salazar, que en el repartimiento de Seuilla, fue vno de los dozientos Caualleros heredados en aquella Ciudad; y que aſsi es diſtinto del Rico home don Iuan Perez Ponce de Leon.

IV. Don Eſteuan Perez Ponce de Leon. Salazar en el Cronico fol. 44. pag. 1. dize, que fue Arҫobiſpo de Braga; pero en las Dignidades de Caſtilla lib. 2. cap. 12. fol. 55. pag. 1. no le cuenta entre los hijos de don Pedro Ponce, y doña Aldonça, como tampoco le cuenta Rades de Andrade en ſu Nobiliario MS. y à la verdad, no sè con que fundamento le haze Arҫobiſpo de Braga; porque don Rodrigo de Acuña en ſu hiſtoria de Braga, y en el libro de la Primacia de

Braga, no haze mencion de tal Arçobiſpo; ni entre 101. Arçobiſpos de Braga, q̃ pone en ſu Catalogo, nombra otro Eſteuan mas que à don Eſteuan Suarez de Silua; hijo de don Suero Perez Eſcacha, q̃ era hijo de D. Pedro Eſcacha de Cujanes, de la familia de los Siluas; y de doña Froila Viegas, q̃ era hija de D. Vrraca Mendez de Soſa, y de D. Egas Fafaz de Lanhozo; el qual D. Eſteuan fue electo en Arçobiſpo por los años de 1212. y murió en Trancoſo año de 1228. à 27. de Agoſto, viſpera de S. Auguſtin, cuyo Canonigo Reglar dizen q̃ fue en el Monaſterio Real de S. Cruz de Coimbra los Religioſos de aquella ſagrada Congregacion. El Nobiliario del Conde don Pedro en el tit. 21. pag. 131. le ſeñala no mas que eſtos hijos; *Don Fernan Perez Ponce. Don Iuan, ſin hijos. D. Rodrigo, Maeſtre de Calatraua, ſin hijos.*

Salazar en ſu Cronico fol 44. pag. 2. refiere, que en vna relacion MS. de vn Monge ſe afirma, q̃ don Pedro Ponce murió el año de 1262. y doña Aldonça Alonſo ſu muger, el de 1270. à 18. de Nouiembre. No ay mas certeza del tiempo de ſu muerte, ni ſe ſabe del ſugar de ſu entierro con certeza.

Rades en la Hiſtoria de la Orden de Santiago cap. 24. fol. 34. pag. 2. pone a D. Pedro Ponce, por Comendador mayor de Caſtilla, y Treze de la Orden de Santiago, en tiẽpo de don Pelayo Correa, que murió el año de 1275. à los 33. años de ſu Maeſtrazgo. Parece ſegun el computo de los tiempos, que de uió de ſer hijo del Conde don Pedro Ponce; por ventura fuera de matrimonio.

IIII. *Don Fernan Perez Ponce de Leõ.*

FVe el hijo primogenito de D. Pedro Põce, y D. Aldonça Alonſo; y fue el primero, q̃ por reſpeto de ſu madre tomò el apellido de Leon, y por armas el Leon de ſu color en cãpo de plata. Nombrole el Rey don Alõſo el Sabio, como en el cap. 76. de ſu hiſtoria ſe cuenta, por ſu teſtamentario en tercer lugar; llamandole, *ſu cormano*, q̃ es lo miſmo q̃ primo hermano, como lo era, pues erã hijos de dos hermanos. El Rey D. Sancho el Brauo, ſu ſobrino, como ſe dize en el cap. 7. de ſu Cronica, le hizo ſu Adelantado mayor de la Frontera; y tambien Amo (q̃ es lo miſmo que Ayo) de ſu hijo el Infante D. Fernando, que le ſucediò en el Reyno, y ſe le entregò para que le criaſſe, y aſsiſtieſſe con èl en Zamora. Otros dizen, q̃ fue Ayo de don Alonſo XI. como deſpues referiremos.

Confirmò como Rico home de Caſtilla varios priuilegios. Vno, en Segouia à 18. de Iunio de 1273. en fauor de la ciudad de Plaſencia; y firma, *D. Fernan Perez Ponce.* Otrò, en Toledo à 10. de Iunio de 1285. en fauor de Carrion; y firma, *D. Fernã Perez Põce.* Orro, en Burgos à 3. de Mayo de 1286. en fauor del Monaſterio de Beneuiuas; y firma, *D. Fernan Perez Ponce.* En vna eſcritura del Monaſterio de Obona, en la data ſe afirma, q̃ el año de 1260. tenia à Aſturias Fernan Perez Ponce.

Casò con D. Vrraca Gutierrez de Meneſes, hija del Rico home Goter Suarez de Meneſes, y D. Eluira Yañez de Soſa; hija (ſegun Salazar en ſu Cronico fol. 50. pag. 2.) de don Iuan Garcia de Soſa, ſeñor de Alegrete; ò ſegun otros (y entre ellos, el miſmo Salazar en ſu miſmo Cronico fol. 56. pag. 2.) de D. Garcia Mendez de Soſa, y de D. Vrraca Fernandez Pelegrina ſu muger. Por eſte caſamiento entraron en la Caſa de los Ponces de Leon, varias lineas Reales de Leon, y Nauarra, de Caſtilla, Aragõ, y Portugal; y de los Duques, y Condes de Borgoña, y Barcelona. Y en eſta materia me remitirè ſiempre a lo que en ſu Cronico dexò aueriguado el Canonigo Salazar de Mendoza.

El Conde D. Pedro en ſu Nobil. en el tit. 21. pag. 131. no le ſeñalò mas hijos, q̃ à D. Pedro, y à D. Fernan Perez Ponce, primer ſeñor de Marchena. Los miſmos le ſeñalò Salazar en las Dignidades de Caſtilla lib. 3 cap. 2. fol. 82. pag. 2. Rades de Andrada en ſu Nobiliario MS. añade à D. Beatriz, muger de D. Iuã Alonſo de Guzman. Yo referirè lo que hallo en el Cronico de Salazar, y en otros Autores, y inſtrumentos, en orden a los hijos de don Fernan Perez Ponce, y doña Vrraca Gutierrez de Meneſes, por el ordẽ ſiguiẽte.

I. Don Pedro Ponce de Leon. El Nobiliario del Conde D. Pedro, y el MS. de Rades, y el Cronico de Salazar fol. 57. pag. 2. le cuentan por el hijo primogenito. Trataremos dèl en el parrafo ſiguiente.

II. D. Fernã Perez Ponce; q̃ fue el primer ſeñor de Marchena; y tendrà ſu lugar en el parrafo ſiguiente al de don Pedro Ponce.

III. Don Gutierre Ponce de Leon. Cuẽtale Salazar en ſu Cronico fol. 57. pag. 2. y dize, que fue Rico home, y q̃ como tal confirmò muchos priuilegios deſde el año 1300. llamandoſe hermano de D. Fernã Perez Põce.

IIII. D. Vrraca Ponce de Leon. Tãbien la cuenta Salazar en el lugar citado; pero Rades en ſu Nobil. MS. la cuenta por hija de D. Pedro Ponce, ſeñor de Cãgas, y Tineo. Lo miſmo refiere el Nobil. del Conde D. Pedro tit. 4. pag. 16. el qual afirma, q̃ casò con D. Anrique Anriquez, Alguazil mayor de Seuilla, y Adelantado mayor de la Frontera, y Iuſticia mayor de la caſa del Rey; nieto del Infante don Anrique, hijo del Rey don Fernando el Santo, y de la Reyna doña Beatriz.

V. Doña Aldonça. Tambien haze mẽcion della Salazar en el miſmo lugar; y refiere, que dizen que murio niña.

VI.

VI. Doña Beatriz Ponce de Leon. Cuẽ tala Rades en su Nobiliario MS. en el titulo de los Ponces de Leon; y dize, q̃ casò con D. Iuan Alonso de Guzmã; y en el titulo de los Guzmanes refiere, q̃ D. Iuan Alfonso de Guzman, heredero de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, casò con D. Beatriz Ponce de Leon de primer matrimonio; y tuuo en ella a D. Alonso, y D. Maria, q̃ murieron niños. Era D. Iuan Alonso de Guzman hermano de D. Isabel de Guzman, la qual casò con D. Fernan Perez Ponce, hermano de D. Beatriz Põce de Leon; la qual (como refiere Haro tom. 1. lib. 1. cap. 10. pag. 58.) murió en Diziẽbre de 1330. de pena de la muerte desgraciada de su hijo don Alonso.

VII. D. Iuan Ponce. Persuadome, q̃ fue hijo suyo, porq̃ he visto copia de vn priuilegio concedido en fauor de Pancorbo, à 10. de Março de 1293. en q̃ confirma, *Don Iuan Ponce, fijo de D. Fernan Ponce, Conde de Omarla, vassallo del Rey*; y parece dificultoso, q̃ sea hijo del Conde D. Fernando Ponce, q̃ murió por los años de 1200. y siendo esto assi, es fuerça dezir, q̃ don Fernan Perez Ponce de Leon, ò D. Iuã Ponce, fue Cõde de Omarla. Haro en el tom. 1. lib. 5. cap. 21. pag. 552. refiere, q̃ Pedro Geronimo de Aponte en el discurso de sus Genealogias, dize, q̃ Pedro Diaz Carrillo tuuo por hija à D. Ines Enriquez de Carrillo, muger de D. Iuan Ponce; en tiempo del Rey D. Fernãdo el Quarto; q̃ es el mismo, en que confirmaua don Iuan Ponce, fijo de don Fernan Ponce.

Murió don Fernan Perez Ponce de Leon el año de 1295. à lo mas tarde, en Xerez de la Frontera, en el Monasterio de S. Frãcisco, estando alli el Rey don Sancho, su primo hermano, el qual le visitò en su enfermedad; y èl le dio auiso de vna traicion, q̃ estaua ordenada cõtra èl. Acõpañò el Rey el entierro hasta la Iglesia de S. Saluador, donde fue depositado. De aqui consta, q̃ D. Fernã Perez no passò del año de 1295. porque esse año à 25. de Abril murió en Toledo el Rey don Sancho. Aora yaze D. Fernan Perez en el Monasterio de Moreruela, en la Capilla mayor, al lado del Euangelio; y junto à èl su muger D. Vrraca, q̃ aun viuia el año de 1314. como consta de lo q̃ escriuiò el P. Fr. Bernardo de Villalpando, como lo refiere en el tom. 5. de la historia de S. Benito, en el año de 895. fol. 211. pag. 1. el P. M. Fr. Antonio de Yepes, con estas palabras: *Don Fernando Perez Ponce de Leon, y doña Vrraca Gutierrez su muger; Ayos q̃ fuerõ del Rey D. Alonso XI. como el mismo Rey lo dize en vn priuilegio cõcedido el año del Señor de 1314. en el qual declara, que las mercedes, q̃ haze a la Casa, es, por estar en ella sepultado su Amo don Fernan Perez Ponce de Leon, y auerse de enterrar tambien en el su Ama doña Vrraca. Fue este Cauallero hijo de don Pedro Ponce, y de doña Aldonça Alonso, hija natural del Rey don Alonso de Leon; à cuya causa por este matrimonio tomò el dicho Fernan Perez Ponce el Leon en campo de plata; armas Reales de aquel Reyno; y lo mismo el apellido, como refiere el Conde don Pedro de Portugal en el libro de sus Genealogias. Està enterrado este Cauallero dentro de la Capilla mayor, en el primer arco, como se entra en ella, al lado del Euangelio. Tiene su sepulcro (q̃ es de piedra) vn escudo esculpido, con las armas que dezimos arriba. A la mano izquierda del sepulcro deste Cauallero, y arrimado a èl, en vna tumba de piedra llana està el cuerpo de su muger doña Vrraca Gutierrez de Meneses, hija de don Gutierre Suarez de Meneses, y de doña Eluira de Sosa.*

En el arco mas adelante al destos Caualleros dichos, està de bulto sobre otro sepulcro vna muger con vnos guantes en las manos. El P. F. Atanasio de Lobera, en el tũbo, ò libro del Bezerro, que hizo de las cosas desta Casa, siendo muchos años ha conuentual della, dize, que es esta señora doña Berenguela, hija de don Sancho segundo Rey de Portugal, y de doña Vrraca su muger. Pero si se mira a las armas, que tiene en el sepulcro, que es vn Leon en cãpo de plata, tengo por mas cierto ser hija de don Fernan Perez Ponce de Leon, y de su muger doña Vrraca Gutierrez. Dos hijas tuuieron estos Caualleros; conuiene a saber, a doña Vrraca, muger de don Enrique Enriquez; y doña Iuana, que casò con don Iuan Alonso, hijo bastardo del Rey don Alonso de Portugal. Pero no sabrè dezir qual de las dos sea la que està alli sepultada.

Muchas cosas ay en esta relacion, que me parecen dificultosas. La primera, q̃ D. Fernã Perez Ponce de Leon fuesse Amo del Rey D. Alonso XI. Porque como puede esso ser, si al entierro de D. Fernan Perez en Xerez de la Frontera se hallò presente el Rey D. Sancho, que murió el año de 1295. y el Rey D. Alonso XI. nació en Burgos à 13. de Agosto de 1311. por lo menos 16. años despues de la muerte de D. Fernan Perez Ponce de Leon? y assi no pudo el Rey D. Alonso XI. llamarlos Amos suyos; pero fuelo del Rey don Fernãdo su padre, ò del Rey don Sancho su abuelo.

La segunda, que dize, q̃ doña Iuana Ponce de Leon fue hija de D. Fernã Perez Ponce de Leon, y de su muger doña Vrraca; y que casò con D. Iuan Alonso, hijo bastardo de D. Alonso Rey de Portugal; lo qual es contra todos los Autores, que cuentan à doña Iuana por hija de don Pedro Ponce de Leon; y por muger de don Iuan Alonso, hijo bastardo de don Dionis Rey de Portugal.

La tercera, que atribuye el sepulcro de la señora, que està de bulto con vnos guantes en las manos, à vna de las hijas de D. Fernan Perez Ponce de Leon, y doña Vrraca, porq̃

tiene por armas vn Leon en campo de plata. Quanto mas verisimil es, q̃ esta señora, q̃ tiene sepulcro mas autorizado q̃ D. Vrraca, y en mejor lugar q̃ D. Fernan Perez; sea D. Aldonça Alonso, su madre de D. Fernan Perez, y hija del Rey de Leon; por la qual D. Fernã Perez Ponce añadiò el apellido de Leon, y tomò por armas el Leon en campo de plata? y por ventura D. Fernan Perez quiso enterrarse alli, porque su madre tenia su sepulcro en aquella Capilla: y assi me inclino a creer, que este sepulcro es de D. Aldonça Alonso.

Pero no solo en estas cosas errò este Autor. Yerra mucho mas en señalar à D. Fernan Perez Ponce de Leon esta Genealogia.

Don Ponce de Cabrera, Mayordomo del Emperador D. Alonso Ramon (hermano de D. Ponce, Vizconde de Cabrera en Cataluña) casò en Galicia con D. Maria Fernandez, hija del Conde D. Fernan Perez de Traua, y de su segunda muger doña Sancha Gonçalez. Fue su hija,

D. Sancha Ponce de Cabrera, q̃ casò con el Conde D. Vela Gutierrez Ossorio. Fueron sus hijos, D. Iuan Vela, q̃ està enterrado en Moreruela en el Claustro del Capitulo, junto a la puerta de la Iglesia, en su arco, q̃ està al lado del Altar de S. Iuã; y tiene esculpidas en su sepulcro vnas cabras en campo verde; q̃ son las armas de su madre la Condesa D. Sãcha Ponce de Cabrera, y de su abuelo el Cõde don Ponce de Cabrera; y Fernan Vela; y Pedro Vela; y

D. Ponce Vela, q̃ casò con D. Teresa Rodriguez. Fueron sus hijos, el Conde D. Fernãdo Ponce de Cabrera, q̃ yaze en otro sepulcro, q̃ se vè dentro del arco, donde està el de D. Iuan Vela; y tiene tambien en su sepulcro esculpidas cabras en campo verde, como su tio don Iuan Vela; y

Don Pedro Ponce de Cabrera, que casò con doña Alonça Alonso, hija de don Alõso Rey de Leon. Fue su hijo,

Don Fernan Perez Ponce de Leon, que casò con doña Vrraca Gutierrez de Meneses; que es de quien aora se trata.

De lo q̃ hasta aora auemos referido, y probado, consta quan falsa es esta Genealogia, y quantos yerros se contienen en ella. Lo primero, porq̃ contra todos los Autores quiere q̃ la familia de los Ponces de Leon proceda del Conde D. Ponce de Cabrera, y no del Cõde D. Ponce de Minerua. Lo segundo, porq̃ tãbien contra todos los Autores pretende, q̃ la descendẽcia desta familia por linea masculina no sea por el Conde D. Ponce de Minerua, sino por el Conde D. Vela Gutierrez Ossorio. Lo tercero, porq̃ quiere q̃ D. Sãcha Põce, muger del dicho Conde D. Vela Gutierrez, sea hija del Cõde D. Ponce de Cabrera, siendo assi, q̃ es hija del Conde D. Fernã Põce de Minerua. Lo quarto, porq̃ piensa, q̃ D. Fernãdo, el q̃ està enterrado en Moreruela, en el arco donde està D. Iuan Vela, se llamò el Conde D. Fernando Ponce de Cabrera; y q̃ es hijo de D. Teresa Rodriguez, y D. Ponce Vela, hermano de D. Iuan Vela; y hermano de D. Pedro Ponce, el q̃ casò con D. Aldonça Alonso; siendo assi, q̃ es mas verisimil, q̃ sea D. Fernando Vela, hermano de D. Ponce Vela; y siẽdo cierto, q̃ D. Pedro Ponce, el q̃ casò cõ D. Aldonça Alonso, no fue hijo de don Ponce Vela, sino del Conde don Fernan Ponce.

Con esto passaremos à tratar de D. Pedro Ponce de Leon, hijo primogenito de D. Fernan Perez Ponce de Leon, y de D. Vrraca Gutierrez de Meneses. Pero porq̃ la linea deste Cauallero, ò se acabò, ò se incorporò por hẽbra en otra Casa, pondremos despues la linea de su hermano segundo D. Fernan Perez Põce de Leon, primer señor de Marchena, del qual descienden por linea legitima de varon los Excelentissimos Duques de Arcos.

Don Pedro Ponce de Leon, señor de Cangas, y Tineo, y la Puebla. V.

FVe D. Pedro Põce hijo mayor de D. Fernan Perez Ponce de Leon, y D. Vrraca Gutierrez de Meneses. La Cronica del Rey D. Sãcho el Quarto, le llama *Collazo del Rey*; lo qual dà à entender (porq̃ el nõbre de Collazo se origina del vocablo Latino Collacta neo) que mamaron vna misma leche, ò en doña Vrraca Gutierrez, ò en la muger, que criò à don Pedro Ponce; que aunque era Collazo del Rey, era tambien su sobrino, como hijo de su primohermano.

El año de 1297. era Adelantado mayor de la Frontera; pero siguiendo en el tiempo de las tutorias del Rey D. Fernando, el partido del Infante D. Iuan, la Reyna D. Maria le quitò el Adelantamiento. Despues se concertò con èl, y le diò las villas de Cangas, y Tineo, y la Puebla, en Asturias de Ouiedo; y le hizo Mayordomo mayor del Rey su hijo, y Adelantado mayor de Galicia. Boluiò D. Pedro à seguir la parte del Infante D. Iuan; y entonces por concierto dexò à la Reyna à Cãgas, y Tineo, segun dize Salazar en el Cronico fol. 59. pag. 2. y se quedò con la Puebla. El Rey D. Enrique III. diò las dos villas de Cãgas, y Tineo, cõ titulo de Condado, a D. Enrique de Aragon, y Castilla, llamado comunmente, de Villena; el qual siẽdo electo Maestre de Calatraua, renunciò las Villas, y el Titulo en el Rey, por los años de 1404. y desde entonces dize Salazar, que quedaron en la Corona Real de Leon. Yo referirè adelante las memorias, que he hallado, tocantes a Cangas, y Tineo.

Con-

Confirmò D. Pedro, como Rico home varios priuilegios. Vno, en diez de Março de 1293. en fauor de Pãcorbo; y firma, *D. Pedro Ponce.* Otro, en Toro a 9. de Nouiembre de 1297. en fauor de Plasencia; y firma, *D. Pedro Ponce, Adelantado mayor de la Frontera.* Otro, à 25. de Iunio de 1299. en fauor de Lençes; y firma, *D. Pedro Ponce.* Otro, en Salamanca a 20. de Março de 1300. en fauor del Cabildo de san Marcos de Salamanca; y firma, *D. Pedro Ponce.* Otro, en Burgos à 25. de Abril de 1301. en fauor del Monasterio de Benauiuas; y otro, en Zamora a 20. de Iulio de 1301. en fauor del Monasterio de Monforte; y en ambos firma. *D. Pedro Ponce.* Otro, en Burgos a 27. de Iulio de 1302. en fauor de Carrion; y firman, *D. Pedro Ponce. D. Fernan Perez, su hermano.* Otro, en Abila a 16. de Setiembre de 1302. en fauor de Abila; y firman los dos hermanos como en el passado. Otro, en Burgos a 8. de Setiembre de 1307. en fauor de la Orden de S. Augustin; y firma. *D. Pedro Ponce de Leon.* Otro, en Palencia à 25. de Abril de 1311. en fauor de Carrion; y firman, *D. Pedro Ponce. D. Fernan Perez Ponce.* Otro, en Valladolid a 17. de Mayo de 1311. en fauor de Salamãca; y firma; *D. Pedro Põce.*

El Nobiliario del Conde don Pedro tit. 21. pag. 131. dize, que casò con doña Maria Martinez, hija de don Martin Gil de Maya de Riba de Visela, y de D. Milia Andres, hija de D. Andres Fernandez de Castro, y de D. N. y que no tuuo en ella hijos; y que de segundo matrimonio casò con doña Sancha Gil de Bragança, del linage de Pereira, hija de D. Gil Nuñez de Chaçin, y de doña Maria Martinez, hija de D. Martin Perez, y de doña Maria Vicente. Fueron sus hijos,

I. Don Fernando, que no dexò sucession. Haze mencion dèl, Salazar en el Cronico fol. 60. pag. 1. Adelãte hablaremos dèl.

II. D. Rodrigo Perez Ponce, que sucediò en la Casa. Trata dèl Salazar en el lugar citado; y en las Dignidades de Castilla lib. 3. cap. 3. fol. 84. pag. 2. y Rades en su Nobiliario MS.

III. Doña Isabel Ponce de Leon. Casò con D. Pedro Fernandez de Castro, llamado de la guerra; Mayordomo mayor de D. Alõso XI. Adelãtado mayor de la Frontera, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, y señor de Lemos, y Sarria. Tuuieron por hijos a D. Fernando de Castro; y a doña Iuana de Castro, q̃ se intitulò Reyna de Castilla, por auerse casado con ella el Rey D. Pedro, que tuuo en ella al Principe don Iuan, que muriò preso en Soria, del qual descienden los Castillas. Tratan de doña Isabel, Rades en el lugar citado, y Salazar en los lugares alegados, y en el lib. 3. cap. 4. fol. 92. pag. 2.

IIII. Doña Iuana Ponce. Segun el Conde D. Pedro en su Nobiliario; y Salazar en el Cronico fol. 60. pag. 2. y en las Dignidades, lib. 3. cap. 3. fol. 84. pag. 2. y Rades en su Nobiliario MS. casò doña Iuana con don Iuan Alonso, hijo de don Dionis Rey de Portugal, y de doña Aldonça Ruiz de Tella.

El Nobiliario del Conde don Pedro le dà tãbien por hija a doña Vrraca, a la qual cuẽtan otros por su hermana, como aduertimos arriba.

No he hallado noticia de quando, ò donde muriò, ò està enterrado el dicho don Pedro Ponce, señor de Cangas, y Tineo.

Don Fernan Perez Ponce, señor segundo de la Puebla de Asturias. VI.

FVe hijo primogenito dè don Pedro Põce, señor de Cangas, y Tineo, y de la Puebla; y de su muger doña Sancha Gil de Bragança. No consta, q̃ D. Fernan Perez se casasse: pero sì, q̃ muriò moço, y le heredò D. Rodrigo, su hermano, el año de 1328. ò 1329.

Confirmò don Fernan Perez Ponce varios priuilegios. Vno, en Valladolid el año de 1326. en fauor del Monasterio de Obona; y otro, à veinte y seis de Abril del mismo año en fauor del Cabildo Eclesiastico de Castroxeriz; y en ambos firma, *Don Fernan Perez Ponce.* Otro, en Valladolid à veinte y ocho de Março de 1326. en fauor del Monasterio de santa Agueda de Ciudad Rodrigo; y firman, *Don Fernan Perez Ponce, fijo de don Pedro Ponce. Don Pedro Ponce, fijo de don Fernan Perez Ponce.* Traele Yepes en el tom. 7. en el Apendix fol. 27. Otro, en Cordoua à diez y seis de Febrero de 1328. en fauor del Conuento de S. Augustin de Cordoua; y firman, *Don Fernan Perez Ponce. Don Pedro Ponce.* El año de 1329. ya confirma don Rodrigo Perez Ponce, su hermano. Indicio de que don Fernan Perez muriò el año de mil y trecientos y veinte y ocho, ò al principio del de mil y trecientos y veinte y nueue. Ignoranse el dia, y el lugar de la muerte, y del sepulcro.

Don Rodrigo Perez Ponce de Leõ, señor tercero de la Puebla de Asturias. VII.

FVe hijo de D. Pedro Ponce de Leon, señor de Cangas, y Tineo, y la Puebla, y de su muger D. Sancha Gil de Bragança; y her-

mano de D. Fernã Perez Ponce, segundo señor de la Puebla, q̃ murió sin sucesion. Diole el Rey D. Alonso XI. la vanda en Burgos el dia de la coronacion; y èl, como costa del cap. 104. y 105. de la Historia del Rey, armò Caualleros, a Aluar Gomez de Ibias; Aluar Gonçalez de Bande; Fernan Rodriguez de Laçina; Lope Alfonso, hijo de Alfonso Rodriguez de Laçina; Melen Garcia de Somiedo; Pero Gutierrez, hijo de Garcia Fernãdez de Palazuelo; Iuan Aluarez de Villafafila; Esteuan Fernandez de Somiedo; Pero Alfonso de la Vega; Garcia Perez de Yercos; todos Asturianos.

Fue señor tercero de la Puebla de Asturias, y Rico home de Castilla, y como tal cõfirmò varios priuilegios, fuera de los referidos en D. Fernan Perez Ponce, Maestre de Alcantara; y de los q̃ referirè en D. Pedro Põce de Leõ, segũdo señor de Marchena. Vno, a diez de Nouiẽbre de 1329. en fauor de Pãcorbo; y otro, en Zamora à 18. de Febrero de 1330. y en ambos firma, *D. Rui Perez Ponce*. Otro, en Segouia en fauor de su Iglesia à 8. de Otubre de 1333. y firman, *D. Rui Perez Ponce. D. Pedro Ponce*. Traele Colmenares en la Historia de Segouia pag. 265. y de la misma suerte firman en otro en Burgos a 28. de Abril de 1332. en fauor de Castroxeriz; y en otro, en Burgos à 12. de Agosto de 1332. en fauor de S. Andres de Espinareda; y en otro, en Seuilla a 16 de Setiẽbre de 1333. en fauor del Conuento de S. Augustin de Cordoua.

Otro confirmò en Truxillo a 6. de Enero de 1338. en fauor del Cardenal D. Pedro Gomez Barroso; y firma, *D. Rui Perez Ponce*. De la misma suerte firma en otros dos en fauor de Pancorbo; en Madrid a primero, y a 25. de Diziembre de 1339. Otro, sobre Algezira à 27. de Enero de 1343. en fauor del Cõuento de S. Augustin de Dueñas; y firman, *D. Rui Perez Ponce; D. Pedro Ponce de Seuilla, D. Fernando, su hermano*. Este D. Fernando, es el q̃ el año de 1346. fue electo en Maestre de Alcantara. Otros dos confirmò en Valladolid à 20. de Otubre, y à 8. de Nouiembre de 1351. en fauor de Pãcorbo; y en ambos firma, *D. Rui Perez Ponce*. Otro, en Valladolid à 25. de Nouiembre de 1351. en fauor de Pancorbo; y firma, *D. Rodrigo Perez Ponce de Leon*. Otro, en Valladolid à siete de Diziembre de 1351. en fauor de los Barrosos; y firman, *D. Pero Ponce de Leon. D. Rodrigo Ponce de Leon*. Hasta este mes y año llegan las confirmaciones, que he visto, de don Rodrigo Perez Põce de Leon.

Salazar de Mendoza en su Cronico, y en las Dignidades de Castilla, afirma, q̃ D. Pedro Ponce de Leon perdio à Cangas, y Tineo; y q̃ assi sus herederos quedaron con solo el Señorio de la Puebla de Asturias. Pero en escrituras del Monasterio de Obona se refiere, q̃ D. Rui Perez Ponce era señor de Tineo, el año de 1336. y q̃ D. Isabel Ponce era señora de Tineo el año de 1356. y Rades en el Nobiliario MS. dize, q̃ D. Rodrigo fue señor de Cangas. Destas escrituras se colige, que don Rodrigo murio en lo que ay desde 20. de Febrero de 1352. en q̃ con el Maestre de Alcantara confirmo vn priuilegio, hasta el año de 1356.

El mismo Salazar en las Dignidades de Castilla lib. 3. c. 4. fol. 92. pag. 2. y en el Cronico fol. 61. pag. 1. siguiẽdo al Rode D. Pedro tit. 21 pag. 132. refiere, q̃ D. Rodrigo Perez Ponce casò cõ D. Isabel de la Cerda; y q̃ no tuuierõ sucesion, por auer viuido como hermanos; y q̃ assi se acabò en D. Rodrigo la linea delos Ponces de Minerua, por el hijo mayor del Rico home D. Fernan Perez Ponce de Leon, y D. Vrraca Gutierrez de Meneses; y se hizo lugar a la transversal de D. Fernan Perez Ponce de Leon, hijo segundo. Pero Rades de Andrade en su Nobiliario MS. dize, q̃ don Rodrigo Perez Ponce tuuo por hijas a,

I. Doña Violante Ponce de Leon.

II. Doña Isabel Ponce de Leon, en quiẽ se continua la sucesion.

Doña Isabel Ponce de Leon, señora quarta de la Puebla de Asturias. VIII.

FVe segun el Nobiliario MS. de Rades de Andrade, hija de D. Rodrigo Perez Põce de Leõ, señor de la Puebla; y la escritura del Conuento de Obona, dize, q̃ el año de 1356. era señora de Tineo. Parece, q̃ fue la hija mayor de D. Rodrigo, y q̃ murió sin sucesion, porq̃ no ay noticia de q̃ la aya tenido. Si fue señora de Tineo, por ventura por su muerte boluiò el Señorio a la Corona Real, ò no fue mas q̃ litigioso; pues D. Enrique el III. dio el estado, y titulo de Conde de Cangas, y Tineo, a D. Enrique de Villena, que despues lo renunciò para ser Maestre de Calatraua, por los años de 1404. como lo cuẽta Haro tom. 1. lib. 3. cap. 2. pag. 103. y despues, dada por nula la eleccion de Maestre, y por valido el matrimonio con doña Maria de Albornoz, no recuperò el Condado; pero diole el Rey la villa de Hinesta, y su tierra. Despues el Rey don Iuan el Segundo (como lo cuenta Haro tom. 1. lib. 4. cap. 6. pag. 216.) diò el año de 1434. el Condado de Cangas, y Tineo, à Iuan, Cauallero Frances, Conde de Armeñaque, q̃ le auia seruido en las guerras destos Reynos. Pero siempre los descẽdien-

dientes de D. Rodrigo deuieron de pretender el eſtado, y nõbrarſe ſeñores de Cangas, y Tineo, haſta q̃, ò fueron vencidos, ò ſe dieron por vencidos en el pleyto, como quien litigaua con perſona mucho mas poderoſa.

Doña Violante Ponce de Leon.

VIII. FVe hermana de D. Iſabel Ponce de Leõ, como dize Rades en el Nobil. MS. y ambas eran hijas de D. Rodrigo Perez Ponce de Leon, y de ſu muger D. Iſabel de la Cerda. Casò D. Violante (como refiere Haro tom. 1. lib. 5. cap. 11. pag. 421.) con Pedro Aluarez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias.

IX. Fue ſu hijo primogenito, Suer Perez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias, y Adelantado mayor del Reyno de Leon; q̃ casò con D. Maria Fernandez de Mendoza, hija de Aluar Diaz de Mendoza, y de doña Cõſtança de Roxas, ſu muger.

X. Fue ſu hijo, Pedro Suarez de Quiñones, Adelantado mayor de Leon, y Aſturias; y Mayordomo mayor del Infante D. Fernãdo, que fue Rey de Aragon, y fue ſeñor de Cangas, y Tineo, que ſe los dio el Rey en trueco de Gibraleon, Veas, y Trigueros. No dexò hijos; y heredole,

XI. Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias, ſu ſobrino, hijo de ſu hermana D. Leonor Suarez de Quiñones, y de ſu marido Diego Fernãdez Vigil Aller, ſeñor de la Puebla de Lillo; hijo de Hernando Diaz Vigil, y de ſu muger D. Conſtança Fernandez de Euia; y nieto de Iuan Rodriguez de Aſſueros; y biſnieto de Rodrigo Yañez de Aſſueros, y de D. Maria Giron, ſu muger. Casò Diego Fernãdez de Quiñones con D. Maria de Toledo, hija de Fernan Daluarez de Toledo, ſeñor de Valde Corneja, Mariſcalde Caſtilla, y de D. Leonor de Ayala, ſu muger. Deſtos ſeñores deſcienden los Condes de Luna, y de Benauente; y aſsi no ha faltado, (como pensò Salazar) la ſucesion de D. Rodrigo Perez Ponce de Leon, ſeñor tercero de la Puebla de Aſturias, ſino que ſe ha continuado, aunque por linea femenina.

Del Señorio de Cangas, y Tineo, que tuuo Pero Suarez de Quiñones, hizo mencio el Bachiller Cidareal en la epiſt. 63. *Al magnifico ſeñor, Gomez Carrillo*; en la qual auiendo referido, q̃ el Rey D. Iuan el II. dio el Cõdado de Cangas, y Tineo, al Conde de Armeñaque, dize aſsi; *E Diego Fernandez de Quiñones, q̃ ſobre el traia letigio, dixo al Rey, q̃ otros Fidalgos ſe deſnaturaron de Caſtilla por menos tuerto. Caſi el Rey le quita eſte Condado, q̃ heredò del Adelantado ſu tio, por achacarle q̃ el Rey D. Enrique el viejo ſe lo diera para ſi jo; ca era empoſtura de los perſoneros del Rey, è de los Doctores, q̃ tiran la capa a los Nobles, à fin q̃ el Rey les dè della cobijas para ſus fijos. Ca no fue donacion la q̃ fizo el Rey D. Enrique al Adelantado ſu tio; ſino troque por Veas, è Trigueros, è Gibraleon; è pide q̃ ſe le buelua lo ſuyo, ò el Condado. El Rey le reſpuſo; ca ſi ſu Conſejo le diere juſticia, ſu Señoria le darà el Condado, ò le darà el troque. Mas yo me atengo à pajaro en mano, &c.*

De aqui conſta, que aunque el Adelantado Pedro Suarez de Quiñones fue ſeñor de Cangas, y Tineo, no fue por herencia, ſino por trueco. Y aſsi parece, que deſpues de la muerte de doña Iſabel Ponce de Leon deuiò de deboluerſe a la Corona Real el Señorio de Tineo, y Cangas; ò ſe perdiò en tiempo de las guerras del Rey don Pedro, y D. Enrique ſu hermano.

Haſta aqui llega la ſucesion de don Pedro Ponce de Leon, ſeñor de Cangas, y Tineo. Aora pondremos la de don Fernan Perez primer ſeñor de Marchena, cuyo ſucesſores ſon los Excelẽtiſsimos Duques de Arcos.

Don Fernan Perez Ponce de Leõ, ſeñor primero de Marchena. V.

FVe D. Fernan Perez Ponce, hijo ſegundo de D. Fernan Perez Ponce de Leon, y de ſu muger D. Vrraca Gutierrez de Meneſes; y nieto de D. Pedro Ponce de Minerua, y de ſu muger D. Aldonça Alonſo; y hermano de D. Pedro Ponce, ſeñor de Cangas, y Tineo; y ſobrino del Rey don Sancho el Quarto.

Confirmò varios priuilegios; fuera de los q̃ auemos referido, en q̃ confirmò deſde el año de 1302. juntamente con ſu hermano D. Pedro Ponce. Vno, en Cuellar a primero de Abril de 1305. en fauor del Conuento de S. Andres de Eſpinareda; y firma, *D. Fernan Perez Ponce*. Traele Yepes en el tom. 6. f. 458. Otro, en Valladolid a ocho de Iulio de 1314. en fauor de Alcaraz; y firmã, *D. Pedro Ponce. D. Fernan Perez Ponce, ſu hermano.* Otro, en Medina a ocho de Iulio de 1307. en fauor de Plaſencia; y firma, *Don Fernan Perez Ponce.* De la miſma ſuerte firma en otro, en Burgos à primero de Setiembre de 1315. en fauor de Salamanca. Otros dos confirmò; vno, en Valladolid à 24. de Mayo de 1315. en fauor de Eſcalona; y otro, el miſmo año de mil y trecientos y quinze, en fauor de la Orden de Calatraua; y en ambos firman, *Don Pedro Ponce. Don Fernan Perez Ponce, ſu hermano.* Otro, en Toro a 20. de Marco de 1319. en fauor de Couarrubias; y firma, *Don Fernan Perez Ponce.*

Casò con doña Iſabel de Guzman, hija mayor de don Alonſo Perez de Guzman el Bueno, Fundador de la Caſa de los Duques de Medina Sidonia; y de ſu muger doña Maria Alfonſo Coronel; hija de don Fernan Gõçalez Coronel, ſeñor de Aguilar, y Montilla, y de doña Sancha de Acuña. Era doña Iſabel, hermana de don Iuan Alonſo de Guzman, que fue marido de doña Beatriz Ponce de Leon, hermana de nueſtro don Fernan Perez Ponce; y no hija de don Rodrigo Ponce, como penſaron algunos, ſegun refiere Salazar en el Cronico fol. 61. pag. 2. Traxo eſta ſeñora en dote la villa de Rota, en la Bahia de Cadiz, entre San Lucar, y el Puerto de S. Maria. Fueron ſus hijos,

I. Don Pedro Ponce de Leon, que le ſuccediò en el Eſtado.

II. Don Fernan Perez Ponce; à quien Salazar en las Dignidades de Caſtilla lib. 3. c. 3. fol. 84. pag. 2. por yerro de la imprenta llama, D. Rui Perez Ponce de Leon. Por muerte de D. Pedro Alonſo Pantoja (como eſcriue Rades de Andrada en la Hiſtoria de Alcãtara c. 20. fol. 25. pag. 2. y Salazar en el Cronico f. 68. pag. 1.) fue electo el año de 1346. en XVIII. Maeſtre de la Caualleria de Alcãtara. Fue en Moron Capitan General del Rey D. Pedro contra los Moros de Granada. Cõfirmò varios priuilegios, aun antes de ſer Maeſtre. Vno, a diez de Nouiẽbre de 1329. en fauor de Pancorbo; y firma, *Don Fernan Perez Ponce.* Otro, el miſmo año de 1329. en fauor de Lenzes; y firman, *Don Fernan Perez Ponce. Don Rui Perez Ponce.* Otro, en Zamora a 18. de Febrero de 1330. en fauor de Monforte; y firma, *D. Fernan Perez Põce.* Otro, el año de 1342. en fauor de la villa de Cabra; y firman, *D. Fernan Perez Ponce. Don Pedro Ponce, ſu hermano. Don Rodrigo Perez Põce.* Eſte era ſu primo hermano. Otro, a 20. de Otubre de 1351. en fauor de Pancorbo; y firma, *D. Fernan Perez Ponce, Maeſtre de Alcantara* Otro, en Valladolid a 28. de Otubre de 1351. en fauor de Couarrubias; y firman, *D. Fernan Perez Ponce, Maeſtre de Alcantara. D. Rui Perez Ponce. D. Pedro Ponce.* Otro, en Valladolid a 12. de Diziembre de 1351. en fauor de Lenzes; y firman, *D. Fernan Perez Põce, Maeſtre de Alcantara. D. Pedro Ponce de Leon. D. Rodrigo Perez Ponce de Leon.* Y de la miſma ſuerte firmaron otro, en Valladolid à 20. de Febrero de 1352. en fauor del Cabildo Eccleſiaſtico de Caſtro Xeriz. Muriò el Maeſtre en Moron en el mes de Setiembre del año de 1355. y quando ſe enagenò la Villa, fue trasladado ſu cuerpo al Conuento de Alcantara.

Eſpinoſa en la Hiſtoria de Seuilla lib. 5. c. 4. fol. 49. dize, que en el cerco de Algezira aſsiſtiò al Rey el año de 1342. *D. Fernando Perez Ponce, Maeſtre de Alcantara* (aun no lo era entonces) *à ſu coſta, con muchos Caualleros, y vaſſallos de ſu Religion.*

Eſtos dos ſolos cuentan los Autores por hijos de D. Fernan Perez Ponce, y D. Iſabel de Guzman. Pero el Conde D. Pedro tit. 21. pag. 132. le da tambien por hija a doña Iſabel Ponce de Leon.

Siruiò D. Fernan Perez Ponce al Rey D. Fernando el IV. ſu primo ſegundo, con grãde lealtad, y fineza; y en premio de ſus ſeruicios, el Rey en la cerca de Algezira, a 18. de Diziembre de 1309. llamandole ſu vaſſallo, le diò a Marchena con ſu pueblo por juro de heredad.

A ſeis de Abril de 1331. ya auia muerto don Fernan Perez Ponce. Porque eſſe dia, y año confirmò el Rey D. Alonſo XI. la merced de Marchena a D. Pedro Ponce, ſu hijo, eſtãdo en Seuilla; *Por muchos ſeruicios* (di. e) *è bonos, q̃ el dicho D. Pedro Ponce me hà fecho, è faze de cada dia; ſeñaladamente en la cerca de Teua, e de los otros Caſtillos, q̃ tomè a los Moros, &c.* La donaciõ de Marchena por el Rey D. Fernãdo el IV. y la confirmacion por el Rey D. Alonſo XI. trae a la letra Salazar en el Cronico fol. 76. pag. 1. Añado, que, como diremos hablando de D. Pedro ſu hijo, parece q̃ D. Fernan Perez Ponce a 28. de Março de 1326. ya era difunto.

Salazar en el Cronico fol. 237. pag. 2. poniendo el eſcudo de ſus armas, dize eſtas palabras; *vsò de las armas q̃ ſu padre* (habla de D. Iſabel de Guzman) *q̃ fueron dos calderas, yaqueladas de oro, y azul, en cãpo azul; y por aſſas dos cabeças de ſierpes. Aſsi eſtàn en el ſepulcro de aquel gran Caualliero en S. Iſidoro de Seuilla, como lo eſcriuiò Argote de Molina* (lib. 2. cap. 30.) *en la primera parte de la Nobleza de Andalucia.*

DON PEDRO PONCE de Leon, ſeñor ſegundo de Marchena. VI.

FVe hijo de don Fernan Perez Ponce, ſeñor primero de Marchena, y Rota, y de ſu muger doña Iſabel de Guzman. Por muerte de ſu padre ſucediò en la Caſa, y Señorio, por los años de 1326. En eſte año a 28. de Março confirmòvn priuilegio, en que firmã èl, y ſu primo D. Fernando, intitulandoſe, *D. Fernan Perez Ponce, fijo de don Pedro Ponce; D. Pedro Ponce, fijo de D. Fernan Perez Ponce.*

Fue vno de los Ricos homes, a quien el Rey D. Alonſo XI. diò la orden de la vãda en Burgos; y el miſmo dia D. Pedro armò Caualleros a Rui Fernãdez de Onis; Gõçalo Rodriguez,

guez, fijo de Fernã Rodriguez de Vaena; Lope Lopez, fijo de Lope Lopez de Ribera; Aluar Garcia, fijo de Iuan Martinez de Armillo; Ruy Gonçalez de Castro; y otros cinco; cuyos nombres no expresò la Cronica del Rey en el cap. 105.

Confirmò como Rico home muchos priuilegios, desde 28. de Março de 1326. hasta 20. de Henero de 1352. y fuera de los referidos en su hermano don Fernan Perez, Maestre de Alcantara; y en sus primos hermanos, don Fernan Perez, y don Rodrigo Perez Ponce de Leon; y fuera de los que refiere Salazar en el Cronico fol. 78. pag. 1. confirmò los siguientes. Tres, en 20. de Otubre, ocho, y 25. de Nouiembre de 1351. en fauor de Pancorbo; y firma en ellos, *don Pedro Ponce de Leon*. Otro, en Valladolid a 30. de Nouiembre de 1351. en fauor de Logroño; y firman, *don Pedro Ponce de Leon. D. Rodrigo Perez Ponce de Leon*.

Espinosa en la Historia de Seuilla lib. 5. cap. 4. fol. 49. debaxo del año de 1342. dize, que assistiò al Rey don Alonso en el cerco de Algezira, *El gran don Pedro Ponce de Leon, segundo señor de Marcherna, con todos sus deudos*.

Casò don Pedro Ponce con doña Beatriz de Exerica, y Lauria; hija de don Iaime de Aragon, señor de Exerica, y de doña Beatriz de Lauria. Por este casamiento entraron en la casa de los Ponces de Leon nueuas lineas Reales de los Reyes de Aragõ, Castilla, Leo, y Polonia; y de los Duques de Guyana, Condes de Putiers, y Barcelona; y de otros Potentados. Porque don Iaime fue hijo del Infante don Iaime de Aragon, señor de Exerica, hijo del Rey don Iaime el Primero de Aragon, y de doña Teresa Gil de Vidaurre, viua de las mas antiguas Casas de Nauarra, y de los doze Ricos homes, que instituyò en aquel Reyno el Rey don Garcia VII. Y la madre de don Iaime, y muger del Infante don Iaime su padre, fue doña Elfa de Azagra, hija de don Aluar Perez de Azagra, señor de Albarrazin. Y doña Beatriz de Lauria muger de don Iaime de Exerica, y Aragon, fue hija de Roger de Lauria, Almirante de Aragon, señor de la Isla de los Gerues, y de su segunda muger doña Saurina de Entença; la qual era hija de don Berenguel de Entença, señor de Mora, y Tiuiza, y de los demas lugares de la Baronia de Entença, y de su muger doña Galabor. Y conforme a lo que refiere Salazar fol. 82. pag. 2. doña Beatriz, muger de don Pedro Ponce, fue hermana de don Iaime, señor de Exerica, que casò con doña Maria, Reyna de Mallorca, y hermana de Roberto Rey de Napoles, y Sicilia; y tambien fue hermana de doña Maria Aluarez de Azagra, que casò con el Infante don Ramon Berenguel, hijo del Rey don Iaime el Segundo de Aragon, y Conde de Barcelona.

Don Pedro Ponce, y doña Beatriz de Lauria, tuuieron los hijos siguientes.

I. Don Fernando, que murio niño.

II. Don Iuan, que sucedio en la Casa.

III. Don Alonso, que muriò moço, y yaze en san Francisco de Seuilla. Yo sospecho que este es don Alonso Perez Ponce, de quiẽ Rades en la Historia de Santiago cap. 42. fol. 53. pag. 2. dize que fue Comendador mayor de Leon; y que el año de 1387. se hallò en lá eleccion de don Lorenço Suarez de Figueroa en Maestre de Santiago.

IIII. Don Pedro; que sucediò en el Estado.

V. Don Iaime; que muriò niño.

VI. Don Gutierre, que alcançò los tiempos del Rey don Iuan el Segundo.

VII. Doña Maria; que estuuo desposada con don Fernando, señor de Ledesma, y hijo de don Alonso XI. Rey de Castilla, y de doña Leonor de Guzman. Esta parece que es doña Maria Ponce de Leon, de quien Haro tom. 1. lib. 2. cap. 2. pag. 91. dize, que fue muger de don Aluar Perez de Castro, primer Conde de Arroyolos, y Condestable de Portugal; y tuuo por hija a doña Beatriz de Castro, que casò con don Pedro Nuñez de Lara, Conde de Mayorga, que muriò el año de 1384. en el cerco de Lisboa, y no tuuo sucesion.

VIII. Doña Beatriz. Tuuo en ella el Rey don Enrique el Segundo, dos hijos. El primero, don Fadrique Enriquez, Duque de Benauente; cuya hija fue doña Leonor, muger de Pero Manrrique, Adelantado de Leon, señor de Amusco, y Treuiño, de quien descienden los Duques de Najara, y Maqueda. El segundo, fue don Enrrique, Conde de Cabra, y Duque de Medina Sidonia, señor de Alcala, y Moron.

IX. Doña Leonor. Cuentala por hija de don Pedro, y de doña Beatriz, el Conde don Pedro en su nobiliario; (segun refieren algunos; pero en lo impresso no le dà mas hijos que a Iuan, Alonso, Pedro, y Maria. Pudo tener los demas despues que escriuiò el Conde don Pedro,) y dize, que casò con don Luis de la Cerda, hijo de don Alonso de la Cerda.

Muriò don Pedro Ponce el año de 1351. como afirma Espinosa en el lugar arriba citado fol. 50. y yaze en el Monasterio de S. Augustin de Seuilla en la Capilla mayor, en la qual era el primer Patron de su Familia; y tiene este epitafio.

Aqui

Aqui yaze don Pedro de Leon, señor de Marchena, el viejo; hijo de don Fernan Perez Ponce de Leon, y de doña Isabel de Guzman, hija de don Alonso Perez de Guzman, y de doña Maria Alõso Coronel, que Dios perdone.

Doña Beatriz de Lauria, muger de don Pedro Ponce, se depositò en el Monasterio de las Cueuas de Seuilla de la Orden de la Cartuxa; y despues la trasladaron al Monasterio de santa Maria de las Dueñas de Seuilla de Monjas Cistercienses.

Por este casamiento con doña Beatriz de Lauria, añadieron los señores de Marchena en sus armas las barras de Cataluña, de que vsa la Casa de Aragon; y la orla de ocho escudetes de oro con vanda azul atrauesada por lo ancho, que son armas de los Ricos homes en Nauarra, y Aragon, de la antigua Casa de Vidaurre.

DON IVAN PONCE de Leon, señor tercero de Marchena.

VI. FVe hijo de don Pedro Ponce de Leon, y de doña Beatriz de Lauria, y Exerica. Confirmò como Rico home algunos priuilegios desde 28. de Iunio de 1355. y fuera de los que refiere Salazar en su Cronico, los siguientes. Vno, en Seuilla a catorze de Abril de 1358. en fauor de Dia Sanchez de Quesada; y firma, *don Iuan Ponce de Leon.* Y de la misma suerte firma otro en Burgos a 26. de Enero de 1367. en fauor de la Iglesia de Segouia. Traele Colmenares en su Historia de Segouia pag. 286.

Por mandado del Rey don Pedro prendiò entre Veas, y Trigueros a dòn Iuan de la Cerda; y sin embargo, sospechando el Rey que se entendia con el Conde de Trastamara, su hermano, que fue despues Rey don Enrique el Segundo, le mandò matar en Seuilla año de 1358. Yaze en san Francisco de Seuilla, como lo declarò en su testamento su sobrino don Iuan, Conde segundo de Arcos.

Espinosa en la Historia de Seuilla lib. 5. cap. 5. fol. 51. pone su muerte en el año de 1358. y dize que le hizo el Rey matar con Pedro Nuñez de Guzman, y Mizer Gil de Bocanegra. Otros señalan su muerte en el año de 1367.

No casò, ni dexò sucesion don Iuan Ponce; y assi passò la Casa, y Estado a don Pedro Ponce de Leon, su hermano. De don Iuan Ponce, trata Salazar en las Dignidades de Castilla lib. 3. cap. 10. fol. 108. pag. 2. y en el Cronico fol. 87. pag. 2. y Raues en el Nobiliario MS.

DON PEDRO PONCE de Leon, señor quarto de Marchena.

POr auer muerto sin hijos don Iuan Ponce de Leon, heredò el Estado su hermano don Pedro, hijo de don Pedro Ponce de Leõ, y de doña Beatriz de Lauria, y Exerica. Confirmò como Rico home varios priuilegios, fuera de los que señala Salazar en su Cronico fol. 90. pag. 1. Vno, en Madrid a doze de Mayo de 1370. en fauor del Monasterio de Sandoual; y firma, *Don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena.* De la misma suerte otro en Toro en fauor de Pancorbo. Otro, a 20. de Enero de 1392. en fauor de Lences; y firma, *don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena; don Rui Ponce de Leon.* Otro, en Madrid a 15. de Diziembre de 1393. en fauor del Cabildo Eclesiastico de Castrojeriz; y tambien firman; *don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena; don Ruy Ponce de Leon.* VII.

Hizo mencion Salazar en el Cronico fol. 91. pag. 1. de otro priuilegio concedido en Madrid a 20. de Abril de 1391. en fauor de Alaua, en el qual confirman, *don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena; don Rui Ponce de Leon*; y confiessa, que no ha podido aueriguar quien fue este don Ruy Ponce; y que no pudo ser don Rodrigo, señor de la Puebla de Asturias. Yo añado que este don Ruy Ponce confirmò en Valladolid a 25. de Otubre de 1406. vn priuilegio concedido en fauor de Castrojeriz; y se intitula, *don Rui Ponce de Leon, vassallo del Rey.* Mal se puede adiuinar en cosas tan antiguas. Pero parece que pudo ser descendiente del Rico home don Gutierre Ponce de Leon, que fue hijo de don Fernã Perez Ponce de Leon, y doña Vrraca Gutierrez de Meneses.

Casò don Pedro Ponce de Leon con doña Sancha de Haro, señora de Baylen, que està enterrada en san Francisco de Seuilla; y fue hija del Rico home don Iuan Ruiz de Haro, y Baeça, señor de Baylen, y de la Guardia, y de su muger doña Teresa de Haro. Tambien por este casamiento entraron en la Casa de los Ponces de Leon nueuas lineas Reales de los Reyes de Leon por doña Vrraca Alonso, hija del Rey don Alonso de Leon, y doña Ines de Mendoza. Fueron sus hijos;

I. Don Pedro Ponce de Leon, que sucediò en la Casa.

II. Don Iuan Ponce de Leon, que murió

rió el año de 1394. en la entrada que hizo en la Vega de Granada don Martin Iañez de la Barbuda, Maestre de Alcantara.

Murió don Pedro Ponce de Leon por los años de 1400. poco mas, ò menos; y está enterrado en la Capilla mayor del Monasterio de S. Augustin de Seuilla, y tiene este Epitafio.

Aqui yaze don Pedro Ponce de Leon, hijo de don Pedro Ponce de Leon el viejo, y de doña Beatriz de Exerica, hija de don Iayme de Aragon, nieto legitimo de el Rey de Aragon, que Dios perdone.

Fue don Pedro Ponce, como sus progenitores, muy deuoto de la Orden de S. Augustin; y estando en Seuilla, (no en Rota, como refirió Salazar fol. 167. pag. 1.) a 22. de Abril de 1399. diò a la Religion, y en su nombre al Doctor Fr. Gonçalo de Cordoua, el deuoto Monasterio de nuestra Señora de Regla a la orilla del mar, entonces en termino de Rota, aora de Chipiona; y en el mismo dia diò su consentimiento don Gonçalo Arçobispo de Seuilla. Es tradicion de aquella tierra, que la santa Imagen, que se venera en aquel Santuario, es vna de las que se escondieron de los Moros en el tiempo de la cautiuidad de España.

El Bachiller Cidareal en la Epist. 51. dà otro hijo mas al Conde don Pedro, porque entre los que el año de 1431. hizieron la entrada con el Rey don Iuan el Segundo. Cuenta a *Gutierre Ponce de Leon, hermano del de Marchena.* Fue el hijo sexto de don Pedro Ponce de Leon segundo señor de Marchena; y hermano de don Pedro Ponce de Leon, quarto señor de Marchena.

VIII. *Don Pedro Ponce de Leon, quinto señor de Marchena, Conde de Medellin, y primer Conde de Arcos.*

FVe don Pedro, hijo de don Pedro Ponce de Leon, y doña Sancha de Haro. No consta puntualmente quando heredo la Casa, ni de las confirmaciones de los Priuilegios se puede tomar indicio seguro, porque se intitularon de vna misma manera su padre, y èl, hasta que fue Conde de Medellin. Confirmò como Rico home varios priuilegios, *don Pedro Ponce de Leon, señor de Marchena*, y desde el año de 1403. añade, *vassallo del Rey*; con que podemos sospechar que ya auia heredado don Pedro. Fuera de los priuilegios, que refiere Salazar fol. 101. pag. 2. Confirmò vno en Valladolid a 29. de Enero de 1410. en fauor de san Andres de Espinadero; y firma, *don Pedro Ponce de Leon señor de Marchena, vassallo del Rey*. Otro, a 20. de Mayo de 1420. en fauor de Lenças; y firma de la misma manera. Quando el Mariscal gano a Ximena el año de 1430. el Bachiller Cidareal en la Epistola 49. *Al doto varon Iuan de Mena*, dize que acudiò a ayudarle, *Pedro Ponce Conde de Medellin*; y en la Epist. 51. *Al magnifico è Reuerendo señor don Lope Arçobispo de Santiago*, refiere que entre los que entraron con el Rey don Iuan el Segundo en la Vega de Granada (año de 1431.) fue *Pedro Ponce el de Marchena*; y vno de los que aconsejaron que se prosiguiesse la guerra contra los Moros.

Diole el Rey don Iuan el Segundo por los grandes y continuos seruicios, que le auia hecho, la villa de Medellin, que auia sido de don Enrique, Infante de Aragon, y Maestre de Santiago, con titulo de Conde a ocho de Diziembre, dia de la purissima Concepcion de nuestra Señora, año de 1429. y assi desde el año de 1430. confirmò los priuilegios con titulo de Conde de Medellin, y señor de Marchena; hasta que el Rey se concertò con los Infantes de Aragon, y restituyò a Medellin al Infante don Enrique; y en satisfacion diò a don Pedro Ponce de Leon la villa de Arcos, cõ titulo de Conde de Arcos; su data en Bonilla de la Sierra, a siete de Março de 1440. años; y como tal confirmò vno en fauor de los Vizcaynos en san Miguel de Pino a 23. de Abril de 1444. y desta suerte cõfirma hasta el año de 1448. Fue tãbiẽ del Cõsejo de Estado del Rey don Iuan el Segundo, y tambien, segun dizen muchos, Alguazil Mayor de Seuilla.

El P. Mariana pone la priuacion de los Infantes de Aragon de los lugares de Castilla debaxo del año de 1430. Y dize, que diò el Rey a Pedro Ponce a Medinilla; pero es yerro de la Imprenta. El Bachiller Fernan Gomez de Cidareal en la Epist. 44. *Al noble Adelantado Rodrigo Perla*, contando el repartimiento, que hizo el Rey de los lugares de los Infantes, dize; *A Pedro Ponce de Leon le ha dado a Medellin. E Alfonso de Mendoza, Mayordomo del Infante, que alli era, se la dexò sin lite.*

Casò el Conde (como lo afirma Salazar fol. 105. pag. 2. y Rades en su Nobiliario MS.) con doña Maria de Ayala, hija de Pedro Lopez de Ayala, señor de la Casa de Ayala, y de Saluatierra la de Alaua, Chanciller mayor de Castilla, Alcalde Mayor de Toledo; y Alcayde de sus Alcaçares Reales, y de la Puente de Alcantara; Camarero Mayor del Rey don Iuan el Primero. Capitan General del

del Reyno de Murcia; y de D. Leonor de Guzman, hija mayor de Pedro Suarez de Toledo, Camarero mayor del Rey don Pedro, y de su muger dona Maria Ramirez de Guzman. Tambien por este casamiento entraron nuevas lineas Reales de los Reyes de Leon, y de Castilla. Fueron sus hijos

I. Don Iuan, que sucedió en la Casa.

II. Don Pedro Ponce de Leon.

III. Don Fernando, Comendador de Moron en la Orden de Alcantara. Yaze en el Conuento de S. Augustin de Seuilla. *El Nobiliario de Haro tom. 1. libr. 4. cap. 7. pag. 199.*

IV. Don Lope. Tambien està enterrado en S. Augustin de Seuilla, como consta del testamento, que otorgò a 29. de Iunio del año de 1500. doña Isabel Ponce de Leon, hija del dicho don Lope, y de doña Eluira de Abreu; y muger de Christoual Dauila, Ventiquatro de Xerez de la Frontera; en el qual se mandò enterrar en S. Augustin de Seuilla, donde estaua enterrado don Lope su padre, como lo refiere Haro en el lugar citado pag. 205.

V. Don Luis Ponce de Leon. Casò con doña Teresa de Guzmã, señora de Villagarcia junto a Llerena; hija de don Garci Fernandez, Maestre de Santiago, señor de aquella Villa. Por este casamiento se continuò la linea legitima masculina de los Ponces de Leon en los Excelentisimos Duques de Arcos.

VI. Don Francisco. Fue Canonigo de Seuilla.

VII. Don Diego. Dize en su testamento el Conde su hermano, que estaua enterrado en santa Maria de Marchena.

VIII. Doña Sancha. Casò con don Aluar Perez de Guzman, (ò como quiere Haro tom. 2. lib. 7. cap. 6. pag. 176. con don Alonso Perez de Guzman, hijo de don Aluaro Perez de Guzman, y de su muger doña Beatriz de Silua.) Señor de Orgaz, y S. Olalla, Alguazil mayor de Seuilla. Descienden dellos los Condes de Orgaz.

IX. Doña Eluira. Casò con Alonso Fernandez de Cordoua, señor de Montemayor, y Alcaudete. Proceden dellos los Condes de Alcaudete.

X. Doña Maria. Haze mencion della su hermano el Conde en su testamento, que otorgò viuiendo en Aragon.

Hizo el Conde su testamento en Marchena a nueue de Enero del año de 1448. ante Gonçalo de Xerez, escriuano del Rey. Instituyò en cabeça de su hijo don Iuan, con facultad del Rey don Iuan el Segundo, mayorazgo del Cõdado de Arcos, y de las villas de Marchena, Mayrena, y Rota con sus Almadrauas; y de la de Baylen; y vnas casas en Seuilla en la colacion de santa Catalina; y de las salinas de Tarfia; del lugar de Paradas; y de otras casas en Carmona; y de otros bienes: y renunciaron todos los otros hijos en fauor del hijo mayor. Dexò en su testamento esta Clausula; *Otrosi por quanto yo tengo en el Reyno de Aragon dos Villas del dicho mayorazgo, que se llama vna, Concentayna; y la otra, Llanes; por ende mando, y ruego al dicho don Iuan mi fijo, que trabaje por hauer, e cobrar las dichas Villas; por quanto son del dicho mayorazgo, que me las mando el dicho mi padre en su testamento; informandose del derecho, que yo he a las dichas Villas en el Reyno de Valencia. Lo qual creo que se puede bien fallar en el dicho Reyno, e se fallarà en el testamento de mi bisabuela, madre de doña Beatriz de Exerica mi abuela, que Dios perdone.* Tambien su hijo el Conde don Iuan dexò en su testamento esta Clausula; *Por ende yo el dicho Conde don Iuan mando, e ruego al dicho don Rodrigo mi hijo, e a quien sucediere en el dicho mayorazgo, que procure de auer las dichas Villas, aunque despues de la vida de el dicho señor Conde mi padre se diò por el señor Rey don Alonso de Aragon la villa de Concentayna por Condado a Simon Corella. E como quier que la dicha Clausula de el dicho señor Conde nombrò las dichas dos Villas, yo el dicho Conde don Iuan pienso que son mas lugares aquellos de Aragon; e la razon dello parece por las escrituras, que quedaron de mi bisabuela doña Beatriz de Exerica.*

Mandose el Conde don Pedro enterrar en el Monasterio de S. Augustin de Seuilla con el Habito de nuestra Orden, junto a su abuelo don Pedro, y a su padre don Pedro, y a su muger la Condesa doña Maria de Ayala. Su sepulcro, segun lo refierẽ Argote de Molina lib. 2. cap. 88. fol. 215. pag. 2. y Alonso Lopez de Haro tom. 2. lib. 4. cap. 7. pag. 198. y el Nobiliario MS. de Rades, tiene este letrero.

Aqui yaze don Pedro Ponce de Leon, Conde de Medellin, señor de Marchena, hijo de don Pedro Ponce de Leon, y de doña Sancha de Haro, hija de don Iuan Ruiz de Baeza, y de doña Teresa de Haro, su muger.

Mandò el Conde en su testamento a los sucessores en su casa que cada año celebren, como èl lo acostumbraua, la Fiesta de la Santissima Concepcion de nuestra Señora; a lo que se puede creer, en memoria de que en tal dia el Rey don Iuan el Segundo, le diò titulo de Conde de Medellin. Declarò, que auia reedificado los muros de Marchena, auiendole concedido Martino V. vna Bula de muchas gracias para los que contribuyessen para su edificio; el qual se acabò a 20. de Abril del

año

año de 1430. como consta de la inscripcion, que está en vna de sus torres.

Espinosa en la Historia de Seuilla lib. 5. cap. 6. fol. 56. dize, que en el cerco de Antequera el año de 1407. *lleuò la delantera de la batalla primera nuestro gran Seuillano, don Pedro Ponce de Leon, quinto señor de Marchena con toda la gente Seuillana.*

Continuose la sucesion de la Excelentissima Casa de Arcos, no solo por el Conde don Iuan, sino tambien por don Luis su hermano; porque por casamiento se vinieron a juntar los mayorazgos de ambas lineas; y assi me ha parecido poner los vnos, y los otros, para que conste del parentesco, y de la nobleza de los matrimonios de ambas descendencias.

IX. DON IVAN PONCE de Leon, Conde segundo de Arcos, y señor sexto de Marchena.

FVe el Conde don Iuan hijo primogenito del Conde don Pedro, y de la Condesa doña Maria de Ayala. El año de 1429. ò 1430. (como lo cuenta el Bachiller Fernan Gomez de Cidarreal en la carta 41. *Al magnifico, y muy Reuerendo señor don Iuan de Contreras, Arçobispo de Toledo*) fue vno de los que fueron con el Rey don Iuan el Segundo, a Alburquerque contra los Infantes de Aragon, *el fijo de Pedro Ponce de Leon.* Y luego le buelue a llamar, *el fijo de Pedro Ponce de Leon, el de Marchena.* Y en la carta 77. *Al magnifico, è Reuerendo señor Arçobispo de Seuilla*; contando que el Adelantado Pedro Manrique se auia escapado de la prision, (año de 1439.) dize assi; *El Rey se iba de vn trote à Roa a fazer llamamiento de gente; e le son venidos, don Iuan de Leon, fijo de don Pedro Ponce el de Medellin, &c.* Y en la Epist. 79. dize, que se auia venido al Rey *el hijo de Pedro Ponce el de Medellin.*

Heredò don Iuan siendo ya muy hombre. Porque en el año de 1419. estaua ya casado con doña Leonor de Guzman su sobrina, hija de doña Sancha Ponce de Leon su hermana, y de su marido don Aluar Perez de Guzman, señor de Orgaz, y santa Olalla. Murió doña Leonor sin dexar sucesion; a lo que parece, el año de 1441. porque en este año a treze de Março otorgò su testamento, y no se halla della mas memoria.

Diole el Rey don Iuan el Segundo, nueuo titulo de Conde de Arcos, en Valladolid a cinco de Febrero de 1448. confirmò algunos priuilegios. Vno, en Segouia a dos de Abril de 1455. en fauor de la Prouincia de Alava. Otro, en Palencia a 25. de Enero de 1457. en fauor de doña Teresa de Torres, muger del Condestable don Miguel Lucas de Iranço. Otro, en Segouia a 20. de Otubre de 1458. en fauor de los Monteros de Espinosa.

Estando la ciudad de Cadiz por el Infante don Alonso, que se auia rebelado contra el Rey don Enrique el Quarto, su hermano; el Conde don Iuan la cercò, y tomò por trato; y el Rey don Enrique (segun refiere Salazar en el Cronico fol. 118. pag. 2. por yerro de la Imprenta) en 20. de Enero de 1471. (ha de dezir, 1467. porque el Conde don Iuan murió en el de 1469. y refiere Espinosa lib. 6. cap. 1. fol. 62. que el Coronista Alonso de Palencia cuenta este sucesso de Cadiz en el cap. 4. del año de 1465.) se la dio, y confirmò al Conde con titulo de Marques, con estas clausulas; *Por hazer bien, y merced, honrar, y decorar, y sublimar a vos el dicho Conde don Iuan Ponce de Leon, e a don Rodrigo, vuestro fijo primogenito heredero, por las mismas causas que a vos, e a vuestros herederos.* Y luego añade; *E porque la dicha merced, que vos fize de la dicha ciudad de Cadiz, sea mas firme, a vos mas cierta, e la tengades, e posseades con mas loable titulo, y renombre, tengo por bien, y es mi merced, de vos confirmar, y aprobar la dicha merced, que vos yo fize de la dicha ciudad de Cadiz; e por la presente vos la confirmo, e aprueuo, y si necessario es, de nueuo vos fago merced della con las cosas en la carta de merced contenidas. E me plaze, quiero, y mando, que agora, e de aqui adelante para siempre jamas, vos llameis Marques de la dicha ciudad de Cadiz; y en vuestra vida tambien se lo llame el dicho don Rodrigo vuestro fijo.*

Auiendo muerto el año de 1441. sin dexar hijos la Condesa doña Leonor de Guzman, el Conde se casò de segundo matrimonio con la Condesa doña Leonor Nuñez; la qual (segun refiere Salazar en su Cronico fol. 121. pag. 1. y Rades de Andrada en su Nobiliario) era de la Familia de los Nuñez de Prado; vno de la qual fue señor de la villa de Aluires en el Reyno de Leon, el año de 1148. por merced del Emperador don Alonso; y don Iuan Nuñez de Pardo, fue Maestre XVIII. de Calatraua el año de 1322. electo en Valladolid, como lo dize Rades en la Historia de Calatraua cap. 27. fol 52. pag. 2. Pero Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario tomo 1. lib. 4. cap. 7. pag. 199. la llama, *doña Leonor Nuñez de Guzmel.* Yaze la dicha Condesa en el Conuento de Buena Vista, junto a Seuilla, de la Orden de san Geronimo. Fueron hijos del Conde don Iuan, y de la Condesa doña Leonor, los siguientes.

I. Don Rodrigo Ponce de Leon, que sucediò en la Casa. Salazar en el Cronico fol.

122. pag. 1. y en el fol. 181. pag. 2. le cuenta por hijo segundo. Yo le pusiera por primero, y mayorazgo; porque el Rey don Enrique el Quarto, el año de 1467. en la merced del titulo de Marques de Cadiz, hablando con el Conde don Iuan, le dize; *E a don Rodrigo, vuestro fijo primogenito heredero*; &c. Digo que le pusiera por primero, sino le pusiera Salazar por hijo segundo con los fundamentos, que diremos en la vida del primer Duque de Arcos. En vida del Conde su padre (como lo refiere Alonso de Palencia en el cap. 2.) ganò de los Moros el año de 1462. la ciudad de Gibraltar; y el Conde fundò en su cabeça Mayorazgo de muchos bienes, y rentas, con facultad, y aprouacion de don Enrique el Quarto, su data en Seuilla a seis de Febrero de 1461. refrendada de Luis Diaz de Toledo, su Oidor, Secretario, y Refrendario.

II. Don Pedro Ponce de Leon. Entrò con el Rey dò Enrique el Quarto, en la Vega de Granada el año de 1457. Murió en vida del Conde su padre; y se auia casado con doña Maria de Luna, hija de doña Ines de Roxas, y de Martin de Luna, hermano de parte de madre del Maestre don Aluaro de Luna. Fueron sus hijos; el primero, don Luis, que casò en Cordoua con doña Maria Fernandez de Vargas; y tuuo en ella a doña Maria Ponce de Leon, Dama de la Reyna Catolica; y muger de Antonio Aluarez de Toledo, señor de Zedillo, y Tozenaque; a quien los Reyes Catolicos en Laredo a tres de Agosto de 1496. hizieron Conde de Cedillo; cuyo descendiẽte fue el P. Fr. Iuan de Luna, de la Orden de S. Augustin. Despues en tiempo del primer Duque de Arcos pretendiò la dicha doña Maria el Estado. El segundo don Iuan; que llamò Seuilla, *el Bermejo*; y alli tiene sucesion.

III. Don Manuel Ponce de Leon, *el Valiente*; progenitor de los Condes de Baylen. Hallose el año de 1473. como esforçado Caballero con su hermano don Rodrigo, quando ganò a los Moros la villa de Cardela. Y como dize Espinosa en la Historia de Seuilla lib. 6. cap. 3. fol. 66. *fue el primero, que a gran riesgo, y peligro de su persona, entrò en la torre del omenage, causando grande espanto a los Moros de que huuiesse subido armado por tãta aspereza*. Hallose en la toma de Malaga el año de 1492. como lo refiere el mismo Espinosa en el cap. 5. fol. 76. Por muerte de don Rodrigo su hermano, pretendiò el Estado; y se le diò por concierto la villa de Baylen con otros bienes, y derechos; y entre ellos, el de las villas de Concentayna, y Planes, en el Reyno de Valencia; por escritura otorgada en la venta de Diego de Toledo cerca de Seuilla, a primero de Setiembre de 1522. y confirmò el concierto el Emperador don Carlos en Valladolid a 19. de Diziembre del mismo año. De don Manuel, y sus descendientes trata Salazar en el Elogio 18. fol. 176. pag. 2.

IIII. Doña Catalina, que casò con Iuan Ramirez de Guzman, señor de Teua, y Ardales; de quien descienden los Marqueses de Ardales, Condes de Teua, como refiere Haro tom. 2. lib. 5. cap. 12. pag. 101.

V. Doña Isabel; muger de don Pedro de Guzman, *el Bayo*; nieto de don Enrique de Guzman, Conde de Niebla. Haro tom. 1. lib. 1. cap. 10. pag. 67.

VI. Doña Ines muger de don Luis de Guzman, señor del Algaua; de quien proceden los Marqueses del Algaua. Haro tom. 2. lib. 10. cap. 33. pag. 451.

VII. Doña Maria; muger de don Martin de Cordoua, hijo de don Diego Fernandez de Cordoua, y doña Maria Carrillo, Cõdes de Cabra; Comendador de Estepa en la Orden de Santiago. Fue nieto suyo, don Pedro Ponce de Leon, hijo de don Bernardino de Cordoua Ponce de Leon, y de su muger doña Isabel Melgarejo, hija de don Diego Ortiz de Zuñiga, y de doña Isabel de Melgarejo su muger. Fue don Pedro Presidente del Consejo de don Iuan Tauera, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; y Chantre, y Canonigo de Cordoua; Inquisidor de la Suprema; Obispo de Ciudad Rodrigo, y de Plasencia; y nombrado por Inquisidor General de España, aũque no tomò posseesion.

Tuuo el Conde don Iuan otros hijos fuera de Matrimonio en Catalina Gonçalez, donzella noble, hija (segun el Nobiliario de Haro tom. 1. pag. 200.) de Pedro Gonçalez de Ouiedo, de la Casa, y Solar de la Rua; que son Hijosdalgo notorios en Leon, y Ouiedo. Era el Conde soltero, quando los huuo, como lo declarò en su testamento; y dexolos legitimados por el Rey don Enrique; y fueron los siguientes.

VIII. Don Enrique; que casò con doña Catalina de Saauedra; hija (segun el memorial de los Saauedras fol. 59. pag 2.) de don Iuan Arias de Saauedra, señor segundo del Castellar, y de doña Iuana de Abellaneda, su muger; y segun otros, hija de Gonçalo de Saauedra, y hermana de Fernan Darias de Saauedra, señor del Viso, y el Castellar; y tuuo por hijo a don Pero Ponce, marido de doña Catalina de Mendoza, de quienes descende mucha nobleza en Seuilla. Haro en el tom. 1. lib. 1. cap. 6. pag. 37. y tom. 2. lib. 8. cap. 4. pag. 161. dize, que don Enrique casò con doña Francisca de Saauedra, hija de don Iuan de Saauedra, señor del Viso, y el Castellar, y de su muger D. Iuana de Abellaneda; y q̃ tuuierõ por hija a D. Catalina Ponce de Leon, q̃ casò en Seuilla cõ Martin de Fuẽtes; y no dexò sucesiõ.

IX.

IX. Don Lope; que murió junto a Antequera peleando con los Moros el año de 1483.

X. Don Eutropio, ù Estropo; que casò en Xerez de la Frontera cõ doña Maria de Truxillo; y fue su hijo don Iuan Ponce de Leon, de quien proceden muchos Caualleros en Xerez. Pero el Nobiliario de Haro pag. 207. dize que don Estropo casò con doña Beatriz de Figueroa; y que tuuieron por hijo a don Lorenço Ponce de Leon, que murio Frayle Augustino. Pudo don Estropo ser casado dos vezes.

XI. Don Beltran; que murió como don Lope su hermano el año de 1483.

XII. Doña Constança; que casò con Fernan Darias de Saauedra, señor del Viso, y el Castellar; y son sus descendientes los Condes del Castellar. Dexola despoſada el Conde su padre a 20. de Otubre de 1469. y auiala dado en dote vn cuento de maruedis; segun lo refieren, Haro tom. 2. lib. 8. cap. 4. pag. 161. y el memorial de los Saauedras fol. 60. pag. 1. el qual añade, que doña Constança, fuera del cuento de maranedis, heredo la mitad de la villa de los Palacios, a cinco leguas de Seuilla.

XIII. Doña Sancha; muger de Luis de Godoy, Comendador de Estepa, y Alcayde de Carmona. Son descendientes suyos los Godois en Cordoua, y en Constantina, lo fue Martin Fernandez Portocarrero, Presidente de Granada, y Obispo de Ciudad Rodrigo por los años de 1624.

Estos seis vltimos fueron hijos del Conde don Iuan, y de Catalina Gonçalez; la qual otorgò su testamento en Marchena a quatro de Febrero, y vn codicilo a cinco, el año de 1487. ante Alonso de Palma, Escriuano publico.

Tuuo tambien el Conde en diuersas mugeres, cuyos nombres se ignoran, los hijos que se siguen.

XIV. Don Alonso; que fue padre de don Pedro Ponce de Leon, que viuiò en Torre don Ximeno, cerca de Iaen. Hallose el año de 1474. en Alcala de Guadayra con Fernan Darias de Saauedra, quando los Moros la cercaron, como lo refiere el memorial de los Saauedras fol. 61. pag. 2.

XV. Don Diego; que se hallò el año de 1462. con don Rodrigo su hermano en la toma de Gibraltar; y el año de 1473. con Bernal Yañez, y la gente de su hermano don Rodrigo en la interpresa de Medina Sidonia. Fue Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatraua; y murió con sus hermanos don Lope, y don Beltran el año de 1483. peleãdo contra los Moros.

XVI. Doña Eluira; que casò en Ezixa con Fernan Gonçalez de Aguilar, Regidor de aquella Ciudad. Diole el Conde en dote quatro mil doblas corrientes; y vna saya de brocado, que auia sido de la Condesa Tiene en Ezixa mucha sucesion.

XVII. D. Guiomar; a quien el Conde dexò despoſada con Gonçalo de Quadros, Ventiquatro de Seuilla; y la doto en tres mil doblas corrientes, que montauan dozientos y treze mil maruedis.

XVIII. Doña Florencia; a quien tuuo el Conde concertada de casar con Fernando de Zurita, hijo de Diego Fernandez de Zurita, y de Mencia Suarez de Molquera su muger; el qual murió antes de efetuarse el matrimonio. Dexola el Conde dos mil doblas corrientes, y otras muchas cosas, para su dote con otro marido.

XIX. D. Mayor; dexola el Conde mil doblas para su dote.

XX. Doña Catalina; muger de Iuan de Torres, Ventiquatro de Seuilla; cuyo hijo fue Francisco de Torres, tambien Ventiquatro de Seuilla.

Otorgò el Conde don Iuan su testamento en Marchena a diez de Setiembre; y vn codicilo a 20. de Otubre de 1469. ante Iuan Rodriguez de Vallecillo, Escriuano de Seuilla. Intitulase en su testamento; Conde de Arcos de la Frontera; señor de la ciudad de Cadiz, y de Marchena; del Consejo del Rey, y su Alcalde mayor de Seuilla. Declarò, que dexaua pagadas las dotes de sus hijas, y de la Condesa doña Leonor Nuñez.

Murió en el mismo año de 1469. como dize Espinosa lib. 6. cap. 2. fol. 62. que reparò bien en el cap. 1. fol. 62 pag. 1. que la merced de Cadiz, no pudo hazerse el año de 1471. pues murió en el año de 1469.

Mandose enterrar en el Monasterio de S. Augustin de Seuilla, con su bisabuelo don Pedro Ponce de Leon; y con su abuelo don Pedro Ponce de Leon; y con sus padres, el Conde don Pedro Ponce de Leon, y la Condesa doña Maria de Ayala, junto a su padre. No expressan si se enterrò con efeto segun lo ordenado en el testamento. Espinosa en la Historia de Seuilla lib. 6. cap. 1. fol. 60. cuenta a la larga el sucesso de la toma de Gibraltar, en que se hallaron el año de 1462. don Iuan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos, *y el inuictissimo Seuillano don Rodrigo Ponce de Leon*, su hijo; y los disgustos que resultaron entre las dos Illustrissimas Casas de Arcos, y Medina Sidonia.

(*)

DON

X.

DON RODRIGO PONce de Leon, Conde tercero de Arcos, Marques de Cadiz, y Zahara, Duque de Cadiz, y señor septimo de Marchena.

FVe hijo del Conde don Iuan, y de la Condesa doña Leonor Nuñez. Sucedió en el Estado el año de 1469. a su padre, que instituyò en su cabeça el Mayorazgo de muchos bienes, y rentas, como se dixo arriba, con facultad concedida en Seuilla a seis de Febrero de 1461. en que el Rey le diò licencia para fundarle, y para fundar otros mayorazgos en otros hijos. En el principal, llamò el Conde don Iuan en primer lugar a don Rodrigo, y a sus hijos, y descendientes legitimos; y en segundo lugar, a don Manuel; y en tercero, a don Luis, su nieto; que es el hijo de don Pedro Ponce de Leon, al qual cuenta Salazar por el hijo primogenito del Conde don Iuan; y en quarto, a don Enrique, hijo de Catalina Gonçalez; y en quinto, a don Lope; y en sexto, a don Estropo; y en septimo, a don Beltran; todos tres tambien hijos naturales del Conde don Iuan, y de Catalina Gonçalez.

Confirmò como Rico home varios priuilegios. Vno, en Truxillo a 21. de Iunio de 1479. en fauor de los de Vibar; y se intitula, *don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, Conde de Arcos.* Otro, en Truxillo a 26. de Iunio de 1486. en fauor de los Mõteros de Espinosa; y firma, *don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Cadiz, Marques de Zahara, Conde de Arcos.*

Fue el Duque don Rodrigo muy valeroso, y afortunado, en especial contra Moros. Ganoles la ciudad de Alhama, y las villas de Garciago, y Cardela. Alcançò vna insigne victoria de la Casa Real de Granada a nueue de Setiembre de 1483. y en memoria, y remuneracion deste suceso, los Reyes estando en Vitoria a 20. de Diziembre de 1483. le dieron priuilegio perpetuo para èl, y sus sucessores, haziendoles merced del vestido, q̃ los Reyes de Castilla vistiessen el dia de la Natiuidad de nuestra Señora a ocho de Setiembre en cada vn año; y le intitulan, *Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y de su Consejo.*

El mismo año ganò la villa, y Castillo de Zahara, y se la dieron los Reyes Catolicos en 16. de Agosto de 1484. con titulo de Marques de Zahara, y Duque de Cadiz, con estas honrosas palabras. *Por fazer bien, y merced a vos don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, y Conde de Arcos, nuestro vassallo, y de nuestro Consejo, acatando a los muchos, buenos, leales, y señalados seruicios, que nos auedes fecho, è fazedes cada vn dia, especialmente en la guerra contra los Moros, enemigos de nuestra Santa Fè Catolica, en la qual aueis seruido, y fecho tan altos, y señalados seruicios en seruicio de Dios, y nuestro, è de la Corona Real de nuestro Reyno; de los quales seruicios, è fechos, è merecimientos, como de cosa notoria, è manifiesta en todos nuestros Reynos, somos bien ciertos. Porque en presencia de mi el Rey, los mas dellos feziste, è auedes fecho. Por la presente vos fazemos gracia, merced, y donacion perpetua, non reuocable, para siempre jamas de la villa de Zahara con su fortaleza, que vos como buẽ Caualler o ganastes por escala, è combate de poder de los dichos Moros. E por mas sublimar, ennoblezer, y acrecentar vuestra Casa, dignidad, Estado, y mayorazgo, vos fazemos merced, è nos plaze, è mandamos que de aqui adelante, como vos llamades Marques de Cadiz, vos llamedes, y seades llamado Marques de la villa de Zahara; è vos podades intitular, y intituledes, Duque de la vuestra ciudad de Cadiz.* Tãbien se hallò en la conquista del Reyno de Granada; y en los conciertos de la entrega à 30. de Diziembre de 1491. y firma, *don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Cadiz, Marques de Zahara, Conde de Arcos, vassallo del Rey*; tambien, quando se rindiò, y tomò la ciudad de Granada al principio del año de 1492. Poblò la villa de Chipiona, en cuyo termino se cõprehende agora el Conuento de nuestra Señora de Regla, de la Orden de S. Augustin.

Siendo muy moço don Rodrigo se casò en Seuilla, contra la voluntad de su padre, con doña Beatriz Marmolejo, de linage antiguo, y principal. Diose por nulo el matrimonio antes que huuiesse sucesion; y casò segunda vez con doña Beatriz Pacheco, hija de don Iuan Pacheco, Marques de Villena, y de doña Maria Portocarrero, su muger. Dieronle en dote ciento y cincuenta mil marauedis de juro en Xerez de la Frontera; y cuento y medio en joyas, axuar, y otras cosas. Todo lo qual, por no auer tenido hijos en ella, se lo mandò restituir en su testamento; y la dexò por sus dias la ciudad de Arcos, y otros muchos lugares.

Despues de dado por nulo el primer matrimonio, antes de contraer el segundo, tuuo tres hijas en doña Ines de la Fuente. Era doña Ines soltera, natural de Marchena, de linage noble y limpio, hija de Iuan Fernandez de la Fuente (segun refiere Haro tom. 1. pag. 201.) y de su marido Ruy Ximenez de Bezerril, hijo de Pedro Aluarez de Bezerril, Alcayde de Mayrena, Hijodalgo, como ha constado en diuersas probanças, que se han hecho. Fueron sus hijas de doña Ines, y D. Rodrigo,

I. Do-

I. Doña Francisca Ponce de Leon, que heredò la Casa, y casò con su primo segundo don Luis Ponce de Leon.

II. D Leonor; q̃ casò con D. Frãcisco Enriquez de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, Cõde tercero de los Molares, señor de Tarifa, Alcalà de los Gançules, Cañete, y otras tierras; hijo de D. Beatriz de Ribera, Condesa segunda de los Molares, y de su marido D. Pedro Enriquez, señor de Tarifa, hijo segundo de D. Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, y de la Condesa de Melgar doña Teresa de Quiñones, su segunda muger. No tuuo sucesion doña Leonor. Diola en dote el Duque don Rodrigo à Guadajoz, y otras muchas posseſsiones, y bienes.

III. D. Maria; q̃ casò con D. Rodrigo Mexia (ò Mesia) Carrillo, señor de Santofimia, y de la Guardia, y Patron del Conuento de S. Augustin de Cordoua; en cuya fundaciõ ponemos la Genealogia de la Guardia. Dotola el Duque su padre en 6. qs. de marauedis; los 5. para comprar hazienda en el Obispado de Iaẽ; y vno, para axuar, joyas, y vestidos. Fueron sus hijos; I. D. Rodrigo Mexia Carrillo, padre de don Gonçalo, q̃ fue el primer Marques de la Guardia. II. Don Pedro Ponce de Leon, del Abito de Santiago; q̃ casò con D. Isabel de Mendoza, hija de D. Francisco de Mendoza y Cordoua, y de D. Isabel de Haro; y fue su hijo D. Rodrigo, q̃ casò con D. Brianda de Guzmã, hija de D. Aluaro Bazã, señor del Viso, y de D. Ana de Guzman, hija de D. Diego Ramirez de Guzman, Conde de Teba, y de la Cõdesa D. Brianda de Guzmã. Fueron sus hijos de D. Rodrigo Ponce, y D. Brianda de Guzman, su muger, D. Pedro Põce de Leon, q̃ le sucediò en la Casa del Señorio de la Torre de D. Rodrigo de Iaen; y fue Comendador de Piedrabuena en la Ordẽ de Calatraua; y casò con D. Leonor Portocarrero, hija de D. Luis Portocarrero, hijo del Cõde de Medellin, y de D. Catalina de Guzmã, de la Casa del Algaua; y fue su hijo don Iuan Ponce de Leon. Casò segunda vez D. Rodrigo Ponce de Leon, con D. Maria de Viuero; y tuuieron por hijo a D. Pedro Mexia Ponce de Leon, que casò con doña Isabel Mexia, hija de don Fernando Mexia.

Dexò el Duque don Rodrigo legitimadas para la sucesion, y herencia de su Casa a todas tres hijas, con facultad de los Reyes, cõcedida en Madrigal à 26. de Abril de 1476. y en Victoria à 9. de Iunio del mismo año; refrendada del Secretario Gaspar de Ariño. Otorgò su testamento en Seuilla à 15. de Agosto de 1492. ante Christoual Gutierrez, y Francisco Sanchez de Porres, Escriuanos publicos. Mãdose enterrar en la Capilla mayor de S. Augustin de Seuilla; sepultura antigua de sus predeceſsores, dondé èl tãbien yaze. Murio à 27. de Agosto, vispera de S. Augustin, en el mismo año 1492. Fue muy deuoto de S. Augustin, y gran bienhechor de su Cõuento. Diole el año de 1482. cièto y quatro mil marauedis de renta, para que se reduxesse à la Obseruancia.

Dexò el Duque en su testamento, por administradora, y tutora de su nieto D. Rodrigo (auian muerto sus padres en vida del Duque) hasta los 17. años cũplidos, a la Duquesa doña Beatriz Pacheco, su muger; nombrãdo al dicho su nieto por su heredero vniuersal, y sucesſor, como descendiente del Conde D. Pedro, y de la Condesa doña Maria de Ayala su muger, cuyo hijo segundo fue don Luis Ponce de Leon; del qual pondremos la sucesion; porque con su nieto don Luis casò doña Francisca, la hija mayor del Duque don Rodrigo, y por èl se conserua en la Casa la varonia de los Ponces de Leon.

Don Luis Ponce de Leon, señor de Villagarcia. IX.

FVe hermano de padre, y madre de D. Iuã Conde segundo de Arcos. Casò cõ D. Teresa de Guzman, señora proprietaria de Villagarcia en Estremadura, q̃ fue patria de D. Iuan Martinez Siliceo, Cardenal, y Arçobispo de Toledo. Era D. Teresa hija del Maestre de Santiago, D. Garci Fernãdez de Villagarcia, sobrino del Maestre D. Fernãdo Osorez, y primo del Maestre D. Lorenço Suarez de Figueroa, como consta de su testamẽto. La muger del Maestre D. Garcia, y madre de D. Teresa, fue D. Maria Ramirez de Guzman. Auia sido D. Garci Fernandez, Comendador mayor de Castilla; y como dize Rades en la historia de Sãtiago cap. 41. fol. 53. pag. 2. fue electo en xxxiij. Maestre de la Orden de Sãtiago, el año de 1385. y murio el de 1387.

Dexò el Maestre (como refiere Rades en el lugar citado) por hijo mayor, à D. Garci Fernandez de Villagarcia, q̃ fue Comendador de Velès, y mayor de Castilla, y Treze de la Ordẽ de Santiago; y pretendiò ser Maestre despues de la muerte de D. Lorenço Suarez de Figueroa. Tuuo tãbien el Maestre D. Garci Fernandez otros hijos, y hijas, como consta de su testamento. Conforme a esto, pues D. Teresa de Guzman heredò la Casa de su padre, parece, que es fuerça dezir, que sus hermanos no dexaron sucesion; y que era la mayor entre las hijas, ò que las demas tãpocó tuuieron descendientes.

Fue hijo de don Luis Ponce de Leon, y de doña Teresa de Guzman, don Pedro Põce de Leon, señor de Villagarcia, en quien se continuò la sucesion.

X. ## Don Pedro Ponce de Leon, señor de Villagarcia.

SVcediò don Pedro en el Señorio de Villagarcia à D. Luis, y D. Tereſa ſus padres. Casò con D. Leonor de Figueroa, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa, primer Cõde de Feria, y de la Cõdeſa doña Maria Manuel. Era el Conde don Lorenço, hijo de don Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago, y de ſu primera muger doña Iſabel Mexia, hija de los ſeñores de Santofimia, y de la Guardia. Si bien Haro en el tom. 1. lib. 5. pag. 450. dize, q̃ era hijo de D. Gomez Suarez de Figueroa, y de ſu muger D. Eluira Laſo de la Vega; y nieto del Maeſtre D. Lorenço. La Condeſa D. Maria, era hija, y ſucceſſora de D. Pedro Manuel, ſeñor de Mõtalegre, y de Meneſes; y hijo de dõ Enrique Manuel, Conde de Sintra, y ſeñor de Caſcaes en Portugal; y nieto de D. Iuã Manuel, Adelantado mayor; y biſnieto del Infante de Caſtilla don Manuel, y de ſu muger D. Conſtãça, Infanta de Aragon, ſegun lo ſiente Salazar en el Cronico fol. 169. pag. 1. y rebiſnieto del Rey don Fernando el Santo, y de la Reyna doña Beatriz, hija de Filipo Emperador de Grecia, y de la Emperatriz Irene, hija de Iſacio Angelo, Emperador de Conſtantinopla.

Cõforme a eſta Genealogia, por el caſamiẽto cõ D. Leonor de Figueroa entraron en la Caſa de los Põces de Leõ nueuas lineas Reales de los Emperadores de Grecia, de los Reyes de Caſtilla, y Leõ, Aragõ, Portugal, y Frãcia; y de otros Reyes, Principes, y Potẽtados

Tuuieron D. Pedro Ponce de Leon, y doña Leonor de Figueroa los hijos ſiguientes.

I. D. Luis Ponce de Leon, ſeñor de Villagarcia; q̃ casò cõ ſu prima ſegũda D. Frãciſca, heredera de D. Rodrigo Duq̃ de Cadiz; en los quales ſe continuo la Caſa por ambas lineas.

II. D. Tereſa de Figueroa; muger de Lope Zapata, ſeñor de Daracalde, y Biuero; hijo de Rui Sanchez Zapata, ſeñor de Baraxas, y el Alameda, y Copero mayor del Rey; y de ſu ſegunda muger D. Guiomar de Alarcon, hija de Lope Ruiz de Alarcon, ſeñor de Valuerde, y otros lugares; y de D. Conſtãça Barba, ſu muger. Fue Lope Zapata Comendador de la Hinojoſa en la Orden de Santiago. Trata del Haro en el tom. 2. de ſu Nobiliario lib. 9. cap. 5. pag. 227. y Quintana en las Grãdezas de Madrid lib. 2. c. 145. pag. 295.

III. D. Elena Ponce de Leon; que casò cõ Miguel Geronimo de Cabrera, Comẽdador de Mures, y Benazuz, de la Ordẽ de Sãtiago.

IV. D. Maria Ponce de Leon; que casò en Zamora cõ el ſeñor de Bolaños. Haro en el tom. 1. lib. 4. cap. 2. pag. 342. dize, q̃ ſe llamò D. Maria de Figueroa Ponce de Leon; y que casò con D. Enrique Enriquez de Guzman, ſeñor de Bolaños, Comendador de Caſtrotorafe, y hijo quarto de D. Enriq̃ Enriquez, primer Conde de Alua de Aliſte, y de la Cõdeſa doña Maria de Guzman.

No tengo otras noticias de D. Pedro Põce de Leon, ni de ſu muger doña Leonor de Figueroa, ſeñores de Villagarcia.

XI. ## Doña Franciſca Ponce de Leon, Marqueſa ſegunda de Zahara, y ſeñora VIII. de Marchena; y D. Luis Ponce de Leon, ſu marido, ſeñor de Villagarcia, y Marques de Zahara.

DEſeando el Duque de Cadiz D. Rodrigo, q̃ en ſu Caſa ſe conſeruaſſe el apellido, y varonia legitima de los Põces de Leõ, casò a ſu hija mayor, y heredera D. Franciſca, dandola en dote la villa de Zahara, y con ella el titulo de Marqueſa, con D. Luis Põce de Leon, ſeñor de Villagarcia, y primo ſegundo de la dicha D. Frãciſca, Marqueſa de Zahara; porque ambos eran biſnietos de D. Pedro Ponce de Leon, quinto ſeñor de Marchena, y de doña Maria de Ayala ſu muger. Porque D. Luis era hijo de don Pedro Ponce de Leon, y doña Leonor de Figueroa, y nieto de don Luis, y de doña Tereſa de Guzman; y biſnieto de don Pedro, y doña Maria de Ayala. Y doña Franciſca, muger de don Luis, era hija natural, y legitimada, de D. Rodrigo Duque de Cadiz, y de doña Ines de la Fuente; y nieta del Conde don Iuan, y de la Condeſa doña Leonor Nuñez; y biſnieta del dicho don Pedro Ponce de Leon, quinto ſeñor de Marchena, y de ſu muger doña Maria de Ayala.

Los hijos de los Marqueſes de Zahara don Luis, y doña Franciſca Ponce de Leon, fueron los ſiguientes.

I. Don Rodrigo, que ſucediò en la Caſa.

II. D. Pedro Ponce de Leon, q̃ casò con D. Catalina Mariño de Ribera, ſuceſſora en la Caſa de Gonçalo Mariño de Ribera, hijo de Perafan de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, y de ſu primera muger D. Maria Mariño. Porq̃ D. Catalina era hija de Gonçalo Mariño de Ribera, Alcaide de Bugia, y de ſu muger D. Iſabel de Guzman, hija de D. Pedro de Zuñiga y Guzman, Conde de Bañares, primogenito de la Caſa del Duque de Bexar, y de ſu muger la Condeſa D. Tereſa de Guzman, de la del Duq̃ de Medina Sidonia. Era nieta de Payo Mariño de Ribera, y de ſu pri-

primera muger D. Catalina Manuel; y biſnieta de Gonçalo Mariño de Ribera, y de ſu muger doña Maria de Sotomayor; y rebiſnieta del Adelantado Perafan de Ribera, y de ſu primera muger D. Maria Mariño. Tuuieron D. Pedro, y D. Catalina eſtos hijos. I. D. Luis Ponce de Leon, que ſucediò en la Caſa de ſu padre. II. D Gonçalo Mariño de Ribera, Rector de la Vniuerſidad de Salamanca; Canonigo de Seuilla, y deſpues Arcediano de Talauera en la ſanta Igleſia de Toledo. D. Luis; fue del Abito de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey D. Felipe II. y casò cõ D. Leonor de Toledo, hija de Perafan de Ribera, y de ſu ſegunda muger D. Leonor de Toledo, hija de Hernãdaluarez de Toledo, ſeñor de Higares, y de ſu muger doña Iuana de Acuña. Murio moço en la guerra contra los Moriſcos de Granada, cerca del Peñõ de las Guazaras, año de 1569. y dexò por ſuceſſor à D. Pedro Ponce de Leon, q̃ eſtando deſpoſado por poderes con D. Leonor Portocarrero, murio el año de 1588. en la jornada de Ingalaterra, ſin dexar ſuceſſion; y por ſu muerte boluiò la hazienda de D. Pedro à la Caſa del Duque de Arcos; y perteneciò à D. Maria Ponce de Leon, Condeſa de Luna, y de Mayorga, como à hija mayor de D. Rodrigo, Duque tercero. Rades dize, q̃ tãbien deſcienden de D. Pedro, y D. Catalina, los ſeñores del mayorazgo de los Mariños de Ribera

III. Don Iuan Ponce de Leon.

IIII. Don Lorenço.

V. Don Franciſco, padre de don Nuño Ponce de Leon, vezino de Xerez de la Frontera; q̃ andando el tiempo pretendiò el Condado de Baylen.

VI. D. Garcia, Alcalde mayor de Seuilla.

VII. Don Bernardino; tambien Alcalde mayor de Seuilla; el qaal muriò en Genoua.

VIII. D. Leonor, muger (ſegun refiere Salazar) de D. Fadrique Enriquez, Adelantado mayor de Andalucia, ſeñor de Tarifa, y Alcalà de los Gazules; q̃ muriò ſin dexar ſuceſſion. Haro en el tom. 2. lib. 6. cap. 7. pag. 70. dize, q̃ D. Leonor casò con D. Perafan de Ribera, ſegundo Marques de Tarifa, ſexto Conde de los Molares, el año de 1558. ya Duque de Alcalà, y Adelantado mayor de Andalucia. IX. X. XI. Doña Ana; doña Maria; y doña Sancha; Abadeſas de los Monaſterios de S. Clara de Marchena, y de Zafra.

Salazar en el Cronico fol. 173. pag. 1. dize, q̃ el Marques D. Luis muriò el año 1494. pero parece dificultoſo; porq̃ el Duque don Rodrigo, ſu ſuegro, nombrò por tùtora de ſu nieto D. Rodrigo a la Duqueſa D. Beatriz Pacheco ſu muger, el año de 1492. y ſi viuiera el Marques D. Luis, ſu yerno, no parece, q̃ le auia de quitar la tutoria de ſu hijo D. Rodrigo.

Don Rodrigo Ponce de Leon, primer Duque de Arcos, tercero Marques de Zahara, y Conde de Caſares, IX. ſeñor de Marchena. XII.

FVe hijo primogenito de los Marqueſes de Zahara, D. Luis, y D. Franciſca Ponce de Leò; y heredò el Eſtado en menor edad, por muerte del Duque ſu abuelo, à 27. de Agoſto del año de 1492. En tiẽpos de ſus tutorias, deſeando los Reyes Catolicos la Isla de Cadiz, como neceſſaria para la nauegaciõ de las Indias Occidentales, le dieron por cõcierto titulo de Duq̃ de la ciudad de Arcos, y el Condado de Caſares en el Obiſpado de Malaga, à quatro leguas de Gibraltar, y vna del mar Mediterraneo; deſpachoſe el titulo en 20. de Enero del año de 1498. Conſta el Cõdado, de la villa de Caſares, lugar de 800. vezinos, y de 4. aldeas en ſu juriſdicion; que ſon, Rotillas, Genalguacil, Yubrique, y Beneſtepar. Quedole al Duque en la Isla de Cadiz, el Caſtillo de Leon, con la Puente de Zuazo, y ſu paſſo, y guarda por tierra, cõ preſidio de gente de guerra; y las Salinas; y reſtituyeronſele 10. qs. en q̃ el Duque de Cadiz auia cõprado la villa de Caſares, y ſu tierra; y à la Duqueſa de Cadiz D. Beatriz Pacheco ſe le mudò el titulo en el de Duqueſa de Arcos.

Puſo pleyto al Eſtado de Arcos, Marcheña, Zahara, Rota, Mayrena, y Baylen, D. Maria Ponce de Leon, muger de Antonio Aluarez de Toledo, ſeñor de Cedillo, como hija de D. Luis Ponce de Leon, y de ſu muger D. Maria Fernãdez de Vargas; y nieta de D. Maria de Luna, y de D. Pedro Ponce de Leon, à quien D. Iuan, ſu padre, ſegundo Conde de Arcos, como à hijo primogenito ſuyo, y de la Condeſa doña Leonor Nuñez, le cediò, y traſpaſsò los Señorios, y le puſo en poſſeſſion, reſeruandoſe la villa de Mayrena, cõ aprobacion del Rey D. Iuan el II. en Benauẽte à 20. de Março de 1449. pero deſpues auiẽdo muerto el dicho D. Pedro, mudò de intẽto el Conde D. Iuan, y ganò facultad del Rey D. Enrique el IV. en Seuilla à 6. de Febero de 1461. en fauor de D. Rodrigo, para q̃ èl, y ſus deſcendientes ſucedieſſen por via de mayorazgo en las tierras, y Señorios de la Caſa de Arcos. Concertoſe eſta demanda en 4. qs. de maruedis, con q̃ cediò D. Maria de ſu derecho, en Seuilla à 5. de Abril de 1494. ante Bartolome Sanchez de Porres, Eſcriuano publico; y aprobò el concierto ſu marido Antonio Aluarez de Toledo, en Medina del Campo a quinze del miſmo mes, y año, ante Alonſo Aluarez de Toledo, Eſcriuano de Camara del Rey don Fernando el Catolico, cõ cuya facultad Real deſpachada en Almazã

à 5. de Enero de 1494. ante Iuan de la Parra, Secretario de los Reyes, ſe hizo la tranſacciõ, q̃ deſpues aprobaron, y confirmarõ los miſmos Reyes en Segouia ante el miſmo Secretario à 1. de Setiembre del miſmo año.

Dexole caſado el Duque ſu abuelo con D. Iſabel Pacheco, hija de D. Diego Lopez Pacheco, Marques de Villena, y de la Marqueſa D. Iuana Enriquez; y no tuuo hijos en ella. Casò de ſegundo matrimonio con D. Iuana Giron, hija de D. Iuan Tellez Giron, Conde de Vreña, y de la Condeſa D. Leonor de la Vega y Velaſco; y tuuo por hija a D. Geronima Ponce de Leon, q̃ muriò luego. Casò tercera vez con D. Maria Giron, hermana de padre, y madre de ſu ſegunda muger D. Iuana, y hermana mayor; y ya viuda de D. Enrique de Guzman, Duq̃ de Medina Sidonia; y por auer nacido en Archidona, la llamaron de Archidona, a diſtincion de otra hermana ſuya llamada doña *Maria*.

Por eſte caſamiẽto entraron nueuas lineas Reales de Caſtilla, Leon, Nauarra, y Frãcia, en la Caſa de los Ponces de Leon. Porq̃ don Iuã Tellez Giron, padre de la Duqueſa D. Maria, era deſcendiente del Conde D. Rodrigo de Ciſneros, q̃ casò con la Infanta D. Sãcha, hija del Emperador D. Alonſo, y de ſu quarta muger la Reyna D. Iſabel, hija del Rey Luis de Francia el Gordo. D. Leonor de la Vega y Velaſco, madre de la Duqueſa D. Maria, era (como refiere Geronimo Gudiel en el blaſon de los Girones cap. 31. fol. 109. pag. 1.) hija de D. Pedro Fernandez de Velaſco, el primero Condeſtable de ſu linage, y de D. Maria, ò Mencia de Mendoza, hija de D. Iñigo Lopez de Mẽdoza, Marques de Santillana, y de D. Catalina de Figueroa, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago, y de ſu ſegũda muger D. Maria de Horozco. Era nieta de Pedro Fernandez de Velaſco, primer Cõde de Haro, y de D. Beatriz Manrique, hija de D. Pedro Manrique, Adelantado mayor de Leõ, y de ſu muger doña Leonor de Caſtilla, hija de don Fadrique de Caſtilla, Duque de Benauẽte, y hijo del Rey D. Enrique el II. y de D. Beatriz Ponce de Leon. Era ſegunda nieta de D. Iuan de Velaſco, y D. Maria Solier, hija de Moſen Arnao Solier, ſeñor de Villalpando. Era tercera nieta de D. Pedro Fernandez de Velaſco, y D. Maria Garcia Sarmiento. Era quarta nieta de Fernando de Velaſco, y D. *Maria* de Caſtañeda; y quinta nieta de Sancho Sanchez de Velaſco, y doña Sancha Oſſorio Carrillo.

Fueron hijos del Duque D. Rodrigo, y de la Duqueſa doña *Maria* Giron, los ſiguiẽtes.

I. Don Luis Chriſtoual Ponce de Leon, que ſucediò en la Caſa.

II. D. Ana Ponce de Leon, muger de D. Pedro Suarez de Figueroa, Hernandez de Cordoua, Cõde de quarto de Feria, y *Marques* de Priego. Llamoſe deſpues en el Conuento de S. Clara de *Montilla*, fundacion de la Caſa de Priego, Ana de la Cruz, y eſcriuiò ſu vida el P. *Martin* de Roa de la Compañia de Ieſus, en Seuilla el año de 1615. *Muriò* con opinion, y aplauſos de ſanta, à 26. de Abril de 1601. Deſcienden dellos los Duques de Feria, y *Marqueſes* de Priego.

Muriò el Duque don Rodrigo en Rota año de 1530. y yaze en *Marchena* en el *Monaſterio* de ſan Pedro *Martir*, que èl fundò, de la Orden de Predicadores.

D. Luis Chriſtoual Ponce de Leon, ſegundo Duque de Arcos, y quarto Marques de Zahara, y X. ſeñor de Marchena. XII.

FVe hijo de D. Rodrigo Ponce de Leon, y D. *Maria* Giron, Duques de Arcos. Naciò el año de 1528. y heredò el Eſtado el de 1530. y començò à gouernarle en edad de 18. años; y ſe casò con D. Maria de Toledo y Figueroa, ſeñora de gran virtud, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa, Conde III. de Feria, y de la Cõdeſa D. Catalina Hernandez de Cordoua, Marqueſa propietaria de Priego; nieta por parte de padre, de D. Gomez Suarez de Figueroa, ſegundo Conde de Feria, y de la Condeſa D. Maria de Toledo, hija de D. Garci Aluarez de Toledo, primer Duque de Alua, y de la Duqueſa D. Maria Enriquez. Biſnieta de D. Lorenço Suarez de Figueroa, primer Conde de Feria, y de la Condeſa D. Maria Manuel, ſeñora de Meneſes y Montalegre, hija de D. Pedro Manuel, ſeñor deſtas Villas, y de D. Iuana Manrique, ſu muger. Tercera nieta de D. Gomez Suarez de Figueroa, ſeñor de Feria, Zafra, y Villalua, y de D. Eluira Laſſo de la Vega, hija de D. Diego Hurtado de *Mendoza*, Almirãte de Caſtilla, ſeñor de Hita, y Buytrago, y de las Caſas de Mẽdoza, y de la Vega, y de ſu muger D. Leonor de la Vega. Quarta nieta de D. Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago, y de ſu primera muger D. Iſabel Meſsia, hija de Diego Gonçalez Meſsia, hermano mayor de don Gonçalo Meſsia, *Maeſtre* de Santiago. Quinta nieta de D. Gomez Suarez de Figueroa, Comendador mayor de Leon, de la Orden de Sãtiago, y de ſu muger D. Tereſa Hernandez de Cordoua, hija de Hernan Alonſo de Cordoua, Alguazil mayor de Cordoua, ſeñor de Cañete, y de ſu muger doña Vraca Gonçalez de Aguilar.

Era la Duqueſa D. Maria por parte de D. Catalina Hernandez de Cordoua ſu madre, nieta de D. Pedro Hernandez de Cordoua y Agui-

y Aguilar, primer Marques de Priego, señor de Cañete, Aguilar, y Montilla, y de la Marquesa D. Elvira Enriquez de Luna, hija de D. Enrique Enriquez, Mayordomo mayor, y tio del Rey D. Fernando el Catolico, y de su muger D. Maria de Luna. Bisnieta de D. Alõso de Aguilar y Cordoua, señor de Priego, Cañete, y Aguilar, Rico home destos Reynos, y de su muger D. Catalina Pacheco, hija de don Iuan Pacheco, Maestre de Santiago, Marques de Villena, y de su primera muger D. Maria Portocarrero, señora de Moguer, y de Villanueua del Fresno. Rebisnieta de Pedro Hernandez de Cordoua y Aguilar, señor de Priego, Cañete, y Aguilar, y de su muger D. Elvira de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera, señor de Pedraza de la Sierra, y de su muger D. Blanca Enriquez. Quarta nieta de Pedro Hernãdez de Cordoua, Iuez mayor de los Obispados de Cordoua, y Iaẽ, del Consejo del Rey D. Iuan el II. y su Alcalde mayor de Alcalà la Real; y de su muger D. Leonor de Arellano, hija de Carlos de Arellano, señor de los Cameros, y de su muger D. Constança Sarmiẽto. Quinta nieta de Alõso Hernãdez de Cordoua, señor de Priego, Cañete, y Aguilar; y de su muger D. Teresa Benegas. Sexta nieta de Gonçalo Hernãdez de Cordoua, señor de Cañete, Paterna, Aguilar, Montilla, Priego, Baena, Monturque, y Anzur; Alguazil mayor de Cordoua; y de su muger D. Maria Garcia Carrillo, hija de Fernan Diaz Carrillo, primer señor de Santofimia, y Patron de la Capilla mayor de S. Augustin de Cordoua. Septima nieta de Fernan Alonso de Cordoua, señor de Cañete, Paterna, y Luecheș, Alguazil mayor de Cordoua, y Alcaide de Alcaudete; y de su muger doña Vrraca Gonçalez de Aguilar.

Desta Genealogia de la Duquesa D. Maria de Toledo, consta quantas lineas Reales entraron de nueuo por este casamiento en la Casa de Arcos, de los Reyes de Castilla, por el Rey don Alonso XI. progenitor de los Almirantes de Castilla.

Los hijos del Duque don Luis Christoual Ponce de Leon, y de la Duquesa doña Maria de Toledo, fueron;

I. Don Rodrigo, que sucedio en la Casa.

II. Don Luis, que no tomo estado.

III. Don Fr. Pedro, Religioso de la Orden de santo Domingo; que fue Obispo de Ciudad Rodrigo, y de Zamora; y murio à 22. de Abril de 1615. y yaze en Marchena en S. Pedro Martir, Monasterio de su Orden.

Murió la Duquesa D. Maria en Marchena à 15. de Febrero de 1565. y se enterrò en la Capilla mayor, al lado del Euangelio, del Colegio de la Compañia de Iesus, q̃ ella auia fundado, y dotado cõ el quinto de su bienes. El Duque D. Luis Christoual, auiendo sido General de vna armada para Flandes, y seruido en varias ocasiones, y en especial en la rebelion de los Moriscos de Granada; y auiendo por sus achaques renunciado el Virreynato de Valencia, para el qual Filipo II. le auia nõbrado; murió en Madrid à 9. de Otubre de 1573. en edad de 55. años. Mãdose enterrar en el Monasterio de S. Augustin de Seuilla; y està depositado muy de assiento en el de san Pedro Martir de Marchena:

Don Rodrigo Ponce de Leon, tercero Duque de Arcos, y quinto Marques de Zahara, XI. señor de Marchena. XIV.

NAciò el Duque D. Rodrigo en Marchena à 31. de Diziẽbre del año de 1545. y heredò a su padre el de 1573. en edad de 28. años. Siruiò a los Reyes en varias ocasiones de importancia con gran fineza. Filipo II. le hizo General de todas las Costas del Reyno de Granada. Filipo III. le diò el Tuson de oro el año de 1601. embiandole juntamente la Encomienda de Ceclauin de la Orden de Alcãtara para su nieto D. Luis, con facultad de q̃ el Duque la gozasse por 20. años, aunq̃ no los viuiesse. Casò el año de 1571. siendo Marques de Zahara, con D. Teresa de Zuñiga, hija de D. Francisco de Zuñiga, Guzmã, y Sotomayor, Duq̃ de Bexar, Conde de Belalcaçar, y Marques de Ayamonte; y de su primera muger D. Guiomar de Mendoza y Aragon, hija de D. Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, y de su primera muger la Duquesa doña Isabel de Aragon. Fueron sus hijos;

I. D. Luis Ponce de Leon, sexto Marques de Zahara, que murió en vida de su padre.

II. D. Maria; q̃ naciò en Marchena à 26. de Iulio de 1572. y casò en 25. de Iunio de 1595 cõ D. Antonio Vigil de Quiñones, Cõde de Luna, y mayorazgo, primogenito, y sucessor de D. Iuan Alonso Pimentel, octauo Cõde de Benauente, Virrey de Valencia, y Napoles, y Presidente de Italia; y de la Condesa de Luna D. Catalina de Quiñones. Descienden de D. Maria los Condes de Benauente. Murió en Valladolid à 18. de Abril de 1615. y dexò por hijos; I. D. Iuan. II. D. Rodrigo. III. D. Claudio. IV. D. Luis. V. D. Teresa. VI. Doña Mencia. VII. Doña Teresa.

Murió la Duquesa doña Teresa, señora de grande exemplo, y virtud, en Marchena à 14. de Enero de 1609. y enterrose en el Colegio de la Compañia de Iesus de Marchena, en la Capilla mayor al lado de la Epistola; y dexole el quinto de sus bienes. Entraron por ella en la Casa de Arcos varias lineas Reales

de los Reyes de Nauarra, y Aragon, y Portugal, y Caſtilla; y de los Condes de Barcelona, Borgona, Saboya, y Mauriena; y de los Reyes de Leon, y Ingalaterra.

El Duque D. Rodrigo murio en Sabado à 16. de Enero de 1630. en edad de 85. años. Yaze en el Monaſterio de ſan Pedro Martir de Marchena.

En tiempo del Duque D. Rodrigo, en cõſideracion de los muchos, y grandes beneficios recebidos deſta gran Caſa, y de la deuocion, q̃ ſiempre los ſeñores della han moſtrado a la Religion de S. Auguſtin, el Eminentiſsimo S. D. F. Gregorio Petroquino de Mõtelparo, Cardenal de la S. Igleſia Romana, ſiẽdo General de la Orden, y viſitando la Prouincia de Andalucia, nombrò por Protectores vniuerſales, y Patrones generales de toda aquella Prouincia, a los Excelentiſsimos Duques de Arcos, à 20. de Março de 1589. años; y notolo en ſu Regiſtro con eſtas palabras bueltas en Romance, ſu Secretario hablando del Padre General; *A 20. de Março haze Patron de la Prouincia de Andalucia al Excelentiſsimo Duque de Arcos; à coſta de cuyos mayores fue edificado el Conuento de Seuilla; y fundado el Monaſterio de ſanta Maria de Regla; y con cuyo fauor los dias paſſados la Religion fue recebida en la miſma ciudad de Arcos.*

Al Duque D. Rodrigo dedicò el Canonigo Salazar de Mendoza el año de 1620. el Cronico de los Ponces de Leon; y le intitula, *Tercero Duque de la ciudad de Arcos, Marques de Zahara, Conde de Caſares, ſeñor de la Caſa de Villagarcia; de las villas de Marchena, Mayrena, Rota, Chipiona, Paradas, Pruña, Guadajoz, los Palacios, y de la Serrania de Villalengua; cabeça, y pariente mayor de los Ponces de Leon, en Eſpaña, y en Francia; Caualiero del Tuſon, &c.*

XV. *Don Luis Ponce de Leon, ſexto Marques de Zahara.*

NAciò el Marques en Marchena à 8. de Iunio de 1573. Caſoſe en tres de Iunio de 1599. con la Marqueſa doña Vitoria Colona de Toledo, hija de D. Pedro Oſſorio de Toledo, Principe de Montaluan, Duque de Fernandina, y Marques de Villafranca, ſeñor de la Caſa de Cabrera, y Ribera, y ſus tierras; del Conſejo de Eſtado, y Guerra; Gouernador, y Capitan General de Milan; y de D. Eluira de Mendoza y Aragon; y nieta de D. Garcia de Toledo, Marques de Villafranca, ſeñor de Cabrera, y Ribera, y de la Marqueſa D. Vitoria Colona, q̃ era hija de Aſcanio Colona, Duque de Tallacoz, y Paliano, y Condeſtable de Napoles, y de D. Iuana de Aragon, que era hija de doña . . . . de Cardona, y de ſu marido D. Fernando de Aragõ, Duque de Montalto, hijo de D. Fernando el II. Rey de Napoles. Tãbien por eſte caſamiẽto entraron en la Caſa de los Ponces de Leõ otras lineas Reales de los Reyes de Caſtilla, Portugal, y Napoles, y Aragon, y Leon.

Fueron hijos de D. Luis, y doña Vitoria, Marqueſes de Zahara, los ſiguientes.

I. D. Rodrigo, q̃ naciò à 2. de Enero de 1602. y ſucedio en el Eſtado de ſu Caſa.

II. D. Luis Ponce de Leon, q̃ naciò à 11. de Iunio de 1605. y es Comendador de Ceclauin de la Orden de Alcantara; y Virrey de Nauarra, en eſte año de 1649.

III. Doña Tereſa de Zuñiga; que naciò en 24. de Febrero de 1600. y es Monja en la Encarnacion Real de Madrid, de Auguſtinas Deſcalças.

IIII. Doña Eluira Ponce de Leon; que naciò en dos de Febrero de 1601.

Muriò la Marqueſa D. Vitoria en Madrid en Setiẽbre de 1626. y ſe depoſitò en el Colegio de la Compañia, de donde la trasladaron en Iulio de 1628. al entierro de ſu marido, q̃ muriò en Marchena à 25. de Agoſto de 1605. en edad de 32. años; y yaze en el Monaſterio de S. Pedro martir de Marchena.

XVI. *Don Rodrigo Ponce de Leon, quarto Duque de Arcos, y ſeptimo Marques de Zahara, XII. ſeñor de Marchena.*

NAciò el Duque à 2. de Enero de 1602. Casò con D. Ana Frãciſca de Cardona, hija de D. Enrique de Aragon y Cardona, y de D. Catalina Fernandez de Cordoua; Duques de Cardona, y Segorue; Marqueſes de Pallas, y Comares; Condes de Ampurias, y Prades; y entraron por eſte caſamiento en la Caſa de Arcos todas las lineas Reales de Aragon, y Caſtilla, que pertenecen a los Duques de Segorue, Condes de Prades, y Ampurias. Han tenido el Duque don Rodrigo, y la Duqueſa doña Ana los hijos ſiguientes.

I. D. Luis Ponce de Leon, octauo Marques de Zahara. Naciò à 14. de Mayo 1626. y muriò à 26 de Enero de 1642. eſtando cõcertado de caſar con doña Iuana de Zuñiga, hermana del Duque de Bexar, ſu cuñado.

II. D. Vitoria; que naciò à 9. de Março de 1627. y eſtà caſada con el Duque de Bexar.

III. Doña Maria; que naciò à dos de Iulio de 1628. y eſtà caſada con el Marques de Lombay.

IIII. Doña Catalina; que naciò à 27. de Iunio de 1629.

V.

V. Don Enrique; que naciò à 20. de Iulio de 1631. y muriò de quatro años.

VI. Don Francisco; que naciò à 20. de Agosto de 1632. y es oy nono Marques de Zahara.

VII. Don Manuel; que naciò à 15. de Otubre de 1633.

VIII. Doña Iuana; que nació à 19. de Nouiembre de 1634. y muriò de vn año.

IX. Don Antonio; que naciò à 26. de Nouiembre de 1635. y muriò antes de cumplir vn año.

X. Don Fernando; que naciò à primero de Iulio de 1637. y muriò de poco mas de vn año.

XI. Don Pedro; que naciò à 31. de Agosto de 1638. y muriò de menos de vn año.

XII. Don Ramon; que naciò à 12. de Março de 1640. y muriò de dos años.

XIII. Don Ioseph; que naciò 28. de Diziembre de 1642.

Ha sido el Duque don Rodrigo Virrey de Valencia, y de Napoles.

Compendio desta Genealogia.

CONforme à lo que hasta aqui se ha dicho, el Arbol de la Genealogia de don Rodrigo Ponce de Leon, quarto Duque de Arcos, es este.

I. El Conde don Ponce de Minerua, y doña Eluira Perez de Traua, ò doña Estefania Ramirez; y lo mas cierto, esta segunda.

II. El Conde don Fernando Ponce de Minerua, y la Condesa doña . . . . . .

III. El Conde don Pedro Ponce de Minerua, y doña Aldonça Alonso, hija del Rey don Alonso de Leon.

IIII. Don Fernan Perez Ponce de Leõ, Rico home, y doña Vrraca Gutierrez de Meneses.

V. Don Fernan Perez Ponce de Leon, señor primero de Marchena, y doña Isabel de Guzman.

VI. Don Pedro Ponce de Leon, señor segundo de Marchena, y doña Beatriz de Exerica, y Lauria, de la Casa Real de Aragon.

VII. Don Pedro Ponce de Leon, señor quarto de Marchena, y doña Sancha de Haro.

VIII. Don Pedro Ponce de Leon, señor quinto de Marchena, Conde de Medellin, y primer Conde de Arcos, y la Condesa doña Maria de Ayala.

IX. Don Iuan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos; y señor sexto de Marchena, y la Condesa doña Leonor Nuñez. Y su hermano don Luis Ponce de Leon, y doña Teresa de Guzman, señores de Villagarcia.

X. Don Rodrigo Ponce de Leon, tercer Conde de Arcos, Marques de Cadiz, y Zahara, y Duque de Cadiz, y señor septimo de Marchena; y doña Ines de la Fuente; y su primohermano don Pedro Ponce de Leon, señor de Villagarcia, y doña Leonor de Figueroa.

XI. Doña Frãcisca Ponce de Leon, Marquesa segunda de Zahara, y octaua señora de Marchena; y su primosegundo el Marques don Luis Ponce de Leon.

XII. Don Rodrigo Ponce de Leon, primer Duque de Arcos, tercer Marques de Zahara, Conde de Casares, y señor nono de Marchena; y la Duquesa D. Isabel Pacheco.

XIII. D. Luis Christoual Ponce de Leõ, segundo Duque de Arcos, quarto Marques de Zahara, y señor dezimo de Marchena; y la Duquesa D. Maria de Toledo, y Figueroa.

XIV. Don Rodrigo Ponce de Leon, tercer Duque de Arcos, quinto Marques de Zahara, y señor onze de Marchena; y la Duquesa doña Teresa de Zuñiga.

XV. Don Luis Ponce de Leon, sexto Marques de Zahara, y la Marquesa doña Vitoria Colona de Toledo.

XVI. D. Rodrigo Ponce de Leon, quarto Duque de Arcos, septimo Marques de Zahara, y señor doze de Marchena; y doña Ana Francisca de Cardona, Cordona, y Aragon.

XVII. Don Luis Ponce de Leon, octauo Marques de Zahara; que muriò sin heredar, ni dexar sucesion. Y su hermano don Francisco Ponce de Leon, nono Marques de Zahara, y heredero de la Casa, y Estado de los Duques de Arcos.

Hijos Ilustres del Conuento de Seuilla.

EL descuido casi natural de la Orden de S. Augustin nos ha encubierto muchos hijos de esta gran Casa. El cuidado ha descubierto algunos, q̃ vã en este breue Catalogo.

Fr. Iuan Rodriguez, de quien el Rey don Alonso XI. confirmandonos vn priuilegio en Seuilla à 10. de Abril del año de 1340. haze mencion con estas palabras: *Fray Iuan Rodriguez, Doctor del Conuento del Monasterio de Seuilla, è Procurador de la Prouincia de España, de la Orden sobredicha, &c.* *Fr. Iuan,* 1340.

Fray Pedro de san Roman, Capellan de la Serenissima Reyna de España, que era entonces doña Maria, hija del Rey de Aragon, y muger del Rey don Iuan el II. de Castilla. *F. Pedro,* 1422.

Hazen mencion dèl los Regiſtros de la Orden a diez de Iunio del año de 1422. y le conceden priuilegio de Lector.

Eſte es ſin duda, de quien el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 11. fol. 81. pag. 2. debaxo del año de 1434. dize eſtas palabras. *Fueron por Diſcretos, ò Diſinidores al dicho Capitulo General por nueſtra Prouincia de Caſtilla Fr. Pedro de ſan Roman, Maeſtro en Teologia, y el P. Fr. Chriſtoual Marin; y alcançaron por autoridad del Papa Eugenio, grandes Indulgencias para el ſanto Crucifixo de Burgos; las quales yo hallè en el año de 1567. con vna Bula, que trata curioſamente la inuencion del ſanto Crucifixo.*

Fr. Iuan 1460. El Maeſtro Fr. Iuan de Seuilla. Nombrole el Padre General por Preſidente de tres Capitulos en primer lugar; a 11. de Mayo de 1453. a 30. de Mayo de 1455. y a 18. de Mayo de 1460. El primero ſe auia de celebrar en Burgos; el tercero, en Toledo; y ambos por Paſcua de Eſpiritu Santo.

Fr. Balta ſar, 1557. El Padre Fray Baltaſar Melgarexo, natural de Seuilla, hijo de Padres nobles; paſsò el año de 1551. ſiendo de Euangelio a la fundacion de la Prouincia del Perù, en la qual el año de 1554. fue Diſinidor. El poco tiẽpo que eſtuuo en aquel Reyno, trabajò como buen obrero en la Viña del Señor. Deſpues del año de 1557. a ruegos de ſus deudos boluiò a Seuilla, donde aunque no en muy breue, llenò muchos tiempos, y paſsò a mejor patria.

Fr. Gõça- *o.* 1568. Fr. Gonçalo Velez, natural de Seuilla; y hijo del Conuento de aquella Ciudad, fue vno de los que en el tiempo de la rebelion de los Moriſcos a 25. de Diziembre del año de 1568. dieron animoſamente la vida en defenſa de la verdadera Fè.

Fr. Diego 1572. El Padre Fray Diego Ruiz Ortiz, fue natural de Xetafe, cerca de Madrid; la Hiſtoria de la Prouincia del Perù le cuenta por hijo de la Caſa de Seuilla, pero tengo alguna ſoſpecha de que lo es de la de Xerez de la Frontera; que con tal hijo quedàra rica; y la de Seuilla ſin èl, no quedàra pobre. Paſsò al Perù el año de 1559. con otros onze, que llenò el Padre Fr. Iuan de ſan Pedro. Predicò algunos años el Euangelio a los Indios con grã fruto, haſta que por el año de 1572. los Indios enemigos de la Fè, con eſtraños martirios le quitaron la vida; y fue el primero, que en aquellos Reynos padeciò muerte por la Fè. Eſtà ſu cuerpo en el Conuento de S. Auguſtin de Cuzco a vn lado del Altar Mayor. Oy honra Dios a ſu ſieruo con milagros, ſegun refieren; y ſe trata la cauſa de ſu Canonizacion ante la Sede Apoſtolica.

F. Frãciſ- *co*, 1576. El Vener. P. Fr. Franciſco del Corral, natural de Xerez de la Frontera, noble en linage, pero mas noble en virtud y ſantidad. Paſsò al Perù el año de 1559. Fue Prior del Cuzco, y Viſitador de aquel diſtrito dos vezes; y otras dos Diſinidor de la Prouincia; Prior de Lima; Preſidente del Capitulo el año de 1567. Viſitò por Orden del Virrey don Franciſco de Toledo, y mandandoſelo el Capitulo Prouincial, la parte del Reyno, que no pudo el Virrey viſitar por ſu perſona; y fue vno de los ſeñalados por el Virrey para el ajuſtamiento de las leyes, que ſe auian de poner en aquel mundo. Murio en el Conuento del Cuzco cerca del año de 1576. con grande opinion de ſantidad; ymereciò ſiendo viuo que el Virrey del Perù eſcriuieſſe dèl a Felipo Segundo. *Mas vale vn Corral que V. Mageſtad tiene, que todo el Reyno.*

F. Sebaſ- *tiã*, 1588. El P. Fr. Sebaſtian de Reyna, por otro nombre de Traſierra, natural del lugar de Traſierra en Eſtremadura, paſsò a Mexico el año de 1535. y de alli el año de 1542. al deſcubrimiento de las Islas Filipinas, en compañia de los Padres Fr. Geronimo Ximenez, Fr. Nicolas de Perea, y Fr. Alonſo de Aluarado; todos varones de conocida ſantidad. Deſpues de largas peregrinaciones, y grandes trabajos, y peligros, boluiò a Mexico por los años de 1550. y paſsò ſu vida ſantamente, predicando el Euangelio, y adminiſtrando los Sacramentos a los Indios Taraſcos, haſtà que cerca del año de 1588. deſcansò en el Señor con grande opinion de ſantidad. Fue Prior de Ciroſto, y de Xacona, donde deſcanſa ſu cuerpo.

Fr. Iuan 1599. El P. Fr. Iuan Sedeño, varon de grandes virtudes, muriò en el Conuento de Seuilla a 27. de Henero de 1599. auiendo dicho antes el dia de ſu muerte.

Fr. Pedro 1611. El P. M. Fr. Pedro de Valderrama, gran Predicador, Prouincial de la Prouincia de Andalucia; eſcriuiò varios libros de Sermones, muy celebrados. Muriò a 25. de Setiẽbre del año de 1611.

Fr. Pedro 1622. El Vener. P. Fr. Pedro de Zuñiga, hijo de don Aluaro Manrique de Zuñiga, Marques de Villamanrique, y Virrey de Mexico; paſsò a Filipinas el año de 1609. y de alli al Iapon dos vezes, con zelo Euangelico de la conuerſion de las almas. Alli, en la ciudad de Nangaſaque, a 19. de Agoſto del año de 1622. padeciò glorioſo martirio. Trataſe de ſu Canonizacion.

Fr. Pedro 1624. El M. Fr. Pedro Ramirez, natural de Zafra en Eſtremadura, Docto en Eſcolaſtico y Expoſitiuo; gran Predicador; Confeſſor del Marques de Monteſclaros, Virrey de Mexico, y del Perù; Prouincial de la Prouincia de Andalucia; muriò en Seuilla por los

los años de 1624. Otros muchos hijos de aquella Casa han sido Prouinciales de Andalucia, y escrito varias obras; y ocupado grandes oficios; de los quales hago mencion, tratando de la fundacion del Conuento de Cordoua; y aqui la bolueremos a hazer en el Catalogo de los Priores deste Cõuento; de quienes he tenido noticia.

F. Andres 1628. El P. Fr. Andres de S. Augustin, murió en el Conuento de Seuilla con grande opinion de santidad a cinco de Henero del año de 1628. teniendo casi cincuenta años de Habito.

F. Mateo 1631. El M. Fr. Mateo Delgado, natural de Antequera en Andalucia, Doctoen Medicina, y Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Alcala; tomò el Habito despues de viudo. Passò a la Prouincia del Perù de mas de cincuenta años; y en ella fue Difinidor, y Vicario Prouincial; y trabajò gloriosamente en seruicio de Dios; y diò principio a la reformacion de los Descalços del Conuento de nuestra Señora de la Candelaria, y del de la Popa de la Galera junto a Cartagena de las Indias. Muriò en el Señor a primero de Nobiembre de 1631. en el Conuento de la Candelaria, de edad de ciento y cinco años, con grande opinion de santidad.

Fr. Iuan Obispo, 1634. El M. Fr. Iuan Brauo de Laguna, insigne Predicador, Confessor del Duque de Osuna, Virrey de Napoles; Capellan Mayor de las Galeras de Napoles; y en aquel Reyno Obispo de Vgento el año de 1616. Muriò en Madrid a dos de Nobiembre del año de 1634. y està enterrado en el Claustro del Conuento de san Nicolas de los Padres Augustinos Descalços.

Fr. Melchor, Obispo, 1632. El M. Fr. Melchor Maldonado, fue electo Obispo de Tucuman en las Indias el año 1631. y su Santidad passò la gracia a 16. de Febrero de 1632.

Fr. Martin, Obispo, 1631. El M. Fr. Martin de Leon y Cardenas, fue nombrado el año de 1627. por Obispo de Treuento en el Reyno de Napoles; y passò el Papa Vrbano VIII. la gracia a dos de Mayo de 1630. y le hizo su Assistente. Antes de tomar possession fue promouido a la Iglesia de Puzol, el año de 1631. y a la de Catania en Sicilia el año de 1647. siendo del Consejo Colateral de Napoles; y Arçobispo de Palermo en este año de 1649. y Obispo de Zamora a 12. de Iulio del mismo año; y en este de 1651. es Virrey de Sicilia.

CATALOGO DE LOS Priores del Conuento de S. Augustin de Seuilla.

LOs Priores, que he podido descubrir de este insigne Conuento, assi en varios instrumentos, como en los libros de las professiones, que no se han perdido, son los siguientes:

Año de 1314. era Prior el P. Fr. Velasco. En su tiempo se mudò el Conuento al sitio, en que oy està

1504. En el Capitulo de Toledo fue electo en Prior de Seuilla, y Vicario Prouincial de su Partido, el P. Bachiller Fr. Pedro de Cartion.

1505. En el Capitulo de Salamanca, el P. Difinidor Fr. Iuan de Rueda.

1527. El P. Fr. Augustin de la Torre se hallò en el Capitulo como Prior de Seuilla, y saliò electo en Prior de Burgos.

1544. Poco mas, ò menos, el Venerable P. Fr. Alonso de Orozco, que muriò el año de 1591. y a su tiempo celebramos su memoria.

1547. A 22. de Febrero el Venerable Padre Fray Francisco de Nieua era Prior de Seuilla.

1558. A 18. de Iulio el Padre Fray Diego de Salazar, que fue despues Prouincial de España.

F. Diego, Catedra. 1559. En su tiempo a 17. de Iulio de 1559. professò Fr. Diego de Montoya, hijo legitimo de Gonçalo de Aguilar, y Francisca de Mõtoya, vezinos de Segouia; que fue Catedratico de Prima de Escritura de la Vniuersidad de Osuna, y viuia el año de 1597.

1560. A 30. de Abril, y 1563. a 13. de Abril, era Prior el Venerable Padre Fray Francisco Serrano, que fue Prouincial de España.

1563. A 31. de Agosto, y 1565. a 18. de Agosto, el Padre Fray Rodrigo de Arguello.

F. Hernãdo, Prouincial, 1564 En su tiempo, a 30. de Setiembre de 1564. professò el P. Maestro Fr. Hernando de Oliuares, hijo legitimo de Hernando de Oliuares, y de Isabel de Herrera, vezinos de Seuilla; que fue despues Prouincial de Andalucia por los años de 1603.

1566. A 1. de Diziembre, y 1568. a 3. de Março, era Prior el Venerable P. Fr. Rodrigo de Solis, que fue Reformador de la Prouincia de Aragon.

F. Geronimo, Prouincial, 1566. En su tiempo, a 5. de Diziembre de 1566. professò el P. M. Fr. Geronimo de Añasco, hijo legitimo de Pedro de Añasco, y de doña

doña Eluira de Cartagena, vezinos de Seuilla, que fue Prouincial de Andalucia por los años de 1612.

Fr. Rodrigo Martir, 1566. Tambien à 8. de Diziembre de 1566. professo el P. Fr. Rodrigo de Andrada, hijo legitimo de Rodrigo Baço, y doña Ines, vezinos de Seuilla; y tiene esta nota a la margen. *Obijt Angliæ martirio coronatus.* Esto es; *Muriò en Inglaterra coronado con el martirio.*

Fr. Gonçalo Martir, 1567 Tambien professo à 3. de Diziembre de 1567. Fr. Gonçalo Velez, hijo legitimo de Fernando Pacho, y doña Catalina de Palacios, naturales de Seuilla; que padeciò martirio en Guezixa el año siguiente de 1568. à 25. de Diziembre, llenando muchos tiempos en breue espacio de vida.

1569. A dos de Otubre; y 1572. à 18. de Abril, era Prior el P. Fr. Gabriel de Montoya.

F. Pedro, Prouincial, Escritor, 1570. En su tiempo, à 27. de Agosto de 1570. professo el P. M. Fr. Pedro de Valderrama, hijo legitimo de Gonçalo Fernandez de Valderrama, y Maria de los Reyes, vezinos de Seuilla; que fue Prior de Seuilla, y Prouincial de Andalucia por los años de 1607. y muriò en Seuilla à 25. de Setiembre de 1611.

1573. A 9. de Abril; y 1576. à 17. de Abril, el P. Fr. Antonio de Velasco.

Fr. Andres, 1573. Professo en su tiempo à 9. de Abril de 1573. el P. Fr. Andres de S. Augustin, hijo legitimo de Andres Fernandez, y Iuana Rodriguez, vezinos de Estepa. Tiene a la margen esta nota, *viuiò, y muriò santamente. Fue gran musico de Tecla, y Maestro de Nouicios, y Suprior deste Conuento; y amado, y agradable para todos.*

Fr. Iuan, 1575. Tambien professo a primero de Mayo de 1575. el P. Fr. Iuan de la Barrera, hijo legitimo de Melchor Maldonado de Saauedra, y doña Ana de la Barrera, vezinos de Seuilla, que tiene a la margen esta nota. *Fue Prior de este Conuento el P. Fr. Iuan de la Barrera. Viuiò, y muriò santamente.*

Fr. Hernando, 1575. El mismo año de 1575. a primero de Iunio professo el P. Fr. Hernãdo de Saauedra, su hermano de padre y madre, del P. Fr. Iuã de la Barrera; y fue tambien Prior de Seuilla.

1576. A 27. de Iunio, el P. Fr. Rodrigo de Orellana era Prior de Seuilla.

1577. En Abril; y 1579. en 23. de Febrero el P. M. Fr. Pedro de Roxas, que fue Prouincial de Castilla, y Obispo de Astorga, y Osma.

F. Pedro, 1578. En su tiempo, à 25. de Abril de 1578. professo el Padre Fray Pedro Cauallero Ponce, hijo legitimo de Aluaro Cauallero Ponce, y doña Eluira de Illescas, que fue Prior del mismo Conuento.

1579. A 4. de Agosto; y 1582. à 16 de Iunio, era Prior el P. Fr. Rodrigo de Chaues, que fue Prouincial de Andalucia el año de 1586.

F. Pedro, Prouincial, 1580. En su tiempo a 16. de Agosto de 1580. professo el P. M. Fr. Pedro Ramirez, hijo legitimo de Francisco Ramirez y Teresa Nuñez de Orozco, vezinos de Segura de Leon. Tiene a la margen esta nota. *Muriò Viernes a las seis de la mañana en nueue de Abril de 1627. años. Fue nuestro Prouincial, y vno de los mas doctos del mundo; honra de las Religiones; y que con su eloquencia impidiò el casamiento de la Infanta de España con el hereje Principe de Inglaterra. Està enterrado en el Claustro doze pies adelante de la puerta de gracias viniendo al refitorio; la cabeça a la parte del jardin. Predicò el P. Lector Fr. Pedro de Larios diuinamente. Dixo la Missa el Padre Prouincial Fr. Nicolas de Haro, en Sabado, diez de Abril 1627.*

Fr. Iuan Obispo, 1581. Tambien professo à 21. de Mayo de 1581. el P. M. Fr. Iuan Brauo, hijo legitimo de Francisco Brauo, y doña Maria de Cazalla, vezinos de Seuilla, que fue despues Obispo de Vgento en Italia.

1583. A 5. de Febrero; y à 15. de Abril de 1586. era Prior el Padre Fr. Christoual Cauallon, siendo Prouincial el P. Fr. Hernãdo de Peralta.

Fr. Francisco, 1583. En su tiempo profesaron, el P. M. Fray Francisco Guerrero, hijo legitimo de Pedro Guerrero, y doña Isabel Quadrado, vezinos de Seuilla, à 30. de Otubre de 1583. Tiene esta nota a la margen. *Fue muy docto. Muriò a 4. de Mayo. Està enterrado en el claustro delante de la Capilla de los Cofrades del Santo Christo.*

Fr. Nicolas Prouincial 1584. Y el P. Fr. Nicolas de Haro, hijo legitimo de Alonso de Auila, y doña Luisa de Alfaro, vezinos de Seuilla, a 29. de Iunio de 1584. y era Prouincial el año de 1627. y viuia en el de 1647.

Fray Gabriel; y F. Luis, 1585. Y el P. *M.* Fr. Gabriel Zapata, de la Casa de los Condes de Barajas, à 29. de Setiembre de 1585. y el P. *M.* Fr. Luis Cabrera, a 5. de Nouiembre del mismo año. Ambos en la Prouincia de Castilla han sido varias vezes Difinidores, y gouernado grandes Cõuentos; y el P. *M.* Fr. Luis ha presidido en Capitulos de las Prouincias de Castilla, y Andalucia. *Muriò* en san Felipe de *Madrid* a ocho de *Mayo* de 1648. en edad de ochẽta años. Persona de grande estimacion y autoridad en la Corte.

1586. A 16. de *Mayo*; y 1588. a 21. de Diziembre era Prior el P. *Maestro* Fr. Iuan Farfan.

En su tiempo a 21. de Febrero de 1587. pro-

F. Gerõni mo, Catedratico, Prouincial, 1587. profeſsó el P. *M.* Fr. Geronimo de Sotomayor, hijo legitimo de Iulian Sanchez de la Rocha, y Maria de Salazar, vezinos de Badajoz; que fue Calificador del Santo Oficio, Catredatico de Oſſuna, y Prouincial de Andalucia año de 1632. y murió ſiẽdo Prior de Seuilla el año de 1645.

Fr. Iuan Eſcritor, 1587. Tambien profeſsò a dos de Setiembre de 1587. el P. M. Fr. Iuan Galuarro, hijo legitimo de Gonçalo de Armenta, y doña Ana Galuarro, vezinos de Seuilla; que imprimio algunos libros.

1589. A 28. de Abril, era Prior el P. M. Fr. Baltaſar de Molina, hijo del Conuento de ſan Felipe de *M*adrid, y Calificador del Santo Oficio; y a 24. de Otubre de 1590. era Rector Prouincial de Andalucia.

1590. A 13. de Febrero era Prior de Seuilla el Padre Fray Iuan de la Barrera.

F. Frãciſco, Prouincial, 1591. Profeſsò en ſu tiempo a 13. de Abril de 1591. el P. M. Fr. Franciſco Nuño, hijo legitimo de Franciſco Nuño, y doña Iſabel de Xaraua, vezinos de la ciudad de Aſte; que fue Prouincial de Andalucia el año de 1641.

1592. A 26. de Henero; y 1593. a 28. de Otubre era Prior el Padre *M*. Fr. Rodrigo de Chaues; el qual el año de 1594. era Vicario General.

1593. A 19. de Diziembre, era Prior el Padre Fray Pedro Clauijo, ſiendo Prouincial el Padre *M*aeſtro Fray Franciſco de Caſtrouerde.

1595. A 20. de Febrero, era Prior el P. *M*. Fr. Diego de Salzedo; el qual a 12. de Setiembre de 1596. era Prouincial de Andalucia.

1594. A 10. de Agoſto era Prior el P. M. Fr. Iuan Farfan.

1596. A 26. de Iulio, era Vicario Prior el P. *M*. Fr. Hernando de Leon.

1596. A 29. de Diziembre era Prior el *P. M*. Fr. Geronimo de Añaſco, hijo de la miſma Caſa.

1599. A 29. de Nouiembre era Prior el *P. M*. Fr. Pedro de Valderrama, hijo del miſmo Conuento.

1601. A 12. de Agoſto era Prior el Padre *M*. Fr. Pedro Ramirez, hijo del miſmo Conuento.

Fr. Martin, Obiſpo, 1601. Profeſsò en ſu tiempo a 13. de Nouiembre de 1601. el *P. M*. Fr. *M*artin de Leon, hijo legitimo de Alonſo Ortiz de Leon, y de doña Iuana de *M*orales, vezinos de Archidona, que fue Obiſpo de Treuento año de 1628. y lo era en el año de 1647. de Puzol en el Reyno de Napoles, y Aſsiſtente de ſu Santidad; y Obiſpo de Catania en el de 1648. y electo Arçobiſpo de Palermo, y electo Obiſpo de Zamora en Eſpaña el año 1649. a 12. de Iulio. Y el año de 1644. fue nombrado Conſejero del Conſejo Colateral de Napoles; y el de 1648. el ſeñor don Iuan de Auſtria, el Duque de Arcos, Virrey de Napoles, y los Cardenales de Albornoz y Montalto, ſe le propuſieron al Rey Catolico para que le nombraſſe para el Capelo, que ſu Santidad tenia reſeruado in pectore a complacencia de ſu Mageſtad.

1604. A 10. de Henero era Prior el Padre Fray Hernando de Saauedra, hijo de la miſma Caſa.

1604. A 26. de Iulio era Prior el P. M. Fr. Geronimo de Añaſco.

Fr. Pedro Martir, 1604. Profeſsò en ſu tiempo a 24. de Otubre de 1604. el Vener. P. Fr. Pedro de Zuñiga, hijo de don Aluaro Manrique de Zuñiga, Marques de Villamanrique, que murió martir en el Iapon año de 1622.

Fr. Melchor, Obiſpo, 1605. Tambien profeſsò a 16. de Otubre de 1605. el P. M. Fr. Melchor Maldonado, hijo legitimo de don Franciſco Maldonado, y doña Ana Ortiz, vezinos del Rio de la Hacha; que el año de 1631. era Obiſpo de Tucuman en las Indias.

1607. A 21. de Mayo era Prior el P. M. Fr. Pedro de Leon.

1610. A 1. de Setiembre, era Prior el P. M. Fr. Pedro de Valderrama.

F. Frãciſco, Prouincial, 1610. En el miſmo dia, mes, y año profeſsò el P. M. Fr. Franciſco Liaño, hijo legitimo de Franciſco Lopez de Liaño, y de Iſabel de Liñan, vezinos de Seuilla; Calificador del Santo Oficio, y Prouincial de Andalucia el año de 1638.

1611. A 12. de Otubre era Prior el P. M. Fr. Iuan Farfan.

1612. A. 23. de Mayo era Prior el P. M. Fr. Geronimo de Añaſco.

1612. A 22. de Agoſto era Prior el P. Fr. Geronimo de Ribera.

1616. A 20. de Iunio era Prior el P. M. Fr. Geronimo de Sotomayor, hijo de la miſma Caſa.

1617. A 28. de Diziembre, era Prior el P. F. Franciſco Gomez.

1621. A 28. de Febrero era Prior el P. F. Geronimo de Ribera.

1622. A 19. de Mayo el P. M. Fr. Andres de Cordoua, que fue Prouincial de Andalucia. Deſde eſte año haſta el de 1641. no tengo noticia de los que fueron Priores.

1641. Era Prior el P. M. Fr. Tomas de Paredes, que el año de 1646. fue electo en Prouincial de Andalucia.

1644. En el Capitulo de Regla fue nombrado en Prior el P. *M*. Fr. Geronimo de Sotomayor, que murió en Seuilla el año de 1645.

1645.

1645. Fue nombrado en Prior el P. M. F. Pablo Granillo, Calificador de la Suprema; no auiendo querido aceptar el oficio el P. Fr. Alonso de Caruaxal, que fue primero nombrado.

1646. En el Capitulo de Cordoua fue electo en Prior el P. M. Fr. Francisco de Termiñon, que el año de 1641. en el Capitulo primero, que se celebrò en Granada, fue electo en Prouincial de Andalucia. Muriò en el año de 1648. y fue nombrado por Vicario Prior el P. M. Fr. Pedro de Porras, que era Secretario de la Prouincia. Renunciò antes del Capitulo; y fue puesto en su lugar el P. Fr. Enrique Corbete.

1649. En el Capitulo de Seuilla fue nombrado en Prior el P. Fr. Iuan de Laredo, hijo de la Ciudad de Seuilla y de su Conuento de S. Augustin; y discipulo mio de Teologia en el Colegio Real de Alcala. Murio el año de 1649. y por su muerte sucediò el Padre Maestro Fray Miguel de Leon Garabito, natural de Seuilla.

CAPITVLO DEZIMOQVINTO,

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL VENErable Padre Fray Martin de Espinosa, año 1483.

Fr. Iuan, Vicario, 1483.

SAliò la septima vez Vicario General de la Congregacion el Padre Bachiller Fray Iuan de Salamanca; y Difinidor, y Prior de Salamanca la segunda vez, el Vener. P. Fr. Martin de Espinosa, en el Capitulo, que se celebrò en Salamanca à veinte de Abril del año de 1483.

Fr. Martin Prior, 1483.

Hizieronse en este Capitulo algunas Actas de nueuo. Vna dellas fue, que se hiziesse siempre el Capitulo en el Conuento de los Santos por la buena disposicion del lugar. Otra fue, *Quod festum B. Marthæ fiat suo die, propter reuerentiam hospitalitatis Christi*; Esto es; *Que la fiesta de la Biẽauenturada Marta se haga en su dia, por la reuerencia de auer hospedado a Christo.*

Fiesta de S. Marta,

En este biennio, aunque en manos del Padre Vicario General Fr. Iuan de Salamãca, profesò à onze de Iulio de 1484. años Fr. Alonso de Toledo, Bachiller en Decretos, hijo de Fernan Rodriguez, y Maria Rodriguez de Canales su muger.

F. Alonso de Toledo, 1484.

El año de 1484. a diez y siete de Febrero, el P. Vicario General Fr. Iuan de Salamanca, con autoridad y comission especial del Cardenal de España, y Arçobispo de Toledo don Pedro Gonçalez de Mendoza, hizo nombramiento de los primeros Colegiales del Insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, señalandoles el primer Rector, y Consiliarios; que dieron dichoso principio a tan Ilustre comunidad, que ha dado a España, y a la Iglesia hijos tan glorioso, en todos tiempos. Pondremos este nombramiento en la vida del Padre Fray Iuan de Salamanca; y le pusimos en el tom. 2. del Alfabeto Augustiniano pag. 418.

Fr. Iuan de Salamãca, 1484.

En el Protocolo del P. Prior Fr. Antonio de Solis hallè la nota siguiente, de la qual constarà la verdad de lo que aduertimos hablando de las fundaciones de los Conuentos de Regla, y de Seuilla; y se sabra en que tiempo se hizo la donacion. Dize pues la nota assi. *Don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, Conde de Arcos, señor de la villa de Marchena, dà a san Augustin de Seuilla 104500. marauedis de renta cada año, situados, y señalados por saluados en su villa de Marchena, pagados en tres tercios, con condicion que viuan en la Obseruancia, y debaxo de la Obseruancia del Padre Ioanes, y de sus sucessores, el qual es Vicario de la Obseruancia. Y si por tiempo ellos, ò sus sucessores, salieren de la dicha obediencia de la Obseruancia, que por este mismo fecho, esta donacion no sea ninguna; y que si despues de salidos de la Obseruancia, tornaren a ella, que la dicha donacion torne a valer como de principio. Fecha en Seuilla a catorze de Enero de 1485. ante Andres Escoto, Notario publico Apostolico, Imperial, y Real.*

Casa de Seuilla, 1485.

Merece el P. Fr. Martin de Espinosa por sus grandes virtudes, y por lo mucho que trabajò en seruicio deste Conuento, que se haga particular memoria dèl, como la hizimos en el tomo segundo del Alfabeto Augustiniano pag. 56.

VIDA DEL VENERable Padre Fray Martin de Espinosa, Prior de S. Augustin de Salamanca.

1485.

Profesiõ, 1465.

FRay Martiñ de Espinosa, fue hijo de Martin Ochoa de Espinosa. Tomò el Habito (segun claramente se colige, siendo ya hombre) en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, siendo Prior el Venerable Padre Fray Iuan de Salamanca. Fue vn poco de tiempo Connouicio del Santo Fray Iuan de Sahagun. Porque el Santo professò a 28. de Agosto de 1464. y el Padre Fray Martin a veinte y cinco de Abril de 1465.

Procurador, 1470.

El año de 1470. a veinte y cinco de Agosto le diò el Conuento poderes, como a su Procurador; y como tal tomò possession de la tercera parte de Hitorino, y de la tercera parte del molino de Hituero, y acabò de tomarla a 18. de Setiembre del año de 1472. y obtuuo sentencia en fauor en el pleyto sobre el lugar de Tremadalejo, a 17. de Diziembre de 1473. y Ines Lopez, muger de Aluar Rodriguez de Monroy a 21. de Abril de 1477. le entregò la possession de la dehesa de Villoria; è èl la tomò corporalmente a 22. de Abril del dicho año; y en el instrumento desta possession es llamado Suprior del Conuento de S. Augustin de Salamanca, y la tomò en virtud del poder del año de 1470.

Suprior, 1477.

En el Capitulo del año de 1477. en que el Santo Fr. Iuan de Sahagun fue electo segunda vez en Prior de Salamanca, el P. Fr. Martin fue nombrado por Suprior. Siendolo, le señalò por su testamentario a 16. de Nouiembre de 1478. Catalina Rodriguez, muger de Pedro de Paz.

Difinidor y Prior, 1479. y 1483.

En el Capitulo del año de 1479. salió por Difinidor de la Congregacion, y Prior de Salamanca la primera vez; y acabado esse oficio, le nombrò por su testamentario Ines Lopez arriba nombrada, en vn codicilo, que hizo a tres de Iunio de 1481. y llamale en èl, Prior de S. Augustin; pero el mes antes auia acabado el Priorato. Segunda vez fue electo en Difinidor, y Prior del Conuento de Salamãca en el Capitulo del año de 1483. siendolo, tomò possession de la dehesa de Villoria a dos de Março de 1484. y de la Frecha, y sus tierras, a 22. de Março del mismo año.

El P. Fr. Iuan de Seuilla en la vida del Santo Fr. Iuan de Sahagun, dize, que el P. Fr. Martin de Espinosa fue Prior del Conuento de Salamãca en vida del Santo, el qual acostumbraua a confessarse con èl; y que a èl le manifestò en la confession, y despues fuera della, los regalos, y fauores del cielo de que gozaua quando celebraua el santo sacrificio de la Missa, y eran la ocasion de detenerse tanto en el Altar. El testigo es mayor de toda excepcion, y digno de toda fee; pero no hallo quãdo pudiesse el P. Fr. Martin de Espinosa ser Prior viuiendo el Santo Fr. Iuan de Sahagun; sino es que digamos que el Sãto murio e año de 1479. y q̃ este caso sucedio en el poco tiẽpo q̃ huuo desde el Capitulo de aquel año, hasta onze de Iunio, en que el Santo murio; y esto ya lo dexamos impugnado; y prouado, q̃ murio el año de 1478. fuera de que el Capitulo se celebrò a primero de Mayo, y desde alli hasta onze de Iunio, en que el santo murio, ay poco tiempo para que aya auido lugar a todo lo sucedido acerca de la celebracion de la Missa; y mas auiendo estado el Santo enfermo parte de esse tiempo. Y assi auemos, de dezir, para saluar la autoridad del P. Fr. Iuan de Seuilla, que el P. Fr. Martin de Espinosa fue Prior en vida del Santo al fin de algun biennio, vacando el Oficio por muerte, ò renunciacion del que le tenia.

Muerte, 1485.

No hallo memoria del P. Fr. Martin de Espinosa despues del año de 1484. y assi sospecho que deuiò de morir el año de 1485. poco mas, ò menos. Gran alabança suya es, y no pequeño argumento de su santidad, que el Santo Fr. Iuan de Sahagun acostumbrasse a confessarse con èl. Y no haze poco en su fauor el modo con q̃ habla del el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla en la vida del Santo Fray Iuan de Sahagun.

CAP.

CAPITVLO DEZIMO SEXTO,

DEL PRIMER PRIORATO DEL VENERable Padre Fray Iuan de Seuilla, año de 1485.

Fr. Iuan Vicario, 1485.

Fr. Iuan Prior, 1485.

A Veinte y tres de Abril del año de 1485. se congregò el Capitulo de la Congregacion, y fue octaua vez electo en Vicario General el Venerable P. Fr. Iuan de Salamanca; y en Prior del Conuento de Salamanca la primera vez, el Santo varon Fray Iuan de Seuilla, que aun no tenia tres años cumplidos de profesion. Manifiesta prueua de la grandeza de sus merecimientos, y de que entrò en la Religion siendo ya hombre de edad, y de prendas. Entre las Actas, que se ordenaron en este Capitulo, vna fue està; *Statuimus, de nouo celebrari duplex festum in festiuitatibus B. Clementis, & Beatorum Martirum Fabiani, & Sebastiani.* Esto es; *Estatuimos que de nueuo se celebre fiesta doble en las festiuidades del Bienauenturado Clemente, y de los Bienauenturados Martires Fabian, y Sebastian.*

Otra Acta fue; *Item ob honorem, & reuerentiam D. N. Iesu Christi ordinamus ieiunium vigiliæ festiuitatis sui sanctissimi corporis, & ad tollendum dubium extrauagantis Eugenij Papæ; & hoc communiter seruetur.* Esto es; *Tambien por honra y reuerencia de nuestro Señor Iesu Christo ordenamos el ayuno de la vigilia de su santissimo Cuerpo; y para quitar la duda de la extrauagante del Papa Eugenio; y esto se guarde comunmente.*

F. Pedro de Toro, 1486.

Tomò el Habito, y professò en este bienio a 25. de Diziembre del año de 1486. Fr. Pedro de Toro, hijo de Francisco de Palma, y de Beatriz Sanchez de Villauiciosa su muger. Fue electo en Prouincial el año de 1504. siendo conuentual de Badaya, y muriò dentro del año en el Conuento de Burgos. Argumento cierto de que no fue Obispo, ni està enterrado en el Conuento de S. Augustin de Zaragoça, como lo dixo el P. Romà, no en sus Centurias, como por yerro de la Imprenta està en el tomo segundo de mi Alfabeto Augustiniano; sino en sus Codices Manuscritos. Tambien professò a dos de Abril del mismo año de 1486. Fray Rodrigo de Soria, hijo del Bachiller Garcia Alonso de Soria y de su muger Maria Sanchez de la Guardia, en Domingo de Casimodo.

Professò, 1486.

Capellan. de los Nietos 1487.

Hernà Nieto, Alcayde de Matilla, y sus hermanos, Pedro, Gomez, y Christoual Nieto, comprometieron en su hermana Isabel Nieto, los pleytos y diferencias, que traian; y ella, en Salamanca a primero de Enero de 1487. sentenciò que el dicho Hernan Nieto su hermano diesse al Conuento de S. Augustin de Salamanca quarenta mil maruedis para fundar vna Capellania por las animas de Pero Nieto Alcayde de Matilla, y Marina de Vargas su muger, padres de todos ellos; y de Leonor Nieto, hermana tàbien de todos. Acabò de pagar esta cantidad en Iunio de 1504. doña Aldonça, muger del dicho Hernan Nieto ya difunto.

F. Iuà de Salamàca 1487.

Del Venerable P. Fr. Iuan de Salamanca no hallamos mas memorias; y assi me inclino a creer que muriò el año de 1487. poco mas, ò menos; ò al fin de su biennio, ò al principio del siguiète. De varon tan insigne, que en los principios de tan santa Congregacion fue, como dixeron de otro, *Non vnus anni Consul*, no Consul de solo vn año, sino Vicario General de ocho biennios, obligacion es hazer memoria especial.

VIDA DEL VENERable Padre Fray Iuan de Salamanca, Vicario General de la Congregacion de la Obseruancia de España. 1487.

FVe el Padre Fray Iuan de Salamanca, natural de la ciudad de Salamanca, y de linage noble, segun lo que de varios indicios he podido conjeturar; pero no pude aueriguar, ni aun hallar rastro cierto de qual de los linages Ilustres de aquella nobilissima Ciudad fuesse el Venerable Padre. Pero al fin del Capitulo diré la sospecha que teu-

tengo de que fue de la Ilustre Familia de los Pazes. Fue hijo de aquel Conuento a lo que se puede colegir, antes q̃ estuuiesse reduzido a la Obseruancia; y parece que deuiò de ser vno de los principales Autores para que se reduxesse. Fue de tanta autoridad en ella, que en ocho Capitulos, como auemos visto, fue electo año de 1455. 1457. 1471. 1477. 1479. 1481. 1483. 1485. en Vicario General de la Congregacion; y en nueue Capitulos año de 1453. 1459. 1461. 1463. 1465. 1467. 1469. 1473. 1475. Prior del Conuento de S. Augustin de Salamanca, con no pequeña dicha de la Religion, del Conuento, y suya, pues diò la profesion en èl al Santo Fr. Iuan de Sahagun el año de 1464. y dizen dèl las Actas del Capitulo de Ceruera del año de 1465. nombrandole por Prior de Salamanca, *Qui hactenus tenuit, & rexit dictum Conuentum laudabiliter, & cum Religionis augmento.* Esto es; *El qual hasta aora ha tenido, y gouernado el dicho Conuento loablemente, y con augmento de la Religion.* Fue tambien varias vezes Difinidor de la Congregacion, y Presidente de algunos Capitulos.

Hijo del Conuento de Salamãca.

No tuuo menor estimacion en el siglo; pues la hizo dèl tan grande el Emin. S. D. Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, que le cometiò el nombramiento de los primeros Colegiales del insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, que èl auia fundado, de donde han salido tantos sujetos grandes, que han Ilustrado a España, y a la Iglesia. Cuentan variamente esta comission los Autores. Vnos dizen que le encargò que nombrasse los primeros Colegiales, y los pusiesse en possession, y les diesse estatutos, y ceremonias, y señalasse el Habito de que auian de vsar; y que puso todo esto en execucion a 24. de Febrero del año de 1484. en presencia de los Reyes Catolicos. Pedro Salazar de Mendoza, Canonigo de Toledo, en la vida del dicho Cardenal lib. 2. cap. 2. pag. 263. refiere, que el Cardenal encomendò al Vicario General de la Orden de S. Augustin, y al Prior del Connento de S. Augustin de Salamanca, que pusiessen en possession al Rector, Consiliarios, y primeros Colegiales del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, que èl auia fundado a 21. de Nouiembre del año de 1483. Si esto fuera verdad, huuiera interuenido en esta accion, no solo el P. Fr. Iuan de Salamanca, que era Vicario General, sino tambien el Venerable P. Fr. Martin de Espinosa, que era Prior del Conuento de Salamanca.

Nõbra los Colegiales de Santa Cruz, 1484.

Pero como consta de instrumentos originales, que se conseruan en el Colegio de Santa Cruz, y saldran presto a luz en su Historia; y yo los traxe en el tom. 2. de mi Alfabeto Augustiniano pag. 418. la comissiõ fue a solo el P. Fr. Iuan de Salamanca; y fue para que nombrasse, y publicasse los primeros Colegiales, y los pusiesse en possession; y èl los nombrò, y publicò a 17. de Febrero de 1484. y cometiò a Alfonso de Villanueua, Mayordomo del Cardenal, que los metiesse en possession el dia de santo Matias del mismo año, como se hizo; y no se hallaron presentes los Reyes Catolicos, porque segun cõsta de los Historiadores de aquellos tiempos, no estuuieron en Valladolid por entonces. Que fuesse solo el P. Fr. Iuan de Salamanca, a quien el Cardenal cometiò esta accion, consta de sus mismas palabras, que dizen assi. *Venerabili, & deuoto Religioso Fr. Ioanni, Priori Monasterij S. Augustini ciuitatis Salmantinæ, ac ipsius Ordinis Vicario Generali, nominandos, & publicandos, & in ipso nostro Collegio mittendos, & introducendos committimus, &c.* Esto es; *Cometemos al Venerable, y deuoto Religioso Fr. Iuan, Prior del Monasterio de S. Augustin de la ciudad de Salamanca, y Vicario General de la misma Ordẽ, que nombre, y publique los Colegiales, y los meta, y introduzga en el mismo Colegio, &c.* No puedo adiuinar porque el Cardenal le nombra Prior del Conuento de Salamanca, por que aunque lo fue por espacio de diez y ocho años; pero desde el año de 1479. no lo boluiò a ser mas. Que el dicho P. Fr. Iuan los nombrasse, y señalasse Rector, y Consiliarios, cometiendo à Alfonso de Villanueua que los metiesse en su possession, consta de su mismo nombramiento, que se conserua en el Colegio, y es del tenor siguiẽte.

Al honrado, è muy amado señor, y hermano, Alfonso de Villanueua, Mayordomo del señor Cardenal de España, en Valle de Olid.

Alfonso de Villanueua, señor, y hermano, ya sabeis como el Reuerendissimo señor Cardenal por sus letras, y comission especial me cometiò la eleccion, y nominacion de las personas, que en este estudio de Salamanca me pareciessen habiles, è dispuestas en ciencia, conuersacion, y virtudes, para poblar el Colegio, que su Señoria Reuerendissima haze en essa villa de Valle de Olid; por cuyo mandado, è comission yo he trabajado algunos dias, he inquerido en la dicha eleccion, è nominacion de las personas, porque fuessen tales de que Dios nuestro Señor fuesse seruido, y el santo proposito, y laudable deseo de su Señoria, huuiesse gracioso efecto. A lo qual con ayuda de Dios se diò conclusion oy Martes 17. de Febrero deste año de 1484. con la mayor diligencia que yo pude; y procediendo in nomine Domini, nombrè, è nombro por Colegiales para

el

el dicho Colegio seis Teologos, que son los siguientes.

Colegiales primeros de Santa Cruz, 1484.

El Maestro de Muros.
El Licenciado de Yanguas.
El Bachiller Paniza.
El Bachiller Gregorio del Castillo.
Toribio de Vedoya.
Pedro de Almaçan.

E nueue Canonistas, que se siguen.

Al Bachiller Marquina.
Al Bachiller Fonçea.
Al Bachiller de Espinosa.
Al Bachiller Ceuico.
Al Bachiller de Arganda.
Al Bachiller Pedro de Leon.
Al Bachiller de Pedrosa.
Al Bachiller Torienço.
Al Bachiller Alonso de Segouia.

Y tres Medicos que son;

Bernal de Morlans.
Alonso de Santillana.
Pedro de Lebrija.

Y dos Capellanes.

Al Bachiller Pedro Ramo.
E Saldaña.

E por Rector del dicho Colegio al dicho Bachiller de Marquina; tres Consiliarios, a los dichos, Maestro de Muros, è Bachilleres de Fonçea, è de Espinosa. Y assi eligidos, è nombrados les assignè termino fasta el dia de santo Matia, que aora viene, inclusiue; y que so pena de priuacion del dicho Colegio fuessen personalmente a essa Villa a morar, è residir en el dicho Colegio; saluo a los dichos Maestros de Muros, y al Licenciado de Yanguas, y al de Vedoya, que por algunas legitimas causas, que me mouieron, les dì para ello quinze dias de termino. Por ende señor Hermano, por seruicio de Dios, è del Reuerendissimo señor, è por la caridad, vos ruego que los recibais, è trateis caritatiuamente, è los administreis, è fagais administrar el mantenimiento, è las otras cosas, que disponen las cõstituciones, que su Señoria tiene ordenadas, y ordenare para la gouernacion prospera deste Santo Colegio. E si algunos de los susodichos en el dicho termino no fueren al dicho Colegio, ò visto el assiento, y forma dèl, no lo aceptaren, me lo escribais luego, porque en todo se remedie como su Señoria manda. Nuestro Señor lo enderece todo a su seruicio, è honra de la su santa Iglesia; è a vos dè santo fin, è galardon de vuestro trabajo. En fee, è testimonio de lo qual vos embio la presente firmada de minombre, è sellada con el sello de mi oficio; è firmada, otrosi de Fr. Iuan Lopez, Notario Apostolico, y que lo escriuiò, y fue presente a todo ello por mi mandado.

Fr. Io. Vicar. ob p.
Por mandado del R. P. Prouincial Fr. Io. Sup. Not.

Este Notario Fr. Iuan Lopez pienso que es el que en el Capitulo, que se celebrò en el Conuento de los Santos à 13. de Mayo del año de 1487. fue electo en Vicario General de la Congregacion. Y me inclino a creer que tambien es aquel, de quien el Maestro Gil Gonçalez Davila, Coronista de su Magestad, en su Teatro Eclesiastico pag. 524. haze mencion con estas palabras. *En el año 1616. leì vn tratado en la libreria del Conuento de S. Augustin de Salamanca de Fr. Iuan Lopez, contra otro tratado de vn Moro Alfaqui natural de Segouia, que se llamaua Cidili. El Maestro pretendia hazerle hijo de la luz, y no lo consiguiò, perseuerando Cidili en las tinieblas, y ceguedad de su secta.* En virtud del nõbramiento del P. Fr. Iuan de Salamanca tomaron possession todos los Colegiales nombrados, a 24. de Febrero, dia de santo Matias del año de 1484.

Fue el P. Fr. Iuan de Salamanca, Bachiller en Decretos, que en aquella edad era grado de mas estima que aora. Deuiose de graduar, ò antes de tomar el Habito, ò por lo menos antes de reducirse a la Obseruancia; porque en ella en sus principios mas se trataua de oracion que de grados. Fue dichoso en hijos, a quienes diò el Habito, ò Profession, ò vno, y otro. Entre ellos son los principales. El santo Fr. Iuan de Sahagun, Beatificado por la Santidad de Clemente VIII. y el Venerable P. Fr. Martin de Espinosa, que despues fue Prior del Conuẽto de Salamanca; y el P. Fr. Santos de Palẽcia, que fue Procurador, y Suprior del mismo Conuento.

Hijos suyos de Habito.

Dura su memoria hasta el Capitulo, que se celebrò en la Casa de los Santos a 23. de Abril de 1485. años, en el qual fue electo la octaua, y vltima vez en Vicario General de la Congregacion de la Obseruancia de España. No tenemos mas noticia dèl. Conocese la grandeza de sus merecimientos, no solo por la tradicion de su santidad, que ha quedado en la Prouincia; sino tambien, porque en los principios de vna Congregacion tan Obseruante, desde el año de 1453. hasta el de 1485. fue nombrado nueue vezes Prior de Salamanca, y ocho vezes Vicario General de la Congregacion, que ocupan treinta y quatro años de Gouierno, que son los que ay desde 1453. hasta 1487. sin que en ningun biennio le dexassen holgar. Grande argumento de lo mucho que èl merecia, y de lo poco que reynaua la ambicion en los coraçones de aquellos Padres antiguos. Dichosa la Comunidad, en la qual esta peste contagiosa, no ha inficionado el ayre. Porque este gusano dañoso no se engendra menos, que de tener enagenada el alma, y

oluidada la verdad: *Quid hunc vermem fouet aliud* (dize S. Bernardo, ser. 6. in Ps. *qui habitat*) *quã mentis alienatio, & obliuio veritatis? Nimirum veritas est, quæ sedula suggestione reducit in mentem quàm sit in ambitu friuola cõsolatio, graue iudicium, vsus breuis, finis ignotus.* Que otra cosa fomenta este gusano, sino la enagenacion de la memoria, y el oluido de la verdad? Porq̃ la verdad es la q̃ trae à la memoria al alma con continuos recuerdos, quan frio consuelo se halla en la ambicion, quan graue juizio, que breue vso, y quan no conocido fin.

Prometi dezir al fin deste Capitulo, la sospecha, q̃ tengo, de q̃ el P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca, fue de la Illustre Familia de los Pazes. Fundase en esto mi sospecha. El P. Fr. Pedro de Monroy en su testamento a 12. de Otubre de 1451. dexa por testamentario *al Bachiller Fr. Iuan, fijo del M. Alfonso Fernandez*; y no puede hablar de otro, q̃ de Fr. Iuan de Salamanca. Lo primero, porq̃ no auia entonces otro Bachiller Fr. Iuan en el Conuẽto de Salamanca, sino Fr. Iuan de Salamãca. Y lo segundo, porq̃ los demas Bachilleres de aquella edad, siẽpre se les añadia el sobre nombre, como al Bachiller Fr. Iuan de S. Fagun, y al Bachiller Fr. Iuan de S. Augustin; pero el P. Fr. Iuan de Salamanca, aunque vnas vezes es llamado el Bachiller Fr. Iuan de Salamanca; otras, no mas q̃ el Bachiller F. Iuã.

Supuesto pues, q̃ Fr. Pedro de Monroy habla dèl, auemos de dezir, q̃ el P. Bachiller F. Iuan de Salamanca, fue hijo del M. Alonso Fernandez. De aqui podemos rastrear quien fue su madre; porq̃ en el indice delos cargos viejos del Conuento se señala, q̃ ay obligacion de dezir dos Missas cantadas cada semana por el Maestro Alonso Fernãdez, y Teresa Garcia su muger. De donde probablemente podemos sospechar, q̃ fue hijo deste M. Alfonso Fernandez, y de su muger Teresa Garcia. Por otra parte ay indicio para sospechar q̃ este M. Alonso Fernandez era del linage de los Pazes. Porq̃ esta Teresa Garcia en su testamento mãdò para cierta memoria 300. marauedis de censo perpetuo sobre vnas casas à S. Isidro; las quales diò a censo a Frãcisco Sanchez de Salamanca, Escriuano del numero, por 1500. marauedis, y seis pares de gallinas de renta cada año, en Salamanca a 8. de Enero de 1491. ante Iuan Gonçalez de Salamanca, Pedro de Figueroa en nõbre de Teresa, Catalina, Christoual, Eluira, y Pedro de Figueroa, sus sobrinos, hijos del Bachiller Rodrigo de Figueroa su hermano, y de su muger Eluira de Paz, q̃ era hija de la dicha Teresa Garcia; y consiguientemente hermana del P. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca. El Bachiller Rodrigo de Figueroa fue testigo en vn poder, q̃ Ines Lopez viuda de Aluar Rodriguez de Monroy, diò a Luis de Palencia, y a Fernando de Monroy, y a Gil de Requena, y a Alfonso de la Puente, escudero del señor Obispo de Salamanca, a 21. de Março del año de 1477. En cosas antiguas, y tan obscuras, poco se puede afirmar con seguridad; lo mas es adiuinar.

CAPITVLO DEZIMOSEPTIMO,

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL VENErable Padre Fray Iuan de Seuilla, año de 1487.

F. Iuã Lopez, Vicario, 1487.

TVntose Capitulo de la Congregacion en el Conuento de los Santos, à 13. de Iunio del año de 1487. y fue electo en Vicario General el P. Fr. Iuan Lopez, que el año de 1484. (à lo q̃ se puede conjeturar) era Secretario del Padre Vicario General Fr. Iuan de Salamanca, y Notario Apostolico; y en Difinidor, y Prior de Salamanca segunda vez, el Vener. P. Fr. Iuã de Seuilla. La estimacion, que dèl se hazia, constarà claramente de las Actas del Capitulo.

Fray Iuan Prior, 1487.

En este Capitulo (dize el Padre Roman en la Centuria ii. fol. 100. pag. 2.) *se proueyeron la primera vez de Priores para la Casa de Seuilla, y santa Maria de Regla.* Determinaronse muchas cosas, como consta de las Actas cõfirmadas el año de 1492. por el santo General Fr. Anselmo de Monte Falco, las quales se conseruan en el archiuo del Conuento de Salamanca, y son las siguientes, traduzidas en Romance, por euitar la prolixidad.

Seuilla, y Regla, 1487.

Tambien ordenamos, y definimos, q̃ la festiuidad de S. Acacio, y sus compañeros, esto es, diez mil martires, cuya aduocacion, y Capilla està en nuestro Conuento de Seuilla, se celebre semidoble de aqui adelante cada año en toda nuestra Obseruancia.

S. Acacio 1487.

Prior de Salamãca 1487. *Tambien, acerca del nõbramiento de los estudiantes, que huuieren de ser nombrados por la dicha Prouincia, y acerca de su sustento, y en que Conuento ayan de estudiar, y que forma ayan de tener, y lo demas; el dicho Capitulo cometiò sus vezes a los dichos Religiosos, el Vicario, y el Prior de Salamanca.* Era el P. Fr. Iuan de Seuilla.

Breuiario de Salamãca, 1487. *Tambien difinimos, y ordenamos, que todos los libros de nuestros Conuentos, tocantes al Oficio Diuino, y horas Canonicas, se corrixan segũ el Breuiario Romano, por el Breuiario nuestro impresso del Conuento de Salamanca; y que nuestras ceremonias en todos los Conuentos se conformen tambien, segun el librito, que sobre esso ha de ser hecho por el Prior, y Conuento de Salamãca, sin adicion, ò diminucion, ò otra qualquiera mudãça.* Aqui se conoce el respeto, y estimacion, con que la Congregacion veneraua al P. Fr. Iuan de Seuilla, y al Conuento de Salamanca; y se insinua, que el dicho Conuento tenia Breuiario suyo impresso, y proprio de la Orden. Añadiò à la margen desta Acta el General Anselmo; *Fiat vt hic dicitur, si dictũ Breuiarium est secundum nostrum Ordinem, aliter non.* Esto es; *Hagase como aqui se dize, si el dicho Breuiario es segun nuestra Orden; de otra manera, no.*

Nouiciado, 1487. *Tambien difinimos, y ordenamos, que los Frayles Claustrales de nuestra Orden, q̃ vienẽ à nuestra Obseruancia, de qualquiera condicion, o preeminencia, q̃ sean, despues q̃ fueren recebidos (los quales queremos q̃ puedan ser recebidos por qualquiera Prior conuentual) esten en probacion por lo menos quatro meses; y en el tiempo dela dicha probacion no sean admitidos entre nuestros Frayles professos à los Capitulos, y Congregaciones; sino carezcan de voz activa, y passiua; y sean informados con la doctrina de los Nouicios.* Puso à la margen el General Anselmo; *Non accipiãtur sine licentia Pronincialis.* Esto es; *No sean admitidos sin licencia del Prouincial.* Quiso atajar los ruidos, q̃ se podian seguir entre Claustrales, y Obseruantes, si los Obseruantes admitian en su Congregacion à los Claustrales sin licencia del Prouincial de la Claustra.

Cartas de Hermandad, 1487 *Item difinimos, y ordenamos, q̃ de aqui adelãte nuestro Capitulo, ni el Vicario, ni nuestros Priores, o Visitadores, o otros qualesquiera Prelados de nuestra Obseruancia, en ninguna manera den cartas de hermandad à personas legas, o Clerigos, de qualquiera dignidad, estado, grado, ordẽ, o condicion q̃ sean, con disposicion, y carga de rezar, o celebrar, o hazer otra alguna cosa por los tales Frayles nuestros; sino solamente haziẽdolos participantes en los sacrificios, y oraciones, disciplinas, peregrinaciones, vigilias, ayunos, y horas Canonicas, y otros bienes espirituales.* Añadiò el General Anselmo à la margen; *Imò nullo modo concedant tales litteras, vt supra patet.* Esto es; *Antes en ninguna manera dẽ tales cartas, como consta arriba.* Refierese à la Acta 25. del Capitulo del año de 1453. en q̃ se cõcedia a los Priores, q̃ pudiessen dar cartas de hermandad, y èl puso à la margen; *Cassamus. Non fit alicubi in Ordine nostro.* Esto es; *Anulamosla. No se haze en parte alguna en nuestra Orden.* Assi lo dixo el Padre General sobredicho en el año de 1487. Pero no sè porque reparò en esto siendo varon tan docto, pues Vrbano V. concediò à los Generales, y Prouinciales de la Orden de los Menores, q̃ las pudiessen dar; y el P. Fr. Luis de Miranda en el tom. 2. de su Manual de Prelados, en la quæst. 50. art. 1. pag. 568. siente, q̃ sin priuilegio lo podran hazer por derecho comũ; como no se estienda el Prelado à admitir mas que à la participacion de las buenas obras de aquellos, que son subditos suyos.

Y en confirmacion desta verdad me ha parecido poner la carta de hermandad, que el santo Fr. Tomas de Villanueua, tan docto, y tan santo, siendo Prouincial de Andalucia, concediò el año de 1529. à sus padres, y hermanos, no obstante lo que el General auia ordenado, por ventura solo en orden a los Priores, y no en orden a los Prouinciales. La carta, que original se conserua en poder del P. Fr. Manuel de Nauascues, Rector que fue del Colegio de san Augustin de Agreda, es del tenor siguiente.

Frater Thomas de Villanoua, Prouincialis Prouinciæ Bethicæ Ordinis sancti Patris nostri Augustini, dilectis in Domino parentibus suis Alphonso Thomæ, & Luciæ Martinez, eius vxori, & filijs eorum, Fratribus suis, & vxoribus eorum salutem, ac sinceram in Domino charitatem. Quamuis ex pietate debitæ charitatis cunctis Christi fidelibus subsidium, & auxilium ex Dominico præcepto, impartiri teneamur; illis tamen multò amplius, quorum, & probata dilectio, & assidua beneficia, & eleemosynarum frequens elargitio, vehementiùs nos obligant: eis enim spiritualium subsidiorum amplius debitores sumus, quorum temporalibus eleemosynis sustentamur: qua propter, cum ex Fratrum nostrorum certa relatione, deuotionem, sinceritatem, ac charitatis affectum, quem ad ordinem nostrum geritis, agnouerimus: cupientes in hoc vestræ deuotioni, ac charitati, mutuam vicem reddere, de omnipotentis Dei misericordia confisus, vobis, omnium Missarum, orationum, diuinorum Officiorum, vigiliarum, meditationum, pœnitentiarum, laborum, disciplinarum, ieiuniorum, cæterorumque omnium bonorum operum, quæ per Fratres, & sorores huius nostræ Prouinciæ operari diuina clementia dignabitur, communionem, ac specialem participationem, harum tenore concedo; &

ad

ad vniuersa præfatæ Prouinciæ suffragia, & nostri Ordinis Fraternitatem gratis vos recipio, & admitto. Tàm in vita, quàm in morte, vt multiplici sanctarum orationum, atque piorum suffragiorum adiuti præsidio, & auxilio, hic gratiæ augmentum, continuumque profectum, & in futuro vitæ æternæ præmium, ac cœleste Regnum facilius consequamini. Datum in nostro Conuentu Cordubensi, anno Dominj millesimo quingentesimo vicesimo nono, die vero vigesima quarta mensis Augusti. Fr. Thomas de Villanoua Prior Prouincialis.

Marques de Monferrato, 1358. Desta piadosa deuocion de las cartas de Hermandad, he hallado algunas memorias en los Registros de los Padres Generales. Gregorio de Arimino à 25. de Enero de 1358. la diò al Illustre, y Magnifico Principe D. Iuan, Marques de Monferrato, y Vicario del Imperio, deuoto especial de la Religion, y del Conuento de san Augustin de Pauia. Refierelo el Registro con estas palabras; *Eique tradit litteras familiaritatis; seu, vt vocant, filiationis, & participationis.* Despues se llamaron, *Cartas de Hermandad.*

Cardenal Gonçaga, 1535. El General Gabriel Veneto, à 24. de Iulio de 1535. la diò à Hercules Gonçaga, Diacono Cardenal de santa Maria la nueua: *Præfatæ nostræ Religioni* (dize) *& D. parenti Augustino deditissimum illum, quantum ad nos pertinebat, nostrorum Confratrum numero nostris patentibus litteris adhibuimus, atque adscripsimus, &c.*

La Reyna de Portugal, &c. 1541. El Cardenal Seripando, siendo General, à 26. de Agosto de 1541. la diò à la Serenissima doña Catalina, Reyna de Portugal; y al Excelentissimo Duque de Bergança, y otros señores de Portugal; *Serenissimæ Lusitaniæ Reginæ* (dize) *litteras Confraternitatis dedimus, &c. Easdem litteras Confraternitatis concessimus Illustriss. & Excellentissimo Duci Brabantiæ; Illustrissimo Comiti Vimiensi; Illustrissimo Comiti de Vidigueira; magnificæ Dominæ D. Guiomaræ Cotigna; magnifico Domino Petro Caruallio; & magnifico Domino Didaco de Torres.* Y à 17. de Nouiembre de 1541. la diò al Illustrissimo Conde de Buendia, don Enrique de Acuña, y doña Luisa, su muger. Los Nobiliarios la llaman, doña Maria de Acuña; el Registro de Seripando la llamò doña Luisa. Pudo engañarse el Secretario como estrangero. En descendientes del Conde està el patronazgo del Conuento de san Augustin de Dueñas.

La Duquesa de Vrbino, 1568. El General Christoforo Patauino, à 16. de Diziembre de 1568. à la Illustrissima doña Vitoria Duquesa de Vrbino, y otros señores: *Accepimus* (dize) *Illustrissimam D. Victoriam, Vrbini Ducissam, & Principem Franciscum Mariam eius filium; & Principem Bisignani filiam; & D. Lauiniam; nec non D. Petrum Antonium Sanctinellam, eiusque vxorem D. Alexandram, Motulæ Comites, in Confratres Ordinis nostri.*

Los Condes de Flandes, 1602. El General Hipolito de Rauena, à 22. de Setiembre de 1602. la diò al Serenissimo Alberto, y a su muger la Infanta doña Isabel, Condes de Flandes: *Serenissimus Dominus* (dize) *Albertus, Archidux Austriæ, Dux Burgundiæ, & Brauantiæ, Comes Flandriæ; & Serenissima Infans, eius coniux, eorumque vniuersa prosapia, participes fiunt bonorum spiritualium Ordinis.*

Conuento de Ciudad Rodrigo, 1487. Pero prosigamos las Actas del Capitulo Prouincial: *Tambien definimos, y ordenamos, que se habite nuestra Casa de nuestro bienauenturado Padre Augustino, que està fuera de los muros de Ciudad Rodrigo. Pero el tiempo de recebir esta habitacion, y la facultad de nombrar los Religiosos, assi en la cabeça, como en los miembros, para moradores de la misma Casa, lo dexamos al arbitrio, y discrecion del Venerable Padre Prior presente de nuestro Conuento de Salamanca.*

Fundò el Conuento de san Augustin de Ciudad Rodrigo fuera de los muros, en el campo, el año de 1483. (como lo refiere el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 97. pag. 2.) el noble Cauallero Francisco de Chaues; pero por causa del edificio no se tratò hasta este Capitulo del año de 1487. de poner conuentuales. Murió en èl, quando estaua fuera de poblado, el santo varon Fray Gonçalo de Barahona, por los años de 1518. como lo testifica el mismo Padre Roman en la Centuria 12. fol. 115. pag. 1. Algunos años adelante, con el fauor de Iuan de Chaues y Herrera, su Patron, y bisnieto del Fundador, se trasladò dentro de la Ciudad, y ha tenido por hijo al Reuerendissimo Padre Maestro Fray Gonçalo Pacheco, Predicador del Rey, Confessor del Serenissimo señor el Infante don Fernando de Austria, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; y electo Obispo de Acherra en el Reyno de Napoles; y al Reuerendo Padre Fray Nuño de Collazos Caruajal, que fue Rector del Colegio Real de Alcalà.

Fr. Gonçalo, 1518.

Fr. Gonçalo, 1638.

GENEALOGIA DE LOS Chaues de Ciudad Rodrigo, Patrones del Conuento de S. Augustin.

Casa de Chaues. LA familia de los Chaues, es muy ilustre, y antigua, y trae su nobilissimo origen de Portugal. Ayudaron, y siruieron al Conde don Enrique, y al Rey don Alfonso Enriquez en su conquista. Ganaron de los Moros la villa de Chaues, de la qual tomaron el apellido, y cinco llaues por armas. Vinieron à Ciudad Rodrigo por los años de mil y dozientos y ochenta, y tuuieron en ella grandes haziendas, y preeminencias. Su descendencia, sacada de lo que en varias partes dè su historia de Plasencia, escriue el R. P. F. Alonso Fernandez; y principalmente de lo que sacò à luz, en su memorial de la Casa, y familia de Chaues de Ciudad Rodrigo, impresso el año de 1650. Don Ioseph Pellicer de Touar, Coronista de su Magestad, con particulares noticias, no menos ajustadas à la verdad, que deuidas a su diligencia, y grã de erudicion; es en esta manera.

Martin, 1280. I. Martin Remondez de Chaues de Portugal, passò a Castilla a seruir al Rey don Sancho el Quarto, antes del año de 1280. Fue Embaxador de la Reyna doña Maria, el año de 1304. al Infante de Castilla don Enrique, y à don Iuan Manuel, y à don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya. Casò en Ciudad Rodrigo con doña Maria Lopez, *D. Maria 1280.* señora de la Casa de Garci Lopez, por muerte de Iuan Perez de Ciudad Rodrigo, su hermano, que el año de 1209. era Canciller mayor del Rey don Alonso el Sabio. Era doña Maria Lopez, hija de Garci Lopez de Ciudad Rodrigo, q̃ el año de 1272. estaua casado cò doña Maria Godinez, hija de don Godino Godinez, valido del Rey. Garci Lopez, segun se piensa, era hijo de Gonçalo Lopez, que el año de 1210. confirmò como Rico home vn priuilegio del Rey don Alõsò de Leon en fauor de don Martin Obispo de Ciudad Rodrigo, y de su Iglesia; y firma, *Gonçalus Lupus, tenens turres Ciuitatis.* Y nieto de Garci Lopez, que à 21. de Enero de 1135. comprò de Iufre Martin, hijo de de Alfon Martin, el lugar de Martin Hernando por cien doblas Castellanas; y por sus seruicios le diò el Rey muchos lugares, y villas, y la prouision de los oficios de la Ciudad, Regimientos, Guardas de bosques, Escriuanos, y Alcalde mayor. Creese, que fue Garci Lopez, hijo, y sucessor del Conde don Pedro Lopez, Gouernador de Ciudad Rodrigo, cuyo linage se piensa auer sido de la Casa de Vizcaya. Esta es la Genealogia de doña Maria Lopez; de la qual, y de su marido Martin Remondez de Chaues, fue hijo, y heredero.

Garci Lopez, 1272. *Gonçalo, 1210.* *Garci Lopez, 1135.*

II. Garci Lopez de Chaues, segundo señor de la Casa de Chaues, y el quinto de Martin Hernando. Fue Rico home, y Merino mayor de tierra de Leon, y Asturias, y como tal confirma priuilegios desde el año de 1335. Assi confirmò vno de don Alonso Vndezimo, à veinte y ocho de Nouiembre del dicho año, en fauor de Vbeda, con estas palabras; *Garci Lopez de Ciudad Rodrigo, Merino mayor de tierra de Leon, y Asturias.* Casò con doña Eluira Nuñez de Lara, de la Casa de los señores de Vizcaya, y Lara. Fue su hijo heredero, *Garci Lopez, 1335.*

III. Nuño Garcia de Chaues, tercero señor de la Casa de Chaues, y el sexto de Martin Hernando, y vassallo del Rey. Siruiò con gran fineza al Rey don Pedro, y sustentò à Ciudad Rodrigo en su nombre hasta su muerte, en Montiel el año de 1369. Tuuola tambien en nombre de don Fernando Rey de Portugal; y la defendiò contra vn sitio Real, el año de 1370. Passose à Portugal hasta el año de 1384. en que se boluiò à Castilla, y à la gracia del Rey don Iuan el Primero, el qual le restituyò los vassallos, y honores de su Casa, y linage. Casò con doña Maria Alfonso de Orellana, hija de Iuan Alfonso de la Camara, vassallo del Rey, y primer señor de Orellana, por merced del Rey don Alonso; Su fecha en Zamora à dos de Febrero de 1333. y de doña Maria Gil, su muger; y nieta de Alfonso Mateos, poderoso Caualero en Truxillo, que fue hijo de don Mateo, y doña Ines; y nieto de don Tome, Rico home, primer Alcaide de Truxillo, por priuilegio del Rey don Alfonso el Sabio, en Segouia à 27. de Iulio de 1256. y de doña Teresa su muger. Fue su hijo heredero, *Nuño Garcia, 1369.*

IV. Iuan Alfon de Chaues, quarto señor de la Casa de Chaues, y septimo de Martin Hernando, vassallo del Rey; y parece, q̃ era muerto el año de 1393. Casò con doña Aldonça Manuel, hija de don Luis Manuel; nieta de don Sancho Manuel; segunda nieta de don Iuan Manuel; tercera nieta del Infante don Manuel; y quarta nieta del Rey don Fernando el Santo. Fue su hijo heredero, *Iuan Alfon, 1392.*

V. Nuño Garcia de Chaues, quinto señor de la Casa de Chaues, y el octauo de Martin Hernando, y vassallo del Rey. Casò en Salamãca cõ D. Eluira de Anaya, hermana de D. Diego de Anaya, Arçobispo de Sevilla, *Nuño Garcia, 1393.*

y Fun-

y Fundador del insigne Colegio mayor de san Bartolome de Salamanca; y hija de Pedro Aluarez de Anaya, y doña Aldonça Maldonado su muger. Fue su hijo heredero,

Diego Garcia, 1443. VI. Diego Garcia de Chaues, sexto señor de la Casa de Chaues, y el nono de Martin Hernando, y vassallo del Rey. Fue Corregidor de Zamora, el año de 1447. y sirviò al Rey don Iuan el Segundo con suma lealtad, y fineza. Hizole el Rey merced del lugar del Villar, que èl auia poblado en termino de Ciudad Rodrigo; su fecha en Portillo à 25. de Mayo de 1443. Casò en Salamanca con doña Mayor Maldonado, hija de Diego Aluarez Maldonado, señor del mayorazgo de Barregas, y de doña Maria Aluarez Maldonado su muger, de la Casa de los señores de Espino de Arzillo. Despues de viudo tomò el Habito de Calatraua. Fue su hijo heredero,

Francisco 1483. VII. Francisco de Chaues, septimo señor de la Casa de Chaues, y el dezimo de Martin Hernando, y vassallo del Rey, y Regidor de Ciudad Rodrigo. Diole don Enrique Quarto la jurisdicion ciuil, y criminal del lugar de Pedraza, y las tercias de los lugares del campo de Yeltes; y confirmolo la Reyna en Buytrago à 18. de Nouiembre, el año de 1468. Fundò, como auemos dicho, año de 1483. el Monasterio de san Augustin, fuera de los muros de Ciudad Rodrigo, en su quinta, y heredad de Cortezillos; donde oy permanecen vnas ruinas, que llaman san Augustin el viejo; porque su bisnieto Iuan de Chaues trasladò el Conuento dentro de la Ciudad, donde oy permanece. Casò Francisco de Chaues en Salamanca con doña Maria de Herrera, hija de Gomez Gutierrez de Herrera, y de doña Berenguela Gonçalez de Coruella su muger; y nieta de Garci Gutierrez de Herrera, y de doña Beatriz Alfon su primera muger; y bisnieta de Gomez Gutierrez de Herrera, el primero desta Casa, que viuiò en Salamanca; y fue hermano de Garci Gonçalez de Herrera, progenitor de los señores de Pedraza; y hijo del Mariscal Garci Gonçalez de Herrera, señor de las villas de Pedraza, y Arroyo el Puerco, y de doña Ana Duque su muger. Fue hijo heredero de Francisco de Chaues, y de doña Maria de Herrera,

Luis, 1495. VIII. Luis de Chaues, octauo señor de la Casa de Chaues, y el vndezimo de Martin Hernando, y vassallo del Rey. Casò con doña Ines Pacheco Osorio, hija de don Aluar Perez Osorior, y doña Maria Pacheco su muger, señores del Estado de Cerraluo, y progenitores de los Marqueses de Cerraluo, Condes de Villalobos; y nieta por parte de padre, de don Iuan Aluarez Osorio, y doña Maria Manuel su muger, que fue hija de don Sancho Manuel, y de doña Ginebra de Acuña; y bisnieta de Garci Aluarez Osorio, que yaze en el Monasterio de san Pablo de Palencia, donde murio el año de mil y quatrocientos y treinta y seis, y de su muger doña Catalina Rodriguez Sanchor, que fue hija de Pedro Fernandez Sanchor, gran Cauallero en Palencia, y de doña Ines de Touar y Corral; y rebisnieta de don Aluar Perez Osorio, Conde, y señor de la Casa de Villalobos, Duque de Aguiar, señor de Castrouerde, &c. y de la Condesa doña Constança de Haro, su primera muger.

Era doña Ines Pacheco (por parte de su madre doña Maria Pacheco, señora de Cerraluo) nieta de Esteuan Pacheco, que fundò con facultad del Rey don Iuan el Segundo, la Casa de Cerraluo, el año de mil y quatrocientos y cincuenta y tres, y de doña Ines de Monroy su muger, hija de Fernan Rodriguez de Monroy, señor de Monroy, Valuerde, y Talayan, y de doña Isabel de Almaraz, señora de Almaraz, Beluis, y Deleytosa; progenitores de los Condes de Deleytosa, (que oy lo son los Condes de Oropesa) y de los Marqueses de Monroy, y Castañeda. Y bisnieta de Iuan Pacheco, señor de Cerraluo, y de doña Iuana Rodriguez de las Varillas, su muger; y rebisnieta de Esteuan Pacheco, señor de Cerraluo, por los años de mil y trecientos y setenta y dos; y de su muger doña Maria Rodriguez de Cueto, hija de Aluar Rodriguez de Cueto, Adelantado mayor; y trasrebisnieta de Iuan Pacheco, señor de Cerraluo, que fue hijo de Esteuan Pacheco, que fue el primero, que por los años de mil y trecientos y treinta, passò de Portugal à Ciudad Rodrigo, donde casò con doña Ines, señora del Estado de Cerraluo, cuyos padres fueron la cabeça de otro linage, que por èl se llamò de Esteuan Pacheco.

Fue hijo, y heredero de Luis de Chaues, que muriò antes del año de 1496. y de doña Ines Pachecho,

Diego Garcia, 1496. 1520. IX. Diego Garcia de Chaues, nono señor de la Casa de Chaues, y el duodezimo de Martin Hernando, y vassallo del Rey. Casò con doña Eluira de Chaues y Herrera, su primahermana, hija de Garcia de Chaues y Herrera, y de su muger doña Maria de Chaues; que era hija de Francisco de Chaues; septimo señor de la Casa de Chaues, y de doña Maria de Herrera su muger. Garcia de Chaues y Herrera, era hijo de Nuño de Chaues el Bueno, y de doña Isabel de Herrera su primera muger; y

nieto de doña Catalina de Chaues, hija de Diego Garcia de Chaues, sexto señor de la Casa de Chaues, y de su muger doña Mayor Maldonado; la qual doña Catalina casò con Gonçalo de Torres, hijo del Mariscal Alonso de Torres. Hijo, y heredero de Diego Garcia de Chaues, y de doña Eluira de Chaues y Herrera, fue,

Iuan, 1541. X. Iuan de Chaues y Herrera, dezimo señor de la Casa de Chaues, y el dezimotercio de Martin Hernando, Comendador de Aliaga en la Orden de Calatraua. Trasladò dentro de los muros de Ciudad Rodrigo, por los años de 1541. el Monasterio de san Augustin, edificando sumptuosamente en vnas casas suyas principales la Iglesia, y Capilla mayor, que es entierro, y patronazgo suyo. Casò en Plasencia con doña Beatriz de Villalua y Trejo, hija del famoso Coronel Christoual de Villalua, Cauallero del Orden de Santiago, y hermano de don Iuan de Villalua, Obispo de Calahorra; y nieta de Iuan de Villalua, Cauallero de Plasencia, y de su muger doña Isabel Gonçalez Floriano. La madre de doña Beatriz de Villalua, fue doña Estefania de Trejo y Caruajal, hija de Pedro de Trejo, y de doña Ines de Buezo y Caruajal; y nieta de Luis Bermudez de Trejo, señor de Grimaldo, y de doña Ines de Caruajal, su segunda muger. Fue su hijo, y heredero.

Garci Lopez, 1580. XI. Garci Lopez de Chaues, vndezimo señor de la Casa de Chaues, y el dezimo quarto de Martin Hernando, Cauallero del Orden de Alcantara, Comendador de Villasbuenas, y de Beluis, y Nauarra; y Gouernador del partido de Alcantara; y Corregidor de Malaga, y Valladolid. Casò la primera vez con doña Maria Osorio, hija mayor de don Aluaro Osorio, quarto señor del Estado de Villacis, y Ceruantes, Cauallero del Orden de Santiago, y de su muger doña Madalena Manrique; y nieta de don Pedro Osorio, tercer señor de Villacis, y Ceruantes, y de doña Constança Carrillo de Barrientos su muger; y bisnieta de don Aluaro Osorio, segundo señor de Villacis, y Ceruantes, Mayordomo del Emperador don Carlos, y de su muger doña Maria Osorio; y rebisnieta de don Diego Perez Osorio, primer señor de Villacis, y Ceruantes, Maestresala de los Reyes Catolicos, y de su muger doña Ines de Viuero; y trasrebisnieta de don Pedro Aluarez Osorio, primer Conde de Trastamara, Conde, y señor de Villalobos, y Duque de Aguiar, año de 1445. y de la Condesa doña Isabel de Roxas su muger. Fueron sus hijos, y herederos,

Garci Lo- XII. Garci Lopez de Chaues, duodezimo señor de la Casa de Chaues, y el dezimoquinto de Martin Hernando. Murio peleando en el assalto de la Fera en Flandes, y no dexo sucesion. *pez, 1596.*

XIII. Don Gabriel de Chaues Osorio, hermano del predecessor, dezimotercio señor de la Casa de Chaues, y el dezimosexto de Martin Hernando; el qual por ser Cauallero professo del Orden de san Iuan, renunciò en don Diego Lopez de Chaues su hermano, y siruiò en grandes puestos a los Reyes de España, con gran credito, y reputacion. *Don Gabriel, 1620.*

XIV. Don Diego Lopez de Chaues, hermano de los dos predecessores, dezimoquarto señor de la Casa de Chaues, y el dezimoseptimo de Martin Hernando; casò en Seuilla con doña Ana Maria de Retana, hija de Pedro de Retana, Cauallero Vizcaino, y de su muger doña Luisa de Eruas y Añiñon; y traxo en dote el mayorazgo, en que està vinculado el oficio de Alcalde mayor de Seuilla, y otras rentas, que llegan a quatro mil ducados cada año. Fue su hijo vnico, y sucessor. *Don Diego, 1624.*

XV. Garci Lopez de Chaues, dezimo quinto señor de la Casa de Chaues, y el dezimooctauo de Martin Hernando; y señor de las villas de Villavieja, Pedraza, la Barquilla, y otras; y Alcalde mayor de Seuilla; que en varias ocasiones ha seruido al Rey nuestro señor, con demonstraciones conformes a su antigua nobleza, y calidad. *Garci Lopez, 1651.*

Casò en Seuilla con doña Petronila de Lugo y Mendoza, señora del mayorazgo de su Casa, que consta de siete mil ducados de renta; hija de don Francisco de Lugo y Puebla, Ventiquatro de Seuilla, y de doña Beatriz de Ibarra su muger. Es su hija doña Ana de Chaues, que casò con don Antonio Mesia y Paz, Cauallero del Orden de Calatraua, señor de Monterubio, y Tesorero de los Reales descargos; y hijo de don Pedro Mesia de Touar, Conde de Molina, Vizconde del Touar, Cauallero del Orden de Santiago; y de la Condesa doña Clara Eluira de Paz, señora de la casa, y Corrales de Anton de Paz en Salamanca, y de sus vassallos, mayorazgos, lugares, y patronazgos.

Casò segunda vez Garci Lopez con doña Maria Maldonado Docampo, hija mayor de don Alonso Maldonado Docampo, señor de la Villa, y Estado de Sobradillo, y de su muger doña Mencia de Guzman; y hermana de don Diego de Guzman, Marques de Cardeñosa; y sobrina del Eminentissimo señor don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Seuilla, y Cardenal. Tiene deste segundo matrimonio

nio à don Diego Lopez de Chaues, sucessor en su Casa; y à don Alonso de Chaues; y à doña Mencia, doña Maria, y doña Luisa de Chaues.

Esta es la descendencia Illustre de los Nobilissimos Patrones del Conuento de san Augustin de Ciudad Rodrigo. Boluamos à las Actas del Capitulo Prouincial del año de 1487.

Tambien difinimos, y ordenamos, que se reciba, y tome, ordenandolo la gracia de Dios, el Conuento, ò Casa del mismo beatissimo Padre nuestro Augustino, que està dentro de los muros de Cordoua; y agregarle à nuestra Obseruancia, guardando las cosas que se deuen guardar, si le plaziere à nuestro Santissimo Papa. Pero la facultad de proueer à la dicha Casa de Frayles Conuentuales, la dexamos, y cometemos al Reuerendo Padre Vicario presente, y à los venerables Padres Priores de Salamanca, y de Dueñas, que agora son, conforme les pareciere que conuiene. Añadiò el Padre Fray Iuan de Seuilla estas palabras; *Hæc Acta nullum vigorem habuit, & manet cassata, & annullata; Ideo curandum de ea non est.* Esto es; *Esta Acta no tuuo fuerça alguna, y està casada, y anulada; y assi no se ha de hazer caso della.* Por esso dixo el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 101. pagin. 1. que aunque la Casa de Cordoua, el año de mil y quatrocientos y ochenta y siete, se reduxo a la Obseruancia, no tomò la Congregacion la possession hasta que el Papa diesse su autoridad; y no la diò hasta por el año de mil y quatrocientos y nouenta, como consta de lo que arriba diximos debaxo del año de mil y quatrocientos y ochenta, tratando de su fundacion, y reduccion à la Obseruancia.

Professos, 1487. En este segundo biennio del Padre Fray Iuan de Seuilla professò à seis de Iulio del año de mil y quatrocientos y ochenta y siete, el Venerable Padre Fray Francisco de la Parra, hijo legitimo del Doctor Gonçalo, y de Francisca de Medina. Fue despues Prouincial de España, y varon de gran santidad. A su tiempo pondremos su vida.

Tambien hizo profession a veinte y ocho de Agosto de mil y quatrocientos y ochenta y siete Fr. Aluaro de Burgos, hijo de Iuan de Salas, y de Iuana Sanchez su muger. Llamose despues Fray Aluaro de Salas, y en el Capitulo del año de mil y quinientos y cinco, fue electo en Prior del Cõuento del Castillo de Garcimuñoz. Parece, que deuiò de ser sobrino de Fray Aluaro de Salas, Obispo de Idumea, que muriò el año de mil y quinientos; y està enterrado en el claustro del Conuento de Burgos.

Fr. Aluaro de Salas, 1500.

Tambien à veinte y dos de Iunio de mil y quatrocientos y ochenta y ocho, fueron admitidos à la Congregacion de la Obseruãcia, Fr. Alonso de Villauiciosa, y Fray Iuan de Hizarra, que auian professado entre los Claustrales.

S. F. Iuan de Sahagũ 1488. En el mismo año de mil y quatrocientos y ochenta y ocho, àveinte y ocho de Iunio, vispera de los sagrados Apostoles sanPedro, y sanPablo, començò nuestro Señor a obrar milagros, y marauillas, por los merecimientos del glorioso santo Fr. Iuan de Sahagun, siendo Prior el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla, que en la vida, que escriuiò del Santo, lo testificò con estas palabras; *Mas placiendo a la diuina clemencia, que no quiso permitir, que la santidad de aqueste santo varon se ocultasse, mas q̃ resplãdeciesse, è se manifestasse à todos, ordenandolo el mismo Dios, acaeciò, que seyendo yo Prior del mismo Conuento de nuestro Padre santo Augustin de Salamanca, que vn Sabado, vispera de los bienauenturados Apostoles, san Pedro, y san Pablo, que fueron veinte y ocho dias del mes de Iunio, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil è quatrocientos è ochenta è ocho años, estando yo en el Coro con los Religiosos, diziendo Completas, è diziendo el primero Psalmo de Completas, Cùm inuocarem, &c. vino à mi el portero, que era à la sazon, que se dezia Fr. Hernando de Salamanca, lançando lagrimas de sus ojos, è dixome estas palabras; Padre, alli vos llaman à grande priesa, que està toda la Iglesia llena de gente, dando vozes por vuestra Reuerencia, que salga allà. Yo oyendo èsto, dexé el Coro, è salí à la Iglesia con ciertos Religiosos, &c. Lo qual visto, è bien examinado, luego hize tañer la campana en clamor, è cantar,* Te Deum laudamus, *en hazimiento de gracias por tanto beneficio.* No auia en aquel tiempo la prohibicion, que en el presente; y assi parece, que pudo el Padre Fray Iuan de Seuilla, sin inconueniente hazer esta publica demonstracion, no procediendo en orden à Canonizacion, ò Beatificacion, y auiendo bien examinado por si solo la verdad del milagro, sin esperar la aprobacion del Ordinario.

CAPITVLO DEZIMOOCTAVO, DEL TERCER PRIORATO DEL VENERABLE Padre Fray Iuan de Seuilla, año de 1489.

F. Pedro, Vicario, 1489. Fr. Iuan, Prior, 1489. Fr. Gonçalo, 1489.

EN el Conuento de Arenas a nueue de Mayo del año de 1489. se juntò Capitulo, y salio electo en Vicario General el P. Fr. Pedro de Tamara; y en Prior de Salamanca la tercera vez, el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla; el qual tuuo por Suprior este biennio al Padre Fray Gonçalo de Alua, que despues fue Prouincial, y Obispo.

S. Ilefonso, 1489.

Entre las Actas deste Capitulo vna fue la siguiente. *Item statuimus, & ordinamus quod Dominica in Albis, & festiuitas S. Illefonsi celebrentur sicut festum minus duplex.* Esto es; *Tambien estatuimos, y ordenamos, que la Dominica in Albis, y la festiuidad de S. Ilefonso se celebren como doble menor.*

Hasta este año de 1489. el P. Fr. Iuan de Seuilla traslado de su letra todas las Actas de la Congregacion desde el Capitulo de el año de 1439. para embiarlas a Roma al Padre General para que las confirmasse. Al fin dellas añadiò estas palabras. *Et ad Dei laudem, & honorem, & beatissimæ Virginis, & nostri beatissimi Patris D. Augustini, hic finiuntur omnia statuta, & Acta, quæ in nostris Capitulis fuerunt celebrata. In cuius rei testimonium hic nomen meum apposui anno Domini, 149. (ha de dezir 1491.) mensis Septembris 24. Fr. Io. Hispalen. indignus Vicarius.* Esto es; *y para alabança, y honra de Dios, y de la Beatissima Virgen, y de nuestro Beatissimo P. S. Augustin, aqui se acaban todos los estatutos, y Actas, que se han celebrado en nuestros Capitulos. En testimonio de lo qual puse aqui mi nombre, año del Señor de 1491. a 24. del mes de Setiembre.*

Fr. Iuan de Seuilla 1491.

Fray Iuan de Seuilla indigno Vicario.

No lo fue hasta el año de 1491.

Fr. Santos, 1489.

Professò en su tiempo, a 25. de Agosto de 1489. Fr. Santos de los Sanos, que algunas vezes por yerro es llamado Fr. Santos de los Santos; hijo de Pedro Fernandez de Sancha, y de su muger Sancha de los Sanos. Fue despues Prior de Salamanca; y a la margen del libro antiguo de las professiones està puesta esta nota; *Falleciò desta presente vida año de D. y X. primero dia de Abril.*

Forma antigua de profession 1484.

La forma de la profession en aquel tiempo, segun la puso el P. Fr. Iuan de Seuilla al fin de las Actas, que se embiaron al P. General para que las confirmasse, es del tenor siguiente.

Ego Frater N. per litteram istam fateor, & testor, cum meæ probationis tempus ab ingressu meo in hanc Religionem sanctam, ac societatem sacræ Obseruantiæ Ordinis nostri Fratrum Eremitarum D. Augustini sit elapsum, quia mea voluntas cum Dei gratia permanere est deliberata, ac perseuerare ad laudem, & gloriam Dei omnipotentis, & beatissimæ semper Virginis Dei genitricis Mariæ, in eiusdem Obseruantia Religionis, ac in eadem societate expressam facere professionem. Ideo ego N. expressam facio professionem, & promitto obedientiam omnipotenti Deo, & beatæ gloriosæ semper Virgini Mariæ, nec non beato ac glorioso Ecclesiæ Doctori, P. N. Augustino, & tibi R. P. N. Vicario Generali istius Prouinciæ Hispaniæ eiusdem Patris nostri Ordinis Obseruantiæ, nomine, & vice nostri Reuerendissimi Patris Generalis totius Ordinis Eremitarum Fratrum dicti Augustini nostri beatissimi Patris, & successorum suorum; & viuere sine proprio, ac in castitate, & Regulari Obseruantia secundum Regulam nostri beatissimi Patris dicti Augustini omnibus diebus vitæ meæ. In quorum omnium, & singulorum fidem, & testimonium præmissorum, huic nomen meum apposui consuetum. Et te venerabilem Patrem deprecor, vt eamdem meam suscipias professionem, ac nomine tuo proprio, & patrum aliorum huic actui tecum assistentium corroborare digneris, & facias; tuisque, & ipsorum animam meam orationibus ditari procures, vt in præsenti gratiam, & in futuro gloriam consequi valeam, Amē. Acta fuerunt hæc Salamanticæ anno à Natiuitate Domini 1484. die verò prima mensis Nouembris in præfato Conuentu Salamantino.

En Romance quiere dezir.

Yo Fr. y N. por esta carta confiesso, y testifico, auiendose acabado el tiempo de mi prouacion des-

desde mi entrada en esta santa Religion, y compañia de la sagrada Obseruancia de nuestra Orden de los Frayles Hermitaños de S. Augustin, que mi voluntad deliberada es de permanecer con la gracia de Dios, y perseuerar para alabança, y gloria de Dios todo poderoso, y de la beatissima siempre Virgen Madre de Dios Maria en la Obseruancia de la misma Religion; y de hazer expressa profession en la misma compañia. Por tanto yo N. hago expressa profession, y prometo obediencia à Dios todo poderoso; y a la bienauenturada, y gloriosa siempre Virgen Maria; y al bienauenturado, y glorioso Doctor de la Iglesia, nuestro Padre Agustino; y a ti reuerendo Padre N. Vicario General desta Prouincia de España de la Orden de la Obseruancia del mismo nuestro Padre; en nombre, y lugar de nuestro Reuerendissimo Padre General de toda la Orden de los Frayles Hermitaños del dicho nuestro beatissimo Padre Augustino, y de sus successores; y de viuir sin proprio, y en castidad, y Regular Obseruancia, segun la Regla de nuestro dicho beatissimo Padre Augustino, todos los dias de mi vida. En fee de todas las quales cosas, y de cada vna dellas, y en testimonio de las cosas arriba puestas, puse aqui mi nombre acostumbrado. Y ruego a ti Padre Venerable, que recibas la misma mi profession, y que te dignes, y hagas que sea fortalezida con tu proprio nombre, y de otros Padres, que contigo assisten a este Acto; y que procures que mi alma sea enriquecida cõ tus oraciones, y las suyas, para que pueda en lo presente alcançar gracia, y en lo futuro gloria. Fueron hechas estas cosas, en Salamanca en el año 1484. del Nacimiento del Señor, en el dia primero del mes de Nouiembre, en el sobredicho Conuento de Salamanca.

Esta era la forma antigua de professar en la Congregacion de España; pero el Padre General Anselmo de Monte Falco la prohibiò con estas palabras, que puso a la margen de su letra; *Seruetur modus, & forma Constitutionum Ordinis nostri omissis aliis superfluis; & ita mandamus vt seruetur, vt habetur in Capitulo Constitutionum de modo professionis faciendæ.* Esto es; *Guardese el modo, y forma de las Constituciones de nuestra Orden, dexadas las otras cosas superfluas; y assi mandamos que se guarde como se contiene en el Capitulo de las Constituciones del modo de hazer la profession.* Esse es el que desde entonces se guardò en la Prouincia regularmente.

Congregacion, 1490.

A quinze de Diziembre del año de mil y quatrocientos y nouenta, se haze mencion en los Registros de la Orden de que la Congregacion de la Obseruancia de España tenia los Conuentos, que se siguen.

De Salamanca, S. Augustin.
De Seuilla, S. Augustin.
De Regla, S. Maria.
De Dueñas, S. Augustin.
Cerca de Valladolid, los Santos.
De Ceruera, la Ascension.
De Arenas, S. Maria del Pilar.
De Corte; por otro nombre, de Ciudad Rodrigo, S. Augustin. (Llamauase, Corte de los Angeles, por ventura porque se fundò en la heredad, que antes se llamaua, *Cortezillos*, la llamaron, *Corte.*)

El Sumo Pontifice Inocencio VIII. à 25. de Enero de 1491. concediò a la Congregacion de España vn priuilegio, que traducido en Romance, es del tenor siguiente, segun se contiene en el Compendio de nuestros priuilegios fol. 76.

INOCENCIO OBISPO, siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria.

POr el oficio del Apostolado, que de arriba nos ha sido encomendado, deuemos fauorecer, mas los piadosos deseos de los deuotos, para que en ellos crezca mas abundantemente el vigor de la Religion, y la sinceridad de la deuocion quitado el impedimento resplandezca mas firmemente. De verdad, la peticion que poco ha se nos diò por parte de los queridos hijos, todos los Priores, y Frayles de las Casas de la Orden de los Frayles Hermitaños de S. Augustin de la Congregacion de la Regular Obseruancia de la Prouincia de España, segun la costumbre de la dicha Orden; y de las queridas hijas en Christo, la Priora, y Conuento del Monasterio de las Monjas de santa Maria de Gracia del lugar de Madrigal de la dicha Orden de la Diocesis de Auila, que son de la misma Congregacion; contenia, que si las personas de la dicha Congregacion, por vigor de las facultades à ellos concedidas con pretexto de las letras dadas en fauor de los que alargan la mano para ayudar a la conquista de los Infieles del Reyno de Granada, ò de otra manera, (como algunos dizen) pudiessen elegir Confessores para si, y confessarles sus pecados, todas las vezes que quisiessen, se enflaqueceria la obediencia del Superior, y se daria ocasion de pecar mas libremente a muchos, que supiessen que podian confessar sus pecados a otros que a sus Superiores, ò a los Confessores deputados por ellos. Por lo qual por parte de los mismos Priores, y Priora, Frayles, y Conuento, nos fue humilmente suplicado lo que estatuyessemos, y ordenassemos que de aqui adelante ninguna de las personas de la di-

dicha Congregacion, que aora son, ò por tiempo fueren, pueda, con pretexto de alguna facultad concedida, ò que en adelante se conceda a ellos por fuerça de las dichas letras, ò de otra manera por la Sede Apostolica, ò por sus Legados, debaxo de qualesquiera formas de palabras, elegir para su Confessor à otro, sino a su Superior, ò al Confessor, que èl le señalare; y que los sobredichos Priores, y los sobredichos Confessores, que ellos por tiempo señalaren, puedan a las personas de la dicha Congregacion verdaderamente penitentes, y confessadas, y perseuerantes debaxo de la Regular Obseruancia de la dicha Orden, y concederles vna vez cada año en la fiesta del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo, y tambien en el articulo de la muerte, Indulgencia plenaria; y que de otra manera nos dignassemos de proueer conforme a la benignidad Apostolica en las cosas arriba puestas. Nosotros pues, que con cuydadosa meditacion atendemos a las comodidades, y aprouechamiento de la dicha Congregacion, y con deseos intensos deseamos la salud de las almas; absoluiendo por el tenor de estas letras, y declarando por absueltos, solo para alcançar el efecto de las presentes, a los Priores, Priora, Frayles, y Conuento, y cada persona deste Conuento, de qualesquiera sentencias, censuras, y penas de excomunion, suspension, y entredicho, y otras qualesquiera Ecclesiasticas, puestas por derecho, ò por hombre; si a caso en alguna manera estan enlazados con algunas; inclinados con estos ruegos, por el tenor de las presentes con autoridad Apostolica estatuymos, y ordenamos, y les concedemos, y otorgamos, que de aqui adelante para siempre jamas las personas de la dicha Congregacion, assi hombres, como mugeres, que aora son, y por tiempo seràn, no puedan, con pretexto de la sobredicha facultad, ù de otra qualquiera concedida a ellas, ò à qualquiera dellas, por la sobredicha Sede, ò por sus Legados, debaxo de qualesquiera formas de palabras, ò que en el tiempo venidero a caso sucediesse concederseles, elegir para su Confessor a otro que al Prior, ò Superior suyo, ò alguno de los Confessores, que por tiempo les fueren señalados por el mismo Prior, ò Superior; y que los Priores, que aora son, y por tiempo fueren, de las Casas de la misma Congregacion, que aora (como afirman los Priores, y Frayles sobredichos) son nueue; y de las que en lo venidero sucediere agregarse, y encorporarse en la misma Congregacion; y los Confessores por ellos, por tiempo señalados, puedan libre, y licitamente, vna vez cada año en la fiesta del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo, y tambien en el articulo de la muerte, conceder Indulgencia plenaria de todos sus pecados, de que se huuieren arrepentido en el coraçon, y que los huuieren confessado con la boca, a las mismas personas de la dicha Congregacion, que agora son y por tiempo fueren, estando verdaderamente penitentes, y confessadas, mientras que viuieren debaxo de la Obseruancia Regular de la dicha Orden, y permanecieren en la sinceridad de la Fè, en la vnidad de la Santa Madre Iglesia, y en la Obediencia, y deuocion nuestra, y de nuestros sucessores los Romanos Pontifices, que canonicamente entraren. No obstantes las cosas puestas arriba, y las Constituciones, y Ordenanças Apostolicas, y todas las demas qualesquiera cosas contrarias. Y porque (lo que no sea) las personas de la dicha Congregacion por esta gracia no se faciliten mas a cometer en lo venidero cosas ilicitas, queremos, que si a caso las personas sobredichas, que agora son, ò por tiempo fueren de la dicha Congregacion, cometieren algunas cosas en confiança de esta remission, en quanto a essas en ninguna manera les aprouechen estas letras. No sea pues licito a ningun hombre en todas maneras quebrantar esta plana de nuestra absolucion, estatuto, ordenança, concession, indulto, y voluntad, ò ir contra ella con atreuimiento temerario. Pero si alguno, &c. Dado en Roma junto a san Pedro, año de la Encarnacion del señor de 1493. a diez de las Calendas de Febrero, en el año septimo de nuestro Pontificado.

Dos cosas aduierto en esta concesion de Inocencio VIII. la primera, que erró la Imprenta en el año, que ha de ser el de 1491. porque esse es el que coincide con el año septimo del Pontificado; y porque el año de 1493. ya era muerto Inocencio.

Tambien errò el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 103. pag. 2. donde debaxo del año de 1493. atribuye à Alexandro VI. el priuilegio de que nuestras Monjas no puedã ser absueltas de sus pecados, sino por los Confessores de nuestra Religion, que les son señalados. La segunda, que los Cõuentos de la Congregacion eran nueue, porque incluyeron el Conuento de las Monjas de Madrigal, del qual el General treinta y ocho dias antes no hizo mencion contando los Conuentos de la Congregacion de España.

CAP.

CAPITVLO DEZIMONONO.

DEL PRIORATO DEL PADRE FRAY Hernando de Castronuño año de 1491.

Fr. Iuan Vicario, 1491.

Elebrose Capitulo en el Conuento de Salamanca à 25. de Abril de 1491. y salio por Vicario General la primera vez el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla, hijo del mismo Conuento; y en Difinidor de la Congregacion, y Prior de Salamanca, el P. Fr. Hernando de Castro nuño. Hizieronse cinco Actas en este Capitulo, y la quarta fue esta; *Statuimus, & ordinamus quod festa B. Iacobi Apostoli, nostræ Hispaniæ Patroni, & B. Michaelis Archangeli, fiant ad modum festi duplicis maioris, pro maiori eorum deuotione, & ad eorum laudem.* Esto es; *Estatuymos, y ordenamos que las fiestas del bienauenturado Apostol Santiago, Patron de nuestra España, y del bienauenturado Miguel Arcangel, se hagan al modo de fiesta doble mayor, para mayor deuocion dellos, y para su alabança.*

F. Hernãdo Prior, 1491.

Sãtiago, y S. Miguel 1491.

F. Pedro, del Aguila 1492.

Professo en este biennio à 28. de Otubre de 1492. Fr. Pedro del Aguila, hijo de Sancho del Aguila, y de Elena Aries de Aguila. Fue despues persona de mucha autoridad, Prior de Salamãca, y Prouincial de España, y interuino en la fundacion del Conuento de nuestra Señora de Gracia de Auila, como se dirà a su tiempo. Deuia de ser de los Aguilas, de Auila; que es vna de las Familias Nobles de aquella Ciudad.

Benita Gõçalez, 1491.

A seis de Mayo de 1491. otorgò su testamento ante Diego Suarez Escriuano de Salamanca, Benita Gonçalez, que antes de casarse tuuo de Hernan Nieto el viejo dos hijos naturales, que fueron Pero Nieto de Aragon, y Hernan Nieto. Casose despues con Iuan del Azeuo, y tuuo dèl à Anton del Azeuo. En el testamento manda que la entierren en S. Adrian; y mejora en el tercio de sus bienes, y en lo que sobrare del quinto, a su hijo Anton del Azeuo. Dexa por herederos al dicho Anton del Azeuo; y a sus nietos, hijos de Hernan Nieto su hijo. En lo tocante al Aldehuela, dize estas palabras. *Yo por la presente remito, y cometo, y põgo en manos, y poder del Padre Fray Iuan de Seuilla, Prouincial de la Orden de S. Augustin, todas las diferencias, y debates, que son, y esperan ser entre mis herederos de vna parte, y el dicho Monasterio de Santo Augustin de otra; y le doy poder cumplido, y facultad bastante para que lo pueda veer, y determinar, y sentenciar sobre su conciencia, con lo qual descargo la mia.* Y manda a sus herederos sopena de su maldicion que no vayan, ni passen contra lo que el Padre mandare.

Fr. Iuan, de Seuilla 1491.

El P. Fr. Iuan de Seuilla a siete de Mayo de 1491. ante el mismo Escriuano sentenciò que la mitad del Aldehuela, que poseia Benita Gonçalez, se entregasse al Conuento de S. Augustin de Salamanca. No obstante esta sentencia, y la maldicion de Benita Gonçalez, sus herederos pusieron pleyto por la mitad del Aldehuela, y los hijos de Hernan Nieto por la otra mitad. Los hijos de Hernan Nieto, eran Fernan Nieto, Pero Nieto, Rodrigo Nieto, Diego Nieto, Mari Aluarez Nieto, Leonor Nieto, Catalina Nieto, Guiomar Nieto, y Romera. Sentenciose la causa en Valladolid en quanto a la possession, siendo los Iuezes don Iuan Arias, Presidente, y Obispo de Ouiedo, y el Doctor Diego de Palacios, y los Licenciados Diego Perez de Villamuriel, y Iuan Lopez de la Fuente, Oidores de la Chancilleria, ante Diego de Henares Escriuano; à dos de Setiembre del año de 1496. y diose la possession de la mitad, al Conuento de S. Augustin de Salamanca, y de la otra mitad, à Anton del Azeuo, reseruando quanto a la propiedad, el derecho a las partes.

La Aldehuela, 1491.

D: Iuan Arias. 1496.

Murió Antõ del Azeuo, a lo que parece, el año de 1505. Porque en esse año à 21. de Febrero, en Salamanca ante Iuan Sanchez Montesino Escriuano, es nombrado Diego de Quesada por curador de sus hermanas, Isabel de Quesada, Leonor, Maria, y Catalina; todos hijos de Anton del Azeuo, y de Ines de Quesada su primera muger; y a catorze de Enero del mismo año, y ante el mismo Escriuano, Eluira de Saldaña, fue nombrada por tutora de Ines, Antonio, Francisco, Aluaro, y Beatriz, hijos suyos, y de

Anton del Azeuo, 1505.

de Anton del Azeuo, de ſegundo matrimonio. Proſiguioſe el pleyto por parte deſtos herederos; y à 23. de Febrero de 1509. ante el miſmo Eſcriuano comprometieron las partes como en Iuezes arbitros en Pedro de Paz, y Alonſo de Poueda, Eſcuderos, vezinos de Salamanca; y ellos à 20. de Março del miſmo año, y ante el miſmo Eſcriuano mandaron que el Conuento dieſſe a los hijos de Anton del Azeuo, y de Ines de Queſada ſu primera muger toda la heredad, que dizen Cabo de Villa, ò cincuenta mil marauedis, a eleccion de Diego de Queſada; y la heredad de Caſtellanos de Villiquera; y la heredad, y caſas de Palençuela de Negrilla, y de Cabraraſa de Ayuſo; y a los hijos de Anton del Azeuo, y Eluira de Saldaña ſu ſegunda muger cincuenta mil marauedis en dinero; y que con eſſo quedaſſe libre toda la Aldehuela para el Conuento, que al preſente la goza.

Indulgẽcia 1492. El año de 1492. à catorze de Março concediò el Papa Inocencio VIII. a la Cõgregacion de Eſpaña, vna gracia, que en Romance es del tenor ſiguiente.

Inocencio Papa VIII.

A Los queridos hijos, el Vicario General, y a todos los Priores, y Frayles del Orden de los Hermitaños de S. Auguſtin, que viuen debaxo de Regular Obſeruancia, de la Congregacion de la Prouincia de Eſpaña; y à las Monjas del Monaſterio de S. Maria de Madrigal de la dicha Orden, ſalud, y bendicion Apoſtolica.

El afecto de deuocion ſincera, que teneis a Nos, y a la Santa Igleſia Romana, merece que quanto es licito con Dios, digamos fauorablemente de ſi a vueſtras peticiones, principalmente a aquellas, que conocemos que nacen de feruor de deuocion. Inclinados pues con vueſtros ruegos, y del querido hijo Antonio Florez, Notario, Refrendario, y nueſtro domeſtico cõtinuo comenſal, que ſobre eſto nos fueröhechos, por autoridad Apoſtolica por el tenor de las preſentes, por don de eſpecial gracia concedemos, y otorgamos à todos voſotros, y a cada vno de voſotros de los que agora ſois, y permanecientes en la Obſeruancia Regular, que viſitando cada año tres Altares de las Igleſias, Caſas, ò Monaſterios vueſtros, y diziendo alli humilde, y deuotamente algunos Pater noſter, y Aue Maria, que os ſeñalare vueſtro Superior, por la exaltacion de la Fè Catolica, y por el Eſtado de la Santa Igleſia Romana, cada vno de los dias de Quareſma, que eſto hizieredes, ganeis las miſmas Indulgencias, y remiſſiones de los pecados, que ganarades ſi perſonalmente viſitarades en el dicho tiempo las Igleſias de las eſtaciones de la ciudad de Roma, y cada vno de voſotros las viſitara. No obſtantes las conſtituciones, y ordenanças Apoſtolicas, y todas las demas qualeſquiera coſas contrarias. Dado en Roma junto a ſan Pedro debaxo del anillo del Peſcador en el dia dezimo quarto de Março año de 1492. y el octauo de nueſtro Pontificado.

Confirmacion de Actas, 1492. En el miſmo año de 1492. ſiendo Vicario General de la Congregacion de Eſpaña el P. Fr. Iuan de Seuilla, y por ſu diligencia, y cuydado, confirmò el Padre Maeſtro Fray Anſelmo de Montefalco, General de la Orden, las Actas, que ſe auian hecho en la Cõgregacion deſde el Capitulo del año de 1439. haſta el del año de 1491. aunque moderò algunas, y anulò otras. Eſtà la confirmacion de ſu letra, y es deſte tenor. *Nos F. Anſelmus de Monte Falcone, Prior Generalis immeritus Ordinis Fratrum Eremitarum S. Auguſtini, omnia ſupraſcripta Acta Capitulorum, & ordinationes, ſeu diſſinitiones à charta, ſeu pagina A. 2. vſque in paginam B. 1. approbamus cu clauſulis noſtra manu appoſitis ſalua ſemper Obſeruantia Regulæ, & conſtitutionibus, & ſtatutis noſtri Ordinis. Dat. Romæ 1492. die. 26. Aprilis, manu propria abſque ſigillo. Pagina. A. 2. vadit vſque ad A. 6. quod eſt medium ſexterni. Nec volumus quòd ſupraſcriptæ diffinitiones ſint maioris obligationis quam Conſtitutiones Ordinis noſtri. Reg. fol. 112. Fr. Thaddæus de Prato, Scriba Ordinis, &c.* Eſto es; *Nos Fr. Anſelmo de Monte Falcon, Prior General inmerito de la Orden de los Frayles Hermitaños de S. Auguſtin, aprouamos todas las Actas de los Capitulos arriba eſcritas, y las ordenanças, ò diſiniciones, deſde la carta, ò plana A. la 2. haſta la plana B. la 1. con las clauſulas pueſtas de nueſtra mano, ſalua ſiempre la guarda de la Regla, y las conſtituciones, y eſtatutos de nueſtra Orden. Dadas en Roma año de 1492. en el dia vigeſimo ſexto de Abril; de nueſtra mano ſin ſello. La pagina A. la 2. paſſa haſta la pagina A. la 6. que es la mitad del ſexterno. Y no queremos que eſtas diſiniciones ſean de mayor obligacion que las Conſtituciones de nueſtra Orden. Regiſtradas a folio 112.*

Fray Thaddeo de Prato, Secretario de la Orden, &c.

CAP.

CAPITVLO XX.

DEL PRIMER PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Antonio de Fuentes, año de 1493.

F. Gõçalo Vicario, 1493.

EN el Capitulo, que se celebrò en Arenas à 29. de Abril del año de 1493. saliò por Vicario General la primera vez el P. Fr. Gonçalo de Alua, que el año de 1514. era Obispo en la Corona de Aragon; y por Prior de Salamanca la primera vez el santo varon Fray Antonio de Fuentes, que el año de 1491. se graduo en Roma de Maestro en Theologia, como consta de los Registros de la Orden, en los quales el P. General el B. Fray Anselmo de Monte Falco a quatro de Setiembre del dicho año, testifica que diò su consentimiento para que el dicho Fr. Antonio recibiesse el grado del Magisterio del Maestro del sacro Palacio.

F. Antonio Prior, 1493.

S. Monica, y san Nicolas, 1493.

Hizieronse en este Capitulo dos Actas; y la segunda dize assi. *Item ordinamus, & definimus ad maiorem solemnitatem B. matris nostræ Monicæ, & B. Nicolai de Tolentino, quòd eorum festa magis principalia fiant secundum mains duplex; & celebrentur eorum octauæ secundum quòd fit in octauis B. Ioannis Baptistæ, quia ità fit in partibus Romæ in toto nostro Ordine; videlicet, quòd sancti simplices, venientes infra octauas, fiant in suo die, & sic à fortiori de alijs.* Esto es: *Tãbiẽ ordenamos, y difinimos para mayor solenidad de N. bienauẽturada madre Monica, y del bienauenturado Nicolas de Tolentino, que sus fiestas las mas principales se hagan conforme a doble mayor; y que sus octauas se celebren como se haze en las octauas de S. Iuan Bautista, porque assi se haze en las partes de Roma en toda nuestra Orden; conuiene a saber, que los Santos simples, que vienen en las infraoctauas, se celebren en su dia; y lo mismo por mayor razon se haga de los otros.*

Fr. Iuan de Solis, 1493.

En este biennio, aunque en manos del Padre Vicario General Fr. Gonçalo de Alua, professò à 29. de Otubre de 1493. Fray Iuan de Solis, hijo de Pedro Suarez de Solis, y de su muger Maria del Aguila.

Antonio de Fuentes, 1493.

El Padre General Fr. Anselmo de Monte Falco, a dos de Diziẽbre del año de 1493. nombrò por su Vicario General en toda la Prouincia de España al P. M. Fr. Antonio de Fuentes, hijo de la Casa de Salamanca; y anulò la eleccion, que los Claustrales auian hecho de Prouincial. No señalò el General quien fue el electo; pero el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 103. pag. 2. dize, que el año de 1493. se celebrò el Capitulo de los Claustrales en el Conuento de S. Maria del Pino, y que saliò por Prouincial el Padre Presentado Fray Diego Osorio. No obstante la determinacion del Padre General perseuerò en el Prouincialato hasta el año de 1495. en el qual le renunciò, y se quedò conuentual en la Casa de Toledo, donde murìo.

Fr. Diego Osorio, 1493.

Fr. Iuan, de Seuilla 1494.

El año de 1494. el Padre Fray Iuan de Seuilla, hijo de la Casa de Salamanca, reformò con orden del Papa, y del Rey los Conuentos de Monjas de nuestra Religion. Cuentalo el P. Roman en la Centuria 12. fol. 104. pag. 1. con estas palabras. *Por virtud de vn Breue, que diò a los Catolicos Reyes don Fernando, y doña Isabel el Papa Alexandro, mandaron los dichos Reyes de buena memoria, que fuessen reformados los Conuentos de Monjas de nuestra Religion; y fue el que las visitò el Padre Fray Iuan de Seuilla, como parece por la comission, que le dieron firmada de sus proprios nombres. Està en Salamanca.*

Al fin del biennio, el año de 1495. antes del Capitulo se reduxeron las Casas de Badaya, y de Burgos a la Obseruancia. Cuentalo el Padre Roman en el lugar citado pag. 2. desta suerte. *Diò otra* (Bula el Papa Alexandro) *a los Reyes Catolicos para que reduxessen a la Obseruancia todos los Monasterios de todas las Religiones, assi en Castilla, como en Aragon. Y fue señalado para esto el Reuerendissimo, y Ilustrissimo señor don Alonso Carrillo de Albornoz, Obispo de Catania. Reformaronse en Castilla casi todos los Conuentos de nuestra Orden. Los Conuentos, de Burgos, y el de Badaya, se señalaron en la promptitud, y facilidad con que se reduxeron a la Obseruancia.* Creo que la reduccion, y encorporacion con efecto de los Conuentos de Badaya, y Burgos, no se hizo hasta el Capitulo, aunque antes del admitieron la Obseruancia; pero

pero pues el Padre Roman puso antes dèl su reduccion a la Obseruancia, hablaremos en este Capitulo de la fundacion destos dos Conuentos, y de su agregacion a la Obseruancia.

1495. *FVNDACION DE la Casa de santa Caterina de Badaya, y su reduccion a la Obseruancia.*

Año, 1400. EL Conuento de santa Caterina de Badaya se fundò por los años de 1400. para Religiosos de la Orden de san Geronimo. El fundador, segun refiere el Padre Fray Geronimo Roman en el lugar, que luego citaremos, fue Andres Martinez de Iruña. Deuiò de ser su hijo, Iuan Martinez de Iruña; el qual à 30. de Enero de 1417. siendo Prior el Padre Fray Geronimo, diò al Conuento vna heredad de Salzes. Antes desta donacion, Sancho Fernandez, Clerigo de san Esteuan, à 9. de Mayo de 1414. siendo tambien Prior el Padre Fray Geronimo, les diò ciertos bienes; y Assensio Martinez a 9. de Diziembre de 1413. les dexò en su testamẽto algunas mãdas; y Benedicto XIII. eximio el Conuento de la paga de las dezimas, y primicias. Los instrumentos de todo esto se conseruan en el Archino de aquella Casa.

Sixto, IIII. año, 1472. Andando el tiempo, los Padres Geronimos se resoluieron a dexar el Conuento; y Andres Martinez de Iruña (hijo de Iuan Martinez, y de su muger doña Maria Ibañez, vezinos de la Ciudad de Vitoria) y su muger doña Maria Sanchez, como Patrones, le dieron a la Orden de S. Augustin; y Sixto IIII. confirmò la donacion, como lo refiere el Padre Roman Centuria 11 fol. 93. pag. 1. con estas palabras. *En este año* (habla del año de 1472.) *concediò el Serenissimo Papa Sixto, que pudiessemos tomar para la Orden a santa Caterina de Badaya, que los Frayles Hermitaños de san Geronimo auian dexado. Dize alli el Papa que auia que lo posseìan casi sesenta años.* (desde el año de 1400. poco mas, ò menos) *Fundola vn Cauallero Alauès, llamado Andres Martinez de Iruña. Està la Bula en Salamanca. Concediose en diez de Otubre.*

Possession 1473. En virtud desta concession del Papa, el Padre General en sus Registros à 7. de Diziembre de 1472. cuenta a santa Caterina de Badaya por Conuento de la Orden. No se tomò la possession hasta 26. de Nouiembre del año de 1473. siendo Prouincial de la Claustra el Padre Fray Pedro de Villalobos, que despues fue Obispo Beritense; y fue señalado por primer Prior el Doctor Fray Pedro de Nogales; y eran ya entonces Patrones del Conuento Martin de Iruña, y el Bachiller Martin Martinez de Iruña su hijo.

Nuestro Padre General (añade el P. Roman) *mandò que viuiesse en estilo de Obseruancia esta Casa, como parece por vna Bula suya, dada este año à 10. de Diziembre. Pero yo hallo que no estaua sujeta al Vicario General, como se verà adelante. La Bula està en Salamanca.* Esto no repugna; porque tambien la Casa de Regla viuiò Obseruantemente por orden de los Padres Generales, sin estar sujeta al Vicario General de la Congregacion de la Obseruancia de España. *Obseruãcia, 147.*

Despues el año de 1495. siendo Prouincial de la Claustra el P. Fr. Diego Osorio, y Vicario General de la Obseruancia el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla, hijo de la Casa de Salamanca se vniò, y encorporò con efecto a la Congregacion juntamente con el Conuento de Burgos, aunque antes del Capitulo deuian de auer admitido la Obseruancia regular. Cuentalo el Padre Roman Centuria 12. fol. 104. pag. 2. debaxo del año de 1495. hablando de la reforma, que en esse tiempo se hizo en Castilla de casi todos los Conuentos de nuestra Orden, a instancia de los Reyes Catolicos, con autoridad de Alexandro VI. y siendo el instrumento don Alonso Carrillo de Albornoz, Obispo de Catania. Dizelo en esta forma. *Los Conuentos, de Burgos, y el de Badaya, se señalaron en la promptitud, y facilidad, con que se reduxeron a la Obseruancia. Porque todos libremente se dieron a la obediençia de la Congregacion de la Obseruancia; y sin que se ausentasse, ni alborotasse ningun Frayle de los Conuentos, todos voluntariamente holgaron de quedarse en la misma Religion. Era Prouincial de la Claustra el M. R. P. Fr. Diego Osorio; el qual como le fue presentada la Bula del Papa, y el mandado del Rey, dixò que lo obedecia, y que se conformaua con lo que sus Altezas mandauan; y assi facilmente se reformò toda la Prouincia.* *Reducciõ, 1495.*

Guardase en el Archiuo desta Casa vn trasumpto autentico de vn priuilegio de Inocencio IIII dado en san Iuan de Letran, à 26. de Abril del año primero de su Pontificado, autorizado por Martin Ibañez de Herenchum, Vicario del Arcedianato de Alaba por don Pedro de Aranda, Obispo de Calahorra, à dos de Mayo de 1477. à instancia de Fr. Iuan de Escalante, Prior de santa Caterina de Badaya; del qual siendo Frayle Geronimo se haze mencion en vna escritura del año de 1433. *Año, 1477.*

No

Piedras de la laya 1569.

No es razon passar en silencio, quando se habla desta Casa, la particularidad rara de las piedras, que brotan las peñas de aquel sitio; que auiendolas criado poco à poco, quando estan perficionadas, las despiden de si, como yo lo vi, y notè el año de 1640. visitando aquella Casa. El Padre Roman Cent. 11. fol. 93. pag. 1. debaxo del año de 1472. lo cuenta assi. *No se deue callar lo que hallamos en este Monasterio de santa Catarina de Badaya; y es, que como fuesse dada aquella Casa a nuestra Religion, subitamente fue hallada gran infinidad de piedras pequeñas; en las quales estan fixas, y manifiestas, de la vna parte la rueda de santa Caterina, y de la otra el coraçon de N. P. S. Augustin. Y si las quiebran, dentro hallan lo mismo. De lo qual se puede colegir quan grato fue a Dios, y a la santa Virgen, que nosotros siruiessemos aquella Iglesia. Y esto se vee oy; que es cosa tan manifiesta, que sin ninguna contradicion puede ser creida.*

FVNDACION DE la Casa Real de san Andres de Burgos, y su reduccion a la Obseruancia.

1495.

LA fundacion del Conuento de san Andres de Burgos, edificado extra muros de aquella Ciudad, y llamado comunmente S. Augustin, es tan antigua que no hallamos escritura, que claramente nos diga en que tiempo, mes, ò año aya sido fundado. Y no es pequeña prueua de su grãde antiguedad, que tan poco ay escritura, ni memoria del todo cierta del tiempo, en que vino a èl la Imagen del santo Crucifixo tan nombrado por el mundo, por los muchos milagros, que nuestro Señor ha hecho, y haze cada dia por la deuocion, que tienen con ella los Fieles. Los primeros Religiosos, que viuieron en èl, tuuieron poca cuenta de guardar la memoria de su primera fundacion; y assi no se sabe de cierto si fue fundado antes de la general destruicion de España, que fue en tiempo del Rey don Rodrigo, que fue por los años de 714. ò que tanto despues que se començò a recobrar España. Pero el Padre Roman en vna relacion de la antiguedad deste Monasterio, que tengo escrita de su mano, dize que le fundaron por los años de 874. tres Frayles Hermitaños de S. Augustin, que vinieron de Alemania con don Nuño, ò Bruno Belchides, que casò con hija del Conde don Diego Porcelos. Para afirmar cosas tan antiguas es menester fundamento mas firme.

Fundaciõ 874.

Año. 1050.

Solo esto (dize el libro de la Historia del santissimo Crucifixo de Burgos, compuesto el año de 1554. cap. 1. fol. 2. pag. 1.) *Sabemos (segun nos consta por relacion de personas de credito, y de escrituras, a quien se debe fee) que Reynando en Castilla, y Leon el muy Christiano Rey don Fernando, primero Rey de Castilla, cuyo Reyno començò año de mil y diez y siete,* (conforme a la cuenta de Gariuay entrò en el Reyno año de 1034. y muriò en el de 1050.) *fue desterrado del Monasterio de S. Millan de la Cogulla el muy santo varon S. Domingo de Silos. La causa de su destierro fue, que siendo Prior en el dicho Monasterio, no quiso consentir en cierta tirania.* Vinose a tierra de Burgos; y hizo vna casillla, *donde viuiò cierto tiempo, junto al Monasterio de los Hermitaños de N. P. S. Augustin, que entonces se llamaua el Monasterio de S. Andres; y el valle, ò sitio, donde tenia su asiento, y aora le tiene, se llamaua Semella, segun se halla en ciertos priuilegios antiguos,* (del Rey don Sancho el IIII. fecho en Valladolid à 15. de Febrero de 1294.) *q̃ el dicho Monasterio tiene. El qual, despues que fue dotado con la muy deuota Imagen del santo Crucifixo, mudò el nombre de S. Andres, y llamose S. Augustin. Porque en la Capilla mayor, que entonces se llamaua S. Andres, se puso la dicha Imagẽ del santo Crucifixo; donde hasta oy està en la claustra del dicho Monasterio.*

S. Domingo de Silos 1054.

Hizo pues el Bienauenturado Santo Domingo, *vna casita junto deste Monasterio; y viuiò alli en conuersacion de los dichos Religiosos Hermitaños cierto tiempo; y no sabemos que tanto. En fin, como los Alarabes huuiessen destruido el Monasterio de san Sebastian, que era, y agora es, de la Orden del bienauenturado san Benito, no lexos de la villa de Couarrubias, y ocho leguas de la ciudad de Burgos; y el Rey don Fernando mandò a Santo Domingo, juntamente con su Abad, que fuesse a reedificar el dicho Monasterio de san Sebastiã, donde fue Abad muchos años, resplandeciendo con muchas virtudes, y milagros; y fue sepultado en el mismo Monasterio. El qual por ser aposentado de tan santo cuerpo, tuuo nombre de santo Domingo de Silos. La dicha casilla donde viuiò este santo varon, junto al Monasterio de san Andres, despues de su muerte fue consagrada en Hermita, por don Gonçalo Obispo de Oca, donde estaua entonces la Silla Episcopal, que agora està en Burgos; y hasta oy se llama la dicha Hermita, Santo Domingo, junto del Monasterio de S. Augustin; el qual por lo menos entendemos auer mas de quinientos y veinte años, que fue fundado;* (esto es, desde el año de 1034. hasta el de 1554. en que esto se escriuiò) *pues deste tiempo tenemos noticia auer auido Religiosos en èl.*

Desta viuienda de Santo Domingo de Si-

Silos, y de la comunicacion, que tuuo con los Hermitaños de S. Augustin, hizieron mencion tambien Iuan Martinez, Portugues, en la vida del santo Fr. Iuan de Sahagun; los Autores de los Flos Santorum, en la vida de santo Domingo de Silos; Alonso de Villegas, en su vida; Fray Geronimo Roman en la Centuria 8. debaxo del año de 1149. fol. 43. pag. 1. y en sus papeles MS. que tengo, donde dize assi. *La qual hasta mis dias, siendo Frayle muy moço permaneciò, y la vi, aunq̃ muy arruinada.* El Maestro Fray Iuan Marquez en el origen de los Hermitaños de la Orden de S. Augustin, cap. 17. §. 5. pag. 316.

S. Iulian, 1179. Mas adelante hallamos otra memoria, y escrituras de mayor claridad, de que consta la mucha antiguedad deste sagrado Monasterio. Porque en el año de 1199. ò algo mas, en que fue electo en Obispo de Cuenca el glorioso san Iulian, ya el Monasterio auia gozado de la comunicacion, y familiaridad de san Iulian, y gozaua del precioso Tesoro del santo Crucifixo, el qual vino a su poder por el modo siguiente, como lo refiere su Historia cap. 2. fol. 4. pag. 2.

Sãto Crucifixo, 1199. *Auiendo en este Monasterio, que entonces se dezia san Andres, algunos Religiosos Hermitaños del glorioso Padre S. Augustin, auia en Burgos vn Mercader, que les tenia deuocion; al qual (segun cuenta don Rodrigo, Obispo de Sebaste) se le ofreciò vn camino para Flandes, y fue a rogar a estos Religiosos que le encomendassen a Dios, y que èl prometia traerles alguna buena joya de Flandes; y los Hermitaños acetaron su peticion, y promessa; y partiendose dellos el Mercader, se fue para Flandes; y ocupado en sus negocios, no se acordò de la promessa, que a los Religiosos auia hecho. Y boluiendose para España por la mar, padeciò con los de su nao gran tempestad por espacio de dos dias; y al tercero dia, como passasse la tempestad, vieron no lexos de si vna caxa a manera de ataud; y baxando vnos hombres de la nao, pusieronse en vn batelico, ò barco, que en la naue traian, y fueronse para la caxa; y con gran deseo de veer lo que tenia dentro, la abrieron, y dentro della hallaron otra caxa de vidrio, en la qual venia el santo Crucifixo, que agora està en el Monasterio de S. Augustin de Burgos. El mercader, como viò la santa Imagen, recibiò el gozo, que el Euangelio cuenta auer recebido la muger, que hallò la joya, que auia perdido. Y es de notar, que el santo Crucifixo no venia como aora està puesto en la Cruz; sino puestos los braços sobre el pecho, como cuerpo muerto. Y desto no se marauille nadie, pues es cierto que los braços, y las piernas, y dedos, se le andan como a vn cuerpo organico por sus coyunturas. En fin el mercader tornando à cerrar la caxa como mejor pudo, vino su viaje por la mar; y desembarcando traxo esta santa Imagen del Crucifixo, y diola a los sobredichos Hermitaños de S. Augustin, que entonces estauan en el Monasterio de san Andres. Los quales la pusieron en el Altar mayor, que entonces era vna Capilla pequeña, como agora parece, donde està el santo Crucifixo. Y es. denotar que (segun hallamos en escrituras de pergamino antiguas) el honrado Nicodemus, que puso en el Sepulcro el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo, hizo la Imagen deste santo Crucifixo. Y esto mismo tambien afirma vn claro varon, llamado Giraldo de Arimino, Cardenal de Roma. Tambien afirma esto mismo vn Historiador de mucha grauedad, que se llama Lucio Siculo; (en el tom. 1. de España Ilustrada, en el libro 5. de los Reyes de España pag. 349.) dize que lo hallò escrito en vna Historia antigua.* Denia de estar escrito en la caxa, donde esta santa Imagen venia.

El Licenciado Molina en la descripcion del Reyno de Galicia, que imprimiò en Mondoñedo en casa de Augustin de Paz à dos de Mayo de 1550. hablando del santo Crucifixo de Orense fol. 17. pag. 2. dize assi. *Es vno de los que Nicodemus hizo. Vno es este; y el otro es el de Burgos; y el otro es el de Osma, &c.*

Desta historia consta claramente, sin que pueda auer duda, (como lo notò el Padre Maestro Marquez en el lugar citado pag. 317.) que el Monasterio de los Hermitaños de S. Augustin, fundado en aquel lugar, y sitio, es mas antiguo que la sagrada inuencion del santo Crucifixo; pues luego que fue hallado, fue traydo al Conuento de nuestros Hermitaños de san Andres de Burgos; y entregado à cinco Frayles, que en èl auia. *Assi lo dizen* (añade el Padre Maestro Marquez) *vnos letreros, que estan en la quadra antes del claustro del santo Crucifixo, que es la primera pieça por donde se entra a su Capilla inmediata a los portales. Estan en esta quadra vnas pinturas antiquissimas, y debaxo dellas siete letreros, vno en Griego, otro en Latin, otro en Castellano, otro en Frances, otro en Portugues, otro Vizcayno, otro en Flamẽco, q̃ parece auer sido las naciones, q̃ iban en la naue, que descubriò la caxa, en que venia la santa Imagen.* (Por ventura el estar los letreros en todas estas lenguas, no fue mas que para significar que de todas naciones venian a visitar al santo Crucifixo.) *Las letras son tan antiguas, que algunas no se pueden leer con ninguna diligencia. Las Latinas, y Portuguesas, que se leen mejor, aunque no enteramente, me ha parecido poner aqui.*

El letrero Latino, dize.

In

In mari sanctum Crucifixum inuenit, qui quidem est in huius claustri . . . . . Igitur illum quinque Religiosis D. Augustini tunc ibi existentibus . . . . . parvum erat Templum.

El Portugues dize.

Achou-se en a mar à Imagen . . . sancto Crucifixo, que está en la Capela de este claustro: è ò deu à cinque Religios . . . Augustines, que aqui morauan en vna Hermida.

Santo Crucifixo, 1000.

Desta relacion consta, q̃ la fundacion del Monasterio precedió a la venida del santo Crucifixo. Pero para poder de aqui colegir la antiguedad, es necessario saber en que tiẽpo fue traida la santa Imagen al Conuento de san Andres. El P. Fr. Geronimo Roman en su Relacion MS. de la antiguedad deste Conuento, piensa que se traxo poco despues del año de mil; y prueualo. Lo primero, porque por este tiempo fue la habitacion de santo Domingo de Silos, por la deuocion con el santo Crucifixo. Y lo segundo, porque en vna puerta pequeña, que era antiguamente la principal de la Iglesia, que se hizo despues de la venida del santo Crucifixo; y está enfrente de la Hospederia de a fuera, están las armas de la ciudad de Burgos, que es vn medio cuerpo de vn Rey cõ su Corona, que representa la cabeça de Castilla; y en ellas no ay mas que dos Castillos; que significan, que los Reyes no tenian entonces mas que los dos Reynos, de Castilla, y de Leon; y assi deuio de ponerse alli aquel escudo, en tiempo del Rey D. Fernãdo el Primero, ù del Rey D. Sãcho su hijo; ò a lo menos antes del año 1085. pues en este tiẽpo se ganò el Reyno de Toledo, y se añadió otro Castillo a las armas de Burgos.

Otros pensaron, q̃ la venida del santo Crucifixo fue en tiempo del Rey D. Alonso XI. que algunos llaman XII. Pero esto manifiestamente se conuence de falso. Lo primero, porque doña Blanca, Infanta de Portugal, hija de D. Alonso, el III. y doña Beatriz, hija del Rey D. Alonso el Sabio, fue sana milagrosamente cerca de los años de 1267. inuocando en su fauor el santo Crucifixo de Burgos. Lo segundo, porque el Rey D. Fernando el IV. que fue padre del Rey D. Alõso el XI. alcançò tambien salud milagrosa, por la inuocacion del santo Crucifixo de S. Augustin de Burgos, el año de 1302. como lo dize el P. Roman en su relacion; el qual en la Centuria 9. fol. 55. pag. 2. debaxo del año de 1288. dize, que por aquel tiempo era el santo Crucifixo de Burgos conocido de toda la Christiandad, y principalmente reuerenciado por los Reyes de Castilla, don Sancho el IV. y su hijo don Fernando el IV. Lo tercero, porque en tiempo del Rey D. Alonso el VIII. ò segun otros el IX. de Castilla, S. Iulian (despues Obispo de Cuenca, por los años de 1200. mũerto D. Iuan, q̃ fue el primer Obispo) se retraxo a viuir a vna casilla, que estaua junto a la Capilla del santo Crucifixo de S. Augustin de Burgos; y su conuersacion era con los Religiosos de aquel Monasterio, y gastaua las mañanas en oracion, y en dezir Missa en el Altar del santo Crucifixo. Despues fue aquella *casilla, en que morò este santo varon, consagrada en Hermita* (dize la historia del santo Crucifixo cap. 3. fol. 7. pagin. 2.) *y se llamaua san Iulian. La qual en este año de 1554. aurà veinte años (poco mas, ò menos) que se acabò de caer; y estaua junto à era deste dicho Monasterio de S. Augustin de Burgos.*

Desta habitacion de san Iulian, y comunicacion con los Religiosos Augustinos del Monasterio de san Andres, y deuocion con el santo Crucifixo, hazen expressa mencion el libro de su historia en el lugar citado; el Maestro Marquez cap. 17. §. 5. pagin. 316. Alonso de Villegas en la vida de san Iulian, en la 1. part. del Flos-santorum; Mariz, Portugues, en la vida de san Iuan de Sahagun; el Padre Pedro de Ribadeneira, en el tom. 2. del Flos-santorum, en la vida de san Iulian pagin. 98. el Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria 8. fol. 43. pagin. 1. debaxo del año de mil y ciento y quarenta y nueue; y en la Relacion MS. citada, donde añade estas palabras: *Los Burgaleses mouidos a deuocion, le labraron vna Hermita en aquella su casa, la qual en el año de mil y quinientos y treinta y quatro, se cayò; y yo vi los cimientos; y llamauan aquel puesto, san Iulian.* Tambien Esteuan de Garibay lib. 12. cap. 21. dize assi: *Fue san Iulian natural de Burgos, donde como en patria suya habitò la mayor parte de sus dias, ocupandose en ambas vidas, activa, y contemplativa. Siempre enseñò con grande heruor de espiritu la palabra de Dios, no solo a los Christianos, mas aun a los Moros, que entre ellos habitauan; siendo la ordinaria conuersacion suya con los Religiosos Hermitaños de la Orden de san Augustin del Monasterio de aquella Ciudad, donde està el santo Crucifixo; en cuyo Altar, que à la sazon era Capilla mayor, acostumbraua cada dia celebrar Missa, con tanta deuocion, que todos los oyentes se admiraban, dando gracias al Señor. Era su habi-*

tacion, y domicilio junto al mismo Monasterio en vna pequeña casa; y passados algunos dias discurrio diuersos pueblos, y Prouincias de Espaňa, predicando la palabra de Dios. En esta sazon sucediendo la muerte del Obispo don Iuan, el Rey don Alonso, que dias auia tenia noticia de las letras, y santidad de san Iulian, le hizo buscar, y crear por Obispo de la Iglesia de Cuenca; Pontificando en la silla de san Pedro el Papa Alexandro Tercero, siendo el santo Obispo de edad de quarenta y vn años. Y despues buelue a dezir Garibay hablando del santo Crucifixo; *El glorioso Prelado san Iulian auiendonos sido ocasion para hablar en este lugar del santo Crucifixo del Monasterio de san Augustin, cuya inuencion, siendo à lo que es verisimil, y probable, mas antigua que estos tiempos; no sè porque algunos Autores la señalan en los del Rey don Alonso el XII. Nacio este yerro de la equiuocacion de los nombres Alonsos, pareciendoles, que en los tiempos del dozeno fue la inuencion, auiendo entendido, que en el de algun Rey llamado Alonso lo fue; con ser la antiguedad aun anterior a estos dias; puesto caso, que no se sepa el tiempo, y año cierto, en que la santa inuencion sucediò, basta constarnos, que es vna de las cosas de mas deuocion, que ay en los Reynos de Espaňa.*

De todo lo dicho hasta aqui constan quatro cosas. La primera, que el Monasterio de san Andres de Burgos, fue de Hermitaños de san Augustin, por lo menos desde el tiempo de Santo Domingo de Silos, por los años de 1050. y de san Iulian de Cuenca, por los de 1199. poco mas, ò menos. La segunda, que no es improbable, que la venida del santo Crucifixo al Monasterio de san Andres, fue antes que Santo Domingo viniesse à habitar junto à èl. La tercera, que es muy probable, y casi cierto, que estaua el santo Crucifixo en el Conuento, por los años de 1189. ò 1199. pues concuerdan todos los Autores, que S. Iulian dezia Missa en su Altar. La quarta, que es fuera de toda duda, que auia enriquecidose aquel Conuento con esta santa Imagen, en tiempo del Rey don Sancho el Brauo, quando la Infanta doña Blanca sanò por la inuocacion del santo Crucifixo, y empeçò a fauorecer el Conuento; y en tiempo del Rey D. Fernando el IV. que por la misma inuocacion alcançò milagrosa salud.

Fundaciò 940. Despues de escrito esto, he tenido las noticias siguientes, en orden a la fundaciò del Conuento, y venida del santo Crucifixo. Don Antonio Zapata, en el Teatro MS. de la Iglesia de Burgos en el lib. 1. cap. 12. y 13. dize, que Diego de Bustos, y Fernando de Bustos, fundaron el Monasterio de S. Andres extramuros, de la Orden de S. Augustin, el año de 940. Pero dize, que en esta primera fundacion fue de Canonigos Reglares de S. Augustin. Refiere, que D. Christoual de Morales, nieto de Ambrosio de Morales, Coronista del Rey, le diò entre otras la noticia de la fundaciò del Monasterio de S. Andres de Burgos; cuya escritura, aunq̃ no està llena, dize assi: *Sub Christi nomine, & individuæ Trinitatis, hoc est pactum, quod pepigimus nos omnes, quorum subter annotata sunt nomina, tibi Patri Gaudefio Abbati Ordinis Canonicorum Regularium sancti, & admirabilis Augustini, qui damus sitiũ, & hæreditate nostra circa Burgos, & circa domos nostras, vt ædificetur Monasterium in honore sancti Apostoli Andreæ.* Y al fin, despues de auer puesto las mal diciones, segun el estilo de aquel tiempo, la data es, *octauo idus Februarij, era 978.* (esto es, à seis de Febrero del año de 940.) y firman; *Diego de Bustos, Agur Bermudez, y Fernãdo de Bustos, cõsus hijos, y mugeres; y despues los Presbyteros, Ataulpho Vasco, Fortuno Fortunez, y Sancho Sanchez.* Refiere, que Ambrosio de Morales aduirtiò, que auia sacado esta escritura del Archiuo de Couarrubias. Añade, que en la Cronica del Conde Fernan Gonçalez, se haze mencion debaxo del mismo año de 940. de que los dichos Caualleros fundaron el Monasterio de san Andres, cerca del barrio de Burgos de Samella; y testifica, que tiene vn memorial del Abad Briz Martinez, que escriuiò la historia de san Iuan de la Peña, en el qual entre mas de sesenta fundaciones de Monasterios antiguos de la Orden de los Canonigos Reglares de san Augustin, pone la del de san Andres de Burgos, y concuerda con la escritura, que sacò Morales del Archiuo de Couarrubias.

Todo esto refiere don Antonio Zapata; y si el instrumento es verdadero, no sè quando quiere que aya passado de Canonigos à Hermitaños de san Augustin. La presumpcion està por quien posee tan de inmemorial, mientras no ay prueba segura, y manifiesta en contrario. Añade, que los mismos Caualleros fundaron junto al Monasterio de san Andres, otro de Monges Benitos con titulo de san Iuan Bautista, que despues se llamò Santo Domingo de Silos, y oy es la Hermita de la Madalena; y que poblaron alli vn barrio de labradores, que llamaron Semella. Destos dos Caualleros Buttos haze mencion el Padre Maestro Fray Antonio de Yepes en el tom. 5. de la historia de san Benito cap. 1. fol. 66. y dize, que Diego Bustos, Agur Ber-

Bermudez, y Fernando Bustos, Caualleros Burgaleses, con sus mugeres, y hijos, el año de 944. dieron al Monasterio de san Martin de Pinilla, de la Orden de san Benito, el lugar de Moduba con el arrabal de Ausin, con otra mucha hazienda.

Venida del Santo Christo, 1159. y 1184.

Añade don Antonio, que el santissimo Crucifixo se entregò, y puso en su Capilla el año de 1159. y que consta por el Archiuo de la Iglesia; y q̃ fue en tiempo del Obispo don Pedro segundo, que sucedió a D. Vitor, y precedió a D. Martin de Haro el primero, y que viuiò hasta el año de 1182. en el qual tiempo estaua la Catedral en la Iglesia de san Lorenço; y que en tiempo del Obispo D. Martin, año de 1183. sucedió el milagro de boluerse el santo Crucifixo al Conuento. Este milagro, segun le refiere el P. Fr. Iuan de Mozellar en el Protocolo, que hizo de aquel Conuento, auiendo visto todas sus escrituras, passò desta suerte. Quando el deuoto mercader dio a los Religiosos del Monasterio de S. Andres el santissimo Crucifixo, pareciendole al Obispo de Burgos, q̃ no estaua decentemente en Conuento tan pobre, se le quitò, y le hizo poner en vna azemila vendados los ojos, dexandole q̃ fuesse donde quisiesse; y ella se vino al mismo Conuento con el Tesoro, que traia. No se dierõ por vencidos, el Obispo, y el Clero, y se le boluieron a quitar a los Religiosos; pero la noche siguiẽte, estando el Conuẽto en Maytines, la santa Imagen entrò por la puerta de la Iglesia, y se puso en el Altar. Conociose con esto la voluntad del Señor; y el Obispo, y Clero, auiendo precedido el ayuno de vn dia, vinieron en procesion al Conuento, desengañados de que aquella era la voluntad Diuina. En prueba deste milagro, añade el Padre Mozellar estas palabras: *En conformidad de esta verdad, certifico, y doy fee, que en la pared del angulo del santo Christo, en que oy està pintado el milagro de la langosta, que sucedió el año passado de 1628. vi pintado el primero milagro en dicha pared, en esta forma; vna Imagen del santissimo Crucifixo, crucificado en la Cruz, rodeado de Religiosos, reuestido el Preste, y los Acolitos con sus ciriales, y otros Religiosos acompañandolos; y de la otra parte, que llegauan a adorar la Imagen el Obispo, y Clero con Cruz, y Ministros vestidos; y luego muchos seglares, todos descalços; y al pie de la dicha historia vn letrero, que la referia, y solo se leia en el postrero renglon, (que los demas estauan gastados) era de mil y dozientos y veinte y dos años.* Esto es, año de 1184. Esto es lo que de nueuo ha venido a mi noticia; y lo que al fin añadirè de los Patrones de las Capillas del dicho Cõuento.

Quando los Padres de la Illustrissima Religion del glorioso Santo Domingo fueron à fundar a Burgos, fueron hospedados en el Conuento de san Augustin, como en su Relacion lo afirma el P. Fr. Geronimo Roman con estas palabras: *Està processado en la informacion, que se hizo año de mil y quinientos y . . . . . que quando la Orden de Santo Domingo vino a Burgos, los Religiosos, que venian a fundar, se recogieron en vna casa junto à la Parroquia de S. Cosmes, y que se iban a celebrar al Monasterio de san Andres; y alli fueron hospedados, y tratados con toda humanidad.*

Fundose el Conuento de san Pablo de Burgos por los años de mil y docientos y veinte y quatro, segun lo refiere el Obispo de Monopoli en el tom. 3. de la historia de Santo Domingo libr. 1. capitul. 40. pagin. 163.

Començò este Conuento a crecer, y ampliarse por los años de mil y docientos y ochenta y siete, con el fauor de la Infanta doña Blanca, señora de las Huelgas de Burgos, de quien hablamos arriba; de la qual dize Garibay en el libr. 34. capit. 20. pagin. 122. que fue Religiosa, y señora del Monasterio de Lorban, y de alli trasladada por Abadesa de las Huelgas de Burgos. Quiso comprar vn sitio para ensanchar el Conuento; y no queriendo los Escriuanos de Burgos hazer las escrituras de venta, por auer sido aquel sitio del Rey don Sancho su tio, le suplicò tuuiesse por bien de mandarles, que le hiziessen carta de venta; y el Rey se lo mandò, embiando a la Infanta la carta, ò priuilegio que se sigue, sacado del original, que se guarda en el Archiuo del Conuento, con su sello de cera pendiente.

D. Blanca, 1287.

Rey don Sancho, 1287.

Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de los Algarues, a los Alcaldes, y al Merino de Burgos, salud, y gracia. Sepades, que la Infanta doña Blanca mi sobrina, hija del Rey de Portugal, me escriuiò de como queria comprar vn heredamiento en essa nuestra villa de Burgos, de don Clemente, y de sus herederos, que es de los heredamientos Realengos, que passaron a los Abadengos, lo qual don Habraen el Baraylo tiene arrendado de mi; y por esta razon, que no se atreuen los Escriuanos de la fazer carta de vendida, ni de compra. Y la Infanta doña Blanca mi sobrina me rogò, que yo lo mandasse, è que lo tuuiesse por bien. Porque vos mando, vista esta mi carta, que si el heredamiento, que ella quiere comprar, que es de lo que passò de Realengo à lo Abadengo, que fagades, que los Escri-

uanos fagan carta de vendida, è de compra, assi como vsades hasta aqui, à plaçimiento de ambas las partes; Habraen me dexò quito de toda la demanda, que èl auia contra este heredamiento, por razon que fue Realengo, y passò a lo Abadengo. Y esto no dexedes de fazer en ninguna manera; y si lo assi no fiziessedes, y cumpliessedes, à vos, y à lo que huuiessedes, me tornaria por ello. Dada en Toro à catorze dias de Agosto, era de mil è trezientos è cinco años. (Esto es, año de Christo de 1267. pero no puede ser; porque don Sancho empeçò à Reynar el año de 1284. Creo, que està errada la era, y que ha de dezir 1325. que es año de 1287.) Yo Pedro Fernandez la fize escriuir por mandado del Rey.

Con este orden del Rey, la Infanta comprò la heredad, y ampliò el Monasterio con edificios humildes. Poco despues el Rey don Sancho les concediò, ò confirmò el agua de Cardeñuela con el priuilegio siguiente.

Rey don Sancho, 1294. *Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, y señor de Molina. A los Alcaldes, y al Merino de la villa de Burgos, salud, y gracia. Sepades, que los Frayles Hermitaños de la Orden de S. Augustin, moradores en Burgos, en el barrio, que dizen Semella, se nos querellaron, que no podian regar quando querian, y auian menester, sus huertas con vna agua, que llaman Cardeñuela; y esto, porque ay hombres, assi en el lugar de Cardeña, como hortelanos, y otros algunos, que les son contrarios, y no les dexan regar sus huertas, diziendo, que son herederos; y por esta razon no pueden auer hortaliza que coman; y que se mengua ahi el seruicio de Dios, y que ellos no pueden cumplir assi como deuian. Y por esta razon pidieronnos por merced, que mandaßemos ende lo que tuuiessemos por bien. Porque vos mandamos, que no consintades a los vezinos de Cardeña, ni à hortelanos ni a otros ningunos, que se digan herederos, lo que no puede ser. Ca las aguas corrientes por estos nuestros Reynos, son nuestras, y de la nuestra merced. Y no les embarguen esta agua sobredicha, ni se la contrarien en ninguna manera; ca nuestra voluntad es, que la ayan bien, y cumplidamente, cada vez que la huuieren menester para las sus huertas, y para otras cosas, si la huuieren menester. Y ninguno sea osado de fazer lo contrario; y qualquier, ò qualesquier, que contra esto trasbassassen, pecharnos hian en pena cinco mil marauedis de la moneda nueua; y a ellos, ò à quien su voz tuuiesse, todo el daño, y menoscabo, que por ello recibiessen, doblado. Y sobre esto mandamos vos, que si alguno, ò algunos se atreuieren de passar contra esto, que Nos mandamos, que los prendais por la pena sobredicha; y guardadla para fazer della lo que Nos mandaremos. No fagades ende al so la dicha pena. Y de esto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Valladolid à quinze dias de Febrero, era de mil è trezientos è treinta è dos años.* (Esto es, año de Christo de mil y docientos y nouenta y quatro.) *Yo Garcia Perez la fize escriuir por mandado del Rey, presentes Alonso Perez, y Iuan Martinez.*

Este priuilegio confirmò despues don Fernando el Quarto su hijo, estando en Burgos a quinze de Diziembre del año de 1299. Y èl mismo con la Reyna doña Maria su madre, y el Infante su tio, y tutor (todos muy deuotos del santo Crucifixo, y del Monasterio de san Augustin) dio vn priuilegio muy fauorable al Conuento, tomandole debaxo de su amparo; el qual se guarda en el Archiuo, sellado con su sello de cera, firmado del dicho Rey, y de la Reyna su madre, y del Infante su tio; el qual, y todos los demas sobredichos cõfirmaron despues los Reyes Catolicos, don Fernando, y doña Isabel. Año 1299.

Despues creciendo la deuocion (dize el Padre Fray Geronimo Roman en su relacion MS.) *y teniendo mucho nombre la Casa, el Obispo don Pablo de Cartagena, que tambien vino a ser Obispo de Burgos, determinò escoger esta Casa por su sepultura; y assi edificò la Capilla mayor, que oy vemos; la qual despues dexò libremente al Monasterio, con obligacion de cierta memoria; y en testimonio de que esta Capilla es obra suya, en lo alto se ven sus armas, que es vn Iesus con su Corona, y el nombre de Maria nuestra Señora; las quales armas èl tomò, porque probò descender del Tribu de Leui, de donde descendieron nuestro Saluador, y su santissima Madre.* Esto dixo el Padre Roman; pero el Padre Maestro Fray Christoual de Santotis, en la vida, que escriuiò difusamente, del Obispo don Pablo, y la imprimiò con su libro intitulado, *Scrutinium Scripturarum*, no haze mencion de que huuiesse edificado la Capilla mayor de san Augustin. Oy son Patrones della los Caualleros Orenses; de la Colateral del lado del Euangelio, los Astudillos; de la del lado de la Epistola, que es de san Nicolas de Tolentino, los Motas; de la de san Iuan de Sahagun, debaxo del Coro, los Gallos; de la del santo Crucifixo, los Castañedas; y de la de nuestra Señora, los Cartageñas; todas familias nobles de aquella Ciudad. Patrones de las Capillas.

De

De la Capilla de S. Nicolas de Tolentino hizo mencion el P. General Fr. Gabriel de Venecia a 24. de Nouiembre del año de 1524. cõ estas palabras; *Confirmat cõtractũ factũ de assensu Prouincialis Fr. Fernandi Gallego inter Conuentũ Burgensem, & nobilem virum D. Garsiam Ruiz de la Mota de Capella D. Nicolai, ad germani sui Episcopi Palentini, & suorum sepulturam concessa.* Esto es; Confirma el contrato hecho con consentimiento del Prouincial Fray Hernando Gallego, entre el Conuento de Burgos, y el noble varon don Garcia Ruiz de la Mota, de la Capilla de san Nicolas, dada para entierro de su hermano el Obispo de Palencia, y de los suyos. La dotacion fue de ocho mil marauedis de renta cada año.

Era Prior desta Casa el P. M. F. Pedro de Nogales el año de 1454. quando el Obispo don Alonso de Cartagena, por mandato del Rey don Iuan el Segundo, su fecha en Tordesillas a 13. de Mayo del mismo año, hizo informacion juridica de los milagros del santo Crucifixo de Burgos.

Hanse celebrado en esta Casa seis Capitulos. El primero, el año de 1424. en que salio electo, aunque en discordia, el P. Fr. Pedro de Toledo. El segundo, el año de 1454. en que salio Prouincial el Bachiller Fr. Iuan de Valladolid. El tercero, el año de 1480. (sino se engaña el Padre Roman en sus Centurias) y salio electo el P. Presentado Fr. Rodrigo de S. Martin. El quarto, el año de 1496. y fue Prouincial el P. Biblico Fr. Iuan de Zamudio. El quinto, el año de 1534. y fue aclamado Prouincial el S. Fr. Tomas de Villanueua. El sexto, el año de 1586. y fue nombrado el P. Fr. Antonio Monte, natural de Segouia.

Reduxose este Conuento a la Obseruancia, vniendose a la Congregacion de España, siendo su Vicario General el santo varõ Fr. Iuan de Seuilla, hijo de la Casa de Salamanca, el año de 1495. como consta de lo que dezimos en la reduccion del Conuento de santa Caterina de Badaya.

Hijos Ilustres del Conuento de Burgos.

F. Pedro, 1379. DE los hijos antiguos deste Conuento no he hallado noticia hasta el año 1379. en el qual a 14. de Agosto el Rey D. Iuã el I. cõfirmando nuestros priuilegios en Burgos, hizo mẽcion del M. Fr. Pedro de Padilla, cõ estas palabras; *Fr. Pedro de Padilla, Doctor de la dicha Orden de S. Augustin, de la muy noble ciudad de Burgos, y Procurador de todos los Monasterios de la dicha Orden de S. Augustin de toda España, &c.*

El P. M. Fr. Alonso de S. Martin, natural de Burgos; era (segun refiere el Padre Roman Centuria 11. fol. 85. pag. 1.) Prouincial de Castilla en la Clausura el año de 1446. Mas clara memoria he hallado dèl en los Registros de la Orden. El Padre General à seis de Setiembre de 1457. le nombrò por Vicario, y Visitador General de la Prouincia de España; y à 18. de Otubre de 1460. por Presidente del Capitulo en segundo lugar. Viuia el año de 1469. *F. Alõso, Prouincial, 1446*

El M. Fr. Rodrigo de S. Martin, natural de Burgos, era Prior del Conuento el año de 1483. y señalado en segundo lugar por Presidente del Capitulo; y por los años de 1479. 1480. 1485. y 1486. era Prouincial de España; no obstante, que en el vltimo año estaua ya electo en Obispo de Sebaste. Murio en Burgos, y està enterrado en vn arco junto à la Capilla del santo Crucifixo. *Fray Rodrigo Prouincial, Obispo, 1486.*

Fray Alonso de Rabanal, fue hijo del Conuento de Burgos, segun imagino. Fue Presentado en Teologia; y el Padre General a 29. de Iunio de 1469. le nombrò por Presidente del Capitulo Prouincial de España en segundo lugar; y a 15. de Iunio de 1470. en tercero. En el Capitulo fue electo en Prouincial de España, y el General le cõfirmò a primero de Março de 1471. quando era ya Maestro. Fue despues Obispo titular de Ronda en España; y està enterrado al principio del angulo del santo Crucifixo, arrimado a la pared de la Capilla de san Nicolas. *Fr. Alonso, Prouincial, Obispo, 1471.*

Fray Aluaro de Salas (tambien sospecho que fue hijo del Conuento de Burgos) fue Obispo de Idumea. Murio el año de 1500. y està enterrado en el clausstro del dicho Cõuento. *Fr. Aluaro, Obispo, 1500.*

Fray Gonçalo Muñoz de Castañeda, hijo de don Gonçalo Muñoz de Castañeda, señor de Ormaza, y de los Cameros, y de su muger doña Isabel Delgadillo; cuya Casa se encorporò en la de los Condes de Castrillo; profesò en el Conuento de Burgos, antes que se introduxesse la Obseruancia. *Fr. Gonçalo, 1495.*

Fray Augustin de Castañeda, hijo de Alonso Muñoz de Castañeda, señor de Ormaza, y de su muger doña Catalina de Zuñiga, que auia sido Condesa de Aguilar; profesò en la Obseruancia a seis de Março del año de mil y quinientos y veinte y seis. *Fr. Augustin, 1526*

Fray Nicolas de Eztarrona, profesò a veinte y siete de Iulio de mil y quinientos y treinta y tres, siendo Prior el santo Fray Tomas de Villanueua. Murio en el Conuento de Agreda, con opinion de santo. *Fr. Nicolas, 1533.*

Fr. Pedro 1534. Fr. Pedro de Castillo, muriò santamente en Agreda. De ambos hago mencion en mi Alfabeto pag. 174. y 249.

Fr. Nicolas, 1537. Fr. Nicolas de Tolentino profesò à 23. de Setiembre de 1537. siendo tãbien Prior el santo Fr. Tomas. Passò a la Prouincia del Perù, y en ella el año de 1557. fue embiado con el Vener. P. Fr. Antonio Lozano a la conuersion de Guamachuco; y despues, cõ el P. Fr. Iuan Ramirez a la predicacion del Euangelio en las Prouincias de Laymebamba, y Moyobamba; y en todas partes viuiò con grande exemplo, y muestras de santidad.

Fr. Andres, Prouincial, 1552. Fr. Andres de Salazar (por otro nombre, de Iesus) de la noble familia de los Salazares, del Valle de Somorostro en las Montañas de Burgos; profesò a 12. de Agosto de 1537. siendo Prior la segunda vez el S. Fr. Tomas. Passò al Perù el año de 1551. por Vicario Prouincial de los que iban a aquella mission. Allà fue Prior de Lima; Rector Prouincial el año de 1552. y Prouincial el de 1554. y Maestro de Nouicios, y Suprior de Lima, el de 1557. y en este oficio durmiò santamente en el Señor.

Fr. Antonio, 1563. El santo varon Fr. Antonio de Roa, vno de los nueue de la Fama, en el Nueuo mundo; fue natural de Roa, y hijo de padres nobles; q̃ fueron, Fernando Aluarez de la Puebla, y Ines Lopez, su muger. Siendo Canonigo de la Iglesia Colegial de Roa, tomò el Habito el año de 1528. y profesò en el de 1529. Passò a Mexico en el de 1536. y alli ganò muchas almas para Dios, y resplãdeciò con virtudes heroycas, y milagros. Muriò santissimamente en el Conuento de Mexico à 14. de Setiembre del año de 1563.

Fr. Nicolas, 1565. El Vener. P. Fr. Nicolas de Vuitte (por otro nombre, de S. Pablo) hijo legitimo de Francisco de Vuitte, y de Mechtilais de Iacops; profesò a 21. de Abril de 1538. siendo Prior la segunda vez el S. Fr. Tomas. Passò à la Prouincia de Mexico el año de 1543. por Prelado de otros ocho Religiosos. Indicio, de que tomò el Habito siendo ya hombre. Tuuieronle todos por muy pariente del Emperador Carlos V. Trabajò mucho en aquellos Reynos en la conuersion de los Indios; que por su blanda, y suaue condicion le llamauan, *Noco*, que es lo mismo que cõpatriota, compañero, o camarada: Muriò lleno de virtudes, y merecimientos, a 21. de Otubre de 1565.

Fr. Diego, Prouincial, 1572. Fr. Diego de Bertauillo, natural de Bertauillo, fue hijo de padres nobles, y del Conuento de Burgos, segun refiere el P. M. Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico part. 3. cap. 23. fol. 141. pag. 1. Pero en los libros de las profesiones de aquella Casa no se halla su nombre. Passò a la Prouincia de Mexico, el año de 1539. y en ella resplandeciò en santidad. Fue Maestro de Nouicios, Prior de Mexico, Prouincial dos vezes, y Confessor de D. Martin Enriquez, Virrey de aquel Reyno. Durmiò en el Señor a 10. de Setiembre de 1572. con gran opinion de varon santo. Esta enterrado en el Conuento de Mexico, a la salida de la sacristia a la Iglesia.

Fray Pedro del Castillo, natural de Roa; siendo ya Sacerdote, y Cura, tomò el Habito a persuasion del Vener. P. Fr. Antonio de Roa, que hazia entonces oficio de portero del Conuento de Burgos. Passò a Mexico el año de 1540. y viuio alli con grande credito de santidad, imitando en la vida al santo Fr. Antonio, su compatriota. Predicò el Euangelio a los Indios de Guaxteca, y muriò santamente en el pueblo de Huexutla, el año de 1575. *F. Pedro 1575.*

El M. Fr. Iuan de Vega, natural de Burgos, hijo legitimo de Antonio de Vega, y Barbara de Villa. Profesò a 10. de Iulio de 1544. siendo Prior el P. M. Fr. Antonio de Villasandino. Fue gran Predicador, y no menor en virtudes, q̃ en letras. El año de 1575. era Predicador de Felipe II. Rey de España; y Confessor de la Serenis. Infanta doña Iuana de Austria, Princesa de Portugal; que le dexò, juntamente con el Santo Fray Alonso de Orozco, por su Testamentario. No mucho despues muriò el Padre Fray Iuan. *Fr. Iuan Confessor y Predicador 1575.*

El P. Fr. Diego de Salamanca, natural de Burgos, hijo de Francisco de Salamanca, y Leonor de Orense, de lo noble de aquella Ciudad. Profesò a 16. de Iunio de 1541. siendo Prior el P. Fr. Alonso de Auila. Passò a la Prouincia de Mexico. De alli vino a Madrid a negocios graues de las tres Ordenes Mendicantes, por el año de 1563. En este año el Padre General Christoforo Patauino le señalò por Vicario General de la Prouincia de Mexico; y el de 1566. por Visitador General de las Prouincias de las Indias. Acabada la visita, boluiò a Madrid, donde era Prior de S. Felipe el año 1574. y 1475. En este vltimo año el Rey Felipo II. le nõbrò por Obispo de Puerto Rico en las Indias Occidentales, y el Sumo Pontifice passò la gracia en el de 1576. Viuia en su Obispado el año de 1582. Renunciò despues su Iglesia en quatro de Abril de mil y quinientos y ochenta y siete, y boluiose a Burgos, donde muriò, y yaze en vn arco frontero del santo Christo, junto à la sepultura del Capitan Loyola. *Fr. Diego Obispo, 1587.*

Fray Gregorio de Santa Maria, natural de Burgos, deudo del Contador Santotis; *Fr. Gregorio, 1596*

passo

passò à Mexico, donde viuiò con grande opinion de santidad. El P. M. Grixalua f. 208. le llama, *Santissimo varon de aquellos tiempos*. El P. M. Fr. Iuan Gonçalez de la Puente en su historia de la Prouincia de Mechoacan, habla dèl como de varon santo. Fue Maestro de Nouicios en el Conuento de Mexico, y criò grandes sujetos a la Religion. Muriò cerca del año de 1596.

F. Pedro, 1603. El venerable Padre Fray Pedro de la Cerca, natural del lugar de la Cerca, en el Arçobispado de Burgos, professò a treze de Iunio de mil y quinientos y cincuenta y cinco. Fue varon de singular deuocion, y de santa sinceridad. Muriò con grande edificacion en el Conuento de Burgos, el año de 1603. siendo yo entonces estudiante de Artes. Enterraronle en el Coro baxo, al lado de la Epistola del Altar de santo Fr. Iuan de Sahagun, que entonces estaua en la testera del Coro.

F. Francisco, 1607. Fray Francisco de Alegria, natural de Alegria en Alaba, professò a 21. de Nouiembre de 1568. Fue muchos años Sacristan del Conuento de Dueñas, donde muriò santamente el año de 1607.

Fr. Christoual, 1611. El M. Fr. Christoual de Santotis, natural de Burgos, professò a primero de Abril de 1543. Fue Vicario General de la Prouincia de Flandes, desde el año de 1570. hasta el de 1576. Hallose en el Concilio de Trento el año de 1563. como Teologo de la Religion; y el de 1567. era Predicador de los Españoles en Flandes. Boluiò a su Prouincia, y imprimiò el Escrutinio de las Escrituras de D. Pablo de S. Maria, Obispo de Burgos; y vn tomo sobre S. Mateo, y el Teatro de los Santos Padres en dos tomos. Muriò en su Cõuento en edad decrepita, por los años de 1611.

F. Pedro, Obispo, 1630. El M. Fr. Pedro de Perea, natural de Brioues, hijo de Francisco de Perea, y de Catalina Diaz de Medina su muger. Professò a 18. de Abril de 1582. Fue Calificador del Santo Oficio, Prior del Conuento de Toledo, y el año de 1607. Visitador de la Prouincia de Castilla; y el de 1608. Assistente general por las Prouincias vltramontanas. Fue nõbrado por el Rey Catolico en Obispo de Arequipa en el Perù; y en Roma se passò la gracia a quatro de Setiembre de 1617. Escriuiò vn tratado de la Concepcion de nuestra Señora. Muriò por el año de 1630.

F. Francisco, 1614. Fray Francisco de Castañeda, natural de Burgos; imprimiò vn Sermonario de Aduiento, el año de 1614.

Fr. Martin, 1630. Padre Fray Martin de Padilla, hijo del Adelantado de Castilla don Martin de Padilla, y de su muger doña Luisa de Padilla, Condes de santa Gadea, y Buendia; professò en esta Casa por los años de 1620. y muriò por los de 1630.

Otros hijos ha tenido insignes, de los quales se darà noticia en el Catalogo de los Priores, que se sigue; y entre ellos fueron; el Vener. P. Fr. Gonçalo de Barahona; Fray Iuan de S. Roman, Prouincial de Mexico; Fr. Andres de Ortega, Prouincial del Perù.

CATALOGO DE LOS Priores del Conuento de san Augustin de Burgos, hasta el año de 1550.

HA quedado tan poca luz de los tiempos antiguos dessa Casa, que lo mas, que he podido descubrir, es lo siguiente.

1454. El Maestro Fray Pedro de Nogales. Era Prior en este año, en el qual el Obispo de Burgos don Alonso de Cartagena, por orden del Rey don Iuan el Segundo, hizo informacion de los milagros del santo Crucifixo.

1483. El Maestro Fray Rodrigo de san Martin, que despues fue Prouincial de la Prouincia de España segunda vez, y Obispo de Sebaste. Era entonces Presentado; y el Padre General a 17. de Março le nombrò en segundo lugar por Presidente del Capitulo, que se auia de celebrar el año de 1484.

1495. El Padre Fray Pedro de Toro; q̃ fue despues Prouincial. Fue Prior hasta el año de 1497. en el qual el Padre General le nombrò con el santo Fray Iuan de Seuilla por Vicario General, para la Reformacion de los Conuentos de Castilla, Leon, y Aragon.

Fr. Nicolas, 1497. En su tiempo professò entre otros, que se reduxeron de la Clausura a la Obseruancia, Fr. Nicolas Guaxardo, hijo legitimo de Nicolas Guaxardo, vezino de Cordoua, a 23. de Enero de 1497.

El Padre Fray Pedro de Carrion. Eralo a 30. de Iunio, en que professò Fray Antonio de la Mota, hijo legitimo de Garcia de Torquemada, y Catalina de la Mota.

1499. El Padre Fray Pedro de Toro, segunda vez. Eralo a tres de Abril; y el año de mil y quinientos y dos, a veinte y vno de Mayo.

Ven. P. F. Gonçalo. En su tiempo, aunque no se señala en el libro de las professiones el año, ni el mes, ni el dia, professò el venerable Padre Fray Gõçalo de Baraona, hijo legitimo de Gonçalo Nuñez de Baraona, y de Ines de Albarça. Tratamos dèl en el tom. 1. del Alfabeto Augustiniano pag. 288.

1504. El Padre Fray Iuan de Moradillo, à 1[illegible]. de Mayo, y lo era à cinco de Abril de 1507. y profeſſaron en ſu tiempo doze nouicios. Fue deſpues Prouincial de Eſpaña.

1507. El Padre Fray Garcia de Torras, à 14. de Iunio. Auiaſe reduzido a la Obſeruãcia por los años de 1495. ſiendo Prior el Padre Fray Pedro de Toro. Profeſſaron doze en ſu Priorato.

Profeſſo en ſu tiempo à 7. de Otubre de 1509. Fray Gregorio de Salazar, hijo legitimo de Rodrigo de Valladolid, y de Maria de Salazar. Dèl tratamos en el tom. 1. del Alfabeto pag. 290. debaxo del nombre de Fray Gregorio de ſanta Maria. *F. Gregorio 1509.*

Pero parece que ſon diſtintos, porque el P. M. Grixalua en la Hiſtoria de la Prouincia de Mexico cap. 13. fol. 22. hablando de los que auian firmado para paſſar a Mexico en la ſegunda barcada, dize aſsi; *el ſegundo fue el Padre Fray Gregorio de Salazar, que tambien fue de los primeros, y ſe quedò con harto dolor ſuyo por obedecer el mandato del Padre Prouinc al.* Pero pudo paſſar deſpues.

1509. El Padre Fray Iuan de Moradillo, à 21. de Nouiembre, ſegunda vez. Profeſſaron diez en ſu tiempo.

1511. El Padre Fray Diego de Fuentes, hermano del Venerable Padre Maeſtro Fr. Antonio de Fuentes, à 30. de Nouiembre; y el año de 1513. à 30. de Enero. Profeſſaron quatro en ſu biennio.

1513. El Padre Fray Fernando de Toledo, à cinco de Diziembre: y duraua en el oficio à veinte y vno de Nouiembre del año de 1520.

En ſu tiempo profeſſaron veinte Nouicios; y entre e los Fray Francilco de Riaño, hijo legitimo de Pedro de Otañez, y Catalina de Riaño, à 18. de Agoſto de 1514. Saliò gran Predicador, y quando ſe fundò el Conuento de ſan Felipe de Madrid, el Padre Prouincial Fray Alonſo de Madrid, le lleuò para que Predicaſſe en la Corte, y dize dèl eſcriuiendo al Padre General Seripando à 20. de Março de 1547. eſtas palabras. *Prædicat cum ingenti omnium applauſu Fr. Franciſcus de Riaño.* Era Confeſſor de los Marqueſes de Mondexar el año de 1548. y de 1556. y Viſitador General de Eſpaña deſde el año de 1554. *Fr. Franciſco, Viſitador General, 1514.*

Tambien profeſsò en ſu tiempo à 13. de Iunio de 1519. el Padre Fray Iuan de San Roman, hijo legitimo de Iuan de San Roman, y Maria de Eſpinoſa. Paſsò a la Prouincia de Mexico, y en ella fue Prouincial, y ſiruiò mucho a la Religion. Hize dèl memoria en el tomo 1. del Alfabeto pag. 454. *Fray Iuan 1519.*

1522. El Venerable Padre Fray Martin de Eztarrona, à 29. de Mayo; y lo era à 10. de Febrero de 1523. Profeſſaron quatro en ſu tiempo. Tratamos dèl en el Alfabeto to. 2. pag. 60.

1524. El Padre Maeſtro Fray Antonio de Villaſandino, à 15. de Mayo. Fue Prouincial de Eſpaña, y tratamos dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 58. Profeſſaron ocho en ſu tiempo. Era Prior à 28. de Agoſto de 1525.

1526. Fray Auguſtin de la Torre, à 26. de Março: y en el año de 1530. à 16. de Otubre.

En ſu tiempo profeſſaron treze. Vno de llos fue Fray Iuan de Seuilla, hijo de Iuan de Naxara, y Leonor de Zayas, que profeſsò à 23. de Março de 1528. y trato dèl en el tom. 1. del Alfabeto pag. 484. El otro es el ſanto varon Fray Antonio de Roa, hijo legitimo de Fernando Aluarez de la Puebla, y Ines Lopez, que profeſsò el año de 1529. y aunque no ſe ſeñala el mes, ni el dia, en el libro de las profeſsiones, creo que fue à 9. de Febrero, porque es eſſe el dia, en que profeſsò en el miſmo año Fray Miguel de Tarazona; y inmediatamente deſpues dèl profeſſaron Fray Pedro de Cartagena, hijo de Iuan Perez de Cartagena, y de Conſtança de Añaya; y el Padre Fray Antonio de Roa; y no ſe les ſeñala mes, ni dia. Fue en el Reyno de Mexico, vno de los nueue de la Fama. Tratè dèl en el Alfab. to. 1. pag. 21. Tambien parece que profeſsò en ſu tiempo, Fray Auguſtin de Caſtañeda, de quien arriba hablamos entre los hijos del Conuento, a ſeis de Março de 1526. *Fr. Iuan, 1528.* *Vener. F. Antonio, 1529.* *Fr. Pedro 1529.*

1532. El S. Fr. Tomas de Villanueua, à 28. de Henero. Fue Prouincial de Caſtilla, y Andalucia, y Arçobiſpo de Valencia, y es ſanto Beatificado. Era Prior à 23. de Março de 1534.

En eſte biennio profeſſaron treze. Vno fue el Padre Nicolas de Eztarrona, hijo legitimo de Pedro de Mendoza, y Maria Martinez de Eztarrona, que profeſsò à 27. de Iulio de 1533. del qual ſe haze mencion en el Alfabeto tom. 2. pag. 174. El otro es Fray Pedro del Caſtillo, hijo legitimo de Pedro de Gil, y Maria Gil, que profeſsò à 23. de Março de 1534. Tratè dèl en el Alfabeto tom. 2. pag. 250. *Fr. Nicolas, 1533.* *Fr. Pedro 1534.*

1534. El venerable P. Fr. Iuan Gallego, à 1. de Iunio; y el año de 1535. a ocho de Iulio ya era Prior el Padre Fray Auguſtin Cruzate. De aqui conſta claro, que murió el año de 1534. auiendo ſido nombrado por Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal, como lo diremos en ſu vida.

1535. El Padre Fr. Auguſtin Cruzate era

Prior

Prior à ocho de Iulio; y el año de 1537. à 13. de Março. Profeſſaron ſeis Nouicios en ſu tiempo.

1537. El ſanto Fray Tomas de Villanueua, ſegunda vez, à 12. de Agoſto. Profeſſaron en ſu tiempo treze; de los quales los tres merecen particular noticia.

Fr. Andres Prouincial, 1537. El primero es Fr. Andres de Salazar (que en la Prouincia del Perù, ſe llamò, de Ieſus) hijo legitimo de Iuan Garcia de la Plaça, y Tereſa de Salazar; y profeſsò à 12. de Agoſto de 1537. Fue Prouincial del Perù, donde muriò con opinion de varon ſanto, por los años de 1557. Tratè dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 20.

Fr. Nicolas, 1537. El ſegundo el Padre Fray Nicolas de Tolentino, hijo legitimo de Franciſco Lopez, y Maria Diaz, que profeſsò à 23. de Setiembre de 1537. Floreciò en el Perù. Hago mẽcion dèl en el Alfabeto tom. 2. pag. 174.

Vene. Fr. Nicolas, 1538. El tercero el ſanto varon Fray Nicolas de Vuitte; què en las Indias ſe llamò de ſan Pablo. Fue hijo legitimo de Franciſco de Vuitte, y Mechtilde de Iacops; y profeſsò à 21. de Abril de 1538. Fue ſanto varon. Doy noticia dèl en el Alfabeto tom. 2. pag. 177.

1540. 1541. El Padre Fray Alonſo de Auila. Diò la profeſsion à 25. de Março de 1541. à Fray Leſines de Maluenda, hijo legitimo de Franciſco de Maluenda, y Catalina de Ortega.

Fr. Diego Obiſpo, 1541. En ſu tiempo, deſde el Capitulo del año de 1540. haſta el Nouiembre de 1541. en q̃ ſe celebrò otro Capitulo, y èl paſsò à ſer Prior de Salamanca, profeſſaron otros ſeis; de los quales vno fue el Padre Fray Diego de Salamanca, hijo legitimo de Franciſco de Salamanca, y Leonor de Orenſe; profeſsò à 16. de Iunio de 1541. y fue Obiſpo de Puerto Rico en las Indias. Daſe noticia dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 197.

1541. El Padre Maeſtro Fray Antonio de Villaſandino; y lo era à 25. de Otubre de 1545. y fue eſta la ſegunda vez, que gouerno eſta Caſa.

En ſu tiempo profeſſaron diez. Tres dellos merecen particular memoria.

F. Chriſtoual, Eſcriptor, Vicario General, 1543. El primero, el Maeſtro Fray Chriſtoual de Santotis, hijo legitimo de Geronimo de Santotis, y Maria de Valladolid. Profeſsò à primero de Abril de 1543. en manos del Padre Suprior Fray Nicolas de Briñas. Halloſe en el Concilio de Trento, y ſacò a luz algunas obras. Hago mencion dèl en el Alfabeto tom 1. pag. 151.

F. Andres Prouincial, 1543 El ſegundo, el Padre Fray Andres de Ortega (que en la Prouincia del Perù, ſe llamò, de Santa Maria) hijo legitimo de Martin de Ortega, y Maria Gomez. Profeſsò à 12. de Setiembre de 1543. Fue Prouincial del Perù. Tratè dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 22. y pondrè a ſu tiempo ſu vida, porque el Padre Maeſtro Calancha en la hiſtoria de la Prouincia del Perù le contò por hijo de la Caſa de Salamanca.

Fr. Iuan Confeſſor, y Predicador Real, 1544. El tercero, el Padre Maeſtro Fray Iuan de Vega, hijo legitimo de Antonio de Vega, y Barbara de Villa, naturales de Burgos. Profeſsò à 10. de Iulio de 1544. Fue Predicador de Felipo Segundo, y Confeſſor, y teſtamentario de doña Iuana de Auſtria Princeſa de Portugal. Daſe noticia dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 454.

1545. El Padre Fray Auguſtin de la Torre, ſegunda vez, à cinco de Nouiembre.

En ſu tiempo profeſſaron onze, de los quales los dos parece que ſon dignos de particular noticia.

Fr. Iuan 1545. El primero, Fray Iuan de Peñaranda, hijo legitimo de Iuan de Peñaranda, y Geronima Lainez de Aguilera, natural de Almãzon (ò Almazan) que profeſsò a quatro de Abril de 1545. Por ventura es aquel de quiẽ doy noticia en el Alfabeto tom. 1. pagin. 401.

Fr. Iuan 1546. El ſegundo, Fray Iuan Perez, hijo legitimo de Iuan Perez, y Franciſca Perez, naturales de Villaſilas en el Arçobiſpado de Burgos; que profeſsò a 27. de Iulio de 1546. Daſe noticia dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 405.

1548. El Padre Fray Diego Lopez, que fue Prouincial de Eſpaña, à 29. de Setiembre. Profeſſaron ſeis en ſu tiempo haſta 25. de Iunio de 1550.

Deſde entonces haſta eſte tiempo no ay coſa particular, que aduertir, de que yo tenga noticia.

Patrones de las Capillas del Conuento de Burgos.

LO que dirè en eſta materia, es tomado del Protocolo, que hizo el Padre Fray Iuan de Mozellar, Religioſo fidedigno, y muy verſado en papeles, y que viò todas las eſcrituras del Conuento.

Capilla mayor, 1452. Aluar Garcia de Santa Maria, hermano de don Pablo de Santa Maria, Obiſpo de Burgos, edificò la Capilla mayor de canteria, y hizo las bouedas, y el texado; y el año de 1452. a 17. de Iulio, ante Rodrigo de Velorado, Eſcriuano de Burgos, la dexò libre al Conuẽto; el qual a doze del año de 1506. ante Iuan de Llerena, Eſcriuano de Burgos, diò a Pedro de Orenſe, y ſu muger doña Leonor de Mendoza la Capilla mayor de rexas adentro, con cargo de vna Miſſa cantada,

tada, y Reſponſo, exceptos los Domingos, y Fiestas, y dobles mayores, y menores; y por la dotacion goza el Conuento 46587 5. marauedis de renta en Puertos Secos de Caſtilla, à veinte mil el millar. No tuuo ſucceſsion Pedro de Orenſe, y dexò el Patronato a ſu ſobrino Pedro de Orenſe de Couarrubias, cuyo biſnieto es don Diego de Orenſe Manrique, Alferez mayor de Burgos, ſeñor de Añaya, y Peones.

Obra pia, 1567. Orenſes.

Deſta Familia fue Pedro Garcia de Orenſe, Alcalde mayor de Burgos, hijo de Iuan de Orenſe, y Toda Iñiguez de ſan Vicente; nieto de Pedro Garcia de Orenſe, y Sancha del Calo; ſegundo nieto de Pedro Garcia de Orenſe, que fundò la memoria de ſanta Maria la Blanca; tercer nieto del Alcalde Pedro Garcia de Orenſe; quarto nieto de Hernan Garcia de Orenſe, Secretario del Rey don Sancho el Braue; y quinto nieto de Hernan Garcia de Orenſe, Alcalde mayor de Burgos, que el año de 1270. fue a Seuilla en compañia de Alonſo Bonifaz, a llamamiento del Rey don Alonſo el Sabio. Fundò el dicho Pedro Garcia de Orenſe vna obra pia para redencion de cautiuos; en primer lugar, Eſpañoles; y en ſegundo, vaſſallos del Rey de Eſpaña; y en falta dellos, para pobres enuergonçantes, prefiriendo ſiempre a ſus parientes. Otorgò ſu teſtamento en Burgos a treze de Agoſto de 1567. ante Martin de Paternina, y en èl fundò la obra pia de todos ſus bienes, dexando por Patrones al Dean, y Cabildo de Burgos; y al Regimiento de la dicha Ciudad. Deſpues en primero de Agoſto de 1569. nombrò por Patron al Conuento de S. Auguſtin de Burgos; y por Adminiſtradores perpetuos, al Prior, y a vn Religioſo, que el Conuento nombraſſe; ordenando que el arca del dinero, y los papeles eſtuuieſſen en el dicho Conuento. Muriò el ſegundo dia de Paſcua de Reſurreccion del año de 1570. y yaze en la Capilla mayor al lado de la Epiſtola. El Cabildo Eccleſiaſtico à 22. de Mayo de 1570. renunciò el Patronazgo, ante Fernando de Eſpinoſa; y el Cabildo ſecular à 23. del miſmo mes, y año ante Martin de Ramales. El Conuento le aceptò con licencia del Padre General, confirmada por el Papa. Cupieronle entonces a la obra pia, diez quentos, y trecientos mil marauedis. Hanſe hecho por ſu cuenta varias redenciones, y tiene oy veinte y ſiete cuentos; de manera que eſtà aumentada en 44500. ducados; y en el año de 1634. tenia de renta en dinero vn quento, y ciẽto y cinquenta y ſiete mil marauedis; y ciento y ſeſenta fanegas cada año de pan por mitad.

Capilla del S. Crucifixo.

De la Capilla del ſanto Crucifixo ſon Patrones los ſeñores de Ormaça, del apellido de Caſtañeda; y ſeñores de las Caſas Solariegas, de Santa Cruz en el Valle de Yguña en las Montañas, y de Santa Cruz de Campo, junto a Fontible. Fueron antiguamente los deſta iluſtre Familia Ricos homes en Caſtilla. Las memorias, que hallo della en los priuilegios Reales, y en los Nobiliarios, ſon las ſiguientes.

Caſtañedas.

Salazar de Mendoza en el libro 3. de las Dignidades de Caſtilla, y Leon cap. 3. fol. 86. pag. 1. dize, que el Conde don Pedro en ſu Nobiliario en el tit. 14. deduce el linage de los Caſtañedas del Conde don Gutierre, padre del Conde don Muño Gutierrez; cuyo hijo fue el Conde don Gomez, que tuuo por hijos a don Dia Gomez de Caſtañeda, y a don Alonſo Gomez de Caſtañeda. Conforme a eſta relacion, y a lo que dize el Conde don Pedro en el tit. 4. fol. 100. en lo impreſſo, ſeñalaremos el Arbol de la deſcendencia por eſte Orden.

D. Gutierre. I.

I. El Conde don Gutierre, que casò con la Condeſa doña N. Fue ſu hijo,

D. Muño, II.

II. El Conde don Muño (ò don Nuño) Gutierrez, que llamaron. *Quatro manos*; ſeñor de Roa, y de Noroña. Haze tambien mencion dèl, Salazar de Mendoza en el libro 2. cap. 2. fol. 28. pag. 2. en tiempo del Rey don Alonſo el VI. que muriò en Toledo a primero de Iulio del año de 1109. con eſtas palabras; *El Conde don Nuño Gutierrez. Dizen fue de los de Caſtañeda.* El Conde don Pedro dize dèl lo ſiguiente; *Diò el Rey a don Nuño, a Roa en ſu vida, y es del Solar de Noroña en las Aſturias de Ouiedo, que vienen de los Reyes de Leon. Casò con doña N.* Fueron ſus hijos,

Diego.

I. Diego Muñoz de Caſtañeda; de quiẽ Salazar en el libr. 2. cap. 5. fol. 38 pag. 1. en tiempo del Emperador don Alonſo, que muriò à 21. de Agoſto de 1157. dize aſsi; *Diego Muñoz, Mayordomo del Emperador. Fue de los de Caſtañeda.* Pongole por hijo del Conde don Muño, por la concurrencia del tiempo, y el apellido patronimico de Muñoz; ſi biẽ el Conde don Pedro no le ſeñala al Conde don Muño mas hijo que al Conde don Gomez. Por ventura fue hija de Diego Muñoz, doña Andrequina Diaz de Caſtañeda, con quien casò don Lope Iñiguez de Mendoza, Conde de Alaba; y tuuo en ella a Lope Lopez de Mendoza, ſexto ſeñor de Lodio en tiempo del Emperador don Alonſo VII. como lo refiere Aluaro de Ferreyra en las Notas al Conde don Pedro, col. 629. Pero el Nobiliario de Rades de Andrada dize, que Lope Lopez

de

de Mendoza fue el que casò con doña Andrequina, y que tuuo en ella à Lope de Mendoza, y que Lope Lopez confirmaua priuilegios el año de 1135.

II. El Conde don Gomez Muñoz, ò Nunez, en quien ſe continua la ſuceſsion, como ſe ſigue.

Don Gomez, III. III. El dicho Conde don Gomez; que pienſo que es de quien en el lugar citado fol. 40. pag. 1. en tiempo del miſmo Emperador, hizo mencion Salazar de Mendoza, llamandole, *el Conde don Gomez Nuñez*. Casò, (ſegun el Conde don Pedro) con doña Maria Frolaz, hija del Conde don Fruela. Segun Salazar fol. 86. tuuo dos hijos; pero el Conde don Pedro no le ſeñala mas hijo que à don Dia Gomez, que es el que ſe ſigue.

I. Don Dia Gomez de Caſtañeda, en quiẽ continuaremos la ſuceſsion.

Alonſo. II. Don Alonſo Gomez de Caſtañeda. Señalale Salazar de Mendoza por hijo del Conde don Gomez. No tengo dèl otra noticia.

Rodrigo. III. Don Rodrigo Gomez de Caſtañeda. No le cuenta Salazar por hijo del Conde don Gomez, ni haze mencion dèl; pero el patronimico de Gomez, y la cõcurrencia de los tiempos, hazen muy veriſimil que fue hijo del Conde don Gomez. Algunos le dan por hija a doña Eluira de Caſtañeda, que casò con don Gonçalo Ruiz Giron, progenitor de los Duques de Eſcalona, y Oſuna; y Mayordomo mayor del Rey don Alonſo VIII. por los años de 1220.

Dia Gomez, IIII IIII. Don Dia Gomez de Caſtañeda, hijo del Conde don Gomez, y Rico home en tiempo del Rey don Fernando el ſanto, casò con doña Maria, (ò doña Mayor, ſegun el Conde don Pedro.) Aluarez de Aſturias; hija (ſegun Salazar lib. 2. cap. 13. fol. 60. pag. 1.) de don Ordoño Aluarez de Aſturias, ſeñor de Noroña, y primer Alcayde de Iaen; y de ſu muger doña Eluira Garcia, hija de Garci Perez, el Bragançon, el Ladron, ò Beiron, y de doña Gontina Suarez, hija de don Suero Mendez Facha, llamado, *Manos de Aguila*. Confirmò (como lo refiere Salazar en el miſmo lugar pag. 2.) vn priuilegio de Leon año de 1226. intitulandoſe, *don Dia Gomez de Caſtañeda*. Eſte es ſin duda el que en vn priuilegio del Rey don Alfonſo X. en fauor de Seuilla, concedido en Seuilla a ſeis de Diziembre de 1252 y en otro, tambien en Seuilla a ocho de Diziembre de 1253. confirma como Rico home, intitulandoſe, *don Diego Gomez*. Fueron ſus hijos.

I. Don Pedro Diaz de Caſtañeda, en quiẽ ſe continuarà la ſuceſsion.

II. Don Nuño Diaz de Caſtañeda. Pongole por hijo ſuyo por el patronimico Diaz, y la concurrencia del tiempo; y porque le pone el Conde don Pedro, que ſeñalò a don Dia Gomez eſtos hijos. I. Ruy Diaz. II. Pero Diaz. III. Nuño Diaz. IIII. Aluaro Diaz. V. doña Eluira Diaz, que casò con D. Gonçalo Ruiz Giron, que deſpues de Viudo fue Maeſtre de Santiago. No contò a don Nuño entre los hijos de don Dia Gomez, el Canonigo Salazar de Mendoza en el libro 2. cap. 15. fol. 67. pag. 2. Fue don Nuño, el ſeptimo Almirante de Caſtilla, en tiempo del Rey don Sancho el Brauo; y ſucediò en la Dignidad a don Pedro Diaz de Caſtañeda ſu hermano. Casò con doña Maria Diaz de Salcedo y Haro; hija de don Diego Lopez de Salcedo, y de doña Tereſa Aluarez, cuyo padre fue Aluaro Fernandez Poteſtade; y nieta de don Diego Lopez de Haro llamado, *cabeça braua*, ſeñor de Vizcaya. Salazar dize que no tuuo ſuceſsion. Yo ſoſpecho que fue hijo ſuyo (no ſe ſi legitimo, ò fuera de matrimonio) don Diego Nuñez de Caſtañeda, a quien Rades en la Hiſtoria de Santiago fol. 37. pag. 1. pone por Comendador de Oreja, y Treze de la Orden, en tiempo del Maeſtre don Pedro Fernandez Mata, electo el año de 1284. *D. Nuño.*

III. Ruiy Diaz de Caſtañeda. Ponele el Conde don Pedro por hijo mayor de don Dia Gomez; pero dize que no tuuo ſuceſsion. *Ruy Diaz*

IIII Don Aluar Diaz de Caſtañeda. Tãbien le cuenta el Conde don Pedro por hijo IIII. de don Dia Gomez; y añade, que casò con hija de don Pedro Aznarez; y que fue ſu hija doña Tereſa Aluarez, que casò con Iuan Gonçalez Rapoſo; y no tuuo hijos. Hallo memoria dèl en Rades, en la Cronica de Alcantara fol. 17. pag. 2. donde dize, que Aluar Diaz de Caſtañeda fue Comendador de Ceclauin en la Orden de Alcantara, ſiendo Maeſtre don Suer Perez Maldonado, que fue electo el año de 1318. *Aluaro.*

V. Doña Eluira Diaz de Caſtañeda. Tãbien el Conde don Pedro dize, que fue hija de don Dia Gomez; y que casò con don Gonçalo Ruiz Girõ, que fue deſpues Maeſtre de Santiago. *Eluira.*

VI. Doña Iuana de Caſtañeda. Lauaña en las Notas al Conde don Pedro col. 441. dize, que fue hija de don Diego Gomez de Caſtañeda, padre de don Pedro, y don Nuño Diaz de Caſtañeda, Almirantes de Caſtilla; y que casò con Iuan Ruiz de Sandoual; y fue ſu hijo Ruy Diaz, de quien deſcendieron los ſeñores de Fuentidueña haſta don *Iuana.*

don Rodrigo de Castañeda. Pero en la col. 459. la haze hija de don Gomez de Castañeda, y de doña Leonor de Asturias; y para no contradezirle, auia de dezir, que fue hija de don Dia Gomez de Castañeda, y de D. Mayor Aluarez de Asturias.

Don Pero, V. V. Don Pero Diaz de Castañeda, hijo de don Dia Gomez de Castañeda, y de doña Mayor, ò Maria Aluarez de Asturias, en el qual se continua la sucesion; fue sexto Almirante de Castilla, como lo dize Salazar en el lib. 2. cap. 15 fol. 57. pag. 2. Confirmò vn priuilegio en Seuilla à 25. de Agosto de 1284. en fauor de la ciudad de Seuilla; y firman, *Don Pero Diaz de Castañeda; Don Gonçalo Diaz su hermano.* Deste don Gonçalo no han hecho mencion los Autores. Era en aquel año Almirante de la mar, don Pay Gomez. Otro priuilegio confirmò en Palencia à diez de Diziembre de 1286. y otro en 1287. de los quales haze mencion Salazar. Otro confirmò en Segouia à 27. de Setiembre de 1278. en fauor de la ciudad de Segouia; y se intitula, *don Pedro Diaz de Castañeda.* Fraele Colmenares en la Historia de Segouia pag. 231. Casò con doña Maria Alonso de Celada, (ò doña Mayor, segun el Conde don Pedro) hija de don Alonso Garcia de Celada, y de doña Leonor, hija del Infante don Alonso, señor de Molina, y de doña Mayor Alonso. Fueron sus hijos,

I. Don Diego Gomez de Castañeda, en quien se continuarà la sucesion.

II. Don Fernan Ruiz de Castañeda. *D. Fernz.* Consta que fue hermano de don Diego Gomez, de vn priuilegio, que trae el Maestro Fray Antonio de Yepes en el tom. 7. de la Historia de san Benito, en el Apendix fol. 26. pag. 2. en fauor del Monasterio de S. Agueda de Ciudad Rodrigo, concedido en Valladolid à 28. de Março de 1326. en el qual confirman ambos hermanos desta suerte; *don Diego Gomez de Castañeda, conf. don Fernan Ruiz su hermano, conf.* No tengo dèl otra noticia.

En este mismo priuilegio algo mas abaxo, confirma don Iuan Perez de Castañeda; que por el patronimico de Perez, y por la concurrencia del tiempo, podemos sospechar que fuesse tambien hijo del Almirante don Pedro Diaz de Castañeda. Haze tambien mencion dèl, Salazar lib. 3. cap. 4. fol. 94. pag. 1. donde dize, que confirmò priuilegios el año de 1325. Otro confirmò en Cordoua a 16. de Febrero de 1328. en fauor del Conuento de S. Augustin de Cordoua. No he hallado otra noticia dèl.

D. Diego. VI. VI. Don Diego Gomez de Castañeda, hijo del Almirante don Pedro diaz, confirmò priuilegios como Rico home en tiempo del Rey don Alonso XI. vno en Valladolid à 28. de Março de 1326 y otro en Cordoua à 16. de Febrero de 1328. de los quales hizimos mencion hablando de don Iuan Perez de Castañeda. Casò con doña Iuana de Guzman, hija de don Pedro de Guzman, y de su muger doña Teresa de Brizuela, progenitores de los Condes de Orgaz. *De Dia Gomez* (dize Salazar en el fol. 57. citado) *descienden por linea masculina los señores de Ormaça.* Fueron sus hijos.

I. Don Ruy Gonçalez de Castañeda, en quien continuaremos la sucesion.

II. Doña Mayor (ò, como otros la llamã, doña Maria) de Castañeda. Casò con Fernan Sanchez de Velasco, señor de Medina del Pomar. Fueron progenitores de los Condestables de Castilla, Duques de Frias, y Condes de Haro; y tuuieron por hija à doña Mayor de Velasco, que casò con Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla, y descienden dellos los Condes de santa Marta. *D. Mayor*

III. Doña Iuana Gomez de Castañeda. *D. Iuana.* El Conde don Pedro tit. 75. pag. 390. dize, que Payo Sorrez casò con D. N. y que fue su hijo Gomez Paez de Castañeda, marido de doña Eluira Garcia. Aluaro de Ferreyra en las Notas col. 632. dize, que la muger de Payo Sorred se llamò doña Iuana; y que fue hija del dicho don Diego Gomez, y de su muger.

VII. Don Ruy Gonçalez de Castañeda, hijo de don Diego Gomez de Castañeda, y de doña Iuana de Guzman, no tomò el patronimico de don Diego; pero por la concurrencia del tiempo parece que fue su hijo, y que tomò el Gonçalez de alguno de sus aguelos, como se vsaua en aquel tiempo. Confirmò como Rico home, sobre Algezira à 27. de Henero de 1343. vn priuilegio en fauor del Conuento de S. Augustin de Dueñas. Rades en su Nobiliario MS. dize, que Rui Gonçalez de Castañeda, señor de Fotès caso con doña Sancha de Ayala, hija de Pero Lopez de Ayala, y de su muger doña Leonor de Guzman. Pero, segun Salazar de Mendoza fol. 125. casò con doña Eluira Lasso, hija de Garcilasso el de Soria. Cõforma cõesto la historia del Rey don Pedro en el año de 1351. cap. 5. donde dize, q̃ Rui Gõçalez de Castañeda fue preso con Garcilasso de la Vega, con cuya hermana doña Eluira Lasso estaua casado; como tambien lo estaua Pero Ruiz Carrillo con doña Vrraca Lasso, hermana del mismo Garcilasso. Entre los primeros que recibieron la Orden de la Vanda, instituida *D. Ruy. VII.*

por

por el Rey don Alonso XI. en Burgos el año de 1332. fue Ruy Gonçalez de Castañeda en el trigesimo segundo lugar, como lo refiere don Ioseph Micheli en el Tesoro Militar impresso en Madrid año de 1642. fol. 51. pag 2.

Hizole matar en Toro el Rey don Pedro el año de 1356. segun Mariana lib. 17. cap 21. pag. 57. porque fue, (como dize el Nobiliario del Conde dō Pedro tit. 7. pag. 35.) vno de los que se juntaron con don Iuan Alonso de Alburquerque para pedir al Rey que apartasse de si los criados que traia, y admitiesse a la Reyna doña Blanca, y dexasse a doña Maria de Padilla. Fue su hijo, don Iuan Rodriguez de Castañeda, en quiē luego continuaremos la sucesion.

Parece que deuiò de ser hermano de don Ruy Gonçalez, don Gomez Gonçalez de Castañeda, que fue Alguazil mayor de Sevilla; y como tal, confirmò vn priuilegio en Burgos à 26. de Henero de 1367. en fauor de la Iglesia de Segouia. Traele Colmenares en su historia de Segouia pag 286.

D. Iuan, VIII. VIII. Don Iuan Rodriguez de Castañeda; fue hijo (segun refiere Salazar en el lib. 3. cap. 18. fol. 125. pag. 1.) de Ruy Gonçalez de Castañeda, que se hallò en la defensa de Tarifa, y le mandò matar en Toro el Rey don Pedro; y de su muger doña Eluira Lasso. Murió don Iuan en la batalla de Troncoso en seruicio del Rey contra los Portugueses. Confirmò como Rico home en Burgos à 14. de Agosto de 1379. vn priuilegio en fauor de los Conuentos de España de la Orden de S. Augustin. Casò (segun Rades en su Nobiliario MS.) con doña Iuana de Guzman, hija de don Alonso Perez de Guzman, y de su muger doña Eluira de Ayala. Fueron sus hijos.

I. Don Ruy Gonçalez de Castañeda, en quien se continuarà la sucesion.

D. Fernā. II. Don Fernan Gonçalez de Castañeda. No haze mencion del Salazar; pero por la concurrencia del tiempo, y la conueniencia del patronimico Gonçalez, se haze creible que fue hermano de don Ruy Gonçalez de Castañeda, y hijo de don Iuan Rodriguez de Castañeda. Era Comendador de la Madalena en la Orden de Alcantara, siendo Maestre el Infante don Sancho, que fue electo el año de 1408. como lo refiere Rades fol. 36. pag. 1.

D. Ruy. IX. IX. Don Ruy Gonçalez de Castañeda, fue hijo (segun Salazar en el fol. 125. arriba citado) de don Iuan Rodriguez de Castañeda, y de doña Iuana de Guzman su muger. El año de 1412. (segun lo cuenta Zorita en el tom. 3. lib. 12. cap. 5. fol. 78. col. 3.) entre otros señores acompañò al Rey don Fernando de Aragon, quando partiò de Zaragoça a Lerida contra el Conde de Vrgel. No dizen con quien casò. Fue su hijo,

D. Iuā X. X. Don Iuan Rodriguez de Castañeda. Casò con doña Maria de Orozco; y fue su hija doña Eluira de Castañeda, muger de Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de de Toledo, de quien descienden los Condes de Fuensalida.

D. Iuana. En tiempo del Rey don Iuan el II. por los años de 1430. (como refiere Rades en su Nobiliario MS.) doña Iuana de Castañeda casò con don Hernan Sanchez de Tovar; y descienden dellos los Marqueses de Berlanga; y Condestables de Castilla.

D. Frācisca. Por el mismo tiempo (segun Rades en el lugar citado.) Doña Francisca de Castañeda casò con Luis de la Zerda, señor de Villora.

D. Isabel. En tiempo de don Enrique el Quarto, por los años de 1456. doña Isabel de Castañeda (segun el mismo Rades) casò con don Alonso de Silua, Conde de Cifuentes.

No he descubierto con certeza si don Iuan Rodriguez de Castañeda tuuo hijo varon; pero por el ajustamiento del tiempo parece verisimil que aya sido hijo, ò nieto suyo, don Gonçalo Muñoz de Castañeda, primer señor de Hormaza en la Familia de Castañeda, cuya sucesion es la siguiente.

D. Gōçalo I. Don Gonçalo Muñoz de Castañeda, casò con doña Maria Carrillo, hija, y heredera de Iuan Carrillo, señor de Hormaza. Lauaña en las Notas al Conde don Pedro col. 460. dize, que Ruy Diaz Carrillo viuia el año de 1440. y fue su hijo Gomez Ruiz Carrillo; y su nieto, Alonso Ruiz Carrillo, que casò con doña Sancha Perez Duque, hija de Lope Perez Duque; y que fue su hijo Iuan Alonso Carrillo, de quien descienden los señores de Hormaza, hasta doña Iuana Carrillo, muger de Gonçalo Nuñez de Castañeda. Fueron sus hijos.

Alonso. I. Alonso Muñoz de Castañeda, Capitan de la Guarda del Rey don Enrique el IIII. Casò con doña Maria de Guzman, hija de don Gonçalo de Guzman, Conde de Gelues; y tuuo en ella a don Alonso Muñoz de Castañeda, señor de Hormaza, Gelues, y los Cauañas; el qual en edad de diez y seis años murió sin sucesion; y dexò por heredera a doña Maria de Castañeda, su tia.

II. Gonçalo Muñoz de Castañeda, que vino a heredar la Casa. En èl continuaremos la sucesion.

D. Maria III. D. Maria Castañeda Dama de la Reyna

na Catolica D. Isabel, y Comẽdadora de Sãtoña de la Orden de Santiago, entre Cerueta, y Villadiego. Heredo la Casa por el testamento de don Alonso, su sobrino; y hizo testamento en Melgar de Fernan Mẽtal en treze de Abril de 1432. y instituyò Mayorazgo de Hormaza, y otros bienes en cabeça de Alonso Muñoz de Castañeda, su sobrino, hijo de Gonçalo Muñoz de Castañeda, su hermano; y a falta de Alonso, nombra a sus hermanos; y a falta de todos, dexa la mitad al Conuento de S. Augustin de Burgos; y la otra mitad, para huerfanas, y cautiuos. Tambien dexò otra parte de hazienda al dicho Conuento, donde se enterrò; y porque su sobrino deua quarenta fanegas de pan cada año, y dos mil marauedis de renta; y porque en el dicho Conuento yazian, su hermano Alonso Muñoz de Castañeda; y su sobrino don Alonso Muñoz de Castañeda; y su madre doña Maria (ò Iuana) Carrillo, señora de Hormaza; dexò mas veinte fanegas de pan cada año, y mil marauedis de renta. Obligaronse a cumplir este testamento, Gonçalo Muñoz de Castañeda, su hermano; y Alonso, hijo del dicho Gonçalo, a ocho de Abril del año de 1494. ante Christoual de Villadiego.

Gonçalo. II. II. Gonçalo Muñoz de Castañeda, hermano de doña Maria de Castañeda; casò con doña Isabel Delgadillo; hija de los señores de Castrillo, que oy tienẽ titulo de Condes. Fueron sus hijos entre otros,

I. Alonso, en quien se continuarà la sucesion.

F. Gõçalo II. Fray Gonçalo Muñoz de Castañeda, hijo del Conuento de S. Augustin de Burgos.

Alonso, III. III. Alonso Muñoz de Castañeda, hijo de Gonçalo Muñoz de Castañeda, y de doña Isabel Delgadillo; casò con doña Catalina de Zuñiga, hija de los Condes de Nieua; la qual de primer matrimonio auia casado con don Carlos de Arellano, Conde III. de Aguilar; del qual tuuo por hija a doña Ana de Arellano, que casò con don Pedro de Arellano, su tio. Tuuieron Alonso Muñoz, y doña Catalina estos hijos;

I. Don Iuan, en quien continuaremos la sucesion.

F. Augustin. II. Fray Augustin de Castañeda, hijo del Conuento de S. Augustin de Burgos.

D. Alonso III. Don Alonso de Zuñiga, y Castañeda; que siruiò al Emperador en muchas ocasiones; y casò en Cerdeña; donde dexò sucesion.

D. Iuan, IIII. IIII. Don Iuan de Castañeda, Cauallero del Abito de Santiago, señor de Hormaza; casò con doña Catalina de la Mota, hija de Garci Ruiz de la Mota, Comendador de Montijo. Fueron sus hijos;

I. D. Maria de Castañeda; en quien se continuarà la sucesion.

II. Don Alonso Muñoz de Castañeda, que casò con doña Ana de Gueuara, hija de don Ioseph Ladron de Gueuara, señor de Escalante, cuya Casa oy tiene titulo de Cõde. No tuuo sucesion. *D. Alõso.*

V. Doña Maria de Castañeda, heredò la Casa, y casò con Francisco de Velasco. Fue su hija, *D. Maria V.*

VI. Don Iuan de Velasco y Castañeda, que casò con doña Ines de la Sierra Velasco. Dexò al Conuento cincuenta ducados de renta para dotacion de las Missas de Santa Cruz de Mayo, y de Setiembre. Fue su hija, *D. Iuan, VI.*

VII. Doña Maria de Velasco, y Castañeda; a quien parece que toca el patronato de la Capilla del Santo Crucifixo de Burgos. *D. Maria VII.*

Son pues los señores de la Villa, y Casa de Hormaza en la Merindad de Conde Muño, tres leguas y media de Burgos, Patrones del santo Crucifiuo; y tienen este patronato por lo menos desde el año de 1493 porque en vna escritura otorgada en cinco de Abril del dicho año ante Garcia de Valladolid, se refiere que se diò a Gonçalo Muñoz de Castañeda para su entierro la Capilla del santo Christo, y la Sacristia, con carga de dos Missas cada dia; la vna, por Alonso su hermano; y la otra, por Alonso su sobrino, y por si, y por sus difuntos; y los Viernes Cantada; y en ella haze dexacion de la Sacristia, y de las sepulturas de la rexa a fuera, y dota lo demas en veinte y cinco cargas de pan, y quatro mil marauedis de renta cada año. *Patrones, 1493.*

En virtud desta escritura se dieron algunas sepulturas en el cuerpo de la Capilla. En vn arco yaze vn Cauallero, aunque no se sabe quien es; tiene vn bulto de piedra. En otro arco està doña Maria de Vega, madre de vn Obispo de Almeria. Pertenece oy este entierro a don Geronimo de Torquemad Zereço. La rexa de la Capilla diò el Cardenal don Fray Francisco Ximenez de Cisneros; y la de la puerta, don Miguel de Salamanca, Alcalde mayor de Burgos.

La Capilla de nuestra Señora de la piedad, que està inmediata a la del santo Christo, edificò Aluar Gonçalez de Castro; y dèl la obtuuo Gonçalo Perez de Cartagena, Regidor de Burgos, vassallo del Rey, Capitan de los Reyes Catolicos, y Secretario mayor de Burgos; y en 26. de Abril *Capilla de N. Señora 1507.*

Abril de 1507. ante Pedro de Cespedes se obligo à adornarla de retablo, y ornamentos; y la dotò en 5333. marauedis de renta, con cargo de tres Missas cada semana con Responso, y cantado el Viernes. Despues se ha aumentado la renta con varias donaciones. Puso en su Capilla las aldabas, que quitò de vna puerta de la ciudad de Granada, quando era de Moros; y el pendon de los Reyes Catolicos, que recobrò del poder de los Moros; y la Reyna Catolica, que viò la hazaña, se le diò. Muriò Gonçalo Perez, à 28. de Agosto de 1519. y mejorò en tercio, y quinto a su hijo Iuan Perez de Cartagena. Era sobrino de don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos, y nieto del Obispo don Pablo de santa Maria, y bisnieto de doña Maria. Tuuo veinte y vn hijos en doña Isabel de Bonifaz su muger; y al tiempo de su muerte dexò treze viuos; y solo quedò sucesion de Iuan Perez de Cartagena; cuyo hijo, y de Costança de Anaya su muger fue Fr. Pedro de Cartagena, que profesò en este Conuento el año de mil y quinientos y veinte y nueue. Tambien fue su hijo Iuan Perez el Valiente, cuya hija, y sucessora fue doña Leonor de Cartagena, muger de don Geronimo del Rio, del Abito de Santiago, y Castellano de Cotron; del qual tuuo por hijos a don Iuan del Rio Pacheco, que goza del mayorazgo; y a don Geronimo del Rio, que sirue en Flandes; y a Fray Sebastian del Rio, hijo del Conuento de S. Augustin de Burgos; y a doña Geronima, Monja Carmelita.

Cartagenas.

Nuestra Señora de Gracia, 1524. Sançoles.

La Capilla de nuestra Señora de los Reyes, y Gracia, està en el angulo del Santo Christo, delante de la puerta de las nouenas. Dexole Iuan Diaz de Sançoles en Burgos a veinte y dos de Abril del año de mil y quinientos y veinte y quatro, mil marauedis de renta. Es aora Patron don Pedro de Sançoles, Caualleiro del Abito de Santiago.

Entre la Capilla de los Sançoles, y el Capitulo, està el Altar de san Geronimo, que es entierro antiguo del Doctor Coloma, que yaze en la sepultura de la peaña.

Colomas.

De la Capilla de las Virgenes, y la Resurreccion se diò el Patronato a veinte y dos de Abril de mil y quinientos y ochenta y seis, ante Iuan de Ortega de la Torre, a doña Beatriz de Astudillo, viuda de Alonso de san Vitores Lerma; y la dotò en cincuenta mil marauedis de renta.

Las Virgenes. Astudillos, 1586.

La Capilla de san Nicolas de Tolentino se diò en onze de Março de 1524. ante Francisco de Lerma, a Garci Ruiz de la Mota, Comendador de Montixo de la Orden de Santiago, para entierro suyo, y de su hermano don Pedro Ruiz de la Mota Obispo de Palencia, con cargo de vna Missa rezada; y la dotò en ocho mil marauedis de renta; y llamò por heredera a doña Catalina de Lerma su muger; y despues della, a Pedro Diaz de las Cuenas su hermano.

San Nicolas. Motas, 1524.

El Coro baxo se diò en veinte y dos de Abril de mil y seiscientos y veinte y siete ante Tomas de Romerales, a doña Barbara Gallo, y a don Alonso Gallo su nieto, señor de Fuentepelayo, para entierro suyo, y del Coronel Alonso Lopez Gallo su marido; y aguelo; y dotaronle con obligacion de algunos cargos, en cincuenta y seis mil y docientos y cincuenta marauedis. Es hijo del Coronel, y de doña Barbara Gallo, el Padre Maestro Fray Ioseph Gallo, hijo del Conuento de S. Augustin de Salamanca, y Calificador del santo Oficio.

Coro baxo. Gallos, 1627.

CAPITVLO XXI.

DEL PRIMER PRIORATO DEL PADRE Fray Gonçalo de Alua año de 1495.

Fr. Iuan, Vicario, 1495. F. Gonçalo Prior, 1495.

Saliò segunda vez por Vicario General el Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla; y por Diffinidor, y Prior de Salamanca la primera vez el Padre Fray Gonçalo de Alua, en el Capitulo, que se celebrò en el Conuento de Arenas a 12. de Mayo del año de 1495.

En este Capitulo se hizieron veinte y dos Actas. En la veinte y dos se mandò celebrar en su dia la Fiesta de la Transfixion de nuestra Señora, como referimos arriba; y la diez y siete, es del tenor siguiente.

Transfixion de la Virgen.

Habito de los Donados 1495.

te. *Item ordinamus, & diffinimus quòd Donati nostri, seu Oblati, induantur pallio pardo colore, quo vtimur in nostris pallijs, & Scapulario nigro, longitudine, & latitudine, qua nos vtimur, sine capella; & sagio longo albo, & birro albo auriculato, & Eremitano.* Esto es; *Tambien ordenamos, y difinimos que nuestros Donados, ù obiatos, se vistan de manto de color pardo, del qual vsamos en nuestros mantos; y Escapulario negro, del ancho, y largo que nosotros vsamos, sin capilla; y de vn sayo largo blanco, y vn birrete blanco con orejeras, a vso de Hermitaños.* Duran los mantos pardos no solo en los Donados, sino tambien en los Nouicios de la Casa de Salamanca; pero el sayo, y birrete blanco de los Donados se ha trocado en negro.

En este Capitulo fueron vnidas, y encorporadas en la Congregacion de la Obseruancia las Casas de Valladolid, y Toledo año de 1495. En la de Toledo fue nombrado por Prior el Venerable Padre Fray Annio de Fuentes, como el Padre Roman en sus MS. dize, que lo hallò en el libro de las profesiones; el qual en la Centuria doze fol. 104. pag. 2. dize estas palabras debaxo del año de mil y quatrocientos y nouenta y cinco. *Al Prior, que proueyeron de Toledo, hizieron Vicario General sobre los Claustrales, que aun no se querian reduzir, con ciertas circunstancias. Lo qual se hizo, porque no querian ser sujetos a Prouincial de Castilla; sino que si se auian de hazer obseruantes, querian elegir ellos su Prouincial.* Presto desistieron deste intento, y se rindieron del todo a la Congregacion. Al fin del Capitulo pondremos la fundacion, y la reducion destos dos Ilustres Conuentos.

Fr. Pedro 1496.

En este biennio à 18. de Abril de 1496. Fray Pedro Cayado, professo de la Casa de nuestra Señora de Gracia de Lisboa, se reduxo a la Congregacion de la Obseruancia en manos del Padre Suprior Fray Santos. Hizimos dèl mencion en el tom. segundo del Alfabeto Augustiniano pagin. 483.

Fr. Pedro de Carriò 1495.

Professò en manos del Padre Prior Fray Gonçalo a veinte y nueue de Iunio de mil y quatrocientos y nouenta y cinco, Fray Pedro de Carrion, Bachiller en Decretos, hijo de Pedro Diaz, y Maria Diaz, que despues fue Prior de Salamanca año de 1511.

F. Hernã do de Toledo 1496

Tambien professò a veinte y cinco de Março, dia de la Anunciacion de nuestra Señora del año de mil y quatrocientos y nouenta y seis, Fr. y Hernando de Toledo, hijo de Aluaro Lopez, y de Eluira Nuñez, naturales de Toledo. Fue varon de gran santidad; y el año de mil y quinientos y veinte y vno, era Prior de Salamanca. En el libro antiguo de las profesiones tiene este elogio; *Ipse est magnus homo in sanctitate, & in prælatia.* Esto es; *El es grande hombre en santidad, y prelacia.*

A onze de Henero de mil y quatrocientos y nouenta y siete, se reduxo a la Congregacion de la Obseruancia Fray Aluaro de Mina, professo de la Casa de Lisboa. *F. Aluaro 1497.*

FVNDACION DEL Conuento de S. Augustin de Valladolid, y su reduccion a la Obseruancia. 1495.

LA fundacion del Conuento de San Augustin de Valladolid, cuenta el Padre Fray Geronimo Roman en sus Centurias fol. 78. pag. 1. debaxo del año de mil y quatrocientos y diez, con estas palabras. *En este año se començò a fundar la Casa de nuestro Padre S. Augustin de Valladolid. El fundador della fue don Ruy Lopez de Aualos, Condestable de Castilla, a quien por renombre llamaron, el Bueno; Camarero del Rey don Enrique Tercero, Adelantado de Murcia. Dioles vna Casa, que fue Palacio Real antiguamente; y porque la muger del Condestable don Aluaro de Luna, que le sucediò, tenia algun derecho a las dichas Casas, èl con mano liberal le diò cierta suma de dineros, porque cediesse el derecho, que a ellas tenia. Llamauase esta señora, muger de don Aluaro de Luna, doña Eluira de Gueuara, Condesa de san Esteuan. Era Prouincial a la sazon el Reuerendo Padre Fray Gil Vela; y hizose el contrato en la Capilla de san Esteuan de S. Augustin de Toledo; y fueron a tomar la possession de aquella Casa los Padres Priores, el Doctor Fray Iuan Aparicio de Burgos, Prior de Toledo; y Fray Gil de Burgos, Prior de Dueñas. Està en el deposito de Valladolid la escritura, y muy vieja, que casi no se puede leer. Este señor Condestable don Ruy Lopez Aualos, està sepultado en el Conuento de S. Augustin de Toledo en vna principal Capilla.*

Todo esto dize el Padre Roman; y no sè de donde lo pudo sacar; porque en el Archiuo del Conuento de S. Augustin de Valladolid està la escritura de la possessiõ, q̃ se tomò; y yo la leì el año de 1640. visitando aquella Casa; y discuerda en muchas cosas de lo que refiere el Padre Roman. La escritura passò ante Alonso Gonçalez de Poblacion, Notario Apostolico, y Beneficiado de la Iglesia mayor, en Lunes, treze de Iunio de mil y quatrocientos y siete años; el *Fundaciõ 1407.*

el qual en ella dà fee como dicho dia, mes, y año, el Doctor Fr. Aparicio de Burgos, Prior de Toledo, y Fr. Pedro de S. Gil de Burgos, Prior de Dueñas, tomaron posesion de vnas casas, que les auian dado el Cõ destable D. Rui Lopez Daualos, y su segunda muger doña Eluira de Gueuara. Estauan las casas en vn sitio llamado el Arrehoyo; y auian sido de Iuan Nuñez, despensero del Rey don Iuan el Primero, y despues vinieron a ser de la Reyna doña Caterina, muger del Rey don Enrique el Tercero; la qual murió en Valladolid, lueues a dos de Iunio de 1418. La Reyna se las dió al dicho Condestable, Camarero, y Adelantado mayor del Reyno de Murcia; y el Rey don Enrique su marido, à 21. de Mayo de 1398. Cõfirmò la donacion; y añadiò vn huerto, y otras casas, que auia comprado de vn ciudadano de Valladolid. Todo esto consta de los instrumentos originales; y conforme à esto se ha de emendar lo que refirieron las Centurias; y se ha de ajustar lo que dize el Maestro Gil Gonçalez, Coronista de su Magestad, en el cap. 5. de la vida del Rey don Enrique el Tercero, hablando de la Reyna doña Catalina; *Fundò, &c. y en Valladolid vnos Palacios, que despues se los donò al Condestable don Rui Lopez Daualos, y el Condestable à la gloriosa Religion del Padre, y Doctor san Augustin.*

D. Eluira de Gueuara.

Por auer dado tambien las casas doña Eluira de Gueuara, muger del Condestable Rui Lopez (como tambien lo afirma Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario tom. 1. lib. 3. cap. 3. pag. 116.) la cuenta por Fundadora del Conuento el Doctor Galindez de Caruajal, que floreciò en tiempo de los Reyes Catolicos, en las Adiciones à los claros varones de Fernan Perez de Guzman fol. 17. donde hablando de la fundacion de este Conuento, dize assi: *La dicha doña Eluira de Gueuara, muger segunda del dicho Condestable don Rui Lopez Daualos, fundò en sus proprias casas el Monasterio de S. Augustin, q̃ oy està en la villa de Valladolid, donde se sepultò; el qual es junto de la puerta del rio, e como aqui dize Fernan Perez, &c.* Segun esta relacion del Doctor Galindez, podemos dezir, que el sepulcro de la señora doña Eluira de Gueuara està entre nosotros; pero el tiẽpo ha borrado la memoria de manera, q̃ podemos añadir, q̃ el dia de oy nadie conoce su sepulcro. Raro descuido. Pero mayores marauillas suele causar vn largo tiempo. Fue doña Eluira, como refiere Argote de Molina en la Nobleza de Andalucia lib. 2. cap. 164. fol. 287. pag. 2. hija de don Beltran de Gueuara, señor de Oñate, y de su muger doña Mencia de Ayala, hija de Hernan Perez de Ayala, y doña Eluira de Zauallos.

El Condestable don Rui Lopez.

Deuiò la Religion mucho al Condestable D. Rui Lopez Daualos. Iusto sera referirlo, assi porque es parte de agradecimiento cõtar los beneficios recebidos para prueba de que no estan oluidados; como para q̃ lo sepan los presentes, y los venideros, y conozcan la obligacion q̃ tienen a ser agradecidos a este Principe, y a encomendarle perpetuamente a Dios. No se contentò cõ auernos dado el Conuento de Valladolid; obtuuo en Dueñas vnas casas de vn Iudio llamado D. Iuiza, y dionoslas para ensanchar el Conuento, q̃ del primer sitio, donde el año de 1334. fue fundado, se auia passado (segun dizen) el año de 1405. a los Palacios, que nos dio la Reyna; la qual no pudo ser doña Maria, muger del Rey don Iuan el Segundo, como refiere el Padre Roman Centuria 11. fol. 77. pag. 1. debaxo del año de 1405. sino es que digamos que el Conuento se passò à otras casas, y que despues la Reyna doña Maria diò sus Palacios.

No parò la liberalidad del Condestable en esto; que el año de 1426. dos antes de su muerte, que fue en Valencia a seis de Enero del año de 1428. trataua de fundar otro Cõuento a la Religion, como consta de los Registros del B. Augustino Romano, General de la Orden, el qual a diez de Otubre de 1426. años, dize assi: *Eodem die dedimus aliã similem licentiam Fr. Alfonso de Villoria Baccalaureo Prouinciæ Hispaniæ pro alio loco, quẽ magnificus Dominus Comestabularius Rodericus Lupi de Daualos in quadam sua terra Regni Castellæ construere vult, vt in eo seruetur forma Obseruantiæ Regularis. Quod & nos fieri volentes, committimus eodem volente ipsum Conuentum construendum, & suscipiendum dicto Fr. Alfonso, Capellano suo, quem quoque ille post se esse Patronum vult.* Esto es; *El mismo dia dimos otra semejante licencia à Fray Alõso de Villoria, Bachiller de la Prouincia de España para otro Conuento, que el magnifico señor Condestable Rodrigo Lopez de Daualos quiere fundar en vna tierra suya del Reyno de Castilla, para que en èl se guarde la forma de la Obseruancia Regular. Lo qual queriendolo tambien nosotros, cometemos, con voluntad suya, el Conuento, que se ha de edificar, y recebir, al dicho Fray Alonso, su Capellan, el qual tambien quiere èl mismo que sea Patron despues dèl.* No tenemos rastro de que estos buenos deseos del Condestable llegasen à efecto; pero la buena voluntad merece ser estimada, y agradecida.

Obseruanc̃ia, 1495.

Parece que el Conuento de Valladolid fue al principio Obseruante, y que con varias intercadencias anduuo cayendo, y leuãtando,

tando, haſta que el año de 1495. ſe vniò à la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, ſiendo ſu Vicario General el S. Fr. Iuan de Seuilla, hijo de la Caſa de Salamãca. Porq̃ en los Regiſtros de la Ordẽ el P. General Gerardo de Arimino à 21. de Agoſto de 1438. confirma; *Fundationem penes villam Valliſoleti, & villam de Arenis factam per Licentiatum Fr. Ioannem de Alarcon*; Eſto es; *Confirma la fundacion hecha por el Licenciado Fr. Iuã de Alarcon junto à la villa de Valladolid, y à la villa de Arenas*; que ſon el Conuento de los Santos junto a Villanubla, y el de Arenas; y ſujeta a ſu gouierno eſſos dos Conuentos, y el de Dueñas; *Et quòd Conuentum Valliſoleti poſſit ponere ad Obſeruãtiam, vt & aliàs fuit.* Eſto es; *Y que pueda poner en Obſeruancia el Conuento de Valladolid, como lo eſtuuo en otro tiempo.* El P. General Fr. Iacobo del Aguila à 20. de Abril del año de 1475. le cuẽta entre los Conuentos de la Congregacion de la Obſeruãcia; y el año ſiguiente à 7. de Iunio comete el cuidado, y gouierno del Conuẽto de Valladolid, que deuia de auerſe apartado de la Congregacion de la Obſeruãcia, al Vener. P. M. Fr. Martin de Cordoua. Pero el año de 1495. en la reformacion general ſe vniò a la Congregacion, como el P. F. Geronimo Roman Centuria 12. fol. 104 pag. 2. lo teſtifica con eſtas palabras, hablando del Capitulo del año de 1495. *La Caſa de Valladolid ſe auia ſalido ya de la miſma Obſeruancia vna vez luego que ſe començò la Congregaciõ. Y hallamos vna carta del Rey D. Iuan el II. para que el P. F. Iuan de Alarcon la hizieſſe viuir en vida comun, y religioſa. Y deſpues deſto otra ſegunda vez dexò el rigor de la vida Obſeruãte, y ſe boluiò à la vida de Clauſtra. Y agora en eſte año la boluieron otra vez à reduzir por la reformaciõ general, como parece por vna eſcritura, que ay en la Caſa de Salamanca. Y aſsi nunca la Congregacion la proueyò de Prior haſta eſte Capitulo.*

Deſpues que ſe reduxo, empeçò a medrar en todo; y el Illuſtriſsimo ſeñor don Fray Alonſo de Burgos, Obiſpo de Palencia, gran gloria de la Orden de Santo Domingo, en ſu teſtamento otorgado a veinte y quatro de Otubre del año de 1499. como lo refiere el ſeñor D. Fr. Iuan Lopez, Obiſpo de Monopoli, y de la miſma Religion, en la 3. parte de la hiſtoria de la Orden de los Predicadores lib. 3. cap. 84. les dexò vna limoſna con eſtas palabras: *Otroſi mandamos al Monaſterio de ſan Auguſtin deſta dicha Villa, que aora eſtà reformado, e por mejor puedan ſeruir a Dios nueſtro Señor, y eſtar en ſu Obſeruancia Regular, ſeſenta y cinco mil marauedis, para reparo del dicho Monaſterio, e para el mantenimiento, e neceſsidad de los Religioſos dèl.*

Hanſe celebrado en eſta Caſa cinco Capitulos Prouinciales. El año de mil y quatrocientos y veinte y dos, en que ſaliò por Prouincial el Padre Lector Fray Benito; creo que ſe celebrò en Valladolid, porque el Padre General a quatro de Agoſto de mil y quatrocientos y veinte mandò al Padre Prouincial de Caſtilla, que ſe celebraſſe el primer Capitulo en Valladolid: *Quia Dominus Comeſtabilis Regnorum Caſtellæ, & Legionis à nobis hoc expetijt.* Eſto es; *Porque nos ha pedido eſto el ſeñor Condeſtable de los Reynos de Caſtilla, y Leon*; el qual era don Rui Lopez Daualos, Fundador del miſmo Conuento. El de mil y quatrocientos y cincuenta y ocho, en que fue electo el Padre Maeſtro Fray Pedro de Padilla; el de 1519. en que fue electo el Padre Fray Frãciſco de la Parra; el de 1525. en que ſaliò Prouincial el Padre Fray Andres Galindo; y el de 1572. en que fue electo el P. M. Fray Gabriel Pinelo. *Capitulos Prouinciales, 1422.*

Hijos Illuſtres de la Caſa de Valladolid.

EL Vener. Padre Licenciado Fr. Iuan de Alarcon, Fundador de la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, muriò por los años de 1449. Soſpecho que es hijo deſte Conuento. *Fr. Iuan, 1449.*

El P. M. Fr. Iuan de Valladolid; ſiendo Bachiller fue nombrado à 5. de Iunio de 1438. por Preſidente en primer lugar del Capitulo, que ſe auia de celebrar el año de 1439. en Badajoz. Fue electo en Prouincial en el Capitulo, que ſe hizo en Burgos, y cõfirmole el Padre General à primero de Iunio de 1455. *Fr. Iuan, 1455.*

El P. Fr. Diego de Herrera; el qual, ſegun refiere el P. Fr. Martin Clauer, Difinidor del Capitulo General por la Prouincia de Filipinas, en ſu hiſtoria MS. de aquella Prouincia, fue natural de Medina del Campo, y hijo del Conuento de Valladolid. Pero yo no le hallo en la relacion de los libros de las profeſsiones de aquel Conuento. Hallole en las profeſsiones del Conuento de Toledo; y aſsi le contarè entre los hijos de aquella Caſa. Paſsò a Mexico el año de 1561. y de alli a Filipinas el año de 1565. donde le dieron titulo de Prouincial el año de mil y quinientos y ſeſenta y nueue, aunque el Padre Maeſtro Grixalua no tiene por legitimo el Prouincialato. Vino a Eſpaña para lleuar nueuos obreros para aquella viña, y boluiendo con treinta y ſeis Religioſos, llegaron tan mal tratados del camiſ- *F. Diego, 1576.*

mino, que solo passaron seis a Filipinas, con otros quatro, que se les juntaron en Mexico. De estos onze, que passauan a Filipinas, es menos cierto el suceso; porque vnos dizen que por descuydo del piloto se anegaron, no muy lexos de Manila; otro, que auiendose librado del naufragio, aportaron a vna Isla, donde los Barbaros en odio de la Fè Catolica les quitaron la vida. Tratè dellos en mi Alfabeto, en el tom. 1. pag. 191. y en el tom. 2. pag. 570. No tenemos cosa del todo cierta de su martirio; pero si, de sus virtudes, y merecimientos, en que conuienen todos que resplandecio.

F. Geronimo, 1598 El venerable Padre Fray Geronimo Ortiz; muriò en el Conuento de Valladolid, con grandes indicios de santidad en vida, y en muerte, el año de mil y quinientos y nouēta y ocho. Està enterrado en el clausstro en la Capilla de los Antolinez, y conseruasse entero su cuerpo.

Fr. Enrique, Obispo, y Arçobispo, 1622. Don Fray Enrique Enriquez, de la Casa de los Marqueses de Alcañices, descendientes de la Casa Real de Castilla; hijo de don Martin Enriquez, Virrey de Mexico, y del Perù, y de doña Maria Manrique, hija de los Marqueses de Aguilar. Fue Prior de san Felipe, Difinidor, y Prouincial de la Prouincia de Castilla; y siendolo el año de mil y seiscientos y dos, le nōbrò su Magestad por Obispo de Osma, y el año de 1609. por Obispo de Cuenca, y luego por Arcobispo de Granada; y antes de sacar las Bulas, le señalò el año de 1610. por Obispo de Plasencia. Muriò en essa Ciudad siendo ya de setenta años, à 22. de Enero de 1622. y està sepultado en el entierro de sus padres junto a Valladolid.

F. Augustin, Arçobispo, 1626. Don Fray Augustin Antolinez, natural de Valladolid, hijo de Galaaz Antolinez de Burgos, y doña Catalina Alfonso de Saauedra, naciò a seis de Diziembre de mil y quinientos y cincuenta y quatro, y professò a 28. de Mayo, segun algunos; (la relacion MS. de las professiones, dize que a cinco de Iunio.) de 1571. Fue Catedratico de sustitucion de Prima en la Vniuersidad de Valladolid; y despues, en la de Salamanca, de Santo Tomas, de Durando, de sagrada Escritura, y de Prima de Teologia, en la qual jubilò. Nombrole Filipo Quarto, el año de mil y seiscientos y veinte y vno, por su Predicador, y no aceptò; el año de mil y seiscientos y veinte y dos, por Obispo de Ciudad Rodrigo, y su Santidad passò la gracia a diez de Mayo de mil y seiscientos y veinte y tres, y el año mismo por Arçobispo de Tarragona, y no aceptò; y el de 1624. por Arçobispo de Santiago. Alli muriò, andando visitando su Diocesi a 19. de Iunio de 1626. en la Octaua del santo Fray Iuan de Sahagun, de quien auia sido muy deuoto. Està su cuerpo enterrado en la Iglesia Catedral de Santiago.

Fr. Iuan, 1616. Fr. Iuan Ruiz, fue martirizado por los Indios en odio de la Fè, el año de 1626 segun refieren; y andan retratos suyos, que lo comprueuan.

F. Antonio, Obispo, 1641. El M. Fr. Antonio de Conderina, Calificador del santo Oficio; fue nombrado por Obispo de santa Marta en las Indias el año de 1630. y promouido a la Iglesia de Guamanga el de 1641.

Fr. Andres, Obispo, 1641. El M. Fr. Andres Aguado, natural de Valladolid, que professò a diez de Iunio de 1608. siendo Prior el P. M. Fr. Miguel Sedeño. Fue Difinidor de la Prouincia de Castilla; y nombrado por Obispo de Ariano en el Reyno de Napoles el año de 1641. Muriò el de 1645.

Fr. Antonio, 1642 El M. Fr. Antonio de Castro, natural de la villa de Almagro, Visitador, y Difinidor de la Prouincia de Castilla; fue nombrado por Predicador de la Magestad Catolica de Filipo Quarto, el año de mil y seiscientos y quarenta y dos, y es Prior de san Felipe de Madrid este año de mil y seiscientos y cincuenta y vno.

F. Gaspar. 1644. El M. Fr. Gaspar de Ouiedo, natural de Valladolid, Calificador del santo Oficio, en la Suprema, Prior del Conuento de Salamanca, y Presidente del Capitulo, que se celebrò en Madrigal el año de 1644. Catedratico de Escoto, y de Santo Tomas, y de Durando, y de la substitucion de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, y de propriedad de Visperas; y de Prima año de 1651.

Don Fr. Francisco de Villagutierre, Calificador del santo Oficio, hijo del Licenciado Roco de Villagutierre Chumacero, y doña Isabel de Mercado; fue nombrado en Obispo de Troya, y Sufraganeo del Arçobispo de Toledo el año de 1645. y consagrose en el de 1646. Fue su padre Oidor de Consejo de Indias.

Patrones de la Capilla mayor.

Capilla mayor. 1. Son Patrones de la Capilla mayor los Cōdes de Villa mediana, del apellido de Tasis, descendiētes de los antiguos Turrianos, señores de Milan. Tomò el patronato don Iuan de Tasis, primer Conde de Villamediana, hijo de Raymundo de Tasis, y de doña Catalina de Acuña, de la Casa de los Cōdes de Buēdia. Casò cō D. Maria de Peralta Muñatones, hija de dō Antonio de Peralta, y de D. Casilda de Muñatones. Està sepultado

en ſu Capilla mayor. Ayudò a la dotacion de eſte patronato don Felipe de Taſis ſu hermano, Arçobiſpo de Granada.

II. Hijo ſuyo, y de ſu muger doña Maria de Peralta, fue don Iuan de Taſis y Peralta, ſegundo Conde de Villamediana, Correo mayor general en los Reynos, y Eſtados de ſu Mageſtad. Casò con doña Ana de Mendoza y de la Cerda, hija de don Enrique de Mendoza y Aragon, hermano legitimo del Duque quinto del Infantado, y de doña Ana de la Cerda, ſu muger, Marqueſa de Cañete, y deſpues de Atela; hija de don Fernando de la Cerda, hermano legitimo del Duque de Medina Celi, y de doña Ana de Latiloy ſu muger. Murió por el año de 1622. ſin dexar ſuceſsion. Eſtà enterrado en ſu Capilla mayor de Valladolid.

III. Por auer muerto el Conde don Iuan ſin hijos, heredò ſu eſtado, y oficio de Correo mayor, y el patronazgo de la Capilla mayor de S. Auguſtin de Valladolid, don Iñigo Velez Ladron de Gueuara, Conde octauo de Oñate, Grande de Eſpaña; hijo de don Iñigo Velez de Gueuara, ſeñor de Salinillas, y de doña Catalina Velez de Gueuara, Condeſa de Oñate; nieto de don Pedro Velez de Gueuara, y de doña Mariana de Taſis, hermana del primer Conde de Villamediana, y hija de Raymundo de Taſis, Correo mayor de Eſpaña, y de doña Catalina de Acuña ſu muger.

CATALOGO DE LOS Priores, y hijos Iluſtres del Conuento de S. Auguſtin de Valladolid deſde el año de 1520.

FRay Iuan de Valdefuentes era Prior a 19. de Febrero del año de 1520.

Fr. Antonio de Villaſandino, a 30. de Setiembre de 1522. y a primero de Enero de 1523. Fue Prouincial.

Fray Fernando Perez, a tres de Iulio de 1524. y a 30. de Abril de 1525. Trato dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 249.

Fray Alonſo Dauila, a ſiete de Iunio de 1525. y lo fue continuamente haſta 13. de Abril de 1540. en ſu tiempo profeſſaron cincuenta y dos Religioſos.

Fr. Pedro 1526. Entre ellos profeſsò Fr. Pedro de Caſtro, hijo de Iuan de Caſtro y de Maria de Caſtro ſu muger, vezinos de Caſtel de Piones, a 13. de Iulio de 1526. Fue Difinidor el año de 1557.

Fr. Diego 1532. Y Fr. Diego de Salazar, hijo de Ochoa de Salazar, Preboſte de Portugalete, y de Teresa Lopez del Badillo, vezina de Villanueua de Soguiendes; a 4. de Iulio de 1532. Era Prior de Valladolid el año de 1554.

Y Fr. Franciſco de Villafuerte, hijo legitimo de Iuan Rodriguez, y de Franciſca Rodriguez, vezinos de Villafuerte, a ocho de Setiembre de 1538. Florecio en la Prouincia de Mexico. Trato dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 229. *F. Fracisco, 1538.*

Y Fr. Iuan de Palencia, hijo de Iuan de Palencia, y de Catalina Rodriguez, vezinos de Salamanca, en 18. de Iunio de 1538. Era Difinidor el año de 1557. *Fr. Iuan, 1538.*

Fray Diego Lopez, era Prior a ſiete de Otubre de 1540. y a 21. de Setiembre de de 1541. Fue deſpues Prouincial.

Fr. Antonio de Villaſandino, a 16. de Setiembre de 1548. y a 17. de Febrero de 1551. Fue Prouincial.

En ſu tiempo profeſsò Fr. Iuan del Canto, hijo de Iuan del Canto, y de Mencia Sãchez, vezinos de Hamuſco, a 13. de Mayo de 1549. Florecio en el Perù. Haze mencion dèl el P. M. Fr. Antonio de la Calancha en ſu hiſtoria de la Prouincia del Perù lib. 1. cap. 12. pag. 82. Fue vno de los doze Euangelicos varones que el año de 1551. fundaron la Prouincia del Perù. *Fr. Iuan, 1549.*

El S. P. Fr. Alonſo de Orozco, Predicador de Carlos V. y de Filipo II. era Prior a ſiete de Agoſto de 1552. y a 17. de Abril de 1554.

En ſu tiempo doña Guiomar de Caſtro, hija del Conde don Sancho, y de la Condeſa D. Angela, profeſſa por Beata de la Orden de Santiago, profeſsò en la Orden de S. Auguſtin en manos del P. Fr. Alonſo de Orozco, Prior, a 13. de Enero de 1552. *D. Guiomar, 1552.*

Y Fr. Diego Hernandez de la Camara, hijo de . . . . Hernandez de la Camara, y de Quiteria Guerrero, vezinos de Toledo, a 17. de Abril de 1554. Paſsò al Perù el año de 1557. en la ſegunda barcada. *F. Diego, 1554.*

Y Fr. Andres de Villareal, hijo de Santos de Villareal y de . . . . . vezinos de Calahorra, a 17. de Abril de 1554. Paſsò tambien al Perù el año de 1557. Dèl, y de Fr. Diego Hernandez haze mencion el Padre Maeſtro Calancha lib. 2. cap. 16. pagin. 399. Fue Prouincial del Perù el año de 1582. Trato dèl en el to 1. de mi Alfabeto pa. 28. *F. Andres 1554.*

Fr. Diego de Salazar, hijo del miſmo Conuento, era Prior a 24. de Otubre de 1554.

El S. P. Fr. Alonſo de Orozco, era ſegunda vez Prior a 4. de Febrero de 1558. y a 17. de Setiembre de 1559.

En ſu tiempo, y en ſus manos profeſsò a 5. de Abril de 1558 Fr. Franciſco de Aguilar, hijo de Antonio de Aguilar, y de Catalina de Cantillana, vezinos de Ezija. Murio el *Fr. Franciſco, 1558.*

año

año de 1579. en Aguasblancas a manos de los Moros rebeldes del Reyno de Granada. Trato dèl en mi Alfabeto tom. 1. pag. 231.

Fr. Iuan 1559. Y Fr. Iuan Pimentel, hijo de don Iuan de Toledo, y de Catalina Rodriguez vezinos de Alua de Tormes, a siete de Abril de 1559.

Fr. Iuan de Palencia, hijo del mismo Conuento, era Prior a 18. de Iulio de 1560.

Fr. Antonio de Heredia, a dos de Setiembre de 1564.

Fr. Antonio de Velasco, era Prior a 29. de Abril de 1565. y a 1. de Febrero de 1566.

Fray Diego de Salazar, era segunda vez Prior a 29. de Iunio de 1567. y a 8. de Febrero de 1569.

F. Hernãdo 1568. En su tiempo, y en sus manos profesò a ocho de Iunio de 1568. Fr. Hernando Mãrique, hijo de don Manuel Manrique de la Vega, y de doña Maria Enriquez de Luna, vezinos de Barcena.

El M. Fr. Gabriel Pinelo, era Prior a primero de Iulio de 1569. y a 7. de Agosto de 1572. Fue Prouincial.

Fr. Iuan Comissario, y Prouincial, 1570. En su tiempo, y en sus manos profesò a seis de Mayo de 1570 Fr. Iuan de Vera, hijo del Licenciado Francisco de Vera, y de doña Leonor Rodriguez, vezinos de Valladolid. Fue de los primeros Fundadores de la Congregacion de los Descalços Augustinos de España; y el año de 1592 fue nombrado por Comissario General de quatro Conuentos, que entonces tenia la nueua reformacion. Despues fue Prouincial de la Recoleccion.

F. Augustin, Prouincial, y Arçobispo, 1571. Y Fr. Augustin Antolinez de Burgos, hijo de Galaaz de Burgos, y de doña Catalina Alfonso, vezinos de Valladolid, a cinco de Iunio de 1571. Fue despues Catedratico de Prima de Salamanca; Prouincial de Castilla quatro vezes, Obispo de Ciudad Rodrigo, y Arçobispo de Santiago.

Hize mencion dèl en mi Alfabeto tom. 1. pag. 341. donde dixe, que auia profesado a 28. de Mayo. Las relaciones, que entonces tuue, assi lo dezian. Mas fee merecen las del libro de las profesiones.

El M. Fr. Pedro de Roxas, era Prior a 19. de Setiembre de 1572. y a dos de Henero de 1578. Fue despues Prouincial, y Obispo de Astorga, y Osma.

Fr. Enrique, Prouincial y Obispo, 1574. El M. Fr. Gabriel Pinelo, era Prior (segun la relacion, q̃ me han embiado de Valladolid) a 25. de Abril de 1574. en el qual dia profesò en sus manos Fr. Enrique Enriquez, hijo de don Martin Enriquez, y de D. Maria Manrique, vezinos de Valladolid; el qual fue despues Prouincial, y Obispo de Osma, y Plasencia. Pero el P. M. Fr. Gabriel Pinelo no aceptò su profesiõ como Prior, sino como Prouincial de Castilla desde el año de 1572. Trato dèl en mi Alfabeto to. 1. p. 347.

Fr. Bartolome Carrero, era Prior (segun la relacion sobredicha) a 31. de 1574. y a 17. de Agosto de 1575. Pero vnas vezes le llaman Suprior, y otras Prior, desde 30. de Otubre de 1571. Persuadome a que siempre fue Suprior.

F. Geronimo, varõ santo, 1574. En sus manos profesò a 31. de Otubre de 1574. Fr. Geronimo Ortiz, hijo del licenciado Ortiz, y de doña Bernardina de Ortega, vezinos de Valladolid. Fue varon santo. Hago mencion dèl en mi Alfabeto to. 1. p. 337.

Catedratico. El M. F. Gaspar Melo, Catedratico de Escritura de la Vniuersidad de Valladolid, era Prior a 1. de Setiembre de 1576. y a 22. de Iulio de 1577.

Fr. Luis de Toledo, era Prior a 18. de Março de 1578.

Fr. Iuan de Benauente, a seis de Iunio de 1580. y a 23. de Setiembre de 1580.

Fray Antonio Monte, a tres de Henero de mil y quinientos y ochenta y tres, y a 25. de Febrero de 1583. Fue despues Prouincial.

Fr. Bernardino Rodriguez, era Vicario Prior a 27. de Henero de 1584. y a 29. de Mayo del mismo año; y Prior a 22. de Abril y a diez de Agosto de 1585. y era Presidente del Conuento, y Visitador de la Prouincia a tres de Iulio de 1586.

Fr. Antonio de Arce, era Vicario Prior a dos de Diziembre de 1586. y a cinco de Março de 1588. Fue despues Prouincial.

F. Antonio Obispo 1589. En sus manos profesò a cinco de Março de 1589. Fray Antonio de Conderima, hijo de Antonio de Conderina, y de Antonia de Vega, vezinos de Bilbao. Fue despues Obispo de santa Marta, y de Guamanga en el Perù.

El M. Fr. Diego de Tapia, era Prior a 16. de Mayo de 1588. Fue hombre docto. Trato dèl en el Alfabeto to. 1. pag. 201.

El M. Fr. Luis Dauila, a primero de Abril de 1589. y a 26. de Febrero de 1590.

Fr. Bernardino Rodriguez, era Vicario Prior a 18. de Março y a tres de Iulio de 1590.

El M. Fr. Enrique Enriquez, hijo del mismo Conuento, era Prior a 17. de Mayo de 1592. Fue Prouincial, y Obispo de Plasencia.

Fray Martin de Cofcojales, era Vicario Prior a 17. de Diziembre de 1592.

Fr. Luis Coloma, hijo de los Condes de Elda, era Prior a 15. de Mayo de 1594. y a 24. de Enero de 1595.

Fray Pedro Ruiz, a ocho de Setiembre de 1596. y a diez de Diziembre del mismo año.

En ſu tiempo profeſsò a 10. de Abril de 1598. en manos de Fr. Hernando de Tapia Superior del Conuento, Fr. Iuan Ruiz, hijo de Iuan Ruiz, y de Iſabel Cauallera, vezinos de Albaſtas, deſpues padecio martirio, ſegun refieren. Trato del en mi Alfabeto tom. 1. pag. 424.

Fr. Iuan, Martir, 1598.

Fr. Iuan Garcia, era Prior a tres de Iunio de 1598. y a 28. de Henero de 1600.

El M. Fr. Iuan de Caſtro, era Prior a 18. de Diziembre de 1601. y a nueue de Nouiẽbre de 1603. Fue deſpues Arçobiſpo del nueuo Reyno de Granada, y Predicador de Filipo Tercero.

Fr. Iuã de Alarcõ, hijo de Iuã de Alarcõ, y de doña Iſabel de Liñan, profeſso en ſus manos a 11. de Henero de 1603. Fue Prior de Burgos, y Difinidor.

Fr. Antonio, Predicador del Rey, 1603.

En ſus manos profeſsó a 24 de Otubre de 1603. el M. Fr. Antonio de Caſtro, hijo de Gaſpar de Quartas, y de D. Ana de la Guerra. A ſido Viſitador, y Difinidor de la Prouincia; y es Prior de ſan Felipe, y Predicador de Filipo Quarto. Trato del en mi Alfabeto tom. 1. pag. 512.

F. Frãciſco, Obiſpo 1603.

Y Fr. Franciſco de Villagutierre, hijo de Iuan de Villagutierre, y de doña Iſabel de Mercado; vezinos de Valladolid, a nueue de Nouiembre de 1603. Es Obiſpo de Troya, y Capellan de los Reyes nueuos en Toledo.

El M. Fr. Auguſtin de Carauaxal, era Prior a 30. de Iunio de 1604. Auia ſido Aſsiſtente General; y fue deſpues Obiſpo de Panama, y de Guamanga.

Fr. Miguel Sedeño, era Prior a primero de Agoſto de 1605. y a 23. de Iunio de 1609.

F. Gaſpar Catedratico, 1607.

En ſus manos profeſsò à onze de Mayo de 1607. el P. M. Fr. Gaſpar de Ouiedo, hijo legitimo de Miguel de Ouiedo, y de ſu muger doña Iuana Ruiz, vezinos de la ciudad de Valladolid. Ha ſido Prior del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca, y Preſidente del Capitulo Prouincial, que ſe celebro en Madrigal el año de 1644. Es Calificador del Santo Oficio en el Conſejo Supremo; y Catedratico de Prima de Teologia en propriedad de la Vniuerſidad de Salamanca. Hago mencio dèl en mi Alfabeto Auguſtiniano, en el tom. 1. pag. 313. Tambien ha ſido Catedratico de Viſperas en propriedad en la miſma Vniuerſidad, y ha regentado otras Catedras.

F. Andres Obiſpo, 1608.

Y Fr. Andres Aguado, hijo del Licenciano Andres Aguado, y de doña Magdalena de Valdès, vezinos de Olmedo, a diez de Iunio de 1608. Fue Prior de Toledo, y Difinidor; y murio Obiſpo de Ariano en el Reyno de Napoles. En el Alfabeto to 1. pag. 48.

F. Andres de Solana, era Prior a 25. de Iulio de 1609. y a diez de Deziembre de 1611.

El M. Fr. Luis Cabrera, hijo del Conuento de Sevilla, perſona de grandes pueſtos, letras, autoridad, y eſtimacion, era Prior a ocho de Diziembre de 1612. y a 21. de Otubre de 1614.

Fr. Luis Guil, a diez de Nouiembre de 1615. y a 13. de Abril de 1618.

F. Franciſco Lopez de Villalon, hijo de Franciſco Lopez de Villalon, y de doña Maria Sãz Creſpo, naturales de Medina del Cãpo, profeſsò a 16. de Iunio de 1616. Fue diſcipulo mio en Alcalà; y en la Prouincia de Filipinas ha tenido varios oficios.

El M. Fr. Iuan de Arenas, a 2 . de Setiẽbre de 1618. y a 15. de Otubre de 1620.

Fr. Diego de Gueuara a diez de Iulio de 1621. y a diez de Março de 1623. Fue deſpues Prouincial.

El M. Fr. Hernando de Padilla, que auia ſido Prouincial, era Prior a 7. de Iulio de 1624. y a dos de Iulio de 1626.

Fr. Lucas de Hipença, a 28. de Nouiẽbre de 1627. y 17. de Março de 1630.

El M. Fr. Andres Aguado, hijo del miſmo Conuento, a cinco de Iulio de 1630. y a quatro de Mayo de 1631. Fue deſpues Obiſpo de Ariano.

Fray Diego Martinez, era Prior a diez y nueue de Nouiembre de 1632. y a ſiete de Setiembre de mil y ſeiçientos y treinta y quatro.

Fr. Iuan de la fuente, a 21. de Setiembre de 1635. y a 28. de Henero de 1638.

El M Fr. Gabriel de Morales, en Abril de 1638. Vicario Prior, Calificador del Santo Oficio.

Fr. Iuan de Valuerde, a ocho de Agoſto de 1638.

Fr. Lucas de Hipẽça, era Vicario Prior a 1. de Agoſto, y a 7. de Setiembre de 1639.

Fr. Antonio de Quartas, era Prior en Otubre de 1639.

Fr. Iuan de Valuerde, era Prior en pleyto a 19. de Iulio de 1640. y a ocho de Diziẽbre del miſmo año.

Fr. Antonio de Quartas, boluiò a ſer Prior a principio del año de 1641.

El Maeſtro Fray Franciſco de Abellaneda, Calificador de la Suprema, era Prior a veinte y nueue de Henero de mil y ſeiçientos y quarenta y dos, y a cinco de Nouiembre del miſmo año.

Fr Iuan de Valbuena, era Vicario Prior a 17. de Iulio de 1643.

Fr. Lucas de Hipença, era Vicario Prior a 27. de Henero de 1644.

Fr. Bartolome Brauo, era Prior a dos de Iulio de 1644. y a diez y ſiete de Abril de 1647.

Fr.

Fr. Diego de Ayala, a siete de Setiembre de 1647. y a 13. de Agosto de 1648.

Fr. Antonio de Oliuença, era Vicario Prior a 8. de Diziembre de 1648. y a 17. de Abril de 1650. y Prior en Mayo del mismo año.

Fr. Alonso del Campo era, Vicario Prior a primero de Iunio de 1650. y a quatro de Otubre del mismo año.

El M. Fr. Payo de Ribera, hijo del Duque de Alcalà, y Calificador del Santo Oficio, era Vicario Prior a 29. de Diziembre de 1650.

1495. ## *FVNDACION DEL Conuento Real de S. Augustin de Toledo, y reduccion a la Obseruancia.*

DE dos Conuentos de Religiosos de la Orden de S. Augustin en la Imperial ciudad de Toledo tenemos noticia. Vno, el Conuento Real de santa Maria, ò Santa Cruz de la Sisla, ò Cisla, en tiempo de los Reyes Godos; y otro, el Conuento Real de S. Augustin, que oy perseuera desde el tiempo del Rey don Alonso el Sabio.

Conuento de la Sisla 424. 562. El Conuento de la Sisla tuuo sus primeros principios en vida del grã Padre Augustino el año de 424. segun lo testifica Flauio Dextro en el traslado, que estaua en la libreria del Cardenal Quiroga, donde lo leyò el Illustrissimo señor don Fray Alexo de Meneses, Arçobispo de Braga, y Virrey de Portugal. Las palabras de Flauio son estas. *Anno ab vrbe condita 1176. Toleti fit Monasterium Monachorum S. Augustini.* Esto es; *En el año 1176. de la fundacion de Roma* (que es el de Christo de 424) *se haze en Toledo el Monasterio de los Monjes de S. Augustin* Y a la margen estaua notado. *Hoc est Monasterium Sislæ, ex Choronico S. Augustini.* Esto es; *Este es el Monasterio de la Sisla, segun la Cronica de S. Augustin* El qual testimonio de Dextro refieren, y siguen, Gaspar Escolano en la segunda parte de la historia de Valencia lib. 9. cap. 20. el P. M. Marquez en el cap. 11. al principio pag. 177. y Rodrigo Caro en las notas a Flauio Dextro pag. 150. y otros Autores.

Hazen mencion deste Monasterio como de Monasterio de Monges de san Augustin, Marco Maximo, Obispo de Zaragoça; Eutrando, ò Luit Prando, Diacono de Pauia; y Iulian Perez, Arcipreste de santa Iusta de Toledo. Las palabras de Marco Maximo son estas. *Era sexcentesima Monasterium Scislæ S. Augustini ab Athanagildo Rege Vuisigothorum Toleti reædificatur.* Esto es; *En la era Sexcentesima* (que es año de Christo de 562.) *el Monasterio de la Scisla de S. Augustin es reedificado en Toledo por Athanagildo Rey de los Vuisogodos.* Y aunque algunos leen, *ædificatur*, y no, *reædificatur*, son pocos; y quando fueran muchos, venia a ser la fundacion del Conuento de la Sisla en el año de 562. Eutrando dize assi en su Cronico, en el num. 46. debaxo del año de 632. ò segun otros, de 633. *Prima die Maij moritur sanctè, compositeque Toleti Arthuagus, Monachus Augustinianus Scislæ Toletanæ.* Esto es; *muere en Toledo santa, y compuestamente el primer dia de Mayo Arthuago, Monge Augustino de la Sisla de Toledo.* Y en el n. 278. debaxo del año de 817. pag. 419. dize assi. *Artinodus, Monachus Gothus Augustinianus, in Scislæ Toletano Monasterio huius Ordinis, vt Martyr in pretio habetur.* Esto es; *Artinodo, Monge Augustino Godo, es tenido en precio como Martir en el Monasterio de la Scisla de Toledo de esta Orden.* Y Iulian Perez en el tratado de las Hermitas, en el num. 9. dize assi. *Monasterium S. Mariæ Cislæ tempore Gothorum ab Augustinianis Monachis possessum, nunc Eremiterium; dicitur fuisse conditum à Rege Athanagildo, à quo se se dicunt descendere Pantoxe; & ideo sũt Patroni huius Eremiterij.* Esto es; *El Monasterio de S. Maria de la Cisla, posseido en tiempo de los Godos de Monjes Augustinos, aora es Hermita. Dizese que le fundò el Rey Athanagildo, del qual dizen los Pantoxas que descienden; y por esto son Patrones desta Hermita.* Assienten a esta verdad el P. Geronimo Roman de la Higuera, y don Lorenço Ramirez de Prado en sus eruditas notas a Eutrando pag. 311. El P. M. Marco Antonio Casanate en su Paraysо de la hermosura del Carmelo pag. 237. dize assi. *Toleti, vt Flauius affirmat, factum est, S. Augustini cœnobium, quod Cislæ ab Athanagildo Rege Visigothorum M. Maximus in Chronico nomine notat; de eoque fusè agit Ioannes Marcus.* Esto es; *En Toledo, como afirma Flauio, se fundò el Conuento de S. Augustin; al qual M. Maximo en su Cronico le llama de la Cisla, por Athanagildo Rey de los Vuisogodos; y de el trata a la larga Iuan Marquez.* El Padre Fr. Ioseph de Siguença en la segunda parte de la Cronica de la Orden de san Geronimo lib. 1. cap. 13. folio setenta y quatro, hablando del Conuento de la Sisla de Toledo, dize estas palabras. *Esta Hermita de nuestra Señora de la Sisla es de grande antiguedad; y fue lugar sagrado aun desde el tiempo que los Godos eran Reyes de España.*

Iulian Arcipreſte de Toledo en vna memoria, que hizo de las coſas de aquella Santa Igleſia, cuenta eſta Hermita entre otras que auia en el tiempo de aquellos Reyes. Y en vn Cronicon breue, que hizo, dize, que paſſaron de Africa ciertos Religioſos, que profeſſauan la Regla de San Auguſtin, y que viuieron algunos dellos en aquella Hermita de la Igleſia, &c.

Lo miſmo ſiente el erudito don Iuan Tamayo de Salazar en el tom. 1. de ſu Martirologio Eſpañol; en el mes de Henero, pag. 12. 27. 29. 105. y 107. donde trata de ſan Arthuago, y ſan Erthinodo, Monges Auguſtinos del Conuento de la Sisla de Toledo.

Tuuo eſte Conuento de la Sisla ſin duda celebres hijos; pero no nos ha quedado memoria mas que de tres, que ſon los ſiguientes.

S. Arthuago. 632. San Arthuago, contemporaneo, y amigo de ſan Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla. Ponele Eutrando por los años de 632.

Abſalio, 683. El venerable Abſalio, Abad de la Sisla de Toledo. Subſcriuio en varios Concilios Toledanos; y entre ellos, en el 13. año de 683.

S. Erthinodo, San Erthinodo, ò Arthinodo, Martir. Reſplandeciò en ſantidad, y zelo de la Fè Catolica, cerca de los años de ſetecientos y dos.

Con la perdida de Eſpaña, pereciò eſte Conuento como otros muchos en tiempo de los Moros; y era Hermita de nueſtra Señora por los años de 1100. en tiempo del Arcipreſte Iulian Perez, como èl lo teſtifica en el lugar arriba citado. *Deſpues de cobrada de los Moros la ciudad de Toledo,* (dize el Padre Siguença en el lugar, que citamos) *por el Rey don Alonſo, en tiempo de don Iuan III. ſe anexò la Hermita a los Canonigos de ſanta Leocadia; como lo dize el miſmo Arcipreſte, que alegue.* Gouernò la Igleſia de Toledo don Iuan III. por los años de 1163. Deſpues vino a poder de la Obſeruantiſsima Orden de S. Geronimo el año de 1374. ò el de 1375. Tanta es la variedad, y mudança de las coſas en eſte mundo.

Conuento de S. Auguſtin, 1260. El Conuento Real de S. Auguſtin de Toledo, fue fundado el año de 1260. por el Rey de Caſtilla don Alonſo el X. llamado el Sabio, a peticion de los Frayles Hermitaños de S. Auguſtin del Conuento de ſan Gines de Cartagena. Que el Fundador fueſſe el Rey don Alonſo, dizenlo el P. Geronimo Roman de la Higuera en la Hiſtoria de Toledo MS. El P. M. Marquez en el cap. 15. §. 8. pag. 290. Francisco de Piſa, en el libro primero, de la Hiſtoria de Toledo capitulo diez y ſiete. El Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria nueue, fol. 51. pero debaxo del año de 1259. don Tomas Tamayo de Vargas, Coroniſta de Filipo Quarto, y amigo nueſtro, en la Cronica MS. de Toledo, que nos comunico, ſeñalaua a la Fundacion el año de 1260. y que el titulo del Monaſterio fue de ſan Eſteuan; y el ſitio del, a la parte Occidental de la Ciudad, a la Solanilla; y que le dotò el Rey en viña, caſa, y campo, que eran heredades de las Monjas del Conuento Real de ſan Clemente; y que los primeros moradores del vinieron del Conuento de ſan Gines de Cartagena, y alcançaron del Rey la fundacion. Dura en el Archiuo del Conuento el priuilegio Real, del qual conſtarà todo lo dicho, y es del tenor ſiguiente.

Priuilegio de fundaciõ 1260. *Sepan quantos eſte priuilegio vieren, e oyeren, cuemo Nos don Alfonſo por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, e del Algarue, en vno con la Reyna doña Iolant mi muger, & con nueſtros fixos, el Infante don Ferrando, primero, e heredero, e con el Infante don Sancho; por ſabor, que auemos de fazer bien, e merced a los Frayres Hermitaños de la Orden de S. Auguſtin, que moran en ſan Gines de Cartagena; e por las almas del muy noble, e del muy honrado Rey don Ferrando nueſtro padre; e de la muy noble Reyna doña Beatriz nueſtra madre, e por las almas de los otros Reyes onde nos venimos, e por remiſsion de ſus peccados, e de los nueſtros, damosles, & otorgamosles la Caſa, & el Egleſia de ſan Eſteuan, que es fuera de la Ciudad de Toledo, allende de Tajo cerca de la puente de ſan Martin, con vna viña, que es cerca de ella, e con toda la heredad, que nos dieron con ella el Abadeſa, e el Conuento de ſan Clemente. E eſta caſa, e eſta viña, e eſta heredad es en ribera de Tajo, cerca de la carrera, que và a Polan; e la otra, que và a las viñas. E todo eſto ſobredicho les damos con todos los derechos, que en ello auien el Abadeſa, e el Conuento de ſan Clemente, quando a Nos lo dieron, que lo ayan libre, e quito, por juro de heredad, para ſiempre jamas, con todas ſus entradas, e con todas ſus ſalidas, e con todas las pertenencias, aſsi cuemo las han, e las deuen hauer la caſa, e la viña, e la heredad ſobredicha. E por eſte bien, e eſta merced, que les fazemos, han de fazer Conuento en eſta caſa, en que aya de doze Frayres arriba, que ſiruan en ella à Dios, para ſiempre jamas, e rueguen por Nos, e por los otros Reyes de nueſtro linage. E eſte Conuento deue ſer fecho del era de eſte priuilegio faſta en vn año. E ca-*

S. Gines de Cartagena, 1260.

cada, que algunos destos Frayres finaren, o se fueren desta Casa a otra parte, que luego metan otros en sus logares; assi, que siempre sean y doze Frayres, o den arriba. E deuen y dezir cada dia dos Missas; la vna, por Nos, e por los otros Reyes, que descendran de Nos, è Regnaràn en nuestro logar. E la otra, por los Reyes finados, onde Nos venimos. E han de fazer cada año la fiesta de San Clemente, por honra dèl, en cuyo dia Nos naciemos. E demas desto han de fazer aniuersario cada año por el alma del Rey don Ferrando nuestro padre, en tal dia cuemo el finò. Tambien los Frayres, que seràn moradores en este Conuento, cuemo todos los otros de su Orden, que son, o seràn moradores en todo nuestro Señorio, este aniuersario deuen fazer para siempre jamas en quantas Casas ouiere Frayres desta Orden, en todos nuestros Reynos. Pero todo esto sobredicho les damos con tal condicion, que no lo puedan dar, ni vender, ni empeñar, ni camiar, ni enagenar, ni meter so poderio de ningun Prelado, ni de otro home, que sea de Orden, ni seglar; en manera, que se perdiesse, o se menoscabasse este nuestro derecho. E retenemos y el señorio, è el patronadgo para Nos, è para todos aquellos, que Regnaran despues de Nos en nuestro logar. E todo esto, que sobredicho es, que sean tenudos de lo guardar, è de lo cumplir tambien los primeros Frayres, que a este Conuento vernan, cuemo todos los otros, que moraràn en èl para siempre jamas. E si por auentura assi no lo cumpliessen, o fiziessen alguna cosa contra lo que en este priuilegio dize, que Nos, o qualquier de los que Regnaran despues de Nos, que gelo podamos toller, e darlo a quien Nos quisieremos.

E aun por fazerles mas de bien, e de merced, otorgamosles, que lo que les dieren, o les mandaren los buenos homes, è las buenas mugeres por sus almas en su vida, o a sus finamientos, q̃ lo puedan auer placiendo a los de Toledo. E esto fazemos por guardarles los priuilegios, que tienen de Nos, è de los otros Reyes, que fueron ante que Nos. E mandamos, è defendemos, que ninguno no sea osado de ir contra este nuestro priuilegio, ni de crebantarlo, ni de menguarlo en ninguna cosa. E si alguno contra èl fiziere, o l crebãtare en alguna manera, si fuere de nuestro linage, aya la ira de Dios, e lo que fiziere, no vala. E si fuere otro home, aya nuestra ira, è peche en coto à Nos, o al que Regnara en nuestro logar, mill marauedis; è a los Frayres sobredichos todo el daño doblado. E porque este priuilegio sea firme, è estable, mandamoslo sellar con nuestro sello de plomo. Fecho el priuilegio en Toledo por nuestro mandado, Sabado, postrero dia del mes de Enèro, en era de mil è doziẽtos è nouenta è ocho años (que son de Christo 1260.)

Priuilegios antes de 1250.

Año 1260.

E Nos sobredicho Rey D. Alonso Regnant en vno con la Reyna doña Iolant mi muger, & con nuestros fixos, el Infante D. Ferrando, primero, è heredero; e con el Infante D. Sancho, en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeza, è en el Algarue, otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.

En el sello al rededor de la Cruz estan estas palabras; *SIGNO DEL REY DON ALFONSO.* y en la orla del sello, estas; *EL INFANTE DON MANVEL HERMANO DEL REY, ESV ALFEREZ CONFIRMA. LA MAYORDOMIA DEL REY VAGA.*

Luego confirman por tal orden, y disposicion, que no se puede commodamente señalar en lo impresso, las personas siguientes.

Don Alfonso de Molina, confirma.
Don Frederich, conf.
Don Phelipp. conf.
Don Yugo, Duc de Borgoña, vassallo del Rey, conf.
D. Gui. Conde de Flandres, vassallo del Rey, conf.
D. Henri. Duc de Loregne, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso, fixo del Rey Ioan Dacre, Emperador de Constantinopla, è de la Emperatriz doña Berenguela, Conde Do. vassallo del Rey, conf.
D. Lois, fixo del Emperador, è de la Emperatriz sobredichos, Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.
D. Ioan, fixo del Emperador, è de la Emperatriz sobredichos, Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.
D. Abiafar, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.
D. Gaston, Vizconde de Bearn. vassallo del Rey, conf.
D. Gui. Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.
D. Sancho, Arçobispo de Toledo, è Chanceller del Rey, conf.
D. Remondo, Arçobispo de Seuilla, conf.
D. Aboabdille Abenazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
Don Martin Gonçalez, electo de Burgos, conf.
D. Ferrando, Obispo de Palencia, conf.
Don Fray Martin, Obispo de Segouia, conf.
La Eglesia de Siguença vaga.
Don Gil Obispo de Osma, conf. (à seis de Febrero, la Iglesia vaga.)
D. Rodrigo, Obispo de Cuenca, conf.
D. Benito, Obispo de Auila, conf.
D. Aznar, Obispo de Calahorra, conf.
D. Ferrando, Obispo de Cordoua, conf.

D.

D. Adam, Obiſpo de Plaſencia, conf.
D. Paſcual, Obiſpo de Iaen, conf.
Don Fray Pedro, Obiſpo de Cartagena, conf.
D. Pedriuañez, Maeſtre de la Orden de Calatraua, conf.
D. Nuño Gonçalez, conf.
D. Alfonſo Lopez, conf.
D. Simon Roiz, conf.
D. Alfonſo Tellez, conf.
D. Ferrand Roiz de Caſtro, conf.
D Gomez Roiz, conf.
D. Gutier Suarez, conf.
D. Diago Gomez, conf.
D. Rodrig Aluarez, conf.
D. Suer Tellez, conf.
D. Ferrando, conf.
D. Lois, conf.
D. Ioan, Arçobiſpo de Santiago, e Chanceler del Rey, conf.
D. Abemmafoth, Rey de Niebla, vaſſallo del Rey, conf.
D. Martin, Obiſpo de Leon, conf.
D. Pedro, Obiſpo de Ouiedo, conf.
D. Suero, Obiſpo de Zamora, conf.
D. Pedro, Obiſpo de Salamanca, conf.
D. Pedro, Obiſpo de Aſtorga, conf.
La Egleſia de Ciudat vaga.
D. Miguel, Obiſpo de Lugo, conf.
D. Iuan, Obiſpo de Orens, conf.
D. Gil, Obiſpo de Tuì, conf.
D. Ioan, Obiſpo de Mondoñedo, conf.
D. Pedro, Obiſpo de Coria, conf.
D. Fray Robert, Obiſpo de Silue, conf.
D. Fr. Pedro, Obiſpo de Badalloz, conf.
D. Pelay Perez, Maeſtre de la Orden de Santiago, conf.
D. Garci Fernandez, Maeſtre de la Orden de Alcantara, conf.
D. Martin Nuñez, Maeſtre de la Orden del Temple, conf.
D. Gonçaluo Gil, Adelantado mayor de Leon, conf.
D. Roy Garcia . . . Merino mayor de Gallicia, conf.
Don Alfonſo Ferrandez, fixo del Rey, conf.
D. Rodrig Alfonſo, conf.
D. Martin Alfonſo, conf.
D. Rodrigo Gomez, conf.
D. Rodrigo Frolaz, conf.
D. Ioan Perez, conf.
D. Ferrand Ibañez, conf.
D. Martin Gil, conf.
D. Ramir Diaz, conf.
D. Pelay Perez, conf.
D. Diag Sanchez de Fines, Adelantado mayor de la Frontera, conf.
D. Roy Lopez de Mendoza, Almirage de la mar, conf.
Maeſtre Ioan Alfonſo, Notario de Caſtilla, è Leon, & Arcediano de Santiago, cõf.
Millan Perez de Aellon lo eſcriuiò en el año octauo, que el Rey Don Alfonſo regnò.

Fundaron los Religioſos de ſan Gines de Cartagena ſu Conuento en Toledo, en el ſitio, que el Rey don Alonſo les diò, como conſta de aquellas palabras del priuilegio; *Por ſabor que auemos de fazer bien, e merced a los Frayres Hermitaños de la Orden de ſan Auguſtin, que moran en ſan Gines de Cartagena, &c.* De donde conſta claramente el engaño del Licenciado Franciſco de Caſcales en la hiſtoria de Murcia, diſcurſo 20. cap. 7. fol. 453. pag. 2. donde pienſa, que ſe engaña el Maeſtro Marquez en dezir, que el Conuento de Toledo le fundaron el año de 1260. Religioſos, que vinieron de ſan Gines de Cartagena. El fundamento, que trae, es, que en nueſtro Monaſterio de ſan Leandro de Cartagena, ſe conſerua vn priuilegio del Rey don Alonſo el Sabio, en el qual el año de 1272. dà a los Frayles Auguſtinos el Conuento de ſan Iuan, diſtante de Cartagena media legua ſobre el mar; y les haze donacion de muchas poſſeſsiones, para q̃ ſe pudieſſen ſuſtentar; y en èl permanecieron muchos años, haſta que ſe paſſaron al ſitio, que aora tienen. Pero eſto no obſta; porque el teſtimonio del priuilegio de Toledo, es euidente, pues dize el Rey, que nos dà Conuento en Toledo, *por ſabor, que auemos de fazer bien, e merced a los Frayres Hermitaños de la Orden de ſan Auguſtin, que moran en ſan Gines de Cartagena, &c.* y ſe cõ cierta facilmente con el priuilegio de ſan Leandro; porque pudieron los Frayles, que el año de 1260. morauan en ſan Gines de Cartagena, mudar ſitio, por no eſtar tan lexos de la Ciudad, expueſtos a las correrias de los Moros, dandoles el Rey el Conuento de S. Iuan el año de 1272. en el qual viuian el año de 1437. en el qual dura ſu memoria en los Regiſtros de la Orden, con titulo del Monaſterio de S. Iuan de la Dioceſi de Cartagena. Deſpues ſe paſſaron a S. Leandro dentro de la Ciudad. El Padre Fr. Geronimo Roman en vnos papeles, que tẽgo MS. de ſu letra, dize eſtas palabras: *Sabemos, que en las montañas de Cartagena ſe conſeruò vn Monaſterio mientras los Moros ſeñorearon la tierra, que ſe llamaua ſan Gines; el qual hallò con vnos pobres Hermitaños el Infante don Alonſo, quando vino a cobrar el Reyno de Murcia, que el Rey Moro le entregò, eſtando ſu padre el ſanto Rey don Fernando ſobre Seuilla. Y dize vn priuilegio rodado, que eſtà en el Conuento de ſan Leandro de Cartagena,* que

que es de la Orden, como este Rey haze donacion de ciertas heredades à los Frayles Hermitaños de san Augustin, que viuen en los desierros de san Gines.

Mudança del Conuẽto, 1312. Estuuieron los Religiosos del Conuento de san Esteuan de Toledo en el sitio de la Solanilla, padeciendo grandes incomodidades, por ser el lugar poco sano, y apartado. Compadecióse de sus trabajos aquel santo, y noble Cauallero D. Gonçalo Ruiz de Toledo, de quien descienden los Condes de Orgaz; y auiendole dado la Reyna doña Maria, muger del Rey don Sancho, vnas casas, ò palacio, sacando licencia del Papa, como consta del epitafio de su sepulcro, que pondremos abaxo, trasladò el Cõuento el año de 1312. al sitio en que oy està, como lo refiere en la Centuria 10. folio 62. el M. Fr. Geronimo Roman. Pero oygamos al Padre Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Iesus, que lo cuẽta desta suerte, en su Nobiliario MS. de Toledo. *Año de 1250. dio tierras el Rey don Alonso el Sabio a los Padres de san Augustin, en Cartagena; y vinieron el de 60. dos destos Religiosos à Toledo; y pidieron al Rey los hiziesse merced de les dar licencia para fundar Conuento de su Orden en Toledo. El Rey holgò dello, y les comprò vna Hermita junto a la ribera de Tajo, que era del Conuento de san Clemente de Toledo, de la aduocacion de san Esteuan, donde edificaron vna pobre Casa, la qual estaua en el pago de Solanilla; bien incomoda habitacion para Religiosos, que venian a tratar almas; que assi por estar su Conuento, è Iglesia fuera de la Ciudad, y algo apartada del camino, era poco frequentada; y por estar sujeta al frio, nieblas, y exalaciones del rio, era muy enferma; y assi, ni les podian visitar los Medicos, ni menos acudir los de la Ciudad con sus limosnas. Por esta causa padecian aquellos santos varones grandes incomodidades, y necessidad de todo lo que les era necessario para el sustento de la vida, y que tuuiessen salud. Grandes cosas he leido* (en el Protocolo del Conuento, hecho el año de 1577.) *que padecieron entonces estos bienauẽturados varones, que estan escritas en la historia de aquella santa Casa, y estan en su Archiuo. Compadeciase dellos mucho toda la Ciudad, porque tenian lastima de verlos assi padecer; y reuerenciauanlos por sus virtudes, y rara santidad; y entre los demas el santo varon D. Gonçalo Ruiz de Toledo; y deseaua se le ofreciesse ocasion como remediarlos. Sucedio, que la Reyna doña Maria le dio vnas casas, donde fue Alcaçar en tiempo de Moros, y es la casa del Rey Almenon, donde nacio santa Casilda; y es comũ tradicion de aquella Ciudad, principiada de muchos años atràs, que alli passò el disparate del Rey don Rodrigo, vltimo Rey de los Godos, cõ la Cava. Estuuo algun tanto perplexo el santo don Gonçalo Ruiz de Toledo, si se seruiria Dios mas de que hiziesse alli vn Hospital, o Casa de Religion. Al fin le cumplio Dios sus deseos, y con parecer, y licencia de la Reyna doña Maria hizo lo vno, y lo otro, y la dio a los Padres de san Esteuan, con quien el grande, y Christianissimo Cauallero tenia especial deuocion; y sirviò de Hospital, donde se curauan ya los que solian enfermar, y morir por medio del otro sitio tan desacomodado, y mal sano. Dize assi el priuilegio.*

Donacion de la Reyna, 1311. Sepan quantos esta carta vieren, como yo doña Maria, por la gracia de Dios, Reyna de Castiella, è de Leon, è señora de Molina, à vos don Gonçalo Ruiz de Toledo, Notario mayor de Castiella, è amo de la Infanta doña Beatriz mi fixa, douos las casas, que yo he en Toledo en la collacion de san Martin, las quales casas fueron de don Fadrique, que fagades en ellas Monasterio de la Orden de san Augustin, ò Hospital para pobres, ò otra cosa, qual vos quisierdes, que sea seruicio de Dios; è douoslas desembargadamientre, è con entradas, è con salidas, è con todas sus pertenencias, quantas han, è auer deuen, en guisa que nõ finque à mi, ni à otro por mi demanda, ni jurisdicion ninguna; mas que sean vuestras libres, è quitas, para fazer en ellas qualquier de las cosas, que dicho es. E desto vos mãdè dar esta mi carta, seellada con mio seello de cera colgado. Dada en Valladolid 30. dias de Diziembre era de M.CCC. XLIX. (año 1311.) Yo Gil Gonçalez la fize escriuir por mandado de la Reyna.

Y auida esta licencia, este santo Cauallero hizo passar à esta Casa à los Religiosos de S. Augustin, el año de 1312. que fue el año siguiente de la donacion de la Reyna doña Maria, &c.

El Protocolo del Conuento despues de auer referido la donacion de las casas, añade lo siguiente: *E sabida por el dicho Conuento esta merced, luego dieron orden de suplicar al Sumo Pontifice (que en aquel tiempo era Clemente V. de gloriosa memoria) è assi lo hizieron. E embiada la suplicacion con carta de fauor de la sobredicha Sereníssima Reyna el Sumo Pontifice luego dio su Breue, &c. E cometiò el negocio al beneplacito y execucion del Reuerendissimo señor don Gutierre Arçobispo de Toledo. Fue dado el dicho Breue del dicho Sumo Pontifice en el mes de Março del año de 1312. años. El qual presentado al dicho Reuerendissimo señor Arçobispo de Toledo, con carta de la sobredicha Sereníssima Reyna; luego poniendo por obra el negocio con la autoridad Apostolica a el cometida; è interponiendo la suya propria, traxo a los dichos Religiosos del dicho Monasterio de san Esteuan à estas casas,* que

que la sobredicha Serenissima Reyna, y el dicho santo varon don Gonçalo Ruiz auian diputado para Monasterio de los dichos Religiosos. E assi las bendixo, è dedicò al culto Diuino, haziendo dellas Monasterio de los Hermitaños instituidos por el glorioso Doctor santo Agustin. Todo lo qual se hizo con gran solenidad, en 27. de Mayo del año sobredicho de 1312. como consta por el Breue del dicho señor Arçobispo, que està en el Archiuo deste Conuento con el Breue del sobredicho Sumo Pontifice Clemente V. el qual en el refiere auer recebido los dichos Religiosos estas sobredichas casas, para hazer dellas Monasterio de mano de la sobredicha Serenissima Reyna. Por ventura para mayor firmeza, y seguridad hizo la Reyna nueua donacion en su nombre.

El priuilegio de la Reyna se conserua oy en el Archiuo del Conuento; y el sello de cera tiene por la vna parte, vna muger con vn cetro, y al rededor estas letras; *S. Mariæ Dei gratia Illustrissimæ Reginæ Castellæ, & Legionis.* Y por la otra parte, las armas de Castilla, y Leon, en quatro quarteles, con estas letras en la orla, *Vxoris Domini Sancij Serenissimi Regis Castellæ, & Legionis.*

La Bula de Clemente V. que tambien se conserua en el Archiuo, es del tenor siguiente.

Año 1312. *Clemens Episcopus, seruus seruorum Dei. Dilectis filijs . . . . Priori, & Fratribus Ordinis Heremitarum S. Augustini Toletan. Sal. & Apost. ben. Quia circa cultum Diuini nominis ampliandum sedulè vigilatis, Nos huiusmodi vestrum intentum dignis in Domino laudibus commendantes, illa vobis propterea libenter concedimus, per quæ Christi fidelium suffulti suffragijs, diuinæ gratiæ operante virtute, vestræ in hac parte intentionis propositũ consequi valeatis. Porrecta siquidem Nobis vestra petitio continebat, quòd charissima in Christo filia nostra Maria, Castellæ, & Legionis Regina illustris, specialis charitatis, & deuotionis propter Deum ad vos, & Ordinem vestrum gerens affectum, quendam locum vestrum in ciuitate Toletan. ad dictam Reginam spectantem vobis pro cultu ampliando prædicto intendit pia, & prouida liberalitate donare. Nos itaque vestris supplicationibus inclinati, vobis vt constitutione felicis recordationis Bonifacij Papæ VIII. prædecessoris nostri super locis à Religiosis Ordinum Mendicantium absque licentia Sedis Apostolicæ de nouo non recipiendis edita, nequaquam obstante, huiusmodi locum possitis recipere, & ad illum vos transferre, si ad id venerabilis Fratris nostri . . . . Archiepiscopi Toletan. accedit assensus, authoritate præsentium indulgemus. Nulli ergo omnino hominum, &c. Dat. Viennæ Non. Martij, Pontificatus nostri anno septimo. P. Rect.* Esto es, año de mil y trecientos y doze, à siete de Março.

Casas de la Reyna.

Estas casas de don Fadrique, que la Reyna dio à don Gonçalo, en las quales se fundò el Conuento, fueron (segun testifica Pedro Salazar de Mendoza en la vida de don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal de España, lib. 2. cap. 56. pag. 389.) edificadas por don Gonçalo, que fue Obispo de Cuenca, y tio de otro don Gonçalo, que fue Arçobispo de Toledo: y como refiere Francisco de Pisa en la historia de Toledo lib. 1. cap. 17. vinieron a poder del Infante don Fadrique, tio del Rey don Sancho el Brauo; y dèl vinieron a poder de la Reyna doña Maria, muger del dicho don Sancho, la qual se las dio a don Gonçalo. Pero Rades de Andrada en la Cronica de la Orden de Calatraua fol. 24. añade, que el Rey don Alonso el X. las dio a los Caualleros de Calatraua por los Palacios Reales de Galiana, aunque no tuuo efecto la permuta; y que despues el Rey don Sancho se las dio al Infante don Fadrique su tio; y despues de su muerte vinieron a poder del Infante don Iuan su hermano; y que finalmente la Reyna doña Maria, siendo tutora de su nieto el Rey don Alonso XI. las diò a don Gonçalo Ruiz de Toledo; y èl a la Orden de los Hermitaños de S. Augustin. Pero de la donacion de la Reyna consta, que eran suyas, y que las diò como señora dellas; y no como tutora de su nieto.

A estas casas pues se passaron los Religiosos de san Esteuan con licencia del Papa, y de don Gutierre Arçobispo de Toledo, el año de 1312. ayudandolos en todo el noble Caualiero don Gonçalo; que no contẽto cõ darnos sus bienes, se dio à si proprio, tomando el Habito de la Religion. Creciò desde entonces la Casa en edificios, en rentas, en hijos, y en autoridad. Pondremos las memorias antiguas, que della, y de algunos de sus Priores auemos hallado, para que no queden sepultadas en el oluido.

MEMORIAS ANTIguas del Conuento de san Augustin de Toledo.

EL año de 1322. se hizo Capitulo en la nueua Casa del Conuento de Toledo, y saliò electo en Prouincial el Padre Fray Francisco, como consta de vna escritura, q̃ se conserua en el Archiuo del Conuento de san Augustin de Estella, en la qual confirma vnos conciertos; y la fecha es en Toledo en el Capitulo Prouincial, Viernes veinte y dos

Fr. Francisco, 1322.

dos dias de Octubre, año de mil y trecientos y veinte y dos.

Fr. Pascual, 1326.

El año de 1326. era Prior desta Casa el P. D. Fr. Pascual de Deuza; y fundò el Conuento de san Augustin del Castillo de Garci Muñoz, que nos diò el señor don Iuan Manuel, como consta del instrumento siguiente, que se guarda en el Archiuo de aquel Conuento.

Fundacion del Conuento del Castillo, 1326.

Sepan quantos esta carta vieren como yo D. Iuan, fixo del Infante don Manuel, Adelantado mayor de la Frontera del Reyno de Murcia; è yo Infanta doña Costança su muger, fixa del muy noble Rey Iaymes, por la gracia de Dios, Rey de Aragon, damos de buen talante, è de buena voluntad, entendiendo quanto bien Dios nos fizo, è sabiendo que el bien, que por su amor fizieremos, nos ha de valer en este mundo, mientras en èl viuir quisieremos; è en el otro, do auemos de durar sin fin; en remision de nuestros pecados, creyendo, que vna de las cosas, que nos mucho puede valer para esto, que dicho es, son los sacrificios, è las oraciones de los omes buenos, è justos; por ende queremos, que aya en la nuestra Villa, que es llamada el Castiello, vn Monasterio de Frayles de la Orden del Bienauẽturado Confessor señor S. Agostin; è damos para fazer el dicho Monasterio, vn solar, que compramos de aquellos cuyo era; è lo al que es nuestro; è damoslo à vos D. Fr. Pascual de Deuza, Prior de Toledo, e a D. Fr. Martin su compañero, e a los Frayles, que serán para siempre jamàs en el dicho Monasterio, seruidores de Dios. E el dicho solar es à la puerta, que dizen de Cuenca, por aquellos mojones, que yo D. Iuã el dicho puse por mi mano; pero queremos, que entre el dicho Monasterio, e el muro de la Villa finque vna calle, por do puedan andàr à par tres omes a cauallo; e que non se faga en el dicho Monesterio fortaleza, de que pueda venir daño à la Villa, ni embargo ninguno, ni al nuestro Alcaçar. Otrosi damos a los Frayles, que viuir quieren en el dicho Monasterio, el nuestro heredamiento, que nos auemos desde Miraflora en tierras, assi como và la ribera de Xucar entre el calçe, & el rio, en que puedan labrar, fazer huertas, & molinos en el calçe, o qualquier labor, que quieran fazer tambien en el dicho calçe, como en la dicha heredad. Pero queremos, que esta heredad no la puedan dar, ni vender, ni cambiar, ni enagenar en ninguna manera, sino que sea siempre para mãtenimiento de los Frayles, que moraren en el dicho Conuento; pero si ellos fallassen cambio por la dicha heredad, que sea mas cerca del dicho Conuento del Castiello, ò mas prouechosa; que lo puedan fazer, toda via con nuestro consejo, e con nuestra voluntad. E en otra manera non queremos que vala el dicho cambio. Otrosi damos para ayuda de la labor del dicho Monasterio de aqui a diez años, mil marauedis cada año en las rentas de aqui del Castiello; e tambien el solar, como la heredad, e como estos dineros dichos los damos, porque sean tenudos de rogar à Dios por las almas del Rey D. Sancho, que criò a mi D. Iuan el sobredicho; è del Rey D. Fernando, que me heredò; e del Infante D. Manuel mio padre; e de la Condesa doña Beatriz mi madre; e de la Reyna doña Blanca, madre de mi la dicha Infanta; e por la vida, è buen estado del Rey D. Alonso nuestro señor, è de la Reyna doña Constança, su muger, nuestra fixa; e del Rey de Aragon, padre de mi la dicha Infanta; e de nos, e de nuestros fixos; e despues de nuestros dias, por nuestras almas. E rogamos, e mãdamos a los nuestros herederos, o a qualquiera dellos, que mantengan, e guarden, e fagan guardar todas estas cosas, segun que en esta nuestra carta se contiene, a los dichos Frayles del dicho Monasterio. E qualquiera que esto non fiziere, Dios le dè la su ira, e la su maldicion, e Nos le damos la nuestra, e rogamos a Dios, que la su alma sea perdida en fondon de los infiernos, con Iudas el Escariote. E otrosi mandamos, que si alguno otro fuere contra esto, que dicho es, ni contra parte dello, que peche en pena por cada vegada, que lo fiziere, mil marauedis de la moneda nueua: e esta pena que la peche a los que de Nos vinieren; e a los dichos Frayles del dicho Monasterio, todo el daño, que por ende recibiessen, doblado. E porque esto sea firme, e non venga en dubda, mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestros sellos colgados. Dada en el Castiello a onze dias del mes de Mayo, era de mil trecientos e sesenta e quatro años (que son de Christo 1326.) *Yo Gil Fernandez de Cuẽca, Escriuano del dicho señor D. Iuan la fizè escriuir por su mandado. Yo Gonçalo Martinez, Capellan de la dicha señora Infanta doña Constança, la fizè escriuir por su mandado.*

Este priuilegio de fundacion, escrito en pergamino, con dos sellos de cera pendientes, con las armas de los dichos señores, D. Iuan, y doña Constança, se conserua en el Archiuo del dicho Conuento; como tambien otra escritura de donacion, en que el dicho señor don Iuan dà exempciones, y franquezas al Conuento de las heredades, y possessiones, que tenia en el Castillo, y Alarcon, y està escrita en pergamino, y pendiente vn sello de cera de sus armas, y es del tenor siguiente.

Priuilegio, 1339.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo D. Iuan, fixo del Infante don Manuel, por fazer bien, y merced a los Frayles del Conuento de S. Augustin de la villa del Castiello, tengo por biẽ que ayan, y posseyan todas las heredades, que ay en la villa del Castiello, è en su termino; è esso mismo todas las otras heredades, que ay en termino de Alarcon, assi de casas, y viñas, como de la heredad, y de todo lo al que ellos han; è que

ayan

ayan ſus eſcuſados libres, y eſſentos, aſsi como los tienen Caualleros, que las heredades les dieron; que mi voluntad es de los fazer ſus eſcuſados, e de les fazer eſta merced. E ninguno, ni ningunos non ſean oſados de les yr contra eſto, q̃ dicho es, en ningun tiempo ſo pena de la nueſtra merced. E mando por eſta mi carta a los Alcaldes, e al Iuez de Alarcon, e de la villa del Caſtiello, que agora ſon, o ſeràn de aqui adelante, que los guarden, y los amparen en eſta mèrced, que les yo fago, e non ſagan ende al ſo la dicha pena, e de los cuerpos, e de quando ouieren la carta leìdo, denſela. Dada en el Caſtiello à ocho dias de Diziembre, era de mil y trecientos èſetenta y ſiete años. (Eſto es, de Chriſto de 1339.) *Eyo Miguel Martinez la fize por mãdado de D. Iuan, Miguel Martinez.*

Eſtos fueron los principios del Conuento del Caſtillo de Garci Muñoz, fundado el año de 1326. por Religioſos del Monaſterio de Toledo; y por eſſo auemos hecho mencion dèl en eſte lugar.

Fr. Iuan, 1358. El año de 1358. à 16. de Agoſto el Padre General Gregorio de Arimino en ſus Regiſtros nombrò por Prior del Conuento de Toledo al P. Fr. Iuan de Ocaña.

Colegio de Toledo, 1374. El año de 1374. (ſegun lo refiere el Protocolo fol. 28.) à ocho de Mayo el Capitulo Prouincial en Cordoua aceptò la manda, q̃e hizieron Diego Gomez, Alcalde mayor de Toledo, y doña Ines ſu muger, inſtituyendo vn Colegio en vna ſu caſa junto a la puerta del Cambron, en el qual auia de auer onze Sacerdotes, y el Rector, y dos Maeſtros en Teologia; y cada dia auian de ir algunos dellos à dezir vna Miſſa Cantada, y otras Rezadas à ſanta Vrſula, y a la Parroquia de ſan Antolin, que es aora el Monaſterio de ſanta Iſabel de Monjas de ſanta Clara; y las Fieſtas auian de ir todos. La dotacion fue deſta ſuerte; para pan, mil marauedis; para vino, ſetecientos y cincuenta; para carne, y peſcado, y otras neceſsidades, doze marauedis cada dia; para prouiſion de los Maeſtros, mil marauedis cada año; para candelas, y çapatos todo el año, ochocientos marauedis. Todo era, 8 yo 5 o. marauedis. Por los cinco mil marauedis, les dieron vnos molinos; y los tres mil y cincuenta, ſobre ciertos derechos de portazgos en la puerta de Viſagra. Durò el Colegio algunos años; y en el de 1454. diò el Conuento los dichos molinos à cenſo perpetuo à Iuan Martinez del Canto, deſpenſero mayor del Rey, por diez mil marauedis de tributo cada año. Deſpues de ciento y tres años, *no ſe ſabe* (dize el Protocolo) *porque via los Reyes Catolicos poſſeìan las caſas, y mayorazgo del dicho Diego Gomez*; y hizieron merced de todo à doña Maria de Toledo para fundar alli el Monaſterio de ſanta Iſabel; y con autoridad del Papa ſe les dio la Igleſia de S. Antolin. Deſpues el año de 1504. las Religioſas de ſanta Iſabel puſieron pleyto; y ſe comprometiò en el Arçobiſpo don Fr. Frãciſco Ximenez, el qual mandò, que ſe dieſſen à las Monjas ſiete mil marauedis cada año para vn Capellan, y que los Religioſos de ſan Auguſtin dixeſſen cada ſemana vna Miſſa Rezada en ſanta Vrſula; la qual ya por diſpenſacion del Papa ſe dize en ſan Auguſtin.

Diego Gomez, y doña Ines, 1374.

Los Fundadores deſte Colegio fueron ſin duda Diego Gomez de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, y ſu muger doña Ines de Ayala, ſeñores de Caſarrubios, los quales por los años de 1354. nos fundaron, ò dotaron de nueuo el Conuento de Caſarrubios. Y eſſa es la razon porque el año de 1477. los Reyes Catolicos poſſeìan las caſas, y mayorazgo de Diego Gomez. Porq̃ el Rey Catolico era deſcendiente, y heredero de Diego Gomez de Toledo, y doña Ines de Ayala, en eſta manera.

Conuento de Caſarrubios, 1354.

I. Diego Gomez de Toledo, y doña Ines de Ayala. Fueron ſeñores de Caſarrubios. Fue ſu hijo,

II. Pedro Suarez de Toledo y Ayala, ſeñor de Caſarrubios, y Alcalde mayor de Toledo. Casò con doña Iuana Melendez de Orozco, ſeñora de Pinto. Fue ſu hija, y ſucceſſora.

III. Doña Ines de Toledo y Ayala. Casò con don Diego Fernandez de Cordoua, Mariſcal de Caſtilla, y ſeñor de Baena. Fue ſu hija, y heredera,

IV. Doña Mariana de Cordoua, Toledo, y Ayala, que casò con don Fadrique Enriquez, Almirante de Caſtilla. Fue ſu hija, y heredera de los mayorazgos de ſu madre,

V. Doña Iuana Enriquez de Cordoua, Toledo, y Ayala; que casò con D. Iuan el Segundo Rey de Aragon, y Nauarra. Fue ſu hijo, y heredero del mayorazgo, y caſa de Diego Gomez, y doña Ines de Ayala,

VI. Don Fernando el Catolico, Rey de Eſpaña.

Fr. Rodrigo, 1402. El año de 1402. era Prior del Conuento de ſan Auguſtin de Toledo, y del Monaſterio de ſanta Vrſula, el Doctor Fr. Rodrigo de Ocaña, como conſta de vna eſcritura en pergamino de eſſe año, que ſe conſerua en el Archiuo del dicho Monaſterio de ſanta Vrſula.

Fr. Aparicio, 1407. El año de 1407. era Prior el P. M. Fr. Apa ricio, que deſpues fue Prouincial. En eſſe año tomò la poſſeſsion del Conuento de S. Auguſtin de Valladolid, que fundò Rui Lo-

Lopez Daualos, Condestable de Castilla.

Fr. Iuan, 1420. En los Registros de la Orden, à quatro de Iulio de 1420. hallo esta memoria, traduzida en Romance; *Concedimos à Fr. Iuan de Toledo, de la Prouincia de España, que pueda aceptar vn lugar eremitico, y recibir en èl Seglares, Sacerdotes, y no Sacerdotes, que quieran viuir en nuestra Orden, segun la regla de nuestro bienauenturado Padre Augustino.* No he hallado que efecto se siguiò desta licencia.

F. Rodrigo, 1423. El año de 1423. à 21. de Diziembre era Prior el Padre Lector Fray Rodrigo de Illescas; y el Padre General le nombrò en primer lugar por Presidente del Capitulo, que se auia de celebrar en Burgos el año de 1424. por Pascua de Espiritu Santo; y en tercer lugar señalò al Padre Lector Fray Pedro de Toledo. Presidiò en el Capitulo el Padre Fray Rodrigo; y auiendose repartido los votos en dos, no confirmò a ninguno, y se quedò con el gouierno de la Prouincia hasta que el Padre General nombrò a otros.

Conuento general. 1424. El año de 1424. a onze de Abril el Padre General concediò al Conuento de Toledo varias esenciones de la Jurisdicion del Prouincial de España, a titulo de que era estudio general. Por la inobediencia de vn Prior perdieron estos priuilegios; y despues del muerto, el Padre General el Maestro Gerardo de Arimino a quinze de Mayo de 1432. se los restituyò, y le hizo Conuento general, y nombrò por Regente de los estudios al Padre Maestro Fray Pedro Capoche, q̃ actualmente era Prouincial. Y a onze de Mayo de 1453. el Padre General Iuliano de Salen confirmò en Prouincial de España al Padre Maestro Fray Iuan de Noues, y juntamente le hizo Regente de los estudios del Conuento de Toledo.

F. Rodrigo, 1425. El año de 1425. a quatro de Iunio el Padre Lector Fray Rodrigo de Illescas era Prior de Toledo; y le nombrò el Padre General en primer lugar por Presidente del Capitulo, que se auia de juntar en Toledo el año de 1426. por Pascua de Espiritu Santo. Celebrose en Toledo, y fue reelecto en Prouincial de España el Padre Fray Gonçalo de Santolago. Tãbien se congregò Capitulo en Toledo el año de 1460. y salio electo en Prouincial el Padre Licẽciado Fray Antonio de Cordoua. Y el año de 1504. presidiendo como Vicario General el venerable Padre Fray Iuan Bautista de Napoles; y en èl se vnieron los Claustrales a la Obseruancia, y saliò Prouincial el Padre Fray Pedro de Toro. Y el año de 1515. y saliò Prouincial el venerable Padre Fray Francisco de la Parra. Y el año de 1521. diuididos los electores en dos Capitulos en diuersos lugares; y creo que el Padre Fray Diego de la Torre fue electo en Prouincial en el que se celebrò en Toledo. Y el año de 1523. y saliò por Prouincial el Padre Fray Hernando Gallego. Y el año de 1548. y fue electo en Prouincial el venerable Padre Fray Francisco Serrano. Y el año de 1588. presidiendo en èl, el Padre General Fray Gregorio Elparense, que despues fue Cardenal; y saliò por Prouincial el Padre Maestro Fray Pedro de Roxas, que despues fue Obispo de Astorga, y de Osma. Y el año de 1609. presidiendo el Padre Maestro Fray Iuan Bautista de Aste, que despues fue Sacrista del Papa, y Obispo de Tagaste; y fue electo en Prouincial el Padre Maestro Fray Iuan de Camargo, Calificador de la Suprema.

Capitulos en Toledo, 1426.

Fr. Diego 1473. El año de 1473. era Prior el Padre Maestro Fray Diego de Torres, como consta de la escritura de venta de vnas casas, de que haze mencion el Protocolo fol. 109.

Rẽtas Reales, 1477 Por este tiempo quisieron edificar los Reyes Catolicos el Conuento de san Iuan de los Reyes de Toledo; y en recompensa del daño, que se seguia al de S. Augustin, le dieron en 22. de Enero de 1477. diez mil marauedis de renta; y le confirmaron otros tres mil, que el Rey don Enrique el Quarto le auia dado sobre las alcaualas del vino de Toledo.

F. Esteuã, 1485. El año de 1485. a ocho de Abril era Prior el Padre Maestro Fray Esteuan; y el Padre General le nombrò en primer lugar por Presidente del Capitulo.

El mismo año comprò el Conuento de Toledo en termino de santa Olalla por cien mil marauedis la mitad del monte de Tapuelo, y Adobea, con 209. fanegas de tierra al rededor. Comprolo del Monasterio de santa Vrsula, que lo heredò de doña Maria de Albornoz, Monja professa, hija de Diego Gomez de Acitores, y de su muger Ana Gomez de Albornoz, vezinos de Toledo.

F. Pedro, 1488. El año de 1488. a 16. de Mayo era Prior el Padre Bachiller Fray Pedro de Santiago; y con licencia del Padre Prouincial el Maestro Fray Esteuan de Palençuela, diò sitio a Lope de Acre para edificar la Capilla de santa Catalina.

RE-

REDVCION DEL Conuento de S. Augustin de Toledo a la Obseruancia.

Obseruancia, 1494

REduxose a la Obseruancia el año de 1494. ò, 1495. Porque el Maestro Fray Geronimo Roman en vnos apuntamientos, que tengo escritos de su mano, sacados del libro antiguo de las Profesiones, dize assi; *Lo que hallè en S. Augustin de Toledo en el libro de las profesiones. Al principio dize, que el primero Prior de la Obseruancia, fue el M. Fr. Antonio de Fuentes, que fue año de 1494. y primero, en que se diò a la Obseruancia.* Pero en sus Centurias en la 12. debaxo del año de 1495. dize estas palabras. *Reduxose la Casa de Toledo a la Obseruancia; y renunciando el Padre Presentado Fray Diego de Osorio, Prouincial de la Claustra, su oficio de Prouincial, se quedò Conuentual en ella, y ahi muriò. Oì dezir a vn Religioso muy viejo, que lo conociò, que era vn Frayle de mucha Religion; y que nunca mostrò ninguna pena, ni sentimiento de la renunciacion, que de aquella Dignidad auia hecho; antes muy alegre consolaua, y esforçaua a los otros Frayles para que lleuassen la Obseruancia con buena voluntad. Al Prior, que proueyeron de Toledo, hizieron Vicario General sobre los Claustrales, que aun no se querian reduzir, con ciertas circunstancias. Lo qual se hizo, porque no querian ser sujetos à Prouincial de Castilla; sino que si se auian de hazer Obseruantes, querian eligir ellos su Prouincial.*

Si esta reducion se hizo el año de 1495. era Vicario de la Congregacion de la Obseruancia el santo varon Fray Iuan de Seuilla; hijo de la Casa de Salamanca. Deuiò el Conuento de admitir el año de 1494. la vida regular; pero no se encorporò con efecto en la Cõgregacion hasta el año de 1495. Y con esto se concierta lo que dixo el Padre Roman en los dos lugares citados.

Assi lo pensè en otro tiempo. Aora puedo hablar mas seguramente del sucesso; porq̃ el cuidado, y zelo del P. F. Nicolas Suarez, Prior del mismo Conuento, y antiguamente discipulo nuestro en el Colegio de Alcalà, me ha remitido el libro antiguo de las profesiones, y el Protocolo de las escrituras del Archiuo del Conuento, que se hizo el año de 1577. los quales me han dado gran luz para las cosas tocantes a esta Real Casa. La nota del libro de las profesiones, escrita de letra de aquel tiempo, dize assi. *Este libro de las profesiones se començò en el año del Señor de mil e quatrocientos e nouenta e cinco años. E fue el segundo año de la Obseruancia desta Casa de Toledo, que se fizo en el año de mil e quatrocientos e nouenta e quatro años, en el qual año fizo profession Fray Agostin de Dueñas. La qual profession fizo en manos del Maestro Frey Antonio de Fuentes; è no està en ferida en este libro.* Luego se añade de letra no tan antigua. *El qual M. Antonio de Fuentes la tomò de los Claustrales para la Obseruancia; y de ahi fue el primero Prior. Y assi fue causa que tomasse toda la Prouincia de Castilla para la Obseruancia, como veremos. De lo qual sea el Señor loado, Amen.* De aqui bien claro consta que este Conuento se reduxo a la Obseruancia el año de 1494.

Obseruancia, 1494

F. Antonio, 1494

Aprouò la vida Regular, y Obseruante, que de nueuo se auia instituido en el Conuento de Toledo, el venerable Padre Fray Augustin Interamnense, General de la Religion, a diez de Enero de 1505. Desde entonces acà prosseuera en estado de Obseruãcia; y el Reuerendissimo Fortunato Scaqui, Sacrista de su Santidad, en el tom. 1. *De cultu, & veneratione Seruorum Dei*, en la Seccion 5. cap. 4. pag. 341. dize dèl estas palabras; *Vt ego ipse experientia didici, dum Toleti in Monasterio meæ Religionis Eremitarũ S. Augustini, & alibi, studijs operam darẽ; tamque Religiosè in eo Monasterio matutinæ recitabantur; vt si quando festum duplicis classis occurrisset, in his recitandis, & canendis spatium trium, & quatuor horarum excederetur.* Esto es; *Como yo mismo lo conoci con la experiencia, mientras estudiaua, en Toledo en el Monasterio de mi Religion de los Hermitaños de S. Augustin, y en otras partes; y dezianse tan religiosamente los Maytines en aquel Monasterio, que si ocurria alguna fiesta de classe doble, en dezirlos, y cantarlos, se gastauã mas de tres, y quatro horas.*

Los Priores, de quienes se haze memoria en el libro antiguo de las profesiones, son los siguientes.

I. El Maestro Fray Antonio de Fuentes, año de 1494.

En su tiempo el Bachiller Fr. Benito de Almonacil, a ocho de Nouiembre de 1495. se reduxo de la Claustra a la Obseruancia. y de la misma suerte el Bachiller Fr. Andres de Cordoua, a primero de Março de 1496.

Tambien professò en su tiempo a diez de Setiembre de 1496. Fray Bernardo, hijo de Francisco de Toledo, y Marina de Merlo su muger; pero en manos del Padre Fray Iuan de Seuilla Vicario General de la Obseruancia. El vltimo, que professò en su tiẽpo, y en sus manos, fue Fray Egidio de Naualmorcuende, hijo legitimo de Iuan Martinez Locano, del mismo lugar, y de Yrraca Gomez; a quatro de Mayo de 1497.

Fr. Iuan, 1496.

II. Fr.

II Fr. Diego de Fuentes, hijo del Conuento de Salamanca, y hermano del P. M. Fray Antonio de Fuentes. Era Prior el año de 1497. en el qual, a seis de Agosto, Fray Miguel de Valecia, Frayle professo de la Clausura en el Conuento de Valencia, se reduxo en el de Toledo, a la Obseruancia. Y à 26. de Diziembre de 1497. Fr. Cebrian de Toledo, hijo del mismo Conuẽto de Toledo, se passò de la Clausura a la Obseruancia en manos del P. Fr. Gonçalo de Alua, Vicario general de la Obseruancia.

F. Gonçalo, 1497.

No hallo quien fue nombrado en el Capitulo del año de 1499. por Prior de Toledo. Pero parece que lo deuio de ser tambien este biennio el Padre Fray Diego de Fuentes; porque a vltimo de Febrero de 1501. diò la profession à Fr. Francisco de Villegas; y à tres de Março del mismo año, admitiò a la Obseruancia a Fr. Miguel Gregorio, hijo legitimo de Pedro Gregorio, y Iuana Magdalena, y Sacerdote professo en la Clausura, en el Conuento de san Augustin de Valencia. Professaron en este biennio desde treze de Mayo de 1499. hasta 25. de Março de 1500. Fr. Alonso de la Peña, Fray Iuan Augustin, Fray Diego de Herrera, Fr. Petre yo de Angleria, y F. Simpliciano Vazquez; pero todos en manos del P. Fr. Iuan de Seuilla, Vicario general de la Obseruancia. De ninguno dellos ay cosa particular que aduertir.

Fr. Iuan, 1499.

Mas dichoso fue el Padre Fray Iuan de Cantalapiedra, Suprior del Conuento; pues a cinco de Iunio, del año de 1500. professò en sus manos Fray Dionisio Vazquez, hijo legitimo de Pedro Vazquez, y Guiomar de san Pedro; (no Maria, como referì en el Alfabeto, siguiendo la relacion MS. de Fray Geronimo Roman.) Deuia de ser ya de alguna edad, pues el año de 1518. era Predicador de Carlos V. Conocese su eloquencia en su profession, que me ha parecido digna de que salga a luz para indicio de la grandeça de Dionisio. Su tenor es este.

F. Dionisio, Arç. Predicad. 1500.

Ego Fr. Dionysius, filius Petri Vasquij, & Guiomaræ de S. Petro, eius legitimæ vxoris, Diœcesis, & vrbis Toletanæ; attendens probationis tempus ab ingressu meo in hanc Religionem eo fine terminatum, quem Canonica iura sanxerunt; consequens existimaui, & adhuc necessarium, vt quem repertum thesaurum, & annali fornace satis abunde probatum, inueni puritate conspicuũ, eumdem seruatum, ac curriculo vitæ perfectum, stabilirem professione decorum. Et idirco huc accedo in conspectu Dei, in atrijs domus Domini, in medio tui Hierusalem, vt voueam vota mea Deo meo; & abnegem me metipsum, & sequar te metipsam Iesu Christe; vt tollam Crucem meam, & amplectar tuam; vt perdam me, & acquiram te; factura factorem, redemptus Redemptorem, amatus Amatorem, cæcutiens illuminatorem, beatificandus Beatificatorem, seruus Dominum, caput membrum, Magistrum Discipulus, filius Patrem, Christianus Christum. Sed vt rem experiar, ecce voluntate libera Regulam B. P. N. Patris Augustini in eiusdem Obseruantia expresse profiteor; & (quoad vixero) voueo, & promitto obedientiam, ac sine proprio, & in castitate viuere, omnipotenti Deo, eiusque gloriosissimæ genitrici Mariæ, & B. P. N. Patri Augustino, Ecclesiæ Doctori splendidissimo, sub cuius ducatu ad exercitum Christi nouus miles accedo; necnon tibi venerando P. Ioanni de Cantalapiedra, huius Toletani Conuentus Suppriori; & ex consequenti Reuerendissimi in Christo Patris, huius sacri Ordinis Heremitarum S. Augustini Prioris Generalis vices habenti; tuis eriam, & præfatorum successoribus me subditum pronuncio, & committo meæ peregrinationis habenas. Et vt ex captiuo liberior efficiar, ex libero me reddo captiuum. Aliquando etenim conuertet Dominus captiuitam meam, & factus ero sicut consolatus. Atque vt cætera breui sermone complectar, me totum, spesque meas, &, si aliquid supereſt, totum absque vlla exceptione tibi dedo. Atque, vt hæc mea professio, & Deo sit gratior, & tam præsentibus, quàm futuris firmior permaneat, deprecor venerabiles Patres in circuitu existentes, vt adsint testes Fideles, & ad Dominum intercedant, vt quæ processerunt de labijs meis, non faciam irrita; verùm quod ore promisi, opere compleam; ac felici discursu reddam sibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea; vt tandem eius suffragante miseratione relictis anfractibus tendam ad viam; deuicta morte volem ad vitam; exilio finito pergam ad patriam, ad quam nos perducat, &c. Celebrata quinta die mensis Iunij an. à salute nostra millesimo quingẽtesimo.

Fr. Ioannes de Cantalapiedra, Supprior. Fr. Petrus de la Cruz. Fr. Dionysius.

Esta es la professiõ del eloquẽtissimo Dionisio, q̃ por larga dexo de traduzir en Romãce

En este biennio, a 30. de Nouiẽbre 1499. cõprò el Conuento por quinze mil ms. vnas tierras en Almonazir, de Fernando de Ribadeneira, sobrino del Racionero Ribadeneira, q̃ auia dexado al dicho Conuẽto todo el heredamiento, y Iglesia de N. S. de las Nieues, en termino de Toledo, q̃ agora posseẽ el Monasterio de S. Pedro Martir de Toledo, de la Ilustrissima Religiõ de N. P. S. Domingo. Aqui fue el Conuento de las Nieues, de que abaxo se harà mencion en el Capitulo del año de 1504.

II. Fr. Diego de Fuentes, ò electo tercera vez el año de 1501. ò auia sido antes del Capitulo Vicario Prior; y en èl fue nõbrado por Prior; y mas parece q̃ fue tercera vez Prior, porq̃ los q̃ antes de Capitulo professaron en sus manos, le intitulan Prior, y no Vicario.

Deſde 22. de Iulio de 1501. haſta 22. de Agoſto, profeſſaron en ſus manos Fr. Pedro de Villena, y Fr. Pedro de Molina. Parece que lo dexò, o le promouieron a otra relacia; porque a dos de Febrero de 1503. ya auia otro Prior.

III. Fr. Franciſco de la Parra, era Prior a dos de Ebrero de 1503. Parece que le confirmaron en los Capitulos que ſe celebraron a 22. de Mayo de 1503. y a 29. de Enero de 1504. y a 20. de Abril de 1505, en los quales dos vltimos Capitulos, es cierto que le nombraron por Prior de Toledo, y por Prouincial, y Vicario de aquel partido. Profeſsò en ſus manos a dos de Febrero de 1503.

F. Alonſo, Confeſ. 1503. Fr. Alonſo de Auila, hijo legitimo de Bartolome de Gallinſancho, y Catalina Gonçalez. Fue Prior del Conuento de Salamanca, y perſona de prendas, y Confeſſor de la Emperatriz, aunque no en titulo, peto en exercicio. Y Fr. Luis de Toledo, hijo legitimo de Gonçalo Gaytan, y Maria Suarez, a doze de Mayo co Domingo, año de mil y quinientos y quatro.

Fr. Bern. 1505. Tambien profeſsò a ocho de Iunio de 1505. Fr. Bernardino Palomo, hijo de Iuan Palomo, y Maria Flores. Fue gran Predicador; y es ſin duda el M. Fr. Bernardino Flores, que fue Cura proprietario de la Villa de Pinto; y interuino en las diligencias, que por los años de 1540. ſe hizieron para la fundacion del Conuento de Madrid. En el Alfabeto, pag. 115. tratè dèl.

F. Diego, 1506. Tambien en Martes à 22. de Setiẽbre de 1506. profeſsò en ſus manos Fr. Diego Martinez de Caſcales, vezino de Toledo. No dize cuyo hijo era; pero del Protocolo, fol. 193. conſta que era Cauallero principal, y Regidor de Toledo; y que ſiendo viudo dexò la hazienda, y Regimiento a Alonſo de Caſcales ſu hijo, y tomò el Habito de S. Auguſtin en el Conuento de Toledo. Poco deſpues de ſu profeſsion mataron al hijo, y heredò el Conuento por el derecho de Fray Diego ſu padre, cantidad de vaſſallos, tributos, heredades, y oliuas en el lugar de Eſcalonilla, juriſdicion de Toledo.

Duraua en el Priorato Fr. Franciſco de la Parra, a treze de Iunio, y diez y nueue de Agoſto de 1507. y a 23. de Enero de 1508. años; en el qual dia admitiò a la profeſsion a Fr. Iuan Auguſtin, Fray le profeſsò en el Conuento de Santa Maria de la Sisla de Toledo, de la Orden de S. Geronimo, auiendoſe paſſado a la Orden con licencia del Padre General de ſan Geronimo, y del Prior, y Conuento de la Sisla. En el miſmo dia recibiò en la Obſeruancia a Fr. Tomas de Salamanca, profeſſo del Monaſterio de Santa Maria del Agullon en Perpiñan. Y a dos de Abril de 1508. dio la profeſsion a Fr. Iuan de Caſtroxeriz, que le intitula, *Prior, Prouincial deſta Prouincia, y Caſa de Toledo.* *Conu. de Agullon, 1508.*

IIII. Fr. Alonſo de Auila, era Prior, y Vicario, Prouincial de la Prouincia de Toledo, a 25. de Febrero de 1509. En el qual dia boluio a dar la profeſsion a Fr. Iuan de Caſtroxeriz, que el año antes auia profeſſado para Donado; y a doze de Iulio de 1509. en que dio la profeſsion a Fr. Geronimo de ſan Pedro de Yanguas, que le intitula, *Prior deſte Conuento de Toledo, y Vicario Prouincial de toda eſta Prouincia de Toledo, del glorioſo nueſtro Padre S. Auguſtin.* Y de la miſma ſuerte otro, que profeſsò a ocho de Setiembre de 1511.

La vltima profeſsion, que diò, fue a 23. de Diziembre de 1509. y el año ſiguiente las diò Fr. Iuan de la Parra, Vicario del Conuento de Toledo. Pero a treze de Agoſto de 1510. dio vna profeſsion; y otra a cinco de Otubre de 1511. y le intitulan, *Prior deſte Monaſterio de Santo Auguſtin de Toledo, e Prouincial deſta Prouincia de Toledo.*

A 11. de Abril de 1511. profeſsò Fray Chriſtoual de Salamanca, en manos del P. Fr. Franciſco de la Parra, Vicario General de los Reynos de Caſtilla. Y à 17. de Mayo del miſmo año, Fr. Valentin, hijo legitimo de Iuan de Vitanoli, y de Maria, vezinos de Napoles; y le intitula, y èl ſe firma, *Comiſſario General de los Reynos de Caſtilla.* A 12. de Março de 1512. Fr. Alonſo de Auila diò la profeſsion a Fr. Franciſco de Candeleda, y no le llama mas que Prior del Monaſterio de ſan Auguſtin de Toledo. Y deſta ſuerte dà profeſsiones haſta quatro de Febrero de mil quinientos y treze, y a ſeis de Abril de mil y quinientos y doze, y a ſeis de Agoſto de mil y quinientos y quinze; y a diez y ocho de Diziembre de mil y quinientos y diez y ſeis; y à ſiete de Diziembre de mil y quiniẽtos y diez y ſiete; y a 28. de Mayo de de mil y quinientos y diez y ſiete; y a veinte y vno de Iunio, y treze de Agoſto, y treze de Setiembre de mil y quinientos y diez y ocho. De ſuerte, que fue Prior continuadamente por lo menos deſde 25. de Febrero de 1509. haſta 13. de Setiẽbre de 1518. *Fr. Fran. 1511.*

En ſu auſencia, el P. Viſitador Fr. Cypriano (que deue de ſer Fr. Cypriano de Toledo, que ſe reduxo à la Obſeruancia à 26. de Diziembre de 1497.) diò la profeſsion à Fr. Iuan de Murcia, à 13. de Febrero de 1519.

V. Fray Martin de la Torre, era Prior el año de 1519.

Por eſtar auſente el dicho Prior, diò la profeſsion el ſobredicho Fray Cypriano, Viſitador de la viſita de Toledo, à Fray

N.

Nicolas de Orgaz, a tres de Iulio de 1519. y a Fr. Iuan Bautista, a 20. de Nouiembre del mismo año: y a Fr. Geronimo de Carreño, a nueue de Enero de 1520. y a Fr. Bartolome de Casarrubios, a 23. de Otubre del mismo año.

F. Lucas, 1520. En manos del P. Fr. Martin de la Torre, Prior, professò a doze de Iulio de 1520. el P. Fray Lucas de Toledo, hijo legitimo de Miguel Lopez, y de Marina Lopez, vezinos de Toledo. Tuuo puestos honrosos en la Prouincia.

A 18. de Setiembre de 1521. años, professò Fr. Bartolome de Villafuerte, hijo legitimo de Bartolome de Villafuerte, y de Catalina Estella, vezinos de Orgaz, en manos del P. Fr. Francisco de Villafranca, a quien *F. Diego, Prouinc. 1521.* intitula, *Viceuicario en la visitacion de Toledo, por el R. P. N. F. Diego de la Torre, Vicario General en estos Reynos de Castilla, y Nauarra.* De aqui consta claro lo que antes auiamos discurrido en lo que diremos, quando tratemos del Capitulo del año de 1521.

VI. Fr. Francisco de Villafranca, era Prior, año de 1521. Diò la profession a diez de Nouiembre de 1521. a Fr. Pedro de Salazar.

Fr. Iuan, Obispo, 1523. Tambien professó en sus manos, a doze de Febrero de 1523. F. Iuan de Muñatones, hijo legitimo del Licenciado Bribiesca, y de Iuana de Muñatones. Fue Obispo de Segorbe, y tuuo grãdes puestos, como adelãte diremos. Trato dèl en mi Alfabeto, pag. 442.

El Protocolo del Conuento dize dèl, que fue Predicador del Emperador, Maestro del Principe don Carlos, y Obispo de Segorbe, y que fueron sus padres, Iuan Sanchez de Briuiesca, Alcalde de Casa, y Corte del Emperador; y doña Iuana de Muñatones su muger, y que tuuo por hermanos al Licenciado Briuiesca de Muñatones, y al Licenciado Gracian de Briuiesca; ambos del Consejo Supremo de su Magestad; y a Ortega de Muñatones, Guarda Ioyas del Principe don Carlos, al qual mejorò su madre en tercio, y quinto, en su testamento; y casò con doña Catalina de Brizuela, y tuuo por hijo a don Iuan de Briuiesca.

Fr. Iuan, 1523. En el mismo dia mes, y año, professò Fr. Iuan de Oseguera; (en el siglo se auia llamado, Antonio) hijo legitimo de Iuan de Oseguera, y de Maria de Sotomayor, vezinos de Toledo. En el discurso desta historia, hablaremos dèl varias vezes. Hize mencion dèl en mi Alfabeto, pag. 482.

F. Diego, Martir, 1524. En su trienio, a 16. de Março de 1524. en manos del P. Fr. Sebastian de Dueñas, Suprior del Conuento, hizo profession Fray Diego Ortiz, hijo legitimo de Iuan de Murcia, y Catalina Ortiz, vezinos de san Clemente en la Diocesi de Cuenca. En el Alfabeto, pag. 192. hize mencion de Fr. Diego Ortiz, que por los años de 1568. padeciò grandes martirios en el Perù, y con autoridad del Ordinario, està colocado en el Conuento de S. Augustin del Cuzco; y en Roma, se trata de su canonizacion. Referi que el P. M. Calancha, en la historia de la Prouincia del Perù, le llama Fr. Diego Ruiz Ortiz; y dize, que fue natural de Xetafe; y hijo del Conuento de Seuilla. No sè que fundamento tuuo para afirmarlo. Yo en el libro de las professiones del Conuento de Seuilla no le hallè, y me inclino mucho a creer, que es este Fr. Diego Ortiz, hijo de la Casa de Toledo; que si professò de diez y seis años, y murio el de 1568. tendria sesenta años de edad, poco mas, ò menos, quando padeciò. El mismo Suprior Fr. Sebastian de Dueñas diò otras quatro professiones, hasta 20. de Agosto de 1524.

VII. Fr. Andres Galindo, era Prior à 17. de Otubre, y à 27. de Diziembre de 1524. y diò tres professiones.

VIII. El Ven. P. Fr. Martin de Estarrona, era Prior à 18. de Febrero de 1526. en que diò la profession a F. Lope de Vergara, hijo legitimo de Iuan de Burgos, y de Eluira de Heredia. Diò otras dos professiones, en Miercoles, postrero de Febrero, y en 22. de Iulio del mismo año.

Vene. Fr. Iorge, Prouinc. 1526. A 20. de Agosto de 1526. professò en manos del P. Suprior F. Augustin de Valderrama, Fr. Iorge de Auila, hijo de Francisco de Najara, y de Catalina Lopez su muger, vezinos de Auila. Este es el Vener. P. F. Iorge de Auila, de quiẽ trato en el Alfabeto, pag. 288. Parece que deuia de ser pariente de las Religiosas, que el año de 1508. dieron glorioso principio al Monasterio de nuestra Señora de Gracia de Auila, como se colige de la vniformidad de los apellidos; aunque no es regla segura.

Fra. Gabriel, 1528. IX. Fr. Rodrigo de Cantos, (assi firma èl; pero en las professiones, comunmente es llamado de Fuentedecantos.) era Prior el año de 1528. en el qual a 16. de Agosto diò la profession a F. Gabriel de Ayala, Presbitero, hijo de Martin Vazquez de Roxas, Corregidor de Toledo, y de doña Leonor de Ayala su muger.

Alonso Lopez de Haro en el tom. 2. de su Nobiliario, lib. 10. cap. 20. pag. 374. haze mencion de Martin Vazquez de Roxas, progenitor de los Condes de Mora; y dize, que casò con doña Ines Alfon de Ceruatos; y que fue su hijo don Francisco de Roxas, Regidor de Toledo, y donzel de don Iuan el II. que casò con D. Leonor de

Ayala; y no haze mencion de que Martin Vazquez de Roxas le casasse con doña Leonor de Ayala, y tuuiesse por hijo a Fray Gabriel de Ayala; pero desta profesion consta claro lo vno, y lo otro.

Fr. Aug. y F. Luis, 1531. Diò otras siete profesiones hasta 22. de Nouiembre de 1533. y el Padre Suprior Fr. Augustin de Valderrama dio la profesion à Fray Augustin de Frias, hijo legitimo de Alonso de Burgos, y de Catalina Muñoz de Castañeda, vezinos de Toledo, à 8. de Otubre de 1531. y a Fr. Luis Pacheco, hijo legitimo de Iuan Pacheco, y de Maria su muger, vezinos del lugar de Miñaya, à doze de Otubre de 1531. y a Fr. Pedro de Vargas, Sacerdote, hijo legitimo de Iuan de Salmeron, y doña Maria de Vargas, natural de Madrid, a primero de Enero de 1532.

F. Pedro, 1532. El Padre Prior Fray Rodrigo de Cantos, à 25. de Nouiembre de 1532. admitiò à la profesion à Fray Iuan de Vargas, hijo legitimo de Gomez de Vargas, y Benita de la Capilla. Y despues a otros tres hasta veinte y dos de Nouiembre de mil y quinientos y treinta y tres.

Eluira, y Ana, 1534. En el mismo trienio, el Vener. P. Fr. Frãcisco de Niena, *Prouincial de la Prouincia de Castilla, y Nauarra*, (assi le intitulan en las profesiones) admitiò à la profesion de Beatas, à Eluira de S. Augustin, hija legitima de Bartolome de Toro, y Catalina Diaz, vezinos de la villa de Mora, en presencia del R. P. Fr. Francisco de la Parra, a onze de Enero de 1534. y a su hermana Ana de San Augustin, en el dicho dia, mes, y año, en el Monasterio de san Augustin de Toledo.

F. Diego, 1534. El P. Prior Fr. Rodrigo de Cantos diò la profesion a Fr. Diego de Bocanegra, hijo legitimo de Iuan de Bocanegra, y Iuana de Escobar, vezinos de Toledo, a 25. de Enero de 1534. años. Otras profesiones diò, a seis de Iunio de 1534. y a diez de Enero, y 27. de Febrero, y diez de Março de 1535. años.

Maria, y Isabel, 1535. El P. Suprior Fr. Augustin de Valderrama, diò la profesion de Beatas a Maria de S. Ana, y Isabel de Santiago, ambas hermanas, y hijas legitimas de Diego de Gayoso, y de Eluira de S. Augustin, Beata de la misma Religion, vezinos de Mora, à 25. de Iulio de 1535.

Fr. Iuan, Catedrat. Prouinc. 1536. En manos del P. Prior Fray Rodrigo de Cantos, en Miercoles à 16. de Agosto año 1536. profesò Fr. Iuan de Biamonte, hijo de Bernardino de Porres, y Maria Sarmiento, vezinos del Pueblo de Burgos; que deue de ser el lugar de Burguillos en tierra de Toledo. Este es, el que despues se llamò Fr. Iuan de Guduara, y fue Catedratico de Visperas de Salamãca, y Prouincial de Castilla.

Duran las profesiones en manos del dicho Prior hasta 21. de Março de 1540. De suerte, que parece que fue Prior continuamente, por lo menos desde 16. de Agosto de 1528. hasta 21. de Março de 1540. En este tiempo el R. P. Fr. Diego Lopez, Prouincial de Castilla, à 6. de Abril de 1539. diò la profesion a Fr. Iuan de Peñaranda, hijo legitimo de Francisco Rodriguez, y Catalina Lopez, vezinos de la villa de Arenas. Otro Fr. Iuan de Peñaranda huuo, hijo del Conuẽto de Burgos, q̃ por ventura es el que passò à las Indias; y hago mencion dèl en el Alfabeto pag. 401. si bien, auiẽdo visto esta profesion, me inclino mucho a pensar, q̃ el Fr. Iuan de Peñaranda, q̃ fue celebre en Mexico, no es el hijo de Burgos, sino este de Toledo; porq̃ el de Burgos profesò el año de 1546. y parece q̃ era muy moderno en la Religion, para q̃ el año de 1563. le propusiessẽ para Vicario General de las Indias. *Fr. Iuan, 1539.*

X. Fr. Augustin Cruzat, era Prior el año de 1540. en el qual, à 12. de Otubre dio la profesion a Fr. Antonio de los Rios, hijo legitimo de Antonio de los Rios, y doña Leonor de Quenedo, vezinos de Aguilar de Campò. Otras tres profesiones dio hasta 17. de Mayo de 1541.

XI. Fr. Diego Lopez, era Prior à 29. de Agosto de 1542. hasta 10. de Março 1545.

F. Diego, 1543. En este tiẽpo diò la profesion a siete Nouicios. El quarto, fue Fr. Francisco de Sandoual, hijo de Frãcisco Tello de Sandoual, vezino de Seuilla, à 1. de Nouiẽbre del año de 1543. Y el vltimo, fue Fr. Diego de Herrera, hijo legitimo de Miguel de Alameda, y Iuana Martinez, vezinos de Recas en la Diocesis de Toledo, à 10. de Março de 1545. Por ventura este es el Fr. Diego de Herrera, de quien hablamos en el Alfabeto pag. 191. y 570. Porq̃ (como dixe hablando del Cõuento de Valladolid) aunque el P. Fr. Martin Clauer en su historia MS. de la Prouincia de Filipinas, refiere, q̃ fue natural de Medina del Cãpo, y hijo del Conuento de Valladolid, en los libros de sus profesiones no se halla rastro de que professasse en aquella Casa; y con este Fr. Diego, hijo de Toledo ajustan los tiempos de las cosas, que dèl se cuentan. Y assi me persuado, que fue hijo de la Casa de Toledo.

XII. Fr. Antonio de Heredia, era Prior à 22. de Iunio de 1546. y a 6. de Iulio de 1547. y diò tres profesiones.

F. Pedro, Martir, 1547. En su tiempo, pero en manos del Padre Suprior Fr. Augustin de Valderrama, professò a cinco de Otubre de 1547. Fr. Pedro de Villegas, hijo legitimo de Pedro de la Trinidad, y Ines Lopez, vezinos de Chinchon.

Este

Este es, el que siendo Prior de Guezixa el año de 1568. padeciò martirio con otros Religiosos. Trato dèl en el Alfabeto, pag. 250. y en esta historia en el cap. 50.

XIII. F. Iuan de Eguia, era Prior à 24. de Iunio, y a dos de Diziembre de 1548. diò tres profesiones.

XIIII. Fr. Francisco de Nieua, era Prior à 18. de Diziembre de 1549. y à 28. de Otubre de 1550. diò tres profesiones; y en las dos le intitulan, *Maestro*.

XV. Fr. Francisco Serrano, Prior a seis de Setiembre de 1551. y a 21. de Enero de 1554. diò la profesion a cinco, y en falta suya el Padre Suprior Fray Augustin de Valderrama a dos de Mayo de 1553. la diò a Fr. Iuan de Toledo, hijo de don Ignacio Lopez de Ayala, y de D. Guiomar Carrillo de Guzman, vezinos de Toledo; el qual con Breue del Emin. S. D. Iuan de Poggio, Cardenal, y Legado a Latere de Iulio III. passò de la Orden de san Geronimo, en la qual era professo, a la de nuestro Padre S. Augustin. Alonso Lopez de Haro, en el tom. 1. de su Nobiliario, lib. 5. cap. 17. pag. 508. trata de la Casa de los Condes de Fuensalida; y en el tom. 2. cap. 17. pag. 126. de la de los Cōdes de Saluatierra de Alaua; y ambas son del apellido de Ayala; y no haze mencion de don Ignacio Lopez de Ayala.

Fr. Iuan, 1553.

XVI. Fr. Francisco de Cueto, era Prior a doze de Nouiembre de 1557. y a treze de Março de 1558. y a diez de Março de 1560. diò ocho profesiones; vno de los que professaron, fue Fr. Luis de Portocarrero, hijo de Luis Mendez de Portocarrero, y doña Maria Manrique, vezinos de Toledo, a primero de Diziembre de 1558.

Fr. Luis, 1558.

XII. Fr. Antonio de Heredia, era Prior a diez de Agosto de 1561. y a primero de Enero de 1563. Diò seis profesiones.

XV. Fr. Francisco Serrano, era Prior a 21. de Agosto de 1563. y a 16. de Iulio de mil y quinientos y sesenta y quatro, y a 30. de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y cinco.

En su trienio professò en sus manos a 25. de Setiembre de 1564. Fr. Francisco de Ortega, hijo legitimo de Iuan de Ortega, y de Catalina de Auilès, vezinos del Castillo de Garci Muñoz en la Dioceſi de Cuenca. Este es, segun pienso, el que el año de 1599. fue nombrado por Obispo de Caceres en Filipinas; y hago dèl memoria en mi Alfabeto, pag. 242.

Fr. Francisco, Obispo, 1564.

Tambien professò à cinco de Março de 1565. en manos del Padre Fray Luis Aluarez, Suprior del Conuento, Fr. Iuan de Ardilla, hijo legitimo de Hernando de Ardilla, y Leonor Mendez Guillelma, vezinos de Badajoz. Tiene debaxo de su firma esta nota de letra no moderna; *Muriò martir en Guexixa*. Este deue de ser aquel Religioso, cuyo nombre se ignoraua.

Fr. Iuan, Martir, 1565.

Tambien en manos del mismo Padre Suprior professò a 22. de Agosto de 1565. Fr. Iuan de Castro, hijo legitimo de Martin Alfonso de Castro, y Ines de Sepulveda, vezinos de Toledo. Fue Predicador de Filipo III. y Arçobispo de Santa Fee. Boluerèmos a hablar dèl, y de los demas, entre los hijos Ilustres del Conuento de Toledo.

Fr. Iuan Arçobisp. Predic. 1565.

Tambien en manos del mismo Suprior professò a 20. de Enero de 1566. Fr. Diego de Guzman, hijo legitimo de Diego Hernādez de Hinestrosa, y D. Florencia Torres de Guzman, vezinos de la Olmeda, en la Dioceſi de Cuenca.

Fr. Diego 1566.

Tambien en manos del mismo Suprior professò a ocho de Febrero de 1566. Fray Christoual de Fonseca, hijo legitimo del Contador Diego de Fonseca, y Isabel Aluarez, vezinos de Santa Olalla, en la Dioceſi de Toledo. Entre los hijos Ilustres desta Casa, bolueremos a hazer mencion dèl.

F. Christoual, Prou. 1566.

XVII. El M. Fr. Iuan de San Vicente, era Prior el año de 1566. y a siete de Agosto diò la profesion a Fr. Alonso Iuarez, y a 25. de Otubre a Fr. Christoual de Soto. Durò el trienio hasta el año de 1569. en el qual pone la muerte del P. M. Fr. Iuan de S. Vicente, el Padre Fr. Geronimo Roman en sus Cēturias, en las quales no llegò à poner el sucesso del Capitulo del año de 1569. y assi me inclino a creer que murió en Toledo siē do Prior de aquel Conuento, antes que se celebrasse el Capitulo.

Fr. Iuan, 1569.

En este año de 1566. se acaban las profesiones del Conuento de Toledo, en el libro antiguo, en el qual se halla memoria de 18. Priores; de los quales, los nueue fueron Prouinciales, y de 229. Religiosos professos; y de quatro Beatas professas.

HIJOS ILVSTRES DEL Conuento de san Augustin de Toledo.

HA sido dichoso este Conuento en muchos hijos Ilustres, que ha tenido. Cō tarèmos breuemente algunos, de quienes ha quedado noticia.

D. Gonçalo Ruiz de Toledo, Ayo de D. Alonso XI. Rey de Castilla, y de la Infanta doña Beatriz su tia; Notario mayor de Castilla; Alcalde mayor de Toledo, y de Toro, y Progenitor de los Condes de Orgaz,

D. Gonçalo, 1323.

cuya Real Genealogia pondremos abaxo. Tomò el Habito de la Religion, y murió à 9. de Diziẽbre del año de 1323. como cõſta del letrero de tu ſepulcro, q̃ eſtuuo antiguamente junto al Altar mayor al lado del Euãgelio; cuya copia, y delos demas letreros, q̃ aqui pondrè del miſmo Conuento, la hallè en las notas MS. del P. M. Fr. Geronimo Roman, eſcrita antes que el deſprecio de memorias tan dignas de conſeruacion las borraſſe. Su tenor es eſte.

Aqui yazẽ D. Gonçalo Ruiz, Alcalde mayor que fue de Toledo; Ayo que fue del muy noble Rey D. Alonſo, è de la Infanta D. Beatriz al tiempo que finò; e Notario mayor de Caſtilla; e ganò eſtas Caſas de la muy noble Reyna doña Maria, e fizolas Monaſterio por deuocion, q̃ auie en S. Auguſtin; e ganò confirmaciõ del Papa; E TOMO EL HABITO, y finò el dia de S. Leocadia, à nueue de Diziembre, era de 1361. años. (Eſto es, año de Chriſto de 1323.)

Fr. Alfonſo, Arçobiſpo, 1366.

D. Fr. Alfonſo de Toledo y Vargas, natural de Toledo, hijo de Iuan Alfonſo, y hermano de Fernan Alfonſo de Vargas, y de D. Iuã Alfonſo; todos tres hijos del dicho Iuã Alfonſo, y de doña Mencia, y nietos de Alfonſo Eſteuan; como conſtarà de los letreros de ſus ſepulcros. Fue varon doctiſſimo, y eſcriuiò ſobre el lib. 1. de las ſentencias, y ſobre los libros de Anima. Fue Confeſſor del Rey D. Pedro, y Obiſpo de Oſma, y Badajoz, y Arçobiſpo de Seuilla; y fue dè grãde ayuda para la recuperacion de Italia al Cardenal D. Gil de Albornoz, como conſta de lo que eſcriuiò Iuan Gines de Sepulueda en la vida del dicho Cardenal en el lib. 1. fol. 7. y en el lib. 2. fol. 30. 37. 39. 40. 42. por los años de 1353. ſiendo Obiſpo de Badajoz D. Fr. Alonſo. Dignidad que le alcançò del Sumo Pontifice el miſmo Cardenal. Murió en Seuilla à 26. de Diziembre 13 6.

Fr. Dioniſio, Arçobiſpo, 1380.

D. Fr. Dioniſio de Murcia, Maeſtro, y Cathedratico en la Vniuerſidad de Paris; fue Vicario General de la Prouincia de Napoles, año de 1358. Maeſtro Capellan Real de los Reyes de Sicilia; electo Arçobiſpo de Mezina, el año de 1363. y tuuo por Vicario ſuyo en aquella Igleſia à Fr. Luzido de Murcia, de la Orden de los Hermitaños de ſan Auguſtin. Fue Embaxador de Vrbano V. y de la Reyna doña Iuana de Napoles, a D. Fadrique Rey de Sicilia; y negociò las pazes, concertãdo caſamiento de D. Fadrique con D. Margarita, hija de vna hermana de la Reyna, doña Iuana. Murió por los años de 1380.

Fr. Alfonſo, Arçobiſpo, 1402.

D. Fr. Alonſo de Toledo, doctiſſimo en Teologia, y Filoſofia; fue Arçobiſpo de Seuilla, ſegun refieren, inmediatamente deſpues de D. Gonçalo de Mena, q̃ murió por los años de 1401. Hazen mencion dèl, como diſtinto de D. Fr. Alonſo de Toledo y Vargas, y dizen q̃ fue de la Ordẽ de S. Auguſtin, el Canonigo Franciſco Pacheco, en el Catalogo de los Arçobiſpos de Seuilla; y Paulo de Eſpinoſa de los Monteros, en el Teatro de la Igleſia de Seuilla, que imprimiò el año de 1635.

Fr. Garcia, 1430.

Fr. Garcia Fernandez Barroſo, ſeñor de Parla, y Calabaças, y progenitor de los Marqueſes de Malpica; tomò el Habito deſpues de viudo; y viuiò, y murió ſantamente por los años de 1430. poco mas, ò menos. Haze memoria dèl, el Padre Geronimo Romã de la Higuera, en el Nobiliario MS. de las familias Iluſtres de Toledo, con eſtas palabras: *Muerta D. Guiomar de Aguilar ſu ſegũda muger, ſe determinò D. Garci Fernandez Barroſo dexar el mundo, y dar de mano a las vanidades del ſiglo; y aſsi ſe determinò entrar en el Conuento de S. Eſteuan, de la Orden de S. Auguſtin, de Toledo. Dexò bien pueſtos ſus hijos; y de bienes libres ſuyos hizo teſtamento vn dia antes que tomaſſe el Habito; y deſpojoſe de ſu hazienda, haziendo heredero a Chriſto della. Repartiola a los pobres, y entre otras limoſnas hizo eſta al Conuento de S. Auguſtin de Toledo, dando al Monaſterio lo que tenia en Argès, y muchos vaſſallos, y hazienda, que ſe ha perdido, ſegun parece por eſcrituras antiguas; y los tributos, que tenia en Argès, ſe pagan al preſente a eſta ſanta Caſa. Dexò vn oliuar, y viñas en termino de Caudilla, y termino de Noues, y otras coſas. Fue varon de gran ſantidad, y exemplo. Tienenle en eſte Conuento por ſanto, y aſsi le llaman el bienauenturado Fr. Garcia Barroſo.*

Heredad de Argès.

N. Señora de Gracia.

Solian en aquellos tiẽpos tener los mas principales Religioſos por el clauſtro Imagenes de Santos, ſegun ſu deuocion; y tenian vn tablon, de que hazian Altar portatil, con vn pie de hierro, donde dezian Miſſas; y acudian los deuotos de aquel Santo, con q̃ crecia mucho la deuocion, y limoſnas del pueblo para con el Monaſterio. Entre otras Imagenes, que ſe hallan de aquel tiẽpo, la mas venerable es la que llaman, nueſtra Señora de Gracia; que es vna Imagen de pincel de la Virgen, que tiene al ſanto Niño en los braços, y al lado a S. Auguſtin. Eſta hizo pintar Fr. Garcia Barroſo, y eſtà alli retratado al viuo, de rodillas, que haze reuerencia à la Madre de Dios, y al ſanto Niño, y al eſclarecido Doctor ſan Auguſtin ſu Padre. Es inſigne la Imagen; por la qual ha hecho el Señor muchos milagros; y por eſſo toda la Ciudad tiene con ella notable deuocion, y acuden à viſitarla, aunque eſtà

al

al cabo de la Ciudad, de toda ella; personas, muchos dias; y algunos, cada dia. Tuuo este bienauenturado Padre gran ternura, y deuocion con esta Imagen, a donde hazia à la continua sus oraciones. Consagrò este Altar a nuestra Señora la Virgen Maria el Obispo de Belmeda, Frayle de la Orden, siendo Prior de la Casa Fray Rodrigo de Cantos, y Suprior Fray Garcia de Frias, en 13. de Enero de 1529. Lo mismo hizo de la losa del Altar, que està concauo; y dentro dèl puso vna arquita de Reliquias, y entre ellas, algunas del bienauenturado Martir san Sebastian. Tardò desde las siete a las dos la Consagracion. Hallaronse con el Prior, Fray Pedro de Victoria, Fray Pedro de Aguero, Fray Iuan Euangelista, Fray Lope de Vergara, y Fray Gabriel de Ayala.

Obispo de Belmeda, 1529.

Muriò alli Fray Garcia Barroso, lleno de dias, de edad de ciento y diez años; y mas lleno de buenas obras; y mas rico por auer dexado el mayorazgo que tenia, que lo fue quando le tuuo. Enterrose su venerable cuerpo en el Conuento con los demas Religiosos; y piadosamente se cree fue su bendita alma à gozar de otro mas rico, y perdurable. Hasta aqui el Padre Roman de la Higuera.

El Protocolo del Conuento añade, que la escritura de donacion de la hazienda de Argès, Caudilla, y Santo Domingo se hizo à 18. de Marco del año de 1430. y que dentro de quatro dias siguientes se tomò possession. Fue grande la hazienda, que dexò al Conuento; pero es mucho lo que se ha perdido.

F. Pedro, 1424.

Fr. Pedro de Toledo, Lector de Teologia, fue el año de 1423. nombrado en tercer lugar por Presidente del Capitulo, q̃ se auia de celebrar en Burgos el año de 1424. Presidiò Fr. Rodrigo de Illescas, y no confirmò à ninguno de dos, que auian sido electos en discordia; y fue vno de los electos el P. Fr. Pedro de Toledo, como lo testifica el Padre Roman en la Centuria 11. fol. 79.

F. Iacobo, Arçobisp., Conf. 1415.

Fr. Iacobo Magni; Confessor (segun refieren) de Carlos VI. ò, VII. Rey de Francia, y electo Arçobispo de Burdeos; varon doctissimo, q̃ escriuiò varias obras. Floreciò por los años de 1415. Pongole aqui, porque algunos le hazen natural de Toledo, y el Maestro Roman en la Centuria 10. fol. 62. le cuenta entre los hijos de la Casa de Toledo. Y el Coronista Gil Gonçalez en la vida del Rey D. Enrique el III. cap. 53. pag. 125. debaxo del año de 1396. dize assi: *Por este tiempo floreciò con grande honor de su Religion, y del Reyno de Castilla, Fr. Diego de Toledo, de la Orden de S. Augustin, Confessor del Rey D. Carlos de Francia, sexto de los deste nõbre. &c.* Pero yo le tengo por Frances, y hijo de la Casa de Paris, como lo dixe en mi Alfabeto Augustiniano tom. 1. pagin. 420.

Fr. Alonso, Obispo, 1439.

D. Fr. Alonso de Toledo, hombre docto. El P. General Gerardo de Arimino à 21. de Mayo de 1434. le concediò, q̃ pudiesse hazer dos Lectores; y à 8. de Iunio de 1436. le hizo Maestro mas antiguo en el Conuento de Mompeller en dexando la Regencia, de q̃ gozaua. A 8. de Iunio de 1439. ya auia muerto siendo Obispo; porq̃ el P. General en el Registro de la Prouincia de Aragon, dize estas palabras traduzidas en Romance: *Mandamos al M. Alonso Nauarro, &c. q̃ dè al Conuento de Mompeller diez escudos de oro, y diez florines de oro de Aragon, y los derechos del Magisterio, y de su curso; y vn libro, en el qual estàn los quatro libros de las sentencias, y la Suma Raymundina; todo lo qual auia auido del M. Alonso de Toledo, en otro tiẽpo Obispo, como consta por la cedula del sobredicho M. Alfonso Nauarro; el qual en su muerte dexò todo esto a lo vltimo al Conuẽto de Mompeller, &c.*

Fr. Diego, 1463.

El M. Fr. Diego de Toledo; señalole el P. General en segundo lugar, siendo Bachiller, por Presidente del Capitulo, q̃ se auia de tener en Burgos; y à 15. de Iunio de 1463. siẽdo ya Maestro, le nõbrò por Presidente del Capitulo en primer lugar; y à 3. de Iunio de 1465. le confirmò en Prouincial de España.

F. Dionisio, Pred. 1539.

El M. Fr. Dionisio Vazquez, varon insigne en letras, y santidad, y eminẽtissimo Predicador. Fue hijo de Pedro Vazquez, y de Guiomar de S. Pedro, y professò à 5. de Iunio del año de 1500. Fue Predicador de Carlos V. y de Leõ X. y Vicario General de Castilla, y de Colonia; y el primer Catedratico de Prima de sagrada Escritura de la Vniuersidad de Alcalà. Dizen, que no quiso aceptar el Arçobispado de Mexico, ni el Obispado de Palencia en España. Murio con grande exemplo en Toledo à primero de Iunio de 1539. quatro dias antes de cũplir 39. años de professo. Arriba hablè dèl.

F. Alonso, Conf. 1541.

El P. Fr. Alonso Dauila, hijo de Bartolome de Gallisancho, y Catalina Gonçalez; professò año de 1503. Fue Prior del Conuẽto de S. Augustin de Salamãca, año de 1541. y diò en ella profession a muchos hijos Illustres; y fue Difinidor de la Prouincia, y Presidente de Capitulo. Arriba tratè dèl.

Fr. Iuan, 1550.

El P. Fr. Iuan de Oseguera, que antes se llamaua Antonio; professò el año de 1523. Fue vno de los siete primeros, que el año de 1533. passaron a fundar la Prouincia de Mexico. Fue Prior de Salamãca por los años de 1550. entonces hablaremos dèl mas a la larga. Tratè dèl en el Catalogo de los Priores.

Fr. Francisco, Arçobisp. Conf. 1555.

El Vener. P. Fr. Francisco de Villafranca. Fue Prior de Toledo el año de mil y quinientos y veinte. Vnos le cuentan por hijo de la Casa de Salamanca, y otros de la de To-

Toledo. Murió año de 1555. En esse año pondremos su vida, y diremos los puestos que ocupò, y los que no admitiò.

Fr. Iuan, Obispo, Conf. Predicador, 1570

El M. D. Fr. Iuan de Muñatones, hijo del Licenciado Iuan de Viruiesca, y de Iuana de Muñatones; professò el año de 1523. Fue Predicador de Carlos V. año de 1541. despues Confessor de las Serenissimas Infantas, doña Maria de Austria, que fue Emperatriz de Alemaña; y doña Iuana, que fue Princesa de Portugal; y Maestro de don Carlos, Principe de España; y finalmente Obispo de Segorue, y Aluarrazin. Murió por los años de 1570.

Tengo vna nueua relacion embiada de Vriuiesca este año de 1651. que dize, que fue hijo del Licenciado Iuan Sanchez de Viruiesca, del Consejo del Emperador, y muy fauorecido suyo; y de doña Iuana de Muñatones; y que tuuo por hermano a Ortega de Muñatones, Guardajoyas del Rey; que ella enterrado en Briuiesca en la Capilla de sus padres, en la qual auia puesto dos rejas muy grandes, y vn retablo, que es de las cosas ricas que ay en Castilla; y fundò en ella dos Capellanias de a treinta ducados de renta, con carga de algunas Missas; de lo qual es patron el Marques de Sofraga, sucessor en el mayorazgo de la Familia de los Briuiescas, que es de gran calidad en Castilla la Vieja. Dotò en la Iglesia de Segorue los Maitines del dia de S. Augustin, y de su octaua. En Xerica, dos leguas de Segorue, hizo vna puente muy buena, como lo testifica vn letrero en Latin, que en ella està, el año de 1570.

Fr. Iuan, 1600.

El M. Fr. Iuan de Gueuara, hijo de Bernardino de Porres, y de doña Maria Sarmiẽto; professò año de 1536. Fue Prior de Salamanca; Visitador General de la Prouincia de España, y nombrado Presidente del Capitulo, que se celebrò en Dueñas; en el qual saliò por Prouincial de Castilla año de 1582. y el General la confirmò a 25. de Enero de 1583. Fue Catedratico jubilado de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca, donde murió a 22. de Agosto de 1600. Hablo dèl en el Catalogo de los Priores.

Fr. Iuan, Arçobispo Predicador, 1611.

El M. don Fray Iuan de Castro; Prior electo de Salamanca el año de 1607. y Arçobispo de Santa Fee en el nueuo Reyno de Granada año de 1608. y luego Predicador de Filipo Tercero. Murió en Madrid a primero de Agosto de 1611. años, y de su edad 64. Hallose su cuerpo entero a seis de Agosto de 1648. de que puedo dar fee, porque lo vî. En el Catalogo de los Priores hablè dèl.

F. Christoual, 1616.

El Maestro Fray Christoual de Fonseca, Rector Prouincial de la Prouincia de Castilla año de 1607. gran Predicador. Escriuiò varios tomos de Sermones, y dos del Amor de Dios. Murió por los años de 1616. Tratè dèl en el lugar citado.

F. Pedro, Obispo, 1643.

El Maestro Fray Pedro de Ribadeneyra, natural de Toledo; hijo de Iuan de Ribadeneyra Gaytan, y doña Iuana Vaca, su muger. Fue Regente de los estudios del Colegio Real de Alcalà; Prior de san Felipe de Madrid; Visitador de la Prouincia de Castilla; y Prouincial en el Capitulo de Madrigal del año de 1621. y Assistente General, por las Prouincias Vltramontanas dos vezes; vna, en ausencia, el año de 1630. y otra, el de 1636. y Calificador de la Inquisicion Suprema de España; y Embaxador por el Rey Catolico al Duque de Modena, y a la Republica de Luca el año de 1635. y electo Obispo de Cotron en el Reyno de Napoles el año de 1637. pero no aceptò. Murió en san Felipe de Madrid en Iueues 20. de Agosto de 1643. años, y de su edad 67.

Fr. Iuan, Prou. 1650.

El Reuerendo Padre Fray Iuan Palomeque, que en este año de 1651. es Prouincial de la Prouincia de Castilla.

F. Pedro, 1597.

El Padre Fray Pedro de la Torre, murió en este Conuento por los años de 1597. con opinion de santo, despues de auer sido en èl muchos años Portero. Abriendo su sepulcro por los años de 1612. para enterrar otro Religioso, segun me refirieron personas fidedignas, hallaron que estaua su cuerpo entero, y incorrupto. No se de que Conuento es hijo.

Fr. Iuan, 1623.

Tambien murió en este Conuento con la misma opinion el año de 1623. el Padre Fray Iuan de Velasco, hijo legitimo de Antonio Sanchez, y Maria Ruiz de Velasco; que professò en san Felipe de Madrid a 26. de Março de 1572. y a la margen de su profession tiene esta nota; *Murio santo en Toledo año de 1623.*

Fr. N. 1599.

El Reuerendissimo Fortunato Scaqui, Sacrista de su Santidad en el tom. 1. *de cultu, & veneratione sanctorum*, en la seccion 9. cap. 3. pag. 688. refiere lo siguiente buelto en Romance; *Y el año de 1599. estando yo en Toledo por causa de los estudios, y estendiendose cruelmente la peste por la Ciudad, sucedio que cauando la tierra en el Monasterio de S. Augustin para sepultar vn Religioso, en lo hondo de la sepultura se descubriò el cadauer de otro Religioso; y estando sus vestidos podridos, y deshaziendose, tocandole yo, el çapato de vn pie, el pie, y el demas cuerpo estuuo entero, grueso, blanco, y de todas partes perfecto, como si aquel Religioso acabara entonces de morir; siendo assi, que de los viejos, que entonces estauan en*

aquel

aque' Monaſterio, ninguno ſe acordaua que en algun tiempo huuieſſen enterrado alli el cuerpo de algun Religioſo. No ſe ſabe quien fue. Pero ſi fue ſanto, ſu nombre, aunque en la tierra eſtà oluidado, eſtarà dichoſamente eſcrito en el libro de la vida.

Deſpues de eſcrito eſto vino a mis manos el libro antiguo de las profeſsiones del Conuento de Toledo, del qual me aproueche para el Catalogo de los Priores de aquella caſa. De lo que en èl dixe, añado entre los hijos iluſtres de Toledo, los que ſe figuen.

Bernardino, 1540. Fr. Bernardino Palomo, inſigne Predicador, y que por los años de 1540. era Cura proprietario de la villa de Pinto, y ſe intitulaua, *El M. F. Bernardino de Flores*, tomando el apellido de la madre.

F. Iorge, 1547. El Vener. Fr. Iorge de Auila, que fue Vicario Prouincial de la Prouincia de Mexico, y murio el año de 1547.

F. Iuan, 1563. El P. Fr. Iuan de Peñaranda, que por los años de 1563. florecia en la Prouincia de Mexico.

F. Pedro, 1568. El Vener. Fr. Pedro de Villegas, que el año de 1568. era Prior del Conuento de Guezixa; y èl, y ſus ſubditos, como piadoſamente ſe cree, padecierõ glorioſo martirio.

F. Iuan, 1568. Fr. Iuan de Ardilla, que fue vno de los que acompañaron en la muerte al Vener. P. Fr. Pedro de Villegas; y es aquel cuyo nõbre no ſe ſabia. De los dos hablarèmos en el cap. 50.

F. Diego, 1568. El Vener. Fr. Diego Ortiz, cuyo cuerpo con autoridad del Ordinario eſtà colocado en el Conuento de S. Auguſtin del Cuzco en el Reyno del Perù; y ſegun refieren, padecio inſigne martirio por los años de 1568.

F. Diego, Prouincial, 1576. El Vener. P. Fray Diego de Herrera, que fue Prouincial de Filipinas; de quien algunos cuentan, que padeciò martirio con otros Religioſos de la Orden, que lleuaua a aquella Prouincia.

Fr. Francisco, Obiſpo. 1599. Fr. Franciſco de Ortega, Obiſpo de Caceres en Filipinas, por los años de 1599. y Embaxador del Rey Catolico al de la China. Algunos le tuuieron por hijo del Conuẽto de S. Felipe de Madrid, como referirè en el cap. 43.

Muy dichoſa ha ſido la Caſa de Toledo en hijos, pues fuera de muchos, que han reſplandecido en ſantidad, ò eſcrito varias obras, ò regentado Catedras en Vniuerſidades, ha tenido, ſegun eſte Catalago, martires. IIII. Arçobiſpos. VII. Obiſpos. VI. Cõfeſſores de Reyes, y perſonas Reales. V. Predicadores de Reyes. V. Maeſtros de Principes. II. Prouinciales de diuerſas Prouincias. VIII.

Fray Gabriel, 1602. El P. M. Fr. Gabriel de Morales, natural de Toledo; profeſsò al principio del año de 1602. Es Calificador de la Suprema; y ha ſido Prior de S. Felipe de Madrid, y Difinidor de la Prouincia de Caſtilla; y ha impreſſo algunos libros.

CAPILLAS, Y LEtreros antiguos del Conuento de S. Auguſtin de Toledo.

En el Clauſtro, 1321. EN vn pilar del Clauſtro, en frente de la Capilla de nueſtra Señora, auia eſte letrero.

Aqui yazè Alfonſo Perez, que Dios perdone, Alcalde que fue en Toledo de la Iuſticia, por don Gonçalo Ruiz, Alcalde mayor de la dicha ciudad de Toledo, è Notario mayor de Caſtilla. Finò Miercoles 15. del mes de Abril, era de M. CCC. LIX. años. (Eſto es, año de Chriſto de 1321.)

Iunto al poço eſtaua eſte letrero de ſu muger.

Aqui yaze Leocadia Lopez, hija de Lope Perez, e muger que fue de Alfonſo Perez, Alcalde que fue en Toledo por don Gonçalo Ruiz. Finò Miercoles a diez dias de Setiembre era de M. è CCC. è LIX. años. (Eſto es, año de Chriſto de 1321.) 1321.

Frontero de la puerta eſtaua otro de Fernando Alonſo, que parece hijo de Alonſo Perez, y Leocadia Lopez, y dize aſsi.

Aqui yaze Fernando Alfonſo, que Dios perdone, que fue en Toledo de la Iuſticia, por don Martin Fernandez, Alcalde mayor de la dicha Ciudad, & Ayo de nueſtro ſeñor el Rey don Alonſo. Finò Domingo, primero dia de Setiembre, era de M. è CCC. è LXXX. (Eſto es; año de Chriſto de 1342.) 1342.

Deſtos letreros conſta que ſe engañò el Padre Geronimo Roman de la Higuera en el Nobiliario de las Familias Iluſtres de Toledo, en el epitafio de Leocadia Lopez, poniendo ſu muerte en la era de 1309. auiendo ſido en la de 1359. y tambien en penſar que Leo-

Leocadia Lopez fue muger de Alonso Perez, Alcalde del Rey, el qual está enterrado en S. Iuste, y murió à 22. de Diziembre de 1289. No fue sino de Alonso Perez, Alcalde por don Gonçalo Ruiz, que está enterrado en S. Augustin; y murió el año de 1321. en que falleció tambien la dicha Leocadia; y por ventura era hijo de Alonso Perez, que está en S. Iuste; y ambos del antiguo, y noble linage de los señores de Ajofrin.

Capilla de S. Ilefonso 1328.

En la Capilla de S. Ilefonso estaua enfrente del arco este letrero.

Aqui yaze Iuan Alfonso, que Dios perdoñe, fixo de Alonso Esteuan; y este Cauallero fue bueno, e de buena vida, e amado de los señores. E finò a nueue dias andados del mes de Abril, era de M. è CCC. è LXVI. años. (Esto es, año de Christo de 1328.)

En la misma Capilla, y enfrente del mismo arco estaua tambien este epitafio.

1354. *Aqui yaze don Iuan Alfonso, Arcediano de Siguença, e Doctor en Decretos, e Canonigo de Toledo, e de Badajoz; è fixo de Iuan Alfonso, e doña Mencia. E finò a tres dias de Setiembre, era de M. è CCC. e XCII. años.* (Esto es, año de Christo de 1354.)

Encima del Altar de S. Ilefonso estaua este.

1374. *Aqui yaze Fernan Alfonso de Vargas, que Dios perdone, fixo de Iuan Alfonso, e hermano de Frey Alonso, Arçobispo que fue de Seuilla, e vassallo del Rey, e quisto de todos los buenos. Finò de edad de sesenta y dos años, a dos dias de Nouiembre, era de M. è CCCC. è XII. años.* (Esto es, año de Christo de 1374.)

En el arco de la misma Capilla estaua este.

1380. *Aqui yaze doña Mencia de Vargas, fixa de Fernando Alfonso de Vargas, que Dios perdone; muger que fue de Iuan Rodriguez de Torquemada; Dueña de la Reyna doña Catalina, madre del Rey don Iuan. Finò à seis dias de Agosto, era de M. è CCCC. è XVIII. años.* (Esto es año de Christo de 1380.)

Destos letreros de la Capilla de S. Ilefonso, se colige parte de la genealogia de nuestro Fr. Alfonso de Toledo y Vargas, Arçobispo de Seuilla. Fue su aguelo paterno, Alfonso Esteuan; y sus padres, Iuan Alfonso, que murió año 1328. y doña Mencia Ibañez de Vargas, hija de Iuan Fernandez de Vargas, Alcayde de la Guardia; el qual era hijo de Fernan Martinez de Vargas, como consta de dos escrituras del Archiuo de S. Clemente el Real de Toledo, que me comunicó el Illustrissimo señor D. Pedro de Roxas, Conde de Mora, no menos conocido por su erudicion, y curiosidad, que por la antigua nobleza de su sangre; la vna, de 19. de . . . . . del año de 1343. y la otra, de seis de Enero de 1339. Fueron hermanos del Arçobispo, D. Iuan Alfonso, Arcediano de Siguença, que murió año de 1354. y Fernan Alfonso de Vargas, vassallo del Rey, que murió año de 1374. y fue padre de doña Mencia de Vargas, que murió año de 1380. y fue muger de Iuan Rodriguez de Torquemada, cuyo linage, segun siente el Padre Roman de la Higuera, desciende de D. Gonçalo Perez de Toledo, hijo de Fernan Perez Suarez de Toledo, y de D. Luna Esteuanez su muger; el qual por auer tenido hazienda en Torquemada, donde se casò, ganò el apellido de Torquemada; y viuia por los años de 1202. Parece que este Iuan Rodriguez de Torquemada, deuiò de ser casado dos vezes: porque el mismo Padre Higuera hablando de D. Gonçalo Melendez el moço, que fue por el mismo tiempo, refiere que tuuo por hermana à doña Ines Alfon, muger de Iuan Rodriguez de Torquemada, hijo de Rui Gonçalez de Torquemada. Tambien pienso que desciende deste el que en vn priuilegio en fauor de Toledo, à 15. de Setiembre de 1371. confirma assi; *Iuan Rodriguez de Torquemada, Notario mayor de Castilla*; y de la misma suerte confirma en otros muchos de aquel tiempo.

Capilla del Capitulo, 1360.

La Capilla del Capitulo viejo, es de los Garcias de Toledo, cuya genealogia, pondrèmos abaxo. Fundòla el año de 1360. doña Mencia Gomez de Toledo, hija de Diego Gomez de Toledo, fundador del Conuento de Casarrubios, y del Colegio, que huuo antiguamente en Toledo; y muger de Diego Garcia de Toledo, hijo de Diego Garcia de Toledo, y de doña Cõstança Fernandez de Toledo. El letrero de la Capilla es este.

Esta

Esta Capilla mandò fazer doña Mencia, muger de Diego Garcia de Toledo, e fixa de Diego Gomez, Alcalde mayor de Toledo, à honra de Dios, e de S. Augustin, e de S. Iuan Bautista, a cinco de Mayo, era M. è CCC. è XCVIII. años. (Esto es, año de Christo de 1360.)

Capilla mayor, 1365.

En la Capilla mayor de la Iglesia yaze el noble Cauallero Iuan Sanchez de Velasco, no menos Ilustre en virtud, que en sangre, de quien el Padre Higuera en el Nobiliario citado dize lo siguiente. *Doña Mencia Garcia, hija de Fr. Garcia,* (habla de Fr. Garcia Barroso, hijo del Conuento de S. Augustin de Toledo) *y de doña Eluira de Cordoua, casò con Iuan Sanchez de Velasco, hijo de don Lope de Velasco, y doña Teresa su muger, señores de Saya, y su fortaleza en la Rioja; y heredò tres dozauos sobre las alcaualas viejas de Seuilla; y fue su hermano mayor don Lope de Velasco. Fue muy deuoto de la Orden de S. Augustin. Hizoles grandes limosnas, y dexoles la gran huerta, dicha entonces, de la Alcobayua, que al presente tienen los Frayles. Enterrose en Habito militar como Cauallero, al lado de la epistola del Altar mayor de S. Augustin de Toledo. Dizenle cada dia vna Missa. Tiene alli este letrero siguiente.*

Iuan Sanchez de Velasco, 1365.

Aqui yaze Iuan Sanchez de Velasco, hijo de don Lope de Velasco, Cauallero bueno, e honrado, e de buena vida, e amigo de Dios; quisto en medio de los buenos, y de los altos, y grandes señores de Castilla. Finò de edad de 42. años en 16. dias andados del mes de Março, era de M. è CCCC. è III. años. (Esto es, año de Christo de 1365.)

El marido, como no dexò hijos, hizo heredera de los tres dozauos a su muger doña Mencia Barroso; la qual viuiò en toda honestidad, y recogimiento; y en 13. de Setiembre era de 1420. que es año de 1382. diez y siete despues de la muerte de su marido, dexò esto sin carga, ni obligacion de que se obligasse el Monasterio, solo, por la deuocion del Conuento, y por respeto de vn su Confessor, Frayle de aquella Casa. Nunca oì lo que dexò, mas de veinte y tantos mil marauedis de renta. Enterrose cerca de su marido en la misma Iglesia.

Fue verdaderamente santo el Iuan Sanchez; y mostrolo Dios por auerse hallado despues de su muerte cerca de dozientos años, el de 1563. su cuerpo, y armas, y vestido incorrupto. Y passò anssi, que queriendo labrar los Frayles aquel Coro, derribaron el sepulcro, y hallaron lo que tengo dicho, y en memoria de tan gran marauilla pusieron el letrero, que se sigue.

En el año de 1573. se renouò esta Capilla, e hallaron entero el cuerpo del muy Ilustre, y Christiano Cauallero Iuan Sãchez de Velasco; y la madera del ataud, e sin corrupcion alguna; e assi mismo el aforro del ataud, que es de oro, y seda, sin corrupcion ninguna, en que bien se dà a entender la santidad. Fue señor de la villa de Saya en Rioja. Esle este Monasterio en grande obligacion. Murió, &c.

Puedese bien preciar la Casa de Velasco de tener en Iuan Sanchez vn pariente, que en vida fue gran Cauallero, y en muerte le hizo Dios gran santo, como lo dan a entender sus obras, y las señales, que Dios mostrò despues dellas; no solo estar su cuerpo entero, e incorrupto, mas el ataud sano, y sin se corromper, entero, y sano el aforro, auiendose alli corrompido otros cuerpos, que estauan enterrados en la misma Capilla, no de dozientos años, sino de tres, o quatro. Tanto puede vna buena voluntad, y afecto caritatiuo, que tuuo para con estos Religiosos el santo varon.

Del protocolo del Conuento, que se hizo el año de 1577. añado, que don Lope de Velasco, vezino de Toledo, señor de Saya en la Rioja, legua y media de Haro, y de su fortaleza; casò con doña Teresa, la qual tenia por juro de heredad de sus passados tres dozauos sobre las alcaualas viejas de las Carnicerias de Seuilla; los quales heredò Iuan Sanchez de Velasco; y el hijo mayor don Lope, la villa de Saya, y su fortaleza. Casò Iuan Sanchez de Velasco con doña Mencia Garcia Barroso; no hija de Fr. Garcia como dixo el Padre Roman; sino hija de don Garcia Fernandez Barroso; y tia de Fr. Garcia Barroso. El Rey don Pedro, sin tener noticia del perjuizio, que se hazia a este Cauallero, diò los tres dozauos a Pero Ruiz Carrillo, su Copero mayor, para que los diesse a su hijo Gomez Carrillo. Acudiò a Seuilla Iuan Sanchez, y querellose ante el Rey; y siguiendose la causa en Iusticia, obtuuo sentẽcia en fauor en Cõsejo ante el Alcalde mayor de Casa, y Corte; y se despachò la executoria a 18. de Março del

año

año de 1358. Hizo Iuan Sanchez ſu teſtamento a primero de Febrero del año de 1361. y ſe mandò enterrar en la Capilla mayor de S. Auguſtin de Toledo en el arco primero del Altar mayor a la parte de la epiſtola, donde eſtàn las ſillas del Sacerdote, y Miniſtros. Alli eſtaua, ſegun dize el Protocolo, el año de 1577.

Mandò para dotacion de vna Miſſa, que ſe le dize cada dia, la huerta grande, que es la ſegunda; y entonces ſe dezia, *del Alcobayua*. Dexò por heredera vniuerſal a ſu muger doña Mencia; la qual viuiò ſantamente, y hizo donacion al Conuento de los tres dozauos en 13. de Setiembre el año de 1382. y rentauan ciento y tantos mil marauedis por los años de 1577. Dexolos ſin cargo alguno, ſolo por deuocion del Monaſterio, y de vn Religioſo, conquien ſe confeſſaua.

Capilla mayor. De la Capilla mayor ſon Patrones los Condes de Orgaz, como deſcendientes, y herederos de don Gonçalo Ruiz de Toledo. La que oy es, mandò edificar don Martin Fernandez de Guzman, como conſta deſte antiguo letrero.

1365. 1402. *Eſta Capilla mandò hazer don Martin Fernandez de Guzman, que Dios perdone; fixo de don Pedro Nuñez de Guzman, que Dios perdone; a ſeruicio de Dios, y de ſanta Maria, y de ſeñor S. Auguſtin. E hizolo hazer por ſu mandado Fray Lope Hernandez de Minaya ſu teſtamentario. Acaboſe en el mes de Setiembre, era de M. e CCCC. è III. años.* (Eſto es, año 1365.)

Eſtà enterrado el dicho don Martin al lado de la epiſtola del Altar mayor, y tenia eſte epitafio.

1412. 1375. *Aqui yaze don Martin Fernandez de Guzman, fixo de don Pedro Nuñez de Guzman, que Dios perdone. Murìo Iueues a 28. dias de Abril, era de M. è CCCC. è L. años vna Aue Maria por ſu anima.* (Eſto es, año de 1412.)

Bien ſe hecha de ver que el que copiò eſtos letreros, ſe engañò en las eras. Porque como pudo Fray Lope, como teſtamentario de don Martin, acabar la Capilla mayor la era de 1403. ſi èl no murìo haſta la de 1450? Ni èl pudo morir tan adelante, como conſtarà de lo que diremos en la Genealogia de don Gonçalo Ruiz de Toledo. Yo me inclino a penſar que el epitafio del ſepulcro ha de dezir, *era M. è CCCC. è XIII.* que es año de 1375. porque parece que viuia à 4. de Setiembre de 1371. y el letrero de la Capilla ha de dezir, *era M. è CCCC. è XL.* que es 1302. con que todo ſe concierta, y ajuſta.

Fue don Martin Fernandez de Guzman, hijo de don Pedro Nuñez de Guzman, y de doña Aldonça Fernandez de Toledo, la qual era hija de Martin Fernandez de Toledo el Ayo, y de doña Ines; el qual Martin Fernandez era hijo de don Gonçalo Ruiz de Toledo, y de doña Aldonça ſu primera muger. Y aſsi como heredero de ſu aguelo, y biſaguelo materno, y de ſu entierro, mandò edificar de nueuo la Capilla mayor, dexando por teſtamentario al Padre Fray Lope Hernandez de Minaya.

Capilla de Daualos, La antigua Capilla de ſan Eſteuan, de la Familia de Daualos, renouò, y hermoſeò en nueſtros tiempos, don Pedro Daualos ſu Patron; y dexò renta para doze Religioſos, que fueſſen continuos Capellanes ſuyos. Eſtàn en ella enterrados el Condeſtable don Ruy Lopez Daualos, y ſu tercera muger la Condeſa doña Cõſtança de Touar. Tiene eſte letrero.

Aqui eſtan ſepultados los Iluſtres, y muy magnificos ſeñores, el Condeſtable don Ruy Lopez de Daualos, que fue el tercero Condeſtable de Caſtilla; famoſo, e buen Cauallero; e doña Conſtança de Touar, ſu tercera muger; cuyas animas ſean en gloria.

Murìo el Condeſtable en Valencia à 6. de Enero de 1428. y de alli le trasladaron años adelante a ſu Capilla; cuyo renouador don Pedro, era hijo de Ruy Lopez Daualos, y doña Blanca Enriquez de Herrera y Caſtilla; hija de Luis de Herrera, y de doña Maria de Caſtilla; nieto de don Pedro Velez de Gueuara y Daualos, y de doña Iſabel Zapata; ſegun algunos Nobiliarios, ſegundo nieto de Rui Lopez Daualos y Gueuara, y de doña Tereſa de Gueuara, hija de Iuan Carrillo de Toledo, ſeñor de Layos, y Cuerua, y de doña Tereſa de Gueuara; y tercer nieto de Fernando Daualos, y de doña Maria Carrillo; y quarto nieto del Condeſtable Rui Lopez Daualos, y de doña Eluira de Gueuara.

Don Fernando Daualos, y ſu muger doña Maria Carrillo, eſtauan enterrados en la Capilla mayor con ſus hijos Rui Lopez, y

Alon-

Alonso Daualos, y tenian estos letreros con las armas de Daualos, a la mano izquierda del Altar mayor.

En el seno desta sepultura alta tiene el noble don Fernando de Daualos a Rui Lopez de Daualos, su fixo mayor, cuyas Animas sean en gloria, Amen.

1460. *Aqui reposa sepultado el noble, y honrado don Fernando de Daualos, fixo del famoso señar don Rui Lopez de Daualos, el buen Condestable, que fue de Castilla. Fino el señor don Fernando, Domingo, ocho dias de Iunio año de 1460.*

Era don Fernando de Daualos hijo del Condestable Rui Lopez, y de su segunda muger doña Eluira de Gueuara, hija de don Pedro Velez de Gueuara, señor de Oñate, y de doña Mencia de Ayala, progenitores de los Condes de Oñate. Casò con doña Maria Carrillo, hija de Alonso Carrillo, y de doña Iuana Palomeque. El sepulcro desta señora tenia el epitafio siguiente, que estaua junto al de su marido.

Recibio la madre al hijo en su sepultura, dò reposan doña Maria Carrillo con Alonso Daualos, su hijo segundo. En gloria sean sus animas, Amen.

Consta destos letreros como el Condestable don Ruy Lopez Daualos tuuo por hijo a don Fernando Daualos; y que don Fernando tuuo en doña Maria Carrillo a Ruy Lopez Daualos, y a Alonso Daualos; y que todos tuuieron su entierro en la Capilla mayor de S. Augustin de Toledo.

Es tanto lo que la Religion de S. Augustin deue al Condestable D. Rui Lopez Daualos, que me ha parecido obligacion forçosa hablar dèl, y de los demas Patrones de la dicha Capilla de S. Esteuan, mas en particular.

I. Fue el Condestable, natural de la Ciudad de Vbeda, de familia noble, y antigua originaria del Reyno de Nauarra. Fue casado tres vezes. La primera, con doña Maria de Fontecha, natural de Carrion, de los Condes. La segunda, con doña Eluira de Gueuara, de la Casa de los Condes de Oñate. En tiempo deste matrimonio, nos fundò el Condestable el Conuento de S. Augustin de Valladolid, el año de 1407. Y para el Conuento de Dueñas, nos dio vnas casas, aunque no sè en que año. La tercera, con la Condesa doña Constança de Tobar, de la Casa de los Marqueses de Berlanga. En su tiempo tratò de fundarnos vn Conuento, en vno de sus lugares, el año de 1426. y edificò para su entierro la dicha Capilla de S. Esteuan, en que ambos yazen, como lo colige el Autor del Protocolo con estas palabras. *Parece que la Capilla la hizo el Condestable, y doña Constança. Porque en la orla della estàn los escudos de los dos. Vn castillo en campo azul; armas de Daualos. Sendas vandas, y a entrambos cabos de la vanda, sendas cabeças de Serpientes, en campo azul; armas de Tobar.* Muriò la Condesa doña Constança, el año de 1465. porque en esse año don Pedro de Guzman, Alguazil mayor de Seuilla, testando por ella, adjudicò al Conuento de S. Augustin de Toledo, vnas heredades en Yunclèr, para dotacion de doze aniuersarios cantados de Vigilia, y Missa, en la dicha Capilla.

Fue Rui Lopez Daualos, Condestable de Castilla, Adelantado de Murcia, Conde de Ribadeo, señor de Oforno, Arenas, Colmenar de Arenas, Candeleda, Arcos, Arjona, &c. Gozò de prospera, y aduersa fortuna. Desengaño de la inconstancia de las felicidades del mundo. Muriò en Valencia a seis de Enero de 1428. en edad de sesenta años. Trasladòse despues su cuerpo a su Capilla de S. Esteuan. Tuuo en doña Eluira de Gueuara su muger, entre otros hijos a,

II. D. Fernando Daualos; que casò con doña Maria Carrillo; y ambos estuuieron enterrados en la Capilla mayor, y tenian los letreros, que arriba pusimos, y muriò don Fernando a ocho de Iunio de 1460. Fueron sus hijos. El primero, Rui Lopez Daualos, que estuuo enterrado en la sepultura de su padre, y se continuò en èl la Casa, y hablaremos luego dèl. El II. Alonso Daualos, que estuuo en el sepulcro de D. Maria Carrillo su madre. A 11. de Enero de 1511. ya auia muerto; y dexò por herederos a sus sobrinos, don Fernando Daualos, D. Pedro Velez de Gueuara, y doña Aldonça Carrillo, hijos de Rui Lopez su hermano. Mandò que se dotasse vna Capellania en el Conuento de san Augustin de Toledo, con obligacion de vna Missa Rezada cada dia. La dotacion fue de diez mil y noueciẽtos y nouenta marauedis; y para su cumplimiento se señalò despues vn juro de siete mil y ciento y quarenta y ocho marauedis, por priuilegio del Emperador Carlos V. en Madrid a cinco de Abril de 1530. y don Pedro Lopez de Ayala, Conde de Fuensalida, como tutor, y curador de D. Rui Lopez Daualos, y doña Teresa de Gueuara su hermana; ambos hijos de don Pedro Velez de Gueuara, sobrino de Alonso Daualos, y vno de sus herederos; obligò en Fuensalida, a 15. de Iunio de 1530. ante

Mar-

Martin Esteuan, a sus Menores, a que cada, y quando que los Reyes quitassen el dicho juro, le perpetuarian de sus bienes, como herederos de don Pedro Velez de Gueuara, que lo fue de su tio Alonso Daualos.

III. Rui Lopez Daualos, hijo mayor de don Fernando Daualos; y doña Maria Carrillo; casò con doña Teresa de Gueuara, y ambos yazen en la Capilla de S. Esteuan. Tuuieron por hijos, a don Fernando Daualos, y don Pedro Velez de Gueuara, en quien se continua la sucession, y a doña Aldonça Carrillo.

IIII. Don Pedro Velez de Gueuara, hijo de Rui Lopez, y doña Teresa; casò segun algunos Nobiliarios con doña Isabel Zapata; pero el Protocolo del Conuento refiere que casò con doña Constança de Ayala; y que en ella tuuo por hijos, a Rui Lopez Daualos, y doña Teresa de Gueuara. Yaze D. Pedro en la misma Capilla de S. Esteuan.

V. Rui Lopez Daualos, fue Cauallero del Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna doña Ana. Casò con doña Blanca Enriquez de Herrera y Castilla. Yazen en la misma Capilla. Hizo vnos arcos en ella, y les puso rexas, y se obligò a los reparos; y la dotò en cinco mil marauedis de renta de tributos perpetuos, à 24. de Agosto de mil y quinientos y setenta y siete, ante el Iurado Geronimo de Castellanos. Tuuieron por hijo a,

VI. Don Pedro Daualos, que casò con doña Eluira de Guzman. Fue Cauallero del Orden de Santiago. Muriò sin hijos. Illustrò la Capilla de san Esteuan, y la dotò de nueuo; y puso en ella (trasladando algunos) los huessos del Condestable Rui Lopez, y la Condesa doña Constança de Tobar su muger; de don Fernando Daualos, y doña Maria Carrillo su muger; de Rui Lopez Daualos, y doña Teresa de Gueuara su muger; de don Pedro Velez de Gueuara, y doña Constança de Ayala su muger; de Rui Lopez Daualos, y doña Blanca Enriquez su muger. Despues se enterraron en la misma Capilla don Pedro Daualos, y su muger doña Eluira de Guzman. Por auer muerto don Pedro sin hijos, passò el patronato de la Capilla a linea transversal. Yaze en la misma Capilla doña Eluira de Guzman, prima de don Pedro, que testò a 13. de Iulio de 1612. y dexò onze mil y quatrocientos y catorze marauedis de renta con cargo de tres Missas Rezadas cada semana, y de dos Missas Cantadas.

Capilla de S. Pedro, 1466.

La Capilla de san Pedro se fundò el año de 1466. en el qual a ocho de Mayo, ante Iuan Nuñez Escriuano de Toledo, diò el Conuento de Toledo a Leonor Rodriguez, viuda de Gonçalo Rodriguez de san Pedro, vn poco de sitio en el cimenterio pegado con la Iglesia, entre la puerta de la Iglesia, y la Capilla de san Esteuan. La fundadora diò vn Ornamento, y vn Caliz de plata; y quinientos marauedis de renta para dotacion de vna Missa Rezada cada semana.

Capilla de S. Catalina, 1488.

La Capilla de santa Catalina se fundò el año de 1488. en el qual a 16. de Mayo el Padre Prior, el Bachiller Fray Pedro de Santiago, con su Conuento, con licencia del Padre Prouincial el Maestro Fray Esteuan de Palençuela, diò vna parte del cimenterio a Lope de Acre, vezino de Toledo, para edificar la Capilla de santa Catalina; y èl diò quinientos marauedis de renta, para dotacion de dos Anniuersarios de Vigilia, y Missa cada año.

Capilla de nuestra Señora de Gracia, 1536.

La Capilla de nuestra Señora de Gracia, donde està la Imagen, que hizo pintar Fray Garcia Barroso, hizo de nueuo con grande costa, y sumptuosa obra el año de 1536. don Diego Hurtado de Mendoza, señor de Almenara, y otros lugares, y Conde de Melito, hijo segundo del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza, y de doña Mencia de Lemos, como lo refiere Pedro Salazar de Mendoza, descendiente del mismo Cardenal, en su vida lib. 2. cap. 73. pag. 444. Tomò el Conde el patronato juntamente con su muger la Condesa doña Ana de la Cerda. Dotaronla en quarenta mil marauedis de juro sobre las salinas de Himon, y la Olmeda, que llaman, las salinas de Atiença, en nueue de Mayo de 1536. ante Diego Sotelo Escriuano de Toledo; y pusieronse en nombre del Conuento, en Valladolid a 22. de Setiembre de 1536. y confirmòlo Filipo Segundo, en Madrid a cinco de Nouiembre de 1562. Auian sido los quarenta mil marauedis de juro, de merced hecha a doña Mencia de Lemos, madre del dicho Conde don Diego, y confirmada en èl. Con esta renta dotaron quinze Missas Rezadas cada semana. Diò la Condesa Ornamentos, y plata para el seruicio de la Capilla en nueue de Mayo de 1536.

Hizo el Conde testamento, y codicilos ante Payo de Sotelo, y se abriò el testamento a 17. de Mayo del mismo año de 1536. Fue tanta la piedad, deuocion, y liberalidad, que el Conde fundador vsò con el Conuento, que mandò en su testamento, que faltando en su linage herederos de su Casa, heredasse su mayorazgo el Conuento de S. Augustin de Toledo. Està enterrado en medio de su Capilla de nuestra Señora.

La

La Condesa doña Ana testò en Iunio de 1553. ante Iuan Sotelo, y fundò vn tercer mayorazgo en don Baltasar Gaston de la Cerda, su hijo. Enterrarònla con el Habito de san Augustin, en la bobeda de su Capilla. Dexò por testamentario al Prior, y mandò al Conuento dos paños grandes tegidos, de oro, plata, seda, y lana, de la historia de Iudith, y Holofernes; y brocado para vna capa; y vn acetre de plata con su hisopo, y vn plato de plata; de lo qual se cobrò algo despues de vn largo pleyto, desde el año de 1555. hasta el de 1578. por el descuydo de no lo auer cobrado luego.

El dicho don Baltasar Gaston, yà Conde de Galue, entre Atiença, y Somosierra, murio à ocho de Agosto de 1578. y el dia de san Llorente le enterraron en la bobeda de nuestra Señora. Dexò por heredera de sus bienes libres a doña Maria de Cardona su muger; la qual diò al Conuento nouecientos ducados para cumplir con las obligaciones del testamento, y dotaciones de Missas, y Oficios, que su marido ordenò q̃ se celebrassen por èl.

En la misma bobeda yaze don Iñigo de Mendoza, nieto del Fundador, y Marques de Almenara, y Virrey de Zaragoça, que muriò en ella el año de 1591. y dio al Conuento ochenta y seis mil y ochocientos y setenta marauedis de renta, à razon de à catorze.

Tambien yazen don Diego de Mendoza, hermano de don Iñigo, y segundo Marques de Almenara; y su muger doña Iuana de Castro, hija del Conde de Puñonrostro.

Cofradia, 1505. En esta Capilla de nuestra Señora de Gracia està fundada la Cofradia del socorro de los pobres. Instituyola (como refiere Aluar Gomez en la vida del Cardenal don Fr. Francisco Ximenez lib. 2. pag. 971.) Geronimo de Madrid, el año de 1505. y confirmola, y enriqueciola de Indulgencias el dicho Cardenal: *Et quoniam eius authoritate, & nutu,* dize el Historiador, *Institutio sodalitatis facta est, & condonationes suas (quas Indulgentias vocant) quò maiori Religione sodalium animos deuinciret, ille quoque concessit; in Augustinianorum cœnobio sub idibus Augusti, ad aram Virginisque Matris, quæ Gratiæ cognomen habet, in Ximenij memoriam festum diem concelebrant, stipe quinquaginta pauperibus tributa.* Esto es; *Y porque la institucion desta Compañia fue hecha con su consentimiento, y autoridad; y el mismo para enlazar con mayor obligacion los animos de los Cofrades, concediò sus perdones (que llaman Indulgencias) ellos hazen fiesta en memoria del Cardenal Ximenez en el Conuento de los Augustinos, à 13. de Agosto, en el Altar de la Virgen Madre, que tiene por renombre de Gracia; y reparten limosna à cincuenta pobres.*

Voto de Toledo, 1268. A este Conuento viene en procesion todos los años el Cabildo de la Santa Iglesia, y de la Ciudad por voto, que hizieron a S. Augustin por los años de 1268. Cuentalo el Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria 9. fol. 52. con estas palabras. *Por este tiempo se halla memoria de aquel marauilloso aparecimiento de S. Augustin en la ciudad de Toledo; el qual brevemente passa assi. En la ciudad de Toledo, y su tierra arrededor se padeciò algunos años vna terrible calamidad de langosta; de tal manera, que assolaua todos los frutos de la tierra; por lo qual los ricos y los pobres llegaron a la vltima miseria, que fue general hambre. El Clero, y el Pueblo, boluiendose a Dios con gran contricion, despues de hechas muchas oraciones, ayunos, y processiones, no quiso su gran misericordia oluidar, y despreciar los ruegos de los Fieles; antes queriendo darles despues de la tribulacion, y angustia, consuelo, y alegria, les embiò al bienauenturado Padre S. Augustin visiblemente, para que hechasse de la tierra aquellos animales tan malos, y perjudiciales. Y ansi apareciò tan manifiestamente, q̃ fue visto de todo el Pueblo como con su baculo Pastoral hechaua en el rio Tajo la langosta, y assi los librò de aquella angustia. Y por no ser ingratos a tan gran beneficio, le hizieron voto de cada vn año para siempre ir a nuestro Monasterio en procession el Domingo de Casimodo, adonde se dize Missa, y se predica; y assi se haze hasta oy. Algunos han querido dezir que no fue voto; pero no tienen razon; porque el libro de las Distribuciones quotidianas, que tiene el repartidor de la Iglesia de Toledo, dize estas palabras;* Este dia (*hablando por el de Casimodo*) somos obligados a ir en procession al Monasterio de S. Augustin, por voto, que hizo esta Iglesia, y Ciudad por la langosta. *Y en la libreria de essa misma Iglesia ay otro libro de pergamino bien antiguo, que està alli como por registro, y tiene las mismas palabras.*

Capilla de la Concepcion. La Capilla de la Concepcion de nuestra Señora, y de san Gregorio, no consta quando se fundò. Pero dize el Protocolo fol. 74. que de antiguo dize el Conuento tres anniuersarios cantados cada año por Pedro Nuñez, cuyo hijo fue Lorenço Nuñez; que dexò el lugar de Mascaraque, y otros bienes a sus hijas, doña Maria de Toledo, muger de Martin Niño de Ribera; y doña Beatriz de Toledo, muger de Pero Lopez de Ayala; con condicion que en la dicha Capilla dotassen vna Capellania, para que cada Sabado se dixesse vna Missa Rezada de la Concepcion; y vnas Visperas, y Missa Cantada con Ministros en la infraoctaua de la Con-

Concepcion. Dotaronla en dos mil marauedis de renta; y Martin Nieto, y doña Maria por la parte que les tocaua, hizieron escritura ante Payo Sotelo en 30. de Abril de 1538. Tuuieron por hijos a Tomas Gaytan Niño, y a doña Maria Niño, que viuian el año de 1572.

Refugio, 1589. El Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga, como lo refiere Salazar de Mendoza en el lugar citado lib. 2. cap. 33. pag. 309. edificò el Refugio de nuestra Señora junto a las Monjas Augustinas de S. Torquato de Toledo, que otro tiempo fue Tẽplo de Mozarabes, cerca del año de 1589. y encomendò el gouierno dèl a la Priora de S. Torquato; y la visita, al Dean, y Cabildo de Toledo, al Regimiento de la Ciudad, y al Prior del Conuento de S. Augustin.

GENEALOGIA, Y descendencia, de Don Gonçalo Ruiz, de Toledo, Fundador del Conuento de S. Augustin de Toledo, y de los Condes de Orgaz, sus Patrones.

EN esta Genealogia, dexando la variedad de opiniones de diuersos Autores, seguirè à Iulian Perez hasta llegar al Conde don Pedro Gutierrez; y desde èl hasta don Gonçalo Ruiz, al Padre Geronimo Roman de la Higuera; y desde don Gonçalo hasta nuestros tiempos, al Conde de Mora; añadiendo lo que yo huuiere hallado de nueuo.

I. Blesila, ò Blitissa, hija, (segun dizen) ò hermana del Rey Cindasuindo; casò con Nicolas, Conde Palatino, del linage de los Reyes Godos. No pudo ser hija de Cindasuindo, el qual muriò por los años de 652. porque fue aguela de san Ilefonso, que muriò por los años de 670. y es bien dificultoso, que pueda auer sido hermana. Por ventura ha de dezir, hija, ò hermana del aguelo del Rey Cindasuindo; con que se ajustan mejor los tiempos, y los casamientos de Lucia, hija de Blesila, con Esteuan, hijo del Rey Atanagildo, que muriò el año de 566. Fueron sus hijos,

II. Eugenio, que fue Arçobispo de Toledo, Tercero deste nombre; y Lucia, que casò con Esteuan, Caualiero Palatino, hijo del Rey Atanagildo, y fue su hijo solo san Ilefonso, Arçobispo de Toledo; y Euancia, cuya linea prosiguiremos luego; y Euancio, Conde, que casò con Eufrosia, muger nobilissima, en quien tuuo a Nicolas, que fue la cabeça, y principio de los Barrosos. *Barrosos.*

Euancia hija de Nicolas, y Blesila, casò con Osilon, hijo del Rey Atanagildo, Conde, y Caualiero Palatino. Fue su hijo, Osilon II. en quien luego continuaremos la linea; y Euancia, que casò con Hilario, Frances nobilissimo; el qual muerta Euancia se hizo Presbitero, y fue Obispo Complutense, y se hallò en el IIII. Concilio Toletano por los años de 598. y Siagria, que casò con Teodato, nacido en Aruernia, pero de Familia Romana; y tuuo por hijo a Bonito, Arçobispo de Toledo, *qui fuit*, (dize Iulian Perez) *vir miræ sanctitatis, & humilitatis; cui facto iam Aruernorum Episcopo dedit B. Virgo vestem miro candore. Obijt post annum Domini 700. filius patruelis S. Illephonsi Toletani.* Esto es; *El qual fue varon de marauillosa santidad, y humildad; al qual hecho ya Obispo de Aruernia le diò la bienauenturada Virgen vna vestidura de marauillosa blancura. Murio despues del año del Señor de 700. hijo de prima hermana de S. Ilefonso de Toledo.* II. Toledos.

Osilon II. hijo de Osilon I. y de Euancia, fue cabeça, y tronco de la Familia de Toledo. *Ex II. Ophilone* (dize Iulian Perez) *nati sunt Toletani dicti, viri primi, sic per emphasim dicti.* Y luego mas abaxo; *Ophilo iunior, radix celeberrimi generis Toletanorum magnatum. Ytaque Ophilo, pater Toletanorum, ex fœmina de genere S. Illephonsi; & ex fœmina etiam Barrosi per Euantium Comitem. Ophilo iunior confirmat in 8. Toletano Concilio. Est Comes Cubicularierum, id est, Camerarius maior, an. 653.* Esto es; *Del II. Osilon nacieron los que se dixeron, de Toledo, varones primarios, llamados assi por ensasis. Osilon el mas moço, raiz del celeberrimo linage de los magnates de Toledo. De suerte que Osilon, padre de los de Toledo, era por hembra del linage de S. Ilefonso, y por hembre tambien los Barrosos por el Conde Euancio;* (porque Lucia, Euancia, y Euancio, fueron hermanos, hijos de Blesila, aguela de san Ilefonso.) *Osilon el moço confirma en el Concilio 8. Toledano. Es Conde de los Cubicularios, esto es, Camarero mayor, año de 653.* III.

Fue hijo de Osilon II. Recaredo, Palatino, que confirma en el Concilio XII. Toledano; y despues de dos años en el Concilio XIII. Toledano; y tuuo el oficio de su linage, Conde de las Escancias, año de 681. y 683. IIII.

Fue hijo de Recaredo, el Conde Vitulo, que confirma en el Concilio XV. Toledano año de 688. y en el XVI. año de 693. y es llamado; *Varon ilustre.* Hallose en el Con- V.

ci-

cilio XVII. Y en la entrada de los Moros en España, y viuiò hasta el año de 730. interuino en los conciertos de la ciudad de Toledo. Escapose de la guerra, y batallas de los Sarracenos. Fúe a los montes de Asturias con Vrbano, y Pelagio, à leuar la Arca Santa de las Reliquias.

VI. Fue su hijo, Hela, por los años de 780.
VII. Fue su hijo, Pelagio, por los años de 830.
VIII. Fue su hijo, Vitulo, por los años de 890.
IX. Fue su hijo, Vimiran, por los años de 925.
X. Fue su hijo, Eleca I. por los años de 960.
XI. Fue su hijo, Eleca II. por los años de 980.
XII. Fue su hijo, Rodrigo, por los años de 1000
Fue su hijo, Gutierre Rodriguez; *Qui seruuit*, (dize Iulian Perez) *Comiti Garsiæ Ferdinandi; à quo deinceps manifesta est series Illustrissimæ Gentis Toletanorum; qui semper habuerant domum in Superiori ciuitatis Toletanæ parte versus Septemtrionẽ, quæ vocatur adhuc domus S. Ildefonsi. Hæc in gratiam huius gentis. Comes Petrus, vir inlustris, à Regibus etiam Legionis originem ducens, mihi amicissimus fuit.* Esto es; *El qual siruiò al Conde Garci Fernández, desde el qual es manifiesta la serie de la illustrissima familia delos de Toledo; los quales siẽpre auian tenido casa en la parte superior de la ciudad de Toledo, à la via el Septentrion, que hasta aora se llama la Casa de S. Ilefonso. Esto en gracia deste linage. El Conde Pedro, varon Ilustre, que tambien traìa su origen de los Reyes de Leon, fue amicissimo mio.*

XIII. Gutierre Rodriguez, *Qui seruuit, Comiti Garsiæ Ferdinandi; à quo deinceps manifesta est series Illustrissimæ Gentis Toletanorum; qui semper habuerant domum in Superiori ciuitatis Toletanæ parte versus Septemtrionẽ, quæ vocatur adhuc domus S. Ildefonsi. Hæc in gratiam huius gentis. Comes Petrus, vir inlustris, à Regibus etiam Legionis originem ducens, mihi amicissimus fuit.* Esto es; *El qual siruiò al Conde Garci Fernández, desde el qual es manifiesta la serie de la illustrissima familia delos de Toledo; los quales siẽpre auian tenido casa en la parte superior de la ciudad de Toledo, à la via el Septentrion, que hasta aora se llama la Casa de S. Ilefonso. Esto en gracia deste linage. El Conde Pedro, varon Ilustre, que tambien traìa su origen de los Reyes de Leon, fue amicissimo mio.*

XIIII. Conde D. Pedro, 1128.

Desta relacion de Iulian Perez en la Coleccion que hizo de varios versos, y sus notas a ellos, consta que hasta su tiempo los de la familia de Toledo, descendian por linea de varon del Rey Athanagildo por Ofilon; y por linea de hembra, de linage de los Reyes Godos, por Nicolas, suegro de Ofilon; y del linage del Rey Cindasvindo por Blesila, suegra tambien de Ofilon.

Desde el Conde don Pedro Gutierrez, prosigue la genealogia de los Toledos, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, en su Nobiliario MS de las familias Illustres de Toledo, en esta forma.

XIIII. El Conde don Pedro Gutierrez. Hazele el Padre Higuera hijo de don Gomez Gonçalez, y de doña Maria Fernandez, de los Godos de la familia de Toledo; pero segun la relacion de Iulian Perez, mas parece hijo de Gutierre Rodriguez de Toledo, el que siruiò al Conde Garci Fernandez. Porque segun el estilo de aquel tiempo, el hijo de ordinario, tomaua por sobrenombre el patronimico, sacado del nombre de su padre; fuera de que parece que Julian Perez, cuenta al Conde don Pedro entre los varones de la Casa de Toledo. Casò el Conde con doña Ximena Muñiz, hija de Munio Adefonso, de la Illustre Casa de los señores de Ajofrin. Hizo testamento el Conde a diez de Febrero de mil y ciento y veinte y ocho. Fueron hijos suyos, y de doña Ximena, Melen Perez, Suer Perez, Lampader Perez, y Illan Perez, y otros.

Illan Perez, hijo quarto del Conde don Pedro, fue Alguazil mayor, y Alcalde mayor de Toledo; y viuia por los años de mil y ciento y quarenta y tres. Fue su hijo, XV. Año, 1143.

Pedro Illan, que dizen que caso con doña Vrraca Perez de Quadros. Fue su hijo, XVI.

Illan Perez, que dizen que casò con doña Froyla Nuñez, por los años de 1163. Fue su hijo, XVII. Año, 1163.

Pedro Illan. Fue su hijo, XVIII.

Martin Perez. Fue su hijo, XIX.

Garcia Martinez de Toledo; y Illan Perez, que casò con doña Luna, y dizen, que viuia el año de 1157. De donde infiero, que en esta Genealogia sobran algunos; y que se han de reduzir a estos. El primero, Illan Perez, Alguazil, y Alcalde mayor, y que viuia el año de 1143. y 1163. y casò con doña Froyla Nuñez. El segundo, Pedro Illan, que casò con doña Vrraca Perez de Quadros. Y el tercero, Illan Perez, que casò con doña Luna, y viuia en el mismo tiempo, que su aguelo. Tuuo por hijos a Pedro Illan, a doña Luna, y a don Esteuan Illan. XX. Año, 1157.

Don Esteuan Illan, hijo de Illan Perez, y doña Luna, fue famoso Cauallero; diole el Rey D. Alonso las Salinas de Peralejos, el Castillo de Castrejon, el Albadalejo, y Zudaharras. Fue Alcalde mayor de Toledo. Murió à onze de Nouiembre de 1208. y està sepultado en san Roman. Dexò entre otros hijos, à, XXI. Año, 1208. D. Esteuan Illan,

Doña Luna Esteuanez, que casò con Fernan Perez Suarez de Toledo, descendiente de Suer Perez de Toledo, hijo segundo del Conde don Pedro Gutierrez. Fue su hijo, XXII.

D. Pedro Suarez de Toledo, que casò con doña Maria Ramirez de Guzman. Fue su hijo, XXIII.

Gonçalo Perez de Toledo. Fue su hijo, XXIIII.

Rui Gonçalez de Toledo. Fue su hijo, XXV.

Don Gonçalo Ruiz de Toledo. XXVI.

Este padre, y aguelo le señala el Padre Higuera; pero el Conde de Mora dize, que fue hijo de Rui Gutierrez de Toledo, y nieto de Gutierre Fernandez de Toledo.

Hasta aqui hemos puesto la genealogia de don Gonçalo, deriuada desde el Conde don Pedro, conforme à lo que escriue el Padre Roman de la Higuera. Aora la continuaremos desde don Gonçalo, hasta nuestros tiempos, siguiendo principalmente al Conde de Mora en sus discursos Illustres.

XXVI. *D. Gonçalo, 1323.*

Don Gonçalo Ruiz de Toledo, de quiẽ arriba auemos referido varias cosas, reparò la Iglesia de S. Thome, y la de S. Yuste; y edificò, y dotò la Iglesia de S. Anton extramuros, y le dio a Religiosos de la Orden de S. Anton de Viena, y en su nombre a D. Fr. Pedro, Comendador mayor de lo que la Orden tenia en España, con condicion, q̃ despues de sus dias el patronazgo sea de Martin Fernandez su hijo; y otorgose la escritura en Palencia, Lunes 20. de Setiembre de 1316. años.

Hizo en el Conuento de S. Augustin (como refiere el Protocolo) tres angulos del claustro; y diò la tercera parte de la huerta mas cercana al Conuento en ribera de Tajo, que en tiempo antiguo se dezia, *la huerta de Almalaque*; la qual auia èl comprado de D. Sol en mil y docientos marauedis.

Casò dos vezes D. Gonçalo. La primera, cõ D. Aldonça, en quien tuuo a Martin Fernandez de Toledo, D. Teresa, y D. Maria. La segunda, con D. Maria Gonçalez, hija de Fernan Gonçalez de Mena, y de D. Mari Sanchez, hija de D. Rui Sanchez. Doña Maria Gonçalez murió à 15. de Febrero 1308. y yaze en S. Thome, como su padre, q̃ murió à 24. de Agosto de 1330. y su madre yaze en S. Leocadia, y murió a primero de Iunio de 1316. Tuuo D. Gonçalo en D. Maria Gonçalez a Leocadia Gonçalez, que casò con Diego Alfonso, Alcalde mayor de Seuilla, y fue su hijo Alfonso Diaz, como consta de escritura hecha en Toledo a 4. de Março del año de 1304. Confirmò como Notario mayor de Castilla varios priuilegios; y entre otros, vno en fauor de Castrogeriz en Palẽcia, a 25. de Abril de 1311. y otro en Valladolid, a 17. de Mayo del mismo año, en fauor de la Iglesia de Salamanca. En el primero firma, *Don Gonçalo Ruiz, Notario mayor de Castilla*; y en el segundo, *D. Gonçalo Ruiz de Toledo, Notario mayor del Reyno de Castilla*. Murio en Toledo à 9. de Diziembre de 1323.

Dexò en S. Thome D. Gonçalo vna memoria (dize el Padre Higuera) que se predicasse cada año por los Frayles de san Esteuan. Estuuo en la cama dos años antes de morir. Al enterrarle en santo Thome, sucediò lo que cuentan; aunque vnos creen, que fue en santo Thome, y otros en san Augustin. Hallase este sucesso autorizado en el Archiuo de Simancas. Andres Nuñez, Cura de S. Thome adornò la sepultura de D. Gõçalo; y venciò al pueblo de Orgaz, que desde el año de 1564 no queria pagar el tributo, que deuia el dia de S. Thome cada año. Y està oy vn letrero, que hizo el Maestro Aluar Gomez de Castro.

Diuis bene fidis, & pietati S.

TAmetsi properas, siste paululum viator, & antiquam vrbis nostræ historiã paucis accipe. D. Gonsalnus Ruiz à Toleto, Orgazi oppidi dominus, Castellæ maior Notarius, inter cætera suæ pietatis monumenta, Thomæ Apostoli, quam vides, ædem, vbi testamento condi iussit, olim angustam, & malè sarctam, laxiori spatio pecunia sua instaurandam curauit, additis multis cum argenteis, tum aureis donis. Dum eum humare Sacerdotes parant, ecce res admiranda, & insolita. D. Stephanus, & Augustinus cœlo dilapsi proprijs manibus hic sepelierunt. Quæ causa hos Diuos impulerit, quoniam longum est, Augustinianos Sodales, non longa est via, si vacat, roga. Obijt anno Christi 1323. Cælestium gratum animum audistis; audi iam mortalium inconstantiam. Ecclesiæ huius Curioni, & ministris, Parochiæ pauperibus, arietes duos, gallinas XVI. vini vtres 2. lignorum vecturas 2. nummos, quos nostri morapetinos vocant, D. CCC. ab Orgazijs quotannis percipiendos idem Gonsaluus testamento legauit. Illi ob temporis diuturnitatem rem obscuram fore sperantes, cum duobus ab hinc annis pium tributum pendere recusarent, Pinciani Conuentus sententia conuicti sunt anno Christi 1570. Andrea Nonio Matritano huius Templi Curione strenuè defendente, & Pero Ruisio Duron æconomo.

XXVII. Martin Fernandez de Toledo, hijo de D. Gonçalo Ruiz de Toledo, y de doña Aldonça, fue Ayo del Rey don Alonso XI. Alcalde mayor de Toledo, y Notario mayor de Castilla. Confirmò como tal varios priuilegios; a diez de Mayo de 1326. en fauor de Castrogeriz; deste modo; *Don Martin Fernandez Notario mayor de Castilla*; y a 16. de Febrero de 1328. en fauor del Conuento de san Augustin de Cordoua; *Martin Fernandez de Toledo, Notario mayor de Castilla*; y à 25. de Nouiembre de 1351. en fauor de Pancorbo, en esta forma; *Martin Fernandez de Toledo, Ayo del Rey, Notario mayor de Andalucia, Chanciller del Sello de la puridad*. Casò dos veces; la primera, cõ Juana Diaz, hija de Martin de Vargas, y de Mencia Fernandez, y sobrina de Suer Gonçalez de Mena; y no tuuo hijos della. La segunda, con doña Ines, de la qual tuuo a doña Aldonça Fernandez de Toledo, que heredò la casa de su padre. Murió don Martin el año de mil y trecientos y cincuenta y cinco; y mandose enterrar con el Habito de san Augustin en el Conuento de la ciudad de Toledo; y dize en su testamento, como lo testifica el Conde de Mora en sus discursos ilustres fol. 150. estas palabras: *Pido à los Frayles de San Augustin de To-*

D. Martin 1355.

le-

ledo, que me den el su Habito, è que me entierren en su Monasterio en la sepultura, que yo tengo cerca de la de mi padre D. Gonçalo Ruiz de Toledo. Estas vltimas palabras confirman la verdad del Epitafio de don Gonçalo, que pusimos arriba; el qual por ventura se puso, porque en vida auia escogido aquella sepultura, y en muerte mandò enterrar alli su coraçon, como lo han mandado algunos en otras partes.

Edificò el quarto angulo del Claustro del Conuento, y le diò otra tercera parte de la huerta de Almalaque, la qual auia comprado de Garci Fernandez de Pastrana. La otra tercera parte de la huerta dicha, nos dieron el año de 1331. Diego Aluarez, y Mari Fernandez su muger. Por todos los q̃ dieron esta huerta, dize el Conuento cada año doze Aniuersarios cantados, con Vigilia, y Missa.

Año, 1351. XXVIII. D. Aldonça Fernandez de Toledo, hija heredera de don Martin Fernandez de Toledo, y doña Ines, casò con don Pedro Nuñez de Guzman, hijo de D. Aluar Perez de Guzman, q̃ viuia el año de 1351. y de doña Vrraca Alfonso, hija de don Iuan Alfonso, hijo bastardo del Rey don Dionis de Portugal; nieto de D. Aluar Perez de Guzman, señor de Brizuela; segundo nieto de don Pedro de Guzman, Adelantado de Castilla, que viuia el año de 1268. y de doña Teresa de Brizuela; tercero nieto de don Guillen Perez de Guzman, y de doña Eluira, hija de Rui Diaz, señor de los Cameros, y de doña Vrraca de Haro, hija de don Diego de Haro, señor de Vizcaya; y quarto nieto de don Pedro Ruiz de Guzman, mayordomo mayor del Rey don Alonso, y de doña Eluira Gomez de Mançanedo. Confirmò D. Pedro Nuñez varios priuilegios; en fauor del Conuento de san Augustin de Dueñas, a 27. de Enero de 1343. y en fauor de Nauarrete el año de 1351. en esta forma, *Don Pedro Nuñez de Guzman, hijo de don Aluar Perez de Guzman.* Tuuo en doña Aldonça por hijo à,

D. Martin, 1375. XXIX. D. Martin Fernandez de Guzman señor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla. Casò con D. Maria de Orozco, como constarà de lo que diremos, hablando de don Aluar Perez su hijo. Fue doña Maria, hija (segun refieren algunos Nobiliarios) de Iñigo Lopez de Orozco, y de su muger doña Iuana Diaz de Toledo, hija de Diego Martinez de Toledo. Pero Aluaro Ferreyra, en las Notas al Conde don Pedro, col. 637. dize, que doña Maria de Orozco, muger de Aluar Perez de Guzman, señor de Orgaz, fue hija de doña Maria Tellez de Meneses, y de Iñigo Lopez de Orozco, hijo de Diego Fernandez de Orozco, señor de Hita, y Buytrago. Mandò D. Martin en su testamento hazer su Capilla mayor del Conuento; y dexò por testamentario à F. Lope Hernandez de Minaya, como consta de los Epitafios que arriba pusimos. Muriò (segun pienso) por los años de 1375. yaze en la Capilla mayor de S. Augustin de Toledo. Hijo suyo, y de D. Maria de Orozco (como testifica el Protocolo) fue,

Año, 1379. XXX. Don Aluar Perez de Guzman, señor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla. Cõfirmò vn priuilegio en fauor de los Cõuẽtos de la Orden de S. Augustin en Castilla, en Burgos à catorce de Agosto de 1379, desta suerte; *Don Aluar Perez de Guzman, Alguazil mayor de Seuilla.* Otro en fauor de Madrid, el año de 1393. en esta manera; *D. Aluar Perez de Guzman, señor de Orgaz.* Fue casado con doña Beatriz. Muriò en Alcala del Rio, auiendo hecho testamento en diez de Abril de 1429. en el qual se declara por hijo de don Martin Fernandez de Guzman, y doña Maria de Orozco; y por marido de doña Beatriz. En èl (como refiere el Protocolo citado) dexa a su hijo don Alonso de Guzman por su heredero de Orgaz, y santa Olalla en mayorazgo; y declara por bienes partibles, las haziẽdas, vassallajes, y jurisdicion de Escalonilla, y Burujon, de la jurisdicion de Toledo. Mandò al Conuento dos mil marauedis de renta por dotacion de dos Missas cada semana por èl, y por doña Beatriz su muger. Mandò tambien vna lampara de plata de ocho marcos, para que se pusiesse en la Capilla mayor, donde se mandaua enterrar, y en la qual yaze; y dexò a don Alonso con obligacion de situar en Burujon, ò Escalonilla, el azeyte necessario para que la lampara ardiesse de dia, y de noche. Por los años de 1557. pagaua este azeyte en Burujon D. Gutierre de Gueuara, hijo de D. Carlos de Gueuara, y bisnieto de D. Alonso de Guzman, y rebisnieto de D. Aluar Perez de Guzman. Hijo heredero de D. Aluar Perez de Guzman, y su muger doña Beatriz, fue,

Año, 1434. XXXI. D. Alonso Perez de Guzman, señor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla. Confirmò vn priuilegio en fauor de Madrid, el año de 1434. en esta forma; *D. Alonso Perez de Guzman, señor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla.* Casò con D. Sancha (ò D. Leonor) Ponce de Leon, hija de don Pedro Ponce de Leon, Conde de Arcos. El Bachiller Cidarreal le escriuiò la Epistola 100. intitulada, *Al magnifico D. Alonso de Guzman, señor de Orgaz, è Merino mayor de Seuilla.* Hizo su testamento en Santa Olalla ante Alfonso Gõcalez de Oluera, à 12. de Setiembre del año de 1440. y mandò dos mil ms. de rẽta en trigo, situado en los molinos de Gramosilla, y puesto en el Cõuento,

para dotacion de dos Miſſas cada ſemana por el, y por ſus padres don Aluar Perez, y doña Beatriz. Yaze en ſu Capilla mayor de S. Auguſtin de Toledo.

Fuera de los mayorazgos de Orgaz, y ſanta Olalla, tuuo D. Alonſo (como refiere el Protocolo) de bienes libres, las haziendas, vaſſallajes, y juriſdiciones de Burujon, Eſcalonilla, y los molinos de Gramoſilla, con las tierras del Carpio, y termino redōdo de la fuente de D. Guiomar. Heredò todos eſtos bienes don Carlos de Gueuara, nieto del dicho don Alonſo; y dellos, y otras haziendas, èl, y doña Maria Sarmiento ſu muger, en quinze de Março de 1505. inſtituyeron mayorazgo ante Antonio Ortiz, Eſcriuano de la Reyna Catolica, y del numero de Toledo; y mandaron que los ſuceſſores en èl no entraſſen en poſſeſsion, haſta que en preſencia de la juſticia de Toledo, y del Prior de S. Auguſtin, hagan inuentario ante Eſcriuano publico de los bienes del dicho mayorazgo, y juren, y proteſten que no enagenaràn, ni venderàn, ni donaràn, ni empeñaràn alguno dellos.

Muriò don Alonſo, ſegun ſe puede colegir del teſtamento, el año de 1440. y yaze en la Capilla mayor de S. Auguſtin de Toledo. Fue ſu hijo heredero, y de doña Sancha, ò doña Leonor Ponce de Leon ſu muger,

Año, 1459. XXXII. Don Aluar Perez de Guzman, ſeñor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla. Confirmò vn priuilegio en fauor de Alcalà de los Gançules, el año de 1459. deſta ſuerte; *Don Aluar Perez de Guzman, ſeñor de Orgaz, y Alguazil mayor de Seuilla.* Casò con D. Leonor Carrillo. El Padre Roman de la Higuera dize, que hizo teſtamento en Seuilla, en el qual ſe mandò enterrar con el Habito de S. Auguſtin, en el Conuento de Toledo, cerca de la ſepultura de ſu padre, que alli yaze. Fue ſu hija heredera,

Año, 1499. XXXIII. Doña Maria de Caſtilla y Guzman, que casò con don Iuan Hurtado de Mēdoza, ſeñor de Mendibil, y Nanclares, y Preſtamero mayor de Vizcaya; hijo de luā Hurtado de Mendoza, y de doña Maria de Caſtilla, hija del Conde don Tello, hijo del Rey don Alonſo XI.

Refiere el Protocolo, fol. 252. que Iuan de Mendoza, vezino de Toledo, en doze de Nouiembre de 1499. vendiò onze fanegas de pan de cenſo perpetuo, ſobre la heredad de Techada, a Iuan Hurtado de Mendoza, Preſtamero mayor de Vizcaya, que auia caſado en ſanta Olalla con doña Maria de Caſtilla hija de Aluar Perez de Guzman, y de doña Leonor Carrillo, ſeñores de Orgaz, y ſanta Olalla; y que del dicho Iuan Hurtado los comprò el Conuento de S. Auguſtin de Toledo, en 7. de Iulio de 1582. y que deſpues por juſtos motiuos los vendiò a D. Aluar Perez de Guzman, y doña Iuana de Toledo ſu muger, Condes primeros de Orgaz; y que deſpues eſta ſeñora Condeſa lo donò a D. Hernando de Toledo, Caualle ro, y Sacerdote, contra las condiciones de la venta. El heredero de Iuan Hurtado de Mendoza, y doña Maria de Guzman, fue ſu hijo,

XXXIIII. D. Aluar Perez de Guzman y Mendoza. El Marques de Montebelo, en las Notas al Conde D. Pedro col. 537. dize, que casò con D. Maria de Roxas, hija heredera de Lope de Roxas, ſeñor de Santacruz de Campezo, y de ſu muger D. Conſtança de Arauz. Pero de lo referido del Protocolo conſta, que fue ſu muger la Condeſa doña Iuana de Toledo; la qual en 24. de Março de 1571. ante Iuan Sanchez de Canales, otorgando la eſcritura Alonſo del Rincon con poderes de la Condeſa, fundò vna Capellania de ciento y treinta Miſſas Rezadas en el Altar de la Capilla mayor; y la dotò traſpaſſando en fauor del Conuento vn priuilegio de vn juro de veinte mil marauedis de renta, a razon de a catorce; que ſe compraron por 280ıj. marauedis en las tercias, y alcaualas de Torrejoncillo, Vxena, y Valaguera, que ſon en el termino de Illeſcas. Fue ſu hijo,

XXXV. D. Luis Hurtado de Mendoza y Guzmā, que casò con D. Ines de Toledo, hija de D. Fernando de Toledo, ſeñor de las Villorias; y tuuo entre otros hijos, a Fr. Frā ciſco de Mendoza, Frayle Auguſtino. Fue ſu hijo heredero, *Fr. Franciſco,*

XXXVI. D. Iuan Hurtado de Mendoza y Guzman, Mayordomo de Filipo II. que casò con D. Leonor de Mendoza y Ribera, hija de D. Franciſco Barroſo, ſeñor de Parla, Malpica, y Valdepuſa. Fue ſu hijo heredero,

XXXVII. Don Eſteuan de Mendoza y Guzman, que casò con doña Catalina de Mendoza, hija de don Gomez Manrique de Mendoza, Conde de Caſtro. Fue ſu hijo, y ſuceſſor,

XXXVIII. D. Iuan Hurtado de Mendoza y Guzman; q̄ el año de 1618. poſſeia el Eſtado, y Condado de Orgaz. Fue Preſtamero mayor de Vizcaya, y Aſsiſtente de Seuilla; y el año de 1598. era Mayordomo del Principe; y le dedicò el P. M. Fr. Chriſtoual de Fonſeca el 1. tom. de la vida de Chriſto. Casò con D. Leonor de Ribera; y fue ſu hijo entre otros, D. Franciſco de Mendoza, Obiſpo de Salamanca, Pamplona, Malaga, y Plaſencia. Fue ſu hijo heredero, *Año, 1598.*

XXXIX.

XXXIX. D. Baltasar de Mendoza, y Guzman, Conde VI. de Orgaz, segun el Protocolo del Conuento, pero segun el Marques de Montebelo en el lugar citado, Conde VIII. de Orgaz, y hijo del Conde don Esteuan de Mendoza y Guzman. Casó con doña Maria de Roxas, y Sandoual, hermana del Duque del Infantado. Esto es lo que he hallado en los Autores, que no hablan con mas distincion, y claridad.

GENEALOGIA DE Fray Alonso de Toledo y Vargas, Arçobispo de Seuilla, hijo del Conuento de san Augustin de Toledo.

TEngo casi por cierto, que don Fr. Alonso era de la familia de Toledo, por parte de su padre Iuan Alonso; y descendiente de don Esteuan Illan. Porque segun el Nobiliario del Padre Roman de la Higuera, don Esteuan Illan, tuuo entre otros hijos, a

II. Don Illan Esteuanez, Alcalde mayor de Toledo. Fue su hijo,

III. Pedro Illan, que casò con doña Mencia Diaz, hija de don Diego Alfon. Fue su hijo,

IIII. Esteuan Perez. Fue su hijo,

V. Alfonso Esteuan. Este a cinco de Agosto de 1294. estaua concertado de casar con Horabuena Lopez, hija de don Lope Perez. Pero no se efectuò el casamiento. Porque ella muriò el año de 1309. à 29 de Otubre, siendo muger de Melen Perez, como consta del letrero de su sepulcro, que està en S. Bartolome de S. Zoles; y viuiendo Alfonso Esteuan, como consta de vna escritura, que està en S. Clemente de Toledo, otorgada à 29. de Otubre de 1309. En que Alfonso Esteuan, hijo de Esteuan Perez, y nieto de Pedro Illan, vende a Luna Esteuan su hermana, Monja en S. Clemente de Toledo, toda su herencia de su aguela doña Mencia, hija de don Diego Alfon, en Camarena de suso, por dos mil marauedis.

Por esta linea no señalò el Padre Roman de la Higuera otros descendientes, porque no tuuo noticia dellos. Pero, si no me engaño, persuadome, que este Alfonso Esteuan es aguelo de Fray. Alonso, y padre de Iuan Alonso su padre. Porque como consta de los letreros que arriba pusimos, Fr. Alonso es hijo de Iuan Alonso, y de doña Mencia de Vargas; y Iuan Alonso, es hijo de Alfonso Esteuan; y conciertan los tiempos ajustadamente. Y assi pongo por hijo de Alfonso Esteuan, à,

VI. Iuan Alfonso, que casò con D. Mencia de Vargas, hija de Iuan Fernandez de Vargas. Fue su hijo entre otros,

VII. D. Fr. Alonso de Toledo y Vargas, hijo del Conuento de S. Augustin de Toledo; Obispo de Osma, y Badajoz, y Arçobispo de Seuilla, que muriò el año de mil y trecietos y sesenta y seis, y era quinto nieto de don Esteuan Illan. *F. Alonso, 1366.*

GENEALOGIA, Y descendencia de Fr. Garcia Barroso, hijo del Conuento de san Augustin de Toledo, y Progenitor de los Marqueses de Malpica.

IVlian Perez, en las notas a los versos, que juntò, dà por parte de madre el mismo origen a los Toledos, que a los Barrosos, cuyas armas son cinco Leones con coronas Reales. Porque dize, que Nicolas, del linage de los Reyes Godos, casò con Blesila, hija, ò hermana del Rey Cindsauindo; y que entre otros hijos tuuieron a Euancia, de quien proceden los Toledos; y al Conde Euancio, que casò con Eufrasia, muger nobilissima, y tuuo por hijo à Nicolas, que fue la cabeça de los Barrosos. El mismo Autor en el tratado de las Ermitas, dize, que la Ermita de san Pedro, y san Felix, en el Arrabal de Toledo, era de Gomesano Perez Barroso.

El Padre Roman de la Higuera continua la Genealogia de los Barrosos desde Gomesano Barroso, el qual dize, que tuuo dos hijos, Pedro Gomez, y Men Gomez Barroso. La linea de Pedro Gomez no nos toca; pero fue tan Illustre, que tuuo (como refiere el dicho Autor) à don Pedro Gutierrez Barroso, Obispo de Siguença, por los años de 1285. a don Pelayo Gutierrez Barroso, Prebendado de Cuèca, y por los años de 1206. Cardenal de Iglesia; don Miguel Ximenez Gudiel, y Barroso, Dean de Toledo, por los años de 1285. a D. Gonçalo Gudiel, y Barroso, Prebendado, y Obispo de Cuenca, y Burgos, y Arçobispo de Toledo, y Cardenal por los años de mil y docientos y nouenta y ocho; a don Gonçalo Diaz Palomeque Gudiel y Barroso, Obispo de Cuenca, y Arçobispo de Toledo por los años de mil y trecientos, y tio de don Nicolas Obispo de Cartagena. *Barrosos, Cardenales, y Obispos.*

Hija deste Pero Gomez Barroso, parece que deuio de ser doña Teresa, con quien Nuño Alfonso, señor de Ajofrin, estaua casado de segundo matrimonio, quando hizo su testamento en Toledo, a 29. de Março del año de 1139. en el qual la llama, *Doña Teresa, hija de Pero Gomez Barroso.*

La linea, que toca a Fr. Garcia Barroso, es la de Men Gomez Barroso, hijo de Gomesano Barroso; y ponela el Padre Roman de la Higuera en la forma siguiente.

I. D. Pedro, 1276. De Men Gomez Barroso, descendiò D. Pedro Gomez Barroso; el qual casò dos veces. La primera, con Chamoa Fernandez de Azebedo, y fue su hijo Fernan Perez Barroso, en quien fundò el mayorazo de Calabaças a 14. de Setiembre de 1276. y a tres de Mayo de 1289. La segũda, con doña Helena Fernandez, hija de Fernan Gudiel; y fueron sus hijos, Sancha, Vrraca, y Teresa; de las quales, Sancha el año de 1276. estaua casada con don Fernan Gudiel; hijo de Diego Gonçalez, Alguazil mayor de Toledo, que confirmaua priuilegios el año de 1231. y nieto de don Gonçalo Gudiel, Alguazil mayor de Toledo; y fueron sus hijos, Hernan Gudiel, don Pedro Gudiel, y Barroso, Obispo de Segouia; Gutierre Fernandez; doña Vrraca Fernandez, que casò con don Iuan Nuñez de Prado, hijo de don Iuan Nuñez de Prado, y Martin Fernandez Gudiel, Canonigo de Toledo: la Vrraca, el mismo año de 1276. estaua casada con Garcia Mendez, ò Melendez, hermano del Cardenal don Gonçalo Gudiel Barroso. El Memorial de los Saauedras, fol. 27. pag. 1. dize, que D. Vrraca Perez Barroso, fue hija de don Pedro Gomez Barroso, y de su muger doña Chamoa Fernandez de Azebedo; y que casò con Alfonso Garcia de Sotomayor, Rico Home de don Fernando el IIII. Pudo ser que casasse con èl de segundo matrimonio, teniendo ya algunos años ella, siendo èl de mui ha edad. La Teresa, casò con Garcia Melendez, ò Mendez, y tuuo por hijos a doña Mencia Garcia; y a D. Gomez Garcia Abad de Valladolid, por los años de 1286. Pero esto es dificultoso, porque el Abad tendria 30. años siquiera quando muriò, y no parece que entonces podia tener tanta edad doña Teresa que pudiesse ser su madre;

El Nobiliario del Conde don Pedro, impresso en Madrid, el año de 1646. en el tit. 30. pag. 162. pone la genealogia de don Pedro Gomez Barroso en la forma siguiente.

I. D. Guedo, el viejo, casò con D. N. y fue su hijo;

II. D. Men Guedas el viejo, que casò con doña Sancha, Fue su hijo;

III D. Gomez Mendez Guedao, que casò con doña Chamoa Mendez de Sosa, hija de don Men Veegas de Sosa, y de doña Eluira Fernandez de Toledo. Fue su hijo,

IIII. Don Egas Gomez Barroso, que casò con doña Vrraca Vazquez de Ambia, hija de Vasco Guedella de Ambia. Fue su hijo;

V. Gomez Veegas de Basto, que casò con D. Mayor Roiz de Gandarey. Fuera de matrimonio fue su hijo natural, segun el dicho Nobiliario,

VI. D. Pedro Gomez Barroso, que casò en Toledo con doña Chamoa Fernandez, hija de don Fernan Perez de Azeuedo, que casò bien en Toledo. Fueron sus hijos,

Fernan Perez Barroso.

Gomez Perez, sin hijos.

D. Vrraca Perez, que casò con Alonso Garcia de Sotomayor pag. 391. tit. 75.

D. Teresa Perez, que casò con Alonso Mendez de Toledo, pag. 172. tit. 30.

D. Mayor, Mõja en S. Clemẽte de Toledo.

D. Sancha Perez Barroso, que casò con Payo Perez de Sotomayor. No haze mencion della el Nobiliario en el tit. 30. pag. 168. pero hizola en el tit. 75. pag. 391.

VII. Fernan Perez Barroso, hijo mayor de don Pedro Gomez Barroso, casò con doña Mencia Perez, hija de Pedro Mendez de Sotomayor, y de doña Vrraca Perez, natural de Toledo. Fue su hijo,

VIII. Garci Fernandez Barroso, *que casò en Toledo con doña Teresa Fernandez de Saauedra, y tuuieron hijos.* No dize mas el Nobiliario del Conde don Pedro. Tuuo Fernan Perez Barroso otros hijos; y entre ellos à don Pedro Gomez Barroso, Obispo de Cartagena, y Cardenal, aunq̃ no le cuenta el Nobiliario, que anduuo en lo tocante a esta familia muy falto, y no hizo memoria de doña Teresa Barroso, hija de Pero Gomez Barroso, que el año de 1139. era muger del valeroso Capitan Nuño Alfonso, señor de Ajofrin. Con este motiuo, siguiendo al Padre Geronimo Roman de la Higuera, pongo la genealogia, que toca a Fr. Garcia Barroso, con este modo.

Muriò don Pedro Gomez Barroso en Toledo, y està sepultado en S. Pedro Martir con este letrero.

Aqui yaze don Pedro Gomez Barroso, que finò primero dia de Diziembre, era M. è CCC. è XXVII. (Esto es, año de Christo de 1289.)

II. Don Fernan Perez Barroso, señor de Calabaças, hijo de don Pedro Gomez Barroso, y doña Chamoa Fernandez de Aze-

Fernando, 1311.

Azeuedo, casò tres vezes. La primera, con doña Maria Garcia de Sotomayor; y tuuo en ella a don Pedro Gomez Barroso, Obispo de Cartagena, y Cardenal. Y a doña Sancha, que casò con Pedro Lopez de Ayala, y fue su hijo Fernan Perez de Ayala, de quien haze mencion, como de sobrino el Cardenal don Pedro, en la institucion del mayorazgo de Parla. La segunda, con doña Maria de Toledo, y tuuo en ella a don Garcia Fernandez Barroso. La tercera con doña Mencia Garcia, hija de Garcia Melendez, ò Mendez. Muriò don Fernan Perez, el año de 1311. y yaze en san Pedro Martir, con este Epitafio.

Aqui yaze don Fernan Perez Barroso, que muriò en ocho del mes de Otubre, era de M.è CCC.è XLIX. (Esto es, año de Christo de 1311.)

III. *D. Garcia, 1348*

Don Garcia Fernandez Barroso, hermano de parte de padre del Cardenal don Pedro, fue Notario mayor del Reyno de Leõ; y añadiò a su mayorazgo el Cardenal su hermano, la villa de Parla, y otros bienes, estando en Villanueua de la Diocesis de Auiñon, à 30. de Abril del año de 1348. Auiale dado el Rey don Alonso en Truxillo, a seis de Enero de 1338. por sus grandes seruicios, la villa de Parla. *Por fazer* (dize el Rey) *honra, y bien, y merced a vos don Pedro Cardenal de España por muchas ayudas, y seruicios muy grandes, y muy granados, que nos fezisles, è fazedes de cada dia, &c.*

Parece que muriò don Garcia el año de 1351. assi por lo que refiere el Epitafio de su sepulcro, que luego pondremos; como porque su hijo don Fernan Perez, en las Cortes de Valladolid, a siete de Diziembre de 1351. sacò del Rey don Pedro confirmacion de la merced de la villa de Parla; en la qual se dize, que se dà a instancia de, *Fernan Perez, hijo de Garcia Fernandez Barroso de Toledo.*

Casò don Garcia (segun el Memorial de los Saauedras, fol. 27. pag. 2. y el Conde don Pedro, tit. 30. de los Guedas.) con doña Teresa Fernandez de Saauedra; hija de Fernan Perez de Saauedra; nieta de don Pelayo Perez de Saauedra; y bisnieta de Fernan Perez de Saauedra, y de su muger doña Mayor Gomez de Agoncillo. Fueron sus hijos.

I. Don Fernan Perez; que sucedio en el mayorazgo.

II. Don Garcia Fernandez.

III. Don Gomez Garcia Barroso; que fue Comendador de Castrouerde, y treze de la Orden de Santiago.

IIII. Don Gomez Perez Barroso; que fue treze de la Orden de Calatraua; y dizen que casò en Toledo; y que fueron sus hijos;

I. Don Pedro Gomez Barroso, Obispo de Osma. II. D. Garcia Gomez; que el año de 1397. era Comendador de Oliuera en la Orden de Calatraua; y llegò al año de 1404.

III. D. Dia Gomez Barroso; Comendador de las Casas por el año de 1371. y electo Maestre de Alcantara, el año de 1383. por muerte de don Rui Diaz de la Vega; y muriò el año de 1384. en vna batalla; y yaze en Alcantara.

V. Doña Vrraca Garcia Barroso, que casò con Melen Suarez Barroso; y fue su hijo Garcia Suarez de Sotomayor, Comendador de la Casa de Toledo.

VI. Doña Mencia Barroso, que casò con Iuan Sanchez de Velasco, segun el Protocolo del Conuento; pero el P. Roman de la Higuera la cuenta por hija de don Fr. Garcia Barroso.

Muriò Don Garcia Fernandez Barroso en Toledo, el año de 1351. y tiene en S. Pablo, ò S. Pedro Martir, este Epitafio.

Aqui yaze don Garcia Fernandez Barroso, que Dios perdone; fijo de don Fernan Perez Barroso. Finò en 20. dias de Agosto, era de M.CCC.LXXXIX. (Esto es, año de 1351.)

IIII. *Fernan, 1351.*

Fernan Perez Barroso, hijo de don Garcia Fernandez Barroso, fue señor de Parla, y Calabaças, casò con doña Mayor; y fueron sus hijos;

Don Pedro, Car. 1371.

I. Don Pedro Gomez Barroso; gran Letrado; Canonigo, y Arcediano de Toledo; Obispo de Siguença, Coimbra, y Lisboa, y Arçobispo de Seuilla, y Cardenal por los años de 1371.

II. Don Garcia Fernandez, en quien se continua la sucesion.

V. *Fr. Garcia, 1381. 1420.*

Don Garcia Fernandez Barroso, señor de Parla, y Calabaças, y otros lugares, hijo de don Fernan Perez, y doña Mayor; alcançò del Rey don Iuan el Primero; confirmacion de la merced de Parla, el año de mil y trecientos y ochenta y vno, y dize el priuilegio que se haze la gracia a *Don Garcia Fernandez, hijo de Fernan Perez, y meto de Garcia Fernandez.*

Casò don Garcia dos vezes. La primera, con doña Eluira de Cordoua, hija de Gutierre Fernandez de Cordoua, y de doña Mayor de Toledo, hija de don Gomez de Toledo. Fueron sus hijas,

I. Doña Mencia Barroſo, que casò con Iuan Sanchez de Velaſco, que muriò el año de 1365. y arriba hablamos dèl.

El Protocolo no la cuenta por hija ſuya, ſino por tia.

II. Doña Ines Garcia Barroſo; que casò con don Gomez Fernandez de Toledo, hijo de Hernan Gomez de Toledo, Camarero mayor del Rey don Fernando el Quarto, y fue ſu hijo (ſegun eſcriue Rades) don Gutierre Gomez de Toledo, Maeſtre de Alcantara, por muerte de don Suero Martinez. Enuiudò doña Ines, y casò ſegunda vez con Iuan Pedro Alfonſo, ſeñor de Ajofrin, y Alcayde de la puente de ſan Martin; y fue ſu hijo Iuan Alfonſo; y por muerte del marido, y luego del hijo, heredò la villa de Ajofrin; y en 19. de Otubre de 1388. hizo donacion della a nueſtra Señora del Sagrario de Toledo; y en 31. de Otubre de 1412. hizo teſtamento, y ſe mandò enterrar con ſu marido en el coro de las Monjas de Santo Domingo.

La ſegunda vez casò don Garcia con doña Guiomar de Aguilar, &c.

La II. vez casò con doña Guiomar de Aguilar, hija de Alfonſo Nuñez de Aguilar, y de doña Maria Sanchez de Velaſco. Conſta deſte caſamiento por vna eſcritura del año de 1397. que eſtà en Santo Domingo el antiguo de Toledo, que comiença aſsi; *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo doña Guiomar de Aguilar, fija de Alfon Nuñez de Aguilar, y de doña Maria Sanchez de Velaſco; e que ſo ſu muger de Garcia Fernandez Barroſo, vezino, e morador de Toledo, &c.* Deſte matrimonio dixo Pedro Lopez de Ayala en ſu Nobiliario, hablando de la Caſa de Aguilar eſtas palabras; *Casò D. Garcia Fernandez Barroſo con doña Guiomar de Aguilar, la qual dezian venir derechamente del linage de los Emperadores, y era natural de Nauarra. Y eſte caſamiento hizo el Cardenal Barroſo, el qual por mas ennoblecer ſu linage, buſcò la mas fijadalgo muger, que pudo, para caſar aqu el ſu hermano don Garci Fernandez, y hallò aquella.*

Tuuo don Garcia en doña Guyomar, a don Pedro Gomez Barroſo, Regidor de Toledo; y a Hernan Gomez de Aguilar Barroſo, Regidor de Toledo; y a doña Guiomar de Aguilar, muger de Diego de Ayala, ſeñor de Zebolla. Muerta doña Guiomar dexò el mundo don Garcia, y tomò el Habito de la Orden de S. Auguſtin en el Conuento de Toledo; en el qual viuiò, y muriò con grande exemplo por los años de 1430. poco mas, ò menos, como arriba referimos. Algunos cuentan tambien por hijo de Fr. Garcia Barroſo, a don Pedro Gomez Barroſo, Obiſpo de Oſma, y Cuenca, y Arçobiſpo de Seuilla, que viuia por los años de 1388. pero ſe engañan.

VI. *D. Pedro,* 1409. 1410.

Don Pedro Gomez Barroſo, ſeñor de Parla, hijo mayor de don Fray Garcia Barroſo, y doña Guiomar de Aguilar; alcançò confirmacion de Parla del Rey don Iuan el Segundo, à 19. de Março de 1409. Siruiò mucho a los Reyes, y fue Regidor de Toledo, como ſu hermano Fernan Gomez de Aguilar. Casò con doña Eluira de Fuenſalida, hermana de don Diego de Fuenſalida, Obiſpo de Auila, viuda de Iuan Gudiel de las Roelas. Fueron ſus hijos, don Garcia Barroſo, y Diego Gomez de Fuenſalida. Muriò don Pedro Gomez en Toledo, y eſtà ſepultado en Santo Domingo el Real, y tiene eſte Epitafio.

Aqui yaze don Pero Gomez Barroſo, que Dios perdone, Alguazil mayor del Rey don Iuan de Nauarra, fixo del Rey don Fernando. Finò diez dias andados del mes de Febrero, año del Señor de M.CCCC.XLVIII.

VII. *D. Garcia,* 1456

Don Garcia Barroſo, ſeñor de Parla, hijo de don Pero Gomez Barroſo, y doña Eluira de Fuenſalida, casò con doña Beatriz Fernandez de Vargas y Ayala. Tuuieron por hijos a Pedro Gomez Barroſo, y a Diego de Fuenſalida, a quien ſu aguela doña Eluira en tres de Iunio de 1457. diò la mitad de Fuenſalida, que, o por venta, ò por herencia, vino a parar en los Condes de Fuenſalida. Muriò moço don Garcia, y tiene eſte epitafio.

Aqui yaze Garcia Barroſo, hijo de Pero Gomez Barroſo, Alguazil que fue del Rey don Iuan de Nauarra, vno de los Regidores de Toledo. E finò a ocho dias del mes de Diziembre, año del Señor de 1456.

VIII. *Barroſo, y Ribera,*

Pero Gomez Barroſo, Regidor de Toledo, ſeñor de Parla y Calabaças, hijo de don Garcia Barroſo, y doña Beatriz de Vargas y Ayala, casò con doña Aldonça de Ribera y Toledo, que vino a heredar el ſeñorio de Malpica y Valdepuſa; y heredò deſta ſuerte. Payo de Ribera, hijo del Adelantado Perafan de Ribera, y de doña Aldonça de Toledo y Ayala, fue Mariſcal de Caſtilla, y ſeñor de Malpica por ſu madre; que era hija de Dia Gomez de Toledo, hermano de don Suero, Arçobiſpo de Santiago, y de ſu muger doña Ines de Ayala, de los

los quales heredò el ſeñorio de ſan Martin de Valdepuſa, Malpica, y Mozarabes; y casò primero con Hernan Carrillo, de quiẽ huuo a Pedro Carrillo, que casò vna hija con el Duque de Alua; y a Iuã Carrillo, que fue Adelantado de Cazorla, y casò vna hija con el Conde de Fuenſalida; y ſegunda vez casò con Perafan de Ribera, Notario mayor de Andalucia, y aſsiſtente de Toledo, de quien huuo a Payo de Ribera, y otros. Hizo teſtamento a 25. de Iunio de 1421. y muriò en Setiembre de 1429. Casò Payo de Ribera con doña Marqueſa de Guzman, el año de 1421. hija de . . . . de Guzman, y de doña Iuana Palomeque, hija de Tel Garcia Palomeque; fue Regidor de Toledo; y tuuo por hijos al Mariſcal Perafan de Ribera; y a don Diego de Ribera, Comendador de Monrreal; y a don Vaſco de Ribera, Obiſpo de Coria, los quales murieron ſin ſuceſsion legitima. Por eſta cauſa heredo ſu hermana doña Aldonça de Ribera, que era mayor que doña Iuana, muger de Gomez Dauila; y que doña Beatriz, muger de don Martin de Guzman. Con eſto ſe juntò el ſeñorio de Parla, y Calabaças de los Barroſos, con el ſeñorio de Malpica, y Valdepuſa de los Toledos, y Riberas; que oy gozan de titulo de Marqueſes de Malpica. Fue hijo, y ſucceſſor de Pero Gomez Barroſo, y doña Aldonça de Ribera,

IX. Payo de Ribera y Barroſo, Mariſcal de Caſtilla, ſeñor de Parla, y Malpica, &c. y casò con doña Leonor Carrillo de Mendoza. Fue ſu hijo,

X. Don Franciſco de Ribera y Barroſo, ſeñor de Parla, &c. que casò con doña Maria de Figueroa, hija del Conde de Oropeſa, Fernan Daluarez de Toledo, y de vna hija del Conde de Feria. Fue ſu hijo,

XI. Don Pedro de Ribera, que casò con doña Catalina de Ribera, hija de don Perafan de Ribera, Duque de Alcalà. Fue ſu hijo,

XII. Don Franciſco de Ribera y Barroſo, que casò con doña Iuana Enriquez, hija de don Franciſco Enriquez, Marques de Villanueua del Rio, y Preſidente de Ordenes, y Mayordomo del Rey, y de doña Mariana de Cordoua y Auila, ſu muger. Fue ſu hijo,

XIII. Don Pedro de Ribera y Barroſo. Haſta aqui llega la relacion del Padre Roman de la Higuera.

GENEALOGIA, y deſcendencia de los Toledos, Patrones del Capitulo del Conuento de ſan Auguſtin de Toledo.

LA deſcendencia de los Toledos haſta el Conde D. Pedro Gutierrez queda pueſta en la Genealogia de don Gonçalo Ruiz de Toledo. Aora proſeguiremos deſde el Conde don Pedro la linea de los Toledos, Patrones del Capitulo viejo del Conuento de ſan Auguſtin de Toledo, conforme a lo que el Padre Geronimo Roman de la Higuera dexò eſcrito en el Nobiliario de las Familias Iluſtres de Toledo.

El Conde don Pedro Gutierrez, casò cõ doña Ximena Muñiz, hija de Nuño Alfonſo, ſeñor de Ajofrin, y de ſu muger doña Tereſa Barroſo. Fue ſu hijo primogenito, I.

Melen Perez, que fue la cabeça, y principio de los Palomeques. Tuuo por hijos a Fernando, y Rodrigo Melendez. II.

Rodrigo Melẽdez, tuuo por hijo à Garci Rodriguez de Toledo, que era Alcalde mayor de Toledo, por los años de 1153. III. *Año,* 1153.

Garci Rodriguez tuuo por hijo a Melen Garcia, y Diego Garcia de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, y Chanciller del Reyno por los años de 1206. y 1212. IIII. *Año,* 1212.

Diego Garcia tuuo por hijo a Gomez Garcia, y Pero Garcia de Toledo. V.

Pero Garcia de Toledo tuuo por hijo à Garci Perez de Toledo, Adelantado, y Notario mayor de Andalucia, por los años de 1254. y a Iuan Perez. VI. *Año,* 1254.

Iuan Perez de Toledo tuuo por hijo à don Garcia Añez de Toledo, y Palomeque, Alcalde mayor de Toledo; y a don Gonçalo Yañez Obiſpo de Cuenca; y a Pedro Yañez, que fue padre de Fernan Perez Palomeque, que casò con doña Maria; y a Iuan Yañez. VII.

Don Garcia Añez, fue ſeñor de Mompot, y Nonuela en el Reyno de Murcia, por los quales el Rey don Alonſo en Murcia a doze de Iulio de 1254. le dió a Magan, y Mozejon. El Padre Higuera dize, que casò dos vezes. La primera con Mari Fernandez, hija de Fernan Gudiel, y que tuuo en ella a Iuan Garcia de Toledo, y a don Gomez Garcia, Abad de Valladolid; y a don Diego Garcia de Toledo; y a doña Vrraca Garcia. La ſegunda con doña Maria Aluarez; y que tuuo en ella a doña Tereſa Ibañez. Pero tengo por cierto que en lo que toca a los hijos, ſe engaña; y que don Garcia VIII. *D. Garcia* 1260.

cia no tuuo hijos en la ſegunda muger; y q̃ en la primera no tuuo mas que à Iuan Garcia Palomeque y Toledo, y à doña Vrraca, y doña Tereſa Garcia. Porque don Garcia à nueue de Enero de 1260. que fue el miſmo año en que murio, inſtituyò dos mayorazgos; vno, de Mozejon; y otro, de Magan. Para el primero llama a Iuan Garcia ſu hijo, excluyendo à ſu nieto Garcia el tullido; y a falta de ſuceſsion de Iuan Garcia, llama a ſu hija Tereſa Garcia. Para el ſegundo llama los hijos de ſu ſegunda muger, ſi a caſo los tuuiere; y ſino los tuuiere, llama a ſu hija Vrraca Garcia, y a ſus hijos Garcia, y Gonçalo Melendez. Como es creible, que ſi don Garcia tuuiera mas hijos, no hiziera alguna mencion dellos en los llamamientos de dos mayorazgos? y ſi tuuiera hijo, ò hija en ſu ſegunda muger, ò ella eſtuuiera preñada, como auia de callar, pues inſtituìa el ſegundo mayorazgo en los hijos, que della tuuieſſe? Fuera de que por no los auer tenido, entrarõ Garcia, y Gonçalo Melendez en el vn mayorazgo. Muriò don Garcia veinte dias deſpues de auer inſtituido con facultad Real ſus mayorazgos. Yaze en Santiago de los Caualleros, y tiene por armas en el ſepulcro vna paloma blanca y dorada en campo de oro; y caſi las miſmas armas tiene en la Capilla de S. Lucia el Arçobiſpo don Gonçalo Palomeque, que fuera de los armiños tiene vna paloma azul en campo de plata. Su Epitafio es eſte.

Miles Garſias Ioannes iacet hic tumulatus,
Nobilis atque potens, generoſo ſanguine natus.
Tempora multa iudex fuit ipſe Toleti.
Quem iſto de mundo rapuit ſententia lethi.
mortis probitate repletus
Ipſe rogat Chriſtum
Obijt Dominus Garſias Yañez vigeſima ſexta die Ianuarij, era M. CC. XCVIII. (Eſto es, año de Chriſto de 1260.)

La deſcendencia de don Garcia por ſu hija doña Vrraca Garcia tengo pueſta en el Catalogo de los Obiſpos de Cuenca; aqui ſolo pondre ſu ſuceſsion por ſu hijo don Iuan Garcia Palomeque de Toledo.

IX. *D. Iuan, 1288.* Don Iuan Garcia Palomeque, hijo de don Garcia Yañez, y de doña Maria Fernandez Gudiel, como poderoſo ſe alçò con todo; y por concierto, y ſentencia de Iuezes arbitros ſe quedò con el mayorazgo de Magan, y dexò a ſus ſobrinos Garcia, y Gonçalo Melendez, hijos de ſu hermana doña Vrraca Garcia, el mayorazgo de Mozejon. Casò dos vezes. La primera con doña Ines, y tenia della a don G. el tullido, y desheredado, el año de 1260. La ſegunda con doña Mayor Alfonſo, hija de Alfonſo Perez Ceruatos, y de doña Vrraca Gomez, hija de Pedro Illan, y nieta de Eſteuan Illan; y dizen que no tuuo della ſuceſsion; y aſsi le heredò Diego Garcia de Toledo ſu hermano, ſegun refiere el Padre Higuera; pero como he dicho, creo que ſe engaña en dezir, que fue ſu hermano, y me perſuado a que fue ſu hijo, auido en doña Ines, ù doña Mayor. Muriò don Iuan Garcia el año de 1288. y mandoſe enterrar en la Igleſia mayor; y ſu muger doña Mayor Alfonſo el año de 1301. dotò por èl vna Capellania. Yaze en la Capilla de S. Lucia, y tiene eſte letrero.

Hoc poſitus tumulo fuit expers improbitatis,
Intus & extra fuit immenſæ nobilitatis.
Largus, magnificus fuit hic, dans omnia gratis,
Et ſpeculum generis, totius fons bonitatis;
Cuius larga manus ignorans clauſa manere,
Cunctis dans cuncta, cunctos nouit retinere;
Cuius porta domus non claudebatur egenti,
Nec alij cuiquam, ſed aperta ſtabat venienti;
Nec dare ceſſabat, dare cunctis ſemper amabat;
Nulla dediſſe putans, augebat munera dando;
Sic augens vixit; Chriſtum requieſcat amando.
Obijt Ioannes Garſiá decimaquarta die Octobris, era M. CCC. XXVI. (Eſto es, año de Chriſto de 1288.)

X. *D. Diego 1319.* Don Diego Garcia de Toledo y Palomeque, no hermano, ſino hijo de don Iuan Garcia, fue Alcalde mayor de Toledo, Almirante de Caſtilla, y Mayordomo de la Reyna doña Conſtança, y Camarero del Rey don Fernando el Quarto, y Chanciller del Sello de la puridad. Casò con doña Maria Garcia Gudiel, hija de Garci Fernandez Gudiel, viuda de Iuan Ramirez de Guzman, hijo de Iuan Aluarez de Guzman, que tuuo en ella a don Pedro Nuñez, y don Iuã Ramirez de Guzman. Tuuo en ella a Diego Garcia de Toledo, y a Pero Garcia de Toledo, y a Iuana Diaz. Apoderoſe de Peña, Alcozereſo, y Caſtilbrauo, de la juriſdicion de Toledo; y para reſtituirlos, pidiò que la ciudad de Toledo le dieſſe la puebla de Alcozer, por ſus dias, y los de ſu muger, y de Diego Garcia de Toledo ſu hijo, y de ſu muger doña Conſtança Fernandez, que era hermana de vn vientre de don Vaſco de Toledo, Arçobiſpo de Toledo; y ambos

eran

eran hijos de don Fernan Gomez de Toledo, y doña Vrraca Vazquez del Saz. Hizo teſtamento Diego Garcia en Cordoua a onze de Abril de 1319. en ſan Francisco, y mandò a los Frayles de S. Auguſtin cien marauedis; y haze mencion de Tereſa Ibañez, ſu hermana, muger de Pelay Vanegas; indicio no pequeño de que ambos eran hijos de don Iuan Garcia; porque el patronimico, que ſale de Iuan, es Ibañez. Declara por hijos ſuyos a Diego, y Pedro; y Iuana Diaz. A Diego Garcia dexa los Caſtillos de Alixa, y de Magan, y otras coſas; y a Pedro Garcia dexa la fortaleza de Mejorada; y nombra por teſtamentario a Fray Pedro Perez, Prior de los Predicadores de Cordoua.

XI. *D. Diego 1354.* Don Diego Garcia de Toledo, hijo de don Diego, y de doña Mari Garcia Gudiel, fue ſeñor de Alixa, y Magan, y Talauera la Vieja, y Chanciller mayor. Tuuo en ſu poder la puebla de Alcozer, haſta que quexandoſe la ciudad de Toledo, el Rey le mandò reſtituir, y que le dieſſen cincuenta mil marauedis. Casò con doña Conſtança Fernandez, hermana de don Baſco, Arçobiſpo de Toledo, y ſobrina, hija de hermano, de don Gutierre de Toledo, Arçobiſpo de Toledo, como conſta de ſu teſtamento a diez de Iulio de 1354. años. Fueron ſus hijos entre otros, don Diego Garcia de Toledo, doña Maria, y doña Ines Garcia, y doña Iuana; y por tales los reconoce en ſu teſtamento otorgado el año de 1354. en el qual tambien reconoce por hermana a doña Tereſa Vazquez, Abadeſa de las Dueñas de ſan Pedro.

XII. *D. Diego 1460.* Don Diego Garcia de Toledo, hijo de don Diego, y de doña Conſtança Fernandez de Toledo, casò con doña Mencia Gomez de Toledo, hija de Dia Gomez de Toledo. Muriò en la batalla de Aljubarrota. El y ſu muger paſſaron ſu entierro a la Capilla del Capitulo viejo de S. Auguſtin de Toledo el año de 1360. como conſta del letrero, que puſimos arriba. Pero la principal autora fue ſu muger doña Mencia, como hija de Dia Gomez de Toledo, que creo que es el que por los años de 1354. fundò, o reedificò el Conuento de S. Auguſtin de Caſarrubios. Fueron ſus hijos, don Diego Garcia de Toledo, y doña Conſtança Garcia.

XIII. *D. Diego 1428.* Don Diego Garcia de Toledo, hijo de don Diego, y doña Mencia, es de quien haze mencion la hiſtoria del Rey don Iuan el Segundo, en el año 21. cap. 3. y èl, o ſu hijo, fue muy fauorecido de don Aluaro de Luna. Casò con doña Margarita, o doña Maria Malgarada Manuel, hija de don Enrique Manuel de Villena, Conde de Montealegre. Fueron ſus hijos, don Diego Garcia de Toledo, ſin ſuceſſion; Iuan Manuel de Villena, que heredò la Caſa; Diego Gomez de Toledo, del qual trata la hiſtoria de don Iuan el II. en el año 49. cap. 112. y Pero Suarez de Toledo, que casò con doña Leonor de Guzman, hija de Iuan Ramirez de Guzman.

XIIII. Don Iuan Manuel de Villena, hijo de don Diego Garcia, y de doña Margarita, &c. Casò con doña Mayor de Guzman. Arraſtrole vn cauallo. Fue ſu hijo,

XV. Don Diego Garcia de Toledo, que casò con doña Eluira de Ayala. Fue ſu hijo,

XVI. Diego Lopez de Ayala y Toledo, que casò con doña Eluira de Guzman Ceruatos, hija de Iuan de Guzman, y doña Maria de Ceruatos, ſegun las deſcendencias de Nuño Alfonſo, de Rodrigo Mendez Silua fol. 28. pag. 2. aunque alli ſe oluida de Diego Garcia de Toledo, marido de doña Eluira de Ayala, y hijo de don Iuan Manuel de Villena, y doña Mayor de Guzman. Fue ſu hijo,

XVII. *D. Diego 1547.* Don Diego Garcia de Toledo, que deſtruyò la mayor parte de ſu mayorazgo. Muriò a 22. de Otubre de 1547. y enterroſe en ſan Auguſtin, como ſus padres, y aguelos. Fue ſu hijo,

XVIII. *D. Diego 1580.* Don Diego Garcia de Toledo, que naciò año de 1513. y muriò à ſiete de Abril de 1580. y yaze en ſan Auguſtin. Casò dos vezes. La primera, con doña Maria Portocarrero, ſin ſuceſſion. La ſegunda, con doña Catalina de Vargas, hija del Regidor Diego de S. Pedro, y doña Ana de Vargas. Fueron ſus hijos, Diego Lopez de Toledo, y D. . . . . que casò con don Pedro de Ayala, hijo de don Fernando de Ayala, y hermano de Diego Lopez de Ayala.

El Protocolo del Conuento fol. 164. dize, que cedieron en el Conuento en diez de Mayo de 1576. ocho mil marauedis de renta en Villalengua, que auian comprado de don Iuan de Silua y Ribera, Marques de Montemayor, en Villaſeca de la Sagra, à 19. de Setiembre de 1564.

XIX. *D. Diego 1590.* Diego Lopez de Toledo, casò con doña Maria Oſorio de Leon, hija del Licenciado Antonio de Leon, y doña Ana ſu muger, ſeñores de Poluoranca; y muriò ſin ſuceſſion, el año de 1560. (ò, 1590.) y paſsò el mayorazgo a ſu hermana, muger de don Pedro de Ayala; con que por eſta parte acabò la linea de varon en vna Caſa, que deſde doña Maria Fernandez, hija de Tello, ò Rodrigo Gutierrez, y nieta de Gutierre Ruiz, ſe auia conſeruado por linea recta de varon, caſi por eſpacio de ſeiſcientos años, en diez y nueue generaciones. Sepultaron à Die-

à Diego Lopez en su entierro de san Augustin. Hasta aqui llegò el Padre Geronimo Roman de la Higuerra. He hecho tan larga mencion de las Illustres Familias, que tienen entierro en el Conuento Real de S. Augustin de Toledo, assi por los beneficios, que les deue; como por las prendas, que en èl han tenido en todos tiempos, dignas de grande estimacion.

CAPITVLO XXII.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL santo varon el Maestro Fray Antonio de Fuentes, año de 1497.

F. Gonçalo, Vicario, 1497. F. Antonio, Prior 1497.

AVNTOSE Capitulo en el Conuento de Arenas a 10. de Iunio de 1497. y saliò electo en Vicario General segunda vez el Padre Fray Gonçalo de Alua; y en Difinidor, y Prior de Salamanca la segunda vez el Vener. P. M. Fray Antonio de Fuentes, hijo de la misma Casa. Hizieronse de nueuo algunas Actas, que no contienen cosa que sea de notar.

Capitulo General, 1497.

En el mismo año de 1497. se celebrò en Roma Capitulo General, y fue electo en General, aquel gran Predicador de su tiempo, el M. Fr. Mariano de Genazano. Conseruase en el Archiuo del Conuento de Salamanca vn traslado, cuyo principio me ha parecido poner aqui, porque del consta, q̃ presidiò en el Capitulo el Sumo Pontifice Alexandro VI. dize assi: *In Dei nomine Amẽ. Nouerint vniuersi pariter, & futuri, ad quos præsentium notitia pertinet, quòd anno Domini 1497. in festo Pentecostes, decimaquarta die Maij celebratum fuit Generale Capitulum Ordinis Heremitarum S. Augustini in Prouincia, & Conuentu S. Augustini de Roma eiusdem Ordinis nostri, ibidem Præsidente sanctissimo domino Alexandro Papa VI. & Reuerendissimo Patre in Christo D. D. Raphaele, Dei, & Apostolicæ Sedis gratia ad Velum aureum Diacono Cardinali, sanctissimi domini nostri Camerario dignissimo, necnon totius Ordinis nostri Protectore vigilantissimo, vti per Breue, seu litteras Apostolicas publicè in Sacrario lectas innotuit. In quo quidem Capitulo ab omnibus vocalibus eiusdem Generalis Capituli in Sacrario Canonicè Congregatis, per scrutinium, ac nemine discrepante, electus fuit in Generalem Priorem Reuerendissimus P. N. Marianus de Genezano; & in Procuratorem, Reuerendissimus M. Gratianus de Fulgineo.* Esto es; *En el nombre de Dios, Amen. Sepan todos, y juntamente los que fueren, à quienes toca la noticia de las presentes, que el año de 1497. en la fiesta de Pentecostes, en el dia dezimoquarto de Mayo, se celebrò Capitulo General de la Orden de los Hermitaños de san Augustin, en la Prouincia, y Conuento de san Augustin de Roma, de la misma nuestra Orden, presidiendo alli el sanctissimo señor Alexandro Papa VI. y el Reuerendissimo en Christo Padre, el señor don Rafael, por la gracia de Dios, y de la Sede Apostolica Diacono Cardenal al Velo de oro, y dignissimo Camarlengo de nuestro santissimo Señor, y vigilantissimo Protector de toda nuestra Orden, como constò por vn Breue, o letras Apostolicas, que se leyeron publicamente en el Sagrario. En el qual Capitulo, de todos los Vocales del mismo Capitulo General Canonicamente cõgregados en el Sagrario fue electo en Prior General, nuestro Reuerendissimo Padre Mariano de Genezano; y en Procurador, el Reuerendissimo Maestro Graciano de Foliño.*

Preside el Papa, y el Cardenal Protector

Maestro Mariano, General, 1497.

Maestro Graciano Procurador, 1497.

No mucho despues de electo el Reuerendissimo Mariano de Genezano, nombrò a 10. de Nouiembre del año de 1497. por Visitadores generales en los Reynos de Castilla, Leon, y Aragon, con orden de su Santidad, al P. Fr. Iuan de Seuilla, hijo de la Casa de Salamanca; y al Padre Prior de Burgos (a 23. de Enero de 1497. era Prior el P. Fr. Pedro de Toro, que despues fue Prouincial; y a 30. de Iunio del mismo año, el P. F. Pedro de Carrion. Pero fue sin duda el nõbrado Fr. Pedro de Toro, que es el que era Prior de Burgos, quando el P. Fr. Iuan de Seuilla era Vicario general) para que reformassen los Conuentos de la Religion. Està el nombramiento en los Registros, con estas palabras: *Serenissimi Rex, & Regina Hispaniarum Catholici scribunt Generali Mariano, & Illustri domino Garcilasso de la Vega, Oratori suo in Romana Curia, pro reformatione Conuentuum in Regnis Castellæ, Legionis, & Aragoniæ; de voluntate, & mandato Reuerendissimi D. Raphaelis S. Georgij ad Velum aureum*

Fr. Iuan, de Seuilla, y el Prior de Burgos 1497.

reum Cardinalis, Camerarij sanctissimi D.N. Papæ, ac vniuersi nostri Ordinis Protectoris, nominat in Visitatores Generales in eis regnis in Ordine ad reformationem, reuerendos Patres, Vicarium Generalem Fr. Ioannem de Seuilla, & Frat. . . . . Priorem Conuentus nostri S. Augustini Burgensis, Religione, doctrina, moribus, virtutibus insignes, &c. Que en Romance quiere dezir; *Los Serenissimos Rey, y Reyna Catolicos de las Españas, escriuen al General Mariano, y al Illustre señor Garcilaso de la Vega, su Embaxador en Corte Romana, por la reformacion de los Conuentos en los Reynos de Castilla, Leon, y Aragon; y el Padre General, de voluntad, y mandato del Reuerendissimo señor Rafael, Cardenal de san Iorge al Velo de oro, Camarlengo de nuestro santissimo señor el Papa, y Protector de toda nuestra Orden, nombra por Visitadores Generales en los dichos Reynos en Orden a la reformacion, a los Reuerendos Padres, Fray Iuan de Seuilla, Vicario General;* (eralo quãdo le pidieron por Reformador; pero ya no lo era.) *Y Fray . . . . . Prior de nuestro Conuento de S. Augustin de Burgos, insignes en Religion, doctrina, costumbres, y virtudes, &c.*

Professos, 1498. En este biennio admitiò el Padre Prior el Maestro Fray Antonio de Fuentes a la profesion en la Obseruancia a Fray Antonio de Fertula, hijo de Enrique Fernandez, y de su muger Maria de Veyga, naturales de las marinas de Portugal, professo de la Casa de Lisboa, a 23. de Março de 1498. y en el mismo, a nueue de Abril diò la profession a Fray Iuan de Paredes, hijo de Iuan de Santacruz, y de su muger Maria Canina.

El Padre General a 19. de Abril de 1498. pasò a la Congregacion de Genoua de nuestra Señora de la Consolacion a Fray Iuan Bautista Espinola, y a Fray Nicolas Seluago, professos en la Congregacion de la Obseruancia de España, y naturales de la ciudad de Genoua, de las Illustres Familias de Espinola, y Seluago; de las quales florecio en la Religion por los años de 1576. Fray Iuan Euangelista Seluago, de quien hago mencion en el tomo primero de mi Alfabeto Augustiniano pag. 403. y el Padre Maestro Fray Iuan Vincencio Espinola, Assistente General de la Orden, y el año de 1620. Sacrista del Papa, y Obispo Tagastense, y despues Obispo de Briñate en la señoria de Genoua. El Fr. Nicolas Seluago boluiò a la Congregacion de España; y en el Capitulo del año de 1504. fue nombrado en Prior de nuestra Señora de Regla; y en el del año de mil y quinientos y cinco, en Prior del Conuento de Badajoz. *Fr. Iuan, y Fr. Nicolas, 1498.*

CAPITVLO XXIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Pedro de Toro, año de 1499.

Fr. Iuan, Vicario, 1499. Veinte y ocho de Abril del año de 1499. en el Capitulo, que se celebrò en Toledo, fue tercera vez electo en Vicario General el venerable Padre Fray Iuan de Seuilla; y en Prior de Salamanca el Padre Fray Pedro de Toro. *F. Pedro, Prior, 1499.*

La concepcion con octaua, 1499. Hizieronse en este Capitulo quatro Actas. En la segunda se mandò, que en la infraoctaua de Todos Santos no se rezasse de otra fiesta: *Et idem fiat de festis, quæ occurrunt infraoctauas Conceptionis B. Virginis, præter festum S. Luciæ, quod est solemne generaliter.* Esto es; *Y lo mismo se haga de las fiestas, que ocurren en la infraoctaua de la Concepcion de la bienauenturada Virgen, fuera de la fiesta de santa Lucia, que generalmente es solemne.* En la quarta se mandò, que se dixesse la Cõfession en la Missa, y en lo demas: *Sicut in Breuiario continetur; videlicet, isto modo.* Esto es; *Como se contiene en el Breuiario; conuiene à saber, en esta manera.*

Confiteor Deo omnipotenti, & B. Mariæ semper Virgini, & beatis Apostolis Petro, & Paulo, atque B. Augustino, & omnibus sanctis, & tibi Patri, me grauiter peccasse per superbiam in lege Dei mei, cogitatione, delectatione, omissione, consensu, visu, verbo, & opere, mea culpa, mea culpa, mea grauissima culpa. Ideo deprecor beatam, & gloriosam Virginem Mariam, & beatos Apostolos Petrum, & Paulum, atque B. Augustinum, & omnes sanctos, & sanctas Dei, & te Patrem, orare pro me. Esto es; *Confiessome a Dios todo poderoso, y a* *Confessiò, 1499.*

la

la bienauenturada siempre Virgen Maria, y a los bienauenturados Apostoles Pedro, y Pablo, y al bienauenturado Augustino, y a todos los santos, y a ti Padre, que he pecado grauemente por soberuia en la Ley de mi Dios, con pensamiento, delectacion, omision, consentimiento, vista, palabra, y obra, por mi culpa, por mi culpa, por mi grauissima culpa. Por tanto ruego a la bienauenturada, y glorioſa Virgen Maria, y a los bienauenturados Apostoles Pedro, y Pablo, y al bienauenturado Augustino, y a todos los santos, y santas de Dios, y a ti Padre, que rueguen por mi.

Professo, 1500. Professo en este biennio Fray Martin de Lorca, à veinte de Setiembre del año de 1500.

Conuento de Salmeron. En el Capitulo se vnio, y encorporò en la Congregacion de la Obseruancia el Conuento de nuestra Señora del Puerto de la villa de Salmeron, de cuya fundacion, y reduccion trataremos en particular, al fin del Capitulo.

El año de 1500. a primero de Abril el Padre General Fray Graciano de Foliño concediò a la Congregacion de España, que retuuiesse los Conuentos de Toledo, Cordoua, Burgos, Valladolid, y Badaya, que se auian encorporado en ella. Las letras del Padre General se conseruan en el Archiuo, y son del tenor siguiente, en Romance.

Letras del General, 1500 *Fray Graciano de Foligno, professor de sagrada Escritura, y por autoridad Apostolica Vicario, y Rector General de la Orden de los Frayles Hermitaños de S. Augustin, aunque indigno. A los venerables queridos nuestros en Christo, el Vicario de la Congregacion, que se llama de la Obseruancia en España; y a los Priores de los lugares de la dicha Congregacion, y a sus Visitadores, de la misma Orden, y professiõ, salud sempiterna en el Señor.*

Como nunca se mire mejor por los aprouechamientos de los lugares, ò Conuentos, que quando se entrega su gouierno a hombres, que siruen a Dios, y viuen regularmente conforme nuestra profession; y porque de nueuo aueis recebido para reformar los Conuentos de Toledo, Cordoua, Ciudad Rodrigo, y Burgos, y Valladolid, y de Badaya, de las Dioceſis de Palencia, y Calahorra; y otros muchos Conuentos, y Casas de nuestra Orden de la Prouincia de España; por esso, porque no bueluan a su antigua costumbre, por las presentes los declaramos por vnidos a vuestra Congregacion, y por sugetos al gouierno del Vicario de la misma Congregaciõ; a cada vno de los quales queremos que en vuestro Capitulo se prouea, assi de cabeça como de miembros; determinando que desde entonces el Vicario de la Congregacion està obligado a pagar enteramente a Nos, y sucessiuamente a los Generales, que por tiempo fueren, toda la collecta; conuiene a saber, diez y seis ducados largos, los quales hasta aora pagò la parte de la Prouincia de España, que se llama Reyno de Castilla. Y porque el dicho Vicario no sea tenido por falto de autoridad, por el mismo tenor damos al Vicario de la misma Congregacion, assi al que aora es, como a los demas, que sucessiuamente serán, la total autoridad en las cosas espirituales, y temporales, que la Constitucion de nuestra Orden concede a los Priores Prouinciales. Y tambien para que cada vno procure permanecer, y perseuerar humilde, y constantemente en el aprisco de su rebaño, queremos que ningun Religioso de los Monasterios de la dicha vuestra Congregacion, de qualquier condicion que fuere, por causa alguna pueda salir fuera de los Monasterios de la dicha vuestra Congregacion, sin especial licencia nuestra, y del General de la dicha Orden, que por tiempo fuere, y confirmada por la Sede Apostolica; y que de ningun nuestro inferior pueda ser recebido, so pena de excomunion. Pero si alguno por causa de ligereza, ò por sugestion diabolica, estuuiesse tan oluidado de su salud, que de qualquiera manera presumiesse salir (lo que Dios estorue) entonces desde aora, trina canonica monitione præmissa, aunque contra nuestra voluntad, assi al que saliere, como al que presumiere recebirle, le atamos con lazo de excomunion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen. Dado en Roma en nuestro Conuento General de S. Augustin, en el año del Iubileo de 1500. dia primero de Abril.

Estas letras del Vicario General Graciano confirmò Alexandro VI. en el mismo año de 1500. a doze de Iunio, en el año octauo de su Pontificado.

FVNDACION DEL Conuento de nuestra Señora del Puerto de Salmeron, y su reduccion a la Obseruancia. 1499.

IOsefo Panfilo, Obispo Signino, en la Cronica de la Orden de S. Augustin fol. 65. pone la Fundacion del Conuento de nuestra Señora del Puerto de Salmeron debaxo del año de 1348. y el Padre Roman Centuria 10. fol. 67. pag. 2. la señala en el año de 1342. con estas palabras. *En este año fue fundada la Casa de nuestra Señora del Puerto de Salmeron, que es de la Orden. Fundola Gil Martinez, criado del señor Infante don Iuan Manuel; el qual labrò la Iglesia, claustros, y refitorio; y dexò grandes rentas; y murìo labrãdo la Casa. Requiescat in pace, Amen.* *Fundacio 1337.*

Hi-

Hizole el buen Rey don Alonso Onzeno grãdes mercedes, dandole priuilegios, y gracias para ella. Firmaron el priuilegio Real, que es rodado, sus hijos del Rey, y su señor, y amo el Infante don Iuan Manuel, y 27. Obispos, 3. Maestres de la Caualleria, y 25. Grandes del Reyno. Està el priuilegio en el mismo Conuento.

Engañóse el Obispo Signino, y el Padre Roman en los años, que señalan a la fundacion desta Casa; porque de los priuilegios Reales, que guarda en su Archiuo (segun la relacion que de aquel Conuento me embiaron.) consta que el año de 1337. estaua ya fundada. No se puede aueriguar de cierto el año de la fundacion; pero parece que auiendo don Iuan Manuel, hijo del Infante don Manuel, fundado el Conuento del Castillo de Garci Muñoz el año de 1326. a imitacion suya fundò poco despues el de Salmeron Gil Martinez, que era su despensero mayor.

D. Alonso 1337. No son pocos los priuilegios, que los Reyes la han dado en diferentes tiempos. El Rey don Alonso Onzeno en Madrid a seis de Março de 1337. concediò a los Religiosos, y criados deste Conuento que no pagassen portazgos, ni derechos de ningunas cosas, que lleuassen por sus Reynos, como no fuessen de las prohibidas por Leyes, y Prematicas; y confirmòsele el Rey D. Pedro en Valladolid a 30. de Otubre de 1351.

Rey don Fernãdo, 1307. El Rey don Fernando el Quarto, en Burgos a ocho de Setiembre de 1307. a los Conuentos de Cordoua, Seuilla, Badajoz, Toledo, y Burgos concedió varios priuilegios; y entre ellos que pudiessen gozar de las essenciones, y gracias, que Vrbano IIII. les auia concedido. Es la Bula dada en Roma a onze de Iunio del año de 1262. Conseruase en el Archiuo desta Casa vn traslado autentico desta Bula, con la aceptaciõ del Arçobispo de Toledo don Sancho en Toledo, a vltimo de Diziembre de 1267. Este priuilegio del Rey don Fernando confirmò, y estendió para el Conuento de Salmeron el Rey don Alonso el Onzeno, y es su data en el Real sobre el cerco de Alcalà de Benzayde à 30. de Iunio del año de 1341. Despues la pondremos la aletra.

D. Alõso, 1341.

D. Iuan Manuel, 1340. Don Iuan Manuel, hijo del Infante don Manuel, diò a este Conuento 1500. marauedis de renta para el vestuario de los Religiosos, pagados en la villa de Salmeron, sobre el tributo, que llaman, *Martiniega*. Su fecha en Seuilla à 15. de Otubre del año de 1340. Confirmaron esta donacion don Alõso el Onzeno, en Seuilla à 12. de Otubre de 1341. años; y el Rey don Pedro su hijo, en Valladolid à 30. de Otubre de 1351.

El Rey don Alonso el Onzeno, hizo merced a este Conuento de cinco cahizes de Sal en cada vn año para siempre, sobre las salinas de Atiença; y cada cahiz era de diez y ocho fanegas. Su fecha en el Real sobre Algezira, à 10. de Abril de 1343. años. Confirmaron esta merced los Reyes, doña Iuana, madre del Emperador Carlos V. en Burgos à 24. de Diziembre de 1511. don Felipe Segundo, en Madrid à 15. de Março de 1562. don Felipe Tercero, en san Martin de la Vega a 22. de Enero de 1599. y don Felipe Quarto, en Madrid à 27. de Abril de 1623. *D. Alõso, 1343.*

El Rey don Enrique el Segundo, concediò a este Conuento, que pueda tener doze criados, los quales sean libres de pechos, y alcaualas, y repartimientos en todos los lugares de sus Reynos, todo el tiempo que estuuieren en seruicio del Conuento; y que faltando vno, ò mas, los pueda señalar hasta el numero de doze. Su fecha en Valladolid à 26. de Março del año de 1371. Confirmò esta merced don Iuan el Segundo, bisnieto del Rey don Enrique, en Alcalà de Enares à 6. de Abril de 1408. años. *D. Enriq̃ 1371.*

El mismo Rey don Enrique el Segundo, poco mas de tres meses antes de morir, cõfirmò todos los priuilegios, y mercedes, que los Reyes sus antecesiores auian concedido a este Conuento. Su fecha en Burgos a siete de Febrero de 1379. años. Tambien los confirmò el Rey don Iuan el Segundo, en Alcalà de Enares à 20. de Março de 1408. y su hijo don Enrique el Quarto, en Medina del Campo à 18. de Mayo del año de 1456. *D. Enriq̃, 1379.*

Auia este Conuento, como los de mas de España, degenerado de la primera Obseruancia, y vida regular, dexandose lleuar del alago de la licenciosa anchura de la vida claustral; pero con las diligencias, que por orden del Sumo Pontifice, y de los Reyes Catolicos se hazian para extinguir la Claustra, y introduzir la Obseruancia, el año de 1499. se reduxo, y vnio a la Congregacion de España, como lo refiere el Padre Fray Geronimo Roman Centuria 12. fol. 106. pag. 2. con estas palabras, debaxo del dicho año: *Diose a la Obseruancia la Casa de nuestra Señora del Puerto de Salmeron en este año, como parece por vna breue letra, q̃ se halla en el Deposito de Salamanca, de la reduccion.* Era Vicario General de la Congregacion de España, quando se reduxo este Conuento, el santo varon Fr. Iuan de Seuilla, hijo de la Casa de Salamanca. *Obseruancia, 1499*

No ha llegado a mi noticia otra cosa, que toque a este Conuento, aunque ha tanto tiempo que se fundò; sino es en los Regis-

giſtros de la Orden, en que en el P. G. Fr. Graciano de Foliño, a 17. de Enero del año de 1502. haze mencion del Maeſtro Fray Nicolas de Cordoua, Prior del Conuento de ſanta Maria del Puerto, junto al lugar de Salmeron de la Dioceſi de Cuẽca.

La extenſion, que el Rey don Alfonſo XI. hizo en fauor deſte Conuento del priuilegio del Rey don Fernando el Quarto, ſe conſerua en el Archiuo de Salamanca en vn traslado autentico eſcrito en pergamino de letra antigua, y es del tenor ſiguiente.

Eſte es traslado de vn priuilegio de nueſtro ſeñor el Rey don Alfonſo, eſcrito en pergamino de cuero, è ſeellado con ſu ſeello de plomo colgado; en el qual priuilegio eſta vna rueda, è es eſcripta en derredor de letras, las quales letras, que eſtã en medio de la rueda, dizen aſsi; Signo del Rey don Alfonſo; *e en medio deſta rueda eſtãn dos figuras de Leones, e dos figuras de Caſtiellos; el qual priuilegio dize aſsi.*

D. Alfonſo XI. 1340. En el nombre de Dios, Padre, e Fijo, e Eſpiritu Santo, que ſon tres perſonas, è vn Dios verdadero, que viue, è regna por ſiempre jamas; è de la bienauenturada Virgen ſanta Maria ſu madre, que tenemos por Señora, è por abogada en todos nueſtros fechos; è a honra, è a ſeruicio de todos los Santos de la Corte Celeſtial. Queremos que ſepan por eſte nueſtro priuillejo todos los omes, que agora ſon, è ſeran daqui adelante, como Nos don Alfonſo por la gracia de Dios Rey, de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, è ſeñor de Molina, en vno cõ la Reyna doña Maria mi muger, è con nueſtro fijo el Infante don Pedro primero heredero, viemos vn priuiliegio del Rey don Fernando nueſtro Padre que Dios perdone, eſcripto en pergamino de cuero, rodado, è ſeellado con ſu ſeello de plomo, fecho en eſta guiſa.

En el nombre de Dios, &c. (es el priuilegio del Rey don Fernando, como eſta pueſto arriba en el capitulo 1.)

Gil Martinez, 1341. E agora Gil Martinez, deſpenſero mayor de don Iuan, fijo del Infante don Manuel, dixonos que èl auia fecho vn Moneſterio de la dicha Orden de S. Auguſtin en ſanta Maria del Puerto cerca de Salmeron; è pidionos merced, que fizieſſemos eſta miſma gracia a eſte dicho Moñaſterio. E Nos el ſobredicho Rey don Alfonſo por la grand deuocion, que auemos en ſanct Agoſtin, è por leuar la dicha Orden adelante, è por fazer merced al dicho Gil Martinez, tenemoslo por bien, è otorgamos al dicho Moneſterio de ſanta Maria del Puerto que aya eſtas miſmas gracias, tan cumplidamente como los han eſtos dichos cinco Moneſterios por ſi, en la quantia de los veinte mil marauedis, como en todas las otras caſas. Et defendemos firmemente que ninguno, nin ningunos, ſean oſados de ir, nin de paſſar contra eſte dicho priuillejo para contrariarlo, nin para menguarlo en ninguna manera, ca qualquier, o qualeſquier, que lo fizieſſe, auria nueſtra ira, è pecharnos ya la pena ſobredicha; è al dicho Moneſterio, ò a quien ſu voz tuuieſſe, todo el daño, que por ende recibieſſen, doblado. Et porque eſto ſea firme, è eſtable para ſiempre jamas, mandamosles ende dar eſte nueſtro priuillegio rodado, è ſeellado con nueſtro ſeello de plomo. Fecho el priuillegio en el Real de ſobre Alcala de Benzayde, treinta dias de Iunio, era de mil è trecientos è ſetenta è nueff años. Et nos el ſobredicho Rey don Alfonſo Regnante en vno con la Reyna doña Maria mi muger, è con nueſtro fijo el Infante don Pedro, primero heredero en Caſtiella, è en Toledo, è en Leon, è en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarue, è en Molina, otorgamos eſte priuillegio, è confirmamoslo.

Don Sancho, fijo del Rey, confirma.
Don Anrique, fijo del Rey, è ſeñor de Noroña, y Cabrera, conf.
Don Ferrando, fijo del Rey, è ſeñor de Haro, conf.
Don Ferrando, fijo del Rey, è ſeñor de Ledeſma, conf.
Don Tello, fijo del Rey, è ſeñor de Aguilar, conf.
Don Iuan, fijo del Rey, conf.
Don Gil Arçobiſpo de Toledo, è Primado de las Eſpañas, conf.
Don . . . . . Arçobiſpo de Santiago, conf.
Don Iuan, Arçobiſpo de Seuilla, conf.
Don Garcia, Obiſpo de Burgos, conf.
Don Iuan, Obiſpo de Palencia, è Chanciller del Infante don Pedro, conf.
Don Iuan, Obiſpo de Calahorra, conf.
Don Sancho, Obiſpo de Auila, conf.
Don Gonçalo, Obiſpo de Cuenca, conf.
Don Pedro, Obiſpo de Cartagena, conf.
Don Iuan Nuñez, Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.
Don Fray Alonſo Ortiz Calderon, Prior de las Caſas, que ha la Orden en del Eſpital de ſan Iuan, en la Caſa de Caſtiella, è de Leon, conf.
El Almirante mayor de la Mar, conf.
Don Iuan, fijo del Infante don Manuel, conf.
Don Iuan Nuñez, ſeñor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, conf.

Don

Don Ferrando, fixo de D. Iuan Manuel, Adelantado mayor del Regno de Murcia, conf.

Don Iuan, fixo de D. Alfonso, conf.

Don Ferrando, fixo de D. Diego, conf.

Don Iuan Alfonso de Guzman, conf.

Don Gonçalo Roiz Giron, conf.

Diego Perez de la Camara, Teniente logar de los preuillegios rodados por Fernand Rodriguez, Armero del Rey, è Camarero mayor del Infante D. Pedro su fixo, lo mandò fazer por mandado del Rey, el año que el Rey D. Alfonso venciò al poderoso Alboaçen, Rey de Marruecos, è de Fez, è de Sugelmege, è de Tremeçen, è al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. dias del mes de Otubre, era de M. CCC. è setenta è ocho años; è 28. años, q̃ el sobredicho Rey D. Alfonso Regnò. Diego Perez. Yo Fernand Martinez de Agreda lo fiz. Iuan Gonçalez. Iuan Fernandez. Iuan Esteuanes. *Año* 1340.

Yo Simon Perez Escriuano publico en Salmeron por el muy noble señor D. Iuan, fixo del Infante D. Manuel, è por el Concejo, vi vn priuillegio del muy noble señor Rey D. Alfonso, sellado . . . . . del qual fiz fazer este traslado bien, è lealmente . . . . . .

CAPITVLO XXIIII.

DEL TERCERO PRIORATO DEL Venerable Padre Maestro Fr. Antonio de Fuentes, año de 1501.

I. Gonçalo, Vicario, 1501.

CELEBROSE Capitulo en el Conuento de nuestra Señora del Pilar de Arenas à 9. de Mayo del año de 1501. y fue electo tercera vez en Vicario General el P. Fr. Gonçalo de Alua; y en Prior de Salamanca la tercera vez el P. M. Fray Antonio de Fuentes. Hizieronse de nueuo tres Actas.

Fr. Antonio, Prior 1501.

Fr. Antonio de Villasandino 1501.

Professò en este biennio, aunque auia tomado el Habito en el passado, F. Antonio de Villasandino, hijo del Doctor Gonçalo Gomez, y de su muger Maria Feors, ò Flores, à primero de Agosto del año de 1501. Fue en el tiempo adelante persona de grande autoridad. El año de 1521. fue nombrado por Visitador General de la Prouincia de Castilla. En el de 1540. fue electo en Prouincial en el Conuento de Dueñas; y el año siguiente en el mismo Conuento renunciò el oficio con gran desinteres, por la conueniencia de la Prouincia. Varon mas digno de memoria, por auer renunciado prontamente la Dignidad, q̃ por auerla tenido, aunque con tantos merecimiẽtos. El año de 1545. fue nõbrado en Prior del Conuento de Salamanca; y señalado para q̃ en lugar del S. Fr. Tomas de Villanueua, recien electo Arçobispo de Valencia, viesse, y examinasse las Constituciones de la Orden. Abono no pequeño de su gran Religion, y doctrina, pues mereció suceder en tan importãte ocupacion a vn Santo por tantos titulos grãde. Pero èl tãbien mereciò el nõbre de Grãde, pues el antiguo libro de las Professiones le diò este titulo, *Magnus vir*, Gran varon. El P. Fr. Geronimo Romã en la Cent. 12. fol. 121. pag. 1. dize dèl estas palabras debaxo del año de 1540. *Fue electo en Prouincial el M. R. P. M. F. Antonio de Villasandino. Varon de mucha religion. Fue hermoseado por la corona de la virginidad. Y assi quien mirara su rostro, conociera, q̃ su alma, y su cuerpo resplandecia por toda limpieça. Iamàs, aun en su gran vejez, dexò de celebrar cõ grandissima deuocion; y todo su exercicio era rezar. Tenia vna conuersacion santissima, y llena de toda sinceridad.* Forçosamẽte haremos memoria dèl muchas vezes en el discurso de la historia.

Fray Iuan Nieto, 1501.

Tãbiẽ professò en este Priorato del P. M. F. Antonio de Fuẽtes, aunq̃ auia en el del P. Fr. Pedro de Toro entrado en la Religion, Fr. Iuan Nieto, hijo de Hernan Nieto, y de su muger Teresa Maldonado, à 18. de Iulio del año de 1501. Era Fr. Iuan de lo mas noble de Salamanca, assi de parte de padre, como de madre; y sospecho que era hijo de Hernan Nieto, señor del Cubo.

Capellania, 1501.

El año de 1501. a dos de Nouiẽbre, ante Bartolome Rodriguez de Encina, Escriuano de Salamanca, recibiò el Conuento de Salamanca la Capellania de Gonçalo Nuñez de Villalon, y de su muger Catalina Nuñez Pacheco. La obligacion fue de tres Missas cada semana, y dos aniuersarios cada año. El vno, de san Iuan Bautista, vn dia despues de su Fiesta. Y el otro, de san Iuan Euangelista, el vltimo dia del año. La dote, fueron

cien hanegas de trigo en Tardaguila. Los mismos Gonçalo, y Catalina en el testamẽto, que otorgaron en Salamanca ante Pero Gonçalez de Valdinieso, à 12. de Março de 1498. auian mandado al Conuento treinta hanegas de cebada de censo perpetuo en Tardaguila, para que arda siempre vna lampara en la Capilla de D. Rui Garcia de Salamanca, Chantre de Plasencia; y el quarto de Aguseio, y vnas casas al desafiadero, para limosna de las siete Misas, que el dicho Chãtre mandò dezir cada semana.

Tardaguila, 1461. Pudieron los dichos testadores mandar estos bienes al Conuento, porque el Bachiller Iaymes, y su muger Eluira Rodriguez, vezinos de Salamanca, a 5. de Febrero del año de 1461. en Tardaguila ante Iuan Alfonso de Ledesma Escriuano de Salamanca dieron al Concejo de Tardaguila quatro yugadas y media y vn quarto, y ocho casas en Tardaguila, y su termino, y en Arzilla aldea de Salamanca, por ciento y veinte fanegas de trigo cada año, y ocho pares de gallinas, y sesenta hanegas de cebada de censo perpetuo cada año. Y despues Gonçalo Nuñez de Villalon, comprò por ciento y ochenta y siete mil y ciento y treinta ms. cien hanegas de trigo, y treinta de cebada, y doze gallinas de renta cada año sobre el Concejo de Tardaguila, de Marina Ruiz (hija del Doctor Frãcisco Gonçalez de Medina, y de su muger Marina Ruiz, q̃ deuia de ser hija del Bachiller Iaymes, y Eluira Rodriguez) y de Iuan Rodriguez Gaytã su marido, vezino de Medina del Campo; los quales dos juraron la venta. Su fecha en Medina a seis de Iulio de *Año 1489.* 1489. años, ante Christoual de Toranço Escriuano. Tomò la possesion Gonçalo Nuñez en Tardaguila, à 11. de Iulio del mismo año, ante Francisco Sanchez de Salamanca.

Año 1516. Murió Gonçalo Nuñez antes q̃ su muger, la qual viuia a 13. de Março de 1516. Y este año a 14. de Mayo Erãcisco, Donado del Cõuento de S. Augustin de Salamãca, ante Andres Martinez Notario Apostolico, tomò possesion en Tardaguila de las cien hanegas de trigo, y treinta de cebada, que nos auia dexado.

Aguseio, 1482. El quarto de Aguseio con dos casas comprò el Chantre de Plasencia por docientos y veinte y dos mil ms. de Eluira Garcia, viuda de Pedro Garcia; en Salamanca à 9. de Mayo de 1482 años, ante Martin Sãchez Ruano; y ante èl mismo, à 14. del mismo mes, y año tomò la possesion. Despues fue del Conuento de S. Augustin, el qual le diò à la Clerecia de Salamanca, por cinco pares de casas, algunas de las quales se incluyeron en la huerta del Conuento. *Año 1507.* Fue la permuta à 16. de Setiembre, año de 1507. ante Francisco Madaleno, Escriuano de Salamanca.

Fray Iuan Bautista, 1502. El año de 1502. el Padre General señalò en España por Reformador al P. Fr. Iuan Bautista de Napoles, de quien hablè en el tom. 1 de mi Alfabeto Augustiniano pag. 394. varon de grandes virtudes, q̃ murio santamente en la Cartuja. Auiale nombrado a 16. de Abril del mismo año por Vicario, Visitador, y Reformador General en la Prouincia de Aragon, y Cataluña. Las letras del Padre General se conseruan en el Archiuo del Cõuento de Salamanca, y son del tenor siguiẽte, en Castellano.

Fray Graciano de Foliño, professor de sagrada Teologia, y Prior General de toda la Orden de los Frayles Hermitaños de san Augustin, aunque indigno. A nuestro venerable en Christo Fr. Iuan Bautista de Napoles, nuestro Vicario en la Prouincia de Aragon, y Cataluña, de la misma Orden, y profession, salud sempiterna en el Señor.

Como pertenezca a nuestro oficio, regular, y reformar los Religiosos de nuestra Orden, que conocemos que han menester ser regulados, y reformados; y sea nuestra intencion, que se reforme toda nuestra Orden, y que en todas partes se viua regularmente, de suerte, que pensamos executarlo visitando personalmente; y ya en Italia procurámos segun lo que podemos, que nuestra intencion tenga efecto; no pudiendo à vn mismo tiempo estar personalmente en muchos lugares, auemos determinado de embiar Vicarios, y coadjutores nuestros, sabidores de nuestro deseo, para reformar diuersas Prouincias, y Congregaciones de nuestra Orden; los quales, hasta que nosotros lleguemos allà personalmente, executen nuestro deseo con autoridad Apostolica, y nuestra. Entre las demas Prouincias, que se han de reformar, singularmente nos mouemos a disponer en primer lugar las Prouincias de España para la vida Regular, instigados primeramente por el zelo de Dios, y de la Religion; y despues, por las amoneſtaciones, y ruegos de los Christianissimos señores Rey, y Reyna de España; que con su religiosidad desean mucho la vida regular en todas las Ordenes en sus Reynos; y que tienen singular afecto a nuestra Religion; a los quales nuestra santa Religion deue obedecer; y toda nuestra Orden deue continuamente rogar, que nuestro Dios, y Señor Iesu Christo los conserue en estado pacifico, y vida larga; porque procuran la honra de la Orden, y la salud de las almas. Nosotros pues no pudiendo por otros arduos negocios, que nos detienen en Italia, ir aora allà personalmente, confiados de tu prouidencia, auemos deliberado de embiarte para reformar todas las Prouincias de España, para que hagas nuestras vezes, y reformes aquellas Prouincias con autoridad Apostolica, y nuestra.

Reyes Catolicos, 1502.

Por

Congregacion de España, 1502.

Por tener pues de las presentes te hazemos nuestro Vicario sobre todas las Prouincias del Reyno de España, assi de los Claustrales, como de los llamados de la Obseruancia; y te mãdamos, que con autoridad Apostolica, y nuestra, visites la Congregacion de la Obseruancia de España; y tãbien los Conuentuales. Porq̃ auemos entendido, que aquellos Religiosos, q̃ se llaman de la Obseruancia, han cometido muchos escandalos, de suerte, que conocemos, que ellos gozan de solo el nombre de Obseruancia, no de la vida, ni de las costũbres. Queremos, q̃ en nuestra Orden florezca la Obseruancia verdadera, no la fingida. Por tanto queremos, q̃ los visites a todos; y que castigues los q̃ merecieren ser castigados, y disciplines los q̃ merecieren ser disciplinados, y absuelvas los q̃ merecieren ser absueltos, con autoridad Apostolica, y nuestra. Y sino puedes tu ir personalmẽte, q̃remos q̃ puedas embiar otro, ù otros en tu lugar cõforme vuiere oportunidad; y q̃ puedas reuocarlos, quãdo te pareciere conueniente.

Pero porq̃ nos ha sido referido, q̃ los sobredichos Religiosos, llamados de la Obseruancia, hã hecho algunos estatutos, y algunas difiniciones contra la Regla, y el derecho comun, y las Cõstituciones generales de la Orden, queremos q̃ veas todos sus estatutos, y corrijas y anules los q̃ contrauienen à la Regla, y à las Constituciones comunes de la Orden; y q̃ mandes con censuras, y otras penas q̃ en adelante no se guarden, &c. Tãbien auemos entendido, que le fue concedido à la dicha Congregacion por nuestros predecessores, que puedan enagenar los bienes inmobles; la qual concesion, pues es contra los derechos comunes, no queremos que valga; y assi por las presentes, con autoridad Apostolica la reuocamos, y casamos, y anulamos.

Y si estos Obseruantinos no quisiessen permitir, q̃ los visitassen, y no quisiessen guardar las cosas, q̃ auemos determinado que se guarden; deues proceder contra ellos con censuras Ecclesiasticas. Si con esto no obedecieren, acudiràs à los Serenissimos Rey, y Reyna de España; à los quales de mi parte nos encomẽdaràs à Nos, y à toda la Orden; y les contaràs su mala vida, y fingida Obseruãcia; y procuraràs tener dellos fauor, y auxilio; y les diràs, q̃ nosotros queremos en N. Orden Obseruancia verdadera, no fingida. Porque esperamos leuantar en aquellas partes N. Ordẽ con su fauor, y ayuda, porq̃ ellos como Christianissimos, y honradores de la perfecta Religion, aman sobre los demas Principes fieles de Christo la verdad de la Obseruancia, y no la ficcion. Exortamoste pues, y te mandamos en virtud de santa obediencia, que hagas todas las cosas con su fauor, consentimiento, auxilio, y consejo; porque si assi lo hizieres, todas las cosas sucederàn bien; en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Sãto, Amen. Dadas en Sena à 7. de Agosto, año 1502. debaxo del sello de N. oficio del Generalato. Fr. Graciano de Foliño, Prior General. Registradas en el 6. fol. 37.

Este fue el nombramiento de Visitador, Reformador, no solo de las Prouincias Claustrales de España, sino principalmente de la Congregacion de la Obseruancia, como q̃ ella estuuiesse mas enferma, y necesitasse mas de remedio, y medicina. No puedo dexar aqui de llorar el inconueniente grãde q̃ ay, en q̃ los Prelados Superiores, q̃ con su zelo, virtud, y prudencia pueden remediar los desordenes, no visitẽ sus ouejas, y las conozcan de vista. Porq̃ gouernandose solamente por relaciones, q̃ a vezes son de mal contentos, ambicioso, ò parciales, và a peligro de reprobar lo bueno, y escoger lo malo; y cõdenar lo q̃ no merece ser condenado. En este daño incurriò el P. General en estas letras, pues con siniestras informaciones, desde tan lexos, parece q̃ se dà por persuadido, à q̃ en la Congregacion de España auian sucedido muchos escandalos, y q̃ auiã hecho estatutos contrarios a la Regla, al derecho comun, y Cõstituciones generales de la Orden; y les reuoca el priuilegio, q̃ tenian de sus predecessores, para poder enagenar bienes inmobles. Muy lexos de la verdad estuuo el informante, como lo declaran los sucessos, pues gouernaron en aquella edad la Congregacion varones santissimos, y religiosissimos, quales fuerõ el S. Fr. Iuan de Seuilla, q̃ reformò otras Religiones; el S. M. F. Antonio de Fuentes; el S. Fr. Martin de Vlate; los venerables Padres Fr. Francisco de la Parra, y Fr. Pedro del Aguila, q̃ fueron Prouinciales; el S. Fr. Francisco de la Cruz, q̃ fue vno de los Nueue de la Fama en el Reino de Mexico; Fr. Pedro de Toro, Prouincial; Fr. Gõçalo de Alua, Prouincial, y despues Obispo; y florecieron otros perfectissimos Religiosos, de quienes se dà noticia en esta historia; y se reduxeron todos los Conuentos de la Corona de Castilla a la Congregacion de España, q̃ tanto ha florecido en santidad, letras, y gouierno; y los estatutos de la Congregacion desde el año de 1492. ya estauan vistos, y aprobados por el S. Fr. Anselmo de Montefalco, General de la Orden, aunq̃ moderadas, y anuladas algunas pocas cosas de no grande importancia. Y assi no merecia la Congregacion, q̃ el Padre Reuerendissimo la priuasse de vna gracia, que le auian concedido sus doctissimos predecessores, y que se la auriã podido conceder por priuilegios Apostolicos, si es que se la concedieron.

Pero boluamos al Reformador Fr. Iuan Bautista de Napoles, y refiramos lo q̃ consta de su visita de los Registros de los Padres Generales. En Otubre de 1502. estaua en la Prouincia de Aragon; para la qual auia sido nõbrado Reformador, à 16. de Abril del mismo año; y à diez deste mes, dize el Padre

General Fray Graciano Foliño estas palabras: *Scripsimus ad Regem Hispaniæ, agentes gratias suæ Regiæ Maiestati de fauore Regio collato Fratri Ioanni Baptistæ in reformatione locorum nostrorum Hispaniæ.* Esto es; *Escriuimos al Rey de España, dandole gracias a su Real Magestad de auer dado su Real fauor a Fr. Iuan Bautista en la reformacion de nuestros Conuentos de España.* Llamò a Italia el Padre General para reformar la Congregacion de Carbonara al P. Fr. Iuan Bautista; y quedò en Aragon en su lugar el P. M. Fr. Martin Sanchiz.

Despues el Papa Alexandro VI. a 28. de Março de 1503. confirmò el nombramiento del P. Fr. Iuan Bautista de Napoles; y cõcediò al P. General, que pudiesse embiar Visitadores, y Reformadores, y reuocò otros qualesquiera Reformadores, y en especial al P. Fr. Luis Mercader, Monje Cartujo, q̃ despues fue Obispo de Tortosa. Las letras del Papa se conseruan en el Archiuo de Salamanca, y son del tenor siguiente, en Romance.

A los queridos hijos, el Prior General de la Orden de los Hermitaños de san Augustin, ò al Procurador de la misma Orden.

Alexandro Papa VI.

QVeridos hijos, salud, y bendicion Apostolica. Poco ha, quando inclinados a los ruegos de cada vno de los Protectores en Roma de las Ordenes de los Hermitaños de S. Augustin, y de los Menores, y de S. Maria del Monte Carmelo; y a los tuyos hijo Prior, y de los queridos hijos el Ministro de los Menores, y el Prior General de S. Maria, de las Ordenes sobredichas, entre otras cosas inhibimos estrechamẽte a qualesquiera Reformadores, y Visitadores de las dichas Ordenes, debaxo de pena de excomunion, en la qual incurriessen los q̃ hiziessen en contra, q̃ no se entremetiessen en esta reformacion, y visita; y a ti hijo Prior, y a los mismos Ministro, y Prior de S. Maria, cometimos, y mandamos, q̃ procurassedes reformar con autoridad Apostolica cada vno las dichas vuestras Ordenes, y sus Casas, y personas, conforme a los institutos Regulares de las mismas Ordenes; sobre lo qual os dimos facultad, como mas largamente se contiene en nuestras letras expedidas sobre esto en forma de Breue; y despues tu hijo Prior, segun nos has hecho declarar, para reformacio de la dicha Orden de los Hermitaños, y de sus personas, deputaste para hazer esta reformacion en los Reynos de España, Portugal, y Aragon, al querido Iuan Bautista, Vicario de los queridos hijos, los Frayles de la Congregacion de S. Iuan de Carbonara, de la misma Orden de los Hermitaños; la qual reformacio̅ el carissimo hijo en Christo Fernando Rey, y la carissima hija en Christo Isabel Reyna de las Españas, Catolicos, recibieron, y admitieron con suma benignidad; para q̃ el mismo Iuan Bautista pueda con mas diligencia, y seguridad atender a esta reformacion, nos has hecho humilmente suplicar por el querido hijo Iuan, Presbytero Cardenal de S. Balbina, de Salerno, Viceprotector de la dicha Orden, q̃ para mas firme subsistencia desta deputacio̅, nos dignassemos de añadirle la fuerça de la confirmacion Apostolica, ù de otra manera proueer en las cosas puestas arriba, cõforme à la benignidad Apostolica.

Nosotros pues inclinados a estos ruegos, aprobando, y confirmando por las presentes, la deputacion, y las sobredichas letras, y todas las cosas contenidas en las dichas letras, y cada vna dellas, con autoridad Apostolica; y supliendo todos los defectos, y cada vno de los q̃ huuieren interuenido en esta deputacion; con la misma autoridad concedemos por las presentes a vosotros hijos, Prior, y Procurador, y a qualquiera de vosotros, omnimoda potestad, superioridad, y autoridad, acerca de la visita, y correccio̅ de las Casas de la dicha Ordẽ de los Hermitaños, y de sus personas, assi en la cabeça, como en los miembros; y por las presentes reuocamos qualquiera otra deputacion, de qualesquiera otros Reformadores, y Visitadores, y principalmente del querido hijo Luis Mercader, q̃ se tiene por professor de la Orden de los Cartujos, aunq̃ sea hecha cõ autoridad Apostolica, ò tãbien aprobada, y confirmada por Nos, ò en otra manera cõ autoridad Apostolica; porq̃ no se impidan los vnos a los otros; mandandoles estrechamente debaxo de la pena de la dicha sentencia de excomunion, en la qual incurrã los q̃ hizieren en contra, q̃ sin expressa licencia vuestra, ù de alguno de vosotros, en ninguna manera presuman de entremeterse en esta reformacion, ò visita en la dicha vuestra Orden, ò en sus personas, ò casas, ò lugares; mandando tãbien en virtud de S. Obediencia, y debaxo de semejãte sentencia de excomunion, à cada vno de los Priores de las Casas de la dicha Ordẽ de los Hermitaños, y à qualesquiera personas, assi en los dichos Reynos, como tãbien en los de Francia, y en otra qualquiera parte constituïdos, q̃ te obedezcan, y atiendan a ti hijo Prior, tambien en aquellas cosas, que tocan à hazer esta reformacion, y à la guarda de la dicha reformacion, quãdo fuere hecha; concediendote tãbien à ti, y a los q̃ tu has de deputar, facultad de executar, y dehazer executar las censuras, q̃ promulgares cõtra los inobediẽtes; y de detener cõ cẽsuras à los q̃ contradixeren, pospuesta tambien la apelacion, y inuocado tambien, si fuere necessario, el auxilio del braço seglar. No obstãtes las constituciones, y ordenanças Apostolicas; y qualesquiera deputaciones del sobredicho Luis, ò de otro qualquiera, en Reformadores, y Visitadores de la di-

Card. Viceprotect. 1503.

Fray Luis Mercader, 1503.

Fray Iuan Bautista, 1503.

dicha Orden, con qualquiera autoridad, q̃ sean hechas; y todas aquellas cosas, que en las sobredichas letras en forma de Breue quisimos que no obstassen; y qualesquiera otras cosas contrarias. Pero queremos, q̃ à los traslados de las presentes, firmados de mano de algun Notario, y sellados con el sello de alguna Corte Ecclesiastica, ò persona constituida en dignidad Ecclesiastica, se les dè en juizio, y fuera del, donde quiera, la misma fee q̃ se diera à las letras originales, si fueran presentadas, y mostradas. Dadas en Roma, junto a S. Pedro, debaxo del anillo del Pescador, à 28. dias del mes de Março de 1503. en el año XI. de nuestro Pontificado. Adriano.

Con la confirmacion del Papa boluiò el P. Fr. Iuan Bautista de Napoles por Reformador, y Visitador de las Prouincias de España; y en los dos Capitulos siguientes veremos lo q̃ hizo en la Congregacion de la Obseruancia de España, y en la Prouincia de los Claustrales.

Cardenal Don Iuan de Vera, 1503.

El Cardenal de S. Balbina, de quien el Papa en sus letras haze mencion, y le llama Vicepotector de la Orden, fue don Iuan de Vera, natural de Alzira en el Reyno de Valencia, Arçobispo de Salerno, a quien Alexãdro VI. hizo Cardenal de S. Balbina el año de 1500. y murió en Roma el año de 1507. à 4. de Mayo, dia de S. Monica, y està enterrado en la Capilla de la dicha Santa, en el Conuento de san Augustin de Roma.

Fray Luis Mercader, 1503.

El P. Fr. Luis Mercader, de quien el Papa tambien hablò, fue natural de Valencia, de linage noble, Monje Cartujo, Prior del Conuento de N. Señora del Valle de Iesu Christo, el año de 1493. y Visitador de los Conuentos de su Orden en Alemania, nombrado por su Capitulo General; y el año de 1499. Embaxador del Rey Catolico D. Fernando al Papa Alexandro VI. y a Ladislao Rey de Vngria, en la causa de la Reyna doña beatriz; Inquisidor General de la Corona de Aragon, y de Sicilia, el año de 1513. y Visitador General de todas las Religiones en la Corona de Aragon, por los años de 1502. electo Obispo de Tortosa en Cataluña, el año de 1513. Murió en Buñol en el Reyno de Valencia, el año de 1516. y su cuerpo fue lleuado a su Monasterio del Valle de Iesu Christo, donde descansa.

Despues Leon X. en vna Bula, que se cõserua en Roma en el Archiuo de la Orden, y comiença, *Hodie cum ex certis*, y es dada en Roma a siete de Nouiembre del año de 1515. concedio al Padre General Fr. Egidio, *ea, quæ Ludouicus egisset Episcopus Dertusensis, erga reformationem Ordinis in Regnis Aragoniæ, & Valentiæ, & Principatu Cathaloniæ, immutare, & reuocare, & mittere suo nomine Visitatores, & Reformatores, &c.* Esto es; *Que mude, y reboque las cosas, que Luis Obispo de Tortosa huuiesse hecho acerca de la reformaciõ de la Orden en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el Principado de Cataluña; y que embie en su nombre Visitadores, y Reformadores, &c.*

CAPITVLO XXV.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL P. Fr. Gonçalo de Alua, año de 1503. y del quarto Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla, año de 1504.

Fr. Antonio, Vicario, 1503. Fr. Gonçalo, Prior, 1503.

IOSEF Capitulo en el Conuẽto de Arenas à 22. de Mayo del año de 1503. y salió por Vicario General la primera vez el santo varon Fr. Antonio de Fuentes; y por Difinidor, y Prior de Salamanca la segunda vez el P. Fr. Gonçalo de Alua; y ordenaronse en èl de nueuo quatro Actas.

Fray Iuan de Seuilla, Prior quarta vez, año de 1504.

Fr. Iuan, Prior, 1504.

EL P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 12. fol. 108. pag. 1. debaxo del año de 1504. dize, que el P. General nõbrò por Reformadores de España al P. M. Fr. Augustin Interamnense, y al P. Fr. Iuan Bautista de Napoles, que murió Prior de la gran Cartuja de Francia; y añade, que el dicho Maestro Fray Augustin fue à la Corona de Aragon, mas no hizo ningun efecto, porque en aquella sazon murio el Padre General, y fue criado Vicario General, y assi se fue para Roma, adonde luego fue hecho General; y que el Padre Fray Iuan Bautista con el fauor de la Reyna doña Isabel juntò Capitulo en Toledo, en el qual saliò por Prouincial el Padre Fray Pedro de Toro.

Assi lo cuenta el Padre Roman; pero en los Registros de los Padres Generales no he hallado rastro de que el P. M. Fr. Augustin Interamnense, por este tiempo estuuiesse en España à reformar la Prouincia de Aragon. Ioseph Pamphilo en su historia fol. 94. pag. 2. debaxo del año de 1491. dize, que vino a España por Reformador Apostolico. El Padre General Graciano de Foliño despachaua a quinze de Mayo de 1504. Y el Padre Maestro Augustino Interamnense estaua en Roma a 26. de Iulio del mismo año, y despachaua como Vicario General. Conforme a esto dudo mucho, que sea verdad lo que el Padre Roman refiere del P. M. Fr. Augustin Interamnense; y mas, si reparamos que el nombramiento del Padre Fray Iuan Bautista, fue de Reformador en los Reynos de España, Portugal, y Aragon. El successo del Capitulo del año de 1504. en que casi todos los Conuentos Claustrales se reduxeron a la Obseruancia, le contaremos, porq̃ no le pierda la memoria, de vn traslado, q̃ tengo en mi poder, de todo lo hecho en el Capitulo, firmado de la propria mano del Padre Fray Iuan Bautista de Napoles con estas palabras; *Ego Fr. Ioannes Baptista de Neapoli, Apostolicus Reformator, & Vicarius Generalis, supradicta omnia obseruari præcipimus, & hortamur.* Esto es; *Yo Fray Iuan Bautista de Napoles, Reformador Apostolico, y Vicario General, mando, y exorto, que se guarden todas las cosas sobredichas.*

Fr. Augustin Interamnense, 1491.

Fr. Iuan Bautista, 1504.

Celebrose pues el Capitulo en Toledo à 29. de Enero de 1504. y comiençan las Actas con esta relacion;

Capitulo, 1504.

In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen. Ad laudem, & gloriam eiusdem sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, & diuini cultus augmentum, nostrique Ordinis exaltationem, celebratum est Capitulum nostræ Congregationis Prouinciæ Hispaniæ in nostro Conuentu Toletano Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini de Obseruantia, vigesima nona die mensis Ianuarij anno Domini 1504. quod tenuit Reuerendissimus P. N. Fr. Ioannes Baptista de Neapoli, Vicarius Generalis, & Apostolicus Reformator tam super Fratres, & Moniales Obseruantes, quàm Conuentuales, siue Claustrales præfati Ordinis Apostolica authoritate in tota Hispania, Aragonia, & Portugallia. In quo fuit electus in Vicarium ab omnibus prafati Capituli R. P. Fr. Petrus de Toro, & ab eodem Reuerendissimo P. N. Vicario Generali, Apostolico Reformatore confirmatus, vt cum Dei gratia totam nostram præfatam Congregationem Fratrum, & Monialium præfatorũ gubernet, & regat; & super eandem authoritatẽ habeat vsq; ad proximũ futurũ Capitulũ, quod assignabitur quando, & vbi à Reuerendissimo P. N. Generali videbitur vtilius expedire. Et fuerunt electi, & nominati in Diffinitores præfati Capituli, R. P. M. Fr. Antonius de Fontibus; & venerabiles Patres, Fr. Franciscus de la Parra, Prior; & Fr. Petrus de Carriõ, Prior; & Fr. Garsias de Porras, Prior; & Fr. Ioannes de Seuilla. En Romance quiere dezir; *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Sãto, Amen. Para alabança, y gloria de la misma santa, y indiuidua Trinidad, y aumento del culto diuino, y exaltacion de nuestra Orden, se celebrò el Capitulo de nuestra Congregacion de la Prouincia de España en nuestro Conuento de Toledo de la Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin de la Obseruancia à 29. dias del mes de Enero, año de 1504. El qual tuuo N. Reuerendissimo P. Fr. Iuã Bautista de Napoles, Vicario General, y Reformador Apostolico por autoridad Apostolica, assi sobre los Frayles, y Monjas Obseruantes, como sobre los Conuentuales, ò Claustrales de la sobredicha Orden, en toda España, Aragon, y Portugal.* (De aqui consta claro, q̃ el P. M. Fr. Augustin Interamnense no estaua por Reformador en Aragon.) *En el qual Capitulo de todos los del sobredicho Capitulo fue electo en Vicario el R. P. Fr. Pedro de Toro, y confirmado del mismo N. Reuerendissimo P. Vicario General, Reformador Apostolico, para q̃ con la gracia de Dios gouierne, y rija toda nuestra sobredicha Congregacion de los sobredichos Frayles, y Monjas, y tenga autoridad sobre ella hasta el proximo futuro Capitulo, q̃ serà señalado, quando, y adonde à N. Reuerendissimo P. General le pareciere mas conueniente. Y fueron electos, y nõbrados en Difinidores del sobredicho Capitulo, el R. P. M. Fr. Antonio de Fuẽtes; y los venerables Padres, Fr. Francisco de la Parra, Prior; y Fr. Pedro de Carrion, Prior; y Fr. Garcia de Porras, Prior; y Fr. Iuan de Seuilla.* Fuera de Fr. Garcia, los otros quatro Difinidores eran hijos de la Casa de Salamãca.

Fr. Pedro de Toro, 1504.

Difinidores, 1504

Hizieron muchas Actas para el buen gouierno, y reformacion de la Prouincia. En la 23. se mandò, q̃ los Padres Fr. Iuan de Seuilla, y Fr. Gõçalo de Bonilla hiziessen vn breue, y claro cõpendio de las Constituciones, Ordenanças, y Adiciones de la Orden, y de las Difiniciones de la Congregacion, para q̃ en el Capitulo siguiẽte se viesse, y si pareciesse conueniente, se imprimiesse, para q̃ auiendo muchos traslados, viniessen a noticia de todos sus obligaciones. En la 24. se ordenò, q̃ los Nouicios se criassen solamente en los Conuentos de Salamanca, Burgos, Valladolid, Cordoua, Toledo, y Seuilla. En la 25. se mandò à los Priores de las Casas sobredichas, que cada vno hiziesse en su Conuento vna carcel durissima para miedo, y castigo de los malos, q̃ dexan de obrar mal, no por amor del bien, sino por temor de la pena.

Compendio de estatutos.

Nouicios

Carceles.

En

Quatro Prouincias. En la 32. diuidiò el Capitulo toda su Congregacion en quatro Prouincias, con estas palabras traducidas en Romance; *Diuidimos toda nuestra sobredicha Congregacion en quatro Prouincias; Conuiene a saber, en Prouincia de Toledo, en Prouincia de Salamanca, en Prouincia de Burgos, y Prouincia de Seuilla. Y queremos que el Prior de Toledo sea Prouincial, y tenga autoridad, y facultad de regir, gouernar, visitar, y hazer todas las cosas que los estatutos, y priuilegios de la Orden, conceden a los Priores Prouinciales. De la misma manera queremos, y declaramos, y nombramos al Prior de Salamanca en Prouincial de su Prouincia; y al Prior de Burgos, en Prior Prouincial de su Prouincia; y al Prior de Seuilla en Prouincial de aquella Prouincia, &c.*

Visitadores. En la 34. è 35. nombro por Visitadores de la Congregacion a los Prouinciales de Toledo, y Seuilla; los quales juntos vna vez al año, visitassen la Congregacion; y mandò que cada año cada vno de los Prouinciales visitasse toda su Prouincia. En la 36. se declarò, que los Claustrales vnidos a la Congregacion, no quedauan sugetos a la Bula de la Obseruancia, ni a sus censuras, y penas, si no solo a las Constituciones, Adiciones, Ordenanças, y otros institutos de la Orden, y a la Regla.

Claustrales.

Reyes Catolicos. En la 39. 40. y 41. se manda lo siguiente, buelto en Romance. *Tambien porque toda nuestra Congregacion, ò por mejor dezir, toda nuestra Orden, deue mucho, y està obligada a los Christianissimos Rey, y Reyna, por razon de la Magestad Real, proteccion, deuocion, y beneficencia, y de tan gran zelo de la Religion, y de la salud de nuestras almas; por tanto exortamos a todos los Priores, y Frayles Sacerdotes de nuestra Congregacion, que con toda deuocion cada Sacerdote diga tres Missas por la conseruacion de su vida, y el aumento de su estado, y por la salud de sus almas; y el Corista, vn Salterio, con Gloria Patri; y el Lego, quinientos Paternoster, dentro de vn mes. Tambien queremos, que se haga lo mismo por los señores, Marques, y Marquesa.* (No se declara que Marqueses eran; ni yo lo puedo adiuinar, si no es que sean los de Moya, que nos fundaron el Conuento de Chinchon.) *Tambien queremos que partiendo ellos desta vida, digan los sobredichos Religiosos otras tantas Missas, Salterios, y Paternoster, por la libertad de sus almas. Las Missas sean de Requiem; y los Salterios, y Paternoster, con Requiem æternam, en recompensa de tanta deuocion, y beneficencia como nos han hecho a nosotros, y a la Religion.*

Marqueses.

Capitulo de 1505. La 42. dize assi. *Tambien señalamos, que el Capitulo de la Congregacion se ha de celebrar en la Dominica quarta despues de Resurrecion, en la qual se canta el Euangelio,* Vado ad eum, *&c. el año del Señor de mil y quinientos y cinco.*

Padres de Religiosos. Y en la 44. se ordenò, que quando muriesse padre, ò madre de algun Religioso, se cantasse por su alma vna Vigilia, y Missa en el Conuento donde èl morasse.

Prouincial de Toledo. En la 45. se señalan los Conuentos a cada vna de las quatro Prouincias, con estas palabras. *Tambien para que cada vno de los Prouinciales sepa los Conuentos, que està obligado a visitar, y sobre que conuiene velar; por tanto por la presente difinicion declaramos, y difinimos, que el Prouincial de la Prouincia de Toledo, tenga debaxo de su obediencia, y cuidado Pastoral,*

Al Conuento de Toledo,
Al Conuento de Arenas,
Al Conuento de san Pablo,
Al Conuento de las Nieues, (y a no le ay. Era en termino de Toledo.)

Hize mencion dèl, tratando del Conuento de Toledo, siendo Prior el P. Fr. Diego de Fuentes.

Al Conuento de Casarrubios,
Al Conuento de Salmeron,
Al Conuento del Castillo de Garci Muñoz,
Y al Conuento de Santa Cruz de Cuenca; (el que aora ay, es diferente.)
Y a los Conuentos de Monjas,
De Santa Vrsula,
Del Castillo,
Y de Alcaraz;
Y los otros, que de nueuo se reformaren, ò recibieren en toda la sobredicha Prouincia.

Prouincial de Salar. *Tambien el Prior del Conuento de Salamanca, Prouincial de la misma Prouincia, tome, y tenga debaxo de su autoridad, obediencia, y cuidado Pastoral,*

Al Conuento de S. Engracia, (Es el de Caruaxales.)
Al Conuento de San Iuan de Aguilar, (Ya no le ay. Vnióse al de Medina año de 1534.)
Al Conuento de Santa Maria de la Esperança, (Pereciò.)
Al Conuento de Dueñas,
Al Conuento de Valladolid,
Al Conuento del Pino,
Al Conuento de los Santos,
Al Conuento de Ciudad Rodrigo,

De Monjas,

Al Conuento de Santa Maria de Gracia. (Es el de Madrigal.)

Y todos los otros, assi de Frayles, como de Monjas, de la Obseruancia, y de la Claustra, los que se reformaren, y visitaren, ò de nueuo se recibieren en toda la sobredicha Prouincia.

Prouincial de Burgos. *Tambien el Prouincial de la Prouincia de Burgos tenga, y tome debaxo de ſu cuſtodia, y obediencia, para reformar, y viſitar à los Conuentos, conuiene à ſaber,*

De Burgos,
De Haro,
De S. Caterina de Badaya,
De S. Caterina de Vadaya.
De la ſanta Aſcenſion de Ceruera,
De Berris (es el de Bilbao.)
De Eſtella,
De Pamplona;

Y todos los otros, que ſe fabricaren, ò recibieren de nueuo, ò reformaren, dentro de la ſobredicha Prouincia.

Prouincial de Seuilla. *Tambien el Prouincial de la Prouincia de Seuilla, tenga, y tome debaxo de ſu cuſtodia, y obediencia, para reformarlos, y viſitarlos, a los Conuentos, conuiene a ſaber,*

De Seuilla,
De nueſtra Señora de Regla,
De Cordoua,
De Badajoz;

Y todos los otros Conuentos, que ſe fabricaren, ò recibieren de nueuo, ò ſe reformaren dentro de la ſobredicha Prouincia, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo, Amen.

Son todos los Conuentos de Frayles, veinte y ocho; y de Monjas, quatro.

Eleciones 1504. Las prouiſiones de los Conuentos ſe hizieron en eſta forma.

Prior de Toledo, y Prouincial, y Vicario de ſu Prouincia, al Padre Fray Franciſco de la Parra, que era Difinidor, y deſpues fue Prouincial.

Vicario de ſanta Vrſula, a Fray Diego Vadillo.

Prior de Arenas, à Fray Iuan de Rueda.

De nueſtra Señora de las Nieues, a Fray Floreſtan. Murió en Roma antes del Capitulo del año de 1505.

De ſan Pablo de los Montes, a Fray Diego de Toledo.

De Caſarrubios, al Bachiller Fray Lorenço de Tebar. A eſte el Padre General Graciano de Foliño a dos de Nouiembre de 1501. le hizo Vicario Prouincial de Eſpaña entre los Clauſtrales contra vn Fr. Diego, que ſe tenia por Prouincial; al qual el miſmo General a primero de Abril de 1522. confirmò en el Prouincialato.

De Salmeron, a Fr. Iuan de Alarcon.

Del Caſtillo de Garci Muñoz, à Fr. Aluaro de Salas.

De ſanta Cruz de Cuenca, a Fray Iuan Valer.

Prior de Salamanca, y Prouincial, y Vicario de la miſma Prouincia, a Fray Iuan de Seuilla, que tambien era Difinidor; y Regente de los eſtudios, y Lector, a Fray Dioniſio de Toledo, que fue Predicador de Carlos Quinto.

De Ciudad Rodrigo, a Fray Pedro del Aguila, que fue Prouincial.

De S. Engracia de Caruaxales, al Padre Licenciado Fray Iuan Pardo de Burgos.

De S. Iuan de Aguilar, a Fr. Pedro de Pobladura.

De ſanta Maria de la Eſperança, a Fr. Iuã de Rueda.

De Dueñas, a Fray Gonçalo de Bonilla; que murió alli antes del Capitulo del año de 1505.

De Valladolid, al P. M. Fr. Antonio de Fuentes, que era Difinidor; al qual ſeñalarõ tãbien por compañero del Reuerendiſsimo Padre Vicario General.

Del Pino, a Fray Auguſtin de Alcaraz.

De los Santos, a Fray Chriſtoual de Fuenſaldaña.

De la Prouincia de Burgos, Prouincial, y Vicario, al Padre Maeſtro Fray Antonio de Fuentes.

Prior de Burgos, à Fr. Iuan de Moradillo, que fue deſpues Prouincial.

De la Aſcenſion de Ceruera, a Fr. Garcia de Porras, que era Difinidor.

De S. Caterina de Badaya, à Fray Santos de los Santos, ò Sanos.

De Haro, al Padre Bachiller Fray Andres de Cordoua.

De S. Bartolome de Berris (que es el de Bilbao) à Fr. Iuan Cornejo.

De Pamplona, à Fr. Iuan de Lance.

De Eſtella, à Fr. Iuan de Preçienco.

Prior de Seuilla, y Prouincial, y Vicario de la miſma Prouincia, al Padre Bachiller Fray Pedro de Carrion, que era Difinidor.

De Cordoua, a Fray Diego de Fuentes. Era hijo de la Caſa de Salamanca, y hermano del ſanto varon Fray Antonio de Fuentes.

De nueſtra Señora de Regla, à Fray Nicolas Seluago, Ginoues, pero hijo de la Cõgregacion de Eſpaña.

Aſsi ſe repartieron los oficios; y cupo gran parte dellos a los hijos del Conuento de Salamanca; pues de los que yo tengo noticia, fueron hijos ſuyos, el Prouincial, ò Vicario General de toda la Congregacion, quatro Difinidores; los Vicarios Prouinciales de Toledo, Salamanca, Burgos, y Seuilla; los Priores de Toledo, del Caſtillo de Garci Muñoz, de Salamanca, de Ciudad Rodrigo, de Valladolid, de Badaya, de Seuilla, y de Cordoua.

El Padre Vicario General Fray Pedro de Toro era conuentual de ſanta Caterina de Ba- *Fr. Pedro de Toro,* 1504.

Badaya, donde se auia retirado, como consta de las Actas, en la disposicion de la Casa de Badaya, en la qual dizen, que hazen cõuentuales a todos los que en ella morauan, *fuera del Reuerendo Padre Fray Pedro de Toro, à quien instituimos en Vicario de toda la Cõgregacion.* Murió antes del tiempo del Capitulo, en el Conuento de Burgos; porque en el Capitulo del año de 1505. señalando los difuntos desde el Capitulo del año de 1504. se dize assi; *Burgis, Fr. Petrus de Toro, qui fuit Vicarius Prouincialis.* Esto es; *En Burgos, Fray Pedro de Toro, que fue Vicario Prouincial.* Y parece, que deuió de morir muy recien electo en Vicario; porque el Padre General Fray Graciano de Foliño a quatro de Março de mil y quinientos y quatro, en su Registro haze mencion, de que era Vicario de la Congregacion de España el Maestro Fray Mateo. Deuió de entrar por muerte de Fray Pedro de Toro; pero no tengo noticia de quien fue este Maestro Fr. Mateo.

De aqui se conuence, q̃ errò en sus MS. el Padre Roman, quando dixo, que Fray Pedro de Toro auia sido Obispo, y que estaua enterrado en san Augustin de Zaragoça. Y conforme a esto se ha de emendar lo que dixe en el tom. 2. de mi Alfabeto Augustiniano pag. 267.

Fr. Diego de la Torre, 1505. En el tiempo deste quarto Priorato del Padre Fray Iuan de Seuilla professò en sus manos a veinte y tres de Febrero del año de mil y quinientos y cinco, Fray Diego de la Torre, hijo legitimo de Iuan Sanchez, y Maria Gutierrez. En el libro antiguo de las professiones tiene este Elogio; *Obijt in Lusitania, vir sanctus.* Esto es; *Murió en Portugal varon santo.* Este es de quien habla Fray Pedro Caluo, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, en la defensa de las lagrimas de los justos; aunque dize, q̃ murió en Lisboa el año de 1595. ò es yerro de la imprenta, ò viuió muchos años.

Fr. Iuan Bautista de Napoles, 1504. En este biennio se quedò en España el Padre Fray Iuan Bautista de Napoles, Reformador Apostolico; y como consta de los Registros de la Orden, el Padre Maestro Fray Graciano de Foliño le nombrò de nueuo à catorze de Abril de 1504. por Vicario suyo en todo el Reyno de España. Murió el Maestro Graciano el mismo ano en el mes de Mayo, ò Iunio, poco mas, ò menos; y entrò en su lugar por Vicario General el Padre Maestro Fray Augustin Interamnense; y estando en Roma a 24. de Agosto del mismo año de 1504 le reuocò el Vicariato General dentro de cinco meses. No tuuo efecto la reuocacion; porque como veremos en el cap. 26. presidio en el Capitulo, que el año de 1505. se celebrò en Salamanca à 20. de Abril; como se auia señalado en el Capitulo del año de 1504.

Derecho de Sucessiõ, 1504 Anton Martinez, Clerigo, Vicario de Monteleon, hizo testamento, y codicilo en Frades, tierra de Salamanca, Sabado 14. de 1504. ante Christoual de Castro, Notario Apostolico. Instituyò por sus vniuersales herederos de grande hazienda, que dexaua à sus nietos, hijos de Francisco de Robles, su hijo, y de su primera muger Mari Corneja, ordenando, que la hazienda se conseruasse entera entre dos herederos no mas; y que en faltando heredero de los dichos menores, viniesse toda la hazienda al Conuento de san Augustin de Salamanca. Dexò al Cõuento mil marauedis de quatro en quatro años, porque cuydasse de visitar la dicha hazienda, y hazerla apear, y que no se enagenasse.

CAPITVLO XXVI.

DEL QVINTO PRIORATO DEL Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla, año de 1505.

EL Padre Fr. Geronimo Roman, en la Centuria 12. fol. 109. pag. 2. hablando del Capitulo, que el año de 1505. à veinte de Abril, se celebrò en Salamanca, dize estas palabras; *En el qual presidiò el Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Augustin Interamnense, que era Vicario General de toda nuestra Orden; y fue el Setiembre adelante criado General; porque luego que celebrò el Capitulo desta Prouincia, se partio para celebrar el Capitulo General, que acabo de nombrar. Fue su acompañado el muy R. Padre Fr. Iuan Bautista de Napoles; y porque ya casi todos los Monasterios eran reduzidos à vida obseruante, se quitò el nombre de*

de Congregacion, y la reduxeron a Prouincia, como antes era, &c.

F. Auguſtin, 1505

Engañoſe mucho el Padre Roman, en afirmar que el Padre Maeſtro Fr. Auguſtin Interamnẽſe preſidió en eſte Capitulo; porque de los Regiſtros de ſu Vicariato General, conſta que à 26. de Abril del año de 1505. eſtaua en Napoles, y a ſeis del Mayo ſiguiente eſtaua en Roma; con lo qual no ſe compadece auer preſidido en Eſpaña al Capitulo, à 20. de Abril del miſmo año de 1505. Y mas claro conſta de las Actas del miſmo Capitulo, eſcritas de letra de aquel tiempo, que ſe conſernan en el Archiuo del Conuento de Salamanca; de las quales referiremos todo el ſuceſſo del Capitulo, por ſi acaſo andando el tiempo ſe perdieren, como ſe ha perdido el libro de las Actas antiguas de la Congregacion, que en mi tiempo ſe guardaua en el Archiuo de Salamanca. Las Actas comiençan deſta ſuerte.

Capitulo, 1505.

In nomine D. N. Ieſu Chriſti, Amen. Anno eiuſdem Domini milleſimo quingenteſimo quinto, die verò viceſima menſis Aprilis celebratum eſt Capitulum Congregationis, & Prouinciæ noſtræ Hiſpaniæ, in Conuentu noſtro Salamantino; in quo præfuit pro parte Reuerendiſſimi P. N. Vicarij Generalis Ordinis noſtri M. Auguſtini de Interania R. P. Fr. Ioannes Bautiſta de Neapoli; etiamque in eo fuit pro Priore Prouinciali eiuſdem Prouinciæ R. P. Fr. Gundiſalus de Alua, qui vſque ad futurum Capitulum præfatam Prouinciam regat, reformet, & augeat. Fueruntque electi in Difinitores, venerabiles Patres F. Ioannes de Rueda, & Fr. Ioannes de Moradillo, Frat. Sanctus de los Sanctos, & Fr. Petrus del Aguila. Eſto es; *En el nombre de N. S. Ieſu Chriſto, Amen. En el año del miſmo Señor de 1505. Pero el dia vigeſimo del mes de Abril, ſe celebrò el Capitulo de nueſtra Congregacion, y Prouincia de Eſpaña, en nueſtro Conuento de Salamanca; en el qual preſidiò por parte de nueſtro Reuerendiſſimo Padre Vicario general de nueſtra Orden el Maeſtro Auguſtin de Iterania, el R. P. Fr. Iuan Bautiſta de Napoles; y tambien fue en èl por Prior Prouincial de la miſma Prouincia, el R. Padre Fray Gonçalo de Alua, el qual rija, reforme, y aumente la ſobredicha Prouincia, haſta el Capitulo futuro. Y fueron electos en Difinidores, los venerables Padres, Fr. Iuan de Rueda, y Fr. Iuan de Moradillo, Fr. Santos de los Santos, y F. Pedro del Aguila.* Deſtos dos vltimos conſta, que eran hijos de la Caſa de Salamanca; y el Padre Fray Gonçalo de Alua fue electo quarta vez en Prouincial.

En eſte Capitulo confirmaron todas las Actas aprouadas, y confirmadas en los otros Capitulos; y de nueuo hizieron otras ſeis; y ordenaron que el Capitulo ſe hiziеſſe en el Conuento de Arenas, el año de 1507. en la Dominica quarta, deſpues de Paſcua de Reſurrecion. Las elecciones, (pongolas por la antiguedad, y por la noticia, quedan de algunos ſugetos) fueron las ſiguientes.

Priores.

Elecciones, 1505

De Salamanca, Fr. Iuan de Seuilla; y fue eſta la quinta vez que gouernò aquella Caſa.

De Seuilla, Fr. Iuan de Rueda, que era Difinidor.

De Toledo, Fr. Franciſco de la Parra.

De Cordoua, Fr. Garcia de Porras.

De Burgos, Fr. Iuan de Moradillo, que era Difinidor.

De Valladolid, Fr. Pedro del Aguila, que era Difinidor; y Regente de los eſtudios, el Maeſtro Fr. Antonio de Fuentes; y Predicador, el Padre Fr. Dioniſio de Toledo.

De Dueñas, Fr. Hernando de Toledo.

De Arenas, F. Hernando de Arenas.

De Cuenca, Fr. Pedro de Carrion.

De Badaya, F. Santos de los Santos, que era Difinidor, y ſeñalaron de nueuo por Conuentual à Fr. Diego de Fuentes, que acabáua de ſer Prior de Cordoua, y era hermano del Santo Fr. Antonio de Fuentes.

De los Santos, F. Iuan de Santillana.

De Ciudad Rodrigo, F. Diego de Salamanca.

De Santa Maria de Regla, Fr. Pedro Cayado; de quien hablamos en el año de 1496.

Del Caſtillo de Garci Muñoz, Fray Aluaro de Salas.

De S. Maria de las Nieues, Fr. Martin de la Torre.

De S. Pablo de los Montes, Fr. Iuan Bautiſta.

Del Pino, Fr. Diego de Barraſa.

De S. Engracia de Caruaxales, F. Antonio de Cigales.

De Haro, Fr. Auguſtin de Alcaraz.

De Badajoz, Fr. Nicolas de Genoua; de la familia Seluago, y hijo de la Congregacion de Eſpaña.

De Caſarrubios, F. Lorenço de Tebar, de quien hablamos en el Capitulo paſſado.

De S. Iuan de Aguilar, Fr. Pedro de Pobladura.

De S. Maria de la Eſperança, Fray Arias de Aguilar.

De

De Berris, (Bilbao) Fray Iuan Cornejo.

De Pamplona, Fr. Iuan de Lance.

Vicario Prouincial en el Reyno de Nauarra, el venerable Padre Fr. Martin de Hulate; varon santissimo, y muy conocido de las Historias de la Religion.

No son mas que 25. Casas, à quien se señalaron Priores, auiendose señalado a 28. en el Capitulo passado. Deuian de retroceder en la vnion de la Obseruancia los Conuentos de Salmeron, Estella, y Santa Cruz de Cuenca, a los quales no se señalaron. Destos 25. cupieron, segun la noticia que tẽgo, à hijos de la Casa de Salamanca los Priorados de Salamanca, Toledo. Valladolid, Dueñas, Ceruera, Badaya, S. Maria de Regla, el Castillo de Garci Muñoz, y S. Maria de la Esperança.

Fr. Diego Lopez, 1506.

En este biennio professò a tres de Iunio de 1506. en manos del Padre Fr. Gonçalo de Alua; Vicario Prouincial, (assi le llaman en la profession) F. Diego Lopez, hijo de Geronimo Lopez, y de Isabel Sanchez, ya difuntos. Fue Prouincial de España, el año de 1529. y de 1537. (Huuo otro Fr. Diego Lopez, que fue Prouincial el año de 1563. el qual no sè de cierto de que Casa fue hijo. Algunos dizen, que de la de Salamanca.) Dize dèl el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 131. pàg. 2. estas palabras; *Quanto prouecho, y vtilidad nos aya traido à la Prouincia esta eleccion, no tengo yo para que señalarlo aqui, pues à todos es manifiesto su zelo, y diligencia en todas las cosas tocantes à la Obseruancia de la Religion. Y quando no se hallasse otra cosa de que hechar mano para gloria, y honra suya, bastaua lo que hizo en este triennio, en deshazer la Congregacion de S. Pablo, la qual fuera ocasion de mucho daño en todas las Religiones de España; mas con su diligencia, y prudencia diò fin a este instituto. No dirè mas deste muy R. P. porque aun viue;* (Era el año de 1569.) *dirán otros dèl, que sin temor de sospecha podràn hablar. Y si alguno huuiere, que en auer le dado conocimiento desta historia se tuuiere por bien seruido, a este Padre, de quien voy hablando, lo puede agradecer. Porque esta obra, ni se hizera, ni saliera a luz, sino fuera por su fauor.* Esto dixo el Padre Roman de sus Centurias; no puedo yo dezir otro tanto de ninguna de las obras que he escrito, y publicado en seruicio de la Religion. Tanto puede la diuersidad de los tiempos, y la variedad de los gustos.

Colegio de Cuenca, 1506.

Por este tiempo el Illustrissimo señor D. Diego Ramirez de Villaescusa, Obispo de Cuenca, fundò en Salamanca, junto al Conuento de san Augustin, el insigne Colegio de Cuenca, que entre otros muchos hijos illustres, Consejeros de todos Consejos, ha dado à la Iglesia, y a España, tres Cardenales, tres Inquisidores Generales, vn Comissario General de la Cruzada, quatro Arçobispos, veinte y vn Obispos, diez Presidentes, dos Embaxadores, dos Virreyes, y dos Gouernadores de Reinos. Entre tan grandes sujetos resplandece el Illustrissimo señor D. Diego de Arze Reynoso, Obispo de Tuy, Auila, y Plasencia, y Inquisidor general, a cuya grandeza he dedicado esta obra. Hijo fue tambien desta illustre Casa don Iuan Nieto, natural de la Villa de Bejar, Catedratico de Decreto en la Vniuersidad de Salamanca, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada; el qual dexando el mundo por los años de 1634. tomò el Habito de la Orden de S. Augustin; y dentro de breue tiempo se fue a gozar el fruto de sus trabajos. Hago memoria dèl, en el tom. 1. de mi Alfabeto, en la letra I. pag. 458.

CAPITVLO XXVII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Santos de los Santos, año de 1507.

AVnque en el Capitulo del año 1505. se ordenò que el siguiente se tuuiesse en el Conuento de Arenas, en la Dominica quarta, despues de Resurrection, no se executò. Celebròse en el Conuento de Dueñas, el año de 1507. à ocho de Mayo, que fue el Sabado antes de la Dominica quinta, despues de Pascua. Fue electo en Prouincial, ò Vicario general de la Prouincia de España, el Padre Fray Iuan de Moradillo, que acabaua de ser Difinidor, y Prior de Burgos; y en Prior de Salamanca, el Padre Fray Santos de los Santos, o Sanos, hijo de la misma Casa, y que tam-

Fr. Iuan Prouinc. 1507.

F. Santos, Prior, 1507.

tambien acabaua de ser Difinidor, y Prior de Badaya.

F. Hernã do Perez, 1507.

Profeſſaron à 15. de Agoſto de 1507. ſiendo Prior el Padre Fr. Santos de los Santos, pero en manos del Padre Maeſtro Fr. Antonio de Fuentes, a quien intitulan *Vicario Prouincial de Caſtilla*; (ſeria por auſencia, ò enfermedad del Padre Fr. Iuan de Moradillo.) Fr. Hernando Perez, hijo legitimo del Doctor Iuan Rodriguez de Napoles, y Ilabel Alfonſo; y Fr. Iuan de Valdefuentes; y à 28. de Agoſto, del miſmo año de 1507. profeſsò Fr. Auguſtin de la Torre, hijo de Rodrigo de la Torre, y de Beatriz Nuñez ſu muger. Todos tres ſon hijos, que merecen particular memoria, y yo la hize dellos en el tom. 1. de mi Alfabeto Auguſtiniano, pag. 249. 275. y 58. Fray Fernando Perez, fue perſona de grande autoridad. Dèl ſe dize en el libro de las Profeſsiones; *Ipſe eſt qui rexit domum Almirantis: Magnus vir.* Eſto es; *El es el que gouernò la Caſa del Almirante. Gran varon.* Tomò el Conuento de S. Auguſtin de Granada a la ſubida de la Alcaçaua, en la Colacion de S. Ioſeph, en las Caſas de D. Franciſco Pacheco, el año de 1525. De Fray Iuan de Valdefuentes en el miſmo libro de las Profeſsiones ay eſta nota; *Magnus Prædicator*; Eſto es; *Gran Predicador.* Fray Auguſtin de la Torre fue el año de 1531. Prior del Conuento de Salamanca; y tiene en el libro de las Profeſsiones eſte elogio; *Magnus Prædicator. Prior Salmantinus.* Eſto es; *Gran Predicador. Prior de Salamanca.*

Fr. Iuan, 1507.

Fr. Auguſtin, 1507.

Prouincial, 1508

A tres de Setiembre, de 1508. Fr. Guillelmo de Pinto, hijo legitimo de Bartolome de Pinto, y de Catalina Gonçalez, profeſsò en manos del Padre Fr. Iuan de Moradillo, a quien en ſu profeſsion intitula, *Vicario general ſobre los Frayles Obſeruantes de nueſtro Padre S. Auguſtin en eſtas partes de Eſpaña*; Y Fray Chriſtoual de Tarazona en la ſuya, en el año de 1509. le llama *Prouincial de Caſtilla.*

Capilla mayor, 1508.

A tres de Iunio del año de 1508. el Papa Iulio II. en Roma dió licencia, para que lo que deuiamos gaſtar en labrar vna Capilla de nueſtra Señora, conforme al teſtamento de Pedro Nieto de Aragon, lo gaſtaſſemos en reedificar, y adornar la Capilla mayor de S. Auguſtin de Salamanca, *vbi maiores, & conſanguinei dicti Petri teſtatoris ſunt ſepulti*; donde los mayores, y parientes del dicho teſtador Pedro eſtan ſepultados. Vino cometida la execucion à don Antonio Monte Arçobiſpo Sipontino; y à 17. de Otubre, del miſmo año, ſe executò la gracia. Fue deſpues el Arçobiſpo en el año de 1511. creado Cardenal de S. Vital, à 11. de Iulio; y era por la ſangre tio de Iulio III. hermano de ſu padre.

Conuento de Auila, 1508.

En tiempo del Padre Prior Fr. Santos de los Santos, y debaxo de ſu obediencia à 29. de Otubre de 1508. hizieron profeſsion las primeras Monjas del Conuento de nueſtra Señora de Gracia de Auila, con interuencion del Padre Fr. Pedro del Aguila, Prior de Valladolid, hijo de la Caſa de Salamanca, y de Sancho del Aguila, y de Elena Ayres de Aguila; familia que deſciende de los Duques de Eſtrada; y ellos de Emperadores Romanos. Conteſtalo vn inſtrumento original que ſe conſerua al principio del libro de las profeſsiones de aquella Caſa; y es del tenor ſiguiente.

Fr. Pedro del Aguila, 1508: F. Sãtos, 1508.

Nos Mencia de S. Auguſtin, muger que fui de Iorge de Naxara, que aya ſanta gloria; y Maria de ſan Marcos, y Iſabel de la Cruz, hijas legitimas de los ſobredichos; y Maria de S. Auguſtin, hija de Iñigo de Salcedo, e de Ines Lopez, que aya ſanta gloria; hazemos profeſsion, è prometemos obediencia a Dios todo poderoſo, y a la bienauenturada Virgen Maria, y al glorioſo Padre nueſtro S. Auguſtin, y a vos el R. Padre Pedro del Aguilà, Prior del Monaſterio de S. Auguſtin de Valladolid, en nombre del R. Padre Fr. Santos, Prior que agora es, del Monaſterio de S. Auguſtin de Salamanca, y a ſus ſuceſſores en la dicha Caſa; y de viuir en caſtidad haſta la muerte, ſegun la Orden, y Religion de las Beatas Religioſas de la Orden de nueſtro Padre S. Auguſtin; y pedimos por caridad a los preſentes que dello ſean teſtigos. Fecha en Auila à 29. dias del mes de Otubre, año del Señor de mil è quinientos y ocho años. Teſtigos Franciſco de Naxara, e Franciſco de Rio, è Chriſtoual del Rio, vezinos de Auila. E yo Bernaldo de Saauedra, Eſcriuano publico del numero de la dicha ciudad de Auila, preſente fui a lo que dicho es, en vno con los dichos teſtigos, é a ruego de las ſobredichas eſta carta de profeſsion fize eſcribir. Lo qual paſsò en el Monaſterio de Santa Maria Extramuros deſta dicha Ciudad. E por ende fize aqui eſte mio ſigno en èl, è en teſtimonio de verdad. Fray Petrus del Aguila, Prior. Bernaldo de Saauedra. Fray Petrus de Cruce.

S. Tereſa.

Ha ſido dichoſa eſta Caſa en hijas nobles, y ſantas. Crioſe en ella, ſiendo ſeglar, Santa Tereſa de Ieſus; y con la religioſa vida, y ſantos exemplos, y conſejos de vna deuota Religioſa, cuyo nombre ſe ignora, ſe aficionò à dexar el mundo, y meterſe Monja, aunque no en aquel Monaſterio, por parecerle que ſe guardaua en èl vida muy eſtrecha. Dèl ſalieron para la fundacion del Conuento de la Madalena de Madrid, por los años de 1572. doña Franciſca de Salaçar, Priora; y doña Iſabel de Eſcobar, y doña Anna de Eſtrada. Y lo que ſe es de mas gloria, hija ſuya fue doña Iuana Velazquez, hija legitima

D. Franciſca, 1572. D. Iuana, 1589.

gitima de Francisco Velazquez Vela Nuñez, y doña Maria Bote, Caualleros nobles de la ciudad de Auila; la qual en el año de 1589. vino por Priora, y primera instituydora de las Monjas Recoletas, de la Orden de nuestro Padre S. Augustin, en el Conuento de Santa Isabel de Madrid. Tratè della en el tom. 2. de mi Alfabeto Augustiniano, pag. 153. y dixe como auia professado à ocho de Setiembre del año de 1561. siendo Vicario del Conuento el Padre Fr. Antonio de Velasco, y Priora doña Catalina de Henao.

Para mas cumplida noticia de la fundacion deste Santo Conuento, pondrè lo que el Padre Fr. Luis Aroz, en las grandezas de Auila, fol. 51. pag. 1. dize con estas palabras. *En su tiempo se fundò el Monasterio de S. Maria de Gracia, de Monjas Augustinas, auiendo sido antes Iglesia de la vocacion de S. Iusto, y Pastor; y muchos años antes Mezquita de Moros. De lo qual diò bastante testimonio vna madera que se quitò del antiguo edificio, en la qual dezia el año, y su ministerio, y computada la higera, y año de los Moros con el que oy corre, passaua de quinientos. Diòse principio a este Monasterio por letras Apostolicas de Iulio II. en 28. de Setiembre del año 1509. y por prouision del Obispo de Auila, en 26. de Iunio de 1510. fue dada la possession al Padre Fr. Iuan de Seuilla, Vicario General de S. Augustin, en el mismo dia; y al otro siguiente el Vicario diò esta Iglesia con su Casa, y sitio, que tenia en propiedad, y posseesion, a la deuota Mencia de S. Augustin, natural de Auila, la qual fundò en ella el Monasterio de nuestra Señora de Gracia.*

Su Capilla mayor, que es muy hermosa, de piedra filleria, de color natural jaspeado, fundò, y dotò Pedro Daula, Contador mayor de cuentas del Emperador Carlos V. en el año 1551. Y dexò la obra pia de ciento y cincuenta mil marauedis de juro en cada vn año, sobre las alcaualas de la Ciudad, para casar donzellas huerfanas de su linage, cuyo Patron es don Pedro Daula del Aguila, Regidor de Auila. Ay en esta Capilla vna piedra misteriosa, la qual quando se fabricaua el testero del Altar mayor, labrando los canteros, à caso assentaron vn sillar, en el qual se hallò labrada vna Imagen de la Madre de Dios con el Niño en los braços, pintado de las betas, ò manchas cardenas, y coloradas, y blancas; tan bien figurada, como si se pintara de proposito. Y por ser tan notable, es tenida en mucha veneracion, con vna lampara, que arde. Residen de ordinario en el quarenta y mas Religiosas, de vida exemplar. De las quales han salido para fundar otros del Reyno; y son gouernadas por Frayles de su Orden.

El Padre Fr. Santos, parece que renunciò el Priorato antes de acabar el biennio, porque a primero de Abril de 1509. era Vicario Prior el Padre Fr. Diego de la Torre, y entonces aun no se auia hecho Capitulo. *F. Diego Prior, 1609.*

El Venerable Padre Fr. Iuan de Seuilla, viniò en Salamanca este biennio; y firmo como testigo en dos professiones. Vna, de Fr. Francisco Tofiño, à 21. de Febrero de 1508. y otra, à primero de Abril de 1509. años. *Fr. Iuan de Seuilla, 1509*

CAPITVLO XXVIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Diego de la Torre, año de 1509.

Fr. Iuan Prouinc. 1509.

HIzose Capitulo Prouincial en Arenas, à cinco de Mayo de 1509. y saliò electo quarta vez en Vicario General, y Prouincial de Castilla, el venerable Padre Fray Iuan de Seuilla; y en Prior de Salamanca, el Padre Fray Diego de la Torre, que a primero de Abril de 1509. era Vicario Prior.

F. Diego Prior, 1509. En este biennio, aunque en manos del Padre Vicario General de Castilla, Fr. Iuan de Seuilla, professaron los siguientes.

F. Nicolas, 1509 A 16. de Agosto de 1509. Fr. Nicolas de Agreda, hijo legitimo de Gomez Garcia, y Maria Gonçalez, ya difuntos. Auia tomado el Habito en el Priorato del Padre Fr. Santos de los Santos. Pondremos su vida debaxo del año de 1543.

Fr. Iuan, 1510. A 29. de Setiembre de 1510. Fr. Iuan Gallego, hijo de Iuan Gallego, y Eluira su muger, varon insigne en santidad, è gouierno. Pondremos su vida en el año de 1534.

F. Geronimo, 1510. El mismo dia, mes, y año. Fr. Geronimo Flores, hijo de Gonçalo Gomez de Villasandino. Hize mencion del en el Alfabeto, tom. 1. pag. 335. Fue en su tiempo gran Predicador; y en el libro antiguo de las professiones

siones del Conuento de Salamanca, tiene este breue, pero compendioso elogio; *Magnus Religiosus, & santissimus.* Esto es; *Gran Religioso, y santissimo.* Breues palabras, pero que comprehenden mucho. Bien podremos dezir dellas lo que dixo de otras el grã de Augustino en el Sermon 11. de los impressos por el P. Iacobo Sirmõdo, *Animaduerti vnã sententiolã, verborum numero breuissimam, pondere autem sensus amplissimam.* Esto es, *Reparè en vna sentençuela breuissima, en el numero de las palabras, pero en el peso del sentido grandissima.*

Fr. Iuan de Seuilla, 1510.

Estos tres grandes sugetos profesiaron en manos del Padre Fr. Iuan de Seuilla. En su tiempo se fundò, a 27. de Iunio de 1510. el Conuento de nuestra Señora de Gracia de Auila, del qual tratamos en el Capitulo precedente. No he hallado en el tiempo adelante otra memoria deste gran varon; y assi contarèmos su vida al fin deste Capitulo, debaxo del año de 1510. ò 1511.

Capilla de los Zuñigas, 1511

En este biennio, à ocho de Mayo de 1511. ante Gonçalo de Pedrosa, Escriuano de Salamanca, dio el Conuento de S. Augustin sitio para hazer vna Capilla, à don Pedro de Zuñiga, hijo del Conde de Plasencia, y de doña Maria Pimentel; y èl se obligò à hazerla dentro de tres años, y la dotò en cincuenta hanegas de pan, la mitad trigo, y la mitad cebada cada año, para siempre jamàs, pagadas en Salamanca, o lo mas lexos, tres leguas de la Ciudad. No acabò dentro de los tres años la Capilla don Pedro; pero diò cien mil marauedis, para hazer la pared de la Iglesia, en la qual cae la portada, y por esso en ella estàn puestas las armas de los Zuñigas. Hizo mencion desta limosna el Padre Fr. Antonio de Solis en su Protocolo, fol. 406. pag. 1. con estas palabras. *En Mayo, año de 1519. recibimos de Fonseca por D. Pedro de Zuñiga, para cumplimiento de los cien mil marauedis, que ha de dar para la pared, diez mil marauedis. Y fue la primera paga. (La qual pared es en la que està la puerta de la Iglesia, toda entera.) y à 22. de Março, año de 1524. nos acabò de pagar D. Pedro de Zuñiga todos los cien mil marauedis.*

Acabòse la Capilla el año de 1535. segun parece del Epitafio del dicho don Pedro de Zuñiga, que es del tenor siguiente, y està al lado del Euangelio.

D. Pedro, 1535.

Aqui yazen los muy magnificos señores, Don Pedro de Zuñiga, hijo del Conde de Plasencia, Don Pedro de Zuñiga, y de la señora Doña Maria Pimentel; y la señora Doña Beatriz Palomeque su muger. Hizieron esta Capilla, y enterramiento en el mes de Otubre, del año de 1535. años.

Al lado de la Epistola està el letrero de don Diego de Zuñiga su hijo, que dize assi.

D. Diego.

Aqui yazen los muy magnificos señores, don Diego de Zuñiga, hijo de los señores, don Pedro de Zuñiga, y doña Beatriz Palomeque; y la señora D. Maria Velaz quez su muger.

Tuuieron estos señores por nieto a don Diego de Zuñiga, que fue Embaxador de Francia, y casò con doña Antonia Cabeça de Baca; el qual, ò no està enterrado en la Capilla, ò no le pusieron letrero. Fue hijo destos señores, don Pedro de Zuñiga, primer Marques de Floresdauila, el qual muriò sin sucesion. Su Epitafio es el siguiente, al lado del Euangelio.

D. Pedro, 1631.

Aqui yaze don Pedro de Zuñiga, primer Marques de Flores, Comendador del Corral de Almaguer, de la Orden de Santiago, hijo de don Diego de Zuñiga, Embaxador que fue de Francia, y D. Antonia Cabeça de Baca, su muger, y rebisnieto del Conde de Plasencia. Siruiò al Rey D. Felipe III. en dos embaxadas en Inglaterra, vna ordinaria, y otra extraordinaria; y de Gentilhombre de la Camara, y primer Caualleriço; y de los Consejos de Estado, y Guerra, y de la junta de obras, y bosques, y de Alcalde, y Guarda mayor de la Casa Real, y bosques del Pardo. Fue casado de primer matrimonio con doña Maria Coloma, hija de los señores Condes de Elda, y Dama de la sereniβima Reyna D. Ana; y de segundo, con D. Iuana de Mendoza, hija de los señores Condes de Coruña, y Dama de la sereniβima Reyna D. Margarita. Muriò à 21. de Otubre de 1631. años.

Por auer muerto el Marques don Pedro sin hijos, heredò su Casa su sobrina D. Mayor Ramirez de Zuñiga y Vargas, hija de don Bernardo Ramirez de Vargas, y de doña Catalina de Zuñiga, hija mayor de don Diego de Zuñiga, y doña Antonia Cabeça de

de Baca; la qual Marquesa doña Mayor, fue casada con don Antonio de la Cueua, Comendador de Reyno en la Orden de Sãtiago, hijo de don Beltran de la Cueua, y doña Isabel de la Cueua y Cordoua, Duques de Alburquerque.

Conforme a estos letreros, la descendencia destos señores, es desta suerte.

I. Don Pedro de Zuñiga, primer señor de Cisla, y la Aldeguela, por su muger doña Beatriz Palomeque, fue hijo de don Pedro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y de doña Maria Pimentel. Fue su hijo,

II. Don Diego de Zuñiga, segundo señor de Cisla, y la Aldeguela, y primer señor de Floresdauila. Casò con doña Maria Velazquez, Dama de la Reyna Catolica, y hija de Gutierre Velazquez de Cuellar, del Consejo de los Reyes, don Iuan el II. y don Enrique el IIII. mayordomo mayor de la Reyna doña Isabel, y de su muger doña Catalina Franca, Camarera mayor de la misma Reyna, progenitores de los señores de Villauaquerin. Fue su hijo,

III. Don Pedro de Zuñiga, tercer señor de Cisla, y la Aldeguela, y segundo de Floresdauila. Casò con doña Catalina de Benauides, hija, y nieta de los señores del Cubo en Salamanca, y de los señores de Garcirrey. Fue su hijo,

IIII. Don Diego de Zuñiga, Embaxador de Francia, quarto señor de Cisla, y la Aldeguela, y tercero de Floresdauila. Casò con doña Antonia Cabeça de Baca, señora del Estado de Arenillas. Fueron sus hijos,

V. Don Pedro de Zuñiga, quinto señor de Cisla, y la Aldeguela, y primer Marques de Floresdauila, que muriò sin sucession; y doña Catalina de Zuñiga, que casò con don Bernardo Ramirez de Vargas, hijo de Gaspar Ramirez de Vargas, y doña Mayor de Mendoza y Luna; y nieto de Iuã Ramirez de Robres y Tobar, y doña Ana de Vargas y Cardenas. Fue su hija heredera.

VI. Doña Mayor Ramirez de Zuñiga, sexta señora de Cisla, y la Aldeguela, y segunda Marquesa de Floresdauila, que heredò por muerte del Marques don Pedro su tio. Casò con don Antonio de la Cueua, hijo de don Antonio de la Cueua, y doña Isabel de la Cueua y Cordoua, Duques de Alburquerque. Es su hijo,

VII. Don Pedro de Zuñiga, de la Cueua y Ramirez, tercer Marques de Floresdauila, y septimo señor de Cisla, &c.

Genealogia de los Zuñigas.

Estos han sido los herederos descendientes de don Pedro de Zuñiga, fundador de la Capilla de S. Pedro. Su nobleza, y la deuocion que tuuo al Conuento, y los bienes que le hizo, merecen que contemos sus illustrissimos ascendientes. Fue don Pedro de Zuñiga, hijo de don Pedro de Zuñiga, Coñ de de Plasencia. Nieto de don Aluaro de Zuñiga, y doña Isabel Manrique, Duques de Arebalo, y Condes de Plasencia. Segundo nieto de don Pedro de Zuñiga, Iusticia mayor del Rey don Iuan el II. y por merced suya, Conde de Ledesma, y despues de Plasencia, y de doña Isabel de Guzman, hija, y sucessora de don Aluar Perez de Guzman, Almirante de Castilla, Alguazil mayor de Seuilla, señor de Gibraleon, y de Oluera. Tercero nieto de don Diego Lopez de Zuñiga, Rico home del Rey don Iuan el II. su tutor, y su Iusticia mayor de su Real Casa, y Reynos; señor de la villa de Bejar, y su tierra, y de las villas de Estuñiga, y Mendauia, en Nauarra, Alcayde de Burgos, y de su muger doña Iuana Garcia de Leyua. Era Diego Lopez rebisnieto por linea recta legitima de varon de Iñigo de Estuñiga, que vino a Castilla, en seruicio del Rey D. Alonso el Sabio, cuyo Rico home fue, y heredado en Torrecilla de los Cameros, y era descendiente, segun vnos Autores, de don Garcia Iñiguez, segundo Rey de Sobrarbe, que començò a reynar el año de 758. y segun otros, de Iñigo Ximenez Arista, sexto Rey de Sobrarbe, que viuia por los años de 840.

Parece que en este biennio huuo alguna inquietud en la Prouincia, y el Padre General, que era el grande Egidio Viterbiense, tuuo quexa de los q̃ auian tenido el gouierno; porque tengo vnas letras suyas, escritas de aquel tiempo, que traduzidas en Romance, son del tenor siguiente.

Fray Egidio de Viterbo, Prior General indigno de la Orden de los Hermitaños de S. Augustin. A nuestro querido en Christo, Fr. Francisco de la Parra, Español, de la misma Orden, y profession, salud. *Fr. Francisco de la Parra, 1510.*

Mucho ha q̃ nuestra Prouincia de España, anda fluctuando, y es combatida de discordias, sediciones, y tempestades de mouimientos, y por esso nosotros llorando la calamidad de nuestro rebaño, auemos intentado en vano todos los medios. En vano auemos escrito, en vano auemos trabajado para curar estas llagas; y auemos entendido, que todas estas cosas nacen de castigo diuino. Y assi auiendo algunos Rectores de la Prouincia de España, quebrantado la sugecion à la Orden, rebeladose contra la Religion, faltado a la obediencia, al juramento de la profession, y al precepto de la Regla; ora despues de tantas exortaciones, despues de tãtas cartas, despues de tantos preceptos, y censuras tãtas contra los contumaces, auemos sido forçados, para la salud de vnos hombres contumaces, y tambien para apaciguar tantos escandalos, a embiar algu-

no

no, para que no dexemos por intentar coſa alguna, que penſemos que conuiene para ſu ſalud. Creamoſte pues por nueſtro Vicario en eſſa Prouincia de Caſtilla, y Toledo; y mandamoſte debaxo de las miſmas cenſuras, con que ellos eſtàn enlazados, que procures prudentemente, y con ſuma caridad, y cuidado, y trabajes para que toda eſſa Prouincia en algun tiempo buelua en ſi, y ſe leuante de los nudos de cenſuras, y excomunion, y buelua a la obediencia, y al camino de la ſalud menoſpreciada. Lo qual ſi hizieres, como eſperamos, te damos nueſtra autoridad, para que quando obedecieren, y con humildad clara ſe ſugetaren a la obediencia, abſueluas à todos aquellos Religioſos, que pidieren perdon, y los ſaques con nueſtra autoridad de las redes de las cenſuras; y para cortar las diſſenſiones de varios pareceres, que ſuelen nacer acerca de las coſtumbres, y ceremonias, queremos que tu con el Vicario Prouincial de Caſtilla, y dos Padres de la parte de Caſtilla, y otros de la de Toledo, llamada Congregacion, podais tratar de las ceremonias comunes, y quitar de las Conſtituciones, ſi huuiere alguna coſa, que no conuenga à la Obſeruancia; y eſtatuir, y determinar, conforme à la forma de la Regla, y de aquellas partes de Conſtituciones, que conformaren con la vida reformada; y queremos tambien, que con eſta nueſtra autoridad puedas viſitar, reformar, emendar, caſtigar, expeler, priuar, inſtituir, y hazer todas las de mas coſas, que juzgares que conuienen para la verdadera, y entera reformacion. Acerca del Habito, mandamos debaxo de aquellas cenſuras con que ellos eſtàn enlazados, para quitar la diuerſidad, que ſea conforme de todo punto a las leyes, y al vſo de las otras Congregaciones reformadas, que tenemos en Italia, y Alemaña. Y determinamos que podais conſtituir todas las otras coſas, que juzgaredes que conuienen a las leyes, a la ſalud, a la quietud, y paz de todos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo, Amen. Pero en todas eſtas coſas, no queremos que ſe haga nada, ſi no es con el parecer, y conſentimiento del Reuerendiſſimo ſeñor Cardenal de Toledo, a cuya autoridad oy toda la Igleſia defiere tanto, quanto ſe puede deferir, a vna grandiſſima luz, y reſplandor del Sacroſanto Senado. Y ſi acaſo todavia perſiſtieſſen en ſu pertinacia, lo que Dios no quiera, damoſte licencia, para que acudas al auxilio del Rey Catolico, y de los otros Principes; y que pues el Reyno de los cielos padece fuerça, obligues por fuerça, y compelas, conforme al precepto del Euangelio, a entrar a los que no quiſieren llegar a la ſagrada meſa del amor. Pero eſperamos que ellos recibiràn la obediencia; y que tu vſaràs del oficio encomendado con ſuma caridad. Queremos que vſes deſta autoridad haſta el Capitulo General, que ſe ha de celebrar el año que viene, ſino es que entretanto ſea determinada por Nos otra coſa. Dadas en Roma, en S. Auguſtin, à cinco de Mayo de 1510. debaxo del Sello de nueſtro Oficio del Generalato. Fray Egidio, General indigniſsimo.

No hallo raſtro de que eſtas letras ſe puſieſſen en execucion. Deuiò de ſer de contrario parecer aquel gran Cardenal, Fr. Francisco Ximenez de Ciſneros, gran luz de la Igleſia, y grandiſsima gloria de la Iluſtriſsima Religion de nueſtro glorioſo Padre S. Franciſco. A la verdad deſde lexos muchas coſas ſe ordenan prudente, y ſantamente, conforme a las relaciones que ſe tuuieron; que de cerca ſe conoce que no conuiene que ſe executen, y que las informaciones fueron ſinieſtras. Mucho autoriza la reſolucion auerla tomado el Reuerendiſsimo Fr. Egidio de Viterbo, por tantos titulos grande; pero mas ſatisfaze por la Prouincia, ſer el que la gouernaua aquel ſanto varon Fray Iuan de Seuilla; y era mas facil engañarſe ſin culpa Fr. Egidio por falſas relaciones, que faltar con ella Fr. Iuan à la obediencia deuida a ſu Prelado.

Conſta deſte nombramiento la eſtimacion, que el General Fr. Egidio hazia del Padre Fr. Franciſco de la Parra.

VIDA DEL SANTO varon Fr. Iuan de Seuilla, Prouincial de la Prouincia de Eſpaña.

Patria, y Padres.

FVe el ſanto varon Fr. Iuan de Seuilla, natural de la ciudad de Seuilla. Sus padres fueron, Iuan Bernardo, y Leonor Fernandez ſu muger, vezinos de aquella Ciudad. Vino à Salamanca, y en ella tomò el Habito en el dichoſo Conuento de S. Auguſtin, el año de 1481. ſiendo Prior el venerable Padre Fr. Martin de Eſpinoſa, Confeſſor del S. Fr. Iuã de Sahagun. Profeſsò à cinco de Mayo, dia de la Conuerſion de nueſtro Padre S. Auguſtin, año de 1482. en manos del S. Fr. Iuan de Salamanca, que era Vicario General de la Congregacion, ſiendo Prior el Padre Fr. Pedro de Tamara. Parece que deuiò de Profeſſar en edad ya madura, y que era ya perſona de prendas, y virtud conocida, pues à los tres años de profeſſo, aun no cumplidos, le eligiò la Religon en Prior del Conuento de Salamanca, en el Capitulo celebrado à 23. de Abril de 1485. y le reeligieron en el ſiguiente Capitulo, à 15. de Mayo, de 1487. y en el ſiguiẽte, à 9. de Mayo de 1489. como tambien deſpues à 29. de Enero de 1504. y à 20. de Abril de 1505. Fuè electo en Difinidor de la Congregacion,

Profeſsiõ, 1482.

Prior, 1485.

Diſinidor, 1487

cion, año de 1487. y de 1504. Buena cuenta daua de su oficio, quien en aquellos tiempos mas sencillos, y menos ambiciosos, era escogido para Prior de vn Conuento como el de Salamanca en tres Capitulos consiguientes, y despues en otros dos. Y parece, que aprobò Dios su eleccion con auer querido, que en su tiempo el año de 1488. empeçasse el santo Sahagun a resplandecer con milagros.

Vicario General, 1491. Acabò el tercer biennio de ser Prior de Salamanca, y luego en el Capitulo à 25. de Abril de 1491. fue electo en Vicario General de la Congregacion de España, como tambien lo fue à 12. de Mayo de 1495. y à 28. de Abril de 1499. y en Prouincial de España vnidos ya los Claustrales con los Obseruantes, à 5. de Mayo de 1509. Diò la profession en Salamanca, siendo Vicario General a Fr. Iuan Gallego, a 29. de Setiembre de 1510. Aqui se acaban las memorias ciertas, que he podido hallar deste santo varon. De lo qual parece creible que muriò en Salamanca al fin del año 1510. ò al principio del de 1511. y se haze verisimil que sea verdadera la confusa memoria de los que testificaron auer oìdo, que en el Altar de san Lorenço estauan guardadas sus reliquias; y conforme a esso serán los huessos, que en èl se hallaron el año de 1605. Pero donde quiera q̃ aya muerto, y estè enterrado, èl fue vn varõ santo, y Religioso Obseruantissimo, tanto, que como referimos arriba, el Reuerendissimo Mariano de Genazano, General de la Religion, a 10. de Nouiembre de 1497. a peticion de los Reyes Catolicos, D. Fernando y D. Isabel le señalò juntamente con el Prior de Burgos, que entonces era, por Visitador General, y Reformador de los Conuentos de los Reynos de Castilla, Leon, y Aragon.

Escritos. Escriuiò la vida del santo Sahagun, que pusimos en el año de 1478. y yo la tengo de su letra como vn precioso tesoro. Otra escrita de su mano, se presentò en el processo de la Canonizacion del santo Sahagun; y para darle autoridad a la historia, se calificò la persona del Autor; y fue la calificacion tan releuante, que cuentan que quando los Auditores de la Rota hizieron relacion à Clemente VIII. de la santidad del venerable Padre Fr. Iuan, que auia escrito la vida del santo Fr. Iuan de Sahagun, dixo el Sumo Pontifice, *Tambien podiamos canonizar al Padre Fr. Iuan de Seuilla, como al Padre Fr. Iuan de Sahagun.*

En el libro antiguo de las Profesiones, tiene este elogio. *Ipse est Vicarius Generalis, & qui scripsit vitam S. Ioannis de Sancto Facundo.* Esto es; *El es Vicario General, y el què escriviò la vida de S. Iuan de Sahagun.* Dizen que tuuo espiritu de profecia, y que anunciò a los Reyes Catolicos la toma de Granada; y al Cardenal don Alonso Manrique la alteza del estado a que auia de llegar. Añaden algunos, que siendo nombrado en Obispo, (expressan otros, de Badajoz) no quiso aceptar.

El Padre Fray Geronimo Roman, en sus Centurias, en el año de 1504. Cẽt. 12. f. 109. dize, q̃ por aquel tiẽpo fue el Ven. P. Fr. Iuan de Seuilla, Vicario de las Monjas de Madrigal. Pero si lo fue por aquel tiempo, auemos de dezir, que lo fue desde el año de 1502. hasta el de 1504. Porque en los Capitulos del año de 1504. y 1505. fue electo en Prior de Salamanca, y gouernò aquella Casa. El Maestro Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magestad, en la Historia de Salamanca lib. 3. cap. 11. pag. 289. dize, que reformò las Ordenes de Santiago, y san Iuan; pero el Maestro Roman, en el lugar citado, solo haze mencion de la de Santiago; y dize dèl lo siguiente. *Fue este Padre lleno de muchas virtudes, porque fue gran celador de la Religion. El fue el principal Autor de la Obseruancia, y de que se multiplicasse la Congregacion. Por èl tenemos memoria de las marauillas, que Dios obrò por el Padre S. Iuan de Sahagun, porque èl hizo la informacion. Fue muy grato a la Reyna doña Isabel; y assi le encomendò muchas cosas tocantes al seruicio de Dios, y de su Corona Real. Mandòle reformar el inclito Conuento de Velès de la Caualleria de Santiago. Ofreciòle vn Obispado, el qual no quiso este varon Santo. Fue tan amigo de Dios, que tuuo espiritu de profecia; porque dixo a la Reyna doña Isabel, que se auian de alçar los Moros de Granada contra su Rey; lo qual passò assi, porque despues se alborotaron; y tambien acaeciò vn hecho notable en Salamanca, que como èl fuesse Prior en el año de 1488. de aquel Conuento, vino à pedir el Habito vn Caualliero, llamado don Alonso Manrique de Lara; y proponiendolo en Capitulo, no lo quisieron los Frayles recibir. Y como èl le respondiesse que no conuenia para la Orden, dandole algunas causas aparentes; el Caualliero le besò la mano, porque le tenia gran deuocion; y como se fuesse llorando, y muy triste, el Santo varon le dixo; hijo no vayas triste, porque Dios lo ha ordenado assi, porque has de ser vn gran Prelado de la Iglesia, y en esto no dudes. Y assi fue, porque fue Arçobispo de Seuilla, y el Papa Clemente VII. en la quinta creacion de los Cardenales, le diò el Capelo, y titulo de los Santos doze Apostoles. Solia dezir este Arçobispo, que siempre juzgò à este Padre por santo varon, y que todas las cosas, que le aconsejò, despues le sucedieron bien: y que despues que supo que era muerto, siempre se encomendò à èl, como al que entendia que estaua en el cielo, y que podia mucho acerca de Dios.*

No declarò aqui el Maeſtro Romã, que Obiſpado fue el que reusò el venerable Fr. Iuan de Seuilla; pero en ſus MS. dize, que fue el de Badajoz. No sè el fundamento que tuuo. De tan ſanto varon, no ſabemos con certeza, qual es ſu ſepulcro, ni en que Conuento muriò, ni que dia, ni que año. Eſtraño deſcuido en coſas tan grandes. Pero en aquellos tiempos menos curioſos cuidauan mas de ſer ſantos, que de eternizar la memoria de los que lo auian ſido.

Año 1605. El año de 1605. Sabado à 18. de Iunio, igualandoſe el pauimento de la Capilla de ſan Lorenço con el cuerpo de la Igleſia, al deshazer el Altar, ſe hallò debaxo del Ara vna concauidad, en la qual eſtauan vnos hueſſos, y algunos pedazos de cinta, y de ça pato. Indicios grandes de la veneracion en que los antiguos tuuieron à aquel, cuyos eran los deſpojos, que ponian en lugar tan ſacroſanto, trasladando de ſu primera ſepultura las reliquias, que hallaron, haſta los pedazos de la cinta, y de los çapatos. Auia vn papel eſcrito, que deuia de declarar cuyos eran, y lo de mas neceſſario para nueſtra noticia; pero en dandole el ayre ſe deshizo en poluos. Con eſto no ſe pudo ſaber cuyo era el teſoro, que ſe auia deſcubierto. Vnos creyeron, que eran reliquias del venerable Padre Fr. Martin de Eztarrona, hijo, y Prior de aquella ſanta Caſa; porque auian oido dezir a los mas antiguos, que eſtaua alli vn ſanto Religioſo Vizcaino. Otros ſe perſuadieron que eran del ſanto Padre Fr. Iuan de Seuilla, hijo tambien, y Prior de aquel Conuento. No ſe pudo aueriguar con certeza cuyos eran. Pero mas me inclinaria a penſar ſon del Padre Fr. Iuan de Seuilla, cuya ſantidad fue muy notoria, y venerada de todos; y fue Vicario General de la Congregacion de la Obſeruancia. Guardaronſe mucho tiempo en vn caxon de la Sacriſtia; deſpues los lleuaron al Oratorio del Nouiciado, donde eſtauan, y eſtuuieron en vna arca pequeña, haſta que ſiendo yo Prior el año de 1637. las trasladè a la Igleſia, y las puſe en el hueco de la puerta que auia entre las dos Capillas de nueſtra Señora, y ſan Nicolas de Tolentino, y en vna lapida de pizarra, con que ſe cerrò la puerta, les puſe el ſiguiente letrero con letras doradas.

Piæ mortalitatis exuuiæ ignoti Auguſtiniani Fratris, quem antiqui noſtro ævo Patres ven. Fr. Ioannem de Seuilla, vel deuotum Fr. Martinum de Eztarrona; vtrumque virum ſanctitate conſpicuum, & huius Salmant. cœnobij alumnum, & præſulem, cenſuerunt, teguntur hoc lapide. Latuere olim ſub Ara ipſa Altaris D. Laurentio Sacri vſque ad annum 1605. in quo repertæ dedere ingentia veſtigia pietatis, qua priſci illi Patres venerabantur reliquias ſanctiſſimi huius viri, cuius oſſa, & minora alia pignora Chriſto in Euchariſtia latenti ſuppoſuere, vt vel ſic haberet filius hominis vbi caput ſuum dulciter reclinaret. Huc translatæ, anno M. DC. XXXVII. futuram immutationem expectant.

Que en Romance quiere dezir.

Con eſta piedra ſe cubren los piadoſos deſpojos de lo mortal de vn Frayle Auguſtino no conocido; el qual los Padres antiguos en nueſtro tiempo juzgaron que era el venerable Fr. Iuan de Seuilla, ò el deuotò Fr. Martin de Eztarrona; ambos varones iluſtres en ſantidad, hijos, y Prelados deſte Conuento de Salamanca. Eſtuuieron en otro tiempo eſcondidos debaxo de la miſma Ara del Altar conſagrado à S. Lorenço, haſta el año de 1605. en el qual deſcubiertos, dieron grandes indicios de la piedad, con que aquellos Padres antiguos veneraua las reliquias deſte ſantiſsimo varon, cuyos hueſſos, y otros menores deſpojos, puſieron debaxo de Chriſto encubierto en la Eucariſtia, para que ſi quiera deſta manera tuuieſſe el Hijo del hombre, donde dulcemente reclinaſſe la cabeça. Trasladadas aqui el año de 1637.

Aguardan la inmutacion futura.

CAPITVLO XXVIIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Pedro de Carrion, año de 1511.

Fr. Iuan, Prouinc. 1511.

A Treinta de Mayo, del año de 1511. se congregò Capitulo en el Conuento de Arenas, y saliò segunda vez por Prouincial el Padre Fr. Iuan de Moradillo, que en el Capitulo del año de 1504. fue electo en Prior de Burgos, y en el del año de 1505. Difinidor, y Prior de Burgos. Fue nombrado en Prior del Conuento de Salamanca, el Padre Fr. Pedro de Carrion, Bachiller en Decretos, que en el Capitulo del año de 1504. saliò Difinidor, Prior de Seuilla, y Prouincial, o Vicario dè la Prouincia de Seuilla; y en el del año de 1505. fue señalado por Prior de Ceruera.

F. Pedro, Prior, 1511.

En este Capitulo se ordenò, que en el Cõuento de Salamanca, se leyessen continuamente, Artes, y Teologia; y fue señalado por Regente de los Estudios el P. Fr. Alonso de Cordoua, que fue despues persona de grande autoridad, y Catedratico de Filosofia moral en aquella Vniuersidad.

F. Iuan de Tineo, 1511.

En este biennio professò en manos del P. Fr. Francisco de Alcantara, Suprior del Cõuento, à 28. de Nouiembre de 1511. F. Iuan de Tineo, hijo legitimo de Esteuã de Tineo, y de Iuana Garcia. Fue varon insigne, y que merece noticia particular; pero no hè hallado del mas memoria, que la que dirè. En el libro antiguo de las professiones tiene este elogio, breue en las palabras, pero grande en el peso. *Magnus vir in sanctitate, & scientia.* Esto es; *Gran varon en santidad, y sabiduria.* Y en los Registros de la Orden, en el mes de Setiembre, del año de 1529. el Padre General Fray Gabriel de Venecia, à instancia del Padre Fr. Diego, Prouincial de Castilla, diò licencia para que se graduassen en la Vniuersidad de Salamanca los Padres, Fray Iuan de Tineo, Fr. Francisco de Nieua, Fray Iuan de Muñatones, y Fray Iuan Suarez; todos los compañeros fuerõ personas muy grandes; y son nombrados por el Orden, en que estàn puestos. Señal clara, de que F. Iuan de Tineo no era el vltimo en ciencia, ni en merecimientos.

D. Mencia Nieto, 1511.

Doña Mencia Nieto, viuda de Diego de Guzman el viejo, otorgò su testamento en Salamanca, en las casas de Iuan Aluarez Maldonado su hermanano à S. Benito, à 30. de Otubre, del año de 1511. ante Rodrigo Ruano, Escriuano de Salamanca; y en èl mãdò, que la enterrassen en la Capilla mayor de S. Augustin de Salamanca, junto con la sepultura de Diego de Guzman su marido, como pareciere a sus testamentarios, y hijos. Y dexò al Conuento de S. Augustin sesenta fanegas de trigo, y seis mil marauedis de censo perpetuo sobre todo Hituero, con carga de vna Missa, y Responso cada dia, Domingo, y Iueues, del dia; Lunes, Martes; y Miercoles, de difuntos; Viernes, de la Cruz; y Sabado de nuestra Señora; y que todos los dias, que fuessen de guardar, ù de Sãtos de la Orden, se dixesse del dia. Esta señora, segun sospecho, fue hija de Gaspar Maldonado, y de doña Beatriz Nieto, que era hija de Fernan Nieto, y nieta de Hernan Nieto, y Eluira de Azebedo su muger.

Duque de Medina, 1512.

El año de 1512. el Duque de Medina Sidonia, embiò vna limosna al santo Fray Iuan de Sahagun; y refierela en su Protocolo, fol. 402. pag. 1. el Padre Fray Antonio de Solis cõ estas palabras. *Recibiò esta Casa de nuestro Padre Santo Augustin de Salamanca veinte mil marauedis, y dos Calizes, y dos vinageras de plata, que pesò todo doze marcos; dorado, y rico, para la Capilla del bienauenturado Padre de Sahagun. Todo esto embiò el señor Duque de Medina Sidonia, el mes de Diziembre, año de mil y quinientos y doze.*

Este Duque de Medina, fue don Iuan de Guzman, hijo de don Enrique de Guzman, y de doña Leonor de Ribera, Duques de Medina.

Vener. F. Luis, 1512.

Fue dichoso este biennio, porque al fin dèl tomò el Habito el santo varon Fr. Luis de Montoya, que no solo ilustrò la Casa de Salamanca, y la Prouincia de Castilla, donde viuiò; sino tambien la Casa de Lisboa, y la Prouincia de Portugal, donde muriò, despues de auerla gouernado muchos años santamente.

CAPITVLO XXX.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Auguſtin de Alcaraz, año de 1513.

Fr. Antonio, Pro. 1513. Fr. Auguſtin, Prior, 1513.

EL año de 1513. à 23. de Abril ſe celebro Capitulo en el Conuẽto de Salamãca, y ſaliò electo en Prouincial ſegũda vez el Sãto varõ, el M. F. Antonio de Fuentes, y en Prior de Salamanca, el P. F. Auguſtin de Alcaraz, q̃ en el Capitulo del año de 1504. fue nõbrado Prior del Cõuento del Pino; y en el del año de 1505. Prior del de Haro.

F. Luis de Montoya, 1515.

Profeſsò en manos del Padre Prior à 13. de Agoſto de 1513. Fr. Pedro de Eſpinoſa, hijo legitimo del Bachiller Sancho Lopez de Eſpinoſa, y Iſabel de la Peña. En manos del Vener. P. Fr. Martin de Eztarrona, Suprior del Conuento, profeſsò a 27. de Abril, del año de 1515. el ſanto varon Fr. Luis de Montoya, hijo de Aluaro de Leon, y de Ines de Montoya ſu muger, naturales de Belmonte en la Mancha. Eſcriuiremos ſu vida en el año de 1569. en que murio.

F. Frãciſco de Vergara, 1515.

En manos del P. Prior Fr. Auguſtin de Alcaraz, profeſsò à 30. de Mayo, del año de 1515. Fr. Franciſco de Vergara, hijo de Aluaro Aluarez, y de ſu muger Marina Ruiz de Peralta. Merece que ſe haga dèl memoria particular, y hagola aqui, porque no sè quãdo murio.

Fue el Padre Fray Franciſco de Vergara, hermano, de parte de madre, del Padre Fray Iuan de Vergara, de quien hablaremos en el Capitulo ſiguiente. Fue vno de los que con ſu virtud, y Religion, conſeruaron la reformacion de la Prouincia de Cerdeña, de la qual fue Prouincial. Ay mucha memoria dèl, en los Regiſtros de la Orden. El Padre General Fr. Geronimo Seripando, à 30. de Abril, de 1541. reuocò la gracia que le auia concedido ſiendo Prouincial de Cerdeña, para que no pudieſſe ſer compelido à aceptar los oficios de la Orden. *Agnoſcentes* (dize aquel gran General) *ſuã adminiſtrationem eſſe Prouinciæ neceſſariam, & Ordini honorificam.* Eſto es; *Conociendo que ſu gouierno es neceſſario para la Prouincia, y honroſo para la Orden.* En el año de 1544. à 28. de Nouiembre, reprehende el miſmo General al Padre Maeſtro Fray Iuan de Vergara, Prouincial de Cerdeña, porque auiendo renunciado el Padre Fr. Franciſco de Vergara ſu hermano el Priorato de nueſtra Señora del Socòs de Valencia, ſe auia quedado con èl juntamente con el Prouincialato; y dize en alabança del Padre Fr. Franciſco eſtas palabras. *In cuius vitam nulla ſuſpicio dedecoris apud nos vnquam locum habuit; ſemperque fuit bonorum omnium teſtimonio commendatus; & quod à magnis viris audiuimus cum apud vos eſſemus, illuſtrior in eo quàm in te Religioſæ vitæ facies elucebat.* Eſto es; *En agrauio de cuya vida nunca tuuo lugar acerca de noſotros ſoſpecha alguna de afrenta; y ſiempre fue alabado por teſtimonio de todos los buenos; y ſegun oìmos à grandes varones quando eſtuuimos entre voſotros, en èl mas que enti, reſplandecia vna forma iluſtre de vida religioſa.*

A cinco de Iunio, de 1545. auiendo el Padre M. Fr. Iuan de Vergara, renunciado el Prouincialato de Cerdeña, y entregadoſele al Padre Fr. Franciſco de Vergara, Prior del Socòs, haſta que el Padre General diſpuſieſſe otra coſa, ſu Reuerendiſsima acepto la renunciacion, y nombrò por Vicario General, haſta el Capitulo al dicho Padre Fr. Franciſco. En el año de 1546. à ſeis de Agoſto, confirmando el miſmo General la eleccion del Padre Fr. Iayme Montiel en Prouincial de Cerdeña, haze mencion de que Fr. Franciſco de Vergara, ſe auia ya buelto à ſu patria. No ſabemos quando murio, ni donde. Digno era de que huuieran quedado mas memorias de ſu vida, y de ſu muerte, para gloria ſuya, y exemplo, y conſuelo nueſtro.

F. Gonçalo, Obiſpo, 1514.

En los Regiſtros, el Padre M. Fr. Egidio de Viterbo, General de la Orden, y deſpues Cardenal de la Igleſia, à 20. de Setiembre, del año de 1514. dize eſtas palabras. *Prouinciali Aragoniæ, & Cathaloniæ M. Conſaluum, qui Epiſcopus factus eſt, commendamus. Priori Salamanticenſi ſcribimus vt rem, vel litem duarum ſororum prædicti M. Conſalui duobus iudicibus committat.* Eſto es; *Al Prouincial de Aragon, y Cataluña encomendamos al M. Gonçalo, que ha ſido hecho Obiſpo.* Manifieſto indicio de que el Obiſpado era de Anillo; que a no ſer, no fuera el Obiſpo encomendado al Prouincial, ſino el Prouincial encomendado al Obiſpo. *Eſcriuimos al Prior de Salamanca, que cometa a dos Iuezes la cauſa, ò el pleyto de las dos hermanas del ſobredicho Maeſtro Gonçalo.* Argumento que perſuade, que el Obiſpo Gonçalo, era hijo de la Caſa de Salamanca, con la qual deuian de pleytear ſus hermanas, ò la Caſa cõ ellas, ſobre la legitima, y herencia del Obiſpo. Sotpe-

pecho que este Maestro Fr. Gonçalo, y Obispo en Aragon, fue el Padre Fr. Gonçalo de Alua, que fue quatro vezes Vicario General de la Congregacion de España, y desde el año de 1507. no hè hallado mas memoria dèl en la Prouincia.

El Padre Fray Geronimo Roman, en la Centuria 12. fol. 113. pag. 2 dize, que Leon X. en el año de 1515. à 18. de Março, concediò a la Prouincia de España, todas las gracias, y fauores que son concedidos a la Congregacion de Lombardia. Yo vi vn trasumpto desta gracia en Roma, en el Archiuo de los Padres Generales, y es del año de 1514. y traduzido en Romãce, dize desta suerte.

Priuilegios, 1514.

Leon Obispo, sieruo de los sieruos de Dios. Para perpetua memoria.

Hechos dispensadores en la Casa del Señor, por el soberano Padre de familias, admitimos de buena gana a la gracia de la concession, y prosiguimos con oportunos fauores, los deseos de qualesquiera personas, principalmente de las que viuen debaxo del yugo de la Obseruancia Regular, por los quales se encamine prosperamente su estado, y reciban cada dia nueuos aumentos de consuelo espiritual. De verdad la peticion poco ha presentada à Nos por parte de los queridos hijos, los Priores presentes, y Frayles de las Casas de la Orden de los Hermitaños de S. Augustin de la Congregacion de Castilla, de la Regular Obseruancia en España, contenia, que en otro tiempo Iulio Papa II. de feliz recordacio, y algunos otros Romanos Pontifices nuestros predecessores, concedieron especialmente a la Congregacion del Orden de los sobredichos, y a sus Priores, y Frayles, que por tiempo fuessen, algunos priuilegios, indulgencias, y otras gracias concernientes al estado saludable, y tranquilo de los Priores, y Frayles desta Congregacion de Lombardia, segun que mas largamente se contiene en diuersas letras Apostolicas expedidas sobre esto. Y segun contenia la misma peticion, como los Priores, y Frayles de las dichas Congregaciones sean de la misma Orden, y guarden la misma disciplina de vida, y siruan al Señor debaxo de los mismos institutos regulares, si se concediera a la dicha Congregacion de Castilla, y a sus Casas, Priores, y Frayles, que por tiempo fuessen, que ellos pudiessen vsar, valerse, y gozar de todos, y qualesquiera priuilegios, prerrogatiuas, essenciones, fauores, libertades, indultos, de que las Casas, Priores, y Frayles desta Congregacion de Lombardia, vsan, se valen, y gozan; y en lo venidero pudieren vsar, valerse, y gozar en qualquiera manera; ciertamente con esto el estado de la dicha Congregacion de Castilla, se encaminaria prosperamente, y se miraria saludablemente, por el consuelo espiritual de sus personas, juntamẽte cõ la Obseruancia estable de la disciplina regular. Por lo qual por parte de los Priores, y Frayles desta Congregacion de Castilla, nos fue humildemente suplicado, q̃ nos dignassemos de concederles los priuilegios, indultos, fauores, y otras gracias desta manera, como se ha dicho arriba; y en otra manera de proueer en las cosas puestas arriba, conforme à la benignidad Apostolica.

Nosotros pues, absoluiendo por el tenor destas letras, y declarandolos por absueltos, solo para alcançar el efeto de las presentes, de qualesquiera sentencias, censuras, y penas de excomunion, suspension, y entredicho, y otras Eclesiasticas, à los Priores, y Frayles desta Cõgregacion de Castilla, y à cada vno dellos; y teniendo en las presentes por expressados los tenores de cada vno de los priuilegios, libertades, essenciones, y indultos sobredichos; inclinados à estos ruegos, por autoridad Apostolica, por el tenor de las presẽtes, con don de especial gracia, concedemos a la dicha Congregacio de Castilla, y a sus Casas, Priores, y Frayles, que aora son, y por tiempo fueren, que desde aora en adelante para siempre, puedan libre, y licitamẽte, vsar, valerse, y gozar de todos, y de cada vno de los priuilegios, prerrogatiuas, essẽciones, y fauores, libertades, y indultos, de los quales vsan, y se valen, y gozan, y en lo venidero podrán en qualquiera manera vsar, valerse, y gozar las Casas, Priores, y Frayles desta Congregacion de Lombardia. No obstãtes las Constituciones, y Ordenanças Apostolicas, y de las sobredichas Congregacion de Lombardia, y Orden fortalecidas con juramento, confirmacio Apostolica, ò qualquiera otra firmeza; estatutos, y costũbres; priuilegios tãbien, y indultos, y letras Apostolicas, concedidas a las mismas Congregacion de Lombardia, y orden debaxo de qualesquiera formas de palabras, y clausulas, aun que sean derogatorias de derogatorias, y otros decretos mas fuertes, y eficazes, y insolitos, y irritantes; à los quales, esta vez solamente (auiendo en otra manera de quedar en su fuerça) por el tenor destas letras, especial, y expressamente derogamos, aunque en ellas expressamente se cautele, que no se puedan derogar, sino es debaxo de cierto modo, y forma alli expressados; y que para su bastante derogacion se aya de hazer mencion especial, especifica, expressa, indiuidual, y palabra por palabra, y no por clausulas generales, que lo incluian; ò que se huuiesse de hazer otra expresiõ, ò guardar otra forma exquisita, teniendo estos tenores por bastantemente expressos, como si en las presentes se ingirieran palabra por palabra; y otras qualesquiera cosas contrarias. Y por q̃ fuera dificultoso lleuar las presentes, y otras letras Apostolicas sobre los priuilegios, indultos, y otras gracias sobredichas, concedidas à la dicha Congregacion de Lombardia, à cada vno de los lugares, en los quales se huuiesse de hazer fee en fauor de esta Congregacion de Castilla, ù de sus Casas, Priores, y Frayles, queremos, y con la dicha autoridad mandamos, q̃ à los traslados de las presentes, y

las otras letras sobredichas, firmadas de mano de Notario publico, y selladas con el sello de algun Prelado, ò persona constituida en dignidad Eclesiastica, se les dè en juizio, y en otra qualquiera parte donde fuere necessario, fee de todo punto tan indubitable, como se les diera à las mismas letras originales, si fueran presentadas, ò mostradas. A ninguno pues de los hombres, &c. Dadas en Roma junto a S. Pedro, año de la Encarnacion del Señor de 1514. &c.

Priuilegio, 1515. Tambien refiere el Padre Roman en el lugar citado, que el mismo Leon X. en el año de 1515. concediò, que pudiessemos en tiempo de entredicho celebrar solemnemente en ciertas Fiestas de Santos de la Orden; y que està la Bula en Valladolid, y en Salamanca. No la hallè en el Archiuo de Salamanca; pero el Padre Fray Antonio de Solis en su Protocolo fol. 437. p. 1. dà à entender, que esta concesion fue hecha principalmente à la Casa de Salamanca viuæ vocis oraculo; porque dize desta suerte: *Breue del Papa Leon X. expedito per Laurencio Cardenal tituli sanctorum quatuor Coronatorum anno millesimo quingentesimo decimo quinto, indictione 3. die verò vigesima prima mensis Aprilis, Pontificatus eiusdem domini nostri D. Leonis diuina prouidentia Papæ Decimi ann. 3. Lo que contiene este Breue, es, que podamos quitar el entredicho en toda la Orden el dia de N. P. S. Augustin, y el dia de N. M. S. Monica, y el dia de S. Nicolas de Tolentino, con todos sus Octauarios, y el dia de la Conuersiõ de N. P. S. Augustin, y en los dias de las trãslaciones de N. P. S. Augustin, y el dia de la translacion de N. M. S. Monica, y el dia de la Canonizacion de S. Nicolas de Tolentino, y el dia de S. Simpliciano, y el dia de S. Guillermo. Y que los Priores, y Frayles, &c. y la Missa, que esta Casa de Solamanca es obligada a dezir cada dia, &c.* De donde consta, que la concesion fue hecha en fauor de la Casa de Salamanca.

En este biennio se celebrò Capitulo General en Arimino a 26. de Mayo; y segun dize el Padre Roman (que se engañò en poner el Capitulo à 27.) en la Centuria 12. fol. 113. pag. 1. se hallò en èl por Difinidor de la Prouincia de Castilla el P. M. Fr. Antonio de Fuentes. Renunciò por ventura antes de ir el Prouincialato; porque en el Registro del General Egidio de Viterbo, à 27. de Mayo estan estas palabras traduzidas en Romance: *Concedemos al Maestro Antonio de Fuentes, que pueda hazer vida solitaria, y quieta, con vn Cõpañero, el que èl escogiere, en cierto yermo de santa Maria del Rosario, ò en otra parte; pero con tal condicion, que obedezca al Prouincial.* Con esta concesion se retirò à vn desierto junto à Arenas, donde viuiò santissimamente, como diremos en su vida.

F. Antonio de Fuẽtes, 1515

CAPITVLO XXXI.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Pedro del Aguila, año de 1515.

Fr. Francisco, Prouin. 1515

F. Pedro, Prior, 1515.

HIZOSE el Capitulo en Toledo, à veinte y nueue de Iunio, del año de 1515. y salio Prouincial la primera vez, el venerable P. Fr. Francisco de la Parra, hijo de la Casa de Salamanca, cuya vida pondremos en el año de 1533. y en Prior de Salamanca, el P. Fr. Pedro del Aguila, hijo tambien de la misma Casa.

Fr. Iuan de Vergara, 1516. En su tiempo professò a dos de Iulio, de 1516. Fr. Iuan de Vergara, hijo legitimo de Luis de Vergara, y de Marina Ruiz de Peralta, hermano del P. Fr. Francisco de Vergara de parte de madre. Fue persona de grandes prendas; y dixo dèl en la Centuria 11. fol. 97. pag. 1. el P. Roman estas palabras. *Despues fue (Prouincial de Cerdeña) F. Iuan de Vergara, gratissimo, y amantissimo al Duque de Calabria, y Inquisidor de Valencia; todo aquel Reyno lo tuuo en gran precio; fue Vicario General en todos los Monasterios de aquel Reyno, assi Obseruantes como Claustrales. Y despues dèl, F. Nicolas de Tolentino tres triennios Prouincial suyo; y assi todas las cosas de aquella Prouincia, son conformes a la de Castilla, como maestra de toda buena Obseruancia.* La vida del Padre Fr. Iuan de Vergara, pondremos debaxo del año de 1546.

Priuilegio, 1516 El año de 1516. concedio el Papa Leon X. à lo que parece, viuæ vocis oraculo, al Conuento de Salamanca vna gracia, que el Padre Fr. Antonio de Solis en su Protocolo, fol. 442. pag. 2. refiere desta suerte; *Vn Breue de Laurencio,* (Era Laurencio Pucio Florentino) *Cardenal tituli Sanctorum quatuor Coronatorum, el qual reza como el Papa Leõ X. cõcede a esta Casa de N. P. Sãcto Augustin de Salamãca, q̃ se quite qualquier entredicho, que*

que aya, el dia de san Pedro, desde las primeras Visperas con toda su Octaua, y en las otras fiestas de san Pedro, que son la Catreda, y Vincula, que se quite desde las primeras Visperas vsque ad occasum Solis sequentium dierum. Y tambien quandoquiera que algun Religioso de la dicha Ordẽ cãtare Missa nueua en qualquiera Casa de la Orden, que se quite el entredicho a la Missa, y a las primeras, y segundas Visperas. Item liceat quoque eisdem Fratribus, qui tenentur, pro confratribus defunctis Ofifcium solẽne mortuorũ in cãtu, & duplex celebrare, inuitatorii, & vltimũ Responsorii, ac Benedictus cum eius Antiphona cantare, alia autem submissa voce dicere. Datis Romæ die quarto Septembris, 1516. Pontificatus præfati sanctissimi Domini Domini nostri ann. 4. Esto es; *Tambien sea licito a los mismos Frayles, que deuen, celebrar por sus hermanos difuntos Oficio solemne de muertos, en canto, y doble, cantar el Inuitatorio, y el vltimo Responsorio, y el Benedictus con su Antifona, y dezir las de mas cosas en voz baxa. Dadas en Roma, el dia quarto de Setiembre de 1516. en el año quarto del Pontificado del sobredicho santissimo Señor nuestro Señor.*

Capilla mayor, 1516. En este biennio se concertò el nueuo edificio de la Capilla mayor, que entonces se labrò en la Iglesia del Conuento de Salamanca, y fue el Maestro de obras Iuan de Alua, con quien se hizo el contrato. Deuemos la noticia de todo al Padre Fray Antonio de Solis, en su Protocolo, fol. 405. pag. 2. q̃ lo dixo assi. *En Febrero año de 1516. concertò esta Casa con Iuan de Alua, cantero, la obra de la Capilla mayor en esta manera; que no le ha de dar la casa, si no la piedra, cal, y arena, por trecientas mil marauedis; è ha de ser de la manera que và la Capilla mayor de la Victoria, y ha de lleuar el arte, que lleua la de don Diego en las claues. Ha de darla acabada de este san Pedro, que viene, en dos años. Passò el concierto por ante Aluaro de Merlo Escriuano. Costaron los materiales solos sin las manos ciento y sesenta mil marauedis, quatrocientos marauedis, mas ò menos. Suma toda la obra de la Capilla mayor quatrocientas y sesenta mil marauedis.*

Limosnas, 1516 Tenia el Conuento obligacion à gastar en la Capilla mayor, 450. mil marauedis de la manda de Pero Nieto de Aragon, sacando lo que mereciessen de renta, dos Aniuersarios, que se dizen por èl cada año, descontados los gastos, que se hizieron en el pleyto, y las rentas que la casa se lleuò hasta que se tassò la Aldeguela, y fuera desto, otros cincuenta mil marauedis, que los Nietos de Matilla, dieron de limosna para la obra de la dicha Capilla. Otras limosnas se juntaron para el edificio, que las contò el Padre Fray Antonio de Solis en su Protocolo, y yo las quiero referir para eterna memoria, en reconocimiento del beneficio. Doña Isabel Nieto, mandò diez mil marauedis. La muger de Hernan Nieto de Matilla, mil y nouecientos y nouenta y dos marauedis. La madre de Herman Nieto de Matilla de Aldea de Alua, diez mil marauedis. Hernan Nieto, el del Cubo, cien mil marauedis, de los quales pagò treinta y tres mil y trecientas y treinta el señor Fonseca, padre de don Pedro de Fonseca, y yerno de Hernan Nieto. El Doctor Estuñiga, diez mil marauedis. Gonçalo de Hormaza, dos mil marauedis. Partidas, que aunque aora parecen pequeñas, eran grandes en aquel tiempo, en el qual se hizo toda la Capilla mayor, como la conocimos por los años de mil y seiscientos y onze, con solos quatrocientos y sesenta mil marauedis.

Nouicios, 1516. Al fin deste biennio tomaron el Habito en el Conuento de Salamanca, Fray Alonso de Madrid, que fue dos vezes Prouincial de España, y el S. Fray Tomas de Villanueua, que fue Prouincial de Andaluzia, y de Castilla, y Arçobispo de Valencia.

Fr. Antonio de Fuẽtes, 1517. Por este tiempo viuia el santo Fray Antonio de Fuentes, en vna Hermita junto al Conuento de Arenas, en el qual saliò desta miserable vida para la eterna, como piadosamente creemos, mientras, que en èl se celebraua Capitulo Prouincial; y assi es fuerça que fuesse, ò el año de mil y quinientos y diez y siete, en que es cierto, que en aquella Casa se juntò Capitulo; ò en el de mil y quinientos y veinte y nueue, en que es creible, que se celebrò en ella. Y assi pondremos su vida en el Capitulo siguiente, debaxo del año de mil y quinientos y diez y siete, aunque estoy muy inclinado a creer que muriò el año de mil y quinientos y veinte y nueue.

(:§:)

CAPITVLO XXXII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Francisco de la Parra, año de 1517.

F. Pedro, Prouinc. 1517. Fr. Francisco, Prior, 1517.



EL año de 1517. se juntò Capitulo en el Conuento de Arenas a dos de Mayo; y fue electo en Prouincial el Padre Fray Pedro del Aguila, hijo de la Casa de Salamanca, estando ausente, como refiere el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 114. pag. 2. donde añadiò estas palabras; *Presidiò en su lugar por su mandado el Padre Prior de Burgos, llamado Fray Hernando de Toledo.* Tambien era hijo de la Casa de Salamanca. En Prior della fue nombrado el Padre Fray Francisco de la Parra, que acabaua de ser Prouincial, y tambien era hijo de Salamanca.

Fr. Antonio de Fuētes, 1517.

Durante el tiempo del Capitulo celebrado en el Conuento de Arenas, parece que murio el santo varon Fray Antonio de Fuētes. Pondremos al fin de este Capitulo su vida, porque aunque me inclino a pensar que murio en el año de 1529. es mas cierto, que se celebrò Capitulo en Arenas en el año de 1517. que no en el de 1529.

Fr. Alonso de Madrid, 1517.

En este biennio professo el año de 1517. Fray Alonso Garcia, que despues se llamò de Madrid, hijo legitimo de Alfonso Garrote, y Francisca Sanchez, naturales de Xetafe, dos leguas de Madrid. Fue dos vezes Prouincial de la Prouincia de España. Vna, en el año de 1545. Y otra, en el de 1554 En el tiempo del primer Prouincialato fundò el Conuento de san Felipe de Madrid el año de 1547. a diez de Março; y en el tiempo del segundo, el de S. Augustin de Segouia à veinte y cinco de Iulio, dia de Santiago Patron de España, el año de 1556. Murio en san Felipe de Madrid, y està enterrado a la puerta de la sacristia, y tiene vna losa de piedra con su letrero, aunque ya gastado no tanto con el tiempo, como con el continuo entrar, y salir de la gente, que alli acude. No sè determinadamente quando murio; pero sè que en el Capitulo del año de 1560. fue electo en Difinidor; y creo que muriò en esse triennio; porque en el Capitulo del año de 1563. presidiò el Padre Fray Francisco de Cueto, como Difinidor mas antiguo; y el Padre Fray Alonso de Madrid era mas antiguo.

El libro viejo de las Profesiones le honra con titulo de *gran Prelado*; y mereciole muy bien por el zelo, y cuydado con que gouernò; y por lo mucho que trabajò en los aumentos de su Prouincia.

S. Fr. Tomas, 1517

Tambien professò à 25. de Nouiembre dia de santa Catalina, año de 1517. en manos del Padre Fray Pedro de Cantalpino, Suprior del Conuento, Fray Tomas Garcia, que despues se llamò de Villanueua; hijo legitimo de Alonso Tomas, y de Lucia Martinez, vezinos de Villanueua de los Infantes en la Mancha en el Campo de Montiel. Este es el santo Fray Tomas de Villanueua, que fue Prior de Salamanca, Burgos, y Valladolid; y Prouincial de Andaiucia, y despues de Castilla; y finalmente Arçobispo de Valencia, padre de pobres, merecedor del renombre de Eleemosinario, con que le honrò el Sumo Pontifice Paulo V. Su vida pondremos debaxo del año de 1555. en que muriò.

F. Augustin, 1518.

A diez de Agosto de 1518. professò en manos del Padre Fray Francisco de la Parra, Prior, Fray Augustin de Balmaseda, hijo de Bernal de Balmaseda, y de Francisca Rodriguez su muger. Fue varon santo, y mereció en el libro antiguo de las profesiones del Conuento de Salamanca este breue, pero glorioso elogio. *Sanctissimus vir, qui obijt in India.* Esto es; *Santissimo varon, que muriò en la India.* No he hallado de tā santo Religioso mas memoria, ni en la historia de la Prouincia de Mexico, ni en la de la Prouincia del Perù. Estraño descuydo, aunque en la Religion ordinario; que de tan santo varon no aya mas noticia en nuestras historias.

Capellania, 1517.

Francisco Martin de Sando, en Ledesma à 29. de Otubre del año de 1517 ante Iuan Lopez de Salamanca Escriuano de Ledesma, diò al Conuento de Salamanca media yugada en Fuentes para despues de sus dias, y de Ines Martin su muger, con cargo de treinta Missas de Requiem, quando los Religiosos estuuiessen mas desocupados; y en las siete Festas de nuestra Señora, en cada vna, vna Missa; todas Rezadas.

En este biennio año de 1517. se fundò el

Santa Cruz de Ciudad Rodrigo, 1517.

el Conuento de Santa Cruz de Ciudad Rodrigo de Monjas de la Orden; y cuenta su fundacion el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 114. pag. 2. desta manera debaxo del año de 1517. *En este año se fundò el Conuento de Ciudad Rodrigo, que es llamado Santa Cruz, de Monjas de nuestra Orden. Fundole la muy Illustre señora doña Beatriz Pacheco; la qual siendo muger muy principal, y rica, y trayendole muchos casamientos, jamàs quiso viuir en el mundo; antes despreciandolo todo, se metiò en el Monasterio, y alli hizo profession, y vida muy aspera, y penitente. Es Monasterio de mucha religion, y de gente muy illustre.*

Hijas Illustres, y Santas.

Era esta señora doña Beatriz de la Casa de los Marqueses de Cerraluo, de la qual han illustrado aquel Conuento otras señoras. Entre ellas fueron doña Catalina de Toledo y Pacheco; y doña Maria Pacheco; hermanas del Cardenal don Francisco Pacheco; hijas de don Iuan Pacheco, y doña Ana de Toledo; hija de don Fernan Daluarez de Toledo, señor de las Villorias (hijo de don Garcia Aluarez de Toledo, Duque de Alua, y de su muger doña Maria Enriquez, hija de don Fadrique Enriquez, segũdo Almirante de Castilla, y de doña Teresa de Quiñones su segunda muger) y de doña Maria de Roxas, hija de don Sancho de Roxas, señor de Monçon y Cauia.

Tambien es hija deste Conuento doña Maria Enriquez, hija de don Rodrigo Pacheco, primer Marques de Cerraluo, y de doña Ana Enriquez (hija de don Diego Enriquez, tercer Conde de Alua de Aliste, y de doña Leonor de Toledo, hija de don Fadrique de Toledo, segundo Duque de Alua, y de doña Isabel de Zuñiga, su primera muger)

Tambien es hija deste Conuento, doña Ana de Toledo, hija de D. Iuan Pacheco, segundo Marques de Cerraluo, y de doña Ines de Toledo, hija de don Garcia de Toledo Osorio, Marques de Villafranca, y doña Victoria Colona, hija de Ascanio Colona, y de doña Iuana de Aragon, Duques de Tallacoz, y Principes de Paliano. Muriò doña Ana por los años de 1624.

Tambien fueron hijas del Monasterio de Santa Cruz, la Madre Mariana de san Ioseph, del linage de los Mançanedos, Priora, y Fundadora de los Conuentos de Recoletas Augustinas de Heyuar, Medina del Campo, Valladolid, y Palencia; y del Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid, fundado por la Sereniſsima señora doña Margarita de Austria, Reyna de España; y la Madre Antonia de Iesus, primera instituidora, y Priora de las Monjas Descalças de Madrid, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, como lo refiere Quintana en la historia de Madrid, en el lib. 3. cap. 106. fol. 436.

Al fin deste biennio tomaron el Habito tres sujetos, que despues honraron el Conuento de Salamanca, y toda la Religion con su santidad, y gouierno. Fray Geronimo Ximenez, que fue Prouincial de Mexico; Fray Francisco de Nieua, que fue Prouincial de Castilla; y Fray Andres de Auila, que lo fue de Andalucia. *Nouicios* 1519.

VIDA DEL SANTO Padre Fray Antonio de Fuentes, Prouincial de la Prouincia de España. 1517. 1529.

EL santo varon Fray Antonio de Fuentes, tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, el año de 1476. siendo Prior el venerable Padre Fray Iuan de Salamanca, y professò à diez y ocho de Agosto, año de 1477. siendo Vicario General el dicho venerable Padre Fr. Iuan de Salamanca, y Prior de Salamanca, el santo Fr. Iuan de Sahagun; pero no en sus manos, sino en las del venerable Padre Fr. Martin de Espinosa, que era Suprior del Conuento. Sus padres fueron Hernando de Fuentes, y Iuana Garcia de Victoria su muger. Dichoso tiempo aquel, en que el Vicario General, el Prior, el Suprior, y el Nouicio, todos eran santos. *Beatum dixerunt populum, cui hæc SS. (Psalm. 143.) beatus populus, cuius Dominus Deus eius.* Iosepho Pamphilo en la historia de la Orden, fol. 99. pag. 2. debaxo del año de 1504. dize, que fue de la Diocesi de Toledo. No sè donde lo hallò, ni hè podido aueriguar de que Diocesi, ò lugar fuesse natural. Creo que de Seuilla. *Profession*, 1477. *Sus Padres.*

Fue electo en Prior del Conuento de Salamanca, en el Capitulo de Arenas, del año de 1493. y de 1497. y de 1501. y en el mismo Conuento de Arenas, el año de 1503. salio por Vicario General de la Congregacion de España; y en el Conuento de Salamanca, año de 1513. por Prouincial de España, reduzidos ya a la Obseruancia los Claustrales. *Prior de Salamanca, 1493. Vicario General, 1503. 1513.*

Graduose en Roma de M. en santa Teologia, y el venerable Fr. Anselmo Mandestra de Montefalcon, General de la Orden, dà fee dello, à 4. de Setiembre de 1491. como lo referimos en el Capitulo 24. Hallòse por Difinidor de la Prouincia de España, en el Capitulo General, que se celebrò en la ciudad de Arimino, el año de 1515. siendo General el Maestro Fr. Egidio Viterbiẽse, *Maestro*, 1491.

ſe, que deſpues fue Cardenal, el qual, entonces, como en el Capitulo 30. diximos, le diò licencia para que viuieſſe en la Hermita de ſanta Maria del Roſario, ò en otra, para guardar vida ſolitaria. Murio con grandes mueſtras de ſantidad, en el Conuento de Arenas, donde eſtà ſepultado; (a lo que parece) el año de 1517. ò 1529. que es lo mas cierto, en el miſmo tiempo del Capitulo que ſe celebrò à 2. de Mayo, y durò doze dias. De ſuerte, que murio en Mayo de 1517. ò 1529. deſde dos à catorce de Mayo.

Muere, 1517. ò 1529.

Hablan dèl con eſtimacion de varon ſanto los Autores. El Maeſtro Fr. Geronimo Roman Centuria 12. fol. 114. en el año de 1516. Ioſepho Panfilo en el lugar citado. El Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, Coroniſta de ſu Mageſtad en la hiſtoria de Salamanca lib. 3. cap. 11. pag. 293. Cruſenio en el Monaſtico Auguſtiniano part. 3. cap. 33 pagin. 187. y principalmente el ſanto Fray Alonſo de Orozco, el año de mil y quinientos y cincuenta y vno, en la hiſtoria de la Orden, folio 43. cuyas ſon las palabras que ſe ſiguen.

Del Padre Fray Antonio de Fuentes.

EL Padrè Fray Antonio de Fuentes, Maeſtro, fue Prouincial de la Orden en eſta Prouincia de Eſpaña; perſona de gran zelo, y perfeccion. Gouerno en mucha paz la Prouincia, y aumentola en lo temporal, y en lo eſpiritual. Eſte ſieruo de Dios con licencia de la Orden ſe apartò a vn deſierto, tres leguas de la villa de Arenas, tierra del Duque del Infantadgo, eſtando alli en vna granja de la Caſa algunos años haſta que muriò. Su vida era, cada dia dezir Miſſa, y cantar todo el Oficio Diuino a ſus tiempos, como ſi fuera en el Monaſterio. Cada noche (aunque muy viejo, y enfermo) ſe leuantaua à cantar Maytines. Deſpues de los auer cantado, tomaua vna Cruz bien grande aqueſtas, con vna linterna, y andaua ciertas eſtaciones por aquel deſierto, adonde èl tenia pueſtas Cruzes. Iba cantando los Pſalmos Penitenciales con ſu Ledania. Los paſtores, que por aquel campo guardauan ganado, quando le oìan cantar, dezian vnos à otros, ya ſale el Santo à viſitar ſus Oratorios. Finalmente celebrandoſe Capitulo Prouincial en aquella Caſa nueſtra de Arenas, los Padres del Capitulo rogaronle, que ſe vinieſſe al Monaſterio por aquellos pocos de dias que duraſſe el Capitulo. El vino de buena gana, porque ſabia, que ya ſe le acabaua la vida; y ſegun lo declarò, ſupo el dia de ſu muerte. Coſa admirable, que dentro de doze dias que durò el Capitulo, enfermò, y recibiò los Sacramentos; y en compañia, y preſencia de todos aquellos Padres, diò aquella bendita anima al Señor. Hallaronle vn cinto de hierro ceñido, que ſe le entraua por las carnes, el qual eſtà oy dia en el Conuento de Arenas, adonde eſtà ſu cuerpo ſepultado.

Eſto dexò eſcrito el ſanto Fr. Alonſo de Orozco del venerable Padre Fray Antonio de Fuentes; de lo qual parece ſe infiere, que murio al principio del mes de Mayo, el año de 1517. ò 1529. en el qual ſe celebrò Capitulo en Arenas, donde no ſe ſabe de cierto, que ſe boluieſſe à celebrar otro haſta el año de 1537. y 1545. y no pudo el ſanto varon ſobreuiuir tanto; y lo que dize el Hiſtoriador, no admite que viuieſſe deſde el año de 1515. haſta el de 1537. ò 1545. en el deſierto por eſpacio de treinta años. Solo podia ſer, que el año de 1529. ſe huuieſſe celebrado el Capitulo en Arenas (no ſe ſabe con certeza dondè ſe celebrò) y que entonces murieſſe el ſanto varon, y eſto parece que conformaua mas con la relacion del ſanto Fray Alonſo de Orozco, que dize que eſtuuo en la granja de Arenas algunos años; lo qual parece que no dixera, ſi ſolo huuiera eſtado deſde el año de 1515. haſta el de 1517. ni que era muy viejo, y enfermo; porque el año de 1517. (ſino es que huuieſſe tomado el Habito muy hombre) no podia ſer muy viejo, porque no tenia mas de quarenta años de profeſſo.

Muerte, 1517. ò 1529.

No dixo el ſanto Fray Alonſo de Orozco, ni el Padre Fray Geronimo Roman, que el venerable Padre Fray Antonio de Fuentes huuieſſe con ſu predicacion hecho conuerſiones de Moros en Sciuilla; pero afirmanlo Gil Gonçalez Dauila, y Ioſeph Panfilo, en los lugares arriba citados. No sè de donde lo tomaron. Coſa es digna de admiracion, que auiendo ſido tan ſanta la vida del Padre Maeſtro Fray Antonio de Fuentes, Prouincial de eſta Prouincia; y auiendo muerto con tanta opinion de ſanto, ayan quedado dèl tan cortas noticias. Tan grande ha ſido el deſcuido en eſtas materias en tiempos paſſados.

Conuerſiones en Sciuilla.

✻

CA-

CAPITVLO XXXIII.

DEL PRIMER PRIORATO DEL santo Fray Tomas de Villanueua, año de 1519.

F Frãcisco, Prouincial, 1519.

EL Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria 12. fol. 115. pag. 2. dize, q̃ en el Capitulo del año de 1519 que se celebrò en Valladolid, saliò por Prouincial el Padre Fray Diego de la Torre. Pero engañose en la persona del electo. El Capitulo fue en Valladolid a catorze de Mayo; y el Prouincial fue el venerable Padre Fray Francisco de la Parra; el qual en los Registros de los Padres Generales es llamado Prouincial, ò Vicario Prouincial de España à 22. de Nouiembre de 1519. y a primero de Março de 1521. y en el libro de las Profesiones à 28. de Setiembre de 1520. en la profesion es llamado, *Prouincial*; y èl firma, *Vicario General*.

S. Fr. Tomas, Prior 1519.

En Prior de Salamanca, fue nombrado el santo Fray Tomas de Villanueua, hijo de la misma Casa, y que aun no tenia dos años de professo. Indicio c ato de sus grandes prendas, y de la estimac on, que se hazia de su virtud, sabiduria, y prudencia para gouernar.

Fr. Geronimo Ximenez, 1519.

En este biennio fue dichosa la Casa en hijos. Professo a veinte y tres de Agosto de 1519. Fray Geronimo Ximenez, que despues se llamo de san Esteuan; hijo legitimo de Alfonso Portugues, y Ana Lopez. Professo en manos del santo Fray Tomas, y le llama, *Fray Tomas Garcia*. Passò al Reyno de Mexico, donde trabajò mucho en seruicio de Dios, y de la Religion, y muriò santissimamente. Pondremos su vida debaxo del año de 1570.

F. Frãcisco de Nieua, 1520.

A siete de Febrero de 1520. professo Fray Francisco de Nieua, natural de santa Maria de Nieua, hijo de Alfonso Saluador, y de Iuana Rodriguez su muger. Fue santissimo varon, y Prouincial de Castilla; y segun refieren los Autores, no quiso aceptar el Arçobispado de Granada. Pondremos su vida en el año de mil y quinientos y cincuenta y quatro, que es el vltimo año en que hallo memoria suya.

F. Andres de Auila, 1520.

A ocho de Mayo de mil y quinientos y veinte, professo Fray Andres de Auila, hijo de Martin de Zarate, y Catalina Gonçalez su muger. Fue Prouincial de Andalucia; y renunciò el año de mil y quinientos y quarenta y vno el Prouincialato en el Capitulo de Dueñas.

Fr. Iuan Estacio, 1520.

A veinte y nueue de Iulio de mil y quinientos y veinte, professo Fray Iuan Estacio, hijo legitimo de Aluaro Perez, y Aldonça Martinez, habitadores de la villa de Angara en la Isla Tercera. Fue santissimo varon, Prouincial de Mexico, y del Perù; y segun refieren, electo en Obispo de la Puebla de los Angeles en el Reyno de Mexico, no aceptò la Dignidad. Escriuiremos su vida debaxo del año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

S. Fr. Tomas, y Fr. Antonio de Villasandino, 1521.

A primero de Março de mil y quinientos y veinte y vno, el Padre General Fray Gabriel de Venecia instituye en Vicarios sus yos generales, *vt visitent Prouinciam Castellæ, M. Thomam, Priorem Salmanticensem, & M. Antonium de Villasandino; quia Prouincialis non potest Fr. Franciscus de la Parra, & morbo laborans, & populi iam in tota illa Prouincia tumultuantis insidias pertimescens; aliisque legitimis rationibus.* Esto es; *Instituye por Vicarios Generales, para que visiten la Prouincia de Castilla, al Maestro Tomas, Prior de Salamanca, y al Maestro Antonio de Villasandino; porque el Prouincial Fray Francisco de la Parra no puede; lo vno, porque està enfermo; y lo otro, porque teme las assechanças del Pueblo, que ya en toda aquella Prouincia està alborotado; y por otras razones legitimas.* Eran los dos Vicarios Generales hijos de la Casa de Salamanca.

CA-

CAPITVLO XXXIIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Hernando de Toledo, año de 1521.

EL Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria 12. fol. 116. pag. 1. dize, que el año de 1521. ſe celebrò Capitulo en Toledo, y que ſaliò por Prouincial el Padre Fray Frã ciſco de la Parra. Muy dificultoſo es, que el Padre Fray Franciſco fueſſe reelecto en Prouincial; pero quando lo huuieſſe ſido, no fue èl ſolo el electo. El caſo paſsò como ſe ſigue.

El Capitulo del año de 1519. ordenò, q̃ el Capitulo futuro ſe celebraſſe en cierto Conuento, que pienſo que fue el de Toledo; el Padre Fray Franciſco de la Parra conuocò el Capitulo para otro Conuento, que no tengo fundamento para adiuinar qual fue. Acudieron vnos capitulares a vn Conuento, y otros a otro; ò por variedad de dictamenes, ò por diuerſidad de afectos; que en vna Comunidad grande de todo ſuele auer, aunque ſea muy perfecta. Con eſta diuiſion ſe celebraron dos Capitulos, vno en Toledo, y otro en otro Conuento. El de Toledo ſe tuuo à 20. de Abril de 1521. y en èl, ſegun imagino, fue electo en Prouincial el Padre Fray Diego de la Torre; en el otro no hallo rastro de quien fue el nombrado. A Fray Diego de la Torre obedecia el Cõuento de Salamanca. Porque el Padre Fray Antonio de Solis en ſu Protocolo fol. 342. pag. 1. dize aſsi: *El Padre Fray Diego de la Torre, Prouincial de la Orden de ſanto Auguſtin, dà licencia a ſanto Auguſtin de Salamanca, para que tome el juro de 4474. marauedis, que es ſobre la alcauala de la madera, y de la carniceria de la ciudad de Salamanca, q̃ le dà doña Beatriz de Añaya, con ciertos cargos de Miſſas. Fecha en Salamanca a catorze dias de Nouiembre año de 1521. ante Gonçalo de Pedroſa, Eſcriuano en Salamanca.*

F. Diego, Prouinc. 1521.

Parece tambien llano el diſcurſo; porque en el libro antiguo de las profeſsiones del Conuento de Toledo, à 18. de Setiembre de 1521. profeſsò Fray Bartolome de Villafuerte en manos del Padre Fray Franciſco de Villafranca, a quien intitula, *Vicenicario en la viſitacion de Toledo por el R. P. N. Fr. Diego de la Torre, Vicario General en eſtos Reynos de Caſtilla, y Nauarra.*

El ſuceſſo referido de las dos elecciones cuenta el Padre General Fray Gabriel de Venecia en ſu Regiſtro del año de 1522. a ſiete de Otubre; donde refiere que la Prouincia de Caſtilla ſe auia diuidido en dos parcialidades; y que la vna dellas auia elegido en Prouincial a Fray Diego de la Torre; y que la diuiſion auia nacido de que Fray Franciſco de la Parra auia eſcogido lugar para el Capitulo contra los decretos de los Padres; que èl fue al lugar que auia eſcogido, y otros al lugar ſeñalado por el Capitulo; y aſsi hizieron dos Capitulos, y eligieron dos Prouinciales; de los quales Fray Diego de la Torre fue nombrado por los que ſe apartaron de Fray Franciſco de la Parra; que ſe acudiò a los Vicegerentes de la Mageſtad Ceſarea, los quales cometierõ la cauſa a quatro perſonas Religioſas, por cuya ſentencia Fray Franciſco de la Parra fue preſo, y Fray Diego de la Torre declarado por Prouincial. Deſpues de referido todo eſto, el Padre General en Bañarea a ocho de Otubre de 1522. comete al dicho Fray Diego de la Torre ſus vezes en los lugares, donde ſin eſcandalo pudiere viſitar; haſta que èl, oidas las partes, pueda pronunciar ſentencia.

En Prior de Salamanca fue nombrado por la parte, que el Conuento ſeguia, que era la del Prouincial Fray Diego de la Torre, el Padre Fray Hernando de Toledo, ſegun lo que conſta de las profeſsiones; ſi bien, como abaxo referirè, hallo en el año de 1522. al ſanto Fray Tomas de Villanueua intitulado Prior de Salamanca. Era hijo de la Caſa de Salamanca el Padre Fray Hernando.

F. Hernãdo, Prior, 1521.

En eſte biennio començò a ſer Maeſtro de Nouicios del Conuento de Salamanca el ſanto varon Fray Luis de Montoya; y ſe luciò bien ſu enſeñança en los grandes hijos, que criò.

Fr. Luis de Mõtoya, 1521.

Profeſsò en eſte biennio, en manos de Fray Martin de la Torre, Prior de Toledo, y Viceprouincial del Conuento de Salamã-

Profeſſo, 1521.

ca,

ca, a quatro de Mayo de 1521. Fr. Iuan de Torres, hijo de Lope de Astudillo, y Ana de la Rua su muger.

Fray Iuan de Valderas, 1521. A primero de Agosto de 1521. era Prior el Padre Fray Hernando de Toledo; y professò en sus manos el deuoto Padre Fray Iuan de Valderas, hijo de Iuan de Valderas, y de Antonia Nieto. Hizo las notas de los libros antiguos de las Professiones del Conuento de Salamanca; y trabajò mucho en seruicio del santo Fray Iuan de Sahagun.

Fray Iuan Suarez, 1521. Tambien professò à onze de Abril de 1523. Fr. Iuan Suarez, hijo de Diego Diaz, y de Luciana de Alcantara, ya difuntos, vezinos de la Abadia de Ceuta de la Diocesis del Puerto en Portugal. Fue varò doctissimo, Confessor del Rey don Iuan el III. de Portugal, y Obispo de Coimbra. Pondremos su vida en el año de 1589.

Fr. Geronimo Ximenez, 1522. A 27. de Setiembre de 1522. tomaron de nueuo possession de la Frecha por el Conuento de S. Augustin de Salamanca Fray Geronimo Ximenez, varon santo, que despues fue Prouincial de Mexico; y Fray Lorenço del Valle, ante Fernan Correa, Escriuano de Salamanca. Dichoso tiempo era aquel, en que la Casa de Salamanca tenia Priores santos, y Maestros de Nouicios santos, y Procuradores santos; y todos hijos suyos.

D. Isabel Nieto, 1522. A 19. de Setiembre del año de 1522. doña Isabel Nieto, muger del Comendador Pero Aluarez Osorio, como refiere en su Protocolo fol. 297. y 477. el Padre Fray Antonio de Solis, otorgò su testamento en Salamanca ante Christoual Fernandez Escriuano; y no le pudiendo acabar, dio su poder al Padre Fray Tomas de Villanueua, Prior de Salamanca, (assi le llama el Protocolo) y a Fray Augustin de Zayas, para que le acabassen. Ellos le acabaron en Salamanca a quatro de Otubre del mismo año de 1522. ante Pero Cornejo de Pedrosa Escriuano. En èl mandan al Conuento el quinto de los bienes de la dicha doña Isabel Nieto, con carga de cumplir su anima, y de que cada semana se le diga vna Missa Rezada, y dos aniuersarios cantados cada año; el primero, la vigilia el primero dia de Mayo, y el siguiente la Missa; y el segundo, la vigilia el dia de san Lucas, y la Missa el dia siguiente; y de que el Conuento estè obligado a tener cinco Frayles estudiantes, ora sean de Artes, ora de Teologia, los quales esten obligados a dezir cada vno vn Responso por ella. La herencia montò mas de diez y ocho hanegas y media de centeno, y mas de quarenta de trigo; todo lo qual està vendido, ò trocado; y fuera de esto, cinco mil y ciento y nouenta y cinco marauedis de renta. Era esta señora hija de Pero Nieto, Alcayde de Matilla.

El Bachiller Ioann. 1513. El Bachiller Ioannes, que despues fue Frayle Augustino, dio al Conuento de Salamanca por dotacion de vna Missa de nuestra Señora Cantada el Sabado, quatro pares de casas en la Calle de Serranos, que se vendieron al Doctor de la Parra el moço en trecientas y cincuenta mil marauedis; y con las trecientas mil se acabò de pagar el medio lugar de Ribas, que fue del Comendador Iuan de Texeda; y se comprò en 20. de Nouiembre de 1510. y cotto con la huerta de Aldealuenga quatrocientos y sesenta mil marauedis, y la renta de vn año. He puesto aqui esta dotacion, porque no he hallado en que año hizo la donacion el Bachiller Ioannes, si bien parece que fue años antes del de 1522. Porque se aduierte en el Protocolo fol. 476. pag. 2. *Para vender las dichas casas se traxo Bula, y huuo sentencia de Iuezes; y fue Escriuano, Pedro del Enzina en Enero año de 1513.*

Fr. Francisco de la Parra, 1523. Durante el biennio, à 20. de Março de 1523. el Padre General eximiò de la jurisdicion del Prouincial al P. Fr. Francisco de la Parra; y le diò licencia para que pudiesse viuir en vna Hermita con Fray Pedro de Valuerde, ò con otro compañero. Con esta facultad se fue à viuir à la Hermita de nuestra Señora del Risco en el Obispado de Auila; y por su medio se fundò alli el Conuento, q̃ oy possee la Prouincia. Su vida pondremos en el año de 1533.

Nouicios Santos, 1522. 1523. Al fin desse biennio tomaron el Habito en el Conuento de Salamanca tres santissimos varones, ilustres en santidad, y milagros; que fueron el P. Fr. Alonso de Orozco; Fray Iuan Bautista de Moya; y Fray Alõso de Borja. Tratase de la Canonizacion de los dos primeros. A estos se juntò Fr. Francisco de Orozco, hermano mayor del P. F. Alonso, que tomò con èl en vn mismo dia el Habito, y murió sin professar el año de 1523. santissimamente.

Fr. Alonso Rascon, 1523. Al fin del mismo biennio professò el Padre Fr. Alonso Rascon, hijo de Iorge Rascon, y de su muger Eluira Gutierrez; y hermano de Iuan Rascon; Eufrasia Rascon, Mõja del Conuento de Madrigal; Florentina Rascon, muger de Garcia Maluenda; y Andres Rascon. Tocole al Conuento de su legitima la sesma parte de Orejudos, que se vendiò despues para comprar las cincuenta y tres hanegas de harina, que se pagauan de la azeña nueua. Llegò la legitima a ciento y quarenta y dos mil y nouecientos y quarenta y ocho marauedis, como consta de escritura otorgada en Salamanca, à 31. de

de Mayo de 1521. siendo su curador Pedro Rascon, ante Pero Gonçalez Escriuano de Salamanca. Tomò posseśion de la sesma parte de Orejudos en nombre del Conuento Fray Lorenço del Valle à 29. de Enero de 1523. ante Pedro Cornejo de Pedrosa, Escriuano de Salamanca.

CAPITVLO XXXV.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL santo Fray Tomas de Villanueua, año de 1523.

F. Hernãdo, 1523

EL año de 1523. se cõgregò Capitulo en Toledo à 25. de Abril, y saliò electo en Prouincial el Padre Fray Hernando Gallego; segun dize el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 12 fol. 116. pag. 2. que lo hallò en Burgos en vna escritura, en la qual es llamado Prouincial, y Vicario General de los Monasterios de Castilla, y Nauarra. En Prior de Salamanca fue nombrado segunda vez el santo Fray Tomas de Villanueua; y por Maestro de Nouicios, el santo Fray Luis de Montoya, ambos hijos de Salamanca.

S. Fr. Tomas, 1523.

Vener. F. Luis, 1523.

S. F. Alõso. 1523.

Profesiaron en este biennio grandes sujetos. El primero fue el santo Fray Alonso de Orozco, hijo de Fernando de Orozco, y Maria de Mena su muger, vezinos de Talauera, a nueue de Iunio del año de 1523. Fue Predicador de Carlos V. y Felipe II. testamentario de doña Iuana de Austria, Princesa de Portugal. Està colocado su cuerpo con autoridad del Ordinario, y se trata de su Canonizacion. Pondremos su vida en el año de 1591. en que se fue al cielo, como piadosamente creemos.

Fr. Francisco de Orozco, 1523.

Tuuo el Padre Fray Alonso de Orozco por Connouicio vn hermano suyo, que tomò el Habito en el año de 1522. y se llamaua Fray Francisco de Orozco, y muriò antes de profesiar, aunque despues de cumplido el año del Nouiciado. Era mayor en edad que Fray Alonso, y de buenas costumbres; y con su virtud, y exemplo ayudò mucho, viuiendo los dos en Salamanca, y estudiando èl Derechos, a que su hermano menor creciesse en la santidad, èn que sus padres le auian criado. Dexò Fray Francisco el mundo, y entrò en la Religion de S. Augustin en el Conuento de Salamanca, donde eran muy celebres los milagros del bienauenturado Fray Iuan de Sahagun, y muy notorias las virtudes de otros claros varones, que por aquel tiempo alli auian florecido, y florecian. Entrò en compañia de su hermano Fray Alonso, para que el hermano ayudado de su hermano fuesse ciudad firme, conforme a lo que dixo Salomon en el capitulo 18. de los Prouerbios. Tomaron el Habito la vispera del Espiritu Santo del año de 1522. que fue a siete de Iunio.

No se siruio nuestro Señor, (dize el Padre Maestro Fray Iuan Marquez en el capitulo 3. de la vida del santo Fray Alonso de Orozco) *por sus juizios hondos, y secretos, de cumplirle el deseo, que tuuo de que su hermano professasse cõ èl; porq̃ enfermò antes de vna postema en vn pie. Abrieronsela, y resultò que por mas de vn año padeciò grandes dolores. Dieronle muchos cauterios de fuego; y en tanto tropel de trabajos nunca cesòo de dar gracias a Dios, y alabar su santo nombre.* Coronò Dios su sufrimiento sacandole desta vida mortal el año de 1523. despues de auer professado su hermano Fray Alonso, el qual en el capitulo 7. del libro 2. de sus Confesiones cuẽta el sucesso con estas palabras. *Aquel mi hermano, que juntamente conmigo tomò el Habito, siendo Nouicio cayò enfermo de vna postema en vn pie, la qual le abrieron con vna lanceta. De aqui succediò tanto trabajo, que por mas de vn año padeciò grandes dolores. Dieronle muchos cauterios de fuego; y con todos estos martirios no cessaua de alabar a vuestra Magestad. Todos los Religiosos dauan gracias à vos mi Dios viendo su paciencia, y conformidad con vuestra santa voluntad. Sintiò mucho, y mas que la enfermedad, veer que yo haziа profesion sin èl. Finalmente siendo Nouicio le sacastes de aquel tormento lleuandole a descansar a vuestro Reyno celestial. Mucho sentì su muerte, porque no solo èramos llamados juntos a la Religion, mas aun porque siendo yo mas moço pareciame quedar solo sin èl. Señor, y gloria mia, perdonadme la negligencia, que en seruir a*

este

este vuestro siervo tuue en aquella enfermedad tan larga, y penosa. Lleuastes a descansar aquella bendita anima, y dexastes acà este pecador desagradecido. Distesle a èl aquel purgatorio, para que fuesse purificado, y como oro acendrado en el fuego de aquella penosa enfermedad. Eraos agradable su anima, y por tanto os distes priessa a la sacar desta vida peligrosa.

Conforme a esta relacion del santo Fray Alonso de Orozco, parece que su hermano Fray Francisco murio àzia el fin del año de 1523. y auiendo nacido el Padre Fray Alõso à 17. de Otubre del año de 1500. parece, que su hermano Fray Francisco, pues era mayor que èl, naceria el año de 1498. poco mas, o menos; y conforme à esto andaria en veinte y cinco años poco mas, ò menos quando muriò.

S. F. Iuan Bautista, 1523. En el mismo año de 1523. à 30. de Diziẽbre profesò el santo varon F. Iuan Bautista de Moya, vno de los nueue de la Fama en el Reyno de Mexico; hijo legitimo de Iorge de Moya, y de Teresa de Valençuela, vezinos de Iaen, ya difuntos. Pondremos su vida en el año de 1567. en que salìo de este miserable valle de lagrimas, para ser ciudadano de la celestial Ierusalen, como piadosamente creemos.

Vener. F. Alonso, 1524. En el año de 1524. à 28. de Febrero hizo profesion aquel gran Religioso Fray Alonso de Borja, hijo de Pedro de Borja, y de su muger Constança de Quemada, vezinos de Aranda de Duero, en la Dioceſi de Osma. Pondremos su vida en el año de 1542. que es el tiempo en que muriò.

Vener. F. Augustin, 1524. En el mismo año de 1524. à 24. de Iunio profesò, Fray Augustin de Gormaz, que despues se llamò Fray Augustin de Coruña, y fue Obispo de Popayan, y exemplo de Obispos; hijo de Fernando de Gormaz, y Catalina de Velasco su muger, vezinos de la villa de Coruña, en la Dioceſi de Osma. Pondremos su vida en el año de 1583. porque muriò este año poco mas, ò menos.

Fr. Hernando, 1524. En el mismo año de 1524. a tres de Abril profesò Fray Hernando de Castrouerde, q̃ muriò electo Obispo de Iaen. Falta en el libro la hoja en que estaua su profesion; y assi no sabemos como se llamaron sus padres. Pero de otras noticias conocemos, que su padre se llamò el Licenciado Alonso Perez de Castrouerde, aguelo del P. M. Fr. Francisco de Castrouerde, y vezino de Seuilla. Pondremos su vida debaxo del año de 1555.

Todos estos insignes varones professarõ en aquella dichosa, y santa Casa en este biennio, siendo Prior el santo Fray Tomas de Villanueua, hijo de la misma Casa; y Maestro de Nouicios el santo Fray Luis de Motoya, tambien hijo suyo. Feliz tiempo, en que el Prior, el Maestro, y tantos Nouicios eran santos.

Y lo que parece mas raro, hasta el Procurador del Conuento, embuelto en cobranças de hazienda, y en pleytos, era santo; porque lo era el venerable Padre Fray Francisco de la Cruz, vno de los nueue de la Fama en el Reyno de Mexico; el qual como tal Procurador tomò possession en nombre del Conuento a seis de Otubre de 1525. de la sesma parte de vna yugada de heredad en Fuentes, de la qual el mismo dia auia hecho donacion Mari Dominga, viuda de Andres Fernandez, ante Iuan Gomez de Cabrera, Escriuano de Ledesma.

Doña Beatriz de Añaya, 1524. Doña Beatriz de Añaya, viuda del Doctor Gabriel Aluarez Abarca, Fisico de sus Altezas, vezina de Salamanca, hizo donacion al Conuento de S. Augustin de vn juro de 4474. marauedis de renta sobre la alcauala de la madera, y la carniceria de Salamanca, con carga de que todos los Viernes del año, se le diga vna Missa de Passion, ù de las Llagas; y en las tres Pascuas cada primero dia vna Missa, ò en sus Octauas; y en las diez Fiestas de nuestra Señora cada dia vna; y el dia de santa Monica, la Missa mayor por ella con conmemoracion por sus difuntos, y al fin vn Responso, y a primeras Visperas otro, sobre su sepultura; y el dia de S. Augustin vna Missa; y que el dia de santa Monica aya Sermon, y se gasten tres ducados en la comida de los Frayles, fuera de la pitança ordinaria. Otorgose la escritura en Salamanca a tres de Enero del año de 1524. ante Aluaro de Merlo. Son las Missas 67. y vn Sermon; y la renta aun no monta 132. reales.

Capellania Lorenço Garcia, vezino de santo Tomè, mandò que le enterrassen en la Iglesia de Rollan, junto a su madre; y dexò a su muger Catalina Sanchez por vsufructuaria de sus bienes, si no mudasse estado; y que, despues de sus dias viniessen al Conuento de S. Augustin de Salamanca, para que segun huuiesse hazienda, se ordenasse vna Capellania de parecer de los Religiosos, y de los Testamentarios. El Protocolo del Padre Fray Antonio de Solis dize, que se otorgò el testamento ante el Bachiller Alonso Diez, Clerigo, Cura de Porqueriza, tierra de Salamãca; pero no señala dia, mes, ni año. Dizense por èl dos Missas Rezadas cada semana.

Fr. Nicolas, Martir, 1525. Tambien al fin desse biennio tomò el Habito el Padre Fray Nicolas de Tolentino, hijo de Iuan de Peralta, y de Bernar-

nardina de Quincozes, su muger, vezinos del Castillo de Garci Muñoz en la Mancha. Cuentanle los Historiadores por Martir. Muchas son las glorias del santo Fray Tomas de Villanueua, pues se alegra con la santidad, y gloria de tantos, y tan grandes hijos.

CAPITVLO XXXVI.

DEL PRIMER PRIORATO DEL Padre Fray Francisco de Nieua, año de 1525.

F. Andres Prouinc. 1525.

A SIETE de Mayo (segun refiere el Padre Roman en sus Centurias; pero segun las Actas, que yo tengo deste Capitulo, fue a treze de Mayo) del año de 1525 se celebrò Capitulo Prouincial en el Conuento de Valladolid, y fue electo en Prouincial el Padre Fray Andres Galindo, estando presentes (como dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 117. pag. 1.) los Comissarios, que fueron proueidos este año para visitar esta Prouincia; los quales eran el Maestro Fray Tomas de Villanueua, y Fray Iuan Gallego. Fueron electos en Difinidores, el Padre Maestro Fray Antonio de Villasandino, Fray Antonio de la Mota, Fray Iuan de Talauera, y Fray Luis Tineo. Intitulanse los dos Comissarios en la confirmacion de las Actas à 21. de Mayo, *Visitadores, y Reformadores, y Comissarios por autoridad del Reuerendissimo General.* En el libro antiguo de las profesiones de Toledo estan tambien estas Actas; y contienen todo lo dicho; y al fin de las Actas esta la firma de los Comissarios con este tenor. *Nos igitur Fr. Thomas, & F. Ioannes Gallego, authoritate Reuerendissimi P. M. Fr. Gabrielis Venetti, Generalis Ordinis nostri, huius Prouinciæ Visitatores, & Reformatores, de consilio, & assensu R. P. Prouincialis, & Diffinitorum, omnibus suprascriptis nostram, imo potius Generalis nostri Reuerendissimi interponimus authoritatem, volentes sic, vt scriptum est, ab omnibus inuiolabiliter obseruari. Anno Domini* 1525. *die verò* 21. *mensis Maij. Fr. Thomas, Commissarius. Fr. Ioannes Gallego, Commissaris.* Saliò por Prior de Salamanca el venerable Padre Fray Francisco Garcia de Nieua, hijo de la misma Casa.

Fr. Francisco, Prior, 1525.

Professò en su tiempo à 26. de Enero de 1526. Fray Nicolas de Tolentino, hijo legitimo de Iuan de Peralta, y de Bernardina de Quincozes, del Castillo de Garci Muñoz en la Mancha; que acabando en breue cumpliò muchos tiempos, muriendo en defensa de la Fè, como refierē los Autores. Pondremos su vida el año de 1535.

Fr. Nicolas, 1526.

Tambien Professò à 28. de Iunio de 1526. Fray Bernardino de Castro, hijo legitimo de Benito Gonçalez, y de Iuana de Castro; a quien el tom. 1. de mi Alfabeto pag. 114. por yerro de la imprenta llama Ana. Fue insigne Predicador; y assi en el libro antiguo de las profesiones tiene este elogio; *Ipse est magnus Prædicator.* Esto es; *El es gran Predicador.* El año de 1558. à 17. de Otubre fue nombrado por el Padre General Fray Christoforo Patauino en Visitador General de la Prouincia del Perù, juntamente con el Padre Fray Antonio de Heredia, que fue Prouincial de Castilla. No sè si llego a execucion la visita, ni que efecto tuuo, si llegò; ni tengo mas noticia del Padre Fray Bernardino de Castro.

Fr. Bernardino, 1526.

En este biennio se alcançò del Padre General, que la Prouincia de España se diuidiesse en dos; vna, de Castilla; y otra, de Andalucia. Las letras del General traducidas en Romance, son del tenor siguiente.

Diuision de las Prouincias.

Fray Gabriel de Venecia, General indigno de la Orden de los Ermitaños de S. Augustin. A los venerables, y amados nuestros en Christo, los Padres, y Hermanos de la Prouincia de Castilla de la misma Orden, y Profession, salud.

Muchas vezes nos aueis suplicado con mucha instancia, y solicitud que assintiessemos a la diuision de essa Prouincia, la qual por la gran distancia de los Conuentos, y por el mucho termino que abraça, ni puede comodamente ser reformada, ni visitada por vn Prouincial; de donde padece gran quiebra en las costumbres, y en todos los bienes; lo qual tambiē hizistes q̄ nos pidiesse el Serenissimo Emperador, y en su nōbre el

el Ilustrissimo Duque de Sessa. Por lo qual, lo vno mouidos de vosotros con tantos razones, y ruegos; y lo otro obligados por el sobredicho serenissimo Emperador, y en su nombre por el Ilustrissimo Duque; por el tenor de las presentes, y por la autoridad de nuestro Oficio, queremos, y determinamos, que essa Prouincia se diuida por el rio Taxo; y desde aora la declaramos por diuidida, pero con esta condicion, que dos Conuentos, que estàn de la otra parte del Taxo, llamados, el vno de santa Maria de las Nieues, y otro de san Pablo de los Montes, que estàn cercanos à la ciudad de Toledo, y muy distantes de la Andalucia, porq̃ no causen ocasion de alguna perturbacion, ò discordia, y para que mas comodamente puedan ser visitados, y instruidos; se dèn, señalen, y diputen a la Prouincia de Castilla; y fuera desto, que el Prouincial, q̃ aora gouierna, pueda escoger para si la parte que quisiere, y en ella vse de oficio de Prouincial hasta que aya cũplido el termino señalado, y acostumbrado de su oficio. Pero en la otra parte de Prouincia, que careciere de Prouincial, se haga Capitulo lo mas presto que fuere possible, y en èl se elija el que huuiere de ser en ella Prouincial; en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo Amen. Quedad en el Señor. En Treuiso en nuestro Capitulo General a 22. dias de Mayo de 1526. debaxo del Sello acostumbrado de nuestro Oficio. Fr. Gabriel General indigno.

Antes del Capitulo en el mes de Abril lo auia ya concedido el Padre General, como consta de sus Registros.

Confirmacion Pontificia, 1526. 1530.

No se puso en execucion el orden del Padre Reuerendissimo hasta el año de 1527. en el Capitulo Prouincial, como lo diremos en el Capitulo siguiente. Despues de la concession del Padre General, se suplicò a su Santidad en nombre del Emperador Carlos V. que confirmasse lo dispuesto, y ordenado por el General; y su Santidad lo confirmò signãdo la suplica en Roma, junto a S. Pedro a 28. de Mayo, en el año tercero de su Pontificado, que fue el de Christo de 1526. Despues el año de 1530. a 14. de Nouiembre, el Cardenal Laurencio, Obispo de Pelestrina, confirmò en nombre de su Santidad la diuision hecha de las Prouincias de Castilla, y Andalucia. Guardanse en el Archiuo de Salamanca las letras del Cardenal; y en el de los Padres Generales vn traslado de vnas letras de Laurencio Obispo de Pelestrina, q̃ hazia oficio de Penitenciario mayor, y de mente de su Santidad, confirma la diuision de las dichas dos Prouincias; y concede q̃ la eleccion de Prouincial se haga de trienio en triennio. Esta concession se comẽçò a executar desde èl Capitulo del año 1531.

Auia el Padre General en el mes de Marçode 1530. dado su consentimiento a las Prouincias de Castilla, y Andalucia, para que impetrassen de su Santidad, que los Capitulos Prouinciales, no fuessen de biennio en biennio, como hasta entonces auian sido, sino de trienno en triennio. No pudieron dexar de seguirse muchos prouechos de que no fuessen tan frequentes los Capitulos electiuos, considerada la flaqueza humana, y el estado de las cosas.

El Padre General en el año de 1527. no solo concediò, sino mandò que se diuidiessen las Prouincias; y refiriendo como el santo Fr. Tomas de Villanueua, le auia pedido misericordia del oficio de Visitador General de la Prouincia de Castilla, suplicandole, que mirasse por el bien de la Prouincia en lo tocante al gouierno, porque se llegaua el tiempo de los Capitulos; y contando los daños que se auian seguido de la visita; porque auian priuado al Prouincial, que era el Padre Fr. Andres Galindo, el qual en prosecucion de su causa, fue a Roma en tiempo tan enfermo, que acabò con el pleyto, y con la vida; y al Padre Fr. Francisco de la Parra le auian tratado de manera, que parece que le auian quitado el consuelo de la esperãça; refiriendo pues todo esto, y el sentimiento, que auian causado en èl estos males, concluye diziendo, *Ne multiplicentur capita, ambos Visitatores præfatos absoluimus in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.* Esto es; *Porque no se multipliquen las Cabeças, absoluemos a ambos Visitadores sobredichos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Sãto, Amen.* En virtud deste orden acabò el oficio de los dos Visitadores, ò Comissarios, en el Capitulo del año de 1527. y cessaron los inconuenientes. A la verdad, muy dificultoso es, que muchas cabeças, aunque sean santas, assistan inmediatamente al gouierno de vn mismo cuerpo, y el cuerpo ande bien gouernado. Porque aũque en todas sea vno el fin, los dictamenes son diuersos; y del encuentro en los pareceres de ordinario se originan muchos daños.

Visitadores Gen. 1527.

En este biennio se fundò el año de 1525. segun dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 117. pag. 1. el Conuento de nuestra Señora de Gracia de Medina del Campo, mi patria. El amor de la patria obliga a dezir algo dèl. Fue el Prior primero de esta Casa recien fundada, el Padre Fray Geronimo Gutierrez, por ventura natural del mismo lugar; y despues el santo Fray Luis de Montoya, por espacio de muchos años, hasta que saliò a reformar la Prouincia de Portugal. Entre otros hijos, que ha tenido, dignos de memoria, vno es el Padre Fray Geronimo de Gueuara, de la Casa de los Condes de Escalante, gran Predicador, que muriò

Conuẽ. de Medina, 1525.

por los años de 1588. otro es el Vener. Padre Fr. Franciſco de Caſtro, que murió en el Conuento de Salamãca, el año de 1603. Haremos mencion dèl a ſu tiempo.

Al principio deſta fundacion nos mouiò pleyto ſobre la diſtancia de las Cãnas, el Real Conuento de S. Maria de Religioſas, de nueſtro Padre ſanto Domingo; el qual ſe feneciò en doze de Febrero de 1529. con ciertas condiciones, en que ſe conuinierõ, el R. P. Fr. Iuan de Seuilla, Prior de S. Andres de Medina, de la Orden del glorioſo ſanto Domingo, y el Padre Fr. Iuan de Tordehumos, juezes arbitros dela cauſa; el primero, nombrado por ſus Monjas; y el ſegundo, por ſu Conuento de S. Auguſtin.

El P. Prouincial Fr. Frãciſco de Nieua, en Dueñas à 8. de Mayo de 1533. vniò al Conuento de Medina, el de S. Iuan de Aguilar, en el Obiſpado de Aſtorga, Conuento pequeño, pobre, y diſtante. Confirmòſe eſta vnion en el Capitulo Prouincial de Burgos, en que ſaliò Prouincial el ſanto Fr. Tomas de Villanueua; ſu fecha en Burgos à 8. de Mayo de 1534. Diò el miſmo ſanto Prouincial licencia, y orden al Ven. Padre Fr. Luis de Montoya Prior de Medina, para que pidieſſe a ſu Santidad aprobacion, y confirmacion de la dicha vnion, y licencia para vender los bienes, muebles, y rayzes del dicho Conuento de S. Iuan de Aguilar, en beneficio del de Medina. Con lo que ſe ſacò de la venta, ſe comprò ſitio para la Igleſia, y viuienda de los Religioſos, auiendo obtenido la licencia del Sumo Pontifice en 20. de Otubre de 1534. Goza oy el Conuento de Medina los Beneficios de Beluis, y Vdancos, que tenia el de S. Iuan de Aguilar; y pone quien los ſirua; y en arrendamiento valen los frutos cada año de ochocientos à nouecientos reales. Manifieſta prueba de la pobreza de aquel Conuento, y de la conueniencia que huuo en que ſe vnieſſe a otro.

Conuento de Medina Sidonia 1526.

Saliò el Ven. Padre Fr. Iuan Gallego à viſitar los Conuentos de Andalucia, el año de 1526. Y fundò el Conuento de Monjas de S. Chriſtoual de Medina Sidonia, como conſta del inſtrumento original, que alli ſe conſerua, y yo le vì, el año de 1646. viſitando aquella Caſa; y traduzido de Latin en Caſtellano, es del tenor ſiguiente.

En el nombre de la Santiſsima Trinidad, Amen. Conſte a todos los que lo leyeren, a quienes damos ſalud eterna en el Señor. Aunque ſon pequeños nueſtros meritos, como mezclados con muchas imperfecciones; y nueſtras juſticias, ſegun el Salmiſta, han de ſer juzgadas en el Diuino acatamiento; pero no dexa el clementiſsimo Señor de mouernos cada dia a coſas mas principales, para que creciendo el numero de los merècimientos, crezca tambien en la patria el colmo de los gozos. A las quales entonces principalmente ſomos conuidados, quando vemos que qualeſquiera perfectos dexan todas las coſas, y ſe niegan tambien a ſi miſmos por Dios, y toman la Cruz de ſu propria mortificacion. Aſsi ha ſucedido, vſando Dios de ſu miſericordia, en la Hermita de S. Chriſtoual deſta ciudad de Medina Sidonia, a 29. dias de Abril, en el año de 1526. Porque como alli eſtuuteſſen cinco deuotas mugeres, vna de las quales auia profeſſado la Regla de nueſtro Padre S. Auguſtin, ſegun el Orden de los Hermitaños, yo Fr. Iuan Gallego, Comiſſario en eſtos Reynos ſobre los Religioſos de S. Auguſtin, por autoridad del Reuerendiſsimo General, de que vſaua, las recibì a la Religion, y les dì la profeſsion, y las hize Monjas; y encerradas en el ſobredicho lugar, han de militar debaxo de la Regla del Padre S. Auguſtin. Ruego pues a la Diuina clemencia, que encamine eſte mi comienço, que las encienda con fuego de ſu amor, para que ſean buen olor de Chriſto, y deſpierten con ſu exemplo a muchas para la eterna gracia, Amen. En fee, y teſtimonio de todas las quales coſas puſe mi nombre, è hize que ſe roboraſſe con el Sello de nueſtro Oficio. Dadas, en Medina à 29. de Abril, año del Señor de 1526. Fr. Iuan Gallego, Comiſſario ſobredicho.

Profeſſaron en ſus manos el dicho dia 29. de Abril de 1526. Franciſca de S. Auguſtin, Maria de la Cruz, Madalena de la Cruz, Eufraſia de Ieſus, Mencia de ſan Martin, y Maria de Ieſus.

CA-

CAPITVLO XXXVII.

DEL PRIORATO DEL VENE-rable Padre Fray Martin de Eztarrona, año de 1527.

EL Sucesso del Capitulo del año de 1527. cuenta el Padre Roman, en la Centuria 12. fol. 117. pag. 1. A mi me ha parecido mejor, referirle, poniendo las palabras de las Actas traduzidas en Romance, que son las que se siguen; y se contienen en el libro antiguio de las Professiones del Conuento de Toledo.

Capitulo, 1527. *En el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo. En el año del Señor de 1527. a veinte dias del mes de Mayo, en el Conuento de nuestro Padre S. Augustin de Dueñas, se congregò Capitulo, como es de costumbre, en el qual de mandato del Reuerendissimo Padre Fr. Gabriel de Venecia, General de toda la Orden, viniendo en ello casi todos los Padres del Capitulo, se diuidiò la Prouincia en dos de Castilla, y de Andalucia, por el rio Taxo. Diuidida, la qual, antes que se hiziesse eleccion de Prouincial, por decreto de todo el Capitulo, fueron señalados del cuerpo de todo el Capitulo seis Reuerendos Padres, conuiene a saber, el M. Fr. Dionisio, el Maestro. Fr. Antonio de Villa sandino, el Maestro Fr. Alonso de Cordoua, y Fr. Augustin de la Torre Prior del Conuento de Seuilla, y Fr. Iuan de la Torre, Prior del Conuento de Burgos, y Fr. Diego Lopez, Prior del Conuento de Dueñas; los quales juntamente con los Reuerendos Padres Comissarios, conuiene à saber, Fr. Iuan Gallego, y Fr. Tomas de Villanueua, estatuyessen, y determinassen lo que les pareciesse conuenir para el prouecho comun de vna, y otra Prouincia.*

Determinaron estos Padres algunas cosas para el bien, y paz de ambas Prouincias; y entre otras, que la eleccion de ambos Prouinciales, se hiziesse el Sabado por la mañana, primero la del Prouincial de Andalucia; y que por aquella vez no mas se le hiziesse esta gracia, y fauor, que se le diesse el que ella escogiesse. Logrò bien la Prouincia de Andalucia el fauor, y eligiò en Prouincial, al Santo Fr. Tomas de Villanueua, hijo de la Casa de Salamanca. La Prouincia de Castilla escogiò por su Prelado, al Padre Fr. Iuan Gallego, hijo tambien de Salamanca, varon digno de mayores cargos. Firmaron las Actas con este modo, y orden. *Fray Tomas de Villanueua, Comissario, y Prouincial; Fr. Iuan Gallego, Comissario General, y Prouincial; Fr. Dionisio, Maestro en santa Teologia, y indigno Predicador de la Cessarea Catolica Magestad; Fray Iuan de la Torre, Prior Difinidor; El Maestro Cordoua; Fr. Diego Lopez, Prior de Dueñas; Fr. Augustin de le Torre, Prior de Burgos.*

S. Fr. Tomas, 1527. Fray Iuan Gallego, 1527.

Hizose la diuision de las Prouincias con orden del Padre General Fr. Gabriel Veneto, dado en Treuiso, à 22. de Mayo, de 1526.

Fr. Martin, 1527. Fue electo en Prior de Salamanca, el Vener. P. Fr. Martin de Eztarrona, hijo de la misma Casa. Fue Maestro de Nouicios del santo Fr. Luis de Montoya, el año de 1514. y Religioso de grande exemplo. Quando el año de 1605. se hallaron debaxo del Ara del Altar de S. Lorenço, vnos huesos con otros despojos, juzgaron algunos Religiosos antiguos del Conuento, que eran reliquias del Padre F. Martin de Eztarrona; por que auian oìdo dezir a sus mayores; que en aquel Altar estauan las reliquias de vn santo Frayle Vizcaìno. Tanto fue el credito, y opinion de su santidad.

Professos. En su tiempo professò à 23. de Iunio, de 1528. Fr. Iuan de Eguia, que fue el año de 1549. Prior del Cõuento de Salamanca. Tã bien professò el P. F. Francisco Serrano, hijo legitimo de Alonso Serrano, y de Ines Hernandez; naturales de Naual Peral en la Dioceſi de Auila, à 21. de Nouiẽbre de 1528. Fue Prouincial de Castilla tres vezes. Põdremos su vida debaxo del año de 1571.

Fr. Francisco Serrano, 1528.

Fray Iuan Tomas, 1528. A 15. de Diziembre de 1528. hizo profesion Fr. Iuan Tomas, hermano de padre, y madre del santo Fr. Tomas de Villanueua. Pondremos su vida al fin deste Capitulo.

Fr. Pedro Nieto, 1529. A 24. de Enero de 1529. professò F. Pedro Nieto, hijo de Christoual Nieto, y D. Isabel Diaz su muger. Firmaron en su profesion, el Padre Fray Iuan Gallego, que era Prouincial; y el Padre Fr. Martin de Eztarrona, que era Prior.

Deue mucho la Casa de Salamanca, a la piedad, y deuocion de la antigua, y nobilissima familia de los Nietos, y tuuo della a F. Iuã Nieto, y a F. Pedro Nieto, y algunas Mõjas en el Conuento de Madrigal. Hallase en el Archiuo del Conuento muchas noticias de la sucesion destos Caualleros. Señal serà de agradecimiento, poner al fin deste Capitulo, vna Genealogia de los Nietos, sacada de lo que he hallado en el Archiuo.

Capilla de Abarcas, 1527.

El año de 1527. à tres de Otubre, diò el Conuento a D. Beatriz de Alcaraz, viuda del Doctor de la Reyna Hernan Daualrez Abarca, y à doña Ana Abarca su hija, cincuenta pies de sitio debaxo del coro, para hazer vna Capilla, con ciertas condiciones. Es vna hermosa Capilla, muy bien labrada de canteria, y adornada, que sirue de coro baxo. En ella està enterrado el Padre M. Fr. Gabriel Abarca, hijo del Conuento, que murio por los años de 1605. siendo Difinidor de la Prouincia. Dizense en ella las Missas de la Capellania de doña Beatriz de Añaya, muger del Doctor Gabriel Aluarez Abarca, Fisico de sus Altezas.

Genealogia de los Nietos de Salamanca.

Nietos, desde el año de 1377.

EL primero de quien en el Archiuo del Conuento de Salamanca, ay memoria, es Fernan Martinez Nieto, vezino de Ledesma, el qual viuia año de 1377. y de 1403.

Primer matrimonio.

Fernan Martinez Nieto, fue casado dos vezes. La primera, con N. Fue su hijo,

Martin Fernandez Nieto. Hallose el año de 1407. sobre Setenil con el Infante don Fernando, el qual le encomendo la guarda de los Bueyes del exercito, como consta de la historia del Rey don Iuan el II. cap. 37. fol. 11. pag. 2. Viuia el año de 1416. en el qual Mari Aluarez Nieto, muger de Iuan de Trasmiera, y hija de Fernan Martinez Nieto, en su testamento le llama hermano suyo. Fueron sus hijos,

El primero, Gomez Nieto, que viuia el año de 1454. y 1456.

El segundo, Martin Nieto, Alcayde de Matilla, que viuia el año de 1456. y fueron sus hijos,

Maria Nieto, 1453.

El primero, Maria Aluarez Nieto, que hizo testamento año de 1453. y despues fue Moja Agustina en el Cõuento de Madrigal.

El segundo, Pero Nieto, Alcayde de Matilla; el qual casò con Marina de Vargas. Viuia el año de 1456. y de 1459. Tuuieron los hijos siguientes.

El primero, Hernan Nieto, Alcayde de Matilla, que viuia el año de 1487. y casò con doña Aldonça, la qual estaua viuda el año de 1504. Sospecho que fue hijo suyo Hernan Nieto de Matilla de Aldea de Alua, el qual el año de 1517. deuia al Conuento seis mil marauedis, que le tocaron de diez mil, que auia mandado su madre para ayuda de la obra de la Capilla mayor. Los otros quatro mil pagò Gonçalo de Hormaza, que deuia de estar casado cõ hermana suya.

El segundo, Pedro Nieto, viuia año 1487.

El tercero, Gomez Nieto, viuia año 1487.

El quarto, Leonor Nieto, muger de Christoual del Aguila. Viuia ano de 1473.

El quinto, Guiomar Nieto, que fue Mõja Augustina, en el Conuento de Madrigal. Viuia año de 1473.

Guiomar Nieto, 1473.

El sexto, Isabel Nieto, muger del Comẽdador Peraluarez Osorio; murio el año de 1522. Y tenia su entierro en vn arco, en la Capilla mayor.

El septimo, Christoual Nieto, que casò con doña Isabel Diaz de Pero Mato. Tuuieron por hijos a Martin Nieto, y Christoual Nieto, que viuia el año de 1546. Y a F. Pedro Nieto, que profesò en el Conuento de S. Augustin, el año de 1529. De suerte, que Fray Pedro Nieto, era hijo de Christoual Nieto, y doña Isabel Diaz de Peromato; primero nieto de Pedro Nieto, y Marina de Vargas; segundo nieto de Martin Nieto; tercero nieto de Martin Fernandez Nieto; y quarto nieto de Fernan Martinez Nieto, vezino de Ledesma.

Fr. Pedro Nieto, 1529.

Segundo matrimonio.

Casò la segunda vez Fernan Martinez Nieto con Ines Aluarez, la qual sospecho que era hermana de don Diego Aluarez de Añaya, Arçobispo de Seuilla, hijo de Pedro Aluarez de Añaya, y Aldonça Maldonado; porque Pero Aluarez Nieto, hijo de Ines Aluarez, en su testamento, llama tio al Arçobispo. Tuuieron por hijos;

El primero, a Maria Aluarez, muger de Iuan de Trasmiera, señora de Siegauerde, y Tremadalejo. Murio año de 1427.

El segundo, Pedro Aluarez Nieto, Guarda del Rey, señor del Cubo, y otros lugares. Casò con Aldonça Diez. Hizo su testamento año de 1431. Fueron sus hijos,

El primero, Guiomar Aluarez Nieto, que casò con Anton de Paz.

Hernan Nieto.

El segundo, Hernan Nieto, el viejo, el qual viuia el año de 1467. Casò con doña Isabel de Estuñiga; que murio por los años de 1471. y se enterrò en S. Augustin. Fueron sus hijos,

Pedro Nieto.

El primero, Pedro Nieto, señor del Cubo que viuia año de 1497. de quien hablaremos abaxo.

El segundo, Rodrigo Nieto, señor de Medinilla; de quiẽ boluеremos à hazer mẽciõ.

El

El tercero, Aluar Iñiguez, que viuia el año de 1467.

El quarto, Toda Iñiguez, que casò con Alonso Maldonado; y ella, y su marido estàn enterrados en S. Augustin.

El quinto, Mencia Nieto;

El sexto, Aldonça de Estuñiga; y

El septimo, Maria Aluarez Nieto; las dos, Monjas Augustinas, en el Conuento Real de Madrigal.

El octauo, Isabel de Estuñiga, Monja en Portaceli de la villa de Zarçosa.

Pedro Nieto. Destos hijos, Pedro Nieto, que fue el mayor, creo que fue aquel Pedro Nieto, à quien la historia del Rey D. Iuan el II. cap. 128. fol. 289. pag. 2. en el año de 1453. llama hijo de Hernan Nieto el de Salamanca; y dize, que fue con don Aluaro de Zuñiga, a la prision del Condestable don Aluaro de Luna; y que le hirieron en la mano derecha. De uiòle de lleuar consigo don Aluaro, porque Pedro Nieto, era Cauallero valiente, y de la Casa de los Duques de Bexar, como hijo que era de doña Isabel de Estuñiga. No sè con quien casò. Fue su hijo,

Hernan Nieto. Hernan Nieto del Cubo, que viuia año de 1508. casò con N. de Paz, segun testifica la historia de Plasencia. Mandò cien mil marauedis al Conuento de S. Augustin, para la obra de la Capilla mayor; de los quales, pagò 33330. marauedis don Pedro de Fonseca, por su muger, que era hija de Hernan Nieto; y por ella vino à heredar la casa.

Conforme a esta relacion, la muger de don Pedro de Fonseca, era hija de Hernan Nieto del Cubo, y de N. de Paz; nieta de Pedro Nieto; segunda nieta de Hernan Nieto el viejo, y de doña Isabel de Zuñiga; tercera nieta de Pedro Aluarez Nieto, y Aldonça Diez; quarta nieta de Fernan Martinez Nieto el de Ledesma, y de Ines Aluarez. Hasta aqui se continua esta genealogia, en las escrituras del Conuento de S. Augustin de Salamanca; y es conforme a ella, la que pone el R. P. Fr. Alonso Fernandez, en el libro 1. de la historia de Plasencia, cap. 28. pag. 100. dõde dize, que Hernan Nieto del Cubo, casò con N. de Paz. Pero no sè como señala descendientes del dicho Hernan Nieto por linea legitima de varon, pues refiere, que Hernan Nieto casò vna hija con don Pedro de Fonseca, la qual heredò el señorio del Cubo; y no pudiera ella heredarle, si Hernan Nieto huuiera tenido los descendientes que le señala por linea legitima de varon, sino es que todos muriessen antes que ella, y sin dexar sucesion legitima.

En el Nobiliario de Alonso Lopez de Haro, tom. 1. lib. 5. pag. 543. hallo memoria de Fernan Rodriguez Nieto, señor del Cubo, casado con doña Catalina de Lanoceda hija de Francisco de Lanoceda, Comendador de la Barra, y señor de Garcirrey, y de doña Beatriz de Benauides, de la casa de Santiste uan del Puerto. No dixo este Autor en que tiempo viuiò Fernan Rodriguez, que mas parece hijo de Rodrigo Nieto, señor de Medinilla, que no señor del Cubo.

Rodrigo Nieto. El segundo hijo de Hernan Nieto el viejo, fue Rodrigo Nieto, señor de Medinilla, en termino de Ciudad Rodrigo, donde dizen q̃ casò cõ doña Maria de Silua; la qual viuia el año de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Tuuieron por hijo, à

Hernan Nieto. Hernan Nieto de Ciudad Rodrigo, que viuia el año de 1523. y casò con doña Francisca de Silua. Tuuieron su entierro en vn arco de la Capilla mayor. Parece que fue su hijo,

Hernan Nieto. Hernan Nieto de Silua, à quien el Conuento diò el año de 1546. la hazienda, que tenia en Vruelo, por vna yugada en Fuentes. Casò, segun refiere Haro, tom. 2. lib. 10. cap. pag. 389. con doña Ines Pacheco, hija de don Iuan Pacheco Osorio, quinto señor de Cerraluo, y de D. Catalina Maldonado, su muger.

D. Antonio, &c. Dizen que sucedio en este mayorazgo, D. Antonio Nieto de Silua; y luego su hijo D. Felix Nieto de Silua; y luego su hijo don Luis Nieto de Silua, ya Vizconde de san Iuan, casado con D. Mariana de Contreras, hija heredera de D. Fernando Ruiz de Contreras, Cauallero del Habito de Santiago, (Secretario del Consejo de Estado, y del Despacho General; Consejero de la Camara de Indias; y vno de los principales Ministros de la Monarquia,) y doña Maria Reta, su muger.

Hasta aqui dura la descendencia legitima de Hernan Nieto el viejo, de que he tenido noticia por las escrituras del Conuento principalmente. Tuuo fuera de matrimonio, dos hijos naturales en Benita Gonçalez; que fueron,

I. El primero Pero Nieto de Aragon, señor de Aldealengua, que hizo su testamento el año de mil y quatrocientos y cincuenta y seis, y no dexò sucesion.

II. El segundo, Hernan Nieto; el qual tuuo fuera de matrimonio, à Teresa Aluarez Nieto; que casò dos vezes; la primera, con Pedro Guillen; y la segunda, con Iuan Rodriguez Fradin, criado del Comendador Gonçalo Rodriguez de Ledesma. Viuia año de mil y quatrocientos y quarenta y dos.

Hernan Nieto. Fue Hernan Nieto, señor del Villar de San Iulian; casò con Eluira de Azeuedo, y tuuo los hijos siguientes.

III. El primero, Hernan Nieto, de quien boluerèmos à hablar.

El segundo, Pedro Nieto.

El tercero, Rodrigo Nieto.

El quarto, Diego Nieto.

El quinto, Catalina Nieto.

El sexto, Guiomar Nieto, y Romera.

Hernan Nieto, tuuo dos hijos legitimos;

Hernan Nieto. El primero Hernan Nieto del Villar; por otro nombre, Hernan Nieto de Azeuedo; que murio sin sucessiõn.

D. Beatriz. III. El segundo, doña Beatriz Nieto, que casò con Gaspar Maldonado; y fueron sus hijos,

Iuan Aluarez Maldonado; y

D. Mẽcia Nieto. V. Doña Mencia Nieto, la qual casò con Diego de Guzman; y èstaua viuda el año de 1511. fue su hijo,

Diego de Guzmã. VI. Diego de Guzman el moço; y fueron sus hijos,

Gabriel de Guzman. VII. Gabriel de Guzman, y Pedro Maldonado, los quales viuian el año de 1547. Cõforme a la qual Genealogia, Gabriel de Guzmã fue hijo de Diego de Guzmã el moço; y nieto de D. Mencia Nieto, y Diego de Guzmã; y segundo nieto de D. Beatriz Nieto, y Gaspar Maldonado; y tercer nieto de Hernã Nieto de Azeuedo, y quarto nieto de Hernã Nieto, y Eluira de Azeuedo; y quinto Nieto de Hernã Nieto el viejo, señor del Cubo; y Benita Gonçalez; y sexto nieto de Pero Aluarez Nieto, y Aldonça Diez; y septimo nieto de Fernan Martinez Nieto, vezino de Ledesma, y de Ines Aluarez.

1528. ## VIDA DE FRAY Iuan Tomas, hermano del Santo Fray Tomas de Villanueua.

Sus padres. FR. Iuan Tomas, fue hijo de Alonso Tomas, y de Lucia Martinez de Castellanos su muger, vezinos de Villanueua de los Infantes. Fue hermano de padre, y madre del santo Fr. Tomas de Villanueua. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, el año de 1527. y professò à 15. de Diziembre, de 1528. siendo Prior el ven. Padre Fr. Martin de Eztarrona. No ay mas noticia de su vida. Parece que deuiò de morir en su mocedad, pues no ha quedado dèl mas memoria, ni en las Historias de la Orden, ni en los Registros de la Prouincia; deuiò de querer Dios arrebatarle para si en lo mas florido de sus años, para que la malicia no mudasse su entendimiento, ni los enredos del mundo engañassen su alma.

Professiõ, 1528. Mucho persuade à qualquiera entendimiẽto piadoso, que quiẽ tuuo madre tan virtuosa, y hermano tã santo, resplandeciò en santidad, y merecimientos el tiẽpo que viuiò en la Religion. Que no auia de ser ageno en las costũbres, el que era tan proprio en el parẽtesco. Pregunta Ecumenio sobre el Capitulo primero de la Epistola del Apostol S. Iudas, porq̃ puso en el principio della; *Iudas, seruus Iesu Christi; Frater autem Iacobi, &c.* Esto es; *Iudas, sieruo de Iesu Christo; pero hermano de Iacobo.* No le bastaua al Apostol para el resplandor de su gloria; llamarse sieruo de Iesu Christo? Sì. No lo haze para aumẽtar su gloria; sino para acreditar su carta. Que quiẽ supiere q̃ es hermano de varon tã santo como Santiago, no pensarà que le es desemejante en las virtudes; y assi le darà credito en lo q̃ enseñare. *Effectum est,* (dize Ecumenio) *vt hic apud auditores facilius reciperetur ad doctrinam sermonis. Quoniam natiuitatis ac sanguinis communio nequaquã alienata videretur moribus ab eo, cum quo cognatione communicauit.* Esto es; *El intitularse hermano de Sãtiago, aprouechò. Porque con esso los oyentes mas facilmente le recibieron para la enseñança de la palabra. Porque no pareciò que la comunicacion del nacimiẽto, y de la sangre, se auia de auer enagenado de las costumbres de aquel, con quien comunicaua en el parentesco.* Intitulese pues nuestro Religioso, Fray Iuan Tomas, sieruo de Iesu Christo, pero hermano de Fr. Tomas de Villanueua; que no parecerà q̃ se alexò de las virtudes del S. Fr. Tomas, quien le estaua tã cerca en el parentesco, y en la sangre.

De familia, q̃ tuuo tal madre como Lucia Martinez, cuya santidad, y virtudes se referirẽ en el proceso de la canonizaciõ de su hijo, y en la vida q̃ dèl escribiò el P. M. Fr. Miguel Salòn, y tales dos hermanos, como Fr. Tomas de Villanueua, y Fr. Iuã Tomas, biẽ se podrà dezir en alguna manera, lo q̃ de la parentela de Tobias, dixo el Texto sagrado enel c. 14. de su hist. *Omnis autẽ cognatio eius, & omnis generatio eius, in bona vita, & in sancta conuersatione permansit, ita vt accepti essẽt tam deo, quã hominibus, & cunctis habitãtibus in terra.* Esto es; *Toda su parentela, y toda su generacion permaneciò en buena vida, y santa cõseruaciõ, de suerte q̃ erã agradables, assi a Dios, como a los hõbres, y a todos los q̃ habitauan en la tierra.* Gran dicha de vn linage, q̃ todos sus hijos cõ sus virtudes, y la santidad de su vida merezcã el agrado de Dios, y de todos los hõbres. *Decebat enim,* (como alli dixo Lira) *vt quẽ Deus tanta perfuderat gratia, ab omnibus amaretur; & hoc cedit ad honorem Dei, qui dat gratiã, & gloriã.* Esto es; *Cõuenia, q̃ a quiẽ Dios auia llenado de tanta gracia, fuesse amado de todos; y esto cede en honra de Dios, que es el que dà la gracia, y la gloria.*

CA-

CAPITVLO XXXVIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Iuan Gallego, 1529.

F. Diego, Prouinc. 1529.

EL año de 1529. à 17. de Abril, se celebrò Capitulo Prouincial. No he hallado en que Cõuento, ni el Padre Roman en sus Centurias haze mencion deste Capitulo. Yo sospecho que se hizo en Arenas. Saliò por Prouincial la primera vez, el Padre Fray Diego Lopez; y por Prior de Salamanca, el Padre Fr. Iuan Gallego; ambos, hijos de la Casa de Salamanca.

Fr. Iuan, Prior, 1529.

F. Iuã de S. Vicente, 1529.

Professò en su tiempo, à 22. de Iulio, del año de 1529. Fr. Iuan de San Vicente, hijo legitimo de Aluaro Monedero, y de Catalina Martinez de San Vicente. Fue Prouincial de Castilla; y pondremos su vida el año de 1569.

Elecciones trienna-les, 1530

En el mes de Março, de 1530. concediò en sus Registros, el Padre General Fr. Gabriel de Venecia, à las Prouincias de Castilla, y Andalucia, que impetrasen de su Santidad licencia, para que los Capitulos Prouinciales, no se celebrassen de dos à dos años, como se auian celebrado hasta entonces; si no de tres en tres años. Alcançaron las Prouincias lo que deseauan, y començose à executar desde el año de 1531. Tuuieron mucha razon en desearlo, y procurarlo; no solo para euitar gastos; que en Prouincias pobres no era pequeña razon; sino tambien para mortificar con la dilacion las ambiciones de los deseosos de medrar; que considerada la flaqueza humana, suelen crecer al passo que se multiplican las elecciones; porque no les queda tiempo desocupado en que cessar de pretender.

Fr. Antonio de Heredia, 1531.

Tomò el Habito al fin deste triennio, el Padre Fr. Antonio de Heredia, que despues fue Prouincial de Castilla.

CAPITVLO XXXIX.

DEL PRIMER PRIORATO DEL Padre Fray Augustin de la Torre, 1531.

Fr. Francisco, Prouin. 1531

EN el Capitulo que se celebrò en el Conuento de los Santos à 29. de Abril, del año de 1531. se admitiò que las elecciones fuessen triennales; y saliò electo en Prouincial la primera vez, el Ven. Padre Fr. Francisco de Nieua; y en Prior de Salamanca, tambien la primera vez, el Padre Fr. Augustin de la Torre, de quien en el Capitulo passado se hizo mencion. Ambos eran hijos de la Casa de Salamanca.

Fr. Augustin, Prior, 1531.

F. Antonio de Heredia, 1532.

Professò en su tiempo Fray Antonio de Heredia, hijo de Gomez Hernandez de Heredia, y de Catalina de Monte su muger, à 21. de Enero de 1532. Fue electo Prouincial de Castilla, el año de 1551. *Hombre zeloso de su Orden, y muy cuydadoso de su gouierno*, como dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 126. pag. 1.

F. Sebastiã Toscano, 1533.

Tambien Professò à 18. de Febrero de 1533. Fr. Sebastian Toscano, hijo legitimo de Tomas Gonçalez, y Maria Toscana, naturales de Portugal, en manos del Padre Fr. Francisco de Nieua, Prouincial de Castilla. Pondremos su vida el año de 1580.

Prouincia de Mexico, 1533.

En este triennio, el año de 1533. passaron siete Religiosos de la Prouincia de Cas-

tilla, todos de grandes prendas, y los mas dellos de conocida santidad, a los Reynos de Mexico en las Indias Occidentales, dõde fundaron las dos insignes Prouincias, de Mexico, y Mechoacan. Tocò esta mission mas en particular a la Casa de Salamanca, assi porque el Prouincial, que los embiò, fue hijo suyo; como porque quatro de los que fueron, y los mas principales, eran hijos desta Casa. Estos siete Religiosos, dignos de eterna memoria, son los siguientes.

El primero, el Vener. Padre Fr. Francisco de la Cruz, que fue por Prelado de los demas, hijo de Salamanca.

El segundo, el santo Fr. Augustin de Coruña, despues Obispo de Popayan, hijo de Salamanca.

El tercero, el Vener. P. Fr. Geronimo Ximenez; por otro nombre, de san Esteuan, despues Prouincial de Mexico, hijo de Salamanca.

El quarto, el Padre Fr. Iuan de san Roman, despues Prouincial de Mexico, hijo de la Casa de Burgos.

El quinto, el Padre Fray Iuan de Oseguera, despues Prior de la Casa de Salamanca, hijo de la de Toledo.

El sexto, el santo Fr. Alonso de Borja, hijo de Salamanca.

El septimo, el venerable Padre Fray Iorge de Auila, hijo de la Casa de Toledo. Partieron estos siete dichosos Padres de Toledo para Seuilla; embarcaronse a tres de Março del año de 1533. llegaron a diez y seis del mismo mes a la Gomera, y a diez y nueue, dia del glorioso san Ioseph, en Miercoles, se boluieron a hazer a la vela. A 27. de Mayo partieron de la Veracruz para la ciudad de Mexico, adonde llegaron Sabado siete de Iunio, vispera de la Santissima Trinidad. Estos varones Apostolicos començando a predicar, bautizar, y confessar, fundaron la Prouincia de Mexico, que despues se diuidiò en dos, no con edificios de piedras, mas con penitencia, ayuno, y disciplinas.

Patrones del Conuẽto, 1533. En este mismo año de 1533. en el mes de Abril en la villa de Bexar ante Francisco de Valcaçar, y Francisco Martinez, Escriuanos del numero de la dicha Villa, otorgò su testamento la Excelentissima señora doña Maria de Zuñiga, muger del Excelentissimo señor don Aluaro de Zuñiga Duque de Bexar. En èl mandò, que en la Vniuersidad de Salamãca se edificasse vn Colegio de la Orden de san Francisco, señalandole haziendas, y rentas; y que si aquella sagrada Religion no pudiesse obtener la dicha renta, el Colegio fuesse de la Orden de los Hermitaños de san Augustin. No pudieron los Padres del glorioso san Francisco alcançar licencia para gozar la renta, y assi entrò en su lugar nuestra Religion. Auia de ser este Colegio distinto del Conuento de san Augustin, y pusosele la aduocacion de san Guillelmo, y por algunos años se le señalaron Retor, y Colegiales, hasta el q̃ año de 1587. por Bula Apostolica se agregò, y vniò al Cõuento de san Augustin de Salamanca.

Fue mucha la hazienda, que la Duquesa doña Maria mandò a este Colegio. El ser tanta hizo mas dificultosa, y litigiosa la possession. Durò el pleyto muchos años, hasta que el P. M. Fr. Basilio Ponce de Leon, siendo Prior de aquella Casa, se concertò con el Excelentissimo señor don Francisco Diego Lopez de Zuñiga, Duque de Bexar, à cinco de Diziembre del año de 1624. en la villa de Bexar, ante Iuan Brauo Escriuano Real, y del numero de la dicha Villa, dandole al Duque, y a su Casa, el patronato de la Capilla mayor, y del Conuento; y dandole el Duque, y los Marqueses de Ayamonte, y Villamanrique cerca de mil y quinientos ducados de renta, sobre lo que ya gozaua el Conuento.

Genealogia de los Duques de Bexar.

LA grandeza de la Casa de los Duques de Bexar, por lo mucho que el Conuẽto de Salamanca deue a la Duquesa doña Maria, y por ser sus Patrones, obliga a que pongamos aqui breuemente su Genealogia desde Diego Lopez de Zuñiga, suponiendo su antigua descendencia de los Reyes de Nauarra.

I. Diego Lopez de Zuñiga, hijo de Diego Iñiguez de Zuñiga, y de doña Sancha Iñiguez de Orozco; fue Iusticia mayor de Castilla, y Embaxador de Portugal. Casò con doña Iuana Garcia de Leiua. Muriò en el mes de Nouiembre del año de 1417. Està enterrado en el Conuento de la Santissima Trinidad de Valladolid. Fue su hijo,

II. Don Pedro de Zuñiga, señor de Bexar, Iusticia mayor de Castilla, Conde de Ledesma, año de 1429. y de Plasencia, por los años de 1442. Muriò en edad de setenta años. Casò con doña Isabel de Guzman, hija de Aluar Perez de Guzman, y doña Eluira de Ayala, señores de Gibraleon, Oluera, y Ayamonte. Fue su hijo,

III. Don Aluaro de Zuñiga, Conde segundo de Plasencia, y despues Duque de Bexar, y Duque de Arenalo, por los años de

de 1469. Prendiò el año de 1453. en vida de su padre à don Aluaro de Luna Condestable de Castilla, por orden del Rey don Iuan el Segundo. Casò con doña Isabel Manrique, hija de Pedro Manrique, Adelantado mayor de Leon, señor de Amusco y Treuiño, y de doña Leonor de Castilla. Fue su hijo,

IIII. Don Pedro de Zuñiga, Duque segundo de Bexar, Conde de Bañares, Iusticia mayor de Castilla. Muriò año de 1488. Casò con doña Teresa de Guzman, hija de don Iuan Alonso de Guzman, Duque primero de Medina Sidonia. Fue su hijo primero,

Don Aluaro de Zuñiga, Duque tercero de Bexar, Conde de Bañares, Cauallero del Tuson. Casò con doña Maria de Zuñiga, su tia, hermana de su padre el Duque don Pedro. No tuuieron hijos, y assi la Duquesa doña Maria el año de 1533. dexò su hazienda para que se fundasse el Colegio de Salamanca.

V. Fue hijo segundo del Duque don Pedro, don Francisco de Zuñiga, Marques de Ayamonte, el qual casò con doña Leonor Manrique de Castro, hija de don Pedro Manrique, Duque primero de Nagera, y de doña Guiomar de Castro. Fue su hija,

VI. Doña Teresa de Zuñiga y Guzman, Duquesa quarta de Bexar. Sucediò en el Marquesado de Ayamonte a don Francisco su padre; y en el Ducado de Bexar a don Aluaro su tio. Casò con don Francisco de Sotomayor, Conde quinto de Belalcaçar. Fue su hijo,

VII. Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, Duque quinto de Bexar, Marques de Gibraleon, Conde de Belalcaçar, y Bañares. Casò segunda vez con doña Briãda de la Cerda Sarmiento, hija de don Diego Sarmiento de Villandrando, y doña Ana Pimentel, herederos de los Condes de Salinas; y la primera vez, con doña Guiomar de Mendoza, hija de don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque quarto del Infantado, y doña Isabel de Aragon. Fue su hijo,

VIII. Don Francisco Diego Lopez de Zuñiga, y Sotomayor, Duque sexto de Bexar, Marques de Gibraleon, Conde de Belalcaçar y Bañares. Casò con doña Maria Andrea de Guzman, su prima hermana, hija de don Iuan Claros de Guzman, Conde nono de Niebla, y de doña Leonor de de Sotomayor. Fue su hijo,

IX. Don Alonso Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, Duque septimo de Bexar, Conde octauo de Belalcaçar y Bañares, Marques de Gibraleon, Vizconde de la Puebla, señor de las cinco Villas, y Cauallero del Tuson de Oro. Casò con doña Iuana de Mendoza, hija de don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque quinto del Infantado, y de doña Luisa Enriquez. Fue su hijo,

X. Don Frãcisco Diego Lopez de Zuñiga, Duque octauo de Bexar, y señor de los demas Estados de su padre, a quien heredò el año de 1620. fue Cauallero del Tuson de Oro. Casò con doña Ana de Mendoza, Duquesa de Mandas, hija de don Iuan Hurtado de Mendoza Duque sexto del Infantado, y doña Ana de Mendoza Duquesa proprietaria. Muriò el Duque en Otubre del año de 1636. y èl, y su muger estàn enterrados en la Capilla mayor de S. Augustin de Salamanca en el entierro, que les labrè siendo Prior de aquella Casa. Fue su hijo,

XI. D. Alonso Diego Lopez de Zuñiga, Duque nono de Bexar, Duque de Mandas, y señor de los demas Estados de sus padres, y aguelos. Casò con don Feliche Ponce de Leon y Cardona, hija de los Duques de Arcos. Viuen este año de 1651.

Fray Iuan de Vergara, 1533.

En el mismo año de 1533. à 12. de Iulio nombrò el Padre General al Padre Fray Iuan de Vergara, hijo del Conuento de Salamanca, por Vicario General, y Reformador del Monasterio de S. Augustin de Valencia; y el año de 1534. à doze de Enero, a peticion del Emperador Carlos V. y del Duque de Calabria, le nombrò por Reformador de toda la Prouincia de Aragon, para que en ella se reformassen los Augustinos, como los Predicadores, y Menores se auian empeçado a reformar. Y à 30. del mismo mes le escriue dandole las gracias de los buenos principios de reformacion en el Conuento de Valencia; y a catorze de Febrero del mismo año le buelue a hazer Reformador de toda la Prouincia. Quexose el Prouincial de Aragon del primero nombramiento de Fray Iuan de Vergara; y respondiole el Padre General que se quexaua injustamente. *Nunquid*, dize, *nouum aliquid, aut inauditum molimur, quod prædecessores nostri nunquam moliri ausi sunt? Cum Reuerendissimus M. Gratianus Generalis Fr. Ioannem Baptistam totius Hispaniæ Vicarium statuerit; Reuerendissimus D. Ægidius, dum Generalis esset, totius Lusitaniæ M. Theophilum Romanum, & totius Galliæ M. Benedictum Castilionensem; & in plerisque Italiæ Conuentibus Fr. Seraphinum Florentinum, ac quamplures alios?* Esto es; *Por ventura intentamos alguna cosa nueua, ò nunca oida, que nuestros predecessores jamàs se atreuieron a intentar? Pues el Reuerendissimo M. Graciano, General, nombrò por Vicario de toda España a Fray Iuan Bautista; y el Reuerendissimo señor Egidio, siendo Gene-*

neral, al M. Teofilo Romano, de todo Portugal; y al M. Benito Castilionense, de toda Francia; y a Fr. Serafino de Florencia en varios Conuentos de Italia; y a otros muchos?

S. Fr. Iuã de Sahagũ, 1533.

Tambien en el mismo año de 1533. sucediò en el Conuento de Salamanca la inuencion de las reliquias del santo Fray Iuan de Sahagun, que desde el año de 1488. estauan escondidas, sin que nadie supiesse de cierto el lugar donde estauan depositadas. Hizo vna relacion deste dichoso hallazgo el Padre Fray Pedro de Castro, que despues fue Difinidor de la Prouincia. Trasladola en su Protocolo folio trecientos y nouenta y nueue, el Padre Fray Antonio de Solis, Prior de Salamanca, y es del tenor siguiente.

MEMORIA DE LAS reliquias, y sepultura del santo Fray Iuan de Sahagun.

IN Dei nomine, Amen. Sepan quantos esta carta de memoria vieren, que despues que el Padre Fray Iuan de Sahagun falleciò a siete (ha de dezir, a onze) de Iunio año de mil y quatro cientos y . . . . . años, el qual naciò año de 1429. tomò el Habito año de 1463. Sabado, diez y ocho de Iunio; passando el tiempo que huuo hasta el año de 1533. años, estuuo su cuerpo en vn lucilo enterrado muy secretamente, que nadie lo sabia, sino eran tres, o quatro. En el qual lucilo fue puesto del Padre Fray Iuan de Sevilla, Prior del dicho Conuento, luego que se començò a hazer el primer milagro despues de muerto. El qual milagro hizo el año de 1488. à 28. de Iunio vispera de los Apostoles san Pedro, y san Pablo.

El dia que se sepultò, no se sabe; mas de que fue en el año mismo, en que començò a hazer milagros; y fue puesto en vn lucilo de piedra pequeño de hasta quatro pies y medio, poco mas, o menos. Y el lugar donde fue puesto, y agora està, es al fin de la naue de la Capilla mayor, junto a la Capilla, que agora se dize de doña Ana Abarca; y fuera de la reja, junto a vn estriuo, o pie de vn arco. De manera, que quien se pusiere a mirar al Altar mayor derecho, ternà las reliquias del bienauenturado padre Sahagun a la mano derecha. Està apartado del pie del arco dos pies y medio; y de la reja de la Capilla de doña Ana, fuera de lo que ocupa el socoro, porq̃ mejor se entienda, tres pies y medio no mas. De manera, que desde la reja de la Capilla mayor hasta donde està el cuerpo, contando desde en derecho del pulpito, que es àzia la parte de la Epistola, como con vn cordel, hasta donde estan las reliquias, aurà 84. pies, tan grandes cada vno como vn palmo mio, y vna pulgada. Y serà la naue mayor sin Capilla mayor, y Capilla de doña Ana, o coro, mas larga, ocho, o nueue pies mas; y aurà de donde estàn las reliquias hasta el otro pie del otro arco, que le corresponde en la naue de la Capilla de don Pedro de Zuñiga, treinta y siete pies, que serà el hueco de la naue mayor, dos o tres pies mas. Dista la puerta de la claustra, que es en este año de 1533. treinta y dos pies.

Sobre las quales reliquias està la arca puesta de la sepultura del santo, donde entran agora los enfermos a se encomendar al dicho santo; que serà de quatro pies y medio, poco mas, o menos, de largo; y de ancho poco mas de vn pie; y de alto otro pie, o mas. Es el lucilo quebrado en dos partes; y la quebradura està en la parte de la cabeça. Tiene vn agujerico la piedra àzia la claustra, y a los pies; y creo yo que fue pila de lauar, o de poço, antes. Dentro estan los huessos todos de Sahagun; y poco mas de media hanega de tierra de la en que fue comida su carne. Estàn los huessos, compuestos por mano de Fr. Mateo; y dentro de la arca està vna caxa de hoja de Flandes, puesta a los pies entre dos pizarras; y es quadrada. Dentro della està vn pergamino, en el qual està escrito esto.

Estas son las reliquias del bienauenturado Padre Fray Iuan de Sahagun; y estos huessos, que estan al derredor, son de otros varones santos, Religiosos deste Conuento.

Y no dize mas, ni quando fue puesta, ni quando no, que se oluidò por yerro. Y fue puesta esta cedula, y arca, y huessos, como dixe, año de 1533. años, à 16. dias del mes de Diziembre; (ha de dezir, de Abril; porque san Aniceto es à 17. de Abril) era Martes, y rezabamos de la conmemoracion de nuestro Padre S. Augustin; y otro dia de san Aniceto Papa, y Martir.

A las doze de la noche, mientras los Frayles estauan en Maytines, pusieron estas reliquias solos estos; S.

Fr. Diego de Plasencia, Suprior.
Fr. Pedro de Castro,
Fr. Pedro de Auiles,
Fr. Mateo de Zarate, el qual compuso los huessos,
Fr. Miguel de Olano,
Fr. Francisco Mata, Sacerdotes;
Fr. Francisco de Cueto, y
Fr. Iuan de San Vicente, Diaconos.
Fr. Iulian de Torres, Frayle Lego.

Y no ay otros que sepan como està, saluo de oidas.

Al derredor del lucilo estàn muchos huessos. Pensamos que son de otros santos varones, que han fallecido en esta Casa.

Es-

Está cubierta la arca con dos pizarras; porq̃ la vna no alcançaua. Estará vn estado, o ocho pies honda; creo yo que nò mas.

Todo esto es assi como lo he dicho; y estos nueue Frayles lo confiessan. Y porque es verdad, lo puse aqui en veneracion, y memoria deste bienauenturado Santo. Fue fecha esta carta ocho dias despues que se hallò, y se puso, como he dicho, año de 1533 a 24. de Diziembre (ha de dezir de Abril.) *Fray Pedro de Castro.*

Fue hallado cauando para mudar la sepultura del Santo. Y no creian que eran aquellas las reliquias, hasta que el Padre Maestro en Artes, y Teologia Fray Alonso de Cordoua, dixo, que era aquel el Santo. Y preguntado como lo sabia, dixo, que el Padre Fray Iuan de Seuilla, que es el que alli le auia puesto, se lo dixo auia veinte años por mucha amistad.

Passados algunos años (segun las memorias, que he hallado, se descubrieron otra vez las reliquias del Santo, à siete de Agosto, año de 1569. Deuiò de ser para trasladarlas al Tabernaculo.) Sacaron los huessos del Santo, y los colocaron en lo alto de vn Tabernaculo bien labrado, junto adonde estaua la sepultura; y adornado de muchas lamparas de plata. Tiene al rededor en la parte inferior del Tabernaculo los letreros, que pusimos al fin de la vida del santo Fr. Iuan de Sahagun.

VIDA DEL VENERable Padre Fray Francisco de la Parra, Prouincial de España.

Sus padres, EL Vener. P. Fr. Francisco de la Parra, fue hijo legitimo del Doctor Gonçalo, y de Francisca de Medina. Tomò el Habito en el Conuento de san Augustin de Salamanca, siendo Prior la primera vez el santo Fray Iuan de Seuilla el año de 1486. y professò a seis de Iulio de 1487. siendo Prior la segunda vez el mismo santo varon Fray Iuan de Seuilla.

Professiõ, 1487.

Prouincial, 1515. Despues de auer tenido varios oficios en la Prouincia, fue electo en Prouincial de España en el Capitulo que se celebrò en Toledo à 29. de Iunio de 1515. y dize dèl en sus Centurias el Padre Fray Geronimo Roman debaxo de esse año, Centuria 12. fol. 113. pag. 2. estas palabras; *Fue electo en Prouincial el M. R. P. Fr. Francisco de la Parra; varon de mucha santidad, y que passò muchos trabajos por el zelo de la Religion.* Acabò su Prouincialato, y en el Capitulo, que se juntò en Arenas a dos de Mayo de 1517. fue electo en Prior del Conuento de Salamanca. Professaron en su tiempo, el santo Fray Tomas de Villanueua, que fue Prouincial de Andalucia, y Castilla, y despues Arçobispo de Valencia; el Padre Fray Alonso Garcia de Madrid, que fue dos vezes Prouincial de Castilla; y el Padre Fray Augustin de Balmaseda, varon santissimo, que murió en las Indias. Diò el Habito a Fray Geronimo Ximenez, por otro nombre, de san Esteuan, varon de gran santidad, que fue Prouincial de Mexico; y a Fray Francisco de Nieua, que fue Prouincial de España, y electo Arçobispo de Granada. De quien tuuo tantos, y tan glorioſos hijos, bien podremos dezir lo que dixo san Maximo (homil. 59.) hablando de S. Eusebio Obispo de Verceli; *Cum dicat Scriptura diuina,* Gloria patris est filius sapiens, *quantæ huius sunt gloriæ, qui tãtorum filiorum sapientia, & deuotione lætatur.* Esto es? *Pues la diuina Escritura dize,* El hijo sabio es gloria del padre, *quantas son las glorias deste, que se alegra con la sabiduria, y deuocion de tantos hijos?*

Hijos Ilustres.

El año de 1519. à 14. de Mayo se celebrò Capitulo en Valladolid, en el qual no fue electo el Padre Fray Diego de la Torre, como refiere el Padre Fray Geronimo Roman Centuria 12. fol. 115. pag. 2. sino el Padre Fray Francisco de la Parra segunda vez, como consta de las cosas siguientes. En los Registros de los Generales à 22. de Nouiẽbre de 1519. se haze mencion de Fray Francisco de la Parra, Vicario de la Prouincia de Castilla. En el libro de las professiones de Salamanca à 28. de Setiembre de 1520. el que professa, le llama, *Prouincial de Castilla*; y èl firma, *Vicario General*. En los Registros de la Orden à 31. de Otubre de 1520. el Padre General nombra por Presidente del Capitulo futuro, en primer lugar a Fray Tomas, Prior de Salamanca; en segundo, al Maestro Fray Antonio de Villasandino; y en tercero, a Fray Pedro de Carrion; y comete al Difinitorio, *vt audiant querelas contra Fr. Franciscum de la Parra Prouincialem præsentem*; Esto es, *Para que oian las querellas contra Fray Francisco de la Parra, que al presente es Prouincial.* Y à 26. de Enero de 1521. el Padre General haze Comissarios suyos, pero en el Capitulo Prouincial, al Maestro Tomas, Prior de Salamanca, y al Maestro Antonio de Villasandino, *in causa querelarum contra Fr. Franciscum de la Parra.* Esto es, *en la causa de las querellas contra Fray Francisco de la Parra.* Y sobre este punto escriue a la señora doña Maria de Aragon, Monja de nuestra Orden, hija del Rey Catolico. Y a primero de Março del mismo año de 1521. instituyò por Vicarios Generales para que visitassen la Prouincia de

Prouincial, 1519.

de Castilla, al Maestro Tomas, Prior de Salamanca, que era el santo Fray Tomas de Villanueua, y al Maestro Antonio Villasandino; *Quia Prouincialis non potest Fr. Franciscus de la Parra, & morbo laborans, & populi iam in tota illa Prouincia tumultuantis insidias pertimescēs, aliisque legatimis rationibus.* Esto es; *Porque el Prouincial Fray Francisco de la Parra no puede; lo vno, porque està enfermo; lo otro, porque teme las assechanças del Pueblo, que està en toda aquella Prouincia alborotado; y por otras legitimas razones.*

Capitulo, 1521. Con la visita de los dos Padres Maestros, se celebrò el Capitulo el año de 1521. en el qual se celebraron dos Capitulos; vno, en Toledo à 20. de Abril; y el otro, no sabemos donde. El vno, donde se auia señalado en el Capitulo antecedente; y el otro, donde el Prouincial Fray Francisco de la Parra quiso juntarle. En el vno saliò por Prouincial Fray Diego de la Torre; y en el otro no sabemos quien, aunque el Padre Roman en las Centurias dize, que fue el Padre Fray Francisco de la Parra. Abaxo en el año de 1521 constarà, como Fray Diego de la Torre era Prouincial. Esta diuision fue causa de grandes disgustos para el Padre Fray Francisco de la Parra. El Capitulo siguiente se celebrò en Toledo à 25. de Abril de 1523. y saliò electo en Prouincial el Padre Fray Hernando Gallego. Todo esto, ò casi todo, consta de los Registros de la Orden, donde el Padre General a siete de Otubre de 1522. refiere que la Prouincia de Castilla se auia diuidido en dos partes, y que la vna dellas auia elegido en Prouincial a Fray Diego de la Torre; y que la causa deste mal auia sido, porque Fray Francisco de la Parra, contra lo decretado por los Padres, auia escogido otro lugar para celebrar el Capitulo. Porq̃ èl fue al lugar para donde èl conuocò; otros fueron al lugar, que estaua antes señalado; y assi cada parcialidad de las dos hizo su Prouincial; y los que se apartaron de Fray Francisco de la Parra, hizieron Prouincial a Fray Diego de la Torre. Dióse cuenta del caso a los Vicegerentes de la Magestad Cesarea; los quales le hizieron cometer a quatro personas Religiosas; por cuyo parecer Fray Francisco de la Parra auia sido preso, y declarado por Prouincial Fray Diego de la Torre. Y auiendo referido todo esto el Padre General en carta escrita en Bañarea à 7. de Otubre de 1522. comete a Fray Diego de la Torre sus vezes para en aquellos lugares, donde sin escandalo, ò peligro pueda visitar, hasta que oidas las partes pueda pronunciar sentencia. La resolucion parece que fue, dar por libre a Fray Francisco de la Parra, y mãdar que el año de 1523. se hiziesse Capitulo. Porque à 20. de Março de 1523. exime de la jurisdicion del Prouincial de Castilla al Padre Fray Francisco de la Parra; y le dà licencia, *vt cum Fr. Petro de Valleuiridi, vel alio socio possit incolere vnum Eremitorium*; Esto es, *para que con Fr. Pedro de Valuerde, ù otro compañero, pueda viuir en vna Hermita.* Y à 24. de Nouiembre de 1524. confirma el contrato que se auia hecho entre el Conuento de Burgos, y don Garcia Ruiz de la Mota, de la Capilla de san Nicolas por ocho mil marauedis de renta, para entierro de su hermano el Obispo de Palencia, y de los suyos, siendo Prouincial el Padre Fray Hernando Gallego.

Retirò al yermo, 1525. Con la licencia del P. G. el P. F. Francisco de la Parra, cansado de pleytos, y deseoso de la quietud de su alma, se retirò a la Hermita de nuestra Señora del Risco, en el distrito de Villasierra, en el Obispado de Auila. Sucediò esto el año de mil y quinientos y veinte y cinco, segun lo refiere el Padre Roman Centuria 12. fol. 117. pag. 1. con estas palabras, debaxo del año de mil y quinientos y veinte y cinco: *En este año auiendose recogido en nuestra Señora del Risco el Padre Fray Iuan de la Parra* (ha de dezir, *Fray Francisco*) *y vn compañero con èl, que la Ordē le dió, vino aquella Hermita a ser Conuento de la Orden, como oy lo es.* El modo como la Hermita vino a la Orden, le refiere Clemente VII. en vna Bula, que se guarda en el Archiuo de aquella Casa, dada en Roma à dos de Mayo del año de 1530. y fue este. Don Francisco, de buena memoria, Obispo de Auila: *Considerans Religionis zelum, vitæ ac morum honestatem, exemplaremque vitam Fr. Francisci de la Parra, & Fr. Petri de Valuerde eius socij.* Esto es; *Considerando el zelo de la Religion, la bondad de vida, y costumbres, y la vida exemplar de Fray Francisco de la Parra, y de Fray Pedro de Valuerde su compañero,* les diò debaxo de ciertas condiciones la Hermita de santa Maria del Risco, para que viuiessen en ella; y esto lo confirmò el Eminentissimo señor don Iuan, Cardenal de san Cosme, y san Damian, siendo Legado en España. El Papa Clemente VII. auiendo referido todo esto, concede la Hermita a la Orden de S. Augustin, y a la Prouincia de Castilla para que haga en ella Monasterio. En virtud desta concession Pontificia, Fr. Diego de Ocampo, (Bachiller por Salamanca, hijo de Iuan de Leon, y de Aldonça de Ocampo, vezinos de Ciudad Rodrigo; y que en su testamento dexò al Conuento 2500. marauedis de renta en vn juro de cinco mil; el qual ya le posee entero por auer comprado la otra mitad) co-

Casa del Risco, 1531.

como consta del instrumento autentico, q̃ está en el Archiuo, tomò posseſsion a seis de Agosto de 1531. viuiendo aun el religiosissimo varon Fr. Francisco de la Parra, que deuiò de solicitar aquel Santuario para la Prouincia; y por esso en el libro antiguo de las profesiones tiene este Elogio: *Ipse est, qui dedit nobis Conuentum del Risco.* Esto es; *El es el que nos diò el Conuento del Risco.*

Auiendo entregado a la Religion aquella santa Hermita, parece, que se recogiò à viuir al Conuento de Toledo. Porque segun refiere el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico, èl fue el segundo escudriñador en la eleccion, que el año de 1533. se hizo en el Conuento de Toledo, de la persona, que auia de ir por Prelado de aquellos santos siete Religiosos, que passauan a fundar la Prouincia de Mexico; en la qual fue electo por Prelado el Vener. P. Fr. Francisco de la Cruz. Conforme a esto nos podemos persuadir, q̃ el P. Fr. Francisco de la Parra muriò en el Conuento de Toledo; y no mucho despues del año de 1533.

Muerte, 1533.

En el libro antiguo de las profesiones del Conuento de Toledo hallo que el Padre Prouincial Fray Francisco de Nieua, à onze de Enero de 1534. diò la profesion de Beatas de la Orden a Eluira de S. Augustin, y Ana de S. Augustin, hijas legitimas de Bartolome de Toro, y Catalina Diaz, vezinos de la villa de Mora; y se hallò presente à la profesion el R. P. Fr. Francisco de la Parra. No he hallado dèl otra noticia en el tiempo siguiente.

Mucho acredita su virtud lo que dize dèl el Padre Roman, llamandole, *Varon de mucha santidad*; y no menos, el auer passado muchos trabajos por el zelo de la Religion; y auerse sabido retirar a la soledad, despues de auer mandado mucho tiempo; y auer en ella procurado el aumento de la Orden, sin que las ofensas recebidas huuiessen apagado el fuego del amor, con que amaua a su Madre la Religion. Sea en bendicion su memoria.

CAPITVLO XL.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL venerable Padre Fray Francisco de Nieua, año de 1534.

S. Fr. Tomas, Prouincial, 1534.

Fr. Francisco, Prior, 1534.

CELEBROSE en Burgos el Capitulo Prouincial à 25. de Abril del año de 1534. y fue electo en Prouincial de Castilla el santo Fray Tomas de Villanueua; y en Prior de Salamanca la segũda vez el venerable Padre Fray Francisco de Nieua. Ambos eran hijos del Conuento de Salamanca.

Fray Iuan Cruzate, 1534.

En su tiempo, à 19. de Agosto de 1534. profesò Fray Iuan Cruzate, hijo de Martin Cruzate, y de Maria Bella. Passò a la Prouincia de Mexico por los años de 1541. y trabajò en ella con grande exemplo por espacio de treinta y cinco años. Fue gran Predicador, Prior de Mexico, y Difinidor de la Prouincia. El año de 1563. el P. Fr. Iuan de S. Roman se le propuso para Visitador General de las Indias al Reuerendissimo General, juntamente con otros grandes Religiosos; *quorum*, dize, *singularis vita, scientia, mores incorrupti, optimum exemplum, ac denique in Ordine experientia, & vetustas omnibus patefiunt.* Esto es; *cuya singular vida, sabiduria, y costumbres inculpables, bonissimo exemplo, y finalmente experiencia, y antiguedad en la Orden, son manifiestas a todos.* Siendo Vicario del Conuento de Xonacatepe passò a mejor vida por los años de 1576. auiẽdo viuido en la Orden 4[illegible]. años. Haze honorifica mencion dèl el Padre Maestro Fray Iuan de Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico, fol. 158. y yo la hize en el tomo 1. del Alfabeto Augustiniano pag. 403. Pondremos su vida en el año de 1576.

Fr. Nicolas de Perea, 1535.

A diez y siete de Março de 1535. profesò Fray Nicolas de Perea, hijo de Iuan de Azeuedo, y Francisca Rodriguez. Trata dèl la historia de la Prouincia de Mexico fol. 268. y el Alfabeto Augustiniano en el tomo 2. pag. 176. Pondremos su vida debaxo del año de 1596.

Fr. Christoual Barros, 1535

A diez y ocho de Otubre del mismo año de 1535. hizo profesion Fray Christoual de Barros, hijo de Hector de Barros, y de Ila-

Isabel de Figueroa. Fue Maestro en Teologia, y gran Predicador. Viuia en Roma en el Conuento de san Mateo in Merulano el año de 1572. Murió en èl à 17. de Iulio del año de 1590. y tiene vn honroso Epitafio, que testifica que por mandato de Pio IIII. assistiò en el Concilio Tridentino. Hize memoria del en el tomo 2. del Alfabeto pag. 368.

Reformadores de Portugal, 1534. 1535.

En este triennio, el año 1535. partieron a la Prouincia de Portugal por Vicarios Generales, y Reformadores, el Padre Fray Francisco de Villafranca, a quien algunos hazen hijo de la Casa de Salamanca; y el santo Padre Fray Luis de Montoya, que sin duda lo era. Passò el negocio de esta suerte. Hizose vna eleccion de Prouincial con algunos achaques; y el electo perseguia con poca razon al Padre Lector Fray Luis Saluador, y a otros. Causas bastantes para que todo se alborotasse. Deseò el Padre General el remedio destos males; y para curarlos, à 14. de Enero de 1535. nombrò por Visitadores, y Reformadores de la Prouincia de Portugal a los Padres, Fray Bartolome de Lancher, y Fray Christoual Tibao, naturales de aquel Reyno, y hijos de aquella Prouincia. Deuiole de parecer que conocerían mejor el mal, y los sugetos enfermos; y que assi podrian mas facilmente aplicar el remedio necessario. Pero deuia el mal de auerse pegado a todos los naturales; ò podiase recelar que tocaua a todos; y assi para que los Medicos fuessen sin sospecha, el Rey D. Iuã el Tercero embiò a pedir al Padre General que le embiasse Visitadores Castellanos. Gran Rey, verdaderamente zeloso del bien de su Reyno, pues para remediar el mal de sus subditos, no reparò en encuentros de naciones. El Padre General a 21. de Enero del mismo año de 1535. le embiò el nombramiẽto de los dos Visitadores Portugueses; y otro, en que señalaua por Visitadores y Reformadores de la Prouincia de Portugal al Padre Fray Iuan Gallego, hijo de la Casa de Salamanca, y al Padre Fray Francisco de Villafranca; remitiendo al arbitrio del Rey la eleccion del nombramiento que juzgasse mas conueniente; dandole autoridad para que si los Visitadores Castellanos, ò alguno dellos, muriessen, ò no quisiessen, ò no pudiessen ir, pudiesse el Rey don Iuan nombrar otro, ù otros dos. Murió el P. Fr. Iuan Gallego en Burgos el año de 1534. y por orden del Rey de Portugal fue nombrado el Padre Fray Luis de Montoya, el año de 1535. y se puso en execucion la jornada, que fue de tanto prouecho para la Prouincia de Portugal, y de tanta gloria para la Casa de Salamanca, que a vn mismo tiempo tenia hijos, que reformauan a Portugal, y Aragon; y que gouernauan a Mexico, y a Castilla.

El Padre Roman en la Centuria 12. fol. 119. pag. 2. pone debaxo del año de 1534. el nombramiento de los muy Religiosos, y santos varones Fray Francisco de Villafranca, y Fray Luis de Montoya; y dize dellos estas palabras; *Los quales con grande prudencia, mezclando la blandura, y santidad, juntamente con el rigor necessario, restituyeron aquella Prouincia a su primer estado. Fue muy fauorescida la Religion por parte del Christianissimo Rey; porque con mano larga, y liberal reparò los edificios, y aumentò la renta, y hazienda de sus Monasterios. Fueron de tanto exemplo estos Padres, que con ofrecerles Obispados, y Arçobispados, jamas pudieron ser conmouidos a aceptarlos; por lo qual fueron tenidos en gran precio.*

Prestamo de Riolobos, 1535.

El Papa Paulo III. su data en Roma à 20. de Março de 1535. años, de consentimiento del Canonigo Añaya, y a instancia, y expensas de doña Ana Abarca, que lo solicitò porque el Conuento le dixesse tres Missas cada semana, nos concediò el Prestamo de Riolobos, lugar despoblado en la Diocesi de Salamanca. Murió el Canonigo à 17. de Nouiembre del año de 1546. y el dia siguiẽte tomò el Conuento la possesion ante Alõso Sanchez.

Fr. Iuan de Almao 1536.

El año de 1536. professò Fray Iuan de Almao, de quien el Conuento huuo mucha hazienda en Aldea del Palo, y Salamanca. Era hijo del Bachiller Pedro de Almao, Beneficiado de san Christoual de la Cuesta; el qual era hijo legitimo del Bachiller Dalmao, y de Catalina de Lintorne, la qual hizo su testamento en Salamanca ante Gonçalo de Valdiuieso à 26. de Enero del año de 1494. y dexò por hijos al Bachiller Pedro; y a Cosme; Damian; Acacio; Catalina, que fue mugér de Iuan de Ciudad; y Iuana, muger de Iuan Chamoso; y Violante, muger de Iuan Flores. El Bachiller Pedro sacò legitimacion para su hijo del Sumo Pontifice, y de Carlos Quinto, dada en Torquemada à 26. de Agosto de 1523. ante el Secretario Antonio de Villegas. Hizo su testamento el Bachiller Pedro de Almao en Aldea del Palo a primero de Agosto de 1532. ante Martin Gomez, y instituyò en èl por su heredero a Iuan de Almao su hijo; y si èl muriesse sin hijos, a Pedro de Vlloa, Regidor de Toro. Tomò Iuan de Almao el Habito en el Conuento de S. Augustin, y hizo su testamento en Salamanca à 19. de Agosto de 1536. ante Bartolome Carrizo, y dexò por heredero al Conuento, con condicion que diesse a su hermana Ana de Almao qua-

tro-

trocientos ducados para tomar estado, y vn vestuario qual le pareciesse al Padre Prior de S. Augustin; y que si casandose muriesse sin hijos, boluiessen los quatrocientos ducados a S. Augustin; y con condicion que a su hermana Catalina de Almao le diesse por toda su vida 1500. marauedis de renta, y diez hanegas de pan cada año; y otro vestuario, y que despues de sus dias boluiesse todo al Monasterio. Despues a 17. de Otubre del mismo año hizo vn codicilo, en que ordena que el Padre Prior Fray Francisco de Nieua pueda vender algunos de sus bienes para hazer vna Capilla al santo Fray Iuã de Sahagun, y para reparar las casas detras de san Martin.

Despues de auer professado Fray Iuan de Almao, puso pleyto al Conuento Pedro de Vlloa en virtud del testamento del Bachiller Pedro su padre, siguiose la causa en la Real Chancilleria de Valladolid; y obtuuo el Conuento sentencia a nueue de Março, y a diez de Iulio del año de 1537.

En este triennio murieron los venerables Padres Fray Iuan Gallego, Fray Nicolas de Tolentino, y Fray Francisco de la Cruz. Sus vidas, son las que se siguen.

1534. ## VIDA DEL VENERable Padre Fray Iuan Gallego, Prouincial de la Prouincia de Espaã.

Padres. EL Padre Fray Iuan Gallego fue hijo de Iuan Gallego, y de Eluira su muger; tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, à 28. de Setiembre de 1509. años, siendo Prior el Padre Fray Diego de la Torre; y professò en su tiempo à 29. de Setiembre del año de 1510. Creciò tanto en virtud, y merecimientos, en breue tiempo, que auiendo en la Prouincia, con zelo de mayor Obseruancia alguna dissension, el Reuerendissimo General Fray Gabriel de Venecia, le nombrò el año de 1525. juntamente con el santo Fray Tomas de Villanueua por su Comissario, para que visitasse, y reformasse la Prouincia; y como tales assistieron entrambos al Capitulo, que se celebrò en Valladolid à 7. de Mayo del mismo año de 1525. en que saliò electo en Prouincial el M. R. P. Fr. Andres Galindo; y confirmole el Padre General en el mes de Otubre, auiendo concedido en el mes de Setiembre a sus Comissarios Generales, que cada vno de por si pudiesse lo que antes auia concedido a entrambos juntos. Procurose el año de 1526. (en el qual visitando el Padre Fray Iuan Gallego los Conuentos de Andalucia, fundò el Conuento de Monjas de san Christoual de Medina Sidonia à 29 de Abril.) con el Padre General que cessasse el oficio de los Comissarios, representando varias razones, como siempre sucede en semejantes ocasiones. Pero el Emperador Carlos V. le escriuiò, que no hiziesse nouedad en el oficio de los Visitadores, porque estaua informado de muchos, que necessitaua la Prouincia de esse remedio; y que no era sola la Illustrissima doña Maria de Aragon, la que le auia auisado; *quod etiam si ita esset, habita ratione eius, & magnitudinis, & Religionis, satis videri deberet illius vnius voluntas.* Esto es; *Lo qual aunque fuera assi, teniendo atencion a su grandeza, y Religion, su voluntad sola debiera parecer bastante.* Respodiò el General al Cesar, que los Visitadores, que puso por su mandado, no los auia de quitar sin su orden; y que aunque algunos auian sospechado que la Illustre señora doña Maria auia procurado la visita, no atendiò a esso, *vt potè qui persuasum habebam ob sanctissimum eius nomen, mentem que integerrimam, nulla alia ratione à religiosissima, ac deuotissima domina tentari illud potuisse, nisi quia videret reformationi maximè necessarium.* Esto es; *como quien estaua persuadido, por el gran nombre que tiene de santidad, y enterissima conciencia, que vna señora religiosissima, y deuotissima por ninguna razon lo pudiera intentar, sino es porque lo juzgara por muy necessario para la reformacion.*

Professiõ, 1510.

Comissario, 1525.

No obstante esto el mismo Padre General en el mes de Febrero del año de 1527. auiendo precedido ruegos del santo Fray Tomas, para que le absoluiesse del oficio de Visitador General, y peticiones de que se diuidiesse la Prouincia de España en dos, en la de Castilla, y la de Andalucia; manda que se diuidan las Prouincias; y para que no aya tantas cabeças, absuelue del oficio a entrambos Visitadores. Pero no se executò hasta despues de auer presidido ambos Comissarios en el Capitulo del año de 1527. Pareciole al Padre Reuerendissimo, que auian excedido en el rigor, y que con zelo demasiado de Obseruancia, ocasionauan algunos daños considerables. Auian priuado del Prouincialato al Padre Fray Andres Galindo, el qual, *coactus est quoque ad vrbem proficisci tam infestissima temporum calamitate, vbi opus fuit extremum obire diem; neque Fr. Francisci de Parra sumus immemores, qui etiã in desperationis laqueum positus est. Quod quidem, cum relatum nobis fuisset, tulimus molestissimè.* Esto es; *fue forçado a partirse a Roma*

en

en tiempo tan enfermo, que fue necessario el morir; y no estamos oluidados de Fray Francisco de la Parra, el qual tambien està puesto en lazo de desesperacion. Lo qual, quando nos fue referido, nos causò gran molestia. Estas parece que fueron las principales causas de absoluerlos del oficio. Santo es el zelo de la Obseruancia; pero no todo se puede remediar en todos tiempos; y de ordinario es mas dañoso quererlo remediar todo, que dissimular algo. Pero la santidad de los dos Visitadores està de su parte, y persuade que creamos que fue necessario el remedio, y que fue justo lo que otros tuuieron por demasiada justicia. En las acciones humanas, las mas vezes se reparten los juizios de los hombres, aun de los virtuosos, y entendidos, y lo que vnos aprueuan, reprueuan otros.

Prouincial, 1527. Acabosele el oficio de Visitador General al Padre Fray Iuan Gallego, pero no se le acabaron sus oficios. Celebrose Capitulo en Dueñas a 20. de Mayo del año de 1527. y diuidida la Prouincia en dos, èl fue electo en Prouincial de la de Castilla. Acabò su Prouincialato, y el año de 1529. fue nombrado por Prior del Conuento de Salamanca. El año de 1534. à 17. de Nouiembre el Padre General le escriue, que le haze Vicario General en las Islas halladas por el Emperador, a las quales auian passado nuestros Religiosos para la conuersion de los Infieles, por quanto le dezian que queria passar a aquellas tierras; y los Religiosos, que estauan tan lexos, necesitauan de alguno q̃ los gouernasse.

Claro argumento, de que no muriò el año, que señala a su muerte el P. M. Fr. Iuan de Grixalua. Y lo mismo prueban bien claramente las cosas, que se siguen.

Despues auiendo el General à 14. de Enero de 1535. nombrado por Visitadores, y Reformadores de la Prouincia de Portugal a Fr. Bartolome de Lancher, y Fr. Christoual Tibao, Portugueses (de los quales el Fr. Christoual, à 26. de Otubre del año de 1532 auia sido confirmado en Prouincial de Portugal) con ocasion de que el Prouincial, q̃ entonces gouernaua, no auia sido electo legitimamente, y que perseguia injustamente al Lector Fr. Luis Saluador, y a otros; à 21. del mismo mes, y año, escriuiò al Serenissimo Rey de Portugal, y le embiò el nõbramiento de los Visitadores Portugueses; y otro de dos Visitadores Castellanos, que fueron, el Padre Fray Iuan Gallego en primer lugar, y en segundo el Padre Fray Francisco de Villafranca; con autoridad, que si muriessen, ò no quisiessen ir, ò no pudiessẽ, el Rey pudiesse nõbrar otro, ù otros dos.

No pudo el Padre Fray Iuan Gallego admitir el Oficio de Vicario General de Mexico, nì el de Reformador de la Prouincia de Portugal; porque como refiere el Padre Fray Luis de Azeuedo en la vida del santo Padre Fray Luis de Montoya, muriò en el Conuento de Burgos el año de 1534. en el mismo tiempo del Capitulo, que se celebrò à 25. de Abril, en el qual fue electo en Prouincial el santo Fray Tomas de Villanueua, que era Prior de Burgos. Pero es fuerça que no muriesse mientras capitulò, porque a primero de Iunio de 1534. dio la profesion a Fray Hernando de Castillo, hijo legitimo de Iuan de Castillo, y Iuana Sainz de Castillo. Deuiò de morir poco despues del Capitulo. Grande cõfirmacion de la santidad, y merecimientos del Padre Fray Iuan Gallego, es, auer sido nombrado Por Reformador de la Prouincia de España juntamente con el santo Fr. Tomas; y q̃ en el mismo Capitulo del año de 1527. en que la Prouincia de Andalucia escogio al santo Fray Tomas por Prouincial, la de Castilla le eligio a èl por su Prelado. El libro antiguo de las professiones del Conuento de Salamanca, dize dèl estas palabras; *Magnus vir, & magnus Prælatus. Commissarius loco Reuerendissimi Patris Generalis.* Esto es; *Gran varon, y gran Prelado. Comissario en lugar del Reuerendissimo Padre General.* *Muere, 1534.*

VIDA, Y MARTIRIO del venerable Padre Fray Nicolas de Tolentino. 1535.

DEL Padre Fray Nicolas de Tolentino, y su martirio, hazen mencion el docto P. M. Fr. Domingo Grauina, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, en su voz de la Tortola cap. 25. Fray Iorge Maygrecio en los Sureulos sacros cap. 17. Fr. Nicolas Crusenio, en el Monastico Augustiniano pag. 197. Iosepho Panfilo, Obispo Signino en la Cronica de S. Augustin, fol. 114. y el P. M. Fr. Simpliciano de S. Martin, Prouincial de Tolosa, y Catedratico de aquella Vniuersidad, en las vidas de los Santos de la Orden pag. 678. y otros Autores de nuestra Religion.

Fue el dichoso P. Fr. Nicolas natural del Castillo de Garci Muñoz, en la Mancha. Sus padres fueron Iuan de Peralta, y Bernardina de Quincozes, su muger. Tomò el Habito siendo Prior el santo Fray Tomas de Villanueua; y profesò à 26. de Enero de 1526. años; y tiene en el libro antiguo de las *Sus padres.* *Professiõ 1526.*

las profesiones de Salamanca este Elogio: *Vir magnæ virtutis; obijt Martyr.* Esto es, *Varon de gran virtud; murió Martir.* Cuenta su martirio el P. Fr. Geronimo Roman en sus Centurias impressas el año de 1569. en la Centuria 12. fol. 120. pag. 1. debaxo del año de 1535. (otros señalã el año de 1538.) Es el Autor mas antiguo, que escriuio este martirio; y assi me ha parecido contarle cõ sus proprias palabras.

Martirio, 1535. *En este tiempo* (dize) *auiendo sido ganadas por el exercito Imperial las dos fortalezas, de Modon, y Coron, en la Morea (que es en Grecia) fue puesto por Alcayde, y Capitan en ellas don Geronimo de Mendoza. Y como en la guarda de aquellas fuerças acaeciessen varias cosas, que no hazen a mi historia, porque es Ecclesiastica; acaecio, que vn Frayle de esta Prouincia de Castilla, llamado Fray Nicolas de Tolentino, passo por Capellan de aquella gente, que iban para Frontera. Aquellos soldados con sus Capitanes, estando tan vezinos con los Turcos, continuamente tenian escaramuças, y rebatos, segun el exercicio de la guerra. Y aunque comunmente en tales reencuentros, y acontecimientos suele ser varia la fortuna, estos nuestros Españoles, donde estaua este Frayle, jamàs fueron vencidos; porque Fray Nicolas tomaua siempre vn Crucifixo, y iba delante dellos en qualquiera escaramuza; y los iba animando, y esforçando, porque peleassen varonilmente en defensa de la Religion. Tantas cosas les dezia, y tan bien dichas, que jamàs boluieron el rostro a ningun trabajo, ni peligro, que se les ofreciesse. Los Turcos perfidos considerauan, que todas las vezes que aquel Frayle iba con los soldados Españoles, siempre iban vencidos. Por lo qual determinaron boluer las armas contra el Frayle, pareciendoles, que si aquel era vencido, y muerto, no temerian à los enemigos; y assi como lo imaginaron, lo pusieron por obra; y buscando coyuntura, lo tomaron en compañia de vnos soldados descuydadamente; y como fuessen pocos, no pudieron defenderse à si, ni al Religioso. Assi los vnos huyeron, los otros por se defender murieron. El Fray Nicolas, cuya es esta historia, estando en poder de los Turcos, no por esso temiò, ni dexò de reprehenderlos de su cegueda, y persuadirles a que se conuirtiessen à la Fè de Christo. Mas ellos, como enemigos del nombre Christiano, le persuadieron, que renegasse de nuestro Señor Iesu Christo, y que lo lleuarian à Constantinopla, y lo harian Alfaqui suyo, y lo honrarian. Mas èl con constante animo les dixo, que antes moriria de mil tormentos, que negar la Religion Christiana. Y entonces los enemigos de maldad lo desnudaron; y azotandolo fuertemente, le començaron de nueuo à persuadir, que renegasse de la Fè Christiana, amenaçandolo con mas graues tormentos. Mas el Caualiero de Christo con constante animo, dando gracias à Dios, despreciaua los martirios, y tormentos, que le proponian. Y como viessen, que en èl crecia la fortaleza, en ellos tambien se doblaua la crueldad. Y assi determinaron matarlo con tormentos barbaricos, y crueles. Cortaronle las manos, y pies, y todos los demas miembros. Mas al constante martir de Iesu Christo, ni los regalos, y promesas, ni los crueles tormentos pudieron mouerlo vn punto de su firmeza; mas enclauados los ojos en el cielo, de donde le descendia aquella fortaleza, triunfo de la ferozidad de sus enemigos; y passo desta vida por corona de martirio.*

Bien podremos dezir del santo Fray Nicolas, muerto con tan graues tormentos, lo que dixo el venerable Beda en el Sermon 18. de Sanctis, hablando de los Martires: *Per quæ grauiora tormenta, gratiora fuere & præmia.* Quanto fueron los tormentos mas graues, tanto fueron mas agradables los premios. Porque al passo que crece la pena en el Martir, se aumenta el galardon. *Illi laus, illi gloria,* (digamos con san Augustin Sermon 11. de san Cypriano:) *Qui dignatus est illum Martyrem prædestinare inter Sanctos suos ante tempora, &c. adiuuare pugnantem, coronare vincentem.* Esto es; *Alabança sea à aquel, gloria sea à aquel, que en su eternidad quiso predestinarle para Martir entre sus Santos, y ayudarle quando peleasse, y coronarle quando venciesse.*

VIDA DEL DICHOSO Padre Fr. Francisco de la Cruz, que por renombre se llamò, el Venerable. 1556.

LA vida del Vener. P. Fr. Francisco de la Cruz, escriuieron, el santo Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan; y el Padre Fr. Antonio Osorio de san Roman, Prior de Cuenca, y Calificador del Santo Oficio, que el año de 1583. la imprimiò en su libro llamado, *Mesa franca*, part. 2. tract. 4. cap. 2. fol. 437. pag. 2. y el Padre Maestro Fr. Iuan de Grixalua, en su historia de la Prouincia de Mexico, que sacò à luz el año de 1624. en varios Capitulos del libro primero, principalmente en el cap. 17. fol. 28. La que escribiò el señor Obispo de Popayan, no ha llegado a mis manos. De las otras me ha parecido poner a la letra casi toda la que imprimiò

mió el Padre san Roman, como de Autor mas cercano a los tiempos del Padre venerable; pero aduertirè las cosas, en que se diferencia dèl, el Padre Maestro Grixalua, y añadirè las que añade, ò escriue mas a la larga, poniendolas tambien casi a la letra.

Prouincial de Mexico, 1534. El primer Prouincial que tuuimos los Religiosos de la Orden del glorioso Padre san Augustin en esta Prouincia de la nueua España, fue el benditissimo Padre Fray Francisco de la Cruz, que por otro nombre se llama el Venerable. El qual titulo se le diò, porque siendo Prelado mayor, era tanta la llaneza religiosa desta Prouincia, que todos se llamauan, carissimos hermanos, solamente vsauan deste nombre de Padre Venerable con el Prelado mayor. Y caìale bien al bendito anciano tan ilustre nombre, porque la grandeza, y multitud de sus virtudes le hazian tan señor entre todos, que con razon le llamauan el Venerable. Y pues en toda Republica bien concertada la sola virtud, dà el grado, y valores, suaue concierto es, que essa ponga el titulo en la Religion.

Su patria. Fue natural de tierra de Ciudad Rodrigo, de vna aldea, que se llama Hitorino; tomò el Habito en el Monasterio de san Augustin de Salamanca. Todos concuerdan en que fue hijo del Conuento de Salamanca, pero difieren al parecer en la patria. El Padre Fray Iuan de Marieta de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, en su Santoral de España, tambien afirma, que fue natural de Hitorino, ò Hituerino; pero el Padre Maestro Grixalua dize, que naciò de padres Christianos, y de notoria hidalguia en Ciudad Rodrigo. Podriamos concertar esta discordia con dezir, que el Padre Venerable naciò en Hituerino, pero que sus padres eran naturales, y vezinos de Ciudad Rodrigo; ò que èl naciò en Ciudad Rodrigo, donde sus padres eran vezinos, aunque originarios de Hituerino. Lo qual si huuiesse sido, bien pudo el Padre Venerable ser tenido por natural de Hituerino, y de Ciudad Rodrigo. Yo me inclino a creer, que naciò en Hituerino, como siente el Padre san Roman, que fue cercano a su tiempo, y que sus padres eran vezinos de Ciudad Rodrigo; que fue ocasion de tenerle por nacido en Ciudad Rodrigo. Y sospecho, que el Padre Venerable es el que en el libro antiguo de las Professiones (en el qual no hallè otra, que le pudiesse conuenir) se llama Fray Francisco Nuñez, cuyos padres eran vezinos de Ciudad Rodrigo, y profes. *Professiò, 1487.* sò siendo Prior el santo Fray Iuan de Seuilla, a ocho de Agosto de 1489. que viene bien con la edad del Padre Venerable; pues el año de 1536. en que murió, tendria de profession 47. años, y de edad por lo menos 63. Y si el Padre Venerable es el dicho Fray Francisco Nuñez, consta que no se llamò de la Cruz en la profession; como pensò el Padre Maestro Grixalua; sino despues de professo; pero no quando huuo de passar a las Indias, como entonces el Padre Fray Geronimo Ximenez començò a llamarse de San Esteuan. Porque consta, que el Padre Fray Francisco de la Cruz, a seis de Diziembre del año de 1525. por el Conuento de San Augustin de Salamanca, tomò possession de la sesma parte de vna yugada de heredad en Fuentes.

Llamòse Aluaro, segun refiere el Maestro Grixalua, todo el tiempo, que viuiò en el siglo. Pusieron sus padres diligencia, y cuidado en su educacion, y desearõ mucho que fuesse de la Iglesia. Y aunque en los tiernos años, se dexò lleuar por aquel camino, luego que empleò la iuuẽtud, se aplicò mas a las cosas del siglo. Empeçò a manejar algunos negocios con gran solicitud, y cuydado. Pero Dios que le auia criado para su casa, disponia muy de otra manera la cosa; porque en todo quanto ponia la mano, le salia aduerso; quando mas trabajaua, no cogia fruto, quanto mas abrazaua, apretaua menos. Viuia con esto desabrido; y pensando muchas vezes en ello, no hallaua la causa atribuyendolo todo, como los demas hombres, a la fortuna. Entre estas desgracias de fortuna, que tocan solo en las riquezas, le sucedio vna, en que se hallò tan apretado, q̃ no hallaua camino para salir della. Aqui le estaua esperando Dios para hablarle dentro de su alma, y representarle los peligros del siglo, y la vida segura de la Religion, quan en vano se fatiga el seglar, que quiere acaudalar riquezas, pues està en la mano de Dios el darselas, y con quanta seguridad se pretenden las del espiritu. La vocacion fue tan eficaz, que desde luego se resoluiò a tomar el Habito de nuestro Padre S. Augustin, y sin detenerse, le fue a tomar en el Religiosissimo Conuento de S. Augustin de Salamanca; y al tomarle, dexò el nombre de Aluaro, y tomò el de Francisco, por la deuocion grande, que tenia al Serafico Francisco. Desde el dia que tomò el Habito, se ciñò al cuerpo vn rallo, y se vistiò vn jubon de cerdas, sin quitarse el vno, ni el otro cilicio por todos los dias de su vida. Su abstinencia era increible, su conuersacion dulce, su condicion la mas mansa, que han tratado los hombres. *Toma el Habito.*

Luego que professò, (prosigue el Padre san Roman) vista su gran modestia, y su mu- *Maestro de professos.*

mucha humildad, le encargaron el cuidado de los de mas profeſſos; (el P.M. Grixalua dize, que le hizieron Maeſtro de Nouicios; pero en el libro de las Profeſsiones, no ay firma ſuya, como de Maeſtro de Nouicios) de poco tiempo de Religion, aſsi ganò el coraçon de todos, que le tenian por oraculo. Porque era de tan ſuaue, y celeſtial conuerſion, que prendaua de valde. Era tan compueſto, y de tanto ſilencio, que con ſalir comunmente por las plaças, y Audiencias, como Procurador de la Caſa de Salamanca, jamas hablaua vna palabra, que ſe pudieſſe dezir ociosa. Y eſto afirmalo el Obiſpo ſanto de Popayan, que fue entonces ſu contemporaneo; y con graue encarecimiento teſtifica, que con ſalir por ſu compañero muchas vezes, miraua en ello con particular cuidado, y nunca ſe la oyò de ſu boca. Coſa, que dize le tenia ſuſpenſo, ver que con aquella mortificacion, y pocas palabras andaua entre las coſas del trafago del ſiglo, como ſi eſtuuiera dentro de ſu Conuento en el coro, ò en otro lugar de oracion. Y afirma demas deſto, que parecia que los Angeles hazian ſus negocios, porque coſas de dificultad concluia tan en breue, y tan ſſauemente, con aquel peſo, y grauedad con que trataua, que todos quedauan admirados.

Confeſſor del Conuẽto de Madrigal, 1530.

Viendo ſu gran ſer, y religion, las dos excelentes hijas del Catolico Rey don Fernando, que eſtauan Monjas en Madrigal, le lleuaron para ſu cõſuelo, y padre de ſus almas. (El P.M. Grixalua dize, que le lleuarõ por Vicario del Conuento) y en eſta ſazon, que fue en el año de 30. (quiere dezir, por los años de 30.) ſe mouiò la venida de la Ordẽ de S. Auguſtin a eſtos Reynos. Viẽdo pues el varon de Dios la ocaſion grande que ſe le ofrecia de hazer de ſi nueuo ſacrificio al Señor, ſe ofreciò a venir por el zelo de la ſaluacion de ſus proximos. Eſcogieronle en Toledo por ſu Paſtor, y Prelado, los que venian en la Congregacion, y aunque muy contra ſu voluntad, huuo de aceptar el oficio, que le encomendauan; el qual cierto èl no admitiò por mãdar, ni ſer ſeñor; ſino para ſeruir, y ſer muy eſclauo de todos; y aſsi aun en las coſas de mas humildad, y deſprecio, ſiẽpre fue el primero. Poco trabajo tenia el enfermero, y aun el que aſsiſtia en la cozina, miẽtras èl podia abatirſe a todo. Quiſo q̃ ſalieſſen de Toledo a pie èl, y ſus compañeros, y tomando vn Crucifixo en las manos, como ſieruo de Ieſu Chriſto, les dixo, que aquel eſtãdarte era el q̃ auian de ſeguir, y q̃ aſsi todos ſe animaſſen a imitar a ſu Maeſtro. Y ſaliendo èl primero para tomar ſu camino, todos en proceſsion, fueron en ſu ſeguimiẽto. Y aſsi por aquel orden vinierõ haſta Seuilla

Prelado de la Miſſion, 1533

con ſumo conſuelo por lleuar tan ſanta demanda, y tan iluſtre caudillo. Notauan mucho ſu conſtante mortificacion, y contemplauan ſu gran deuocion, que aun el haſtio, y trabajo del camino, no eran parte à le impedir en coſa. Y aſsi quãdo alguna vez deſcubriã el pueblo, dõde auian de ir a comer, ſe boluia a los Religioſos, y les dezia; ſe aparejaſſen para dezir Miſſa; y recogiendoſe èl en ſi miſmo, a todos daua animo para ſufrir la hambre, y trabajo; por no perder la ſanta Comunion.

Con demaſiada breuedad refiriò el Padre ſan Roman, camino tan Apoſtolico, y empreſa de que ſe han logrado tã dichoſos frutos; y las idas, y venidas de las Indias a Eſpaña, y de Eſpaña a las Indias, del Padre Ven. y jornadas tan ſantas, y tan dichoſas, merecen contarſe mas deſpacio. Referirèlas ſiguiendo al Padre Fr. Geronimo Roman en ſus Centurias, y al P. M. Grixalua, omitiendo lo que dize del P. Fr. Iuan Gallego en que padeciò algũnos engaños.

Iornadã de las Indias, 1532.

En el triennio del Ven. P. Fr. Franciſco de Nieua, que fue electo en Prouincial de Caſtilla; en el Conuento de los Santos, año de 1531. *Fue dererminado en nueſtra Prouincia,* (dize el Padre Roman, Cent. 12. fol. 118. pag. 2. debaxo del año de 1532.) *que nueſtros Padres paſſaſſen al nueuo Mundo, q̃ ſon las Indias Occidentales, para que predicando el Santo Euangelio ampliaſſen la Fè de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y conuirtieſſen las gentes de aquellas partes. Quanto fruto ayan hecho, quantas almas ayan ſacado del cautiuerio del Demonio; que exemplo dieſſen, no ſe puede dezir con breuedad.* Diſpuſo Dios la jornada, y las que deſpues hizo el Padre Ven. ſegun lo refiere el Padre M. Grixalua, en eſta manera.

F. Geronimo Ximenez, 1532

El P. Fray Geronimo Ximenez, que deſpues ſe llamò de ſan Eſteuan, viuiendo en el Conuento de Medina del Campo, el año de 1532. ſiendo Prior el ſanto varon F. Luis de Montoya, (no el P. F. Geronimo; en que ſe engañò el P. M. Grixalua. Por ventura era Predicador de Medina) començò a tratar deſta Euangelica jornada. Era varon perfecto, y muy eſtimado de los ſeñores, y Conſejeros de la Corte, que entonces eſtaua en Medina, y principalmente del Doctor Bernal, Oydor del Conſejo Real de las Indias, muy deuoto de nueſtra Orden, y zeloſo de ſus aumentos. Comunicòle ſus intentos el P. Fr. Geronimo; y alentado con ſu fauor, tratò de ſu ſanta empreſa, y el P. Prouincial, q̃ no era menos ſanto, prometiò de ſu parte todo el deſpacho neceſſario. Partioſe cõ eſto de Medina, y en Valladolid el P. Fr. Iuan de S. Romã, Religioſo de grãde eſpiritu, y Suprior de aquel Cõuẽto, ſe determinò à acõ-

F. Iuã de S. Romã, 1532.

pañarle en sus santos deseos. Partieron los dos para Toledo, pero tomaron el camino por Madrigal, por vētura no tanto por curiosidad, quanto por comunicar su determinaciō con el santo Fr. Francisco de la Cruz, que era Confessor, ò Vicario de aquel Real Monasterio. Aprobò el intento el Padre Fr. Francisco, determinandose a dexarlo todo, y irse con ellos. Partieronse los tres a Toledo, en busca del P. Prouincial, y de alli a Salamanca, donde se auia ido. Mostròse a los principios el Padre Prouincial opuesto a la jornada, porque lleno de temores santos, estaua ya de otro parecer. Pero negociando el Padre Ven. con Dios, a fuerça de oraciones, venciò las dificultades; y el Padre Prouincial trocado en todo, los llamò de su proprio motiuo, y agradeciendoles mucho el trabajo, y zelo, con que procurauan el aumento de la Fè, y de la Religion en partes tan remotas, les dió ampla facultad, para q̄ alcançassen del Consejo las licencias, y despachos necessarios, y tomassen firmas de Religiosos, los que pareciessen mas conuenientes para la jornada.

Con los despachos del Padre Prouincial, se partieron los tres compañeros; los dos para la Corte, que ya estaua en Madrid; y el P. Ven. a hazer las leuas de la milicia Christiana. Los dos Procuradores de Corte sacaron licencia del Consejo, para que passassen ocho Religiosos; y despachados en la Corte, boluieron a dar cuenta de su embaxada al P. Prouincial, y de alli a Seuilla, a disponer la jornada; y no hallando alli buen despacho, boluiò el P. Fr. Geronimo Ximenez a Madrid por sobrecedulas, mientras el Padre san Roman quedaua en Seuilla negociando otras cosas necessarias. Llegò a Madrid, y negociò todo lo que quiso, porque ya el P. Ven. auia estado en la Corte, y con su comunicacion se auian vencido las dificultades. Con la sobrecedula partieron los dos à Toledo, donde el P. Prouincial los aguardaua, porque desde alli se auia de hazer la mission con acuerdo de los Padres mas graues de la Prouincia. Tenia el Padre Ven. alistados para esta empresa al Padre Fr. Iuan Bautista de Moya, vno de los nueue de la Fama; al Padre Fr. Alonso de Borja; al P. Fr. Augustin de Gormaz, que despues se llamò de Coruña, y fue Obispo de Popayan; y al Padre Fr. Iuan de Oseguera, Conuentual de Toledo, y hijo de aquella Casa, en la qual professò el año de 1523. y en otro tiēpo se auia llamado Antonio. Passada la Pascua de Nauidad del año de 1532. se juntaron en Toledo el P. Prouincial, y algunos de los Padres que auian de passar a Mexico, y traian algunas firmas de otros, que estauan con el mismo deseo. Entre el P. Prouincial, y el P. Ven. escogieron ocho; que fueron, el P. Ven. el P. Fr. Geronimo Ximenez; el P. Fr. Iuan de S. Roman, el P. Fr. Augustin de Coruña, el P. Fr. Iuan de Oseguera, el P. Fr. Iuan Bautista de Moya; el P. Fr. Iorge de Auila, y el P. Fr. Alonso de Borja. Los cinco eran hijos de la Casa Salamanca; el Padre Fray Iuan de Oseguera, de la de Toledo; el Padre Fray Iuan de San Roman, de la de Burgos, y el Padre Fray Iorge de Auila, de la de Toledo.

Alistados para Mexico, 1532.

Los escogidos.

Escogidos estos ocho, pareciole al P. Fr. Francisco de Nieua, Prouincial de Castilla, que entre ellos mismos eligiessen Prior, cō la misma libertad, y solemnidad, que se elige vn Prouincial en su Prouincia. Hizose la eleccion el año de 1533. y cantò el P. Prouincial la Missa del Espiritu Santo; y despues en la sala Capitular, como Presidente les hizo vna platica espiritual. Fueron quatro los Escudriñadores; el primero, el P. Fr. Rodrigo de Fuentes, Prior del Conuento de Toledo; el segundo, el P. Fr. Francisco de la Parra, Prouincial q̄ auia sido de Castilla, varon de insigne santidad; el tercero, el P. Fr. Francisco de Villafranca, Predicador mayor de aquel Conuento, q̄ despues fue Reformador de Portugal, y electo Arçobispo de Braga; y el quarto, el P. Fr. Augustin de Valderrama. Suprior del mismo Conuento. Al primer escrutinio saliò electo con todos los votos el Vener. P. Fr. Francisco de la Cruz, q̄ compelido con obediencia aceptò el cargo; siguiēdose despues todas las solemnidades, que en la eleccion de vn Prouincial.

Prior de los Missionarios, 1533.

Escudriñadores.

Hecho esto partieron los Indianos de Toledo para Seuilla, donde llegaron todos a tiempo de la embarcacion; excepto el Padre Fr. Iuan Bautista de Moya, que en el camino se apartò para Iaen su patria, à ver vn hermano suyo, con esperanças de que auia de poder ganarle para la Religion; y traerle consigo a las Indias; y deteniendose algo mas, no pudo passar esta vez a jornada, que èl tanto deseaua; y se boluiò a Salamanca hasta el año de mil y quinientos y treinta y seis, en que tuuo embarcacion para passar. Los siete compañeros salieron del puerto a dos, ò tres de Março, y en treze dias llegaron a la Gomera, donde estuuieron tres dias, hasta que Miercoles dia del glorioso san Ioseph se hizieron otra vez a la vela, y con prospero, y seguro viage llegaron a la Yaguana, puerto en la Isla Española. En toda la nauegacion, que hizieron estos Apostolicos varones, no dexaron dia ninguno de ayunar; rezauan de Comunidad, y tenian sus disciplinas, como si estuuieran en el mas cerrado, y observante

Partida à Mexico, 1533.

Con-

Conuento. Predicaron toda la Quaresma en la nao, Miercoles, Viernes, y Domingos; cõ q̃ parecia el nauio Iglesia de mucha, y buena doctrina. Iban vestidos de xerga gruesa, el Habito estrecho, y sencillo, que parecia mas silicio, que vestido; y vnos Crucifixos en las manos. Apossentòlos en la Isla Española en su casa vn buen Cauallero, llamado Alonso Ortiz, que a la sazon era Alcalde Ordinario de la Isla. Alli estuuieron quinze dias, que fueron necessarios para reparar la nao. De alli se embarcaron, y con prospero viento llegaron a los 22. de Mayo, dia de la Ascension de nuestro Señor Iesu Christo al puerto de S. Iuan de Lua en la Nueua España. A los 27. de Mayo, partieron de la Veracruz para la ciudad de Mexico, adonde llegaron Sabado siete de Iunio, vispera de la Trinidad, año de 1533. Y fueron hospedados en el Conuento de nuestro glorioso Padre santo Domingo, cuyos Religiosos embiaron al camino a pedirselo con encarecimiento. En èl estuuieron quarenta dias, experimentãdo la feruorosa caridad, y la santa conuersaciõ de tan santos, y tan espirituales Religiosos como auia en aquel Conuẽto. Predicò el Padre Fr. Iuan de Oseguera en la Iglesia Mayor, el Octauario del Santissimo Sacramento; y el Padre Fr. Iorge de Auila, el dia que los Padres de santo Domingo, celebraron su fiesta del Santissimo; y luego el Padre Fr. Augustin de Coruña; todos con grande acepcion del pueblo.

Fundaciõ del Conu. de Mexico, 1533.

Resolvióse la Audiencia, a peticon de la ciudad, de señalarles, sitio donde fundassen, y auisar dello a su Magestad para que lo confirmasse, como lo hizo, no obstante que la primera Cedula Real lo prohibia. Luego tratò el Padre Vener. de que los Religiosos se ocupassen en la administracion de los Sacramentos en los pueblos de Indios, y en la predicacion del Euangelio. Estauan dos Prouincias, que era la de Chilapa, y Tlapa en las tinieblas de sus errores, sin que les huuiesse entrado vn rayo de luz, por ser asperas, y remotas. Estas señalò la Audiencia Real a la Religion, para la conquista espiritual, y el Padre Vener. escogio para esta empresa al Padre Fr. Geronimo Ximenez, que ya se llamaua de san Esteuan, y al Padre Fr. Iorge de Auila, que aceptaron la mision con gran regozijo de su alma, y se pusieron en camino; y con nueuo orden de la Audiencia de que se passassen por Occuituco, y pudiessen fundar alli Conuento, como se hizo. Para la empresa de Chilapa, y Tlapa, porque los dos primeros misionarios estauan ocupados en Occuituco, nõbrò el P. Vener. al P. Fr. Iuan de S. Roman, y al Padre Fr. Augustin de Coruña; para q̃ el P. S. Roman se quedasse en Occuituco, y el Padre Coruña passasse a las Prouincias de Tlapa, y Chilapa con el P. Fr. Geronimo de S. Esteuan. Luego embio al P. F. Alonso de Borja a fundar Conuẽto en Santa Fè, quedandose en Mexico, solo con el Padre F. Iuan de Oseguera; el qual predicaua a la Ciudad con gran satisfacion de todos; y el P. Ven. era Prior, y M. de Nouicios; y ordenò varias cosas para la perfeccìõ, y Obseruancia de aquella Comunidad.

Chilapa, y Tlapa.

F. Geronimo Ximenez.

Fr. Iorge de Auila.

Occuituco, 1533.

F. Iuã de S. Romã.

Fr. Augustin de Coruña.

F. Alonso de Borja.

Capitulo, 1534.

Pareciole al Padre Ven. que era necessario juntarse todos para comunicar las cosas, que se ordenauan a la fundacion, y reforma de la Prouincia; y las que tocauan a las materias, que manejauan. Ordenose la junta para el dia de Corpus Christi, 8. de Iunio del año de 1534. en el Conuento de Occuituco, en el Marquesado; donde llegaron la vispera del Corpus; y el Sabado diez de Iunio, ordenaron las Actas; y la disposicion de las familias de los Conuentos, fue en esta forma: *Ordenamos, que por quanto los carissimos hermanos, Fr. Francisco de la Cruz, nuestro Prior, y el carissimo hermano Fr. Iuan de Oseguera, no hã trabajado en la viña del Señor, que se queden en este nuestro Conuento de Occuituco, donde aprendan la lengua, y administren los Sacramentos, porque no pierdan el merito de buenos obreros. Y ordenamos, que a nuestro Conuento de S. Augustin de Mexico, vayan a residir los carissimos hermanos, Fr. Geronimo de S. Esteuã, y F. Iorge de Auila. Ordenamos que vayan a nuestro Conuẽto de Chilapa los carissimos hermanos, Fr. Iuan de S. Roman, y Fr. Augustin de Coruña. A nuestro Conuento de Santa Fè, ordenamos que se buelua el carissimo hermano. Fr. Alonso de Borja.*

Priorde Occuituco, 1534.

Conforme a lo ordenado en la junta, el P. Vener. se quedò con el P. Fr. Iuan de Oseguera en Occuituco; porq̃ aunq̃ era Vicario Prouincial, y le duraua la autoridad, q̃ auia traìdo del Prouincial de Castilla, estaua tan rendido a la obediencia de aquella Congregacion, como si en todo le fuera Superior. Administrauan los dos solos el distrito, en que oy tenemos ocho Conuentos, que son, Occuituco, Zaqualpara, Xantetelco, Xonacatepec, Xumultepec, Iacapixtlan, Totolapan, Atlatlauhca, Hayacapan; y los Padres de Santo Domingo tienen à Tetelan, y Guayapan; y los de S. Francisco à Tuchimilco.

Capitulo, 1535.

El año de mil y quinientos y treinta y cinco, se hizo vna junta en Mexico; y despues de muchos discursos se resoluiò, que el Padre venerable Fray Francisco de la Cruz hiziesse jornada a España, para solicitar las cosas, q̃ tocauan a aquella nueua Prouincia, en cuyo fauor escriuia al Emperador la Audiencia de Mexico vna carta bien

larga, y fauorable para la Religion. Saliò de Mexico el Padre Vener. a quinze de Febrero de 1535. y del puerto de S. Iuan de Lua dia de Ceniza; y fue tan prospero el viage, q̃ llegò a Seuilla Sabado Santo. Tuuo alli vn grande aliuio de su peregrinacion; porq̃ hallò seis Religiosos, q̃ el B. Fr. Tomas de Villanueua, q̃ era Prouincial en Castilla, embiaua à aquella tierra. Salieron ellos de Seuilla para S. Lucar, y el P. Vener. para Castilla. Embarcaronse en S. Lucar los seis compañeros a principio de Iunio, y tardaron en llegar al puerto de S. Iuan de Lua hasta siete de Setiembre (assi lo dize el P. M. Grixalua; pero el P. Fr. Geronimo Ximenez en su carta, q̃ anda impressa en la vida del S. Fr. Tomas de Villanueua, dize, que llegaron à Mexico à seis de Setiembre; y añade, que con el mancebo que les diò para que allà le diessen el Habito, y otros que se les juntaron de Seuilla, fueron doze los q̃ llegaron; de los quales era vno Fr. Diego de Bertauillo, y no dize nada de la muerte de Fr. Lucas de Pedrosa) y llegaron tales à Mexico, q̃ enfermaron todos, y se arrebatò la muerte al P. Fr. Lucas de Pedrosa, gran sieruo de nuestro Señor, y que al fin muriò en la peregrinaciõ por su seruicio. Iba por mayor dessos seis el Padre Fr. Nicolas de Agreda, que lleuaua despachos del Padre Prouincial de Castilla, en que nombraua por su Vicario Prouincial al Padre Vener. y en ausencia, o por su muerte, al Padre Fr. Geronimo de S. Esteuan; los quales no se abrieron hasta el año de 1536. despues de la muerte del Padre Vener. y en virtud dellos el Padre Fray Geronimo fue obedecido por Vicario Prouincial. Tanto era el respeto que al Padre Vener. tenian todos, y tan poca la ambicion de aquellos dichosos siglos.

Viage a España, 1535.

Fr. Lucas de Pedrosa, 1535.

Fr. Nicolas de Agreda, 1535.

Partido pues el Padre Venerable de Seuilla, llego al Conuento de Salamanca, y de alli a Medina del Campo, donde estaua el santo Prouincial Fr. Tomas de Villanueua, el qual le dio licencia para que escogiesse los Religiosos, q̃ le pareciessen conuenientes; y q̃ fuessen en el numero todos los q̃ al cançasse del Consejo. Escogiò doze singularissimos varones; dos de los quales son de los Nueue de la fama, porque fueron de singular, y rara santidad. Sus nombres de todos son estos, el santo Fr. Iuan Bautista de Moya; el P. Fr. Gregorio de Salazar, que se quedò por obedecer el mandato del Padre Prouincial; el Padre Fr. Francisco de Nieua, que era compañero del P. Prouincial; el P. Fr. Iuan de Alua, que despues passo a las Islas Filipinas; el Padre Fr. Antonio de Aguilar; el santo Fr. Antonio de Roa; el P. Fray Iuan de Seuilla; Fr. Diego de S. Martin; Fr. Pedro Pareja; Fr. Augustin de Salamanca; Fr. Diego de la Cruz; y Fr. Iuan de S. Martin. Despachose el Padre Vener. con tanta felicidad, que dio presto la buelta, y llegò a Seuilla, donde hallò aprestados los nauios, que auian de ir a Mexico, y assi salieron de S. Lucar con breuedad, y llegaron con saluamẽto al puerto de S. Iuan de Lua. De alli passaron a Mexico, donde llegaron a dos de Iulio de 1536.

Doze Religiosos para Mexico, 1536.

Llega a Mexico, 1536.

En toda esta jornada, assi viniendo a España, y estando en ella, como boluiendo a Mexico, nunca el Padre Vener. mudò ni el Habito aspero, ni la santa costumbre de andar a pie, ni otra alguna de las asperezas, q̃ en Mexico vsaua, de que todos se edificauan mucho, y se mouian a su imitacion. Sucedieronle cosas singulares, que no se pueden passar en silencio, y q̃ muestran que fue dotado del don de profecia. Boluiendo a España por mas Religiosos (prosigue el Padre S. Roman) caminaua para la Corte, yendo en su compañia vn Doctor de Medicina, que deste Reyno fue en aquella flota. Y en cierto pueblo apartòsele el Medico, (algo se diferencia en la relacion deste caso, el Maestro Grixalua, lib. 1. cap. 17. fol. 30.) diziendo, que le era necessario adelantarse a cierta cosa, que le conuenia. Y despues quãdo se tornaron a encontrar en otro pueblo, reprehendiòle este Padre bendito, dandole en rostro con vna flaqueza que auia cometido, diziendole, que porque se auia apartado dèl para ofender a Dios? Por lo qual se hechò a sus pies el Doctor, confuso de que su pecado se supiesse. Y assi lo afirmò este mismo pecador, que le auia causado notable cõfusion por verse amonestar de parte de Dios de su delito.

Sucessos del Padre Vener.

Espiritu de profecia.

Despues, boluiendo ya de España con los Religiosos (el M. Grixalua, lib. 1. c. 17. pag. 2. dize, q̃ fue la primera vez q̃ passò a Mexico, y q̃ el cõpañero, con quien iba, era el S. Fr. Augustin de Coruña) estando esperando tiempo en S. Lucar, saliendo este sieruo de Dios a negociar por el pueblo, dixo a dessora a su compañero; Conuiene q̃ lo dexemos todo, y boluamos a casa, q̃ ay necessidad. Y llegando a la posada, hallaron q̃ vna muger de mal viuir, iba a entrar en el aposẽto, donde vn Religioso estaua estudiando a solas para predicar. Y assi con su venida, estoruò el mal intento de aquella muger; y el daño q̃ pudiera suceder; y el compañero conociò en esto quan deueras viuia el espiritu de la sabiduria en aquella alma, pues assi acudia tã a tiẽpo a cosas q̃ solo Dios se las comunicaua, para q̃ su Magestad no fuesse ofẽdido.

Quando estuuo en Salamanca el Padre Venerable a hazer leua de Religiosos, puso

sus conatos, (como lo refiere el Padre M. Grixalua, lib. 1. cap. 13. fol. 23.) en buscar vn hombre docto, y virtuoso, que leyesse Artes, y Teologia a los Religiosos. Era Catedratico en la Vniuersidad, vn Clerigo, Maestro en Artes, el qual era Maestro, y ayo de los hijos del Duque del Infantado. En este puso los ojos, por parecerle que era el que auia menester. El caso era dificultoso, porque no parecia que querria dexar tan grandes puestos. Fuesse al coro el Padre Venerable, y negociò, de como solia negociar otros muchos negocios. Hecha esta diligencia, se fue a hablar al Maestro Alonso Gutierrez, que assi se llamaua, propusole su deseo; al principio lo dificultò. Pero el Padre Venerable (como refiere el Maestro Grixalua, lib. 4. cap. 11. fol. 186.) se rìo, y apretandole la mano, le dixo, *vaya, que yo sè que ha de hazer lo que le pido, y no le ha de hazer valer essa fuga.* Desde entonces se le començò a arder el coraçon, como si con el tacto de aquella mano le huuiera pegado fuego; y dentro de poco, vltimamente quedò vencido, y se resoluiò à passar a Indias. Referia despues, que desde que vido al Padre Venerable, se le aficionò; y que como le iba hablando en la materia, se le iba apoderando del coraçon, de tal manera, que vino a hazer voluntariamente lo que su entendimiento condenaua. *Ad vocem loquelæ grandis exarsit ignis in eo.* Fuesse al fin hasta Seuilla con los Religiosos, y ajustòse tanto con ellos, que solo en el Habito se diferenciaua. Viniendo pues el viage segundo, que este varon santo hizo (dize el Padre san Romã, fol. 439. pero algo diferentemente lo cuẽta el Maestro Grixalua, lib. 1. cap. 16. fol. 26. pag. 3.) en su mismo nauio, fue de tan poderosa fuerça aquel resplandor de sus costumbres, que sin otra razon, ni argumento, que le hiziesse a aquel Sacerdote para tomar el Habito de Religioso, se le postrò a sus pies, suplicandole fuesse seruido de admitirle en la Religion. Y en diziendoselo, el Santo varon le respondiò; *Yo lo he pedido a Dios.* Y assi le diò el Habito en la Veracruz, (a 22. de Iunio de 1536. no de 1535. como dixo el P. F. Geronimo Roman en sus Centur. en la duodecima, fol. 119. debaxo del año de 1532.) y por esto se llamò Fr. Alonso de la Veracruz. Y es mas de admirar esta conuersion de vn gran Letrado, y de mucha christiandad, que si fuera de vn muy obstinado pecador. Porque vn hombre perdido, si vn poco abre los ojos a considerar su mala vida, qualquier motiuo le llama, y trueca, y conuierte a Dios. Pero vn cedro del monte Libano, alto en dotrina, y fama, y arraygado en vida, y virtud, qual era este, grandes fuerças son menester para arrancarle del siglo, y trasplãtarle en la Religiõ. Pues, como cosa grande, que buena sea, no la ay sino de Dios, el llamamiẽto, y conuersiõ deste nueuo, y tan antiguo Frayle, de Dios fue por las oraciones deste varõ santo Fr. Francisco de la Cruz. Y no ay dezir que hiziessen este efecto las muchas letras, que el Padre venerable auia aprendido por las escuelas; porq̃ sin duda èl no tenia mas que la Latinidad, letras de Gramatica. Pero como tan discipulo del Espiritu Santo, y como tan Letrado en la sabiduria del cielo, era su lẽgua de otro primor, y eficazia, q̃ las q̃ afila el arte; y assi hazia algunas platicas a sus Religiosos, y a la gente de la nao, con tanto fruto, y admiracion, que dezian los Teologos, q̃ le oían, que no era de hombre humano semejante dezir. Viuia el Señor en èl, y dauale su fauor, y luz, y assi con su gracia alcãçaua por atajo mas q̃ los otros por trabajo, y rodeo.

Maestro Veracruz 1536.

Cierta persona (segun refiere el Maestro Grixalua lib. 1. cap. 17. fol. 30.) muger de suerte, y calidad, viuia muy afligida, porque viuia su marido zeloso; y teniale la passion tan ciego, que auia dado credito à sus imaginaciones. Entendiolo assi la buena señora; y aunque la buena conciencia la podia asegurar, con todo temia el sucesso, y sentia en estremo el auer de perder la vida, y la honra, estando inocente de la calumnia. Fuese al santo varon, contole su trabajo, y pidiole remedio. El la consolò, y la asseguro, diziendo, que no auia de permitir Dios, que padeciesse su inocencia; porque aunque algunas vezes permite la persecucion de sus siervos para exercitar su paciencia; pero que no dexaua nunca ahogada la verdad. Hazia estremos la señora, diziẽdo, q̃ ya auia tomado quantos medios eran possibles, y ninguno auia bastado. A esto le respondio el santo varon, q̃ se fuera segura à su casa, y confiasse en Dios, q̃ presto la sacaria de aquel trabajo. Fuesse la pobre muger à su casa, y el Padre venerable al coro. Pidiole alli a nuestro Señor librasse la inocencia, y consolasse aquella afligida muger, q̃ se venia a sus braços como a puerto seguro. Alli le fue reuelada al santo varõ la causa destos zelos; q̃ era vn testimonio, q̃ cierta persona apassionada le auia leuantado; à q̃ el marido auia dado credito. Fuese desde alli el santo varon en busca del marido, y proponiendole la causa de sus zelos, el quien, y porque, auia leuantado el testimonio a su muger, quedò el buen Cauallero confuso, y asseguro de sus zelos; porque conociò, que solo Dios auia reuelado vna causa, que estaua tan oculta. Antes que boluiera a su Cõuento, quedaron los dos casados en paz, reintegrado el amor, y ofrecidos a la deuocion de su bien hechor, y tan buena, y tan firme la

amiſtad que en todos los dias de ſu vida no tuuieron otro ſin labor de zelos.

Culto diuino. En todolo q̃ tocaua al culto diuino, era de eſtremada deuocion; y la grã meſura, y grauedad, con que ſe auia en las coſas de Dios, dauan bien a entender ſu viua fee, y ſanto eſpiritu, como lo teſtifica aquel temor reuerencial, con que trataua con Dios. Y aſsi dizen los que le conocian, que en entrando en el Canon de la Miſſa, parecia que ſe ſubia entre los Angeles; y aquel celeſtial ſemblante conſeruaua ſiempre fuera del Altar. Y aſſi lo confeſsò vn ſieruo de Dios aprouado, que fue el P. M. Fr. Alonſo de la Veracruz. Teniale el pueblo, y las otras Religiones, por el hombre de mas notable ſantidad, q̃ auia paſſado a eſtas partes. Y biẽ lo teſtificaua eſto ſu marauillosa abſtinencia, ſu profunda humildad, y el zelo viuo de la honra de Dios; la encendida caridad, que para todos tenia. Lo qual todo ſacaua èl de vna rica mina, que labraua ſin canſancio, que es la oracion, en la qual era tan continuo, y conſtante, que ponia eſpanto.

Su oracion. Era muy eſtrecha la Caſa de Mexico, y aſsi viuian los Religioſos de dos en dos. Y por no eſtoruar à ſu compañero con ſu larga oracion eſte Santo, hazia que ſe acoſtaua en ſu lecho, que no era mas que vna tabla deſnuda; y alli paſſaua ſus dulces horas, velando a Dios. Sucedio, que vna noche quiſo eſtar en vela el que viuia con èl, y viò que à deshora reſplandecia toda la celda, como ſi fuera de dia. Y mirando àzia donde eſtaua el Santo; viò que de ſu cabecera ſubia vna Cruz de eſtraño reſplandor, que daua con el titulo en las tirantes; y atemorizado de tan nueua viſion, començole a cõgojar, y gemir. Preguntole el bendito Padre, que tenia; y reſpondiole, contandole lo que auia viſto. Dixo entonces el Ven. Padre, que no eſtuuieſſe penado, que aquello deuia de ſer ſueño, ò antojo. Pero el Religioſo lo publicaua, afirmando, que de intento eſtaua deſpierto por notar lo que hazia; y que ſin duda le auia viſto el roſtro encendido como vnas braſas.

Enfermedad, 1536 Deſpues de los canſancios de idas, y venidas de los largos viajes, que hizo para llenar Religioſos; y de ſus muchos ayunos, y penitencias, quiſo el Señor dar deſcanſo a ſu ſieruo, y aſsi llegando de Eſpaña a dos de Iulio de 1536. le diò vna recia enfermedad. Vna de las noches della (dize el Maeſtro Grixalua, lib. 1. cap. 16. fol. 27. pag. 2.) entraua vn Religioſo a ver como eſtaua; y viò vna Cruz, que le ſalia del roſtro, muy reſplãdeciente, y ſubia haſta el techo, y el ſieruo del Señor tenia el roſtro hecho vna llama, en que parecia que ſe abraſaua. Viendo tal marauilla, llamò a algunos Religioſos, que la vieſſen, y de la manera que la vido el primero, la vieron tambien los otros, y todos dieron teſtimonio deſta verdad. Es ſin duda eſta viſion diſtinta de la que cuenta el Padre ſan Roman, y arriba referimos, porque ay en ellas muchas circunſtancias muy diuerſas.

Muerte, 1536. Eſtando a la hora de la muerte cercado de ſus hijos, como el Patriarca Iacob les profetizò caſos, que no mucho deſpues ſe vieron; los quales, como noto el Padre ſan Roman, por las oraciones deſte glorioſo varon, ſalieron con proſperos fines. Vio tambien en eſſa hora ocularmente, (como refiere el Padre Maeſtro Grixalua, cap. 16. fol. 27. pag. 2.) a las onze mil Virgines con ſu Capitana ſanta Vrſula, de quien ſiempre fue deuotiſsimo. Quedò ſu roſtro hermoſo, y reſplandeciente. Quitaronle el Habito de ſu peregrinacion, y puſieronle otro, para que quedaſſen entre noſotros tan ricos deſpojos. Eſtà oy guardado en la caxa de Atotonilco; y a lo que parece en el Habito, y ſegun la relacion, era pequeño de cuerpo; el roſtro, aguileño, y compueſto. Murió a doze de Iulio del año de 1537. no a onze de Iulio de 1535. como dixo en ſus Centurias el P. Fr. Geronimo Roman. Enterraronle en la primera ſgleſia, que teniamos en Mexico de adoues; y trasladarõle al Capitulo, que eſtà en el Clauſtro; y eſtà en vn arco en la pared que cae a la calle. Fue la translaciõ *Su transſlacion, 1540.* Iueues 12 de Diziembre de 1540. Sintieron ſu muerte todos, y enterraron ſu cuerpo cõ la veneracion, y piedad que ſe le deuia, porque viuio, y murió con general opinion de ſanto. Hallaronſe a ſu entierro el ſeñor Virrey don Antonio de Mendoza, la Audiencia Real, todas las Religiones, y Nobleza de la Ciudad; eſperando todos, que les auia de hazer mayores fauores en muerte, que los que les auia hecho en vida.

Sus virtudes. Fue ſu vida inculpable; la oracion continua, y feruoroſa, el zelo ardiente, y las penitencias aſperiſsimas. Su veſtido, fue aquel rallo, y cilicio de cerdas, que ſe puſo quando tomò el Habito; vna tunica, y vn Habito de xerga muy grueſſa, y tan eſtrecha, q̃ mas parecia mortaja, que Habito. Por mucho, q̃ fueſſe el Sol, y el bochorno del camino, ni ſe deſahogò de la ropa, ni dexò de orar como lo tenia de coſtumbre en poblado. Los pies, deſcalços con vnos alpargates; el caminar, à pie; el dormir, en vna tabla angoſta; y para reclinar la cabeça, vn trozo de madera. Perpetuamente guardò la abſtinencia de la Religion, porque no le vieron comer fuera de la hora. Ayunò ſiempre Miercoles, Viernes, y Sabado; y todos los Viernes

de

de Aduiento, y Quaresma, y las Vigilias solennes ayunaua a pan, y agua. El sueño, era muy poco; y donde quiera que se hallaua, se leuantaua a Maytines, èl solo, y se iba al coro, si lo auia; y si no, passaua en su celda con los mismos exercicios, que si fuera en el coro. Ningun dia dexò de dezir Missa auiendo Altar; y quando caminaua, en descubriendo algun lugar donde sabia que lo auia, boluia a la compañia, que lleuaua, y con rostro alegre dezia, *Mañana tenemos boda.* En poniendose en el Altar eran tantas, y tan regaladas las lagrimas, que derramaua, que caian hasta el suelo sin estoruarle, ni a leer, ni a otra ninguna ceremonia de las que se hazen. La suauidad de la condicion era estremada; su conuersacion eficaz, y dulçe. De aqui vino, que le empeçaron a imitar todos sus compañeros en el Habito, en las penitencias, y en todas sus acciones. De manera, que toda la Prouincia entonces vestia, comia, y viuia, como el Padre venerable.

Milagros 1540. Despues de muerto, fue quando este San to resplandeciò en mas milagros, para que podamos dezir dèl lo que dize la Iglesia de S. Romualdo; *in vita, & post mortẽ miraculis claruit, spiritu etiam prophetiæ non caruit.* Esto es; *en vida, y en muerte resplandecio con milagros, y no careciò de espiritu de profecia.* Vn Indio, natural de Mexico, mercaderejo rico, y muy ladino, enfermò el año de 1540. Confessose con el Padre Fray Antonio de Aguilar, gran siruo de Dios, y a persuasion suya, se hizo lleuar al sepulcro del santo venerable. Alli hizieron oracion por èl, el Prior, y todos los Religiosos; y el Indio prometio a Dios de dexar su hazienda, y el siglo, y seruir en el Conuento todos los dias de su vida, si por interceSsion de aquel Santo le daua salud. Instantaneamente la consiguio; y fue tan entera, que sin boluer a su casa se quedò en el Conuento, donde siruiò con gran deuocion, y humildad, todos los dias de su vida.

P. Fr. Iorge de Auila, 1541. Estando el Padre Fray Iorge de Auila el año de 1541. enfermò de vna graue enfermedad, desauciado de todos los Medicos de la Ciudad, que desconfiaron de su salud; pidiò que por su consuelo le lleuassen al sepulcro del Padre venerable, aquella noche, en que todos pensauan que auia de morir. Concedioselo por su deuocion; y puesto alli pidio encarecidamente que le dexassen solo. Empeçò a hablar con el Santo; y passosele la media noche en esta continua oracion. A aquella hora se adormeciò, y viò entre sueños que salia del sepulcro el bendito Fray Francisco de la Cruz, todo resplandeciente; y llegandose a èl, le dixo; *siruo de Dios no tengas pena, que para que emplees la vida en seruicio de aquel que puso la suya en la Cruz, te alarga la vida.* Y diole dos golpes en las espaldas; con que hecho por la boca gran cantidad de podre de vna postema que le rebentò con los golpes. Quedò bueno, y sano, y sin enfermedad alguna; y se leuantò, y por su pie se subio arriba sin rastro de la enfermedad passada. Este sucesso cuenta con mas breuedad el Padre san Roman, y no expressa que el enfermo fuesse el Padre Fray Iorge de Auila; pero refiere que era de los Religiosos que auian passado de España con el Padre venerable; y el Padre Fray Iorge fue vno dellos.

Caso de vn Nouicio, 1540. Otro insigne milagro se refiere que hizo el siruo de Dios en el Conuento de S. Augustin de Mexico. Cuentanle el Maestro Grixalua fol. 30. pag. 2. y el Padre san Roman pag. 441 aunque con alguna diferencia. El Padre Maestro Grixalua le cuenta en esta forma. Auia vn Nouicio muy desconsolado, y con gran deseo de salirse. Andaua vacilando como lo haria sin que lo viessen, porque le empachaua la verguença de pedir sus vestidos, y temia las santas amonestaciones de su Maestro, y de otros Padres. Estando en estos pensamientos se le apareciò el demonio, y le dixo, que no tuuiesse pena, que èl le sacaria del Monasterio sin que nadie le viesse. Vino el pobre Nouicio a confiarse dèl, sin reparar en los daños, que le pudiera hazer tan declarado enemigo. El demonio le metiò por vna verja de las del coro antiguo, que era baxo; y le lleuaua por la Iglesia auelante, passando por el sepulcro del santo varon, con quien este Nouicio auia tenido deuocion, por lo que auia oido dezir dèl, y porque estaua tan viua su memoria entonces, que era este el dechado, que ponian a todos los Religiosos, para que le imitassen. Salio el santo varon del sepulcro; y en saliendo huyò el demonio, que hasta alli auia lleuado por el braço al Nouicio. Cogiole del mismo braço el santo varon, reprehendiendole amorosamente la temeridad, que auia hecho de fiarse del padre de las mentiras. Luego le consolò, y animò a la perseuerancia; y le lleuò, y metiò por la sacristia (el Padre S. Roman dize, que le metiò en el claustro por el mismo estrecho por donde auia salido) abriendo las puertas, y acompañandole hasta que le dexò dentro del claustro, adonde le hallaron despues los Religiosos; y admirados de verle en aquel lugar, el Nouicio contò publicamente el caso. Diosele entero credito por veer cerradas todas las puertas, y auerle visto todos a prima noche en el Nouiciado, y a media noche en el coro; de manera que el

el Nouicio no podia auer llegado al clauſtro, ſino era por el modo dicho. Aſsi cuenta eſte ſuceſſo el Maeſtro Grixalua, dandole por cierto, y ſeguro; pero el Padre S. Roman dixo eſtas palabras. *Eſto el miſmo Nouicio lo aſsirmò; y aſsi ſe tuuo por publico en la Religion; aunque eſte caſo quiſiera yo hallar mas autorizado. Pero como ſolo ſe contentan los hombres de gozar la freſca memoria de ſus tiẽpos, y les dà poca pena lo por venir, aſsi quedan tales coſas con flaco fundamento; aunque lo funda bien el auer ſido eſte bendito Padre tan vigilante paſtor en vida, que como otro ſan Pedro, aun deſpues de muerto guardaua ſus ouejas.*

Parece que ſucediò eſte caſo marauilloſo antes que trasladaſſen el cuerpo del ſanto varon el año de 1540. pues eſtaua ſu ſepulcro en la Igleſia al ſalir el Nouicio; y aſsi a lo ſumo pudo acontecer el miſmo año de 1540.

Caſo de vn Nouicio.

Otro caſo ſemejante a eſte, (aunque diuerſo al parecer, por ſer muy diferentes las circunſtancias del vno, y del otro) cuenta el Padre Maeſtro Grixalua lib. 4. cap. 11. fol. 187. en eſta forma. Siendo Maeſtro de Nouicios en el Conuento de S. Auguſtin de Mexico el doctiſsimo Padre Maeſtro Fray Alonſo de la Veracruz, poco deſpues de auer profeſſado, entre muchos Nouicios, que crio de gran ſantidad, y Religion, tuuo vno, de nacion Catalan, muy afligido, y perſeguido del demonio; tãto que los Religioſos oian muchas ve es las diſputas, que tenia con el; y los golpes, que le daua. Sucediò que vna noche de la limpia Concepciõ de nueſtra Señora, el Padre Maeſtro hechò menos a ſu Nouicio en los Maytines; y viniendole a buſcar a la celda, le hallò acoſtado en ſu pobre cama; y preguntandole la cauſa porque no ſe auia leuantado, el Nouicio no le reſpondia nada. Llegò a tocarle, y deſcubriole; y hallole todo hecho vna llaga, cribrado el cuerpo, y caſi ſin ſentido. Admiroſe el Maeſtro, y procurò ſaber la cauſa de aquellas llagas. Porque aunque el Nouicio era muy penitente, bien ſe hechaua de veer que no eran aquellas obras de ſus manos. El Nouicio, ya mas alentado, le reſpondio, que deſeando celebrar aquella feſtiuidad con mas deuocion, ſe auia quedado en el coro deſpues de la Antifona, con deſeo de permanecer alli haſta los Maytines; y que rabioſo el demonio de aquello, le auia baxado debaxo del Altar mayor, y alli le auian deſnudado de todas ſus ropas vnos verdugos, y le auian parado como via; y que eſtando en aquel torm ẽto, y agonia, apagada la lampara, y en grande obſcuridad, viò vna gran luz, que ſalia de vn ſepulcro, y vn Frayle de mucha veneracion, que haziendo vna profundiſsima humiliacion al Santiſsimo Sacramento, llegò, y encendiò la lampara; y en ſaliendo que ſalio la luz del ſepulcro, deſapareciò toda la multitud de aquellos verdugos con grande eſtruendo, y ruydo; y el Religioſo, que auia ſalido del ſepulcro, recogio con grande eſpacio, y meſura todos los veſtidos, y ſe los lleuò al atormentado Nouicio; y tomandole por la mano le metiò por la ſacriſtia, y alli le dixo: *Quedad con Dios hermano, y dezilde al Padre Maeſtro, que ſe acuerde que le comuniquè en vida eſtas, y eſtas coſas, que auia de hazer en la Religion para ſu conſeruacion en el tiempo futuro; y que no las oluide, porque ſe acerca ya el tiẽpo de la neceſsidad.* El Padre Maeſtro conociò muy bien las razones; y hechò de veer que el Frayle del ſepulcro era nueſtro Padre venerable; porque aquellas razones èl no las auia comunicado con nadie, ni el Nouicio las podia ſaber por otro camino. El Padre Maeſtro conſolò a ſu Nouicio, y le curò, encargandole el ſecreto de todo, porque aſsi conuenia.

Muy parecido es eſte ſuceſſo al paſſado; pero tiene tantas circũſtancias diferentes, y tan diuerſas, que con razon el Padre Maeſtro Grixalua ſe inclina a creer que ſon dos caſos diſtintos; y no parece que pudo ſer vno miſmo. Eſte dize el Padre Maeſtro Grixalua que le halló en vna relacion antigua de la vida del Padre Maeſtro Veracruz. Por tantos caminos, y con ſuceſſos tan raros manifieſta Dios la ſantidad del venerable Padre Fray Franciſco de la Cruz, aſsi en vida, como deſpues de ſu muerte. Aſsi ſabe honrar a los que le ſiruen, para que ſe animen los hombres a ſeruir a tan buen Señor. *Beati viri tui, & beati ſerui tui, qui ſtant coram te ſemper, & audiunt ſapientiam tuam* (lib. 3. Reg. cap. 10.) Eſto es; *Bienauenturados tus hombres, y bienauenturados tus ſieruos, que eſtàn ſiempre en tu preſencia, y oyen tu ſabiduria.*

CA-

CAPITVLO XLI.

DEL PRIORATO DEL PADRE FRAY N. año de 1537. Y del tercero Priorato del venerable Padre Fray Francisco de Nieua, año de 1540.

F. Diego, Prouinc. 1537.

EN el Conuento de nuestra Señora del Pilar de Arenas, se celebrò el Capitulo Prouincial, à 28. de Abril del año de 1537. En èl fue electo en Prouincial de Castilla la segunda vez el M. R. P. Fr. Diego Lopez; *cuya sinceridad, y llaneza,* (dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 120. pag. 2.) *era muy grande. Fue siempre muy venerado de todos. Iamas le vì en vn tiempo que le conoscì, sino rezando por los difuntos. Celebraua con gran deuocion. Era amigo de honrar sus Frayles, y acrecentar la Orden.*

Difidores, 1537.

Salieron por Difinidores, el Padre Fray Alonso de Auila, hijo de la Casa de Toledo; Fray Augustin de la Torre, Fray Alonso de Madrid, y el santo Fray Tomas de Villanueua; todos tres hijos de la Casa de Salamanca, como tambien lo era el Padre Prouincial; que deue de ser el que professò el año de 1506.

Prior N. 1537.

No he podido hallar rastro de quien fue en este Capitulo nombrado por Prior del Conuento de Salamanca; ni ay profession alguna de donde pueda constar. Pero sospecho, que fue reelecto en el mismo Oficio el venerable Padre Fray Francisco de Nieua.

Conuento de Soria, 1537.

En este triennio se fundaron los Conuentos de Soria, y Pontes Deume. El de Soria, el año de 1537. debaxo del qual el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 120. pag. 2. dize estas palabras: *Fundò en este año el Ilustre Cauallero Rodrigo de Torres el Conuento de Soria, por persuasion del Padre Fray Iuan de Muñatones, que oy vemos Obispo de Segorue.* Ha tenido este Conuento dos hijos dignos de memoria. El vno, el Padre Fray Iuan del Corral, natural de tierra de Soria, que el año de 1628. à doze de Março en Marruecos a manos del Rey perdiò la vida temporal en defensa de la Fè para ganar la inmortal, gozando eternamente del Rey de los Reyes. El otro, el Padre Maestro Fray Bernardino Rodriguez, Catedratico de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca, electo Obispo de Gaeta en Italia; dos vezes Prouincial de Castilla año de 1627. y de 1641. y despues Rector, y Gouernador de la Prouincia de Andalucia, y el año de 1648. electo Arçobispo de Monreal en Sicilia, y Obispo de Guadix en España. El Conuento de Puentes Deume, por el año de 1538. debaxo del qual el Padre Roman fol. 121. pag. 1. dize assi; *Fundonos en este tiempo nuestro Conuento de Pontes Deume el Ilustrissimo señor don Fernando de Andrade, Conde de Villalua.* Oy son Patrones los Excelentissimos señores Condes de Lemos de la Familia de Castro, por auer casado con la heredera del Estado de Villalua, y Casa de Andrade; cuya descendencia es la que se sigue.

Fray Iuan del Corral 1628.

M. F. Bernardino, 1643.

Conuento de Puẽtes Deume, 1538.

GENEALOGIA DE los Patrones del Conuento de Puentes Deume.

EL antiguo, y generoso linage de Andrade tiene su Solar en Galicia en el Castillo de Andrade; y su diuisa es vna vanda verde en campo de oro, y por orla el Aue Maria, con letras negras en campo de plata. Desciende de los antiguos Condes de Trastamara, y Traua. La memoria, que he hallado en el Nobiliario MS. de Rades, y en el de Alonso Lopez de Haro en el tomo 2. lib. 6. cap. 19. pag. 135. es en esta forma.

I. Fernan Perez de Andrade, descendiente de Bermudo Perez de Traua Freyre de Andrade, señor de las villas del Monasterio de Sobrado; floreciò por los años de 1310. Fue su hijo,

II. Nuño Freyre de Andrade, señor de la Casa de Andrade, que viuiò en tiempo del Rey don Alonso XI. Fue su hijo primogenito Fernan Perez de Andrade, el Priua-

do

do del Rey don Enrique el Segundo, que le hizo merced de Puentes Deume, Ferrol, y Villalua. Muriò ſin ſucceſsion, y eſtà enterrado en el Monaſterio de Monfero. Sucediò en el mayorazgo, y ſeñorio de la Caſa de Andrade, y de Puentes Deume, y los demas lugares, ſu hermano, hijo ſegundo de Nuño Freyre de Andrade; que fue,

III. Pedro Fernandez de Andrade, ſeñor ſegundo de Puentes Deume, &c. Siruiò a los Reyes don Enrique el Segundo, y don Iuan el Primero. Fue ſu hijo,

IIII. Nuño Freyre de Andrade; ſeñor tercero de Puentes Deume, &c. y Treze de la Orden de Santiago, como lo auia ſido tambien por los años de 1190. Ruy Perez de Andrade. Casò con doña Maria de Vlloa. Fue ſu hijo,

V. Fernan Perez de Andrade, el Bueno; ſeñor quarto de Puentes Deume, &c. Casò (ſegun Rades) con doña Violante de las Mariñas; ſi bien Haro la llama doña Maria. Fue ſu hijo,

VI. Don Diego de Andrade; ſeñor quinto de Puentes Deume, &c. Casò con doña Tereſa de Haro. Fue ſu hijo,

VII. Don Fernando de Andrade; ſeñor ſexto de Puentes Deume, &c. y Conde primero de Villalua; y Capitan General en las guerras de Italia, y Napoles. Casò con doña Franciſca de Vlloa, y Zuñiga, Condeſa de Monterrey, hija de don Sancho Sanchez de Vlloa, ſeñor de Monterrey, y de doña Tereſa de Zuñiga, y Viedma. Fue ſu hija,

VIII. Doña Tereſa de Andrade, y Vlloa, Condeſa ſegunda de Villalua; y ſeñora ſeptima de Puentes Deume, &c. Casò con don Fernan Ruiz de Caſtro, Marques de Sarria, hijo de doña Beatriz de Caſtro, Condeſa tercera de Lemos, y de D. Dionis de Portugal, hijo de don Fernando de Portugal, Duque de Bergança, y de la Infanta doña Iſabel, hermana del Rey don Manuel; y ambos, hijos de la Infanta doña Beatriz, y del Infante don Fernando, Duque de Viſeo, y Condeſtable de Portugal, y hijo del Rey don Duarte, y de la Reyna doña Leonor, Infanta de Aragon. Fue ſu hijo,

IX. Don Pedro de Caſtro, y Andrade, Conde quinto de Lemos, Marques de Sarria, y Conde tercero de Villalua, y ſeñor octauo de Puentes Deume. Casò con doña Leonor de la Cueua, hija de don Beltran de la Cueua, Duque tercero de Alburquerque, y de la Duqueſa doña Iſabel Giron, hija de don Iuan Tellez Giron, y de doña Leonor de Velaſco, Condes de Vreña. Fue ſu hijo,

X. Don Fernando de Caſtro, y Andrade, Conde ſexto de Lemos, Marques de Sarria, y Conde quarto de Villalua, y ſeñor nono de Puentes Deume, Virrey de Napoles. Casò con doña Catalina de Zuñiga y Sandoual, hija de don Franciſco de Sandoual y Roxas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, y de la Marqueſa doña Iſabel de Borja. Fue ſu hijo ſegundo,

XI. Don Franciſco de Caſtro, y Andrade, Duque de Tauriſano, por caſamiento con la Duqueſa D. Lucrecia Arborea de Gatinara. Fue Virrey de Sicilia. Deſpues por muerte del Conde don Pedro ſu hermano, fue Conde octauo de Lemos, Marques de Sarria, y Conde ſexto de Villalua; y ſeñor dezimo de Puentes Deume. Dexò el mundo, y tomò el Habito de la Iluſtriſsima Religion de ſan Benito, en la qual ſe llamò Fray Auguſtin de Caſtro. Fue ſu hijo,

XII. Don Franciſco de Caſtro, Andrade, Arboreo de Gatinara; Conde nono de Lemos, Marques de Sarria, y Conde ſeptimo de Villalua; y ſeñor, vndezimo de Puentes Deume. Casò con doña Antonia Giron, hija de don Pedro Giron, Duque tercero de Oſuna, y de la Duqueſa doña Catalina Enriquez de Ribera, hija de don Fernando Enriquez de Ribera, Duque ſegundo de Alcalà, y de la Duqueſa doña Iuana Cortès, ſu muger. Es ſu hijo heredero,

XIII. Don Pedro de Caſtro, Andrade, Arboreo, de Gatinara; Conde octauo de Villalua, y Andrade.

El Padre Fray Felipe de la Gandara en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica de Galicia MS. refiere, que fundò el Conde eſte Conuento el año de 1524. en vna huerta ſuya de gran recreacion, donde tenia vna Capilla de ſan Miguel; y que muriò por los años de 1529. ò 1530. y la Condeſa en el de 1526. y que eſtà enterrada en la Capilla mayor del dicho Conuento.

El Padre Maeſtro Fray Antonio de Villa ſandino, hijo de la Caſa de Salamanca, ſe hallò por Difinidor General de la Prouincia de Caſtilla, en el Capitulo General, que ſe celebrò en Napoles, el año de 1539. como lo refiere el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 121. pagin. 1. *M. Villa-ſandino, 1539.*

Tercero Priorato del Padre Fray Franciſco de Nieua, 1540.

CElebroſe Capitulo el año de 1540. à 24. de Abril en el Conuento de nueſtro Padre ſan Auguſtin de Dueñas; y fue electo en Prouincial de Caſtilla el Padre Maeſtro Fray

Fr. Antonio, Prou. 1540. Fray Antonio de Villasandino, hijo de la Casa de Salamanca: *Varon* (segun dize el Padre Roman en el lugar citado) *de mucha religion. Fue hermoseado por la corona de la virginidad; y assi quien mirara su rostro, conocera, que su alma, y su cuerpo resplandecia por toda limpieça. Iamàs, aun en su gran vejez, dexò de celebrar con grandissima deuocion; y todo su exercicio era rezar. Tenia vna conuersation santissima, y llena de toda sinceridad.*

Difinidores, 1540. Salieron por Difinidores, el Padre Fray Augustin Cruzate, Fray Diego Lopez, Fr. Francisco de Nieua, y Fr. Iuan de S. Vicente; de los quales los tres vltimos eran hijos de la Casa de Salamanca; y el Padre Fr. Francisco de Nieua fue nombrado en Prior de la misma Casa. *F. Fracisco, Prior, 1540.*

Professò en su tiempo a 25. de Março del año de 1541. Fray Antonio de Sosa, hijo de Diego Alfonso de Sosa, y de su muger Francisca Alfonso. En el libro de las professiones tiene este Elogio; *Magnus Prædicator.* Esto es; *Gran Predicador.* *Fr. Antonio de Sosa, 1541.*

Christoual Gasion Romani, Clerigo de la villa de Medina-Celi, murió en Salamanca, el año de 1540. y se enterrò en el Conuento de san Augustin de Salamanca, y le mandò su hazienda, con obligacion de vna Missa rezada cada Lunes. *Capellania, 1540*

CAPITVLO XLII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Alonso de Auila, año de 1541.

EL Reuerendissimo Padre Maestro Fray Geronimo Seripando, General de la Religion, y despues Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, vino a visitar las Prouincias de España; y congregando Capitulo en el Conuento de Dueñas, mandò venir a èl a los Prouinciales, y Priores, y los demas vocales de las Prouincias de Castilla, y Andalucia. Iuntose el Capitulo a doze de Nouiembre del año de 1541. antes del tiempo señalado por las constituciones. Renunciaron los oficios de Prouinciales, el Padre Maestro Fray Antonio de Villasandino, que era Prouincial de Castilla; y el Padre Fray Andres de Auila, que lo era de Andalucia; y ambos hijos de la Casa de Salamanca. Vniò el Padre General las dos Prouincias en vna con titulo de Prouincia de España de la Obseruancia, como antes auian estado. Nombraronse por Escrudiñadores, el Padre Fray Francisco de Nieua, Prior de Salamanca; y el Padre Fray Nicolas de Agreda, que auia venido de las Indias, y era Procurador de la Prouincia de Mexico, y Prior del Conuento de Tzempoalan, y como tal tuuo voto en el Capitulo Prouincial de España; porque no estaua aun del todo la Prouincia de Mexico separada de la de España; y ambos eran hijos de Salamanca. Saliò por Prouincial de España el Padre Fray Francisco de Nieua; por Difinidores, el Padre Maestro Fray Antonio de Villasandino; el Padre Fray Diego Lopez, Prior de Valladolid; el Padre Fray Andres de Auila; y el santo Padre Fray Alonso de Orozco, Prior de Medina del Campo; todos cinco hijos del Conuento de Salamanca.

F. Fracisco, Prouincial, 1541. Difinidores, 1541.

Repartiose la Prouincia en tres Visitas, de Salamanca, de Toledo, y de Seuilla; señalando a cada Visita sus Conuentos, en la forma siguiente.

Visita de Salamanca.

Salamanca, S. Augustin.
Burgos, S. Andres.
Dueñas, S. Augustin.
Haro, S. Augustin.
Los Santos.
Badaya, S. Catarina.
Bilbao, S. Augustin, y S. Bartolome.
Pamplona, S. Augustin.
Estella, S. Augustin.
Mansilla, S. Augustin.
Medina del Campo, nuestra Señora de Gracia.
Valladolid, S. Augustin.
Ciudad Rodrigo, S. Augustin.
El Risco, nuestra Señora.
El Pino, nuestra Señora.
Ponferrada, S. Augustin.
Pontes Deume, S. Augustin.

Ma-

Madrigal, S. Augustin.
Toro, S. Pelayo.
Ceruera, la Ascension.
Soria, S. Augustin.

De Monjas.

Madrigal, nuestra Señora de Gracia.
Ciudad Rodrigo, Santa Cruz.
Auila, nuestra Señora de Gracia.

Visita de Toledo.

Toledo, S. Augustin.
Arenas, nuestra Señora del Pilar.
El Castillo, S. Augustin.
Chinchon, nuestra Señora del Paraiso.
S. Pablo de los Montes.
Murcia, S. Augustin.
Villena, las Virtudes.
Alcaraz, S. Augustin, y san Nicasio.
Casarrubios, nuestra Señora.
Salmeron, nuestra Señora del Puerto

De Monjas.

Toledo, S. Vrsula.
El Castillo de Garci Muñoz.

Visita de Seuilla.

Seuilla, S. Augustin.
Cordoua, S. Augustin.
Badajoz, S. Augustin, y san Lorenço.
Granada, S. Augustin.
Regla, nuestra Señora.
Tenerife, S. Augustin.
Xerez, S. Augustin, y S. Maria de Guia.
Montilla, S. Augustin.
Coin, S. Augustin.
Guezixa, S. Augustin.
Ezija, S. Augustin.
Antequera, S. Augustin.
Iaen, S. Augustin.

De Monjas.

Cordoua, S. Maria de las Nieues.
Xerez, S. Maria de Gracia.
Don Benito.
Antequera la Madre de Dios.
Medina Sidonia, san Christoual.

Ordenose que no tuuiessen voto en Capitulo Prouincial los Conuentos de Pontes Deume, Ponferrada, Salmeron, Murcia, Villena, Alcaraz, Xerez, Ezija, Montilla, Antequera, Iaen, Coin, Guezixa, y Tenerife; y que de las demas Casas tuuiessen voto de Prior, y Discreto, las Casas mayores; y declararon por mayores, las de Salamanca, Valladolid, Burgos, Dueñas, Badaya, Pamplona, Soria, Toledo, Haro, Seuilla, y Cordoua.

El Prior de Salamanca.

Entre los decretos, que se hizieron en el Capitulo, el vndezimo fue en fauor de la Casa de Salamanca, y dize assi. *Decedente Prouinciali, vsque ad Capitulum regat Prior Salmanticensis; quod tamen Capitulum non possit prorogari vltra proximum Resurrectionis Festum.* Esto es; *Muriendo el Prouincial, gouierne hasta el Capitulo el Prior de Salamanca; pero el Capitulo no se pueda prorogar mas allà de la Fiesta proxima de Resurreccion.* Las Constituciones de la Orden señalan diferente modo de sucesion, quando faltan los Prouinciales.

Libro de las Actas.

El 22. decreto fue este. *Liber vnus fiat in Conuentu Salmantino, in quo omnia Capitulorum Acta ad verbum scribantur, ab istis incipiendo; quorum exemplar quæque domus habeat, leganturque vbique ad minus semel in hebdomada in Capitulo; & cuilibet Fratri Sacerdoti exemplum poscenti detur.* Esto es; *Hagase vn libro en el Conuento de Salamanca, en el qual se escriuan a la letra todas las Actas de los Capitulos, empeçando destas; cuyo traslado tenga qualquiera Casa; y donde quiera se lean en Capitulo por lo menos vna vez cada semana; y a qualquiera Religioso Sacerdote que le pida, se le dè traslado.* Si se huuiera guardado este decreto, no ignoraramos tantas cosas, que importara saberlas. No es dificultoso mandar bien; executar lo mandado por mucho tiempo, no es muy facil.

Fr. Alonso, Prior, 1541.

Saliò por Prior de la Casa de Salamanca el Padre Fray Alonso de Auila, hijo de Bartolome de Gallisancho, y Catalina Gonçalez; y de la Casa de Toledo, en la qual professò el año de 1503. Persona de prendas, de quien en varias partes desta historia se haze mencion. El Padre Fray Iuan de Osorno, en edad de ochenta años, en su dicho à 16. de Iulio de 1606. años, en las informaciones del santo Fr. Tomas de Villanueua, refiriendo das personas a quien oyó lo que testifica, dize assi; *Lo oyò dezir a vn Padre viejo venerable, Confessor que fue de la señora Emperatriz, aunque no titular, y Rector que fue deste dicho Conuento de san Gabriel, que se llama Fr. Alonso de Auila; y assi mismo lo oyò dezir a otros Religiosos graues Predicadores, como fueron el Padre Fray Francisco Riaño, Predicador Apostolico; y los Padres Fray Pedro Nieto, y Fray Pedro de Cartagena, Predicadores,*

Re-

Religiosos ancianos, y temerosos de Dios. Fue dichoso en hijos, porque profesſaron en ſu tiempo los ſiguientes.

Profeſſos, 1542. Fray Antonio Muñon, à 28. de Abril del año de 1542. Fue Prior de Salamanca.

F. Chriſtoual, 1543 Fray Chriſtoual de Fromeſta, hijo legitimo de Diego de Fromeſta, y de Iſabel Lopez, naturales de Salamanca, à 18. de Abril del año de 1543. Fue Prior de Salamanca, Maeſtro en Teologia, y dexò varias obras MSS. que en mi tiempo ſe conſeruauan en la libreria del Conuento; y en eſpecial, vn tomo grande ſobre los Cantares.

Fr. Hernando, 1544. Fr. Hernando de Peralta, hijo de Pedro de Peralta, y de ſu muger Iſabel Rodriguez, en Domingo, a ſeis de Enero de 1544. Eſcriuiò algunas obras.

Fr. Gabriel Pinelo, 1544. Fray Gabriel Pinelo, hijo legitimo de Garci Lopez del Rincon, y doña Quiteria Pinelo, vezinos de Valladolid, Domingo, à 14. de Enero de 1544. Hizo teſtamento à 22. de Otubre de 1543. ante Franciſco Gao vezino de Salamanca; dexoſe cien ducados para libros; y de lo demas mandò la mitad de ſu legitima a doña Catalina Pinelo de Solis ſu hermana; y la otra mitad al Conuẽto de S. Auguſtin de Salamanca, al qual entre otras coſas le tocaron vnas caſas en la calle de Placentinos. Fue Maeſtro en Teologia, y de gran credito, y eſtimacion. Felipe Segundo, le ſeñalaua para varias juntas de mucha importancia. El año de 1581. à onze de Agoſto mandò que ſe hizieſſe vna ſobrecompetencias de juriſdicion con el Nuncio, y Colector de ſu Santidad; y ſe juntauan tres dias en la ſemana, y entre los ſeñalados fueron ſolos dos Religioſos; y ambos Auguſtinos. Los ſeñalados ſon eſtos.

Don Antonio Mauricio de Pazos, Obiſpo de Cordoua, Preſidente del Conſejo Real.

Don Iñigo de Cardenas, del Conſejo.

Licenciado don Pedro Portocarrero, del Conſejo.

Licenciado Pedro Fernandez Temiño, electo Obiſpo de Auila, del Conſejo de la Inquiſicion Suprema.

Don Diego de Zuñiga, del Conſejo de Indias.

Don Iuan de Zuazola, del Conſejo de Ordenes.

El Maeſtro Fray Lorenço de Villauicencio, de la Orden de S. Auguſtin.

El Licenciado Ribera, del Conſejo.

El Licenciado Guardiola, del Conſejo.

El Licenciado Salazar, Comiſſario General de la Cruzada, y del Conſejo de la Inquiſicion Suprema.

Licenciado Gedeon de Hinojoſa, del Conſejo de Indias.

Licenciado Franciſco de Albornoz, del Conſejo de Ordenes.

El Maeſtro Fray Gabriel Pinelo, de la Orden de S. Auguſtin. Fue Prouincial de Caſtilla el año de 1572. y tuuo en la Prouincia varios oficios, y fue Prior de ſan Felipe de Madrid.

F. Luis de Toledo, 1544. Fray Luis de Toledo, hijo de don Franciſco de Toledo, de la Caſa del Duque de Alua, à 17. de Enero del año de 1544. profeſsò en manos del Padre Prouincial Fray Franciſco de Nieua. Fue Prior de varios Cõuentos, y el año de 1575. era Difinidor de la Prouincia.

F. Luis, y Fray Alõſo Enriquez, 1544. Fray Luis Enriquez, y Fray Alonſo Enriquez; ambos hijos de don Alonſo Enriquez Almirante de Caſtilla, en Domingo, à 27. de Enero de 1544. en manos del Padre Fray Franciſco de Nieua, Prouincial de Caſtilla. Deſcienden los Almirantes de los Reyes de Caſtilla; y de eſta Caſa, ha tenido la Prouincia de Caſtilla, fuera de Fray Luis, y Fray Alonſo Enriquez, entre otros muchos, al Padre Fray Antonio Enriquez, hijo del Almirante don Luis Enriquez, que profeſsò en Salamanca à ſiete de Mayo de 1583.

Religioſos de la Caſa de los Almirantes.

A Fray Pedro de Roxas Enriquez, hijo de los Marqueſes de Poza, y del Conuento de Salamanca, Prouincial de Caſtilla, Obiſpo de Aſtorga, y Oſma;

A Fray Enrique Enriquez, hijo de la Caſa de Valladolid, y de don Martin Enriquez, Virrey de Mexico; Obiſpo de Oſma, y Plaſencia; y electo Obiſpo de Cuenca, y Arçobiſpo de Granada.

A Fray Franciſco Enriquez, hijo de don Franciſco Enriquez, Conde de Nieua, y Marques de Valderrauano; y del Conuento de ſan Felipe de Madrid;

A Fray Payo Enriquez de Ribera, hijo de D. Fernando Enriquez de Ribera, Duque de Alcalà, Virrey de Napoles; y de doña Leonor Manrique. Es hijo de ſan Felipe de Madrid; y profeſsò a nueue de Nouiembre de 1628. en manos del R. P. Prior Fray Martin Cornejo; ha ſido Lector de Teologia, y Regente de los Eſtudios del Colegio Real de Alcalà; es Maeſtro en la Prouincia de Caſtilla; Prior del Conuento de Valladolid, y Calificador del ſanto Oficio.

A Fray Franciſco Sarmiento de Luna, hijo de los Condes de Saluatierra, y del Conuento de Salamanca; que antes de entrar en la Religion auia ſido Rector de la Vniuerſidad de Salamanca, y Colegial del Colegio viejo de ſan Bartolome; y aora Predicador de ſu Mageſtad.

A Fray Pedro Portocarrero (que muriò antes de tener Orden ſacro, en Fontidueña el

el año de 1648.) hijo de los Condes de Motixo, y Marqueſes de Valderrauano, y del Conuento de Salamanca; el qual en varios tiempos ha tenido, fuera de los que auemos contado, varios hijos de ſeñores; entre los quales fueron,

Hijos del Conuento de Salamanca, Illuſtres en nobleça.

Fray Franciſco Zapata, hijo de los primeros Condes de Barajas, don Franciſco Zapata de Ciſneros, Preſidente de Ordenes, y de Caſtilla, y ſu muger doña Maria de Mendoza; y hermano del Eminentiſsimo Cardenal Zapata.

Fray Auguſtin de Viuero, y

Fray Franciſco de Viuero, hijos de don Rodrigo de Viuero, y de ſu muger doña Catalina de Luna, hija de don Aluaro de Luna, y de doña Maria Manrique de Caſtro; y hermanos de don Iuan Perez de Viuero, ſegundo Conde de Fuenſaldaña;

Fray Pedro de Luna, de la Caſa del Cõde de Fuentidueña; profeſsò à 29. de Diziẽbre de 1600. y murio en Burgos dia de ſan Pedro año de 1603.

Fray Flaminio de Quiñones, hijo del Conde de Luna, que profeſsò à 25. de Enero de 1570.

Fray Luis Coloma, hijo de los Condes de Elda, que profeſsò à 15. de Abril de 1575 y murió en Madrid à 28. de Otubre del año de 1600. entre grandes eſperanças de aumentos temporales.

Fray Alonſo de Aragon y Borja, de la Caſa de los Duques de Villahermoſa; que eſcriuio la vida de S. Rita de Caſia;

Fray Diego de Zuñiga, de la Caſa del Duque de Bexar. Eſtos ſon de los que yo he tenido mas clara noticia.

Profeſſaron tambien en el Conuento de Salamanca en el miſmo triennio, Fray Luis de Leon, hijo legitimo de Lope de Leon, y doña Ines de Valera, Martes 29. de Enero de 1544. en manos del Padre Prouincial Fray Franciſco de Nieua. Fue hombre docti ſsimo, y Prouincial de Caſtilla. Pondremos ſu vida el año de 1591.

Fr. Luis de Leon, 1544.

Fr. Antonio. 1544

Fray Antonio de Velaſco, à 18. de Março de 1544. que fue Prior del Conuento de Salamanca, y era Difinidor de la Prouincia el año de 1570.

F. Pedro de Vzeda 1544.

Fray Pedro de Vzeda, hijo de Pedro de Vzeda, y de Iuana Guerrero ſu muger, vezinos de Toledo, en Iueues, ocho de Iulio de 1544. Pondremos ſu vida en el año de 1584.

F. Gaſpar Melo, 1545.

Fray Gaſpar Melo, hijo legitimo de Gabriel de Melo, y Ana Lopez, vezinos de Truxillo, profeſsò à 16. de Abril de 1545. Fue hombre docto, Catedratico de Prima de ſagrada Eſcritura de la Viuerſidad de Valladolid. Eſcriuiò las obras ſiguientes.

Sobre ſan Mateo, impreſſo en Vallodolid por Diego Fernandez, año de 1584.

Sobre ſan Lucas.

Sobre el Apocalipſi.

En eſte triennio, el año de 1544. ſe fundò el Conuento de Toro, como dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 123. pag. 1. *y fuenos dada vna Parroquia llamada ſan Pelayo, adonde oy eſtà el Monaſterio.* Pero ſin duda ſe fundò antes, pues en las Actas del Capitulo del año de 1541. ſe ſeñalo el Conuẽto de Toro en la viſita de Salamança. Pudo ſer que el año de 1544. nos dieſſen la Parroquia de ſan Pelayo. Son Patrones deſte Conuento los que oy ſon Marqueſes de Valparaiſo, de la antigua, y Illuſtre Familia de Viuero.

Conuento de Toro, 1541.

GENEALOGIA DE los Patrones del Conuento de Toro.

DEſciende eſta Caſa, ſegun dizen, del Solar de Faxardo en S. Marta de Hortiguera en Galicia; y ſu decendencia es por eſte orden.

I. Iuan de Viuero; que casò con Maria de Soto. Fue ſu hijo,

II. Alonſo Perez de Viuero; ſeñor de la Caſa de Villaluan en Galicia, y Secretario, y Contador mayor del Rey don Iuan el Segundo. Casò con doña Ines de Guzman, hija de Gil Gonçalez Daurla, ſeñor de Ceſpedoſa, y de la Puente del Congoſto, y de doña Aldonça de Guzman ſu muger, hija del Maeſtre de Calatraua don Luis Gonçalez de Guzman, progenitor de los Marqueſes del Algaua. Fundaron el mayorazgo de ſu Caſa en Valladolid a dos de Diziembre de 1452. Fue ſu hijo,

III. Pedro de Viuero, Guarda mayor de don Iuan el Segundo (ſegun refiere Haro en el tom. 2. lib. 9. cap. 7. pag. 250.) y ſu vaſallo; y poſſeedor del mayorazgo del lugar de Bucianos. Casò con doña Catalina de Merlo. Fue ſu hijo,

IIII. Pedro de Viuero; que casò con doña Eluira Cabeça de Vaca por los años de 1480. Fue ſu hijo,

V. Diego de Viuero; que casò con doña Catalina de Soſa, hija vnica de Aluaro de Soſa, ſeñor de Villamor de los Eſcuderos, y de doña Ines de Benauides, ſobrina de doña Maria de Quiñones, Condeſa de Benauente. Fue ſu hijo,

VI. Don Pedro de Viuero, Cauallero del Abito de Santiago; que casò con doña Elena de Taſsis, hija de Mafeo de Taſsis,

del

del Abito de Santiago, primer Correo mayor de España, y de D. Catalina Enriquez. Fue su hijo,

VII. Don Geronimo de Viuero; que posseia el Mayorazgo el año de 1618. y casò con doña Petronila de Miranda y Viuero, natural de Valladolid, hija de Iuan de Miranda, decendiente de la Casa, y Solar de Miranda en Asturias, y de D. Francisca de Viuero y Barreda su muger. Fue su hija heredera,

VIII. Doña Constança de Viuero, que casò con don Francisco de Andià Irarrazaual, señor de las Casas y Solares de Andià Irarrazaual; Comendador de Aguillarejo de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, y Marques de Valparaiso. Es su hija heredera.

IX. D. Francisca de Viuero. Casò con D. Francisco Fernando de Andià Irarrazabal. Tienen por hijos a D. Francisco, D. Maria, y D. Lorença.

S. Fr. Tomas. 1544. El mismo año de 1544. a diez de Otubre fue nombrado en Arçobispo de Valencia el santo Fr. Tomas de Villanueua, que era entonces Prior del Cõuento de S. Augustin de Valladolid, y Predicador del Emperador Carlos V. y fue el primer hijo de la Casa de Salamãca, q̃ sepamos q̃ llegò a ser Arçobispo

Prelados en el trienio. En el mismo tiempo deste triennio, el P. Fr. Francisco de Vergara, hijo de la Casa de Salamãca, era el año de 1541. Prouincial de Cerdeña; y el de 1544. lo era su hermano Fr. Iuan de Vergara, tambien hijo de Salamanca; y el P. Fr. Iuã Estacio el año de 1545. fue electo en Prouincial de Mexico; y Fray Alonso de Madrid a 31. de Enero de 1545. fue nombrado por Visitador General del Conuento de Barcelona; y los Padres Fr. Frãcisco de Villafranca, y Fr. Luis de Montoya gouernauan la Prouincia de Portugal; y el P. Fr. Francisco de Nieua la de Castilla, y el P. Fr. Iuan Suarez era Confessor del Rey don Iuan el III. de Portugal. Gran gloria de vna Casa, tener hijos que a vn mismo tiempo pudiessen ser Padres de tantas Prouincias, y sin hazer falta en la suya, donde quedauan tantos varones insignes.

Iornada de las Malucas, 1542. En este triennio, (el año de 1542.) *Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueua España,* (dize el P. Fr. Geronimo Roman en la Cẽturia 12. fol. 121. pag. 2.) *embiò vna armada en descubrimiento de las Islas del Poniente de las Malucas; y fueron de nuestra Orden quatro Religiosos con ellos; el P. Fr. Geronimo Ximenez Prior; y Fr. Sebastian de Trasierra; y F. Nicolas de Perea; y Fr. Alonso de Aluarado. Y despues de nueue años de trabajos por mar, y por tierra en la India, bolueron à Portugal; y de España tornaron a Nueua España todos quatro.* Eran todos quatro varones exemplares, y hijos de la Casa de Salamanca, sino es el P. Fr. Sebastian de Trasierra, que era hijo del Conuento de Seuilla. Esta jornada cuenta a la larga el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en su erudita historia de la Prouincia de Mexico lib. 1. desde el capitulo 31. fol. 51. y nosotros en la vida del P. Fr. Geronimo Ximenez referimos el sucesso della, aunque no tan por extenso.

Murieron en este triennio dos santos varones; el P. Fr. Alonso de Borja en la Prouincia de Mexico; y el Padre Fray Nicolas de Agreda, en la de España. Sus vidas son las que se siguen.

VIDA DEL VENERABLE Padre Fray Alonso de Borja. 1542.

LA vida del Santo varon Fr. Alonso de Borja escriuiò el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico lib. 1. cap. 37. fol. 62. pag. 2. Referiremosla como èl la escriue, aduirtiendo algunas cosas, de que èl no tuuo noticia.

Fue el Padre Fr. Alonso, natural de la villa de Aranda de Duero en Castilla la Vieja, y assi le llamaron muchas vezes Fray Alonso de Aranda; y hijo de padres nobles, y muy buenos Christianos. Su padre se llamò Pedro de Borja, y su madre Constança de Quemada. *Sus padres.* Tomò el Habito no en el Conuento de Burgos, como dixo el Padre Maestro Grixalua; sino en el de Salamanca, el año de 1523. siendo Prior el Padre Fray Hernando de Toledo. Professò el año de 1524. à 28. de Febrero, siendo Prior la segunda vez el santo Fray Tomas de Villanueua, y Maestro de Nouicios el santo Fray Luis de Montoya. *Professiõ, 1524.* Dichoso tiempo para aquel religioso Conuento, en el qual los Prelados, y los Nouicios eran santos.

Estudiò en el Conuento de Salamanca. Fue vno de los primeros que por el año de 1533. passaron al Reyno de Mexico con el santo venerable Fray Francisco de la Cruz, sin que sus padres pudiessen estoruarselo, aunque para ello hizieron grandes diligencias. *Passa a Mexico, 1533.* Desto viuiò tan agradecido a nuestro Señor todos los dias de su vida, que era su mas continua oracion el darle gracias por tan grande beneficio. Fue de singular santidad, rara penitencia, y profundissima humildad; en grande manera apacible, y grato a todos; y assi fue el hombre mas amado de los que le tratauan, y mas biẽ visto de todos los estraños; de manera, q̃ se atribuìa a fuerça oculta, y a gracia, *gratis data.* Trabajò con grande alegria en la Viña del Señor, predicando el Euange- *Sus virtudes.*

lio en lengua Mexicana, en S. Fè, que era vn Pueblo dos leguas de Mexico, fundado de Indios, que ya conuertidos querian viuir vida mas perfecta al modo Apoſtolico, y como en vida religioſa; al qual venian los Indios de diuerſas partes co todas ſus familias; y eran ya tantos que paſſauã de dozemil los vezinos. Fue Autor deſte ſanto inſtituto, el Licenciado Vaſco de Quiroga, Oydor de la Real Audiencia de Mexico, y perſona de gran zelo, y Chriſtiandad, que deſpues fue Obiſpo digniſsimo de Mechoacan. Aquifue el año de 1533. a fundar Conuento el P. Fr. Alonſo de Borja. Empeçò a adminiſtrarles los Santos Sacramentos, y a predicarles con ſu buen exemplo, y con la aſpereza grande de ſu vida. Lo que le reſtaua de tiempo, gaſtaua en oracion, y contemplacion. Guardaua todas las ceremonias de la Religion eſtãdo èl ſolo, con tanta puntualidad como ſi eſtuuiera alli vn Conuento de muchos Religioſos. No perdia diſciplina, ni ayuno, ni coſa virtuoſa, ni ceremonia; todo a fin de que los Indios ſe eſtampaſſen en aquella vida. En eſte Conuento paſsò muchos dias aquel grã varon Vaſco de Quiroga; y deſpues viuieron muchos años en èl aquel raro, y ſingular varon Gregorio Lopez, y el P. Loſſa, que fue Cura de la Catredal de Mexico. El año de 1534. en la junta que el P. venerable congregò en Mexico, boluieron a ſeñalar para S. Fè al P. Fr. Alonſo con eſtas palabras; *Anueſtro Conuento de S. Fè ordenamos que ſe buelua el cariſsimo hermano Fr. Alonſo de Borja.* Deſpues en otra jũta, que ſe hizo el año de 1536 le embiaron por Prior de Atotonilco, dando le por compañeros a Fr. Gregorio de Salazar, y Fr. Iuan de ſan Martin; y fue el primero de nueſtra Orden, que predico a aquella gente barbara. Alli aprendio la lengua Otomite en muy poco tiempo, y la predicò con grãdiſsimo fruto; porque los Indios recibieron muy bien la Fè, y la profeſſaron con mucha deuocion. Deſde Atotonilco corria eſte varon Apoſtolico por toda aquella Prouincia, que ſe eſtiende por la parte del Norueſte en vnas grandiſsimas llanadas, las quales eſtauan tan pobladas de gente, que con ſer las caſas deſtos pobres vnos buhios eſtrechos, hechos de pencas de maguli, que a penas cabe en ellos vn hombre, cubrian aquellas llanadas, tanto que no parecian muchos pueblos, ſino vna poblacion ſola. Y aunque eſtos llanos eſtan tan cerca de Mexico, eſtauan entonces oluidados, y deshechados; ò ya por la baxeza, y rudeza de los Indios, ò ya por ſu eſterilidad, porque en todos ellos ni ay rio, ni vn ſolo arbol. Los panes ſon muy cortos, porque llueue alli pocas vezes. Solo ſe ſuſtentauan los Indios de vnos magueyes que ſeruian de todo. Aora es la mas bien poblada Prouincia, de mejores Conuentos, y de mayor comercio; porque ſe deſcubrieron en aquel pais las ricas minas de Pachuca, y otras algunas; y ſe ha hallado, que es la mas fertil tierra, y mas a propoſito para ganado menor, que ay en todo el mundo.

Su predicacion.

Aqui entraron nueſtros Religioſos buſcando almas, y al fin lo hallaron todo; por que aora tenemos en eſta Prouincia illuſtres Conuentos. Hazia ſu aſsiſtencia el Padre Fr. Alonſo de Borja en Atotonilco, y deſde alli corria todos eſtos llanos haſta la Sierra de Tututepec, donde la naturaleza puſo lindes, y terminos, mudandoſe en todo, y por todo. Pero la caridad, que abarca mas, y nunca ſe eſtrecho con ningun limite, hizo que paſſaſſe el Padre Fray Alonſo de aquellos limites, penetrando toda la tierra; porque corria tambien en ella la lengua Otomite entre otras quatro, que tambien corren por ſus confines. Era ſu aſsiſtencia grande en catequizar a los Gentiles, y enſeñar a los ya bautizados algunas oraciones, Himnos, y deuociones; las quales pueſtas en vn tono acomodado las cantaſſen en alabança de nueſtro Señor; porque habituado ya a aquella vida perfecta, y religioſa, en que auia exercitadoſe en S. Fè, no ſolo ſe contentaua con que los Indios fueſſen Chriſtianos, ſino que queria que todos fueſſen Religioſos. En fin èl fue vn Enoc de aquel ſiglo, que puſo todos ſus conatos en inuocar el nombre del Señor. Fue el primero que introduxo el cantar las oraciones en la Igleſia, y en las Cruzes, que eſtauan en las eſquinas; el ir en proceſsion a Miſſa; y otros ſantos exercicios. El era no ſolo Cura, ſino Maeſtro de Nouicios de aquellos Indios.

Conuentos de lengua Otomite.

En ſu perſona era muy auſtero, y penitente. Las palabras muy pocas; en que tuuo excelencia todo el diſcurſo de ſu vida. Ayunaua tres dias en la ſemana; y Viernes, y Sabado con alguuas yeruas, ò crudas, ò cocidas en agua. Su dormir era muy poco, y a raiz de vna tabla; y por cabeçera, vn trozo de madera. Azotauaſe todos los dias; porque a las tres diſciplinas, que la Religion vſa, añadia otras extraordinarias. Su veſtido, vna tunica de xerga grueſſa a raiz de las carnes, y vn Habito tan eſtrecho, que a no ſer tanto ſu eſpiritu lo ahogara; a que añadia vn aſpero cilicio, que le tenia magullado el cuerpo, y hecho llaga. Camino ſiempre a pie, atraueſando deſde Atotonilco donde aſsiſtia, haſta Tututepec con todas ſus ſerranias. Fue tan honeſto, q̃ ni en el mirar de los ojos

Sus exercicios.

fue

fue reprehensible. Sus condiscipulos, y los que le trataron en su niñez, le tuuieron siẽpre por hombre que guardaua integridad en el cuerpo, y en el alma. Y hazese gran caudal desta censura, por ser del S. Fr. Iuan Bautista, Fr. Iorge de Auila, y Fr. Augustin de Coruña. Tanta era su compostura, y honestidad en las palabras, en el Habito, y en todas sus acciones. Confirmase esta opiniõ, con que el dia que murió, el Padre Prior dixo a todos los Religiosos, para su edificacion, que aquel Religioso era virgen, asegurãdoles, que aquello era muy cierto. No les declarò el camino por donde lo sabia; pero entendian todos que tanta seguridad nacia, de que le auia confessado generalmente pocas horas antes de su muerte.

Su muerte, 1542. Viuiò en la Prouincia de Mexico poco mas de ocho años, al cabo de los quales le quiso dar N. Señor el premio de sus trabajos con tã marauillosa muerte, como lo auia sido su vida. Sobreuinole vna calenturilla, al parecer leue; pero el sieruo de Dios, que por reuelaciõ del cielo sabia, q̃ era mortal, hizo llamar a todos los Indios del pueblo de Atotonilco (donde era Prior, como aduierte el P. Roman en sus Cẽturias fol. 121. pag. 2.) y en lengua Otomite, en q̃ estaua ya muy experto, les hizo vn Sermon tan feruoroso, y con tãtas lagrimas, q̃ parecia bien q̃ se renouaua el Fenix, imitãdo a su Maestro, y Señor Iesu Christo; q̃ aunque por el discurso de su vida auia mostrado bien el amor, q̃ a los suyos tenia, y el zelo de la honra de su Padre, entonces dió mayores muestras, quãdo conoció de proximo, q̃ se moria. El Sermon fue exortando a los Indios a la perseuerãcia de la S. Fè, q̃ les auia predicado; la necessidad de las obras buenas; la infalibidad, y grãdeza del premio; con q̃ los Indios estauan atentos, y deuotos. Pero quãdo llegò a despedirse dellos, dandoles cuenta de su viaje, y q̃ era para morir, fue tan grande el alarido de los Indios, tantas, y tã viuas las lagrimas, q̃ fue vn tierno, y marauilloso espectaculo, *Maximè in verbo, quod dixerat, quoniam amplius facie meam non erant visuri.* Llegauan todos a besarle la mano; procurauãle detener, como si estuuiera en mano del hombre el detener el espiritu.

Despedido el sieruo de Dios, partiò para Mexico, y caminò a pie las 19. leguas, q̃ ay de camino; q̃ sobre su calentura, y flaqueza, bastara para quitarle la vida: pero llegò con tan buen sujeto, q̃ visitandole el Medico, no quiso aplicarle algun remedio; porq̃ aunque le hallò con calentura, era tan poca, q̃ dixo, q̃ con solo descansar se quitaria. El descaso, q̃ el sieruo de Dios tuuo, fue tratar de las cosas de su alma, disponiendose para la muerte. Confessose generalmẽte con el Prior del Conuento, con tantas lagrimas, y arrepentimiento, como sino los huuiera confessado, y llorado ya tantas vezes. Pidiò luego q̃ le diessen el Viatico; y como se le negasse el Prior, diziendole, q̃ no era llegada la jornada, ni auia, no solo disposicion proxima, pero ni aun indicacion alguna; el santo varon instò, en q̃ se lo traxessen, afirmando, q̃ era ya llegada la hora. Recibiòle con tantas lagrimas, y regozijo, q̃ se le echò muy biẽ de ver, que estaua en la Pascua. Luego pidio el Olio; y como la opinion, q̃ de su santidad tenian, era tan grande; y afirmasse, q̃ estaua en el extremo de la vida, creyeron todos contra el pulso, y contra la experiencia del sentido, q̃ se moria vn hombre, q̃ al parecer estaua tan bueno. Dieronle la Vncion santa; y al punto q̃ acabaron, pidiò, que todos le cãtassen vn Responso, q̃ lo queria oìr. En todo le obedecian, aunq̃ auia diferentes pareceres de la gente comun, q̃ solo sabe creer al sentido. Pidiò tambien, que fuessen a doblar las campanas; y que fuesse luego. Partieron los vnos a doblar, y los otros empeçaron el Responso. Acabado el Responso, concurrieron juntos, el Prior à dezir, *Pater noster*, los Nouicios al doble de las campanas, y el bendito Fraile a dar el alma a Dios; tan a punto todo, como si fueran tres vozes debaxo de vn compàs.

Este suceso de su muerte cuenta el Padre Fray Geronimo Roman en la Centuria 12. fol. 122. debaxo del año de 1541. pero diferencia en algo acerca de las circunstancias del morir; porque dize assi: *Y al punto que sonò el primer golpe de la campana, y acabada la oracion del Responso, dixo*, In manus tuas Domine commendo spiritum meum, *y luego muriò.* Muy semejante es el glorioso fin, que Dios diò a este santo varon, al que diò à otro santo Religioso de nuestra Orden, cuya dichosa muerte cuenta el B. Iordano de Saxonia en su Vitas fratrum lib. 2. cap. 13. pag. 112. con estas palabras bueltas en Romance: *Tambien de otro Fraile Lego, el qual parecia casi sano, y fue por el Conuento con licencia de su Superior, buscando vn Fraile Confessor. Y auiendole hallado ocupado, le rogò, que se fuesse con èl al Coro, y le oyesse de confession, y le diesse los Sacramentos de la Iglesia. El se escusaua con el trabajo, en que estaua ocupado, porque le parecia que deliraua. Finalmente vencido con los ruegos del Religioso, se fue cõ èl al Coro; y hecha la confessiõ puramente como Dios le diò, le pidiò q̃ le diesse el Sacramento del cuerpo viuifico de Christo. El Religioso Sacerdote tomado cõ reuerencia el vaso cõ el cuerpo del Señor, le comulgò estãdo el lego delãte del Altar inclinado. Hecho esto el Fraile lego se puso en*

vn asiento delante del Altar, y rogò al Sacerdote que luego le vngiesse con el Sacramento de la Extrema vncion; lo qual rehusò de hazer el Religioso Sacerdote, pareciendole que estaua sano. Pero finalmente con ruegos importunos alcançò lo que pedia: y quitandose èl mismo los zapatos, recibiò con grande deuocion la sagrada Vncion. Despues boluiendose a poner los zapatos, embiò por vn barbero, y se hizo rasurar en cabeça y barba, diziendo que queria ir limpio, y aliñado delante del Señor. Leuantose pues de la rasura, dixo; Aora quiero ir a la cama, y no me leuantar viuo della. Y luego que se hechò en la cama, empeçò a enfermar, y el dia siguiente espirò. Conoci a este Frayle desde muchacho, y fue muy casto, y pienso que muriò virgen. Fue tambien de tanta fidelidad, que si yo tuuiera vn granero lleno de oro, y piedras preciosas, le encomendara a su guarda. Tuuo tambien zelo harto feruoroso de la honra de la Orden. Fue tambien muchos años compañero de Sacristan, y trato, y conseruò con suma diligencia, y limpieza las cosas de la sacristia; fuera de otras virtudes suyas interiormente conocidas a Dios; por las quales la diuina Clemencia le galardonò con fin tan marauilloso.

No fue menos admirable el fin del santo Fr. Alonso de Borja segun lo que auemos referido. Muriò vestido con su Habito, con vn Cruzifixo en las manos, y con tan grande serenidad, y hermosura en el rostro, que con auer sido tan amable en la vida, despues de muerto lo quedo tanto, que quantos lo mirauan, le quedauan aficionados, y deuotos. Quitaronle el Habito, para que nos que dassen aquellos santos despojos, y descubrieron vn sayete de cerdas, que le cubria desde los ombros hasta la cinta; y vn rallo, con que se ceñia la cinta. Todo lo qual le quitaron por despojos ricos, quedando todos enternecidos, y admirados de veer tan llagado, y tan magullado el cuerpo, y tan hermoso el rostro. Enterraron su cuerpo en S. Augustin de Mexico. Muriò el año de 1542. y creemos piadosamente que goza el alma de Dios en la gloria. El libro de las profesiones de Salamanca le dà este elogio, *vir sanctissimus*; Esto es, *varõ santissimo*: y el Obispo Signino en su Historia, y el Maestro Roman en sus Centurias en el Indice de los Beatos, le llaman, *El B. Alonso de Borja*.

✻

VIDA DEL VENERable Padre Fray Nicolas de Agreda, Vicario General de la Prouincia de Mexico.

1543.

FVE el P. Fr. Nicolas de Agreda, natural de la villa de Agreda, de la qual tomo el sobrenombre. Sus padres fueron Gomez Garcia, y Maria Gonçalez su muger, que quando èl professo, ya eran difuntos. Tomo el Habito en el Conuento de Salamanca a 15. de Agosto de 1508. siendo Prior el P. Fray Santos; y professo à 16. de Agosto de 1509. siendo Prior el P. Fr. Diego de la Torre, pero en manos del Vener. P. F. Iuan de Seuilla, Vicario General de la Congregacion de España. Passo a la Prouincia de Mexico, (como refiere el P. M. Grixalua, Edad primera cap. 13. fol. 22.) a la conquista espiritual de las almas el año de 1535. embiado cõ otros cinco, (de los quales èl iba por mayor) del S. Fr. Tomas de Villanueua, que el año de 1534. en el Capitulo de Burgos auia salido por Prouincial de España; y cuydadoso de los hijos, que tenia en las Indias, les embiaua nueuos obreros, que les ayudassen a trabajar en la Viña del Señor. Era tanto el credito del P. Fr. Nicolas, y la estimacion de su virtud, que juntandose à 4. de Mayo de 1535. los Religiosos, que estauan en el Reyno de Mexico, conforme al orden que teniã, para eligir Vicario Prouincial, le eligieron a èl, aunque era de la segunda barcada; pero era (como dize el M. Grixalua cap. 21. fol. 36. y c. 30. fol. 50.) *Religioso muy docto, y muy zeloso del bien comun*. Despues boluiò a Castilla el año de 1540. nombrado de comun acuerdo del Capitulo, que se celebrò à 23. de Nouiembre, para que assistiesse a los negocios de la Prouincia de Mexico, y èl embiò de los Religiosos. Llegò a tiẽpo que se hallò en el Capitulo que la Prouincia de España celebrò en Dueñas el año de 1541. (no el de 1543.) y fue vno de los Escudriñadores de la eleccion, jũtamente con el P. F. Frãcisco de Nieua, que saliò por Prouincial; y tuuo en ella voto por Prior de Tzẽpoalã, y Procurador General de la Prouincia de Mexico. Saliò electo por Prior de Pãplona, dõde muriò santamẽte. Hallaronle despues de su muerte vn rallo, ò cadenilla ceñida al cuerpo, q̃ casi metiada en la carne cõ cicatrizes cardenas daua indicios claros de llagas antiguas. El P. F. Iuã de Marieta, de la Iluſ. Religion de N. P. S. Domingo en su Flos sanctorum de España, le llama, *el S. Fr. Nicolas*; y el Obispo Signino en su historia le pone en el In-

Su patria y padres.

Profession 1590.

Passò a Mexico, 1535.

indice de los Beatos de la Orden; y el Padre Fr. Geronimo Roman en la Centuria 12. fol 123. debaxo del año de 1543. dize dèl estas palabras. *Entre los varones santos, que en estos dias florecieron en nuestra Prouincia, fue el muy Reuerendo Padre Fray Nicolas de Agreda, el qual despues de auer hecho gran fruto en las Indias, vino a esta Prouincia estando nuestro Reuerendissimo Padre General F. Geronimo Seripando en Dueñas; y hallose al Capitulo, adonde fue electo en Escudriñador. Su penitencia fue grandissima. Iamas se hallò que traxesse a las carnes lino, ni estameña, mas vn silicio hecho de ojas de lata lleno de agujeros como rallo; y aquel traìa siempre junto a las carnes, (segun que despues de muerto se lo hallaron.) Iamas le viò hazer ninguno muestras de singularidad. En todas las cosas era comun con todos, no queriendo a plazer a los hombres, mas a solo Dios. De tal manera guardò la obseruancia de la Religion, que nunca lo vieron quebrar nada de lo que en ella se manda. Aborrecia sobre manera el mandar, y procurò desecharlo quanto pudo. Traìa siempre el rostro alegre. Querianle mucho todos los que con èl conuersauan; y assi fue tenido por vn santo en opinion de todos aquellos que le tratauan. Està sepultado en Pamplona, adonde era Prior quando muriò. Predicaua con gran feruor, y muy frequentemente.* Esto dize el Padre Roman, que pudo alcançar a conocerle en la Religion.

CAPITVLO XLIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Antonio de Villasandino año de 1545.

F. Alonso Prouinc. 1545.

DVRO el triennio tres años y medio; y juntose el Capitulo en el Conuento de Arenas a dos de Mayo de 1545. Presidiò en èl, el P. Fray Alonso de Madrid, hijo de la Casa de Salamanca, y fue electo en Prouincial de España la primera vez. Salieron por Difinidores, el P. M. Fr. Augustin Cruzate, Vicario de las Monjas de Madrigal; Fr. Augustin de la Torre, Prior de Valladolid; Fr. Rodrigo de Cantos, Prior de Cordoua; y Fr. Gonçalo Ortiz, Prior de Dueñas.

Difinidores, 1545

Colegio de S. Gabriel 1545.

La primera Difinicion de sus Actas fue esta; *Statuimus, & ordinamus quòd Collegium S. Gabrielis, a magnifica bo.me. D. D. Maria de Olmedilla, relictum Ordini S. P. N. Augustini in Conuentu nostro Vallisoletano adscribatur, & nulli alij Conuentui particulari subsit; & si quid in contrarium factum est, vel fuerit, illud ex nunc abrogamus, & annullamus.* Esto es; *Estatuimos, y ordenamos que el Colegio de S. Gabriel, que la magnifica señora D. Maria de Olmedilla, de buena memoria dexò a la Orden de N. P. S. Augustin, se señale en nuestro Conuẽto de Valladolid, y no estè sujeto a algun otro Conuento particular; y si alguna cosa se huuiere hecho, ò se hiziere en contrario, desde aora la abrogamos, y anulamos.*

P. F. Frãcisco de Nieua, 1545.

Señalaron en este Capitulo por Difinidor para el Capitulo General al P. Fr. Frãcisco de Nieua, q̃ despues se excusò de la jornada; y por Discreto, al P. Fr. Iuan de San Vicente, Lector del Conuento de Soria, ambos hijos de Salamanca.

Fr. Antonio, Prior, 1545.

Fue nombrado por Prior de Salamãca, el P. M. F. Antonio de Villasandino, hijo de la misma Casa, de quiẽ hize mẽcion en el tom. 1. del Alfabeto pag. 58. Fue el año de 1521. Visitador General de la Prouincia de Castilla; y el año de 1540. Prouincial; y el de 1541 Difinidor; y el de 1545. Prior de Salamãca; si bien à 25. de Otubre de 1545. diò la profesion como Prior de Burgos à Fr. Alfonso Lopez de Antequera, hijo de Alfonso Lopez de Antequera, y Iuana Carrillo: sino es q̃ el q̃ me embiò la memoria se engañasse, y por poner Fr. Augustin de la Torre, pusiesse Fr. Antonio de Villasandino. En el mismo año le señalò el P. General Seripando, para q̃ reuiesse las Constituciones en lugar del S. F. Tomas, recien electo en Arçobispo de Valẽcia. Grande abono del P. M. Villasandino, ser electo por Seripãdo, persona de tãtas prẽdas, en lugar de varon tan grande como el santo Fray Tomas. Parece que muriò al fin del triennio, porque no ay mas memoria dèl.

F. Esteuan de Salazar 1548.

Professò en su tiempo, Sabado à 28. de Enero de 1548 Fr. Esteuan de Salazar, hijo de Francisco Añez, y Catalina Mendez de Salazar su muger, vezinos de Granada. Muriò en la Cartuxa. Pondremos su vida el año de 1599.

Fr. Iuan Suarez, 1545.

A 22. de Mayo de 1545. fue inſtituido en Obiſpo de Coimbra, Conde de Arganil, el M. Fr. Iuan Suarez, hijo de la Caſa de Salamanca, y Confeſſor del Rey don Iuan el III. de Portugal.

Capellania, 1545

Bernardina de S. Auguſtin, Beata de la Orden del Conuento de Salamanca, hizo ſu teſtamento en Salamanca a ocho de Diziẽbre del año de 1545. ante Bartolome Carriço; y mando al Conuento de S. Auguſtin catorze mil marauedis para poner mil de renta para dotacion de vna Miſſa Cantada, y Viſperas el dia de la Anunciacion, y de vna Miſſa Cantada, y quatro Rezadas el dia de Todos Santos; y dexo por vſufructuaria de ſus bienes a ſu hermana Ana del Campo, hija de Andres del Campo, y de Iuana Rodriguez, vezinos de Salamanca; y deſpues de los dias de ſu hermana, los mando al Conuento de S. Auguſtin de Salamanca.

Fr. Iuan de San Vicente, 1547.

Aunque en el Capitulo Prouincial nombraron por Diffinidor General al P. Fr. Francisco de Niena, y por Diſcreto al P. Fr. Iuan de San Vicente; el P. Fr. Francisco con carta eſcrita à 22. de Febrero de 1547. ſiendo Prior de Seuilla ſe excuſò con el P. General de la Iornada, a titulo de enfermedades, y vejez, que es la mayor enfermedad. Celebroſe el Capitulo General en Recanate en la Marca de Ancona el año de 1547 *y hallose en èl por Diffinidor de nueſtra Prouincia.* (dize el P. Roman en la Centuria 12. fol. 124. pag. 2.) *el M. R. P. Fr. Iuan de San Vicente, Maeſtro en ſanta Teologia, varon muy ſincero en ſu conuerſacion, y humilde; cuyas letras eran raras, y muy amado de todos.*

Conuento de Cayon, 1547.

El muy ilustre ſeñor don Hernando Bermudez, (dize el P. Roman en el lugar citado, debaxo del año de 1547.) *nos fundo en eſte año el Monaſterio de Cayon.* Son oy Patrones deſta Caſa los Illuſtres Condes de Graxal. No pongo la Genealogia de don Hernando, porque no la he hallado.

Conuento de Madrigal, 1547

En el miſmo año de 1547. por diligencia, y cuydado del P. Fr. Alonſo de Madrid, Prouincial de Eſpaña, y hijo de la Caſa de Salamanca, ſe puſo en execucion la fundacion del Conuento de S. Felipe de Madrid, donde yo tomè el Habito en Viernes, a primero de Diziembre de 1600. ſiendo Prior el P. M. Fr. Felipe de Cãpo; y profeſsè en Viernes, à 21. de Diziembre de 1601. ſiendo Prior el P. Fr. Auguſtin de la Mota. Hize mẽcion del ſuceſſo de la fundaciõ deſta Caſa en el tom. 2. del Alfabeto Auguſtiniano pag. 132. y 463. y paſsò deſta ſuerte, como conſta de los libros de la hazienda del Conuento, y de vna carta que el Prouincial eſcriuiò al General Seripando.

El M. Fr. Tomas de Villanueua, y el M. Fr. Bernardino Flores, que era Cura proprio de la villa de Pinto, ſolicitaron, y alcançaro de la Imperial villa de Madrid licencia para edificar vn Conuento de la Orden de S. Auguſtin; pero diò el conſentimiento la Villa con expreſſa condicion de que el S. Fr. Tomas de Villanueua auia de ſer conuentual del nueuo Conuẽto; o por lo menos auia de venir a predicar las Quareſmas. Tanta era la deuocion, que le tenian; y tanta la eſtimacion, que hazian de ſu ſantidad, y doctrina. Auido eſte beneplacito, para preuenir los eſtoruos, el Ven. P. Fr. Alonſo de Madrid obtuuo letras Apoſtolicas de Paulo III. dadas en Roma à 20. de Iunio del año de 1544. Dirigidas al Comendador del Conuento de S. Catarina de Toledo de la Orden de N. Señora de la Merced, y al Miniſtro de la ciudad de Salamanca de la Orden de la Santiſſima Trinidad, y al Abad de la Igleſia de Valladolid, a cada vno inſolidum, para que ſin aguardar licencia, ni conſentimiento del Ordinario, nos puſieſſen en poſſeſsion del Conuento que fundaſſemos en Madrid. En virtud deſtas letras el M. R. P. Fr. Domingo Lozano, Comendador de Toledo, en Miercoles, nueue de Março del año de 1547. puſo en poſſeſsion de la nueua Caſa a los Hermitaños de S. Auguſtin. El como ſe fundò, lo cuenta el P. Prouincial Fr. Alonſo de Madrid en vna carta, que deſde Madrid eſcriuiò al P. General Seripando à 20. de Março de 1547. Las Clauſulas, que importan, traducidas en Romance, dizen aſsi. *A diez deſte mes muy de mañana, apareciò la primera vez en eſte Pueblo en el ſitio, que ya auia comprado por mil ducados, ò cerca dellos, vna Capilla no pequeña, de madera; bien adornada, y deuota, con ſu campana, y vn Sacerdote, que dezia Miſſa. Lo qual causò aſſombro a algunos, y los demas lo tenian por milagro. Y aunque el Ordinario, y el Regimiento deſte Pueblo, con el Clero, y los Padres Franciſcos, nos hazian contradicion, como auiamos ganado la voluntad del Principe, (mediante el fauor de la ſeñora, la ſeñora Abadeſa de las Huelgas, tia del Emperador) dentro del eſpacio de diez dias queda todo quieto, y en paz. Aprouecho mucho el Breue, que alcançè para la fundacion deſta Caſa dentro del eſpacio de treinta Cannas, y ſin licencia del Ordinario. Gouierna eſte Conuento Fray Alonſo de Auila, porque es amado, y pedido de todos los de la Caſa Real. Predica con grande aplauſo de todos Fr. Franciſco Riaño. Llamoſe la Caſa, S. Felipe, ſabiendolo, y guſtãdo el miſmo Principe Porq̃ no ſe halla otra Igleſia edificada debaxo de la inuocacion de ſu nombre.*

Lo que breuemente refiere el P. Prouinuincial, paſsò aſsi. El ſitio era vna heredad, que ſe dezia del Conde de Orgaz, q̃ la auia com-

comprado Fernandez, Contador del Rey; y a èl se la compramos por precio de nouecientos ducados, concediendole que pudiesse edificar vna Capilla, que es la que aora està dedicada a N. Señora de Gracia. Prestonos para la compra Rodrigo de Dueñas seiscientos ducados, y los Conuentos de la Prouincia dieron los otros trecientos. Y de ellos, y de personas deuotas se sacaron en espacio de tres años tres mil ducados para las nueuas fundaciones de los Conuentos de Madrid, Toro, y Cayon. A la de Madrid resistian los Clerigos, y los Padres de la Religion Serafica; y el Illustrissimo don Iuan Siliceo, electo entonçes Arçobispo de Toledo, no queria dar su consentimiento. Pero todos los impedimentos cessaron fauoreciendo la causa el Principe, y las Serenissimas Infantas doña Maria, y doña Iuana, a ruegos de la señora doña Maria de Aragon, Priora de Madrigal, y entonces Abadesa de las Huelgas de Burgos. Fauorecieron tambien esta santa obra, doña Leonor Mascareñas, Aya del Principe; los Padres del Conuento de N. S. de Atocha de la Illustrissima Religion de N. P. S. Domingo; D. Alonso de Tobar, Corregidor de Madrid; y de onze Regidores los ocho; y entre ellos Pedro Zapata de Cardenas, y otros Caualleros de su linage; Iuan Hurtado de Mendoza, y su muger; Hernando de Somonte; Francisco de Dueñas; D. Benito de Cisneros; doña Mencia de Cardenas, y su hijo don Garcia; el Licenciado Castillo; el Doctor Soriano; y Fernã Gomez de Herrera, Alcalde de Corte, cuyos descendientes son oy Marqueses de Auñon, y Patrones de la Capilla mayor de S. Felipe. Hemos hecho mencio de todos, para que mostrando que no estamos oluidados, probemos, que no somos desagradecidos. Que es dificultoso que sea ingrato el hombre noble, que se acuerda de los beneficios recebidos.

S. Esteuan 1547. A la porteria vieja del Conuento, que despues siruiò de celda, junto a la puerta de los carros, y aora està incorporada en el quarto nueuo; estaua vn recluforio de mugeres, como refiere en las grandezas de Madrid Geronimo de Quintana lib. 1. cap. 75. fol. 102. con aduocacion de S. Esteuan; y en memoria de esso estauan alli, quando era porteria, las Imagenes de S. Felipe, y S. Esteuan. En el Altar mayor estuuo vna Imagen con titulo de N. S. de Gracia, de pintura, que despues hasta el año de 1645. estuuo a la entrada de la puerta de la lonja. Bendixo la nueua Iglesia de comissionel Emin. S. D. Iuan Pogio, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, entonces Nuncio Apostolico de las Españas, el Illustrissimo señor D. Fr. Tomas de S. Martin, de la Orden de N. P. S. Domingo, Obispo de las Charcas, en dia de S. Guillermo, a diez de Febrero del año de 1535. y diò fee dello Gabriel Fernãdez, Escriuano publico.

Capilla mayor, 1594. Edificò despues la Capilla mayor en la forma, que oy se vee, y dotò el Patronato della, Andres de Ribera y Herrera; el qual le dexò a D. Melchor de Herrera su hermano, Marques de Auñon, padre de la Illustrissima señora D. Ana de Herrera y Padilla, Marquesa de Auñon, gran bienhechora, y deuota de la Religion, a quien yo me reconozco tan obligado. No cumpliera con lo mucho que deuo, sino publicara la antigua nobleza de su Casa.

Genealogia de los Marqueses de Auñon.

Marqueses de Auñon.

DExando para los que de proposito tratan de Genealogias, el aueriguar que la Casa de Herrera es la misma q̃ la de Lara, a q̃ fauorece el auer sido heredero entre los Ricos homes en el repartimiento de Seuilla el año de 1253. D. Nuño Gonçalez de Lara, y Herrera; solo dirè, que segun refieren los Autores, Garci Gonçalez de Herrera, señor de Pedraza, fue Mariscal de Castilla. Fue su hijo, Hernan Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, que casò con doña Ines de Roxas, hija de Iuan Martinez de Roxas, señor de Poza. Fue su hijo, Pero Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, que casò con doña Maria de Ayala, señora de la Casa de Ayala; de los quales descienden los Cõdes de Ayala, y otros señores. Hijo de Hernan Garcia, y hermano de Pero Garcia, dizen, que fue Hernan Gomez de Herrera; y assi començaremos de Hernan Garcia.

I. Hernan Garcia de Herrera, Progenitor de los señores de Pedraza, antiguos Mariscales de Castilla, que fueron tan grandes señores en estos Reynos, y tan emparentados con los mayores de ellos; tuuo por hijo a,

II. Hernan Gomez de Herrera; cuyo hijo fue,

III. Rodrigo Gomez de Herrera; que tuuo por hijo a,

IIII. Alonso Gonçalez de Herrera, q̃ fue el primer Cauallero desta Genealogia, y apellido de Herrera, que vino a poblar a Madrid por los años de 1405. Fue Guarda mayor, y Secretario de Camara del Rey don Iuan el II. casò con D. Isabel Gomez de Herrera su prima segunda, hija de Diego Gomez de Herrera, de la Casa de los Condes de Ampudia, como consta de la dispensacio de Martino V. su data en el año 1419. Fũdaron casa, y mayorazgo en la villa de Madrid

junto à la Parroquia de ſan Iuan, donde tienen ſu Capilla a la mano derecha del Altar mayor, en cuya reja ſe veen eſculpidas las catorze Calderas de la familia de Herrera, en el eſcudo de ſus armas. Fue ſu hijo ſegundo,

V. Gomez de Herrera, que fue del Conſejo del Rey don Enrique el IIII. y de los Reyes Catolicos, don Fernando, y doña Iſabel. Casò con D. Ines Fernandez Manuel, del linage de los Manueles, deſcendientes del Infante don Manuel. Fue ſu hijo,

VI. Fernan Gomez de Herrera, del Conſejo de los Reyes Catolicos, don Fernando, y doña Iſabel, y del Emperador don Carlos. Casò de ſegundo matrimonio con D. Ana de Ribera, hija de Hernando de Ribera, ſeñor del Villarejo de la Peñuela, Cabrexas, y Valmelero, cuyos deſcendientes ſon oy Condes de la Ventoſa, y de doña Maria Tellez ſu muger. Era Hernando de Ribera, hijo ſegundo de Eſteuã Coello, ſeñor de Mõtaluo, y de doña Violante de Ribera, ſeñora del Villarejo, Cabrexas, y Valmelero, deſcendiente de la Caſa de Ribera, de la qual proceden los Duques de Alcala. Fue hijo ſegundo de Fernan Gomez de Herrera, y doña Ana de Ribera, Andres de Ribera, y Herrera, que casò con doña Maria de Cardenas, ſin hijos; el qual fundò el Patronazgo de la Capilla mayor de S. Felipe de Madrid, dexando por herederos, y Patrones della a los Marqueſes de Auñon. Fue ſu hijo tercero de Fernan Gomez, y doña Ana de Ribera,

VII. Melchor de Herrera, primer Marques de Auñon, por merced del Rey don Felipe el II. y Alferez mayor de la Villa de Madrid. Casò con doña Franciſca de Padilla, de la Caſa de los Adelantados de Caſtilla, hija de Gutierre Lopez de Padilla, Cõtador mayor de Caſtilla, y del Conſejo del Rey Catolico D. Felipe el II. Comendador mayor de Alcañizes, en la Orden de Calatraua, y de doña Maria de Padilla y Bouadilla, hija de don Antonio de Bouadilla, y D. Madalena de Padilla, (hija de Pedro Lopez de Padilla, Adelantado mayor de Caſtilla, y de D. Iſabel Pacheco, hija de D. Iuan Pacheco, Marques de Villena, y Duque de Eſcalona, y de D. Catalina Alfon de Ludeña) ſeñores de las Villas de Pinos, y Veas. Fue ſu hija mayor, y heredera,

VIII. La Iluſtriſsima ſeñora D. Ana de Herrera, y Padilla, ſegunda Marqueſa de Auñon; que casò con D. Iñigo de Velaſco, hijo de D. Iñigo Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, y de la Duqueſa D. Ana de Aragon. Tuuo algunos hijos, que murieron en menor edad; y aſsi hereda la Caſa, y Patronazgo ſu ſobrino el Conde de la Puebla del Maeſtre, hijo de ſu hermana D. Iuana de Herrera, y Padilla, y de D. Lorenço de Cardenas, ſeptimo Conde de la Puebla del Maeſtre.

Murio la Marqueſa en Madrid, a tres de Iunio de 1651; y yaze en ſu entierro de S. Felipe, con ſus padres. Eſtà caſado el Conde con D. . . . . de Vlloa, hija de don Luis de Vlloa, Marques tercero de la Mota, y de la Marqueſa D. Franciſca de Velaſco, hija de D. Franciſco de Velaſco, y Zuñiga, y de D. Catalina de Arellano, Condes de Nieua.

Ha tenido el Conuento de S. Felipe varios hijos, que en dignidades, oficios, letras, y ſantidad le han iluſtrado. De los que tengo noticia, ſon los ſiguientes.

El Ven. Padre Fr. Franciſco de Briones, hijo legitimo de Franciſco de Briones, y Ana Lopez de Santiago, naturales de Valladolid; profeſsò ſiendo Prior el Padre M. Fr. Gabriel Pinelo, a 16. de Febrero del año de 1579. Muriò por los años de 1600. con opinion de Santo, en el Conuento de la Naua de Medina. Hize mencion dèl, en el Alfabeto, *tom.* 1. *pag.* 232. *Fr. Franciſco, 1579.*

Fr. Franciſco, Lego, Portero de S. Felipe de Madrid; muriò por los años de 1611. tenido por ſus virtudes en gran veneracion, *tom.* 1. *pag.* 234. *Fr. Franciſco, 1611.*

Fr. Franciſco Fragoſo; hijo de Iuan Fragoſo, y de D. Luiſa de Torres ſu muger, naturales de Toledo; profeſsò a 28. de Agoſto de 1579. ſiendo Prior el Padre Fr. Iuan Gutierrez. A la margen de ſu profeſsion ay eſta nota. *Mortuus eſt Valliſoleti in Diſcalciatis Recollectis, vbi Habitum recepit, & vitam cum morte commutauit, recepturus æternam pacatiſsimã, & gloria exuberante plenam.* Eſto es; *Muriò en Valladolid, en los Deſcalços Recoletos, donde tomò el Habito, y muriò para recibir vida eterna, quietiſsima, y llena de abundante gloria.* Tom. 2. pag. 133. *Fr. Franciſco, 1579.*

Fr. Iuan de Velaſco, hijo legitimo de Antonio Sanchez, y de Maria Ruiz de Velaſco, naturales de Madrid; profeſsò a 26. de Março de 1572. en manos del Padre Suprior Fr. Geronimo de Villadiego. Tiene a la margen eſta nota. *Muriò obſeruante Religioſo. Muriò Santo en Toledo, año de 1623.* Tom. 1. pag. 422. *Fr. Iuan, 1572.*

Fr. Franciſco de Tapia, natural de Madrid, hijo de Franciſco Ruiz de Tapia, y de ſu muger Valentina de Torres. Profeſsò a 17. de Setiembre de 1582. ſiendo Prior el Padre Fr. Pedro Suarez. A la margen tiene eſtas palabras. *Muriò ſantiſsimamente. Eſtà enterrado en Talauera.* Tom. 1. pag. 133. *Fr. Franciſco, 1582.*

Fr.

Fr. Hernando, Arçobispo, 1588. Fr. Hernando Guerrero, hijo legitimo de Fernando Guerrero, y Isabel de la Barrera, naturales de Alcaraz, de la Diocesi de Toledo. Professo a 26. de Iulio de 1588. siendo Prior el Padre Fr. Antonio de Velasco. Fue Obispo de la nueua Segouia en las Filipinas año de 1627. y Arçobispo de Manila el año de 1634. Murio por los años de 1641. *Tom.* 1. *pag.* 243.

Fr. Francisco, Obispo, 1581. Fr. Francisco Maldonado, natural de Granada, hijo del Licenciado Francisco Maldonado, y de D. Maria de Ouando su muger. Professo a 28. de Diziembre de 1581. siendo Prior el Padre Fr. Pedro Suarez. El año de 1626 fue hecho Obispo de Siria, y Sufraganeo del Serenissimo Infante D. Fernando, Cardenal de Toledo. Murio en Madrid año de 16 .2. *Tom.* 1. *pag.* 243.

Fr. Francisco, Obispo, 1584. Fr. Fracisco Zamudio y Auendaño, Obispo de Caceres en Filipinas, el año de 1628. Creo que es el que professo en S. Felipe a 18. de Otubre de 1584. siendo Prior el Padre Fr. Martin Sierra; y era hijo legitimo de Iuan de Zamudio, y Isabel de Gaona, del lugar de Portilla, en la Diocesis de Calahorra. *Tom.* 1. *pag.* 243.

Fr. Francisco, Obispo, 1599. Fr. Francisco de Ortega, que dizen, que fue hijo del Conuento de S. Felipe (sacolo del Conuento de Toledo, y professo a 2. de Setiembre de 1565.) fue vno de los primeros fundadores de la Prouincia de Filipinas; señalado el año de 1580. por Embaxador del Rey Catolico al Rey de la China; y el año de 1587 y de 1598. nombrado por Visitador de la Prouincia de Filipinas; y el año de 1599. Obispo de la nueua Caceres en Filipinas. Murio en el camino. *Tom.* 1. *pagin.* 242.

Fr. Buenauentura, Obispo, 1643. Fray Buenauentura Daualos, hijo de los Marqueses del Vasto, y Pescara, y de la Congregacion de los Descalços de Italia; tomo el Habito del paño en S. Felipe de Madrid; fue hecho Obispo de Vulturara en el Reyno de Napoles, año de 1643. *Tomo* 1. *pag.* 109.

Fr. Iuan, 1581. Fray Iuan Marquez, natural de Madrid, hijo legitimo de Antonio Marquez, y Beatriz de Villareal; professo a 9. de Iulio de 1581. siendo Prior el Padre Fray Pedro Suarez. Fue Calificador del Santo Oficio; Catedratico de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca; y Predicador del Rey don Felipe el III. Escriuio varias obras. Murio año de 1621. *Tomo* 1. *pagin.* 457.

Fray Bartolome, 1598. Fray Bartolome de los Rios y Alarcon, natural de Madrid, hijo de Alonso de los Rios, y de doña Luciana Perez, su muger. Professo a 23. de Setiembre de 1598. siendo Prior el Padre Maestro Fray Felipe de Campo. Fue Predicador de la Serenissima Infanta doña Isabel Clara Eugenia de Austria en Flandes, año de 1625. y del Serenissimo Infante Cardenal don Fernando, año de 1634. y del Rey Catolico don Felipe el IIII. año de 1642. y Diffinidor de la Prouincia de Castilla, año de 1650. Ha escrito varios libros. *Tom.* 1. *pag.* 110.

Fr. Hernando, Prouincial, 1574. Fray Hernando de Orozco, natural de Almagro, hijo legitimo de Santiago de Orozco, y de doña Catalina de Auila. Professo a 19. de Otubre de 1574 siendo Prior el Padre Fray Diego de Salamanca. Fue electo Prouincial de Castilla, año de 1604. y murio en el Oficio a tres de Febrero, año de 1607. *Tom.* 2. *pag.* 133.

Fr. Martin, Prou. 1587. Fray Martin de Aragon, natural de Madrid, hijo de Martin de Aragon, y de Ana de Graxal, su muger. Professo a dos de Febrero de 1587. siendo Prior el Padre Fray Antonio de Velasco. Fue electo en Prouincial de Castilla, año de 1633. y murio en la Quaresma del año de 1635. *Tomo* 2. *pagin.* 133.

Fr. Baltasar, Prou. 1563. Fray Baltasar de Molina, hijo legitimo de Pedro de Molina, y doña Isabel de la Peñuela, naturales de Vbeda. Professo a 21. de Nouiembre de 1563. siendo Prior el Padre Fray Iuan de Vega. Fue Calificador del Sāto Oficio, Catedratico de Visperas de la Vniuersidad de Osuna; y el año de 1589. Rector Prouincial de Andalucia, y despues Prouincial. *Tomo* 1. *pag.* 116.

F. Tomas 1601. Fr. Tomas de Herrera, hijo legitimo de Diego de Herrera Treuiño, y de doña Ana Fernandez de Azeuedo. Professo a 1. de Diziembre de 1601. Calificador de la Inquisicion Suprema; Rector Prouincial de Castilla año de 1640. y gouernador, y Rector Prouincial de la de Andalucia año de 1645 Confessor, y Teologo del Eminentissimo señor Cardenal Espinola, Arçobispo de Seuilla. *Tomo* 2. *pag.* 462.

Fr. Luis, 1560. Fray Luis de Auila, hijo de Iuan de Auila, y doña Luisa Cortès su muger, del Castillo de Garci Muñoz, professo a cinco de Febrero de 1560. siendo Prior el Padre Fr. Alonso de Madrid; y Fray Iuan de Critana, natural de Villarrubia, de la Diocesis de Toledo, professo a 26. de Mayo de 1573. escriuieron algunas obras.

Fr. Iuan, 1573.

Fr. Iuan, 1645. Maestro Fray Iuan de Aguilar, Catedratico de Escoto, y de Santo Tomas en la Vniuersidad de Salamanca, año de 1645. y de Durando, año de 1649.

Fr. Payo, 1645. Maestro Fray Payo Enriquez de Ribera, hijo de don Fernando Enriquez de Ribera, Virrey de Cataluña, Sicilia, y Napoles; Gouernador de Milan, y Embaxador extraordinario en Roma, Duque de Alcalà; Lector de

de Teologia del Colegio Real de Alcalà, año de 1645. Prior de Valladolid, año de 1650.

F. Diego, 1645. Maestro Fray Diego Luis Faxardo, hijo del Marques de los Velez, D. Luis Faxardo, y de doña Catalina Fernandez Vigil; Lector de Teologia del Conuento Real de Toledo, año de 1645.

Maestro Fray Martin de Montaluo, Calificador de la Suprema; hijo de Martin de Montaluo, y de doña Ana Calderon, que professò à onze de Enero de 1626.

Muriò en este triennio el Padre Maestro Fray Iuan de Vergara, Reformador de la Prouincia de Aragon, y Prouincial de la de Cerdeña. Su vida es la que se sigue.

1546. *VIDA DEL PADRE Maestro Fray Iuan de Vergara, Prouincial de Cerdeña, y Vicario General, y Reformador de Aragon.*

Padres. EL Maestro Fr. Iuan de Vergara, fue hermano del Padre Fr. Francisco de Vergara de parte de madre. Ambos fueron hijos de Marina Ruiz de Peralta; pero Fr. Frãcisco tuuo por padre à Aluaro Aluarez; y Fr. Iuan, a Luis de Vergara. Tomò Fr. Francisco el Habito en el Conuento de Salamanca, y professò el año de 1515. siendo Prior el Padre Fr. Augustin de Alcaraz; tomòle Fray Iuan, siendo ya Bachiller en Decretos, en el mismo Conuento, a primero de Iulio de 1515. siendo ya Prior el Padre Fr. Pedro del Aguila, y professò a dos de Iulio de *Professiõ, 1515.* 1516. y el año de 1518. y de 1519. era Prior de Cordoua.

Oficios. Fue varon insigne, Calificador, y (segun algunos) Inquisidor de la Santa Inquisicion de Valencia, y escriuiò algunas obras, que no han salido a luz. Refieren algunos Autores, que fue Confessor del Illustrissimo señor D. Fernando, Duque de Calabria, Infante de Napoles, y Virrey de Valencia. Lo que es cierto, es, que los Registros de la Orden a 30. de Abril de 1541. dizen que auia alcançado grande gracia, y autoridad con el Illustrissimo Fernando III. Duque de Calabria. Fue Prouincial de Cerdeña dos vezes, y Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Aragon; y muriò el año de 1546. y han quedado dèl en los Registros de la Orden las memorias siguientes.

Vicario General, 1533. El Padre General Fr. Gabriel de Venecia a 12. de Iulio de 1533. le hizo su Vicario General, en el Conuento de Valencia, *pro reformatione instituenda*, para instituir la reforma, y a 12. de Enero de 1534. dize assi; *Ad requisitionem Imperatoris, & Ducis Calabriæ, vt in Prouincia Aragonia reformentur Augustiniani, sicut incæperãt reformari Prædicatores, & Minores, fecimus Reformatorem huius Prouinciæ M. Ioannem de Vergara.* Esto es; *A peticion del Emperador, y del Duque de Calabria, para que en la Prouincia de Aragon se reformen los Augustinos, como se han empeçado a reformar los Predicadores, y Menores, hizimos Reformador de aquella Prouincia al Maestro Fr. Iuan de Vergara.* Y a 30. del mismo mes de Enero le escriue, dandole gracias de los principios de la reforma en el Conuento de Valencia; y a 14. de Febrero, le nombra por Reformador de toda la Prouincia. Quexòse la ciudad de Barcelona, de que huuiesse nombrado vn Castellano por Reformador de aquella Prouincia. Ordinarias quexas; pero de ordinario nacidas de diligencias de los interessados, que ò ambiciosamente cuidadosos de perpetuar el gouierno, ò relaxadamente deseosos de no mejorar el modo de viuir, procuran estoruar la reformacion con pretextos bien vistos a las Republicas, cuyos Gouernadores a las vezes atienden mas a motiuos humanos, que a fines diuinos. Respondiò el General a la Ciudad en esta forma. *Destinaui huic reformandi negotio Vener. M. Ioannem Vergarensem, virum certè summa grauitate, ac modestia præditum, & tam Cæsareæ Maiestati, quàm Illustrissimo Calabriæ Duci ob suam virtutem charissimum, nihil cogitans de morum, atque animorum dissensione, quæ inter vos, & Castellanos esse consueuit. Neque enim opus erat id cogitare, &c.* Esto es; *Señalè para el negocio desta reformacion al venerable Maestro Fray Iuan de Vergara, varon verdaderamente adornado de suma grauedad, y modestia, y carissimo por su virtud, assi à la Magestad Cesarea, como al Illustrissimo Duque de Calabria, sin reparar en el encuentro de costumbres, y voluntades, que suele auer entre vosotros, y los Castellanos, porque no auia porque reparar en esso, &c.* Pideles, que no se opongan a tan santos intentos, y añade estas palabras: *Præteriere iam sexdecim anni, quibus munus hoc sustineo Religionis huius administrãdæ, nec vllus vnquam inuentus est qui officio meo se opposuerit, & quæ decreta à me sunt, vexauerit, atque impediuerit; non Princeps, nõ populus, non Respublica, non ciuitas aliqua; sed omnes tam voluntati, quàm authoritati meæ fauerint, atque applauserint, mihique Religionem hanc permiserint gubernandam. Idem, & vobis placeat quæso, &c.* Esto es; *Diez y seis años han passado ya desde que lleuo la carga de gouernar esta Religion; y no ha auido jamàs al-*

1534. gu-

guno, que se aya opuesto à mi oficio, y detenido, ò impedido mis decretos; ni Principe, ni pueblo, ni Republica, ni Ciudad alguna; antes todos han fauorecido, y aplaudido, assi a mi voluntad, como a mi autoridad; y me han permitido gouernar esta Religion. Ruegoos, que tambien os agrade lo mismo, &c. Era santa la intencion del General, y justificados los ruegos; y assi parece, que la Ciudad se diò por satisfecha; y el Maestro Fray Iuan perseueraua en su oficio de Reformador, à seis de Agosto de 1534. y a ocho de Março, y 20. de Setiembre de 1535.

Prouincial, 1537 Era Prouincial de Cerdeña a onze de Octubre de 1537. y a 27. de Setiembre de 1538. Leuantose contra èl en este tiempo vna grande tempestad. Porque auiendo muerto el Maestro Fray Martin de Gombau, Prouincial de Aragon, algo aceleradamente, sus emulos le achacaron, que auia tenido parte en ella. Pidieron luezes contra èl ante el Reuerendissimo General; y el Maestro Fray Iuan Antonio Aprutino, que entonces lo era, señalò a nueue de Enero de 1538. al Padre Maestro Fray Iuan de Xauea, Rector de la Prouincia, y al Padre M. Fr. Benito Calopa; ambos personas de autoridad, y que fueron Prouinciales de aquella Prouincia. Examinada la causa, fue declarada su inocencia; q̃ la verdad en Tribunales justificados, aunque adelgace, no quiebra; y vna virtud segura, aunque los vientos contrarios la doblen, no la rompen.

Persecuciõ, 1538.

Diò sentencia en su fauor a dos de Abril de 1541. el General Seripando, y descubre el origen de la calumnia con estas palabras: *Ac si multa, quæ habemus, innocentiæ suæ de essent testimonia, illud in causa esse potuit cur falsò accusaretur, quia de mandato Reuerendissimi Gabrielis Veneti, nostri prædecessoris, Vicarius Generalis in ea Prouincia fuerat, & pro reformatione nonnullos cõgruis pœnis mulctauerat, vt potiùs hæc accusatio calumniæ, & vltionis nomen, quàm accusationis mereatur. Nemo igitur audeat deinceps hac de re verbum facere, sed perpetuum sit omnibus impositum silentium. Neque enim ex leuibus coniecturis, & nullo graui testimonio subnixis tãti viri fama periclitari debet. Et hæc declaratio à nobis facta est, quia nemo deinceps reformationis curam susciperet, si eius fama à pessimis detractoribus tuta non esset. Nostri verò officij cura his miseris temporibus multis Reformatoribus, & talibus, qualis M. Ioan. Vergara fuit, eget, &c.* Esto es; *Y quãdo faltarã los muchos testimonios, que tenemos, de su inocencia, pudo ser causa de auer sido acusado falsamente, el auer sido Vicario General en aquella Prouincia, por mandato del Reuerendißimo Gabriel Veneto nuestro predecessor, y auer castigado à algunos con penas conuenientes para la reformacion; y assi esta acusacion màs merece nombre de calumnia, y vengança, que de acusacion. Nadie pues se atreua de aqui adelante à hablar desta causa; à todos se les ponga perpetuo silencio. Que no deue peligrar la fama de vn tan gran varon por conjeturas ligeras, y que no estriuan en algun testimonio graue. Y auemos hecho esta declaracion, porque ninguno de oy màs se encargara del cuydado de la reformacion, si su fama no estuuiera segura de malos calumniadores; y el cuydado de nuestro oficio en estos tiempos miserables necessita de muchos Reformadores, y tales, qual ha sido el Maestro Fray Iuan de Vergara.* Santa, y prudente resolucion de vn tan gran General como Seripando. Porque si los enemigos, y embidiosos vieran, que con el fuego de sus calumnias mal fundadas, tiznauan, aunque no quemassen, se animaran a calumniar la mas clara inocencia. Porque quando no alcançaran todo lo que pretendian, quemando; conseguian algo de lo que deseauan, tiznando. Y los varones grãdes huyerã de oficios, en que quedaran expuestos a estos riesgos; porque ni quieren ser quemados, ni tiznados.

Haze mencion dèl, y sus estudios con honrosas palabras aquel gran General Seripando a 30. de Abril de 1541. *Venerabilem M. Ioannem Vergarensem* (dize) *Prouinciæ nostræ Sardiniæ, quem Valentiæ apud eius ciuitatis Summos viros, & præsertim Illustrissimum Ferdinandum III. Calabriæ Ducem magnam adeptum gratiam, & authoritatem; ac in Sanctissimo Inquisitionis consilio celebrem locum obtinere inuenimus; quò officium illud dignius, ac grauius exerceret, Pontificia authoritate nobis concessa donauimus omnibus gratijs, priuilegijs, &c. quibus cæteri Magistri in quacunque probata Vniuersitate, etiam Parisiensi, potiuntur; dispensantes cum eo, vt barbam gestare possit, non obstante ea additione in diffinitionibus Generalis Capituli de consuetudine patriæ. Requisiuimus tamen cum in Domino, vt operi, quod nobis legendum tradiderat, Euangelicæ Armoniæ, summam manum, quàm citius fieri posset imponeret; ac etiam opus, in quo nostrarum Constitutionum, ac Ordinarij præcepta, ex Canonico sanctæ Ecclesiæ fluxisse ostẽdebat, absolueret. Quibus opusculis si ad proximum Generale Capitulum onustus accederet, rem nobis gratissimam faceret.* Esto es; *Con la autoridad Pontificia à nos concedida, dimos todas las gracias, y priuilegios, de que gozan los demas Maestros, en qualquiera Vniuersidad aprobada, aun en la de Paris, al venerable Maestro Fray Iuan de Vergara, de nuestra Prouincia de Cerdeña, del qual hallamos, que en Valencia con los mayores varones de aquella Ciu-*

Sus estudios, 1541.

Libros suyos.

dad,

dad, y principalmente con el Ilustrissimo Fernando III. Duque de Calabria auia alcançado mucha gracia, y autoridad; y que tenia gran lugar en el santissimo Consejo de la Inquisicion, para que pueda mas digna, y grauemente exercitar su oficio; y dissensamos con èl, para que pueda traer barba, no obstante la adicion de las difiniciones del Capitulo General de la costumbre de la patria. Pero pedimosle en el Señor, que ponga la vltima mano lo mas presto que ser pueda, à aquella obra, que nos diò a leer, intitulada, Armonia Euangelica; y que tambien acabe la obra, en que muestra, que los preceptos de nuestras Constituciones, y Ordinario, dimanaron del Canonico. Y si èl fuesse al proximo Capitulo General, cargado con estos opusculos, haria vna cosa a nos muy agradable.

Presidẽte de Capitulos, 1541. 1542.

A 16. de Nouiembre de 1541. le señalò el mismo General Seripando por Presidente del Capitulo de la Prouincia de Aragon, que se auia de celebrar la Pascua de Resurreccion del año de 1542. Presidio en èl, y fue electo en Prouincial el Maestro Fr. Geronimo de Huesca, y a primero de Setiẽbre de 1542. le señalò en primer lugar por Presidente del Capitulo de la Prouincia de Cerdeña; en el qual fue electo èl en Prouincial, y el General le confirmò a 25. de Setiembre de 1543. Renunciò el Prouincialato el año de 1545. y el General a 5. de Iunio, estanto en Trento, le aceptò la renunciacion. Muriò ya viejo, en el año de 1546. Porque el General Seripando a 30. de Diziembre de esse año, dando el pesame al M. Fray Iuan Bautista de Burgos de la muerte temprana de su hermano el M. Fray Iuan Miguel de Burgos, moço de buenas esperanças, le dize assi. *Restat ergo vt Fratrem tuũ, & venerabilem senem M. Ioannem Vergarensem Deo immortali in tuis orationibus commendes.* Esto es; *Resta pues, que en tus oraciones encomiendes al inmortal Dios a tu hermano, y al venerable viejo el Maestro Fr. Iuan de Vergara.* Claro argumento de que tomò el Habito ya muy hombre; pues auiendo professado el año de 1516. era ya viejo venerable, el año de 1546. con solos treynta años de profession.

Prouincial, 1543

Muerte, 1546.

CAPITVLO XLIIII.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL Padre Fr. Augustin de la Torre, año de 1548. y de Fr. Iuan de Eguia, y Fr. Iuan de Oseguera.

CELEBROSE Capitulo en la Imperial ciudad de Toledo a 28. de Abril del año de 1548. segun refiere el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 124. pag. 2. presidiò a las primeras conclusiones el Ilustrissimo señor don Iuan Martinez Siliceo, Arçobispo de Toledo. Presidiò al Capitulo el Padre Maestro Fr. Augustin Cruzate, hijo de la Casa de Salamanca, sino me engaño; pero no tengo certeza de que lo fuesse. Fue electo en Prouincial la primera vez el P. Fr. Francisco Serrano, hijo de la Casa de Salamanca, Prior que auia sido de la de Cordoua, y que fue Difinidor de la Prouincia el año de 1551. y de 1560.

Fr. Francisco, Prouinc. 1548.

Difinidores, 1548

Salieron por Difinidores, los Padres, Fr. Alonso de Auila, Fr. Alonso de Madrid, Fr. Nicolas de Briñas, y Fr. Antonio de Heredia; de los quales el segundo, y el quarto, eran hijos de Salamanca. Fue nombrado en Prior de Salamanca el Padre Fr. Augustin de la Torre, hijo de la misma Casa.

Fr. Augustin, Prior, 1548.

En su tiempo a ocho de Abril del año de 1549. professò Fray Pedro Suarez, hijo de Andres Suarez, natural de Salamanca. Fue Prouincial de Castilla.

Fr. Pedro Suarez, 1549.

En el mismo año de 1549. padeciò martirio en Ingalaterra el Padre Fr. Rodrigo de Andrada. Entre los apuntamientos, que tengo escritos de mano del Maestro Padre Fr. Diego de Gueuara, Prouincial de Castilla, tocantes a los hijos de la Casa de Salamanca, està la nota siguiente. *Fray Rodrigo de Andrada, y otros quatro Martires, martirizados en Ingalaterra año de 1549.* Y yo me acuerdo, que por los años de 1606. estaua pintado en el Nouiciado de aquella Casa, como hijo suyo, y Martir. Pero por el libro de las Professiones del Conuento de Seuilla, consta que fue su hijo.

F. Rodrigo de Andrada, 1549.

En

Fr. Iuan, Prior, 1549. En el año de 1549. ò renunciò el oficio, ò murio el Padre Prior Fr. Augustin de la Torre; porque a 29. de Iunio, y a 15. de Agosto de este año, era Prior de Salamanca, como consta del libro de las Profesiones, el Padre Fr. Iuan de Eguia, hijo tambien de Salamanca, y de Iuan de Eguia, y su muger Maria Gonçalez de Herrera, que professò a 23. de Iunio del año de 1528. siendo Prior el Vener. Padre Fray Martin de Eztarrona.

Fr. Iuan, Prior, 1550. Tambien el Padre Fr. Iuan de Eguia deuiò de renunciar el Priorato, ò morir, al fin del año de 1549. ò al principio del de 1550. Porque a 24. de Febrero del año de 1550. y a ocho de Abril del de 1551. era Prior el Padre Fr. Iuan de Oteguera, hijo de la Casa de Toledo, cuya vida pondremos en el año de 1554. por auer sido Priot de Salamanca, y hombre insigne.

Fr. Martin de Perea, 1550 En su tiempo professò a 26. de Iunio del año de 1550. Fr. Martin de Perea, hijo de Iuan de Perea, y de Leonor Bezerra su muger, naturales de Badajoz. Pondremos su vida el año de 1589. que lo merece por muchos titulos.

F. Esteuã Sanchez, 1551. Tambiẽ hizo profession el año de 1551. a 23. de Enero el Padre Fray Martin Sierra, que murio fiedo Diffinidor; y a 25. de Abril, que fue el dia mismo en q̃ se celebrò el Capitulo, Fr. Esteuan Sanchez, hijo legitimo de Alonso Sanchez, y de Maria Sanchez, vezinos de Zaragazete. Fue Prouincial de Castilla el año de 1579.

Prouincia del Perù, 1551. *En este año* (dize el P. Roman en la Centuria 12. debaxo del año de 1550. fol. 125. pag. 1.) *N. P. F. Francisco Serrano* (hijo de la Casa de Salamanca) *Prouincial embiò algunos venerables Padres al Perù, para que como lo hazian los Padres Dominicos, Franciscos, y los Mercenarios, predicassen el Santo Euangelio. Los quales tomada su bendicion fueron a cumplir la obediencia de lo que les mandaua su Prelado. Poco a poco con el ayuda de Dios han ido aumentãdo la Religion, y tienen* (Escriuia el Padre Roman el año de 1569) *catorce Conuentos. La causa de no auer en aquella Prouincia cosas tan señaladas como en las Indias de nueua España, ha sido, porque despues que se començò a conquistar aquel Reyno, siempre ha auido guerras domesticas, y ciuiles. Mandoles nuestro Padre Prouincial, que no inouassen cosa alguna, mas que conforme a la manera de viuir de la Prouincia de España viuiessen; y assi no han inouado cosa alguna. Son estos los primeros Frayles, que fueron; Fr. Andres de Salazar, Fr. Iuan de San Pedro, Fr. Andres de Ortega, Fr. Geronimo Melendez, Fr. Baltasar Melgarejo. Y despues han ido otros muchos a predicar la palabra de Dios.* Hasta aqui el Padre Roman.

Mas por extenso cuenta esta mission el Padre Maestro Fr. Antonio de la Calancha en su historia de la Prouincia del Perù, lib. 1. cap. 12. y 13. pag. 82. y 85. de cuya relacion, y de lo que yo dixe en el Alfabeto Augustiniano, añadiremos algunas circunstancias. Sacòse cedula del Emperador en Valladolid a 23 de Março de 1550. y dos dias despues, dia de la Anunciacion de nuestra Señora, partieron los obreros Euangelicos de la Casa de Salamanca, para que tuuiesse mas parte en la jornada. Llegaron al Callao a fin de Mayo de 1551. y dentro de breues dias se fundò el Conuento de Lima, y se dixo en èl la primera Missa, en el dia de la Visitacion de nuestra Señora; para que esta soberana Reyna fuesse especial Patrona, y Abogada de aquella religiosa Prouincia. Los primeros, que fueron a trabajar en aquella Viña, que tan colmados frutos ha dado, de quienes en la vida del Padre Fray Antonio Lozano haremos mas particular mencion, y la hize en el Alfabeto Augustiniano, en los lugares que citarè en el nombre de cada vno, son los siguientes.

I. El Padre Fr. Andres de Salazar, que iba por Prelado, y Vicario Prouincial de los de mas; hijo de la Casa de Burgos. *Tom. 1. pag. 20.*

II. El Padre Fr. Antonio Lozano, hijo de la Casa de Salamanca, cuya vida pondremos el año de 1584. *Tom. 1. pag. 28.*

III. El Padre Fr. Iuã de S. Pedro; *Tom. 1. pag. 407.*

IIII. El Padre Fr. Geronimo Melendez; *Tom. 1. pag. 336.*

V. El Padre Fr. Diego Palomino; *Tom. 1. pag. 191.*

VI. El Padre Fr. Pedro de Cepeda; *Tom. 2. pag. 249.*

VII. El Padre Fray Andres de Ortega, a quien el Padre Maestro Calancha en vna parte cuenta por hijo de la Casa de Salamanca, y en otra dize, que no se sabe de que Casa lo sea. Pondremos su vida en el año de 1567. *Tom. 1. pag. 22.* Fue hijo de Burgos.

VIII. Fr. Baltasar Melgarejo, Diacono, que boluiò a España, y en el Capitulo del año de 1560. fue nombrado Prior de Antequera; era hijo de la Casa de Seuilla. *Tom. 1. pag. 102.*

IX. El Padre Fr. Iuan del Canto; *Tom. 2 pag. 40.*

X. El Padre Fr. Iuan Chamorro; *Tom. 2. pag. 40.*

XI. El Padre Fray Francisco de Frias; *Tom. 2. pag. 40.*

XII.

XII. El Padre Fr. Iuan Ramirez. *Tom. 1. pag. 415.*

Todos fueron personas, que merecieron particular memoria en las historias de la Religion. No he podido auerigual de que Casa fueron hijos, mas que de aquellos, de quien và señalado. Cupole a la Casa de Salamanca no pequeña parte de la gloria desta mission, porque el Prouincial, que la solicitò, y fauoreciò, fue hijo suyo; los Missionarios salieron della para aquella dichosa empresa, y vno de los mas insignes, que fue el Padre Fray Antonio Lozano, fue hijo suyo; y por ventura lo eran tambien algunos de los otros.

CAPITVLO XLV.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Diego de Salazar, año de 1551.

Fr. Antonio, Prou. 1551.

SALIO por Prouincial de España en el Conuento de Soria, a 25. de Abril del año de 1551. el P. F. Antonio de Heredia, hijo de la Casa de Salamanca; y al mismo tiempo fue electo en Prouincial de Mexico el Ven. P. Fr. Geronimo Ximenez; y en Prouincial del Perù, el Vener. P. Fr. Iuan Estacio. Ambos tambien hijos de la Casa de Salamanca. Presidiò en el Capitulo el P. Fr. Alonso de Auila. Salierõ por Difinidores, los Padres Fr. Iuã de Oseguera, Fr. Francisco Serrano, Fr. Alõso de Naua (ó Fr. Augustin de Naua, hijo de la Casa de Toledo) y Fr. Pedro Nieto; de los quales, Fr. Francisco Serrano, y Fr. Pedro Nieto, eran hijos de Salamanca.

Difinidores, 1551.

F. Diego, Prior, 1551.

Fue nombrado en Prior de Salamanca, el P. Fr. Diego de Salazar, que despues fue Prouincial el año de 1569.

F. Rodrigo, 1552.

Profesò en su tiempo, à 19. de Iulio de 1552. Fr. Rodrigo de Orellana, hijo de don Gabriel de Orellana, y de Maria Verdugo, Naturales de Orellana la vieja. Fue vno de los que siruieron con fruto en la reformacion de la Prouincia de Aragon.

Fr. Luis Lopez, 1553.

Tambien profesò en manos del Padre Suprior Fr. Antonio de Solis, a 9. de Mayo de 1553. Fr. Luis Lopez, hijo legitimo de Francisco de los Rios, y de Maria Lopez; fue Calificador del Santo Oficio, Prior de Lima, Difinidor, Prouincial del Perù dos vezes; Catedratico de Visperas de Teologia, de la Vniuersidad de Lima; Obispo del Rio de la plata, y Paragui, despues de Quito, y finalmente Arçobispo de las Charcas. Pondremos su vida el año de 1606.

Tambien Fr. Martin de Guzman y Aragon, hijo legitimo de D. Antonio del Castillo, y doña Ines Godinez de Santisteuan, à 21. de Enero de 1554. Tiene en su profesiõ esta nota. *Tomò el Habito à 15. de Abril de 1552. Fue Nouicio 21. meses; porque no tenia quinze años cumplidos, para hazer profession conforme à derechò.* Tuuo tres hermanos, q̃ fueron hijos del mismo Conuento de Salamanca; vno de los quales fue el M. F. Pedro de Aragon. Fue el año de 1591. Prouincial de Alemaña, y Vicario General de Estiria, y Carinthia, y Confessor del Emperador Rodulfo; y el año de 1593. Era Cõfessor, y Teologo del Sereniſsimo Principe Ernesto, Archiduque de Austria. Boluiò despues à España, y en ella muriò.

Fr. Martin de Guzman, 1554.

Tambien hizo profesion a 14. de Abril de 1554. Fr. Antonio de Azeuedo, hijo de Pedro de Azeuedo, y Maria Perez su muger, naturales de la ciudad de Orense en Galicia. Imprimiò algunos libros. Hize mencion dèl en el Alfabeto tom. 1. pag. 64.

Fr. Antonio de Azeuedo, 1554.

Tambien Fr. Bartolome de Carrança, hijo de Francisco de Leon, y de D. Maria de Somõte, naturales de la ciudad de Leon, a tres de Mayo de 1554. Fue gran Predicador en aquel tiempo; muriò en lo mejor de su edad en la ciudad de Seuilla, el año de 1577.

Fr. Bartolome de Carrança, 1554.

Al fin deste triennio, en el año de 1553. poco mas, ò menos, muriò en España el Vener. P. Fr. Iuan Estacio, Prouincial de Mexico, y del Perù.

Su vida es la que se sigue.

1553. # VIDA DEL VENE-rable Padre Fray Estacio, Prouincial de las Prouincias de Mexico, y el Perù.

LA vida del Vener. Padre Fr. Iuan Estacio escriuieron el Padre Maestro Fr. Iuan de Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico, Edad segunda, cap. 9. fol. 75. pag. 2. y el Padre Maestro Fr. Antonio de la Calancha en la historia de la Prouincia del Perù, lib. 1. cap. 26. pag. 168. De lo que ellos dixeron, y yo juntè en mi Alfabeto Augustiniano, tom. 1. pag. 398. la colegimos en la forma sigaiente.

Patria, y padres. El Venerable Padre Fr. Iuan Estacio, fue natural de la ciudad de Angra en la Ilia Tercera. Fueron sus padres, Aluar Perez, y Aldonça Martinez su muger. No hizo memoria del Padre Fr. Iuan Estacio, ò Estazo, Gaspar Estazo en su Tratado de la nobleza del linage de los Estazos de Ebora; pero pudiera muy bien con tan Ilustre hijo honrar familia tan noble, y antigua. Siendo Prior del Conuento de S. Augustin de Salamanca el S. Fr. Tomas de Villanueua, tomò en èl el Habito a 28. de Iulio de 1519. y professo a 29. de Iulio de 1520. Estuuo en la Prouincia de Castilla, hasta el año de 1539. en el qual encendido en zelo de la predicacion del Euangelio, y abrasado en fuego de amor de Dios, passò a la Nueua España, yendo por Prelado de onze Religiosos, que hazian la misma nauegacion para alentar, y ayudar la nueua Prouincia de Mexico. *Vino por mayor* (dize el Maestro Grixalua, Edad primera, cap. 21. pag. 37) *el Padre Fr. Iuan Estacio, de nacion Portugues, grã Letrado, y gran Religioso, y con quien esta Prouincia bastara a quedar muy honrada. Despues diremos de su gran persona, y heroycas virtudes.*

Profesiõ, 1520.

Viaje a Mexico, 1539.

Prouincial, 1545 Passò en la Prouincia de Mexico, ocupado en la conuersion de las gentes, y en los oficios que la Religion le encomendò, hasta que el año de 1545. ò 1546. fue electo en Prouincial. *Religioso santissimo* (dize el M. Grixalua, Edad segũda cap. 9. fol. 75. pag. 2.) *y de inculpable vida, de nacion Portuguesa. Tomò el Habito en la Casa de Salamanca, y passò a esta tierra año de 39. gran ministro de los Indios, y Apostol de la Guaxteca; por espacio de cinco años la conuirtiò toda. Era Prior de la villa de Panuco, gran Teologo, y gran Predicador. Corria gran opinion entre todos, que quando celebraua, via a Christo Señor nuestro con los ojos corporales. Iamàs se viò en èl palabra descompuesta, ni ociosa. Por sus heroycas obras, y religiosas costumbres, fue electo en Prouincial con general gusto de todos. Puso Frayles de assiento en el pueblo de Huexutla, porque hasta aquel tiempo auia sido Visita de Panuco; pero como quiera que el santo varon tuuiesse singular amor a estos Indios, y los tuuiesse por hijos, quiso fundar en aquella Prouincia algunas Iglesias, y fue esta la primera. Es la de Huexutla del edificio acabado de Casa, y Iglesia de boueda; la gente es buena, y de particular nacion, y Prouincia: estuuo mucho por conquistar de los Reyes Mexicanos, porque eran muchos, y muy belicosos, diestros en la guerra, y muy exercitados por ser fronterizos de los Chichimecas, con quienes hasta oy se mantienen en la guerra con conocidas ventaxas; tanto, que con ser los Chichimecas tan fieros como todos saben, tiemblan de vna flecha de los Guaxtecos. Pero el segundo Montezuma hallandose obligado a conquistar vna Prouincia, y sugetar la al imperio Mexicano, para auer de recibir la Corona, por ser esta ley inuiolable; fue tal su orgullo, que conquisto la Guaxteca. Por grandeza se dize, que hizo vna tela enrramada, y entoldada, por donde marchò el Emperador con sus Grandes, desde Mexico a la Guaxteca; que es argumento de la multitud de gente, que entonces auia, y de la soberuia, y magestad destos Indios, que aora tenemos por viles, sin considerar quan diferentes espiritus se crian en la seruidumbre, q̃ en la Monarquia. La tierra es muy calida, y mal sana; los Indios muy dados a idolatrias, y supersticiones. Pero luego que oyeron el Santo Euangelio, le admitieron, siendo el Padre Fr. Iuan Estacio, y sus compañeros, los primeros que lo predicaron. Dista la Guaxteca de la ciudad de Mexico, de cuyo Arçobispado es, quarenta y cinco leguas, casi a la parte del Norte, baxandose vn poco àzia el Poniente.*

Tomò tambien la Casa de la ciudad de la Puebla, que llaman de los Angeles, que es de las mas ilustres, que tiene la Religion, y la segunda, que tiene esta Prouincia; rica en lo temporal, y espiritual. Tomò tambien casa en el pueblo de Tepepagilco; y estuuieron alli los Religiosos de nuestra Orden casi treinta años, donde hizieron grandes seruicios a nuestro Señor, predicando, y doctrinando a los Indios quando mas necessidad tenian. Despues dexò esta Casa el dignissimo Obispo de Melchoacan Fray Iuan de Medina, siendo Prouincial. *Conuẽtos fundados.*

Prosiguiò su triennio con grande felicidad, porque junto con ser Santo, era tan apacible, y amable, que todos se estampauan *Sus virtudes, y exercicios.*

en-

en èl. Y aſsi tuuo la Prouincia en ſu triennio grandes aumentos en lo eſpiritual, y temporal. Guardò la ſanta coſtumbre de la Prouincia de andar a pie, tan exactamente, que cõ eſtar ya tan dilatada, toda la viſitaua a pie. El tiẽpo que le ſobraua, gaſtaua en la Guaxteca, predicando, y adminiſtrando a los Indios, con tan gran cuidado, que no le hizo falta ſu Prouincialato, haſta que al fin le acabò el año de 1549. en que fue electo el Padre Maeſtro Fr. Alonſo de la Veracruz, para honra, y gloria de aquella Obſeruantiſsima Prouincia.

Apenas huuo deſpedidoſe del gouierno de la Prouincia, quando ſe boluiò el Santo varon a la Guaxteca, a proſeguir en ſu miniſterio, aſsi porq̃ entonces era ſolo en aquella peregrina lengua, como porque los tenia en el coraçon. Auialos engẽdrado en Chriſto, y los queria apartar de ſus pechos, porque creciеſſen con la miſma dotrina, con que auian ſido engendrados. Poca falta les auia hecho el triennio, que fue Prouincial, porque ſin faltar a nada de lo neceſſario de ſu oficio, procuraua darſe prieſa, y deſpacharlo con breuedad, gaſtando en la Guaxteca todo el tiempo que le ſobraua. Pero con todo eſſo deſeò mucho acabar ſu oficio, y quedò contentiſsimo, luego que ſe hallò deſembarazado de negocios para boluerſe a ſu Guaxteca.

Confeſſor del Virrey, 1551.

Boluiòſe, y apenas llegò allà, quando le fue forçoſo dexarlos, para ſiempre, porque la Mageſtad del Emperador promouiò al Virrey D. Antonio de Mendoza, hermano del Marques de Mondexar, por Virrey del Perù, ſatisfecho de ſu perſona, y de ſus ſeruicios, deſpues de auer gouernado los Reynos de Mexico catorze años con gran paz, y tranquilidad; y embiò tambien zedula para que la Orden de S. Auguſtin le dieſſe Religioſos para que paſſaſſen con èl a aquellos Reynos. Con eſto ſe hallò obligada la Religion a ſeñalar perſonas tales, aunque acà les hizieſſen falta, y ſoledad. Eligieron para eſto al Padre Fr. Iuan Eſtacio, y por ſu compañero al Padre Fr. Iuan de la Madalena; y el ſeñor Virrey le eligiò por ſu Confeſſor; y aſsi le mandò la Religion en virtud de ſanta obediencia que dexaſſe ſu quietud, ò por mejor dezir, que dexaſſe ſu coraçon en la Guaxteca, y paſſaſſe a los Reynos del Perù. Hizolo aſsi, con gran contentamiento del Virrey, que le amaua, y reſpetaua como a ſanto.

F. Iuan de la Madalena, 1551.

Prouincial, 1551

Llegò a Lima, (como dize el Maeſtro Calancha en la hiſtoria de la Prouincia del Perù, lib. 1. cap. 23. pag. 150.) Sabado a doze de Setiembre del año de 1551. y a diez y nueue dias del miſmo mes y año ſe celebrò Capitulo en el Conuento de Lima, y ſaliò electo en primero Prouincial del Perù el Padre Fr. Iuan Eſtacio, que no auia mas que ſiete dias que auia llegado de la Prouincia de Mexico. Argumento grande de la poca, o ninguna ambicion, que reinaua en los nueuos Fundadores de aquella religioſa Prouincia; y no menor del deſpego de las honras temporales, y de la grande humildad del Vener. Padre Fr. Iuan Eſtacio, pues rehuſò el cargo, haſta que compelido con obediencia por el Preſidente de Capitulo, aceptò como obediente la carga, que como humilde no queria admitir. Acudia en el tiempo de ſu oficio al gouierno del Reyno, como Confeſſor del Virrey, y a inſtancias ſuyas, como ſino fuera de ſu cuidado el de ſu Prouincia; y eſtaua tan deſembaraçado en el gouierno monaſtico, que no faltaua a las horas, en que el Virrey neceſsitaua de ſu conſejo. Los mas conſejos que daua a ſus Religioſos, ò al Virrey, y Audiencia, ò a los que con èl comunicauan ſus cauſas, los aprendia en la oracion, en que aſsiſtia las noches enteras, y muchas horas del dia; ocurriendo a la oracion en las determinaciones de menor importancia. Eſtaua de ordinario en la preſencia de Dios; y era voz comun, y opinion aſſentada, aſsi en Mexico, como en la Guaxteca, y en la ciudad de Lima, que quando dezia Miſſa, via a Chriſto nueſtro Señor con los ojos corporales, y recibia fauores de ſu piedad; llenos de finezas de ſu amor, dandole a beſar la llaga de ſu coſtado muchos años continuos en la Hoſtia, y viendole crucificado en carne viſible en diferentes ocaſiones. Conociaſele eſte priuilegio, ya por los extaſis en la Miſſa, ya por las ternuras, y lagrimas en el Altar, fuera del don de lagrimas ordinario, que Dios le concediò en el coro, en la ſoledad, y en las comunidades; y mas feruoroſo, quando perſuadia a la virtud a ſus hijos de confeſſion, ò pretendia reduzir algunos diſtraîdos a la emienda. Eran ſus lagrimas tan copioſas, y continuas, que con agua ſerenada refreſcaua los ojos, temiendo del calor, que los encendia, no le dieſſe algun accidente que los cegara. Tambien ſe le conocia eſta ſoberana dicha, de ver a nueſtro Señor en la Hoſtia por alegrias, que por mas que las diſſimulaua, Dios las deſcubria; y porque algunas vezes quando mas ſe pretendia mortificar, dezia tal razon que lo daua bien a entender, y la obediencia de ſus Confeſſores le obligaua a manifeſtar lo que ſu humildad trabajaua por encubrir. No le hallò entrada la vana gloria, porque era profunda ſu humildad; aborrecia la adulacion; jamàs ſe viò en èl palabra deſcompueſta, quando

Su oracion.

Deuocion en la Miſſa.

mas

mas sciuelo, ni razon ociosa, quando mas alegre. Era jouial en las conuersaciones, y dezia sentencias prouechosas en las recreaciones, que dispone nuestra constitucion. No pretendia acariciar a nadie por rico; y amaua tiernamente a los pobres, fatigandose de no tener quanto su deseo quisiera dar.

Sus penitencias.

Hablar de las penitencias deste gran varon, fuera singularizar tormentos. Porque sus ayunos eran continuos; sus disciplinas, rigurosas, y cada dia; su cama, el suelo, ò vna tabla; sus cilicios, hierros, y azeros. En las penitencias comunes, que haze el Conuento, se estremaua; y al fin era vn perfecto Religioso. Y para que se vea quales, y quantas fueron sus heroycas virtudes, pondrè aqui lo que de si mismo escriuiò de su mano, y dió al tiempo de su partida al Perù al Padre Maestro Fr. Alonso de la Veracruz, a quien amaua tiernamente, y lo traen a la letra en sus historias los RR. PP. MM. Fray Iuan de Grixalua, y Fr. Antonio de la Calancha.

Memorial.

Memorial del Padre Fray Iuan Estacio.

LO primero con que yo Fr. Iuan Estacio me bolui a nuestro Señor quitandome de mi mala, y peruersa vida, fue el conocimiento de mis pecados, que eran grauissimos; y temi mucho ser por ellos condenado a las penas del infierno. Esto me hizo que por mucho tiempo los lloraſſe con mucho dolor

Lo segundo, fue tener tan gran confusion de mis pecados, que yo mismo de verguença no me osaua acordar dellos; y era tan grande el horror que me causauan, que no los osaua confessar, hasta que tuue particular reuelacion, que me dixo con voz clara, y distinta, que la oì auricularmente, confiessalos con dolor, y te serán perdonados.

Lo tercero, despues que los confessè, por mucho tiempo no pude desechar la verguença de mi mismo; y hize grande, y aspera penitencia dellos.

Lo quarto, empecè a considerar la gran bondad de nuestro Señor, que por tanto tiempo me esperò, y aguardò; y la gran misericordia, que vsò conmigo aguardandome, y dandome luz celestial para que me conociesse. Desta consideracion saquè grandissimo deseo de hazer condigna penitencia, la qual he procurado hazer todo el tiempo despues acà.

Lo quinto, que conociendo mis defectos, y pecados, yo mismo me condenaua por ellos; de donde nacia terniſsimo sentimiento, y llorar, pidiendo a nuestro Señor me perdonasse. De donde me fue concedido singular don de mi proprio conocimiento, y de todos mis pecados con sus circunstancias, y ramos, derramando, de mas de las que en general derramè por todos, derramè por cada vna dellas muchas, inuocado el auxilio de nuestra Señora la Virgen Maria, y à todos los Santos pidiendo rogassen por mi à nuestro Señor, pues yo conocia auer ofendido con cada vna dellas tanto a nuestro Señor con tanto numero de pecados, suplicandoles rogassen a nuestro Señor que no me condenasse, ni juzgasse con rigor de justicia.

Lo sexto, con que yo me aprouechè mucho, fue, que por esta humildad me fue concedido especial don de cõtemplacion de la Cruz de nuestro Señor Iesu Christo, en la qual viue con los ojos corporales al Hijo vnigenito de Dios enclauado, padeciendo por el genero humano; y se me representaua que por mis solos pecados padecia, donde saque grandissimo prouecho.

Lo septimo fue, que como conoci que por mis pecados estaua el Señor pendiente de la Cruz, y que ellos le tenian puesto en ella, llorèselos con gran amargura; de donde me naciò grandissimo deseo de llorarlos toda mi vida, y rogar a nuestro Señor me concedieſſe fauor para que por toda ella siempre los truxeſſe en la memoria, y me acordasse de llorarlos. De donde tuue vna inspiracion interior, que me dixo que si queria conseguirla, que me conuenia desnudarme de todos mis afectos, y ponerlos en la Cruz de Christo. Y assi prometi a nuestro Señor, de no ofenderle en toda mi vida, en quanto en mi fuesse; y le supliquè humilmente, me quitasse todos los impedimentos, que me podian impedir su santo seruicio. Tuue particulares, y eficazes inspiraciones interiores, que me dezian; mira las llagas, que passò Christo por ti, y assi sufre tu las ocasiones por su amor. Durome por muchos dias tener siempre a Christo nuestro Señor delante, assi en la oracion, como en quanto hazia; hasta en sueños, muy lastimado, y dolorido, y que me enseñaua sus llagas, diziendo, mira lo que passè por ti. Esta consideracion fue de tan gran efecto, que casi siempre, y en quanto hazia, me hizo derramar muchas lagrimas; de donde tenia los ojos con tanto calor, que tenia necessidad de refrescarlos con agua serenada, porque no me diesse en ellos algun accidente.

Pudo dezir con la bendita Angela de Fulgino de la Ilustrilsima Orden del glorioso Padre san Francisco, en el capitulo 10. pag. 30. *Y entonces llorauà mucho, y derramaua lagrimas tan ardientes, que las lagrimas abrasauan mi carne; de donde conuenia poner agua fria, para refrigerar.* La agua de las lagrimas quema la carne, pero no apaga el fuego de amor, de que nace; antes le enciende mas,

Lo octauo fue, que rogando yo à la Virgen nuestra Señora, y al Bienauenturado San Iuan Euangeliſta, que por el dolor que auiã ſentido en la Paſsion del Vnigenito Hijo de Dios, quando ſe hallaron preſentes, me alcançaſſen dèl, que mediſſe a ſentirla toda mi vida (pudo tambien dezir con la bendita Angela, en el cap. 12. pag. 32. *Lo duodezimo, conſiguientemente rogue a la Bienauenturada Madre de Chriſto, y a S. Iuan Euangeliſta, por el dolor, que ellos padecieron, que alcançaſſen a mi vna ſeñal cierta, con que pudieſſe tener ſiempre en la memoria la Paſsion de Chriſto.* Y en el cap. 15. pag. 35. *Lo dezimoquinto, conſiguientemente fixaua mi deſeo en San Iuan, y en la Virgen Madre de Dios, temendolos en la memoria, y penſando en ellos, y rogandoles por el dolor, que ſufrieron en la Paſsion del Señor, que me alcançaſſen gracia, para que ſiempre ſintieſſe el dolor de la Paſsion de Chriſto, ò por lo menos, ſu dolor dellos, &c.*) *Y auiendo yo pedido eſto con mucha humildad, y conſtancia, tuue vn leue ſueño, en que ſe me dixo, que el dia ſiguiente tendria conſolacion en la Miſſa; la qual tuue; y por la miſericordia de Dios la he gozado por algunos años, y me ſuſtenta para que ſea bueno, poniendo mi boca en la llaga del coſtado de mi Señor Ieſu Chriſto, donde ſon lauados, y refrigerados todos mis pecados.*

Haſta aquí contiene el memorial eſcrito del miſmo Santo varon; el qual manifeſtaua a ſu Confeſſor qual, ò qual viſion, que requeria conſejo, ſujetandoſe a parecer ageno. Medraua con eſtas humildades, enſeñando con ſu mortificacion al miſmo Confeſſor de quien queria aprender; y aſsi dezian ſus Confeſſores, de los quales era el mas continuo el gran varon Fr. Antonio Lozano, que mas aprendian quando le confeſſauan, que en todos los libros que leían. Era tan eficaz ſu predicacion, y tan penetrantes ſus razones, que ablandaua marmoles, y ſacaua azeyte de pedernales.

Su pobreza. Deſde el punto que obligado de la obediencia, admitio el oficio de Prouincial del Perù, no tuuo hora de guſto. Tan lexos eſtaua de pretenſiones ambicioſas, y tã deſſengañado, y temeroſo del ruego de las dignidades. Reſplandeciò en èl la virtud de la pobreza; no lleuò de Mexico al Perù mas que dos dozenas de libros, vnos para ſu predicacion, y otros para ſu oracion; prendas, con que enriqueciò el Conuento de Lima. Su caudal, fue vn Habito de xerga, vna tunica de eſtameña, ò angeo, y dos mantas. *Muchas obras miraculoſas* (dize el Padre Maeſtro Calancha, lib. 1. cap. 28 pag. 182.) *dizen que hizo eſte Santo varon; y con auer hecho diligencia baſtante, no he ſabido de ninguna en particular por deſcuido de los antiguos, y diuerſidad de los tiempos. Vno juzgo yo por raro milagro mas que reſucitar ſus muertos; y es continuar Palacios, gouernar Reynos, y manexar negocios, y con eſto ſer pobre, y Santo ſin laſtimar la virtud.*

Deſeoſo de deſembaraçarſe de la carga de Prouincial, y Confeſſor del Virrey, acceptò, ò procurò el ir a Eſpaña a negocios grauiſsimos, tocantes al bien del Reyno, y de ſu Religion. Diole la Prouincia para el gaſto de Eſpaña ciento y quatro peſos. Embarcoſe por Abril de 1552. dexando por Vicario Prouincial al Padre Fr. Andres de Salazar, Prior de Lima. Llegò a Madrid, donde eſtaua la Corte; y negociò lo que lleuaua a ſu cuidado, excepto lo que deſeaua que los Religioſos de la Prouincia del Perù anduuieſſen deſcalços; y que los Conuentos no tuuieſſen rentas. Eſtando para boluerſe al Perù con muchos Religioſos eſcogidos, que iban a la conuerſion de los Indios (ſegun refieren algunos) ſu Mageſtad le diò el Obiſpado de la Puebla de los Angeles, Igleſia ſegunda en los Reynos de Mexico. Aſsi lo refiere el P. M. Fr. Miguel Salon en la vida del S. Fr. Tomas de Villanueua lib. 1. cap. 14. con eſtas palabras: *El tercerò, fue el P. Fr. Iuan Eſtacio, varon muy religioſo, y muy zeloſo del ſeruicio de Dios, y de la conuerſion de los Indios. Hizo eſte Padre en ellos con ſu exemplo, y dotrina tanto fruto, que por ello fue hecho Obiſpo de la ciudad de los Angeles en la Nueua Eſpaña. Donde viuiò tan religioſamente, como ſi no mudara eſtado; y ganò muchas almas de aquellos Infieles, y acabò como muy ſanto.* Dos coſas dize el Maeſtro Salon. La primera, que fue hecho Obiſpo de la ciudad de los Angeles; y en eſta le ſigue el Maeſtro Calancha, y vn Catalogo de los hijos Iluſtres de la Caſa de Salamanca, que ſe imprimiò por los años de mil y ſeiſcientos y diez. La ſegunda, que viuiò deſpues de Obiſpo en ſu Obiſpado, y que eſtà enterrado en la Puebla de los Angeles; y en eſta, como aduirtiò el Maeſtro Calancha, no fue bien informado, porque muriò en Eſpaña, como conſta del Maeſtro Fray Geronimo Roman, que en ſus Centurias, en la 12. fol. 126. pagin. 2. debaxo del año de mil y quinientos y cincuenta y tres, dize aſsi: *Celebroſe el ſegundo Capitulo del Perù eſte año, porque el Padre Fray Iuan Eſtacio (que era Prouincial) muriò en Eſpaña, que vino a los negocios de aquella Prouincia.* De las quales palabras ſe infiere quan poco ſeguro es el Obiſpado del Maeſtro Fray Iuan Eſtacio, pues el Padre Maeſtro Fray Geronimo Roman, que imprimiò ſus Centurias, no mas que

Fr. Andres de Salazar, 1552.

Obiſpo de la Puebla.

diez

diez y seis años despues de su muerte, no haze mencion dèl, y no parece creible, que Historiador tan cuydadoso, y zeloso lo callara, si huuiera tenido algun fundamento. Tampoco vacò el Obispado de la Puebla, en el tiempo que èl estuuo en España. No sabemos que dia muriò, ni donde està enterrado; pero parece lo mas verisimil que descansa su cuerpo en el Conuento de S. Felipe de Madrid, donde assistia a los negocios a que auia venido. De tan insigne varon no ha quedado mas memoria; pero los justos siempre estaràn en memoria eterna.

CAPITVLO XLVI.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Antonio de Solis, año de 1554.

Fr. Alonso, Prou. 1554.

A 20, ò 21. de Abril de 1554. se celebrò Capitulo en Arenas, y presidiò en èl, como Difinidor mas antiguo el P. Fr. Iuã de Oseguera. Fue electo en Prouincial de España segũda vez el P. Fr. Alonso de Madrid; y en Difinidores, los Padres Fr. Frãcisco de Nieua, Fr. Alonso de Orozco, Fr. Iuan de S. Vicente, y Fr. Diego de Salazar. El Prouincial, y los tres primeros Difinidores eran hijos de la Casa de Salamanca, y dignos de eterna memoria.

Difinidores, 1554.

Fr. Antonio, Prior, 1554.

En Prior de Salamanca fue nõbrado el P. Fr. Antonio de Solis, que es el que hizo el Protocolo de la hazienda de aquella Casa; a cuyo cuidado, y diligẽcia deuemos la noticia de muchas cosas, q̃ si èl no huuiera hecho memoria dellas, quedarã sepultadas en el oluido.

Fr. Francisco de Castrouerde, 1554.

En su tiempo professò en Miercoles 30. de Mayo de 1554. Fr. Francisco de Castrouerde, hijo de Frãcisco Perez de Castrouerde, y Isabel Zapata; y nieto del Licenciado Alonso Perez de Castrouerde, vezino de Seuilla; el qual en su testamẽto otorgado en Seuilla a cinco de Iulio de 1545. ante Gomez de Aluarez de Aguilera, le mandò el quinto de sus bienes. El año de 1568. fue Prior del Cõuento de Zaragoça, en tiempo de la Obseruancia. El año de 1575. era Confessor de la Duquesa de Alua; y el de 1592. Prouincial de Andalucia. Fue Predicador de los Reyes Catolicos Filipo II. y III. y en su tiempo Rey de los Predicadores. Muriò en Madrid, en el Colegio de la Encarnaciõ comũmẽte llamado de D. Maria de Aragõ, a diez de Mayo de mil y seiscientos y onze, y tiene este breue epitafio.

Hic iacet Vener. P. Fr. Franciscus de Castrouerde, celeberrimus Prædicator Philippi II. & III. Obijt anno ætatis suæ 75. die decima mensis Maij M.DC.XI.

Que en Romance quiere dezir.

Aqui descansa el venerable Padre Fr. Francisco de Castrouerde, celeberrimo Predicador de Filipo II. y III. Murio en el año 75. de su edad, a diez dias del mes de Mayo de 1611.

Fr. Iuan de Tolosa, 1554.

Tambien professò a 14. de Nouiembre de 1554. Fr. Iuan de Tolosa, natural de Salamanca; gran Predicador, de raro ingenio, y eloquencia, como afirma Vincencio Blasco en el lib. 3. de sus historias, c. 6. Fue Prior del Conuento de Zaragoça; y por los años de 1586. imprimiò el *Aranjuez del Alma*. Fue Catedratico de Prima de sagrada Escritura en la Vniuersidad de Huesca, como lo refiere Francisco Diego de Aynsa en la historia de Huesca.

Fr. Martin de Rada, 1554.

En Martes, 21. de Nouiembre de 1554. hizo professiõ Fr. Martin de Rada, hijo septimo de Leon de Rada, y D. Margarita de Cruzate, naturales de la ciudad de Pãplona, Cabeça del Reyno de Nauarra. Fue Prouincial de Filipinas, y Embaxador por su Magestad al Rey de la China. Pondremos su vida el año de 1577.

Fr. Pedro de Roxas, 1555.

En Iueues 23. de Mayo de 1555. professò Fr. Pedro de Roxas; nacido en Valladolid, hijo de D. Sãcho de Roxas, y D. Frãcisca Enriquez, Marqueses de Poza. Fue Prior de los Cõuentos de Madrid, Seuilla, y Cordoua; y el año de 1572. Difinidor de la Prouincia; y el año de 1582. Visitador; y el año de 1588. en el Capitulo que se celebrò en Toledo presidiẽdo el Reuerẽdissimo General Fr. Gregorio Elparense, que despues fue Cardenal, fue electo en Prouincial de Castilla.

tilla. Fauoreciò en su tiempo la nueua reformacion de los Padres Religiosos Augustinos, que con su amparo empeçò a florecer el año de 1589. y despues acà ha dado tan copiosos frutos. En tiẽpo de su Prouincialato, fue presentado por Filipo II. para Obispo de Astorga, por muerte de don Iuan; y el Sumo Pontifice passò la gracia a seis de Março de 1591. y en el mismo año por nõbramiento del Padre General presidiò en el Capiculo, que se celebrò en Madrigal el mes de Agosto. Despues, el año de 1595. fue promouido a la Iglesia de Osma, en la qual muriò a nueue de Março del año de 1602. y en ella està enterrado.

Fr. Gregorio de Ayala, 1555. Tambien professò en Sabado, cinco de Otubre de 1555. años, Fray Gregorio de Ayala, hijo legitimo de Christoual de Ayala, y Iuana de Castro, naturales de la ciudad de Burgos. Passose andando el tiempo a la Recoleccion; y en ella fue Prior de Zaragoça, despues de auer sido en la Prouincia de Aragon entre los Calçados Prior de Barcelona el año de 1572. y Prouincial de aquella Prouincia el año de 1575. Fue varon de grande humildad, y de conocida santidad; muy dado a la oracion, y contemplacion de las cosas diuinas; y muy cuydadoso de la predicacion, y del estudio de las letras Sagradas. Domaua el cuerpo con ayunos, y penitencias. Traxo hasta la muerte vn cilicio de hierro a raiz de las carnes, con que en las batallas de la castidad, en las quales, como dixo S. Augustin, es ordinaria la pelea, y rara la vitoria, salio vencedor, y triunfante. Muriò siendo Prior del Conuento de los Descalços Augustinos de Zaragoza el año de 1604. con opiniõ de Santo. Refiere Vincencio Blasco en las historias de Aragon, que juzgaron los Medicos, que se le auia acelerado la muerte con el exceso del dolor, y con la abundancia de lagrimas, que derramo, y haziendo vna confession general de toda su vida, poco antes de su muerte. Dichoso el que assi supo pensar sus años cõ amargura de su alma, y llorar sus culpas con dolor de su coraçon; porque su tristeza se le aura buelto en gozo, y alegria eterna.

Fray Iuã 1556. A 13. de Iunio de 1556. hizo profession Fr. Iuan Muñoz, hijo legitimo de Iuan Muñoz, y Ana Lopez, naturales de Madrid. En la margen de su profession tiene esta nota *Mataronle los Moros en Sierra Nenada; siendo Prior de Xerez.* Pondremos su vida el año de 1579. en que muriò

Fr. Rodrigo Vanegas, 1556. A quatro de Iulio de 1556. professò Fr. Rodrigo Vanegas, hijo de Frãcisco de Chaues, y Leonor Becerra su muger, naturales de Badajoz, y hermano de Fr. Geronimo de Chaues, Prouincial de Andalucia, y de parte de madre parece que tambien fue hermano del Maestro Fr. Martin de Perea, Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Mexico, y Prouincial de Mexico, y Andalucia.

Fr. Iorge Marin, 1556. Tambien professò a 31 de Iulio de 1556. Fr. Iorge Marin, hijo legitimo de Iuan Manente, y de Iuana Marin, naturales de Xaca en el Reyno de Aragon. Pondremos su vida en el año de 1570.

Dexò el Padre Prior Fr. Antonio de Solis en su Protocolo, vna memoria, que me ha parecido ponerla aqui por varias razones; y es del tenor siguiente.

S. F. Iuan de Sahagun, 1557. *Lunes ocho de Março de 1557. todo el Conuento de nuestro Padre S. Augustin de Salamãca, quedò, y se obligò por si, y por sus sucessores, de cada, y quando que se canonizare el Padre Fr. Iuan de Sahagun, que daràn para ayuda de la costa, sino faltare para canonizarle mas de la costa, diez y ocho mil y seiscientos y vn marauedis, por razon de cincuenta y tres coronas de oro, y real y medio en plata, que dos personas dieron al Padre Fr. Antonio de Solis, Prior del dicho Conuento, de limosna para lo sobredicho. Lo qual todo se empleò en hazer vnos candeleros de plata para la Sacristia; los quales costaron treinta y quatro mil y quinientos marauedis. Los quales pesan onze marcos de plata menos diez reales. Los quales tienen en lo alto escrito, Fr. Iuan de Sahagun. Y empleose en ellos la dicha limosna con la condicion sobredicha, porque assi fue su intencion de los que la dieron. Y porque todo lo sobredicho es verdad, y anssi quedò el Conuento obligado por si, y por sus sucessores, como dicho es, lo firmamos en nombre de todo el Conuento los infrascriptos de nuestros nombres. Fecha dia, mes, y año sobredicho.*

Fr. Antonio de Solis, Prior.
Fr. Antonio Muñon, Suprior.
Fr. Diego de Plasencia.
Fr. Iuan de Cifontes.
Fr. Petrus de Villegas.
Fr. Antonio de Soria.
Fr. Gaspar de Espinosa.
Fr. Iuan de Bustamante.

Fr. Pedro de Villegas, 1568 Destos que firmaron, el P. Fr. Pedro Villegas, siẽdo Prior del Cõuento de Guezixa en Andalucia, padeciò martirio cõ otros Religiosos el año de 1568. En esse año pondremos su muerte.

Difuntos del triennio. En este triennio passarõ a mejor vida, el P. Fr. Iuã de Oseguera, Prior de Salamanca; el Vener. Padre Fr. Francisco de Nieua, electo Arçobispo de Granada; el Santo Fr. Tomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia; el Ven. P. Francisco de Villafranca, electo Arçobispo de Braga, y el Padre Fray Hernando de Castrouerde, electo Obispo de Iaen. Gran perdida para vna Prouincia en vn triennio; pero la misericordia de Dios tem-

templò este dolor, dandole a la Casa tantos hijos insignes, como auemos referido, en el mismo triennio, en que le quitaua tantos tã grandes. Sus vidas son las que se siguen al fin del Capitulo.

S. Fr. Alõso de Orozco, 1556. En este triennio, el año de 1556. el santo varon Fr. Alonso de Orozco, que era Difinidor de la Prouincia de Castilla, fue nombrado en Predicador del Emperador Carlos V. como lo refiere el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 12. fol. 127. pag. 2. pero sin duda lo era ya el año de 1555. porq̃ en esse año se imprimieron algunas de sus obras, y es intitulado, Predicador del Emperador.

Conuen. de Segouia, 1556. En este mismo año, como escriue el mismo Padre Roman en el lugar citado, debaxo del año de 1556. se tomò la Casa de Segouia, dia de Santiago Apostol, *Por diligencia, y trabajo del P. Prouincial Fr. Alonso de Madrid.* Mucho deue la Prouincia al zelo, y cuydado deste gran Religioso, cuya memoria serà siempre en bendicion. Hijo es desta Casa, el P. M. Fr. Hernando Sanchez, Predicador del Serenissimo Infante D. Fernando, Cardenal de Toledo; y despues, de la Magestad Catolica de Felipo IIII. Rey de España; y Confessor de su hijo el Serenissimo señor D. Iuan de Austria.

Patrones del Conu. de Segouia. Es Patron deste Conuento don Carlos de Arellano, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, y vno de sus quatro Caualleriços, Cauallero del Abito de Santiago, descendiente de la Casa de los Condes de Aguilar, señores de los Cameros, como tercer nieto de D. Carlos de Arellano (señor de los lugares del Castillo de Fresno, Castelpino, Murillo de Rioleza, Alcanadre, Arrubal, Ausejo, y otros vassallos con sus terminos, por los años de 1407.) hijo segundo de D. Iuan Ramirez de Arellano, quarto señor de los Cameros, y de su muger D. Isabel Enriquez, hija del Almirante D. Alonso Enriquez, y D. Iuana de Mendoza su muger. Es Patron don Carlos por auer casado con D. Catalina Giron y Gueuara, Menina de la Señora Emperatriz, y hija de D. Alonso Giron, Cauallero del Auito de Calatraua, hermano de D. Pedro Giron, primer Duque de Osuna; y nieta de Antonio de Gueuara, Proueedor General de las galeras, que a su costa edificò la excelente fabrica de la Capilla Mayor, y Iglesia de S. Augustin, a la qual se trasladò el Santissimo Sacramento en Domingo 16. de Nouiembre del año de 1597. con solenne procesion, y fiesta, y gran concurso de la Ciudad, celebrando Missa de Pontifical el señor Obispo don Andres Pacheco, que en el mismo dia auia hecho la bendicion de la nueua Iglesia.

VIDA DEL PADRE Fray Iuan de Oseguera, Prior del Conuento de Salamanca, año de 1530.

Professiõ, 1523. EL Padre Fr. Iuan de Oseguera fue hijo de la Casa de Toledo, y professò en ella año de 1523. a doze de Febrero, en manos del Padre Fr. Francisco de Villafranca, que era Prior de Toledo. Tuuo por padres a Iuã de Oseguera, y a Maria de Sotomayor su muger, vezinos de Toledo. Quando el venerable Padre Fr. Francisco de la Cruz fue al Conuento de Toledo al fin del año de 1532. para disponer la jornada de Mexico, estaua en aquella Casa por Conuentual el Padre Fr. Iuan de Oseguera, el qual contradezia aquel viaje tan pertinazmente, que como si en ello mereciera mucho, o su dictamen fuera infalible, se ocupaua en disuadir la jornada. Assi como llegaron a Toledo el Padre Venerable, y el Padre Fr. Augustin de Coruña, luego el Padre Oseguera empeçò a mouer la platica viuamente. Entendiolo el Padre Venerable, y riendose de su orgullo, y fuerça, dixo a su compañero; *Picar quiere este pez. Por sus pies viene al anzuelo. Pero quiero que le cueste su trabajo. Lo q̃ conuiene dora, es, huirle el rostro, hasta que se llegue el dia, que Dios tiene determinado.* En esto se passaron algunos dias, buscando el vno, y huyendo los otros, hasta que llegada la noche de Nauidad el Padre venerable se inclinò a oir sus platicas. Propusolas el Padre Oseguera cõ harta presumpcion, y fuerça. La mocedad con la falta de experiẽcia, acompañada de natural, y viueza, de ordinario es presumida. Fue el sucesso tan contrario a sus discursos, y tan fauorable a los contrarios, que mudado del todo, se resolviò a partirse con ellos; y fue vno de los siete primeros, que el año de 1533. passaron a fundar la Prouincia de Mexico.

Passa a Mexico, 1533. Llegaron a Mexico a siete de Iunio del año de 1533. y predicò luego el P. Fr. Iuan de Oseguera en la Iglesia Mayor en el Octauario del Santissimo Sacramẽto. Y siẽdo assi (como dize el P. M. Grixalua en su historia de la Prouincia de Mexico, lib. 1. c. 6. fol. 11. pag. 1. de quien es casi todo lo q̃ diremos en esta vida) q̃ le auia adornado nuestro Señor de grãde erudiciõ en todas facultades, y singular gracia en el dezir, aquel dia le desconocierõ los q̃ mucho le auiã tratado. Por q̃ ya era nuestro Señor, y no sus antiguos estudios, el q̃ alli obraua. Repartierõse los demas Religiosos a varias partes a tratar de la conuersion de los Indios, y el Padre Fr. Iuã se quedò en Mexico cõ el Padre Ven. para

acudir a las obligaciones del Pulpito, con gran satisfacion de todos; hasta que en la junta del año de 1534. se determino este decreto, *Ordenamos, que por quanto nuestros carissimos hermanos, Fr. Francisco de la Cruz nuestro Prior, y el carissimo hermano Fr. Iuan de Oseguera, no han trabajado en la Viña del Señor, que se queden en este nuestro Conuento de Occuituco, donde aprendan la lengua, y administren los Sacramentos, porque no pierdan el merito de buenos obreros.*

Predica a los Indios, 1534.

Quedose en Occuituco con el P. Ven. el P. Fr. Iuan, para aprender la lengua, segun lo dispuesto por el Capitulo; y ambos en breue tiẽpo predicaró, y administraron diestramente. Y siendo dos solos, administrauan lo q̃ oy administran los Religiosos de muchos Conuentos. El año de 1538. llegaron a Mexico Conuocatorias de Paulo III. para Concilio General en Mãtua. Era Obispo de Mexico D. Fr. Iuan de Sumarraga, de la Orden de nuestro P. S. Francisco. Tenia hechos algunos apuntamientos acerca de las cosas de la Nueua España, y no podia èl hazer la jornada. Pareciole necessario embiarlos al Concilio cõ vna persona de letras, y autoridad, con quiẽ pudiesse comunicar su dificultad. Para esto puso los ojos en el P. F. Iuã de Oseguera, que era celebradissimo Predicador, y muy docto. Cõdescendiò la Prouincia con tã justa demanda, y assi se partiò a España, dõde llegò en saluamento. No tuuo en el negocio del Concilio buen despacho, porque se sobreseyò la junta por las guerras continuas entre el Emperador, y el Rey Francisco de Francia. Pero en lo que tocaua a la Prouincia, negociò dichosamente. Porque en el primer nauio q̃ se despachò de España, embiò onze Religiosos, de los quales fue por mayor el P. Fr. Iuan Estacio; y llegarõ en saluamẽto año de 1539. vispera de la Natiuidad de nuestra Señora; y alcãçò de su Magestad vna gran merced, y gruessa limosna para las tres Ordenes, q̃ fue el azeyte, con q̃ arden las lamparas del Santissimo Sacramẽto; y el vino, con que se dizen las Missas. El año de 1541. negocio otra cedula de su Magestad, en q̃ mandaua q̃ se diesse la renta de vno de los mejores pueblos de la Corona Real, para hazer Casa, y Iglesia de nuestra Ordẽ en la ciudad de Mexico. El Virrey D. Antonio de Mendoza, señalò el pueblo de Tezcuco; cõ cuyas rentas se empeçò luego la obra a 28. de Agosto, dia de nuestro glorioso P. S. Augustin del año de 1541. Tãto deue la Prouincia de Mexico de nuestra Orden, y las de las demas Religiones Mendicantes, al Padre Fr. Iuan de Oseguera.

Buelue a España, 1538.

No ay mas memoria suya en la historia de la Prouincia de Mexico, porque se quedò de assiento en España. Parece que se ocupò en la Prouincia de Castilla, en leer Teologia; porque el Padre General Seripando, en sus Registros a treinta de Mayo de 1547. concede a Fr. Francisco Cueto, a Fr. Iuan de Oseguera, y a Fr. Iuan de Gueuara, que puedan rezar por el Breuiario nueuo, *atento a que con la ocupacion de sus lecturas, por la mayor parte no assistẽ al coro.* El año de 1549. al fin, ò el de 1550. al principio, por muerte, ò renunciacion del P. Fr. Iuan de Eguia, fue nombrado en Prior del Conuento de S. Augustin de Salamanca. En el Capitulo, que se celebrò en Soria el año de 1551. fue electo en primer Difinidor; y en el que se celebrò en Arenas el año de 1554. presidiò como Difinidor mas antiguo.

Prior de Salaman. ca, 1550.

Difinidor, 1551

No hallo en los años siguiẽtes memoria alguna suya; y assi es de creer q̃ murió en este triennio del Capitulo del año de 1554. De cierto, no sabemos año, mes, ni dia, ni lugar. Digno era el sujeto de mas claras memorias.

VIDA DEL VENE- 1554. *rable Padre Fray Francisco de Nieua, Prouincial de la Prouincia de Castilla.*

EL Vener Padre Fr. Frãcisco Garcia de Nieua, fue natural de S. Maria de Nieua, en el Obispado de Segouia. Sus padres fuerõ Alonso Saluador, y Iuana Rodriguez su muger. Tomò el Habito en el Cõuẽto de S. Augustin N. P. de Salamanca a 22. de Agosto de 1518. siẽdo Prior el Ven. P. F. Frãcisco de la Parra, y professò a 23. de Agosto de 1519. siẽdo Prior la primera vez el S. F. Tomas de Villanueua. Despues de auer tenido varios oficios en la Prouincia, fue electo en Prior del Cõuẽto de Salamãca el año de 1525. en el Capitulo q̃ se celebrò en Valladolid, en cuyas Actas es llamado Fr. Francisco Garcia de Nieua. Indicio claro de q̃ tomò el Habito siendo ya hõbre, pues a los seis años despues de professo, fue electo en Prior de Salamãca. El año de 1531. a 29. de Abril, en el Capitulo q̃ se celebrò en el Cõuento de los Santos, saliò por Prouincial, y en su triennio partierõ nuestros Religiosos a predicar el Euãgelio en la Nueua España. Missiõ dichosa, y de q̃ se hã sacado gloriosos frutos; en los quales no tiene pequeña parte nuestro Vener. P. Fray Francisco de Nieua. Auiendo acabado su triennio en el Capitulo que se celebrò en Burgos el año

Patria, y padres,

Profession, 1519.

Prior, 1525.

Prouincial. 1531

año de 1534. fue electo segunda vez en Prior de Salamanca, como tambien lo fue tercera vez en el Capitulo, que el año de 1540. se celebrò en el Conuento de Dueñas.

Vino por este tiempo el Reuerendissimo P. M. Fr. Geronimo Seripando, que despues fue Cardenal, a visitar las Prouincias de España; juntò Capitulo en el Conuento de Dueñas, a 12. de Nouiembre del año de 1541. en el qual auiendo renunciado el Padre M. Fr. Antonio de Villasandino Prouincial de Castilla; y el Padre F. Andres de Auila, Prouincial de Andalucia; ambos hijos del Conuento de Salamanca; y auiendo el P. General vnido ambas Prouincias, fue electo en Prouincial de España el Vener. P. F. Fràcisco de Nieua. Gouernò la Prouincia su triennio, y en èl fue nombrado por Arçobispo de Valencia el S. Fr. Tomas de Villanueua, que a la sazon era Prior de Valladolid; y reusando de aceptar tan grande dignidad, le obligò con precepto a que admitiesse por obediencia, lo que reusaua por humildad; con que diò muestras no menos de obediente, que de humilde.

Prouincial, 1541.

En el año de mil y quinientos y quarenta y cinco el Reuerendissimo General Seripando le nombrò por la nacion de España por Reuecdor de las Constituciones de la Orden en lugar del santo Fr. Tomas, que con la ocupacion del Arçobispado no podia atender a lo que la Orden le auia encomendado. El año de mil y quinientos y quarenta y seis, le llamò el mismo Padre General, para que assistiesse en el Concilio de Trento, y la Prouincia le nombrò; pero impedido cõ varias ocupaciones, y con los muchos años, no pudo ir; y por las mismas causas, siendo nombrado por Difinidor para el Capitulo General de mil y quinièntos y quarenta y siete, se escusò de hazer jornada tan larga. De aqui tambien se infiere, que quando el año de mil y quinientos y diez y nueue, professò, era hombre de edad, pues el año de mil y quinientos y quarenta y seis, no mas que veinte y siete años despues; de la profession, era ya tan viejo.

Su muerte, 1554.

No sabemos quando, ni donde murió. Hallè en el Archiuo de los Padres Generales vna carta suya, escrita al General Seripando, desde Seuilla, donde era Prior, a veinte y dos de Febrero de mil y quinientos y quarenta y siete años, en que se escusa de ir al Capitulo General; y de las Actas de la Prouincia, consta que en el Capitulo del año de mil y quinientos y cincuenta y quatro, fue electo en primer Difinidor, y al tiempo del Capitulo siguiente no presidiò èl, aunque le tocaua, sino el santo Fray Alonso de Orozco, que era el segundo Difinidor; ni despues del año de mil y quinientos y cincuenta y quatro, se halla memoria del Padre Fray Francisco de Nieua. De donde me persuado que muriò en el mismo triennio, antes del Capitulo del año de 1557. Fue varon insigne en religion, y santidad; y assi en el libro antiguo de las Professiones del Conuento de Salamanca tiene este elogio. *Magnus Prælatus, & sanctissimus.* Esto es, *Gran Prelado, y santissimo.* El Padre Fr. Geronimo Roman en sus Centurias (Centuria doze, fol. 118.) dize dèl lo siguiente en el año de mil y quinièntos y treinta y vno, en que fue electo Prouincial la primera vez. *Varon sin duda de juizio, y entendimiento grande, como en muchos años que rigiò la Orden, se pareciò. Fue hombre deseoso que la Religion se guardasse con su fuerça. No deseaua cosas del cumplimiento del mundo; mas queria que contentandonos con pocos Monasterios, en ellos huuiesse gran orden, y obseruancia. A tiempo que èl entendiò que la Orden lo ocuparia (como solia) en mandar, no quiso hallarse en el Capitulo, que entonces se auia de celebrar; y dexados todos los cargos se recogiò al Monasterio de nuestra Señora del Pilar de Arenas, adonde dandose à la contemplacion viuia con gran sossiego de espiritu; y alli acabara la vida, si le dexaran, segun èl solia dezir. Mas mandandole la obediencia tuuiesse cargos, muriò en ellos. Solia dezir el Cardenal don Iuan Tauera, Arçobispo de Toledo, que si las Religiones perecieran, Fr. Francisco de Nieua las boluiera a restaurar. Todos los Prelados, y señores, cõ quien èl tratò, le amauan en gran manera, parte por su religiosissima conseruacion; parte porque veìan vna gran prudencia, y juizio en èl. Fue tres años Prouincial, porque se alcançò facultad, que de aì adelante fuessen trienniios el tiempo que los Prouinciales gouernassen.*

El Padre Mastro Fr. Miguel Salon, en la vida del santo Fray Tomas de Villanueua, lib. 1. cap. 14. pag. 96. contando los Ilustres hijos, que tuuo en la Religion, dize estas palabras. *El segundo fue Fr. Francisco de Nieua, de quien dezia el Cardenal D. Iuan Tauera, Arçobispo de Toledo,* Si las Religiones se perdiessen, F. Fràcisco de Nieua es bastãte para restaurarlas. *Fue este tã sieruo de Dios, q̃ le nõbrò el Emperador Carlos V. Arçobispo de Granada, y en ninguna manera lo quiso aceptar. Y en el Capitulo Prouincial, q̃ se celebrò en Castilla el año de mil y quinientos y quarenta y vno, al qual assistiò el Reuerendissimo Padre General Seripando (porque no vino al tiempo de la eleccion, como arriba diximos, el Padre Fray Tomas) le hizo Prouincial por la grande relacion que de dicho Padre Nieua le*

dieron todos los Padres, y personas mas graues de la Prouincia. No hallo otro fundamento para afirmar, que fue nombrado por Arçobispado de Granada. Lo cierto es, q̃ era digno de qualquiera Dignidad. Ignorase, el dia, mes, y año de su muerte; y el lugar de su sepulcro.

1555. # VIDA DEL SANTO Fray Tomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia, compuesta por don Fray Iuan de Muñatones, Obispo de Segorue, y Albarrazin, de la Orden de san Augustin, traduzida de Latin en Romance.

MVchas vezes me pongo a considerar, aunque con desigual dolor del coraçon, conforme à la grauedad de la materia, la infeliz, y calamitosa condicion de nuestros tiempos. Considerando esto por todas partes, y pesandolo seriamente conforme à la cortedad de mi ingenio, me ocurrieron muchos varones ilustres, en virtud, y erudicion, que en estos tiempos passados florecieron dichosamente co suma gloria: y despertaron mi memoria, aquellos principalmente, que mas gloriosamente ilustraron las Religiones particulares de los Monjes; de los quales he conocido, y comunicado, no pocos en mi tiempo. Pero escogeré de todos vno, a quien referiré aora, y renouaré su memoria. Este es el Maestro Fr. Tomas de Villanueua, dignissimo Arçobispo que fue de Valencia; porque como en este tomo se contienen algunos Sermones suyos, y su aprobada dotrina, me ha parecido, que no seria fuera de proposito, si antes del principio de la obra traxesse al Lector à la memoria algo desta varon, y de su vida dignissima de inmortal memoria.

Su patria. Tomas pues de Villanueua nació en Villanueua (*otros dizen que en Fuenllana, media legua de Villanueua*) de donde tomó el sobrenombre. Pueblo, que tiene su assiento en aquella parte de la España citerior, q̃ el vulgo en España llama la Mancha de Aragon; y los Cosmografos antiguamente llamaron el Campo Laminitano; al nacimiento del rio Guadiana, conforme al parecer de hombres doctos. *Suspadres* Naciò de padres honrados, y estimados, no solo Christianos, pero agenos de toda mancha; y principalmente tuuo vna madre insignemente piadosa, de gran catidad con Dios, y con los proximos, y de espiritu tan encendido, que experimentò en si aquellas suauidades, y espirituales deleytes, que suele Dios comunicar à las personas, cuya conuersacion es en los cielos, y cuyas almas desfallecen con amor diuino. Contaua el hijo de su madre estas cosas de manera, que pensaras que Augustino referia la historia de su madre Monica. Siendo moço estudiò las Artes liberales en la Vniuersidad de Alcalà, escuela en estas facultades de gran nombre en España; y en ella en no mucho tiempo alcançó tanta erudicion, y tanta opinion, y fama en las materias de Filosofia, que en publico auditorio, y con publico salario de la Vniuersidad leyò, y enseñò las Artes liberales. Tal era la agudeza de ingenio, que resplandecia en aquel moço; tan viua, y prompta la fuerça del alma, para entender, y penetrar las cosas mas escondidas. Salieron de su enseñança muchos doctos discipulos, de los quales en la historia, que salió a luz por cuidado de la Vniuersidad de Alcalà, compuesta por Aluar Gomez natural de Toledo, de los hechos del Cardenal F. Francisco Ximenez, son contados en particular, por la mayor notoriedad de su fama, dos discipulos de Fr. Tomas de Villanueua. Fernando de Enzinas, el qual con algunas agudezas ingeniosamente pensadas, hizo que la Arte dialectica causasse a vnos ingenios admiracion, y a otros miedo; y Domingo de Soto, el qual, como al principio huuiesse seguido el mismo camino, que Encinas, despues medrò tanto, no solo en la enseñança de las Artes liberales, sino tambien en los estudios de la Teologia, y letras sagradas, q̃ ilustrò el Orden de Santo Domingo siendo Religioso suyo; y la Vniuersidad de Salamãca, siendo Catedratico de Prima de Teologia; con la memoria de su nombre, y con la impression de libros prouechosos.

Est udian. te, Cathedratico y Colegial en Alcalà.

Sus discipulos.

Por estos merecimientos de ingenio, y de letras, y por la virtud anciana, en edad moça, de costumbres, y vida santissima, fue nombrado por Colegial en el Ilustre Colegio de san Ilefonso de la misma Vniuersidad. Viuia entonces en el mismo Colegio aquel gran Iuã de Vergara, Doctor en Teologia, celebrado por su sabiduria, y fama inmortal de todas dotrinas; el qual con frequente admiracion, solia referir la integridad de vida de Tomas de Villanueua, la santidad en medio de las disputas del palenque de las letras, y en las mismas olas de los moços, que embidiauan sus estudios, y su gran piedad en todas materias con los pobres, y necessitados. De aqui fue llamado para

Colegial Mayor.

Iuan de Vergara.

para la Vniuersidad de Salamanca, y rogado, que quisiesse regentar la Catedra, que llaman de Filosofia natural, ofreciendole no pequeño salario. Pero no le pareciò dar el si a los que de Salamanca le rogauan. Repudiò con gusto la honra que le ofrecian, tocado ya sin duda del cielo, y impelido diuinalmente para desear el camino de la perfeccion Christiana. Y aquel, a quien, ni los alagos de las honras, ni de otras comodidades traxeron a Salamanca, la imitacion de Christo nuestro Redentor, y el deseo de la perfecta virtud le lleuaron con facilidad. Por esso tomò en Salamanca en el religiosissimo Monasterio de nuestro Padre san Augustin el Habito de la Religion, a los treinta años casi de su edad; a donde todo el tiempo del Nouiciado, y de la probacion, como dizen, y despues de su profesion, se dio tanto a vigilias, y oraciones, y domaua de suerte el cuerpo con la modestia, y templança de la vida, que leuantò à grandes esperanças de su rara, y excelente virtud, casi a todos los hombres de nuestra Religion, y con no vano presagio pronosticaron, que auia de ser clarissimo varon. Auiendole mandado professar la Teologia Escolastica, leyò a los Religiosos el libro de las sentencias. Luego empeçò a darse a la predicacion sagrada, con tal destreza, que aun en los mismos principios diò clarissimas muestras de vn ardentissimo espiritu para con Dios, y de vn admirable afecto al culto, y honra diuina, y a la salud espiritual de los proximos. Con lo qual en breuissimo tiempo, en toda la ciudad de Salamanca creciò el nombre, y fama de Fray Tomas de Villanueua. Supe por dicho de hombres grauissimos, y testimonio indubitable, que aquel clarissimo Padre Fr. Iuan Hurtado, Frayle del instituto de Santo Domingo (varon de verdad conocidissimo en toda España, por los excelentes dotes de letras, santidad, y predicacion de la palabra de Dios) atraìdo con la grandeza de su fama, para oirle predicar, auia venido a ver si era assi, como con publica alabança se dezia; y que auiendo acabado el Sermon, dixo à vozes, que daua infinitas gracias a Dios, porque auia embiado a su Iglesia vn tan cuydadoso labrador, y tan singular obrero.

Tomò el Habito en Salamanca.

Lee Teologia, y predica.

Fr. Iuan Hurtado, Domin.

Poco tiempo despues, conuiene a saber, en aquel año, en que contra la Magestad Real, se leuantaron inquietudes en España, el Clero, y Cabildo de la Iglesia de Salamãca, le encomendaron que predicasse la Quaresma, en la Iglesia Mayor. Declarò èl entonces aquel celebre Psalmo, *In exitu Israel de Ægipto.* Estaua yo entre la muchedumbre de los oyentes, aun no Frayle, toda uia mancebo seglar. Iban a oyrle, llenos los caminos; venian los hombres con admiracion, y como atonitos. Marauillauanse del nueuo modo de dezir; admirauanse del impetu de oracion, que lleuaua adonde queria los animos de los oyentes; marauillauanse de los ardentissimos afectos, que abrasauan las mismas entrañas de los hombres. Tan profundamente baxò aquella dotrina a los coraçones de todos los del pueblo, que por aquel tiempo, no dixeras que Salamanca era vn pueblo que constaua de ciudadanos seglares, sino pensaras que era vn Monasterio bien gouernado, vn Conuento de Frayles Religiosos. Aficionò principalmente a los hombres escolasticos, y dados a letras en aquella amplissima Vniuersidad, que ha tanto que florece en aquella Ciudad; y enseñòles a desechar los alagos de la vida presente, y anhelar por los bienes eternos del siglo venidero, y a entregarse de tal suerte a las cosas diuinas, que no solo los Monasterios de aquella Ciudad estauan sobrados de Frayles Nouicios; pero aun los Conuentos de los pueblos comarcanos, y las Casas de casi todas las Ciudades apenas bastauan para dar el Habito a todos los que le pedian. Con marauillosos aumentos se esparcia cada dia la fama, y autoridad de su singular dotrina.

Predica en Salamãca.

Procuraua con sumo estudio fortalecer la dotrina, y erudicion, añadiendo estribos de virtud, y vida mas seuera, para ayudar cõ palabra, y obra la Iglesia de Dios; y alumbrar a los hombres con su exemplo para viuir bien, y bienauenturadamente. Por lo qual en vn punto llenò a toda España el celebre nombre de Fr. Tomas de Villanueua; y con el sonido de la santidad, y estremada Religion, no solo assombrò toda esta orilla del orbe Español, y la misma Corte Real; pero penetrò el mismo Palacio del Principe. Con lo qual el Christianissimo Emperador, y Rey Catolico de las Españas, Carlos V. señor nuestro, y su Augusta espo- *Predicador del Emperador.*
sa, deseando oyrle predicar, le llamaron no pocas Quaresmas, y en otros muchos dias festiuos, y declararon aquellos Christianissimos Principes con significacion clara, que con sus sermones sentian en su alma gran cõsuelo. Lo que a mi me parece como milagro, es, que acudian a porfia a sus sermones, picados del espiritu como de tabano, de todo orden de hombres, y de todo estado, y condicion de gentes. Dexo aora el vulgo innumerable de la muchedumbre mezclada, que como sin saber de si, se encendia en piedad; tambien dexo los proceres, y los grandes, y qualesquiera Magestades, y varones señalados con el Orden de Caualleria militar;

tar; y que todos arrebatados con increible ardor, se commouian a buscarle; pero (esto es, lo que haze causarme mayor admiracio) arrebatava tras si dedonde quiera a los hombres Letrados, a los grandes Predicadores, a los Frayles de casi todas las Religiones, y finalmente a los varones llenos de letras, y erudicion, con ansia, y deseo de oyrle, como oluidados de si; cosa de verdad dignissima de grande admiracion, poder satisfazer tan bastantemente a tan diuersos ingenios de hombres con vna misma oracion. Estas son fuerças diuinas de la verdad pura, y virtud sencilla. Destas cosas yo soy testigo de vista, q̃ diligentemente cuidaua no faltar, por causa alguna de sus Sermones.

No tuuo este clarissimo Tomas vn solo talento, de que tratamos, de predicar la palabra de Dios, sino otros muchos, principalmente singular prudencia en gouernar; y por esso muchas vezes se le encomendò el cuydado de regir los mas principales Monasterios de nuestra Orden; los quales èl gouernaua santissimamente; y principalmente guardaua lo que el Padre Augustino encarga a los Prelados que guarden; *Tenga paciencia con todos*; y amonesta que tiemplen la modestia con la seueridad de vna autoridad entera. Atendia con cuydado a las necessidades de todos; lucido en la liberalidad, dando luego con gusto lo que conuenia que se diesse. Parecia en particular que ardia todo en caridad, principalmente con los Frayles enfermos, y que estauan indispuestos en la enfermeria. Mouidos con estas cosas los Padres de la Religion, y auiendo experimentado en èl excelentes dotes para toda obra, le nombraron dos vezes por Prior Prouincial; y auiendoles hecho no poca resistencia, se rindiò. Con dolor le arrancauan del retiro de su aposento, y de su celda. Porque de la oracion, y meditacion espiritual, sacaua no menos que de los libros, y del estudio de las letras, para llenar, y componer sus Sermones; y por esso reusaua estas ocupaciones, y cuydado de gouernar; pero era llenado contra su gusto, y resistiendo èl, pero porfiando la Religion por la publica vtilidad. Tal era su sabiduria, y su aprobada prudencia, y grauedad en gouernar la Republica.

Prouincial dos vezes.

Empeçò la virtud maziza deste varon a echar de si mayores resplandores que antes. Aumentauase, como es natural en la verdadera, y no fingida virtud, con el tiempo la santidad, y juntamente la fama de la santidad se estendia mas. Sucediò pues, mirando Dios assi por las cosas humanas, que en aquel tiempo estuuiesse sin pastor el Arçobispado de Valencia, y la Ciudad muerto dichosamente su Arçobispo (*No muerto, sino promouido a Lieja*) careciesse de Prelado. Ponia la Magestad del Emperador Carlos V. principalmẽte sus particulares cuydados en dar a las Iglesias Prelados tales, que siendo cabales en todo, administrassen dignamente el gouierno Eclesiastico. Estaua en aquella sazon el Cesar lexos de España en la inferior Alemaña, mirando con la Magestad Imperial por las cosas de Alemaña, que estauan muy perturbadas; y entre aquellos cuydados de grandes guerras, se le representò al animo del Cesar la heroyca virtud de Fr. Tomas de Villanueua. Ella sola es la que trata los negocios del santissimo varon; ella la que en vn Principe ocupadissimo despierta la memoria del que estaua ausente, y de ninguna cosa pensaua menos que de honras, y dignidades. Recebida pues la nueua de la vacante, el prudentissimo Emperador nombrò por Arçobispo de Valencia a Fr. Tomas de Villanueua, el qual con la santidad de su vida, y con el exemplo de su singular religion gouernò hasta el fin de la vida, de suerte que abundantissimamente satisfizo a las grandes esperanças, que dèl auian concebido los hombres; apacentando el pueblo con frequentes Sermones, como conuiene a vn verdadero Pastor, y con suma solicitud no dexando nada de las cosas, que deue hazer vn Padre de la Republica.

Arçobispo de Valẽcia

El Maestro Segrian, Obispo de Sacer en Cerdeña, varon muy conocido en letras, y exemplo de virtud, y que fue afectuosissimo seguidor de su dotrina, y Sermones, me afirmaua en conuersacion Familiar, que despues de auer entrado en la Dignidad, y encargandose del cuydado Pastoral, predicaua mas alta, y ardientemente, y se excedia a si mismo; y que con mayor afecto, y mas viuo zelo parecia que en el Pulpito, quando predicaua, relampagueaua desde que fue Arçobispo, como encendido en zeloso afecto despues de despossado. No tengo proposito de contar por menudo las virtudes de aquel pecho Euangelico, y quan claros exemplos diò de buen Pastor en todas materias, porq̃ esto fuera trabajo inmenso; pero de sus limosnas siquiera dirè algo breuemente. Sin duda, y por experiencia cierta se ha hallado, que de las rentas, y emolumentos, que a èl legitimamente le tocauan, solia dar a los pobres, y necessitados tanta parte, que para si, y para sus cosas dexaua solamente con que poder passar tan parcamente vn Arçobispo, que no pudiera passar mas cortamente vn pobre Frayle en el Monasterio. De suerte, q̃ ya constituìdo en Dignidad, propuso en su animo vsar de la parsimonia, de que en la Religion auia vsado, para que le sobrasse de dõde con mas larga beneficencia mirasse por los

los pobres, y pudieſſe remediarlos con benignidad mas liberal. En lo qual, porque es baſtantemente ſabido, y aueriguado en la Ciudad, y el Reyno todo de Valencia, no me quiero detener mas.

Su muerte, 1555. Con eſtas coſtumbres, y modo de viuir, paſsò la vida ſantiſsimamente, haſta que llamado del Señor, muriò el año de nueſtra ſalud de 1554. (*ha de dezir* 1555.) quando auiendo recebido los Sacramẽtos de la Igleſia, abraſado en inſigne piedad, y grandeza de animo, con roſtro ſereno, y igual, y que inclinaua a alegria; diò el alma al Criador, con grande admiracion de los circunſtantes, que ſe marauillauan de tan ſanto, y bien auenturado fin de vida. Acompañaron ſu entierro con lagrimas, llantos, y varios ſollozos, muchos hombres, principalmente pobres, y meneſteroſos, dando publicamente vozes, que les auian quitado ſu padre, cõ cuya ſolicitud, y liberalidad, auian haſta entonces ſocorrido ſu pobreza, y neceſsidad. Tenian gran deſeo el Clero, y Cabildo de la Igleſia de Valencia de enterrar en ſu Igleſia en ſepulcro honroſiſsimo el cuerpo del ſanto varon; y auiendole embiado poco antes, que murieſſe, perſonas ſeñaladas del Cabildo, y Senado Sacerdotal, procuraron con grandes ruegos, que les cumplieſſe ſu deſeo, y lo tuuieſſe por bien; que ellos auian determinado por la antigua reuerencia, y veneracion, en que le tenian, de leuantar ſepulcro, en que enterrarle, en la parte mas ſeñalada de ſu Templo. Negolo èl con ſingular modeſtia, reſpondiendo, que era Fraile, y que aſsi deuia enterrarſe en Monaſterio de ſu Orden, y Inſtituto. Aſsi mando, q̃ ſu cuerpo fueſſe ſepultado en el Conuento de nueſtra Señora del Socorro, de Hermitaños Auguſtinos, en lugar humilde, à la entrada de la Igleſia. Adonde quanto el mas, y mas, parece que huyò la honra de vn ſepulcro magnifico, tanto con mayor honra es reuerenciado del pueblo, y ſe viſita frequentemente aquel ſepulcro de los Ciudadanos de toda la ciudad de Valencia; y alli los hombres piadoſos embian à Dios ſus ruegos, y reciben lo que deſean, y llaman por ſu Patron al Santiſsimo Arçobiſpo, principalmente aquellos, que mas de cerca, y mas familiarmente le conocieron viuo.

Sus Sermones. Teniendo yo gran parte de los ſagrados Sermones deſte excelente Prelado (porque sè de cierto, que ſe han perdido algunos, no ſin gran menoſcabo de coſa tan preciosa) y conociendo quan gran fruto ſe ſeguirà à la Igleſia Chriſtiana, de que ſe impriman, principalmente en eſtos tiempos, de cuya deſdichada ſuerte empecè arriba a hazer mencion; no conſentirè, que tan gran teſoro ſe oculte en tinieblas, antes procurarè con cuidado que ſalga a luz, y a los ojos, y manos de los hombres. Llegaſe a eſto, q̃ tratando yo en otro tiempo con el miſmo Autor, de que ſe abreuiaſſe ſu impreſsion, y rogandole afectuoſamente, que no conſintieſſe, que ſe defraudaſſen los hombres de deſvelos tan fructuoſos; con la grandeza de ſu modeſtia me reſpondiò, que no eſtimaua èl tanto ſus coſas, que en tanta felicidad de Eſcritores, ſaliendo cada dia eſtudios eſcogidos de Autores excelentiſsimos, ſe atreuieſſe a ſacar en publico la cortedad de ſu limitada dotrina. Pero, que pues ſegun el modo acoſtumbrado, y curſo de naturaleza, yo, que no era de tanta edad como èl, auia de viuir mas que èl, hizieſſe, deſpues, q̃ èl fueſſe muerto, lo que juzgaſſe mas conueniente; que todo lo que a eſſo tocaua, lo dexaua a mi eleccion, para que por mi parecer, o los publicaſſe, o los ocultaſſe. Por lo qual juzgo, que ya no puedo eſcuſar de que ſe impriman, porque veo que ſu impreſsion no ſolo es vtil, ſino neceſſaria a la Republica. Embiè los exemplares, que eſtauan en mi poder, al Padre Prouincial, y a los Padres de la Prouincia de Caſtilla de nueſtra Orden, para que eſcogieſſen vn hõbre docto, a quien encargaſſen el cuidado de reconocer, corregir, y emendar, ſi acaſo por culpa de los eſcriuientes (que las mas vezes los encontramos rudos, y ignorantes) huuieſſe algo que neceſsitaſſe de emiẽda; y que cuidaſſe, que eſtos Sermones reduzidos a vn tomo ſe pudieſſen imprimir, pues que yo por mis continuas ocupaciones, que de ordinario me embaraçan, no lo podia hazer. Hizieron los Padres lo que les rogaua; y encomendaron eſte cuydado al Padre Maeſtro Fray Pedro de Vzeda, Rector del Colegio de nueſtra Orden en la Vniuerſidad de Alcalà, cuya erudicion aprobada con letura de Teologia de veinte años; y con eſſo, juizio acertado en la dotrina ſagrada, ſatisfizo llena, y colmadamẽte mis ruegos, y deſeos. Doy infinitas gracias a la bondad Diuina, que veo ya eſta obra acabada, y en perfeccion, &c.

Fr. Pedro de Vzeda.

Haſta aqui eſcriuiò el ſeñor Obiſpo de Segorue lo tocante a la vida del ſanto Fray Tomas de Villanueua; y como de Autor q̃ le conociò, y tratò, y que eſcriue tan grauemente, me pareciò imprimirla en Romance, para que todos la gozen; pero añadirè algunas particularidades, que èl dexò; y lo que ha ſucedido deſpues acà, que èl eſcriuiò.

Naciò el ſanto Fray Tomas en Fuenllana (ſegun conſta del proceſſo de ſu Cano-

ni-

nizacion) lugar media legua diſtante de Villanueua de los Infantes en la Mancha, por los años de 1488. Fueron ſus padres, Alonſo Tomas Garcia, y Lucia Martinez de Caſtellanos, natural de Fuenllana, y hija de Garcia de Caſtellanos. Entrò en el Colegio Mayor de ſan Ilefonſo de Alcalà en Lunes ocho de Agoſto de 1508. y fue el nono Colegial. Tomò el Habito en el Conuento de S. Auguſtin de Salamanca el año de 1516. y profeſsò el de 1517. en dia de S. Caterina Virgen, y Martir. Fue Prouincial de Andalucia el año de 1527. y de Caſtilla, el de 1534. y Prior de Salamanca dos vezes, el año de 1519. y el de 1523. y diò el Habito, ò profeſsion a hijos inſignes. Fue nombrado en Arçobiſpo de Valencia el año de 1544. Murìo en Valencia con opinion de Santo a ocho de Setiembre de 1555. y enterroſe en el Conuento de nueſtra Señora del Socorro de la Orden de S. Auguſtin. Ha hecho Dios por èl muchos milagros. Beatificolo Paulo Quinto à ſiete de Otubre de mil y ſeiſcientos y diez y ocho, dando licencia para que en el Reyno de Valencia todos los Religioſos de la Orden de S. Auguſtin, aſsi Frayles como Monjas, pudieſſen rezar dèl, y dezir Miſſa como de vn Confeſſor Pontifice; y en la ciudad de Valencia donde eſtà ſu cuerpo, y en toda la Dioceſi de Valencia, cuyo Arçobiſpo fue por eſpacio de onze años, todos los Religioſos, Frayles, y Monjas, y todos los Presbiteros, y Clerigos Seglares. Eſtendiò Paulo Quinto à veinte y quatro de Setiembre de mil y ſeiſcientos y diez y nueue, eſta conceſsion a todos los Religioſos, y Religioſas de la Orden de S. Auguſtin en los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Cataluña; y a todos los Religioſos, y Clerigos Seglares en Villanueua de los Infantes; y Gregorio Dezimoquinto à catorze de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y vno, ampliò la gracia a todos los Religioſos, y Religioſas de la Orden de S. Auguſtin en qualquiera parte del mundo. El Breue de Paulo Quinto, de la beatificacion del S. Fray Tomas, traduzido en Romance, pondremos debaxo del año de 1518.

(?)

VIDA DEL VENERable Padre Fray Franciſco de Villafranca, Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal, eſcrita por el Padre Fray Luis de Azeuedo.

1555.

FVE el Padre Fray Franciſco de Villafranca vn hombre pequeño de cuerpo, triſte en el ſemblante, pero de mucha autoridad. Fue hombre de mucha prudencia, y cõſejo, de grande ingenio, y tenido por el mayor Predicador, que en ſu tiempo ſe ſabia en Eſpaña. Tenia en ſus Sermones mucha gracia, muy buen organo de voz. Mouia tanto los coraçones, que parece que los tenia en ſu mano; de manera que en breue rato hazia contrarios efectos; temer, y confiar; llorar, y reir; eſpantar, y enternecer; y no auia coſa que no perſuadieſſe ſi quiſieſſe. Gran Predicador.

Començò a predicar tan moço, que no eſtaua ordenado ſino de Euangelio, de edad de veinte años, por tener para aquel miniſterio gran talento. Eſcriuia ſus Sermones en muy breues puntos; mas en cada palabra ſe echaua de veer bien la viueza de los conceptos. Y no era mucho comunicarle Dios tantos, y tangrandes dones ſuyos en ſus Sermones; porque el modo, y manera que tenia en los eſtudiar, era con leer, y orar muchas vezes; porque acoſtũbraua a tener muchos libros abiertos quando eſtudiaua algun Sermon; y cada vez que paſſaua de vn libro a otro, y cada vez que leìa coſa que le contentaua, luego ſe hincaua de rodillas en el ſuelo orãdo, y dando gracias al Señor. Tuuo don de Dios de conocer eſpiritus. Ningun miedo tenia a lugares, ni à coſas, que de ſuyo cauſan miedo, y ponen horror. En vn Monaſterio deſta Prouincia de Caſtilla le aconteciò q̃ ſe fue ſolo de noche àvn deſvan a buſcar al Demonio, que hazia en èl grande ruido; y viẽdolo en figura humana negra, ſe fue tras èl, diziendole que ſe fueſſe para maldito, que aquel lugar no era ſuyo, ſino de los ſieruos de Dios, que en èl le ſeruian. En el Monaſterio de Lisboa viſitando el Nouicia do vna noche bien quieta, y ſoſſegada, le cerraron con grande eſtruendo, y ruido las puertas, que eran bien grandes, queriendo èl ſalir; y las boluieron a abrir con el miſmo ruido; y no quiſo dezir nada de lo que vìo, mas de aconſejar a los Religioſos que miraſſen por ſi, y que firmieſſen mucho al Señor

ñor, por q̃ andauã por alli enemigos q̃ les tenian embidia.

Confessor de la Reyna.

No confessaua a ninguno, sino a sus Religiosos, y a la Reyna doña Catalina; y por esso viniendo vn dia vn hombre honrado para se confessar con èl, le embiò a despedir, diziendo, que le llamassen otro qualquier Confessor de Casa, que èl quisiesse. Mas porfiando el hombre desde por la mañana hasta la noche, y haziendo instancia, que no se auia de ir de la porteria del Conuento, ni se confessar con otro Religioso, sino con èl; ya de noche, con escrupulo de no le auer oìdo de confession, le mandò acariciar, y regalar, y dar de comer; y despues de recogidos todos los Religiosos se fue con èl a vna Capillita, que entonces estaua en vn rincon de la sacristia, muy sola; y puesta vna vela en el Altar le començò a confessar. Acudieron luego los Demonios a impedir la ocasion de la saluacion de aquella alma; y matando la candela, començaron a asir del penitente, que lleno de miedo se pegaua con el Padre Villafranca; el qual le animaua, y esforçaua que no huuiesse miedo, que dixesse todo lo que tenia que dezir; que los Demonios no podian hazer mas que inquietarlo; y peleaua con los Demonios, diziendoles, que se fuessen para traydores, y enemigos de Dios. Y con esta batalla acabò el penitente su confession; y fue acomodado aquella noche en el Monasterio; y otro dia le tornò a confessar, y comulgar; y a este solo de aì adelante confessaua algunas vezes. Y preguntandole Diego de Payua de Andrada, a quien èl contò este caso tan notable, como no auia miedo aun de los mismos Demonios? Respondiò, que los Demonios no podian hazer mal sin licencia de Dios; y q̃ se sin ella, en todo lugar, y tiempo estaua seguro; y con ella, en ninguna parte. Y añadia, que no solo no tenia miedo a los Demonios, sino que muchas vezes les ponia miedo a los mismos Demonios, y temblauan dèl.

No consentia el Padre Fray Francisco de Villafranca ser mucho tratado, ni visitado de gente Seglar. Era tan libre en dar su parecer, que ni por gusto de Principes, ni por los sentir inclinados a alguna cosa, dexò de dezir lo que sentia, y entendia de lo que le preguntauan; y tan libremente les negaua lo que le pedian como a qualquier otro hombre particular, si le parecia que no era seruicio de Dios. Fue juzgado por aspero para sus subditos; mas no lo era para los virtuosos, siendolo mucho para los que se oluidauan de su obligacion. Era tan amigo de la Ordẽ, y de su celda, que nunca quiso aceptar Obispados que le ofrecieron; y tenia para esso ad-

Dexa Obispados

mirable artificio, y vn despidiente libre a ō pañado de estraña cortesia. A vn Cauallero muy principal, que le lleuò vna cedula del Rey para vn Obispado, le respondiò con mucha entereza, que no trocaria el reposo, y quietud de su celda por todos los Obispados del mundo; afeandole el gusto con que le traìa aquella nueua. Tenia grande inclinaciō a enseñar a los Predicadores nueuos, el modo, que auian de tener en estudiar sus Sermones, y en predicarlos. Y tenia para esto particular don de ciencia, y sabiduria del cielo.

Sus enfermedades.

Seguia la Comunidad, quando sus enfermedades, y achaques (que tenia muchos) le dauan lugar a ello. Por estos visitaua pocas vezes la Pronincia, y el santo Fray Luis su compañero lo hazia cada año. En los dolores de la piedra, y gota, que son vehementissimos, era muy paciente; y quando le apretauan mucho, poniase a cantar, *Gloria in excelsis Deo*; y otros loores, y alabanças de Dios, qual otro santo Iob, que en medio de sus enfermedades, y desastres dezia, *Sit nomen Domini benedictum*. Era muy grande Corista, y muy diestro en el Canto. No sufria en el Coro, ni en el Altar ninguna falta, ni distraccion, ni ruido. El modo, y manera de castigar, mas era aspereza de palabras, q̃ de penitencias; y tenia en esto tanta seueridad, y rigor, que no auia subdito suyo, que no quisiesse antes sufrir grande penitencia, que vna reprehension suya. Tenia mucha gracia, y donayre en su conuersaçion, y en alegrar los Religiosos; lo qual acostumbraua à hazer muchas vezes, ora a todos juntos, ora a cada vno en particular; pero de manera, que nunca ninguno se pudo descōponer con èl, ni perderle el respeto; porque en medio de todo el passatiempo, si queria mandar alguna cosa, o reprehender algun defecto, quedaua con tanta autoridad, que de improuiso parecia ser otra su persona. No sufria veer a ningun Religioso triste; y si cumplia para alegrar a vn Religioso, se hazia vn yuglar, y dezia mil donayres; de tal manera que en vn mismo tiempo era Padre, y Prelado tan enteramente, que la afabilidad de lo vno no quitaua la grauedad de lo otro. Dezia Missa casi cada dia; hasta èl Prefacio, algo de priesa; y de alli adelante hasta acabar la Missa, notablemente de espacio.

Reformador de Portugal.

Siendo pues de edad de casi ochenta años, y auiendo gastado la mayor parte dellos en muchos, y muy grandes seruicios de la Religion; y auiendo predicado la palabra de Dios casi sesenta años; y auiendo diez y nueue años y ocho meses que gouernaua la Prouincia de Portugal; estudiando vn

Ser-

Sermon para predicar el dia de la Anunciacion de nuestra Señora, vn lueues a 21. de Março en la tercera semana de Quaresma del año de 1555. quiso nuestro Señor, para que este su siervo no fuesse desta vida sin los Sacramentos, que entrasse el sacristan en su celda, con el qual se solia confessar; y por estar ya para ir a dezir Missa, se confessò con èl luego; y en se leuantando de sus pies, le diò vn dolor en toda la parte izquierda, que le quitò la habla; y assi estuuo hasta 26. dias del mismo mes; y siempre se conocia en èl, con estar assi, que conocia, y que estaua en si. Y en todos estos dias sola vna palabra dixò, y essa fue, *Iesus*. La qual porque ninguno la dize como conuiene sino en el Espiritu Santo, confiamos que en èl la diria aquella lengua, que tanto auia hablado deste Señor; y que por remate, en este dulcissimo nombre, y suauissima palabra acabò de enmudecer; y à 26. de Março diò su espiritu al Señor; y fue sepultado en la Capilla de S. Monica a la parte del Euangelio en el crucero de la Iglesia antigua, en que estaua el dormitorio de los Religiosos, que despues de su muerte se derribò.

Muere, 1555.

Esto dexò escrito el Padre Fray Luis de Azeuedo del venerable Padre Fray Francisco de Villafranca en la vida del S. Fray Luis de Montoya. Añadiremos lo que falta, de lo que diximos en el tom. 1. del Alfabeto Augustiniano pag. 228. Fue el Padre Fray Francisco de Villafranca, (segun el Padre Fray Geronimo Roman dexò escrito de mano en la historia de la Orden) natural de Toledo, hijo de padres nobles, y del Conuento de Salamanca; pero en los libros de las Profesiones no se halla la suya. Fue Prior del Conuento de Arenas; y despues, del de Toledo; y en el Capitulo, que el año de 1525. se celebrò en Valladolid, fue electo en Prouincial; pero tuuose la eleccion por nula, y boluiendo a votar, saliò por Prouincial el Padre Fray Andres Galindo. Fue nombrado el año de 1534. por Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal; y entrò en ella el dia de Santiago año de 1535. Fue Confessor de la Serenissima doña Catalina, Reyna de Portugal, y de la Infanta doña Maria, que fue despues muger de Felipe Segundo, y Reyna de España. El muy R. P. M. Fr. Antonio de la Purificacion en su Teatro Triunfal, en el Coro 7. añade, que fue Predicador de la Reyna doña Catalina, y del Rey don Sebastian; pero parece dificultuso de ajustar; porque el Rey don Iuan el Tercero, murió el año de 1557. dos años despues de la muerte del Padre Villafranca. Tãbiẽ dizẽ algunos Autores (en sus MSS.) q̃ fue electo Arçobispo de Braga, y no lo quiso aceptar. Cierto es que fue electo en Obispo por el Rey don Iuan; pero no se sabe de cierto de que Iglesia; pudo ser que fuesse de Braga por los años de 1540. ò 1541. Añade el Padre Roman, que el primer Auto de Inquisicion, que se hizo en Portugal, fue el año de 1540. y el segundo, el año de 1542. y que en el primero predicò en la Ribera de Lisboa el Padre Fray Francisco de Villafranca; y en el segundo el Padre Fray Luis de Montoya; y que quando se hizo el Templo nueuo, fue el Padre Fray Francisco de Villafranca trasladado a sepultura señalada, con los huessos de los demas Religiosos.

Adiciones

VIDA DEL PADRE Fray Hernando de Castrouerde, Predicador del Emperador Carlos V. y electo Obispo de Iaen. 1555.

FVE Fray Hernando de Castrouerde, natural de la ciudad de Seuilla, hijo (segun pienso) del Licẽciado Alonso Perez de Castrouerde; y tio del Padre Maestro Fray Francisco de Castrouerde, que fue Prouincial de Andalucia, y Predicador de Felipo Segundo, y Tercero, Reyes de España, y en su tiempo Rey de Predicadores. Tomò Fr. Hernando el Habito en el Conuento de Salamanca, y professò el año de 1524. a tres de Abril, siendo Prior el S. Fr. Tomas de Villanueua, y Maestro de Nouicios el S. Fr. Luis de Montoya. Sabemos en que mes, y en que dia professò, porque aunq̃ en el libro de las profesiones falta la hoja, donde estaua la suya; yo lo auia notado, antes que hurtassen la hoja.

Patria, y padres.

Professiõ, 1524.

En el año de 1539. como consta de los Regìstros de los Padres Generales, era Predicador de Carlos V. y el año de 1544. à 22. de Febrero le diò el Cardenal Seripando, siendo General, licencia para graduarse de Maestro. Iosepho Panfilo. Obispo Signino, en la historia de la Orden en el año de 1551. dize, que fue en su tiempo varon celebre, y Predicador muy acepto a Carlos V. y Obispo de Iaen en Andalucia. El Padre Fray Geronimo Roman en sus Centurias, impressas año de 1569. en la duodezima fol. 127. debaxo del año de 1555. dize assi: *En estos dias fue celebre el nombre del prestantissimo Padre Fray Fernando de Castrouerde, Predicador del poderoso Emperador Carlos V. el qual llegò por su predicacion a ser conocido por muy preeminente. Amolo tanto el Emperador, que jamàs quiso quitarlo de cabe si. Diole el Obispo de*

Predicador del Rey, 1539.

Obispo de Iaen, 1555.

de Iaen. Empero como en Alemania ouiesse grã pestilencia, el fue herido con otros. Deste mal lo lleuò para sì Dios, no sin gran sentimiento de muchos Grandes de España, los quales le amauã sobre manera, por ser de muy Religiosas costumbres, y de muy suaue conuersacion.

No parece que se puede dudar que el Padre Fray Hernando fue nombrado Obispo de Iaen por el Emperador, pues lo afirman dos Autores graues, que viuian en la Religion en el mismo tiempo. Pero es fuerça de zir que muriò antes de la expedicion de las Bulas; ò por lo menos, antes de tomar la posiesion. Porque en el Palacio Episcopal, donde estan los retratos, y nombres de los que han sido Obispos de Iaen, no ay memoria de Fray Hernando de Castrouerde.

Muere. 1555.

En el tomo 1. del Alfabeto Augustiniano pag. 240. dixe, que me parecia, que deuia de auer muerto el año de 1544. ò, 1545. por que en los Regiſtros de la Orden no auia memoria dèl mas que hasta el año de 1544. Aora, por el testimonio del Padre Fray Geronimo Roman, que entonces no se me ofreciò, me inclino a creer que muriò en el año de 1555. poco mas, ò menos; pues en esse año le pone el Padre Roman, que viuia en el mismo tiempo; y es cierto que en el año de 1554. vacò la Iglesia de Iaen; y assi pudo ser nombrado para ella el Maestro Fray Hernãdo. No he hallado mas noticias de tan gran varon. Perece la memoria de los hombres grandes, quando faltan Homeros, que los celebren, y hagan inmortales sus nombres.

CAPITVLO XLVII.

DEL PRIMER PRIORATO DEL Padre Maestro Fray Iuan de S. Vicente, año de 1557.

F. Frãcisco, Prou. 1557.

SALIO Prouincial de España la segunda vez el Padre Fr. Frãcisco Serrano en el Conuento de Dueñas à 15. de Mayo de 1557. presidiendo en el Capitulo como Difinidor mas antiguo el santo Fr. Alonso de Orozco, Predicador del Emperador. Fueron electos en Difinidores, los Padres Fray Diego Lopez, Fray Pedro de Castro, el Maestro Fray Iuã de Gueuara, y Fray Iuan de Palencia. El Prouincial, y el Presidente, eran hijos de Salamanca; de los Difinidores no sè de cierto si alguno lo era. Fr. Pedro de Castro, y F. Iuan de Palencia, eran hijos del Conuento de Valladolid; y Fray Iuan de Gueuara, del de Toledo; solo Fr. Diego Lopez pudo ser del de Salamanca.

Difinidores, 1557.

Saliò nombrado por Prior de la Casa de Salamanca, el P. M. Fr. Iuan de S. Vicente, hijo suyo.

Fr Iuan, Prior, 1557.

Profesò en su tiempo en manos del Padre Fray Antonio Muñon, Suprior, y hijo de la misma Casa, à 27. de Otubre de 1557. Fray Pedro Malon, hijo de Iuan Malon, y Graciana Zapata su muger, naturales de Cascante en la Diocesi de Tarazona. Fue Maestro, y Catedratico de Teologia en las Vniuersidades de Huesca, y Zaragoça por los años de 1573. 1582. y 1588. Celebre Poeta, y Prior del Conuento de Zaragoça; y sacò a luz la vida de la Madalena.

Fr. Pedro Malon, 1557.

Tambien profesò à 14. de Nouiembre de 1557. Fray Augustin de la Cruz, Frayle Lego; de quien en las noticias MSS. hallo memoria de que fue santo varon.

F. Augustin de la Cruz, 1557.

A doze de Febrero de 1558. profesò Fr. Gaspar de Saona, hijo legitimo de Geronimo de Saona, y de Maria Sanchez de la Tercia, vezinos de la Mota en la Diocesi de Cuenca. Era Prior de Lerida en la Prouincia de Aragon el año de 1570. y Catredatico de Teologia en la Vniuersidad de aquella Ciudad el año de 1573. y Prouincial de Aragõ el año de 1586. y Visitador General de toda España el año de 1594. y assistiò en el Capitulo de la Prouincia de Castilla el año de 1595. No tengo mas noticia dèl.

F. Gaspar de Saona, 1558.

Lunes à 17. de Abril de 1559. profesò Fray Hernando de Chaues, hermano de Fr. Rodrigo Vanegas, hijo legitimo de Francisco de Chaues, y Leonor Becerra, naturales de Badajoz. Fue Prouincial de Andalucia el año de 1609.

F. Hernãdo de Chaues, 1559.

Tambien profesò à 21. de Diziembre de 1559. Fray Gabriel de Saona, hermano de Fray Gaspar de parte de padre, y madre. Passò a la Prouincia del Perù con Fray Luis Aluarez de Toledo el año de 1569. Era Pro-

Fr. Gabriel de Saona. 1559.

Prouincial de Quito en las Indias Occidentales el año de 1579. y Vicario General de la Prouincia del Perù año de 1588. y Catedratico de Sagrada Escritura en la Vniuersidad de Lima año de 1602. auiendola leuado por Claustro el año de 1592. Presidiò en el Capitulo que se celebrò en el Cuzco à 23. de Iunio del año de 1591. como Vicario General nombrado por el Prouincial de Castilla. No he hallado mas memoria suya.

Reformadores, 1558. En este trienio à 17. de Otubre de 1558. nombrò el Padre General Fray Christoforo Patauino por Visitadores Generales del Perù à los Padres Fray Bernardino de Castro, y Fray Antonio de Heredia; y por Visitadores Generales de la Nueua España, a los Padres Fray Alonso de Orozco, y Fray Iuan de San Vicente. Y à onze de Diziembre del mismo año escriue al Padre Fray Alonso de Madrid, que auia de partir a verse con el Rey, y le haze su Vicario General para tratar de la recuperacion de los Monasterios de Inglaterra; y le remite letras, en que nombra por Vicario, y Reformador General de la Prouincia de Aragon al Padre Fray Antonio; y en defecto suyo al Padre Fray Pedro Nieto; y comete a su eleccion el señalar el que fuere mas a proposito. No declarò el Padre General el sobrenombre del Padre Fray Antonio, y assi no sabemos quien era. Tan poco he podido saber que efecto tuuieron estos nombramiẽtos. Sospecho que ninguno. Pero es de marauillar que todos cinco Visitadores, ò Reformadores, y Vicarios Generales, que se expressaron, eran hijos de la Casa de Salamanca. De suerte que a vn mismo tiempo tenia entre sus hijos, Prouincial de España, a Fray Francisco Serrano; y Vicario General de Inglaterra, a Fray Alonso de Madrid; Reformador de Portugal, al S. Fray Luis de Montoya; Reformador de Aragon, a Fray Pedro Nieto; Vicarios Generales del Perù, a Fray Bernardino de Castro, y Fray Antonio de Heredia; y Vicarios Generales de la Nueua España, a Fray Alonso de Orozco, y Fray Iuan de San Vicente; con que sola la Casa de Salamanca venia a gouernar, o reformar todas las Prouincias de las Españas, y de las Indias.

Fr. Iuan de Viuero 1558. Fr. Luis Lopez, 1558. Y como si esto fuera poco, en la barcada, que el año de 1558. passò al Perù, entre otros, que no se dè que Casa son hijos, passaron Fray Iuan de Viuero, y Fray Luis Lopez. Aquel, fue despues Obispo de Cartagena, y de las Charcas; este, fue Obispo del Rio de la Plata, de Quito, y Arçobispo de las Charcas. Ambos dignos de que pongamos sus vidas en los años de mil y quinientos y setenta y nueue, y mil y seiscientos y seis.

Conuento de Agreda 1557. En este trienio del Padre Fray Francisco Serrano, hijo de la Casa de Salamanca, se fundò el año de 1557. el Conuento de S. Augustin de Agreda. *Tomose* (dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 128. pag. 1.) *la Casa de Agreda, con el fauor del Reuerendiss. simo señor don Iuan Gonçalez de Muniebrega, Obispo de Tarazona; el qual hizo muchas, y muy grandes limosnas, y fauores a aquella Casa, con que se comprò gran parte del sitio, y se edificò mucho en aquella Casa. Y assi quando muriò, por toda la Prouincia se hizieron obsequias por él.* Son Patrones de la Capilla mayor los Caualleros Fuenmayores, linage antiguo, y Illustre de aquella Villa; porque tomò, y dotò aquel Patronato D. Margarita de Fuenmayor, Marquesa de Falces. *Patronos.*

F. Geronimo de Alauiano, 1614. Ha tenido la Casa de Agreda dos hijos Illustres entre otros. El vno, el Padre Fray Geronimo de Alauiano, natural de Tarazona, hijo legitimo de Miguel de Alauiano, y Iuana Gonçalez de Vera. Professò à tres de Mayo del año de 1592. siendo Prior el Padre Fray Iuan Garcia. Muriò con grande opinion de santo, en la villa de los Santos junto a Alcalà, a doze de Diziembre del año de 1614. y el dia siguiente fue traydo al Colegio de Alcalà, y sepultado en el coro, donde se le puso vn retrato con vn Epitafio, que yo compuse; que traduzido en Romance, dize assi.

Fray Geronimo de Alauiano, Augustino.

DEpositados debaxo desta piedra los despojos de nuestra mortalidad, viue con mejor suerte que antes. La muerte le arrebatò al mundo, pero restituyole al cielo, adornado de virtudes celestiales. Aora viue en la Casa Real, cercado de luz como de vestidura. Fue visto en la tierra para que fuesse exemplo; y ha sido leuado al cielo para que sea amparo. Muriò el santo en el pueblo de los Santos, à doze de Diziembre año de 1614.

Empeçose a hazer processo de su vida, y milagros con autoridad del Serenissimo Cardenal Infante. Ha cessado porque no a auido con que hazer los gastos. Quando se hizo la Iglesia nueua, se trasladò su cuerpo detras del Altar mayor. Andan Imagenes suyas con este Elogio. *V. P. Fr. Geronimus de Areuiano, Ordinis S. Augustini, Tirasonensis ciuitatis; Religione, sanctitate, virginitate, cha-*

charitate Dei, & proximorum, maximèq; erga pauperes floruit. Obijt compluti in Collegio Regali eiusdem Ordinis, vbi eius corpus quiescit.

Fr. Miguel Garcias, 1630.

El otro hijo de la Casa de Agreda, fue dõ Fr. Miguel Garcia Serrano, natural de Chinchon, hijo de Miguel Garcia, y Madalena Hernandez su muger. Professò à 28. de Enero de 1592. siendo Prior el P. Fr. Iuã Garcia. Passò a Filipinas, y fue allà Prouincial. Vino a España por Religiosos; y boluiò a aquellas Islas por Obispo de la Nueua Segouia, instituido à 3. de Agosto del año de 1616. y luego Arçobispo de Manila a 12. de Febrero de 1618. Muriò por los años de 1630.

Capellanias, 1560

Pedro Nieto del Mançano, y D. Maria Mexia Osorio su muger à 8. de Eneto del 1560 ante Bartolome Carrizo compraron vn arco en la Capilla mayor al lado de la Epistola con ciertas dotaciones.

D. Isabel Diaz de Peromato, (no señala el Protocolo en que tiempo. Fue madre del P. F. Pedro Nieto) hizo cierta donaciõ a Christoual Nieto su hijo, con cargo de hazer dezir dos Missas cada semana en el Conuento de S. Augustin de Salamãca; con tal que si èl muriere sin hijos, ò èl, ò sus sucessores no cũplieren con la dicha obligacion, venga la hazienda, y vinculo al dicho Monasterio de S. Augustin.

Geronimo de Malla (no señala el año, ni el dia el Protocolo) en su testamento mandò a sus herederos yugada y media en Gãsinos, jurisdicion de Ledesma, con condicion que hagã dezir todos los años vna Missa de Passion en el Conuento de S. Augustin de Salamanca. Y faltando hijo legitimo, mãdo que la yugada y media viniesse al Conuento; y dexò para la Canonizacion del S. Fr. Iuan de Sahagun 4500. ms. Despues Garcia de Malla sacò letras de Altar priuilegiado para el de S. Lorenço, en cuya Capilla, al lado de la Epistola esta vn sepulcro antiguo con vna losa negra con vn letrero de letras esculpidas, y sobredoradas, que dize assi.

En este Altar de S. Lorenço desta Capilla se saca vna anima todas las vezes, que se dixere Missa. Concediose a instancia de Garcia de Malla, Notario del Santo Oficio, por nuestro muy Santo Padre Gregorio XIII.

CAPITVLO XLVIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Diego Lopez; y del segundo Priorato del Padre Fray Diego de Salazar, año de 1560.

Fr. Iuan, Prouincial, 1560.



Elebrose Capitulo en Arenas à 11. de Mayo del año de 1560. Presidiò en èl, el P. Difinidor Fr. Pedro de Castro. Fue electo en Prouincial de España el P. M. F. Iuã de S. Vicente; y en Difinidores, los Padres, F. Alonso de Madrid, Fr. Francisco de Cueto, Fr. Francisco Serrano, y Fr. Antonio de Heredia. Saliò por Visitador de la visita de Salamanca, Fr. Iuan de Palencia; y por Prior del Conuento de Salamanca, el P. Fr. Diego Lopez. Eran hijos de la Casa de Salamanca, el Prouincial, y los tres Difinidores por lo menos; porque el P. Fr Francisco de Cueto no sè de que Casa era hijo.

Difinidores, 1560

Fr. Diego Prior, 1560.

Prouincias, 1560.

Al mismo tiempo se celebrò Capitulo en las Prouincias de Mexico, y el Perù; y fueron electos en Prouinciales, el P. Fr. Augustin de Coruña, hijo de Salamanca, à quien su Magestad el año de 1562. presentò para Obispo de Popayan; y el P. Fr. Andres de Ortega, à quien algunos cuentan entre los hijos de Salamanca; pero lo fue de Burgos.

Noticias, 1560.

En el Capitulo de España fue nombrado por Prior de Antequera el P. Fr. Baltasar Melgarejo, que auia sido de los primeros que passaron al Perù; y por Rector de Alcalà, el Padre Fray Martin de Perea, que despues passò a Mexico; y por Lector de Soria, el P. Fr. Francisco (Fr. Augustin le llaman otros; pero las Actas, Fr. Francisco.) de Arboleda, que fue vno de los que passaron a la reformacion de Aragon; y Fr. Gabriel de Saona, por estudiante de Gramatica en Badaya, que fue despues gran persona en el Perù. De todos quatro hize mencion en el Alfabeto pag. 102. 64. 534. 312.

Fr. Diego Prior, 1561.

Parece que el P. Prior Fr. Diego Lopez deuiò de renunciar el oficio; porque à 20. de Setiembre de 1561. era Prior de Salaman-

ca el P. Fr. Diego de Salazar, hijo de la Caſa de Valladolid, y profeſsò en ſus manos Fr. Pedro de Aragon, hermano de Fr. Martin de Guzman, y de don Antonio del Caſtillo Portocarrero; y hijo de don Antonio del Caſtillo, y de D. Ines Godinez de Santiſteuan ſu muger. Fue deſpues Maeſtro en Artes, y Teologia; Catedratico de Teologia en la Vniuerſidad de Hueſca; y en la de Salamanca tuuo la Catedra de Eſcoto, y de propriedad de Sumulas. Imprimiò las obras ſiguientes, con que ganò credito, y eſtimacion.

Fr. Pedro de Aragon 1561.

Sobre las 23. primeras Queſtiones de la Secunda ſecundæ de S. Tomas, vn tomo; Impreſſo en Salamanca por Iuan Fernandez año de 1584. dedicado a don Francisco Zapata, Conde de Barajas, Preſidente de Caſtilla.

De iuſtitia, & iure, ſobre la Secunda ſecundæ de S. Tomas, otro tomo; impreſſo en Venecia el año de 1595. por la Compañia Minima; y dedicado el año de 1590. al Excelentiſsimo ſeñor don Francisco de Zuñiga y Sotomayor, Duque de Bexar, Marques de Gibraleon, y Conde de Belalcazar.

Profeſsò tambien en eſte triennio, a tres de Setiembre de 1562. en manos del P. Fr. Gabriel de Goldaraz, Suprior del Conuento, Fray Iuan Marin de Viuero, natural de la Mariña de Viuero en la Dioceſi de Mondoñedo; hijo legitimo de Alonſo Aſturiano, y Aldara Fernandez. Es diſtinto del P. Fr. Iuan de Viuero, que paſsò al Perù el año de 1558.

Fr. Iuan de Viuero 1562.

En eſte triennio ſe diò el Patronato de la Capilla de N. Señora, como conſta de la vidriera, donde eſtà puesto el año de 1562. y del letrero, que eſta en la rexa con letras doradas, que dize aſsi.

Capilla de nueſtra Señora, 1562.

Eſta rexa, y Capilla es de Diego de Valladolid, y de ſu muger Luiſa de la Peña. Dexaron ſu hazienda para caſar huerfanas, y obras pias. Dotaron eſta Capilla en tres Miſſas perpetuas cada ſemana.

CAPITVLO XLIX.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL Padre Maeſtro Fray Iuan de S. Vicente, año de 1563.

F. Diego, Prou. 1563.

EN EL Conuento de Dueñas à 8. de Mayo de 1563. ſe celebrò Capitulo, en el qual preſidiò como Difinidor mas antiguo el P. Fr. Frãciſco de Cueto. Saliò por Prouincial el P. Fr. Diego Lopez, diſtinto del que fue dos vezes Prouincial en los años de 1529. y 1537. No he podido aueriguar cõ certeza ſi fue hijo de la Caſa de Salamanca. Si bien hallo que à 22. de Iulio de 1553. profeſsò Fr. Diego Lopez; pero parece dificultoſo, q̃ ſea eſte; porq̃ Fr. Diego Lopez fue Difinidor el año de 1557. y Prior de Salamãca, el de 1560. y Prouincial de Eſpaña el de 1563.

Difinidores, 1563.

Salieron por Difinidores, el P. M. Fr. Iuan de San Vicente; y los Padres, Fr. Gabriel de Montoya, el M. Fr. Luis de Leon, y Fr. Iuan de Vega, hijo de la Caſa de Burgos, que fue Predicador de Filipo II. y Confeſſor de la Infanta D. Iuana, Princeſa de Portugal.

Fr. Iuan, Prior, 1563.

Fue nombrado en Viſitador de la viſita de Salamanca, y Prior del Conuento de Salamanca ſegunda vez, el P. M. Fr. Iuan de San Vicente. Embiaron por Lector de Artes a Salamanca al P. Fr. Iorge Marin; y por Maeſtro de Nouicios de Valladolid. al P. Fr. Iuã Muñoz. Ambos hijos de Salamanca; y que merecieron que pongamos ſus vidas en los años de 1570. y de 1579.

En eſte triennio profeſsò à 21. de Setiẽbre de 1565. Fr. Francisco Hernandez, hijo de Iuan de Santa Ana, y de Maria Lorenço, naturales de Guadramiro en la Dioceſi de Salamanca. Muriò por los años de 1600. en el Conuento de Valladolid; y tiene en el libro de las profeſsiones eſta nota. *Fue ſanto varõ. Muriò en Valladolid.*

Fr. Franciſco, 1565.

A ocho de Otubre del miſmo año de 1565. profeſsò Fr. Alonſo Siluente, hijo de Pedro Siluente de Mieres, y de D. Catalina de Valençuela ſu muger, vezinos de Granada. Fue Pedro Siluente, ò Siruente, Capitan, y Alcal de mayor de la Caſa Real del Alhambra de Granada, hijo del Licenciado Bartolome Siruente, natural de la Isla de Ibiza, y de Iſabel de Mieres; hija de Sancho de Mieres, y Tereſa Gonçalez de Santiago; de los quales haze mencion Argote en ſu Nobleza de Andalucia lib. 2. c. 246. fol. 347. Tiene Fr. Alõſo en el libro de las profeſsiones eſta nota.

F. Alonſo de Siluente, 1565.

To-

Tomò el Habito Fr. Alonso Siluente a nueue de Iunio de 1564. y fue Nouicio diez y seis meses, porque no tenia diez y seis años conforme al Concilio. En el Capitulo del año de 1566. le mudaron al Conuento de Guezixa con estas palabras. *Mittimus Fr. Alfonsum Siluente in Conuentum nostrum de Guezixa studentem.* Esto es; *Embiamos por estudiante a nuestro Conuento de Guezixa a Fr. Alonso Siluente.* No hallo despues mas memoria dèl. Circunstancias, que me han dado motiuo para sospechar que Fray Alonso es aquel Religioso, cuyo nombre no se sabe, que huyò de la Torre de Guezixa, quando los Moriscos la tenian cercada el año de 1568. y hallado por ellos el dia siguiente, que fue 26. de Diziembre, dio valerosamente la vida por la Fè de Christo.

F. Antonio de S. Roman. 1565.

Tambien professò a cinco de Nouiembre de 1565. Fr. Antonio de Oforio de San Roman, hijo de Melchor de San Roman, y de Leonor de Poças, naturales de Granada. Fue Calificador del Santo Oficio, y Prior del Conuento de Cuenca. Imprimiò el año de 1583. vn libro, que intituló, *Mesa Franca*, donde escriuiò las vidas de los nueue de la Fama, que en los Reynos de Mexico resplandecieron en virtudes, y milagros; très de cada vna de las tres Ordenes Mendicantes, de S. Francisco, Santo Domingo, y S. Augustin.

Fr. Diego de Tapia, 1566.

Tambien professò à dos de Febrero de 1566. Fr. Diego de Tapia, hijo de Francisco de Zamora, y de Maria de Tapia, su muger. Ambas familias nobles de la ciudad de Segouia. Naciò el año de 1549. Siendo de poca edad muriò su padre; y la madre cuydadosa de los aumentos de su hijo, que era el segundo de su casa, le embiò a estudiar a la Vniuersidad de Salamanca, donde al segundo curso, tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin el año de 1565. Leyò Teologia en diuersos Conuentos con prouecho, y aplauso de sus discipulos. Leyendola en Valladolid, y predicando con gran credito por su vida exemplar, y doctrina eficaz, y clara, muriò en Valladolid el año de 1591. frustrandose con su muerte grandes esperanças de su virtud, y estudios. Escriuiò vn tratado, *De Incarnatione*; otro, *De Venerabili Eucharistiæ Sacramento*; con vn apendiz, *De Sacrificio Missæ*; los quales dedicò a don Andres de Cabrera y Bouadilla, Arçobispo de Zaragoça; y los imprimiò en Salamanca año de 1589. en la imprenta de Miguel Serrano de Vargas. Celebrò su memoria don Antonio de Zamora, su sobrino, con el Epitafio siguiente, que sacò a luz en sus escritos Segouianos pag. 745. Diego de Colmenares.

D. O. S.

Didacus egregio Tapiæ cognomine clarus,
Clarior ingenio, conditur hoc tumulo.
Dum puer alta petit, diuino incensus amore,
Illecebras sæcli, delitias que fugit.
Proli Augustini teneris adscriptus ab annis,
Quot Cathedras rexit? Quot piascripta dedit?
Eximius præco, quæ non Sermonibus arsit
Corda, vel exemplo? Quæ prius arsa manent.
Dignus erat meritis longæuam ducere vitam.
Sed nihil (Heu!) morti candida virtus obest.
Debuit ergo mori. Breuius sed debita soluens
Quàm natura petit, regna beata colit.

ANNO M. D. XCI.

F. Domingo Serrano, 1566.

A ocho, ò treze de Febrero de 1566 professò Fr. Domingo Serrano, hijo legitimo de Hernando Velazquez, y Maria Diez, naturales de Badillo en la Diocesi de Auila. Fue muchos años Suprior, y Maestro de Nouicios del Conuento de Salamanca con grande exemplo, y obseruancia. Hizieronle Prior del Conuento de Sarria el año de 1598. y en el de 1599. ù de 1600. diò el alma al Señor con grandes indicios de santidad. Veinte años despues se abriò el sepulcro, y fue hallado su cuerpo entero, y incorrupto.

Fr. Diego de Zuñiga

Por el mismo tiempo de los años de 1566. professò Fr. Diego de Zuñiga, hijo de don Diego de Zuñiga, Señor de Cisla, y Flores Dauila, de la Casa del Duque de Bexar; pero no halle su profession en el libro. Fue hombre docto, y imprimiò las obras siguiẽtes.

In Metaphisicam Aristotelis.

De Vera Religione.

In Zachariam Prophetam Commentaria.

In Iob Commentaria. Dedicados al Rey Catolico Felipo II. impressos en Toledo por Iuan Rodriguez año de 1584. y en Roma el año de 1591.

Cursus artium integer. Todas las quales obras se guardan en la libreria del Conuento de Salamanca.

Congregacion de S. Pablo, 1567.

En este triennio se tratò, y solicitò; y el año de 1567. por el cuydado, y diligencia del P. Fr. Diego Lopez Prouincial, se extinguiò la Cõgregacion de S. Pablo. Obra, que la estima, y encarece el P. Fr. Geronimo Roman en la Centuria 2. fol. 131. pag. 2. diziẽdo que quando no se hallasse otra cosa de q̃ hechar mano para gloria, y houra suya, esta sola bastaua. Desta Congregacion trato a la larga en el primer tomo de la Biblioteca de S. Augustin. Pagò Dios este buen zelo, con que quando por quitar inconuenientes, no reparò la Religion en perder vna Congregacion, le fundò Dios la Prouincia de Fi-

lipinas, que tantos seruicios ha hecho a la Iglesia. Tuuo en esta fundacion no pequeña parte la Casa de Salamanca; porque de los cinco Religiosos, que de Mexico passaron a fundarla, vno fue el P. Fr. Martin de Rada, que el año de 1572. fue el primer Prouincial de aquella Prouincia legitimamente electo. Cuenta los principios desta Prouincia el P. Roman en la Centuria 12. fol. 133. pag. 2. debaxo del año de 1565. con estas palabras. *En este año passò la Armada Real desde Indias a los Malucos; y con ella el muy religioso P. Fr. Andres de Vrdaneta, el qual siguiendo las armas antes de Frayle, fue muy valeroso Capitan. Y con deseo de seruir a Dios se hizo Frayle de nuestra Orden; y por ser tan principal en el Arte del marear, la Magestad del Rey nuestro señor le mandò ir en la dicha Armada. Y assi lleuò consigo otros quatro compañeros, que fueron el P. Fr. Andres de Aguirre, y Fr. Diego de Herrera mi Maestro, y Fr. Martin de Rada, peritissimo en Astrologia; y Fr. Pedro de Gamboa. Y tomando possession por el Rey en cierta parte de la tierra, fundando el exercito vna fortaleza, el dicho Padre fundò tambien vn Conuento, del qual fue señalado por Prior el dicho P. Fr. Andres de Vrdaneta. Y assi tenemos nosotros alli vn Conuento, y somos los primeros, que alli han predicado la palabra Euangelica. Y llamose la Isla, donde estan los Religiosos, la Isla de Zebu, en las Islas Filipinas.*

CAPITVLO L.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL Padre Fray Diego Lopez, año de 1566.

Fr. Francisco, Prouincial, 1566.

EL año de 1566. se celebrò Capitulo en el Conuento de Arenas a onze de Mayo; en el qual presidiò el P. M. Fr. Iuan de San Vicente como Difinidor mas antiguo; y saliò por Prouincial la tercera vez el P. Fr. Francisco Serrano. Fueron electos en Difinidores, los Padres Fr. Diego de Salazar, Fr. Rodrigo de Solis, el M. Fr. Iuan de Gueuara, y Fr. Diego Lopez.

Difinidores, 1566.

Fue nombrado en Visitador de la visita de Salamãca, y Prior del Conuento, el P. Fr. Diego Lopez.

F. Diego, Prior, 1566.

En su tiempo professò à doze de Mayo de 1563. Fr. Antonio de Arçe, hijo de Nuñez de Herrera, y de doña Ines de Arçe, su muger, naturales de Palencia. Fue gran Religioso, y de vida muy exemplar. En el libro de las professiones tiene este Elogio. *Murió año 1592. siendo Prouincial. Varon de gran perfeccion, y santa vida.* Era Consultor Calificador del Santo Oficio. Murió à doze de Abril en el Conuento de Salamanca. Està enterrado en la Capilla de S. Lorenço al salir de la sacristia quatro, ò cinco passos. Tenia su cabeça en su celda el P. M. Fr. Augustin Antolinez, despues Arçobispo de Sãtiago, quãdo yo estudiaua Teologia en Salamanca.

F. Antonio de Arçe, 1568.

Tambien professo Domingo segũdo despues de Pascua, à 24. de Abril de 1569. Fr. Alonso de Villanueua, hijo legitimo de Iuã de Villanueua, y Beatriz de Medina, naturales de Zalamea. Fue Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Osuna, y Prouincial de Andalucia. Murió por los años de 1616.

F. Alonso de Villanueua, 1569.

En este triennio el santo varon Fr. Iuã Bautista de Moya, en la Prouincia de Mexico; el P. Fr. Andres de Ortega, en la Prouincia del Perù, donde fue Prouincial; durmieron en el Señor; y el P. Fr. Pedro de Villegas, Prior del Conuento de Guezixa, murió glorioſamente en defensa de la Fè, juntamente con los de mas Religiosos de su Conuento. Sus vidas pondremos al fin del Capitulo. La del P. Fr. Iuan Bautista de Moya escriuieron, Fr. Antonio Osorio de San Roman en su Mesa franca; el santo varon Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan; y el vener. P. Fr. Iuan de Medina Rincon, Obispo de Mechoacan; y el P. M. Fr. Iuan de Grixalua, en la historia de la Prouincia de Mexico lib. 3. en los capitulos 15. 16. y 17. desde el folio 127. hasta el 133. Ha parado en mi poder la q̃ escriuiò el santo Obispo de Mechoacã; y ha me parecido sacarla a luz, para honra, y gloria de Dios, y del S. Fr. Iuan de Moya, y para memoria de su Autor.

Difuntos del triennio.

En este triennio cuenta el P. Roman en la Centuria 12. fol. 134. pag. 1. y fol. 145. pag 2. y fol. 136. pag. 2. que sucedieron tres cosas, que tocan a la Casa de Salamanca; y son las siguientes. *Fundose en este año (dize de-*

Conuento de Talauera, 1566.

debaxo del año de 1566.) el Conuento nuestro de Talauera en el Arçobispado de Toledo, por diligencia, y cuidado del muy R. P. Fr. Alonso de Orozco, Predicador de su Magestad. En este Cõuento tuuo despues el año de 1588. ò 1589. dichoso principio la Congregacion de los Padres Augustinos Descalços, que oy le posee. Debaxo del año de 1567. dize assi: *Fue criado en Confessor del Serenissimo Rey D. Sebastian de Portugal, el muy claro varõ Fr. Luis de Montoya, Vicario General de aquella Prouincia; lo qual èl aceptò de muy mala gana, por la gran quietud, y sossiego de espiritu, que siempre tuuo. Porque jamàs ha querido salir de su Monasterio, aunque le han promouido a varias Prelacias, y Dignidades.* Y debaxo del año de 1568. dize estas palabras: *En este año se reduxeron a nuestra Regular Obseruancia dos Cõuentos de Frailes de la Orden en el Reino de Galicia; el vno de los quales se llama S. Maria Madalena en la villa de Sarria; y el otro, S. Maria Madalena en la villa de Arzua; los quales hasta el presente tiempo fueron Claustrales.*

F. Luis de Montoya, 1567.

Conuẽt. de Sarria, y Arzua, 1568.

En esto vltimo padecio engaño el P. Roman; porq̃ estos dos Conuentos no eran de la Orden, sino de distinta Religion. Tengo la relacion original, que escriuiò el P. Fr. Iuã de Vrbina Prior de la Casa de Sarria; y para que no se pierda la memoria, me ha parecido poner aqui lo q̃ fuere necessario. Empieça desta suerte.

Lo que yo Fr. Iuan de Vrbina, Prior del Monasterio de la Madalena de Sarria de la Orden de N. P. S. Augustin, y Vicario Prouincial en este Reyno de Galicia, trastornando los papeles deste Monasterio, y las memorias de la antiguedad, y fundacion dèl, he podido hallar, es lo siguiente.

Que aurà cerca de dozientos años, poco mas, ò menos, que esta Casa estaua bien poblada de Frayles, que se llamauan, De pœnitentia Beatorum Martyrum sub Regula S. Augustini Episcopi. *La qual Orden tuuo primero su fundacion en Italia; y dos Religiosos desta Orden hombres graues, y de santa vida, viniendo a visitar el glorioso cuerpo de Santiago, acordaron hazer su habitacion en este lugar de Sarria, junto a la Fortaleza, en cuyo contorno antiguamente solia estar lo mejor de la Villa. Estos Religiosos solian traer el Habito blanco con vna Cruz colorada en las capas blancas. Dizen los antiguos, y halla se en memorias antiquissimas, que en esta Casa solia de primero estar vn Monasterio de la Orden de los Templarios. Y de aqui vinieron los Condes, ò Marqueses antecessores a dexar a esta Casa, y Monasterio el lugar de la Veyga de arriba, y el lugar de Celeyros, y otro lugar en Celtegos, con jurisdicion, y vassallos. Quando estos dos Religiosos vinieron de Italia a la romeria sobredicha, hallaron en este sitio, donde agora està la puerta, que entra de la Iglesia para el claustro, vna Hermita que se dezia, san Blas de Villanueua de Sarria; y teniendo licencia, y el beneplacito de la villa de Saria, començaron en aquella Hermita a fundar el Monasterio; y allegandoseles otros Religiosos, que querian seguir aquel instituto, y manera de viuir, y viuiendo en Comunidad con grande exemplo, y santidad, las gentes del contorno les cobraron gran amor. Pero despues vinieron a dar al Monasterio la vocacion de la bienauenturada Maria Madalena, hospedando a los peregrinos, que iban à Santiago. Y para esto fundaron vn Hospital, pegado à la misma Casa; y los Sumos Pontifices informados de la santidad, y exercicios santos, en que se exercitauan estos Religiosos, concedieron muchas gracias, y indulgencias à las personas, que ayudassen à la fundacion del Monasterio, y al Hospital, que estaua edificado junto à èl para los peregrinos. Y anssi con las limosnas, que se dauan al Monasterio, huuo tiempo, como se cuenta de personas fidedignas, que sustentò la Casa veinte y cinco Sacerdotes, demas de los Religiosos, que no eran de Missa.*

Estos dos hermanos, que fueron los primeros Fundadores desta Casa, estàn enterrados donde solia ser la Capilla de S. Blas, debaxo de dos piedras, que estan con vnas Cruzes, junto à la puerta sobredicha, como entramos en la Iglesia para el Claustro. Las quales estàn debaxo del Coro. Sobre las quales piedras estaua otra plancha muy grande, que cubria las dos piedras; la qual despues se sacò, y se quebrò en dos pedaços; y el vno dellos sirue agora de cenadero en la huerta. En aquellos tiempos por la deuocion que la gente tenia à aquellos dos Religiosos, solian lleuar de la tierra de sus sepulturas por reliquias. Y anssi todos los antiguos tuuieron gran respeto a estas sepulturas; y no permitian, que ninguno se enterrasse debaxo dellas; ni despues acà se han enterrado. La Capilla mayor, &c.

A 24. de Febrero de 1568. años, poco mas, ò menos, el P. Fr. Diego Lopez de memorable memoria, siendo Visitador de la Prouincia de Galicia, reduciò este Monasterio de la Madalena de Sarria a la Obseruancia Regular de la Orden de N. P. S. Augustin, auiendo sido Prior della el P. Fr. Aluaro Perez; y ayudò a la dicha reformacion el P. Fr. Iuan Sanchez, que fue Predicador en esta Casa, y Bachiller en Teologia. Este se recogiò en Pazos de Veyga; y con poca ayuda del Monasterio edificò alli vna Hermita muy deuota; y fundò dos casas; la vna, para el seruicio de la casa; la otra, para su habitacion, &c.

En este Conuento està enterrado el venerable P. Fr. Domingo Serrano, hijo de la Casa de Salamanca, que muriò por los años de 1599. Tambien està aqui sepultado don Alonso de Castro, hijo del Duque de Arjona, Conde de Trastamara, y señor de Lemos, Principe de sangre Real. Auia noticia

F. Domingo, 1599.

D. Alonso, 1418.

deſto en vn memorial antiguo, que dezia aſsi; *En la era de 1418. viſpera de la Madalena pelearon en Lançara don Alonſo de Caſtro con don Fernando ſu tio, y mataron a don Alonſo en la puerta de la Igleſia de ſan Pedro de Lançara; y traxeronlo a eſte Monaſterio a enterrar.*

Haſe de tomar la era por año, para que pueda hazerſe creible que don Alonſo fueſſe hijo del Duque de Arſona don Fadrique, que murió el año de 1430.

Fr. Franciſco, 1639. Hijo fue deſte Monaſterio el P. M. Fr. Franciſco Dominguez, Catedratico de Durando de la Vniuerſidad de Salamanca; y electo Obiſpo de Cotron en el Reyno de Napoles; que murió en Madrid ſiendo Rector del Colegio de doña Maria de Aragon, el año de 1639. el dia de S. Auguſtin.

1567.

VIDA DEL SANTO Fr. Iuan Bautiſta de Moya, compueſta por D. Fr. Iuan de Medina Rincon, Obiſpo de Mechoacan.

AL M. R. P. N. F. DIEGO de Bertauillo, Prior en S. Auguſtin de Mexico, ſu humilde hijo F. Iuan de Medina.

SI los pedaços, que ſobraron de aquel ſimple, aunq̃ miraculoſo combite q̃ Chriſto nueſtro Redentor hizo a aquella neceſsitada gente en vn paramo, y ſoledad, mãdo alçar, y coger, teniẽdo por inconueniente ſe perdieſſen; quanto lo hemos noſotros de tener por mayor, y poner grã cuydado, y diligẽcia no ſe pierdã las enteras marauillas, y admirables prodigios, q̃ el miſmo Redẽtor, y Señor nueſtro obró en ſus ſantos, y eſcogidos? pues en ſu tanto ſuplen, y aprouechã nueſtra indigencia. Que es lo ſuperfluo, y q̃ dexan los ſantos, y amigos de Dios en eſta ſoledad, y deſtierro, deſpues de auer cõſeguido aqlla refeccïõ, y hartura celeſtial, ſino ſus obras, vida, y merecimiẽtos? Todo lo qual quiere Dios ſe recoja, y guarde para pobres, y neceſsitados; pues a todos mãdò q̃ lo ſobrado, y ſuperfluo ſe dieſſe en limoſna. Porq̃ aunq̃ dize S. Iuan, q̃ los q̃ mueren en el Señor, ſus obras los acõpañan, y ſiguen; tenemos Dios tan bueno, y tan magnifico, y juntamẽte tã poderoſo, q̃ quiere, y haze vayã cõ ellos, para darles por ellas la medida con ſer tã colgada, y q̃ ſe vierta della, de premio, y bienauẽturança; y que tãbien queden con noſotros, pues, para noſotros, y entre noſotros ſe hizieron, para nueſtro conſuelo, y exeplo, y erudiciõ. De manera, que por ſus vidas, y obras nos animamos, y exemplificamos a bien viuir; y de ſus meritos nos ayudamos, y aprouechamos para impetrar, y alcãçar la virtud, y gracia para bien obrando perſeuerar. Y eſte es el eſtilo, que ha tenido, y tiene la S. Madre Igleſia, guiada en todo por la voluntad de ſu Eſpoſo, y cabeça Chriſto nueſtro bien, recogiendo, y guardando en ſu Archiuo las obras, y vidas de los ſantos, donde ſe guardan tambien los merecimientos para en los tiẽpos oportunos ſacar de aquel teſoro, *noua, & vetera*. Y eſto deuio ſer lo que deſeò, y pidiò el S. Iob, quando dixo; *Quis mihi tribuat vt ſcribantur Sermones mei?* Tratana eſte ſanto con aquellos ſus amigos todo el diſcurſo de ſu vida, y obras, y dezia; *O ſi ſe eſcriuieſſen mis palabras!* Quien me concederà q̃ ſe ſeñalen, y afixen con inſtrumẽto de bierro en lamina de plomo; ò q̃ ſean eſculpidas en alguna dura piedra para perpetua memoria, y vtilidad de todos! y no fue defraudado de ſu buen intento, y deſeo, pues ſu vida, y doctrina es vna joya muy principal deſte teſoro.

Pues entẽdiendo yo eſto, y viẽdo la obligaciõ, q̃ a cojer, y recoſer eſtas reliquias tẽgo por ſer Miniſtro de Chriſto, y ſu Igleſia, aunq̃ indigniſsimo; y q̃ el que *nõ colligit, diſpergit*, y no es de los ſuyos; he querido recopilar, y eſcriuir la vida, y virtudes del bẽdito ſieruo, y amigo de Dios F. Iuan Bautiſta. Porq̃ aunq̃ no eſta Canonizado por la Igleſia para venerarle, y feſtejarle como a los demas ſantos de ſu Catalogo; porq̃ eſto quiere tiẽpo oportuno ſegũ la voluntad, y diſpoſicion de Dios; los q̃ vimos, y gozamos ſu vida, y obras, y cõuerſacion, y aquella tan clara lũbre de gracia, q̃ en èl reſplãdeciò, no es razo callemos, y ocultemos debaxo del celemin; ſino q̃ la pongamos ſobre el candelero para q̃ alũbre, y gozẽ todos. Porq̃, como arriba dixe, y ello es anſi, las obras, y merecimiẽtos de los ſantos, y ſieruos de Dios, es comũ biẽ de todos los Fieles; y es juſto todos lo tengã, y gozẽ, y dello ſe aprouechen. Ni augmẽtarè, ni fingirè; pues, fuera de ſer grã culpa en ſemejãte materia fingir como Poeta, ò cõponer como Orador, ay muchos teſtigos, q̃ puedẽ ſer jueces deſta obra; pues no auiẽdo aun tres años cũplidos, que lleuò Dios a eſte ſu ſieruo para ſi, y auiendo eſclarecido ſu fama, y coſtumbres entre todos, ay mucha noticia dèl, entre Religioſos, y ſeglares, hombres, y mugeres; y no pocos, que le conocieron, vieron, y trataron. A todos los quales no ſeruirà eſto mas de traerles a la memoria, y proponerles por junto, y a vn tiempo lo que vieron, y experimentaron, ù oyeron en diuer-

Eſcriuia el año de 1570.

uersos tiempos. Y aun podrà cada vno añadir a esto lo que en particular supiere, ù a personas dignas de fee, ouiere oido. Y ansi es mi intẽto dedicarlo, y presentarlo a vuestra Reuerencia; para hazerle este seruicio como a padre, a quien yo tanto deuo; porq̃ sè quan deuoto fue, y es V. R. deste bẽdito varon de Dios, y tambien para que si en algo viere ay defecto, ò està falto, que si estarà, por no saber yo muchas particularidades suyas, V. R. que tanto, y tan bien lo conociò, lo mande añadir, y poner. *Valeas in æternitate Pater colendissime, & pro me filio tuo peccatore ora.* De Atocpa, primero de Nouiembre de 1570. años.

Al Padre Fr. Iuan Bautista, el qual con razon cognominamos, *el Sancto*, conoci, vi, hablè, y trate, y conuersè mas de veinte y cinco años, aunque no siempre morè en vn Cõuento con èl; primero en el Monasterio de nuestro Padre Santo Augustin de Mexico, siendo èl alli Predicador, y otras vezes Prior, y otras enfermero, estuue juntamente con el por conuentual, y en los demas Conuẽtos muchas vezes nos veiamos, y hablauamos. Y aunque algunas temporadas estaua sin verle, era tanta la fama de su vida, y virtudes, que no dexaua de saber dèl frequentemẽte. Su patria, dizen, era la ciudad de Iaen; y sus padres, de mediana calidad. *Su patria, y padres; de Iaen.*

Quien podrà en breue resumir, y epilogar vida tan larga, y santa, y virtudes tan estremadas, y perfectas, y loar al dador de todos los bienes, en vn varon, y sieruo suyo tan insigne, y acabado en todas ellas? Aunque la connexion, y liga de todas las virtudes, es comun a todos los Santos; pero comunmente leemos ser muchos dellos notados de particulares virtudes. Y ansi de algunos se nos pone la caridad, de otros la humildad, y de otros la obediencia, y de algunos la paciencia; y assi de las demas virtudes. No porque carecieron de las otras, por la trabaçon, que en ellas ay; sino porque en estas fueron mas auentajados, y señalados. Mas este varon de Dios fue general, y singular en todas ellas. Humildissimo, obediẽtissimo, de grãdissima caridad, pauperrimo, abstinentissimo, penitentissimo, menospreciadissimo de si mismo, temerosissimo de Dios; la mas espejada, y limpia conciencia que se puede imaginar; que por ninguna via sufria, ni compadecia atomo de culpa, ni olor della. Esta fue en èl cosa marauillosa, y particular. Era muy docto; porque quando tomò el Habito en el Monasterio de nuestro Padre santo Augustin de Salamanca, era muy mocito estudiante; y como los Prelados le vieron de tan buenas costumbres, e inclinacion, segun oì contar a algunos cõtẽporaneos suyos; hizieronle proseguir su estudio. Y aunque a todo se dio con cuidado, y en todo lo de su facultad fue general, pero en lo Moral, y de Escritura hizo mas hincapie, y en ello fue mas señalado. Y es cosa biẽ entendida entre los doctos, que le tratarõ, y comunicaron, y prouaron, q̃ apenas auia en esta tierra quiẽ en esto le igualasse, y ninguno q̃ le passasse; aũque por su humildad se encubria, y arrinconaua quãto podia. Escriuiò gran numero de cartapacios, mas para exercicio de hazer memoria, y santa ocupacion, q̃ para sacar cosa a luz; aunque ay algunos sermones suyos bien vtiles, y prouechosos. Predicò algunos años con mucha santidad, y acepcion en Mexico; y cõ ser tal su vida, y doctrina, cuyos testigos son los que le oyeron, despues q̃ viò auia Predicadores suficientes en esta tierra para los Españoles, desistiò del oficio de predicarles; y con grã ansia pedia a Dios perdon de lo q̃ auia predicado, pareciendole auia sido defectuoso en no auer sido mas llano, y simple en sus sermones. Y ansi se dió a la lẽgua de los Indios Tarascos, donde acabò predicãdo, y cõfessando con singular zelo; y caridad, como se dirà adelante. *Tomò el Habito en Salamanca, 1522.*

Fue docto.

Digo q̃ ser èl tan docto, y tan claro, y limpio en la cõciencia, y tã ilustrado de gracia, y tã zeloso, y temeroso del seruicio de nuestro Señor, le traìa tan humillado, y acosado, q̃ segun todos vimos, y entendimos, y a sus Cõfessores, en particular se lo oîmos dezir, pensaua era su vida vn escandalo a todos; y q̃ era el mas defectuoso de los nacidos. La lũbre destos dones de gracia, q̃ tenia, le enseñaua, y alũbraua a vna vida perfectissima, remotissima de la comun, q̃ nosotros viuimos. Y como èl andaua en aquella cũbre, y via a Dios mas claro, e infinito mas alto, mas digno de ser amado, seruido, tenido, y reuerenciado, con parecernos a los q̃ estauamos acà en lo baxo de la vida comũ, q̃ era demasiado, y pesado de delgado, y escrupuloso, aunque todos le teniamos por vn Santo; èl solo a si mismo se parecia vn relaxado, remisso, y en todo falto, y defectuoso; y por tal se tenia, y cõfessaua. Y en especial oî dezir àvn Religioso docto, y de calidad, q̃ le confessaua muchas vezes; q̃ le acontecia estarle oyẽdo su confession, la qual èl hazia cõ tan grã conocimiento, y encarecimiento de las que èl tenia por tan grãdes culpas, q̃ prouocaua a este Padre q̃ le confessaua, a tãta deuociõ, que le estaua oyendo, y besando el Habito con gran confusion suya, y alegria de ver tãta bondad, y santidad. Y assi como se tenia por tan gran pecador, con los que se lo pẽdian, holgaua de hazer compañia espiritual, pareciendole con todos ganaua. *Fue escrupuloso.*

Fue humildíssimo. Con ser el hõbre mas humilde, q̃ en nuestros tiẽpos hemos visto, y el mas abiecto, q̃ siẽpre andaua por las cozinas, y siruiendo à los enfermos, y arrodillandose a todos, era tanto el miedo, y respeto, que todos teniamos a su zelo, santidad, y rectitud, que delante dèl no auia hombre que se desmandasse en ningun genero de falta, porque no la sufria, ni toleraua; y si alguna vez dissimulaua por no le parecer coyuntura, y oportunidad de correccion, ò por estar presente algun Prelado, a quien respetaua; a su tiempo, y sazon corregia, y acordaua a los presentes las palabras ociosas; y si algun genero de murmuracio, ò de otras faltas se auian mezclado; y algunas vezes de cosas tan menudas, que con su tan delicada conciencia aduertia, que apenas nos persuadia a conocer las por faltas, è imperfecciones. De manera que nos era a todos vn Angel de luz. Era tan humilde en el corregir, que vnas vezes de rodillas, y otras con vn semblante amorosissimo, y gracioso procuraua estrañamente a todos aprouechar; y aun con todo esto algunos algo duros, y descuydados lo recibian mal, y le trataua asperamente. Lo qual èl sufria con gran paciencia; porque jamàs le vi, ni oì dezir que se huuiesse enojado, ò alterado, ò mouido a impaciencia por auerle a èl ofendido, ò injuriado, ò mal tratado de palabras; antes mostraua particular amor con obras, y palabras, y regalos a aquellos, que auian sido con èl demasiados, ò le auian tratado asperamente, como se viò en algunos. Sus desgracias, y desabrimientos eran con los que via defectuosos, y que no viuian religiosamente. Era tan zeloso, y obseruante de las ceremonias, y obseruancias de nuestra Religion, ansi de la Regla, como de las Constituciones, ò Actas, ò de qualquier cosa que los Prelados mandauan, que lo guardaua todo con tanto temor, y cuydado, como si en cada menudencia, ò cosita consistiera la saluacion. Y assi tãbien recibia pena quando via algun descuydo en alguno, ò en algunos acerca desto; luego se lo aduertia, aparexando paciencia por el amor de Dios para el que lo tomasse con pesadumbre; aunque, como dixe arriba, tenia muy gran cuenta en no dar pena al menor de todos; y si pudiera acabar con la conciencia de no auisar algunas cosas destas, las dexara; pero pareciale tenia obligacion de auisar a sus hermanos; y muchas vezes tenia no pequeña congoxa con esta perplexidad; pero siempre vencia el zelo, y amor del proximo, considerando que aunque algunos lo tomauan mal, toda via a trueque de sufrir èl su desabrimiento, les aprouechaua, y aduertia. Esto todo era en cosas de obseruancia, y perfeccion, y menudas; que en cosas grandes no respetaua a hombre por la honra de Dios. Y realmente entendimos todos de su zelo, que por no ofender a Dios, aun venialmente, ò euitar que otros le ofendiessen, recibiria con gran alegria qualquier tormẽto, ò martirio.

Corregia fraternalmente con caridad, y humildad.

Constante, y paciente en sufrir injurias.

Leyendo en el Conuento de Mexico vn Clerigo honrado a vnos Religiosos Gramatica, acertò à passar junto al General, y viò vna leccion de Terencio, que le pareciò algo deshonesta para Religiosos; fue tanto lo que hizo, y lo que afeò el caso, que nunca mas se osò leer. Otra vez estando en casa de vna señora de las mas principales de Mexico, oyole dezir cierta falta publica de su padre ya difunto, que la dixo ella como cosa que a todos constaua; recibiò tanto desabrimiento, que sin mas respeto se leuantò para irse; y a penas la señora, y el compañero le pudieron detener vn poco a que ella diesse su descargo. Y al fin la reprehendio, y dixò que ya que aquello fuesse publico, que èl no lo sabia, ni lo queria saber, ni auia para que dezirlo; porque estrañamente era inimicissimo de dezir cosa mal sonante de tercera persona; ni que delante dèl se tratasse por via de confabulacion, ò de murmuracion. Era nunca acabar contar los casos particulares, que en esto le acaecieron; y lo que padeciò, y sufriò sobre esto, por ser cosa muy comun entre descuydados.

Fue castissimo.

No consentia murmuraciones.

En el Oficio diuino era tan estremado, y delicado, que ansi se paraua para rezar qualesquier horas, y las dezia con tãta eficazia, y temor, y miramiento, como si fueran palabras de consagracion. Y ansi a los principios que lo conoci, antes que hiziesse abito desta atencion tan eficaz, que pretendia, auia pocos que pudiessen rezar con èl; porque no auia de perder letra, ni punto, ni acento; ni se atreuia jamàs a rezar palabra decoro, sino todo por el Breuiario, ò Diurno: y en diuirtiendose tantico, tornaua a rezar de nueuo. Yo rezè algunas vezes con èl antes que yo fuesse Sacerdote; y acuerdome que rezando vnas completas, estauamos en parte donde oìa vn cantero, que labraua vna piedra; y a los golpes diuertiase; y auiendo rezado gran parte dellas, leuantose, y lleuome a otra parte mas distante; y tornamos a empeçar de nueuo, è ya que ibamos casi al cabo, con el temor que tenia de se inquietar; pareciole oìr los golpes, y tornose a diuertir, y parò muy angustiado; y como lo vi ansi penado, y parado dixele que tornassemos a rezar, que aun èl no me lo osaua dezir; y alegrose con esto mucho, y lleuome a la torre de las campanas, donde las rezamos. Traìa siempre la Calenda consigo: y

Deuotissimo en el Oficio diuino.

aun-

aunque estuuiesse solo, y por camino, la dezia cadaldia a Prima; y todo al pie de la letra, conforme al Ordinario. No ignoraua cosa de todo quanto era obligado, ò de Dios, ò de la Iglesia, ò de su Orden, ò Prelados. Todo lo tenia en pronto. Y ansi era resolutissimo en casos de conciencia, y en las Constituciones, y en todo quanto Eclesiastico era menester; porque el gran temor, que tenia de ofender, ò passar algo, le hazia traerlo todo delante. Y con ser tan docto, y muy leido, siempre andaua preguntando, y de todos queria ser enseñado.

Aborrecia las prelacias.

La humildad deste varon de Dios, y el desprecio de si mismo, y la abieccion de su persona, fue cosa singular, con ser por el cabo obediente. A solo ser mayor, ò Prelado resistia todo quanto le era posible. Porque todas las vezes que se lo mandaron, fue tanta su angustia, y tribulacion, y tan grande la importunidad al Prelado, que se lo mandaua, hincandose de rodillas a sus pies frequentemente, que al fin conseguia la misericordia. Y realmente segun nuestro vso, y la flaqueza destos tiempos, no era sufrible en la prelacia. Porque como èl era de tan delicada conciencia, y se via cargado de aquellas almas, de quien era Prelado, y obligado a los negocios, y cosas del Conuento, queria lo lleuar todo por lo perfecto, y era intolerable al vso comun. Y assi, aunque èl no lo pidiera, era necessario quitarle. A qualquiera Religioso, que le reñia, ò reprehendia no las culpas, ò demasias, que hazia, sino algunos actos de perfeccion, que a ellos no quadraua, se les hincaua de rodillas, y se les humillaua como si fueran sus Prelados; y lo mismo hazia con los enfermos, a quien seruia, si alguno se desgraciaua con èl; y a qualquiera huesped, que venia de fuera, se le hincaua de rodillas, y pedia su bendicion, con vna humildad que confundia a todos. Estaua tan acostumbrado a hincar las rodillas, que lo hazia con tanta presteza, y facilidad que espantaua. Su gozo, y alegria era tener oficios baxos en el Conuento; y ser de todos oluidado, y menospreciado. Fue enfermero muchas temporadas; y en este oficio tenia mucho contento, y le procuraua, quando no lo era. A qualquier Conuento que llegaua, si auia algun enfermo, ò lisiado, èl se entremetia luego a seruirle. En este oficio de enfermero padeciò grandes trabajos del cuerpo, y del espiritu, los quales èl passaua con gran paciencia, y fortaleza.

Agasaja-ua los huespedes.

Fue enfermero.

El tratamiento de su persona era asperissimo, pauperrimo en el vestir, todo roto, viejo, y corto, y èl era hombre pequeño, y lisiado de vn ojo; que quien no le conocia, lo tuuiera por el mas vil del Conuento. Y esto era su alegria. Casi no dormia de noche, ni queria tomar lugar para ello. Y ansi quando se acostaua; aunque fuesse en vna tabla, como èl dormia de ordinario, ò en el suelo, caia como vna piedra. Y como dormia tan alcançado, y pesado, passauan con èl cuentos donosos los que tenian cargo de llamarle, a quien èl se encommendaua, que no le podian despertar. Y esta tenia èl por gran falta suya, que pensaua era vn dormilon, y pereçoso. De lastima que le tenian algunos, a quien se encargaua le despertassen, y llamassen, se hazian oluidadizos; y querellandose èl humilmente a vno vna vez, dixole la verdad, que lo auia hecho de compassion, porque durmiesse; y respondiò el Santo con ansia; Al alma Padre tengo lastima, que el cuerpo èl se tiene harto cuidado de si.

Pobrissimo en vestido, cama, y en todo.

Maraui-lloso en la abstinencia.

Su abstinencia era increible; q̃ se igualaua à la que leemos de los Padres del yermo, q̃ parece imposible. Era menester hazerle comer por fuerça, y con obediencias; y con el temor que se tenia, que auia de desfallecer. Creciò tanto en esta virtud, que oì dezir por cosa muy cierta, que estando en el Conuento de Mexico tres años antes que muriesse, se sustentò vna Quaresma con tres panes, que en vezes le dio el Refitolero, sin otra cosa alguna. Y a otro Religioso de mucho credito oì contar, que estando con èl en otro Conuento otra Quaresma, lo viò muchas vezes, que no comia hasta tercer dia; y q̃ lo q̃ comia, eran vnos tamales muy ruynes, que alli se ofrecian, de los quales escogia èl los mejores, y los daua a los pobres; y los ruines mohosos guardaua para si; y hazialos tostar al fuego, porq̃ se pudiessen comer; y que no tardaua mas en comer de lo que ellos se detenian en ir a dar las gracias a la Iglesia; porque auiendo leydo a la mesa se quedaua aquel tiempo a comer, por que no viessen lo que comia, porque sabia que le traian todos entre ojos, ò sobre ojos en esto del comer. Muchos años antes que muriesse, no comiò cosa de carne, ni pescado, ni hueuos, sino legumbres, y verdura, y algunas frutas de la tierra; vino jamàs en esta tierra lo beuiò, sino fuesse compelido por obediencia en alguna enfermedad. El dia de ayuno de la Orden, ù de la Iglesia jamàs hazia colacion. Preguntole vn Religioso si auia comido algunas fuera de la hora del comer, y del cenar? y respondiole despues de auer pensado vn poco; Acuerdome, que en Salamanca estando vn dia en la Frecha comi vnas guindas: en esta tierra no me acuerdo auer comido fuera de tiempo. En el beber era parcissimo assi mismo. Ayudaualе la complexion, que era de muy humedo

do eſtomago. Eſtauaſe ſin beber quatro y cinco dias; y cuentan dèl, que eſtuuo vna vez mas de quinze. Reprehendia mucho el exceſſo de las comidas.

Finalmente, lo que alcancè dèl, ſacado por muchas experiencias, fue, que à la neceſsidad humana no daua mas, quando le dexauan, de lo que no le podia quitar ſin pecado. Y anſi, ſino era que ſe lo mandaſſen, no comia haſta que ſe moria de hambre; ni dormia, ſino era quando no ſe podia tener de ſueño; y anſi lo demas. Y de aqui era, q̃ le ſabia à el mas vn tamal podrido, y lleno de moho, que a los demas el pan blanco, ò qualquier manjar muy regalado. Porque comia con la ſalſa, como dizen, de S. Bernardo. Y le oî dezir vna vez eſtando enfermo, y comiendo; he entreoîdo, que me tienen por abſtinente, y que hecho ceniza en la comida; y enga ñanſe, que no creo yo ay hombre mas goloſo, ni que mas ſe ſaborea en la comida. Y cierto del ſabor, yo aſſenti a ello por lo dicho; porque no ay coſa q̃ mas ſabor, y gracia dè al manjar, aunque ſea mal pan, que es la fina hambre, y neceſsidad natural. Ayudole mucho para eſtas aſperezas, y penitencias la complexion natural; q̃ era robuſto, y rezio, aunque pequeño; y ſufria qualquier trabajo. Haſta los cincuenta y tantos años tuuo vn roſtro lleno, y colorado, aũque en el cuerpo no era de muchas carnes. De alli adelante ſe fue deshaziendo; era quebrado; y a los vltimos años fue tan liſiado deſto, que traîa vn bulto de tripas fuera como vna vexiga. Con lo qual padecia notable tormento; y algunas vezes le ponian en el vltimo ſuplicio, que le hallauan tendido caſi para eſpirar. Y lleuaualo el amigo de Dios con tanta paciencia, y tan ſin regalo, ni quexa, como ſi no tuuiera nada. Yo ſe lo preguntè vn dia, poco antes que murieſſe; y reſpondiome; ſi Padre, tengo vna liſion; y por encima de la ropa, que traîa veſtida, le diò con la mano como ſi diera en vn atambor.

Varon de grãde oracion.

En la deuocion, era vn hombre ſingulariſsimo, como en lo demas, aunque lo hazia con gran ſecreto, y humildad, por huir la vanagloria, de la qual era el mas enemigo hombre, que ella ha tenido en nueſtros tiẽpos. Traîa las vñas de las manos tan gaſtadas, y mordidas, que no auia meneſter tixeras para ellas, de la meditacion, y contemplacion. Eſtaua tan embeuido, y ocupado, que ſin ſentir lo que hazia, ſe las mordia haſta llegar à lo viuo. No era hombre de lagrimas, ni de ſuſpiros, ni de otras ternuras deſte jaez; antes oî dezir a perſonas que ſe lo oyeron, que no lo queria de propoſito. Lo vno, por ſer nota, de donde ſe podria recrecer alguna vanagloria. Y lo otro, por ſer regalo. Porque como era en todo aſperiſsimo, aun en aquella parte queria ſequedad. En nada queria ſer bien tratado en eſte deſtierro, como quien en todo pretendia lo mas perfecto. Para ſus meditaciones, y deuociones, no buſcaua lugares oportunos, ni tenia tiempos ſeñalados, que ſupieſſemos; ſi no que como hombre ſiempre aparejado, el tiempo que le ſobraua deſpues de auer cumplido con el Oficio diuino, y cõ lo que la obediencia le tenia encomendado, ò con alguna obra de caridad ſi ſe ofrecia; a qualquier rincon ſe llegaua, y por alli le hallaua mos eſcondido, y arrodillado, orando vocal, ò mentalmente. Poco antes que murieſſe, andando entre los Indios, en tierra caliente, le hallaron tres Eſpañoles entre vnos arboles, leuantado del ſuelo, traſpueſto en contemplacion. Los quales eſpantados de tal viſion, ſe fueron, y lo dexaron anſi. Eſtos lo dixeron a vn Frayle Franciſco, Guardian de Sinapequaro, llamado Fr. Maturino, que oy viue, del qual ſe ſupo. Y queriẽdo nueſtro Prouincial hazer informacion deſto para gloria de Dios, y de ſus Santos, encomendò al Padre Prior de Tiripicio, que ſupieſſe del dicho Guardian, que Eſpañoles eran aquellos. El qual le reſpondiò, ſegun yo oî al miſmo Prior de Tiripicio; Padre los Eſpañoles me lo dixeron paſſando por aqui; pero no ſabrè dezir quien ſon, ni donde ſe hallaràn, y aſsi ſe quedò eſto por aueriguar. Porque como èl era tan ſecreto en eſtas coſas de ſu loor, jamas dezia coſa; aunque ſe tiene entendido hizo Dios por èl muchas coſas marauilloſas; y ſe le comunicò. Pero èl era tan callado, que ſi no era lo que no ſe podia encubrir, no ſe ſabia nada. Y endo camino vn dia por vna ſierra muy alta, y aſpera, deſcuidoſe (por ventura ocupado en algun celeſtial penſamiento) y cayò de alli abaxo, que dizen era muy hõdo; y penſaron los que iban con èl, ſe auia muerto, y no ſe hizo mal ninguno. Preguntòle vn Religioſo deſpues, oyẽdo contar el caſo, que auia ſentido quando iba por aquella cueſta abaxo? Reſpondiò, que no nada, y que le parecia iba bolando.

Es viſto arrobado en el ayre.

Año de 1544. Guardale Dios milagroſamente.

Qualquier Sacramento que miniſtraua, lo hazia con tanto temor, y reuerencia, y miramiento, que comunmente era peſado a todos los que le ayudauan, ò ſe hallauan preſentes, ſino era alguno, que participaua de ſu zelo, y heruor. Porque auia de ir todo tan colado, y por el cabo, que no le auia de faltar jota; aunq̃ en la Miſſa no ſe detenia mucho. Era duriſsimo de cõfeſſar a ningun genero de perſona, Frayle, Clerigo, o Seglar. Y eſto no lo hazia por falta de caridad,

Gran reuerencia en la adminiſtracion de los Sacramentos.

dad, ò zelo de aprouechar las almas, en lo qual era heruorosissimo; sino porque era muy escrupuloso, y delicado en examinar conciencias. Y ansi èl quedaua siempre escrupuloso, si auia hecho lo que era en si; y al penitente molestaua con tanto examen.

Escrupuloso en confessar a otros.

Si alguna vez era compelido a confessar algun Clerigo, ò Religioso, haziale primero ciertas interrogaciones, que tenia èl por escrito, que llamaua la cartilla; las quales tengo yo guardadas. Y en especial, si tenia Cura de animas, Prior de algun Monasterio, ò Vicario de algun pueblo, y si primero no le satisfazia a todas ellas, y sabia tenia muy buen cuidado de que todos supiessen la doctrina, no le confessaua sin gran caucion de emienda. A los demas comunes, que confessaua, aunque fuessen Religiosos, como no fuessen muy conocidos, lo primero les preguntaua si sabian la doctrina comun; y aun se la hazia dezir a algunos, que no le satisfazia de otra manera.

Escrupulosissimo en sus confessiones.

En su confession propria era escrupulosissimo, y ansi se tardaua mucho, y muchos le tenian por pesado, y molesto en esto; y huia de confessarle. Y a esta causa padecia gran trabajo en buscar cada dia Confessor, que le oyesse de buena gana, por no dar pena a alguno. Porque como huuiesse Cõfessor, cada dia se auia de confessar; y aun dos, y tres vezes confessaua algunos dias, porque su limpia conciencia no le dexaua repolar hasta q̃ confessaua, si auia cosa que le parecia olia a culpa. Quãdo andaua solo entre los Indios, dezia que se confessaua con Dios, y muy a su plazer; porque dezia, que le oia de muy buena gana todo quanto èl queria, sin molestia, ni pesadumbre.

Gran caridad cõ los Indios.

A los Indios confessaua despues, que supo la lengua, de buena gana; mayormente si era en parte donde no auia otro que lo hiziesse; y a los que no entendia, confessaua por interprete; por lo que entendia q̃ ayudaua este Sacramento a su baxa contricion. Y procuraua con gran cuidado que recibiessen el Santissimo Sacramento del Altar, y dauaselo, preparandolos lo mejor que podia para ello; y la Extremavncion a los enfermos con gran heruor, por ayudarlos en todo lo que podia. Y era tanto su zelo en esto, q̃ supo vn dia que en la carcel de Mexico auia vna India Chichimeca muy al cabo; y fue a pedir licencia al Prior para irla a cõfessar; el qual no se la quiso dar, pareciendole ser algun demasiado escrupulo suyo, y no la necessidad, que dezia. Quedò tan congojado, y angustiado, que por verle tal otro Religioso del Conuento, fue a suplicar al Prior muy encarecidamente le diesse aquella licencia. Y alcançãdola, fue, y confessò la India, y en absoluiendola, espirò. Lo qual se supo de vn hombre, que con èl embiamos, para que tuuiesse cuenta de lo que sucedia; y se entendiò, que por su oracion, y caridad la guardò Dios hasta aquel punto, para gozar de tanto bien.

Caso marauilloso.

En su conuersaciõ, y en todos los actos naturales, comer, beber, hablar, y andar, no tenia vestigio de grauedad, ni composicion, si no antes rusticidad, y vna llaneza, y simpleza que le hazia comun a todos. Los Religiosos de calidad, y autoridad, holgauan de tratarle, y estimauanle por su santidad, y calidad. Los menores, y comunes, como lo viã tan humilde, y sujeto a todos, y tan abierto en si, todos le comunicauan; y a todos acudia con tanta alegria, amor, y caridad, como si cada vno dellos fuera su hermano mayor. Y a los Prelados, y mayores tenia vn respeto, y reuerencia, como si èl fuera vn motilõ cozinero. En qualquier Monasterio de nuestra Orden que entraua, aunque cegajoso, y encogido, como andaua por todos los rincones, ò siruiendo algun enfermo si lo auia, ò buscando adonde se esconder, qualquier cosa que via no tan concertada, ò tan religiosa, è pobre, luego lo auisaua, ò al Prelado del Conuento, ò al oficial que tenia cargo dello. Y esto hazia con tanta humildad, y presupuestos, por no dar pesadumbre, que confundia a todos los que mirauan en ello. Que cierto dõde quiera que entraua, era vna luz del cielo, q̃ todo lo alumbraua, y manifestaua: aũque algunas vezes aquella lumbre que a los ojos limpios era amable, y graciosa a los enfermos, y dañados, era odiosa, y penosa. De lo qual el bendito hombre recebia algunas vezes angustia, no por las malas respuestas que le dauã, ni por el mal rostro que le mostrauan; que para aquello tenia suficiẽte paciencia; sino por la pena que le parecia daua, e porque se tomaua mal lo que a èl le dictaua su conciencia era justo se hiziera. Porque assi como espiritualmente se regozijaua de que via la emienda, y fruto de su correccion, ansi tambien se afligia quando via el poco prouecho. Y ansi despues que supo la lengua de los Indios Tarascos, holgaua mucho de andar entre ellos. Lo vno por el prouecho que entendia les hazia, ministrandoles los Sacramentos; y lo otro, por no tener ocasion de alguna pena con sus correcciones fraternas. Porque como era tan perfecto, donde quiera que iba, hallaua cosas; que ofendiã a su cabal, y santa, y aspera vida. Tambien, porque andando por allà, no tenia quien le fuesse a la mano a sus penitencias, y abstinencias.

Gran caridad con el proximo.

Era de tan gran caridad, que adonde quiera que entraua, ò estaua, luego buscaua en

en que aprouechar en espiritual, ò en corporal, sirviendo, y ministrando a los necesitados, y enfermos; consolando a los afligidos; y enseñando a los que no sabian. Y en esto era aun tan perfecto, que siempre acudia a los mas miseros, y que via carecian de todo socorro. Traian a Mexico vnos Indios Chichimecos presos a la carcel, porque como barbaros salteauan, y matauan a los caminantes, que passauan azia donde ellos habitauã; y hazian otros daños en la comarca. A estos visitaua, y procuraua proueerlos. Todo lo q̃ podia auer de la cozina, y enfermeria, se lo llenaua; y traia gran cuidado no se perdiesse nada, y que todo se aprouechasse. Cõtaua vn Religioso, que fue su Vicario en el Conuento de Guayangareo, que viniendo vn dia de fuera, y tarde, no hallò pan en casa para cenar, por auerlo este siervo de Dios dado todo a los pobres; y que reprehendiendole por ello, y viendole el Santo assi enojado, le dixo que no tuuiesse pena, que Dios proueeria; y que se fue de alli, y que de aí vn poco le trajo pan, que le parecia del cielo, miraculoso, porque en aquel pueblo no auia comido tal pan; y que tuuo entendido auia sido prouehido por Dios, a peticiõ de aquel bendito. Si auia algun negro bozal en casa, ò otro que no supiesse la dotrina, èl se la enseñaua; y al Religioso, que no sabia leer, ò rezar, ni mas, ni menos los enseñaua. En el Conuento si alguno le preguntaua algun caso de conciencia, se lo dezia cõ tanto amor; y afabilidad; aunque en las opiniones siempre se iba a la mas segura; y su humildad, delicada, y temerosa conciencia, no le dexaua ser en esto tan libre, aunque algunas vezes por mocion del Espiritu Santo quitaua los escrupulos, y sossegaua las conciencias de los que los tenian.

Caso milagroso en el pan.

Maestro Fr. Melchor de los Reyes.

Auia en nuestra Ordẽ vn Religioso muy docto, que por su mucho zelo, y virtud se puso a aprender vna lengua, que llamã Otomi; y ya que confessaua en ella, y predicaua a los naturales, recrecieronle notables escrupulos, por ser la gente desta lengua de muy baxo juizio, y barbara; y no se poder colegir de su confession materia cierta muchas vezes, ò determinada, para absoluerlos con su variedad. Con ser tã docto el dicho Religioso, que auia leido Teologia enseñando a muchos, esto le ponia en estremo de dexar lo començado; y no podia, ni sabia assegurarse. Embiò a consultar al siervo de Dios sobre el caso; y respondiole vna carta tan llena de espiritu, y documentos del cielo sobre el caso, probandole con autoridades vivas de la Sagrada Escritura, que como èl las trae, parece las traxo el Espiritu Santo para aquello; que basta para vna gente nueua, y misera como esta, dè muestras de imperfecta contricion, diziendo les pesa de los pecados, y que no los cometeran mas; y se tome lo que dixeren, pues no tienen juizio para ser tan ordenados, pues no cometen de aduertidos, sino de medios tontos, en estos negocios Ecclesiasticos. De manera, que aunque al dicho Religioso no le dixo cosas nuevas, por ser èl tan docto como digo; pero dixoselas de tal manera, y traia la carta, y palabras tal energia, y espiritu, q̃ a èl consolò, y satisfizo totalmente; y para otros muchos que en esto han tropeçado, sirue de reliquia, y total remedio. Porque qualquiera que la lee, queda luego satisfecho, y sossegado. La carta era digna de ponerse aqui, que yo tengo vn trasladado della; y soy vno de los que han conseguido este beneficio por la bondad, y misericordia de Dios, que con mi ignorancia fui muy lisiado desto, y en leyendola sanè, y sossegùe. Si alguno tuuiere della necessidad, acuda al Padre Fr. Melchor de los Reyes, que tiene el original; è yo le asseguro, que si desto tuuiere escrupulo, que se le quite; y si estuuiere tibio, le aheruore; porque no es letra que mata, sino espiritu que viuifica. Ninguna sombra, ni olor de presumpcion de sus letras tenia, aunque algunas vezes arguia, y defendia sus opiniones, y parecer; pero hazialo con tanta humildad, y templança, que a ninguno daua pena.

Como era tan santo, y tan docto, y su fama era ya tanta entre todos, queriase la Orden honrar con èl; è ya que no podia ser, haziendole Prelado principal, lo qual era imposible; procurose tenerle en Mexico, en el Conuento, donde luziesse, y pareciesse, y a todos exemplificasse. Traxole el Prouincial de aquella tierra caliente, y mala, donde andaua entre los Indios en su santo exercicio. Vino contra su voluntad por la obediencia; y estuuo en Mexico algunos dias; y cayò enfermo, que llegò à lo vltimo; y al fin diòle Dios salud, y procurò boluerse entre los Indios, suplicando al Prouincial humilmente se lo concediesse; y alegauale el poco prouecho, que a su parecer alli hazia, y la necessidad de aquella gẽte dõde èl queria ir, que por ser tan mala tierra no auia Monasterio, ni Religiosos, que allà fuessen, tierra calidissima, y de muchos mosquitos, alacranes, y otras muchas sabandixas. Y al fin el Prouincial con algun escrupulo de lo que le dezia, y por darle aquel contento, diosela; y aun, a su peticion se lo mandò que fuesse, con tal cõdicion que de quatro a quatro meses viniesse a vn Conuento de la Prouincia de Mechoacan, donde le señalò por conuentual, dõde estuuiesse vn mes, y se rehizicsse,

y

y viesse el Prior, y le contasse de su valetud, y fuerças; y esto, atento a que por allà èl se daua muy mala vida, y auia caido otras veces enfermo, temiendo no se muriesse sin saber dèl. Y acuerdome, porque me hallè presente, que auiendo conseguido esta licencia, y viendo se auia de ir solo, y tan lexos, se quiso preuenir como quien se conocia, è hincandose de rodillas dixo al Prouincial, que le diesse ciertas licencias, y que dispensasse con èl en algunas cosas de la Constitucion, y Actas, ó mandatos. Cosas, que sabia muy bien el Prouincial, que antes se dexara morir, que traspassar alguna dellas. Respondiole el Prouincial, queriendo persuadir a lo mas perfecto; para que me pide V.C. ellas dispẽsaciones, pues no ha de vsar de ninguna dellas? No es mas perfecto guardarlas con esta obligacion, que sin ella? Y respondiò el sieruo de Dios, derribando la cabeça, y con gran angustia; *Si Padre. Bien parece que V.C. no sabe mi miseria, y flaqueza, y los escrupulos, que tengo. Sabe nuestro Señor que le he suplicado me los quite, y no lo he merecido, ni podido alcançar.* Que era delicadissimo por el cabo; è luego el Prouincial dispẽsò cò èl en todo lo que podia; y le diò se pudiesse confessar con quien quisiesse, y de qualquier caso. Y dixo el sieruo de Dios; *excete-me V.C. el de la carne; que este, antes plegue a Dios me confunda en los infiernos, q̃ caya en èl.* Y dixolo con toda verdad, porque le era a èl mas horrible el temor de ofender a Dios en vn pecado mortal, que no el de todo el infierno.

Castidad Angelica.

El exercicio, que tenia en aquella tierra caliente, y mala, donde èl estaua, y residia, q̃ era en Vriocucamala, Pungarauato, y Cuiseo, y otros pueblos, que por allì ay; era con gran heruor dotrinar los Indios, y predicarles; bautizar, cõfessar, comulgarlos, y olearlos; andar por los Hospitales, que allà vsan, dando de comer a los enfermos; regalandolos a su modo, y animandolos, y ayudandolos a bien morir, quando llegauan a aquel punto, con tanta caridad, y solicitud, que por allà le llamauan los Indios, *el Santo.* No consentia, que para èl se pidiesse cosa a los Indios, ni la gastaua; porque su comida no era sino de los tamales, que les ofrecian, y algunas frutas, como camotes, y algunas vezes vn poco de atole del que se hazia en el Hospital para los enfermos; y desto tan poco, que los Indios con ser de tan poco comer, se espantauan como se sustentaua, segũ dezian. Con ser aquella tierra tan caliente, que no podian los hombres viuir en ella sin regalo, y relaxamiento, jamàs dexò de lleuar el rigor, y aspereza acostumbrada, y su xerga. Vna sola tunica traìa, y su habitillo, y manto; y quando la lauaba, se quedaua con solo el Habito, hasta que se enxugaua. Sus disciplinas, y todas sus obseruancias, que si estuuiera en vn Conuento muy recogido; que en esto nunca auia quiebra, ni remission; ni traìa manta para dormir, ni tenia cuenta en cosa de lo corporal. Casi nunca se desnudaua; dormia donde hallaua, en el suelo, ò donde quiera. Andando por aquella tierra ocupado en esto, llegauasele el tiẽpo de los quatro meses para boluer a su Cõuento, como le estaua mandado; y andaua bien congoxado, porque auia muchos enfermos, y haziasele muy graue dexarlos en aquella necessidad. Escriuiò al Prouincial dandole cuenta dello, y suplicandole le diesse licencia para estar quedo; è juntamente con esto escriuiò al Padre Maestro Fray Iuã Adriano, que era Prior de Mexico, y al Padre Maestro Fray Martin de Perea, para q̃ despachassen la carta, y ellos ansi mismo se lo rogassen, diziendoles el negocio. Los quales le respondieron, que el Prouincial andaua lexos, que ellos le escriuirian, y embiarian su carta; y que en el entretanto se estuuiesse quedo, pues auia tan vrgente necessidad; que ellos le assegurauan la conciencia, y le prometian de lo alcançar dèl Prouincial; y en este seguro cargaron bien la mano, porque entendieron para con èl era todo menester. Con este seguro se estuuo quedo hasta que el Prouincial fue por allà. El qual en llegando que llegò al primer Cõuento de aquella Prouincia, preguntò por èl; y como supo, que todavia estaua en aquella mala tierra, embiole a dezir luego se viniesse a cierto Conuento donde iba de camino a visitar. Quando le llegò el despacho, estaua ya bien enfermo en casa de vn Clerigo. Traxeronle tan flaco, y desfigurado, que quien no lo supiera, no lo conociera. Venia todo encaurixado, tullido de los pies, y con vnas camaras, que le tenian en los huessos. Como el Prouincial le viò tal, recibiò notable pena, y dixole; Pues como Padre ansi se dexaua morir en esta tierra? Respondiò el santo varon, Padre nuestro, el soldado es mucho que muera en la guerra? Y con estar tal qual he dicho, que estaua hecho vna pasita de arrugado, y cõsumido, y que si no le leuantauamos en braços al seruicio, no se podia leuantar, ni tener, rezaua el Oficio diuino, con aquel rigor, y deuocion, que solia; y no pudimos acabar con èl, que comiesse carne, ni que dexasse de ayunar el Aduiento; y el Prouincial no se lo osaua mandar, por no afligirle. Haziase lleuar a la Iglesia, è oìa Missa, y comulgaua algunos dias; y ponianle al Sol en vna estera, donde estaua meditando hasta

P.M.Fr. Iuã Adriano.

P.M.Fr. Martin de Perea.

Era Prouincial, el Padre Fr. Iuan de Medina Rincon.

las

las doze, que era quando ſalian los Religioſos de las gracias deſpues de comer. Y a aquella hora comia, y muy poco, que ya la enfermedad, y la larga coſtumbre de la abſtinencia no le dexaua comer lo neceſſario, aunque eſtaua preſente el Prelado, exortandole que comieſſe, y bebieſſe; y èl eſcuſandoſe con ſu acoſtumbrada humildad, esforçandoſe lo que podia a hazer lo que le mandauan. Yo le eſtaua mirando, que como conocia ſu gran ſantidad, tenia mucha cuenta con èl, y a cada bocado caſi cerraua los ojos, y ſuſpendiaſe vn poco como hombre, que todo aquello dirigia a Dios, y en todo eſtaua aduertido para merecer. Y como eſtaua tan flaco, y deſcolorido, y arrugado, y èl era viejo, hazia vn geſto tan abiecto, q̃ nos mouia a riſa. Y como era tan humano, y humilde, con tenerle todos gran reſpeto, y reuerencia, nos atreuimos a dezirle algunas burlas. Y anſi le dixe yo; ò Padre ſi vieſſe que mal geſto haze? Rioſe el Santo, y recibiò contento. Porque realmente, aſsi como recibia pena quando ſe dezia algo en ſu loor, porque era humildiſsimo de coraçon; anſi ſe holgaua quando le dezian alguna falta ſuya, aunque fueſſe corporal, para tener ocaſion de ſe humillar. Ordenamos de darle en el atole pechugas de gallina muy molidas, porque le tuuieſſe alguna ſuſtãcia, muy diſsimuladamente, porque como era Aduiento, no aprouechaua con èl, que comieſſe carne, ni mas de vna vez al dia. Y ſintiò algo que no venia bien molido; no aprouecho deſpues con èl que comieſſe mas de aquel atole, ſino que le trajeſſen de lo ſimple que hazian en el Hoſpital. Moſtrò algun aliuio, y mejoria en ſu enfermedad, aunque el gozaua poco della, porque ciertamente deſeaua acabar ſu curſo, y ſalir deſta miſera vida.

Ido ya el Prouincial con eſta mueſtra de mejoria, fue adelante ſu flaqueza, y camaras; y el Prior del Conuento donde eſtaua, viendo ſe le moria aquel ſanto hombre ſin ſaberle dar remedio, procurò llenarlo a la ciudad de Guayangareo, para que alli fueſſe curado, y por no ir en ombros de Indios, no lo pudo acabar con èl; que de otra manera no podia ir. Eſcriuiolo al Prouincial, que no ſe auia alexado mucho; el qual proueyò luego, y le embiò a mandar en obediencia, que fueſſe, y q̃ no rezaſſe el Oficio diuino, ſino algunos *Paternoſter*, y *Aue Maria*, y que comieſſe carne ſi ſe lo mandaſſe el Medico, y que bebieſſe vino. Coſas para èl duriſsimas. Obedeciolo al pie de la letra, aunque eſcriuio al Prouincial, ſuplicandole por la ſantiſsima Natiuidad de nueſtro Redemptor, que venia cerca, le alçaſſe aquella obediencia. Pero no huuo lugar de reſpueſta, aunque el Prouincial ſe lo concedia, y lo moderaua. Puſieronle en vna ſilla, y el Prior por ſu mano pagò a los Indios, que lo lleuauan. Llegado que fue a Guayangareo Sabado, viſpera de la quarta Dominica del Aduiento, y vigilia del glorioſo Apoſtol Santo Tomas, cenò aquella noche lo que le mandò el Medico, que fue vn poco de vn pollo; y dizen que dixo, quando ſe lo mandaron comer; oy Sabado, y Aduiento, quatro temporas, y vigilia, y que coma carne? Pero pues la obediencia lo manda, ſea en buen hora. Y beuiò vn poco de vino que le mandaron beber. Dexaronle repoſar aquella noche, y tenian cuenta los Religioſos de verle de quando en quando. Y de media noche abaxo deſcuydaronſe, penſando repoſaua; y a la mañana mirando mas en ello, le hallaron la mano en la mexilla de vn lado, y paſſado deſta vida al repoſo, y gozo de la eternidad. La qual creo yo cierto, ſin ninguna imaginacion de duda, que goza con grandes priuilegios, y dones de gloria deſde el punto, y momento que aquella bendita alma ſe deſpidiò, y ſaliò de aquel tan gaſtado, penitenciado, y humilde cuerpo, haſta que por la miſericordia de Dios en la vltima reſurreccion lo tornè a recibir por compañero de tanta gloria, pues le fue inſtrumento de conſeguirla; *vt qui ſocciꝫ fuerunt paſſionum, ſint & conſolationum.*

Muere en Guayãgareo, 1567.

Deſta manera acabò ſu curſo eſte bendito varon, auiẽdo eſtado en la Religion quarẽta y cinco, ò quarenta y ſeis años; y de ſu vida ſeſenta y tres poco mas, ò menos. Eſtà enterrado en el Monaſterio de nueſtro glorioſo Padre S. Auguſtin en Guayangareo. Tieneſe mucha cuenta con ſu ſepulcro, porque creemos, y no dudo dello, que le ha de manifeſtar Dios cõ muy eſclarecidos milagros: porque fue humildiſsimo, y no puede faltar lo que Dios prometiò: *Qui ſe humiliat, exaltabitur*, aun en eſte mundo, *coram hominibus*. Y anſi leemos de muchos Santos q̃ los iluſtrò, y manifeſtò Dios cõ gracias, marauillas, y milagros deſpues de muchos años. Paſſo deſta vida, como eſtà dicho, eſte sãto varon en 21. de Diziẽbre de 1567. años. Era tãta la deuocion, que todos le tenian, Seglares, y Religioſos, que ſus rotos veſtidos, y pobres alhajas, q̃ a ſu vſo tenia, ſe diuidieron en tantas partes, para que alcançaſſe a muchos, que a algunos no les cupo ſi vn poco de aforro de manto; y las eſtiman en mucho por la memoria del ſieruo de Dios; y muchos de los que tienen coſas ſuyas, dizen las han aplicado a diuerſas enfermedades, y neceſsidades; y que han ſentido miraculoſo remedio. *Sic honorabitur quemcunq; voluerit Rex honorare.* Anſi honra, y honrarà Ieſu Chriſto Rey de glo-

Muere Domingo 21. de Diziembre de 1567.

gloria a sus Santos, y escogidos como Cabeça, y Capitan de todos ellos. El qual con el Padre, y Espiritu Santo viue, y reyna por siempre jamàs, amen.

Esta es la vida del santo Fr. Iuan Bautista de Moya escrita por el Ven. S. Fray Iuan de Medina Rincon, Obispo de Mechoacan, a quien el Autor de la Mesa Franca con razon llama: *Dechado de Obispos, varon verdadero Apostolico, pobre de espiritu, y rico de zelo de la honra de Dios, y de su Iglesia, cuyas virtudes claman ante Dios, y el mundo.* Tambien (como aduertimos al principio) escribieron su vida el Padre Fr. Antonio de S. Roman, en su Mesa Franca, parte 2. tratado 4. cap. 2. fol. 191. pag. 2. y el Padre Maestro Fr. Iuan de Grixalua en su Historia de la Prouincia de Mexico, impressa el año de 1624. Edad 3. cap. 15. fol. 127. pag. 2. y el santo Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan, dexo escrito de sus virtudes, y perfeccion. Y Iosepho Panfilo, Obispo Signino, en su Cronica, impressa el año de 1579. le pone en el Catalago de los Beatos de la Religion. Dellos, y de otros Autores, y del libro de las Professiones del Conuento de Salamanca; añadiremos algunas cosas, que faltan al señor Obispo de Mechoacan; y otras, que faltan a todos sus Coronistas.

Edad, y profesiõ, 1504. 1523.

Naciò el santo Fr. Iuan Bautista de Moya en la ciudad de Iaen, el año de 1504. poco mas, ò menos; porque muriò el de 1567. siendo de sesenta y tres años, poco mas, ò menos. Sus padres fueron limpios, y hijosdalgo, de mediana calidad. El padre se llamò Iorge de Moya; y su madre, Teresa de Valençuela, vezinos de Iaen, y ya difuntos quãdo el professò. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin nuestro Padre de Salamanca a 29 de Diziembre del año de 1522. siendo Prior el Padre Fr. Hernando de Toledo, y Maestro de Nouicios el S. Fr. Luis de Montoya; y professò a 30. de Diziembre del año de 1523. siendo Prior el S. Fr. Tomas de Villanueua, y Maestro de Nouicios el mismo santo Padre Fr. Luis de Montoya. Y assi viuiò en la Religion quarenta y cinco años, y ocho dias. Tuuo por Connouicios a los santos varones, Fr. Alõso de Oroz co, Fr. Alonso de Borja, y Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan; y a los señores, Fr. Iuan Suarez, Obispo de Coimbra, y Fr. Hernando de Castrouerde, Obispo electo de Iaen.

Fue en la Prouincia de Mexico Prior de Quauhchinanco, año de 1544. despues lo fue de Mexico, y Difinidor. *Cinco años despues de su glorioso transito* (dize el P. Maestro Grixalua, fol. 133.) *quiso aquel Conuento trasladar sus huessos de la primera sepultura a otra que hizieron en la misma pared de la Iglesia; y hallaron el cuerpo entero, y el Habito, y vn diurno, que a caso se auia oluidado en la manga, sin que faltasse cosa, ni despues se deshizieße con el mouimiento, que alli fue inescusable, aunque se hizo con aquel respeto, y recato que la cosa pedia. Saliò grandissima fragrancia de olor. Causò en todos grandissima deuocion, y dulces lagrimas. Hasta oy, ni se ha tornado à abrir el sepulcro, ni es razon se hagan mas experiencias, &c.* Pero en esto vltimo padeciò engaño el Padre Maestro Grixalua; porque como cuenta el Padre Maestro Fr. Iuan Gonçalez de la Puente en la historia que el año mismo de 1624. sacò a luz de la Prouincia de Mechoacan, libr. 2. cap. 1. fol. 44. tres Religiosos el año de 1610. con pretexto de deuocion, abrieron el sepulcro, y hallaron el cuerpo oloroso, y incorrupto; y el Habito sin rastro de corrupcion. Tratase de su Canonizacion, y està el cuerpo en la Sacristia en lugar decente, colocado con autoridad del Ordinario.

VIDA DEL VENE- 1567.
rable Padre Fray Andres de Ortega, Prouincial del Perù.

EL Vener. Padre Fr. Andres de Ortega; por otro nombre, de Santa Maria, fue hijo de la Prouincia de Castilla, y que no consta de que Conuento, notò el Padre Maestro Calancha, en el libro 2. de la Coronica del Perù, cap. 42. al fin; pero al principio auia dicho, que fue hijo de la Casa de Salamanca; y por esso pongo aqui breuemente su vida, aunque en el libro antiguo de las Professiones de Salamanca; no hallè la suya.

Hallela en el de las Professiones del Cõuento de Burgos. Fue hijo legitimo de Martin de Ortega, y Maria Gomez, y professò a 12. de Setiembre de 1543. siendo Prior el Padre Maestro Fr. Antonio de Villasandino. *Passa al Perù, 1551.*

Fue vno de los doze primeros Fundadores de la Prouincia del Perù, que passaron a aquellos Reynos, el año de 1551. En el Capitulo del año de 1554. fue electo en Difinidor de la Prouincia, Maestro de Nouicios, y Lector de Gramatica del Conuento de Lima. El año de 1557. en Difinidor, y Prior de Lima; y el de 1559, partiendose a España el Padre Prouincial, el Padre Maestro Fray Iuan de S. Pedro, quedò por Rector de la Prouincia hasta Capitulo. En èl, el año 1560. presidiò, y fue electo en Prouincial de aquella santa, y graue Prouincia. En el tiempo de *Prouincial, 1560*

su

ſu Prouincialato, fundò en Lima el Monaſterio de la Encarnacion de Religioſas de la Orden de nueſtro Padre S. Auguſtin; el qual deſpues dexo con cauſa no muy graue; y las Religioſas del, ſe ſujetaron al Ordinario; y por no dexar de todo punto a S. Auguſtin, a quien amauan, y veneraua como a Padre, auiendo de mudar de Habito, y Religion, ſe paſſaron a la Iluſtriſsima de los Canonigos Reglares de S. Auguſtin. Es oy vn grandioſo Conuento, y ha dado al cielo hijas Iluſtres en virtud, y ſantidad.

Prouincial, 1566. El año de 1563. fue el Padre Fr. Andres nombrado en Prior de Chuquiago; y en el Capitulo del año de 1566. fue ſegunda vez electo en Prouincial. Reclamò, y procuro reſiſtir a la eleccion deſeoſo mas de obedecer que de mandar. Pero huuo de obedecer, y mandar; para que obedeciendo, y mandando creciesſe en merecimientos. Dichoſa Prouincia, quando el que ha de mandar, manda por obediencia, y los que han de obedecer, no apetecen mandar, y porfian en que quien los mandò vna vez, los mande ſegunda. Grã indicio de la perfecion del que auia de mandar, y de los que auian de obedecer. Era Preſidente del Capitulo el Vener. Padre Fr. Antonio Lozano, y obligòle por obediencia a que acceptaſſe. Obedeciò rendido a lo q̃ auia reuſado humilde, como quien ſabia lo que dize nueſtro P. S. Auguſtin en el ſermon ſegundo ſobre el Pſalmo 70. *Nihil tam expedit animæ quàm obedire.* Eſto es; *No ay coſa que tanto le conuenga al alma como obedecer.* Saliò a viſitar los campos de Truxillo; cayó enfermo, y auiendo recibido los Sacramentos de la Igleſia, ſalio deſta vida para la eterna (a lo que piadoſamẽte ſe puede creer) *Muere, 1567.* en el mes de Iunio de 1567. años. Sepultaronle en la Igleſia Parroquial de Laxamarca, de Religioſos de la Orden de nueſtro Padre ſan Franciſco. Deſpues, ſiendo Prouincial el Padre Maeſtro Fray Luis Lopez, le traſladaron a nueſtro Conuento de nueſtra Señora de Guadalupe.

Fue el Padre Fray Andres varon de grandes virtudes, y merecimientos; de vna pobreza riquiſsima, de vna humildad altiſsima; y de vn ſilencio, que daua grandes vozes a las orejas del Señor. Sujetò ſu cuerpo al eſpiritu, con ayunos, cilicios, penitencias, y mortificaciones. Fue muy eſtimado, y venerado de todos; y el prudentiſsimo Rey Filipo II. en negocios grauiſsimos, le mandò conſultar varias vezes.

(?)

VIDA, Y MARTIRIO del Padre Fray Pedro de Villegas, Prior del Conuento de ſan Auguſtin de Guezixa, y de ſus treze compañeros. 1568.

EL martirio deſtos ſantos Religioſos cuẽ tan varios Autores; y algunos confuſamente, y con mezcla de errores. El Padre Fr. Iorge Maygrecio, en los Surculos ſacros de la Orden de S. Auguſtin, en lengua Latina, impreſſos en Liexa año de 1620. al fin del Capitulo 20. dize, que murieron en la ciudad de Guezixa; y mal informado de vn ſoldado viejo, ſeñala los nombres de algunos dellos, inuentados por el ſoldado, por el fin que ſe puede ſoſpechar. Pero anduuo cuerdo el Padre Fr. Iorge en remitirſe a mejor informacion. El Padre Maeſtro Fray Simpliciano de ſan Martin, hombre docto, y religioſo, y que en mi tiempo eſtudiò Teologia en el Conuento de Salamanca, en las viuas de los Santos de la Orden, que ſacò a luz en lengua Franceſa, en la ciudad de Toloſa el año de 1641. par. 3. num. 20. pag. 702. dize, que fueron veinte, todos Sacertes, y que padecieron el año de 1570. pero engañoſe en todo, como conſta de lo que referiremos, ſacado del proceſſo original, de donde lo ſacò el ſeñor don Iuſtino Antolinez, Dean de Granada, y deſpues Obiſpo de Tortoſa, en la hiſtoria, que compuſo de la ciudad de Granada, la qual yo vì manuſcrita; y de vna relacion, que hizo el Padre Maeſtro Fr. Laurencio de Villauicencio, de los que por la confeſsion de la Fè Catolica, perdieron la vida temporal para ganar la eterna, deſde el año de 1565. haſta el de 1576. y de otras relaciones autenticas.

En la rebelion de Granada, quando ſe alçaron los Moriſcos, los Frayles Auguſtinos, que viuian en el Conuento de la villa de Guezixa, q̃ eran en numero catorze (ſegun lo teſtifican el ſeñor Obiſpo de Tortoſa, en ſu hiſtoria MS. y el Padre Fr. Iayme Bleda, de la Orden de nueſtro Padre ſanto Domingo, en la Cronica de los Moros de Eſpaña, impreſſa en Valencia, por Felipe Mei el año de 1618. en el libro 7. cap. 41. pag. 858.) cogieron el Santiſsimo Sacramento, y recogieronſe a vna torre, que eſtaua junto al Conuento. Metieronſe con ellos caſi docientos Chriſtianos; de ſuerte, que en todos eran mas de docientos; entre ellos fueron el Cura del lugar, y el Alcayde de la villa, q̃ eſtaua pueſto por el Duque de Maqueda, *Religioſos, 14. 1568.*

queda, cuya es la Villa. Era este Cauallero natural de Madrid, y se llamaua Francisco de Gibaxa. Auia estado alli mucho tiempo con su muger, y hijos; y eran grandes Christianos, muy nobles, y aficionados à la Religion. Viendo los Moros que se auian retirado a la Torre, procuraron por todas las vias posibles sacarlos della; y como todas las que intentaron, fuessen de ningun efeto, porque la Torre era fuerte; vn Moro viejo les mostrò como podian sacar dos cantos del pie de la Torre, que estauan puestos de manera, que con facilidad se podiã quitar. Quitaron los Moros los dos cantos, sin que los de la Torre se lo pudiessen estoruar; y viendo que no podian subir, se determinaron a ponerla fuego. Detuuieronse los Moros algun tanto, creyendo, que los Religiosos, y el Gouernador, se rendirian, y entregarian. Sucedioles muy al reues; porque queriendo todos ellos mostrar a los Moros su vltima voluntad, tomaron vna casaca de grana, que tenia el dicho Gouernador; y poniendola en vnos palos, a manera de Cruz, la leuantaron en alto, para que la viessen los Moros; los quales, luego que reconocieron la Cruz, se indignaron contra los sieruos de Dios, y pusieron fuego a la Torre. Los Religiosos viendo el peligro, determinaron de aparexarse lo mejor que pudiessen para morir. Ayudoles mucho para la buena disposicion el Prior, que se llamaua Fr. Pedro de Villegas; y siendo hombre flaco, y timidissimo de su naturaleza, le diò Dios animo tan grande, que causò valor, y esfuerço en sus subditos, para dar la vida por el Autor della. Luego se confessaron todos, y el buen Cauallero, y Alcayde Francisco de Gibaxa, y los demas que con ellos se auian recogido à la Torre. Encomendaronse muy de veras à Dios. Animolos el Prior para morir por Christo; y con estas preuenciones aguardaron la muerte, que por la Fè de nuestro Redemptor padecieron. Creciò tanto el fuego, que les auian puesto los Moros al pie de la Torre; y el humo, que dèl salia, que sin poderse remediar, murieron todos (excepto vn Religioso, de quien luego diremos, y vn criado del Conuento) ahogados del humo, y medio quemados del fuego. Sucediò la muerte destos dichosos Christianos, el año de 1568. à veinte y cinco de Diziembre, en el mismo dia, en que Christo nuestro Señor naciò en el mundo, para que ellos naciessen para el cielo. Bien podremos acomodarles lo que dixo la Iglesia de aquellos santos Martires de Nicomedia, que murieron casi con la misma especie de martirio, el mismo dia del Nacimiento del Señor. *Nicomediæ* (dize el Martyrologio Romano) *passio multorum millium Martyrum, qui cum in Christi Natali ad Dominicum conuenissent, Diocletianus Imperator ianuas Ecclesiæ claudi iussit, & ignem circum circa parari, tripodemque cum thure præforibus poni, ac præconem magna voce clamare, vt qui incendium vellèt effugere, foras exirent, & Ioui thus adolerent; cumque omnes vna voce respondissent, pro Christo se libentiùs mori, incenso igne consumpti, eo die nasci meruerunt in cœlis, quo Christus in terris pro salute mundi nasci dignatus est.* Esto es; *En Nicomedia, la passion de muchos millares de Martires, los quales auiendose juntado, ò en la Iglesia, ò al sacrificio de la Missa en el dia de la Natiuidad de Christo, el Emperador Diocleciano mandò cerrar las puertas de la Iglesia, y que al rededor se aparexasse fuego, y se pusiesse delante de las puertas vna olla, ò mesa de tres pies, con incienso, y que vn pregonero dixesse en voz alta, que los que quisiessen huir del incendio, saliessen fuera, y ofreciessen incienso a Iupiter; y auiendo respondido todos a vna voz, que de mejor gana morian por Christo, consumidos con el fuego encendido, merecieron nacer en los cielos en aquel dia, en que Christo se dignò de nacer en la tierra por la salud del mundo.*

Muertos los Christianos, entraron los Moros en la Torre, y hecharon los santos cuerpos de nuestros Religiosos de ella abaxo; y de alli en vna grande alberca de alpechin, que es la escoria que sale en los molinos de azeyte. Estuuieron los cuerpos algunos dias en lugar tan asqueroso, hasta que vn Cauallero principal, natural de Baza, llamado don Lope de Figueroa, los sacò de aquella alberca, y todos, ò algunos dellos, que se conociò que eran de los Religiosos, con honra, y veneracion los lleuò à Guadix, y los puso en el Conuento de san Francisco en la Capilla de su entierro.

Eran catorze los Religiosos Augustinos, que estauan en la Torre. Vno dellos echandose della por vna soga de vna garrucha, se escapaua del fuego; pero diò en manos de los Moros, los quales le açotaron cruelmente, y le hizieron muchas, y grandes injurias, y tormentos; y le dieron muchas heridas; y hallandose cerca de vn arroyo grande, que auian de passar los Moros, le obligaron a que passasse en ombros a muchos dellos: y no pudiendo passar mas, cayò en tierra; y para pagarle el passage, le hizieron pedaços la cabeça; con que acabò el sieruo de Dios sus trabajos, y se fue a gozar del premio dellos al cielo. No se sabe el nombre deste Religioso, ni el de vn criado del Conuento, que juntamente con èl

martirizaron los Moros. Pero en el tom. 1. de mi Alfabeto Auguſtiniano pagin. 22. ſoſpeché, que ſe llamaua Fray Alonſo de Siluente, el qual era hijo legitimo de Pedro Siluente de Mieres, y doña Catalina de Valençuela, vezinos de Granada; y tomò el Habito en el Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, el año de mil y quinientos y ſeſenta y quatro, y en el libro de las profeſsiones eſta la aduertencia ſiguiente: *Tomò el Habito Fray Alonſo Siluente à nueue de Iunio de mil y quinientos y ſeſenta y quatro; y fue Nouicio diez y ſeis meſes, porque no tenia diez y ſeis años, conforme al Concilio.* Profeſsò a ocho de Otubre de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis, ſiendo Prior el Padre Maeſtro Fray Iuan de ſan Vicente. El fundamento, que tengo para ſoſpecharlo, es eſte. En las Actas del Capitulo Prouincial, que ſe celebrò en Arenas a onze de Mayo de mil y quinienros y ſeſenta y ſeis, fue Fray Alonſo embiado a Guezixa por eſtudiante con eſtas palabras: *Mittimus Fr. Alphonſum de Siluente in Conuentum noſtrum de Guezixa ſtudentem.* Eſto es; *Embiamos à Fray Alonſo de Siluente à nueſtro Conuento de Guezixa por eſtudiante.* Enſeñauaſe alli Gramatica, y no ſeria mucho no la auer acabado en dos años y medio; y no ay mas memoria de Fray Alonſo en los Regiſtros de la Prouincia en el tiempo ſiguiente. Sucediole a eſte Religioſo caſi lo que a ſanta Cordula, de quien el Martyrologio Romano a veinte y dos de Otubre, dize eſtas palabras: *Apud Coloniam, S. Cordulæ, quæ vna ex ſodalibus S. Vrſulæ, cum aliarum ſupplicijs, & cæde perterrita ſe occultaſſet, eius rei pœnitens, poſtridie ſe vltro patefecit, & nouiſſima omnium martyrij coronam accepit.* Eſto es; *En Colonia, el nacimiento de ſanta Cordula, la qual ſiendo vna de las compañeras de ſanta Vrſula, y auiendoſe ocultado amedrentada con los tormentos, y muerte de las otras, arrepentida de lo hecho, el dia ſiguiente ſe manifeſtò de ſu voluntad, y recibiò la corona del martirio la poſtrera de todas.* No ſe deſcubrio voluntariamente como ſanta Cordula eſte Religioſo; pero atemorizado con las penas, y muerte de los otros, huyò deſeoſo de ocultarſe; y hallado, padeciò con animo varonil, y conſtante, crueles tormentos, y alcançò la corona del martirio el poſtrero de todos.

De los treze, que murieron en la Torre ahogados del humo, tenemos mas noticia. Deueſe al cuydado del ſeñor Obiſpo de Tortoſa, que del proceſſo, que ſe hizo, ſacò ſus nombres, patrias, y grados; y ſon los ſiguientes.

El primero. El Padre Fray Pedro de Villegas, Prior del Conuento de Guezixa, natural de la villa de Chinchon. Era hijo del Conuento de Toledo, como diximos hablando de aquella Caſa.

El ſegundo. El Padre Fray Alonſo del Valle, Sacerdote, natural de Ezixa; hijo de Cordoua.

El tercero. Fray Pedro de Madrid, Subdiacono, natural de Montilla; hijo de Cordoua.

El quarto. Fray Iuan de la Quadra.

El quinto. Fray Diego Fernandez, natural de Xerez.

El ſexto. Fray Mateo de Galarça, natural de Badaya.

El ſeptimo. Fray Diego de Torres, natural de Madrid.

El octauo. Fray Gonçalo Velez, natural de Seuilla; y hijo del Conuento de Seuilla.

El Noueno. Fray Luis de Aguirre, natural de Tenerife.

El dezimo. Fray Iuan Paco, natural de Frexenal.

El vndezimo. Fray Bartolome Pantoxa, natural de Aranda de Duero.

El duodezimo. Fray Pedro de Monſalue, natural de Cordoua.

El dezimotercio. No ſe ſabia ſu nombre. Aora le auemos hallado en el libro antiguo de las profeſsiones de Toledo, donde profeſsò a cinco de Março de mil y quinientos y ſeſenta y cinco, y ſe llamò, Fray Iuan de Ardilla, natural de Badajoz, como lo diximos hablando del Conuento de Toledo. Si de los catorze fue vno Fray Alonſo de Siluente, pudo ſer que fueſſe eſte dezimotercio, que murio en la Torre con el humo, y no el que ſe deſcolgò de la Torre por la garrucha. Pero ſea eſte, o aquel; ſi fue alguno dellos, aurà ſido dichoſo en auer padecido muerte por Chriſto en lo mejor de ſus años.

CA-

CAPITVLO LI.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Antonio de Velasco, año de 1569.

F. Diego, Prouinc. 1569.

EN el Capitulo, que se celebrò en el Conuento de Dueñas a 7. de Mayo de 1569. presidiò el Padre Fr. Diego de Salazar como Difinidor mas antiguo; y èl mismo salio por Prouincial de España. Era hijo de Ochoa de Salazar, y Teresa Lopez del Badillo, vezina de Villanueua de Soguiendes. Professo en el Conuento de Valladolid a quatro de Iulio de 1532. en manos del Padre Prior Fray Alonso de Auila. Fueron electos en Difinidores, los Padres, Fray Rodrigo de Arguello, Fr. Bernardino de Aluarado, Fray Gabriel Pinelo, y Fray Antonio de Velasco. Mandose, que los Lectores de Artes leyessen el curso de Artes del Padre Maestro Fr. Alòso de la Veracruz; *Por quanto somos informados, que es muy docto, y prouechoso, y que los Religiosos de otras Ordenes le leen.*

Difinidores, 1569.

Fr. Antonio, Prior 1569.

Fue nombrado en Prior de la Casa de Salamanca el Padre Fray Antonio de Velasco.

Fr. Iuan de Camargo, 1570.

En su tiempo professò à veinte y nueue de Enero del año de mil y quinientos y setenta, Fray Iuan de Camargo, hijo legitimo de Gil Gutierrez de Camargo, y de doña Isabel Diaz de Fuenmayor, naturales de la villa de Agreda, y de lo mas noble della. Fue Maestro en Teologia, Calificador de la Inquisicion Suprema, Prior de Burgos, y otras Casas, Visitador, y Difinidor; y el año de 1609. Prouincial de Castilla en el Capitulo, que se celebrò en Toledo. Murió en el Conuento de Agreda, de edad de 80. años poco mas, ò menos, por los años de 1630.

Difuntos, 1569.

En este triennio murieron los venerables Padres, el Maestro Fray Iuan de San Vicente; Fray Luis de Montoya; Fr. Geronimo Ximenez; Fray Iorge Marin, y Fr. Francisco Serrano, hijos de la Casa de Salamanca. Sus vidas son las que se siguen.

(?)

VIDA DEL PADRE M. Fr. Iuan de S. Vicente, Prouincial de Castilla. 1569.

Suspadres

FVe Fr. Iuan de S. Vicente, hijo de Aluaro Monedero, y de su muger Catalina Martinez de S. Vicente. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, siendo Prior el Ven. P. Fr. Martin de Eztarrona; y professò a 22. de Iulio de 1529. siendo Prior el Vener. P. Fr. Iuan Gallego, Prouincial que auia sido de Castilla. Tiene en el libro de las Professiones este Elogio: *Ipse fuit Prouincialis, & vir bonus.* Esto es; *El fue Prouincial, y varon virtuoso.*

Profession 1529.

Sus oficios

El año de 1545. siendo èl, y el P. Fr. Hernando Lopez de Arenas (deuia de auer entrado por Adito en falta de algũ Difinidor.) Difinidores de la Prouincia de Castilla, el Reuerendiss. P. Fr. Geronimo Seripando, General de la Orden, q̃ despues fue Cardenal, les dió titulo de Lectores. Estimauase entõces mas q̃ aora: *Alter enim ipsorum* (dize el General) *cursum Artiũ, & Theologiæ; alter verò Artiũ legerat.* Esto es; *Porq̃ el vno auia leìdo curso de Artes, y Teologia; y el otro, curso de Artes.* El año de 1547. passò à Italia por Difinidor del Capitulo General, en lugar del Vener. P. Fr. Francisco de Nieua, q̃ por sus achaques se excusò, el qual en el Capitulo del año 1545. auia sido nombrado por Difinidor, y el P. M. Fr. Iuan de S. Vicente por Discreto. En lugar del P. F. Frãcisco de Nieua votò por Difinidor en el Capitulo del año de 1547. *el M. R. P. Fr. Iuan de S. Vicente* (dize Roman Cent. 12. fol. 124. p. 2.) *Maestro en santa Teologia, varon muy sincero en su conuersacion, y humilde; cuyas letras erã raras, y muy amado de todos.* A 30. de Mayo en el mismo Capitulo fue hecho Bachiller en Teologia, juntamente con el doctissimo P. M. Fr. Iuã de Gueuara. El año de 1554. à 25. de Otubre el Reuerendiss. General Christoforo Patauino cometiò al P. M. Fr. Iuan de la Barrera, y al P. Fr. Francisco Riaño, Visitadores Generales de la Prouincia de Castilla, q̃ hiziessen Maestros al P. F. Luis de Leon, y F.

Iuan de S. Vicente. Corria parejas en las hõras y grados de los estudios con dos Maestros tan insignes, como Fr. Iuan de Gueuara Catedratico de Visperas de Teologia, y Fr. Luis de Leon Catedratico de Prima de sagrada Escritura de la Vniuersidad de Salamanca.

Visitador General, 1558. El año de 1558. à 17. de Otubre el Reuerendissimo General le nombro juntamente con el S. Fr. Alonso de Orozco, por Visitador General de la Prouincia de Mexico, aũq̃ no tuuo efeto la visita. El año de 1560. à 11. de Mayo en el Capitulo, q̃ se celebrò en el Conuento de N. S. del Pilar de Arenas, saliò electo en Prouincial de Castilla. El año de 1563. en el Capitulo de Dueñas fue electo en Difinidor juntamẽte con el P. M. F. Luis de Leon, Fr. Iuan de Vega, y Fr. Gabriel de Montoya. Varõ verdaderamẽte docto, erudito, y obseruante, y q̃ merece q̃ dure su nõbre en las memorias de los hõbres. No aumenta poco su gloria auer corrido igual fortuna en los premios de las letras cõ varones tan doctos como Fr. Iuan de Gueuara, y Fr. Luis de Leon; y en la reformacio de las Prouincias, con hõbre tan santo como el Ven. P. Fr. Alonso de Orozco, por tantos titulos mayor q̃ Grande. El P. Fr. Geronimo Romã en sus Cent. en la 12. debaxo del año 1560. dize, q̃ murió el año de 1569. y q̃ fue Catedratico de la Vniuersidad de Alcala; y haze honorifica mencion dèl con estas palabras: *Varon muy docto, y conocido por tal entre los de su tiempo; y principalmente en la Vniuersidad de Alcalà, adonde leyò muchos años cõ mucha acepcion. Y juntamente con sus letras, es vn hombre muy candido, y muy sincero, y llano; enemigo de nouedad y tal, q̃ ha llegado à ser amado con particular aficion de todos los Frayles de nuestra Religion; porque siempre en quanto pudo, procurò su honra, y consolacion. Ha muerto en este año de 1569. que es quando se imprimia esta obra, no sin grande dolor de toda la Prouincia.* Corto anduuo el P. M. Roman en no señalar el dia, y mes, y el Conuento en q̃ murio, siendo persona digna de tantas alabanças.

El Vener. P. Fr. Francisco de Nieua, escusandose el año de 1547. con el Padre General Seripando, de que no podia ir al Capitulo General, le escriuiò en abono del P. Fray Iuan de S. Vicente, que le informaria de lo que su Reuerendissima quisiesse saber: *Discretus Capituli, F. Ioannes de S. Vincentio, qui est vir apud nostros, & morum candidissimorũ, & vitæ conspicuæ integritate imbutus, ac sacri nostri Ordinis peroptimus simul, ac præclarus zelator, &c.* Esto es; *El Discreto del Capitulo, Fr. Iuan de S. Vicente, que es entre los nuestros varon adornado de costumbres candidissimas, y de entereza de vna vida clara; y bonissimo, y clarissimo zelador de nuestra sagrada Religion.* No es pequeña esta alabança, siendo el Vener. P. Fr. Francisco de Nieua el que alaba.

VIDA DEL VENERable Padre Fray Luis de Montoya, electo Obispo de Viseo, y Confessor del Rey de Portugal don Sebastian. 1569.

LA vida del venerable Padre Fray Luis de Montoya, escriuieron el Padre Fray Geronimo Roman, y el Padre Fray Luis de Azeuedo. La primera, anda impressa; y la segunda, esta escrita de mano en mi poder. De ambas, y de otros instrumentos fidedignos, sacaremos lo que aqui diremos con mas breuedad, que ellos la refirieron haziendo historia particular deste santo varon.

Patria, y padres, 1497. Naciò el Padre Fray Luis de Montoya en Belmonte, Diocesis de Cuenca, en la Mancha, a quinze de Mayo de mil y quatrocientos y nouenta y siete. Sus padres fueron Aluaro de Leon, y Ines Aluarez de Montoya su muger; ambos Hijosdalgo, nobles, y calificados. La madre, era hija de Alonso de Montoya, y de Maria Aluarez de Tebar, natural de la Hinojosa, donde los Tebares tienen antiguo, conocido, y calificado Solar; y el apellido de Montoya es notoriamente noble en toda la Mancha. Naciò medio muerto; pero presto boluiò en si, continuandole Dios la vida para que despues la ocupasse tantos años en su seruicio. Embiaronle sus deudos, viendole de buen ingenio, a la Vniuersidad de Salamanca a estudiar. Alli cursaua no menos los Monasterios, que las Escuelas, deseoso mas de aprender virtudes, que ciencias. Era entonces celebre en Salamanca la santidad del B. Fr. Iuan de Sahagun, a quien honraua Dios con continuos milagros, que mouian los coraçones de la gente moça a dexar el mũdo, y seguir a Christo desnudo, y Crucificado, en las Religiones. Entre los que vinieron a la nuestra en el Monasterio de Salamãca, fue Luis, moço de diez y siete años aun no cumplidos. Tomò el Habito à veinte y seis de Abril del año de mil y quinientos y catorze, siendo Prior el Padre Fray Augustin de Alcaraz; y tuuo por Maestro de Nouicios al muy santo varon Fray Martin de Eztarrona; y profesò à veinte y siete de Abril del año de mil y quinien- *Profesiõ, 1515.*

nientos y quinze. Diò tan buenas muestras de la virtud, que aprendiò el año del Nouiciado, que despues de acabados los estudios le señalò la Religion por los años de mil y quinientos y veinte y vno, siendo de veinte y quatro años, por Maestro de Nouicios del Conuẽto de Salamãca. Tuuo este oficio tres años y quatro meses y medio; y fue tan dichoso en hijos, que professaron en su tiempo Fr. Iuan Suarez, Obispo de Coimbra; el santo Fr. Alonso de Orozco, Predicador del Emperador, y de Felipo II. su hijo; el santo Fr. Iuan Bautista de Moya, prodigioso en vida, y milagros; el santo Fr. Alonso de Borja; el santo Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan; y Fr. Hernando de Castrouerde, Predicador del Emperador Carlos Quinto, y Obispo electo de la ciudad de Iaen.

Prior de Medina, 1525. Fundò la Religion en la villa de Medina del Campo, el Conuento de nuestra Señora de Gracia, el año de 1525. y dixose en èl la primera Missa a 25. de Março, dia de la Anunciacion de la Virgen; y fue (a lo que se puede colegir) el primer Prior, el Padre Fr. Luis de Montoya, que le gouernò por espacio de casi nueue años y medio. Porque, como èl dexò notado en vn memorial, que trae a la letra el Padre Fr. Luis de Azeuedo en su vida, entrò en Medina por Prior a 15. de Março de 1526. y salio para la Prouincia de Portugal el año de 1535. Pero en vna relacion moderna, q̃ me embiaron, se dize, que el primer Prior fue el Padre Fr. Gerònimo Gutierrez; y que entre los primeros Conuentuales fueron los santos varones, F. Luis de Montoya, y Fr. Alòso de Orozco; y el Padre F. Luis fue electo en Prior de Medina el año de 1534. en el Capitulo de Burgos, en el qual se confirmò la reducion, que en Dueñas a ocho de Mayo de 1533. auia hecho el Padre Fr. Francisco de Nieua, vniẽdo al Conuento de Medina el de S. Iuan de Aguilar, que estaua en el Obispado de Astorga. Hizose la aprouacion en Burgos a 8. de Mayo de mil y quinientos y treinta y quatro, siendo Prouincial el santo Fray Tomas de Villanueua.

Siendo pues el santo varon Prior de Medina, alcançò grande estimacion en aquella noble Villa por su gran virtud; tanto que hallandose alli la Reyna doña Isabel con el Principe D. Felipe enfermo, le hizo llamar, y que por nueue dias le diesse el panecito de San Nicolas, con que cobrò entera salud.

Reformador de Portugal, 1535. Hizieron el año de mil y quinientos y treinta y quatro, los Padres de la Prouincia de Portugal su Capitulo en el Conuento de Peñafirme, y eligieron en Prouincial al Padre Fr. Iuã Francisco. Ocasion de disgustos, y discordias, que ayudadas de memoriales de los zelosos, ò mal contentos, obligaron al Rey don Iuan el Tercero de Portugal, gran bien hechor de la Religion de nuestro Padre San Augustin, à que pidiesse al Reuerendissimo General Fray Gabriel de Venecia Reformadores de Castilla. Fueron señalados el año de mil y quinientos y treinta y cinco, Fray Iuan Gallego, hijo de la Casa de Salamanca; y Fray Francisco de Villafranca, a quien tambien algunos cuentan entre sus hijos. Murìo el Padre Fray Iuan Gallego, como refiere el Padre Fray Luis de Azeuedo, el año de mil y quinentos y treinta y quatro, en el Conuento de Burgos, en el mismo tiempo (no sino, poco despues) del Capitulo, que se celebrò a veinte y cinco de Abril. Murìo pues antes que fuesse nombrado; y sabida su muerte, lo fue en su lugar el venerable Padre Fray Luis de Montoya, hijo tambien de la Casa de Salamanca. Passò à Portugal, donde entrò dia de Santiago, del año de mil y quinientos y treinta y cinco, y fue Maestro de Nouicios en el grauissimo Conuento de Lisboa, donde entre otros crio al santo don Fray Augustin de Castro y Iesus, que despues fue Arçobispo de Braga.

Abad de Zeyte, 1551. Hallose en el Capitulo General, que el año de mil y quinientos y cincuenta y vno, se celebrò en Boloña, como consta de los Registros de los Generales, y del Diario del Cardenal Seripando, que notò, que el Padre Fray Luis de Montoya auia llegado con el Maestro Fray Sebastian Toscano, à veinte y dos de Abril del año de mil y quinientos y cincuenta y vno, para hallarse en Capitulo. En el mismo año a veinte y cinco de Febrero, como consta de los Actos consistoriales, su Santidad le diò en Encomienda la Abadia del Monasterio de san Pedro de Zeyte de la Diocesis de Oporto, de la Orden de san Benito, que despues se anexò a nuestro Colegio Real de Coimbra.

Colegio de Coimbra, 1542. Deseò el Rey don Iuan el Tercero de Portugal, que passassen Religiosos de la Orden de san Augustin a las Indias Orientales, para que lleuassen al Oriente la luz del Euangelio; pero escusose el santo Fray Luis, con que la Prouincia tenia pocos sujetos, y nuevos en la reformacion; que no podia dar los que auia menester para si. Despues diò en abundancia, y con gran fruto de las gentes del Oriente, que andauan ciegas en la region de la sombra de la muerte. Diose el Rey por satisfecho; y para q̃ se criassen obreros para tan dichosa cosecha,

ſe determinò a fundarnos en Coimbra vn Colegio. Entro el ſanto Fr. Luis en aquella Ciudad a eſta fundacion con veinte Religioſos moços a treze de Nouiembre de 1542. y començoſe a edificar el Colegio a treze de Enero de 1543. y puſo la primera piedra el Padre Fr. Luis de los Reyes, que deſpues fue Prior de Villaviciosa, y Diffinidor de aquella Prouincia. Si bien antes deſto ya auian viuido en aquella Vniuerſidad nueſtros Religioſos, ſiendo Catedratico Fr. Gaſpar del Catal, que deſpues fue Obiſpo de Coimbra; y ſiendo Rector de los Religioſos Fr. Gaſpar Cano, que fue deſpues Obiſpo de Santo Tomè. Doto el Rey liberalmente el Colegio, y hizole aplicar la Abadia de S. Pedro de Ceyte, que fundò el Conde D. Enrique, padre del Rey D. Alfonſo Enriquez, ò D. Egas Muñiz, Ayo del dicho Rey D. Alfonſo. Hizo el Vener. Padre Fr. Luis cercar el circuito del Colegio a primero de Setiembre de 1543. Sabado de la Octaua de nueſtro Padre S. Auguſtin, por el ſeñor Obiſpo D. Fr. Ambroſio Brãdon, que auia ſido Prouincial de Portugal; el qual el dia de la Natiuidad de nueſtra Señora, el miſmo año, dixo en èl de Pontifical la primera Miſſa.

La Compañia de Ieſus.

Viuian entonces los Padres de la Compañia de Ieſus en Coimbra, recien llegados a Portugal, y embiauan ſus Religioſos moços a nueſtro Colegio para que aprendieſſen a orar, y meditar. Era Rector el ſanto Fr. Luis; y gouernò la Prouincia en Compañia del Vener. Padre Fr. Franciſco de Villafranca, diez y nueue años y ocho meſes poco mas, ò menos, haſta que el año de 1555. a 26. de Março el Padre Fr. Franciſco lleno de años, y merecimiẽtos ſe fue al cielo. Deſde entonces gouernò ſolo el Padre Fr. Luis, y retuuo en ſi el oficio de Prior de Lisboa por eſpacio de onze años, en el qual acabò la hermoſa Igleſia, de que oy goza el Conuento; y gaſtò en ella mas de cincuenta mil ducados. Aumentaſe el dinero, quando le buſca vn cuidado ſanto; y luze mucho, quando le gaſtan manos, que ſolo ſe eſtiendeñ para dar limoſna a los pobres. Puſoſe la primera piedra a nueue de Março de 1556. y la vltima a catorce de Agoſto de 1564.

Fr. Franciſco de Villafranca, 1555.

Capitulo, 1566.

Hallandoſe viejo, y canſado; y en medio de ſus trabajos, y buenas obras, murmurado de aquellos, a quienes auia hecho tantos bienes; el año de mil y quinientos y ſeſenta y cinco, con cõſulta de los Padres graues, tratò de renunciar el Prouincialato, y el Priorato de Lisboa, quedãdoſe ſolo con el oficio de Vicario General; y aſsi el año de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis, Domingo quarto deſpues de Paſqua de Flores, juntò Capitulo Prouincial en Lisboa, en que ſaliò por Prouincial el Padre Fr. Pedro de Villauicioſa, y por Prior de Lisboa el Padre Fr. Antonio de la Paſsion, que deſpues fue el primero de los que paſſaron a las Indias Orientales.

Sus eſcritos.

Libre de tantas ocupaciones, eſcriuiò, y perficionò algunas obras, como ſon: *Quatro partes de la vida de Chriſto*; vn tratado, *de las obras de Dios*; otro *de la Paſsion de Chriſto*, diuidido en ſiete diſcurſos para los ſiete dias de la ſemana; que junto con otro breue tratado anda impreſſo en la vida del ſanto Francisco de Borja, de la Compañia de Ieſus, en nombre ſuyo. De las obras del Padre Fr. Luis dixo aquel ſanto varon Fr. Luis de Granada, gran gloria de la Iluſtriſsima Religion de nueſtro Padre Santo Domingo, que èl eſcriuiò lo que era deuocion, pero que el ſanto Fr. Luis lo declarana. El Obiſpo Siguino, en la Cronica de ſan Auguſtin, fol. 119. debaxo del año de mil y quinientos y treinta y nueue, haze mencion de ſus eſcritos con eſtas palabras bueltas en Romance: *Luis de Montoya, del Reyno de Caſtilla, varon inſigne en coſtumbres, y celebre Predicador, el qual fue muchos años Vicario General en Portugal, eſcriuiò en lengua Eſpañola la vida de Chriſto, ſacada de los quatro Euangelios, a modo de Soliloquios del alma a Dios. Murio poco ha en Lisboa; y ſegun he entendido, dexò otros opuſculos eſpirituales.*

Muriò el Rey D. Iuan el III. y la Reyna D. Catalina, tutora de ſu nieto el Rey D. Sebaſtian, le ſeñalò al fin del año de 1566. por Confeſſor al Padre Fr. Luis, oficio que acepto cõpelido de los Religioſos. Pero deſpues fatigado con la ocupacion, renunciò el cargo, y nombrandole la Reyna por Obiſpo de Viſeo, no aceptò la dignidad. Tan lexos eſtaua de apetecer ambicioſamente pueſtos altos, de donde es mas frequente, y mas peligroſa la caìda. Hallandoſe con 72. años de edad, tres meſes, y veinte y tres dias; y cincuenta y cinco años de Religion, y quatro meſes, y onze dias; los treinta y quatro y vn mes, y treze dias en Portugal; cayò en fermo vltimo dia de Agoſto; y fueſſe à gozar del Señor a ſiete de Setiembre, viſpera de nueſtra Señora de la Natiuidad del año de mil y quinientos y ſeſenta y nueue. Muriò con grandes indicios de ſantidad, y reſplandeciendo con milagros; de los quales ſe hizo informacion con autoridad del Ordinario. Traſladoſe ſu cuerpo a la Capilla de nueſtra Señora de Gracia a nueue de Nouiembre del año de mil y quinientos y ochenta y tres con gran ſolemnidad, à puertas abiertas, y

Confeſſor del Rey, 1566.

Obiſpo, 1566.

Muere, 1569.

Su tranſlacion, 1583.

cam-

campanas tañidas, y con toda la publicidad, y concurso de pueblo, que se puede imaginar, siendo el señor don Iorge de Arayde, Obispo de Viseo, el que hazia el oficio. Llevauan los huessos en vnas fuentes de plata, cubiertos con preciosos velos, dos venerables Padres de los mas graues de la Prouincia; y acabada la procesion fueron puestos por el mismo señor Obispo en la caxa, que estaua aparejada, y está en vna arca de marmol, con vna guarnicion de vn hermoso genero de jaspe, cerca de la Capilla de nuestra Señora de Gracia al lado del Euangelio, con estos versos.

Mole sub hac lapidum Montoiam è Bethide tellus
Lusitana tegit, si tamen vlla tegit.
Cuius ab exculta nullis stat decolor annis
Viuida religio. Non iacet ille iacens.

Aunque los versos parece que dizen que fue de Andalucia, no fue sino de la Mancha, del lugar de Belmonte. Y no puedo dexar de reparar quan glorioso hijos deue à la Mancha la Religion de nuestro Padre S. Augustin, y el Conuento de Salamanca. Ella les dio al santo Fray Luis de Montoya, que murió año de 1569. Al santo Fr. Nicolas de Tolentino, natural del Castillo de Garcimuñoz, hijo de Iuan de Peralta, y Bernardina de Quincozes su muger, Martir año de 1538. A fray Hernando de S. Ioseph, natural de Almagro, del linage de Ayala, Martir año de 1617. Al santo Fray Tomas de Villanueua, natural de Villanueua de los Infantes, Arçobispo de Valencia, y Santo Beatificado, que murió año de 1555. Al deuoto Padre Fr. Antonio de Molina, natural de Villanueua de los Infantes, que siendo Lector de Teologia del Conuento de Soria se passò a la Cartuxa, donde murió por los años de 1619. y en sus libros dexò no pequeñas mueſtras de su virtud, y doctrina. Al Padre Maestro Fr. Felipe Fernandez de Monreal, Calificador del Santo Oficio, Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Lerida, y de Huesca; y el año de 1573. de Visperas, y despues de Prima, de la de Zaragoça; natural de Monreal, aldea de Belmonte, que murió en Zaragoça a 14. de Iunio de 1617. Al Maestro Fray Iuan Adriano, natural del Alcaçar de Consuegra, insigne Predicador, Catedratico de Prima de Escritura de la Vniuersidad de Mexico, y Prouincial de aquella Prouincia dos vezes, el año de mil y quinientos y setenta y dos, y el de mil y quinientos y nouenta, que murió a cinco de Mayo de mil y quinientos y nouenta y tres. Al Maestro Fray Luis de Leon, a quien algunos hazen natural de Granada; pero por lo menos era originario de Belmonte, como tambien lo era su sobrino el Maestro Fr. Basilio Ponce de Leon, el qual en el Quodlibeto segundo Escolastico, pag. 103. cuenta a Granada por patria suya. Fue el Maestro Fr. Luis Catedratico de Prima de Escritura de la Vniuersidad de Salamanca, y Prouincial de la Prouincia de Castilla, y murió en Madrigal a 23. de Agosto de 1591. y el Maestro Fr. Basilio, fue Catedratico de Prima, de Teologia de la misma Vniuersidad, y su Cancelario, y dos vezes Prior de Salamanca, donde murió a 28. de Agosto de 1629. Al Maestro Fr. Alonso de Mendoza, natural del Castillo de Garcimuñoz, Catedratico de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca, que murió por los años de 1592. y al Padre Fr. Diego Lopez, natural del Alcaçar de Consuegra, que fue dos vezes Prouincial de Castilla, el año de 1529. y el de 1537. Y a los PP. MM. Fr. Gaspar, y Fr. Gabriel de Saona; ambos, Catedraticos, y Prouinciales; vno, en la Prouincia de Aragon; y otro, en la del Perù; y al P. Fr. Gregorio de Alarcon, Obispo de la Nueua Caceres, y de Cuba; y otros, de quienes no tengo noticia. Los referidos son todos hijos de la Casa de Salamanca, fuera de Fr. Hernando de S. Ioseph, Fray Felipe Fernandez de Monreal, Fr. Iuan Adriano, y Fr. Alonso de Mendoza.

Tantos hijos Ilustres deue la Religion de S. Augustin, y la Casa de Salamanca, a la Mancha. Y quando no deuiera mas que al santo Fray Luis de Montoya, la deuia mucho. Hazen del mencion varios Autores, assi de la Orden, como de fuera della. Imprimió su vida el Padre Fr. Geronimo Roman, el qual en la Centuria 12. fol. 119. pag. 2. debaxo del año de 1534. siendo aun viuo el santo varon, dize del estas palabras. *Aun viue el Padre Fr. Luis de Montoya, cargado de años, y vejez, y mas merecimientos. Porque con todos sus años, y larga edad, jamàs à aflojado la penitencia, y vida aspera, que siempre vsò.* El P. M. Fr. Cornelio Curcio Prouincial de Flandes, en los elogios de algunos varones Ilustres de la Religion, que el año de 1636. imprimió, le consagrò vn breue elogio. Tambien anda su vida de mano compuesta por el santo Arçobispo de Braga, Fr. Alexo de Meneses, y por Fr. Luis de Azeuedo; y el doctissimo Padre Maestro Fr. Egidio de la Presentacion, Prouincial de la Prouincia de Portugal, en el tomo, que sacò à luz, de la Concepcion de nuestra Señora, libro 3. quæstio. 6. articul. 4. §. 3. pagin. 325. contando los Religiosos, que en

la Prouincia de Portugal en la Vniuersidad de Coimbra, han defendido la pureza de la Concepcion de la Reyna de los Angeles; dize dèl, y dellos estas palabras, traduzidas de Latin en Castellano. *En esta celeberrima Vniuersidad de Coimbra, defendieron la pureza de la Concepcion de la Virgen, el primero Fray Luis de Montoya, Vicario General desta nuestra Prouincia de Portugal, y Fundador deste nuestro Colegio de la Virgen de Gracia; y el primer Maestro de Teologia en èl; el qual leyendo publicamente, y predicando, abraçò constantemente esta pureza de la Virgen en muchos sermones de su Concepcion, los quales se guardan con mucha veneracion en la libreria deste Colegio, por la santidad deste varon, confirmada con muchos milagros. Despues dèl, en la misma Vniuersidad de Coymbra, floreciò el Maestro Fray Francisco de Christo, Catedratico Iubilado de Visperas en la misma Vniuersidad; al qual sucediò el doctissimo Maestro Fray Augustin de la Trinidad, Catedratico de Escoto; y despues el Doctor, harto alabado, y conocido, Fray Antonio Galuan, Catedratico de Escritura Sagrada en la misma Vniuersidad; dexando los demas Teologos de nuestra sagrada Orden, que en la misma Vniuersidad de Coymbra son Catedraticos de Teologia con sumo loor; y los que con no menor alabança en la celeberrima Vniuersidad de Salamanca, siruen, y regentan Catedras publicas muchos años ha.*

1570. ## VIDA DEL SANto Padre Fray Iorge Marin.

Patria, y padres.

FRay Iorge Marin, fue natural de la ciudad de Xaca en el Reyno de Aragon. Sus padres fueron, Iuan Manente, y Iuliana Marin su muger, naturales de la misma Ciudad. Tomò el Habito en el Conuento de san Augustin de Salamanca, el año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, y hizo profesion a treynta y vno de Iulio de mil y quinientos y cincuenta y seis, siendo Prior el Padre Fray Antonio de Solis.

Profesiõ, 1556.

Fue gran Teologo, y Predicador insigne, y lo que importa mas, muy gran seruo de Dios. En el Capitulo del año de mil y quinientos y sesenta y tres, fue nombrado por Lector de Artes del Conuento de Salamanca. Quando el Reuerendo Padre Fray Rodrigo de Solis fue por los años de mil y quinientos y sesenta y ocho, a reformar la Prouincia de Aragon, por orden de la Santidad de Pio V. y de la Magestad de Filipo II. entre los que escogiò para que le ayudassen a tan santa obra, vno fue el Padre Fr. Iorge Marin. Hizole Prior del Conuento de S. Augustin de Huesca por los años de mil y quinientos y sesenta y nueue, ò mil y quinientos y setenta y fue el primer Prior de aquella Casa despues de introduzida la Obseruancia. Con su doctrina, y exemplo criò, y aumentò la reformacion recien nacida; que pueden mucho las palabras sabias del Prelado, quando se acompañan con obras virtuosas. Porque es muy poderoso el exemplo de vn hõbre santo en vna Comunidad religiosa. *Quantum in cœnobijs* (dize el glorioso Santo Tomas de Villanueua, en el Sermon segundo del Domingo segundo de Quaresma, pag. 129.) *& in cæteris Christianis Congregationibus vita vnius viri Sancti inspecta alij proficiant, experientia demonstrat. Verè exemplum, quàm verbum homines amplius mouet.* Esto es; *La experiencia muestra quanto aprouechan los otros en los Monasterios, y en las demas Congregaciones Christianas, quando veen la vida de vn varon Santo. Verdaderamente, mas mueue a los hombres el exemplo que la palabra.*

Prior, 1570.

Del Padre Fr. Iorge haze honorifica mencion Vicente Blasco, en el tomo primero de las historias Eclesiasticas; y Seglares de Aragon, libro 3. cap. 18. pag. 296. con estas palabras: *El Padre Maestro Fray Iorge Marin, primer Prior* (và hablando del Conuento de Huesca en Aragon) *despues de la Obseruancia, por los años de mil y quinientos y setenta. Fue gran Teologo, y Predicador, gran Religioso, y Santo, natural de la ciudad de Xaca.* Y Francisco Diego de Ainsa, y Iriarte en su historia de la ciudad de Huesca, impressa el año de mil y seiscientos y diez y nueue, en la misma Ciudad, en el libro 4. cap. 14. pag. 574. dize assi; *El Maestro Fray George Marin, insigne Predicador, y gran Teologo, fue el primer Prior despues de la reformacion; y tenido por Santo, natural de Xaca.* Pero ninguno declara donde muriò, ni que dia, ni que año. Basta que conste de su virtud, y doctrina.

VI-

1570. # VIDA DEL VENERable Padre Fray Geronimo Ximenez, de S. Esteuan, Prouincial de Mexico.

LA vida del venerable Padre Fray Geronimo Ximenez, por otro nombre de S. Esteuan, escriuiremos coligiendola de lo que dèl escriuiò el R. P. M. Fr. Iuan de Grixalua en su historia de la Prouincia de Mexico, (principalmente desde la pag. 135 hasta la 137.) y el Padre Fr. Geronimo Roman en sus Centurias; y del libro de las profesiones de Salamanca, ajustandolo con la verdad de la historia.

Sus padres. El Padre Fray Geronimo Ximenez, fue hijo de Alfonso Portugues, y de Ana Lopez su muger. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca à 22. de Agosto de 1518. siendo Prior el venerable Padre Fray Francisco de la Parra; y professò à 23. de Agosto de 1519. siendo Prior el S. Fr. Tomas de Villanueua. *Profession 1519.* Quando se tratò el año de 1532. de embiar Religiosos al Reyno de Mexico, dize el M. Grixalua cap. 3. fol. 4. pag. 2. (siguiẽdole, lo dixe en el tom. 1. del Alfabeto pag. 335.) que era Prior en Medina del Campo; y no pudo serlo deste Conuento, porque lo fue el S. Fr. Luis de Montoya desde el año de 1526. hasta que salió el año de 1535. a reformar la Prouincia de Portugal. Deuialo de ser de algun de los Conuentos cercanos a Medina del Campo, ò por ventura era Suprior de Medina, ò Predicador mayor. En el lugar donde era Prior (assi lo refiere el Padre Maestro Grixalua Edad 3. cap. 19. fol. 135. pag. 2.) huuo tan grande hambre, que padecian estrema necessidad muchas personas necessitadas. Mandò el Padre Prior que de la harina, que auia en el Conuento, se repartiesse con ellos. Alargosse èl tanto en las limosnas, que le vino el Procurador a dezir, que las limosnas eran muy largas, y la harina, que tenia el Conuento, poca, que la hambre proseguia, y amenazaua para lo de adelante; que mirasse que se auia de veer el Conuento no solo en necessidad, sino en desesperacion. El Prior le reprehendiò su desconfiança, y le mandò que alargasse mas las raciones de las limosnas. Fue assi que se prosiguiò en las limosnas, y sustento del Conuẽto por todo aquel año; y viniendo el de la abundancia, se midiò la harina, que auia en el Conuento, y se hallò la misma cantidad, que se auia hechado el año antes, sin que faltasse cosa.

Deseoso el Padre Fray Geronimo de la jornada de las Indias, hallò fauor en el Doctor Bernal, Oidor de Consejo de Indias, y en el Padre Prouincial de Castilla, que era el venerable Padre Fray Francisco de Nieua. *Parte a Mexico, 1533.* Empeçò a buscar compañeros para tan santa obra; y ofreciose a la jornada el Padre Fray Iuan de San Roman, Suprior de Valladolid, Religioso de grande espiritu, y que en todas ocasiones se auia ofrecido a la jornada; y luego el venerable Padre Fray Francisco de la Cruz, que era Vicario, ò Confessor, del Conuento de santa Maria la Real de Madrigal, donde eran Monjas las Excelentissimas señoras doña Maria, y doña Maria de Aragon, hijas del Rey don Fernando el Catolico; y despues el S. Fr. Iuan Bautista de Moya; (aunque no passò en la primera barcada) y el S. Fr. Alonso de Borja; y el S. Fr. Augustin de Coruña; y el Padre Fray Iuan de Oseguera, hijo del Conuento de Toledo; y el Padre Fray Iorge de Auila; de los quales los cinco eran hijos del Conuento de Salamanca. Con tan santa compañia partiò el Padre Fray Geronimo a Mexico, donde llegaron a siete de Iunio de 1533. en el qual fue señalado con el Padre Fray Iorge de Auila para la conuersion de las Prouincias de Chilapa, y Tlapa. Fue nombrado el año de 1536. por Vicario Prouincial de Mexico por nombramiento del Prouincial de Castilla, que era el S. Fr. Tomas de Villanueua; y assi errò el Padre Roman Centuria 12. fol. 120. pag. 2. donde dize, que el año de 1535. fue electo en el segundo Capitulo de Mexico en Prouincial, y que tomo las casas de Atotonilco, Molanco, y Tacambaro. *Prouincial, 1536.* Luego el año de 1538. à 10. de Agosto fue electo en Capitulo por Vicario Prouincial. El año de de 1542. (como referimos en esse año) siendo Prior de Mexico passò con otros tres Religiosos en descubrimiento de las Islas del Poniente en la Armada que lleuò a su cargo Rui Lopez de Villalobos, en que peregrinò siete años, sin alcançar lo que pretendia. Diò buelta entera al mundo, porque boluiò a España por la India Oriental, y de alli boluiò a Mexico, centro de su peregrinacion. Dos maranillas obrò nuestro Señor por su interceision en este viaje. *Viage a Filipinas, 1542.* Nauegaua este gran varon en compañia de vnos soldados; y sobreuinoles vna manga tan negra, y tan espessa, que la gente de mar llegò a desconfiar, y todos temieron ser sorbidos. Saliò el santo varon, y con grandissima confiança les prometiò serenidad. Dixo el Euangelio de S. Iuan, y como lo iba diziendo, se iba deshaziendo la manga; y quedò deshecha toda, y el tiempo sereno, quando acabò el Euangelio. En este mismo vergantin llegaron

ron a perecer de sed hasta la vltima necessidad, en que ya se despedian de la vida. El Padre S. Esteuan los consolò, y les pidiò que confiassen en Dios, de quien èl no dudaua, ni era razon que desconfiassen sus criaturas; sino que las auia de socorrer en todo tiempo. Como ya los del vergantin tuuiessen experiencia de su santidad, y las palabras fueron tan viuas, quedaron consolados, y llenos de confiança. No quedaron frustrados; porque a poco tiempo los arrebatò vna corriente, que los embocò por vn rio dulce, donde satisficieron su sed, y hizieron agua para lo restante de su viaje. Eran estas cosas marauillosas, assi por ser tan cierto el sucesso de sus promessas, como porque sabian todos que no se podia fundar sino en la bondad de Dios; y no en noticia, ò discurso, pues nauegauan por rumbos tan nueuos, y desusados.

Prouincial, 1551 Buelto que fue a Mexico, que fue el año de 1548. ò de 1549. prosiguiò en sus santos exercicios, sin dar muestra de que ò la peregrinacion le tenia quebrantado, ò los muchos años descaecido. En el año de 1551. en el Capitulo, que se celebrò en Atotonilco, fue electo en Prouincial; y en su triennio se fundò la Casa de Pahuatlan, distante 25. leguas de Mexico; y se encargò la Prouincia de la dotrina del pueblo de Iacona, del Obispado, y Prouincia de Mechoacan, aunque nò se puso Prior hasta tres de Nouiembre de 1555. Acabado el Prouincialato se quedò a viuir en Mexico con el mismo exẽplo de santidad, que auia dado toda la vida.

Sus virtudes, y exercicios. El Habito, que siempre traxo, fue aquel con que se fundò aquella santa Prouincia sin mudarle nunca, por mas mudanças que experimentò en el tiempo; vna tunica de xerga à raiz de las carnes, y vn Habito muy estrecho. La cama, vna tabla; las vigilias, continuas; y el ayuno, admirable; porque ayunaua la mayor parte del año, y las Visperas de nuestra Señora, y las de nuestro Señor, y las de otros muchos Santos, ayunaua a pan y agua. En la jornada de Filipinas en muchos dias no comiò sino vna poca de harina desleida en agua; despues se sustentò por algunos dias con solo cinco clauos de especie con vnas hebras de azafran. Nunca faltò del coro de dia ni de noche, y se leuantaua siempre media hora antes del Conuento; dezia, que a prepararse con contemplacion, para estar atento, y jugoso en la oraciò. Despues de los Maytines, quando ya los Religiosos se iban a descansar, èl se quedaua en el coro por vna, ò dos horas, segun soplaua el espiritu, y se encendia la deuocion. Demas desto tenia muchas horas de oracion, assi en el coro como en la celda, con que se vino a disponer tanto, que en tratando cosas de Dios, luego eran abundantissimas sus lagrimas, y encendidos sus suspiros, sin poderse ir a la mano, aun en ocasiones publicas. En el dezir de la Missa se detenia tanto, que llegò a ser pesado. Respondia a la ojeccion con vn dicho de nuestro Padre S. Augustin, que la meditacion en la Missa prouocaua mucho al amor de Dios. Sus platicas, y la conuersacion comun con los Religiosos, y Seculares, eran de Dios. Y quando salia fuera a algun negocio, iba por la calle entreteniendo el camino con estas platicas; y alegaua la historia de aquellos discipulos de Emaus, (Lucæ 24.) a quienes se aparecio Christo, y los entretuuo en el camino dulce, y prouechosamente, porque ellos tambien iban hablando en aquellas mismas materias; y que el Apostol S. Felipe caminando con el Eunuco lo Bautizò; y S. Martin conuirtio a vn ladron caminando con èl.

Rezaua todos los dias entre otras muchas deuociones, que tenia, el Oficio de la Cruz, los braços abiertos, y puesto en Cruz, para sentir assi algunos de los grandes dolores, que Christo nuestro Redentor passò en la Cruz; y para despertar de aquella manera su alma à la deuocion, y meditacion de la Passion de Christo. Era sumamente humilde, y obediente; y mostrolo en vna ocasion, en que el Padre Prior de Mexico hizo vna consulta sobre la obra, q̃ se hazia de la Iglesia, la qual tratauan de cubrir. Dixo este santo varon su parecer; y no gustando dèl el Prior, le dio vna mangonada mostrandose enfadado, y cansado de su respuesta. A penas se mostrò el Prior ofendido, quando el santo viejo se puso de rodillas en el suelo, siendo assi, que quando el Prior tomò el Habito, ya el santo viejo auia sido Prouincial, y Prior de aquel mismo Conuento. La ocupacion, que en los vltimos tercios de su vida tuuo, fue recoger limosnas de personas caritatiuas, y repartirlas a los pobres. Hazia en esto gran seruicio a nuestro Señor; porque con la satisfacion, que dèl se tenia, erã muy largas las limosnas, que recogia, con que sustentaua muchos pobres.

La conciencia era tan pura, y tan recatada, que despues de muerto, dixo vn grã siervo de nuestro Señor, con quien ordinariamente se confessaua, y comunicaua las cosas de su conciencia, que por lo menos desde Frayle nò sabia que huuiesse ofendido a Dios mortalmente. Con todo esso se confessaua a menudo, no solo de lo que de presente hazia escrupulo de conciencia, sino de cosas ya passadas, y confessadas, de que viuia temeroso, y arrepentido, confiando solo en

la

la misericordia de Dios, y no en la propria justicia; porque siempre se tenia por reo, y temia la condenacion. Pocos dias antes que muriera estaua el santo viejo llorando amargamente; preguntole vn su continuo, que porque llorava? El respondiò, que por sus pecados. Replicò este Religioso, que deuiã de ser muy pocos. A esto respondiò con vn tierno suspiro; Bien dixerades sino huuiera sido Prouincial dos vezes; y como aqui se peca tan grauemente por omission, que sabemos?

En estos santos exercicios passò su loable vida, auiendo viuido en la Religion cincuẽta y dos años (no cincuenta y cinco, como dixo el Maestro Grixalua; porque tomò el Habito el año de 1518. y murió el de 1570.) y teniendo de edad sesenta y siete; y auiendo recibido todos los Santos Sacramentos, con grandissima deuocion, y humildad, diò su alma a Dios en el Conuento de Mexico el año de 1570. Hallaronle a raiz de las carnes vn aspero cilicio, con que auia domado su cuerpo. Enterraronle con lagrimas, y cantos, llorandole como a Padre, y celebrandole como a santo. El que mas sentimiento hizo, fue el Padre Prouincial Fray Iuan de Sã Roman, enternecido de ver que de los siete primeros, que vinieron a fundar la Prouincia, y a solo èl quedaua. Porque aunque el señor Obispo Coruña viuia, era fuera de la Prouincia, y de la Religion. En el libro antiguo de las professiones del Conuento de Salamanca tiene este breue Elogio: *Magnus, & sanctissimus vir, qui primus fuit in Indias.* Esto es; *Grande, y santissimo varõ; el primero que fue a las Indias.* Llamale el primero, porque fue vno de los primeros Religiosos nuestros, que allà passaron.

El Padre Maestro Fray Miguel Salon, Calificador del Santo Oficio, Catredatico de Teologia en la Vniuersidad de Valencia, y Prouincial de Aragòn, en la vida del S. Fr. Tomas de Villanueua, lib. 1. cap. 14. pag. 93. entre otras alabanças del venerable Padre Fray Geronimo, dize lo siguiente. *Y aunque hallaron al principio de su predicacion grande dificultad, y mucha resistencia en aquellas gentes: pero despues con el grande exemplo, que dieron èl, y sus compañeros, y los milagros, y marauillas, que Dios por ellos obraua en sus enfermos, les amaron, oyeron, y creyeron, desarraygando sus errores, e idolatrias, recibieron la verdad del Santo Euangelio. Viuiò este venerable Padre Fray Geronimo Ximenez, y muriò allà con grande opinion de santo, y es tenido oy dia de todos, y reuerenciado por tal. Llamauanle el Apostol de aquella tierra; y con razon, pues fue el Capitan de aquellos soldados Euangelicos, por cuya mano, donde tenia su silla el Demonio, se puso, y leuantò el estandarte de la Cruz, y se estendiò el nombre, y gloria del Crucificado.*

VIDA DEL PADRE Fray Francisco Serrano, Prouincial de Castilla. 1571.

EL Vener. P. Fr. Francisco Serrano, varon deseoso de la obseruancia, y perfeccion, fue hijo de Alfonso, y de su mugèr Inés Hernandez. Conseruase en el Archiuo la donacion que Alonso Serrano, vezino de Naualperal, hizo a su hijo Francisco Serrano, que despues fue Frayle de la Orden, de dos pares de casas, vna huerta de arboles, y hortaliza, y vna cerca de pan llevar; todo en Naualperal. Su fecha en el mismo lugar, en la Diocesi de Auila, à siete de Abril del año de 1525. ante Christoual Rodriguez Notario. *Suspadres*

Tomò el Habito el año de 1527. y professò a 21. de Nouiembre, dia de la Presentacion de nuestra Señora, del año de 1528. siendo Prior el Vener. Padre Fr. Martin de Eztarrona. Illustrò el Conuento de Salamanca con su profession, y en el tiempo siguiente toda la Prouincia con el Prouincialato de tres triennios. Fue despues de auer sido Prior del Conuento de Cordoua, y tenido otros oficios, electo en Prouincial el año de 1548. en el Capitulo, que se celebrò en Toledo a 28. de Abril; y el año de 1557. en el que se celebrò en Dueñas à 15. de Mayo; y el de 1566. en el que se celebrò en Arenas a 11. de Mayo. *Profession 1528.* *Prouincial, 1548 1557. 1566.*

Siendo Prouincial la primera vez, embiò el año de 1550. Religiosos a fundar la Prouincia del Perù, como lo testifica el P. Roman en la Centuria 12. debaxo del año de 1550. fol. 125. con estas palabras. *En este año N. P. Fr. Francisco Serrano, Prouincial, embiò algunos venerables Padres al Perù, para que, como lo hazian los Padres Dominicos, Franciscos, y los Mercenarios, predicassen el Santo Euangelio. Los quales tomada su bendicion fueron a cumplir la obediencia de lo que les mandaua su Prelado. Poco a poco, con el ayuda de Dios han ido aumentando la Religion y tienen catorze Conuentos.* Y luego mas abaxo. *Mandoles N. P. Prouincial que no inouassen cosa alguna, mas que conforme a la manera de viuir de la Prouincia de España viuiessen; y assi no han innouado cosa alguna. Son estos los primeros Frayles, que fueron; Fray Andres de Salazar; Fray Iuan de S. Pedro; Fray Andres de Ortega; Fr. Geronimo Meleñez; Fray Baltasar Melgarejo; y despues hanido otros muchos a predicar la palabra de Dios.* Los grandes frutos, que ha he- *Embia al Perù, 1551.*

hecho eſta religioſa Prouincia, ſe deuen al cuydado, y zelo del venerable Padre Fray Franciſco.

Deſpues de auer gouernado nueue años la Prouincia; buſcandole por ſus merecimiẽtos las dignidades, no ſolicitandolas èl artificioſa, y ambicioſamente con diligencias humanas; deſeando la quietud de ſu alma, y la perfecion de ſu eſpiritu, el año de 1569. por ſu bondad, y por ſu perſeuerancia alcançò del Reuerendiſsimo Padre General el Maeſtro Fray Tadeo Peruſino à 26. de Agoſto, que no pudieſſe la Prouincia obligarle a aceptar oficios de gouierno; y que quedaſſe libre para vacar a Dios, y cuidar de ſi. Bien merecia mandar ſiempre, quien ſiempre procuraua no mandar. No ſufriò trabajos por alcançar ambicioſamente honras, y oficios. Lexos eſtaua de ſer de aquellos, de quien San Bernardo en el Sermon 1. *de Onere Babilonis*, dize eſtas palabras. *Nunc adulantur, nunc detrahunt, nunc pro aliorum promotione inſaniunt, nunc fruſtrati ſpe ſua, in ipſos etiam patres ſuos maledictis inſurgunt.* Eſto es; *ya liſonjean, ya murmuran, ya pierden el juizio con la promocion de otros, y ya fruſtrados de ſu eſperança, hechan maldiciones aun contra ſus miſmos padres.*

El Padre Fray Geronimo Roman Centuria 12. debaxo del año de 1548. fol. 124. pag. 2. dize en ſu abono lo ſiguiente. *Fue eſte padre adornado de muchas calidades, por don de ha gouernado la Prouincia de Caſtilla nueue años; que no ſe ha viſto tal coſa deſde el año de 1500. haſta oy. Reſplandeciò en la caridad con los enfermos ſobre manera. Nunca fue amigo de nouedades, mas ſiempre quiſo que ſiguieſſemos lo que la Religion vſaua de muy antiguo. Edificò ſumptuoſamente en todas las Caſas que fue Perlado.* Con razon aborrecia nouedades; porque es grande la veneracion, que ſe deue a las coſtumbres antiguas. Porque, *in re vetuſta & vſitata* (dize ſan Maximo en la Epiſtola à Valentiniano Auguſto, en el primer tomo de las Decretales fol. 49.) *aliquid feciſſe nouum, reprehenſio eſt.* Eſto es; *En coſa antigua, y vſada hazer alguna nouedad, es digno de reprehenſion.*

Viuia el Padre Fray Franciſco el año de 1571. obſeruante por coſtumbre, prudente por experiencia, venerable por vejez ſanta, y ſanto por virtudes, y merecimientos. Eſcriuele en los Regiſtros de la Orden el Padre General Thadeo Peruſino à 31. de Diziembre de 1571. No ay mas noticia de varon tan grande; ni ſabemos en que Conuento, ni quando muriò; pero creemos piadoſamente, que quien viuiò entre los hombres con tanto exemplo, goza de Dios entre los Angeles con gran gloria.

CAPITVLO LII.

DEL PRIORATO DE LOS PADRES Fray Pedro Suarez, y Fray Iuan de Gueuara, año de 1572.

Fr. Gabriel, Prouincial, 1572. Diſinidores, 1572.

CELEBROSE Capitulo en Valladolid à 19. de Iulio (no à 9. de Iulio) de 1572. y preſidiò en èl como Difinidor mas antiguo el Padre Maeſtro Fray Gabriel Pinelo, y èl miſmo fue electo en Prouincial de Caſtilla. Salieron Difinidores, los Padres, Fray Luis de Toledo, Fr. Pedro de Vzeda, Fr. Pedro Suarez, y Fr. Pedro de Roxas. Prouincial, y Difinidores, todos hijos de Salamanca.

Fue nombrado en Viſitador del partido de Salamanca, el Padre Fray Gabriel de Roxas; y en Rector del Colegio de S. Guillelmo de la Duqueſa de Bexar (eſta es la primera vez en que ſe le ſeñala Rector) el Padre M. Fr. Luis de Leon; y deſpues el P. M. Fr. Pedro de Vzeda.

Nombroſe en eſte Capitulo por Lector de Artes del Conuento de Xerez, el Padre Fray Iuan de Montaluo; y por eſtudiante de Artes, el Padre Fray Franciſco de Aguilar. El Padre Fray Iuan fue varon ſanto, y muriò en la Prouincia de Mechoacan en el Cõuento de Santiago de Cupandaro el año de 1607. Hize dèl mencion en el tomo 2. del Alfabeto pag. 566. El Padre Fray Franciſco muriò a manos de los Moros en Aguas Blãcas el año de 1579. en el qual pondremos ſu muerte, y del P. Fr. Iuan Muñoz. Hize tambien mencion dèl en el tomo 1. del Alfabeto pag. 231. *Noticia.*

Pero deſpues acà conſiderando, q̃ como re-

refiere en la vida del Padre Fray Iuan Muñoz, el Fray Francisco de Aguilar, que predicò con èl, era hombre de canas; es sin duda distinto deste Fray Francisco de Aguilar, que este año de 1572. fue nombrado por estudiante de Artes.

F. Pedro, Prior, 1572. Salió en el Capitulo por Prior del Conuento de Salamanca, el Padre Fray Pedro Suarez, hijo de la misma Casa. Duraua en el oficio a 25. de Março de 1573. pero renunciole poco despues; porque a 15. de Otubre del mismo año de 1573. y en lo restante del triennio era Prior el P. M. Fr. Iuan de Grcuara, Catedratico de Visperas de aquella Vniuersidad.

Fr. Iuan, Prior, 1573.

Fr. Felipe de Campo, 1574. En su tiempo professò a 7. de Agosto de 1574. Fr. Felipe de Campo, hijo legitimo de Hernando Lopez de Campo, y doña Maria de santa Gadea, vezinos de Madrid. Fue persona de grandes prendas; Maestro en Teologia; Difinidor de la Prouincia; Prior de varios Conuentos; y del de san Felipe, dos vezes. En la primera me dio el Habito en Viernes, a primero de Diziembre del año de 1600.

Tambien el Maestro Fr. Diego de Campo, su hermano, professò à 14. de Otubre de 1575. y fue Prior de Burgos, y Difinidor, y Calificador de la Suprema.

Fr. Antonio de Molina, 1575 Tambien professò à 17. de Março de 1575. Fray Antonio de Molina, hijo de Antonio de Molina, y de Francisca de Herrera su muger, naturales de Villanueua de los Infantes en la Mancha. Siendo Prior, y Lector de Teologia del Conuento de Soria, con deseo de mayor perfeccion, y de vida mas estrecha, se passò a la Orden de la Cartuxa, en el Conuento de Miraflores de Burgos, donde yo le vi por los años de 1603. y conseruaua aun vnas conclusiones impressas, que auia defendido en vn Capitulo Prouincial de nuestra Religion. En la de la Cartuxa perseuerò con grande exemplo, y santidad, hasta el año de 1619. poco mas, ò menos; por el qual tiempo del monte de la Cartuxa volò a la tierra de los viuos. Dexò varias obras, que huelen al espiritu, y deuocion de su Autor, y son estimadas de todas las personas doctas, y espirituales; y son principalmente las siguientes.

Instruccion de Sacerdotes; dedicada el año de 1608. al Eminentissimo Cardenal don Antonio Zapata, Protector de España. Ha sido impressa varias vezes; y entre otras, que han sido mas de veinte, en Girona el año de 1619. en la imprenta de Gaspar Garrich.

Exercicios espirituales, de las excelencias, prouecho, y necessidad de la oracion mental; dirigidos al glorioso san Bruno, Fundador de la sagrada Religion de la Cartuxa. Imprimiose esta obra año de 1614. despues de muerto. Hanse hecho otras muchas impressiones, y entre ellas, vna en Burgos por Iuan Bautista Varesio año de 1622.

Del libro de la Instruccion de Sacerdotes con razon diremos lo que de otro, que trataua de la misma materia, que es el libro, *de Sacerdotij legibus*, escrito por san Iuan Chrisostomo, dixo san Isidoro Pelusiota en el lib. 1. de sus Epistolas, en la 156. escrita à Eustacio: *Nullum pectus huius libri lectio penetrauit, quod non diuino amore saucia rit; vt qui augustam quidem, ac venerandam rem, accessuque difficilem, Sacerdotium esse ostendat; verùm sinè vlla reprehensionis labe consectandam esse doceat. Siquidem sapiens ille, atque arcanorum Dei interpres Ioannes, Bisantinæ Ecclesiæ, atque adeo Ecclesiarum omnium oculus, librum eum ita subtiliter & prudenter, atque accuratè condidit, vt omnes, tam qui, vt Deo gratum est, Sacerdotio funguntur; quàm qui negligenter & ignauè Sacerdotalem dignitatem administrant; hic & virtutes suas, & offensiones reperiant.* En Romance quiere dezir. *En ningun pecho entrò la leccion de este libro, que no le aya herido con amor Diuino, como el que muestra, que el Sacerdocio es vna cosa santa, y digna de veneracion, y dificultosa de llegarse a ella; y enseña, que se ha de tratar sin alguna mancha de reprehension. Porque aquel sabio, y interprete de los secretos de Dios, Iuan, ojo de la Iglesia de Constantinopla, y consiguientemente de todas las Iglesias, tan sutil, prudente, y diligentemente compuso este libro, que en el hallan todos sus virtudes, y sus ofensas; assi los que vsan del Sacerdocio, segun es agradable a Dios, como los que administran la Dignidad Sacerdotal, negligente, y perezosamente.*

Fr. Luis Coloma, 1575. Tambien professò à quinze de Abril de 1575. Fray Luis Coloma, hijo de don Iuan Coloma, y doña Isabel de Saa, Condes de Elda, naturales de Valencia. Tuuo varios oficios en la Prouincia; y fue electo en Difinidor en el Capitulo del año de 1595. Muriò en san Felipe de Madrid à 28. de Otubre del año de 1600. entre grandes esperanças de medras fuera de la Religion.

Fr. Pedro de Vega, 1575. A ocho de Iulio de 1575. hizo profession Fray Pedro de Vega, hijo legitimo de Tomas Rodriguez de Vega, y de Francisca Lopez, naturales de Coimbra. Fue hombre docto, y escriuiò vn tomo grande sobre los siete Psalmos Penitenciales, que ha sido muy estimado.

Fr. Francisco Cornejo, 1576 A dos de Enero de 1576. professò el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Francisco Cornejo, hijo legitimo del Licenciado Francisco Cornejo, y de Ana de la Vega, vezinos

nos de Benauente, en la Dioceſi de Ouiedo. Pondremos ſu vida en el año de 1638.

Fr. Gregorio Nuñez 1576. A ocho de Mayo de 1576. hizo profeſſion Fray Gregorio Nuñez Coronel, hijo legitimo de Leonardo Nuño, y Leonor Coronel, naturales de Lisboa. El Autor del Teatro triunfal de la Prouincia de Portugal, en el Coro 7. 13. y 16. dize, que fue Predicador del Duque de Saboya; Teologo de Clemente VIII. y vno de los Iuezes en las controuerſias de Auxilijs, y que imprimiò tres tomos. Lo que es mas cierto, es, que fue vno de los Diputados por los Sumos Pontifices, para la junta de Auxilijs; y que Paulo V. el año de 1607. le nombrò por Obiſpo Caſtellanenſe, y Hortenſe; y èl eſtimò la honra, pero no quiſo aceptar la carga. El Padre Antonio Poſſeuino en el tom. 1. de ſu Aparato ſacro, dize, que imprimiò vn tomo *de Vera Chriſti Eccleſia*, en la imprenta de Iacobo Luna.

CAPITVLO LIII.

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL Padre Maeſtro Fray Iuan de Gueuara, y del Priorato del Padre Fray Martin Sierra, año de 1576.

F. Pedro, Prou. 1576. CELEBROSE Capitulo en el Conuento de Dueñas à diez y nueue de Mayo de 1576. y preſidiò como Difinidor mas antiguo el P. Fr. Luis de Toledo. Saliò por Prouincial, el P. Fr. Pedro Suarez; y por Difinidores, los Padres, Fr. Bartolome Carrero, Fr. Antonio Muñon, Fr. Eſteuan Sanchez, y el Maeſtro Fr. Diego de Zuñiga. No sè de que Caſa era hijo el P. Fr. Bartolome Carrero; los demas, aſsi Prouincial, como Difinidores, y Preſidente, lo eran de la de Salamanca.

Difinidores, 1576.

Fr. Iuan, Prior, 1576. Fue nombrado en Rector del Colegio de ſan Guillelmo de Salamanca, el Padre Fray Iuan de Palencia; y en Prior del Conuento de S. Auguſtin, el P. M. Fr. Iuan de Gueuara, hijo de la Caſa de Toledo. Deuiò de renunciar luego el oficio; porque en el miſmo año de 1576. era Prior el Padre Fr. Martin Sierra, hijo de la miſma Caſa.

Fr. Martin, Prior, 1576.

F. Gregorio de Alarcon, 1576. En ſu tiempo profeſsò à 22. de Diziembre de 1576. Fr. Gregorio de Alarcon, hijo legitimo del Licenciado Auila de Alarcon, y de doña Eluira de Alarcon, naturales del Caſtillo de Garci Muñoz, en la Dioceſi de Cuenca. Paſſoſe a la Congregacion de los Padres Auguſtinos Deſcalços de Eſpaña; y en ella era Prouincial el año de 1617. Deſpues el año de 1622. fue nõbrado por Obiſpo de la Nueua Caceres en Filipinas; y el año de 1624. à 29. de Abril, por promociõ de don Alonſo Enriquez à la Igleſia de Mechoacan, fue promouido à la Igleſia de Santiago de Cuba, en las Indias Occidentales; y muriò en el miſmo año, à lo que ſe puede colegir; porque el año de 1625. à 17. de Noviembre, por ſu muerte fue nombrado en Obiſpo de Cuba don Leonel de Ceruantes.

Fr. Ioſeph de Parada, 1577. Tambien profeſsò a 20. de Diziembre de 1577. Fr. Ioſeph de Parada, hijo de Pedro de Parada, y de Maria de Velaſco ſu muger, naturales de Salamanca. Fue varon de grandes virtudes, y de caridad encendida, principalmente para con los pobres, a los quales curaua con ſus manos, y a ſu coſta; y para poderlos curar mejor, eſtudiaua en libros de Medicina. Curò entre otros enfermos, a vn Cauallero de lo mas noble de Salamanca, de vna herida aſqueroſa, y peligroſa, lamiendo la llaga con ſu lengua. Obra, de gran caridad, y mortificacion. Hizo curas marauilloſas, que mas parecian efetos de ſus oraciones, que de ſus medicamentos. Conocile en Salamanca en el tiempo de mis eſtudios; y todos le veneràuamos, y reuerenciauamos como a Santo. Era ſu humildad, grande; ſu oracion, continua; la modeſtia, y compoſtura de ſu roſtro, admirable; la aſsiſtencia al Coro, perpetua; el encerramiento en el Conuento, y en la celda, caſi como ſi huuiera votado clauſura; y vna forma de vida exemplar, haſta la muerte ſin quiebra, ni interrupcion. Fue Prior del Conuento de Toro; y de alli ſe boluiò a Salamanca, donde diò el alma al Señor, en el mes

mes de Março, a quatro, del año de 1619. con grande opinió de santidad. Está su cuerpo enterrado a la mitad de la entrada de la puerta de la Capilla de S. Lorenço, y tiene estas palabras en las pizarras. *El Vener. Padre Fr. Ioseph de Parada.*

Fr. Luis de Azeuedo, 1578.

A treze de Mayo de 1578. professo Fray Luis de Azeuedo, hijo legitimo de Antonio Fernandez, y de Antonia de Azeuedo, naturales de la ciudad de Orense en Galicia. Naciò en Medina del Campo el año de 1562. Y muriò en Valladolid en lo mejor de su edad a 27. de Otubre del año de 1600. Escriuio las obras siguientes.

Discursos Morales en las fiestas de la Reyna del cielo nuestra Señora. Es vn tomo grande, dedicado a D. Diego Sarmiento y Acuña, Cauallero de la Orden de Calatraua, señor de las villas, y Casa de Gondomar, y Corregidor de la ciudad de Toro, despues Conde de Gondomar; y impresso en Valladolid por Francisco Fernandez de Cordoua, año de 1600.

Vida del santo Fr. Tomas de Villanueua;

Vida del Vener. Padre Fr. Luis de Montoya. No llegò a imprimir estas dos vidas. La del santo Fr. Tomas tenia el señor Arçobispo de Santiago D. Fr. Augustin Antolinez, y estaua escrita de su letra; la del Vener. Padre Fr. Luis por varios arcaduzes ha venido a mis manos; y tambien està escrita de la suya.

Maria de la Fee, 1578.

La madre Maria de la Fè, hija natural de D. Carlos Manrique de Lara, naciò en Salamanca, y se criò en casa de D. Isabel Mexia, hija del Bachiller Francisco de Paradinas, y Catalina Mexia su muger, naturales de Ledesma, y Beata de la Orden de nuestro Padre S. Augustin. Professò doña Isabel a doze de Agosto del año de 1574. en manos del doctissimo Padre Maestro Fr. Iuan de Gueuara. Con los santos exemplos, y amonestaciones de tan buena maestra, Maria de la Fè tomò el Habito Tercero de nuestra Orden, y professò en manos del Padre Fray Martin de Pancoruo, Suprior del Conuento de Salamanca, a tres de Iunio de 1578. siendo de edad de diez y seis años. Despues disponiendo Dios marauillosamente las cosas, y fundandose el Conuento de Heibar en la Prouincia de Guipuscoa, fue la primera que professò en aquella santa Casa, a 19. de Abril de 1604.

En el nueuo estado de Religion resplandeciò en grandes virtudes, y merecimientos, y experimentò dulces fauores del celestial Esposo de su alma, que la honrò con varios priuilegios. Muriò en Miercoles a medio dia, a 17. de Enero de 1635. en edad de 73. años; pero mas llena de merecimientos, que de años.

Difuntos.

En este triennio passaron a mejor vida cinco Ilustres hijos de la Casa de Salamanca; el P. Fr. Alonso de Aluarado; el P. Fr. Martin de Rada; el Padre Iuan de Viuero, Obispo de las Charcas; y el Padre Fr. Iuan Muñoz, tenido por Martir. Sus vidas son las siguientes.

VIDA DEL VENERable Padre Fray Alonso de Aluarado, Prouincial de Filipinas. 1576.

Su patria, y padres.

EN vna relacion de los hijos Ilustres de la Casa de Salamanca, que tengo manuscrita; y en la historia de la Prouincia de Filipinas, que tuuo para imprimir el Padre Fr. Martin Clauer, Difinidor del Capitulo General por aquella Prouincia, se refiere que el Padre Fr. Alonso de Aluarado fue natural de Badajoz, y hijo de padres ricos, y nobles, y del Conuento de S. Augustin de Salamanca. En los libros de las Profesiones de aquella Casa, no reparè en la suya. Deuiosseme de passar por alto; y assi no puedo afirmar con certeza de donde era natural, ni quienes eran sus padres, ni quando, ò donde professò. Por aora demosele a la Casa de Salamanca, pues tiene dos testigos en su fauor, y ninguna otra compite con ella sobre esta prenda.

Hijo de Salamanca.

Passò a Mexico, 1535.

Despues de algunos años de professo deseoso del bien de las almas, passò a la Prouincia de Mexico en sus primeros principios. No declara el Padre Maestro Grixalua en que año passò; pero persuadome a que fue vno de los cinco, que el año de 1535. passaron a la Nueua España en compañia del Padre Fr. Nicolas de Agreda, embiados por el santo Fr. Tomas de Villanueua, que era entonces Prouincial de Castilla. Y mueuome a esto, porque no se expressan los nombres de los que passaron aquel año; sino es el del Padre Fr. Nicolas de Agreda; y el del Padre Fr. Lucas de Pedrosa, gran seruo de nuestro Señor, que muriò recien llegado a Mexico, segun dizen; y el Padre Fr. Alonso fue nombrado el año de 1542. para ir al descubrimiento de las Islas Filipinas; y no parece que le nombraran sin auerle tenido en Mexico algunos años, para conocer primero por experiencia lo que se podia esperar de su espiritu. Si ya no es, que passasse entre los onze que llegaron a Mexico a siete de Setiembre del año de 1539.

Passa a Filipinas, 1542.

que

que tambien en tres años le podian auer conocido, aunque no tan cabalmente. El caso passò assi. Auia noticia de las Islas Filipinas desde el año de 1519. en que Hernando de Magallanes; tan osadamente las descubriò, y tomando possessiõn dellas en nombre de los Reyes Catolicos, muriò desgraciadamente, por ser demasiadamente osado en la guerra, que el Rey de Zubu traìa con el Rey de Matàn su confinante. Creciò esta noticia el año de 1527. en el qual por orden del Marques del Valle las tornò a ver Alvaro de Saauedra, que tambien tomò possessiõn dellas por la Corona de Castilla. Con estas noticias el Emperador Carlos V. concediò la jornada cerca del año de 1542. a D. Pedro de Aluarado, Gouernador, Capitan General, y Adelantado de Guatemala, vno de los conquistadores de aquella tierra; el qual antes de hazer su jornada, auiendose leuantado los Indios de Xalisco, fue a seruir a su Rey en aquella guerra, y en ella murio desgraciadamente. Quiso que se prosiguiesse la jornada el Virrey D. Antonio de Mendoza, y para Capitan General puso los ojos en Andres de Vrdaneta, que estaua en Mexico, que auia sido Capitan en Italia, y nauegado con Magallanes el año que descubriò las Islas, dando vna buelta al mundo en la Nao Victoria. Pero por muchos partidos que le hizieron, no quiso aceptar el oficio. Teniale Dios guardado para que tomasse el Habito de nuestra Religion, y passasse despues con mejor suerte por la obediencia, y por amor de Dios; no auiendo querido passar con titulo de General. Visto que el Capitan Vrdaneta no queria ir, nombrò el Virrey por General de la Armada para mar, y tierra a Rui Lopez de Villalobos, y quiso que le acompañassen quatro Religiosos para que le assistiessen en todos los negocios, que se ofreciessen; y para que predicassen el Santo Euangelio donde quiera que llegassen, pues era este el fin de la jornada.

Andres de Vrdaneta, 1542.

Determino el Virrey, que los quatro Religiosos, que auiã de ir con el General, fuessen de la Orden de S. Augustin. Quedò nuestra Religion contentissima, y muy reconocida al fauor; y para señalar los quatro que auian de ir en la Armada, conuocò el Padre Prouincial la Prouincia en la Casa de Mexico, para que por eleccion fuessen señalados. Despues de auer cantado Missa del Espiritu Santo, se hizo la eleccion, y salieron electos con mas votos, el Padre Fr. Geronimo de S. Esteuan, que era Prior de Mexico, y fue por Prelado de los otros tres; el P. F. Nicolas de Perea, Prior de Atotonilco, varon de rara santidad, y a quien Dios fauoreciò mucho en esta vida con regalos del cielo; el Padre Fr. Sebastian de Reyna, que despues se llamò de Trasierra, tambien varon de grandes virtudes; y el Padre Fray Iuan de la Cruz, Prior de Totolapan, el qual no pudo ir, y fue en su lugar nuestro Fr. Alõso de Aluarado.

Quatro Religiosos van al descubrimiẽto, 1542.

Hecha esta eleccion, se presentò al Virrey; y fueron todos quatro a su satisfacion. El Domingo adelante se hizo vn espectaculo muy tierno; y fue que se dixo vna Missa solemne, a la qual concurriò toda la Ciudad; y baxando los quatro Religiosos a la Capilla, se hincaron de rodillas; el Diacono cantò el Euangelio de S. Lucas: *Designauit Dominus & alios septuaginta duos*; y acabado de cantar, llegaron por su orden todos 4. Religiosos al P. Prouincial, y les puso las manos en la cabeça; lo qual hizieron todos los de mas Religiosos. Luego cantò el Prelate al tono de Oracion aquellas palabras de los Actos de los Apostoles, que empiecan: *Dixit Spiritus Sanctus, segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos. Tunc ieiunantes, & orantes, imponentes que eis manus, dimiserunt illos; & ipsi quidem missi ab Spiritu Sancto abierunt.* Luego se postraron en tierra los quatro; y cantarõ los de mas el, *Veni creator Spiritus.* Acabado el Himno, cantò el Padre Prouincial algunas Oraciones del Espiritu Santo, de nuestra Señora, y de nuestro Padre san Augustin; con que todos se enternecieron, y derramaron muchas lagrimas.

Partieron los quatro Religiosos a pie, y tan pobres, que ni lleuauan mas vestido q̃ el Habito de xerga, ni mas regalo, que el que se prometian de la diuina Prouidencia. Llegaron al puerto de la Nauidad; donde estaua la Armada ya despachada para salir del puerto. Hizieronse a la vela dia de todos Santos, del año de 1542. yendo en la Armada 370. personas. Passaron en esta nauegacion grandes peligros, y trabajos, que cuenta por extenso el docto Padre Maestro Fray Iuan de Grixalua en el libro 1. desde el Capitulo 31 fol. 52. Nosotros contaremos en particular solo lo que tocare al Padre Aluarado, siguiendo el orden, y estilo del dicho Padre Maestro Grixalua.

Despues de auer nauegado por espacio de ocho meses, el General rogò al Padre Fr. Geronimo de S. Esteuan, que con quarenta hombres se embarcasse en vn vergantin, y fuesse tras la Galera, y otro vergantin, para que los vnos, y los otros se gouernassen por su parecer; y dieronles bastimentos para quinze dias. Embarcose el Padre Prior, y su compañero el Padre Fr. Alonso de Alua-

uarado, y los quarenta hombres. Salieron à mediado Nouiembre; y anduuieron muchos dias en la costa de Mindanao sin poder passar adelante. Salieron diez y seis hombres à tierra à buscar de comer, y mataronles los catorze. Llegaron à passar tanta hambre, que no comian mas de vna poca de harina, que los dos pobres Religiosos llenauan para dezir Missa, desleida en agua; y la bebian por comida, y bebida. Despues que se les acabò la harina, comian vn poco de marisco, que hallauan. El Padre Fr. Geronimo de San Esteuan afirmaua despues, que èl, y su compañero se passaron siete dias, comiendo cada dia cinco, o seis clauos, y vn poco de açafran.

Casos raros. En el discurso desta nauegacion le sucedieron al Padre Fray Alonso de Aluarado dos cosas muy dignas de ser sabidas, para q̃ todos den gracias à nuestro Señor, que como quien es, a los que le siruen, y fian de su prouidencia, les fauorece al tiempo menesteroso. La vna fue, que quando estaua en Mexico, en descuidandose con qualquiera cosa, le dauan tan grandes dolores de estomago, que llegaua muy al cabo; y en este viaje lleuò siempre los pies metidos en el agua dando à la bomba; y lleuò siempre vn paño de manos mojado en agua, y atado en el estomago, y nunca tuuo tanta salud. La otra fue, que padeciendo todos gran sed, teniendo el siruo de Dios a los catorze dias vn coco lleno de orines para beberselo; se compadeciò nuestro Señor dellos, y les diò con vn viento en popa, que los lleuò a tierra; y a las diez de la noche zozobrò el Vergantin, y alli vieron, que entraua en la mar vn arroyo de agua muy buena; con que todos dando gracias a nuestro Señor, se hartaron de agua. Quando amaneciò, reconocieron que estauan en tierra de Mindanao cerca de Tandaya, puerto pequeño de aquella Isla, al qual se recogieron, donde estuuieron mas de ocho meses. Alli fueron los Españoles recebidos de paz, y aloxados por las casas del pueblo. El Padre Fr. Alonso de Aluarado fue muchas vezes con su huesped a ayudarle a labrar sus mieses, y a la buelta traìa vn haz de leña acuestas. De Tandaya partieron por el año de 1545. de Malaca llegaron a Chinchui el dia que se celebraua la fiesta del Santissimo nombre de Iesus del año de 1547. y posaron nuestros Religiosos en vn Conuento de la Orden de nuestro Padre S. Francisco, donde los recogieron con mucha caridad, y los tuuieron vn año enfermos. De alli partieron à España, y llegaron à Lisboa por fin del mes de Agosto de 1549. años, al cabo de siete años que auian salido del Reyno de Mexico, donde llegaron el año siguiẽte de 1550. auiendo andado desde el dia que salieron de Mexico, hasta el dia que boluieron, segun el computo de los Cosmografos 11777. leguas, sin las atrauiesas.

Buelue à Filipinas, 1571. Llegò pues el Padre Fr. Alonso el año de 1550. al Reyno de Mexico, donde estuuo hasta el año de 1571. en el qual boluiò à Filipinas con otros cinco Religiosos, de los quales iba por Prelado. Fueron los que passaron con èl, el P. Fr. Geronimo Marin, que despues de auer trabajado mucho en la cõuersion de las Islas, passò à la gran China, y despues a Mexico, y España; y boluiendo à Mexico, passò alli lo restante de su vida, y muriò con opinion de muy siruo de Dios. El P. Fr. Francisco de Ortega, que muriò Obispo de Camarines. El P. Fr. Augustin de Alburquerque, que fue Prouincial de Filipinas, y muriò santamente. Fray Francisco Merino, y Fray Iuan de Orta, que tambien murieron en las Islas, despues de auer trabajado mucho en ellas. Alli Passò el Padre Fr. Alonso su vida santamente, hasta que lleno de santa senectud, y de loables trabajos muriò, para ir a gozar el galardon de tantos merecimientos.

No refiriò el Padre Maestro Grixalua cosa en particular de lo que el Padre Fray Alonso trabajò en Mexico desde el año de 1550. hasta el de 1571. ni lo que siruiò en Filipinas desde el año de 1571. en que llegò, hasta el de 1576. en que muriò. Yo no he descubierto mas de que el año de 1563. à veinte y vno de Enero era Difinidor de la Prouincia de Mexico; y assi es claro, que saliò por Difinidor en el Capitulo, que se celebrò en Oculma, el año de 1560. en el qual fue electo en Prouincial aquella viua centella, Angel del ministerio, y Apostol del Reyno de Mexico, Fray Augustin de Coruña. Algo mas contaremos de lo mucho que siruiò al Señor en Filipinas, siguiendo la relacion del Padre Fray Martin Clauer; para que queden en memoria los trabajos del justo para noticia de los hombres.

Fr. Martin de Rada, 1572. Celebrose Capitulo Prouincial en el Cõuento de Manila a principio de Mayo del año de mil y quinientos y setenta y dos, en el qual saliò por Prouincial de Filipinas el santo varon Fray Martin de Rada, hijo de la Casa de Salamanca; y por Difinidores, los Padres, Fray Alonso de Aluarado, Fray Diego de Herrera, Fray Augustin de Alburquerque, y Fray Geronimo Marin; de los quales los tres primeros fueron tambien Prouinciales; y todos, hombres de rara, conocidissima virtud, y santidad.

Sus hechos.

Rebelaronſe por aquel tiempo muchos de la comarca de Manila, y en eſpecial los Moros de Caintan, y Taitay, que están en el miſmo rio de Manila azia la laguna, tres leguas de ſu ſitio, y puertas; los quales orgullosos, y atreuidos delañauan, y amenazauan, que auian de degollar en ſus caſas a los Eſpañoles. Dio cuidado al Adelantado que gouernaua las Islas, la arrogancia, y poder de los Moros. Conſultò el negocio con nueſtros religioſos; y el venerable Padre Fray Alonſo de Aluarado, poderoſo para todo en el Señor que le cõfortaua, con zelo ſanto, y Apoſtolico ſe ofrecio à entrar ſolo, y procurar atraer à paz à los enemigos. Admitiò el Adelantado el ofrecimiento, pero embiando con èl al Capitan Iuan de Salzedo, ſu nieto; para que el vno con la fuerça de ſu virtud, y el otro con la de las armas, procuraſſen pacificar los rebeldes. Partieron por el rio Paſig arriba en vna Galeota, y diez y ſiete Caracoas, con cien ſoldados, ſin la gente de mar. Tardo la Armada en llegar a la vista de Caintan cinco dias. Hablo el Padre Fray Alonſo, y el Capitan con vnos principales Moros, que eſtauan en el baluarte mayor de vna gran fortificacion, que tenian hecha, y caſa ſobre el mar. Declaroles el ſanto Religioſo con manſedumbre eficaz, y viuas razones el fin de ſu venida, que era con deſeo de paz, y de ſu bien; propuſoles los daños de la guerra, y los bienes de la paz. Oyeronle con guſto los Moros; pero por motiuos humanos no admitieron los conciertos de la paz. Llegauaſe el ſieruo de Dios varias vezes à la muralla, para perſuadirlos, y no con pequeño riesgo; aunque aprouechò poco; y fue forçoſo pelear, y quiſo Dios conceder a los nueſtros la vitoria. De alli paſſaron a Taitay, y el Padre Fray Alonſo les hablo con tan gran zelo, y ardor de caridad y con tanta afabilidad, que les abrieron las puertas, y admitieron con algunas condiciones; por ventura tambien temeroſos, de que no les ſucedieſſe lo que a los de Caintan. Alli ſe entretuuieron los Eſpañoles, haſta que los de Caintan vinieron a pedir paz, y perdon, y les fue concedido por el Capitan.

Con eſto el ſanto zelo del Padre Fray Alonſo hallò abierta la puerta para dar algun principio a lo que tanto deſeaua, que era la conuerſion de aquellas almas. Haziales platicas de ordinario, enderezandolas a eſſe fin, para ver ſi podia encender en ellos alguna centella del fuego, que vino à encender el hijo del hombre en los coraçones de los hombres. Pidieronle, ya no del todo elados, que no ſe auſentaſſe de ſus pueblos, que ſe tendrian por muy dichoſos con tal Padre, y Maeſtro. Aſeguroles, que muy en breue tendrian quien los dotrinaſſe; y que èl no ſe podia detener, porque auia de acompañar al Capitan, que partia para la Laguna; que daria la buelta, y con ſumo guſto ſuyo los viſitaria. Llegole entretanto al Capitan Iuan de Salzedo orden del Adelantado, para que paſſaſſe a la laguna de Bahi, que eſta a cinco leguas de Manila, al Oriente, tan grande, y tan poblada, que tenia en ſus orillas ciento y cincuenta pueblos de gente rica, y valeroſa. Encaminaronſe à Bahi, que es el pueblo mayor de todos, y el que da nombre à la Laguna, juzgando, que ſi eſte ſe rendia, los demas; como menores, ſe allanarian à imitacion del mayor. Fue en cõpañia del Capitan el Padre Fray Alonſo. Hizieron valeroſa reſiſtencia los de la Laguna; y el Capitan procuro reduzirlos; pero el ſanto Religioſo, viendo, que eſto iba à la larga, lleno de zelo Euangelico, y abraſado en fuego de amor de Dios, ſalto en tierra, y ſe fue a los Isleños con la ſeguridad que ſi fueran ſus hijos. Recibieronle de paz, y deſengañoles del error en que eſtauan teniendo en mal concepto las armas Eſpañolas; con que dentro de ocho dias rindieron las armas, y las fuerças todas, dando el vaſſallage, y obediencia al Rey Filipo en manos de ſu Capitan.

Concluîdo eſto fueron dando la buelta à la Laguna el Capitan, y el Padre Fray Alonſo con pocos ſoldados, pacificando los pueblos, y dando fin à la conquiſta de las riberas, que tendrán de circunferencia mas de cincuenta leguas. Pero quedauan por conquiſtar las Serranias de la Laguna; empreſa tanto mas dificil, y peligroſa, quanto los Iſleños eſtauan mas defendidos con lo alto, y aſpero de los montes. No le detuuo eſta dificultad al ſanto Religioſo, y con grande eſperança del fauor del cielo, ſe puſo en camino haſta llegar à hablarlos. Recibieronle con las armas en las manos, rezeloſos de algun artificioſo ardid; pero èl tuuo tanta gracia, y tanta fuerça en las palabras, que los reduxo a que ſe careaſſen con el Capitan. Cauſa, y ocaſion de que ellos humildes reconocieſſen ſu yerro, y de que el Capitan los admitieſſe, y perdonaſſe blando, y amoroſo; con que ellos quedaron mas obligados, y mas ſeguros.

Partioſe el Capitan à la conquiſta de Paracali, no conſintiendo, que el Padre Fray Alonſo le acompañaſſe, porque la jornada era aſperiſsima; y ſu edad, ma-

mayor de lo que era necessario para tanto trabajo. El santo varon, viendose ya desembaraçado, dió la buelta, solo, y sin escolta, a los pueblos vencidos. Recibieronle los de Bahi como si vieran vn Angel del cielo, cõ claras demostraciones de alegria. Congregolos, predicoles con espiritu del cielo, y enarbolò el estandarte de la Cruz, prometiendoles, que con breuedad embiaria el Superior vn Ministro tal, que los consolasse, enseñasse, y defendiesse. De alli passó à Caintan, y Taitay, y a todos los pueblos comarcanos del principal rio de Manila. No le recibieron con tanto gozo como auian prometido; por ventura diuertidos con algunas ocultas inteligencias, que traian con los de Manila, suspirando por su antigua libertad. Alcançòlo a entender el sieruo de Dios; y procurò aduertirles de su yerro, y dar satisfacion à sus miedos. Y viendo, que hazia poco fruto en algunos, passo al pueblo de Pasig, y dio principio a alistar Moros en gran numero debaxo de la vandera de la salud, que llenados de su exemplarissima vida, y de su santa, y eficaz dotrina, venian a oirle, y gozarle, de muchos, y diuersos lugares.

Estando en esta ocupacion le vino orden del Padre Prouincial de Filipinas, para que se llegasse à Manila à dar noticia de lo descubierto, y de los felizes trofeos de su conquista. Llegò à Manila, dio cuenta de todo; y el Padre Prouincial embiò al pueblo de Bahi al Padre Fray Diego Ordoñez, que fabricò Templo, y Conuento; y a Pasig, al P. Fr. Francisco de Ortega, que despues fue Obispo de Camarines.

Fr. Diego Ordoñez.

Fr. Francisco de Ortega.

Llegaron por este tiempo al puerto de Manila vnos Chinas Sangleyes con algunas cosas de poco valor. Comunicaron con ellos nuestros Religiosos, que querian passar a sus tierras, con intento de predicar el Euangelio. Prometieron los Sangleyes de llenar a dos, los quales fueron los venerables Padres Fr. Alonso de Aluarado, y Fray Augustin de Alburquerque, que ambos llegaron à ser Prouinciales. Consultaronlo cõ el Adelantado, y pareciole bien, y nombrolos por Embaxadores, para que al gran Rey de la China diessen vna embaxada del Catolico Rey de España, en orden à la amistad, y paz, que queria que se assentasse entre dos Reynos tan poderosos. Preuinose el Adelantado de vn presente para el Virrey de la Prouincia por donde auian de entrar. Pero al tiempo de la embarcacion los Sangleyes se escusaron, con pretexto del miedo de perder honras, vidas, y haziendas; dando algunas esperanças, de que al año siguiente los llenarian. El santo Padre Fray Alonso, no despedido del todo de hazer la jornada, con estudio, y desvelo tratò de aprender la lengua China, la mas dificil, y confusa de quantas corren en aquel Archipielago, con ser tantas. Y siruiò la diligencia del sieruo de Dios, de que se bautizassen en nuestra Iglesia de Tongdo algunos Chinos, desengañados de la ceguedad de sus errores.

Embaxador al China.

Celebrose el año de mil y quinientos y setenta y cinco, el Capitulo Prouincial de Filipinas en el Conuento de Tongdo, y salió electo en Prouincial el venerable Padre Fray Alonso de Aluarado; y en Difinidores, los Padres Fray Martin de Rada, Fray Iuan de Alua, Fray Francisco de Ortega, y Fray Diego Moxica. De los quales los dos primeros fueron insignes en santidad; y el tercero fue Obispo de Camarines. Tratò el Gouernador de embiar Embaxadores al Rey de la China el año de mil y quinientos y setenta y cinco, y pidiole al Padre Prouincial, que le señalasse Religiosos, que llenassen la embaxada. Trato el negocio en Difinitorio, y salieron electos por votos el Padre Fray Martin de Rada, y el Padre Fr. Geronimo Marin; y salieron del puerto de Manila Domingo à doze de Iunio de mil y quinientos y setenta y cinco, y despues el año de 1577. o 1576. boluieron à ser electos para la misma embaxada el Padre Fray Martin de Rada, y el Padre Fray Augustin de Alburquerque, aunque no tuuieron buẽ sucesso, y milagrosamente boluieron à Manila.

Prouincial, 1575

En este mismo año de mil y quinientos y setenta y seis murió en Manila el venerable Padre Fray Alonso de Aluarado, siendo Prouincial, lleno de años, y merecimientos; honrando en vida, y en muerte tres Prouincias; la de Castilla, donde nació para la Religion; la de Mexico, donde viuió; y la de Filipinas, donde fue Prouincial, y murió con opinion de varon santo.

(?)

Muere, 1576.

1576. ## VIDA DEL VENE-rable Padre Fray Iuan de Cruzate.

DEL Padre Fray Iuan de Cruzate escriuiò breuemente el Padre Maestro Grixalua lib.3.cap.34.fol.158.pag.2.

Patria, y padres. Fue el Padre Fray Iuan, Nauarro de nacion, hijo de Martin de Cruzate, y de Maria Bella. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca el año de 1533. siendo Prior el Padre Fray Augustin de la

Profesiò, 1534. Torre; y profesò à 19. de Agosto de 1534. años, siendo Prior la segunda vez el venerable Padre Fray Francisco de Nieua, y tuuo por Connouicio al santo Fray Nicolas de Perea.

Sus oficios No he podido auerigual de cierto en que año passò a la Prouincia de Mexico. En ella fue Prior del Conuento de Mexico, y Diffinidor. Fue gran Predicador, y gran Religioso; muy buena lengua Mexicana, y gran ministro de los naturales. Propusole para Visitador General de las Indias el Padre Fray Iuan de San Roman, escriuiendo al Padre Reuerendissimo Christoforo Patauino, desde Mexico à diez de Mayo de 1563. y propusole en segundo lugar, juntamente con los Padres, Fray Diego de Chaues, que despues murio electo Obispo de Mechoacan; Fray Francisco de Villafuerte, Fray Diego de Espina, y Fray Iuan Perez; de los quales dize estas palabras. *Quorum singularis vita, sciencia, mores incorrupti, optimum exemplum, ac denique in Ordine experientia, & vetustas omnibus patefiunt.* Esto es; *Cuya singular vida, ciencia, costumbres no corrompidas, bonissimo exemplo, y finalmente la experiencia en la Orden, son manifiestas a todos.*

Quando llegò la hora de su muerte, que fue despues de vna muy larga enfermedad, se fue al Oratorio, donde estaua guardado el Santissimo Sacramento, haziendole aderezar primero con los mexores ornamẽtos, que auia, con muchas flores, y olores. Recibiole por Viatico con la musica, que auia en el Pueblo, diziendo que celebraua la Pascua, que Christo celebrò con sus Discipulos el dia antes de su muerte. Las lagrimas, que derramò, fueron abundantes, y dulces, a lo que parecia; porque mostraua el mayor regozixo, que puede tener vn hombre en la tierra. Despues de auerle recibido, y dado gracias, se boluiò a su celda,

Muere, 1576. y se recostò en la cama vestido como estaua; y hizo a los Indios, que le cantassen algunos villancicos deuotos; y luego el Psalmo, *In te Domine speraui*; con que acabò su peregrinacion teniendo todos sus sentidos enteros, el animo sereno, y la confiança viua.

Era a la sazon Vicario en el Conuento de Xonatepec, donde oy descansa su cuerpo. Murio en el triennio, en que fue la quarta vez Prouincial el Padre Maestro Fray Alonso de la Veracruz, que fue electo el año de 1575. y persuadome que sucediò su muerte el año de 1576. porque testifica el Padre Maestro Grixalua, que quando muriò, tenia quarenta y tres años de Habito, y que auia gastado en la Prouincia de Mexico los treinta y cinco. Y es assi, que èl tomo el Habito à 18. de Agosto de 1533. desde el qual año hasta el de 1576. van quarenta y tres años. Y supuesto que estuuo treinta y cinco años en la Prouincia de Mexico, auemos de dezir que passo de Espaẽa a ella el año de mil y quinientos y quarenta y vno, desde el qual hasta el de mil y quinientos y setenta y seis, van los treinta y cinco años.

VIDA DEL VENE- 1577. rable Padre Fray Martin de Rada, Prouincial de Filipinas.

Patria, y padres. EL Padre Fray Martin de Rada, fue natural del Reyno de Naũarra, hijo de padres Illustres, de antiguo, y claro linage. Su padre se llamò Leon de Rada; y su madre, doña Margarita Cruzate, su muger; ambos vezinos de la Ciudad de Pamplona. Embiaronle sus padres a estudiar a Salamanca; y alli no queriendo amar al mundo, ni a las cosas, que ay en el mundo, huyò de los engaños del siglo, y tomò el Habito en el dichoso Conuento de S. Augustin de Salamanca el año de 1553. siendo Prior el Padre Fray Diego de Salazar, que fue despues Prouincial de Castilla; y profesò à 21. de *Profesiò,* Nouiembre de 1554. siendo Prior el Padre *1554.* Fray Antonio de Solis.

Deuiò de tomar el Habito muy hombre, pues muriò por los años de mil y quinientos y setenta y seis, siendo ya viejo.

Estuuo poco despues de profeso en la *Passa à* Prouincia de Castilla; porque el año de *Mexico,* mil y quinientos y cincuenta y siete, passò *1557.* a la de Mexico; en compañia de los Padres Maestros Fray Iuan Adriano, y Fray Ioseph de Herrera; ambos dignos de eterna memoria. Viuiò el Padre Fr. Martin en la Prouincia de Mexico hasta el año de 1564. en el qual, como si huuiera nauegado

po-

poco para la predicacion del Euangelio, paſsò a las Filipinas a lleuar la luz de ſu Fè a los que eſtauan de aſsiento en las tinieblas, y en la region de la ſombra de la muerte. La ocaſion de hazer tan larga jornada fue la que ſe ſigue.

Paſſa a Filipinas, 1564.

El Rey D. Felipe el II. diò orden a don Luis de Velaſco, Virrey de Nueua Eſpaña, para que por el mar del Sur ſe hizieſſen algunos deſcubrimientos, donde ſe predicaſſe el Euangelio. Para la predicacion ſeñalo ſu Mageſtad a la Orden de S. Auguſtin; y para el deſcubrimiento, remitiò a ſu Virrey que nombraſſe General, y oficiales, haziendo con ellos el aſsiento, y capitulaciones, que parecieſſen mas conuenientes; dandole orden para que en eſto, y en todo ſe guardaſſe el parecer del Padre Fr. Andres de Vrdaneta, Religioſo de nueſtra Orden, perſona de gran ſatisfacion, y que ſolo del ſe confiaua el buen ſuceſſo de la empreſa; y que le perſuadieſſe a que èl en perſona hizieſſe la jornada; y para eſſe fin ſu Mageſtad le eſcriuiò deſde Valladolid a 24. de Setiebre de 1559. pidiendole, que fueſſe en los nauios, que auian de ir al deſcubrimiento de las Islas del Poniente, àzia las Malucas. Acepto la jornada de las Islas el Padre Vrdaneta, con licencia del Padre Fr. Diego de Vertabillo, que entonces era Prouincial; y ajuſtò las condiciones del viaje, para que tuuieſſe buen ſuceſſo. Ordenò el Virrey al Padre Prouincial que ſeñalaſſe ſeis Religioſos que fueſſen en la Armada, para predicar el Euangelio, y el Padre Prouincial nombrò por Prior al Padre Fr. Andres de Vrdaneta; y en ſegundo lugar al Padre Fr. Martin de Rada. El tercero, fue el Padre Fr. Diego de Herrera. El quarto, Fr. Andres de Aguirre. El quinto, Fr. Lorenço Ximenez, que murìò en el puerto de la Nauidad, eſtando para embarçarſe. El ſexto, el Padre Fr. Pedro de Gamboa. Todos perſonas de gran virtud, y religion. Fue el General deſta Armada, Miguel Lopez de Legaſpi, Caualliero iluſtre, de gran prudencia, y valor, y ſobre todo gran Chriſtiano; el qual ſe hizo a la vela a 21. de Nouiembre, dia de nueſtra Señora de la Preſentacion del año de 1564. Deſpues de varios ſuceſſos, deſcubriò las Islas Filipinas; y ſurgiò en la vahia en quarenta y cinco braças; y deſeando mejorarſe de puesto, embiò al Capitan Iuan de la Isla con el Padre Fr. Martin de Rada, para que buſcaſſen algun buen puerto. Viendo que no boluian, ſe determinò el General à ir con toda la Armada, y voxear toda la Isla, buſcando puertos, rios, poblaciones, y baſtimentos. Deſpues de algunos lances, partio para Zubu, donde entrò a 27. de Abril, dia de Reſurreccion del

Fr. Andres de Vrdaneta, 1564.

año de 1565. Aqui deſpues de auer quemado gran parte del pueblo, hallaron los nueſtros a 28. de Abril vn teſoro, que no peſauan; que fue vn Niño Ieſus, hermoſo a marauilla, de vulto, con vna camiſa de volante, y vna gorra de velludo con ſu esfera en la mano. Todo tan nueuo, tan aſſeado, y luſtroſo, como ſi eſtuuiera en el Oratorio del mas rico, y deuoto Catolico. Entregoſe la reliquia a los Religioſos, como a legitimos herederos de aquel teſoro. Iuraron los Indios de Zubu por ſu Rey, y ſeñor al Catolico Rey don Felipe. Fundoſe luego la Ciudad del Nombre de Ieſus; ſeñaloſe ſitio para la Catedral; y a peticion de nueſtros Frayles ſe ſeñalo para Igleſia, y Conuento nueſtro aquella Caſa donde ſe hallo la preciosa reliquia del Niño Ieſus. Ordenoſe vna proceſsion, a que concurrio toda la Armada con las mayores galas que pudieron; y tendidas las Vanderas, haziendo ſalua con los arcabuzes, lleuaron en proceſsion al Niño Ieſus haſta nueſtra Caſa; y colocandolo en vn Altar, que alli auian hecho, ſe celebrò la primera Miſſa en aquellas Islas, con poca muſica; pero con muchas lagrimas, y regozijo. En acabando la Miſſa hizieron todos voto de celebrar todos los años la inuencion de aquella ſanta Imagen, a 28. de Abril; y luego inſtituyeron vna Cofradia del Santiſsimo Nombre de Ieſus, con las conſtituciones, que guarda la Cofradia, que eſtà en S. Auguſtin de Mexico. Eſte fue el principio que tuuo aquella religioſiſsima Prouincia, y eſta la primera piedra con que ſe fundò.

Niño Ieſus, 1565

Conu. de Zubu, 1565.

Determinò el Gouernador, que ſe hizieſſe a la vela la Capitana, con que el Padre Fr. Andres de Vrdaneta auia de deſcubrir la buelta, como lo tenia ordenado ſu Mageſtad. Partiò con èl el Padre Fray Andres de Aguirre, yendo por Capitan Felipe de Salzedo, nieto del Gouernador, a primero de Iunio de 1565. y llegò al puerto a tres de Otubre del miſmo año. Quedò en Filipinas el Padre Fr. Martin de Rada, con el Padre Fr. Pedro de Gamboa, y con el Padre Fray Diego de Herrera, que quedò por Prior, y Prelado de los de mas. El P. Fr. Martin ya ſabia mucha lengua, que cõ la vehemencia de ſu imaginaciõ, y buena habilidad, auia aprẽdido lengua Viſaya, con la facilidad q̃ aprẽdiò en Mexico la Otomita, que la predicò en cinco meſes. Empeçò a predicar el P. Fr. Martin por el año de 1566. y vn Moro, q̃ ſeruia de interprete, y era fator del Rey de Burney, y gran familiar de todas aquellas Iſlas, acudia a ſus Sermones todos los dias. Oìale, ſegũèl dixo, ſolo por curioſidad; pero como ſe acercaua al fuego de la diuina palabra, poco àpoco ſe le fue encẽdiẽdo el alma,

Buelue el Padre Vrdaneta, 1565.

Predica el Padre Rada, 1566.

y abraſando el coraçon; y aficionado a la Ley de Chriſto, y ſu doctrina, ſe fue a los Religioſos, y les dixo que queria ſer Chriſtiano; y eſtaua ya tan bien inſtruido en todo, y pedia el Bautiſmo con tanto afecto, que bien conſiderado todo le concedieron lo que pedia; y le bautizaron a èl, y a ſu muger, y dos hijos; que fue de grande exemplo a toda la Isla, y de gran conſuelo a los Religioſos; porque era viejo, entendido, y grã defenſor de ſu ſecta, y podia aprouechar mucho para la conuerſion de los demas.

Poco les durò el ſoſsiego a los nueſtros, porque los Portugueſes, que eſtauan en las Malucas, les mouieron guerra con pretexto de que aquella era ſu nauegacion, y no de los Eſpañoles. Conſultò el Gouernador a los tres Religioſos, que auian quedado, ſobre la juſtificacion de la guerra; porque no queria tomar armas contra Chriſtianos, ſino es en cauſa muy juſtificada, y ineuitable. A todos tres les pareciò, que era juſta la guerra; y el Padre Fr. Martin de Rada, que no ſolo era muy gran Teologo, ſino tambien el hombre mas inſigne del mundo en las Matematicas, Geografia, Aſtrologia, y Iudiciaria; hizo la tabla, en que atraueso la linea conforme al repartimiento de Alexandro VI. deſde el Polo Artico haſta el Antartico; con que claramente ſe conociò, que aquellas Islas caĩan en la demarcacion de Caſtilla; por la parte del Poniente. Con el parecer de los tres Religioſos, y con la tabla, y demarcacion del Padre Rada, proſiguiò en la defenſa de lo conquiſtado, reſuelto de pelear quando fueſſe neceſſario, como lo hizo a ſu tiempo.

El año de mil y quinientos y ſeſenta y nueue, auiendo llegado de la Nueua Eſpaña el Padre Fr. Iuan de Alua (que deſpues fue Prouincial el año de mil y quinientos y ſetenta y ſeis, y acauado el oficio muriò ſantamente el año de mil y quinientos y ſetenta y ocho, deſpues del Capitulo Prouincial; caſi de ochenta años) y el Padre Fr. Alonſo Ximenez, Religioſo de ſanta, y inculpable vida; hizieron vna junta, en que ſaliò electo en Prouincial el Padre Fr. Diego de Herrera, que luego ſe partiò a Mexico, de donde boluiò el año de mil y quinientos y ſetenta, con los Padres Fr. Diego Ordoñez, y Fr. Diego de Eſpinar. El Padre Fr. Martin de Rada, que ſabia la lengua de Zubu, ſe quedò en aquella Isla. El año de mil y quinientos y ſetenta y dos a principio de Mayo ſe juntaron en Filipinas los pocos Religioſos, que entonces auia, y eligieron con titulo de Prouincial al Padre Fr. Martin.

Prouincial, 1572.

En ſu triennio ſe empeçò a dilatar aquella Prouincia, y a crecer en numero de Conuentos, leuantando Igleſias, y edificando Monaſterios, ricos de eſpiritu, y pobres en la fabrica, al modo que lo ſuele hazer la Igleſia primitiua. Puſo Conuento en Tahal, pueblo diſtante de Manila diez y ocho leguas, al Poniente, en la miſma Isla de Luzon, y que tiene Caſa, y Igleſia acabada. Puſieron Religioſos de aſsiento en el pueblo de Bahy, que diſta de Manila a la parte Oriental diez leguas; y tiene Caſa, y Igleſia acabada. Tambien los puſieron en Paſig, ſituado el rio arriba de Manila tres leguas al Oriente; y en Calompit, doze leguas de Manila, tambien al Oriente. Son eſtos tres Conuentos de lengua Tagala. Tambien ſe puſo Conuento en Lubao en la Pampanga, de lengua diferente; es del Arçobiſpado, y diſta quinze leguas de Manila. Oy es iluſtriſsimo Conuento, y tiene Caſa, y Igleſia acabada, de cal, y canto. Puſieronſe Religioſos en la Isla de Panay, que es cerca de Zubu, y aora de ſu Obiſpado. Los naturales ſon Biſaias, que es lengua diferente, diſta de Manila ochenta leguas. En Araut puſieron tambien Religioſos. Diſta de Manila ochenta leguas, es del Obiſpado de Zubu, y de lengua Biſaya. Tanto como eſto medrò la Prouincia en el tiempo del gouierno del ſanto varon.

Conuentos de Filipinas.

El Agoſto de mil y quinientos y ſetenta y dos murio el Adelantado Miguel Lopez de Legaſpi; antiguo deuoto, y bienhechor de la Religion de S. Auguſtin; y en las Filipinas grande Protector, y verdadero Padre. Depoſitoſe ſu cuerpo en el Conuento de S. Auguſtin de Manila; y predicò vn gran Sermon el Padre Fr. Martin, haziendo memoria de ſus eſclarecidas virtudes.

Legaſpi, 1572.

El año de 1575. ſe celebrò Capitulo Prouincial en el Conuento de Tongdo, y ſalio electo en primer Difinidor de la Prouincia de Filipinas el Padre Fr. Martin, y el miſmo año trataron nueſtros Religioſos de paſſar a la China a predicar el Euangelio, y juntandoſe para eligir las perſonas mas à propoſito para negocio de tanta importancia, eligieron al Padre Fr. Martin de Rada, y al Padre Fr. Geronimo Marin. Partieron con tres Capitanes Chinos, Domingo a 12. de Iunio de mil quinientos y ſetenta y cinco años, y deſpues de auer dado la embaxada en nombre del Rey Catolico, entre las coſas ricas, que el Padre Fray Martin traxo de la China, fue vna deſcripcion de aquellos Reynos, de ſu grandeza, de las Prouincias, y terminos, de ſu Religiõ, y policia, de ſus riquezas, y entretenimientos; que en aquel tiempo fue de grande eſtimacion;

Difinidor, 1575.

Predica en la China, 1575

Sus libros

cion; y la imprimiò casi a la letra el P. M. F. Geronimo Roman en la segunda edicion de las Republicas del mundo; y el Obispo de Popayan D. Fr. Iuan Gonçalez de Mendoza, de la Orden de san Augustin, en el libro, que escriuiò de la China. Y no solo compuso el P. Fr. Martin este Itinerario de su viaje, y descripcion de la China, sino tambien vn Arte, y Vocabulario de su lengua, como lo refiere Antonio de Leon en su Biblioteca Oriental, y Occidental pagin. 28. y 31. Salio el Padre Fr. Martin, y sus compañeros, de la China a 14 de Setiembre de 1575. y llegaron a Manila, vnos a veinte y ocho de Otubre, y otros a primero de Noviembre.

Hallaron en las Islas nueuo gouierno; porque auia llegado el mismo año de 1575. por el mes de Agosto el Doctor Francisco de Sandi, con prouision de su Magestad para gouernarlas. Con la relacion del Padre Fray Martin, y con el sucesso de su embaxada, juzgò el nueuo Gouernador, que conuenia embiar de nueuo Embaxadores, para que fuessen por la respuesta del Rey, y assentassen en su nombre el comercio, y capitulaciones necessarias; y viessen la disposicion de vna Isla, y Puerto, que el Rey les señalaua para su assistencia. Cuydò mucho el Gouernador de la embaxada; pero descuydose mas en procurar embiar contentos, y satisfechos à los tres Capitanes Chinos, que en publico mostraron su descontento, y publicaron sus quexas. Nombrò el Gouernador por Embaxadores à los Padres Fray Martin de Rada, y Fr. Augustin de Alburquerque, que el año de 1578. fue electo en Prouincial. Bien recelaron ellos algun mal sucesso por el mal semblante, y muchos desvios de toda aquella gente; pero no por esso dexaron de proseguir su viaje, fiados de la prouidencia Diuina, y deseosos de padecer algo por Dios. No embiò con ellos el Gouernador mas de vn Indio Interprete, y otros tres Indios de seruicio.

Embaxador a la China, 1576.

Padece trabajos, 1576.

Salieron del puerto (como algunos refieren, a quienes segui en el tom. 2. de mi Alfabeto pagin. 63.) el año de 1577. ò como tengo por mas cierto, conforme a la relacio del P. M. Grixalua lib. 3. cap. 38. fol. 163. el año de 1576. No pudieron los Chinos dissimular el enojo muchos dias; y llegando à vna Isla llamada Bulinao, saltaron en tierra los Capitanes, y sacaron algunos de sus soldados bien armados, y consigo a los dos Religiosos, y al Interprete, y a los criados; y con tan grande ceño, que desde luego se les representò la muerte. Luego cortaron la cabeça a los criados, sin reparar en que eran Sangleyes, y de su nacion. Al Interprete açotaron tan cruelmente, que lo dexaron por muerto. A los dos Religiosos desnudaron hasta dexarlos en carnes; y fingiendo piedad, no les quitaron la vida. Y con esto se tornaron a sus naos, y prosiguieron su viaje, teniendo, ò pudiendo tener por cierto, que los Zambales de aquella Isla, barbaros, y declarados enemigos de los Castillas, se la quitarian con mayor fiereza.

No desamparò nuestro Señor a sus siervos en tan conocido peligro. Sucedio, que viendo aquellos Isleños surgir tan poderosa flota en sus puertos, temieron, que venia a vengar el hospedaje, que auian hecho al cosario Limaon; y à castigar los robos, y crueldades, que alli auian cometido; y desamparando la Isla, se passaron à otra. Vn dia entero passaron alli nuestros Religiosos, desnudos, y sin comer; pero con poco cuydado de la comida, porque por instantes esperauan la muerte. Otro dia passo por alli el Sargento mayor Iuan de Morones, que venia del descubrimiento de vnas minas de oro; y sin saber a que, se llego a tierra, con animo de ver si se le ofrecia algun buen lance, o castigando aquellos rebeldes, ò reduziendolos a paz; que era lo que èl mas pretendia; y hallò alli a los Religiosos, y al Interprete, y los traxo a Manila.

A siete de Março del año de 1577. el Padre General Tadeo Perusino hizo con autoridad de su Santidad M. al P. Fr. Martin, y se notò en los Regsitros con estas palabras: *Ob eruditionẽ suã, & vitæ integritatẽ, & labores pro Christi fide, & Religione perpessos, authoritate Apostolica ad Magisteriũ assumitur.* Esto es; *Es admitido por autoridad Apostolica al Magisterio, por su erudicion, y por la entereza de su vida, y por los trabajos, que ha padecido por la Fè de Christo, y por la Religion.*

Maestro, 1577.

En la Relacion de la Prouincia de Mexico del P. M. Fr. Iuan de Grixalua; ni en la del P. Fr. Martin de Clauer de la Prouincia de Filipinas, no hallo mas memoria del santo varon Fr. Martin de Rada; y assi me persuado, que despues de buelto à Manila muriò en ella el año de mil y quinientos y setenta y seis, ò mil y quinientos y setenta y siete, pagandole Dios lo mucho que auia seruido con galardon eterno; y lo mucho que auia trabajado en su vida, con descanso sin fin. Fue el venerable Padre Fray Martin de Rada, como dize el Padre Maestro Grixalua (à quien auemos seguido casi a la letra, en lo mas que auemos referido de aqueste santo varon) en varias partes de su Historia de la Prouincia de Mexico, trasladandolo folio 94. del Padre Maestro Fray Alonso de la Veracruz; *Hombre de raro ingenio, buen Teologo, y emi-*

Muere, 1577.

nentissimo en Matematica, y Astrologia, que parecia cosa monstruosa. Y en el fol. 112. *Hombre el mas insigne de su tiempo en la Astrologia, y judiciaria, gran Teologo, y muy fiel vno de nuestro Señor. Pero en esto de la judiciaria fue el mas singular hombre, que se ha conocido. Las cosas que se cuentan en esta materia, son espantosas. En la Astrologia, y Cosmografia ayudò mucho; y assi por esto, como por su mucha virtud, fue importantissimo su nombramiento. Muriò en Filipinas, donde passò muchissimos trabajos, auiendo predicado, conuertido, y bautizado infinitas almas.* Y en el fol. 126. *Era muy gran Teologo, y el hombre mas insigne del mundo en las Matematicas, Geografia, Astrologia, y Iudiciaria.* Y fol. 149. *varò insigne en letras, y santidad, de quien ya queda hecha relacion, y en lo de adelãte se harà assi de su vida inculpable, como de sus acciones, que fueron grandes, y verdaderamente Apostolicas. Hazen mencion dèl con grande veneracion todos los Historiadores de la Orden.*

1579. ## VIDA DEL VENERable Padre Fr. Iuan de Viuero, Obispo electo de las Charcas.

LA vida del Padre Fr. Iuan de Viuero escriuiò el Padre Maestro Fr. Antonio de la Calancha en su Coronica de la Prouincia del Perù, lib. 2. cap. 30. pag. 461. Dèl tomaremos lo que aqui escriuiremos casi al pie de la letra, porque no tenemos noticia de otro Autor, que la aya escrito.

Patria. El Padre Fr. Iuan de Viuero, fue de linage noble, natural de Valladolid, ò Palencia, aunque su casa originaria era en Olmedo; y la antigua descendencia, de los señores de Mõterroso en Galicia, que traian su origen de D. Fruela Rey de Leon, y de los Reyes de Ingalaterra. Tomò el Habito en la Casa de Salamanca, segun afirma el Padre Maestro Calancha. Yo no le hallè en los libros de las Professiones de aquel Conuento; si bien encontrè con Fr. Iuan Marin de Viuero, natural de Galicia, de la mariña de Viuero, Diocesis de Mondoñedo, hijo legitimo de Alonso Asturiano, y Aldara Fernandez. Pero este es distinto del Padre Fr. Iuan de Viuero, porque professò a tres de Setiembre del año de 1562. quando auia quatro años que el Padre Fr. Iuan estaua en el Perù.

Hijo de Salamanca.

Passa al Perù, 1558. Estudiò en Salamanca; fue docto en todas Teologias, y excelente, y prouechoso Predicador. Era Angel de paz en concertar voluntades encontradas; protector de pobres en todas sus necessidades. Passò al Perù en la segunda barcada el año de 1558. entre aquellos onze, que lleuò el Padre Fr. Pedro de Cepeda, varon de mucha virtud, y de gran capacidad; y se embarcaron en Sanlucar a seis de Febrero, y lleuaron las Actas del Capitulo Prouincial, que se celebrò en Dueñas a 15. de Mayo de 1557. en el qual presidiò el santo Fray Alonso de Orozco. Fue por Fundador, y primer Prelado del Cuzco, y fundò el Cõuento el año de 1559. a onze de Iunio, dia de S. Bernabe, donde grangeò las voluntades mas con sus virtudes, que con sus agasajos.

Funda el Conu. del Cuzco, 1559.

Sus virtudes. Fue estremado en la penitencia, con rigores de ayunos, cilicios asperos, y continuos, disciplinas largas, y sangrientas, negandose el regalo, y dandose a la mortificacion. Casi toda la noche velaua sin dormir, hurtàndole poco a poco a la naturaleza la pension del sueño, tan deuida a la miseria de nuestros cuerpos. Fuese habituãdo a esto; y sujetò esta passion con grande trabajo en los principios, y con prouechosos estudios en los años corrientes. A qualquiera hora de la noche le hallauan velando, y assi no se sabia à que hora estaua durmiendo. Entre otros dones, que nuestro Señor fue seruido de darle, fue el don de consejo. Era tan singular en este, que sus consejos mas parecian iluminaciones del cielo, que prudencias de hombre. Efetos fueron de su prudencia, y de sus oraciones los dos sucessos, que se siguen.

Conuierte al Inga, 1558. Recien llegado al Perù el Padre Fr. Iuan de Viuero conuirtiò, y bautizò al Rey Inga Sairi Tupac, y a su muger; lo qual passo desta suerte el año de 1558.

Era Rey natural de aquella opulenta Monarquia del Perù Guaynacapac, quando tomò tierra D. Francisco Pizarro la primera vez en Tumbes año de 1525. y muriò en el intermedio de la segunda venida, que fue por Abril de treinta y vno. Tuuo entre otros hijos, a Guascar Inga, legitimo sucessor del Reyno, y a Atagualpa, hijo menor, el qual hizo matar a su hermano Guascar, y a todos sus hijos, auiendo muerto antes quarenta y tres hermanos suyos, hijos de su padre; pero à èl le encarcelò, diò garrote, y quemò D. Francisco Pizarro; castigando Dios con muerte tan afrentosa en vn Rey tan grande, tantos, y tan inhumanos fratricidios. Heredò el Reyno Manco Inga, segundo deste nombre, hermano de Guascar, y Atagualpa. Tuuo por hijo heredero à Sayri Tupac Inga, que casò con la hija de su tio Guascar, llamada Coya Cuxi Varcay. Sairi Tupac viuja retirado en las sierras, y Andes de Vilcabamba, donde se fortificò en lo mas fortalecido, y era adorado de sus Indios,

dios, regalado de los ausentes, y obedecido de todos. Desde alli hazia muchas presas, y tenia cuydadosos a los Españoles. Trató por varios medios el Marques don Andres Hurtado de Mendoza, Virrey, de la reduccion de Sayri Tupac à la obediencia del Rey Catolico; y consiguiolo entrando el Inga en Lima à cinco de Enero de 1558. donde fue festejado del Virrey, y del Arçobispo D. Fr. Geronimo de Loaysa, Religioso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo. Boluiose el Inga a la ciudad del Cuzco, no auiẽdo querido bautizarse, quedandose Gentil, y Idolatra en su falsa religion. Congojauale poco su saluacion, y no le tiraua nuestra Fè. Trataron el Virrey, y otros zelosos de su alma de procurar su cõuersion. Escogieron para disponerle al Padre Fray Iuan de Viuero, que fue à fundar la Casa del Cuzco, el año de 1558. gran Teologo, excelente Predicador, y que en materias grandes tenia prudencia para eligir los medios mas conuenientes, y virtud grande para mouer con su exemplo. Salió de Lima, y fue al Cuzco, y a los pueblos del Inga, fiando mas de las misericordias de Dios, cuya clemencia solicitaua con oraciones, penitencias, y Missas, que de los arbitrios, y diligencias humanas, que le aduertian. Dixo al Inga el fin à que le embiauan, Virrey, Arçobispo, y Audiencia. Estimò la preuencion, y mas quando se informò de la persona, letras, y virtudes del Ministro, que auia caminado tantas leguas para su reduccion, y Bautismo.

Bautiza al Rey del Perù.

Tratò el Inga al Padre Fray Iuan, y fuele cobrando amor, y respeto, viendole con tan gran modestia, y tan sin codicia humana. Dispusole Dios, y ablandole el coraçon, tomando por instrumento al santo Religioso. Catequizose, y quedò instruido en los Articulos de nuestra santa Fè, y deseòso ya del Bautismo. Reduxole el P. Fr. Iuan al matrimonio de vna sola muger, que fue Cuxi Varcay, hija del Rey Guascar su tio, ó nieta, como prueba Garcilaso. Esta se reduxo tambien à nuestra Santa Fè, y fue condiscipula del Rey su marido, en la Dotrina, y Ley. A los dos juntos bautizò nuestro Fr. Iuan en fin del año de 1558. que fue el mismo en que llegò al Perù. El se llamò D. Diego Sayri Tupac, à deuocion del glorioso Apostol Santiago.

Pacifica el Cuzco.

Por este mismo tiempo se temiò en el Cuzco algun alçamiento, porque eran muchos los quexosos, y perdidos, que estauan mal contentos, y inquietos. Tuuo el Virrey auisos del peligro, y procurò escoger el medio mas prouechoso para atajar el mal que amenazaua. Estaua el Virrey timido en ocasion que necesitaua de remedio. Valieronse los vezinos del Cuzco, y los nobles de la Republica del P. Fr. Iuan de Viuero; y el Virrey le solicitò con ruegos, para que con su prudencia descubriesse la raiz del daño, y le remediasse. Diose tan buena maña el santo varon, valiendose de Dios, con quien trataua siempre sus acciones, que descubriò el motin, conociò la cabeça, alcançò las preuenciones, y tuuo noticia de los coligados. Aconsejò al Virrey lo que conuenia; declarò las cabeças, y complices; propusole que con caricias de amor, y con oficios de honra sacasse de alli los que podian inquietar el Reyno. Obrò el Virrey como le aduirtiò; y en breues semanas se deshizo el nublado, se sossegò la tierra, sin lastimar à nadie en la honra. Supo Filipo Segundo, poco despues de auisado del daño que se temia, como se auia sossegado el Reyno por la prudencia, y sagazidad del P. Fr. Iuan; y teniendo noticia de sus virtudes, y letras, y de la nobleza de su sangre y de su lealtad, le escriuiò vna carta amorosissima, en que se daua por muy bien seruido, prometiendole la gratificacion; y mandò al Consejo de Indias, que en la primera Iglesia del Perù, que vacasse, se le consultassen. Estos dos tan grãdes seruicios hizo el P. Fr. Iuan en tan breue tiempo; al Rey del cielo en la conuersion del Inga; y al de la tierra en el sossiego de la rebelion, que se temia. Otros semejantes mouimientos contra la fidelidad deuida à nuestro Rey, y señor natural, sossegò en el Cuzco el P. M. Fr. Diego de Castro; y en Potosi, el P. M. Fr. Francisco de Castro, y el P. Fr. Antonio de Zamora. Assi siruieron nuestros Religiosos en aquel nueuo mundo al Rey del cielo, y al Rey de la tierra.

Sus oficios

Despues desto en el Capitulo Prouincial, que se celebrò en Lima el año de 1560. fue electo en Difinidor, y Suprior del Conuento de Lima. En el Capitulo, que se juntò tambien en Lima, el año de 1563. conocida por experiencia su cordura en el gouierno, fue nombrado en Prior del religiosissimo Conuento de S. Augustin de Lima. Mostrò en este oficio el gran caudal de su capazidad; estrechò sus penitencias; cuydò de la obseruancia de los demas. Valiose en este tiempo de sus consultas, y consejos el Virrey Conde de Nieua. Era tan continuo en el Coro, de dia, y de noche, como si no le ocuparan en su Palacio los Virreyes, la Audiencia, y el Arçobispo; y a todos daua satisfacion, sin faltar a las obligaciones de Prelado. En el Capitulo del año de 1566. le boluieron a elegir en Difinidor en compañia del Padre Fray Francisco del Corral;

y

y juntamente le hizieron Fundador, y Prior del Conuento del Cuzco (al qual auia dado principio el año de 1559. como refiere el Padre Maestro Calancha pag. 461.) y Visitador de las Casas de su distrito; y lo boluieron à reelegir por los grandes aumentos, que tuuo aquella Casa, de opinion, virtud, y edificios, hasta el año de 1571. que vino al Capitulo Prouincial, y fue con el Virrey à visitar el Reyno. Llegò al Perù por Virrey el año de 1569. don Francisco de Toledo; y conociendo el Rey Filipo Segundo, su gran capazidad, y gouierno, le fiò el dar forma à todas las cosas del Perù, assi Eclesiasticas, como seculares. Buscó el prudente Virrey ayuda para tan gran carga; y escogiò à los Padres Fray Iuan de Viuero, y Fray Francisco del Corral. A este, para la visita general; y al otro, para su consejero, con quien estaua resoluiendo los puntos, y haziendose capaz en las materias, ajustandose en todo la conciencia; y el que nombrò para esto el Rey, fue el Padre Fr. Augustin de Coruña, como diremos en su vida. Mandoles acudir à esta ocupacion la obediencia en el Capitulo Prouincial, que se celebrò en Lima el año de 1571. mirando mas al seruicio de Dios, y de su Magestad, que à la gran honra, que el Habito interessaua. El Padre Fr. Iuan de Viuero fue acompañando al Virrey, que desde que saliò de Lima hasta que boluiò, traxo andadas, ya por caminos Reales, ya por atrauesias, mas de mil y quinientas leguas; y examinadas mas de dos mil diferentes materias. Fueronse haziendo las ordenanças, que llaman de don Francisco de Toledo, despues de auer buelto el Virrey à Lima, aguardando para acabarlas, que boluiesse de la visita general el Padre Fray Francisco del Corral, cõ cuya informacion, y parecer se decretaron; las quales despues examinadas por los Consejos, y aprobadas por los Reyes Catolicos, son leyes municipales de aquel nueuo mundo.

Visita el Perù con el Virrey, 1571.

Funda la Prouincia de Quito, 1575.

Acabado este trabajo, no quiso Dios que talento tan grande estuuiesse valdio en ocupaciones pequeñas; y assi le hizieron Padre de Familias, para que conduxesse Ministros, y fundasse la Prouincia de Quito. Estendiose esta mision mas de setecientas leguas; porque desde Lima à Quito ay mas de trecientas; y de alli à lo vltimo del nueuo Reyno mas de quatrocientas. Auia mandado la Magestad de Filipo Segundo, que à costa de sus caxas se embiasen Religiosos nuestros à fundar aquellas Prouincias; y para esto escogiò el Capitulo Prouincial, que se celebrò en Lima el año de 1575. al incansable varon Fray Iuan de Viuero. Auian ido à fundar aquella Prouincia, el año de 1573. los insignes varones Fray Gaspar (assi le llama el Maestro Grixalua; pero ha de dezir, Gabriel) de Saona, y Fray Luis Alvarez de Toledo. Este, llamado el Apostol, y varon de notable santidad; y el otro, vn cabal siruo de Dios. Estos dos dieron dichoso principio à aquella fundacion; y el Padre Fray Iuan la perficionò, y fue el primer Prior del nueuo edificio. Todos tres trabajaron mucho en fundar la Prouincia, y edificar los Conuentos. Poco despues fue, o boluiò à la propagacion destas fundaciones el santo varon, y glorioso Frayle, digno de dulce memoria, el Padre Maestro Fray Gabriel de Saona.

Passa à España, 1578.

El Padre Fray Iuan, deseoso de los aumentos de la Casa de Quito, que acabaua de fundar, o mejorar; pareciendole, que para esto conuenia passar à España à traer Religiosos, que poblassen tierras tan estendidas, y atendiessen à la conuersion de tantas almas, y à la enseñança de tantos pequeños, que pedian el pan de la dotrina Euangelica, y no auia quien se le partiesse; y juzgando, que importaua negociar con la Magestad de Filipo Segundo limosnas quantiosas para las fundaciones, y fauores para la defensa; se determinò à dexar la quietud de la celda, y passar à España. Pudo hazer mas seguramente esta jornada, porque quedaua ya en Quito el todo religioso, y cabal Prelado, el Maestro Fray Gabriel de Saona. Fue à España el Padre Fray Iuan à lo que importaua al aumento, y honra de su Religion; y teniale ya Dios preuenida honra, y aumento para su persona. Hallò, que el prudente Rey Filipo le auia hecho Obispo de Cartagena de las Indias; y luego le nombrò por Obispo de los Charcas, cuya Metropoli es Chuquisaca, o ciudad de la Plata; que entonces tenia ochenta mil pesos de renta; y aun aora, despues de auerle sacado dos Obispados, vale mas de cincuenta mil pesos su Arçobispado. Fuesse el santo Obispo recien electo à Toledo, donde le deuiò de pedir à Dios le diesse solo aquello que le conuenia para el bien de su alma, y para mas seruirle, y agradarle. Diole en breues dias vna peligrosa enfermedad, que le sacò de los peligros del mundo, para que se fuesse a gozar de los descansos del cielo. La memoria dest te santo varon sera eterna, por sus virtudes, y merecimientos; y por lo mucho que sirviò à Dios, à la Iglesia, al Rey, y à la Religion; conuirtiendo, y bautizando Reyes Ingas, ganando Caziques, dando à la Religion hijos, à quien diò el Habito, fundando Prouincias, edificando Conuentos, y pacificando motines. No señalò el Padre Maestro

Obispo, 1579.

Ca-

Calancha, el dia, mes, y año, en que murió este santo Obispo; pero pues fue embiado en el Capitulo del año de 1575. à fundar la Prouincia de Quito, parece que su jornada a España deuió de ser por los años de 1578. o 1579. y la muerte el año de 1579. o el de 1580. poco mas, o menos.

1579.

VIDA, Y MVERTE del Padre Fray Iuan Muñoz, y sus dos compañeros.

Patria, y padres. EL Padre Fray Iuan Muñoz, fue natural de la villa de Madrid, de la qual eran vezinos sus padres. Fue hijo legitimo de Iuan Muñoz, y Ana Lopez. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, el año *Profesiõ, 1556.* de 1555. y hizo profesion a treze de Iunio del año de 1556. siendo Prior el Padre Fray Antonio de Solis. Tuuo despues varios oficios en la Religion. En el Capitulo del año de 1563. fue nombrado por Maestro de Nouicios del Conuento de Valladolid; y siendo Prior en el Conuento de Xerez de la Frontera, segun piadosamente se cree, murio martir; porque le mataron los Moriscos en sierra Neuada, el año de 1579. y el odio de aquellos rebelados contra la Fè, era tan grande, que probablemente se juzga, que a este Religioso, y a sus dos compañeros les quitaron la vida, porque eran Christianos; principalmente juntandose las circunstancias, que concurrieron en su muerte, las *Muere, 1579.* quales luego referiremos. En virtud desta probabilidad, en el claustro del Conuento de S. Augustin de Salamanca, donde auia varones tan doctos, y tan religiosos, se puso los años passados su imagen entre las de varios Martires de la Orden, con este Elogio: *Mataronle en sierra Neuada siendo Prior de Xerez. Fue su muerte el año de 1579. y murió con èl Fray Francisco de Aguilar.*

El sucesso desta muerte, y sus circunstancias escriuiò el P. Fr. Isidro Rodriguez de Salamanca al muy R. P. Fr. Diego de Gueuara, que fue despues Prouincial de Castilla, en carta escrita a 28. de Iulio de 1620. la qual me ha parecido poner a la letra, porq̃ fue testigo de vista de algunas cosas; y las otras las oyò a testigos, que fueron de vista, y dignos de toda fee. La carta es del tenor siguiente.

Gratia & pax, &c. El año de 1579. siendo Prior deste Conuento de S. Augustin nuestro Padre de Granada, nuestro P. M. Fr. Francisco de Castrouerde, sucedió venir a visitar esta Casa el P. Fr. Pedro Suarez, Prouincial de Castilla, y Andalucia, que entonces se intitulaua la Prouincia de España; y a deuocion, y conocimiento amigable del Illustrissimo señor don Pedro Vaca de Castro, Arçobispo que oy es de Seuilla, que entonces era Presidente desta Real Chancilleria; demas de otras causas; vino a esta Ciudad el P. Fr. Iuan Muñoz, que a la sazon era Prior de Xerez de la Frontera. En esta ocasion, que era cerca de la Quaresma (conforme à esto fue la muerte en el mes de Febrero; porque el año de 1579. cayò la Quaresma à quatro de Março) *vinieron del Conuento de Guexixa el P. Fr. Francisco de Aguilar, Prior del dicho Conuento, hombre de canas, y hermano del señor Tello de Aguilar, Cauallero de Ezixa, Iuez por su Magestad del Rey Filipo Segũdo nuestro señor, de la hazienda, y lugares de los Moriscos, cuya rebelion se auia acabado pocos años auia; y assi mismo vino con èl, el Vicario de su Conuento, que assi se llamaua, y no Suprior, por ser de pocos Religiosos. Huuo necessidad de ir a visitar aquella Casa de Guexixa; y estando determinado el dicho Padre Prouincial de ir a esta visita; y persuadido de los Religiosos graues deste Conuento, que no fuesse, se resoluiò de embiar por Visitador al dicho P. Fr. Iuan Muñoz, Prior de Xerez. Salieron desta Casa todos tres; y yendo por el camino de Guadix, en Aguas Blancas, como quatro leguas desta ciudad, yendo algo delante poco trecho el Padre Vicario de Guexixa con vn moço, que era del Padre Prior de Xerez, les salieron tres Moriscos al encuentro. Procurò el moço defender al Religioso; y baxaron de vnos peñascos otros seis Moriscos, y mataron al moço. En esto llegaron los dos Padres Priores; y todos tres viendose en tal aprieto, les rogaron los dexassen vn poco hablar vnos con otros; y se confessaron todos; porque vn Morisco, que solo cogieron despues, y dió esta relacion en su confession, dixo, q̃ se auian hablado al oìdo vn poco. Despues de lo qual los mataron, y quitaron los Habitos, y se los lleuaron; y escondieron los cuerpos entre vnas quiebras de peñas muy ocultas, aunque no los cubrieron. Las mulas se vinieron a esta Ciudad ensilladas, y enfrenadas; y lleuadas a la plaça por quien las encontrò, se hechò de ver ser de los dichos Religiosos.*

Diose auiso al señor Presidente D. Pedro Vaca de Castro, el qual embiò luego ochenta hombres; los quales anduuieron veinte dias; y aunque hallaron otros muertos, se bolurieron sin poder hallar a los dichos tres Padres. Hizieronse de oficio grandes diligencias por la comarca; y al fin, en la villa de Priego, onze leguas desta Ciudad, se hallaron en casa de vnos Moriscos las Correas, y Habitos; y procurando la Iusticia prender a esta mala gente, solo pudieron hechar mano de vno, que es el que dixe arriba. Fue con esta ocasion a Priego el Licenciado Martin de

Car-

Caruaxal, Alcalde de Corte en eſta ocaſion; y embiò a eſte Moriſco para que enſeñaſſe donde eſtauan los Religioſos muertos; y en ſu confeſsion dixo lo que yo è referido. Y lleuado, hallaron los cuerpos muertos de los dichos tres Padres, y los traxeron al Conuento de la Vitoria, que es la entrada de la Ciudad por aquel camino de Guadix, donde para recebirlos, y traerlos a enterrar a eſte Conuento de nueſtro Padre S. Auguſtin, eſtaua preuenido vn tumulo de grande autoridad. Deſde donde toda la Clerecia, Religiones, Cofradias, Caualleros, gente popular, al fin toda la Ciudad de todos eſtados, los traxeron a eſta Caſa; de modo, que ſegun me refiriò mi Maeſtro de Nouicios, el P. Fr. Martin de Cortada entre otras muchas coſas deſte caſo, (q̃ era gran ſieruo de Dios, docto, y de mucha verdad) auian llegado muchos de la proceſsion, o acompañamiento a eſta nueſtra Caſa, y no auian ſalido los cuerpos de la Vitoria, ſiendo muy grã de la diſtancia.

Enterrados con toda eſta ſolemnidad, y tratandoſe de predicar, y hazer las honras debidas, vino el Padre Fr. Lorenço de Figueroa, tio del Marques, que ſucedio, de Priego, Obiſpo electo de Siguença, a ver al P. M. Caſtrouerde, Prior, con el ſentimiento poſsible deſte ſuceſſo; y por ſer aficionado por eſtremo a nueſtro Habito, pidio que queria predicar eſte Sermon. En eſta ocaſion vine yo la ſemana de la Dominica in Paſsione a ordenarme de Euangelio deſde Cordoua, donde eſtaua eſtudiando Artes; y me hallè en eſtas honras. Dixo la Miſsa el Padre Maeſtro Caſtrouerde, y predicò el dicho Padre, y ſeñor Obiſpo electo de Siguença, tomãdo por tema aquel lugar del capitulo 1. de Abacuc, Quarè Domine reſpicis contemptores, & taces conculcante impio iuſtiorem ſe? *Palabras, que antes de la correccion de Sixto, eſtauan al tercero, ò quarto verſo del capitulo. Predicò a grande ſatisfacion del Auditorio, que fue muy copioſo, y calificado. Y entre otras muchas coſas, que yo le oì ponderar del honor de nueſtra ſagrada Religion, y grande numero de Santos, y Martires, que alli refiriò; dixo que para ſi tenia que auian muerto martires eſtos ſieruos de Dios; porque el odio de la Fè en los matadores era manifieſto; y en lo de mas hallaua èl circunſtancias para poderlo afirmar aſsi. Oìſelo repetir en el Sermon tres, ò quatro vezes. Eſto es, lo que sè en eſte caſo, ya de viſta, ya de cierta relacion; y por mandado de nueſtro Padre Maeſtro Fr. Sebaſtian de Tebar, Prior deſta Caſa, lo puſe en eſte papel en 28. de Iulio de 1620. años, en eſte Conuento de nueſtro Padre S. Auguſtin de Granada. Fray Iſidro Rodriguez de Salamanca.*

Tengo eſta carta original en mi poder, y otras dos del miſmo Padre Fr. Iſidro para el miſmo R. P. Fr. Diego de Gueuara; la vna de quatro de Agoſto; y la otra de diez y ocho de Agoſto del miſmo año de 1620. En la primera añade, que el ſeñor Arçobiſpo D. Pedro Vaca de Caſtro le dixo, *que el Padre Fr. Iuan Muñoz era ſu amigo de allà de Valladolid; y como le auian muerto los Moriſcos; y que ſe auia deſcubierto eſte delito por vna cinta, que con los Habitos les auian quitado.* Y en la de 28. de Agoſto añade varias coſas. La primera, que al Moriſco delinquente le hizo atenazear la Iuſticia ſeglar. La ſegunda, que le refiriò ſu Maeſtro de Nouicios el Padre Fr. Martin de Cortada, hombre docto, muy religioſo, y de gran virtud, que declarò en ſu confeſsion el Moriſco, *que quando los vieron venir de lexos a los Religioſos, no ſe determinaron luego los que eſtauan arriba por atalayas en los peñaſcos muy altos, hazer ſeñas a los tres de acà baxo, que les ſalieron a matar, y robar; pero que vltimamente quando ſe fueron acercando, ſe determinaron, y hizieron los de arriba ſu ſeña, ſin la qual los de abaxo no acometian; y hizieron aſsi ſu cruel hecho.* La tercera es; *el lugar, donde ſe enterraron con toda la ſolemnidad, que eſcribi en la primera carta, fue a vn lado de la Igleſia vieja, al de la Epiſtola, entre las dos Capillas mas cercanas al Altar mayor, por la parte de a fuera. Y al paſſar los hueſſos a la nueua, deſpues de paſſado el Santiſsimo Sacramento, ſiendo Prior aqui el Padre Valderrama, y Prouincial el Padre Maeſtro Caſtrouerde, bien me acuerdo que yo auisè deſtos Santos cuerpos; pero no me acuerdo ſi ſe puſieron en la Capilla, que oy es de los Religioſos; ni de eſſo ſe puede tener noticia; que no carece de culpa vn tan grande deſcuido. El Padre Maeſtro Valderrama pudo ſer que con otros hueſſos, que ſe trasladaron, ſe traſladaſſen eſtos, y lo ordenaſſe aſsi. Mas yo no me acuerdo mas que de auerlo auiſado, y que ſe paſſaron muchos hueſſos.* La quarta es; *los dos cuerpos del Padre Fr. Iuan Muñoz, y del Padre Aguilar me refiriò mi Maſtro de Nouicios, que eſtauan enteros, y ſin mal olor; el del Padre Vicario de Guexixa me dixo olia mal. El del moço, que los maltratò, le hizieron mil pedaços; y como ſe pudo le traxeron. Era muy buen moço, valiente, y fiel criado, y de muchos dias, del Conuento de Xerez, que ſe llamaua Franciſco. No le conoci yo; pero afirmalo aſsi mi Maeſtro de Nouicios.*

Eſte fue el fin del Padre Fr. Iuan Muñoz, natural de Madrid, y hijo del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca. Aſsi ha querido Dios honrar aquel ſanto Monaſterio, no ſolo con ſantos Obiſpos, que gouernaron ſantiſsimamente ſus Igleſias; con ſantos Confeſſores, que con penitencias, y ayunos, mortificaron ſus cuerpos; y con Santos virgines, que ſiguieron al Cordero donde quie

ra

ra que iba; sino tambien con dichosos martires que derramaron su sangre en defensa de la Fè. Para que podamos dezir del jardin oloroso de aquella santa Casa, lo que dixo de la Iglesia el venerable Beda en el Sermon 18. de Sanctis; *Ouerè beata Mater, quam sic honor diuinæ dignationis illuminat, quam vincentium gloriosus Martyrum sanguis exornat, quam inuiolatæ confessionis candida induit virginitas. Floribus eius, nec rosæ, nec lilia desunt.* Esto es; *O Madre verdaderamente bienauenturada, a la qual ilustra la honra del diuino agrado; adorna la sangre gloriosa de Martires vitoriosos; y viste la blanca virginidad de confesion no amanzillada. A sus flores, ni les faltan rosas, ni azuzenas.* Rosas de Martires, y azuzenas de virgines; los vnos, con coronas roxas por su pasion; y los otros, con blancas por su pureza.

CAPITVLO LIV.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Antonio Muñon, año de 1579.

F. Esteuã, Prouinc. 1579.

EL año de 1579. à 17. de Mayo se juntò Capitulo en Dueñas, en el qual presidiò por comision particular el Padre Difinidor Fray Bartolome Carrero. Fue electo en Prouincial de Castilla el Padre Fray Esteuan Sanchez, hijo de la Casa de Salamanca; y en Difinidores, los Padres Fr. Gabriel Pinelo, Fray Antonio de Velasco, Fray Martin Sierra, y el Maestro Fray Hernando de Zarate.

Difinidores, 1579.

F. Antonio, Prior 1579.

Fue nombrado por Prior de Salamanca el Padre Fray Antonio Muñon, hijo de la misma Casa.

Fr. Pedro de Arze, 1579.

En su triennio professò à veinte y seis de Iunio de mil y quinientos y setenta y nueue, Fray Pedro de Arze, hijo legitimo de Iuan de Arze, y de Maria Ibañez, naturales de Catadiano, en la Diocesi de Calahorra. Passò à Filipinas, y fuè Prouincial de aquella Prouincia. El año de mil y seiscientos y nueue, fue presentado para la Iglesia de la nueua Caceres, y poco despues para la de Zubu, por la Magestad de Filipo Tercero. A los Padres Augustinos de la Congregacion de los Descalços de España encomendò el año de 1621. la administracion espiritual de las Prouincias de Caraga, y Butuan; y el año de 1625. la de los Pueblos de Bagua, y la Laguna. Murio en el Señor al fin del año de 1643. ò al principio del de 1644. en edad de ochenta años poco mas, o menos, y en sesenta y cinco, o sesenta y seis años de Religion. Viuiò, y murio con grande opinion de santidad, y se cuentan del cosas marauillosas.

A onze dias de Nouiembre de 1580. professo Fr. Francisco Morante, hijo de Iuan Morante, y de doña Luisa de Sobremonte su muger, naturales de Aguilar de Campò, en la Diocesi de Burgos. *Fr. Francisco Morante, 1580.*

Tambien a 30. de Março de 1581. hizo profession Fr. Hernando de Peralta, hijo de Santiago Sanchez Montañès, y Maria de Peralta, naturales de Porcuna, Diocesis de Iaen. Imprimiò vn Sermonario Quadragesimal en dos tomos, por los años de 1626. *F. Hernãdo de Peralta, 1581.*

En este triennio muriò el señor Obispo de Coimbra don Fray Iuan Suarez, y el Padre Maestro Fray Sebastian Toscano, cuyas vidas son las que se siguen. *Fr. Iuan Suarez, 1580.*

VIDA DE DON Fr. Iuan Suarez, Obispo de Coimbra, Conde de Arganil. 1580.

EL Ilustrimo señor don Fray Iuan Suarez, fue natural de la Abadia de Cepta en la Diocesi de Oporto en Portugal. Sus padres fueron Diego Diaz, y su muger Luciana de Alcantara. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, el año de 1522. siendo Prior el P. Fr. Hernando de Toledo; y en su tiempo professò à onze de Abril de 1523. Deuia de ser ya de edad, porque en los Registros de la Orden hallo, que el año de 1529. nuestro Reuerendissimo Padre General, à ruegos del Vener. P. Fr. Diego, *Patria, y padres,* *Profession 1523.*

Prouincial de Castilla, le diò licencia, siendo ya Licenciado en Teologia, juntamente con los venerables Padres Fray Iuan de Tineo, Fray Francisco de Nieua, y Fray Iuan de Muñatones, para que se graduasse de Maestro. Passò despues a Portugal, y a instancia de su sereniſsimo Rey (a quien ya seruia, aunque no se declara en que oficio) el Padre General à 17. de Enero del año de 1536. le nombrò por Maestro en la Prouincia de Portugal.

Diputado de la Inquisicion.

Predicador del Rey, y Cõfessor.

Maestro del Principe.

Embaxador.

Obispo, 1545.

Hizole el Cardenal don Enrique, que fue despues Rey de Portugal, siendo Inquisidor General de aquel Reyno, Diputado de la Santa Inquisicion de Lisboa. Fue Predicador del Rey de Portugal; y como dize el Padre Nicolas Orlandino en el libro 5. de la Historia de la Compañia de Iesus, Maestro del Principe don Iuan, y Confessor del Rey don Iuan el Tercero, y su Legado, ò Embaxador al Concilio de Trento, como lo refiere el muy docto Padre Fray Antonio de la Purificacion en el Coro 8. de su Teatro Triunfal de la Prouincia de Portugal. Nombrole el Rey don Iuan el Tercero por Obispo de Coimbra, Conde de Arganil; y el Sumo Pontifice despacho sus Bulas à 22. de Mayo del año de 1545. y à tres de Iulio del mismo año señalò por su Sufraganeo a Fray Francisco de la Cruz de la Orden de S. Augustin, con titulo de Obispo Opeense, el qual despues fue Obispo de Caboverde.

Recibe a la Princesa, 1552.

El año de 1552. le nombrò el Rey don Iuan para que juntamente con el Duque de Auero don Iuan de Alencastro, hijo del Maestre de la Orden de Santiago en Portugal, y nieto del Rey don Iuan el Segundo saliesse a recibir a la Infanta doña Iuana de Austria, hija del Emperador Carlos V. y muger del Principe don Iuan de Portugal; y en la jornada se portò esplendida, y magnificamente, como refieren Francisco de Andrada en la Cronica del Rey don Iuan el Tercero, part. 4. cap. 95. y don Rodrigo de Acuña en la 2. parte del Catalogo de los Obispos de Oporto cap. 34. pag. 292.

Predica en el Concilio, 1563.

Hallose en el Concilio de Trento el año de 1563. y predicò en èl con gran aplauso de los oyentes. En esta jornada le sucediò lo que cuenta el Padre Iuan Bonifacio, Iesuita, en la Historia de nuestra Señora de Loreto pag 689. Sacò con licencia del Sumo Pontifice vn ladrillo de aquella santa Casa, para enriquecer a Portugal con tan preciosa reliquia. El fin era bueno; y nacido de piedad, y deuocion; pero la obra no parece, que agradò al Señor. Partiose el Obispo contento, y rico con el tesoro que lleuaua de Loreto; y a pocas jornadas le sobreuino vna enfermedad, que le apretò mas de lo ordinario. Vinole al pensamiento si le castigaua Dios por alguna ofensa, que le huuiesse hecho; y acordose del ladrillo que lleuaua; temiò no fuesse essa la causa de su mal. Hizo voto a la Virgen de restituirle su ladrillo, como quien a disgusto de tan alta Princesa no queria prenda tan rica. En haziendo el voto se començò a sentir mejor. Despachò luego vn criado con la joya; y quando se restituyò a su lugar entonces cobrò la salud, que auia perdido. Fue grande el nombre que cobrò con este suceſſo; porque todos le juzgaron por piadoso, y deuoto en auer lleuado el ladrillo; y por prudente, y religioso en auerle restituydo.

Passò a Ierusalen, 1564.

Despues de auerle assistido en el Concilio de Trento, passò a Ierusalen a visitar la Casa Santa, y aquellos lugares sagrados, donde se obrò el misterio de nuestra Redencion, como èl mismo lo testifica en el tratado 1. sobre el cap. 11. de S. Marcos pag. 156 con estas palabras; *Distat a Hierosolyma Bethania per milliaria tria, prout, Deo reddantur gratiæ ingentes, proprijs oculis perspeximus, & pedibus calcauimus, dum ad adoranda illa sacra loca, in quibus Dominus nostram dignatus est operari salutem, finito Concilio Tridentino, cui ad fuimus, cum licentia Sanctiſsimi D. N. Pij IIII. illuc peruenimus.* Esto es; *Dista Betania de Ierusalen tres millas, segun que (sean dadas a Dios grandes gracias) lo vimos con nuestros propios ojos, y lo anduuimos con nuestros pies, quando acabado el Concilio Tridentino, en el qual nos hallamos presentes, con licencia de nuestro Santiſsimo señor Pio IIII. fuimos a adorar aquellos lugares sagrados, en que el Señor se siruiò de obrar nuestra salud.* Y en otros varios lugares, assi sobre san Marcos, como sobre san Lucas, haze mencion de las cosas, que viò en Ierusalen, y en la tierra santa.

Fauoreciò la Compañia.

Fauoreciò con particular afecto, y deuocion la Illustriſsima Religion de la Compañia de Iesus, alentando sus dichosos principios, y estimando sus grandes merecimiẽtos. Confiessalo el Padre Nicolas Orlandino en la Historia de la Compañia libro 5. pag. 158. debaxo del año de 1545. con estas palabras; *Tambien el Obispo de Coimbra, que poco antes auia sido Predicador del Rey, y Maestro del Principe, Religioso de la Orden de S. Augustin, Fray Iuan Suarez; varon, a quien la Compañia desde su entrada en Portugal deuiò perpetuos, y mas que grandes beneficios. Hallandose con la nueua carga del Obispado, no buscò otra ayuda para lleuarla mas que la de la Compañia, a quien tanto amaua. Por su consejo instituyò con grandes gastos aquella Illustre Casa, para amparo de donzellas huerfanas,*

de

de dõde despues salieſſen, ò para caſarſe honradamente, ò para recogerſe en Monaſterios ſagrados, ſeñalandoles dote para ſu remedio. Dura toda via en Coimbra la memoria deſta piedad, cuyos principios, haſta que pudo valerſe por ſi, criò, y ſuſtentò la Compañia. El Teatro Triunfal en el Coro 16. añade aſsi; *A expenſas ſuyas inſtituyò en Lisboa vn encerramiento para mugeres conuertidas, y vn ſeminario para donzellas huerfanas, los quales en tiempos paſsados eſtuuieron debaxo del cuydado, y guarda de los Religioſos Auguſtinos, haſta que los dexamos.* Y bien ſe hecha de veer en ſus eſcritos lo que eſtimaua los principios fructuoſos de la Compañia, pues en el tratado 3. ſobre el cap. 1. de S. Marcos pag. 19. dize aſsi; *Crediderunt igitur gentes, & conuerſæ ſunt, & quotidie alijs retrocedentibus alij ſuccedunt, & conuertuntur in Orientis partibus Indorum, & in inſulis, quæ procul ſunt, Braſilium, Congium, Cangoximum, Aridum, Iapponem, Mexicum, Cuzcum, Nouellæ plantæ Regis noſtri Portugalliæ, & Regis Hiſpaniæ cura & ſollicitudine, ſingulis diebus ad D. N. Ieſum Chriſtum operarijs miſsis ad hoc ſantiſsimum opus, tum Fratrum Mendicantum, tum præcipuè in partibus, quæ ſub ditione & imperio, Regis noſtri ſunt, induſtria & maximo labore reformatorum Clericorum Societatis Ieſu, &c.* Esto es; *Creyeron pues las gentes, y conuirtieronſe; y cada dia, quando retroceden vnos, ſuceden otros, y ſe conuierten en las partes de las Indias del Oriente; y en las Islas que eſtan lexos, como ſon el Braſil, Congo, Cangoxima, Arido, Iapon, Mexico, y Cuzco, Nueuas plantas, por el cuydado, y ſolicitud de nueſtro Rey de Portugal, y del Rey de Eſpaña, embiando cada dia a nueſtro Señor Ieſu Chriſto para eſta ſantiſsima obra obreros, con la induſtria, y gran trabajo, aſsi de los Frayles Mendicantes, como de los Clerigos reformados de la Compañia de Ieſus, principalmente en las partes, que eſtan debaxo del Señorio, y Imperio de nueſtro Rey.*

Fue el Obiſpo don Iuan gran Predicador; y aſsi en el libro antiguo de las profeſsiones del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca tiene eſte Elogio, *Magnus Predicator.* Fue muy docto en Teologia, principalmente en la expoſitiua. Eſcriuiò, como el miſmo afirma en el principio de ſu expoſicion ſobre S. Lucas, tambien ſobre S. Mateo, y S. Marcos. Compuſo ſobre S. Lucas 290. tratados, y ſobre S. Marcos 79.

No he podido aueriguar que año murió. Viuia el de 1575. y parece que deuiò de ſalir deſta miſerable vida al deſcaſo de la eterna por los años de 1580. poco mas, o menos. Gran Prelado, y digno de eterna memoria. Con limoſnas ſuyas ſe hizo la ſilleria del Coro alto del Conuento de Salamanca.

VIDA DEL PADRE Maeſtro Fray Sebaſtian Toſcano, Prouincial de Portugal. 1580.

FVE el Maeſtro Fray Sebaſtian Toſcano, de nacion Portugues, hijo legitimo de Tomas Gonçalez, y Maria Toſcana. Tomò el Habito en el Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, ſiendo Prior el Padre Fray Auguſtin de la Torre; y profeſsò en manos del Padre Fray Francisco de Nieua Prouincial de Caſtilla à 18. de Febrero del año de 1533. *Suspadres* *Profeſsion 1533.*

Paſsò a Italia, y aſeis de Março de 1542. ſucedio al Maeſtro Fray Marcos de Treuiſo en el oficio de Eſcritor de la Orden; y a ocho de Mayo de 1544. ſiendo Bachiller en Teologia, fue nombrado por Regente de los eſtudios del Conuento de S. Iuan de Carbonara de Napoles; y a onze de Abril del año de 1545. el Reuerendiſsimo Padre General Fray Geronimo Seripando le hizo Maeſtro con autoridad Apoſtolica. *Regente de Napoles, 1544.*

El año de 1547. à tres de Iulio viuia en Portugal, y ſeruia al Rey, no sè en que oficio; porque el General Seripando le eſcriue eſtas palabras; *Interea tu da operam, vt Deo primùm, Regiæ deinde Celſitudini, cui ſeruire putamus pulcherrimum, placeas quotidie magis.* Esto es; *Entretanto tu procura agradar mas cada dia, lo primero a Dios, y luego a la Alteza Real, aquien tenemos por muy honroſo el ſeruir.* En vna Relacion MS. de los hijos de la Caſa de Salamanca, que tengo en mi poder, ſe dize, que el Maeſtro Toſcano fue Predicador de la Sereniſsima ſeñora doña Iſabel, Infanta de Portugal, y deſpues muger del Emperador Carlos V. y Reyna de Eſpaña. Pero eſto no pudo ſer, porque la Emperatriz doña Iſabel vino a Caſtilla año de 1526. quando aun no era Frayle Fray Sebaſtian Toſcano. Mas poſsible es que lo fueſſe de la Infanta doña Maria, muger del Rey don Felipe el Segundo ſiendo Principe; y aun eſſo tiene dificultad; porque eſta Princeſa paſsò a Caſtilla el año de 1544. quando parece que Toſcano aun no auia partido de Italia. *Predicador Real.*

Leuantoſe contra èl andando el tiempo vna gran tempeſtad; y el Padre General Fr. Chriſtoual de Padua à 22. de Iunio del año de 1552. mandò a los venerables Padres Fr. Francisco de Villafranca, y Fray Luis de Montoya, Vicarios Generales de Portugal, que deſterraſſen de la Prouincia al Maeſtro Fray Sebaſtian Toſcano, porque ſe oponia a la reformacion, y a la paz. Baſtante cauſa *Tribulacio, 1552.*

pa-

para desterrarle de aquella Prouincia, si era verdadera; y mas, no siendo hijo della, aunque lo era del Reyno. Por ventura, como hombre criado vn tiempo en Italia con menos rigor, y desvanecido con la sabiduria, con la gloria de la predicacion, y con el fauor del Rey, no queria acabar de ajustarse a la reformacion, que plantauan los santos Visitadores, y era mas justo mudarle a otra Prouincia, que dexar relaxar la obseruancia, ò permitir la turbacion de la paz.

Bonança 1553. Sossegose en breue la tempestad, y cessaron las olas, y el mismo General a diez de Abril del año de 1553. se le encomienda a los mismos Vicarios generales. Saben los buenos Prelados mudar las sentencias, quãdo los subditos saben emendar los delitos. Despues de los casamientos de Filipo Segundo, y Maria, Reyna de Inglaterra, estando las cosas en paz en aquel Reyno, y tratando algunos de la restitucion de los Monasterios; el mismo Padre General a ocho de Enero del año de 1558. le encargo el cuydado de recuperar las Casas, que la Religion de S. Augustin auia tenido en Inglaterra.

El año de 1566. se traxeron de la India Oriental los huessos de aquel gran Capitan Alfonso de Alburquerque, Virrey de la India; y se pusieron en nuestra Señora de Gracia de Lisboa; y predicò a sus honras el M. Toscano, como lo testifica la historia de aquel valeroso Capitan.

Sobre Ionàs, 1572 El Maestro Fray Tadeo Perusino, General de la Orden, à 12. de Febrero de 1571. le llama varon insigne, y erudito; y à 25. de Abril de 1572. le dà las gracias de los Comentarios, que auia escrito sobre el Profeta Ionas, y se los remitia al General, el qual los aguardaua para hazerlos imprimir. Contenian quatro libros; y auiendo llegado a poder del Maestro Fray Ambrosio de Venecia, el General a 12. de Março le mãdò que se los remitiesse. En el mismo año à 30. de Iunio le escriue el General el parabien de auer sido electo en Prouincial de Portugal.

Prouincial, 1572

Retiro, 1575. Acabò su Prouincialato, y cansado de los engaños del mundo, que tambien suelen a vezes atormentar dentro de los claustros, se fue a la soledad, para con mas quietud vacar a Dios, y a si. A treze de Março de 1575. alaba su proposito el General, y aprueua la eleccion de la vida solitaria, como no redunde en daño de la Prouincia. Que no es de alabar qualquiera retiro al desierto, sino el que se haze con las alas de paloma, que pedia el Rey Profeta en el Psalmo 54. quando con ansias del coraçon dezia; *Quis dabit mihi pennas sicut columbæ?* Esto es; *Quien me darà alas como de paloma?* que es sencilla en la intencion, y firme en el buelo. *Et volabo, & requiescam.* Y con ellas bolarè, y descansarè. Y dando a entender que se las auian dado; (que como no las tenia de suyo, las pidiò al dador de todos los bienes) añadiò; *Ecce elongaui fugiens, & mansi in solitudine.* Esto es; *Mira que me alexè huyendo, y me quedè en la soledad.* Que a vezes se retiran algunos, pero no se alexan; retiranse passeando, pero no huyendo, para que mas facilmente puedan ser llamados, y boluer mas presto. Estos no se quedan en la soledad, sino con oculto artificio procuran que les manden que bueluan; ò fingiendo escrupulo en el retiro, bueluen sin que los llamen. No puedo certificar con que causa, ò pretexto dexò el Maestro Toscano la soledad, y boluiò a la Corte; si fue por eleccion suya, ò por precepto del Superior; lo que sè, es, que el General Tadeo Perusino en su Regiistro à 28. de Febrero del año de 1576. antes que se cumpliesse el año del retiro, le responde aprobando la salida del yermo, y la buelta a Lisboa a predicar. Parece que salio de la soledad obligado por la obediencia, porque en el mismo año a 31. de Agosto el Padre General le señalò por Conuentual en el Conuento de Peñafirme en el desierto, para mayor quietud de su alma. En los Regiistros de los Padres Generales ay mencion dèl hasta onze de Iulio del año de 1580. y no mas. Indicio, de que por aquel tiempo muriò en el retiro de Peñafirme.

Muerte, 1580.

Hablan dèl los Autores con encarecimiento. El Padre Roman en las Centurias fol. 136. pag. 1. dize, que fue *gran Letrado, y excelentissimo Predicador.* Gonçalo de Illescas en la Historia Pontifical, en la vida de Inocencio III. pag. 519. dize dèl estas palabras; *Cuya eloquencia yo estimo en tanto, que no sè si ay alguno de nuestro tiempo que le haga ventaja.* Iosepho Panfilo, Obispo Signino en la Cronica de la Orden de S. Augustin fol. 127. debaxo del año de 1568. dize, que fue, *amador de la disciplina regular, erudito en las Escrituras sagradas, y en las letras seculares, y eminente Predicador en Portugal.*

Alabanças.

El libro antiguo de las professiones de Salamanca le honrò con este Elogio. *Fuit magnus Prædicator, & vitæ sanctissimæ. Iacet in Lusitania.* Esto es; *Fue gran Predicador, y de vida santissima. Està sepultado en Portugal.*

Escriuiò varias obras, de que hazen mẽcion los Autores. *Libros.*

Comentarios sobre el Profeta Ioel. Hazen mencion dellos, y alabalos, Iosepho Panfilo en el lugar citado, y Antonio Possevino

no en el segundo tomo de su Aparato sacro.

Commentarios sobre el Profeta Ionàs, repartidos en quatro libros. Hizo dellos mencion el Padre General Tadeo Perusino en su Registro el año de 1572. y se imprimieron en Venecia año de mil y quinientos y setenta y tres.

Teologia Mistica, impressa en Venecia año de 1573.

Confesiones de S. Augustin, traduzidas en Romãce, impressas en Colonia año de 1556.

CAPITVLO LV.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fr. Christoual de Fromesta, y del Padre Fr. Antonio Monte, año de 1582.

Fr. Iuan, Prouinc. 1582.

CELEBROSE Capitulo en el Conuento de Dueñas a onze de Diziẽbre del año de 1582. y presidio en èl por comission particular el M. R. P. M. Fr. Augustin de Iesus y Castro, Prouincial de Portugal, y Vicario General de la Prouincia de España; que despues fue Arçobispo de Braga. La Prouincia se diuidio en dos, de Castilla, y de Andalucia. Fue electo en Prouincial de Castilla el P. M. Fr. Iuan de Gueuara, hijo de la Casa de Toledo, y Catedratico de Visperas de la Vniuersidad de Salamãca. Saliero por Difinidores, el P. M. Fr. Laurencio de Villauicencio, q̃ fue Predicador de su Magestad; Fr. Gabriel de Mõroya, Fr. Pedro Suarez, y Fr. Diego de Rauaneda.

Difinidores, 1582

Constituciones, 1582

Recibieronse en este Capitulo las Constituciones nueuas, que se publicaron el año de 1580. siendo Protector de la Ordẽ el Cardenal Iacobo Sabeli, Obispo Tusculano; y General, el Reuerendissimo P. M. Fr. Tadeo Perusino. Para cumplir cõforme a ellas el numero de los nueue Padres del Difinitorio, entrarõ en èl por Visitadores, los Padres Maestros Fr. Luis de Leon, y Fr. Gaspar Melo, hijos de Salamanca.

F. Christoual, Prior 1582.

Fue nombrado por Prior de Salamanca, el P. M. Fr. Christoual de Fromesta, hijo de la misma Casa; y por Rector del Colegio de S. Guillelmo, el P. Fr. Iuan de Vllana; y por Visitadores de la Prouincia, el Padre Maestro Fray Pedro de Roxas, y el Padre Fray Martin Sierra, hijos de la Casa de Salamanca.

Fr. Francisco Guiral, 1583

En su tiempo del P. M. Fromesta professò a quatro de Febrero de 1583. Fr. Francisco Guiral, hijo legitimo de Diego de Almaraz y de D. Mencia de Almaraz, naturales de Plasencia, y de lo noble de aquella Ciudad. Fue Maestro en Teologia, Prior de Salamanca, y de S. Felipe de Madrid, y de otros Conuentos; Difinidor varias vezes; Visitador General por orden del Rey N. S. y por comission de los Padres Generales, de las Prouincias de Mexico, Aragon, y Portugal. Viuia el año de mil y seiscientos y quarenta y cinco, en edad de ochenta años, digno por muchos titulos de toda veneracion, y reuerencia. Muriò en san Felipe de Madrid el año de mil y seiscientos y quarenta y siete.

Tambien professò a siete de Mayo de 1583. fray Antonio Enriquez, hijo del Excelentissimo señor don Luis Enriquez, Almirante de Castilla, y de doña Ana de Mendoza.

F. Antonio Enriquez, 1583.

A diez de Mayo del mismo año de 1583. professó Fr. Tomas de Antillon, hijo legitimo de Antonio de Antillon, y Catalina Martinez Rubio, naturales de Albarrazin. Fue Prouincial de la Prouincia de Aragon el año de mil y seiscietos y veinte y quatro. Imprimió algunas obras.

F. Tomas de Antillon, 1583

Professaron, Fray Diego Lopez de la Madriz a 18. de Mayo de 1583. y su hermano Fray Pedro de la Madriz a 20. de Agosto del mismo año; ambos hijos de Blas Lopez, y de doña Isabel de la Madriz; y naturales de Siguença. Fray Diego, fue Rector perpetuo del Colegio de Agreda; y el año de 1612. Prior de Salamanca. Fray Pedro, passò a las Indias por Visitador General del Perù; y a la buelta se anegò en la mar con vna gran tormenta por los años de 1622.

Fr. Diego Lopez de la Madriz, 1583.

El Padre Maestro Fray Christoual de Fromesta parece q̃ renunciò el Priorato, ò lo q̃ tengo por mas cierto, muriò al principio del año de 1584. Porque à 25. de Março de esse año era Prior el P. Fr. Antonio Monte.

Fr. Antonio, Prior 1584.

Fr. Diego de Gueuara, 1584. En su tiempo, pero en manos del P. M. Fr. Iuan de Gueuara, que era Vicario General de la Prouincia de Castilla, professò Fray Diego Bernardo de Gueuara, hijo del Doctor Iuan Bernardo de Quiros, y de su muger doña Isabel de Gueuara, vezinos de Madrid, a diez de Diziembre de 1584. Dexò a la Casa de Salamanca de setecientos a ochocientos ducados de renta de su legitima. Fue Rector de Alcalà, Prior de Valladolid, y Burgos; Visitador de la Prouincia. Fue electo en Prouincial de Castilla el año de 1630. y murio el año de mil y seiscientos y treinta y tres, poco despues de Capitulo en el Conuento de san Felipe de Madrid.

Fr. Iuan, General, 1585. A ocho de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco, ratificò su primera profession, la qual falta del libro, el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Iuan Baptista de Aste, hijo legitimo de Nicolao de Aste, y de Ines Colata, naturales de Albēga en el Ginouesado. Passò a Italia, y en ella, fue el año de 1603. Prior de san Agustin de Genoua; y el año de mil y seiscientos y siete, Regente de los estudios de Roma. En esse año Paulo V. auiendo hecho Obispo Castellanense, y Hortense al Padre Maestro Fray Hipolito de Rauena, que era General de la Orden, le nombrò por Vicario General Apostolico. El año de mil y seiscientos y ocho, à veinte y quatro de Mayo en el Capitulo, que se celebrò en Roma presidiendo el Cardenal Sauli, Protector de la Orden, de nacion Ginouès, salio electo en General de toda la Religion. El año de mil y seiscientos y veinte, auiendo muerto el señor don Fray Angel Roca, Paulo V. le nombrò por Sacristà Apostolico, y Obispo de Tagaste. Murio en Roma el mismo año de mil y seiscientos y veinte, en edad de cincuenta y quatro años poco mas, ò menos, entre grandes esperanças del Cardenalato. Tuuo en la Orden vn primo hermano, que se llamò Fray Felipe de Aste, Maestro en Teologia, y hombre docto, hijo tambien de la Casa de Salamanca, que goza de su legitima mil ducados de renta.

Difuntos. En este triennio murieron, el santo varon Fray Augustin de Corùña; el Padre Maestro Fray Pedro de Vzeda; y el venerable Padre Fray Antonio Lozano. Sus vidas son las que se siguen.

VIDA DEL SANTO varon Fray Augustin de Coruña, Obispo de Popayan. 1583.

LA vida del santo Obispo Fray Augustin escriuio el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en la Historia de la Prouincia de Mexico en varios capitulos del libro primero y segundo, y el P. M. Fr. Antonio de la Calancha en la Coronica de la Prouincia del Perù, que el año de 1639. se imprimio en Barcelona, lib. 3. cap. 31. 32. 33. y 34. desde la pag. 689. hasta la 711. Otra mas copiosa se escriuio antes, de la qual el M. Grixalua lib. 2. cap. 19. fol. 98. dize estas palabras. *Despues acà ha obrado muchos milagros, y se ha escrito libro particular dellos, y de su perfectissima vida; à èl remito lo que sus deuotos desearen saber.* Deste libro no he tenido noticia; pero de lo que escriuieron los dos Padres Maestros, y de lo que yo dixe en el Alfabeto Augustiniano, referirè su vida, y heroicas virtudes, casi con las mismas palabras, y estilo, con que las contaron sus dos Historiadores.

Patria, y padres. Naciò el santo varon Fr. Augustin de Gormaz, q̄ despues se llamò de Coruña, en Castilla la Vieja, en el Obispado de Osma, en vna pequeña villa, que oy se llama Coruña, de quien toman el titulo los Condes de Coruña, de la Illustrissima Casa de Mēdoza; y fue antiguamēte vna gran ciudad, llamada Clunia, y gozò de priuilegios de Colonia, y Cōuento; y diò ilustres, y muchos Martires al cielo, como lo refiere Flauio Dextro en los años de 290. y de 300. Fue su nacimiento, a lo q̄ se puede conjeturar de que no se dize, *Professiò, 1524.* q̄ tomasse el Habito ya grāde, el año de 1508 ò el de 1507. pues professò el de 1524. Tomò el Habito en el Conuento de Salamāca siendo Prior el S. Fr. Tomas de Villanueua, y M. de Nouicios el S. Fr. Luis de Montoya, à 23. de Iunio de 1523. a lo que se puede creer, pues no ay memoria de que aguardasse edad para professar. Professò a 24. de Iunio de 1524. con el mismo Prior, y M. de Nouicios, q̄ fueron sumamente dichosos en los hijos, q̄ criaron para la Religion. Sus padres se llamaron Fernando de Gormaz, y Catalina de Velasco su muger, vezinos de la villa de Coruña del Conde.

Passa à Mexico, 1533. Estudiò en la Prouincia, y salio buen Predicador, y de grande espiritu, y eficacia; por que como juntaua con el estudio la oracion, era de aquellos, de quien explicò el santo Fray Tomas de Villanueua aquellas palabras del Psalmo 149. *Exaltationes Dei*

Dei in gutture eorum, & gladij ancipites in manibus eorum. Los Predicadores, que tienen en su boca oracio para ensalzar a Dios, tienen en sus manos espadas de dos filos para herir los coraçones de los oyentes. Passò el Padre Fray Augustin al Reyno de Mexico en compañia del P. venerable Fr. Francisco de la Cruz; a quien acompañò desde Salamanca, a Toledo, y en todo lo restante de la jornada; y fue vno de los siete primeros, que encendidos en amor de Dios, y zelo de la saluacion de las almas, passaron a las Indias Occidentales. Llegò con sus seis compañeros a la ciudad de Mexico a siete de Iunio del año de mil y quinientos y treinta y tres, siendo de edad de veinte y cinco años poco mas, ò menos, y de diez de Religion. En llegando, predicò en el Octauario del Santissimo Sacramento, despues de auer predicado el P. Fr. Iuan de Oseguera, y el Padre Fray Iorge de Abila; y aunque no auia predicado muchos Sermones hasta entonces, conocidamente se auentajò a los demas, y todos conocieron la causa de tan tempranos frutos, que era Dios. En el mismo año de 1533. le nombrò el Padre venerable para que fuesse a las Prouincias de Tlapa, y Chilapa con el Padre Fray Geronimo de S. Esteuan. Llegò a Occuituco, y quedandose alli el Padre Fray Iuan de S. Roman, con quien auia ido; passò en compañia del Padre San Esteuan a Chilapa, donde llegaron a 5. de Octubre del año de 1533. y fueron muy bien recibidos de los naturales. El Padre Coruña era moço, y de grande habilidad, y en el tiempo, que estuuo en Mexico, auia aprendido alguna lengua; y assi, aunque le faltaua exercicio, luego otro dia despues que llegò a Chilapa, la empeçò a predicar, y fue el primero que de nuestra Religion la predicò perfectamente. Llegauase infinita gente a oir tan nueua, y tan marauillosa doctrina, y aficionauanse a lo que les enseñauan, sino es los principales, que como hasta alli comunicauan al Demonio, y le hablauan familiarmente, no solo no querian oir la nueua doctrina, sino que reprehendian, y valdonauan a los plebeyos porque se les llegauan. Proseguian los siernos del Señor con sus Sermones, y oianlos los Indios, aun viendose despreciados de sus mayores. Publicaron estos vn edicto publico, en que perdonauan al pueblo la flaqueza de auer dado oidos a los nueuos Predicadores, y les mandauan que de alli adelante no los oyessen, ni los comunicassen, ni les diessen de comer, ni les acudiessen con cosa alguna de las necessarias para la vida humana; y esto con tan graues penas, que procediendo segun la grauedad de la culpa, se llegaria a la capital de la vida. Quedaron los siernos de Dios llenos de gozo, y alegria de veer que empeçauan a padecer por el nombre de Dios, y que se les descubria campo de grandes merecimientos. Los Indios obedecieron el edicto, vencidos del temor, que tenian a sus mayores, y a sus rigurosos castigos. Desviaronseles todos, y quedaron los dos Religiosos tan solos, y desamparados que se sustentauan con maiz, que tomauan de las sementeras, con harto riesgo de la vida, si bien nadie les hablaua en ello, ni a los propios dueños les dolia veer que les lleuassen sus mazorcas. El beneficio, que hazian al maiz para comerlo, era tostarlo; y por la leña, con que se auia de hazer el fuego, iba al monte el bendito P. Coruña, que por ser mas moço, o porque su espiritu le lleuaua, iba por ella, y la traia a cuestas.

Predica a los Indios, 1533.

Durò esta persecucion tres meses sin que, ò descubriessen luz, o sossegasse la tormeta. Andauan los dos santos Religiosos a todas horas por aquellas sierras de Chilapa, q̃ son asperissimas, buscando Indios, a quien predicar, sin temer lo que les podia suceder. Todos los dias andauan por aquellas malezas buscando la oueja perdida, para reducirla al rebaño; y toda la noche passauan en oracio, que era la que auia de allanar aquellos montes. Venciò al fin su perseuerancia; porque vẽzidos della los principales, y mouidos de superior agente, permitieron que todos los que quisiessen oir, oyessen, aunq̃ ellos se quedaron en su pertinacia, y irrision. Con esto empeçaron a salir los Indios de sus cuenas, y los Religiosos a tener auditorios, y à lograr el fruto de sus trabajos. Pediales el agua del santo Bautismo con tanto fervor, y priessa, q̃ se hechaua de veer que salian por este medio de muerte a vida. Ibanlos catequizãdo, y bautizando con tanta frequẽcia, que auia muchos dias de ciẽto, y huuo dia de quiniẽtos. Los principales depusieron la ferocidad antigua, y se reduxeron a oir a los q̃e ya estimauan en mucho; porque demas de la virtud, que a los ojos de todos resplandece; desde que leuantaron Altares, y dixeron Missa, ni se oyò voz, ni diò respuesta algun Demonio de los muchos, que auia en aquellas sierras, y eran antes familiarissimos. Cosa, q̃ puso en cuydado a los Sacerdotes, y principales, porq̃ les pareciò que tan gran silencio nacia de grã respeto; porq̃ entre los Indios, mas q̃ en otra ninguna nacion, el silencio nace de gran respeto. Con esto empeçaron a oir la doctrina Euangelica, abriendoles Dios el coraçõ para q̃ la oyessen; y mouidos de su gracia, se reduxeron, assi los principales, como algunos de los Sacerdotes de los Idolos.

Cobraron fuerça los Religioſos, y empeçaron a reduzir aquella gran multitud, que eſtaua derramada por las ſierras, a poblaciones, como en efecto lo hizieron, enſeñando a los Indios no ſolo la doctrina Euangelica, que era el principal intento; ſino tambien policia humana; enſeñandoles no ſolo a viuir bien, ſi no a viuir abſolutamente. Formaron ſus pueblos en tan buena diſpoſicion, que ſon oy hermoſiſsimas Ciudades; y aunque la fabrica de las caſas no es muy grande, la plaça de los pueblos es tan buena, como ſi la huuieran fundado grandes Artifices, calles, plaças, entradas, y ſalidas.

Buelue a Chilapa, 1534.

El año de 1534. ordenò el venerable Padre Fray Franciſco de la Cruz, que todos los Religioſos ſe juntaſſen a 8. de Iunio dia de Corpus Chriſti en el Conuento de Occuituco en el Marqueſado. Vino a la junta el Padre Fray Auguſtin de Coruña, y en ella ſe le mandò boluer a Chilapa con eſtas palabras; *Ordenamos que vayan a nueſtro Conuento de Chilapa, los cariſsimos Hermanos Fray Iuan de San Roman, y Fray Auguſtin de Coruña.* Con eſte orden boluieron los dos a Chilapa, y empeçaron a viſitar ſus conuertidos, y a predicar a los Gentiles con tan gran feruor, que en breue tiempo ſe apoderò el Euangelio de todas aquellas grandes Prouincias por vna, y otra parte. Porque de Chilapa ſubieron a Tlapa con toda ſu comarca, y baxaron haſta la mar del Sur. En ſola la Prouincia de Chilapa, y Tlapa ay oy ſeis Monaſterios de la Orden de N. P. S. Auguſtin, donde de ordinario reſiden veinte Frayles; en Thlaucozautitlan; ay dos beneficios en Guamuchitlan; otro en Olinala; otro en Tiztlan; otro en Tonala; vn Conuento de N. P. S. Domingo en Tzilacayoapan; vn Beneficio en Ayutla, otro Beneficio en Cacaguamilpa, y en el puerto de Atlapulco otro, en Tlapeguelapan otro, en Acatlan otro. De manera que lo que adminiſtrauan entonces dos Religioſos, tienen oy a ſu cargo veinte Religioſos de nueſtra Orden, quatro del glorioſo P. S. Domingo, y doze Beneficiados; y todo eſto entonces tan poblado de gente, que viuia en caſares por aquellas ſierras, y cauernas, q̃ parecia langoſta ſobre la tierra.

Rara velocidad.

El bendito P. Fr. Auguſtin de Coruña ocupado en eſte ſanto miniſterio no parecia hombre, ni en la vida, ni en las acciones; porque parecia eſpiritu, aſsi en no canſarſe, como en la ligereza. A vn paſſo parece que caminauan los pies, y el penſamiento. Entre otras muchas coſas ſe refiere vna milagroſa; que el dia de la Natiuidad de N. Señor dixo la primera Miſſa en Chilapa; la ſegunda en Atliztaca, que diſta de Chilapa ſeis leguas; la tercera en Tlapa, que diſta de la ſegunda nueue leguas. En todas tres Miſſas predicò, y adminiſtrò los Santos Sacramentos; y auia dicho la tercera Miſſa a las doze del dia, auiendo caminado quinze leguas, y todo a pie, de la mas aſpera, y fragoſa tierra, que ay en todo el mundo. Ninguno las anda oy, que no haga particular memoria deſte milagro. Porque el que las anda en tres dias, le parece que ha hecho mucho; y los que de nueuo las andan, beſan la tierra quando llegan a la jornada, como el que eſcapa de tempeſtuoſo mar, y toma puerto. Comunmente le dize, que hizo deſtas jornadas, muchas; y que atreuiendoſe vn dia vn correo de a pie a acompañarle, fiado de que en Eſpaña ſe las auia apoſtado, y ganado a muchos correos, empeçò a caminar con el bendito Coruña, y a pocas leguas le dixo, Padre vayaſe ſolo, que no và en ſus pies.

Buelue a Chilapa. 1535.

Al principio del año de 1535. boluiò el P. Fr. Auguſtin a Mexico a hallarſe en vna junta, en que ſe determinò que el venerable P. Fr. Franciſco de la Cruz paſſaſſe a Eſpaña para procurar mas Religioſos, que fueſſen a ayudarlos en aquella conquiſta eſpiritual, y à gozar de los dichoſos frutos de tan ſanta empreſa. Deſta junta boluiò el P. Coruña ſolo a las Prouincias de Chilapa, y Tlapa. Por eſte tiẽpo le ſucediò en la Prouincia de Tlapa vn caſo particular. Vn dia de N. P. S. Auguſtin, que por ſer titular de aquel pueblo ſe celebra con gran ſolemnidad, y concurre toda la Prouincia, que es muy grande, y de mucha gente; hazian por la mañana en el patio de la Igleſia vn mitote, ò bayle a ſu modo. Era el numero de los Caziques, y Principales, que alli baylauã, luzido, y gruеſſo; la plumeria, viſtoſa; y el eſpetaculo, que podia competir con los del pueblo Romano. Reſonauan las vozes de ſus cantares por aquellas ſierras, y reſpondian con ecos claros. Puſo atencion a lo que cantauan el P. Coruña, y reparò en que cantauan aquellos cantares, que antiguamente tenian conſagrados a ſus Dioſes; ſin querer cãtar los que el P. Coruña auia hecho en alabança de N. P. S. Auguſtin. Coſtumbre, que aquellos primeros Padres tuuieron con grandiſsimo prouecho de las almas. Temiò a la multitud, ó ya porque entonces eſtauan toda via barbaros, y fieros, ò ya porque en eſtos mitotes ſe bebia con exceſſo. Puſo los ojos en el cielo el ſanto varon, pidiole con humildad remediaſſe aquel caſo, y no permitieſſe tan grande injuria. Apenas hizo la oracion, quando cayò muerto vn Cazique, q̃ era el q̃ guiaua la dança, y cabeça de aquella faccio. Parò de repente el bayle, y con particular luz del cielo ſe perſuadieron los Indios, à que auia ſido aquella muerte en pena del pe-

pecado; y arrepentidos todos, pidieron perdon al santo Coruña, el qual les prometio hazer oracion por ellos; y tornando al bayle celebraron con gran regozijo la fiesta todo lo restante de aquel dia.

Caso particular. En vn pueblo, que se dize Olinala, de la Prouincia de Tlapa, y que en tonces era de la doctrina de Chilapa, y aora es beneficio de Clerigos, auia vn Idolo, a quien llamauan Tlacatecocotl, nombre propio suyo, aunque aora es comun para todos los Demonios. Este tenia alli ciertos Embaxadores, que los naturales llaman Tlacamictlan, con los quales embiaua sus embaxadas a los principales de todas aquellas Prouincias, pidiendoles plumas, copale, que es el incienso de la tierra, y algunos sacrificios. En esta ocasion hizo vna solemne embaxada con vno dellos, llamado Xuchcatl, al señor de otro pueblo llamado Tlalcoçauhtitlan, que oy es tambien beneficio de Clerigos, y era entonces de nuestra doctrina de Chilapa. Contenia la embaxada vna grande quexa de que le huuiesse dexado por hazerse Christiano; y que le hazia saber que no estaua tan solo que tuuiesse necesidad de nadie; porque los de Tlaxcala, y Teuhtlalco le ofrecian sacrificios; y que los de Olinala le adorauan en vn cerro muy alto, llamado Quauhnazcatitlan; de modo que si le embiaua a visitar, mas era amor, que necesidad. Solo lo vltimo de Olinala era verdad. Assi mezcla el padre de las mentiras a sombra de vna verdad muchas falsedades; y dize verdad en algo, para hazer camino para ser creydo en parte de lo mucho que miente. *Concessum est Diabolo* (dixo S. Iuan Chrisostomo tomo 2. in opere imperfecto Hom. 19. in Matthæum; y traelo S. Tomas 2.2.quæst.172.art.6. in corpore.) *Interdum vera dicere, vt mendacium suum rara veritate commendet.* Embiole tambien a dezir que al Cazique de Tlapa, que auia poco que auia muerto, èl le auia muerto, solo porque era Christiano; y que podia auer hecho lo mismo dèl pues tenia la misma culpa; que le pedia tornasse a su amistad, y seruicio, pues era cosa que le estaua bien; y que donde no, que entendiesse que auia de hazer con èl, lo que auia hecho con el otro Gouernador, y quitarle la vida.

El Indio, ya Christiano, se encendiò tanto en enojo, y zelo santo, que embistiò con èl, y derribandole en el suelo le diò muchas cozes, diziendole grandes injurias, y vituperios a èl, y à quien le embiaua. Reportado al fin el Cazique hizo que le atassen de pies, y manos, y que luego le atassen a vn palo, o picota, que los Indios tienen para castigar, y asegurar sus delinquentes; y poniendole guardas, mandò que le velassen hasta otro dia por la mañana, para embiarsele al P. Coruña, que era Prior de Chilapa. Hizieronlo assi los Indios; pero fue tan sutil el Demonio, que quando vino el dia, todas las guardas estauan dormidas, y el Indio no estaua en la picota. Sintiolo mucho el Cazique, y hechando todos los Indios del pueblo por aquellos caminos, y barrancas, para que le buscassen, al fin le vinieron a hallar bien escondido. Traxeronle al pueblo, y preguntando quien le auia desatado, respondiò que no sabia mas de que por la mañana se auia hallado entre aquellas malezas, donde auia procurado esconderse de los muchos, que le buscauan. Tornole el Cazique a atar, y con grandes guardas lo embiò a Chilapa, para que el Padre Coruña conociesse de la causa.

Quando llegò el preso, no estaua el Padre Coruña en el Conuento; y assi conociò de la causa el compañero, que ya tenia; metiole en vna celda, porque le parecio mas seguro carcelaje; pusole vna cadena de hierro; y procurò entender todo el caso haziendo la mas apretada inquisicion, que pùdo. Declarò de plano el lugar donde estaua el Idolo; los nombres de los quatro Embaxadores; y los sacrificios, y ofrendas, que le hazian de diferentes partes, en particular de la costa del mar del Sur. Poco durò el Embaxador en la carcel; porque yendo aquel Religioso vn dia a verle, como solia, hallò menos el preso, y conociò claramente que aquella era obra del Demonio; porque la vẽtana la tenia clauada, la puerta cerrada, sin q̃ huuiesse fiado la llaue à nadie; y el preso, con prisiones muy seguras. Con esto, embiò toda la relacion al P. Coruña, que andaua en la Prouincia de Tlapa; el qual viendo tan graue negocio, se partiò luego al pueblo de Olinala, dòde estaua todo el daño. En llegando, les hizo vn Sermon de grandissimo feruor, y espiritu, en que tratò de la verdadera, y falsa adoracion; y vsando de la autoridad omnimoda, se hizo Inquisidor de aquel caso, y mandando hazer vna hoguera grande en la plaça, amenaçò primero al Gouernador, y luego a todos los del pueblo, de que los auia de quemar alli viuos por relapsos, y impenitẽtes, si no le entregauan aquellos quatro Embaxadores, y le mostrauan el lugar del Idolo. Fue tã grande la autoridad, conque tratò desto, y la seueridad, con que proponia executar las penas, que le traxeron luego los quatro Embaxadores. El vno de ellos dixo que era bautizado, y que lo auia hecho, quando se bautizò, muy de coraçõ; pero que le auia acosado tanto el Demonio, y hecho tantas amenaças, que se auia tornado a reduzir a su seruicio. Afirmò

con grandes juramentos, que el tiempo que auia ſido Chriſtiano, quando deſpertaua, ſe hallaua muchas vezes colgado de arboles por los cabellos; y otras vezes en vnas barrancas muy profundas; y que aſsi pedia perdon de ſu culpa, y remedio para aquella perſecucion. El Padre Coruña quebrantò el Idolo, quemò las ofrendas, que alli auia, que no eran de poca eſtima; porque entre otras coſas auia plumeria muy lucida. Mandò talar el monte, porque ſabia que el Demonio huye de la luz; y porque los Indios no pudieſſen eſconderſe en ſu eſpeſura; prohibiendo apretadamente que ningun Indio pudieſſe ſubir a aquel monte. A los Embaxadores reconcilio; y para que el Demonio no los maltrataſſe mas, les puſo vnas veſtiduras de mantas blancas; y en ellas, pintadas vnas Cruzes. Bendito ſea Dios por todo; que ni los Demonios boluieron mas a perſeguir a aquellos Indios, ni en los Indios ſe ſintiò otra vez aquella idolatria.

Otro caſo particular, 1536

Otro caſo notable le ſucediò el año de 1536. Eſtando haziendo vna calçada, que và deſde el camino Real haſta la Igleſia de Chilapa, donde eſtaua trabajando todo el pueblo por orden del Padre Coruña, vna India dixo a los que eſtauan alli; que para que ſe canſauan, porque dentro de vn año ſe auia de caer todo aquel edificio. Corriò la voz, porque los Indios ſon en eſtas materias flacos, y eſtauan entonces muy tiernos en la Fè. Llegò a noticia del Padre Coruña; y aunque ſe riò, por aueriguar de donde auia tenido la India el Oraculo, la mandò poner en la carcel, y aquella noche en el cepo, temiendo por ventura lo que deſpues ſucediò. Otro dia hecharon menos la India, ſin que muchos preſos, que eſtauan en la miſma carcel, la huuieſſen ſentido ſacar. Y fue el caſo, que la auia ſacado el Demonio a vnos cerros muy altos, doze leguas de aquel pueblo. Pueſta alli la pidiò que en reconocimiento del beneficio le adoraſſe, y reconocieſſe por ſu Dios. La India le reſpondiò, que era Chriſtiana, y que no podia adorarle. En diziendo eſto, le diò vna gran bofetada el Demonio diziendo, queda te, que no eres tu la que yo buſco: otra tengo en el pueblo, con quien me hallo bien, que es fulana; y dixo el nombre. La pobre India paſsò lo que reſtaua de la noche temblando, porque al horror de la noche, y del lugar ſe añadia el del Demonio, q̃ ſe auia ido enojado, y no ſabia ſi querria boluer. Alli eſtuuo haſta que amaneciò el dia, y la pobre tratò de venirſe al pueblo. Quatro dias y medio tardò en deſandar lo q̃ en tan breue rato anduuo el Demonio. Llegada al pueblo, ſe fue al Prior, y le contò el caſo. Aueriguoſe que era aſsi lo que el Demonio auia dicho de la India, que tan ajuſtada viuia con ſu voluntad. Preguntoſele a la India del Oraculo de que ſe auia de caer la Igleſia, como lo auia ſabido? Y reſpondiò, que yendo ella con otras Indias a vn tiangues, o mercado, ſe les auia aparecido el Demonio, y reñidolas por que eran Chriſtianas; pero que èl les derribaria la Igleſia a aquellos Frayles, porque no tuuieſſen donde viuir; y que creyendo ella que aquello ſeria cierto lo auia dicho.

Dentro del año puntualmente, a onze de Nouiembre de 1537. ſe cayò el Conuento, y Igleſia de vn grande terremoto, ſin que quedaſſe cerca en la huerta, ni en el patio, ni piedra ſobre piedra. Eſto con otras circunſtancias del terremoto, cauſò grande admiracion, y confuſion a aquellas nueuas plantas; porque como el Oraculo auia ſido vn año antes, y tan famoſo, y tan para temer los efectos, eſtauan los pobres Indios confuſos, y amedrentados; y nueſtros Religioſos, cuydadoſos; porque tenian bien conocido quan vehemente era para ellos la tentacion. Pero no es dificultoſo el ſatisfazer a ella; porque no era eſte de los efectos, que no puede el Demonio conocer antes que ſucedan, ni ayudar a que ſucedan. Los temblores de Chilapa ſon continuos, y tan grandes, que nos derribò los años paſſados el mas hermoſo edificio, que auia en todo el Reyno; y aſsi pudo el Demonio tener obſeruacion del temblor, que auia de auer el año de 1537. porque ſuceden ordinariamente a tal tiempo, con ocaſion de pocas aguas, y muchos vientos, y de eſtremada ſequedad; y pudo tambien conocer que el edificio iba falſo, porque crecia con mucha prieſſa, y ſin Maeſtro, y que aſsi no podia durar mucho tiempo en tierra tan ocaſionada a temblores. Fuera de que pudo èl tambien ayudar a la ruyna del edificio, como ayudò en el cap. 1. de Iob; *Repentè ventus vehemens irruit a regione deſerti, & concuſsit quatuor angulos domus, &c.* Quien fue el Autor de la conmocion del viento, y de la ruina del edificio? El Demonio, dize Lira, porque a èl eſtaua cometida la execucion de la perſecucion de Iob. Y es tan cierto, dize, que fue el Demonio, q̃ de aqui ſe pruena que el Demonio puede conmouer los vientos. *Cum flagellatio Iob à Dæmone fuerit executiuè facta, patet quòd poteſt ignẽ de cælo aereo inferius mittere, & vẽtos turbinis cõmouere.* Porq̃ èl puede hazer lo q̃ puede cauſarſe por mouimiẽto local; y el fuego a vezes ſe engẽdra de vehemẽte colliſion de dos cuerpos; y el viento furioſo de mouimiento fuerte, de muchas exhalaciones; las quales puede el Demonio juntar,

tar, y mouer. Y assi no es marauilla que tal vez acierte en cosas, que èl puede conocer, y causar. Pero admiranse los hombres, porque su conocimiento natural no las alcança, dize S. Tomas en la 2.2. quæst. 172. art. 5. in corpore, quando el Demonio las reuela.

Buelue a Chilapa, 1536. Boluiò a Mexico el Padre Fray Augustin el año de 1536. despues de la muerte del venerable Padre Fray Francisco de la Cruz, a hallarse en la Iunta, ò Capitulo, que se celebrò; y despues se boluiò a la Prouincia de Chilapa; de cuya doctrina se diuidiò entonces la Prouincia de Tlapa, para cuya enseñança puso el Capitulo por Vicario al santo varon Fray Iuan Bautista de Moya; pero hizo tantos estremos, que huuieron de poner alli otro Vicario, y nuestro Bautista se fue por subdito, teniendo siempre en la boca las palabras del gran Bautista, *Non sum dignus*, y èl, *me oportet minui*; que le durò todos los dias de la vida con profundissima humildad.

Prosiguiò en la Prouincia de Chilapa enseñando, y administrando los Santos Sacramentos; y afirma el mismo, que en la conuersion de los Indios era el concurso de los bautizados tan grande, q̃ llegaron vn dia a tres mil los que el bautizò; y que esto era comun a los demas; y juntamente declara la solemnidad con que nuestros Religiosos administrauan el año de 1540. el Sacramento del Bautismo, y Confession, y el inmenso trabajo, que en esto tenian. *Y era tanto* (dize) *el concurso, que acudia, que el dia que salia algun Ministro por la laguna de Mexico, salia en sus canoas gran numero de fieles, y poniendo en alta las canoas, salian al bordo dellas a pedir confession. Y esto con tanto afecto, y deuocion, que no pudiendo aprouecharse de las canoas, ò bien porque no auia lugar, ò bien porque el Ministro no podia llegar al borde dellas, ò por que la gente era tanta que se estoruauan; sucedia muchas vezes que hechandose al agua, y nadando hasta el bordo de la canoa, en que iba el Ministro, alli se confessauan.*

nuestra Señora de los Remedios 1553. Cerca del año de 1553. se descubriò la milagrosa Imagen de nuestra Señora de los Remedios con vna cinta de nuestro Padre S. Augustin. Cuenta su descubrimiento el Padre Maestro Grixalua lib. 2. cap. 14. fol. 81. pag. 2. Hallola vn Indio del territorio de Tlacopan, noble, que es lo que ellos llaman Cazique; era ya Christiano, y llamauase don Iuan. Aparecioselè varias vezes en los aires la Virgen llena de resplandores, quando passaua desde su casa, que la tenia a las espaldas del escollo, o montezillo, donde oy està este santuario. Diò cuenta de lo que le passaua a los Padres de la Orden de nuestro Padre San Francisco de la doctrina de Tlacopan, que eran sus Ministros, y Maestros. No le dieron credito; pero don Iuan andando vn dia a caça en vn soto, que auia en aquel cerrito, donde està oy la Imagen, la hallò a caso cubierta de vnas piedras amontonadas. Lleuola a su casa, y escondiola; y alli la tuuo poco mas de diez años, pero seruida con sumo respeto, y reuerencia. Pero quando hazia ausencia de su casa, al boluer hallaua menos su Tesoro, pero tornauale a hallar en el lugar donde la hallò primero, dando a entender la Virgen con esta demostracion, que queria ser adorada, y seruida en aquel monte; como si dixera, *in monte hoc oportet adorare*. Viose obligado don Iuan despues de varios sucessos a manifestar su Tesoro a don Aluaro Tremiño, Maestrescuela de la Catedral de Mexico, el qual leuantò vn Altar en la casa del mismo don Iuan, y alli la colocò. Tuuo el Indio, mientras siruiò a esta santa Imagen, grandes fauores, y regalos suyos; y alcançò salud milagrosa en ocasion, en que estaua con muy poca esperança de su vida. Tuuose siẽpre por cierto, (dize el Padre Maestro Grixalua) que la salud se la auia dado la Virgen Santissima por medio de vna cinta de cuero, que le mandò ceñir; y assi se guarda oy en el Sagrario de la misma Virgen, y es tenida en gran veneracion; aunque como don Iuan guardò en esto tanto secreto, ay variedad en el contarlo. La cinta, es cierto que es cinta de nuestro Padre San Augustin, que por tal la juzgan todos, sin que aya auido alguno que en esto ponga duda; porque es de baqueta de Castilla de tres dedos de ancho, y con heuilleta, de la manera que la vsamos los Frayles Augustinos; aunque es algo corta, como los Padres antiguos, que fundaron aquella Prouincia, la traian tambien corta; ò pudo don Iuan cortarla para traerla como la traxo todos los dias de su vida; ò el soldado, a quien el Padre Maestro Grixalua piensa que se la diò en España vn hermano suyo Frayle Augustino; y a esso atribuye el auerse juntado con el Tesoro de la Santa Imagen la cinta de S. Augustin. Pero segun el mismo refiere, otros lo cuentan desta suerte. En mi Orden (dize) es general tradicion que el Padre Fray Augustin de Coruña estaua en esta sazon cortando piedra para el edificio, que hazia de la Iglesia, y Casa de nuestro Padre San Augustin de la ciudad de Mexico, y tenia su rancho cerca de la casa de don Iuan, con quien tenia estrecha comunicacion. Refierese pues, que aquella primera noche, que estaua tan doliorido del golpe de vn pilar de piedra, que cayò sobre

èl, estando trabajando por su piedad, y deuocion, en el edificio del Conuento, y Iglesia de Tlacopan; hablò con su señora, pidiendole el remedio de su mal, y representandole sus seruicios, aunque pequeños, grandes en el afeto, y voluntad. Entonces dizen, que le hablò la Imagen, y le consolò, y prometiò salud; diziendole, que pues tenia por amigo, y deuoto a Fray Augustin de Coruña, que le pidiesse la cinta con que se ceñia, y con ella alcançaria salud; y que a otro dia vino el Padre Fray Augustin a visitar a don Iuan, assi por su enfermedad, como por reuelacion que ya auia tenido de lo que deuia hazer; y que ciñendole al cuerpo su cinta alcançò instantanea salud. Gran de argumento se toma desta relacion de la virtud, y santidad del santo varon. Porque, ò es verdad, ò no. Si lo es, no parece que la Virgen auia de remitir la salud milagrosa de don Iuan a que se ciñesse con la cinta, sino es de vn varon muy santo; y si no lo es, por lo menos es manifiesto indicio de la opinió, que tenia de santo, pues tantos varones religiosos, y doctos, la tuuieron por verdadera.

Prouinc. 1560. No cuentan los Historiadores los oficios, que el santo varon tuuo antes de ser Prouincial; pero claro està, que persona de tantas prendas, y en espacio de tantos años, tendria muchos; y de los mas graues. Llegò el año de 1560. y celebrose el Capitulo Prouincial de la Prouincia de Mexico en Oculma, y saliò electo en Prouincial el Padre Fr. Augustin de Coruña, Angel del ministerio, y Apostol de aquella tierra. Auianse leuantado los años passados competencias en materia de jurisdicion, de que toda via auia centellas. Pareciole al Padre Prouincial que para preuenir los daños, que se podian temer, era conueniente, y aun necessario, que las tres Religiones de Santo Domingo, S. Francisco, y S. Augustin, assistiessen por sus Procuradores en la Corte del Rey Catolico. Iuntose con las dos Religiones; y propuesto el caso, todos se resolvieron a que hiziessen la jornada los tres Prouinciales; y que fuesse en su compañia el Padre Maestro Fray Alonso de la Veracruz; que fue el que assistiò a todo, y lo concluyo felicissimamente. Porque el Padre Prouincial de Santo Domingo fue por Obispo de Quito; el de S. Francisco, muriò dentro de seis meses despues de llegados a la Corte; y el de S. Augustin fue por Obispo de Popayan. Salieron los tres Prouinciales, y el Padre Maestro Veracruz, por Mayo de 1561. y por Agosto del mismo año llegò la Flota a Mexico, en que iba la cedula de su Magestad, en que nombraua al Padre Coruña por Obispo de Popayan. Hallò en Sevilla la nueua de su Obispado; y aunque entonces lo repugnó, llegado a la Corte lo admitio, y se contagrò para mejor seruir a nuestro Señor, y para grande honra, y vtilidad nuestra. Dilatò la aceptacion (segun dizen) porque quiso consultarlo primero con el santo Fray Alonso de Orozco, el qual en el Epistolario impresso, en la carta segunda para vn Obispo, le respondiò desta suerte; *Yo sin escrupulo, quando su Magestad a V. S. nombrò para esse oficio, auiendolo encomendado a Dios, osè dar consejo que dixesse de si; porque, loado Dios, me consta de su buena doctrina, y zelo, que tuuo treinta años ha, que passò a Nueua España para remedio de muchas almas. Y demas desto, los Obispados de essa tierra son muy a la manera de los de la primitiua Iglesia, quando el trabajo era grande, y el prouecho poco.* Y vn poco mas abaxo le dize; *Iesu Christo le quiere para grandes trabajos, a los quales ha de responder grande gloria. Yo confio en Dios, que esta eleccion ha sido de su mano, y que darà su gracia para que sea fiel siruo, y de su mano leuantado a essa Dignidad, ò por mejor dezir, pesada Cruz, aunque con gran merecimiento.* Assi lo refiere el Padre Maestro Marquez en la vida del santo Orozco; pero sin duda la carta no era para èl, porque estaua impressa antes que èl fuesse nombrado en Obispo. Detuvieronse de despachar las Bulas el año de 1562. y por esso el Padre Fray Geronimo Roman en sus Centurias impressas año de 1569. Centuria 12. fol. 130. pag. 2. dize debaxo del año de 1562 estas palabras. *Fue en este año criado en Obispo de Popayan el Reuerendissimo Padre Fray Augustin de Coruña, vno de los primeros que fueron a las Indias. Este fue vno de los que grandes muestras dieron de santidad. Fue criado en Obispo en Indias; mas no por esso mudò su condicion, ni la aspereza de la vida, antes quien lo viera, juzgara, que era vno de los santos Obispos de la primitiua Iglesia. Iamàs dormia en sauanas, ni traia cosa alguna de lienço; todas las noches iba a Maytines de media noche, y alli cantando como cada vno de los Frayles, pagaua su deuda igualmente con los demas. Aunque era Obispo, no calçaua çapatos, mas con vnas alpargatas, y con vn vil Habito passaua alegremente. Si de espacio me pusiesse a contar su vida, sin duda el tiempo me faltaria antes que la ocasion de dezir.*

Obispo de Popayan, 1561.

Hasta aqui auemos escrito la vida deste santo varon casi al pie de la letra, como la cuenta el docto Padre Maestro Fray Iuan de Grixalua en varias partes de su Historia de la Prouincia de Mexico, impressa en Mexico el año de 1624. De aqui adelante, pues le tendremos en el Perù, seguiremos, casi en todo, lo que refiere dèl el Padre Maestro Fr.

Fr. Antonio de la Calancha, en el lib. 3. de la Coronica de S. Augustin en el Perù, desde el cap. 23. pag. 700.

Llega al Perù, 1563. Partiò de España el santo Obispo, ya cõsagrado en Madrid; y a lo que se puede cõjeturar, llegò al Perù, y a su Obispado de Popayan, el año de 1563. Hallose en el Capitulo Prouincial, del año de 1566. en que salio electo el Padre Fray Andres de Ortega en Prouincial del Perù; y en la ciudad de Lima al Sinodo Prouincial segundo, q̃ se acabò el año de 1567. en que mostrò lo agudo de sus letras, y lo perfeto de sus virtudes. Acabado el Concilio se quedò en nuestro Conuento de Lima, hasta que llegò el Virrey D. Francisco de Toledo, y tratò de la visita del Reyno, en que nuestro santo Prelado auia de ser en el Perù, otro Ioseph en Egipto. Tratauase como subdito conuentual, acudiẽdo no solo a los exercicios de los Sacerdotes, sino a los mas humildes, y mortificados de los Nouicios. No mudò jamàs el Habito con que passò à Mexico; que era de xerga, basto, corto, y estrecho. Traìa vna tunica de xerga, o cordellate blanco, vnida à las carnes; cilicio cõtinuo, que le afligia todo el cuerpo. No vsaua çapatos, sino vnas sandalias, o alpargatas sobre el pie descalço. Vna tabla lisa con dos cobertores, era su cama; y vn trozo de madera, piedra, o adobe, su almoada, aun estando enfermo. Era su oracion, y contemplacion tan vnida con Dios, y su anima tan encendida en amor Diuino, que eran sus arrobos, continuos; y sus extasis, muchos. Acudia al coro desde Prima hasta los Maytines de media noche, cantando, ò rezando, no solo a lo que se obligan los Sacerdotes, sino tambien a lo que rezauan los Nouicios. Era tanta su humildad, que dezia al que tañia à Maytines, que descansasse hasta las doze, que èl le despertaria a tiempo. Entregauase à la oracion en el Coro desde prima noche, y passaua con Dios hasta las doze, y tañia èl mismo à Maytines; y acabando de tañer, iba à despertar al Maytinero. Assistia luego en todos los Maytines, y à la segunda contemplacion conuentual, y quedauase otra hora à platicar con Dios. Lo mismo hazia en el Conuento de Quito el tiempo que en èl viuiò. Era su compañero, y Confessor, y discipulo de su vida, el Padre Fray Geronimo de Escobar, hijo del Conuento de Lima, y despues Obispo de Nicaragua. La abstinencia deste santo Obispo fue admirable, los ayunos continuos, siguiendo el refitorio como vn Nouicio. Las disciplinas eran no solo las que tenia el Conuento, Lunes, Miercoles, y Viernes, à que assistia como los demas Religiosos; sino otras, vẽciendo à la flaqueza de su edad, lo fuerte de su virtud. Su castidad, era Angelica. Huìa de que muger le besasse la mano; y à pocas miraua al rostro. Su pobreza, fue Apostolica. En el libro del gasto de Lima ay dos partidas, que lo manifiestan. La vna fol. 83. en el año de 1571. que dize assi: *Gastose en aderezar el baculo del señor Obispo de Popayan quatro pesos.* La otra fol. 92. en el año de 1572. q̃ dize: *Dimos al señor Obispo de Popayan, quando se iba al Cuzco, diez pesos.* Era pobre en las alajas, en la mesa, en la comida. Seruiase de vn Indiezito, que parece, que solo le seruia para mortificarle por momentos, ya dexandole solo, quando mas le auia menester, ya no queriendo responder quando se oìa llamar. Estaua el Indiezuelo vn dia jugando à las bolas cerca de su celda; llamòle vna, y muchas vezes, y nunca le quiso responder. Saliò el buen Obispo à la puerta, y con suma paciencia le llamò. Respondiole el muchacho; dexeme acabar el juego, y luego irè. Replicò el Obispo; y quantas rayas faltan para acabar? Tres me faltan, dixo el Indio; y el Obispo con dulce paz le respondio; pues yo aguardarè hasta que acabeis. Y recostando el rostro sobre el bordon, se estuuo hasta que el muchacho acabò. Por este caso, y otros semejantes, le dezian el Prior, y Frayles graues, que hechasse aquel Indiezuelo, y le darian quien le siruiesse con amor, y respeto; y respondia; Mas me sufre èl a mi, que yo le sufro; y mas prouechos me causa de lo q̃ todos piensan. Despues tuuo vn negrito en Popayan, que tambien como el Indio le mortificaua, y humillaua.

Sus virtudes.

Visita el Perù, 1571. Llegò à Lima el año de 1569. à 30. de Nouiembre el Virrey don Francisco de Toledo; y salió à la visita del Reyno el año de 1571. el santo Obispo. Fue a Arequipa, donde oy se conseruan dulces memorias de su santidad, y efetos milagrosos de su predicacion. Con ser mediano de cuerpo, era tan fuerte el grito, que hazia estremecer las carnes, y penetraua el coraçon. Tal era la fuerça de su espìritu. Ganò muchas almas para Dios con sus obras, y palabras. Fueron testigos de sus extasis, y arrobos, los que le oìan sus Missas, y les trataua de Dios en sus platicas. Saliò para el Cuzco, informandose de todo lo que el Virrey don Francisco de Toledo, y èl auian de resoluer. Por otras Prouincias iba el Padre Fray Francisco del Corral, tambien de la Orden de san Augustin, varon de gran perfeccion; y con el Virrey el Padre Fray Iuan de Viuero, que despues muriò Obispo de las Charcas; para q̃ tan grande obra la deuiesse el Rey, el Reyno, y Dios (al modo que èl puede deuer) à

la

la Orden de S. Auguſtin. No quiſo el bendito Obiſpo ir en compañia del Virrey, porque ſu ſilencio, y mortificacion, no friſauan con tanto ruîdo, y mageſtad. Caminò como pobre, y llegò al Cuzco como Santo, dexando admirados los caminos con las luzes, que reſplandecian en ſus obras. Fueſſe a vna celda en el Conuento del Cuzco, y alli caminò por los miſmos paſſos que en Lima. En los caminos juntaua los Indios de los pueblos, acariciandolos con alagos, y les predicaua con lagrimas, deſeoſo de coger algun fruto.

Priſion, y muerte de Tupac. Llego al Cuzco el Virrey don Francisco de Toledo, y embiò à Martin Garcia de Loyola, ſu Capitan de la Guarda, con dozientos y cincuenta hombres à las montañas de Vilcabamba, a prender al Inga Tupac Amaru, hermano menor de Sayritupac, que en Lima diò la obediencia al Rey, y ſe llamò don Diego, a quien bautizò nueſtro Fray Iuan de Viuero. Muriò don Diego ſin hijos, ni heredero. Tupac Amaru de los boſques de Vilcabamba ſalia a emboſcadas contra los Eſpañoles. Prendiole Loyola, y fulminoſe la cauſa. No le valiò al Inga alegar, que los ſuyos no auian ſido inſultos, ni ſe deuia llamar ſalteador el que defendia con buena fee ſu derecho natural. Sentenciole el Virrey a muerte; clamò la Republica; no valiò ſu ruego. Pidio el Inga le deſterraſſe a Eſpaña, que èl iria a ſer paje de nueſtro Rey. Enternecia a todos ſu demanda, y no medrò nada con el Virrey la ſuplica. Nueſtro ſanto Obiſpo Fr. Auguſtin, conſiderando tantas circunſtancias de piedad al lado de tantas leyes de juſticia, ſe entrò al Virrey, y pueſto de rodillas, los ojos con lagrimas, le pidio mitigaſſe el rigor, y reuocaſſe la ſentencia, o concedieſſe el deſtierro a Eſpaña. El Virrey no ſe dexò vencer, diziendo, que aſsi conuenia al ſeruicio del Rey. Viendole el buen Obiſpo determinado, y reſuelto, le dixo; Yo me leuanto con deſconſuelo; pero ſupueſto, q̃ eſta ſentencia ſe funda en razon de Eſtado, vueſtra Excelencia verà como nueſtro Rey no le agradece eſto, que haze por agradarle; porque es Rey Catolico, y teme a Dios; y ſi le viniere algun caſtigo, atribuyale a eſta muerte. Todo ſucediò como el Obiſpo lo predixo, pues eſta muerte del Inga fue motiuo de hecharle el Rey de ſu gracia; y la triſteza, con que muriò D. Franciſco, reſultas de la ſentencia.

Conuierte al Inga Tupac. El piadoſo Obiſpo viendo cerrada en la tierra la puerta de la miſericordia, cogiò otro camino mas celeſtial, deſeando ganarle la vida del alma, ya que no valian lagrimas para librarle de la muerte. Fueſſe a la priſion del Inga, deſengañole, y aconſejole, que cuidaſſe de ſaluar el alma. Oyò el Inga con ſeueridad, y ſin moſtrar cobardia, las nueuas ciertas de ſu muerte; y dixo, q̃ pues aſsi lo querian ſus Idolos, que con fortaleza lleuaria aquella opreſsion. De aqui començò el ſanto Obiſpo a tratarle de nueſtra Fè, y a enamorarle de Chriſto, aconſejandole, que ſe bautizaſſe. Eſtuuo el Inga duro en dexar ſu antigua falſa religion, irritado con el rigor, que con èl ſe vſaua. Viendo el Obiſpo, que aquella dureza pedia remedio mas ſuperior, ſe fue a ſu celda, quedando nueſtros Religioſos, y otros de las demas Ordenes, zeloſos del bien de aquella alma, y encendidos en caridad, martillando en aquel diamante. Toda la noche paſsò nueſtro ſanto Fray Auguſtin en riguroſas diſciplinas, pidiendo con arroyos de lagrimas aquella conuerſion. Dixo Miſſa, llorò, y ſolicitò à la Virgen, para que como Madre piadoſa intercedieſſe; con que alcançò la ſuplica, y a toda prieſſa caminò à la carcel; y en viendole el Inga le abraçò con regozijo, y a pocas amoneſtaciones confeſsò nueſtra Fè, deteſtò ſus Idolos, y pidiò el Bautiſmo, y en èl eſcogiò el nombre de Felipe. Bautizole el ſanto Obiſpo, alegre, y regozijado, como lo eſtàn los Angeles, y Santos en el cielo, quando ſe conuierte vn pecador; y el Inga viendoſe Chriſtiano, ſe encendiò en amor de Dios, y tuuo por venturoſo el morir, menoſpreciando la muerte afrentoſa, que auia de padecer; y eſperando la gloria, que iba a gozar.

Buelue à Lima. Saliò el Virrey del Cuzco, y caminò haſta las ſierras de Santa Cruz, dozientas leguas; gaſtò meſes en procurar conquiſtas, y en llorar perdidas. Todos ellos ſe ocupò nueſtro ſieruo de Dios en ſer conuentual del Cuzco, continuo en las comunidades, ſolicito en la emienda de las almas, y feruoroſo en ſu dulce, y perpetua oracion. Boluiò à Lima quando boluiò el Virrey; y èl, y nueſtros dos Religioſos, Fr. Iuan de Viuero, y Fr. Franciſco del Corral, diſpuſieron las ordenanças, ſiendo ſu conſejo para todo lo que tocaua a conciẽcia, y al aumento del Reyno; porque en los puntos de juſticia (ſi bien dauan ſu parecer) eran los Iuriſtas los que determinauan ſu reſolucion; y fueron los principales, el Licenciado Polo Ondegardo, vezino de Chuquiſaca; y el Licenciado Frey Pedro Gutierrez Flores, Freyle de Alcantara, que fue deſpues en Seuilla Preſidente de la Contratacion. El parecer de nueſtro Obiſpo ſe preferia a los otros, porque aſsi era orden, y precepto de ſu Mageſtad. Acertoſe en todo, y tuuo el Perù aſsiento en ſus materias, y claridad en ſus du-

dudas, y nuestro Rey el descargo de su conciencia. Acabò el Obispo lo que estaua a su cargo, y caminò à Lima, donde tratò de quedarse en vna celda de aquel santo Conuento, enamorado de su obseruancia, renũciando el Obispado. El Virrey hizo con èl grandes instancias, encargole la conciencia; y esto, y sus ruegos lo boluieron a su Iglesia de Popayan, donde le llorauan los pobres.

Buelue à su Obispado. Bueltο a su Iglesia, mucha parte del dia, assi en su Catedral, como en los pueblos de Indios, quando visitaua, se ponia en vna silla a confessarlos, estandose horas largas catequizandolos en la Fè. Pedianle los Curas, que escusasse tan excessiuo trabajo; y respondia: No quiera Dios que siendo yo el Pastor, remita a otros mis quejas; este es mi oficio, y lo lleuo con amor. Donde èl estaua, no cõsentia qué otro Parroco diesse el Viatico a los enfermos. Dezia, que de camino conocia los pobres, y les remediaua su necessidad. Fue exemplo de Obispos limosneros. *Funda vn Conuento.* Edificò en Popayan vn Conuento de Frayles Augustinos, donde viuia. Comia en el Refitorio de lo que todos comian. Iba à Maytines, y à todo el Coro. *Funda otro Monasterio.* Fundò otro Monasterio en la misma Ciudad, de Monjas nuestras, con titulo de san Nicolas de Tolentino, y con grandissima obseruancia; y fueles toda su vida Padre, consejero, y Maestro. Fue el mayor limosnero, que conociò el Perù. Era en aquellos tiempos riquissimo aquel Pais, por tener conuezinos cerros de plata, y minas de oro. Daua de tres partes las dos a los pobres de su Obispado; y de la otra, de que èl auia de comer, ahorraua ayunando, para hazer limosnas fuera de su Diocesi. Tomaua dos Missas de las que repartia el Colector; la vna dezia èl, y la otra daua a su compañero el Padre Fray Geronimo de Escobar; y con la pitança destas dos Missas se sustentauan; y lo que le tocaua de sus rentas, lo daua a otras limosnas. Embiò al Colegio de Alcalà siete mil ducados; y a la Casa de S. Augustin de Salamanca catorze mil para fundar vn Colegio. Por esso en el libro antiguo de las professiones, su Elogio dize assi: *Ipse est sanctus vir, Episcopus Popayanensis in India, qui dedit nobis dona ad ædificandum Collegium Salmanticæ.* Esto es; *El es varon santo, Obispo de Popayan en la India, el qual nos dio dones para edificar vn Colegio en Salamanca.* En el Conuento de la Puebla fundò vna Capellania de cincuenta y dos Missas muy bien dotadas, y otra en la Casa de Mexico. No durmiò jamàs con real que no estuuiesse donado, o repartido.

Iba visitando su Obispado, y llegò à vn pueblo, que se llama Timana, valle de Neyua; y estaua tan viejo, y sin fuerças, que le lleuauan en vna silla. Encendiose fuego en la casa donde estaua aposentado; acudiò el pueblo con presteza a sacar a su Obispo, y sacaronle en braços, porque ya su edad no le facilitaua los pies. Estando libre de las llamas, mandò que entrassen dentro, y le sacassen su colchonzillo, que era toda la recamara, y reposteria de su ostentacion. Temian entrar, pero asseguroles que entrassen, y no temiessen, que no auia riesgo, y que conuenia sacarlo. Fiados de sus palabras, q̃ las veneravan como Oraculos, entraron, y salieron libres, sacando el colchonzillo, en el qual estauan guardados dos texos, que de sus quartas, y derechos le auian cabido en la visita. Sacaronlos, y en los lienços, con que estauan cosidos, tenia cada vno el sobrescrito para quien era. Dezia vno; *Este es de las Monjas del Conuento, que fundamos.* El otro dezia; *Este es de nuestros pobres vergonçantes.* Aclamò el pueblo aquella marauilla; y el Obispo otro dia hizo fiesta en hazimiento de gracias, cargando todo el fauor à la virtud de la limosna; y refiriò, que todas las noches veìa lo que le sobraua, y lo daua a vn pobre, por no retener lo agena, y por no faltar à la profession de Frayle, y al voto de pobre, que auia hecho. Verdadero hijo, y discipulo del glorioso santo Fray Tomas de Villanueua, por sobrenombre, *el Limosnero.* *Caso particular.*

Tuuo admirable respeto a los Eclesiasticos, y en especial à los Sacerdotes, alentando a los virtuosos con fauores, y emendando a los distraìdos con caricias. A todos los llamaua Angeles, y era su ordinario lenguaje, en vez de Padre llamarlos Angel. Viuia mal vn Clerigo, enamorado de vna India ladina, y desembuelta, que le dexò por vn seglar; y aunque hizo muchas diligencias para quitarsela, y boluerla à ganar la voluntad, no pudo conseguir su intento. Fuese al Obispo, y acusòla de que tenia hechizado al seglar, y a otros, mostrãdo en lo exterior zelo santo, teniendo en lo interior zelos infernales. Agradeciò el Obispo el auiso; dixole el Clerigo la casa donde estaua encerrada, y que conuenia depositarla donde la enseñassen la Fè. Deuiò de pensar, que auia de ser el deposito en su casa. Tanto ciega vna pasion, quando se apodera del coraçon humano, que se oluida de Dios. Hizo el Obispo que se la traxesse el Fiscal para predicarla antes de castigarla. Entrò la India cubierto el rostro con vn paño, que las Indias traen, que llaman Nañaca; y vertiendo lagrimas el siervo de Dios, le dixo, como *Otro caso*

mo

mo siendo bautizada, se auia despeñado a ser hechizera? Quitose la India el paño, y descubriendo el rostro, que era con estremo hermoso, le dixo; En la cara deuo de tener el hechizo; si esta tiene acaso hechizado a este que me acusa, no me vea, y no le harè daño. Muchos meses me ha tenido en su casa, y porque le dexè, ha trazado este engaño. Mala soy, pero no hechizera. Boluiò el rostro el Obispo, y enojado con vn zelo santo, le dixo; Como es esto Angel de Dios? A su Obispo haze alcahuete? Aquel hechizo se le diò el cielo à esta India; y quiebra el coraçon que vn Clerigo busque estos hechizos. Depositò à la India, y a fuerça de lagrimas, y con rigor de disciplinas, que tomò por el remedio de su Eclesiastico, le reduxo à notable emienda; y à la India, dàdola lo que huuo menester, la traxo a que fuesse virtuosa, y en casa honrada viuiò cõtenta, confessando, que la mudança de su vida la deuia à limosnas, y penitencias del Obispo.

Su zelo santo. El culto de la Iglesia era su regalo, cuydando del aseo, y adorno; y la puntualidad de los oficios, fue grande. No permitia que se atropellasse cosa del Altar, ni del Coro. Vna vez el Sochantre cantando el *Credo*, lo dexò en el *Homo factus est*, y tañò el Organo. Llamole, y con muestra de enojo le dixo; Angel de Dios, no me parta otra vez el *Credo*, que me partiò el alma. Confessemos a vozes lo que creemos. No deue de saber el seruicio, que a Dios se haze; y el prouecho, que la Gentilidad recibe en que confessemos su muerte, y la verdad de nuestra Iglesia Catolica. Emiendese Angel de Dios. Todas sus fatigas santas eran por ver respetada la Iglesia, y guardadas sus inmunidades. Padeciò martirios por esta defensa, siendo muchas las persecuciones de las justicias seculares; grandes los menosprecios, que le hizieron los Ministros; y soberana la paciencia con que por la Iglesia lleuò sus trabajos. Quando le hazian grandes ofensas, no daua a entender sentimiento; pero quando le tocauan en la honra de Dios, o en la inmunidad Eclesiastica, defendia cõ zelo santo sus causas. Iusticiaua el Iuez vn delinquente, que pedia el fuero de la inmunidad de la Iglesia; procedio con censuras, y negò absoluciones. Despachò la Audiencia de Quito prouision para que lo lleuassen preso, desterrandolo à Castilla. Oyò la prouision, que començaua con, *Don Felipe*; y pidiola para besarla, y ponerla sobre su cabeça; y viendo la firma, boluiose al Receptor, y dixole; como me aueis engañado, si es del Licenciado Cañaueral? (assi se llamaua el Oydor mas antiguo, que hazia oficio de Presidente) yo sè que no mandara esto nuestro Rey don Felipe. Poned, que yo informarè a su Magestad. Procediose adelante contra èl en la execucion del auto; y miẽtras vn Alguazil mayor lo lleuaua desterrado; el santo Obispo caminaua, pobre, viejo, afrentado, y sufrido. En Quito le tuuieron, y èl sufriò sus estorsiones paciente, humilde, y alegre; orando hasta Maytines, y tañendo a ellos como en Lima. Bien se cumplia en este sucesso lo que el santo Fr. Alonso de Orozco en la epistola segunda del Epistolario Christiano, escriuiò con èstas palabras: *A la verdad, Iesu Christo quiere à V. S. para grandes trabajos.* Assi lo pensò el Padre Maestro Marquez; pero aquella carta se imprimiò el año de 1554. ò 1555. algunos años antes que el venerable Padre fuesse Obispo. No llegò à executarse el destierro de España, porque el Alguazil mayor muriò desdichadamente, y el Presidente Cañaueral con mucha priessa. Todos quantos Oydores firmaron la prouision, tuuieron desde aquel punto desdichados sucessos. Suspendieronlos en vna visita; passaron à España, donde gastaron la hazienda, y la vida, sin conseguir honra, ni medrar en nada. Nuestro santo Obispo se boluiò a su Iglesia, donde passò lo que le quedaua de vida, hasta que nuestro Señor fue seruido de lleuarle a descansar al cielo, auiendo dado en la Orden tantas luzes de santidad, sembrado en pobres sus rentas, y en las almas su dotrina, y exemplo; no teniendo vn solo real en su poder, ni alaja de que poder testar. Muriò en Timana en el Obispado de Popayan, con suma paz, hablando cõ Dios. Al punto de su muerte vieron ocularmente los Religiosos de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo del Conuento de Popayan, que lleuauan su bendita alma a los cielos.

Vease lo que se refiere al fin de la vida.

Muere en Timana.

Defiende la inmunidad de la Iglesia.

No declararon los Padres Maestros Grixalua, y Calancha, donde està enterrado su cuerpo; està en la Iglesia Catedral de Popayan. Tan poco señalan que dia, mes, y año, muriò; pero conforme a sus relaciones juzgo, que muriò al fin del año de 1583. Lo primero, porque ambos Historiadores dizen, que viuiò en su Obispado por espacio de veinte años, y èl fue al Perù el año de 1563. Lo segundo, porque el Padre Maestro Calancha dize, que muriò despues de veinte años del Perù, mas de treinta de Mexico, y sesenta y mas de Religioso. Todo lo qual se verifica, auiendo entrado en el Perù por el mes de Agosto poco mas, ò menos del año 1563. y muerto por el mismo mes del año de 1583. Porque èl tomò el Habito a 23. de Iunio de 1523. y hasta Agosto

Yaze en Popayan.

to de 1583. ay mas de ſeſenta años. Entrò en Mexico a ſiete de Iunio de 1533. y haſta Agoſto de 1563. ay mas de treinta años. Y deſde Agoſto de 1563. haſta Agoſto de 1583. ay veinte años del Perù. Lo tercero, porq̃ en el regiſtro del Maeſtro Eſpiritus Vicentino, General, ſe haze mencion a nueue de Mayo de 1583. de que vn Religioſo de la Orden era Obiſpo de Popayan. Lo qual es ſeñal por lo menos de que eſſe año no ſe ſabia en Roma que huuieſſe muerto. Vna ſola coſa hallo, que parece que perſuade q̃ muriò mas adelante; porque en el Regiſtro Vaticano dia Lunes, nueue de Diziembre de 1591. ſu Santidad promouiò à la Igleſia de Popayan, por muerte de Fray Auguſtin de Coruña, à don Diego de Vlloa, Obiſpo que era de Nicaragua; y es dificultoſo que Filipo Segundo tuuieſſe ocho años ſin Paſtor aquella Igleſia. De lo que referiremos al fin, conſtarà, que por lo menos llegò al año de 1587. En vna relacion manuſcrita, que tengo, de los hijos Illuſtres de la Caſa de Salamanca, ſe dize dèl lo ſiguiente: *A los veinte y ocho años de ſu dichoſa muerte, fue hallado ſu cuerpo entero, y freſco, con color de viuo, y mejor, ſegun refieren los que le conocieron; y tenia ſu Habito negro, y las alpargatas, que traxo mas de treinta años, eſtauan ſanas ſin corrupcion alguna, y todas las veſtiduras Pontificales. Trataſe de ſacar remiſſoriales para ſu Beatificacion. El Licenciado Pedro Ordoñez en el Viaje del mundo lib. 5. fol. 7. le llama, Aquel gran Santo.*

Incorrupcion, y milagros deſpues de muerto.

Deſpues de la muerte (dize el Padre Maeſtro Grixalua lib. 2. cap. 19. fol. 98.) *ha ol rado muchos milagros, y ſe ha eſcrito libro particular dellos, y de ſu ſantiſſima vida; y à èl remito lo que ſus deuotos deſearen ſaber.* Pero el Padre Maeſtro Calancha lib. 3. capit. 34. pag. 711. dize aſsi: *Deſpues de muerto ſe cuentan dèl muchos milagros, dando ſalud, conſuelos, vida, emiendas, y limoſnas. No los refiero, porque no los hallo autenticos.* Yo, aunque quiſiera, no pudiera referirlos, porque no ha llegado à mis manos el libro, que los refiere. Harto milagroſa es ſu vida. La memoria de varon tan juſto ſerà eterna.

Deſpues de eſcrita la vida deſte ſanto Obiſpo, ha llegado a mis manos vna Relacion MS. embiada el año de 1650. al Rey nueſtro ſeñor, y compueſta por Diego Rodriguez de Ocampo, Secretario del Cabildo de Quito, en la qual ſe dize dèl lo ſiguiente.

Suceſſo del año de 1584.

El M. D. Fr. Auguſtin de Coruña, del Orden de S. Auguſtin, ſanto varon, gran penitente, muy docto, y zeloſo de la honra de Dios, y de ſu ſanta Igleſia; gouernando ſu Obiſpado de Popayan, por el año de 1584. acaeciò, que vino por Chantre de aquella Igleſia vn Clerigo, llamado don Gonçalo de Torres Hinojoſa, natural de la ciudad de Truxillo en Eſpaña. Y auiendoſe preſentado ante el dicho Obiſpo con la prouiſion de ſu Mageſtad, en que le hazia merced, en virtud de la autoridad Apoſtolica, deſta Dignidad, no le quiſo aprobar, ni admitir, por lo que deuiò de hallar en ſu conciencia; y dandoſe por agrauiado, vino a eſta Real Audiencia (*de Quito*) por via de fuerça. Y auiendoſe viſto en ella lo actuado, ſe declarò auerla hecho el dicho Obiſpo en no recebirle, y ſe deſpacharon primera, ſegunda, y tercera, cartas para que lo admitieſſe con pena de las temporalidades, y ſer ageno deſtos Reynos; à que ſe juntaron otras prouiſiones de diferentes cauſas, en que la Real Audiencia auia declarado la miſma fuerça debaxo de dicha pena. Y auiẽdo notificado lo vno, y otro al Obiſpo diò ſus eſcuſas para no cumplir la diſpoſicion de dichas prouiſiones. Por lo qual ſe diò comiſsion à Sancho Garcia del Eſpinar, Gouernador que entonces era de aquella gouernacion, para que executaſſe la vltima carta, en que ſe declaraua auia incurrido en dichas penas el Obiſpo, y que lo embarcaſſe por el puerto de la Buenauentura, diſtrito de aquella gouernacion. Y auiendoſele intimado, no ſe atreuiò eſte Gouernador à executar lo que ſe le cometió; antes pagò quinientos peſos de buen oro; pena, que ſe le puſo, ſino lo cumplia; y ſe retirò à la juriſdicion de Santa Fè, de ſu diſtrito, con ocaſion de que ſe auian rebelado vnos Indios.

Oydores de Quito.

En el qual eſtado, ſiendo Oydores deſta Audiencia (*de Quito*) los Licenciados, Diego de Ortegon, Franciſco de Auncibay, Pedro Venegas del Cañaueral, en vacante del Preſidente don Diego de Zuñiga, dieron comiſsion al Capitan Iuan Lopez de Galarça, Alguazil mayor proprietario de eſta Real Audiencia, para que con doze hombres, Eſcriuano, y Alguazil, fueſſe con inſtruccion que ſe le diò, de lo que auia de guardar, y traxeſſe à dicho Obiſpo. Y llegado que huuieron à Popayan, ſe hizo ſaber al dicho Obiſpo a lo que iban; el qual lo recibio en buena paz, y reſpeto. Y aſsignado el dia en que ſe auia de cumplir el traerlo a eſta Ciudad, y que deſde ella fueſſe embarcado en el puerto de Guayaquil, y de alli à Panamà; el Obiſpo vino a ſu Igleſia Catedral, y veſtido de Pontifical en ſu ſitial en el Altar mayor, entraron el dicho Comiſſario, y conſortes à ſacarle. Y como los vido el Obiſpo, les dixo, *quem Quaritis?* Y vno de los ſoldados, llamado Franciſco Ximenez,

nez, le respondiò, ni V. Señoria es Christo, ni nosotros los Fariseos. Y con esto le tomaron sentado como estaua, y sacaron hasta la puerta, adonde estaua preuenido vn guando, y le llegaron a èl; y el Obispo se desnudò de las vestiduras Pontificales. Y quando le recibieron en braços para entrarle en el guando, le descubrieron las carnes, porque no vestia camisa, calçones, ni jubon, sino solamente el Habito de sayal, teñido en negro. Lo qual sintiò este santo varon de manera, que le obligo a maldezir aquella Ciudad, por auer sido causa de la execucion deste acto; è hizo la ceremonia antigua con las sandalias, que tenia. Traxeronle a esta Ciudad, a donde entrò à prima noche, al Conuento de S. Augustin, mostrãdo alegria en su rostro hermoso. Estuuo dos dias retirado, y al tercero se fue al Acuerdo con vn criado suyo, sin mas acompañamiento, a donde los Oydores deuieron de reprehenderle el no auer obedecido las prouisiones, que en nombre de su Magestad se auian despachado.

Es llenado à Quito.

Assistiò con gran humildad en el Conuento mas tiempo de dos años; adonde hizo fabricar a sus expensas vn quarto principal para celdas, y oficinas. Diò ornamentos costosos, y vna campana grande, que Consagrò; y saliò de las mejores, que ha auido en estas Prouincias. Y viendo, que no podia acudir con mas socorro, consultò al Cabildo Sedevacante, el qual le ofreciò la Casa, y Parroquia de santa Barbara, adonde estuuo otro año mas, acudiendo en todo este tiempo a Cõsagrar los santos Olios, y hazer algunas Ordenes menores. Y como està ya aduertido, recien venido a pocos dias, yendole a visitar el dicho Capitan Iuan de Galarça, le dixo, que le auisaua de que estaua excomulgado, èl, y toda su compañia, y reseruada la absolucion a su Santidad; y que por hazerles bien les absolueria, *ad reincidentiam*, con que le boluiessen los salarios, que auian lleuado, y eran importantes. Lo qual consultò el dicho Capitan Iuan de Galarça con el P. M. Fr. Iuan de Alier, del Orden de Santo Domingo, actual Catedratico de Prima en su Orden; y le assegurò, que absoluiendole por la Bula de la Santa Cruzada quedarian absueltos sin satisfazer los salarios. De lo qual, y de su traìda à titulo de preso diò cuenta el Obispo al Concilio Limense, que actualmente se estaua celebrando en la ciudad de los Reyes; por quien se declarò no auer podido el dicho Fr. Iuan de Alier absoluer a los susodichos; y le mandaron comparecer en el Cõcilio; y despacharon edicto en que se declarò estar anatematizados los Iuezes que despacharon la comission, y los que fueron à ella, reseruada la absolucion à la Sede Apostolica. El qual edicto se publicò en esta Ciudad; y los Oydores, por no dar a entender, que estauan incursos, iban a la Sala como para hazer Audiencia; y los Prelatores se escusauan con que no tenian ningunos. Passaron muchos dias, hasta que el dicho Obispo atendiendo a la autoridad Real, y despachos tan forçosos, los embiò a absoluer en decreto, *ad reincidentiam*, conforme su piedad. Los otros fueron boluiendo los salarios, excepto Francisco Ximenez, que estuuo obstinado, y enfermo por ocho años grauemente, de que muriò; y quedò su nombre en si, su muger, hijos, casa, estancias, y ganados, por *del descomulgado*, como hasta oy en dia corre, y dura esta memoria.

Concilio Limense.

Demas de lo qual diò noticia el Obispo al Sumo Pontifice, que entonces gouernaua la santa Iglesia, deste agrauio; el qual declarò lo mismo que el Concilio Limense, y que pareciessen en Roma. Lo qual sabido por el Embaxador de su Magestad, suplicò dello, y dio auiso al Christianissimo Rey don Felipe Segundo deste caso; y entonces muriò el Sumo Pontifice; y su Magestad despachò dos cedulas; la vna, de reprehension a su Audiencia; y la otra, exortatiua, inclinando al Obispo se boluiesse a su Obispado; poniendo la culpa a los Oydores. Cõ que se boluiò hasta Timana de su Obispado, a donde quedò, y muriò, sin querer entrar en Popayan por auerla maldezido. Cuyo efeto parece, que se cumpliò, pues desde este sucesso se cerraron, y encubrieron muchas minas de oro, que estauan descubiertas y se fueron acabando los Indios, q̃ acudian a ellas; de manera, que auiendo sido la renta de aquel Obispado muy pingue, al presente es el menor. Causa, de no auer quien trabaje, ni labre tanta riqueza, como Dios diò en aquella tierra. El Obispo fue enterrado en la Iglesia Parroquial de Timana, en ataud, adonde estuuo muchos años, hasta que vino Obispo que le sucediò, y lleuò el cuerpo a la bobeda de la Catedral de Popayan. Hallaronle entero sin corrupcion alguna. Por lo qual, su gran virtud, y auer sido tan excelente Prelado, ha sido, y es tenido por Bienauenturado, y que goza de su diuina Magestad en su gloria.

Buelue al Obispado.

Muere en Timana.

Yaze en Popayan.

Y para que se sepa como castiga Dios nuestro Señor a los que maltratan a sus Vicarios, Prelados, y Sacerdotes, hago relacion verdadera, de como los Iuezes, y personas que entendieron en esta prision, fueron castigados por la poderosa mano de su diuina Magestad.

Tra-

Trata de todos en general; y luego en particular pone los desastrados fines, que tuuieron los Licenciados, Diego Ortegon, Francisco de Aunzibay, y Pedro Venegas del Cañaueral, Oidores de la Audiencia de Quito; y el Capitan Iuan de Galarça, Alguazil mayor de Corte; y Ramos Gonçalez, y Garcia Diaz de Ortega, y Francisco Ximenez; soldados, que fueron à la prision del Obispo.

Esta es la manera (*prosigue el Autor de la Relacion*) como acabaron estos desdichados por justo juizio de Dios, pues assi trataron à su Obispo, y Prelado; de que ha quedado memoria, &c. Todo lo qual tocante à la traîda deste santo Prelado, y lo sucedido hasta su fin, lo certifico, por auerlo visto ocularmente lo que passò en esta Ciudad; y lo tocante fuera della, por relaciones, y auisos ciertos, verdaderos, y confidentes, à demas de ser cosa notoria: *Hasta aqui Diego Rodriguez de Ocampo.*

1584. # VIDA DEL MAESTRO Fray Pedro de Vzeda Guerrero.

Patria, y padres. EL Maestro Fray Pedro de Vzeda, fue natural de la Imperial ciudad de Toledo. Sus Padres fueron Pedro de Vzeda, y Iuana Guerrero su muger. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, el año de 1543. y professò à nueue de Iulio de 1544. siendo Prior el Padre Fr. Alonso de Auila.

Professiõ, 1544.

Ay continua memoria dèl en los Registros de la Orden. A 14. de Março de 1561. el Padre General Christoforo Patauino, à instancia del Obispo de Tarracina Nuncio de España, comete al Prouincial que dè licencia a Fr. Pedro de Vzeda, Lector del Colegio de Alcalà, para graduarse de Maestro, *si sit idoneus, eruditus, & probus; si fuere idoneo, erudito, y virtuoso.* Y à 15. de Mayo del mismo año, dà licencia a Fr. Pedro de Vzeda Guerrero, para que tome el grado de Maestro en la Vniuersidad de Alcalà, ò en otra; *Et quòd in dicto Complutensi Collegio poßet prosequi munus profitendi publicè Theologiam, ad quod euocatus fuerat.* Esto es; *Y que pueda en la dicha Vniuersidad de Alcalà proseguir el oficio de professar publicamente la Teologia, para el qual auia sido llamado.*

Catedratico de Alcalà, 1561

Aunque era Catedratico de Teologia de la Vniuersidad de Alcalà, y tenia dos licencias de nuestro Padre Reuerendissimo para graduarse de Maestro, auia tenido tanta contradicion, que à 18. de Febrero del año de 1565. no se auia graduado; y el Padre General estaua informado de manera, que dando credito à la causa, aunque no se expressa qual era, escriue, que se huelga de que le ayan impedido el grado. Pero a cinco, y à nueue de Iulio del año de 1566. le diò de nueuo licencia para graduarse: *Ob eius optimos mores, & doctrinam, præsertim sacrarum litterarum.* Esto es; *Por sus buenas costumbres, y su sabiduria, principalmente de las letras sagradas.*

En el Capitulo, que se celebrò en Valladolid à 19. de Iulio de 1572. fue electo en Difinidor de la Prouincia de Castilla. El año de 1575. à 31. de Março dize el Padre General Fr. Tadeo Perusino en su Registro estas palabras: *M. Petro Vzeda gratulati sumus de Cathedra, quam tam gloriosè obtinuit.* Esto es; *Dimos el parabien al Maestro Pedro de Vzeda de la Catedra, que lleuò tan gloriosamente.* Y el año de 1576. à 28. de Febrero, y à 8. de Nouiembre haze mencion de que era Catedratico de Salamanca. Tenia la Catedra de sagrada Escritura en sustitucion. A 16. de Diziembre del mismo año, dize estas palabras: *Gratias egimus M. Petro Vzeda pro silua suarum lectionum, quam ad nos misit, super Apocalypsim.* Esto es; *Agradecimos al Maestro Pedro de Vzeda, la silua de sus lecciones sobre el Apocalipsi, que nos embiò.* No he descubierto si la imprimiò, o si solo la embiò manuscrita.

Difinidor 1572.

Catedratico de Salamanca, 1575.

Sus escritos.

El año de 1581. era Rector del Colegio de Alcalà; y puso en orden los Sermones del santo Fray Tomas de Villanueua Arçobispo de Valencia, y los puliò de manera, quitando, como èl dize en la Dedicatoria, ò trocando algunas palabras menos elegantes; y traduziendo en Latin algunas oraciones, ò clausulas, que el Santo en su original tenia en Romance; que podremos bien dezir desta obra, lo que san Ilefonso en el cap. 14. de los Varones Ilustres, dixo de los libros de la Creacion del Mundo, compuestos por Draconcio, y dispuestos en mejor forma por Eugenio Tercero Arçobispo de Toledo: *Ita in pulchritudinis formam cœpit, vt pulchriores de artificio corrigentis, quàm de manu processisse videantur Authoris.* Esto es; *Dispusolos en tal forma de hermosura, que parece que salieron mas hermosos del artificio del que los corrigiò, que de la mano del que los compuso.*

Rector de Alcalà, 1581.

Fue elegante Poeta en Latin. He visto vnos versos suyos al General Fr. Gregorio de Montelparo, que descubren bien la eloquencia, y espiritu del Autor. Suyo es aquel Distico, que entre otros compuso a nuestro glorioso San Nicolas de Tolentino.

Gran Poeta.

Do volucres cœlo, cœlum mihi sidera reddit,
Vt nitidus stellis sim domus apta Dei.

Que quiere dezir en Romance: *Doy aues al cielo; el cielo me buelue estrellas, para que resplandeciente con estrellas sea casa apta para Dios.*

Sus leturas escolasticas fueron muy estimadas; y confiesla el Padre Maestro Fr. Pedro de Aragon, en el Prologo al Lector, el año de 1584. en el primer tomo sobre la secunda secundæ del Doctor Angelico, que le ayudaron mucho para aquella impression; y le llama grauissimo, y eloquentissimo Maestro, y Catedratico de Salamanca.

No he hallado donde muriò, ni que dia, mes, y año; pero parece que no deuiò de viuir mucho despues del año de 1584. en q̃ el Maestro Aragon imprimiò su obra, porq̃ no se halla mas memoria dèl. Bien merece que la aya perpetua por sus grandes letras, y eloquencia extraordinaria.

1584. VIDA DEL VENERable Padre Fray Antonio Lozano.

LA vida del Padre Fray Antonio Lozano escriuio el Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha, en la Historia de la Prouincia del Perù, lib. 3. desde el cap. 43. pag. 762. hasta el cap. 45. pag. 783. Reduziremos a compendio lo que dixo con estilo mas difuso.

Su patria Fue el Padre Fray Antonio Lozano, natural de Salamanca, y hijo del Conuento de aquella Ciudad, segun afirma el Padre Maestro Calancha. No puedo testificar si es assi, o no, ni quienes fueron sus padres; porque aunque vi los libros de las professiones de aquella Casa, no tenia entonces noticia deste santo varon, y assi no deui de reparar en ella.

Miβion al Perù, 1550. Tratose por los años de 1550. de embiar Religiosos nuestros a los Reynos del Perù, para que en aquella nueua viña, que tanto fruto auia de dar al Padre de familias, trabajassen en la predicacion del Euangelio, y conuersion de las almas; y juntamente fundassen, y estendiessen su Religion en aquel nueuo mundo. Fueron escogidos para esta dichosa mission doze Apostolicos varones, de los quales hize mencion en mi Alfabeto Augustiniano; cuyos nombres son los siguientes.

El primero, el Padre Fray Andres de Salazar (por otro nombre, de Iesus, hijo del Conuento de Burgos, siendo Prior el santo Fray Tomas de Villanueua) à quien eligieron por Prelado, y Vicario Prouincial de los demas; fue despues Rector de la Prouincia el año de 1552. por ausencia del Padre Fray Iuan Estacio; y el año de 1554. electo en Prouincial. *Pag.* 194.

El segundo, el Padre Fray Antonio Lozano, hijo de la Casa de Salamanca, cuya vida escriuimos. *Pag.* 762.

El tercero, el Padre Fray Iuan de san Pedro, que fue despues Prouincial el año de 1557. electo en ausencia; y el año de 1567. *Pag.* 418. y 506.

El quarto, el Padre Fray Geronimo Melendez. *Pag.* 219.

El quinto, el Padre Fray Diego Palomino. *Pag.* 228.

El sexto, el Padre Fray Pedro de Cepeda, que fue Prouincial el año de 1563. *Pag.* 509.

El septimo, el Padre Fray Andres de Ortega; por otro nombre, de Santa Maria, que fue Prouincial el año de 1560. y el de 1566. *Pag.* 467. y 530. hijo de la Casa de Burgos.

El octauo, el Padre Fray Baltasar Melgarejo. *Pag.* 231.

El noueno, el Padre Fray Iuan del Canto. *Pag.* 353. 397. y 749.

El dezimo, el Padre Fray Iuan Chamorro. *Pag.* 229.

El vndezimo, el Padre Fray Francisco de Frias. *Pag.* 230.

El duodezimo, el Padre Fray Iuan Ramirez. *Pag.* 379.

Estos son los doze Euangelicos varones, todos hijos de la Prouincia de España, que fundaron la religiosa, y santa Prouincia del Perù. Todos son dignos de Historia; y trata dellos el Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha, en su Coronica, en las paginas que van citadas en el nombre de cada vno. Salieron estos santos Religiosos de Salamanca, dia de la fiesta de la Anunciacion de nuestra Señora, a 25. de Março del año de 1550. pero saltaron en la playa del Callao en el Perù, a fines de Mayo del año de 1551.

Sus virtudes en España. Era el Padre Fray Antonio, quando se alistò para esta jornada, de grande opinion de santidad en el Conuento de Salamanca; docto en escolastico, y expositiuo; de gran espiritu en la predicacion, y de rara penitencia, y oracion. Solo trataua con Dios; en el Coro era su comercio; alli sus conuersaciones con Dios, y sus batallas con el Demonio. Sucediò vn dia, que auiendo estado el fieruo de Dios toda la noche orando en el Coro, sobreuino en Salamanca vna tempestad grande de agua, truenos, y rayos. Y

fue

fue tal, que en nuestro Conuento les pareciò a los Religiosos que se hundia el coro. Salieronse todos del, y fuera no hallaron tan espantable tormenta. Solo el P. F. Antonio Loçano se quedò de rodillas en medio del coro, pidiendo a Dios misericordia para todos. Llenose al punto el coro de espiritus infernales, q̃ no pudiendo sufrir la fuerça de su oraciõ, entrauan a herirle, ò matarle. Tiraronle los bancos, escaños, y atriles, que auia en el coro; pero defendieronle los Angeles. Oyeron el ruydo de los escaños los Religiosos, q̃ estauan fuera; entrarõ dentro, y hallarõ los escaños en quadro, y en medio al P. Fr. Antonio, hincado de rodillas, dando gracias a Dios por la vitoria.

Passa al Perù 1551 Hecho ya a vencer los Demonios, cõ deseos de padecer martirio, y de ganar almas para Dios, dexando su patria, deudos, y amigos, se determinò de passar al Perù en cõpañia de los onze varones Apostolicos, q̃ auemos referido. Llegò a Seuilla, y renunciando el paño, se vistio de vn Habito de xerga, quedãdose con solo vn Christo, vna tunica, y vna frazada. Llegò al Perù, y en èl fue exẽplo de penitẽtes. El tiempo que hurtaua a la oracion, se le daua a la caridad; ò cõfessando a los que reduzia; ò curando a los que enfermauan; ù ocupando ratos en aprender la lẽgua para poder tratar de la cõuersion de los Indios. A tres meses de su llegada se hizo *Difinidor 1551.* Capitulo Prouincial, y en el fue electo en Difinidor, y Sacristan del Conuento de Lima. En el Difinitorio fue vno de los cinco, que determinaron que en aquella nueua Prouincia se vistiessen cordellate, xerga, o sayal, y que no se tuuiessen rentas.

Virtudes en el Perù Llegò a tener tan soberana oracion, que fixando el coraçon, y el entendimiento en Dios, ni se diuertia del, ni desperdiciaua discurso de su contemplacion. Era tan continuo en orar, que tenia callos en las rodillas como Camello; y en la vejez tenia vna vanqueta, en que recostaua el cuerpo, cansado con el trabajo, y descaecido con la edad. Iba a Maytines a media noche todo el año, sin que achaques, ocupaciones, ni Sermones le hiziessen estoruo. Cantauanlos hasta las tres de la mañana; tenia el Conuento media hora de contemplacion; y quando los mas se iban, èl, y algunos se quedauan; pero èl se estaua en oracion hasta que la Comunidad boluia a cantar Prima. Si el Conuento tenia tres disciplinas cada semana, y los hermanos quatro; èl tenia siete, ù ocho. Toda la noche estaua gimiendo al cielo, y derramando lagrimas en la tierra; *y eran tantas*, (dize el Padre Maestro Calancha) *que quando entrauan los Religiosos a Prima, sabian todos en la parte que el P. Fr. Antonio auia passado la noche; porque a vna parte dexaua vn charco de sangre de la disciplina, y delante vna gran mancha de agua con sus lagrimas.* Estando en el Conuento del Cuzco le sucediò en el coro casi lo mismo que referimos auerle sucedido en el coro de Salamanca. Hundian los Demonios con espantables assombros el coro del Cuzco; y viendo al siruo de Dios quieto en la oracion, como quien ya les tenia perdido el miedo, de nueuo se embrauecieron, y aumentaron el ruydo. Acudieron los Religiosos al coro cuydadosos del sucesso, y hallaron entre escaños muy puestos en orden al santo Frayle. Obligole la obediencia a que refiriesse el sucesso; y contò auer entrado visiblemente vna caterua de Demonios tan horribles, que a no ampararle la gracia, le matara la vista; y que viendole sin inquietarse, le auian tirado los bancos, y escaños para matarle; pero que el Señor auia embiado Angeles, que le defendiessen; y recogiendo los bancos le auian puesto aquella defensa, como le auia otra vez sucedido en Salamanca; arrojando con ignominia del coro aquella infernal caterua.

Prior, 1554. En el Capitulo Prouincial del año de 1554. fue electo en Prior del Conuento de Lima; y en èl assentò religion, y obseruancia. Fue edificando lo temporal, y aumentando lo tocante al espiritu; con que hizo escuela de santos Religiosos, y estendiò la gran opinion de aquel religiosissimo Monasterio. Era su predicacion feruorosa, y sus razones ardientes. Ganaua almas en la Republica; y creciò en el triennio tãto su oraciõ, y penitencia, que lo llamauan, *el Santo*. Saliò a la cõuersion de las almas; y su primera conquista fue en la Prouincia de Guamachuco, donde auia veinte y dos pueblos, y diferentissimos anexos, y diuisiones de familias, y parcialidades. Las mieses, eran muchas; los obreros, solos tres; el P. Fr. Antonio, y los Padres Fr. Iuan del Canto, y Fr. Iuan Ramirez; pero cada vno obraua por veinte. Luego les fueron a ayudar el P. Fr. Baltasar Mexia, y Fr. Nicolas de Tolentino. Hizo en esta Prouincia grande fruto; conuirtiò muchos millares; assentò en los Indios nueuamente conuertidos grandes policias Christianas; el canto de organo, y coros en los Indios; tanto que se oficiauan los Oficios diuinos con flautas, organos, violones, y chirimias. Fundò Cofradias; enseñò cantares diuinos, que cantassen los Indios en nuestros toros; y los ciegos, y pobres, tardes, y mañanas en los cementerios; y los niños de doctrina en sus escuelas, y procesiones. Instituyò la *Salue* los Sabados; procesiones todos los Domin-

Conuersiõ de Indios.

Fr. Iuan del Canto. Fr. Iuan Ramirez. Fr. Nicolas de Tolentino.

gos, y fiestas principales. Fundò leyes de modestia, obligando a las Indias a que antes de entrar en las Iglesias se lauassen con paños los rostros, y quitassen los colores de vn genero de carmin con que se afeytauan; no solo por aumento de hermosura, sino por superstition diabolica, y ceremonia de idolatria, de la qual dezian que se agradaua mucho el Demonio. Las mugeres entrauan en la Iglesia cubierto el rostro; las Indias casadas, y solteras, cubrian cabeças, y rostros con paños de ruan; y las donzellas, entrauan con guirnaldas de flores, y ramos en las manos. Esta loable ceremonia introduxo el bendito P. Fr. Antonio Loçano, y se imitò en todas las doctrinas de nuestra Orden; y oy se conserua en los mas pueblos de la Prouincia de Guamachuco, y en muchas de las que doctrina nuestra Religion. El dio principio a las disciplinas, contemplaciones, Hermandades para curar enfermos, depositos para remediar pobres, y vn sin numero de cosas, que assentò en los pueblos; de que los Obispos, y Curas fueron aprendiendo, y plantando en sus territorios, ya que no todo, lo principal del culto, y policias Eclesiasticas; con que vino a ser Maestro del modo de doctrinar, y el mas exemplar Ministro, que se conociò en sus tiempos, de cuyos aranceles se dio forma a la enseñança de la doctrina Christiana de los Indios.

Todos sus cuydados, eran arrancar vicios, y supersticiones para plantar la Fe, y frutificar virtudes; plantando donde nunca auia llegado la semilla del Euangelio. Salia por los montes, y caminaua ciento, y dozientas leguas, destruyendo Idolos, demoliendo guacas, quemando adoratorios, y plantando Cruzes, y Ley diuina. Despues a su imitacion le acompañaron los Padres Fr. Iuan de Espinosa, y Fr. Iuan Caxica, no dexando breña, retiro, ni monte, que en dozientas leguas no caminassen talando dolos. Era tan venerado, que passando por pueblos, y doctrinas agenas con el P. Fr. Francisco Cano, de la Orden de N. P. Santo Domingo, los dexauan obrar con la potestad que pudieran si fueran proprietarios. Bautizò, y conuirtio mas de cien mil almas en treinta años que continuò la conuersion de los Indios en las Prouincias, y pueblos, donde enseñò; y se dize del por mayor, que hizo muchos, y notorios milagros.

Fr. Iuã de Espinosa. Fr. Iuan Caxica.

Fr. Francisco Cano Dominico

En el Capitulo Prouincial del año de 1560. le reeligieron en Prior de la misma Prouincia de Guamachuco; dõde otros tres años aumentò el trabajo en ganar nueuas almas, y en coseruar las ganadas. Contra los Indios hechizeros, y Maestros de idolatria, peleaua con fortaleza Apostolica; y con diligencias, y dulçuras solicitaua enamorar a los Indios al Sacramento de la Penitencia. Vna India, auiendo sido amonestada dos, ò tres vezes, q̃ no ocultasse vna mala amistad, que sabian algunos que era cierta, murio sin confessarla; y despues vna noche se apareciò a muchos Indios entre ardientes llamas; y les dixo a vozes, que estaua condenada por auer ocultado a su Confessor aquel pecado. El miedo deste caso negociò cò los Indios que no encubriessen sus culpas, y fue causa de muchos prouechos.

Prior, 1560.

Era este bendito Religioso, pequeño de cuerpo, pero grande de animo; y parecia milagro continuado poder viuir con tanta penitencia en ocupaciones, que cada vna pedia vn hombre valiente. Vino al Capitulo Prouincial del año de 1563. y salió por Difinidor, obligandole a que boluiesse por Prior a Guamachuco. Trabajò de nueuo mucho en conuertir almas; y con no pequeño trabajo reduxo a pueblos, y policia tantas Prouincias como doctrinò, repartiendo sitios, y heredades, que los Indios llaman, Charcas; y procurando contentarlos a todos. Auianle cometido el Virrey, y las Audiencias las reduciones, y poblaciones de aquellas Prouincias, y distritos; y todo lo reduxo, y repartiò, sufriendo la natural mutabilidad de los Indios, sin tomar para si, ni para su Orden vn palmo de tierra.

Difinidor 1563.

Passados tres años boluiò a Lima, y presidio como Vicario General por Difinidor mas antiguo en el Capitulo del año de 1566. en el qual saliò nombrado por Suprior del Cõuento de Lima, escogiendo, ò aceptando su humildad puesto tan inferior a los grandes, que auia tenido obligado por obediẽcia. En este oficio, entre otros ministerios humildes, a q̃ acudia, era su mas deleytable exercicio ser lamparero, atiçando las lamparas, y haziẽdo las mechas; y pedia limosna para el gasto dellas. Humillose mas, y exercitò el oficio de cãpanero. Ambos exercicios tuuo en Lima, y en el Cuzco el tiẽpo q̃ alli viuiò. Tenia otras mortificaciones; y entre muchos exẽplares le sucediò vna vez, q̃ barriẽdo el santo viejo el Cõuento con vnos hermanos, dixo a vno q̃ llegasse a vna poça, y sacasse agua para regar vn transito. Fue el hermano, y viẽdo que olia mal el agua, boluiò haziẽdo ascos del hedor. El santo varõ, por enseñarle a mortificarse, le lleuò a la poça, y sacando agua verde, y hedionda con las manos, la bebiò, diziẽdo; No està tan mala como le parece, q̃ bien se puede beber. Acciõ, cõ q̃ dexò tã reprehẽdido, y mortificado al q̃ hazia ascos, q̃ de alli adelãte aprẽdio sus liciones.

Presidẽte 1566.

Su humildad.

Vsò el Oficio de Suprior hasta que por muerte del P. Fr. Andres de Santa Maria se conuocò Capitulo Prouincial el año de 1567. en el qual le mandaron que boluiesse a Guamachuco, donde clamauan por èl. Estuuo alli hasta el año de 1571. en el qual se hizo Capitulo en el Cuzco, y en el fue electo en Difinidor, y Prior de las Prouincias de Cotabambas, y Omasayos; y fue el primero que entrò a la conuersion de tantos Indios en familias tan dilatadas, y pueblos tan rigidos en los frios, y tan asperos por las serranias. En estas dos Prouincias assentò los santos institutos, que en la de Guamachuco, quitando Idolos, y idolatrias. Tuuo alli por compañeros en el ministerio a los Padres Fray Marcos Garcia, Fray Diego de la Serna, Fray Iuan Maldonado, Fray Iuan de Riberos, Fray Antonio Rebolledo, y Fray Francisco Nuñez. Boluio a Lima el año de 1575. y presidiò en el Capitulo Prouincial, y boluiole la obediencia a nombrar por Prior de Guamachuco; y esta fue la quinta vez que fue por Prelado de aquella dichosa Casa. Tuuo gran mansedumbre en el gouierno; y con ella consiguiò admirables prouechos. Porque su benignidad labraua con caricias lo que otros hecharan a perder con aspereças. Mas enfrenaua a los subditos su respeto, y el amor, que le tenian por manso, que su castigo, ni el miedo, q̃ le tenia̅ por obseruante. Fue benigno sin q̃ le perdiessen el respeto; y fue mãso sin q̃ oluidassen el miedo del castigo. Dio lo q̃ se debia a la obseruancia estrecha, y hizo dulce la vida religiosa. Abominaua la adulaciõ, huìa de los oficios de autoridad; sentia mucho quãdo le deziã, q̃ el hazerle Prelado, era tan deuido a la justicia, que les obligaua la conciencia; y que aunque fuesse cotra su gusto, y se ofendiesse, le auiã de elegir. Temia en este modo de hablar vna artificiosa lisonja, y vna hiprocresia lisongera, que dulcemẽte suele lleuar tras sì aun a los muy preuenidos, y desengañados. Emendaua los vicios, encubriẽdo las faltas de sus proximos, principalmẽte las de los Sacerdotes, por los daños que se siguen de que se publiquen.

Difinidor 1571.

Sus compañeros.

Presidẽte y Prior, 1575.

Su benignidad.

Admirauanse sus compañeros de veerle a pie, desnudo, y descalço, buscãdo almas; y espãtauanse de veer en tanta vejez tan gran fortaleza para tan continuos y tã grandes trabajos, con tãta entereza en el juizio, y tãto brio, assi para las penitencias, y obseruãcias, como para la continua predicacion a los Indios, y Españoles. Acabado el año, que fue Prior de Guamachuco esta vltima vez, se eligiò nueuo Prouincial por muerte del P. Fr. Luis Aluarez de Toledo; y dandonos la comarca de Tapacari, de Indios terribles, embio el Capitulo a nuestro bẽdito P. Fr. Antonio por Prelado, auiẽdo distãcia de Guamachuco a Tapacari cerca de quatrociẽtas leguas. Siẽpre le escogian por Ministro de primeras empresas. Obraua como experimẽtado, y caminaua como amigo de Dios. Fue grande su caridad cõ los pobres en las doctrinas, pueblos, y Prouincias, q̃ administrò. Daua quanto alcãçaua, de limosna, sin dexar para sì mas de vn tosco Habito, que vestia; y vna tabla en q̃ se recostaua. Fue de castidad tan Angelica, que era estimado por virgen. Venciò en esta materia infinitas batallas en varias ocasiones, que el Demonio le ofrecia, ya quãdo iba a cõfessar enfermos a sus casas, o a traer de los mõtes los que se le huìan de las doctrinas; o ya viniẽdo a fauorecerse de su amparo las que padecian, o dauan a entẽder que padecian algun agrauio. Saliò de todos estos peligros vitorioso, porque habitaua en la ayuda del Altissimo; y le traìan los Angeles en sus manos, para que no se lastimasse el pie en alguna piedra. Ganò con su predicacion, y exemplo millares de almas para Dios; tãtas, que solo el que las redimiò, las podrà contar. En tantos años de Prelado, y dotrinante, caminò siempre a ser mas pobre, abominando la mas leue codicia, ò grãgeria. Quando le ofrecian dadiuas los Caziques para tenerle comprado para que los dexasse en sus vicios, y falsas adoraciones; y los Españoles, regalos, y preseas, porque no les impidiesse sus tratos, en que padecian vexaciones los Indios; los Corregidores, para sus hurtos; y los Indios, para faltar de la doctrina, y Missas, respondia; *Nada quiero, todo me sobra con ser Religioso; y quanto mas pobre, soy mas rico, que el hombre mas prospero. Dios no ha de ser ofendido.*

Su castidad.

Vaa Tapacari.

Viendo ya el P. Fr. Antonio, que sus años anunciauan su muerte; deseò venir del Conuento de Arequipa al de Lima; adonde le traxo la obediencia por Suprior, despues de auer sido tantos años Prior, Visitador, Difinidor, y Presidente de Capitulos Prouinciales. Admitiò alegre esta ocupacion; donde vieron todos lo admirable de su vida, y se admiraron de lo riguroso de sus penitẽcias. En ochenta años martirizauan su cuerpo cilicios; regaua todas las noches el coro, y la celda con sangre, y lagrimas; y confundia a los que le auian visto en Lima quando moço, y veìan que los muchos años de edad no le priuilegiauan de las penitencias rigurosas. En la oracion, y contemplacion, estaua dias, y noches; y el alegria de su rostro en Missa, y coro, eran grandes prueuas de que Dios le hazia celestiales fauores. Traìa algunos

Sus exercicios.

meſes antes que murieſſe exceſsiuos gozos; co no quien empeçaua ya a gozar de algunos regalos de gloria. Deſtos recebia a manos llenas en ratos de contemplacion, y en extaſis de la Miſſa, y del Coro. Todas ſus platicas eran tratar de la vida eterna, imaginandoſe en los gozos de Dios en eternidad de vida. Tiempo antes de ſu muerte, hablandole Chriſto en el Altar, ò en la celda, le dixo el dia, y hora de ſu muerte. Este gozo le traſa como fuera de ſi; caſi a todos lo daua a entender; y quanto hablaua, era como de quien ſe deſpedia. Llego el dia venturoſo; y auiendo recibido con ſoberanos afectos del coraçon, y dulces gozos del alma, y tiernas lagrimas de los ojos, los Santos Sacramentos, dixo a que hora moriria, que fue a las cinco de la tarde. Con vn Chriſto en la mano, que nunca le ſolt» deſde que cayò enfermo, haſta que murio, ſe eſtuuo platicando de Dios. Y viendo que ya ſe acercaua ſu hora deſeada, poco antes de eſpirar pidiò que le abrieſſen vna ventana, porque auia de veer por ella al Sol. Abrieronſela, y arrebatoſe tanto mirando entre los rayos del Sol al Sol de juſticia Ieſu Chriſto en diuina contemplacion, que le eſtuuo diziendo requiebros al Sol, y al Señor, que le crio; ardiendoſe en amor; y deſpues de algunos, dixo lo que dize el Eſpiritu ſanto en el capitulo 13. de la ſabiduria; *Sciant quantò his dominator eorum ſpecioſior eſt, &c. A magnitudine enim ſpeciei, & creaturæ cognoſcibiliter poterit creator horum videri.* Esto es; *Sepan que es mas hermoſo que el Sol, y la Luna, y que todos los planetas, aquel Sol diuino. De la grandeza de la hermoſura de todas las criaturas ſe puede conocer la hermoſura del que las criò.* Y diziendo a Chriſto, y a ſu Madre ſantiſsima amoroſas ternuras, eſpiro mirando al cielo. Fue ſu dichoſa muerte en el mes de Enero del año de 1584. ſiendo de edad de ochenta años. Aclamo la ciudad de Lima ſu ſantidad, ya venerada en vida. Enterraronle delante de la puerta, que oy ſale de la ſacriſtia al clauſtro principal; que entonces era alli la Igleſia. *Muchos milagros* (dize el Padre Maeſtro Calancha) *cuentan los antiguos, que hizo eſte bendito varon; pero por no tener ſuficiente prueua, no los ſingularizo.* Su cinta heredò el Padre Fray Antonio de Montearroyo, que fue treinta años Sacriſtan mayor de Lima, haſta el de 1620. Y referia grandes marauillas, y milagros, que poniendo la cinta deſte ſieruo de Dios auia obrado en continuacion de treinta y cinco años; particularmente con mugeres de parto.

Muerte, 1584.

El Padre Fray Buenauentura de Salinas, de la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, Lector de Teologia, en ſu libro intitulado, *Memorial de las Hiſtorias del Perù, y meritos, y excelencias de la ciudad de Lima*, haze vna breue ſuma de la vida, muerte, y fama deſte ſanto varon, con eſtas palabras. *Contentareme con liſongearla vn poco en la memoria de algunos varones preclariſsimos, grandes gigantes en ſantidad, y buen gouierno. Y ſea el primero, el que lo fue, no ſolo en la antiguedad, ſino en la ſantidad de ſu vida; el muy Reuerendo Padre Fray Antonio Lozano; vno de aquellos doze obreros, que traxo Dios a ſu viña. Varon por todas partes grande; candido, y puriſsimo; conſumado en todo genero de virtudes; y tan enamorado de Dios, que ſe le paſſauan todas las noches enteras en el coro en continuas alabanças ſuyas, y en alta contemplacion. Era tanta ſu limpieça, y puridad de anima, que aſombraua a los Religioſos; ſiendo con todos tan humano, el que conſigo miſmo andaua continuamente en gueras, y batallas; armado de ſacos, y de cilicios aſperiſsimos, ſacandoſe arroyos de ſangre en continuas diſciplinas para triunfar de ſu carne; trayendola tan rendida, que parecia Angel puriſsimo. Supo la hora de ſu muerte; y eſtando ya para eſpirar, hizo abrir vna ventana; y entrando por ella el Sol claro, y hermoſo, arrebatado en la contemplacion de ſu Criador, lleno de amor, y feruiente caridad, començò a dezir aquellas palabras del cap. 13. de la Sabiduria, Pulchrior, &c. Y diziendo eſtos requiebros al Criador del Sol, llenos los ojos de lagrimas,* Plenus dierum in ſenectute bona, *porque viuiò ochenta años, paſsò a la Patria celeſtial. Deſcanſa ſu cuerpo en eſte Conuento de Lima.* Tan notoria fue ſu ſantidad. Dichoſos años tan bien gaſtados; y felices los trabajos, que tienen a Dios por galardon.

(?)

CAPITVLO LVI:

DEL SEGVNDO PRIORATO DEL Padre Fray Pedro Suarez; y del Padre Fray Gabriel de Montoya, año de 1586. y del Padre Fray Pedro Ruiz, año de 1588.

F. Antonio Prou. 1586.

HIZOSE el Capitulo en el Conuento de Burgos a quatro de Mayo del año de 1586. en el qual presidiò el P. Fr. Gabriel de Montoya, como Difinidor mas antiguo, y saliò por Prouincial, el P. Fr. Antonio Monte, y por Difinidores, los Padres, Fr. Esteuan Sanchez, el M. Fr. Diego de Zuñiga, Fr. Pedro Ruiz, y el M. Fr. Pedro de Aragon. No se de que Casa era hijo Fr. Pedro Ruiz; los otros tres Difinidores lo eran de la de Salamanca.

Difinidores, 1586

Fr. Pedro Prior, 1586.

Fue nombrado en Prior de Salamanca el P. Fr. Pedro Suarez, hijo de la misma Casa; y en Visitadores, los padres Fr. Bernardino Rodriguez, y el M. Fr. Luis de Toledo, hijo de Salamanca.

F. Gabriel, Prior, 1587.

El Padre Prouincial se determinò a ir al Capitulo General; que se celebrò el año de 1587. y dexò por Vicario Prouincial al P. Fr. Pedro Suarez, y por Prior de Salamanca al P. Fr. Gabriel de Montoya.

F. Hernando de Padilla, 1587.

En su tiempo ratificò la profession el M. Fr. Hernando de Padilla, hijo legitimo de Hernando de Carcamo, y Dominica Maria de Padilla, naturales de Miranda de Ebro en la Diocesi de Burgos. Fue la profesiò a 2. de Mayo de 1587. y la ratificacion à 24. de Mayo del mismo año. Fue electo en Prouincial de Castilla en el Capitulo, que se celebrò en Madrigal el año de 1612. siendo de edad de 41. años. Murió en Auila por los años de 1630. poco mas, o menos.

Priorato de Fr. Pedro Ruiz, año de 1588.

Fr. Pedro Prouinc. 1588.

VINO a visitar las Prouincias de España el Reuerendissimo P. M. Fr. Gregorio Petroquino de Montelparo, General de la Orden, y despues Cardenal; y juntò Capitulo de la Prouincia de Castilla en el Conuento Real de Toledo a tres de Diziembre del año de 1588. Fue electo en Prouincial, el P. M. Fr. Pedro de Roxas, hijo de Salamanca; y en Difinidores, el P. M. Fr. Luis de Leon, y los Padres Fr. Gabriel de Goldaraz, Fr. Lucas de Medina, y Fr. Antonio de Arze. El primero, y vltimo eran hijos de Salamanca, y fueron despues Prouinciales.

Difinidores, 1588.

Fue nombrado en Prior del Conuento de Salamanca el P. Fr. Pedro Ruiz.

F. Pedro, Prior, 1588.

En su tiempo ratificò la profession, que a nueue de Iulio de 1581. auia hecho en Madrid, el Padre Maestro Fray Iuan Marquez, hijo legitimo del Secretario Antonio Marquez, y doña Beatriz de Villareal, a treze de Iunio de 1589. años. Fue despues Calificador del Santo Oficio, Predicador del Rey, y Catedratico de Visperas de la Vniuersidad de Salamanca. Pondremos su vida debaxo del año de 1621. en que murió.

Fr. Iuan Marquez 1589.

En este triennio, el año de 1588. ù de 1589. tuuo dichosos principios la Congregacion de los Padres Recoletos Augustinos de España en el Conuento de Talauera. Hizo sus primeras Constituciones el P. M. Fr. Luis de Leon; y fauorecio los especialmente el P. M. Fr. Pedro de Roxas Prouincial de Castilla; ambos hijos de la Casa de Salamanca. Tiene ya esta Congregacion Vicario General a parte, y quatro Prouincias, de Castilla, Aragon, Andalucia, y Filipinas. Ha dado en este breue tiempo grandes frutos.

Congregacion Recoleta, 1588

En vna relacion, que me embiò de Roma a 15. de Iunio deste año de 1651. el R. P. Fr. Geronimo de S. Maria, me dize, que el Capitulo del año de mil y quinientos y ochenta y ocho, cometiò al Padre Maestro Fray Luis de Leon, y al Padre Fray Geronimo de Guguara, Prior de Burgos, la disposicion de las Constituciones de la Recolecion; y que auiendose los dos acordado por cartas, el dicho Padre Maestro F. Luis las

puſo en perfeccion, y las preſentò al Capitulo intermedio, que el año de 1589. ſe celebrò en el Conuento de nueſtra Señora del Pino; en el qual ſe aprouaron; y ſe les ſeñaló el Conuento de Talauera, nueuo, y pobre, para dar principio a eſta nueua reformacion.

F. Alõſo Obiſpo, 1590. El año de 1590 hizo ſu Mageſtad Obiſpo de la Nueua Caceres, ù de la Nueua Segouia en Filipinas al P. Fr. Alonſo de Caſtro, a quien las relaciones, que he viſto, cuentan por hijo de la Caſa de Salamanca; y dizen que muriò por los años de 1596. y el año de 1591. nombrò por Obiſpo de Aſtorga al P. M. Fr. Pedro de Roxas, Prouincial de Caſtilla.

Fr. Pedro Obiſpo. 1591.

Difunto. En eſte triẽnio muriò el Padre Maeſtro Fr. Martin de Perea. Su vida es la que ſe ſigue.

1589.

VIDA DEL PADRE Maeſtro Fray Martin de Perea, Prouincial de Mexico, y Andalucia.

Patria, y padres. EL P. M. Fr. Martin de Perea, fue natural de Badaſoz, hijo de padres muy nobles. Tomò el Habito, y profeſsò en el Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, como lo afirma el P. M. Grixalua en la Hiſtoria de la Prouincia de Mexico lib. 3. cap. 39. fol. 167. pag. 2. y vna Relacion, que yo tengo MS. de los hijos de aquel Conuento; y el Catalogo, que ſe imprimio por los años de 1608. No le hallè en los libros de las profeſsiones, y aſsi no puedo dezir quando profeſsò, ni quienes eran ſus padres. Fue Lector en Eſpaña de Artes, y Teologia; y tuuo el primer lugar en la inteligencia de Ariſtoteles. Fue Rector del Colegio de Alcalà; y

Paſsa a Mexico. 1566. ſiendolo, encẽdido en zelo de la ſalud de las almas, paſsò a la Prouincia de Mexico el año de 1566. A penas auia ſalido de Eſpaña, quando a 24. de Iunio de 1567. el Reuerendiſsimo General Chriſtoforo Patauino, le diò licencia para graduarſe de Maeſtro, juntamente con aquellos dos varones doctiſsimos, Fr. Alonſo de la Veracruz, y Fr. Ioſeph de Herrera, Catedraticos de Prima de Teologia de la Vniuerſidad de Mexico; y ſegunda vez, a ſeis de Iulio de 1568. con el M. Fr. Hernando de Zarate, Prior de Oſuna, Fr. Franciſco de Caſtrouerde, y Fr. Bartolome de Carrança, celebres Predicadores de aquel tiempo. Eſtimauanſe mas entonces los Magiſterios, y no ſe daua licencia para graduarſe de Maeſtro, ſino a quien lo tenia muy merecido.

Cerca del año de 1570. ſiendo Prouincial el P. Fr. Iuan de San Roman, que fue electo en Mexico año de 1569. la Vniuerſidad de Mexico le diò Catedra de Prima de Teologia al P. Fr. Martin, le graduò de Maeſtro, y aclamò por eminente; y tuuo en ella ſingular opinion por ſus raras letras, grande erudicion, y ſutil ingenio; y fue muy eſtimado, y llamado poço de ciencia. En eſte tiempo hizo vna explicacion de la regla de N. P. S. Auguſtin, fundandola toda en derecho; y reſoluiendo todas las dificultades, que en conciencia ſe podian ofrecer acerca de los capitulos, que contiene. Dilatoſe mucho en ella, y moſtrò ſu ingenio, y eruadicion en prouar la obligacion grande, que el Prelado tiene a defender en quanto pudiere al ſubdito, haziendo ſus partes como procurador ſuyo. Porque por el miſmo caſo que renunciò ſu defenſa, puſo toda ſu tutela en las manos del Prelado. Lamentaſe mucho, y con grande razon, el docto P. M. Fr. Iuan de Grixalua de que obra tan prouechoſa, y llena de grandes doctrinas, ni ſe imprimieſſe, ni ſe guardaſſe, ſiendo el volumen grande, y de tanta eſtimacion.

Catedratico de Prima. 1570.

Eſcriue ſobre la Regla.

El año de 1572. ſe celebrò Capitulo Prouincial en Itzmiquilpan; y fue electo en Prouincial el P. M. Fr. Iuan Adriano, Catedratico de ſagrada Eſcritura de Mexico; y en Prior del Conuento de la miſma Ciudad el P. M. Fr. Martin de Perea. Parecieronle incompatibles las dos ocupaciones; y aſsi hizo dexacion de la Catedra de Prima; y el Clauſtro de comun conſentimiento ſe la diò al P. M. Fr. Melchor de los Reyes, que leyò eſta Catedra, y la de Eſcritura veinte y vn años. Segunda vez fue Prior de la Caſa de Mexico, y hizo en ella mucho, y plantò ſantas coſtumbres, que haſta oy ſe guardan. Augmentò mucho en lo temporal, y reedificò muchas coſas della. Fue eſtimado todo el tiempo que viuiò en Mexico en gran manera de todos los perſonages de aquel nueuo mundo; eſpecialmente del Virrey don Martin Enriquez, cuyo Confeſſor fue.

Prior, 1572.

Confeſſor del Virrey

El año de mil y quinientos y ſetenta y ocho, ſe celebrò Capitulo en el Conuento de Atorpan, y ſaliò por Prouincial el Padre Maeſtro Fray Martin de Perea, varon de grandes letras, y de rara ſantidad; y confirmò ſu eleccion el Padre General el año de mil y quinientos y ochenta, a veinte y vno de Março. Gran prueua de la doctrina, y virtud ſuya, que auiẽdo paſsado a Mexico el año de mil y quiniẽtos y ſetenta y ſeis, en tã breue tiẽpo obtuuo la Catedra de

Prouinc. 1578.

de Prima, el Priorato de Mexico, y el Prouincialato, sin procurarlo, ni pretenderlo, antes rogado, y obligado; sin competencia de los mas antiguos, y sin embidia de los naturales. Pero no es menor argumento de la obseruancia; y poca ambicion de los demas. Passauan entonces a aquel mundo nueuo grandes hombres, con zelo de propagar la Fè Catolica, y de estender la Religion Augustiniana.

Siendo Prouincial preuino muchas cosas con su sagacidad, que si se hizieran, se le huuiera seguido mucha vtilidad a la Prouincia. Porque vió con mucha atencion la poca permanencia de los naturales, y la gran baxa, que auian de dar las doctrinas; y procurò que los Conuentos no tuuiessen depẽdencia dellos en el sustento. Fue el primero que empeçò a conocer de las causas de los Religiosos conforme a derecho. Porque hasta entonces auia sido la obediencia en los Religiosos tan ciega, y ellos tan rendidos a la voluntad del Prelado, que ni el Prelado declaraua al subdito los motiuos, en lo que le mandaua, ni el subdito se los preguntaua. En este triennio se fundo la Casa de Guaxaca, que es la tercera Ciudad del Reyno de Mexico. Acabò muy loablemente su oficio el año de 1581. y el triennio adelante se fue a España; y llegado a la Prouincia de Andalucia, le rogaron que se quedasse en ella; que auia poco que se auia diuidido de la de Castilla. En aquella grauissima Prouincia le hizieron Difinidor mayor en el Capitulo del año de 1586. y al triennio siguiente en el Capitulo, que se celebrò en Seuilla à 15. de Abril de 1589. presidiendo en èl nuestro Reuerendissimo P. General Fray Gregorio Petroquino de Montelparo, salió electo en Prouincial. A muy poco tiempo de su Prouincialato, yendo a despedir al Padre General, que se boluia a Roma, y acompañandole a la Prouincia de Aragon; en el Conuento del Castillo de Garcimuñoz le sobreuino à 15. de Agosto estando diziendo Missa, vna fiebre maligna, que le quitò la vida a los 18. del mismo mes del año de 1589. *Està enterrado alli,* (dize el P. M. Grixalua fol. 167. pag. 2.) *con grandissima deuocion, que tienen en el todos los moradores de aquella comarca. Porque con su mucha santidad dexò gran fama de si; y acuden todos con mucha deuocion a su sepulcro a pedir remedio de sus necessidades; y nuestro Señor ha ilustrado su sepulcro con algunos milagros, que ha empeçado a obrar por èl.* Assi lo refiere el P. M. Grixalua; pero en estas materias es menester gran tiento, y mayor examen para afirmar cosas semejantes. Lo cierto es, que el P. M. Fr. Martin de Perea viuio, y muriò con grande opinion de santidad. Ay vn ilustre testimonio desta verdad en los Registros de la Orden, donde à 18. de Agosto de 1589. està la siguiente nota. *Hoc manè ante lucem obijt M. Martinus de Perea, Prouinctalis Bethicæ. Semper vir extitit bonitate vitæ, & morum, nec non sanctitate amatus, & homo quasi sine macula.* Esto es; *Esta mañana antes de amanecer murió el Maestro Martin de Perea, Prouincial de Andalucia. Siempre fue varon amado por la bondad de vida, y costumbres, y tambien por la santidad; y hombre casi sin mancha. Beatus vir,* (dize el Eclesiastico cap. 31.) *qui inuentus est sine macula.* Esto es; *Bienauenturado es el varon, que fue hallado sin mancha.* Y no es poco dichoso el que viuiendo entre hombres, viua casi sin mancha.

Conuento de Guaxaca.

Buelue a España, 1584.

Difinidor 1586.

Prouinc. 1589.

Muere, 1589.

CAPITVLO LVII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Lucas de Medina, año de 1591.

Fr. Luis, Prouinc. 1591.

TVVOSE Capitulo en el Conuento de Madrigal a 14. de Agosto de 1591. y presidio en èl, el Padre M. Fr. Luis de Leon, el qual salió electo en Prouincial. Antes q̃ se dissoluiesse el Capitulo, murió el Prouincial à 23. de Agosto. Boluiose a hazer nueua elecciõ, presidiendo por comission particular el P. M. Fr. Pedro de Roxas, electo Obispo de Astorga; y salió por Prouincial, el P. Fr. Antonio de Arze; el qual antes de acabar el triennio murió en Salamanca a doze de Abril de 1592. Ambos Presidentes, y Prouinciales, eran hijos de la Casa de Salamãca.

Fr. Antonio, Prou. 1591.

F. Lucas, Prior, 1591. Salió por Prior de Salamanca el P. Fr. Lucas de Medina.

Hijos Ilustres 1592 En este triennio, era Prouincial de Andalucia el P. M. Fr. Francisco de Castrouerde año de 1592. y en el mismo año el P. M. Fray Luis Lopez de Solis fue promouido a la Iglesia de Quito; y el año de 1593. el Padre Maestro Fray Martin de Guzman era Teologo, y Confessor del Serenissimo Ernesto Archiduque de Austria, auiendo sido antes Confessor del Emperador Rodulfo; y el año de 1594. el P. M. Fr. Gabriel de Saona fue nombrado por Vicario General de España. Todos quatro eran hijos de la Casa de Salamanca.

Difuntos En este triennio murieron, el Padre Maestro Fray Luis de Leon; y el santo varon Fray Alonso de Orozco. Siguense sus vidas.

1591. *VIDA DEL PADRE Maestro Fray Luis de Leon, Prouincial de Castilla.*

Patria, y padres. EL Maestro Fray Luis de Leon, nació, segun sienten algunos, en la ciudad de Granada; pero sus padres eran naturales de la Villa de Belmonte en la Mancha. Su padre se llamo Lope de Leon; y su madre, doña Ines de Valera, su muger; ambos nobles, y limpios. Tomò el Habito en el *Professiõ, 1544.* Conuento de Salamanca; año de 1543. y profesò a 29. de Enero de 1544. siendo Prior el Padre Fray Alonso Dauila, que fue bien dichoso en los hijos, que dio a la Religion; pero diole la profession el venerable Padre Fray Francisco de Nieua, entonces Prouincial de España.

Catedratico, 1561. Fue hombre de grande ingenio, y versadissimo en la lengua Latina, Griega, y Hebrea. El año de 1561. en la Vigilia de la Natiuidad de Christo N. S. leuò la Catedra de S. Tomas a siete Opositores, de los quales los quatro eran Catedraticos, con cincuenta y tres votos de excesso. Despues fue Catedratico de Prima de sagrada Escritura. Honrò con su doctrina, erudicion, y grandes letras la Vniuersidad, su patria, y su Religion. Bien podremos dezir dèl lo que dixo de Platon el grande Augustino en el libro 3. contra Academicos; *Plato, vir sapientissimus, & eruditissimus suorum temporum; qui, & ita locutus est, vt quæcunque diceret, magna fierent; & ea locutus est, vt quomodocunque diceret, parua non fierent.* Esto es; *Platon, varon el mas sabio, y mas erudito de sus tiempos; el qual hablò de suerte, que qualesquiera cosas, que dixesse, se hazian grandes; y dixo tales cosas, que de qualquiera manera que las dixesse, no podian hazerse pequeñas.*

Es perseguido, 1572. El año de 1572. ò por embidia de sus emulos, (que a hombres tan grandes nunca les faltan embidiosos) ò por ventura por zelo de piedad, fue delatado al sagrado Tribunal del Santo Oficio, y preso en sus carceles por su orden, donde por espacio de algunos años padecio no pequeño trabajo. En esta prision compuso aquellos versos, que dizen assi.

Aqui la embidia, y mentira
Me tuuieron encerrado.
Dichoso el humilde estado
Del sabio que se retira.
De aqueste mundo maluado.
Y con pobre mesa, y casa
En el campo deleytoso.
A solas su vida passa;
Con solo Dios se compassa,
Ni embidiado, ni embidioso.

Hizo mencion desta prision el P. General Tadeo Perusino en su Registro à 30. de Iunio de 1572. con estas palabras. *Prouinciali Hispaniæ. Doluimus de captura M. Ludouici Legionensis, & ad eum adiuuandum hortati sumus.* Esto es; *Al Prouincial de España. Dolimonos de la prision del Maestro Luis de Leon, y exortamosle para que le ayudasse.* *Salelibre, 1578.* A siete de Enero de 1578. haze mencion el mismo General de que el Maestro Fray Luis de Leon estaua ya libre, y à 28. de Iulio le confirma la Catedra, que tenia, y le dà licencia para oponerse a otras. En el Capitulo, que se celebrò en Toledo à 3. de Diziembre de 1588. en el qual presidiò el Reuerendissimo General Gregorio Elparense, que despues fue Cardenal, se le cometiò que hiziesse Constituciones para los Padres Recoletos, cuya reformacion començò este año, ò el siguiente; y èl las hizo prudente, y religiosamente ordenadas. Tanta parte tiene en los augmentos de aquella santa Congregacion. *Dà Constituciones a los Descalços, 1589.*

Vicario General, y Prouinc. 1591. El año de 1591. a dos de Mayo se haze mencion en los Registros de los Generales que era Vicario General de la Prouincia de Castilla. El mismo año à 14. de Agosto se celebrò Capitulo en el Conuento de Madrigal; y fue electo en Prouincial. *Muere, 1591.* Muriò à 23. del mismo mes antes que se dissoluiesse el Capitulo. Tan incontantes son las felicidades humanas, y tan breues los gustos. Lleuaronle a enterrar al Conuento de Salamanca, donde yaze en el claustro delante del Altar de nuestra Señora del Populo. Tiene en la sepultura vna lapida con este Epitafio.

Mag. Fr. Luisio Legionensi, diuinarum, humanarumque artium, & trium linguarum peritiß. sacrorum librorum primo apud Salmant. interpreti, Castellæ Prouinciali; non ad memoriam, libris immortalem, sed ad tantæ iacturæ solatium, hunc lapidem, à se humilem, ab ossibus illustrē, Augustiniani Salmant. P. Obijt an. M. D. XCI. XXIII. Augusti. Æt. LXIIII.

Que en Romance quiere dezir.

Al M. Fr. Luis de Leon, doctißimo en Artes diuinas, y humanas, y en las tres lenguas; Catedratico de Prima de sagrada Escritura de Salamanca; Prouincial de Castilla; no para memoria, que essa es inmortal por sus libros; sino para consuelo de tan gran perdida, los Augustinos de Salamanca pusieron esta piedra, humilde por si, ilustre por los huessos. Murió el año de 1591. à 23. de Agosto; de edad 64.

Sus escritos. Escriuiò varias leturas de Teologia escolastica, con que ganò gran credito, y opinion; y dellas se aprouechò el Maestro Fray Pedro de Aragon, en lo que escriuiò sobre la secunda secundæ de Santo Tomas, como èl lo confiessa en el Prologo al Colegio de Salamãca, en el primer tomo, año de 1584. con estas palabras; dando razon de auerse mouido à imprimir: *Videbam enim primùm nostrorum Salmanticensium Magistrorum prælectiones in doctrinam sanctam mirabiles, vniuerso Orbi inenarrabili desiderio exoptatas, nemini non maioris esse gloriæ quam suis; & quod vniuersorum iudicio magis est miserabile, extraneo & honori, & nomini deseruientes, ipsos iam patrios lares non agnoscere. Quid igitur culpæ fuerit, vel quid potiùs non meriti, si ea, quæ Augustiniano labore sunt elucubrata, Augustiniano simul titulo publicentur.* Esto es; *Lo primero, porque veìa, que las admirables leturas de nuestros Maestros de Salamanca sobre la doctrina santa, deseadas de todo el mundo con indecible deseo, eran de mayor gloria a todos, q̃ a los suyos; y lo que a juizio de todos es mayor desdicha, que siruiendo para honra, y nombre de estraños, ya no conocen la casa donde fueron engendrados. Pues que culpa serà, ò por mejor dezir, que no merecerà, sacar con titulo de Frayles Augustinos, lo que se hizo con trabajo de Frayles Augustinos?* Mas claro lo dixo en el Prologo al Lector: *Cum igitur horum virorum scripta sæpè numero euoluissem, vidissemque eorum lucubrationibus deesse ea, quæ Gueuara noster, & noster etiam Legionensis elaborauerunt; & iuuari me multùm vidissem studijs, miram diligentiam, & eruditionem redolentibus, grauissimi & eloquentissimi M. Fr. Petri Vzeda, Salmanticensis etiam publici professoris, (vt alios Augustinianæ familiæ Magistros taceam) visum mihi est ex his omnibus, & alijs aliarum Religionum scriptis volumen hoc, veluti scriptorum farraginem, cõcinnare, & concinnatum emittere. Puto autem rem gratissimam studentibus Theologiæ facturum me, & non ingratam Magistris meis Gueuaræ, & Legionensi, dum eorum aurea scripta prælo mando. Mille enim scholasticorum vocibus vbique est vrgentissimè efflagitatum, vt patrum istorum lucubrationes, ne dum Hispaniæ, sed Europæ fermè toti habitas pro miraculo, communes fierent. Namque doctrina eorum tanta eminet dignitate, & excellentia, vt putauerim semper, si sacra Theologia periret omnino, in horum patrum cerebro reseruatam noua inde natiuitate edendam esse.* Esto es; *Auiendo pues desembuelto muchas vezes los escritos de estos varones, y visto que faltauan a sus estudios los que trabajaron nuestro Gueuara, y tambien nuestro Leon; y auiendo visto que me ayudauan mucho los estudios del grauissimo y eloquentissimo M. Fr. Pedro de Vzeda, tambien Catedratico de Salamanca, que huelen a marauillosa diligencia, y erudicion (callando otros Maestros de la familia Augustiniana) me pareciò de todos estos, y de otros escritos de otras Religiones adornar este tomo, como mezcla de escritos, y adornado publicarle. Pienso que harè vna cosa muy agradable a los estudiantes de Teologia; y de que no disgustaràn mis Maestros Gueuara, y Leon; mientras entrego a la imprenta sus escritos de oro. Porque en todas partes con mil vozes de escolasticos se ha pedido instantissimamente, que se hagan comunes los estudios de estos Padres, que no solo en España, sino casi en toda Europa son tenidos por milagro. Porque su dotrina se auentaja tanto en dignidad, y excelencia, que siempre he pensado, que si la sagrada Teologia pereciera de todo punto, guardada en la cabeça de estos Padres, auia de publicarse de alli con nueuo nacimiento.*

Tambien escriuiò, *sobre Iob*, en verso, en Romance. Obra, que aunque no està impressa, siempre causa admiracion a los doctos, que la vèn.

Imprimiò varias obras, celebradas con assombro vniuersal de todos los que las han leìdo; y son las siguientes.

Sobre los Cantares. Dedicòla al Serenissimo Principe Alberto, Archiduque de Austria, y Cardenal; y imprimiòla Lucas de Iunta en Salamanca, año de 1580.

So-

Sobre el Pſalmo 26. Dedicòla al Eminentiſsimo ſeñor don Gaſpar de Quiroga, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor General, que fue el que conociò de ſu cauſa, y le diò por libre; imprimiòla el miſmo Lucas Iunta el miſmo año. En la Dedicatoria al Cardenal trata de ſu priſion, y dize como eſtuuo en la carcel caſi cinco años; eſto es, deſde el principio del año de 1572. poco mas, o menos, haſta el año de 1576. Eſcriuiò la expoſicion deſte Pſalmo eſtando preſo, como èl lo refiere en la miſma Dedicatoria.

La perfeta Caſada. Impreſſa en Salamanca, en la imprenta de Iuan Fernandez, año de 1583.

Sobre Abdias. Impreſſo en Salamanca año de 1589.

Sobre la Epiſtola ad Galatas. El miſmo año, en Salamanca.

Los Nombres de Chriſto. Dedicado à don Pedro Portocarrero, del Conſejo de ſu Mageſtad, y del de la Santa, y General Inquiſicion; y impreſſo en Salamanca por Iuan Fernandez, año de 1583. Eſte libro, y el de la perfeta Caſada, dize Antonio Poſſeuino en el tom. 2. de ſu Aparato pag. 40. que ſe han impreſſo en Venecia, traduzidos en lengua Italiana. El de los Nombres de Chriſto es celebrado con vniuerſal admiracion. Bien podremos por èl dezir de ſu Autor, lo que Veleyo Paterculo en el libro 1. dixo de Homero: *In quo hoc maximum eſt, quòd neque ante illum, quem ille imitaretur; neque poſt illum, qui eum imitari poſsit, inuentus eſt.* Eſto es; *En el qual eſto es mayor que grande, que ni ſe hallò antes dèl a quien èl imitaſſe; ni deſpues dèl quien le imitaſſe a èl.*

De vtriuſque agni typici, atque veri immolationis legitimo tempore; vn breue tratado, dedicado a Iuan Grial; impreſſo en Salamanca año de 1611. en los Quodlibetos del Maeſtro Fray Baſilio Ponce de Leon, ſu ſobrino, pagin. 84.

VIDA DEL SANTO Fray Alonſo de Orozco, Predicador del Emperador Carlos Quinto, y de Filipo Segundo, Reyes Catolicos de las Eſpañas; ſacada del Compendio impreſſo de las informaciones de ſu ſantidad, vida, y milagros; y de varios Autores, y inſtrumentos. 1591.

NAciò el venerable Padre Fray Alonſo de Orozco, en la villa de Oropeſa del Obiſpado de Auila, a diez y ſiete de Otubre del año de 1500. Su padre ſe llamò Hernando de Orozco, de familia noble en el valle de Orozco en el Señorio de Vizcaya; y ſu madre Maria de Mena. Naciò en vn eſtablo, como pronoſticando deſde ſu nacimiento, que auia de imitar a Chriſto nueſtro Señor en la vida. La Reyna del cielo ſe apareciò a ſu madre eſtando preñada, y le mandò, que le llamaſſe Alonſo; como conſagrandole deſde las entrañas de ſu madre para ſu deuoto Capellan. En los primeros años de ſu edad eſtudiò en la Vniuerſidad de Salamanca. Tomò el Habito de Religioſo en el Conuento de S. Auguſtin nueſtro Padre, de aquella Ciudad a ocho de Iunio de 1522. en el qual tambien le tomò ſu hermano Fray Franciſco de Orozco, que muriò en el año del Nouiciado, con grande exemplo de virtud; del qual dize el ſanto Orozco en ſus confeſsiones: *Lleuaſtes Señor aquella bendita anima, y dexaſtes acà eſte pecador deſagradezido. Eraos agradable ſu anima, y por tanto os diſtes prieſſa a la ſacar deſta vida peligroſa.* Diole la profeſsion à nueue de Iunio de 1523. el ſanto Fray Tomas de Villanueua, ſiendo Prior de aquella Caſa, deſpues Predicador del Emperador Carlos Quinto, Arçobiſpo de Valencia, y Santo Beatificado; y fue ſu Maeſtro de Nouiciado el Padre Fray Luis de Montoya, varon Apoſtolico, deſpues Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal; Cõfeſſor del Rey don Sebaſtian, y electo Obiſpo de Viſeo; cuyo cuerpo en el Conuento de Lisboa eſtà colocado con autoridad del Ordinario. Venturoſos ſiglos, y dichoſa Caſa, en que a vn miſmo tiempo viuian, Prior, Maeſtro, y Nouicio, todos Santos, y tan grandes Santos; y todos hijos de la miſma Caſa. Bien puede alabar como Ie-

Patria, y padres, 1500.

rn-

rusalen al Señor, porque bendixo en ella à sus hijos.

Tuuo el venerable Padre en la Religion algunos oficios; fue Prior de Medina del Campo, año de 1540. y dos vezes Difinidor, el año de 1541. y el de 1554. y como Difinidor mas antiguo presidio en el Capitulo, que se celebrò en Dueñas el año de 1557. en que saliò Prouincial el muy R. P. Fr. Francisco Serrano. Despues el año de 1558. fue nombrado por el Reuerendissimo Padre General Christoforo Patauino, por Vicario General de la Prouincia de Mexico, juntamente con el Padre Maestro Fray Juan de S. Vicente, que fue despues Prouincial de Castilla; y al fin de su vida fue el primer Rector del Colegio de Doña Maria de Aragon en Madrid; y dixo en èl la primera Misa, en lueues onze de Abril de 1590. años. En los oficios, y en todo el tiempo que viuio, fue Maestro, y exemplo de verdaderos Religiosos. Diole Dios en el pulpito auentajado espiritu. El Emperador Carlos Quinto le escogiò para su Predicador, el año de 1556. ò de 1555. y tambien lo fue del Rey don Felipe Segundo su hijo. Causaua marauillosos efectos en las almas de muchos, que siguiendo sus consejos reformaron sus vidas. Enseñò la perfeccion Euangelica, con obras, y con palabras; con que vino a ser grande en el Reyno de los cielos. Fue virgen, y tan excelente en su manera de vida, que llegò à merecer el renombre de Santo. Aparecioselе muchas vezes nuestra Señora, consolandole con su presencia, y le mandò escriuir; y como se colige de vn tratado escrito de su mano, q̃ se intitula, *Tabula Alphabetica*, donde dize: *Quoniam nonnulli volent fortasse scire quos libros, tum Latino, tum vulgari Sermone Author huius operis (summo suffragante Numine) ediderit, placuit mihi illorum memoriam recensere*; escriuiò los libros siguientes.

Sus oficios 1540.

Predicador del Rey, 1556.

Sus obras.

En Latin.

Primus, Regalis institutio.
Secundus, de Aduentu Domini.
Tertius, Conciones Quadragesimæ.
Quartus, de Dominicis post Pascha vsque ad primam Dominicam post Penthecostem.
Quintus, Omnes Dominicas post Penthecostem.
Sextus, Omnes sacrosanctæ Virginis Mariæ festiuitates.
Septimus, Solemnitates Sanctorum.
Octauus, Bonum certamen vocatur, vbi potissimum de Religiosi perfectione habetur.
Nonus, Cantica Canticorum.
Decimus, Tabula Alphabetica.

Los que en Romance andan impressos.

Vergel de Oracion.
Monte de Contemplacion.
Regla de vida Christiana.
Memorial de Amor Santo.
Epistolario Christiano.
Arte de amar à Dios, y al proximo.
La Reyna Sabà.
Vitoria de la muerte.
Suauidad de Dios.
Vn Confessionario.
Examen de la Conciencia.
Examen para la Comunion.
Doze excelencias de la Madre de Dios.
Catecismo.
Siete Sermones sobre las siete palabras de la Madre de Dios.
Vitoria del mundo.
Vn Marial de la Virgen.
Excelencias de los dos S. Iuanes.
Cronica breue de los Santos de la Orden.
Agonia de la muerte.
Guarda de la lengua.
Confessiones deste pecador Fray Alonso de Orozco.
Vida de mi P. S. Augustin.
Soliloquios de la Passion.
Regimiento del Alma.
Exercitatorio Espiritual.
Regimiento del Alma.
Instruccion Christiana.
Vita Christi.
Contemplacion del Crucifixo.
Amonestacion à vn Religioso.
Desposorio Espiritual.
Gratitud Christiana.
Breue explicacion de la Epistola de nuestra Señora à S. Ignacio.
Lamentacion de nuestra Señora.
El grito del Pecador. Fuera destos al fin de la Cronica estan impressas.
Instruccion de Religiosos, segun la qual los Padres antiguos, quando reformaron nuestra Prouincia de España, enseñauan a los Nouicios.
Declaracion breue de la Regla de N. P. S. Augustin.

Todos estos libros escriuiò este Santo, y docto varon. Fue muy estimado de los Reyes. No fue Confessor de Filipo Segundo, aunque lo afirma Possenino en el tom. 1. de su Aparato sacro; pero deuiò de suplir algunas vezes por el Confessor del Rey, como

Confessor de la Reyna.

mo

mo supliò varias vèzes el oficio del Confessor de la Reyna de España doña Ana de Austria, y de la Princesa de Portugal doña Iuana de Austria, la qual le dexo nombrado con otros por executor de su testamento, como consta de las informaciones hechas para su Canonizacion.

Muere, 1591. Durmiò en el Señor à 19. de Setiembre del año de 1591. y de su edad nouenta y vno. Mandole dar sepultura como à Santo el Eminentissimo señor don Gaspar de Quiroga, Cardenal, Primado de las Españas, Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, Presidente de Italia, y de los Consejos de Estado, y Guerra, debaxo del Altar de la Capilla mayor del Colegio de la Encarnacion de Madrid, que fundò la Excelentissima señora doña Maria de Aragon, y Cordoua. A los doze años de su transito, y despues a los treinta y tres, fue trasladado su cuerpo entero, y sin corrupcion, al lugar donde aora yaze, y tiene este Epitafio.

Fr. Alphonsus Orozco, cui vix natus mundus, cum ignotus; magni Patris verus Eremita; Caroli Augusti, & prudentissimi Philippi igneus Ecclesiastes; virtutum omnium, maximè humilitatis, pœnitentiæ, orationis, mãsuetudinis, misericordiæ, spirans columna; cœlestibus libris mortuus, adhuc expugnans vitia; vates, cœlis homo, hominibus (quodammodo) Deus. Liliata spolia, meliore sui parte verè viuens, in hac æde dereliquit, æt. 91. Sept. 19. anno 1591. A Primate sub Altari primo velut sancta, non lacrymis, sed cantu deposita; post triginta tres annos integra, huc legitimè translata anno 1624. Iulij die 7.

En Romance dize assi.

Fray Alonso de Orozco, para quien apenas nació el mundo, quando le desconoció; verdadero Hermitaño del gran Padre; Predicador encendido de Carlos Augusto, y del prudentissimo Filipo; coluna olorosa de todas virtudes, principalmente de humildad, penitencia, oracion, mansedumbre, misericordia; con sus celestiales libros, aun despues de muerto, vencedor de los vicios; Profeta, hombre para los cielos; para los hombres, en cierta manera Dios; dexò en esta Casa, verdaderamente viuo quãto à la mejor parte suya, sus despojos virginales en edad de 91. años, a 19. de Setiembre año de 1591. Fueron depositados, no cõ lagrimas, sino con canto, debaxo del Altar mayor, por orden del Primado; y enteros despues de treinta y tres años, fueron trasladados aqui por autoridad de los Superiores, el año de 1624. a siete dias de Iulio.

Sus milagros. Ha obrado Dios por la interceſsion de su sieruo, en vida, y muerte muchos milagros, de que ay informacion juridica, en la qual deponen quatro personas Reales, dos Cardenales, vn Patriarca, tres Arçobispos, cinco Obispos, Grandes, Titulos, Señores, y Señoras, treinta y ocho; Presidentes de Consejos, Oidores, y personas graues, sesenta. Consta de sus informaciones, sin los milagros, que en ellas no se pueden sumar, auer resucitado seis muertos; sanado siete niños milagrosamẽte, à los quales tenia particular deuocion, por ser muy deuoto del Niño Iesus; auer dado vista à dos ciegos, y librado dos mugeres endemoniadas, y vna Religiosa, que con nombrar el nombre del Santo la dexaua el Demonio; auer sanado catorze jarras, y vasos quebrados, hechandoles la bendicion; y que con su cinta ha obrado Dios, y obra muchos milagros, y en particular en partos pelgrosos; y que cõ ella librò à la Magestad de la Reyna doña Ana, y à veinte y seis mugeres; y que fuera destos ha obrado ciento y veinte milagros, sin otros muchos, que ha hecho, y haze, despues de su muerte con sus çapatos, con los quales han sanado muchas personas de varias enfermedades, particularmente de gota; y parece, que los toma Dios por instrumento para estos milagros, por auer tenido el Santo vnos callos en los pies, de tan gran dolor, que cada vez que los meneaua, le parecia que le metian vn clauo por cada vno, para que se acordasse de los clauos, q̃ Christo tuuo en la Cruz.

Aprobaronse las informaciones sumarias para su Canonizacion, por el Eminentissimo señor don Francisco Cenino, Nuncio de la Santidad de Paulo V. en los Reynos de España, despues Cardenal; y por el Consejo del Serenissimo señor don Fernando de Austria, Infante de España, Cardenal, Primado de las Españas, y Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, y Chanciller mayor de Castilla; que mandò se colocasse el cuerpo del venerable Padre en lugar eminente, y honorifico, conforme

à su

à su santidad, en Toledo à diez de Nouiembre de 1621. años. Hizose con moderada pompa la colocacion en vna Capilla del dicho Colegio, en vn sepulcro muy bien adornado. Hallaronse presentes à ella muchos Principes, y Señores; y mucho antes de su colocacion, se mostrò el cuerpo por muchos dias a gran multitud de gente muy principal, y graue, de todos estados. Los quales viendole entero, y sin corrupcion alguna, dieron muchas gracias a nuestro Señor; y le encomendaron muy de veras sus negocios, y la saluacion de sus almas. Diò licencia el Consejo del Serenissimo Infante, para que à diez y nueue de Setiembre, que fue el dia de su transito, se hiziesse fiesta; y assi se dixo Missa solemne de todos Santos, y predicò de sus virtudes, y milagros, el muy Reuerendo Padre Maestro Fr. Pedro de Ribadeneyra, Prouincial de Castilla, de la Orden de nuestro Padre S. Augustin.

Hizieron mencion deste venerable Padre, como de varon santo, y docto, varios Autores, y algunos, aun siendo èl vino. Entre ellos el Padre Maestro Fray Iuan de Marieta, de la Illustrissima Orden de Santo Domingo, en la Historia Ecclesiastica General de España, le pone entre los Beatos della; y hizo estampar vna estampa de tres varones santos de la Orden de San Augustin, San Iuan de Sahagun, Santo Tomas de Villanueua, y el venerable Padre Fray Alonso de Orozco.

El Maestro Gil Gonçalez de Auila, Coronista de los Reyes don Felipe Tercero, y Quarto, en el libro de las grandezas de la Villa, y Corte de Madrid, y en el Teatro Ecclesiastico de las Iglesias de España, y en la Historia de Salamanca lib. 3. cap. 11. pag. 301. escriue su vida, recogiendo en breue lo mucho que ay que dezir de varon tan santo, tan docto, tan milagroso, y tan fauorecido de la Reyna del cielo, y de su Hijo Rey de Reyes, y de los Reyes de la tierra.

Don Fray Iuan de Castro, Religioso de gran santidad, de la Orden de S. Augustin, Arçobispo del Nueuo Reyno de Granada, y Predicador de la Magestad Catolica de don Felipe Tercero, començò a escriuir historia de su santa vida, como parece por vna carta suya, escrita al Maestro Gil Gonçalez Dauila, que està presentada en el processo para su Beatificacion.

El Padre Maestro Fray Iuan Marquez, de la Orden de S. Augustin, Catedratico de Visperas de Salamanca, y Predicador de Felipe Tercero, y Calificador del Santo Oficio, dexò escrita con estilo como suyo, la vida del Vener. P. Fr. Alonso de Orozco. Imprimila el año de 1648.

El Padre don Fray Antonio de Molina, primero de la Orden de S. Augustin, y despues de la Cartuxa, en la Instrucion de Sacerdotes, año de 1608. tratado 7. cap. 2. §. 1. pag. 489. le cita con estas palabras: *El santo varon, de piadosa, y venerable memoria, el Padre Fray Alonso de Orozco, (cuyo cuerpo incorrupto, y entero, se guarda como vn gran tesoro en el Colegio de Madrid, de la Orden del glorioso P. S. Augustin) en los Comentarios sobre los Cantares, &c.*

El Padre Maestro Fray Luis de los Angeles, año de 1612. en la vida, y alabanças de S. Augustin, lib. 4. cap. 20. fol. 107. hablando del Beato Fray Bartolome de Canaria, dize assi: *De cuya insigne pobreza haze mencion el deuoto Hermitaño, y auentajado en virtud, Fr. Alonso de Orozco.*

Y lo que mas es de admiracion, viuiendo el venerable Padre, el Doctor Gonçalo de Illescas en el tom. 1. de la Historia Pontifical, lib. 5. cap. 33. le cuenta entre los Santos, y señaladas personas de la Orden de S. Augustin. Y el Padre Fray Getonimo Roman en las Centurias de la Orden, impressas año de 1569. en Salamanca, Centuria 12. fol. 127. pag. 2. en el año de 1556. dize dèl estas palabras: *Fue criado en Predicador del Emperador nuestro señor, en este año el muy Reuerendo Padre Fray Alonso de Orozco, cuya vida, y penitencia es conocida por toda España, y por esso me basta a mi nombrarlo; que con todos los fauores, y honras no ha mudado el estado de Religioso, como vno de los del Conuento donde viue. Ha escrito muchas doctas, y deuotas obras, que dan testimonio de su bondad, y valor.*

Querrà Dios, que la Iglesia Catolica dè à varon tan grande en santidad, y doctrina, la honra, que merece, colocandole en el numero de los Santos.

*

CAPITVLO LVIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Luis de Toledo año de 1592.

Fray Gabriel, Prouincial, 1592.

POR la muerte del P. Prouincial Fr. Antonio de Arze se anticipò el Capitulo vn año. Celebrose en Madrigal a 18. de Abril, ò à 20. de Mayo, segun varias relaciones. Si el Prouincial muriò a doze de Abril, como dizen las relaciones, es fuerça que se tuuiesse à 20. de Mayo; sino es que el Prouincial en vida, viendose achacoso, huuiesse obtenido la anticipacion del Capitulo. Fue electo en Prouincial de Castilla, el Padre Fray Gabriel de Goldaraz; en Prior de Salamanca, el Padre Maestro Fray Luis de Toledo; hijo de la misma Casa; y en Visitadores, los Padres Fray Geronimo de Saluatierra, y Fray Pedro Ruiz.

Fr. Luis, Prior, 1592.

Fr. Iuan de S. Augustin, 1592.

En este triennio professo à 30. de Abril de 1592. el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Iuan de S. Augustin, hijo legitimo de Iuan Silguero, y Maria Rodriguez, naturales de Pereña en el Obispado de Salamanca. Fue Maestro en Teologia por la Vniuersidad de Salamanca; y vno de los que yo tuue en ella por Maestros; y Calificador de la Inquisicion Suprema. En la Orden fue Rector del Colegio de Doña Maria de Aragon, Prior de S. Felipe de Madrid; Difinidor de la Prouincia de Castilla, y su Prouincial en el Capitulo del año de 1618. Fuera de la Orden, fue Confessor de don Pedro de Zuñiga, Marques de Floresdauila, miẽtras que fue Embaxador de Ingalaterra; el año de 1625. fue nombrado por Predicador de Filipo Quarto, el qual le embiò à dar el pesame, y parabien al nueuo Duque de Bergança, que despues fue tan tiranamẽte ingrato a los fauores de su Rey, y señor natural. Fue nombrado, quando vino el Principe de Gales, que oy es Rey de Ingalaterra, por Maestro de la Serenissima Infanta doña Maria, que muriò Emperatriz, para que la instruyesse en las cosas de aquella Isla.

El año de 1631. fue señalado por Confessor del Serenissimo Infante don Fernando, Cardenal de la santa Iglesia de Roma, y perpetuo Administrador del Arçobispado de Toledo. Acompañò a su Alteza mientras estuuo en Cataluña, Milan, y Flandes, donde fue muy valido suyo; y desde el año de 1637. de su Consejo de Estado. Muriò el Infante en lo mejor de su edad, el año de 1641. y dexò a su Confessor, que estaua en Madrid à negocios de su Alteza, por vno de sus Testamentarios. Viuia este año de 1645. en edad de sesenta y quatro años, muy estimado del Rey nuestro señor, que de ordinario le llama a las Consultas de mayor importancia. Muriò el año de 1646. en Madrid, y yaze en el Colegio de Doña Maria de Aragon.

Fr. Basilio de Leõ, 1592.

Tambien hizo profession a diez de Setiembre de 1592. años, el Maestro Fr. Basilio Ponce de Leon, hijo de don Rodrigo Ponce de Leon, y de doña Isabel Ponce de Leon, natural de Belmonte, en la Diocesi de Cuenca. Fue Catedratico de Prima, y Cancelario de la Vniuersidad de Salamanca. Escriuiremos su vida en el año de 1629.

Fr. Pedro Solier, 1594.

A veinte de Enero de 1594. professò Fr. Pedro Solier, hijo de Pedro de Reynoso, y de Ines de Vargas su muger, naturales de Baraxas en el Arçobispado de Toledo. Passò à Filipinas, y fue Prouincial de aquella Prouincia. En Mexico, fue Confessor de D. Luis de Velasco, Virrey de aquel Reyno, y despues Presidente de Consejo de Indias en Madrid. El año de 1614. por promocion de don Francisco de Cabrera, fue presentado para Obispo de Puertorico, y su Santidad passò la gracia à 17. de Nouiembre del mismo año. Despues el año de 1618. fue promouido al Arçobispado de Santo Domingo, y se expidieron las Bulas a 14. de Diziembre de 1619. y el año siguiente dexò esta vida mortal.

CA-

CAPITVLO LIX.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Baltasar de Ajofrin, año de 1595.

F. Pedro, Prouinc. 1595.

TVVOSE el Capitulo Prouincial en Dueñas à 20. de Mayo del año de 1595. y presidiò en èl por comission particular el P. M. Fr. Pedro Manrique, Visitador General de las Prouincias de Espaňa, y Presidente de los Capitulos Prouinciales de ellas; y èl mismo fue electo en Prouincial de Castilla. Tomò el Padre Fr. Pedro Manrique el Habito en el Cõuento de Talauera, y professò en el de Toledo. Nombrole Clemente VIII. a cinco de Iunio de 1593. por Assistente General por las Prouincias Vltramontanas; y el Padre General Fr. Andres de Fiuizano à doze de Diziembre de 1594. le nombrò juntamente con el P. M. Fr. Gaspar de Saona, hijo de la Casa de Salamanca, por Visitador General de las Prouincias de Espaňa. Despues de acabado el Prouincialato, Filipo Tercero por muerte de don Gaspar Punter le nombrò el año de 1600. por Obispo de Tortosa; y su Santidad passò la gracia a doze de Febrero de 1601. Nombrole el mismo Rey Catolico el año de 1610. por Virrey de Cataluña; y el año de 1611. por muerte de don Tomas de Borja, por Arçobispo de Zaragoça. Murió en esta Ciudad a siete de Iunio del año de 1615. Està enterrado en su Iglesia en la Capilla de nuestra Señora de las Nieues, por orden, y cuydado de doña Anà Manrique, Condesa de Puñonrostro, su hermana. Fue gran Predicador, y de ilustrissimo linage.

Difinidores, 1595.

Fueron electos en Difinidores, los Padres Maestros Fr. Diego de Zuñiga, y Fray Augustin Antolinez; y los Padres Fr. Martin Sierra, y Fray Luis Coloma. Saliò por Prior de Salamanca el P. Fr. Baltasar de Ajofrin; y por Visitadores de la Prouincia el P. M. Fr. Luis de Toledo, y Fr. Augustin de la Mota.

Fr. Baltasar, 1595.

Fr. Pedro de Gongora, 1596

En este triennio professò a 18. de Febrero de 1596. Fr. Pedro de Gongora, hijo legitimo de don Lope de Angulo, y doña Isabel de Cordoua, naturales de Cordoua, y de lo mas noble della. Passose a la Prouincia de Andalucia; y en ella fue Maestro en Teologia, Calificador del Santo Oficio, y dos vezes Prouincial, y persona de grande estimacion, y autoridad. Murió el año de 1638.

F. Eusebio de Herrera, 1596.

Tambien hizo profession a 14. de Março de 1596. Fr. Eusebio de Herrera, hijo de Pedro de Herrera, y de su muger Ana de la Peña, naturales de Medina del Campo. Fue hombre docto, y imprimiò algunas obras; y entre otras vna, que intitulò, *Decisiones morales del estado de la Religion, y de sus votos Monasticos*, dedicadas al señor don Fr. Augustin Antolinez, Obispo entonces de Ciudad Rodrigo, y impressas en Burgos por Pedro de Huydobro, año de 1623.

Difuntos.

En este triennio murieron los venerables Padres Fray Nicolas de Perea; y Fr. Esteuan de Salazar; cuyas vidas se siguen.

VIDA DEL VENErable Padre Fray Nicolas de Perea. 1596.

DEl P. Fr. Nicolas de Perea hazen mencion, como de varon santo, el P. Fr. Iuã Gonçalez de la Puente en la primera parte de la Historia de la Prouincia de Mechoacan, lib. 1. cap. 10. fol. 36. y lib. 2. cap. 39. fol. 183. y el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en la historia de la Prouincia de Mexico, lib. 1. cap. 31. fol. 52. y lib. 4. cap. 24. fol. 208. y en la vida de S. Guillelmo lib. 3. cap. 5. yo pondrè casi al pie de la letra todo lo que refiere el P. M. Grixalua; y añadirè otras cosas, de que èl no tuuo noticia.

Sus padres

El santo, y bendito P. Fr. Nicolas de Perea, a quien nuestro Señor hizo tan grandes fauores en esta vida, que por ellos solos podiamos conocer lo mucho, que le auia seruido, pues tan grandes premios alcançaua; fue hijo de Iuan de Azeuedo, y de Francisca Rodriguez. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Salamanca, siendo

Prior

Prior el P. Fr. Auguſtin de la Torre; y profeſsò à 17. de Março del año de 1535. ſiendo Prior la ſegunda vez el Vener. P. Fr. Frãcisco de Nieua. Quatro años deſpues de profeſſo, el año de 1539. paſsò à la Prouincia de Mexico en compañia del ſanto varon Fray Iuan Eſtacio. El año de 1542. ſiendo Prior de Atotonilco, fue eſcogido como varon de rara ſantidad, y a quien nueſtro Señor fauoreciò mucho en eſta vida con regalos del cielo, con tres ſantiſsimos varones, que fueron el P. Fr. Geronimo Ximenez, Fr. Alonſo de Aluarado, y Fr. Sebaſtiã de Reyna, por otro nombre, de Traſierra; para que con Rui Lopez de Villalobos, General de la Armada, partieſſe al deſcubrimiẽto de las Islas Filipinas. Bien ſe mueſtran ſus grãdes merecimientos, pues a ſiete años de profeſſo, era ya Prior, y fue por votos preferido a otros grandes varones para tan ſanta jornada. En ella padeciò inmenſos trabajos, penoſas enfermedades, y grandes peligros de la vida; y auiẽdo nauegado 11777. leguas, como dizen los Coſmographos, boluiò à Mexico caſi deſpues de nueue años, y en aquella Prouincia perſeuerò en ſanta vida haſta que muriò. El año de 1563. era Prior; y como tal ſe eſcriue, *Fr. Nicolaus de Perea, Prior*, à vna carta, que eſcriuieron al Padre General Fr. Chriſtoforo Patauino cõtra Fr. Antonio de S. Iſidoro, Prior de Mexico, Conde Palatino, Protonotario, y Predicador Apoſtolico, treinta y ocho Padres de la Prouincia de Mexico; los mas dellos, inſignes en letras, o ſantidad; ſu fecha en el Conuento de S. Auguſtin de Totolapa en la Nueua Eſpaña a 21. de Enero del año de 1563. En el miſmo año el P. Fr. Diego de Salamanca, q̃ deſpues fue Obiſpo de Puertorrico, eſcriuiendo al Padre General deſde Madrid à 26. de Iunio, le propone al Padre Fr. Nicolas de Perea entre otros, que ſe hallauan en la Prouincia de Mexico, para Viſitador General de las Indias, con eſtas palabras: *Eſt etiam Fr. Nicolaus de Perea, ſatis religioſus, & prudens.* Eſto es; *Tambien eſta Fr. Nicolas de Perea, harto religioſo, y prudente.*

Profeſsiõ, 1535.

Paſſa à Mexico, 1539.

Paſſa à Filipinas, 1542.

Es Prior, 1563.

Verdaderamente el P. Fr. Nicolas fue dechado de toda virtud; hombre de grandiſsima oracion, y contemplacion; perpetuo coriſta, y de eſtremado recogimiento en ſu celda, donde paſſaua la vida en dulce ſoledad, y retiro prouechoſo. Deſde el tiẽpo de ſu peregrinacion padeciò vna grauiſsima enfermedad, de que ſe le entomecian las piernas, y braços con grauiſsimos dolores, impidiendole el andar, y todas las demas acciones, y mouimientos de ſus miembros; que a la vejez ſe confirmò en perlegia. En todo el tiempo de la enfermedad no ſolo eſtuuo ſufrido, ſino gozoſo, y alegre, porque le parecia, que tenia en ella grãdes materias de merecimientos. Su viuir, era continua contemplacion; y eſto le deuia de adormecer aquellos dolores, y entretenerle en vida tan penoſa.

Sus virtudes.

Seis meſes antes de ſu muerte le quiſo Dios entretener cõ vn notable fauor, y regalo, dãdole los Angeles rres vezes al dia muſica; la vna, à Prima; la otra, a medio dia en punto; y la otra, à la oracion. Comunicaua eſte ſanto varon los fauores del cielo con el ſanto Fray Pedro de Agurto, que deſpues fue Obiſpo de Zubu, con quien ſe confeſſaua. Por la mañana le cantauan la Gloria, con tanta ſuauidad, y tantas vozes juntas, que de toda la Capilla del cielo no parece que faltaua alguno, o que ſe cumplia aquello del Euangelio (Lucæ 2.) *Et ſubito facta eſt cum Angelo multitudo militiæ cœleſtis, laudantium Deum, & dicentium, Gloria in altiſſimis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Eſto es; *Y de repente ſe juntò con el Angel vna muchedumbre de milicia celeſtial, que alabauan a Dios, y dezian, Gloria a Dios en las alturas, y a los hombres de buena voluntad paz en la tierra.* A medio dia le cantauan el, *Credo*; y al llegar al, *Homo factus eſt*, cantaua vno ſolo con tan linda voz, y tantos compaſſes en ella, que ſe quedaua eleuado. Pareçe, que no le cantarian los Angeles antes de auer vencido, que à Dauid entonces le cantaron la gala, quando dexaua ya muerto à Golias; y a Chriſto Señor nueſtro entonces principalmente baxaron los Angeles à ſeruirle, quando ya auia ayunado en el deſierto, y vencido al Demonio en aquellas tres fuertes tentaciones, que nos cuenta el Euangelio; *Victo tentatore*, (que dixo Lira ſobre el cap. 4. de S. Mateo) *& præ confuſione recedente, acceſſerunt Angeli, &c.* Eſto es; *Vencido el tentador, y huyendo de verguença, llegaron los Angeles, &c.* Aſsi à eſte dichoſo Frayle le cantauan, y ſeruian deſpues de tantos trabajos, y de tantas victorias; y ſeruianle por ventura viſiblemente los Angeles, porque auia vencido viſiblemente al Demonio.

Muſica del cielo.

Fue aſsi, que eſtando el ſanto viejo perlatico en la cama, ſin poderſe reboluer en ella, rabioſo el Demonio de ver ſu paciencia, vnas vezes le deshazia la cama, otras le daua grandes golpes, y otras le daua perfumes de malos olores; y era eſto lo que èl mas ſentia, porque era ſumamente limpio, y aſſeado. Sufrialo con todo eſſo el ſanto viejo con paciencia, y ſerenidad; ſin pedir para tan gran trabajo ſocorro mas que al cielo. Al fin ſe ſerenò el tiempo, y ſe mudò

dò en mejor; porque para aliuio desta persecucion venian los Angeles a darle musica, como queda dicho. Para que al passo que la porfia de los Demonios le atormentaua, los consuelos del cielo le alegrassen el alma.

Confession general. Por remate de su vida quiso el santo varon hazer vna confession general; y andando bacilando, y difiriendola de vno en otro dia, oyò vna voz, que le dixo; *Determinas hazer la confession general todavia?* Oyendo esto se leuantò como otro Eliseo en el Tẽplo, sin que, ò el sueño le impidiesse, ò la obscuridad de la noche le turbasse; y se vistiò estando gafo. Cosa, que auia muchos años que no hazia; porque ni aun el bocado a la boca podia llegar. Fuesse por su pie a la celda del Padre Fray Gregorio de Santa Maria, santissimo varon de aquellos tiempos; el qual le recibiò con grande admiracion, viendo lo que passaua. Huuole de contar el caso, y la ocasion, que le traia con tanta priessa, y le daua aliento tan nueuo. Hizo con èl su confession general, con la integridad, que se puede presumir de cosa tan preuenida; y con el dolor, y proposito, que se puede esperar de aquella bondad, que tan declaradamente le fauorecia; y con tan grandes vozes le llamaua. Boluiose a su celda lleno de consuelo; y el Padre Fray Gregorio de Santa Maria su Confessor, quedò tan alegre, que sin reparar en la cosa; ò porque, como èl dixo, auia juzgado, que se seruia nuestro Señor dello, contò este caso a algunos; y luego se diuulgò entre todos; de que el santo varon recibiò tan grande pena, y se congoxò tanto, q̃ nunca mas en su vida le quiso comunicar destos fauores.

Rabiaua de todas estas cosas el Demonio; y diò en vna cosa tan ridicula, que antes le seruia de entretenimiento al Santo. Porque en acabando de cantar los Angeles, cuyo canto durò seis meses hasta la hora de la muerte; empeçaua el Demonio a cantar,

Mira Nero de Tarpeya
A Roma como se ardia.

Y esto con tan mala gracia, y tã ronca voz, que se caia de risa el santo viejo; y conocia la diferencia de los Musicos, y de las Musicas; con que deseaua mas ir a gozar eternamente las del cielo; y procuraua librarse de las del infierno.

Su humildad. Fue hombre tan humilde, que en esta vida no le podian dar mayor tormento, que tenerle por virtuoso; porque quisiera que todos le tuuieran por negligente, y defectuoso. El Padre Fray Gregorio de Santa Maria, que le comunicaua con tan grande amistad, le leuò vn dia al Contador Santotis, que era su deudo, y padecia grauissimos dolores de la gota; pidiole con instancia, q̃ le bendixesse; y recibiò tan grande pesadumbre, que sola esta vez le vieron impaciente, y hablar alto. Daua vozes, diziendo, que èl era vn pecador; y que se fuessen, q̃ no le pidiessen vna cosa tan despropositada.

Su muerte, 1596. Al fin fue nuestro Señor seruido de llenarle a descansar a su gloria, lleno de santa vejez, y buenas obras; y auiendo recebido todos los santos Sacramentos. Muriò en el Conuento de Mexico, Iueues, a dos de Mayo de 1596. dos dias antes que se hiziesse la eleccion del P. M. Fr. Iuan de Contreras en Prouincial de la Prouincia de Mexico. Dize el P. M. Grixalua, que tenia de Habito casi setenta años; y los cincuenta y cinco en aquella Prouincia. Pero mas puntualmente lo podemos ajustar, pues sabemos quando tomò el Habito, y quando passò à la Nueua España, y quando muriò. Tomò el Habito à 16. de Março del año de 1534. y desde esse dia hasta dos de Mayo de 1596. ay sesenta y dos años, y quarenta y siete dias; y esse es el tiempo, que tenia de Religion, quando muriò. Passò à Mexico el año de 1539. à siete de Setiembre, y desde esse año hasta el de 1596. van cincuenta y siete años aun no cumplidos; y esse es el tiempo, que estuuo en la Prouincia de Mexico. Professò a 17. de Março de 1533. teniendo por lo menos diez y seis años cumplidos; y assi quando muriò a dos de Mayo de 1596. por lo menos tenia de edad setenta y siete años, y quarenta y seis dias. De suerte, que el Vener. P. Fr. Nicolas de Perea, muriò à dos de Mayo de 1596. años; teniendo de edad por lo menos 77. años, y 46. dias; de Religion 62. años, y 47. dias; y de conuentualidad en la Prouincia de Mexico 57. años, menos quatro meses, y cinco dias.

VIDA DEL VENE- 1596.
rable Padre Fray Esteuan de Salazar.

Patria, y padres. EL P. Fr. Esteuan de Salazar, fue natural de la ciudad de Granada, hijo legitimo de padres nobles, vezinos de Granada. Su padre, se llamò Francisco Añez; y su madre, doña Catalina Mendez de Salazar. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, *Professiõ, 1548.* año de 1547. y professò à 28. de Enero de mil y quinientos y quarenta y ocho, siendo Prior el Padre Maestro Fray Antonio de Villasandino, que auia sido Prouincial de Castilla.

Passa à Mexico. Fue de los primeros, que passaron à la Nueua España, como lo afirma el P. M. Fr. Iuan de Grixalua en su historia de la Prouincia de Mexico, lib. 1. cap. 24. fol. 40. Pero no señala en que año passò. En el curso de Artes del P. M. Fr. Alonso de la Vera-cruz està vna Epistola suya para el mismo Maestro, su fecha en Mexico à primero de Mayo de 1554. años. Fue tres años Lector en España; en las Indias leyo seis años Artes, y Teologia. En la Vniuersidad de Mexico, como refiere el Maestro Grixalua; lib. 2. cap. 13. fol. 81. fue Catedratico de Artes; hombre de viuo ingenio, y de gran-de erudicion. Despues de auer viuido mu-chos años en la Religion, y trabajado en las Indias en la predicacion del Euangelio, tomò el Habito de Monge Cartujo en el Conuento de Portaceli; y fue en aquella sagrada Religion Prior de la Cartuja de Xe-rez, y de otros dos Conuentos. Muriò, como refiere Tadeo Petreyo en la Biblio-teca Cartusiana pag. 262. el año de 1596. à veinte y ocho de Enero, à los quarenta y ocho años cabales de profession en la Or-den de S. Augustin.

Catedra-tico.

Passase à la Cartuja

Muere, 1596.

Pero de varon tan grande como Fray Esteuan de Salazar, razon serà sacar a luz otras cosas, ò mas especiales, ò mas ocul-tas. Hallè en el Archiuo de los Padres Generales en Roma vna carta original su-ya para el Padre General, su fecha en Su-chicalzlla, a primero de Febrero del año de mil y quinientos y sesenta y dos. En ella refiere, que en aquella Prouincia, en espacio de veinte y siete años auia cerca de cincuenta Monasterios, de los quales al-gunos eran tan esplendidos, y ricos, que no podia ser mas; y que auia crecido tan-to el numero de los Frayles, que de siete, que fueron los primeros, que embio Espa-ña; y otros pocos, que a vezes remitiò; en tan breue tiempo, y siendo tanta la fal-ta de Españoles, eran entonces cerca de trecientos. Pide, que para tener a raya los Prouinciales, y irles a la mano, si aca-so empeçaren a no cumplir con sus obli-gaciones, pueda el Difinidor mas antiguo congregar los demas Difinidores; y que en esta junta puedan castigar, absoluer, y corregir los Prouinciales. Y para darse a conocer, añade lo siguiente, que por ser no breue, lo pongo solamente traduzido en Castellano.

Escriue al General, 1562.

Por ventura deseas saber quien es este tu amonestador. Esso te podrà referir cumplida-mente Christoual Ruiz de Segura, mi pariente, &c. Soy ciertamente (para dexar otras cosas) hijo del Orden Augustiniano desde ni-ño; donde casi diez y seis años, esto es, desde los catorze años de mi edad hasta los treinta, en que aora ando, he sido (gracias à Dios) instruido; y como dixo San Pablo, (no cause embidia la palabra) he viuido sin quexa. Professè esta milicia en Salamanca, adonde, despues de algun conocimiento de lenguas, y Dialectica, me parti de mi patria Granada por mandado de mis padres, para alcançar la jurisprudencia, en la qual tambien trabajè al-gunos años con cuydado. Acabè despues de Frayle el estudio de la Teologia, que faltaua; y en España tres años, y en las Indias, seis, he-cho Lector de Filosofia, y Teologia, puse el fin a esse oficio acabado el trabajo, fauoreciendo-me Christo. Despues entrando en el oficio de Predicador, tambien militè en esse campo, quanto pude, algunos años. Con que prouecho de los oyentes, ò con que comodidad mia, no lo sè; pero ciertamente, con alguna opinion, y frequencia. Pero aora auiendo puesto el animo a comentar algunos libros de las diuinas Escri-turas, y a aprender la lengua de los naturales desta tierra; y auiendo alcançado quietud en este toruellino de cosas, con que esta tu Prouin-cia es vehementissimamente contrastada; me he retirado a vn lugar, que los nuestros llaman el Yermo; y los naturales, Suchicaxca, esto es, la Florida; apartado lexos de todas las olas de los Españoles. (Si es que se pueden llamar, olas; y no se han de llamar con mejor titulo, Tifones, ò rayos del cielo violentissimos, que suelen ellos leuantar en estas tierras.) Aqui fui hecho Prior, renunciando otro libremen-te; y de buena gana, mientras pudiere, me quedarè perpetuamente entre barbaros, y esta soledad espaciosa. Estos son los que entre los In-dios de Nueua España ha poco que fueron suje-tados al yugo del Euangelio, a los quales los demas llaman Chichimecos; los quales antes de la Fè nunca tuuieron assiento cierto. Gen-te desnuda, vaga, dada a la guerra; pero gene-rosa, sencilla, y no contaminada con vene-raciones de Idolos, ni con hechizerias. Pero temo mucho que este trabajo (sea lo que fuere) en su conuersion, y sobre la sagrada Escritu-ra, y todos mis estudios se interrumpan por al-guna ocasion. Por lo qual querria suplicarte, que yo, (como hombre, que no solo estoy im-pedido con el estudio de las letras, y graue car-ga de libros, sino tambien con enfermedad del oydo, y de la orina, que (assi Dios me guar-de) me apretaua miserablemente quando te es-criuia esta carta (harto dudoso de si en algun tiempo auia de llegar a tus manos;) pudiesse en este, ù otro Conuento, que yo escogiesse, viuir perpetuamente; del qual no pudiesse ser mudado a otro, sino es por culpa graue, ò para exercer algun oficio publico de nues-tra Orden, si esso pareciesse conueniente, &c.

Con-

Boluiò à España.

Concediole el Padre General Christoforo Patauino, à seis de Abril de 1563. lo que pedia; y el año de 1567. à veinte y siete de Iunio le diò licencia para que fuesse al Capitulo General, que se auia de celebrar en Padua, y que en èl presidiesse a vn acto; y à veinte y tres de Agosto de 1568. despues de auerse hallado en el Capitulo, le diò licencia para que se graduasse de Maestro en Boloña; y à diez y seis de Nouiembre del mismo año, siendo ya Maestro, le diò licencia para que estuuiesse con el Arçobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia; y eralo entonces don Fernando de Loazes, conforme à la cuenta de Escolano, que dize, que don Fernando muriò el año de 1569. en Febrero.

Passa à la Cartuxa, 1569.

Despues de todo esto, el Padre Fray Esteuan, cerca de los 37. ò 38. años de su edad, o deseoso de vida mas estrecha, o desengañado con la muerte del Arçobispo de la inconstancia de los bienes del mundo; o aficionado a la soledad, y a los estudios, o mouido por ventura de otro fin, se passò a la obseruantissima Orden de la Cartuxa, y tomò el Habito en el Conuento de Portaceli. Pero no passò mucho tiempo despues de la profession, sin que deseasse boluerse a la Religion de san Augustin. Escriuiò al Padre General Tadeo Perusino, el qual a catorze de Nouiembre de 1577. y à seis de Março, y dos de Iulio de 1578. le respondiò, que no estaua en su mano el admitirle auiendo professado en el Orden de la Cartuxa, sino es que alcançasse dispensacion de la Sede Apostolica; pero que alcancandola, recebiria de muy buena gana a vn hijo, que deseaua boluerse a los abraços de su antigua madre; pero que no era facil el conseguir la dispensacion. El sucesso del Padre Fray Esteuan puede seruir de exemplo à todos los venideros, para que los hombres ya grandes, y acostumbrados a diuerso genero de vida, lo miren mas maduramente, lo consideren con mas prudencia, y se escudriñen à si mismos mas exactamente. Porque no es dificultoso, que vn hombre religioso, y deseoso de perfeccion, mouido con algun feruor de espiritu, desee lo que de suyo es mejor; pero las cosas, que aprendimos en mucho tiempo, y està ya la costumbre buelta en naturaleza, dificultosamente las oluidamos en mayor edad, y nos acostumbramos a nueuas, y mas estrechas costumbres, y obseruancias. Y mejor es permanecer vno en la vocacion, a que fue llamado; que echar la mano a nueuo arado, y boluer a mirar atras. Fray Esteuan con el afecto mirò atras; pero, o vencido con la dificultad del intento, o cobrando mas aficion a la nueua vida, o considerandolo mejor, permaneciò en la nueua vocacion, y perseuerò hasta el fin de la vida. Fue en aquella sagrada Religion Prior de la Cartuxa de Xerez, y de otros dos Conuentos; y despues de auer viuido en ella mas de veinte años; y en la Religion de S. Augustin mas de veinte y vno, y teniendo de edad sesenta y quatro cabales, passò deste valle de lagrimas a mejor vida, el año de 1596. a veinte y ocho de Enero; dia, en q̃ cumpliò quarenta y ocho años, desde la profession de la Orden de S. Augustin; y añadiendo los diez y seis que cumpliò, quando professò, muriò de sesenta y quatro años cabales.

Deseabol uerse, 1577.

Fue eminente en las tres lenguas, Latina, Griega, y Hebrea. Escriuiò varias obras, con que hizo eterna su memoria. El Padre Antonio Possevino en el tom. 2. de su Aparato sacro pag. 435. haze mencion dèl, y cuenta sus obras, que son las siguientes.

Sobre el Pentateuco de Moyses.

Vn tratado de la Genealogia de nuestro Señor Iesu Christo, segun el Euangelista S. Mateo.

Vn sermon copioso de los votos Monasticos; el qual predicò en vna Congregacion general de los Cartuxos.

Veinte discursos, en lengua Española, muy eruditos, con los quales aprieta fuertemente à los Nouatores, ò Noueleros; aunque no los llama hereges. Imprimieronse en Granada en la imprenta de Hugon de Mena; y en Leon de Francia, en la de Carlos Posnoto.

Vn comentario breue de la venida de los Magos; añadido el año de mil y quinientos y ochenta y quatro, à la Genealogia de Christo, y impresso por el dicho Carlos Posnoto.

CAPITVLO LX.

DEL PRIORATO DE LOS PADRES Fray Geronimo de Saluatierra; Fray Franciſco Cornejo; y Fray Hernando de Orozco, año de 1598.

Fr. Auguſtin, Prou. 1598.



Onze de Abril de 1598. ſe celebrò Capitulo en el Conuẽto de Madrigal; y preſidiò en èl, como Difinidor mas antiguo, el P. Maeſtro Fray Auguſtin Antolinez, y fue electo en Prouincial de Caſtilla. Era natural de Valladolid, y hijo legitimo de Galaz Antolinez de Burgos, y doña Catalina Alfonſo de Saauedra. Naciò à 6. de Diziembre del año de 1554. Tomò el Habito en el Conuento de S. Auguſtin de Valladolid, el año 1570. y hizo profeſsion a 28. de Mayo de 1571. ſegun vna relacion, que tuue. Pero el libro de las Profeſsiones del Conuento de Valladolid pone la ſuya à 5. de Iunio de 1571. en manos del P. M. Fr. Gabriel Pinelo, Prior de aquel Conuento; y tuuo por Maeſtro de Nouicios al P. Fr. Domingo de Vitoria. Fue Catedratico de Prima en ſuſtitucion en la Vniuerſidad de Valladolid; y en la de Salamanca lo fue de Santo Tomas, de Durando, de Prima de ſagrada Eſcritura, y de Prima de Teologia, y jubilado en ella. Fue Difinidor de ſu Prouincia, el año de 1595. y Prouincial electo dos vezes, el año de 1598. y el de 1607. y otras dos vezes la gouernò, como Rector Prouincial; el año de 1602. por promocion del M. Fr. Henrique Henriquez al Obiſpado de Oſma; y el año de 1607. por muerte del P. M. Fr. Hernando de Orozco.

El año de 1621. le nombrò Filipo Quarto por ſu Predicador, y no aceptò; y al fin del año de 1622. le preſentò para Obiſpo de Ciudad Rodrigo, y el Sumo Pontifice à diez de Mayo de 1623. expidiò las Bulas. El miſmo año de 1623. le boluiò a preſentar el Rey Catolico para Arçobiſpo de Tarragona en Cataluña, y no lo aceptò. El año de 1624. le nombrò ſu Mageſtad por Arçobiſpo de Santiago. Viſitando ſu Dioceſi, paſsò a mejor vida en Viſta alegre, año de mil y ſeiſcientos y veinte y ſeis, a diez y nueue de Iunio, en la Octaua del Santo Fray Iuan de Sahagun, de quien auia ſido particularmente deuoto. Muriò de edad de ſetenta y vn años, y ciento y nouenta y cinco dias, con grande aclamacion de ſantidad. Mandoſe enterrar en el Conuento de nueſtra Señora de la Cerca de la ciudad de Santiago, de la Orden de nueſtro Padre S. Auguſtin; pero por varios accidentes eſtà ſepultado en la Igleſia Metropolitana de Santiago. Imprimiò las vidas del Santo Fray Iuan de Sahagun; y de ſanta Clara de Montefalco; y dexò pueſtas en limpio las de otros Santos de la Orden, como San Fulgencio, y ſanta Melania; y vn tomo *de Gratia, Auxilijs, & Prædeſtinatione*. Con ſu muerte todo ſe malogrò, como ſucede, y ſucederà a otros muchos.

Difinidores, 1598.

Fueron electos en Difinidores, los Padres Maeſtros Fray Gaſpar Melo, y Fray Henrique Henriquez; y los Padres Fray Baltaſar de Ajofrin, y Fray Iuan Marquez.

F. Geronimo, Prior 1598.

Fue nombrado por Prior de la Caſa de Salamanca, el Padre Fray Geronimo de Saluatierra, que murió en el oficio al principio del año de 1600.

Fr. Diego de Ribadeneyra, 1600.

En ſu tiempo profeſsò à veinte y cinco de Enero del año de mil y ſeiſcientos, el Padre Maeſtro Fray Diego de Ribadeneyra, hijo legitimo de Iuan de Ribadeneyra Gaytan, y doña Iuana Baca, naturales de Toledo. Fue Calificador de la Inquiſicion Suprema; Rector del Colegio de Doña Maria de Aragon, Prior de Toledo, Difinidor varias vezes; Rector Prouincial el año de 1634. por nombramiento de nueſtro Padre General; y Prouincial de Caſtilla, el año de 1635. por eleccion de la Prouincia. Muriò en el Conuento de la ciudad de Toledo, el año de 1644. à 23. de Setiembre.

Por

Fr. Francisco, Prior, 1600.

Por muèrte del P. Fr. Geronimo de Salnatierra, fue nombrado por Prior de Salamanca, el P. M. Fr. Francisco Cornejo; y por su renunciacion, el Padre Fr. Hernando de Orozco.

F. Hernãdo, Prior, 1600.

Fr. Iuan de Gueuara, 1600.

En este tiempo, el año de 1600. muriò en el Conuento de Salamanca, el P. M. Fr. Iuan de Gueuara, Catedratico Iubilado de Visperas, de la Vniuersidad de Salamanca. Era natural de la ciudad de Toledo, hijo de Bernardino de Porres, y doña Maria Sarmiento. Tomò el Habito en el Conuento de aquella Ciudad, y professo el año de 1536. Hallose por Discreto de la Prouincia de Castilla, en el Capitulo General, que se celebrò en Boloña, el año de 1551. siendo Lector del Conuento de Soria. Fue Prior del Conuento de Salamãca, el año de 1573. Difinidor de la Prouincia, el año de 1557. y el de 1566. Visitador General de la Prouincia de España, y Presidente nombrado para el Capitulo del año de 1582. No presidiò en èl, pero saliò electo en Prouincial de Castilla; y confirmò su eleccion el Padre General à 25. de Enero de 1583. Fue Catedratico de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca treinta y seis años. Muriò en edad de 96. años, à 22. de Agosto del año de 1600. Està enterrado en la Capilla de S. Lorenço, y la piedra de su sepulcro tiene este Epitafio.

Hic felix quieſcit Magiſt. Fr. Ioannes de Gueuara, Auguſtinianus; qui ex XCVI. annis, quos vixit, Deo Opt. Max. LXXIV. Priorem Prouincial. Vicarium General. agens dicauit. Catedræ Theol. Veſpert. Salmant. xxxvj. præfuit. Exceſſit anno CIↃ.IↃC. die XXII. Auguſti.

En Romance quiere dezir.

Aqui deſcanſa dichoſo el Maeſtro Fray Iuan de Gueuara, Auguſtino; el qual de 96. años, que viuiò, conſagrò à Dios Optimo, y Maximo los 74. ſiendo Prior Prouincial, y Vicario General. Tuuo la Catedra de Teologia de Viſperas de Salamanca 36. años. Muriò el año de 1600. a 22. dias de Agoſto.

De este letrero consta, que naciò el año de 1504. año mas, ò menos; y que tomò el Habito el de 1535. de edad de veinte y vn años, y professo el de 1536. de veinte y dos. Fue varon doctissimo, y de singular memoria, como dize el Padre Roman en la Centuria 12. fol. 125. pag. 2. Commentò en sus lecturas los quatro libros del Maestro de las Sentencias; y dellas se aprouechò el Padre Maestro Fray Pedro de Aragon, en lo que imprimiò sobre la Secunda Secundæ de Santo Tomas, como èl proprio lo confiessa en el Prologo.

†

CAPITVLO LXI.

DEL PRIORATO DEL PADRE Fray Antonio Monte, año de 1601.

Fr. Enrique, Prou. 1601.

Elebròse Capitulo en Madrigal, à onze de Mayo de 1601. y presidiò en èl, y fue electo en Prouincial de Castilla el P. M. Fr. Henrique Henriquez. Era natural de Valladolid; hijo de don Martin Henriquez, Virrey de Mexico, y del Perù, de la Casa de los Marqueses de Alcañizes, descendientes de la sangre de los Reyes de Castilla; y de su muger doña Maria Mãrique, hija legitima de D. Iuan Fernandez Manrique, Marques de Aguilar. Muriò D. Fr. Pedro de Roxas, Obispo de Osma, tio del P. Prouincial Fr. Enrique; y el Rey Catolico le presentò el año de 1602. para aquel Obispado; y el Papa passò la gracia a 15. de Nouiembre del mismo año. Por su promocion entrò à gouernar la Prouincia como Rector Prouincial el P. M. Fr. Augustin Antolinez, y la gouernò hasta el Capitulo.

El año de 1609. auiendo promouido su Magestad para la Iglesia de Seuilla al Obispo de Cuenca, presentò para esta Iglesia al señor Obispo Fr. Enrique; y no aceptando el de Cuenca, promouiò à Seuilla al Arçobispo de Granada, y en su lugar le señalò para la Iglesia de Granada; y vacando la de Plasencia antes de passarse la gracia,

le nombrò el año de 1610. por Obiſpo de Plaſencia, y el Sumo Pontifice expidiò las Bulas à veinte y vno de Iunio del miſmo año. Murio en Plaſencia à veinte y dos de Enero del año de 1622. en edad de mas de ſetenta años, y eſtà enterrado junto à Valladolid en el entierro de ſus padres. Durarà ſu memoria, y ſu juſticia muchos ſiglos, porque fue gran limoſnero.

F. Antonio, Prior 1601.

Fue nombrado por Prior de Salamanca el Padre Fray Antonio Monte, que el año de 1586. auia ſido Prouincial; y por Diffinidores, Fray Franciſco de Caſtroverde, Fray Felipe de Campo, Fray Franciſco Cornejo, y Fray Eſteuan Sanchez; todos hijos de la Caſa de Salamanca; y los tres primeros, Maeſtros de la Prouincia; y por Viſitadores, los Padres Fray Hernando de Orozco, y Fray Hernando de Villauerde.

Fr. Pedro Marique, 1602.

En ſu tiempo profeſsò à 19. de Março de 1602. Fray Pedro Manrique de Nouia, hijo legitimo de Aparicio de Vgarte, y doña Mayor de Arana, naturales de Bilbao. Paſſoſe deſpues a la Orden de los Padres Franciſcos Deſcalços, y fue entre ellos Prouincial de Cantabria.

F. Hernãdo Bezerra, 1604

Tambien profeſsò en manos del Padre Prouincial Fr. Auguſtin Antolinez à 16. de Abril de 1604. Fr. Hernando Bezerra, hijo del Licenciado Hernando Bezerra, y ſu muger doña Maria Ana Aluarez de Olmos, vezinos de Valladolid. Paſsò a la Prouincia de Filipinas; y allà tuuo varios oficios, y imprimio el Martirio de los venerables Padres Fray Nicolas Melo, y Fray Hernando de San Ioſeph. Imprimioſe en Cadiz en caſa de Iuan de Borja, y dedicoſe a D. Iuan de Cuenca, Obiſpo de Cadiz.

Santo Sahagun, 1601.

En eſte triennio beatificò Clemẽte VIII. al ſanto Fr. Iuan de Sahagun, hijo del Conuento de Salamanca. La Bula, ò Breue de ſu Beatificacion, traduzida en Romance, es del tenor ſiguiente.

Clemente Papa VIII. para perpetua memoria.

QValeſquiera coſas, que pertenecen al culto Diuino, y al aumento de la piedad, y deuocion de los piadoſos Fieles de Chriſto, para con los varones bienauenturados, las concedemos de buena gana, ò las diſponemos, ſegun que conuienen en el Señor. De verdad, deſpues que pidieron, Fernando Rey Catolico de clara memoria à Alexandro Papa VI. de feliz recordacion; y ſiguiendo el exemplo del miſmo Fernando, Carlos, quinto deſte nombre, Emperador de los Romanos, a Paulo Papa III. y deſpues Filipo II, tambien Rey Catolico de las Eſpañas, a Pio V. Gregorio XIII. y Sixto V. Pontifices Romanos, nueſtros predeceſſores; y finalmente el miſmo Filipo Segundo a noſotros, que fueſſe eſcrito en el numero de los Santos el B. Iuan de Santo Facundo, de la Orden de los Hermitaños de San Auguſtin, en los Reynos de Eſpaña, claro en el zelo de la Fè, en la ſantidad de vida, y en los milagros: nueſtro cariſsimo hijo en Chriſto Filipo Tercero, tambien Rey Catolico de las Eſpañas, heredero, no ſolo de los Reynos, ſino principalmente de las virtudes, y piedad de ſu padre, deſeando, que el negocio deſta Canonizacion llegaſſe al fin deſeado, muchas vezes por el querido hijo, el noble varon Antonio de Cardona y Cordoua, Duque de Seſſa, ſu Embaxador acerca de Nos, y de la Sede Apoſtolica; y los queridos hijos, el Colegio Maximo, llamado de San Bartolome de la ciudad de Salamanca; y los Colegiales, y Capellanes, y perſonas dèl; de cuyo gremio, y del numero de los quales Colegiales, y Capellanes, fue el dicho B. Iuã, mientras viuiò, tambien por el querido hijo el Maeſtro Andres Fernãdez de Cordoua, nueſtro Capellan, Auditor de las cauſas del ſacro Palacio Apoſtolico, y Colegial de eſſe Colegio; y tambien los queridos hijos, Prior, y Frayles del Cõuento de S. Auguſtin de Salamanca, y el Prouincial, y Frayles de la miſma Orden de la Prouincia de Caſtilla, por el querido hijo Fr. Luis de los Rios, Maeſtro en ſagrada Teologia, Religioſo de la miſma Orden, y ſu Procurador aſsiſtente en la Corte Romana, nos ſuplicaron humildemente, que quiſieſſemos ya en algun tiempo poner fin a eſta cauſa començada tanto ha, en tiempo de tantos Pontifices Romanos nueſtros predeceſſores. Y Noſotros en eſta grauiſsima deliberacion, vſando de maduro conſejo, como conuiene, antes q̃ determinemos alguna coſa ſobre las pueſtas arriba, mandamos, q̃ primero fueſſe diligẽtemente reconocido, y examinado el proceſſo ſobre la pureza de vida, y verdad de milagros del miſmo B. Iuan, hecho en la ciudad de Salamanca, deſde el año de 1488. Y tambien los teſtigos muchas vezes recebidos ſobre ſu vida, y milagros en el año de 1525. y de 1542. por los queridos hijos Maeſtros, Geronimo Panſilio, y Iuan Garcia Melino, nueſtros Capellanes, y Auditores de las cauſas del ſacro Palacio Apoſtolico: Y auiendo tenido relacion de los miſmos Geronimo, y Iuan Garcia, hallamos, que el dicho proceſſo eſtà hecho en forma probante, y que los teſtigos han ſido, legitima, y rectamente examinados; y aſsi de parecer, y ſentencia de nueſtros venerables hermanos Cardenales de la Santa Igleſia Romana, deputados ſobre los ſagrados Ritos, à quienes cometimos el examen de todo eſte negocio, quiſimos ſatisfacer en alguna parte a los piadoſos

dosos ruegos del mismo Filipo; y a la deuocion de los sobredichos, Colegio Maximo de San Bartolome, y de sus Colegiales, Capellanes, y personas; y tambien del Prior, y Frayles del Conuento de S. Augustin de Salamanca, y del Prouincial, y Frayles de la misma Orden, de la Prouincia de Castilla. Inclinados pues a las suplicas, que sobre esto nos han sido dadas en su nombre, por autoridad Apostolica, por tenor de las presentes concedemos, y hazemos gracia a los mismos Prior, y Frayles de la misma Orden de la dicha Prouincia de Castilla, que en su Iglesia de S. Augustin de la dicha ciudad de Salamanca, en la qual el dicho Colegio Maximo, llamado de S. Bartolome, ò sus Colegiales, y Capellanes, y personas, suelen congregarse, y juntarse cada año en el dia de la muerte del B. Iuan, juntamente con los dichos Frayles; y en la qual ansimismo descansa el cuerpo del dicho B. Iuan, y es guardado con gran veneracion, y deuocion del pueblo; puedan juntamente con los dichos Colegiales, Capellanes, y personas del dicho Colegio, libre, y licitamente celebrar Oficio, y Missa del dicho B. Iuan, del comun de vn Cõfessor no Pontifice, conforme a las Rubricas del Breuiario, y Missal Romano; conuiene a saber en el dia duodezimo del mes de Iunio, al qual dia auemos determinado de trasladar este oficio, aunque el B. Iuan durmiò en el Señor, en el dia vndezimo del mismo mes, por respeto de la fiesta de S. Bernabe Apostol, que cae en el mismo dia vndezimo. No obstantes las Constituciones, y Ordenanças Apostolicas; y los estatutos, y costumbres del mismo Conuento, y Orden, aũque esten fortalezidas con juramento, confirmacion Apostolica, ò qualquiera otra firmeza; y otras qualesquiera cosas contrarias. Dadas en Roma junto a S. Pedro, debaxo del anillo del Pescador, à 19. dias de Iunio de 1601. en el año dezimo de nuestro Pontificado.

Despues el mismo Papa à 15. de Otubre del año de 1603. à peticion del Rey Filipo III. y de las Iglesias Catedrales de Castilla, y Leon, y de algunos señores, principalmẽte del Duque de Lerma D. Francisco de Sãdoual, estendiò la gracia a toda la Orden de los Hermitaños de S. Augustin, assi Frayles como Monjas; y à 24. de Nouiembre del mismo año, a instancia del Duque de Lerma, y de doña Catalina de Zuñiga Condesa de Lemos, estendiò la misma gracia a la villa de Sahagun, donde el dicho Santo nasciò; y a la villa de Cea, patria de su madre; y a la ciudad de Salamanca, donde hizo tan copiosos frutos.

Fr. Francisco de Castro, 1603.

En este triennio passò a mejor vida el venerable P. Fr. Francisco de Castro, hijo del Conuento de Medina del Campo. Fue muchos años conuentual del de Salamanca; y despues de muchos ayunos, cilicios, mortificaciones, y oracion continua (como dize el Maestro Gil Gonçalez Dauila, Coronista de su Magestad, en la Historia de Salamanca, lib. 3. cap. 11. pag. 294.) diò su espiritu al Señor en el Conuento de Salamanca, donde yaze en el claustro, en vna Capilla, donde èl tenia oracion. La Capilla, donde està enterrado, comunmente es llamada, de Liuore. Tiene su sepulcro vna piedra con este breue Epitafio.

Aquì yaze el sieruo de Dios Fr. Francisco de Castro; el qual despues de muchos años de penitencia, y loable vida, muriò à 5. de Diziembre de M. DC. III.

Tiene en la Capilla, donde està enterrado, estos dos Epigramas, que yo le hize en mi mocedad, conforme a la relacion de los Padres mas graues de aquel Conuento. El primero es este.

Franciſci decorãt tumulum pia pignora ſacrũ,
Et tantum Patrem tam breuis vrna capit.
Clauditur vt virtus nullo tumulata ſepulchro;
Virtuti viuum ſtat ſine morte decus.

En Romance quiere dezir.

Los despojos piadosos de Francisco honran el sagrado tumulo;
Y à vn Padre tan grande le abarca vna vrna tan pequeña.
Pero la virtud en ningun sepulcro se encierra, ni entierra;
Dura a la virtud la honra viua sin muerte.

El segundo Epigrama es el siguiente.

Longa fames, ſomnuſq; breuis, repetitaque ſæua
Verbera, cum lachrymis aſſiduæque preces,
Candida virgineis ſpoliarunt carnibus oſſa.
Quam magnus paruo contegitur lapide!
Viſus, dum vixit, celebrans aſſurgere terris.
Quid mirum? Cœlum cœlica cuncta petunt.

En Romance dize assi.

Largos ayunos, breue sueño, y disciplinas crueles repetidas, y continuos ruegos con lagrimas,
Despojaron los blancos huessos de las virginales carnes.
Quan grande està cubierto con pequeña piedra!
Vieronle en vida, quando celebraua, leuantarse de la tierra.
Que marauilla? Todas las cosas celestiales se van al cielo.

CAPITVLO LXII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maeſtro Fray Franciſco Guiral, año de 1604.

F. Hernãdo, Prou. 1604.

A Cinco de Iunio de 1604. ſe juntò Capitulo en el Conuento de Madrigal; y en èl preſidio el Padre M. Fr. Franciſco de Caſtrouerde, Predicador de ſu Mageſtad, y hijo de la Caſa de Salamanca. Saliò por Prouincial el P. M. Fray Hernando de Orozco; y por Difinidores, los Padres Maeſtros Fr Iuan de Camargo, y Fr. Gabriel Abarca, hijos de Salamanca; y el P. M. Fr. Iuan de Caſtro, hijo de Toledo, que deſpues fue Arçobiſpo del nueuo Reyno de Granada, y Predicador del Rey; y el P. Fr. Luis Ortiz.

Difinidores, 1604.

Fr. Fràncisco, Prior, 1604.

Fue nombrado en Prior de Salamanca el P. M. Fr. Franciſco Guiral, hijo de la miſma Caſa; y en Viſitadores, los RR. PP. Fr. Pedro de Salmeron, y Fr. Iuan de Chaues.

F. Pedro, 1604.

En ſu tiempo profeſsò à doze de Iulio de 1604. el P. M. Fr Pedro de Maluenda, hijo legitimo de Pedro de Maluenda, y de ñi Ana Brito; fue Prior de S. Felipe de Madrid, Difinidor de Caſtilla, y el año de 1645. Aſſiſtente General por las Prouincias de Eſpaña.

F. Antonio de Vega, 1605.

Tambien profeſsò à quatro de Mayo de 1605. Fr. Antonio de Vega, hijo legitimo de Triſtan de Vega, y Mayor Fernandez, naturales de Lisboa. Fue Maeſtro en Teologia, hombre docto, y en el Colegio Real de Alcalà leyò muchos años con gran credito, ſiendo mi Conlector. Fue Confeſſor del Duque de Alcalà, Virrey de Napoles; pero por falta de ſalud ſe boluiò à la celda, donde muriò en el Señor el año de 1626. con opinion de gran virtud. Fue muy deuoto de nueſtra Señora, y de candidiſsima ſinceridad.

Fr. Ioſeph Gallo, 1606.

Tambien profeſsò à quinze de Março de 1606. el P. M. Fr. Ioſeph Gallo, hijo de Alonſo Lopez Gallo, y doña Barbara Gallo ſu muger, vezinos, y ſeñores de la villa de Fuente Pelayo, en la Dioceſi de Segouia. Ha impreſſo vn tomo grande ſobre Iob, y tenido varios oficios en la Prouincia; y es Calificador del Santo Oficio.

Fr. Pedro de Herrera, 1606.

A doze de Iulio de 1606. hizo profeſsiò el Padre Lector Fray Pedro de Herrera, mi hermano, hijo legitimo de Diego de Herrera Treuiño, y doña Ana Fernandez de Azeuedo. Viuiò en Filipinas, donde tuuo algunos oficios; y para inſtruccion de los Fieles imprimiò en lengua Tagala eſtos libritos.

Confeſſonario; impreſſo en Manila por Tomas Pimpin año de 1636. ſiendo Prior de Guiguinto, para enſeñança de los Padres, q̃ aprenden lengua Tagala.

Amor de Ieſus; impreſſo en Manila por Luis Beltran, año de 1639. ſiendo Prior de Tambobong, dedicado al P. Fr. Martin de Errazti, Prouincial de la Prouincia del Santiſsimo Nombre de Ieſus de Pilipinas. Muriò en Filipinas el año de 1646. ò 1647.

Fr. Luis Lopez, 1605.

En eſte triennio, el año de 1605. por muerte de don Alonſo Ramirez, fue promouido el P. M. Fr. Luis Lopez, del Obiſpado de Quito al Arçobiſpado de las Charcas; y murio antes de tomar poſſeſsion. Pondremos ſu vida al fin del Capitulo. Y el Padre M. Fr. Gregorio Nuñez Coronel, fue nombrado por la Santidad de Paulo V. el año de 1607. en Obiſpo Caſtellanenſe, y Hortenſe en Italia, y no acceptò la Dignidad. Y el miſmo año, el miſmo Sumo Pontifice nombrò por Vicario General Apoſtolico de toda la Orden al P. M. Fr. Iuan Bautiſta de Aſte, el qual el año ſiguiente fue electo en General. Todos tres, hijos de la Caſa de Salamanca.

Fr. Gregorio, 1607.

Fr. Iuan, 1607.

Cuerpo entero, 1605.

Tambien el año de 1605. en la Capilla de ſan Lorenço ſe hallò el cuerpo de vn Religioſo, entero, y incorrupto. La hiſtoria de ſu inuencion es la que ſe ſigue.

*

IN-

INVENCION DE vn cuerpo entero, que se hallò en la Iglesia del Conuento de S. Augustin de Salamanca el año de 1605.

Hueſsos, y cuerpo, 1605.

IGualandoſe el año de 1605. el pauimento de la Capilla de S. Lorenço cõ el cuerpo de la Igleſia, debaxo del Ara del Altar, ſe deſcubrieron los hueſſos, y reliquias, de quienes hablamos en la vida del ſantõ varon Fray Iuan de Seuilla. En el cuerpo de la Capilla, debaxo de tierra, Sabado à 18. de Iunio ſe halló vn cuerpo entero, y incorrupto, que auia mas de veinte años que eſtaua enterrado, y eſtaua el veſtido entero, y la camiſa, con que le ſepultaron, blanca, y entera. La carne, toda ſana, ni moleſta con mal olor, ni fea con cardenales; las orejas enteras; en los ojos humor; los cabellos atidos como en hombre viuo; y todo el cuerpo tratable. De aqui, como dixo en ſemejante caſo Chriſtoual Perſona, en la vida de San Meinulfo, hablando de Badurado, Obiſpo Paterbornẽſe, *pia manauit opinio, eam veſtium, quæ tot annis humo obrutæ fuiſſent, incorruptione certum præbere documentum, illum mentis integritate, & vitæ puritate vitam ſibi æternam conciliaſſe, ac promeruiſſe.* Eſto es; *Emanò vna opinion piadoſa, que con aquella incorrupcion de los veſtidos, que tantos años auian eſtado cubiertos de tierra, ſe nos daua cierta enſeñança, que èl con la entereza del alma, y con la pureza de la vida auia ganado para ſi, y merecido la vida eterna.*

Halleme yo entonces en la Caſa de Salamanca; hallauaſe tambien el Padre Fray Franciſco de Valdes, Lector de Teologia Iubilado, igual caſi en la edad, y no deſigual en la curioſidad; miramos ambos atentamente los miembros enteros, y incorruptos de aquel varon ſanto; y hallandonos ſolos, mouidos con ligereza de moços, queriẽdo experimentar ſi picandole en alguna parte ſalia ſangre, le metimos dos, o tres vezes por vn muslo vn cuchillejo de eſtuche. Saliò luego de la herida vn humor ſanguino, que los Medicos mas doctos de Salamanca le juzgaron por milagroſo. Eſparcioſe la fama en el vulgo, y concurriò el pueblo a ver los prodigios de la incorrupcion, y del humor ſanguino, y a venerar las deuotas reliquias de aquel varon no conocido; y aprẽdio con la experiencia, que muchos varones ſantos no conocidos de los hombres, pero notorios a los ciudadanos del cielo, eſtan en los clauſtros de los Conuentos enterrados ſin diſtincion; cuyos grandes merecimientos, dignos de mayor noticia, alcançaron las palmas, que nunca ſe marchitan, de la eterna Bienauenturança. Quitaronſe luego los piadoſos deſpojos de los ojos de los hombres; y deſpues de algunos dias ſe enterraron en el clauſtro del Conuẽto, junto a la Capilla, que llaman *de Liuore*; y en la pared ſe puſo vn Elogio, que le hizo el doctiſsimo P. M. Fr. Baſilio Põze de Leõ. Paſſado algun tiempo boluiendo a abrir el ſepulcro, hallaron ſolos los hueſſos, conſumida la carne, y los trasladaron al Nouiciado, de donde el año de 1637. ſiendo yo Prior los puſe en el hueco de vn confeſſonario, que caia detras de la Capilla del ſanto Sahagun, tapando la puerta cõ vna pizarra, en la qual eſtaua el lettero, que compuſo el P. M. Fr. Baſilio; añadiendo en èl las quatro vltimas palabras, y dorando todas las letras. El Epitafio es el ſiguiente.

Abſconditus theſaurus Auguſtiniani Fratris, qui animo, dum vixit, purus, & corpore, meliore ſui parte viuit cælo.

H. S. E.

Huius corpus vorax tellus (abſtinet ab incorrupto corruptio) intra viginti annos iam exhumatum, integrum cum veſtimentis cãdidum, nec graue olens reddit (olẽt ſuauè candida virginitatis lilia) Dum tellus extergitur, ex oculis aqua, è fæmore erumpit ſanguis, diuino igne animæ vicarium agente, nondum concreta. Totum Medici ſupra naturam agnoſcunt. Concurritur, ſubmouetur a turba. E ſacello D. Laurentij hunc translatum latet, donec Deus ſeruum ſuum latere velit. Interim titulum ſui fratris indicem illuſtrem Auguſtiniani Salmant. P. anno CIↃ. IↃCV.

Olim corpus, nunc oſſa.

En Romance quiere dezir.

Aqui eſtà ſepultado el teſoro eſcondido de vn Frayle Auguſtino, el qual, puro, mientras viuiò, en cuerpo, y alma, viue al cielo en la mejor parte ſuya.

La tierra tragadora reſtituyò ſu cuerpo (abſtieneſe la corrupcion del incorrupto) blanco, y entero

con

con ſus veſtidos, auiendole deſenterrado a los veinte años; y ſin mal olor. (Huelen ſuáuemente las açuçenas blancas de la virginidad.) Mientras ſe ſacude el poluo de la tierra, ſale agua de los ojos, y ſangre del muslo, que aún no eſtauan quajadas; haziendo las vezes del alma vn fuego diuino. Los Medicos lo reconocen todo ſobre la naturaleza. Concurre el pueblo, mueuele. Trasladado aqui de la Capilla de S. Lorenço, eſtà eſcondido, haſta que Dios quiera que ſu ſiervo lo eſtè. Entretanto los Auguſtinos de Salamanca puſieron eſte titulo, para ilustre muestra de ſu hermano, en el año de 1605. En otro tiempo fue cuerpo, aora ſon hueſſos.

P. Mantilla. Dudoſe entonces cuyo era eſte cuerpo, y notè yo en vn cartapacio lo ſiguiente. *Vnos dizen que del P. Mantilla; otros, que del P. Fr. Franciſco de Valcaçar, que fue Colegial de los Verdes; otros, que del P. Fr. Franciſco de Arze, hermano de Fr. Antonio de Arze, Prouincial, natural de Palencia (hijo de Nuñez de Herrera; y doña Ines de Arze, ſu muger) los quales tres Frayles murieron en el Conuento de Salamanca ſantamente por los años de 1585. paulo magis vel minus. Otros dezian que era del P. Fr. Diego de Morales, el qual muriò ſantamente; el qual, tañendo à Maytines, y deſpues à Laudes, preguntò ſi tañian al Alua. Y reſpondiendole que no, dixo, pues deſcanſemos vn poquito; y durmioſe vn rato. Luego tañeron al Alua; y preguntando ſi era al Alua, dixeronle que ſi; y luego pidiò con gran prieſſa vn Crucifixo, y diziendole palabras ſantas, y pidiendo perdon de ſus pecados, quedò muerto. Viò eſto el P. Fr. Ioſeph de Parada, que le curò en la enfermedad; al qual yo ſe lo oì. Otros dezian, que era del P. Fr. Iuan Lopez, Procurador que auia ſido de la Prouincia caſi veinte años, y jamas en todos ellos auia executado a nadie. Al qual ayudandole à morir N. P. M. Fr. Auguſtin Antolinez, a quien yo oì eſto; y diziendole, que confiaſſe mucho de aquel Señor, que tenia en las manos, por que tenia vn Crucifixo; reſpondiò, ſi confio Padre cierto, porque tengo derramadas muchas lagrimas ſobre ſus llagas, y pedidole que me las guarde para eſta hora para perdon de mis pecados. Todos eſtos cinco murieron en Salamanca deſde el año de 1580. haſta el de 90. poco mas, ò menos.* Oy ſe tiene por mas cierto que es el cuerpo del Padre Fray Franciſco de Valçaçar, Colegial que auia ſido del Colegio de S. Pelayo de Salamanca, que comũmente ſe llama de los Verdes.

Fr. Franciſco de Valcaçar Fr. Franciſco de Arze. 1585.

Fr. Diego de Morales, 1585

Fr. Iuan Lopez 1585.

VIDA DEL PADRE Maeſtro Fray Luis Lopez de Solis, Prouincial del Perù, y Arçobiſpo de las Charcas. 1606.

EL Padre Maeſtro Fray Luis Lopez de Solis, fue natural de la ciudad de Salamanca, hijo legitimo de Franciſco de los Rios, y de Maria Lopez. Tomò el Habito en el Conuento de S. Auguſtin el año de 1552. y profeſsò a nueue de Mayo de 1553. en manos del Padre Fray Antonio de Solis Suprior del Conuento, ſiendo Prior el Padre Fray Diego de Salazar, que fue deſpues Prouincial de Caſtilla. Paſso a la Prouincia del Perù el año de 1556. en la ſegunda barcada, en que fueron onze Religioſos, y entre ellos el venerable Padre Fray Iuan de Viuero, cuya vida eſcriuimos arriba.

Patria, y padres.

Profeſsion 1553. Paſsa a Mexico, 1558.

El año de 1558. à 25. de Otubre, ſiendo Prouincial el Padre Fray Iuan de San Pedro, ſe fundò el Conuento de Truxillo, que fue la tercera Caſa de la Prouincia del Perù; fue el fundador, y primer Prior el Padre Fray Diego Gutierrez, el qual lleuò por ſu Predicador al Padre Fray Luis Lopez. Indicio claro de que quando tomò el Habito tenia mas de diez y ſeis años, pues ſeis años deſpues era ya Predicador; y deuia de auer eſtudiado en el ſiglo por lo menos Artes; pues deſpues de auer profeſſado no eſtuuo en la Prouincia de Caſtilla mas de tres años.

Conuento de Truxillo, 1558.

En el diſcurſo del triennio del Capitulo que ſe celebrò el año de 1560. eſtuuo por Predicador, y Lector de Teologia del Cõuento de Truxillo. Cometiò el Padre Prouincial Fray Pedro de Cepeda al Padre Fray Iuan de S. Pedro Prior de Truxillo, y al Padre Fray Luis Lopez, que tomaſſen poſſeſſion de la deuotiſsima Imagen de nueſtra Señora del Valle de Pacaſmayo, y del ſitio para el Conuento, que ſe auia de fundar. Tomola el Padre Fray Luis el año de 1563. a ſeis de Iunio dia de la Sãtiſsima Trinidad. Aſsi lo refiere el Padre Maeſtro Fray Antonio de la Calancha lib. 3. cap. 4. pag. 563. Pero no pudo la comiſsiõ ſer del Padre Fray Pedro de Cepeda, que no fue Prouincial haſta 19. de Iunio de 1563. y aſsi es fuerça que fueſſe del Padre Fray Andres de Santa Maria, que fue Prouincial deſde el año de 1560. haſta el Capitulo del año de 1563.

Conuento de Pacaſmayo, 1563.

el

el qual se celebrò en Lima à 19. de Iunio, Sabado antes de la Dominica 3. despues de Pentecostes; y en èl fue el Padre Fray Luis electo en Difinidor de la Prouincia.

Difinidor 1563. 1567.

El año de 1567. se celebrò Capitulo, y fue electo en Difinidor; y en el mismo año era Prior del Conuento de Chuquisaca, el qual fundò a primero de Iulio de 1564. el Padre Prouincial Fray Pedro de Cepeda, y le intitulò nuestra Señora de Gracia, y puso por primer Prior al Padre Fray Diego Gutierrez. Siendo Prior deste Conuento se fundò el año de 1567. con interuencion del Padre Fray Iuan de S. Pedro, que era Prouincial; y del Padre Fray Luis, que era Prior; el Conuento de nuestra Señora de los Remedios de Chuquisaca, de Monjas de nuestra Religion; y fue su primer Prelado el Padre Fray Luis; y despues por muchos años hasta el de 1591. fue Vicario deste Monasterio el Religioso Padre Fray Iuan del Canto; y entonces se sujetaron al Ordinario, viniendo en ello de buena gana los Prelados de la Orden.

Conuento de Chuquisaca 1567

El año de 1571. se celebrò el Capitulo a primero de Iulio en el Conuento del Cuzco, y presidiò en èl como Difinidor mas antiguo el Padre Fray Luis Lopez de Solis, y fue electo en Prouincial del Perù. En su triennio padeciò martirio el año de 1572. el venerable Padre Fray Diego Ortiz; fueron a fundar la Prouincia de Quito los insignes varones, Fray Luis Aluarez de Toledo, y Fray Gabriel de Saona, mandandolo su Magestad, y executando sus ordenes el Padre Prouincial Fray Luis. Tambien se admitiò en el Capitulo el Patronazgo de la administracion de Paria; que dexò a la Orden el memorable Capitan Lorenço de Aldana, ordenando que fuesse Patron principal el Padre Prior de Challacollo. Pero el mismo Padre Fray Luis siendo segunda vez Prouincial el año de 1584. dexò esta administracion.

Presidèt y Prou. 1571.

Fr. Diego Ortiz, 1572.

Prouincia de Quito.

Tambien en su tiempo el año de 1573. a diez de Iulio, siendo Prior de Lima el Padre Fray Antonio de los Reyes, se mudò el Conuento de Lima al sitio, q̃ aora tiene, tres quadras distante; y el que fue nuestro Conuento, es oy Parroquia de S. Marcelo. El mismo lo refiere en vn libro donde ponia casos, y cosas de aquella Prouincia, con estas palabras. *Al cabo de veinte y dos años, que la Orden estaua fundada en la ciudad de los Reyes, viendo el ruin sitio, que tenia; y que aunque al principio de su fundacion se pensò que la Ciudad se estenderia àzia la mar, despues se fue estendiendo al contrario àzia la parte de arriba siguiendo el agua limpia; por donde el Conuento se quedò al cabo de la Ciudad falto de agua; y essa que auia, muy sucia; y falto de tierra para labrar, y enfermo, lleno de mosquitos. Por estos, y otros inconuenientes, no obstante que tenia dos quartos hechos; el vno, de celdas altas, y baxas; y el otro que seruia de Iglesia; el P. Fr. Luis Lopez, siendo Prouincial se determinò con todo el secreto possible de trasladar el Monasterio a la quadra, donde al presente està Y assi, Martes, como a las ocho de la noche, nueue de Iulio de 1573. con media dozena de Frayles se metiò en vna casa pequeña, que de secreto estaua comprada; y lleuando consigo vn Escriuano, Alonso de Valencia, tomò la possession delante de Pedro de Vega Alcalde; y quando vino media noche, ya estaua la Casa puesta en forma de Monasterio, adereçada la Iglesia, y puestas campanas, tañido a silencio, y rezados Maytines; y como a las tres de la mañana se començaron a dezir las Missas; y a su hora el Padre Prouincial dixo la Missa Cantada con mucha solemnidad, de la conmemoracion de nuestro Padre S. Augustin, porque aquel dia se rezaua della, &c.*

Conuento de Lima, 1573.

Tambien se fundò en su tiempo, à 23. de Agosto de 1574. el Conuento de Arequipa; pero no se admitio por Conuento de la Orden hasta el Capitulo del año de 1576.

Conuento de Arequipa, 1574.

Acabo su Prouincialato, y celebrò el Capitulo en Lima a onze de Iunio de 1575. y en èl saliò por Prouincial el Padre Fray Luis Aluarez de Toledo, y por Difinidor el Padre Fr. Luis Lopez; el qual, auiendo muerto el Padre Prouincial a los principios del año de 1576. conuocò a Capitulo (que se celebrò a 27. de Agosto de 1576. y saliò Prouincial el Padre Maestro Fray Luis Prospero Tinto) como Rector de la Prouincia, como quien era Prouincial absoluto inmediato, ò Difinidor mas antiguo; pero aunque lo era, no presidiò en el Capitulo, sino el Padre Fray Andres de Villareal; porque no fue al Cuzco, y se quedò en Lima, donde era Prior. En este Capitulo fue recibido por Maestro, juntamente con el nueuo Prouincial Fray Luis Prospero; y fueron los dos primeros Maestros de aquella Prouincia; como tambien el Padre Fray Luis Lopez, y el Padre Fray Gabriel de Saona, fueron los dos primeros, que en ella fueron Catedraticos de Teologia. Segunda vez le recibieron por Maestro en el Capitulo, que se celebrò en Lima a 27. de Iunio de 1579. con ser assi que el Reuerendissimo General Tadeo Perusino a 28. de Octubre del año de 1570. a èl, y al Padre Fray Francisco Martinez de Biedma, los auia declarado por Maestros. En el mismo Capitulo del año de 1579. saliò por Difinidor de la Prouincia.

Difinidor 1575.

Difinidor 1579.

Por

Por muerte del Padre Fray Andres de Villareal, que salió Prouincial el año de 1582. y gouerno casi año, y medio; cõuocò a Capitulo Prouincial en el Conuento del Cuzco el Padre Maestro Fray Iuan de Almaraz, Catedratico de propriedad de sagrada Escritura de la Vniuersidad de Lima, a quien por Difinidor mas antiguo se auian entregado los sellos. En èl salio electo en *Prouinc.* Prouincial à 19 de Iunio de 1584. el Padre *1585.* Maestro Fray Luis Lopez, Catedratico de Vísperas de Lima, que fue el primero de aquella Vniuersidad, nombrado por el Vi- *Catedrati* rrey el año de 1577. En este segundo trien- *co, 1577.* nio del Padre Fray Luis, se recibieron a la Orden las Casas de Potosi, y de la villa de Valuerde, ò Ica; y se fundò el Conuento de Zaña a cinco de Otubre de 1584. y fue el Fundador el Maestro Fray Alõso Garcia, Religioso muy obseruante; y admitiose a la Orden en el Capitulo del año de 1587. nombrando por primer Prior al Padre Fray Iuan Bautista. En el mismo triennio del Padre Fray Luis Lopez se fundò el Conuento de Guanuco, intitulado S. Augustin de Gracia, por Agosto de 1584. y se recibio a la Orden en el Capitulo del año de 1587. y se señalò por primer Prior al Padre Fray Diego de Montoya.

En el mismo triennio se dexó toda la Prouincia de los Conchucos, auiendo doctrinado aquella Prouincia desde el año de 1560. hasta el de 1584. en el qual el P. Prouincial auiendo visitado, tratò cõ el Virrey de renunciar las doctrinas ya conuertidas, *Conuento* y mas prosperas; y dexò 25. doctrinas, que *fundados,* entonces, y aora son las mas ricas, y mas re- *1584.* galadas para la vida humana; y assi oy son *&c.* las que le quedaron a S. Augustin, las mas *Doctrinas* pobres, que tienen las Religiones. *renuncia-* Acabò su Prouincialato el ilustre varon *das, 1584* Fray Luis Lopez, dexando con sus aumen- *Difinidor* tos enriquecida la opinion de la Prouincia, *1587.* y aumentado el credito de su obseruancia. Iuntò Capitulo Prouincial en Lima a dos de Iulio de 1587. en el qual presidiò, y fue electo en Prouincial el Padre Maestro Fray Iuan de San Pedro; y en Difinidor el Padre Maestro Fray Luis Lopez, la quarta vez.

Obispo, El año de 1591. le embiò su Magestad *1591.* el Obispado del Rio de la Plata, que com- *1592.* prehendia a Paraguay, ò Buenos ayres (oy *Fr. Iuan,* està diuidido en dos Obispados) fue a visitar *Obispo,* las tierras de los Charcas, y a componerlas *1592.* en nombre de su Magestad; y el año siguiente le mejorò dãdole el Obispado de Quito, proueyendo en el del Rio de la Plata al Padre Maestro Fray Iuan de Almaraz. Passò su Santidad la gracia de la Iglesia de Quito, a siete de Setiempre del año de 1592. Despues, por muerte de don Alonso Ramirez, le nombrò el Rey Catolico en Arçobispo de los Charcas, y fue el primer Arçobispo *Arçobis-* de aquella Iglesia, que aora es Arçobispal; y *po, 1605.* el Sumo Pontifice expidiò las Bulas à 18. de Iulio del año de 1605. Pero antes que tomasse possession del nueuo Obispado, se fue a descansar al cielo, o al fin del año de 1605. o al principio del de 1606. Varon sin duda grande por letras, virtud, y gouierno; y que con sus grandes prendas ilustrò no solo la Prouincia de Castilla, cuyo hijo era; sino tambien la del Perù, cuyo Padre fue; para que puedã ambas gloriarse en el Señor; la vna, de que tuuo tal hijo; porque *Gloria patris est filius sapiens*; Esto es; *El hijo sabio gloria es del padre*; ò como dize el Sabio cap. 10. de los Prouerbios, *Filius sapiens lætificat patrem.* Esto es; *El hijo sabio alegra al padre.* Porque considera, como dixo Lira, que despues de su muerte representarà su persona con honra. Y la otra, porque tuuo tal padre; que tambien es gloria del hijo tener padres ilustres. *Gloria enim hominis* (dixo en el capitulo 3. el Ecclesiastico) *ex honore patris sui.* Esto es; *La gloria del hombre nace de la honra de su padre.* Y el Sabio en los Prouerbios en el capitulo 17. *Corona senum filij filiorum; & gloria filiorum patres eorum.* Esto es; *La corona de los viejos, son los hijos de sus hijos; y la gloria de los hijos, son sus padres.* Porque como dixo Lira, *In hoc gloriantur quòd de bonis patribus, & nobilibus sunt orti*; Esto es; *Se glorian de que nacieron de buenos, y nobles padres.*

No he podido aueriguar que año, ni que dia determinadamente, ni en que lugar muriò; ni donde està enterrado su cuerpo. Quando el Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha imprima el segundo tomo de su Coronica, lo especificara en particular; y contarà mas por extenso las virtudes, y hechos deste gran Prelado; en cuya vida auemos seguido, casi en todo, al sobre dicho P. M. Calancha en varias partes de su primer tomo.

Despues de escrito esto he visto vna relacion embiada de Quito al Rey nuestro señor, compuesta por Diego Rodriguez de Campo, de la qual consta lo siguiente.

Siendo electo Obispo del Paraguay, y *Obispo de* estando en la comission del Reyno del Pe- *Quito,* rù por orden de Filipo Segundo, fue pro- *1593.* mouido a la Iglesia de Quito, y entrò en ella el año de 1593. Fue gran Prelado, defensor de la inmunidad de la Iglesia, y Reformador del Clero, pero mirando siempre *Obras su-* mucho por su honra. Fundò en Quito las *yas, y en* Parroquias de S. Roque, y de S. Marcos; y *su tiempo.*

ex-

extramuros la de S. Prisca, hermita antigua, en cuyo sitio fue muerto Blasco Nuñez Vela, Virrey del Perù, por Gonçalo Pizarro. Erigiò el Colegio, y Seminario de S. Luis, y encargò su gouierno a la Compañia de Iesus, desde el año de 1595. Hizo sinodo en el de 1593. y 1596. En su tiempo tuuo principio el recogimiento de santa Marta para mugeres diuorciadas, dando casa para esse efecto Alonso de Moreta, y doña Francisca Bernal su muger. Tambien se fundarõ los Conuentos, de santa Clara; y de santa Catarina de Sena. Este vltimo, sujeto a la Orden de Santo Domingo. Fundò tres Conuentos de Monjas, en las ciudades de S. Iuan de Pasto, y de Cuenca, y en la villa de Riobamba, y en la ciudad de Loja; todos en su Obispado; y las Fundadoras, del Conuento de la Concecion de Quito. Hizo edificar la Iglesia de Guapulo, pueblo pequeño de Indios, a media legua de Quito, donde se venera la Imagen milagrosa de nuestra Señora de Quito.

Sinodos. 1593. 1596.

Imagenes de N. Señora.

Visitò por su persona el Obispado, entrando a las tierras de las Montañas, donde hallò dos Imagenes milagrosas de la Virgen. Vna, de papel, en Maras, gouernacion de los Quijos; y la lleuò a Riobamba, y la colocò en el Conuento de Monjas de la Concecion, y dio para su adorno, su sitial, y doseles. La otra, en Oyacachi, de bulto, mediana, color trigueño, rostro hermoso, y con su Niño en braços. Lleuola al pueblo del Quinche, que es la cabeça de aquella doctrina. En su tiempo traxo vn hombre a Quito vn retrato de nuestra Señora de Copacauana. Lleuauale a Popayan, y dandole dos mil pesos de a ocho reales, la dexò en Quito, y se colocò en la Catedral en Capilla particular.

Fue promouido al Arçobispado nueuamẽte erecto de los Charcas; y se le cometiò la diuision de los Obispados de aquel Reyno. Llegò de Quito a Lima, y alli muriò, y està enterrado en el Conuento de S. Augustin, que èl auia reedificado siendo Prior. Gouernò el Obispado de Quito mas de diez años. Quando muriò, la Silla de piedra del Coro de la Iglesia de los Charcas, que le auian hecho como para primer Arçobispo, se abrio, como conto por testimonios fidedignos. Por ventura quiso cõ esse prodigio el cielo darnos a entẽder que en perdida de tan gran sujeto los coraçones mas duros de aquel Arçobispado deuian compadecerse. Para que en su modo podamos acomodarle lo que dixo el doctissimo Lira sobre el cap. 27. de S. Mateo, dando razon porque en la muerte de Christo se abrieron las piedras. *Petræ sciss æ sunt* (dize) *in signum huius; quod corda quantumcunque dura deberent Christo morienti compati.*

Arçobispo de los Charcas.

yaze en S. Augustin de Lima.

Abrese la Silla Arçobispal.

CAPITVLO LXIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Iuan de Castro; y del Padre Fray Pedro de Salmeron, año de 1607. y del Padre Fray Iuan de Chaues, año de 1609.

Fr. Augustin, Prouinc.

EN el Conuento de Madrigal se celebrò Capitulo a cinco de Mayo de 1607. y presidiò en èl por comission particular el Padre Maestro Fray Francisco Pereyra, hijo de la Prouincia de Portugal, Assistente General de la Orden, y despues Prouincial de Portugal, Obispo de Miranda, y de Lamego. Salio segunda vez por Prouincial de Castilla el Padre Maestro Fray Augustin Antolinez, que fue despues Arçobispo de Santiago. El Eminentissimo Cardenal Melino, que entonces era Nuncio Apostolico en España, dio por nula la eleccion por razones, que para ello tuuo; y señalò por Vicario General Apostolico de la Prouincia al Reuerendo Padre Fray Baltasar de Ajofrin.

Fr. Baltasar, Vicario, 1607.

Salieron por Difinidores, los Padres Maestros Fray Francisco Cornejo, Fray Luis Cabrera; y los Reuerendos Padres Fray Baltasar de Ajofrin, y Fray Francisco Guiral. El primero, y el vltimo, hijos de

de Salamanca. Y en Visitadores, el Padre Maestro Fray Pedro de Perea, y el Reuerendo Padre Fray Diego de Gueuara, hijo de Salamanca.

Fr. Iuan, Prior, 1607. Fue nombrado en Prior de Salamanca el Padre Maestro Fray Iuan de Castro, el qual antes de venir al Conuento fue presentado por el Rey Catolico para el Arçobispado de Santa Fee en el nueuo Reyno de Granada, y passó su Santidad la gracia a siete de Enero del año de 1608. Despues fue Predicador del Rey, y murió en S. Felipe de Madrid a primero de Agosto de 1611. con opinion de varon santo. Entrò en su lugar el venerable Padre Fray Pedro de Salmeron, hijo de la ciudad, y Casa de Toledo.

Fr. Pedro Prior, 1607.

Fr. Iuan, 1607. En su tiempo murió en la Prouincia de Mechoacan el año de 1607. el venerable Padre Fray Iuan de Montaluo; y el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Iuan Bautista de Aste, fue electo en General de toda la Orden, año de 1608. y el Padre Fray Pedro de Arze, Prouincial de Filipinas, fue presentado el año de 1609. por Obispo de la nueua Caceres; y poco despues promouido a la Iglesia de Zubu. Todos tres, hijos de Salamanca.

Fr. Iuan, 1608.

Fr. Pedro 1609.

Priorato del Padre Fray Iuan de Chaues, 1609.

Fr. Iuan, Prouinc. 1609. VIno a visitar las Prouincias de España el Reuerendissimo General Fray Iuan Bautista de Aste, hijo de la Casa de Salamanca; y antes del tiempo señalado congregò Capitulo en el Conuento de Toledo, a catorze de Iunio, vigilia de la Santissima Trinidad del año de 1609. Saliò por Prouincial de Castilla el Reuerendo Padre Maestro Fray Iuan de Camargo, hijo de la Casa de Salamanca; natural de Agreda, y Calificador de la Suprema; y por Prior della el Padre Fray Iuan de Chaues.

Fr. Iuan, Prior, 1609.

Salieron por Difinidores, los Padres Maestros Fray Francisco de Castrouerde, Fray Iuan Marquez, Fray Christoual de Fonseca, y Fray Felipe de Aste. Y en Visitadores, los Padres Maestros Fray Luis de los Rios, y Fray Iuan de Arenas.

En tiempo del Padre Prior Fray Iuan de Chaues, professò à 18. de Iulio de 1609. Fray Diego del Arco, hijo de Diego Sanchez de Cea, y de Lucia Fernandez su muger, vezinos de Agudo en la Diocesi de Toledo. Passosse a la Orden de S. Francisco, y fue en ella Comissario General en Corte Romana, y murió el año de 1639.

Fr. Diego del Arco, 1609.

En este tiempo professò Fray Alonso de Carnajal, natural de Salamanca, que passò a Filipinas, en cuya Prouincia es Maestro, y fue electo en Prouincial el año de 1644.

Tambien professò a 31. de Enero de 1610. Fray Nicolas de S. Patricio, hijo legitimo de Rugero Macra, y de Iuana Macra, vezinos de Lumbria en Irlanda. Fue Prouincial de la Prouincia de Irlanda, y murió moço.

Fr. Nicolas de S. Patricio, 1610.

A 29. de Iunio de 1610. hizo profession Fray Ricardo de S. Guillelmo, hijo de Ricardo Strange, y de su muger Lucia Neil, vezinos de Vvatefordia en Irlanda. Ha sido Prouincial de aquella Prouincia.

F. Ricardo de S. Guillelmo 1610.

Tambien à 19. de Diziembre del mismo año de 1610. professò Fray Francisco Suarez, hijo legitimo del Licenciado Diego Suarez, y doña Eluira Gonçalez, vezinos de Garrobillas en la Diocesi de Coria. La Magestad Catolica de Filipo Quarto, le hizo su Predicador el año de 1635. y la Prouincia de Castilla le eligiò por su Visitador, el año de 1638.

Fr. Franciſco Suarez, 1610

A diez de Mayo de 1611. murió en Madrid en el Colegio de Doña Maria de Aragon el Padre Maestro Fray Francisco de Castrouerde, Predicador de su Magestad, hijo de la Casa de Salamanca.

M. Castro uerde, 1611.

CA-

CAPITVLO LXIIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE FRAY Diego de la Madriz año de 1612. y del segundo Priorato del Padre Fray Pedro de Salmeron, año de 1615. y del segundo Priorato del Padre Maestro Fray Francisco Guiral, y del Priorato del Padre Fray Miguel Sedeño; y del Padre Maestro Fray Iuan Marquez año de 1618.

Fr. Hernando, Prouinc. 1612. Fr. Diego Prior, 1612.

EL año de mil y seiscientos y doze, se congregò Capitulo en Madrigal a doze de Mayo, y salio por Prouincial el Padre Maestro Fray Hernando de Padilla, y por Prior de Salamanca el Padre Fray Diego de la Madriz; ambos hijos del mismo Conuento.

Fr. Tomas 1614.

Professò en su tiempo a cinco de Abril de 1614. Fray Tomas de Santa Cruz, hijo legitimo de Ricardo Furlon, y Iuana Sinota; natural de Guexfordia en Irlanda, en la Dioceſi Fernense. En la firma de su profession està dos vezes anotado en la margen que murió martir.

Tambien professò a nueue de Abril de mil y seiscientos y quinze, pero en manos del venerable Padre Fray Ioseph de Parada, que era Presidente del Conuento; Fray Felipe de la Gandara, hijo legitimo del Licenciado Domingo Gomez de la Gandara, y de doña Ana de Vlloa, vezinos de Allariz en el Obispado de Orense. Ha sido Prior de varios Conuentos; y tiene para imprimir la Historia Eclesiastica de Galicia en tres tomos; que serà la primera, que se aya escrito de aquel Reyno.

Fr. Pedro Solier, 1614.

A 17. de Nouiembre de 1614. Fray Pedro de Solier, hijo de la Casa de Salamanca, por promocion de D Francisco de Cabrera, fue hecho Obispo de Puerto Rico en las Indias.

DEL SEGVNDO Priorato del Padre Fray Pedro de Salmeron, año de 1615.

Fr. Francisco, Prouinc. 1615. Fr. Pedro Prior, 1615.

HIzose el Capitulo en Madrigal à nueue de Mayo de 1615. Presidio en el como Difinidor mas antiguo, y fue electo primera vez en Prouincial el Padre Maestro Fray Francisco Cornejo, hijo de la Casa de Salamanca; y en Prior della segunda vez el venerable Padre Fray Pedro de Salmeron.

Y en Difinidores, los Padres Maestros Fray Christoual de Fonseca, Fray Iuan de Camargo, Fray Luis Cabrera, y Fray Francisco Guiral. El segundo, y el vltimo, hijos de Salamanca. Y en Visitadores, los Padres Maestros Fray Pedro Zuazo, y Fray Pedro de Ribadeneyra.

Fr. Gregorio, 1616. Fr. Iuan Marquez 1616.

El año de 1616. era Prouincial de los Descalços de Espana el Padre Fray Gregorio de Alarcon, hijo de la Casa de Salamanca; y en el mismo año el Padre Maestro Fray Iuan Marquez, hijo de los Conuentos de S. Felipe de Madrid, y de S. Augustin de Salamanca, fue hecho Predicador del Rey.

Fr. Francisco de Gamboa, 1618.

En su tiempo professò, a nueue de Abril de 1618. Fray Francisco de Gamboa, natural de Orio en la Dioceſi de Pamplona, hijo legitimo del Licenciado Martin de Segurola, y doña Iuliana de Gamboa. Fue Catedratico de Escoto en la Vniuersidad de Salamanca, y de Durando, de Prima de Escritura; y aora lo es de Visperas. Fue Prior del Conuento de Salamanca, y Difinidor de la Prouincia de Castilla, y Prouincial

cial della, electo en Madrigal año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete.

DEL SEGVNDO Priorato del Padre Maeſtro Franciſco Guiral año de 1618.

Fr. Iuan, Prouinc. 1618. A Cinco de Mayo de mil y ſeiſcientos y diez y ocho, en el Conuento de Madrigal fue electo en Prouincial el Padre Maeſtro Fray Iuan de S. Auguſtin; y en Prior de Salamanca el Padre Maeſtro Fray Franciſco Guiral; ambos hijos de Salamanca. Renunciò el Priorato deſpues de Capitulo el Padre Maeſtro Guiral, y ſu cediole en el oficio el Padre Fray Miguel Sedeño, haſta el Capitulo intermedio, en el qual fue nombrado por Prior el Padre Maeſtro Fray Iuan Marquez, Predicador del Rey, y Catedratico de Viſperas. Muriò antes del Capitulo, en el mes de Enero del año de mil y ſeiſcientos y veinte y vno. Pondremos ſu vida al fin del Capitulo. Entrò en ſu lugar el Padre Fray Pablo de Olaue.

Fr. Franciſco, Prior, 1618.

F. Miguel Prior, 1618.

Fr. Iuan, Prior, 1619.

En eſte triennio, fuera del Padre Maeſtro Marquez, murieron grandes hijos deſta Caſa, de los quales auemos hablado en los años de ſu profeſsion.

Fr. Ioſeph 1619. Muriò en Salamanca a quatro de Março de 1619. el Padre Fray Ioſeph de Parada.

Fr. Antonio, 1619. En la Orden de la Cartuja, a la qual ſe auia paſſado, el Padre Fray Antonio de Molina el año de 1619.

Fr. Iuan, 1620. En Roma, el Padre Maeſtro Fray Iuan Bautiſta de Aſte. A 18. de Mayo de 1620. fue nombrado en Sacriſta del Papa, y Obiſpo Tagaſtenſe; y muriò el miſmo año.

Fr. Pedro 1620. El Padre Fray Pedro Solier, Obiſpo de Puertorico à 14. de Diziembre de 1619. fue promouido a la Igleſia Arçobiſpal de la Isla de Santo Domingo; y muriò el año de 1620. poco mas, ò menos.

S. Fr. Tomas de Villanueua, 1618. En eſte triennio tuuo la Caſa de Salamanca vn feliciſsimo ſucceſſo, que fue la Beatificacion del Santo Fray Tomas de Villanueua, ſegundo hijo ſuyo Beatificado. Beatificole Paulo V. a ſiete de Otubre del año de 1618. El Breue de ſu Beatificacion traduzido en Romance, es del tenor ſiguiente.

(?)

Paulo Papa V. para perpetua memoria.

Conſtituidos en la ſilla del Principe de los Apoſtoles, aunque ſin ayudarnos algunos merecimientos nueſtros, de buena gana aſſentimos a los deſeos piadoſos de los Fieles, con los quales el Señor de las virtudes es honrado en ſus ſieruos, y les hazemos los fauores conuenientes. De verdad, por parte de los queridos hijos, el Prior General, y otros Superiores, y Frayles de la Orden de los Ermitaños de S. Auguſtin, nos fue poco ha ſignificado, que Tomas de Villanueua de buena memoria, Profeſſor de la miſma Orden mientras viuiò, y Arçobiſpo de Valencia, fue iluſtrado del Señor con muchos, y grandes dones de virtudes, gracias, y milagros; Por lo qual toda la Orden ſobredicha, y tambien nueſtro cariſsimo hijo en Chriſto, Filipo Rey Catolico de las Eſpañas; y el venerable hermano Iſidoro Arçobiſpo de Valencia, y tambien los queridos hijos, el Cabildo, y Canonigos de la Igleſia de Valencia; y los Diputados, Electos, y Sindicos del Reyno, y ciudad de Valencia, nos hizieron ſuplicar humilmente, que, haſta que alcançen de la Sede Apoſtolica la honra de la Canonizacion, que eſperan que con el fauor de la Diuina gracia ha de alcançar en algun tiempo el dicho Tomas de Villanueua por ſus excelentes merecimientos, pueda èl miſmo Tomas de Villanueua ſer llamado Beato, y ſe pueda dezir dèl Oficio, y Miſſa, como abaxo. Por lo qual noſotros tratado el negocio maduramente por nueſtros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Igleſia Romana, Preſidentes de los Sagrados Ritos, a quienes cometimos ſu examen; de conſejo de los miſmos Cardenales, inclinados a eſtos ruegos, por Autoridad Apoſtolica por el tenor de las preſentes concedemos, y otorgamos para ſiempre, que el miſmo Tomas de Villanueua de buena memoria de aqui adelante pueda ſer llamado Beato; y que todos los años a 18. de Setiembre ſe pueda rezar Oficio, y celebrar Miſſa de èl reſpetiuamente como de Beato, conforme a las rubricas del Breuiario, y Miſſal Romano, del Comun de vn Confeſſor Pontifice; por los Religioſos de la miſma Orden de S. Auguſtin, aſsi Frayles, como Monjas, en todo el Reyno de Valencia; y en la ciudad de Valencia, donde ſe dize, que deſcanſa ſu cuerpo, y en la Dioceſi de Valencia, cuyo Arçobiſpo fue por onze años como ſe dize, por todas las perſonas Regulares, hombres, y mugeres, y tambien por los Presbyteros, y Clerigos Seculares. No obſtantes las Conſtituciones, y ordenanças Apoſtolicas; y en quanto fuere neceſſario, tan poco los eſtatutos, y coſtumbres de la dicha Orden, aunque eſten fortalezidos con juramẽto, confirmacion Apoſ-

to-

tolica, ò qualquiera otra firmeza; ni qualesquiera otras cosas contrarias. Dadas en Roma junto a S. Maria la Mayor debaxo del anillo del Pescador en siete dias de Otubre de 1618. en el año dezimoquarto de nuestro Pontificado. Scipion Cardenal de S. Susaña.

Despues el mismo Papa a 24. de Setiembre de 1619. años estendiò la misma gracia a todos los Religiosos de la Orden de S. Augustin en los Reynos de Castilla, Aragon, y Cataluña; y a todos los Regulares, y Sacerdotes, y Clerigos de la villa de Villanueua de los Infantes, donde se dize que naciò, y se criò el santo. Y finalmente Gregorio XV. a 14. de Mayo de 1621. estendiò la concesion a todos los Frayles, y Monjas de la Orden de los Ermitaños de S. Augustin en todo el mundo, donde quiera que estuuiessen.

Las diligencias para la Canonizacion del santo se acabaron de hazer, de manera que la Congregacion de los sagrados Ritos decretò lo siguiente a seis de Diziembre de 1621.

B. Thomæ a Villanoua. Die Lunæ 6. Decembris 1621. discussa diligenter, & mature perpensa de mandato Sanctissimi D. N. in Ordine ad Canonizationem causa B. Thomæ a Villanoua Ordinis S. Augustini, Archiepiscopi Valentini, Congregatio sacrorum Rituum pluribus desuper habitis sessionibus Illustrissimo D. Cardinali Melino referente censuit tuto posse Sanctissimum D. N. quandocunque sibi libuerit, ad solemnem eiusdem B. Thomæ Canonizationem iuxta S. R. E. ritum, & sacrorum Canonum dispositionem deuenire, eumque deffinire sanctum cum Deo regnantem, atque Vniuersali Ecclesiæ proponere colendum, & venerandum. Franciscus Maria, Card.lis Monte. Loco † sigilli. Petrus Ciammareconus Secretarius.

En Romance quiere dezir.

Del B. Tomas de Villanueua.

Auiendo, por mandato de nuestro Santissimo Señor, examinado diligentemente, y considerado maduramente en orden a la Canonizacion, la causa del B. Thomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia, de la Orden de S. Augustin; la Congregacion de los sagrados Ritos, auiendo tenido sobre esto muchas juntas, siendo el proponente el Ilustrissimo señor Cardenal Melino, determinò en dia Lunes, seis de Diziembre de 1621. que seguramente puede nuestro Santissimo Señor quando gustare, venir a la solemne Canonizacion del mismo B. Tomas, conforme al rito de la Santa Iglesia Romana, y la disposicion de los sagrados Canones, y definirle por santo que reyna con Dios, y proponerle a la Iglesia Vniuersal para que le honre, y venere. Francisco Maria, Cardenal de Monte. En lugar † de sello. Pedro Chammarecono Secretario.

VIDA DEL PADRE Maestro Fray Iuan Marquez, Predicador de Filipo Tercero Rey de España. 1621.

EL P. M. Fr. Iuan Marquez, luz deste siglo, y gran gloria de la Religion de S. Augustin, fue natural de la Imperial villa de Madrid, Corte de la Magestad Catolica. Fueron sus padres, el Secretario Antonio Marquez, y su muger doña Beatriz de Villareal, Hidalgos, y limpios. Naciò por los años de 1564. Tomò el Habito en la Orden de N. P. S. Augustin en el Conuento de S. Felipe de Madrid, y en el professò a 9. del mes de Iulio del año de 1581. siendo Prior el R. P. Fr. Pedro Suarez, que el año de 1576. fue electo en Prouincial de Castilla. Pretendiò nulidad de profession por falta de edad; pero despues de varios lances la ratificò en el Conuento de Salamanca a 13. de Iunio de 1589. años, siendo Prior el P. Fr. Pedro Ruiz. Titulo, que le dà algun derecho para pretenderle por suyo. Bien merece hijo tan grande, que dos Conuentos tan ilustres pleyteen sobre la propriedad. Por mi serà del vno, y del otro; que con prenda tan rica bien puedē enriquezerse en trambos. *Patria, padres.* *Professiō, 1581.*

Fue en su tiempo Fenix de los ingenios; y lengua, y ingenio de la Vniuersidad de Salamanca; y tal que mereciò que Lope de Vega Carpio dixesse en vna de sus obras.

Domingo Ibañez, Dominico Teologo,
Es monstruo al mundo, como Fray Iuan Marquez.
Diuina lengua en Catedra, y en Pulpito.

Fue su facundia, rara; su eloquencia, exquisita. Por lo Escolastico, fue Calificador del Santo Oficio; y Catedratico de Substitucion de la Catedra de Visperas de Teologia, teniendola en propriedad el Padre Maestro Fray Iuan de Gueuara, de la misma Orden. Por su muerte quedò el M. Marquez sin Catedra; y auiendose retirado al Conuento de Medina, la Vniuersidad le llamò señalandole dozientos ducados de partido; y despues lleuó por oposicion la Catedra de Visperas en propriedad *Catedratico, 1607. Calificador.*

dad a cinco de Febrero de 1607. Por lo Expositiuo, fue insigne Predicador; y Filipo Tercero Rey de España el año de 1616. le escogiò para que lo fuesse suyo. Dentro de la Orden, fue varias vezes Difinidor de la Prouincia de Castilla, y a lo vltimo de su vida el año de 1619. Prior del Conuento de S. Augustin de Salamanca. Siendo Prelado desta Casa le arrebatò la muerte a los 56. años de su edad, à 17. de Enero de 1621. Descansa su cuerpo en la Capilla de nuestra Señora, que està dentro del claustro, junto a la puerta de las Gracias; y tiene en la piedra del sepulcro este Epitafio, que le hizo el muy R. P. M. Fr. Francisco Cornejo, su sucessor en la Catedra de Visperas, de quien adelante haremos mas larga mencion.

Predicador, 1616.

Prior, 1619

Muere, 1621.

M. Fr. Ioannes Marquez. H. S. E.

Corporis, & animi specie insignis; eloquentiæ flumen, & fulmen; Regius Ecclesiastes, rerum Fidei censor, Vespertinus apud Salmãt. Theologiæ primus anteceſſor, ad miraculum doctus, huius cœnobij Prior, litterarum damno raptus Ian. XVII. an. CIↃIↃCXXI. ætatis LVI.
Heu, quis non abibit, si hic abit?

Esto es, en Romance.

Aqui està enterrado el M. Fr. Iuan Marquez, insigne en dotes de cuerpo, y alma; rio, y rayo de eloquencia, Predicador del Rey, Calificador del Santo Oficio, Catedratico de Visperas de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca, docto a marauilla, Prior deste Cõuento, arrebatado con daño de las letras à 17. de Enero de 1621. años, y de su edad 56.
Ay quiẽ no morirà, si este muriò?

Sus escritos. Compuso varias obras, con que su nombre es celebre en todas las naciones; y son las siguientes.

Los dos estados de la espiritual Ierusalen sobre los Psalmos 125. *y* 136. Dedicados a don Christoual Gomez de Sandoual y Roxas, Duque de Cea, y de Vzeda, impressos en Medina del campo año de 1603.

El Gouernador Christiano, deducido de las vidas de Moysen, y Iosuè, Principes del pueblo de Dios; compuesto a peticion del Duque de Feria, con carta escrita en Medina del Campo a onze de Iunio de 1604. en la qual refiere que el Duque de Sesa auia pedido al P. M. Fr. Luis de Leon, y al P. M. Fr. Marco Antonio Camos, tambien de la Religion de S. Augustin, que despues muriò Arçobispo de Trani, que escriuiessen de las obligaciones de los estados. Muriò el Duque antes que el P. M. pudiesse imprimir su libro; y assi le dedicò a su hijo don Gomez Suarez de Figueroa y Cordoua, tambien Duque de Feria. Imprimiole en Salamanca año de 1612. y despues por Francisco de Cea Tesa, año de 1619.

El origen de los Frayles Ermitaños de la Orden de S. Augustin, y su verdadera institucion antes del gran Concilio Lateranense; dedicado a don Francisco Gomez de Sandoual y Roxas, Duque de Lerma, que despues fue Cardenal; y impresso en Salamanca en la imprenta de Antonia Ramirez viuda, año de 1618. y està impresso en lengua Italiana, traduzido por el P. M. Fr. Inocẽcio Rampino.

Vn tratado de como se ha de predicar a los Reyes, y Principes. Haze dèl mencion el Licenciado Geronimo de Quintana en las Grãdezas de Madrid. No sè que estè impresso.

Vn tratado acerca del juramento de defender la Pureza de la Concepcion de nuestra Señora. Muestra bien el ingenio, la doctrina, y eloquencia de su Autor. No està impresso.

La vida del santo, y venerable P. Fr. Alonso de Orozco, Predicador de Carlos V. y Filipo Segundo, que yo saquè a luz en Madrid el año de 1648. dedicada a la Illustrissima doña Ana de Herrera y Padilla, Marquesa de Auñon; y fue el vltimo parto de su ingenio. A penas la acabó de perficionar, quando le arrebatò la muerte. Bien podremos dezir dèl, y con mas justo titulo, lo que dixo Cornelio Seuero de Marco Tulio Ciceron;

Abstulit vna dies æui decus, ictaque luctu
Conticuit sacræ tristis facundia linguæ.

Esto es;

Vn dia se lleuò la honra de vn siglo; y herida con llanto, callo triste la elegancia de vna lengua sagrada.

CA-

CAPITVLO LXV.

DEL PRIORATO DEL PADRE FRAY Pablo de Olaue, año de 1621. y del primer Priorato del P. M. Basilio Ponce de Leon, año de 1624. y de su segundo Priorato; y del Priorato del P. Fr. Martin de Aragon, año de 1627.

F. Pedro Prouinc. 1621.

A Primero de Mayo de 1621. se celebro Capitulo en Madrigal, presidio el R. P. Fr. Martin de Aragon; y salió por Prouincial el P. M. Fr. Pedro de Ribadeneira. Era natural de Toledo; hijo legitimo de Iuan de Ribadeneyra Gaytan, y doña Iuana Baca. Tomò el Habito, y professò en el Conuento de Toledo. Tuuo varios oficios en la Prouincia, y entre ellos año de 1621. el de Prouincial. El año de 1630. fue electo en ausencia en Assistente General por las Prouincias Vltramontanas; y el año de 1636. fue reelecto en el mismo Oficio. Por los años de 1635. lleuò embaxada en nombre del Rey Catolico al Duque de Modena, y a la Republica de Luca. El año de 1637. fue presentado por su Magestad al Obispado de Cotron en el Reyno de Napoles, y no aceptò. Despues de acabado el oficio de Assistente boluiò a España, donde muriò en S. Felipe de Madrid en lueues 20 de Agosto de 1643.

Fr. Pablo Prior, 1621.

Fue nombrado por Prior del Conuento de Salamanca el P. Fr. Pablo de Olaue.

Fr. Augustin, Obispo, 1622.

En su tiempo, al fin del año de 1622. el P. M. Fr. Augustin Antolinez, Catedratico de Prima de Salamanca, fue electo en Obispo de Ciudad Rodrigo; y despues el año de 1624. en Arçobispo de Santiago.

F. Gregorio Obispo 1622.

El mismo año de 1622. el P. Fr. Gregorio de Alarcon, hijo de Salamanca, fue nombrado por Obispo de la nueua Caceres en Filipinas; y el año de 1624. a 29. de Abril fue promouido a la Iglesia de Sãtiago de Cuba; pero, ò no tomò possession, ò le durò muy poco, porque en los Actos Consistoriales à 17. de Nouiembre del año de 1625. le dan por sucessor a D. Leonel de Ceruantes.

Fr. Nicolas, 1622.

En el mismo año de 1622. era Prouincial de Irlanda el Padre Fray Nicolas de S. Patricio, hijo de la Casa de Salamanca.

PRIMER PRIORATO del Padre Maestro Basilio, año de 1624.

F. Frãcisco, Prou. 1624.

HIzose Capitulo en el Conuento de Madrigal a 27. de Abril de 1624. Presidiò el P. M. Fr. Francisco Cornejo; y saliò electo Prouincial la segunda vez; y en Prior de Salamanca el P. M. Fr. Basilio Põce de Leõ. Ambos hijos de la Casa de Salamanca, Catedraticos de Prima, y Cãcelarios de la Vniuersidad.

F. Basilio, Prior, 1624.

Fr. Iuan, 1625.

En su tiempo, el año de 1625. fue nõbrado en Predicador de su Magestad el P. M. F. Iuan de san Augustin, hijo de aquella Casa.

En el tiempo que fue Prior de Salamanca, hizo los conciertos con el Excelentissimo señor Duque de Bejar, de que arriba hizimos mencion; y derribò la Capilla mayor, que por los años de 1520. se auia edificado, y la boluiò a edificar en mejor forma, y con mas anchura.

SEGVNDO PRIORATO del Padre Maestro Fray Basilio; y del Padre Fray Martin de Aragon, año de 1627.

F. Bernardino Prou. 1627.

EN el Capitulo, q̃ à 24. de Abril de 1627. se juntò en Madrigal, presidiò el P. M. Fr. Pedro de Ribadeneyra; y saliò electo en Prouincial la primera vez el P. M. Fr. Bernardino Rodriguez, hijo del Conuento de Soria, aora Obispo de Guadix; de quiẽ tratamos hablãdo de la fundacio de aquella Casa

F. Basilio Prior, 1627.

Fue segunda vez nombrado en Prior de Salamanca el P. M. Fr. Basilio Põce de Leõ; y antes de acabar el triennio muriò en Salamanca a 28. de Agosto de 1629. su vida es la que se sigue al fin del Capitulo.

Fr. Martin, Prior 1629.

Por muerte del P. M. Fr. Basilio, fue nombrado en Prior de Salamanca el P. Fr. Martin de Aragon, hijo de S. Felipe de Madrid, que despues fue Prouincial.

1629. # VIDA DEL PADRE Maestro Fray Basilio Ponce de Leon, Prior del Conuento de S. Augustin de Salamanca.

Patria, y padres. EL Padre Maestro Fray Basilio Pōce de Leon, fue originario de la villa de Belmonte, de los Ponces de Leon, Familia noble, y antigua; pero naciò en la ciudad de Granada, como èl mismo confiessa en sus Quodlibetos, impressos en Salamāca el año de 1611. en la Question segunda Escolastica pag. 103. donde la llama su patria con estas palabras; *Itaque Granatensis vrbs, magno meo gaudio, charissima patria, &c.* Esto es; *Assi que la ciudad de Granada, con gran gozo mio, patria caríssima, &c.* Fueron sus padres, don Rodrigo Ponce de Leon, tercero Conde de Baylen (hijo de D. Manuel Ponce de Leon, y de doña Catalina de Cordoua y Pacheco) y de vna señora llamada doña Mēcia Varela, prima del P. M. Fr. Luis de Leon. Que el Cō de fuesse su padre, dalo el mismo M. Fr. Basilio a entender, no muy obscuro, en la Question quarta Escolastica pag. 191. donde dize; *Postquam Dominum ac Dominum meum Rodericum Poncium Legionensem, Comitem de Baylem, sine legitima sobole ab Oramo redeuntem immatura morte, & Hispaniæ, & suis, fluctus absorbuit.* Esto es; *Despues q̄ tragò la mar, quitandosele a España, y a los suyos, al señor, y mi señor, Rodrigo Ponce de Leon, Conde de Baylen, quando boluia de Orā, con muerte tēprana, y sin dexar hijos legitimos.* Tomó el Habito de la Religion de S. Augustin en el Conuento de Salamanca, pocos dias despues de la muerte de su tio el P. M. Fr. Luis de Leon, el año de 1591. y professò el año de 1592. a diez de Setiembre, dia de S. Nicolas de Tolentino.

Professiō, 1572.

Despues de professo leyò Gramatica en el Conuento de Santa Caterina de Badaya; y despues Teologia muchos años en el Colegio Real de Alcalà, hasta que el año de 1605. la Prouincia le lleuò por Pretendiente de Catedras a la Vniuersidad de Salamanca. En ella lleuò la Catedra de Escoto en dia de san Benito a 21. de Março el año de 1608. y la substitucion de la Catedra de Prima en Lunes, onze de Mayo de 1609. y la de Santo Tomas en la vigilia de Todos Santos el año de 1612. y la de Durando, en Sabado siete de Abril del año de mil y seiscientos y diez y ocho; y otra vez la Substitucion de Prima el año de 1624. y el año de mil y seiscientos y veinte y seis, por muerte del señor Arçobispo de Santiago don Fr. Augustin Antolinez, Catedratico Iubilado, la Catedra de Prima en propriedad.

Catedratico, 1608.

En el Capitulo del año de 1624. saliò la primera vez por Prior del Conuento de Salamanca; y en el del año de 1627. la segunda. Fuè Vicecancelario de la Vniuersidad de Salamanca. Como vn valiente Aod peleaua con ambas manos, enseñando desde la Catedra, y predicando desde el pulpito. Qual de las dos cosas hazia mejor, no es facil de dezir. Entrambas las hazia con assombro de los oyentes. Derribò la Capilla mayor, que estaua edificada a lo antiguo, y labrola a lo nueuo en la forma, en que oy està. Hizo el Tabernaculo del Santo Fray Tomas de Villanueua, y diò el Patronazgo al insigne Colegio de san Pelayo, llamado, *de los Verdes*. Efetuò los conciertos con el Excelentissimo señor Duque de Bejar, con que se fenecieron pleytos de muchos años, y se diò el Patronazgo a Casa tan Illustre, y poderosa.

Prior, 1624.

Vicecancelario.

Las obras, que imprimiò, fueron las siguientes.

Sus escritos.

Vn libro, *de Agno typico, siue de legitimo tempore immolationis agni typici*; dedicado a nuestra Señora, impresso en Madrid por Miguel Serrano de Vargas año de 1604. y en el trigesimo quarto de su edad.

Vn *Sermonario Quadragesimal*; dedicado a la Illustrissima señora doña Ana de Herrera, Marquesa de Auñon, y Patrona del Conuento de S. Felipe.

Vn libro, *de Impedimentis Matrimonij*. Dedicado a don Fray Alejo de Meneses, de la Orden de S. Augustin, Arçobispo de Braga, y impresso en Salamanca el año de 1613. por Antonia Ramirez, viuda.

Vn tomo grande de Quodlibetos, intitulado, *Variarum disputationum ex vtraque Theologia, Scholastica, & Expositiua, Pars prima*; dedicado al Excelentissimo señor don Francisco Gomez de Sandoual y Roxas, Duque de Lerma; impresso en Salamanca año de 1611. por Antonia Ramirez, viuda.

Vn tomo grande, *de Sacramento Matrimonij*. Dedicado al Serenissimo Infante don Fernando, Cardenal de Toledo; impresso en Salamanca, por la viuda Antonia Ramirez el año de 1624.

Vn libro, *de Sacramento Confirmationis*. impresso en Salamanca por la misma viuda Antonia Ramirez el año de 1630. y dedicado al Serenissimo Cardenal Infante; y tiene este titulo; *Magni Basilij Poncij Legionensis Augustiniani, Decretorum Doctoris, Salmanticensium Theologorum Primarij, Academiæ Cancellarij, &c.*

Va-

Varios Sermones, predicados en diferentes festiuidades, y ocasiones.

Fuera destas obras, dexó otras muchas manuscritas, ò no acabadas de limar, ò imposibles de leer. Con que se sepultarán en las tinieblas del oluido.

Muere, 1629.

Siendo Prior del Conuento, a los cincuenta y nueue años de edad, y a los treinta y ocho de Religion, aun no cumplidos, passò (como piadosamente creemos) deste valle de lagrimas al monte seguro de la gloria, à 28. de Agosto, dia del gran Padre Augustino, del año de 1629. y faltò a la Escuela de Salamanca vna gran luz. Descansa su cuerpo en el claustro del Conuento delante del Altar de nuestra Señora del Populo, mas abaxo de la sepultura del P. M. Fr. Luis de Leon. Siendo yo Prior de aquella Casa el año de 1635. le puse este Epitafio en la piedra del sepulcro.

Clari vir nominis, M. Fr. Basilius Pontius Legionensis, huius cœnobij bis Prior, Salmãtinæ Cancellarius Scholæ, sacræ Theologiæ Primarius professor, omnigena doctrina dives, diuini verbi viuus, & efficax Ecclesiastes; sui ævi felix prodigium, anno 1629. ætatis suæ 59. die D. P. Augustino sacra, orbi præreptus abijt in cœlum.

En Romance quiere dezir.

Vn varon de nombre esclarecido, el Maestro Fray Basilio Ponce de Leon, Prior desta Casa dos vezes, Cancelario de la Escuela de Salamanca, Catedratico de Prima de Sagrada Teologia, rico de toda doctrina, viuo, y eficaz Predicador de la palabra Diuina, dichoso prodigio de su tiempo, el año de 1629. y de su edad 59. en el dia consagrado al santo Padre Augustino, arrebatado al mundo, se fue al cielo.

Fue grande su sabiduria en todas letras; bien podremos darle el titulo de Doctor Vniuersal, que en otro tiempo se diò a Alano; y acomodarle en buen sentido su Epitafio.

Basilium breuis hora breui tumulo tumulauit.
Qui duo, qui septem, qui totum scibile sciuit.
Labentis secli contemptis rebus egens fit,
Intus conuersus, gregibus commissus alendis,
Milleno, sexcenteno, nono, atque viceno,
Christo deuotus mortales exuit artus.

Esto es;

Vna breue hora sepultò a Basilio en corto sepulcro,
El que supo dos, el que siete, el que todo lo que ay que saber.
Menospreciadas las cosas desse siglo caduco se haze pobre,
Conuertido en lo interior, encargado de apacentar rebaños,
Dedicado a Christo se desnudò de los miembros mortales el año de 1629.

Sintio la Vniuersidad la perdida, y los ingenios della pusieron en su tumulo varias Poesias, que recogiò, y imprimiò el año de 1630. Francisco de Montes de Oca, en la imprenta de Diego Cussio, con este Titulo.

Del doctissimo Reuerendo Padre Maestro Fray Basilio Ponce de Leon, honor de Espaãa; lustre de la inclita Salmanticense Academia, Catedratico de Prima de Teologia, y Cancelario que fue suyo; Principe de los ingenios, Fenix de las ciencias, fausto germen a la familia de Augustino;

FAMA POSTVMA.

Afecto suyo. Francisco Montes de Oca, natural de la Ciudad Real de las Palmas en la Isla de la gran Canaria; La dedica al glorioso Padre San Iuan de Sahagun, Patron de Salamanca.

De todas las Poesias, que entonces se imprimieron, me ha parecido poner aqui las dos que se siguen.

El Doctor don Antonio Calderon, Colegial del insigne Colegio de Cuenca, Canonigo de sagrada Escritura en la Santa Iglesia de Salamanca, y Catedratico de Escoto en la Vniuersidad; oy Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo; y Maestro de la Serenissima Princesa de Espaãa,

A la muerte del R.P.M.Fr.Basilio Ponce de Leon, en el mes de Agosto, y dia de S.Augustin.

Cur Leo morte iacet gelida frigensque, rigensque,
Quando flammigero cuncta Leone calent?
Mense vt quo Phœbus percurrit signa Leonis,
Percurrat Phœbum, scandat, & astra Leo.
Cur, quæ Augustinum meruit sibi tollere lux, hæc
Permissa est etiam tollerre Basilium?
Certè viuebat rursum Augustinus in illo;
Ergo suum quod erat, vendicat illa sibi.

Que en Romance quiere dezir.

Porque està tendido el Leon, frio, y hierto con la muerte elada,
Quando todas las cosas estan calientes con el Leon ardiente?
Para que en el mes, en que el Sol anda en el signo de Leon,
El Leon ande en el Sol, y suba a las estrellas.
Porque el dia, que mereció lleuarse a Augustino,
Se le permitè tambien que lleue a Basilio?
De verdad viuia en èl nueuamente Augustino,
Y assi èl tomose lo que era suyo.

DEL MAESTRO Gonçalo Correa, Catedratico de Griego, y Hebreo de la Vniuersidad de Salamanca.

Fr. Basilio de Leon.
En la Catedra enseñando
Quien te viò?
Y en el pulpito el Sermon
A las almas predicando
Quien te oyò?
Quien te consultò las dudas
De conciencia, y de querellas,
Que dudasse?
Que en las graues, y menudas,
Satisfecho en todas ellas
No quedasse?
Quien te viò, oyò, y consultò
Que a milagro no juzgara
Tu saber?
Y que Dios en èl juntò
Lo que a tres sabios bastara
A componer?
A lo mas alto llegaste
De saber, entre Doctores
Los mas sabios;
Y a todos te auentajaste
En el saber, y primores
De tus labios.
Restaua solo tras esto
Que tu vida larga fuera
Sin contraste.
Mas ay (ò hado molesto!)
Que tu Parca acerba, y fiera
La cortaste.
Cortaste el hilo a la vida
Mas deseada en el mundo,
Y necessaria.
Mas tu cruel homicida,
Fuiste con golpe iracundo
Su contraria.
Quitaste nos el Maestro,
Que nuestra vida regia,
De repente.
En tres facultades diestro,
En la sacra Teologia,
Sumamente;
Y en los Canones sagrados,
Y en la alta Predicacion,
Y conceptos;
Con que a los mas obstinados
Hazia su persuasion
Mas perfetos.
Quexaremonos cruel
De ti, con lloro, y sollozo
De contino,
Porque arrebataste aquel,
Que era nuestro bien, y gozo
Alto, y diuino.
Y por ti, tandesseado
Basilio, a Dios rogaremos,
Que su gloria
Te conceda en sumo grado;
Y acà nunca oluidaremos
Tu memoria.

CAPITVLO LXVI.

DEL PRIORATO DE LOS PADRES Maestros Fray Antonio Conderina; Fray Ioseph de Cordoua; Fray Francisco de Mella; y Fray Hernando de Ortega, año de 1630. y del segundo Priorato del Padre Fray Francisco de Mella, año de 1633.

Fr. Diego Prouinc. 1630.

EN 20. de Abril de 1630. se junto Capitulo en Madrigal; presidio el R. P. M. Fr. Pedro de Ribadeneyra; y salio Prouincial el R. P. Fr. Diego de Guevara, hijo de la Casa de Salamanca; que murio en S. Felipe de Madrid, el año de 1633. poco despues de Capitulo. Fueron electos en Difinidores, los Padres Maestros Fray Francisco Cornejo, Fray Iuan de S. Augustin, Fr. Geronimo de España, y Fr. Domingo Rodriguez. Todos hijos de Salamanca, Prouincial, y Difinidores.

Difinidores, 1630

Fue nombrado en Prior de Salamanca el P. M. Fr. Antonio de Conderina, hijo de la Casa de Valladolid, Calificador del Santo Oficio, que despues fue Obispo de Santa Marta, y de Guamanga en el Perù. Por auer renunciado el Priorato, fue señalado por Prior el P. M. Fr. Ioseph de Cordoua, hijo de la Casa de Salamanca, de quien hablè en la pag. 491. del tomo 1. del Alfabeto Augustiniano. Despues en el Capitulo intermedio fue nombrado por Prior el P. Fr. Francisco de Mella, hijo de S. Felipe de Madrid, que auia sido Prior de Mexico, y Secretario de las tres Visitas, que hizo el muy R. P. M. Fr. Francisco Guiral, en las Prouincias de Mexico, Portugal, y Aragon. Renunciò el Oficio, y entrò en su lugar el P. M. Fr. Hernando de Ortega, hijo de la misma Casa de Salamanca.

Fr. Anton io, Prior y otros 1630.

Fr. Iuan, 1631.

En este triennio el año de 1631. el Reuerendissimo P. M. Fr. Iuan de S. Augustin fue electo en Confessor del Serenissimo Infante Cardenal don Fernando; y el muy R. P. M. Fr. Francisco Cornejo el año de 1632. fue nombrado por su Magestad en Obispo de Almeria, y no acepto; y el P. M. Fr. Bernardino Rodriguez, Catedratico de Escritura de la Vniuersidad de Salamanca, el año de 1633. fue presentado para la Iglesia de Gaeta en Italia, y no admitio el nombramiento. Y el año de 1630. era Prouincial de Andalucia el muy R. P. M. Fr. Pedro de Gongora, hijo de Salamanca.

F. Fràcisco, 1632.

F. Bernardino, 1633.

Fr. Pedro 1630.

DEL SEGVNDO Priorato del Padre Fray Francisco de Mella, año de 1633.

CElebrose Capitulo en Madrigal a 16. de Abril de 1633. presidió el R. P. M. Fr. Francisco Cornejo; y fue electo en Prouincial el R. P. Fr. Martin de Aragon, hijo de S. Felipe de Madrid. Salieron por Difinidores, los Padres Maestros Fr. Luis Cabrera, Fr. Francisco Dominguez, Fr. Gonçalo Pacheco, y Fr. Bernardino Rodriguez, hijos respectiuamente, de Seuilla, Sarria, Ciudad Rodrigo, y Soria.

F. Martin Prouinc. 1633.

Fue nombrado en Prior de Salamanca segũ da vez el P. Fr. Francisco de Mella, q̃ murió en S. Felipe de Madrid cõ grãde exemplo el año de 1641. por el mes de Setiembre.

Fr. Fr an cisco, Prior, 1633.

En su tiempo, el año de 1634. fue electo en Obispo de Cotron el muy R. P. M. Fr. Francisco Dominguez, Catedratico de Durando de la Vniuersidad de Salamanca; el qual despues de auer aceptado, y dexado la Catedra, renunciò el Obispado; y murió en Madrid à 28. de Agosto de 1639. siendo Difinidor, y Rector del Colegio de D. Maria de Aragon.

Fr. Francisco, Obispo, 1634.

Tambien el año de 1635. fue hecho Predicador del Rey, el P. M. Francisco Suarez, hijo de la Casa de Salamanca.

Fr. Francisco, Predicador, 1635.

El año de 1634. por enfermedad del P. Fr. Martin de Aragon, entrò a Gouernar la Prouincia como Rector Prouincial el P. M. Fr. Bernardino Rodriguez; y dentro de pocos meses por nombramiento de nuestro Padre General le sucedió en el Gouierno el P. M. Fr. Diego de Ribadeneyra, hermano del P. M. Fr. Pedro de Ribadeneyra, que era Assistente en Roma, hijo de la Casa de Salamanca.

CAPITVLO LXVII.

DEL RIORATO DEL MAESTRO Fray Tomas de Herrera, año de 1635.

Fr. Diego Prouinc. 1635.

EN el Capitulo, que se celebro en el Conuento de Madrigal à 19. de Mayo de 1635. con dispensaciõ del Illustrissimo Nuncio por ser vn año antes que se cũpliesse el triennio; presidiò el Padre Maestro Fray Luis Cabrera, Difinidor mas antiguo, y hijo de la Casa de Seuilla, persona de grandes prendas, y estimacion; y que en la Religion tuuo grandes puestos. Saliò por Prouincial el Padre Maestro Fray Diego de Ribadeneyra, hijo de la Casa de Salamanca, y Calificador de la Suprema; el qual por nombramiento del Reuerendissimo Padre General auia gouernado la Prouincia siete meses, poco mas, ò menos. Fueron electos en Difinidores los Padres Maestros, Fray Francisco Cornejo, y Fray Francisco Guiral; y los Padres, Fray Iuan de la Camara, y Fray Domingo Rodriguez; y por Visitadores, los Padres Fray Pedro Manrique, y Fr. Augustin Hurtado.

Difinidores, 1635

Fr. Tomas Prior, 1635.

Fue nombrado por Prior del Conuẽto de Salamanca el M. Fr. Tomas de Herrera, hijo legitimo de Diego de Herrera Treuiño, y D. Ana Fernandez de Azeuedo. Naciò en Medina del Campo, en Sabado, onze de Diziẽbre de 1585. Tomó el Habito en S. Felipe de Madrid en Viernes, a primero de Diziẽbre de 1600. siendo Prior el P. M. Felipe de Cãpo; y professo en Viernes, a 21. de Diziẽbre de 1601. siẽdo Prior el P. Fr. Augustin de la Mota. Leyò Teologia en el Colegio Real de Alcalà doze años, desde el año de 1611. hasta el de 1623. y desde este año hasta el de 1634. fue Teologo, y Confessor del Eminẽtissimo señor Cardenal Espinola, Arçobispo de Seuilla, del Consejo de Estado de su Magestad. El año de 1635. fue hecho Prior de Salamanca; y el de 1637. le nombrò el mismo señor Cardenal siendo Arçobispo de Sãtiago por Visitador, y Iuez Ordinario del Illustrissimo Conuento de S. Vrsula de Salamanca, de Monjas de la Orden del Glorioso P. S. Francisco. El año de 1639. le nõbrò el Reuerendissimo General por Rector Prouincial de la Prouincia de Castilla; y el de 1644. fue electo en Difinidor de la Prouincia, y el de 1645. Rector Prouincial, y Gouernador de la Prouincia de Andalucia, por autoridad del Illustrissimo Nuncio, y orden de su Magestad. Es Calificador de la Santa Inquisicion de Granada, y de la Suprema. Ha compuesto las obras siguientes.

La Responsion Pacifica; vn tomo, impresso en Boloña, el año de 1635. Dedicado al Eminentissimo señor Cardenal Colona.

El Compendio breue de los Prelados de la Orden de S. Augustin; impresso en Madrid año de 1643. dedicado al Reuerendissimo P. M. Fr. Hipolito Mõti, General de la Religion.

El Alfabeto Augustiniano; en dos tomos, impressos en Madrid año de 1644. Dedicados al Excelentissimo señor D. Iuan Tellez Giron, Duque de Osuna.

El Clipeo de la Responsion Pacifica; dedicado al Eminentissimo Cardenal Palota, Protector de la Ordẽ de los Ermitaños de S. Augustin, impresso en Madrid año de 1645.

La Biblioteca de S. Augustin; en dos tomos grandes, en q̃ se trata de la vida, y alabanças predicables del santo Doctor, y se dà cẽsura a todas sus obras; y se pone vn Catalogo de las Religiones, que han guardado, ò guardan su Regla.

Historia del Conuento de S. Augustin de Salamanca, en este tomo.

Catalogo de los Obispos de Tortosa, en vn tom.

Catalogo de los Arçobispos de Seuilla Granada, Santiago, y de los Obispos de Auila, Calahorra, Cartagena, Coria, Cuenca, Iaen, Leon, Malaga, Pamplona, Plasencia, Segonia, Siguẽça, Silues, Tuy, Valladolid, Zamora, y Palẽcia; y Canaria.

Edificios.

En el tiempo de su Priorato, hizo el entierro para los excelentissimos Duques de Bejar; y puso el retablo de la Capilla mayor; y las dos pizarras con sus Epitafios, dõde estã los huessos, y el cuerpo, q̃ el año de 1605. se hallaró en la Capilla de S. Lorẽço; y dio el Habito, y profession à muchos hijos; de algunos de los quales se puede esperar q̃ han de ser de algun lustre para su Casa.

CA-

CAPITVLO LXVIII.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Gaspar de Ouiedo, año de 1638.

F. Augustin, Prou. 1638.

AÑo de 1638. à 24. de Abril se juntò Capitulo en Madrigal, y presidiò en èl por comission particular el Padre Maestro F. Francisco Cornejo, Difinidor mas antiguo, assistiendo en nombre de su Magestad el Ilustrissimo señor don Fray Gregorio de Pedrosa, de la Orden de S. Geronimo, Obispo de Valladolid. Saliò electo en Prouincial de Castilla el Reuerendo Padre Fray Augustin Hurtado, hijo de la Casa de Salamanca. Muriò en san Felipe de Madrid, à primero de Setiembre de 1639.

F. Bernardino, 1939.

Entrò por su muerte a gouernar la Prouincia el Padre Maestro Fray Bernardino Rodriguez; y el mismo año de 1639. el Reuerendissimo Padre General Fr. Hipolito Mõti nombrò por Rector Prouincial al Maestro Fray Tomas de Herrera, el qual tomò posseision en san Felipe de Madrid à nueue de Mayo del año de 1640.

F. Tomas, 1640.

Difinidores, 1638.

Fueron electos en Difinidores, los Padres Maestros, Fr. Gabriel Zapata, Fr. Francisco Dominguez, Fr. Antonio de Castro, y Fr. Ioseph de Castro; y en Visitadores, Fray Alonso de Velasco, y Fr. Francisco Suarez, Predicador de su Magestad.

F. Gaspar Prior, 1638.

Fue nombrado por Prior de Salamanca el Padre Maestro Fr. Gaspar de Ouiedo, Calificador del Santo Oficio. Es natural de Valladolid, hijo legitimo de Miguel de Ouiedo, y Iuana Ruiz. Miguel de Ouiedo fue hijo de Geronimo de Ouiedo, natural de Medina del Campo, oriundo de las Asturias, como consta de su carta executoria ganada en aquella Villa en tiempo de los Reyes Catolicos D. Fernando, y doña Isabel; y de Antonia Ruiz, natural de Valladolid, originaria de Cangas de Tineo en Galicia. Iuana Ruiz, fue hija de Francisco Sobrino, oriũdo de las Montañas de Laredo, y Santander, y de Mariana Ruiz, natural de Valladolid, y oriunda de Flandes por parte de su padre.

Naciò el año de 1591. Tomò el Habito en el Conuento de S. Augustin de Valladolid à diez de Mayo de 1606. y professò à onze de Mayo de 1607. Ha sido Prior de Salamanca; y presidido por comissiõn especial de nuestro Padre Reuerendissimo en el Capitulo del año de 1644. Ha lleuado en la Vniuersidad de Salamanca las Catedras siguientes; la de Escoto, à doze de Enero de 1636. la de Santo Tomas, à 16. de Setiembre de 1637. la de Durando, à nueue de Nouiembre de 1639. y la de Sustitucion de Prima de Teologia, à treze de Nouiembre de 1642. y la de propriedad de Visperas el año de 1648. y la de Prima el de 1651. en propriedad.

F. Francisco Sarmiẽto, 1639.

En su triennio tomò el Habito à diez de Febrero de 1639. el P. Fr. Francisco Sarmiẽto de Luna, hijo de los Condes de Saluatierra, D. Diego Sarmiento de Sotomayor, señor de Sobroso, del Habito de Alcantara; y doña Leonor de Luna, hija de don Aluaro de Luna, del Abito de Santiago, y de doña Isabel Enriquez, hija de don Martin Enriquez, Virrey del Perù, y de doña Maria Manrique. Auia sido Rector de la Vniuersidad de Salamanca, y Colegial del Colegio viejo de S. Bartolome; y el año de 1650. le nombrò su Magestad por su Predicador.

Maestro Cornejo, 1638.

A treinta de Agosto de 1638. muriò en el Conuento de Salamanca, el M. R. P. M. Fr. Francisco Cornejo. Pondremos su vida al fin del Capitulo.

Fr. Francisco Gomez, 1638.

Tambien muriò en el mismo Conuento con grande opinion de varon santo, à 19. de Nouiembre de 1638. el Vener. P. Fr. Francisco Gomez, natural de Calzadilla en la Dioceſi de Salamanca, hijo del Conuento de nuestra Señora del Pilar de Arenas.

Hize mencion dèl en el tom. 1. del Alfabeto Augustiniano, pag. 237.

1638. # VIDA DEL PADRE Maeſtro Fray Franciſco Cornejo, Prouincial de Caſtilla, electo Obiſpo de Almeria.

Patria, y padres. EL P. M. Fr. Franciſco Cornejo, fue natural de la villa de Benauente, en la Dioceſi de Ouiedo; hijo legitimo del Licenciado Franciſco Cornejo, y Ana de la Vega. Tomò el Habito en el Conuento de Salamanca, el año de 1575. y profeſsò à dos de Enero del año de 1576. ſiendo Prior el Padre Maeſtro Fray Iuan de Gueuara.

Profeſsiõ, 1576.

Catedratico, 1600. Lleuò la Catedra de Eſcoto en Salamanca, por los años de 1600. y la de Santo Tomas por Clauſtro à ſiete de Setiembre del año de 1604. la de Filoſofia moral, ſiendo Difinidor de la Prouincia, à 23. de Iunio en la noche, año de 1607. deſpues el año de 1621. por muerte del P. M. Fr. Iuan Marquez, lleuò la Cátedra de Viſperas de Teologia; y el año de 1629. por muerte del Padre Maeſtro Fr. Baſilio Ponce de Leon, la de Prima. Fue Catedratico en la Vniuerſidad de Salamanca 38. años; y leyò en ella con grande opinion; comentò caſi todas las Partes de Santo Tomas; y ſus papeles fueron eſtimados en toda Europa; pero no ſacò a luz alguna de ſus leturas.

Prior, 1600. Por muerte del Padre Fr. Geronimo de Salmatierra, entrò à ſer Prior del Conuento de Salamanca, y lo era a tres de Iulio del año de 1600. Renunciolo a los ſiete, ù ocho meſes de ſu gouierno. Fue Difinidor de la Prouincia de Caſtilla varias vezes; y como Difinidor mas antiguo preſidiò en el Capitulo, que ſe celebrò en Madrigal à nueue de Mayo del año de 1615. y en èl fue electo en Prouincial de Caſtilla; y ſegunda vez fue electo en el Capitulo, que ſe hizo tambien en Madrigal à 27. de Abril del año de 1624. Preſidiò tambien en otros dos Capitulos, q̃ ſe celebraron en Madrigal; el vno, à 16. de Abril del año de 1633. y el otro, à 24. de Abril de 1638. con nombramiento del Padre Reuerendiſsimo, y ſiendo Difinidor mas antiguo.

Difinidor, y Preſidẽte, 1615.

Prouincial, 1615. 1624.

Obiſpo, 1632. Fue llamado vàrias vezes à la Corte por orden de ſu Mageſtad para conſultas de negocios graues. El año de 1632. ſu Mageſtad le nombrò por Obiſpo de Almeria. No aceptò la dignidad; por ventura, porque hallandoſe de mas de ſetenta años de edad, reconociò como agradecido el fauor, pero como prudente, y Religioſo eſcusò la carga. Mas honran à vezes las honras religioſamente menoſpreciadas, que facilmente aceptadas. Fue dos vezes Vicecancelario de la Vniuerſidad de Salamanca. Murió en Salamanca, Lunes al amanecer, en 30. de Agoſto del año de 1638. teniendo de edad ochẽta años poco mas, ò menos; y de Religion ſeſenta y tres, y ocho meſes ménos dos dias. Enterraronle en el clauſtro, en la miſmà Capilla de nueſtra Señora, en que eſtà ſepultado el Padre Maeſtro Fray Iuan Marquez. Eſtà alli ſu retrato con eſte Epitafio.

Vicecancelario.

Muere, 1638.

El muy R. P. M. Fr. Franciſco Cornejo, Cancelariò dos vezes deſta Eſcuela; otras dos Prouincial deſta Prouincia; Iubilado en las Catedras de Viſperas, y Prima de Teologia; varon de ſingular agrado, y de admirable conſtancia, y de increible erudicion. Murió electo Obiſpo de Almeria, en 30. de Agoſto de 1638. años.

En la loſa de la ſepultura eſtà el ſiguiente Elogio.

Immortalitati ſacrum.

MAgiſt. Fr. FranciſcusCornejo, huius Prouinciæ bis Præſul; bis Scholæ Cancellarius; quinquies ab Scoti Cathedra vſque in Primariam, tum triumphans, tũ acclamatus, inoffenſus; bis emeritus Anteceſſor; electus Almericenſis Antiſtes. Aſt, ò cui animus ad ſtuporem modeſtus! Cui æternùm inturbata quies! Cui mens, & ſuaui, & ſeuera eruditione locuples, cui ſtudium pietatis, cui generis religio!

Migrauit octogenarius die 30. Auguſti anno 1638.

En Romance quiere dezir.

Conſagrado a la inmortalidad.

EL Maeſtro Fr. Franciſco Cornejo, dos vezes Prouincial de eſta Prouincia; dos vezes Cancelario deſta Eſcuela; cinco vezes, deſde la Catedra de Eſcoto, haſta la de Prima, Opoſitor ſin perdida; vitorioſo, ò por oposicion, ò por clauſtro; dos vezes

Ca-

Catedratico Iubilado; electo Obispo de Almeria. Pero, ò aquel, que tuuo el animo modesto hasta causar assombro! Que tuuo siempre vn sossiego sin turbacion! Que tuuo vn entendimiento rico de suaue, y seuera erudicion! Que tuuo afecto à la piedad, y solicito cuydado de sus hijos!

Murió de ochenta años à 30. dias de Agosto, año de 1638.

CAPITVLO LXIX.

DEL PRIORATO DEL PADRE Maestro Fray Francisco de Gamboa, año de 1641. y del Padre Fr. Pedro Enriquez, año de 1644. y del Padre Maestro Fr. Iuan de Aguilar, año de 1647. y del Padre Fr. Bartolome Brauo, año de 1650.

CELEBROSE Capitulo en Madrigal à 20. de Abril de 1641. y por particular orden de su Magestad, y comissión especial del Illustrissimo Nuncio presidió el señor don Fr. Pedro de Tapia, de la Orden de N.P. Santo Domingo, Obispo de Segouia entonces, despues de Siguença, y aora de Cordoua. *Fray Bernardino, Prouinc. 1641.* Salió por Prouincial de Castilla, el Reuerẽdo Padre Maestro Fray Bernardino Rodriguez; y por Difinidores, los Padres Maestros, Fray Luis Cabrera, Fray Francisco Guiral, Fray Diego de Ribadeneyra, y Fr. Andres Aguado, que estando en el mismo Capitulo, fue presentado por su Magestad para Obispo de Ariano en el Reyno de Napoles; y por Visitadores, los Padres Maestros, Fr. Bartolome de Tebar, y Fr. Ioseph de Cordoua. *Difinidores, 1641.*

Fr. Francisco, Prior, 1641. Fue nombrado por Prior de Salamanca el Padre Maestro Fr. Francisco de Gamboa, hijo de la misma Casa, de quien hablamos debaxo del año de 1618. No tengo noticia de cosa particular tocante a la Casa de Salamanca, que sucediesse en su triennio.

(?)

PRIORATO DEL Padre Fr. Pedro Enriquez, año de 1644.

A Diez y seis de Abril del año de 1644. se juntò Capitulo en Madrigal, y presidiò en èl por comissión especial el Padre Maestro Fr. Gaspar de Ouiedo. Fue electo en Prouincial de Castilla, el Padre Maestro Fr. Domingo Rodriguez, hermano del precedente, y hijo de la Casa de Salamanca; y en Difinidores, los Padres Maestros, Fray Tomas de Herrera; Fr. Pedro de Maluenda, hijo de la Casa de Salamanca; Fray Gabriel de Morales, hijo de la Casa de Toledo, y Calificador del Santo Oficio; y Fray Francisco de Gamboa; y en Visitadores, los Padres, Fr. Lucas de Ipença, y Fr. Francisco de Aguilera. *F. Domingo, Prou. 1644. Difinidores, 1644*

Fue nombrado por Prior de Salamanca, el Padre Fray Pedro Enriquez, Calificador del Santo Oficio, y examinador Sinodal del Obispado de Segouia, natural de Salamanca, hijo legitimo del Doctor Gabriel Enriquez, y doña Guiomar Cornejo Davila, natural de Salamanca. Su padre fue Originario de Zamora; Catedratico de Prima de Leyes de la Vniuersidad de Salamanca, vno de los mayores Letrados deste siglo; de los Consejos del Rey nuestro Señor en la Chancilleria de Granada, Fiscal de la carcel de Corte, y Guerra, y Oidor de la Contaduria mayor de Hazienda. Fue dichoso en hijos, porque fuera del Padre Prior, tuuo *F. Pedro, Prior, 1644.*

al

al Licenciado don Nicolas Enriquez, Catedratico de Instituta en Salamanca, Alcalde de Corte de Valladolid, y Oidor de Granada, y Valladolid, y Presidente desta Chãcilleria por Oidor mas antiguo; y al Licenciado don Iuan Enriquez, de los Consejos de su Magestad, en la Presidencia de la Camara Regia de la Sumaria de Napoles, Regente del Consejo Colateral, Grãsier mayor de aquel Reyno; y Regente del Consejo Supremo de Italia, en Madrid, y Marques de Campi en Napoles; y su hijo heredero es tambien Principe de Asquinzano; y al Licenciado don Luis Enriquez, del Cõsejo del Rey nuestro señor, en Nauarra, Visitador de la Audiencia Real de las Canarias, Alcalde de Corte mas antiguo en la Real Chancilleria de Granada; y à don Antonio Enriquez Cornejo, Canonigo de la Iglesia Catedral de Ciudad Rodrigo, y Arcipreste de Pancorbo.

El Padre Prior tomò el Habito en el Cõuento de Salamanca; y profesò à tres de Abril del año de 1602. siendo Prior el P.F. Antonio Monte. Ha tenido varios oficios honrosos, assi en la Prouincia del Perù, como en la de Castilla, en la qual fue Prior del Conuento de Segouia diez y seis años continuos, y le dexo muy aumentado en edificios, y en rentas. Muriò en Madrid en el Colegio de Doña Maria de Aragon, el año de 1651.

En su tiempo este año de 1645. tenia la Casa de Salamanca hijos, y Catedraticos, que la ilustrauan, los siguientes, entre otros muchos.

Hijos de Salamanca año de 1645.

El Reuerendissimo Padre Maestro Fray Iuan de S. Augustin, Calificador de la Suprema, Predicador de su Magestad, Confessor del Serenissimo Infante Cardenàl don Fernando, y de su Consejo de Estado, y su Testamentario. Muriò el mismo año de 1645.

El Padre Maestro Fray Domingo Rodriguez, al presente Prouincial de la Prouincia de Castilla. Muriò en Agreda à 31. de Agosto de 1649.

El Padre Maestro Fr. Francisco Guiral, Visitador general de las Prouincias de Mexico, Aragon, y Portugal. Muriò en Madrid à 25. de Agosto de 1647.

El Padre Maestro Fr. Bernardino Rodriguez, Catedratico de Escoto, y de Prima de sagrada Escritura, y de Substitucion, y propriedad de Visperas; y aora Obispo de Guadix, año de 1651.

El Padre Maestro Fr. Gaspar de Ouiedo, Catedratico de Escoto, Santo Tomas, Durando, de Substitucion de Prima, y de propriedad de Visperas, y aora de Prima, año de 1651.

El Padre Maestro Fr. Francisco de Gamboa, Catedratico de Escoto, Durando, de Prima de Escritura, y este año de 1651. de propriedad de Visperas.

El Padre Maestro Fray Iuan de Aguilar, hijo de la Casa de S. Felipe de Madrid, Catedratico de Escoto, Santo Tomas, y Durando.

El Padre Maestro Fr. Alonso de Caruajal, Prouincial de Filipinas, electo el año de 1644.

El Padre Maestro Fr. Pedro de Maluenda, electo Assistente general vltramontano, el año de 1645.

El R.P.Fr. Francisco Suarez, Predicador de la Magestad Catolica de Filipo Quarto.

PRIORATO DEL Padre Maestro Fr. Iuan de Aguilar, 1647.

A Onze de Mayo de 1647. se celebrò Capitulo en Madrigal, en el qual presidiò con letras del Padre General, el R.P. M.Fr. Luis Cabrera; y fue electo en Prouincial el R.P.M. Fr. Francisco de Gamboa, hijo de la Casa de Salamanca; y en Difinidores, los Reuerendos Padres Fr. Pedro Enriquez, Fr. Iuan Bautista de Alarcon, Fr. Iuan Palomeque, y Fr. Pedro Ruano. El primero, y el vltimo, hijos de la Casa de Salamanca. En Visitadores, los Reuerendos Padres Fr. Pedro Martinez, y Fr. Iuan de Mendoza.

Fr. Francisco, Prouincial, 1647

Fue nombrado en Prior de Salamanca, el Padre Maestro Fray Iuan de Aguilar, hijo de la Casa de san Felipe de Madrid.

Fr. Iuan, Prior, 1647.

En su triennio muriò en Roma à 13. de Setiembre de 1649. el Padre M. Fr. Pedro de Maluenda, Assistente General.

El Padre Maestro Fr. Bernardino Rodriguez, Catedratico de Visperas, fue nombrado por su Magestad para Arçobispo de Monreal en Sicilia; y antes de embiar por las Bulas, para Obispo de Guadix en España. Muriò en su Diocesi à dos de Diziembre del año de 1651.

PRIO-

PRIORATO DEL Padre Fray Bartolome Brauo, 1650.

Fr. Iuan, Prouinc. A Siete de Mayo del año de 1650. se cõgregò Capitulo en Madrigal; en el qual preſidiò con letras de nueſtro Reuerendiſsimo Padre General Fr. Felipe Viſconti de Milan, el Reuerendo Padre Fray Lucas de Hipença; y fue electo en Prouincial, el Reuerendo Padre Fray Iuan Palomeque, diſcipulo nueſtro en Alcalà, hijo de la Calà de Toledo; y en Difinidores, los Padres Maeſtros, Fr. Bartolome de los Rios, Predicador de ſu Mageſtad, y Fr. Iuan de Aguilar; hijos de S. Felipe de Madrid; y los Reuerendos Padres Fr. Franciſco de Ribas, hijo del Colegio de Agreda; y Fr. Franciſco de Aguilera, hijo del Conuento de Toledo. Y en Viſitadores, los Padres Maeſtros, Fray Gaſpar de Ouiedo, y Fray Andres de Morales; ambos Calificadores de la Suprema.

Difinidores.

Fr. Bartolome, Prior. En Prior de Salamanca fue nombrado el Reuerendo Padre Fray Bartolome Brauo, hijo del Conuento de San Felipe de Madrid.

Fr. Franciſco, 1650. En ſu triennio, en el mes de Setiembre de 1650. hizo ſu Mageſtad ſu Predicador al Reuerendo Padre Fray Franciſco Sarmiento de Luna, hijo de la Caſa de Salamanca.

En los principios deſte año de 1652. en que ſe imprime eſta obra, queda el Conuento de Salamanca en eſte eſtado.

El Padre Maeſtro Fray Gaſpar de Ouiedo, Calificador de la Suprema, es Catedratico de Prima.

El Padre Maeſtro Fr. Franciſco de Gamboa, Calificador de la Suprema, es Catedratico de Viſperas.

El Padre M. Fr. Iuan de Aguilar, es Catedratico de Durando.

Los Reuerendos Padres Fray Franciſco Suarez, y Fray Franciſco Sarmiento de Luna, hijos de Salamanca, ſon Predicadores de ſu Mageſtad.

En eſte eſtado ſe halla aquella Iluſtre Caſa, ſiendo General de la Orden de los Hermitaños de nueſtro Padre San Auguſtin, nueſtro Reuerendiſsimo Padre Maeſtro F. Felipe Viſconti, en quien concurren grandes letras, Religion exemplar, y la antigua Nobleza de los Duques de Milan, de cuya Iluſtriſsima familia deſciende; à quien yo me reconozco ſingularmente obligado cõ el afecto, y con las obras.

Haſta aqui llega la Hiſtoria del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca; y en eſte eſtado ſe halla eſte año de 1652. Pero hame parecido añadir algunos Capitulos, que ſiruan como de Indice, ò Catalogo de los hijos mas Iluſtres deſte ſanto Conuento; y de los Catedraticos, de que tenemos noticia, que ha dado la Religion à aquella inſigne Vniuerſidad; y de otras coſas particulares del miſmo Conuento.

CAPITVLO LXX.

DE LOS VARONES SANTOS, hijos del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca.

LOS QVE PIADOſamente ſon tenidos por Martires.

EL ſanto Fr. Iuan de Sahagun. Muriò à onze de Iunio de 1478. Eſtà Beatificado por Clemente Octauo, año de 1601.

El venerable Fray Nicolas de Tolentino, por los años de mil y quinientos y treinta y cinco, en la Morea.

El Padre Fr. Rodrigo de Andrada, en Ingalaterra, año de 1549. Cuentanle por hijo de Salamanca; pero parece que lo es de la de Seuilla, y que profeſsò el año de 1566. ſino es que ſe diga que fueron dos, y ambos Martires en Ingalaterra; que aunque no es impoſsible, ha meneſter mas fundamento.

El Padre Fray Pedro de Villegas, Prior de

de Guezixa, año de mil y quinientos y ſeſenta y ocho.

El Padre Fray Iuan Muñoz, Prior de Xerez de la Frontera, en Sierra neuada, año de 1579.

Fray Tomas Furlon, Irlandes, en Ingalaterra; profeſsò año de 1614.

RELIGIOSOS CONfeſſores, inſignes en ſantidad.

EL Santo Fray Iuan de Salamanca, por los años de 1463.

El venerable Padre Fr. Martin de Eſpinoſa; profeſsò à veinte y cinco de Abril de 1465.

El ſanto Padre Fray Antonio de Fuentes. Muriò por los años de 1517. ò de 1529.

El ſanto Padre Fr. Iuan de Seuilla. Muriò por los años de 1510.

El venerable Padre Fray Franciſco de la Parra. Muriò por los años de 1533.

El venerable Padre Fray Iuan Gallego. Muriò por los años de 1534.

El venerable Padre Fray Hernando de Toledo. Profeſsò à veinte y cinco de Março de 1496.

El Vener. P. Fr. Nicolas de Agreda. Muriò por los años de 1543.

El Vener. P. Fr. Iuan de Tineo. Profeſsò à 28. de Nouiembre de 1511.

El Vener. Fr. Diego de la Torre, Lego; profeſsò à 23. de Febrero de 1505. Muriò en Portugal.

El Vener. Padre Fray Auguſtin de Balmaſeda; profeſsò a diez de Agoſto de 1518.

El Vener. Fr. Iuan Tomas, hermano del ſanto Fr. Tomas de Villanueua; profeſsò à 15. de Diziembre de 1528.

El Vener. P. Fr. Iuan Cruzate. Muriò por los años de 1576.

El ſanto Padre Fr. Franciſco de la Cruz, por ſobrenombre, *El Padre Venerable*; vno de los nueue de la Fama. Muriò año de 1536.

El ſanto P. Fr. Alonſo de Borja. Muriò por los años de 1542.

El ſanto P. Fr. Iuan Eſtacio. Muriò por los años de 1553.

El ſanto Fr. Tomas de Villanueua. Muriò à ocho de Setiembre de 1555. Beatificole Paulo V. año de 1618.

El venerable Padre Fr. Franciſco de Villafranca. Muriò en Portugal à 26. de Março de 1555.

El Vener. P. Fr. Franciſco de Nieua. Muriò por los años de 1555.

El ſanto P. Fr. Iuan Bautiſta de Moya, vno de los nueue de la Fama. Muriò à 20. ù 21. de Diziembre de 1567. Eſtà colocado ſu cuerpo con autoridad del Ordinario.

El ſanto P. Fr. Luis de Montoya. Muriò en Lisboa à ſiete de Setiembre de 1569. Eſtà colocado con autoridad del Ordinario.

El Vener. P. Fr. Geronimo Ximenez; por otro nombre, de San Eſteuan. Muriò por los años de 1570.

El Vener. P. Fr. Alonſo de Aluarado. Muriò por los años de 1576.

El Vener. P. Fr. Iuan de Viuero. Muriò en Toledo por los años de 1577.

El Vener. P. Fr. Antonio Lozano. Muriò por los años de 1584.

El P. Fr. Franciſco de Valcaçar; y

El P. Fr. Franciſco de Arçe; murierō por los años de 1585.

El ſanto P. Fr. Auguſtin de Coruña. Muriò por los años de 1587.

El Vener. P. Fr. Martin de Perea. Muriò à 18. de Agoſto de 1589.

El ſanto P. Fr. Alonſo de Orozco. Muriò à 19. de Setiembre de 1591. Eſtà colocado con autoridad del Ordinario; y ſe trata de ſu Canonizacion.

El Vener. P. Fr. Nicolas de Perea. Muriò por los años de 1596.

El venerable Padre Fray Domingo Serrano. Muriò por los años de 1600.

El venerable Padre Fr. Iuan de Montaluo. Muriò en la Prouincia de Mechoacan por los años de 1607.

El Vener. P. Fr. Antonio de Molina. Muriò en la Orden de la Cartuxa, por los años de 1619.

El venerable Padre Fr. Ioſeph de Parada. Muriò en Salamanca à quatro de Março de 1619.

El P. Fr. Chriſtoual de San Martin; y

El Padre Fr. Pedro de Pamplona; en vn Catalogo, que anda impreſſo, ſon contados entre los hijos deſta Caſa Iluſtres en ſantidad. No tengo otra noticia dellos.

La Vener. Madre Maria de la Fè; Beata del Orden Tercero de S. Auguſtin, del Cōuento de Salamanca, profeſso año de 1578. Deſpues Monja Auguſtina Deſcalça, en el Conuento de Heybar. Murio à 17. de Enero de 1635.

Son en todos quarenta y quatro; fuera de otros, que no me han oēurrido à la memoria.

CA-

CAPITVLO LXXI.

DE LOS OBISPOS, Y MINISTROS de Reyes, y Principes, hijos del Conuento de San Augustin de Salamanca.

EL venerable Padre Fr. Iuan de Seuilla, electo (segun refieren) Obispo de Badajoz; floreciò por los años de 1500.

Fr. Gonçalo de Alua, Obispo en la Corona de Aragon, año de 1518.

El venerable Fray Francisco de Nieua, electo Arçobispo (segun cuentan) Arçobispo de Granada, por los años de 1540. no aceptò.

El santo Fr. Tomas de Villanueua, electo Arçobispo de Granada, siendo Prouincial, no aceptò; y despues admitiò por obediencia el Arçobispado de Valencia, el año de 1544.

Fray Iuan Suarez, Obispo de Coimbra, año de 1545.

El Vener. Fr. Iuan Estacio, electo (segun dizen) Obispo de la Puebla de los Angeles, por los años de 1553.

Fray Hernando de Castrouerde, electo Obispo de Iaen, por los años de 1555.

El venerable Padre Fray Francisco de Villafranca, no aceptò (segun cuentan) el Arçobispado de Braga, por los años de 1541.

El santo Fr. Augustin de Coruña, Obispo de Popayan, año de 1562.

El santo Fray Luis de Montoya, electo Obispo de Viseo, por los años de 1566. no aceptò.

El Vener. Padre Fr. Iuan de Viuero, electo Obispo de Cartagena en Indias, y luego promouido à la Iglesia de las Charcas, que aora es Arçobispal, por los años de 1577.

Fr. Pedro de Roxas, Obispo de Astorga año de 1592. y despues de Osma.

Fr. Alonso de Castro, Obispo de la nueua Caceres en Filipinas, por los años de 1596.

Fray Gregorio Nuñez Coronel, electo Obispo Castelanense, y Ortense, el año de de 1607. no aceptò.

Fray Pedro de Arce, Obispo de Caceres en Filipinas; y luego de Zugbu, por los años de 1609.

Fr. Luis Lopez de Solis, Obispo del Rio de la Plata, y Paragui; y el año de 1592. de Quito; y el de 1605. Arçobispo de los Charcas.

Fray Pedro de Solier, Obispo de Puerto Rico, año de 1614. y Arçobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias, año de 1619.

Fr. Iuan Bautista de Aste, Obispo de Tagaste, año de 1620.

Fr. Gregorio de Alarcon, Obispo de Caceres en Filipinas, año de 1622. y de la Isla de Cuba, el de 1624.

Fr. Francisco Cornejo, electo Obispo de Almeria, año de 1632. no aceptò.

Son en todos cinco Arçobispos, y diez y siete Obispos.

CONFESSORES, Predicadores, y Ministros de Papas, Reyes, y Principes.

FRay Iuan Suarez, Predicador, y Confessor del Rey don Iuan el Tercero de Portugal, y su Embaxador al Concilio de Trento; y Maestro, y Confessor del Principe don Iuan su hijo.

Fray Francisco de Villafranca, Confessor de la Reyna doña Catalina de Portugal, por los años de 1554. y segun refieren algunos, Predicador del Rey don Sebastian, y Confessor de la Infanta doña Maria, que despues fue Reyna de España.

Fray Iuan de Vergara, Confessor de don Fer-

Fernando, Infante de Napoles, y Duque de Calabria, por los años de 1540.

El ſanto Fray Luis de Montoya, Confeſſor de don Sebaſtian, Rey de Portugal, por los años de 1566.

El ſanto Fr. Tomas de Villanueua, Predicador del Emperador Carlos V. por los años de 1540.

Fray Hernando de Caſtrouerde, Predicador del miſmo Emperador, por los años de 1542.

El ſanto Fr. Alonſo de Orozco, el año de 1556. Predicador de Carlos V. y deſpues de Felipe Segundo, y Teſtamentario de la Princeſa doña Iuana; à la qual, y à la Reyna doña Ana de Auſtria ſiruiò de Confeſſor varias vezes, como conſta del proceſſo de ſu Canonizacion.

Fray Martin de Guzman, Confeſſor del Emperador Rodulfo II y deſpues Cõfeſſor, y Teologo del Sereniſsimo Erneſto Archiduque de Auſtria, por los años de 1580.

Fray Sebaſtian Toſcano, Predicador (ſegun refieren) del Rey de Portugal, y de vna Infanta doña Iſabel; viuia el año de 1574.

Fr. Franciſco de Caſtrouerde, Predicador de Filipo II. y III. por los años de 1606.

Fray Gregorio Nuñez Coronel, Teologo (ſegun eſcriuen) de Clemente VIII. Predicador del Duque de Saboya, y vno de los Teologos ſeñalados para la Congregacion de Auxilijs.

Fr. Iuan Bautiſta de Aſte, Sacriſta del Papa, año de 1620.

Fr. Iuan Marquez, Predicador del Rey, año de 1621.

Fr. Iuan de S. Auguſtin, Predicador del Rey, año de 1625. y deſpues Confeſſor del Sereniſsimo Infante Cardenal, don Fernando, y de ſu Conſejo de Eſtado, y ſu Teſtamentario, año de 1638.

Fr. Franciſco Suarez, Predicador de Filipo IV. año de 1635.

Fr. Franciſco de Luna, Predicador de Filipo IV. año de 1650.

Son en todos; ſeis Confeſſores de perſonas Reales; doze Predicadores de Reyes; vn Maeſtro de Principe; vn Sacriſta del Papa; fuera de otros grandes oficios que han tenido.

CAPITVLO LXXII.

DE LOS REFORMADORES, VISItadores, Vicarios Generales, y Prouinciales de diuerſas Prouincias, hijos de San Auguſtin de Salamanca.

REFORMADORES, Viſitadores, y Vicarios Generales.

EL ſanto Fray Iuan de Seuilla; Reformador, ſegun refieren, de las Ordenes de Santiago, y San Iuan; y Vicario General, y Reformador, juntamente con el Prior de Burgos, que entonces era, de los Conuentos de la Orden, en los Reynos de Caſtilla, Leon, y Aragon, año de 1497.

Fray Iuan Gallego, electo por los años de 1534. por Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal.

Fr. Iuan de Vergara, Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Aragon, por los años de 1534.

El venerable Fray Franciſco de Villafranca, Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal, deſde el año de 1535. haſta el de 1555. Fue hijo del Conuento de Toledo.

El ſanto Fray Luis de Montoya, Abad Comendatario de la Abadia de Zeyte de la Orden de S. Benito, año de 1551. y Vicario General, y Reformador de la Prouincia de Portugal, deſde el año de 1535. haſta el de 1569. y algunos años juntamente Prouincial, y Prior de Lisboa.

El Padre Fr. Bernardino de Caſtro, y el Padre Fr. Antonio de Heredia, nombrados el año de 1558 por Vicarios Generales, y Viſitadores de la Prouincia del Perù.

El ſanto Fray Alonſo de Orozco, y el Maeſtro Fray Iuan de San Vicente, nombrados el miſmo año de 1558. por Viſitado-

dores, y Vicarios Generales de la Prouincia de Mexico.

Fray Martin de Guzman, Vicario General de Estiria, y Carintia año de 1591.

Fray Gaspar de Saona, Vicario General de toda España, año de 1594.

El M. Fray Francisco Guiral, Visitador General de las Prouincias de Mexico, Portugal, y Aragon. Murió en San Felipe de Madrid en edad de mas de ochenta años, en Domingo, à 25. de Agosto de 1647. años.

Fray Pedro de la Madriz, Visitador General de la Prouincia del Perù por los años de 1620.

VICARIOS GENERALES, y Prouinciales de la Obseruancia de España, y de otras Prouincias, y Religiones.

EL venerable P. Fr. Iuan de Salamanca, desde el año de 1453. hasta el de 1486. fue ocho vezes Vicario General de la Congregacion de España, y nueue vezes Prior del Conuento de Salamanca.

El S.P. Fr. Iuan de Seuilla, Vicario General de la Cõgregacion año de 1491. 1495. 1499. y Prouincial el de 1509.

Fr. Gõçalo de Alua, Vicario General año de 1493. 1501 y Prouincial el de 1505.

El V.P.M. Fr. Antonio de Fuentes, Vicario General año de 1503. y Prouincial el de 1513.

Fr. Pedro de Toro, Prouincial de España año de 1504.

El venerable P. Fr. Francisco de la Parra, Prouincial de España año de 1515. y de 1521.

Fr. Pedro del Aguila, Prouincial de España año de 1517.

Fr. Diego de la Torre, electo Prouincial de España año de 1521.

Fr. Iuan Gallego, Prouincial de Castilla año de 1527.

El S. Fr. Tomas de Villanueua, Prouincial de Andalucia año de 1527. y de Castilla el de 1534.

Fr. Diego Lopez, Prouincial de Castilla, año de 1529. y de 1537.

El venerable Fr. Francisco de Nieua, Prouincial de Castilla año de 1531. y de España el de 1541.

El venerable Fr. Francisco de la Cruz, Vicario Prouincial de Mexico año de 1534.

El venerable Fray Geronimo Ximenez, Prouincial de Mexico año de 1536. y de 1551.

Fr. Antonio de Villasandino, Prouincial de Castilla año de 1540.

Fr. Andres de Auila, Prouincial de Andalucia año de 1541.

Fr. Iuan de Vergara, Prouincial de Zerdeña año de 1538. y de 1541.

Fray Francisco de Vergara, hermano del precedente, Prouincial de Zerdeña año de 1541.

Fr. Alonso de Madrid, Prouincial de España año de 1545. y de 1554.

Fr. Francisco Serrano, Prouincial de España año de 1548. 1557. y de 1566.

Fr. Antonio de Heredia, Prouincial de España año de 1551.

El venerable Fr. Iuan Estacio, Prouincial de Mexico año de 1545. y del Perù el de 1551.

El S. Fr. Augustin de Coruña, Prouincial de Mexico año de 1560.

Fr. Martin de Rada, Prouincial de Filipinas año de 1572.

Fr. Martin de Perea, Prouincial de Mexico año de 1578. y de Andalucia el de 1589.

Fr. Martin de Guzman, Prouincial de Alemaña año de 1591.

Fr. Gregorio de Ayala, Prouincial de Aragon año de 1575.

Fr. Gaspar de Saona, Prouincial de Aragon año de 1586.

Fr. Diego Lopez (segun refieren, hijo de Salamanca) Prouincial de España año de 1563.

Fr. Andres de Ortega (hijo de Salamanca, segun escriuen algunos.) Prouincial del Perù año de 1560. y de 1566. Fue hijo de Burgos.

Fr. Gabriel de Saona, año de 1579. Prouincial de Quito; y el de 1588. Vicario General de la Prouincia del Perù.

El Maestro Fray Gabriel Pinelo, Prouincial de España año de 1572.

Fray Alonso de Aluarado, Prouincial de Filipinas año de 1575.

Fr. Pedro Suarez, Prouincial de España año de 1576.

Fr. Esteuan Sanchez, Prouincial de España año de 1579.

El M. Fr. Pedro de Roxas, Prouincial de Castilla año de 1588.

El M. Fr. Luis de Leon, Prouincial de Castilla año de 1591.

Fr. Antonio de Arze, Prouincial de Castilla año de 1591.

El Maestro Fray Francisco de Castrouerde, Prouincial de Andalucia año de 1592.

Fray Pedro de Arze, Prouincial de Filipinas por los años de 1600.

El Maeſtro Fray Alonſo de Villanueua, Prouincial de Andalucia por los años de 1606.

El M. Fr. Hernando de Chaues, Prouincial de Andalucia, año de 1609.

El M. Fr. Iuan de Camargo, Prouincial de Caſtilla año de 1609.

El Reuerendiſsimo Maeſtro Fray Iuan Bautiſta de Aſſe, General de toda la Orden de S. Auguſtin, año de 1608.

Fray Pedro Solier, Prouincial de Filipinas por el año de 1610.

El M. Fr. Hernando de Padilla, Prouincial de Caſtilla año de 1612.

El M. Fr. Franciſco Cornejo, Prouincial de Caſtilla año de 1615. y el de 1624.

El M. Fr. Pedro de Gongora, Prouincial de Andalucia año de 1617. y de 1629.

Fray Gregorio de Alarcon, Prouincial de los Padres Recoletos Auguſtinos de Eſpaña año de 1617.

El M. Fr. Iuan de S. Auguſtin Prouincial de Caſtilla año de 1618.

Fr. Nicolas de S. Patricio, Prouincial de Irlanda año de 1622.

Fr. Ricardo de S. Guillelmo, y Strange, Vicario General de Irlanda año de 1622. y deſpues Prouincial.

El M. Fr. Diego de Ribadeneyra, Prouincial de Caſtilla año de 1635.

Fr. Diego de Gueuara, Prouincial de Caſtilla año de 1630.

Fr. Auguſtin Hurtado, Prouincial de Caſtilla año de 1638.

Fr. Domingo Rodriguez, Prouincial de Caſtilla año de 1644. Murió en Agreda à 31. de Agoſto de 1649.

Fr. Pedro Manrique de Noua, profeſsò año de 1602. Deſpues fue en la Orden de San Franciſco Prouincial en Vizcaya.

Fr. Diego del Arco; deſpues, de Cea; fue en la Orden de S. Franciſco Comiſſario General en Corte Romana por los años de 1639.

El Maeſtro Fray Alonſo de Caruajal, Prouincial de Filipinas año de mil y ſeiſciẽtos y quarenta y quatro.

El Maeſtro Fray Pedro de Maluenda, Aſsiſtente General de Eſpaña, año de 1645. Murio en Roma a 13. de Setiembre de 1649.

El Maeſtro Fray Franciſco de Gamboa, Prouincial de Caſtilla año de mil y ſeiſciẽtos y quarenta y ſiete.

El Padre Fray Diego de Ordàs, Prouincial de Filipinas año de 1647.

Los Reformadores, y Viſitadores, y Aſsiſtentes, ſon 14. y los Vicarios Generales de la Congregacion de Eſpaña, y Prouinciales de diuerſas Prouincias, ſon ſeſenta y vno, ſin los queno han llegado a minoticia, ò ſe han borrado de mi memoria.

CAPITVLO LXXIII.

DE LOS ESCRITORES, Y PREdicadores inſignes, hijos del Conuento de Salamanca, y de los Catedraticos, aſsi hijos ſuyos, como de otros Conuentos.

Catedraticos, y Eſcritores, hijos ſuyos.

EL SANTO Fray Iuan de Sahagun, Catedratico de Eſcritura de la Vniuerſidad de Salamãca por los años de 460. Eſcriuiò ſus Confeſsiones, como conſta del proceſſo de ſu Canonizacion; y gloſſas marginales ſobre toda la Bliblia, y ſobre la Suma Bartolina.

El Santo P. Fr. Iuan de Seuilla, eſcriuiõ la vida del S. Fr. Iuan de Sahagun, por los años de 1500.

El S. Fr. Tomas de Villanueua, Catedratico de Artes en la Vniuerſidad de Alcalà por los años de 1516. Eſcriuiò varios Sermones, que andan impreſſos; y con ellos, vnos Comentarios ſobre los primeros capitulos de los Cantares.

El S. Fr. Luis de Montoya, eſcriuiò la vida de Chriſto nueſtro Señor, y otras coſas, por los años de mil y quinientos y ſeſenta y nueue.

El S. P. Fr. Alonſo de Orozco, eſcriuiò por man-

mandato de nuestra Señora varias obras, que andan impressas, por los años de 1591.

El S. Fr. Augustin de Coruña, escriuiò la vida del S. P. Fr. Iuan Bautista de Moya, el año de 1570.

Fr. Iuan Suarez, Obispo de Coimbra, escriuiò sobre San Mateo, San Marcos, y Sã Lucas, por los años de 1570.

Fray Sebastian Toscano, escriuiò sobre Ionas, y traduxo en Romance las Confessiones de N. P. S. Augustin, por los años de 1574.

Fray Pedro de Vzeda, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Alcalà año de 1561. y de sagrada Escritura en la de Salamanca año de 1576. Escriuiò la Silua de Lecciones sobre el Apocalipsi; y dispuso, y sacò a luz los Sermones del S. Fr. Tomas de Villanueua.

Fray Luis de Leon, Catedratico de Santo Tomas en la Vniuersidad de Salamanca año de 1561. y despues de Prima de Escritura. Imprimiò varias obras.

Fray Gaspar Melo, Catedratico de Prima de sagrada Escritura en la Vniuersidad de Valladolid, por los años de 1584. Escriuiò sobre San Mateo, San Lucas, y el Apocalipsi.

Fray Christoual de Fromesta, escriuiò sobre los Cãtares, y otras obras, por los años de 1582.

Fray Esteuan de Salazar, Catedratico de Artes en la Vniuersidad de Mexico por los años de 1554. despues Monje Cartuxo, escriuiò diuersos libros.

Fray Martin de Perea, Catedratico de Prima de la Vniuersidad de Mexico por los años de 1576.

Fray Antonio de Azeuedo, escriuiò discursos sobre el Credo, por los años de 1580.

Fray Iuan de Tolosa, compuso el Aranjuez del alma, por los años de 1586.

Fray Pedro Malon, Catedratico de Huesca, y de Zaragoça, por los años 1573. 1582. y 1588. Sacò a luz, *Las tres Magdalenas*.

Fray Pedro de Aragon, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Huesca; y y despues en la de Salamanca, de Escoto, y de propriedad de Sumulas. Imprimio por los años de mil y quinientos y ochenta y quatro, dos tomos sobre la Secũda Secũdæ de Santo Tomas.

Fray Diego de Zuñiga, Catedratico de Escritura de la Vniuersidad de Osuna año de 1573. y de 1579. Escriuiò varias obras.

Fray Antonio de San Roman Osorio, escriuiò la *Mesa Franca*, por los años de 1580.

Fray Diego de Tapia, Catedratico de Visperas de Osuna, Escriuiò *de Incarnatione, & Eucharistia*, año de 1589.

Fray Antonio de Molina, despues Monje Cartujo. Escriuiò por los años de 1610. la *instrucion de Sacerdotes*; y otras obras espirituales.

Fray Alonso de Villanueua, Catedratico de Visperas de Osuna, por los años de 1590.

Fray Luis Lopez de Solis, Catedratico de Visperas de la Vniuersidad de Lima año de 1577.

Fray Pedro de Vega, escriuiò sobre los siete Psalmos Penitenciales, por los años de 1600.

Fray Gregorio Nuñez Coronel, escriuiò varias obras por el mismo tiempo.

Fray Luis de Azeuedo, escriuiò varias obras, y imprimiò el Marial el año de 1600.

Fray Gaspar de Saona, Catedratico de Lerida año de 1573.

Fray Gabriel de Saona su hermano, Catedratico de Prima de Escritura de la Vniuersidad de Lima año de 1602.

Fray Iuan Marquez, hijo de las Casas de S. Felipe de Madrid, y de Salamanca, Catedratico de Sustitucion, y de propriedad de Visperas de la Vniuersidad de Salamanca, año de 1607. Escriuiò, *el Gouernador Christiano*, y otras obras.

Fray Hernando Bezerra, escriuiò las vidas de algunos Martires de la Religion, por los años de 1624.

Fray Eusebio de Herrera, escriuiò algunas obras por los años de 1624.

Fray Francisco Cornejo, Catedratico en la Vniuersidad de Salamanca de Escoto, de S. Tomas, de Filosofia moral, de Visperas, y de Prima, y Iubilado en las dos vltimas. Muriò año de 1638.

Fray Basilio Ponce de Leon, Catedratico en la Vniuersidad de Salamanca de Escoto, de Durando, dos vezes Catedratico de Prima en sustitucion, y despues en propriedad. Dexò impressas varias obras, y muriò año de 1629.

Fray Francisco de Gamboa, Catedratico de Escoto, y de Durando en la Vniuersidad de Salamanca, año de 1643. y el de 1650. Catedratico de Prima de Escritura; y el de 1651. de Visperas.

Fray Ioseph Gallo, escriuiò vn tomo sobre Iob por los años de 1624.

Fray Lorenço de Guzman, imprimiò el *Espejo de Discretos*, año de 1643. y tenia otras obras que sacar a luz. Muriò en la Esparança de Napoles à 29. de Enero de 1651.

Fray Pedro de Figueroa, que imprimiò el *Auiso de Principes* año de 1646. y murió en S. Felipe de Madrid dia de S. Brigida a ocho de Otubre de 1647.

Fr. Pedro de Herrera, ha impresso algunos libritos para la enseñança, y deuocion de los Indios en Filipinas en lengua Tagala, por los años de mil y seiscientos y quarenta. Murió al fin de mil y seiscientos y quarenta y seis, ò al principio de mil y seiscientos y quarenta y siete.

CATEDRATICOS de la Vniuersidad de Salamanca, hijos de otros Conuentos.

FRay Martin Alfonso de Cordoua, hijo del Conuento de Cordoua, Catedratico de Filosofia moral, por los años de 1453.

Fray Alonso de Cordoua, Catedratico de Filosofia moral, por los años de 1540.

Fray Alonso Lopez, Catedratico de Escoto, por los años de mil y quinientos y ochenta.

Fray Iuan de Gueuara, hijo de la Casa de Toledo, Catedratico de Visperas desde el año de 1564. hasta el de 1600.

Fray Alonso de Mendoza, Catedratico de Escoto, y de Visperas en Sustitucion por los años de 1590.

Fray Augustin Antolinez, hijo de la Casa de Valladolid, Catedratico de S. Tomas, de Durando, de Escritura, y de Prima, y Iubilado en ella. Murió año de mil y seiscientos y veinte y seis.

Fray Francisco Dominguez, hijo de la Casa de Sarria, Catedratico de Escoto, y Durando, por los años de mil y seiscientos y treinta y quatro.

Fray Bernardino Rodriguez, hijo de la Casa de Soria, Catedratico de Escoto, de Escritura, y de Visperas en Sustitucion, y en propriedad. Viuia año de 1645. y el de 1651. Obispo de Guadix.

Fray Gaspar de Ouiedo, hijo de la Casa de Valladolid, Catedratico de Escoto, Santo Tomas, Durando, y de Prima en sustitucion año de 1643. y el de 1650. Catedratico de propriedad de Visperas, y el de 1651. de propriedad de Prima.

Fray Iuan de Aguilar, hijo de S. Felipe de Madrid, Catedratico de Escoto, y de Santo Tomas año de 1643. Viue el de 1651. Catedratico de Durando.

PREDICADORES Insignes, hijos de S. Augustin de Salamanca, fuera de los que estàn ya contados.

Fray Iuan de Valdefuentes; professò año de 1507.

Fray Augustin de la Torre; professò año de 1507.

Fray Geronimo Flores; professò año de 1510.

Fray Bernardino de Castro; professò año de 1526.

Fray Antonio de Sosa; professò año de 1541.

Fray Bartolome de Carrança; professò año de 1554.

Fray Francisco de Carrion; professò año de 1590.

CAPITVLO LXXIV.

DE LAS RELIQVIAS, Y COSAS particulares del Conuento de S. Augustin de Salamanca.



TIENE el Conuento de Salamanca las Reliquias siguientes.

Vna Espina de la Corona de Christo nuestro Señor, que dize, que la diò la Reyna Catolica doña Isabel.

Vn hueso de S. Guillelmo, Duque de Guiana, y Conde de Putiers.

El cuerpo del Santo Fr. Iuan de Sahagũ, en su Tabernaculo; y vn Habito suyo, que se lleua a los enfermos.

Vna Biblia, y vna Suma Bartolina, ambas manuscritas en pergamino, con anotaciones marginales de mano del Santo Sahagun. Conseruauanse en el Conuento el año de 1610.

Vn hueso del S. Fr. Tomas de Villanueua, y algunos Sermones escritos de su letra, que se guardan en su Tabernaculo.

Vn hueso del Santo varon Fray Luis de Montoya.

Vn Zapato del Santo P. Fray Alonso de Orozco, y algunas cosas escritas de su mano.

Los hueſſos, que se hallaron debaxo de la Ara del Altar de S. Lorenço el año de 1605.

El cuerpo entero (ya hueſſos) que se hallò el mismo año de 1605. en la Capilla de S. Lorenço.

El cuerpo del venerable Padre Fray Francisco de Castro, hijo de la Casa de Medina, que murio año de 1603.

El cuerpo del venerable Padre Fray Ioseph de Parada, que muriò año de 1619.

El cuerpo del Padre Fray Francisco Gomez, hijo de la Casa de Arenas, que muriõ el año de 1638.

Son Patrones de la Capilla mayor, y del Conuento, los Excelentisimos Duques de Bejar, señores de las Casas de Zuñiga y Sotomayor.

De la Capilla de S. Pedro, los Marqueses de Floresdauila, ramo de la Casa del Duque de Bejar.

De la de S. Lorenço, don Rui Gonçalez, Chantre de Plasencia.

De la de nuestra Señora, Diego de Valladolid, y Luisa de la Peña.

Del Capitulo, los Nietos, Familia Illustre, descendientes de vn nieto de vn Rey de Leon.

Del coro baxo, doña Beatriz de Alcaraz, y doña Ana Abarca.

Del Tabernaculo del Santo Fray Tomas de Villanueua, el insigne Colegio de los Verdes.

CAPITVLO LXXV.

DE LA FVNDACION DEL CONuento de nuestra Señora de la Cerca de la ciudad de Santiago.

DESPVES de Escrito lo antecedente, ha llegado a mis manos vna relacion de la fundacion, o traslacion del Conuento de Santiago; que por auer sucedido gouernando la Prouincia de Castilla vn hijo de la Casa de Salamanca, me ha parecido que pertenece a esta Historia; y por la grandeza, y deuocion de sus Patrones, obliga a que no la pongamos en oluido.

Tuuo la Religion de S. Augustin desde

los años de 1568. vn Conuento en la villa de Arzua, distante seis leguas de la dicha ciudad de Santiago. Fue su titulo, *S. Maria Magdalena*; y habitaronle hasta el dicho año Religiosos de la Penitencia de los Bienauenturados Martires, que guardauan la regla de S. Augustin N. P. y comunmente eran llamados, *Magdalenos*. Hize mencio dèl en el capitulo 50. pag. 325.

Este Conuento se trasladò a la ciudad de Santiago el año de 1617. siendo Prouincial de Castilla el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Francisco Cornejo, hijo de la Casa de Salamanca. Era Prior el señor don Fray Francisco de Villagutierre, oy Obispo de Troya, y Capellan de los Reyes nuevos en la Santa Iglesia de Toledo; y con su cuydado, y diligencia, y el fauor de su hermano don Luis de Villagutierre, Oidor entonces de la Coruña, y despues de Granada; y en los primeros estudios de la Gramatica, condiscipulo, y amigo mio; sujeto de grandes esperanças; consiguiò en poco tiempo, lo que parecia mas que dificultoso en mucho. Facilitò tambien esta empresa, el ser Gouernador del Arçobispado el señor don Fray Hernando de Vera, Religioso del Orden de S. Augustin, hijo del Conuento de Badajoz en la Prouincia de Andalucia, y sobrino del Illustrissimo señor don Iuan Beltran de Gueuara, Arçobispo de Santiago. Era entonces don Fray Hernando, Obispo de Bugia; y fue Cardenal mayor, y Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago. Despues fue promouido al Arçobispado de la Isla de Santo Domingo, y luego al Obispado del Cuzco; y murio nombrado por Arçobispo de Lima el año de mil y seiscientos y treinta y nueue.

Hizose la translacion del Conuento de Arzua, y tomose la possession del de Santiago, a quinze de Agosto de 1617. Assistieron a la entrega, y actos de possession, el dicho Obispo Gouernador; y los Comissarios del Cabildo Eclesiastico, y secular; y el Cura de san Benito del Campo, en cuyo distrito estaua la antigua Hermita de nuestra Señora de la Cerca, a la qual se trasladaua el Conuento; y el Mayordomo, y Oficiales de la Cofradia de nuestra Señora, erigida en la dicha Hermita, como consta de la escritura de entrega, que se guarda en el Archiuo de aquel Conuento.

Edificò luego el dicho Obispo de Troya, Prior de la nueua Casa, vn quarto con celdas, y oficinas, para poder viuir por entonces. Tenia Dios preuenidos mayores aumentos a los que auian de ser Capellanes de su Madre. El año de 1632. siendo Prior del Conuento el P. Fr. Felipe de la Gandara, el Excelentissimo señor don Lope de Moscoso Osorio, Conde de Altamira, Grande de España, y Cauallerizo mayor de la Seremissima Reyna doña Margarita, tomò, y doto el patronato del dicho Conuento, y se le dió la possession a treze de Diziembre del mismo año. Pusose la primera piedra en el edificio de la nueua Iglesia a 26. de Agosto de 1633. Oy es sumptuoso Templo, y la fabrica del Conuento no inferior, con el fauor de sus Patrones, y con el zelo, assistencia, y industria del P. Fr. Francisco de Figueroa, natural de aquel Reyno, y ramo de la Casa de Figueroa, que ha onze años que es Prior con gran satisfacion de la Prouincia.

Muriò el Conde en Madrid el año de 1636. y depositose su cuerpo en el Conuẽto de S. Felipe en el Coro alto; y de alli fue trasladado al suyo de Santiago, dòde descansa. La grandeza de tan Illustres Patrones, y el afecto con que honran, y fauorecen toda la Religion, y las obligaciones particulares mias no consienten que dexe de honrarse esta Historia con la noticia de la Excelentissima Casa de los Condes de Altamira.

GENEALOGIA de los Condes de Altamira por la varonia de Osorio.

DExando las noticias mas antiguas para los Autores, que de proposito tratan de Genealogias, començarè esta desde don Gutierre Osorio, siguiendo vn Nobiliario MS. que se tiene por obra de Rades de Andrada, añadiendo algunas particularidades, que èl omitio.

I. Don Gutierre Osorio fue hermano menor de don Osorio Martinez, de quien trae su nobilissimo origen la Casa, y Familia de Villalobos. Ambos fueron hijos del Conde don Osorio, y descendientes de Osorio Gutierrez, que viuiò en tiempo del Rey don Ramiro. Alcançò don Gutierre los tiempos del Emperador don Alonso, y de los Reyes don Sãcho, y don Alonso. Esta enterrado cõ el Conde su padre en Galicia en el Monasterio de S. Maria de Lorençana. Fue su hijo,

II. D. Gonçalo Gutierrez Osorio, Rico home, y Mayordomo mayor del Rey don Fernando de Leon, como parece en priuilegios del año de 1177. en los quales firma, *Gonçalo Osorio, Mayordomo mayor del Rey*. Fue su hijo,

III. Don

III. Don Rodrigo Gonçalez Oſorio. Viuiò en tiempo del Rey don Alonſo de Leon, y de don Fernando el ſanto. Dizen q̃ confirmò vn priuilegio en fauor de Seuilla, de la franqueza de Calde Francos, y de los que tuuieſſen cauallos a fuer de Toledo, en quinze de Iunio de 1242. y que firma, *Rodrigo Gonçalez, confirma.* Por ventura es el priuilegio del año de 1249. porque Seuilla no ſe ganò haſta el año de 1248. Refieren que Rodrigo Gonçalez fue vno de los conquiſtadores de Seuilla, y que murio en ella, y eſtà enterrado en la Igleſia mayor, en la Capilla, que ſe intitula, *de los Oſorios.* Vna relacion MS. que he viſto, dize que caſo con D. Dulce, hija del Rey don Alonſo de Leon, y de ſu primera muger la Infanta D. Tereſa, hija de don Sancho Segundo Rey de Portugal. Pero Salazar de Mendoza en el libro 2. de las Dignidades de Caſtilla, cap. 12. fol. 53. pag. 2. haze mencion de la Infanta doña Dolza, pero dize que murio ſin ſuceſſion. De D. Rodrigo Gonçalez fue hijo,

IIII. Don Gonçalo Rodriguez Oſorio, viuiò en tiempo del Rey don Alonſo el Sabio, y de D. Sancho el Brauo; y haſta el año de 1296. Dize la relacion que he citado, q̃ casò con doña Eua Aluarez; y ſe haze creyble, porque ſu hijo mayor, dexando el renombre patronimico de Gõçalez, ſe llamo;

V. Rodrigo Aluarez Oſorio. Fue Mayor domo mayor del Infante don Iuan, que pretendiò el Reyno de Leon. Tuuo por hermano a don Gonçalo Rodriguez Oſorio, Obiſpo de Zamora. Casò con doña . . . . . Nuñez, hija de don Nuño. Fue ſu hijo,

VI. Iuan Aluarez Oſorio, Merino mayor de Leon, y Aſturias, como conſta de vn priuilegio del Rey don Alonſo XI. en fauor de la Igleſia de Badajoz del año de 1326. en el qual confirma, *Iuan Aluarez Oſorio, Merino mayor de tierra de Leon, y Aſturias.* Refieren que afeò a don Aluar Nuñez Oſorio, Conde de Traſtamara, ſu pariente, el auer ſobre ſu palabra traido ante el Rey a don Iuan, hijo del Infante don Iuan, a quien el Rey mandò matar en Toro; y que ofendido de la nota don Aluar Nuñez, le hizo matar a traicion en Valderas; y que eſtà enterrado en Benauente. Fue ſu hijo,

VII. Pedro Aluarez Oſorio, Adelantado mayor del Reyno de Leon. Siruiò al Rey don Pedro en varias ocaſiones; pero no le valiò para que, indignado contra èl, no le mandaſſe matar en Villapubla, eſtando comiendo con don Diego Garcia de Padilla, el año de 1361. Casò con doña Maria Fernandez de Villalobos, ſu parienta, ſeñora de la Caſa de Villalobos; hija de don Fernan Rodriguez de Villalobos, y de doña Ines de la Cerda, hija de don Alonſo de la Cerda, y doña Mafalda de Francia; y nieta de don Fernando de la Cerda (hijo primogenito del Rey don Alonſo el Sabio) y de la Infanta doña Blanca ſu muger, hija de S. Luis, Rey de Francia. Yaze el dicho Pedro Aluarez Oſorio en la Capilla mayor del Conuento de Santo Domingo de Benauente. Fue ſu hijo,

VIII. Aluar Perez Oſorio, ſeñor de Villalobos, y Caſtrouerde. Era Duq̃ de Aguiar, y Conde de Villalobos, el año de 1387. Tuuo la voz del Rey don Enrique contra el Rey don Pedro. Defendiò eſtos Reynos del Duque de Alẽcaſtre, y del Maeſtre de Auis, quando entraron en tiempo del Rey don Iuan el Primero; y cercaron a Benauente; Gozò del titulo de Rico home en el reynado de don Enrique el Tercero, como parece por vn priuilegio concedido a Madrid el año de 1393. en el qual confirma, *Aluar Perez Oſorio, ſeñor de Villalobos, y Caſtrouerde.* Casò ſegunda vez con doña Mayor de Velaſco, hija de Pedro Fernandez de Velaſco, y de doña Maria Sarmiento ſu muger; pero no tuuo ſuceſſion. La primera vez casò con doña Conſtança de Haro, de la qual tuuo heredero, y ſucceſſor. Murio el año de 1396 y eſtà enterrado en la Capilla mayor de Sãto Domingo de Benauente. Fue ſu hijo,

IX. Iuan Aluarez Oſorio Duque de Aguiar, y Conde de Villalobos. Anduuo en las guerras de Setenil, y Antequera contra Moros. Fue Alferez mayor de la Diuiſa; y Mayordomo mayor de la Reyna doña Catalina. Siruiò al Rey don Iuan el Segundo, y lleuò a Aragon a la Infanta doña Maria, hija del Rey don Enrique, quando fue a caſarſe con el Rey don Alonſo de Napoles. Tuuo por hijo natural a don Aluaro Oſorio, Obiſpo de Aſtorga. Casò con doña Aldonça de Guzman, hija de Ramiro Nuñez de Guzman, ſeñor de Toral, y de doña Eluira de Bazan ſu muger. Murio el año de 1417. Fue ſu hijo,

X. Don Pedro Aluarez Oſorio, Duque de Aguiar, y Conde de Villalobos. Hizo grandes, y leales ſeruicios al Rey don Iuan el Segundo, en cuyo fauor ſe hallò en la batalla de Olmedo. Gozò de la dignidad de Rico home, como parece por vn priuilegio del Rey don Iuan el II. concedido a Bayona de Galicia el año de 1420. El miſmo Rey le dio titulo de Conde de Traſtamara, como conſta de ſu priuilegio, deſpachado en Valdeigleſias a quatro de Febrero de 1445. en que reconoce los ſeruicios, que le auia hecho; y el parẽteſco, q̃ le tenia. Murio con veneno, que le dio vn criado, a onze de Iunio de 1461. Casò cõ D. Iſabel de Roxas,

hija de Martin Sanchez de Roxas, ſeñor de Monçon y Gabia, progenitor de los Marqueſes de Poça, que murio en la batalla de Qrelada; y de ſu muger doña Eluira Manrique, hija de don Garcia Fernandez Manrique. Tuuo entre otros hijos, a don Luis Oſorio, Obiſpo de Iaen; y a,

XI. Don Pedro Oſorio, que casò con doña Vrraca de Moſcoſo, con quien heredo el Condado de Altamira. Pondremos la ſucceſſion de ſu matrimonio, deſpues de auer puesto la Genealogia de la dicha Condeſa doña Vrraca.

GENEALOGIA de los Condes de Altamira por la linea materna de Moſcoſo.

LA Familia de Moſcoſo tiene ſu Solar en Galicia, junto a Cabeça de Lobo, cerca de Buſcas, aldea del Hoſpital. Tiene por diuiſa, y armas, vna Cabeça ſangrièta de Lobo, de ſu color, en campo de plata. Es tan illuſtre, y antigua, que permanece della memoria calificada antes de la perdida de Eſpaña. Porque, (ſegun refiere el Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, Coroniſta de ſu Mageſtad, en el tom. 3. en el Teatro de la Igleſia de Lugo, pag. 7..) Ataulfo de Moſcoſo, fue padre de Potencio de Moſcoſo, que fue Obiſpo de Lugo, y como tal confirmo el Concilio XVI. Toledano, el año de 69. Pero dexando al eſtudio de otros la averiguacio de las memorias antiguas deſte illuſtriſsimo linage; ſolo pondrè la deſcendencia, que hallo continuada en los Autores, q̃ he viſto.

I. Sancho Sanchez de Moſcoſo. Murió en la batalla de Naxara, que ſe dio en Sabado a tres de Abril del año de 1367. Fue ſu hijo,

II. Rui Sanchez de Moſcoſo, en quien Alonſo Lopez de Haro da principio a la Caſa de los Condes de Altamira; y vna relacio M̃S. que cita a Vaſco de Aponte, y añade, q̃ Rui Sanchez era de la Caſa de Montaos, y deſcendia de Lope Perez de Moſcoſo, y q̃ tenia Caſa de tres mil hombres vaſſallos, y Behetrias. Casò (ſegun dize otra Relacion, que he viſto) con doña Ines de Lima, hija de Aluaro Ruiz de Lima, y de ſu muger doña Ines de Sotomayor. Fue ſu hijo,

III. Rodrigo de Moſcoſo, ſeñor de Altamira. Casò con doña Iuana de Caſtro, q̃ dizen, que era de la Caſa de Lara y Guzmã. Fueron ſus hijos, Bernal Dianez, y Aluar Perez de Moſcoſo; y ambos heredaron la Caſa, y murieron ſin ſucceſsion. Fueron tan biẽ ſus hijas, doña Ines, y doña Vrraca de Moſcoſo. Por muerte de ſus hermanos, heredò doña Ines, que tuuo por marido à Vaſco Lopez de Vlloa, hijo de Lope Sanchez de Vlloa, y de doña Mayor de Mendoza, ſobrina de don Lope de Mendoza, Arçobiſpo de Santiago. Doña Ines, y Vaſco Lopez tuuieron a don Lope Sanchez de Moſcoſo, q̃ fue el Conde primero de Altamira, por los años de 1455. ſi bien ay quien diga, que tãbien Vaſco Lopez ſu padre auia tenido titulo de Conde de Altamira. Fue ſeñor de la Caſa de Moſcoſo treinta y cinco años. Murio ſin ſucceſsion, y ſepultoſe en Santo Domingo de Santiago.

IV. Por auer muerto ſin hijos el Conde don Lope Sanchez de Moſcoſo y Vlloa, heredò el Eſtado ſu tia doña Vrraca de Moſcoſo, ò ſu primohermano don Rodrigo de Moſcoſo Oſorio, ſegun refieren varios Autores. Para la continuacion de la linea haremos mencion de doña Vrraca, antes que del Conde don Rodrigo ſu hijo; y continuaremos la deſcendencia de los Condes, por lo Oſorio, y Moſcoſo, vnido por el matrimonio de la dicha doña Vrraca.

PROSIGVE LA GENEALOGIA de los Condes de Altamira, por lo Oſorio, y Moſcoſo, vnido.

XI. DOña Vrraca de Moſcoſo, à quiẽ cõtaremos por Cõdeſa ſegunda de Altamira, fue hija de Rodrigo de Moſcoſo, y doña Iuana de Caſtro. Caso con don Pedro Oſorio, hijo de don Pedro Aluarez Oſorio, Conde de Traſtamara, y ſeñor de Villalobos, y Caſtrouerde, y de doña Iſabel de Roxas ſu muger. Fue ſu hijo, don Fray Aluaro Oſorio, de la Illuſtriſsima Religion de nueſtro Padre Santo Domingo; Maeſtro del Infante don Fernando, que fue deſpues Emperador; y Obiſpo de Aſtorga. El hijo primogenito, y heredero fue,

XII. Don Rodrigo de Moſcoſo Oſorio, Conde tercero de Altamira. Casò con doña Tereſa de Andrade, hermana de don Fernãdo de Andrade, Conde de Villalua, de quiẽ hizimos mencion en la pag. 283. y hija de Diego de Andrade, ſeñor de Puentes Deume, y de ſu muger, à quien vnos llaman doña Tereſa de Haro; y otros doña Maria de Haro; y otros doña Maria de las Mariñas, la qual por la madre era de las Caſas de Haro, Lara, Acuña, Pacheco, y Giron. Murió el

el Conde don Rodrigo en Oran, herido deſgraciadamente con vna Balleſta, ó ſin querer ſe le deſarmò a vn deal criado ſuyo. Yaze en Santo Domingo de Santiago, con ſu muger la Condeſa doña Tereſa, que murio antes que èl, mientras eſtaua ausente. Fue ſu hijo,

XIII. Don Lope (otros le llaman, D. Aluaro) de Moſcoſo Oſorio, Conde quarto de Altamira. Casò con doña Ana de Toledo, hija de don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, y Virrey de Napoles, y de doña Maria Oſorio Pimentel, (otros la llaman, doña Beatriz Pimentel.) Marqueſa ſegunda de Villafranca. Era el Marques D. Pedro, hijo de don Fadrique Aluarez de Toledo, Duque ſegundo de Alua, y de la Duqueſa doña Iſabel de Zuñiga, de la Caſa de los Duques de Bexar. La Marqueſa doña Maria Oſorio Pimentel, era hija de doña Iuana, ò doña Beatriz Oſorio, hija de don Pedro Aluarez Oſorio, Conde de Lemos, y de ſu ſegunda muger doña Maria Bazan; y de don Luis Pimentel, hijo primogenito de don Rodrigo Alonſo Pimentel, Conde de Benauente, y de la Condeſa doña Maria Pacheco. Fue la Condeſa doña Ana de Toledo, hermana de doña Leonor de Toledo, Gran Duqueſa de Florencia; de quien deſcienden los Reyes Chriſtianiſſimos de Frãcia; y la Sereniſſima doña Maria Tereſa de Auſtria, Princeſa de Eſpaña; y los Duques de Saboya, y Florencia; y otros Reyes, y Potentados. Fue ſu hijo,

XIV. Don Rodrigo de Moſcoſo Oſorio, Conde quinto de Altamira. Casò con doña Iſabel de Caſtro, hija de don Fernando de Caſtro, Marques de Sarria, y de doña Tereſa de Andrade ſu muger; y nieta de doña Beatriz de Caſtro, Condeſa de Lemos, y de ſu marido don Dionis de Portugal, hijo de don Fernando de Portugal, Duque de Bergança, y de ſu muger doña Iſabel, Infanta de Portugal. Fue ſu hijo,

XV. Don Lope de Moſcoſo Oſorio, Cõde ſexto de Altamira, y Grande de Eſpaña deſde el año de 1614. y Cauallerizo mayor de la Sereniſsima Reyna doña Margarita. Tomò, y dotò el Patronato del Conuento de nueſtra Señora de la Cerca de la ciudad de Santiago, de la Orden de N.P.S. Auguſtin, el año de 1632. Murio el año de 1636. y yaze en el dicho Conuento. Casò con doña Leonor de Sandoual y Roxas, hermana del Excelentiſsimo señor don Franciſco de Sandoual y Roxas, que deſpues fue Eminentiſsimo Cardenal de la Santa Igleſia de Roma. Ambos eran hijos de don Franciſco de Sandoual y Roxas, Conde de Lerma, y de ſu muger doña Iſabel de Borja, hija de don Franciſco de Borja y Aragon, Duque quarto de Gandia, y de la Duqueſa D. Leonor de Caſtro. Fueron ſus hijos entre otros,

El Eminentiſsimo señor don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoual; que fue Rector de la Vniuerſidad de Salamanca el año de 1609. Colegial del Colegio mayor de Ouiedo, Arcediano de Guadalaxara, Dean de Toledo, y Obiſpo de Iaen; y aora Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, y del Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catolica. El Sumo Pontifice Paulo V. a dos de Diziembre del año de 1615. le criò Presbytero Cardenal de la Santa Igleſia Romana, y al preſente lo es del titulo de Santa Cruz en Ieruſalen. Pudiera eſtender la pluma por obligado muchos años ha a ſu grandeza; pero detienenme el conocimiento de ſu modeſtia, y el conſejo del Sabio.

Y el Illuſtriſsimo señor don Melchor de Moſcoſo, que fue tambien Rector de la Vniuerſidad de Salamãca, donde ſe graduò de Maeſtro en ſanta Teologia; y yo fui vno de los que le arguyero en ſus actos. Fue Arcediano de Alarcon, y Canonigo de la Santa Igleſia de Cuenca; Sumiller de Cortina de ſu Mageſtad; Capellan mayor de los Reyes nueuos de Toledo; Sumiller de Oratorio, y de la Camara del Sereniſsimo Infante don Fernando, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo. Preſentole ſu Mageſtad para Obiſpo de Segouia a catorze de Março de 1624. Prelado verdaderamente de grandes eſperanças, por ſu virtud, letras, y nobleza. Arrebatole la muerte en la mejor edad; pero dexando credito de buen Paſtor, para conſuelo de los que le perdieron. Deſcanſa ſu cuerpo en el Conuento de la Cartuxa de S. Maria del Paular.

XVI. Y el Excelentiſsimo ſeñor don Gaſpar de Moſcoſo Oſorio, Conde ſeptimo de Altamira, Grande de Eſpaña, y Cauallerizo mayor de la Reyna de Eſpaña, y hijo primogenito, y heredero del Conde don Lope. Principe, a quien la Religion de S. Auguſtin ſe reconoce obligada, no menos que a ſu Excelentiſsimo padre, en el afecto, en los fauores, y en las obras. Casò con doña Antonia de Mendoza, Marqueſa tercera de Almaçã, y Condeſa de Monteagudo, hija de don Frãciſco Hurtado de Mendoza, Marques ſegundo de Almaçan, y Conde de Monteagudo, y de ſu muger doña Ana Portocarrero, hija de don Luis Portocarrero, primogenito de los Condes de Palma, y de ſu muger doña Antonia de Abranches. Fue ſu hijo,

XVII. Don Lope de Moſcoſo Oſorio, y Hurtado de Mendoza, Conde de Monteagudo. Casò con doña . . . . . de Cordoua y Roxas, hermana del Duque de

Seſa,

Seſa, que oy es Marqueſa de Leganès. Murio el Conde don Lope en vida del Conde ſu padre, y dexò por hijo heredero, a,

XVIII. Don Gaſpar de Moſcoſo Oſorio, y Hurtado de Mendoza, Conde de Monteagudo. Casò con D. Feliche Felipez de Guzman, hija de don Diego Felipez de Guzman y Mexia, Marques de Leganès, y Grãde de Eſpaña; y de ſu primera muger doña Policena Eſpinola, ſeñora de grande exemplo, y capazidad; hija de aquel grã Capitan, Ambroſio Eſpinola, Marques de los Balbaſes, Grande de Eſpaña, y Cauallero del Tuſon de oro; y hermana del Eminentiſsimo ſeñor don Auguſtin Eſpinola, Cardenal del titulo de S. Bartolome in Inſula, y Arçobiſpo de Seuilla; cuyo Confeſſor, y Teologo fui por eſpacio de doze años; deſde ſiete de Iulio de 1623. haſta el año de 1634. por el mes de Noniembre. Prelado digno de eterna memoria, con cuyo Illuſtriſsimo nombre doy dichoſo fin à eſta Hiſtoria.

Acabela primero en S. Felipe de Madrid Viernes 30. de Iunio 1645. andando en los ſeſenta años de mi edad. Sacola a luz eſte año de 1652. añadida, y ajuſtada con los nueuos ſuceſſos. Todo lo ſujeto a la coreccion de la Santa Igleſia Romana.

LAVS DEO.

PROTESTACION DEL AVTOR.

LEctor aduerte, in elogijs virorum illuſtrium, quos hoc libro complexus ſum, nonnulla me obiter attingere, quæ ſanctitatem ipſis videantur adſcribere; perſtringo nonnunquam aliqua ab ijs geſta, quæ cum vires humanas ſuperent, miracula videri poſſunt; præſagia futurorum, arcanorum manifeſtationes, reuelationes, illuſtrationes; & ſi quæ ſunt alia huiuſmodi, beneficia item in miſeros mortales eorum interceſsione diuinitus; demum nonnullis ſanctimoniæ, vel martyrij videor appellationem tribuere. Verùm hæc omnia ita meis Lectoribus propono, vt nolim ab illis accipi tanquam ab Apoſtolica Sede examinata, atque approbata; ſed tanquam, quæ à ſolæ ſuorum Authorum fide pondus obtineant; atque adeo non aliter quàm humanam hiſtoriam. Proinde Apoſtolicum S. Congregationis S. R. & Vniuerſalis Inquiſitionis decretum anno 1625. editum, & anno 1634. confirmatum integrè, atque inuiolatè, iuxta declarationem eiuſdem Decreti à Sanctiſ. D. N. D. Vrbano Papa VIII. anno 1631. factam ſeruari à me omnes intelligant; nec velle me, vel cultum, aut venerationem aliquam per has meas narrationes vlli arrogare, vel famam, & opinionem ſanctitatis, aut martyrij inducere, ſeu augere, nec quicquam eius exiſtimationi adiungere, nullumque gradum facere ad futuram aliquando vllius Beatificationem, vel Canonizationem, aut miraculi comprobationem, ſed omnia in eo ſtatu à me relinqui, quem ſecluſa hac mea lucubratione obtinerent, non obſtante quocunque longiſſimi temporis curſu. Hoc tam ſanctæ profiteor, quàm decet eum, qui ſanctæ Sedis Apoſtolicæ obedientiſſimus haberi filius cupit, & ad ea in omni ſua inſcriptione, & actione dirigi.

Ego Fr. Thomas de Herrera.

TA-

TABLA DE
LOS CAPITVLOS DESTA
HISTORIA DEL CONVENTO DE
San Augustin de Salamanca.

CAPITVLO Primero, del año en que se fundò el Conuento de San Augustin de Salamanca, pag. 1.

Cap. 2. de las memorias, que han quedado del Conuento de san Augustin de Salamanca, antes que se encorporasse en la Congregacion de la Obseruancia de España; y de sus Priores, Fr. Diego, Fr. Iuan de Ramaga, el Doctor Fr. Alfonso, Fr. Pedro de Paradinas, y Fr. Diego de Cabeçon, pag. 10.

Cap. 3. de los principios, y institucion de la Congregacion de la Obseruancia de España, pag. 15.

Cap. 4. como el Conuento de S. Augustin de Salamanca, se encorporò el año de 1451. en la Congregacion de la Obseruancia; y del primer Priorato del Vener. Padre Fray Iuan de Salamanca, año de 1453. pag. 32.

Cap. 5. del Priorato del Vener Padre Fr. Iuan de Montelongo, año de 1455. pagin. 37.

Cap. 6. del Priorato del Padre Fr. Iuan de Arenas, año de 1457. y del segundo, y tercero Priorato del Vener. Padre Fr. Iuan de Salamanca, año de 1459. y de 1461. pag. 40.

Cap. 7. del quarto Priorato del Vener. P. F. Iuan de Salamanca, año de 1463. pag. 42.

Cap. 8. del quinto Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, año de 1465. pag. 43.

Cap. 9. del sexto, y septimo Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Salamanca, año de 1467. y de 1469. pag. 44.

Cap. 10. del primer Priorato del Santo Fray Iuan de Sahagun, año de 1471. pagin. 46.

Cap. 11 del octauo, y nono Priorato del P. Fr. Iuan de Salamanca, año de 1473. y de 1475. pag. 47.

Cap. 12. del segundo Priorato del santo Fr. Iuan de Sahagun, año de 1477. pagin. 56.

Cap. 13. del primer Priorato del Vener. P. Fr. Martin de Espinosa, año de 1479. pag. 78.

Cap. 14. del Priorato del P. Fr. Pedro de Tamara, año de 1481. pag. 103.

Cap. 15. del segundo Priorato del Vener. Padre Fr. Martin de Espinosa, año de 1483. pag. 140.

Cap. 16. del primer Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla, año de 1485. pagin. 142.

Cap. 17. del Segundo Priorato del Vener. P. Fr. Iuan de Seuilla, año de 1487. pag. 145.

Cap. 18. del tercer Priorato del Vener. Padre Fr. Iuan de Seuilla, año de 1489. pag. 152.

Cap. 19. del Priorato del Padre Fray Hernando de Castronuño, año de 1491. pagin. 155.

Cap. 20. del primer Priorato del P. M. Fr. Antonio de Fuentes, año de 1493. pagin. 157.

Cap. 21. del primer Priorato del Padre Fr. Gonçalo de Alua, año de 1495. pagin. 175.

Cap. 22. del segundo Priorato del santo varon el M. Fr. Antonio de Fuentes, año de 1497. pag. 220.

Cap. 23. del Priorato del P. Fr. Pedro de Toro, año de 1499. pag. 221.

Cap. 24 del tercero Priorato del Vener. P. M. Fr. Antonio de Fuentes, año de 1501. pag. 225.

Cap. 25. del segundo Priorato del Padre Fray Gonçalo de Alua, año de 1503. y del quarto Priorato del Venerable Padre Fray Iuan de Seuilla, año de 1504. pagina 229.

Cap. 26. del quinto Priorato del venerable P. Fr. Iuan de Seuilla, año de 1505. pag. 233.

Cap. 27. del Priorato del Padre Fr. Santos de los Santos, año de 1507. pagin. 235.

Cap. 28. del Priorato del Padre Fray Diego de la Torre, año de 1509. pagin. 237.

Cap. 29. del Priorato del P. Fr. Pedro de Carrion, año de 1511. pag. 243.

Cap.

Cap. 30. del Priorato del Padre Fray Auguſtin de Alcaraz, año de 1513. pagin. 244.

Cap. 31. del Priorato del Padre Fray Pedro del Aguila, año de 1515. pagina 246.

Cap. 32. del Priorato del Padre Fray Franciſco de la Parra, año de 1517. pagina 248.

Cap. 33. del primer Priorato del ſanto Fray Tomas de Villanueua, año de 1519. pag 251.

Cap. 34. del Priorato del Padre Fray Hernando de Toledo, año de 1521. pagina 252.

Cap. 35. del ſegundo Priorato del ſanto Fray Tomas de Villanueua, año de 1523. pag. 254.

Cap. 36. del primer Priorato del Padre Fray Franciſco de Nieua, año de 1525. pag. 256.

Cap. 37. del Priorato del venerable Padre Fr. Martin de Eztarrona, año de 1527. pag. 259.

Cap. 38. del Priorato del Padre Fr. Iuan Gallego, 1529. pag. 263.

Cap. 39. del primer Priorato del P. Fr. Auguſtin de la Torre, 1531. pag. 263.

Cap. 40. del ſegundo Priorato del venerable Padre Fray Franciſco de Nieua, año de 1534. pag. 269.

Cap. 41. del Priorato del P. Fr. N. año de 1537. y del tercero Priorato del venerable Padre Fray Franciſco de Nieua, año de 1540. pag. 283.

Cap. 42. del Priorato del Padre Fray Alonſo de Auila, año de 1541. pagina 285.

Cap. 43. del Priorato del Padre Maeſtro Fr. Antonio de Villaſandino, año de 1545. pag. 293.

Cap. 44. del ſegundo Priorato del Padre Fray Auguſtin de la Torre, año de 1548. y de Fr. Iuan de Eguia, y Fr. Iuan de Oſeguera, pag. 300.

Cap. 45. del Priorato del P. Fr. Diego de Salazar, año de 1551. pag. 302.

Cap. 46. del Priorato del P. Fr. Antonio de Solis, año de 1554. pag. 307.

Cap. 47. del primer Priorato del Padre Maeſtro Fray Iuan de San Vicente, año de 1557. pag. 319.

Cap. 48. del Priorato del P. Fr. Diego Lopez; y del ſegundo Priorato del Padre Fray Diego de Salazar, año de 1560. pagina 321.

Cap. 49. del ſegundo Priorato del Padre M. Fr. Iuan de San Vicente, año de 1563. pag. 322.

Cap. 50. del ſegundo Priorato del Padre Fray Diego Lopez, año de 1566. pagina 324.

Cap. 51. del Priorato del Padre Fray Antonio de Velaſco, año de 1569. pagina 339.

Cap. 52. del Priorato de los Padres Fray Pedro Suarez, y Fray Iuan de Gueuara, año de 1572. pag. 348.

Cap. 53. del ſegundo Priorato del Padre Maeſtro Fr. Iuan de Gueuara; y del Priorato del Padre Fr. Martin Sierra, año de 1576. pag. 350.

Cap. 54. del Priorato del Padre Fr. Antonio Muñon, año de 1579. pag. 365.

Cap. 55. del Priorato del Padre Maeſtro Fray Chriſtoual de Fromeſta; y del Padre Fray Antonio Monte, año de 1582. pagin. 369.

Cap. 56. del ſegundo Priorato del Padre Fray Pedro Suarez; y del Padre Fray Gabriel de Montoya, año de 1586. y del Padre Fray Pedro Ruiz, año de 1588. pagina 389.

Cap. 57. del Priorato del Padre Fray Lucas de Medina, año de 1591. pagina 391.

Cap. 58. del Priorato del Padre Maeſtro Fr. Luis de Toledo, año de 1592. pagina 398.

Cap. 59. del Priorato del Padre Fr. Baltaſar de Ajofrin, año de 1595. pagina 399.

Cap. 60. del Priorato de los Padres Fray Geronimo de Saluatierra; Fray Franciſco Cornejo; y Fr. Hernando de Orozco, año de 1598. pag. 404.

Cap. 61. del Priorato del Padre Fray Antonio Monte, año de 1601. pag. 405.

Cap. 62. del Priorato del Padre Maeſtro Fr. Franciſco Guiral, año de 1604. pagina 408.

Cap. 63. del Priorato del Padre Maeſtro Fray Iuan de Caſtro; y del Padre Fr. Pedro de Salmeron, año de 1607. y del Padre Fr. Iuan de Chaues, año de 1609. pagina 413.

Cap. 64. del Priorato del Padre Fr. Diego de la Madriz, año de 1612. y del ſegundo Priorato del Padre Fray Pedro de Salmeron, año de 1615. y del ſegundo Priorato del Padre Maeſtro Fray Franciſco Guiral; y del Priorato del Padre Fray Miguel Sedeño; y del P. M. Fr. Iuan Marquez, año de 1618. pag. 415.

Cap. 65. del Priorato del Padre Fray Pablo de Olaue, año de 1621. y del primer Priorato del Padre Maeſtro Fr. Baſilio Poce de Leon, año de 1624. y de ſu ſegundo Priorato; y del Priorato del P. Fr. Martin de Aragon, año de 1627. pag. 419.

Cap.

Cap. 66. del Priorato de los Padres Maeſtros, Fray Antonio Conderina; Fray Ioſeph de Cordoua; Fray Franciſco de Mella; y Fray Hernando de Ortega, año de 1630. y del ſegundo Priorato del Padre Fray Franciſco de Mella, año de 1633. pagina 423.

Cap. 67. del Priorato del Maeſtro Fr. Tomas de Herrera, año de 1635. pag. 424.

Cap. 68. del Priorato del Padre Maeſtro Fray Gaſpar de Quiedo, año de 1638. pag. 425.

Cap. 69. del Priorato del Padre Maeſtro Fray Franciſco de Gamboa, año de 1641. y del Padre Fr. Pedro Enriquez, año de 1644. y del Padre Maeſtro Fray Iuan de Aguilar, año de 1647. y del P. Fr. Bartolome Brauo, año de 1650. pag. 427.

Cap. 70. de los varones ſantos del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca, pag. 429.

Cap. 71. de los Obiſpos, y Miniſtros de Reyes, y Principes, hijos del Conuento de ſan Auguſtin de Salamanca, pag. 431.

Cap. 72. de los Reformadores, Viſitadores, Vicarios Generales, y Prouinciales de diuerſas Prouincias, hijos de S. Auguſtin de Salamanca, pag. 432.

Cap. 73. de los Eſcritores, y Predicadores inſignes, hijos del Conuento de Salamãca; y de los Catedraticos, aſsi hijos ſuyos, como de otros Conuentos, pag. 434.

Cap. 74. de las Reliquias, y coſas particulares del Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, pag. 437.

Cap. 75. de la fundacion del Conuento de nueſtra Señora de la Cerca, de la ciudad de Santiago, pag. 437.

FIN DE LA TABLA DE LOS Capitulos.



TA

TABLA DE

LAS COSAS, QVE SE CONTIENEN EN ESTA HISTORIA.

Los numeros significan las paginas.

A

SAN Augustin. Su dia en Dueñas festiuo, 23.
Absalio, Abad, 184.
Actas de la Congregacion de la Obseruancia desde el año de 1439 29.
Venerable Fray Alonso de Orozco, 254. 394.
Venerable Fray Alonso de Borja, 255.264. 289.
Fr. Alonso de Auila, 194. 199. 286.
Fr. Alonso de Vargas y Toledo, Arçobispo, 198. su Genealogia, 213.
Fr. Alonso de Toledo, Arçobispo, 198.
Fr. Alonso de Toledo, Obispo, 199.
Alfonso Perez, 201.
Alonso Maldonado, 78.
Fray Alonso de Madrid, Prouincial, 248. 289.
Fray Alonso de Cordoua, 86.
Fr. Alonso del Valle, M. 91.
Fr. Alonso de Rabanal, Prouincial, Obispo, 165.
Fr. Alonso Siluente, 322.
Fray Alonso de Villanueua, Prouincial, 324.
Don Alonso de Castro, 325.
Venerable Fray Alonso de Aluarado, 351. 289.
Fr. Alonso Enriquez, 287.
Fr. Alonso de Aragon, 288.
Don Alonso Carrillo de Albornoz, Obispo de Catania, 158.
Fr. Alonso de Castro, Obispo, 390.
D. Aluaro Osorio, Obispo, 439.
D. Fr. Aluaro Osorio, Dominico, Obispo, 440.
Fr. Aluaro de Salas, Obispo, 165.
Fr. Andres de Ortega, Prouincial, 169.301. 321.335.
Fr. Andres de Villareal, Prouincial, 180.
Fr. Andres de S. Augustin, 137.
Fr. Andres de Salazar, Prouincial, 166.169. 301.
Fr. Andres de Vrdaneta, 324.
Fr. Angel Manrique, Cistercienſe, Obispo, 109.
Doña Ana Ponce de Leon, 132.
Doña Ana de Austria, 27.
Doña Ana de Vega, 27.
Doña Ana Abarca, 260.
Doña Ana de Herrera, 296.418.420.
Vener. Fr. Anselmo de Montefalco, General, 58.
Venerable Fray Antonio de Roa, 166. 168.
Fr. Antonio de Cordoua, 95.
Fray Antonio de Conderina, Obispo, 179. 181.413.
Fray Antonio de Castro, 179.182.
Fr. Antonio de Villasandino, 225.251.267. 284.293.
Vener. Fr. Antonio de Fuentes, 17. 44. 157. 246.247.249.
Fr. Antonio Osorio de S. Roman, 323.
Fr. Antonio de Arze, Prou. 324.
Fr. Antonio de Sosa, 285.
Fr. Antonio Muñon, 287.
Fr. Antonio Enriquez, 287.369.
Fr. Antonio de Velasco, 288.
Vener. Fr. Antonio Lozano, 301.384.
Fr. Antonio de Azeuedo, 302.
Fr. Antonio de Molina, 349.397.416.
Fr. Augustin de Iesus y Castro, Arçobispo, 98.
Fr. Antonio de S. Isidoro, Protonotario, y Predicador Apostolico, 400.
Fr. Antonio de Vega, 408.
Fr. Alonso de Caruajal, Prou. 414.
Don Antonio Calderon, 421.
S. Artuago, 184.
Fr. Augustin de Castañeda, 165.174.
Fr. Augustin Antolinez, Arçobispo, 179.181. 404.
Fr. Augustin de la Torre, 236.
Venerable Fray Augustin de Balmaseda, 248.
Vener. F. Augustin de Coruña, Obispo, 255. 264.321.370.
Fr. Augustin de Viuero, 288.
Fr. Augustin de la Cruz, 319.
Fr. Augustin de Alburquerque, 355.

Don

Don Augustin Espinola, Cardenal, y Arçobispo, 424.442.

Arçobispos, hijos de varios Conuentos.

DE Braga, Fray Francisco de Villafranca, 199.318. Fray Augustin de Castro 369.98. Fr. Alejo de Meneses, 420.
De Burdeos, Fr. Iacobo Magni, 199.
De los Charcas, Fr. Luis Lopez, 302. 320. 408.
De Santo Domingo, Fray Pedro de Solier, 398.416. Fr. Hernando de Vera, 438.
De Santa Fè, en el nueuo Reyno de Granada, Fr. Iuan de Castro, 197.200.414.
De Granada, Santo Fr. Tomas de Villanueua, 312.314.289. Fr. Enrique Enriquez, 179.405. Fray Francisco de Nieua, 251. 311.
De Lima, Fr. Hernando de Vera, 438.
De Manila, Fray Hernando Guerrero, 297. Fr. Miguel Garcia Serrano, 321.
De Mexico, Fr. Dionisio Vazquez, 19 .
De Mezina, Fr. Dionisio de Murcia, 198.
De Monreal, Fray Bernardino Rodriguez, 102.428.
De Palermo, Fr. Martin de Leon, 137.
De Santiago, Fr. Augustin Antolinez, 179. 404.419.
De Seuilla, Fr. Alonso de Vargas, 198. Fray Alonso de Toledo, 198.
De Tarragona, Fray Augustin Antolinez, 179.404.
De Trani, en el Reyno de Napoles, Fr. Marco Antonio Camos, 418.
De Valencia, el santo Fray Tomas de Villanueua, 289.314.
De Zaragoça, Fray Pedro Manrique, 100. 399.
Arçobispos, y Obispos, hijos del Conuento de Salamanca, 431.

B

FRay Baltasar de Molina, Prouincial, 297.
Fr. Bartolome Lopez, 92.
Fr. Baltasar Melgarejo, 301. 321.
Fr Bartolome de los Rios, 297.
Fr. Bartolome de Carrança, 302.
Venerable Fray Bartolome de Canaria, 397.
Fray Baltasar de Ajofrin, Prouincial, 413.
Fray Basilio Ponce de Leon, 264. 398. 420.
Don Baltasar de Moscoso, Cardenal, y Arçobispo, 441.
Doña Beatriz de Anaya, 255.
Doña Beatriz Pacheco, Fundadora del Monasterio de Santa Cruz de Ciudad Rodrigo; y otras señoras de la Casa de los Marqueses de Cerraluo, 249.
Fray Bernardino Rodriguez, Prouincial, y Obispo, 102.
Fray Bernardino Palomo, y Flores, 194. 201.
Fr. Bernardino de Castro, 256.
Beatificacion del Santo Fray Iuan de Sahagun, 406.
Beatificacion del Santo Fr. Tomas de Villanueua, 416.
Doña Blanca, Infanta de Portugal, 163.
Fr. Buenauentura Daualos, Obispo, 297.

C

DOña Catalina, Infanta de Castilla, 25.
Doña Catalina de Benauides, 239.
Caterina Romana, 26.
Catalina de Osma, 26.
Catedraticos de la Vniuersidad de Mexico, Fr. Martin de Perea, Fr. Iuan Adriano, Fr. Melchor de los Reyes, 390.
Catedraticos de Salamanca, hijos del Conuento de Salamanca, y de otros, 434.

Capellanes de Reyes.

Fr. Dionisio de Murcia, 198.
Fr. Pedro de San Roman, 135.
Fr. Francisco de Villagutierre, 179.438.
Capillas del Conuento de Salamanca, 79. 322.
Capitulos triennales, 257.263.
Don Carlos, Obispo de Assisi, 96.
Cartas de Hermandad, 146.
Fray Christoforo Patauino, General, 339. 367.
Fr. Christoual de Santotis, 167.169.
Fr. Christoual de Fonseca, Prouincial, 197. 200.
Fr. Christoual de Barros, 269.
Christoual Gasion Romani, 285.
Fr. Christoual de Frometta, 287.
Cypriano, Hermitaño Augustino, 104.
Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, y sus primeros Colegiales, 143.
Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, 235.
Cofradia del Socorro en Toledo, 207.
Confession segun el vso antiguo, 221.
Congregacion de S. Pablo, 323.
Concepcion de nuestra Señora con Octaua, 221.
Congregacion de los Recoletos Augustinos de España, 389.

Confessores de Reyes, y personas Reales, hijos de varios Conuentos.

FRay Alonso de Auila, 194.199.286.
Vener. F. Alonso de Orozco, 395.
Fr. Alonso de Vargas, 198.
Fr. Francisco de Villafranca, 199.318.
Fr. Gonçalo Pacheco, 147.
Fr. Hernando Sanchez, 309.
Fr. Iuan de S. Augustin, 398.423.
Fr. Iacobo Magni, 199.
Fr. Iuan de Vega, 166.
Fr. Iuan de Muñatones, 195.200.
Fr. Iuan Suarez, 253.366.
Fr. Iuan de Vergara, 246.
Fr. Luis de Montoya, 325.
Fr. Martin de Guzman, 302.
Confessores, venerables en santidad, hijos de Salamanca, 430.
Confessores de Reyes, y Principes, hijos de Salamanca, 431.
Consejeros de Reyes, y Principes, 431.
Fr. Iuan de S. Augustin, 398.423.
Fr. Iuan Nieto, 235.
Fr. Martin de Leon, 137.
Conuentos de Religiosos de la Prouincia de Andalucia, 99.
Conuentos de Religiosos de la Prouincia de España, año de 1504. 231.234.
Conuento de Popayan, 379.
Conuento de Tolosa, 89.
Conuento de Guaxaca, 391.
Conuento de Truxillo, 410.
Conuento de Pacasmayo, 410.
Conuento de Chuquisaca, 411.
Conuento de Lima, 411.
Conuento del Cuzco, 136.
Conuento de Arequipa, 411.
Conuentos de Potosi, Valuerde, Zaña, Guanuco, 412.
Conuentos de Cirosto, y Xacona, 136.
Conuentos de la Candelaria, y de la Popa de la Galera, 137.

Conuentos de Religiosos en España.

AGreda, 320.
Aguilar, San Iuan, 258.
Alcalá, Colegio Real, 320.
Albazete, 99.
Alcaraz, 99.
Antequera, 99.
Arcos, 99.
Arenas, 17.
Arzua, 325.438.
Badaya, 47. 158. 232.
Badajoz, 3. 99. 232. 438.
Bilbao, 232.
Burgos, 3. 159. 232. sus hijos Ilustres, 165. sus Priores, 107. sus Capillas, 169.
Cadiz, 99. 101.
Cayon, 294.
Cartagena, 6. 184. 186.
Caruajales, 6. 231.
Casarrubios, 6. 190. 231.
Castillo de Garcimuñoz, 99. 189. 231.
Ceruera, 39. 232.
Chinchon, 286.
Ciudad Rodrigo, 147. 231.
Coin, 99.
Cordoua, 3. 79. 232. sus hijos, y Priores, 88. 90.
Cazalla, 99.
Chiclana, 99.
Cuenca, 99.
Cuenca, 231.
Dueñas, 18. 231.
Esperança, 231.
Estella, 232.
Ezija, 99.
Garachico, 99.
Granada, 99.
Guadix, 99.
Guelma, 99.
Guezija, 99.
Haro, 22.
Iaen, 99.
La Laguna, 99.
Madrid, 294.
Madrid, Colegio, 395.
Madrigal, 286.
Malaga, 99.
Mansilla, 285.
Marchena, 99. 100.
Medina del Campo, 257.
Medina-Sidonia, 99.
Montilla, 99.
Murcia, 99.
Las Nieues, 193. 231. 257.
Osuna, 99. 100.
San Pablo de los Montes, 231. 257.
Pamplona, 232.
Pino, 231. 157. 390.
Ponres de Eume, 283.
Priego, 99. 100.
Puerto de Santa Maria, 99.
Ramaga, 11.
Realejos, 99.
Regla, 99. 103. 123. 128. 232.
Risco, 268.
Salamanca, 2. 6. y en toda la Historia.
Salmeron, 99. 222.
San Lucar, 99.
Los Santos, 16. 231.
Santiago, 325. 404. 437. 438. 441.

Sarria, 325.
Seuilla 3 99. 105. sus Patrones, 106.
Sus hijos Ilustres 135. sus Priores, 37.
Seuilla, Colegio, 99. 100.
Segouia, 309.
Soria, 283.
Talauera, 324. 389. 390.
Toledo, la Sisla, 183.
Toledo, S. Esteuan 3. 184. 187. Priores, y memorias antiguas, 188. Hijos Ilustres, 197. Capillas, 201.
Toledo, Colegio, 190.
Toro, 288.
Valladolid, 176. sus hijos Ilustres. 178. sus Priores, 180. 190.
Valladolid, Colegio, 293.
Villena, 99.
Villaflor, 99.
Xerez de la Frontera, 99. 101.
Xerez de los Caualleros, 99.
Ycodi, 99.
S. Crucifixo de Burgos en el Conuento de S. Agustin, 159.

D

Fray Diego de Montoya, 137.
Fray Diego de Bertauillo, Prou. 166.
Fr. Diego de Salamanca, Obispo, 166. 169.
Fr. Diego de Herrera, Prou. 178. 199. 201.
Diego Gomez de Toledo, 190. 202.
Fr. Dionisio Vazquez, 193. 199.
Fr. Diego Martinez de Cascales, 194.
Fr. Diego de la Torre, 233.
Fr Diego Lopez, Prouincial, 235.
Don Diego de Arze Reynoso, Obispo, y Inquisidor General, 235.
Fr. Diego de Zuñiga, 288. 323.
Fr. Diego Luis Faxardo, 298.
Fr Diego Palomino. 301.
Fr. Diego de Tapia, 327.
Fr. Diego Ruiz Ortiz, M. 136. 195. 201.
Fr. Diego Lopez de la Madriz, 369.
Fr. Diego de Gueuara, Prou. 370.
Fr. Diego de Ocampo, 349.
Diuision de las Prouincias de Castilla, y Andalucia, 97. 98. 256. 259. 369.
Fr. Domingo Miguel, Prou. 105.
Fr. Domingo Serrano, 323. 325.
Donacion de la Iglesia de S. Pedro al Conuento de Salamanca, 6.
Fr. Diego de Ribadeneyra, Prouinc. 404.
Fr. Diego de Morales, 410.
Fr. Diego del Arco, y Cea, 414.

E

Doña Eluira de Gueuara. 177.
Fray Enrique Enriquez, Obispo, 179. 181. 287. 405.

Embaxadores, de Reyes, y Principes.

Fr. Augustin de Alburquerque, 355.
Fr. Dionisio de Murcia, 198.
Fr. Francisco de Ortega, 201.
Fr. Geronimo Marin, 355.
Fr. Iuan Suarez, 253. 286. 366.
Fr Martin de Rada, 307. 355.
Fr. Pedro de Ribadeneyra, 200. 419.
S. Ertinodo, 184.
Fr. Esteuan de Salazar, 293. 401.
Fr. Esteuan Sanchez, Prouincial, 301.
Escritores, hijos del Conuento de Salamanca, 434.
Fr. Eusebio de Herrera, 399.

F

Don Fernando de Austria, Infante Cardenal, 147. 396.
Fernando Alfonso, 201.
Fernan Alfonso de Vargas, 202.
Don Fernando Daualos. 204. 205.
Fr. Felipe de Campo, 349.
Fr. Felipe de la Gandara, 415. 438.
Fr. Felipe Visconti, General, 429.
Fiesta de la Transfixion de nuestra Señora 41. 175.
Fiesta de S. Boal, 41.
Fiestas, de S. Cecilia, Lucia, Ines, Agueda; y de S. Guillelmo, Nicolas, y Monica, 47.
Fiesta de S. Marta, 40.
Fiestas, de S. Clemente, S. Fabian, y Sebastian, 142.
Fiesta de Corpus Christi, con Vigilia de ayuno, 142.
Fiesta de S. Acacio, 145.
Fiestas, de S. Nicolas, y S. Monica, 157.
Fr. Francisco Gomez, 17. 425.
Fr. Francisco de Alegria, 24. 167.
Fr. Francisco del Corral, 136.
Fr. Francisco Nuño, Prouincial, 139.
Fr. Francisco Liaño, Prouincial, 139.
Fr. Francisco de la Parra, Prouincial, 151. 239. 252. 253. 267.
Fr. Francisco Riaño, 168.
Fr. Francisco de Villafuerte, 180.
Fr. Francisco de Aguilar, 180. 348.
Fr. Francisco de Villagutierre, Obispo, 182. 438.
Fr. Francisco, Prouincial, 188.
Fr. Francisco de Ortega, Obispo, 197. 201. 297.
Fr. Francisco de Villafrãca, Arçobispo, 199. 270. 289 316.
Fr. Francisco de Mendoza, 212.
Doña Francisca de Salazar, fundadora del Monasterio de la Madalena de Madrid, 236.

Fr. Francisco de Vergara, Prouinc. 244. 289.
Vener. Fr. Francisco de Nieua, Prouincial, Arçobispo, 251. 289. 293. 310.
Fr. Francisco de Orozco, 254. 394.
Fr. Francisco de Castro, 258.
Fr. Francisco Serrano, Prou. 259. 347.
Vener. Fr. Francisco de la Cruz, 264. 273.
Fr. Francisco Enriquez, 287.
Fr. Francisco Sarmiento de Luna, 287. 425.
Fr. Francisco Zapata, 288.
Fr. Francisco de Viuero, 288.
Fr. Flaminio de Quiñones, 288.
Fr. Francisco de Briones, 296.
Fr. Francisco, el Portero, 296.
Fr. Francisco Fragoso, 296.
Fr. Francisco de Tapia, 296.
Fr. Francisco Maldonado, Obispo, 297.
Fr. Francisco Zamudio, Obispo, 297.
Fr. Francisco de Frias, 301.
Fr. Francisco de Castrouerde, 307. 392. 414
Fr. Francisco Hernandez, 322.
Fr. Francisco Dominguez, Obispo, 326.
Fr. Francisco Cornejo, Prouincial, y Obispo, 349. 426.
Fr. Francisco Guiral, 369.
Don Francisco Cenino, Cardenal, 394. 396.
Fr. Francisco de Castro, 407.
Fr. Francisco de Valcazar, 410.
Fr. Francisco de Arze, 410.
Fr. Francisco Pereyra, Prou. Obispo, 413.
Fr. Francisco Suarez, 414.
Fr. Francisco de Gamboa, Prou. 415.
Don Francisco Gomez de Sandoual, Duque de Lerma, y Cardenal, 418. 441.
Fr. Francisco de Mella, 423.
Fr. Francisco de Figueroa, 438.

G

FRay Gabriel Zapata, 138.
Fr. Gabriel de Ayala, 195.
Fr. Gabriel de Morales, 201.
Fr. Gabriel de Saona, 319. 392.
Fr. Gabriel Pinelo, 348. 287.
Fr. Garcia Fernandez Barroso, Progenitor de los Marqueses de Malpica, 198. su genealogia, 213.
Fr. Gaspar Melo, 288.
Fr. Gaspar de Saona, 319. 399.
Fr. Gaspar de Quiedo, 179. 182. 425.
Don Gaspar de Quiroga, Card. 394. 396.
Fr. Geronimo Seripando, General, y Cardenal, 97.
Ven. Fr. Geronimo Ortiz, 179. 181.
Fr. Geronimo Flores, 237.
Venr. Fr. Geronimo Ximenez, 251. 264. 273. 289. 345.
Fr. Geronimo de Gueuara, 257.
Fr. Geronimo Melendez, 301.
Vener. Fr. Geronimo de Areuiano, 320.
Fr. Geronimo de Añasco, Prouincial, 137.
Fr. Geronimo de Sotomayor, Prou. 139.
Fr. Geronimo Roman, 397.
Gil Gonçalez Dauila, Coronista de Castilla, y Indias, 397.
Don Gonçalo Ruiz de Toledo, 197. Progenitor de los Condes de Orgaz, 204. 208. 210
Fr. Gonçalo de Alua, Prouincial, Obispo, 157. 235. 244.
Fr. Gonçalo de Dueñas, Prouincial, 24.
Vener. Fr. Gonçalo de Barahona, 24. 147. 167.
Fr. Gonçalo de Cordoua, 86.
Fr. Gonçalo Velez, M. 136. 138.
Fr. Gonçalo Pacheco, Obispo, 147.
Fr. Gonçalo Muñoz de Castañeda, 165. 174
Gonçalo de Illescas, 397.
Gonçalo Correa, 422.
Don Gonçalo Rodriguez Osorio, Obispo, 439.
Fr. Gregorio de Montelparo, General, y Cardenal, 100. 134. 389. 391.
Fr. Gregorio de S. Maria, 166. 401.
Fr. Gregorio de Salazar, 168.
Fr. Gregorio de Ayala, 308.
Fr. Gregorio Nuñez Coronel, Obispo, 350.
Fr. Gregorio de Alarcon, Obispo, 350. 415.
Fr. Gregorio de Pedrosa, Geronimo, Obispo, 425.
Don Gutierre, Obispo de Palencia, 20.

H

HAbito antigno de los Donados, 176.
Hermanos de la Orden. Los Padres, y hermanos del S. Fr. Tomas de Villanueua, 146. Don Iuan, Marquès de Monferrato, 147. El Cardenal Hercules Gonçaga, 147. D. Catalina, Reyna de Portugal, 147. El Duq̃ de Bergança, y otros señorès, 147. Don Enrique de Acuña, Conde de Buendia, 147. Doña Vitoria, Duquesa de Vrbino, y otros señores, 147. Los Infantes, Alberto, y doña Isabel, Condes de Flandes, 147.
Fr. Hernando de Dueñas. 24.
Fr. Hernando de Logroño, 24.
Fr. Hernando de Paredes, Prou. 35. 48.
Fr. Hernando de Oliuares, Prou. 137.
Fr. Hernando Perez, 236.
Fr. Hernando de Castrouerde, Obispo, 255.
Fr. Hernando de Peralta, Prouinc. 287. 365.
Fr. Hernando Guerrero, Arçobispo, 297.
F. Hernando de Orozco, Prouincial, 297.
Ft. Hernando de Chaues, Prouincial, 319.
Fr. Hernando Sanchez, 309.
Fr. Hernando de Padilla, Prouincial, 389.
Fr. Hernando Bezerra, 406.
Fr. Hernando de S. Ioseph, M. 406.
F. Hernãdo de Castrillo, Benito, Obispo, 59
Fr. Hernando de Vera, Arçobispo, 438.

Fr. Hipolito de Rauena, General, y Obiſpo 370.
Fr. Hipolito Monti, General, 424.

I

FRay Iacobo Magni, Arçobiſpo, 199.
Indulgencias de Cardenales al Conuento de Salamanca. 44.
Doña Ines de Ayala, 190.
Inquiſidor, Fr. Iuan de Vergara, 298.
Vener. Fr. Iorge de Auila, 195. 201. 264. 281.
Ven. Fr. Iorge Marin, 308. 344.
Fr. Ioſeph de Parada, 350. 416.
Fr. Ioſeph Gallo, 408.
Doña Iſabel de Toledo. 27.
Doña Iſabel de Eſtuñiga, 46.
Iuan Sanchez, 86.
Fr. Iuan de Fornolis, 89.
S. Fr. Iuan de Sahagun, 42. Su vida, 56. 57. 151. Sus Reliquias, 266. 308.
Vener. Fr. Iuan de Salamanca, Prou. 142.
Vener. Fr. Iuan de Alarcon, fundador de la Congregacion de la Obſeruancia de Eſpaña, 15. 16. 178.
Doña Iuana de Auſtria, 26.
Fr. Iuan de Montelongo, 32. 37.
Fr. Iuan de Arenas, 40.
Venr. Fr. Iuan de Seuilla, Obiſpo, Prouinc. 103. 157. 220. 240.
Fr. Iuan de Seuilla, 103.
Fr. Iuan Rodriguez, 135.
Fr. Iuan Sedeño, 136.
Fr. Iuan Brauo de Laguna, Obiſpo, 137. 138.
Fr. Iuan Galuarro, 139.
Fr. Iuan de Vega, 166. 169.
Fr. Iuan de S. Roman, Prouincial, 169. 264. 273.
Fr. Iuan de Peñaranda, 169. 196. 201.
Fr. Iuan Perez, 169.
Fr. Iuan de Luna, 226.
Fr. Iuan de Valladolid, 178.
Vener. Fr. Iuan Ruiz, 179. 182.
Fr. Iuan del Canto, 180. 301.
Fr. Iuan de Vera, Prouincial, 181.
Fr. Iuan de Muñatones, Obiſpo, 195. 200.
Fr. Iuan de Oſeguera, 195. 199. 264. 309.
Fr. Iuan de Gueuara, Prou. 196. 200. 405.
Fr. Iuan de Ardilla, M. 198. 201.
Fr. Iuan de S. Vicente, Prouincial, 197. 263. 294. 339.
Fr. Iuã de Caſtro, Arçobiſpo, 197. 200. 397.
Fr. Iuan Palomeque, Prouincial, 200.
Fr. Iuan de Velaſco, 200. 296.
Iuan Alfonſo, 202.
Don Iuan Alfonſo, 202.
Iuan Rodriguez de Torquemada, 202.
Iuan Sanchez de Velaſco, 203.
Fr. Iuan Bautiſta Eſpinola, 221.
Fr. Iuan Nieto, 225.
Fr. Iuan Bautiſta de Napoles, 226. 229. 233
Don Iuan de Vera, Cardenal, Viceprotector de la Orden, 229.
Fr. Iuan Nieto, Colegial de Cuenca, 235.
Fr. Iuan de Valdefuentes, 236.
Doña Iuana Velazquez, primera fundadora de las Recoletas Auguſtinas, 236.
Fr. Iuan Gallego, Prou. 237. 259. 270. 271.
Fr. Iuan Tineo, 243.
Don Iuan de Guzman, Duque de Medina Sidonia, 243.
Fr. Iuan de Vergara, Prouincial. 246. 265. 289. 298.
Vener. Fr. Iuan Eſtacio, Prouincial, Obiſpo 251. 289. 303.
Fr. Iuan de Valderas, 253.
Fr. Iuan Suarez, Obiſpo, 253. 289. 365.
Vener. Fr. Iuan Bautiſta de Moya, 255. 326
Fr. Iuan de Eguia, 259.
Fr. Iuan Tomas, 259. 262.
Fr. Iuan Cruzate, 269. 356.
Fr. Iuan de Almao, 270.
Fr. Iuan Marquez, 297. 389. 397. 417.
Fr. Iuan de Aguilar, 297.
Fr. Iuan de S. Pedro, 301.
Fr. Iuan Chamorro, 301.
Fr. Iuan Ramirez, 302.
Fr. Iuan de Toloſa, 307.
Fr. Iuan Muñoz, 308. 363.
Fr. Iuan de Viuero, Obiſpo, 320. 360.
Fr. Iuan Marin de Viuero, 322.
Fr. Iuan de Medina Rincon, Obiſpo, 333.
Fr. Iuan de Camargo, Prouincial, 339.
Fr. Iuan de Montaluo, 348.
Fr. Iuan Bautiſta de Aſte, General, Sacriſta, y Obiſpo, 100. 370. 408.
Don Iulio Roſpilloſi, Arçobiſpo, y Nuncio de Eſpaña, 102.
Fr. Iuan de Marieta, 397.
Fr. Iuan de S. Auguſtin, Prou. Obiſpo, 398.
Fr. Iuan Lopez, 410.
Don Iuan Bautiſta Palota, Cardenal, Protector de la Orden de S. Auguſtin, 424.
Don Iuan Siliceo, Card. Arç. 129. 295.
San Iulian, Obiſpo, 107.

L

LEocadia Lopez, 201.
Leonor de Betanços, 26.
Doña Leonor de Toledo, 27.
Don Lope de Moſcoſo, Conde de Altamira, 438.
Fr. Lorenço Ponce de Leon, 127.
D. Fr. Luis Mercader, Cartujo, Obiſpo, 229
Fr. Luis Tineo, Prouincial, 97.
Luis Mendez de Sotomayor, 87.
Fr. Luis Cabrera, 138. 424.

Vener. Fr. Luis de Montoya, Obiſpo, 243. 244. 270. 289. 340.
Fr. Luis de Toledo, 287. 398.
Fr. Luis Enriquez, 287.
Fr. Luis Coloma, 288. 349.
Fr. Luis de Leon, 288. 392.
Fr. Luis Daula, 297.
Fr. Luis Lopez, Arçobiſpo, 302. 392. 408. 410.
Fr. Luis de Azeuedo, 351.
Don Luis Oſorio, Obiſpo, 440.

Linages Iluſtres.

ACuña, 23. Marqueſes del Valle, Patrones del Conuento de Dueñas.
Almaraz, 49. 52.
Andrade. Condes de Villalua, Patrones del Conuento de Puentes Deume, 283.
Aſtudillo, 175.
Barroſo. Marqueſes de Malpica, 213.
Bote, 52.
Carrillo. Marqueſes de la Guardia, Patrones del Conuento de Cordoua, 93. 95.
Cartagena, 168. 169. 174.
Caſtañeda. Patrones de la Capilla del Santiſſimo Crucifixo de Burgos, 170.
Caſtilla, 117.
Chaues. Patrones del Conuento de Ciudad Rodrigo, 147. 148.
Daualos. Patrones de la Capilla de S. Eſteuan de Toledo, 204. 205.
Gallo, 175.
Guzman. Condes de Orgaz, Patrones del Conuento de Toledo, 204. 208.
Herrera. Marqueſes de Auñon, Patrones del Conuento de S. Felipe de Madrid, 295.
Mendoza. Marqueſes de Almenara, Patrones de la Capilla de nueſtra Señora de Gracia de Toledo, 206.
Mexia. Marqueſes de la Guardia, Patrones del Conuento de Cordoua, 93. 94.
Monrroy, 48.
Moſcoſo. Condes de Altamira, Patrones del Conuento de Santiago, 437. 438.
Mota, 175. Patrones de la Capilla de S. Nicolas de Tolentino de Burgos, donde tienen el letrero ſiguiente, ſegun le trae el Coroniſta Gil Gonçalez en el Teatro de la Igleſia de Burgos, pag. 46.

En eſta Capilla yaze Pedro Ruiz de la Mota, Alcalde mayor deſta ciudad de Burgos, Caualliero del Habito de Santiago; hijo de Garci Ruiz de la Mota, Alcalde mayor deſta Ciudad, Comendador del Montijo de la Orden de Santiago; y nieto de Iuan Alonſo de la Mota, Alcalde mayor deſta Ciudad; y de la miſma Orden, y Caualleria de Santiago; biſnieto de aquel nombrado Caualliero Alonſo Diaz de Cueuas, Alcalde mayor deſta Ciudad, y Capitan en ſeruicio de los Reyes Catolicos contra el Aduerſario de Portugal; el qual con ſu hijo el Comendador don Iuan Alonſo de la Mota, eſtà enterrado en la Igleſia de S. Lorenço deſta Ciudad; y tiene los antiquiſsimos entierros de ſus anteceſſores en la Igleſia Colegial de Coñarrubias. Fue nieto de Alonſo Ruiz de Cueuas, hijo del Comendador Iuan Alonſo de la Mota, don Pedro de la Mota, que fue Fundador, y Dotador deſta Capilla; y del Conſejo del Emperador Maximiliano, y ſu Predicador; y Limoſnero mayor de la Mageſtad del Emperador Carlos V. y de ſu Conſejo de Eſtado, y Obiſpo de Palencia. Murio electo Arçobiſpo de Toledo, como lo teſtifica el celebre Hiſtoriador Aluar Gomez, en la vida que eſcriuiò del Cardenal Fray Franciſco Ximenez. Rogad a Dios por ellos. Siendo Patron Garci Ruiz de la Mota, lo mandò hazer.

Nieto, 260.
Orenſe. Patrones de la Capilla mayor de Burgos, 170.
Ponce de Leon, Duques de Arcos.
Patrones de la Prouincia de Andalucia, y del Conuento de Seuilla, 106.
Sançoles, 175.
Sotomayor, 265.
Taſsis. Condes de Villamediana, Patrones del Conuento de Valladolid, 179.
Toledo. Garcia de Toledo, 202. Patrones del Capitulo del Conuento de Toledo, 217.
Torquemada, 202.
Varillas, 48. 49.
Velaſcos. Condes de Siruela, Patrones del Conuento de Ceruera, 39. Otros Velaſcos, 303.
Viuero. Oy Marqueſes de Valparaiſo, y Vizcondes de S. Clara, Patrones del Conuento de Toro, 288.
Zuñiga. Duques de Bejar, Patrones de la Capilla mayor, y Conuento de S. Auguſtin de Salamanca, 264. Marqueſes de Floreſdauila, Patrones de la Capilla de S. Pedro de Salamanca, 238.
Fr. Lorenço Ponce de Leon, 127.

M

Maeſtros de Principes.

DOn Gonçalo Ruiz de Toledo, 197.
Fr. Iuan de Muñatones, 195. 200.
Fr. Iuan Suarez, 253. 366.
Fr. Iuan de S. Auguſtin, 398.
P. Mantilla, 410.
Marina Diaz, 25. 26.
Marina Armentera, 26.
Doña Maria de Aragon, 26.
Doña Maria de Aragon, 26.
Maria de Briceño, 27.
Doña Maria Belon, 26.

Doña Maria de Vega, madre del Obiſpo de Almeria, 174.
Doña Maria de Zuñiga, Duqueſa de Bejar, 264.
Maria de la Fee, 351.
Mariana de San Ioſeph y Mançanedo, Fundadora de las Recoletas Auguſtinas de Heybar, 249.
Doña Maria, Reyna de Caſtilla, 21.
Doña Maria, Infanta de Caſtilla, 22.
Doña Marqueſa de Ribera, 26.
Fr. Marco Antonio Camos, Arçobiſpo, 418.
Fr. Martin de Cordoua, Obiſpo, 11.54.89.
Fr. Martin de Padilla, 167.
Don Martin Fernandez de Guzman, 204.
Martires de Guezixa, 338.
Fr. Martin de Leon, y Cardenas, Arçobiſpo, 137.139.
Fr. Martin de Eſpinoſa, 43.140.141.
Fr. Martin de Aragon, Prouincial, 297.
Fr. Martin de Montaluo, 298.
Fr. Martin de Perea, 301.390.
Fr. Martin Sierra, 301.
Fr. Martin de Guzman, 302.392.
Fr. Martin de Rada, 307.355.356.
Martires, piadoſamente tenidos por tales, hijos de Salamanca, 429.
Martin Fernãdez Portocarrero, Obiſpo, 127
Fr. Mateo Delgado, 137.
Don Melchor de Moſcoſo, Obiſpo, 441.
Mencia de Bejar, 26.
Fr. Melchor Maldonado, Obiſpo, 137.139.
Fr. Melchor de los Reyes, 332.
Doña Mencia de Vargas, 202.
D. Mencia Gomez de Toledo, 202.
D. Mencia Barroſo, 203.
Mencia de S. Auguſtin, 236.
D. Mencia Nieto, 243.
Fr. Miguel de Salamanca, 11.
Monaſterio de Chuquiſaca, de nueſtra Señora de los Remedios, 411.
Monaſterio de S. Nicolas de Tolentino de Popayan, 379.
Monaſterios de Religioſas de la Prouincia de Andalucia, 99.100.
Monaſterios de Religioſas de la Prouincia de Eſpaña.
Auila. Nueſtra Señora de Gracia, 236.
Alcaraz, 231.
Antequera. La Madre de Dios, 99.286.
Antequera. La Concepcion, 100.
Caſtillo de Garcimuñoz, Santa Iſabel, 41. 99.100.231.286.
Cordoua, S. Maria de las Nieues, 99. 100. 286.
Ciudad Rodrigo, S. Cruz, 248.286.
Don Benito, 99.286.
Heybar. La Concepcion, 351.249.
Lucena. La Concepcion, 100.
Madrid. La Magdalena, 236.
Madrid, S. Iſabel la Real, 237.
Madrid. La Encarnacion Real, 249.
Madrigal, S. Maria de Gracia, 25.231.286.
Medina del Campo. La Concepcion, 249.
Medina Sidonia, S. Chriſtoual, 97.99. 100. 258.286.
Palencia, 249.
Toledo, S. Vrſula, 231.286.
Toledo, S. Torcaz, 208.
Valladolid, 249.
Xerez de la Frontera, S. Maria de Gracia, 99.100.286.

N

FRay N, 200.409.
Fray Nicolas de Haro, Prouincial, 138.
Fr. Nicolas de Eztarrona, 165.168.
Fr. Nicolas de Tolentino, 166.169.
Vener. Fr. Nicolas Vvite, 166.169.
Fr. Nicolas Seluago, 221.
Vener. Fr. Nicolas de Agreda, 237.292.
Vener. Fr. Nicolas de Tolentino M. 255. 256.272.
Fr. Nicolas de Perea, 269.289.399.
Fr. Nicolas de S. Patricio, Prouincial, 414.
Fr. Nicolas Melo, M. 406.
Nietos. Linage noble de Salamanca, 10.12. 13.14.37.38.44.45.78. 155.
Bienhechores del Conuento de Salamanca, 247.253.321.
Notas marginales del Santo Fr. Iuan de Sahagun ſobre la Biblia, 74.

O

Obiſpos de varias Igleſias.

ACherra, en Napoles. Fr. Gonçalo Pacheco, 147.
Albarrazin. Fr. Iuã de Muñatones, 195.200.
Almeria. Fr. Franciſco Cornejo, 349. 423. 426.
Arequipa. Fr. Pedro de Perea, 167.
Ariano, en Napoles. Fr. Andres Aguado, 179.427.
Aſtorga. Fr. Pedro de Roxas, 307.390.
Badajoz. Fr. Martin Alfonſo de Cordoua, 54
Fr. Iuan de Seuilla, 241.242. Fray Alonſo de Vargas, 198.
Barcelona. Fr. Iuan de S. Auguſtin, 398.
Belmeda. Fray N. 199.
Berito. Fr. Pedro de Villalobos, 158.
Bugia. Fr. Hernando de Vera, 438.
Caboverde. Fr. Franciſco de la Cruz, 366.
Caceres, en Filipinas. Fr. Franciſco de Ortega, 197.201.297. F. Frãciſco Zamudio, 297
Fr. Gregorio de Alarcon, 350. Fr. Pedro de Arze, 365.414. Fr. Alonſo de Caſtro, 390.
Cartagena de Indias. Fr. Iuan de Viuero, 320.362.
Caſtelanenſe, y Ortenſe, en Italia. Fr. Gregorio

tio Nuñez Coronel, 350.408. Fr. Hipolito de Rauena, 370.
Catania. Fr. Martin de Leon, 137.
Charcas. Fr. Iuan de Viuero, 320.360.362.
Ciudad Rodrigo. Fr. Augustin Antolinez, 179.404.419.
Coimbra. Fr. Iuã Suarez, 253.289.294. 365
Cotron, en Napoles. Fr. Pedro de Ribadeneyra, 200. Fr. Francisco Dominguez, 326.423.
Cuba, en Indias. Fr. Gregorio de Alarcon, 350.419.
Cuenca. Fr. Enrique Enriquez, 179.405.
Cuzco, en Indias. Fr. Hernãdo de Vera, 438
Gaeta, Fr. Bernardino Rodriguez, 28. 423
Granada, Sufraganeo. Fr. Tomas de Paredes 102.
Guadix. Fr. Bernardino Rodriguez, 102. 283.428.
Guamanga. Fr. Antonio de Conderina, 179. 423.
Iaen. Fr. Hernando de Castrouerde, 255.318
Idumea. Fr. Aluaro de Salas, 165.
Lamego. Fr. Francisco Pereyra, 413.
S. Marta. Fr. Antonio de Cõderina, 179.423
Mechoacan. Fr. Iuã de Medina Rincon, 326.
Miranda. Fr. Francisco Pereyra, 413.
Nicaragua. Fr. Geronimo de Escobar, 377.
N. Fr. Alonso de Toledo, 199. Fr. Gonçalo de Alua, 157.220.225.234.
Opeense. Fr. Francisco de la Cruz, 366.
Osma. Fr. Enrique Enriquez, 179.405. Fray Alonso de Vargas, 198. Fr. Pedro de Roxas, 307.
Palencia. Fr. Dionisio Vazquez, 193.199.
Paraguay. Fr. Luis Lopez, 302.320.
Fr. Iuan de Almaraz, 412.
Plasencia. Fr. Enrique Enriquez. 179.405.
Popayan. Fr. Augustin de Coruña, 255.321. 370.
Puebla de los Angeles. Fr. Iuan Estacio, 251. 303.
Puertorico. Fr. Diego de Salamanca, 166. Fr. Pedro de Solier, 398.415.
Puzol, en Napoles. Fr. Martin de Leon, 137
Quito. Fr. Luis Lopez, 302.320.408.
Ronda. Fr. Alonso de Rabanal, 156.
Sebaste. Fr. Rodrigo de S. Martin, 165.
Segorbe. Fr. Iuan de Muñatones, 195.200.
Segouia, en Filipinas. Fr. Hernando Guerrero, 297. Fr. Miguel Garcia, 321.
Signia, en Italia. Iosefo Panfilo, 335.368.
Siria. Fr. Francisco Maldonado, 297.
Tagaste. Fr. Iuan Bautista de Aste, 416.370. Fr. Angel Roca, 370.
Tortosa. Fr. Pedro Manrique, 100.399.
Treuento. Fr. Martin de Leon, 137.
Troya. Fr. Francisco de Villagutierre, 179.
Tucuman. Fray Melchor Maldonado, 137.
Vgento. Fr. Iuan Brauo de Laguna, 137.
Viseo. Fr. Luis de Montoya. 340.
Vulturara, en Napoles. Fr. Buenauentura Daualos, 297.
Zamora. Fr. Martin de Leon, 137.
Zugbu, en Filipinas. Fr. Pedro de Arze. 365. 414. Fr. Pedro de Agurto, 400.
Doña Ines de Ayala. Fue hija de don Fernan Perez de Ayala, y muger de don Diego Gomez de Toledo. Ella, y su marido por los años de 1354. fundaron el Conuento de S. Augustin de Casarrubios, siendo Prouincial de España Fr. Diego Alfonso de Tamayo; y el año de 1372. a 25. de Iunio le dotaron; y doña Ines, estando viuda, a 31. de Mayo de 1275. boluiò a señalar la dotacion.

P

FRay Pascual de Deuza, 189.
Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal de España, 140.
Fr. Pedro de Roxas, Prouincial, Obispo, 287 307. 390.
Fr. Pedro Manrique, Arçobispo, 100. Prouincial, 399.
Fr. Pedro Malon, 319.
Fr. Pedro de Aragon, 322.
Don Pedro de Solis, Obispo de Cadiz, 95.
Fr. Pedro de Toro, Prouincial, 191.220.
Fray Pedro de Toledo, Prouincial, 199. 232.
Fr. Pedro de Ribadeneyra, Prouincial, Obispo, 200.397.419.
Fr. Pedro de la Torre, 200.
Fr. Payo Enriquez de Ribera, 287.297.
Fr. Pedro Portocarrero, 287.
Fr. Pedro de Luna, 288.
Fr. Pedro de Vzeda, 288.315.383.
Fr. Pedro Suarez, Prouincial, 300.
Fr. Pedro de Cepeda, 301.
Fr. Pedro de Monroy, 14.34.
Fr. Pedro de Madrid, M. 91.
Fr. Pedro de San Roman, 135.
Fr. Pedro de Valderrama, 136.138.
Fr. Pedro de Zuñiga, M. 136.139.
Fr. Pedro Ramirez, Prouincial, 136.138.
Fr. Pedro del Aguila, Prouincial. 155.
Fr. Pedro de Padilla, 165.
Fr. Pedro del Castillo, 166.168.
Fr. Pedro de la Cerca, 167.
Fr. Pedro de Perea, Obispo, 167.
Fr. Pedro de Villegas, M. 196. 201. 308. 336.
Fr. Pedro Nieto, 259.
Fr. Pedro de Arze, Obispo, 365.
Don Pedro Portocarrero, 394.
Fr. Pedro Solier, Arçobispo, 398.
Fr. Pedro de Gongora, Prou. 399.423.

Fr. Pedro de Agurto, Obiſpo, 400.
Fr. Pedro Manrique de Noua, Prou. 406.
F. Pedro de Maluenda, 408. 428.
Fr. Pedro de Herrera, 408.
Fr. Pedro de Tapia, Dominico, Obiſpo, 427
Fr. Pedro Enriquez, 427.
D. Pedro Ponce de Leon, Obiſpo, 126.
D. Fr. Pedro Ponce de Leon, Dominico, Obiſpo, 133.
Preſtamo de Riolobos, 270.
Prior de Toledo, Viſitador del Refugio, 208.
Priuilegios, y Bulas, de Pontifices, y Reyes.
D. Fernando el IV. año 307. 2.
D. Alfonſo XI. año 1343. 18.
D. Enrique IV. año 1461. 2.
Eugenio I. año 1438. 26.
Nicolao V. año 1451. 32.
D. Fernando IV. año 1310. 81.
Clemente V. año 1312. 81.
D. Alonſo XI. año 1328. 82. y año 1333. 84.
Benedicto XIII. en la obediencia, año 1416. 86.
Eugenio IV. año 1445. 89.
Clemente VIII. año 1601. 72.
Inocencio VIII. año 1491. 153. y año 1492. 156.
D. Sancho IV. año 1287. 163. y año 1294. 164.
D. Alonſo X. año 1260. 184.
Doña Maria, Reyna, año 1311. 187.
Clemente V. año 1312. 188.
D. Iuan Manuel, año 1326. y 1339. 189.
Alexandro VI. año 1503. 228.
Leon X. año 1514. 245. 246.
Clemente VIII. año 1601. 406.
Paulo V. año 1618. 416.

Predicadores de Reyes, y Principes.

VEnerable Fr. Alonſo de Orozco, 254. 309.
Fr. Antonio de Caſtro. 179.
Fr. Auguſtin Antolinez, 179. 404.
Fr. Bartolome de los Rios, y Alarcon, 297. 429.
Fr. Dioniſio Vazquez. 192. 199.
Fr. Franciſco de Caſtrouerde, 307.
Fray Franciſco Sarmiento de Luna, 287. 429.
Fr. Franciſco Suarez, 414. 423.
Fr. Franciſco de Villafranca, 199. 318.
Fr. Hernando Sanchez, 309.
Fr. Hernando de Caſtrouerde, 318.
Fr. Gonçalo Pacheco, 147.
Fr. Gregorio Nuñez Coronel, 350.
Fr. Iuan de Caſtro, 107. 200.
Fr. Iuan Marquez, 297. 405.
Fr. Iuan de Muñatones, 195. 200.
Fr. Iuan de S. Auguſtin, 398. 419.
Fr. Iuan de Vega, 166.
Fr. Iuan Suarez, 253. 289. 294. 366.
Fr. Sebaſtian Toſcano, 367.
Santo Fray Tomas de Villanueua, 312.
Predicadores inſignes, hijos del Conuento de Salamanca, 436.

Priores del Conuento de Salamanca, antes de la Obſeruancia.

FRay Diego, año 1376. 9. 10.
Fray Diego, año 1403. 10.
Fr. Iuan de Ramaga, año 1424. 11.
El Doctor Fr. Alfonſo, año 1427. 12.
Fr. Pedro de Paradinas, año 1442. 14.

Priores de Salamanca, deſpues de la Obſeruancia por el orden de los tiempos.

LEctor Fr. Diego de Cabeçō, año 1451. 14
Vene. Bachiller Fr. Iuan de Salamanca, año 1459. y otros años, 35. 40. 42. 44. 46. 47. 48.
Fr. Iuan de Montelongo, año 1455. 37.
Fr. Iuan de Arenas, año 1457. 40.
S. Fr. Iuan de Sahagun, año 1471. 46. y año 1477. 56.
Vener. Fr. Martin de Eſpinoſa, año 1479. 78 y año 1483. 140.
Fr. Pedro de Tamara, año 1481. 103.
Vener. Fr. Iuan de Seuilla, Obiſpo, año 1485 142. y el de 1487. 145. y el de 1489. 152. y el de 1504. 229. y 232. y el de 1505. 234
Fr. Hernando de Caſtronuño, año 1491. 155.
Vener. Fr. Antonio de Fuentes, año 1493. 157. y el de 1497. 220. y el de 1501. 225.
Fr. Gonçalo de Alua, Obiſpo, año 1495. 175 y el de 1503. 229.
Fr. Pedro de Toro, año 1499. 221.
Fray Santos de los Santos, año 1507. 235.
Fr. Diego de la Torre, año 1509. 237.
Fr. Pedro de Carrion, año 1511. 243.
Fr. Auguſtin de Alcaraz, año 1513. 244.
Fr. Pedro del Aguila, año 1515. 246.
Fr. Franciſco de la Parra, año 1517. 248.
Santo Fray Tomas de Villanueua, año 1519. 251. y el de 1523. 254. Arçobiſpo.
Fray Hernando de Toledo, año 1521. 252.

Fr. Frãcisco de Nieua, Arçobiſpo, año 1525 256. y el de 1534. 269. y el de 1540. 284.
Vener. Fr. Martin de Eztarrona, año 1527. 259.
Vener. Fr. Iuan Gallego, año 1529. 263.
Fr. Auguſtin de la Torre, año 1531. 263. y el de 1548. 300.
Fr. N. año, 1537. 283.
Fr. Alonſo de Auila, año 1541. 286.
Fr. Antonio de Villaſandino, año 1545. 293.
Fr. Iuan de Fguia, año 1550. 301.
Fr. Iuan de Oſeguera, año 1551. 301.
Fr. Diego de Salazar, año 1551. 302. y el de 1561. 322.
Fr. Antonio de Solis, año 1554. 307.
Fr. Iuan de San Vicente, año 1557. 319. y el de 1563. 322.
Fr. Diego Lopez, año 1560. 321. y el de 1566 324.
Fr. Antonio de Velaſco, año 1569. 339.
Fr. Pedro Suarez, año 1572. 349.
Fr. Iuan de Gueuara, año 1573. 349. y el de 1576. 350.
Fr. Martin Sierra, año 1576. 350.
Fr. Antonio Muñon, año 1579. 365.
Fr. Chriſtoual de Fromeſta, año 1582. 369.
Fr. Antonio Monte, año 1584. 369.
Fr. Pedro Suarez, año 1586. 389.
Fr. Gabriel de Montoya, año 1586. 389.
Fr. Pedro Ruiz, año 1588. 389.
Fr. Lucas de Medina, año 1591. 391.
Fr. Luis de Toledo, año 1592. 398.
Fr. Baltaſar de Ajofrin, año 1595. 399.
Fr. Geronimo de Saluatierra, año 1598. 404.
Fr. Franciſco Cornejo, Prouincial, Obiſpo, año 1600. 405.
Fr. Hernando de Orozco, Prouincial, año 1600. 405.
Fr. Antonio Monte, año 1601 405.
Fr. Franciſco Guiral, año 1604. 408.
Fr. Iuan de Caſtro, Arçobiſpo, año 1607. 414.
Fr. Pedro de Salmeron, año 1607. 414.
Fr. Iuan de Chaues, año 1609. 414.
Fr. Diego de la Madriz, año 1612. 415.
Fr. Pedro de Salmeron, año 1615. 415.
Fr. Franciſco Guiral, año 1618. 416.
Fr. Miguel Sedeño, año 1618. 416.
Fr. Iuan Marquez, año 1619. 416.
Fr. Pablo de Olaue, año 1621. 419.
Fr. Baſilio Ponce de Leon, año 1624. y 1627. 419.
Fr. Martin de Aragon, año 1629. 419.
Fr. Antonio Conderina, Obiſpo, año 1430. 423.
Fr. Ioſeph de Cordoua, año 1630. 423.
Fr. Franciſco de Mella, año 1631. y 1633. 423.
Fr. Hernando de Ortega, año 1634. 423.
Fr. Tomas de Herrera, año 1635. 424.
Fr. Gaſpar de Quiedo, año 1638. 425.
Fr. Franciſco de Gamboa, año 1641. 427.
Fr. Pedro Enriquez, año 1644. 427.
Fr. Iuan de Aguilar, año 1647. 428.
Fr. Bartolome Brauo, año 1650. 429.
Todos ſon ſetenta y dos; y entre ellos ha auido, dos ſantos Beatificados; tres Arçobiſpos; quatro Obiſpos; y veinte y cinco Prouinciales; y otros varones inſignes en letras, y ſantidad.
Prouinciales de la Cougregacion de Eſpaña. Veaſe en el titulo de Vicarios Generales, en la letra V.
Prouinciales de Andalucia, 97.
Prouincia de Mexico, año 15 3. 263.
Prouincia del Perù, año 1551. 301.
Prouincia de Filipinas, año 1572. 323.
Proceſsion del Cabildo de Toledo, 207.
Profeſsion ſegun la forma antigua, 152.
Prouincia de Quito, 411.
Prouinciales de diuerſas Prouincias, hijos de Salamanca, 432.
Prouinciales de la Prouincia de Eſpaña en tiempo de la Clauſtra, deſde la fundacion del Conuento de Salamanca, haſta que ſe reduxo a la Obſeruancia; y deſpues de reduzido, haſta la vnion de la Prouincia cõ la Congregacion; ſegun las noticias, que ſe han hallado, y ſe dan en eſta Hiſtoria.
Fr. Iuan del Campo, año 1399. 15.
M. Fr. Alonſo de Cordoua, año 1407. 15.
Fr. Lorenço, año 1408. 15.
M. Fr. Gil Vela, año 1410. 15.
Doctor Fr. Hernando, en tiempo de ciſma, año 14 3. 15.
M. Fr. Aparicio de Burgos, año 1417. 15. 190.
Fr. Gonçalo de Dueñas, año 1419. 15.
Fr. Iuan Cherino, año 1419. 15.
M. Fr Antonio de Ezija, año 1420. y 1423. 15
Lector Fr. Benito, año 1422. 15.
Fr. Pedro de Toledo, año 1424. 15.
Lector Fr. Gonçalo de Santolago, año de 1425. y el de 1426. 191. 15.
M. Fr. Pedro Capoche, año 1432. 15. 191.
M. Fr. Pedro de Viuar, año 1433. 15.
M. Fr. Eſteuan de Cordoua, año 1435. 15.
Preſentado Fr. Iuan de Rueda, año 1437. 15
Fr. Iuan de Valladolid, año 1439. 178.
Fr. Alonſo de San Martin, año 1446. 15.
Bachiller Fr. Hernando de Dueñas, año 1451. 15.
Maeſtro Fray Iuan de Noues, año 1453. 35. 191.
Fr. Antonio de Cordoua, año 1460. 191.
Fr. Diego de Toledo, año 1465. 199.

M. Fr. Alõso de Rabanal, Obiſpo, año 1470. 165.
Fr. Pedro de Villalobos, Obiſpo, año 1473. 158.
M. Fr. Rodrigo de San Martin, Obiſpo, año 1485. 165.
M. Fr. Eſteuan de Palençuela, año 1488. 191. 206.
Preſentado Fray Diego Oſorio, año 1493. 157.

R

DON Raymundo de Minerua, Obiſpo, 106.
Reformadores de varias Prouincias, hijos de la Caſa de Salamanca, 320. 432.
Reliquias del Conuento de Salamanca, 437.
Fr. Rodrigo de Solis, 137.
Fr. Rodrigo de Andrada, M. 138. 300.
Fr. Rodrigo de S. Martin, Prouincial, Obiſpo, 165.
Fr. Rodrigo de Orellana, 302.
Fr. Rodrigo Vanegas, Prou. 308.
Fr. Rodrigo de Monroy, 54.
Fr. Ricardo Strange, de S. Guillermo, Prou. 414.
Rui Lopez Daualos, Condeſtable de Caſtilla, 177. 204.

S

SAcriſta del Papa.
Fr. Angel Roca, Obiſpo, 370.
Fr. Iuan Bautiſta de Aſte, General, Obiſpo, 370. 416.
Fr. Sebaſtian de Reyna, y Traſierra, 136. 289.
Fr. Sebaſtian Toſcano, 263.
Fr. Simon, Hermitaño Auguſtino, por los años de 714. 104.

T

DON Tello, tio de don Alonſo Fernandez de Cordoua, Progenitor de los Marqueſes de Priego, Duques de Seſa, Marqueſes de Comares, y otros ſeñores, 82. Por ventura fue hermano de Fernan Nuñez de Temez, hijo de Nuño Fernandez de Temez, y de ſu muger doña Eylo, ò doña Eulalia, que era hermana de don Aluar Perez de Caſtro, hijo de don Pedro Hernandez de Caſtro, el Caſtellano.
Tadeo Perusino, General, 368.
Santa Tereſa de Ieſus, 236.
Doña Tereſa de Zuñiga, Auguſtina, 134.

Teologos de Papas, y perſonas Reales.

FRay Gregorio Nuñez Coronel, 350.
Fr. Martin de Guzman, 302.
Santo Fr. Tomas de Villanueua, Prouincial, Arçobiſpo, 248. 251. 267. 312. 416.
Fr. Tomas de Paredes, Prouincial, Obiſpo nombrado, 102.
Fr. Tomas de Antillon, Prouincial, 369.
Fr. Tomas de Herrera, Prouincial, 102. 297. 424.
Fr. Tomas de Santa Cruz, M. 415.
Fr. Tomas de San Martin, Dominico, Obiſpo, 295.

V

Virreyes.

FRay Hernando Guerrero, de Filipinas, 297.
Fr. Pedro Manrique, de Cataluña, 100. 399.
Fr. Martin de Leon, de Sicilia, 137.
Vnion de las Prouincias de Caſtilla, y Andalucia, 285.
Vtica, Ciudad, 80.
Viſitadores, y Vicarios Generales de diuerſas Prouincias, hijos de la Caſa de Salamanca, 432.
Vicarios Generales, y Prouinciales de la Congregacion, y Prouincia de la Obſeruancia de Eſpaña, por el Orden de los tiempos. Cada vno ſe puede tambien ver en la letra de ſu nombre; y pag. 433.
El Venerable Padre Fray Iuan de Alarcon, 27.
Fr. Iuan de Montelongo, 32.
El Ven. P. Fr. Hernando de Paredes, 35. 40. 42. 43. 44. 46. 47. 48.
El Ven. P. F. Iuan de Salamanca, 37. 40. 46. 56. 103. 140. 142.
Fr. Iuan Lopez, 145.
Fr. Pedro de Tamara, 152.
El Ven. P. Fr. Iuan de Seuilla, Obiſpo, 155. 175. 221. 237.
Fr. Gonçalo de Alua, Obiſpo, 157. 220. 225. 234.
El Vener. P. Fr. Antonio de Fuentes, 229. 244.
Fr. Pedro de Toro, 230.
Fr. Iuan de Moradillo, 235. 243.
El Vener. P. Fr. Franciſco de la Parra, 246. 251.
Fr. Pedro del Aguila, 248.
Fr. Diego de la Torre, 252. 267.

Fray Hernando Gallego, 254.
Fray Andres Galindo, 256.
Fray Iuan Gallego, 259.
Fray Diego Lopez, 263. 283.
El Vener. P. Fr. Francisco de Nieua, Arçobispo, 263. 285.
El santo Fr. Tomas de Villanueua, Arçobispo, 269.
Fr. Antonio de Villasandino, 285.
Fr. Alonso de Madrid, 293. 307.
Fr. Francisco Serrano, 259. 300. 319. 324.
Fr. Antonio de Heredia, 263. 302.
Fr. Iuan de San Vicente, 263. 321.
Fr. Diego Lopez, el segundo, 322.
Fr. Diego de Salazar, 339.
Fr. Gabriel Pinelo, 348.
Fr. Pedro Suarez, 350.
Fr. Esteuan Sanchez, 365.
Fr. Iuan de Gueuara, 369.
Fr. Antonio Monte, 389.
Fr. Pedro de Roxas, Obispo, 389.
Fr. Luis de Leon, 391.
Fr. Antonio de Arze, 391.
Fr. Gabriel de Goldaraz, 398.
Fr. Pedro Manrique, Arçobispo, 399.
Fray Augustin Antolinez, Arçobispo, 404. 413.
Fr. Enrique Enriquez, Arçobispo, 405.
Fr. Hernando de Orozco, 408.
Fr. Iuan de Camargo, 414.
Fr. Hernando de Padilla, 415.
Fr. Francisco Cornejo, Obispo, 415. y 419.
Fr. Iuan de S. Augustin, Obispo, 416.
Fr. Pedro de Ribadeneyra, Obispo, 419.
Fr. Bernardino Rodriguez, Arçobispo, 419. y 427.
Fr. Diego de Gueuara, 423.
Fr. Martin de Aragon, 423.
Fr. Diego de Ribadeneyra, 424.
Fr. Augustin Hurtado, 425.
Fr. Domingo Rodriguez, 427.
Fr. Francisco de Gamboa, 428.
Fr. Iuan Palomeque, 429.

Todos son cincuenta y tres; y entre ellos ha auido, diez Obispos, y seis Arçobispos.

FIN.

CON PRIVILEGIO,

EN MADRID. Por Gregorio Rodriguez.
Año de 1652.

PORTADA
DE ÉPOCA

PALAU Nº 114187
Tomo 6 Pg 578

1000 €

J. MON. DIAZ Nº 261 Pg 172
BIBLIOGRAFIA REGIONAL y local de España.

MUÑOZ y ROMERO
DICCIONARIO DE ANTIGUO REINO
Y PROVINCIA de ESPAÑA
Nº 16 Pg. 228

1000 €

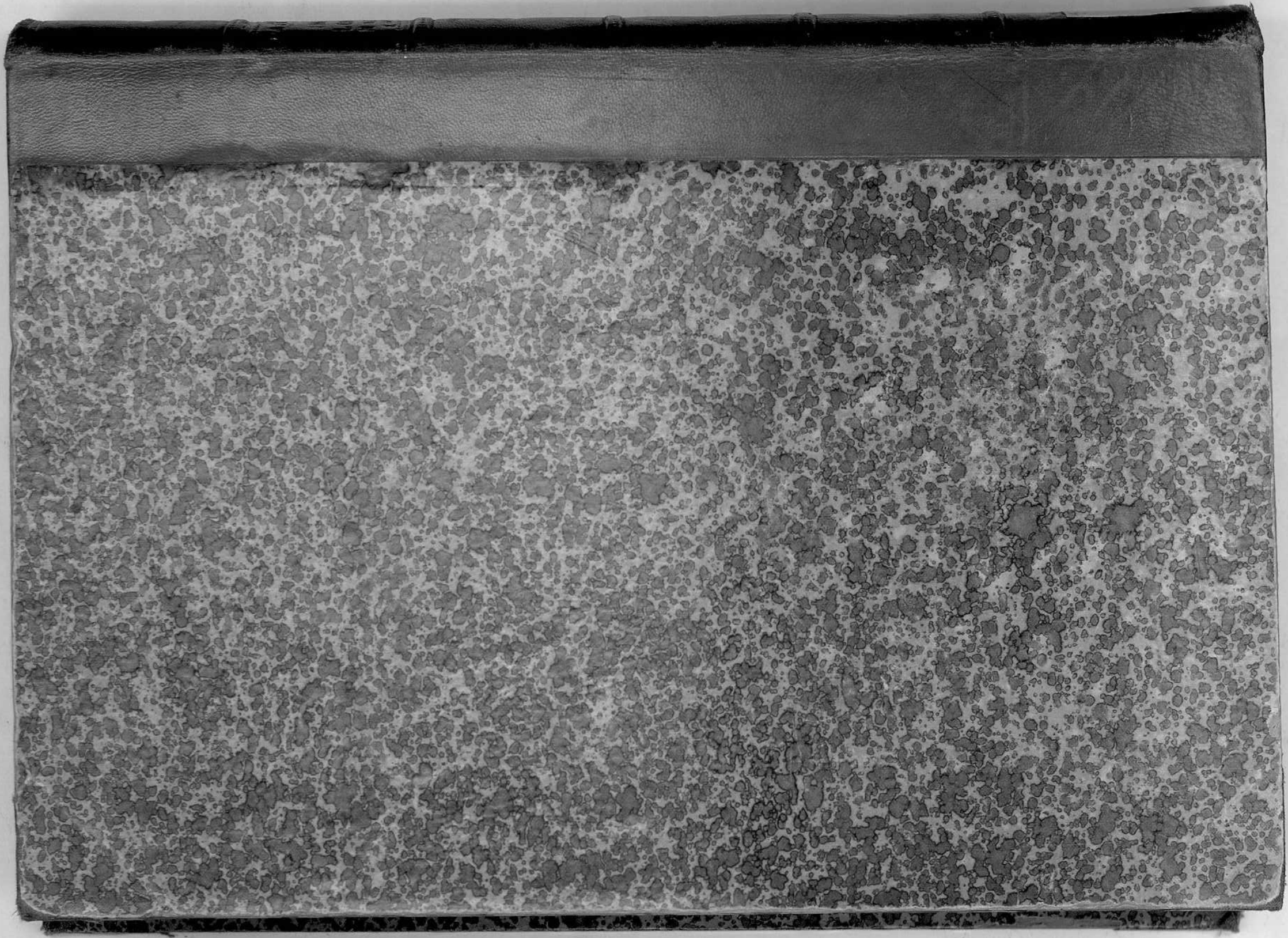

P M FR HÉRRERA

HISTORIA
DEL CONVENTO
SAN AGUSTIN DE
SALAMANCA

G-E 679